

# Informe 139

Honorable Senado de la Nación



**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**  
República Argentina

**Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y con  
la Sociedad Civil**





## INDICE

ABAD,MAXIMILIANO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
ÁLVAREZ RIVERO,CARMEN FRENTE PRO  
ANDRADA,GUILLERMO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
ARCE,CARLOS - FRENTE RENOVADOR DE CONCORDIA SOCIAL  
BENSUSÁN,DANIEL PABLO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
BLANCO,PABLO DANIEL UNIÓN CÍVICA RADICAL  
CORPACCI,LUCIA BENIGNA FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
CREXELL,CARMEN LUCILA COMUNIDAD NEUQUÉN  
CRISTINA,ANDREA MARCELA CAMBIO FEDERAL  
DE ANGELI,ALFREDO LUIS FRENTE PRO  
DE PEDRO,EDUARDO ENRIQUE UNIDAD CIUDADANA  
DI TULLIO,JULIANA UNIDAD CIUDADANA  
DOÑATE,CLAUDIO MARTÍN UNIDAD CIUDADANA  
DURÉ,MARÍA EUGENIA UNIDAD CIUDADANA  
ESPÍNOLA,CARLOS MAURICIO UNIDAD FEDERAL  
FAMA,FLAVIO SERGIO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
FERNÁNDEZ SAGASTI,ANABEL UNIDAD CIUDADANA  
GADANO,NATALIA ELENA POR SANTA CRUZ  
GALARETTO,EDUARDO HORACIO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
GARCÍA LARRABURU,SILVINA MARCELA UNIDAD CIUDADANA  
GIMÉNEZ NAVARRO,MARÍA CELESTE UNIDAD CIUDADANA  
GIMÉNEZ,NORA DEL VALLE UNIDAD CIUDADANA  
GOERLING LARA,ENRIQUE MARTIN FRENTE PRO  
GONZÁLEZ, MARÍA TERESA FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
HUALA,MARÍA VICTORIA FRENTE PRO  
JUEZ,LUIS ALFREDO FRENTE PRO  
JURI,MARIANA UNIÓN CÍVICA RADICAL  
KIRCHNER,ALICIA MARGARITA ANTONIA UNIDAD CIUDADANA  
KRONEBERGER,DANIEL RICARDO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
LEAVY,SERGIO NAPOLEÓN UNIDAD CIUDADANA  
LEDESMA ABDALA DE ZAMORA,CLAUDIA FTE NAC. Y POPULAR  
LEWANDOWSKI,MARCELO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
LINARES,CARLOS ALBERTO UNIDAD CIUDADANA  
LÓPEZ,CÁNDIDA CRISTINA UNIDAD CIUDADANA  
LÓPEZ,MARÍA FLORENCIA FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
LOSADA,CAROLINA UNIÓN CÍVICA RADICAL

MANZUR, JUAN LUIS - FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
MENDOZA,SANDRA MARIELA FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
MOISES,MARÍA CAROLINA UNIDAD CIUDADANA  
MONTENEGRO,GERARDO A. FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
NEDER,JOSÉ EMILIO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
OLALLA,STELLA MARIS UNIÓN CÍVICA RADICAL  
PARRILLI,OSCAR ISIDRO UNIDAD CIUDADANA  
RECALDE,MARIANO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
REJAL,JESÚS FERNANDO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
RODAS, ANTONIO JOSÉ FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
ROJAS DE CUT,SONIA FTE RENOVADOR CONCORDIA SOCIAL  
ROMERO,JUAN CARLOS CAMBIO FEDERAL  
SALINO,FERNANDO ALDO UNIDAD CIUDADANA  
SAPAG,SILVIA UNIDAD CIUDADANA  
SILVA,MÓNICA ESTHER JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO  
SUÁREZ,RODOLFO ALEJANDRO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
TAGLIAFERRI,GUADALUPE FRENTE PRO  
TERENZI,EDITH ELIZABETH CAMBIO FEDERAL  
UÑAC,SERGIO MAURICIO FRENTE NACIONAL Y POPULAR  
VALENZUELA,MERCEDES GABRIELA UNIÓN CÍVICA RADICAL  
VIGO,ALEJANDRA MARÍA UNIDAD FEDERAL  
VISCHI,EDUARDO ALEJANDRO UNIÓN CÍVICA RADICAL  
ZIMMERMANN,VICTOR UNIÓN CÍVICA RADICAL  
AMPLIACION DE PREGUNTAS  
ALVAREZ RIVERO, Carmen-Frente PRO  
BLANCO, PABLO DANIEL-Unión Cívica Radical  
CREXELL, Carmen Lucila-Comunidad Neuquén  
DURÉ, MARÍA EUGENIA-Unidad Ciudadana  
FERNÁNDEZ SAGASTI,ANABEL-Unidad Ciudadana  
LEAVY, Sergio Napoleón - Unidad Ciudadana  
PARRILLI,OSCAR ISIDRO-Unidad Ciudadana  
SAPAG,SILVIA-Unidad Ciudadana  
TERENZI, Edith-Cambio Federal

**PREGUNTA N° 1**

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Detalle la cantidad de trabajadores monotributistas y autónomos, desagregado por Provincia desde enero 2020 hasta la actualidad

**RESPUESTA**

La respuesta de la Administración Federal de Ingresos Públicos puede consultarla en el Anexo Pregunta 1, Informe 139.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1, Informe 139.](#)

**PREGUNTA N° 2**

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Detalle la cantidad y los montos mensuales de retención de los contribuyentes de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias. Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica con el mayor nivel de desagregación posible desde enero 2020 hasta la actualidad inclusive. Incluyendo en el desagregado: jubilados, pensionados y otros.

**RESPUESTA**

La respuesta de la Administración Federal de Ingresos Públicos puede consultarla en el Anexo Pregunta 2, Informe 139.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 2, Informe 139.](#)

**PREGUNTA N° 3**

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Detalle los montos mensuales recaudados en concepto de “Derechos de exportación” desde enero 2020 hasta la actualidad. Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica con el mayor nivel de desagregación posible en la fecha solicitada.

**RESPUESTA**

La respuesta de la Administración Federal de Ingresos Públicos puede consultarla en el Anexo Pregunta 3, Informe 139.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 3, Informe 139.](#)

**PREGUNTA N° 4**

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Detalle los montos mensuales recaudados en concepto de “Derechos de importación y tasa estadística” desde enero 2020 hasta la actualidad.

Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica con el mayor nivel de desagregación posible en la fecha solicitada

## RESPUESTA

La respuesta de la Administración Federal de Ingresos Públicos puede consultarla en el Anexo Pregunta 4, Informe 139.

Asimismo, se informa que se está procesando la información necesaria para poder aportar los datos correspondientes al primer trimestre de 2024

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 4, Informe 139.](#)

## PREGUNTA N° 5

### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Indique el total de juicios que posee la AFIP, desagregado en tributario, previsional y aduanero a abril 2024.

## RESPUESTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos detalla a continuación la cantidad de juicios en trámite que posee en las siguientes materias:

Tributaria, aduanera y previsional:

Juicios Contenciosos Impositivos: **28.734**

Juicios Contenciosos Aduaneros: **17.094**

Juicios Contenciosos Previsionales: **2.375**

Juicios de naturaleza penal (tributario, aduanero y de los recursos de la seguridad social):

Juicios Penales Tributarios: **4.943**

Juicios Penales Previsionales: **1.865**

Juicios Penales Aduaneros: **2.154**

Ejecuciones Fiscales:

EJECUCIONES FISCALES/ MATERIA	CANTIDAD
Tributario	205.233
Previsional	190.105
Mixto (Tributario y Previsional)	171.747
Aduanero	10.779
Otros (*)	1.542
<b>TOTAL</b>	<b>579.406</b>

(\*) Incluye:

Tasa de Justicia, Previsional (Asignaciones Familiares), Impuesto de Sellos y Multas Formales, Ejecución de Garantía (Aduanera), Ejecución de Garantía (Previsionales), Ejecución de Garantía (Tributarias), Ejecución de Garantía (Imp. Sellos) y Ejecución de Garantía (Boletas Mixtas).

### Juicios Universales:

JUICIOS UNIVERSALES / TIPO	CANTIDAD
Quiebras	11.360
Incidentes	7.700
Concursos Preventivos	6.343
Otros (*)	1.396
<b>TOTAL</b>	<b>26.799</b>

(\*) Incluye:

Incidentes, Liquidación Administrativa, Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Pedido de Quiebra, Concurso Civil Liquidatorio, Transferencia de Fondo de Comercio y Sucesión Testamentaria.

Fuente: AFIP

Fecha: 17/04/2024

### **PREGUNTA N° 6**

#### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

¿Cuáles son las medidas tributarias que se prevén para monotributistas y autónomos?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo envió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley al respecto de los monotributistas y de los ingresos personales.

### **PREGUNTA N° 7**

#### AEROLINEAS ARGENTINAS

En referencia al cierre de rutas internacionales ¿La empresa tiene contemplado cerrar otras rutas internacionales o de cabotaje?. En caso afirmativo indique los motivos. Existe alguna previsión para que Aerolíneas Argentinas continúe prestando frecuencias básicas con los distintos puntos del país que garanticen la conectividad necesaria para el normal desenvolvimiento de actividades críticas?

#### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Transporte se informa que, al momento, no existe previsión de cerrar otra ruta internacional ni rutas domésticas o regionales. La empresa monitorea de manera continua el desempeño de su red y rutas con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y el resultado económico de la compañía.

## PREGUNTA N° 8

### AEROLINEAS ARGENTINAS

En virtud del DNU 70/23. Indique si a la fecha se ha producido la cesión parcial o total del paquete accionario de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas (Optar S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A.) en conformidad con el Programa de Propiedad Participada.

## RESPUESTA

La secretaria de Transporte señala que a la fecha no ha existido ningún tipo de cesión ni transferencia del paquete accionario a los programas de propiedad participada.

## PREGUNTA N° 9

### AEROLINEAS ARGENTINAS

Indique la cantidad total de empleados que revisten bajo cualquier tipo de contratación, diferenciando los cargos administrativos, técnicos, profesionales y detalle la cantidad de miembros afectados a la tripulación de cabina y pilotos, comparado con el año 2019.

## RESPUESTA

### Cargo – dotación al 17-04-2024

Conducción y personal no conveniado	99
Administrativos, att al cliente, rampa	4661
Técnicos	1949
Profesionales	1366
Vuelo	3262
Personal exterior	263
<b>TOTAL</b>	<b>11601</b>

Fuente: Secretaria de Transporte 2024

PERSONAL DE VUELO	AR+AU	AR
	31/12/2019	17/4/2017
PILOTOS Y COPILOTOS	1224	1205
TRIPULANTES DE CABINA	2188	2058

Fuente: Secretaria de Transporte 2024

## PREGUNTA N° 10

### AEROLINEAS ARGENTINAS

Indique y especifique cuántos Sindicatos gravitan en la actualidad sobre todas las unidades de negocios de la Compañía

## RESPUESTA

La Secretaria de Transporte informa las cantidades de sindicatos:

- APLA - Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas
- AAA - Asociación Argentina de Aeronavegantes
- UPSA - Unión de Personal Superior Aeronáutico
- APA - Asociación de Personal Aeronáutico
- APTA - Asociación de Personal Técnico Aeronáutico.

## PREGUNTA N° 11

### AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Detalle las transferencias realizadas (ejemplo para solventar los gastos corrientes o de capital) por el Estado Nacional en concepto de aportes desde diciembre de 2019 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través del siguiente cuadro muestra las transferencias y aportes de capital desde diciembre de 2019 fueron:

			Aportes de Capital a Empresas Públicas No Financieras				Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes	
			Aerolíneas Argentinas S.A.		Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.		Aerolíneas Argentinas S.A.	
Año de Registro	Tri m	Mes	Devengado	Pagado Total	Devengado	Pagado Total	Devengado	Pagado Total
TOTAL			182,072,468,973	166,860,205,820	1,062,339,000	1,062,339,000	40,500,000,000	0
Total 2.019-12			2,990,497,538	3,344,300,000				
Total 2.020			42,622,661,000	44,014,127,338	1,062,339,000	1,062,339,000		
Total 2.021			63,551,010,949	65,796,742,149				
Total 2.022			72,908,299,486	47,705,036,333				
Total 2.023			0	6,000,000,000			40,500,000,000	0
Total 2.024							0	0
2.019	4	12	2,990,497,538	3,344,300,000				
2.020	1	1	1,499,000,000	1,600,000,000	100,000,000	0		

		2	1,731,345,000	2,218,000,000	100,000,000	0		
		3	1,948,700,000	4,998,242,538	100,000,000	300,000,000		
	2	4	4,082,140,600	1,800,000,000	217,859,400	0		
		5	3,037,872,080	1,702,364,400	162,127,920	217,859,400		
		6	1,873,750,040	1,800,000,000	99,999,960	0		
	3	7	1,800,000,000	3,691,398,320	141,175,860	208,601,680		
		8	4,417,600,000	6,217,600,000	141,175,860	282,400,000		
		9	6,200,000,000	6,200,000,000				
	4	10	5,800,000,000	0				
		11	5,300,000,000	7,746,522,080	0	53,477,920		
		12	4,932,253,280	6,040,000,000				
2.021	1	1	3,712,333,334	2,245,731,200				
		2	3,712,333,333	5,000,000,000				
		3	3,712,333,333	5,300,000,000				
	2	4	3,155,483,334	3,992,483,334				
		5	3,155,483,333	3,155,483,333				
		6	3,155,483,333	3,155,483,333				
	3	7	4,640,416,667	4,640,416,667				
		8	4,640,416,667	4,640,416,667				
		9	11,404,166,666	6,400,000,000				
	4	10	4,798,850,000	9,803,016,666				
		11	4,798,850,000	4,798,850,000				
		12	12,664,860,949	12,664,860,949				
2.022	1	1	4,274,734,333	3,000,000,000				
		2	4,274,734,333	3,500,000,000				
		3	6,274,734,334	1,270,000,000				
	2	4	4,640,416,666	7,054,203,000				
		5	4,640,416,667	8,450,000,000				
		6	4,640,416,667	0				
	3	7	5,589,636,000	2,830,833,333				
		8	5,589,636,000	3,600,000,000				
		9	5,589,636,000	5,000,000,000				
	4	10	5,000,000,000	5,000,000,000				
		11	12,734,421,062	5,000,000,000				

		12	9,659,517,424	3,000,000,000				
2.023	1	1	0	3,000,000,000			0	0
		2	0	3,000,000,000				
	2	6					22,500,000,000	0
	3	8					12,000,000,000	0
		9					6,000,000,000	0
	4	10					0	0
		11					0	0
		12	0	0				
2.024	1	1					0	0

Nota: Debido a que en diciembre de 2021 Austral fue absorbida por Aerolíneas se incluyen los importes de la empresa Austral. Nota 2: El pagado se refiere al pago total (incluye pagos de devengamientos del mismo ejercicio y de anteriores). Nota 3: Los datos de 2024 son hasta el 15-4-2024

## PREGUNTA N° 12

ANAC: El DNU 70/23 traza una política de desregulación y libre competencia en materia aviación aerocomercial . Indique a la fecha:

¿Qué cantidad de empresas se han presentado para empezar a operar en la Argentina?

En términos de inversiones. Describa cual es el plan estratégico de inversiones que se tiene contemplado para los diferentes actores y cuántos puestos de mano de obra directa e indirecta se estipula emplear?

## RESPUESTA

La secretaría de Transporte informa que en los primeros meses de gestión aún no se ha recuperado el mercado aerocomercial.

Se encuentra en elaboración la reglamentación del Código Aeronáutico.

## PREGUNTA N° 13

ANAC: El DNU 70/23 traza una política de desregulación y libre competencia en materia aviación aerocomercial . Indique a la fecha:

En relación al aeropuerto del El Palomar que fue cerrado en el 2020, desde el PEN ¿Se tiene contemplado su reapertura?. En caso negativo indique las razones y/o motivos que lo ameritan.

## RESPUESTA

La secretaría de Transporte señala que el aeropuerto de El Palomar no se encuentra cerrado.

Esta administración impulsa el fortalecimiento del transporte aerocomercial en su conjunto y, en la actualidad, los explotadores aéreos pueden solicitar realizar operaciones desde o hacia ese aeropuerto. Sin embargo, no es competencia de

la administración pública decidir sobre las operaciones comerciales de las compañías.

#### **PREGUNTA N° 14**

BCRA: Reservas-Pasivos remunerados- Leliqs

¿Cuál es el stock de reservas netas?

¿Cuál es el stock de reservas brutas y cuál es su composición?

¿Cuál es el stock total de los pasivos remunerados y Leliqs que posee el BCRA?

¿Qué mecanismos tiene previsto la entidad para la cancelación total de los pasivos remunerados y las Leliqs?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, el total de reservas internacionales al 30 de abril de 2024 asciende a USD 27.578 millones. La suba de las reservas internacionales netas desde el 10 de diciembre de 2024, medidas a precios corrientes de acuerdo con la definición vertida en la 7ma revisión del Acuerdo de facilidades extendidas con el FMI, fue de USD 10.336 millones, subiendo desde un stock negativo de USD 11.200 millones a un stock negativo de USD 864 millones al 30 de abril de 2024.

Los principales rubros que componen los activos y pasivos en moneda extranjera en la hoja de balance del BCRA pueden visualizarse en:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

El stock de pasivos remunerados en pesos del BCRA totaliza, al 30 de abril, \$ 32.9 billones y está compuesto fundamentalmente por pases pasivos.

A mediados de diciembre de 2023, el BCRA dejó de licitar Leliq con el fin de racionalizar el esquema de gestión de la liquidez de las entidades financieras. Así a mediados de enero tuvo lugar el último vencimiento de las letras de liquidez y las operaciones de regulación monetaria fueron canalizadas a través de los pases pasivos. En consecuencia, en la actualidad, el BCRA no tiene Leliq entre sus pasivos remunerados.

Por su parte, el stock de pasivos remunerados denominados en dólares se ubica en \$7,7 billones, de los cuales \$6,9 billones corresponden a Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL).

Estos instrumentos comenzaron a licitarse a fin de diciembre de 2023 con el objetivo de dar previsibilidad y organizar los pagos asociados con el stock de deuda comercial de importadores acumulada que había crecido exponencialmente en los últimos meses del gobierno anterior.

El BCRA informa que buscó reducir la fuerte expansión que tuvieron los pasivos remunerados y mejorar el balance de la institución desde el inicio de la nueva gestión.

En primer lugar, eliminó la monetización proveniente del déficit fiscal que, en 2023, mediante fuentes directas e indirectas, escaló a 5% del Producto Interno Bruto (PIB). De hecho, desde el 10 de diciembre el efecto monetario de la política

fiscal ha sido opuesto y virtuoso, reduciendo la cantidad de pesos en circulación en alrededor de \$0,9 billones.

Asimismo, la adquisición voluntaria de los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) para el pago de deuda comercial acumulada contribuyó a reducir fuertemente la tenencia indeseada de pesos.

Por otra parte, el BCRA redujo el crecimiento endógeno de los pasivos remunerados al dejar de realizar licitaciones de Leliq y reducir la tasa de interés de las operaciones de pasivos pasivos en cinco oportunidades, llevándola del 126% a 50% n.a.

En este sentido, la liberalización de las tasas de interés por depósitos a plazo, junto con el menor nivel de tasa de política monetaria, genera los incentivos para que los bancos vuelvan a actuar como intermediarios financieros.

Sobre esta base, la gradual estabilización de la macroeconomía permitirá que vuelva a haber oferta de crédito genuina al sector privado, reduciéndose los niveles de liquidez excedente.

Por último, el BCRA informa que utiliza todas sus herramientas de política monetaria para administrar las condiciones de liquidez según las necesidades de la coyuntura

#### **PREGUNTA N° 15**

**CAPITAL HUMANO:** Conforme el Informe técnico emitido por el INDEC Vol. 8, N° 73, surge que el 58,3% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de pobreza. al respecto solicito:

Informe qué medidas se están tomando para garantizar la soberanía alimentaria de este grupo.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 16**

CIADI (Centro Internacional de Arreglos de Disputa en materia de Inversiones)

Especifique e individualice a los demandantes y cada reclamo dinerario.

Indique la cantidad de demandas pendientes contra Argentina que se encuentran en trámite y el estado de las mismas.

#### **RESPUESTA**

La Procuración del Tesoro de la Nación informa un total de nueve casos y acompaña a continuación un listado con la información requerida:

BA Desarrollos LLC c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/32)

Objeto y Monto: Reclamo de compañía constituida en Estados Unidos en relación con la escrituración de los terrenos para el desarrollo del proyecto Catalinas Norte II. El monto reclamado asciende a USD 58.881.265, más intereses y costas.

Estado: El tribunal arbitral se constituyó el 27 de noviembre de 2023 y celebró su primera sesión el 26 de enero de 2024. La demandante presentó su memorial de demanda el 29 de marzo de 2024. La República Argentina deberá presentar su solicitud de bifurcación el 24 de junio de 2024.

Abertis Infraestructuras, S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/39).

Objeto y monto: Reclamo de compañía española en relación con la alegada destrucción a partir de 2019 del régimen tarifario establecido en los acuerdos integrales de renegociación de los contratos de concesión de AUSOL y GCO y con los procedimientos judiciales de nulidad de tales acuerdos integrales. El monto reclamado asciende a USD 299.549.633, más intereses y costas.

Estado: El tribunal arbitral se constituyó el 27 de noviembre de 2023 y celebró su primera sesión el 25 de enero de 2024. La demandante presentó su memorial de demanda el 9 de abril de 2024. La República Argentina deberá presentar su solicitud de bifurcación el 24 de mayo de 2024.

IJM Corporation Berhard c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/52).

Objeto y monto: Reclamo de compañía malaya en relación con la alegada destrucción a partir de 2019 del régimen tarifario establecido en el acuerdo integral de renegociación del contrato de concesión de GCO y con el procedimiento judicial de nulidad de tal acuerdo integral. El monto reclamado es indeterminado.

Estado: Procedimiento en etapa de constitución del tribunal arbitral.

Webuild S.p.A. (anteriormente Salini Impregilo S.p.A.) c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/39).

Objeto y monto: Reclamo en relación con la participación de la demandante en la concesionaria vial Puentes del Litoral S.A. respecto de las medidas de emergencia adoptadas por la República Argentina a raíz de la crisis que eclosionó a fines de 2001. El monto reclamado asciende a USD 114.800.000, más intereses y costas.

Estado: En junio de 2023 las partes y sus expertos realizaron sus presentaciones escritas para la determinación de daños, de acuerdo con las instrucciones del tribunal arbitral en su decisión sobre responsabilidad del 3 de marzo de 2023. Está pendiente la emisión del laudo por parte del tribunal arbitral.

Nationale Nederlanden Holdinvest B.V., Nationale-Nederlanden Intertrust B.V., NN Insurance Internacional B.V. y Origenes AFJP S.A c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/19/11).

Objeto y monto: Reclamo en relación con participación accionaria en Orígenes AFJP, por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425. El monto reclamado asciende a USD 157.000.000, más intereses y costas.

Estado: Las partes han realizado todas sus presentaciones escritas y se celebraron audiencias en julio y diciembre de 2022. Las partes presentaron sus respectivos escritos posteriores a la audiencia en abril de 2023. Se está a la espera de una decisión sobre responsabilidad o un laudo del tribunal arbitral.

MetLife, Inc. y Metlife Servicios S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/17/17).

Objeto y monto: Reclamo en relación con participación accionaria en Met AFJP, por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425. El monto reclamado ascendía a USD 504,9 millones, más intereses y costas.

Estado: Laudo emitido el 5 de abril de 2024 otorgó a las Demandantes una indemnización de USD 6.837.580 más intereses anteriores al Laudo al 4 de agosto de 2023 de USD 1.493.639, intereses post-laudo hasta la fecha en que se efectúe el pago, y una parte proporcional de las costas incurridas por las Demandantes junto con los costos del procedimiento arbitral. El plazo para presentación de recurso de anulación es de 120 días desde la emisión del laudo.

AES Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/02/17).

Objeto y monto: Reclamo en relación con las participaciones de la demandante en generadoras de energía eléctrica (Central Térmica San Nicolás, Hidroeléctrica Río Juramento, Hidrotérmica San Juan, Alicurá, AES Paraná, TermoAndes, Central Dique) y compañías de distribución eléctrica (EDES, EDEN y EDELAP). En agosto de 2006 la demandante desistió de sus reclamos en relación con EDES y EDEN. En noviembre de 2011 la demandante desistió de sus reclamos en relación con EDELAP y Central Dique. El monto reclamado asciende a USD 1.814.000.000, más intereses y costas.

Estado: El procedimiento estuvo suspendido por acuerdo de partes desde diciembre de 2005 hasta enero de 2019. La audiencia se celebró en febrero de 2023. Las partes presentaron sus respectivos escritos posteriores a la audiencia en mayo de 2023. En abril de 2024 las partes presentaron sus escritos sobre costos del procedimiento. Está pendiente una decisión sobre responsabilidad o un laudo del tribunal arbitral.

Orazul International España Holdings S.L. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/19/25).

Objeto y monto: Reclamo en relación con participación indirecta en Orazul Energy Cerros Colorados S.A., con capacidad instalada en Central Hidroeléctrica Planicie Banderita y Central Térmica Alto Valle. El monto reclamado ascendía a USD 667.300.000, más intereses y costas.

Estado: Laudo emitido el 14 de diciembre de 2023 rechazó en su totalidad el reclamo de la Demandantes y otorgó una parte proporcional de las costas incurridas por las Demandantes a cargo de la República Argentina. El plazo para presentación de recurso de anulación es de 120 días desde la emisión del laudo.

Casinos Austria GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/14/32).

Objeto y monto: Reclamo en relación con la participación de las demandantes en ENJASA, por la revocación de la licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta de la que era titular ENJASA. El monto reclamado ascendía a USD 51.900.000, más intereses y costas.

Estado: Laudo emitido el 5 de noviembre de 2021 otorgó a las Demandantes una indemnización de USD 21.660.000 más intereses y una parte proporcional de las

costas incurridas por las Demandantes. Las partes han realizado todas sus presentaciones escritas y se celebró la audiencia en septiembre de 2023. Se está a la espera de la decisión de anulación.

## **PREGUNTA N° 17**

**CODIGO PROCESAL PENAL FEDERAL DE LA NACIÓN:** Dado que que el decreto 188/2024 modifica la ley 27.150 y le otorga al Ministerio de Justicia las facultades para la entrada en vigencia del El CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL, se solicita que especifique los siguientes puntos

Detallar cuál ha sido el criterio seleccionado para la asignación y distribución de los juzgados de garantías respecto a las oficinas judiciales.

Detalle el cronograma para la implementación progresiva del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL en los Distritos de la Justicia Federal y Nacional Penal.

Detalle las actividades interinstitucionales que se están llevando a cabo para la puesta en marcha de las nuevas estructuras organizacionales.

Especifique cuales son los convenios de asistencia técnica y cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que se han firmado o se han iniciado conversaciones.

Informe cuáles son las propuestas de readecuación edilicia, de recursos y de personal en razón de los requerimientos del proceso de implementación del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL en la Justicia Federal y Nacional Penal y de programas de capacitación de los operadores, y elevarlas a los órganos competentes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que se trabaja en conjunto con el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia y la Cámara Federal de Casación Penal para estandarizar el criterio de referencia seleccionado para la asignación y distribución de los juzgados de garantías respecto a las oficinas judiciales. A la fecha se prevé un esquema de contingencia en la gestión de casos en la Jurisdicción Rosario, con el cual se solucionan los desafíos de disponibilidad de magistrados hasta tanto se cubran las vacantes.

Además, se informa que durante 2024 se implementará el Código Procesal Penal Federal de la Nación (CPPF) en las jurisdicciones federales de Rosario, Santa Fe (desde el 6 de mayo), Mendoza, General Roca, Río Negro y Comodoro Rivadavia, Chubut.

Con respecto a las actividades interinstitucionales que se están llevando a cabo para la puesta en marcha de las nuevas estructuras organizacionales, se informa que el presidente firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia 188/24 con el fin de modificar el esquema de implementación del CPPF. Dicha norma corrige, impulsa y acelera el esquema de implementación de esta política de Estado, y le asigna al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia, la

responsabilidad de impulsar las acciones técnicas y propiciar las adecuaciones reglamentarias pendientes con el fin de completar la entrada en vigencia del CPPF en el resto del territorio nacional, tal como surge de su texto.

En cuanto a la entrada en vigor del CPPF en la ciudad de Rosario el ministro de Justicia dictó la Resolución 63/24 estableciendo la plena entrada en vigencia del CPPF en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a partir de las 00:00hs del 18 de marzo de 2024. Posteriormente, y atento a presentaciones y solicitudes efectuadas por distintos actores del sistema de justicia penal federal, se dictó la Resolución 64/24, estableciendo la entrada en vigencia definitiva al 6 de mayo de 2024.

En cuanto a las actividades destinadas a la implementación del CPPF se informa lo siguiente:

#### Consejo Asesor Interinstitucional

El 19 de marzo de 2024, en el marco del lanzamiento de la Reforma Procesal Penal Federal, se convocó a la primera reunión del Consejo Asesor Interinstitucional. En dicha ocasión, coincidieron en la Casa Rosada los titulares de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Procuración General y del Ministerio Público de la Defensa, donde todos ponderaron y acompañaron la actividad y señalaron la importancia de avanzar con la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal. Participaron de ese acto consejeros, jueces federales de todo el país, ministros y representantes de la sociedad civil, que también respaldan el nuevo sistema.

#### Visitas a Salta y Jujuy

El ministro de Justicia, y funcionarios del ministerio, visitaron la Cámara Federal de Salta y Jujuy durante el mes de febrero para tomar conocimiento *in situ* del funcionamiento del sistema acusatorio federal, y evaluar los desafíos que implica la implementación.

#### Visita a Mendoza

El ministro de Justicia, junto con funcionarios del ministerio, visitaron la Cámara Federal de Mendoza en donde hicieron un relevamiento inicial de las necesidades de la jurisdicción junto con San Luis y San Juan para afrontar el cambio de sistema.

#### Visita a Rosario

El ministro de Justicia visitó la ciudad de Rosario donde tuvo oportunidad de entrevistarse, junto con funcionarios del ministerio, con distintos magistrados de la jurisdicción (San Nicolás, Rafaela, Venado Tuerto y Reconquista), atento a la próxima entrada en vigor del CPPF. En dicha oportunidad, mantuvo reuniones de trabajo con los miembros de la Cámara Federal; los jueces de Tribunal Oral Federal de Rosario y Santa Fe; todos los fiscales del distrito, además de defensores públicos.

#### Visita a Ushuaia

El ministro de Justicia viajó a la ciudad de Ushuaia junto con funcionarios del ministerio, y visitaron a jueces, fiscales y defensores federales del Tribunal Oral

Federal y a jueces del Tribunal Superior de Justicia; en el marco del esquema de implementación territorial progresiva del CPPF.

#### Visita a Neuquén

El ministro de Justicia viajó a la ciudad de Neuquén junto con funcionarios del ministerio, y se reunieron con los miembros de la Cámara Federal de General Roca, de los Tribunales Orales Criminales Federales de General Roca y de Neuquén y del Tribunal Superior de Justicia; en el marco del esquema de implementación territorial progresiva del CPPF.

#### Visitas a Trelew, Chubut y Río Gallegos, Santa Cruz

El ministro de Justicia, junto con funcionarios del ministerio visitarán próximamente a la Cámara Federal y al Tribunal Superior de Justicia; en el marco del esquema de implementación territorial progresiva del CPPF.

#### Mesa de Coordinación Técnica

##### 1er Encuentro (26/03/24).

Se analizaron las adecuaciones edilicias, tecnológicas e institucionales que requiere la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio. Además, se evaluaron innovaciones requeridas en materia edilicia, tecnológica y normativa institucional. Se solicitó a los representantes técnicos del Comité Asesor Institucional la remisión de información estadística al Ministerio de Justicia a fin de llevar adelante un diagnóstico del estado de situación actual de todos los actores del sistema de justicia penal federal en el distrito judicial de Rosario.

##### 2do Encuentro (05/04/24).

Se avanzó en la elaboración de un diagnóstico de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal federal.

Además, se revisaron gestiones relativas al financiamiento de equipos informáticos, a la interoperabilidad de los sistemas, a las adecuaciones institucionales que se deben reglamentar, al desarrollo de las actividades de capacitación, a las condiciones de alojamiento y traslado de las personas privadas de libertad, a la dotación de laboratorios y herramientas informáticas para la investigación de la criminalidad organizada, entre otros temas que presentaron cada uno de los participantes.

##### 3er Encuentro (16/04/24).

Se presentaron informes de avances de obras para las salas de audiencias en la jurisdicción Rosario. Se trazaron actividades de capacitación y simulación conjunta de casos. Las instituciones expusieron las reglamentaciones internas emitidas a la fecha.

Por otra parte, se comunica que, a la fecha no se han firmado convenios de asistencia técnica y cooperación con entidades públicas o privadas, pero si iniciado gestiones para que ello ocurra. Se prevé suscribir convenios con el Consejo de la Magistratura de la Nación, La Procuración General de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

Además, se informa que, en materia edilicia, se está avanzando en las gestiones para ubicar las fiscalías federales en un único edificio por ciudad; para lograr constituir la Unidad Fiscal; obtener nuevas salas de audiencias, y refuncionalizar

espacios dentro de los edificios del Poder Judicial y actualizar su equipamiento informático. En cuanto a los recursos humanos, resta que el Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos celebren acuerdos bilaterales de traspaso de empleados.

Respecto de programas de capacitación se está ayudando a las instituciones en el diseño y ejecución de los programas generados por sus áreas competentes a la vez que se propicia y financiar viajes de capacitación sobre el SPPF a las provincias de Jujuy y Salta donde el mismo ya opera.

Además, se comunica que en los procesos de capacitación se encuentran participando la Cámara Federal de Casación Penal, Jueces y Fiscales, profesores universitarios y especialistas del Reino Unido y los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se prepara material bibliográfico específico para entregar a los operadores del sistema.

### **PREGUNTA N° 18**

**COMEDORES ESCOLARES:** Dado que el 37% del alumnado que concurre a la escuela pública desayuna en el comedor escolar y que el 25% a su vez almuerza y la baja actividad económica y altos niveles de inflación que repercute directamente a los ingresos de las familias, solicito informe:

¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda para poder garantizar este derecho del alumnado.

Informe si se contempla una ampliación del presupuesto destinado de forma directa a los comedores escolares

¿Qué otras medidas se están realizando para garantizar una alimentación digna y ayudar a reducir el impacto de la situación económica?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 19**

**COMEDORES:** El Vocero presidencial ha mencionado que se está realizando una hay revisión integral de los comedores inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (ReNaCoM) y que aquellos que no cumplan con los requisitos no recibirán alimentos con respecto a este tema le solicitó que detalle e informe:

¿Qué metodología se ha utilizado para realizar la revisión del funcionamiento de los comedores y merenderos?

¿Cuáles han sido los principales hallazgos de dicha revisión integral?

A razón de la información relevada el poder ejecutivo ha realizado alguna denuncia en sede judicial. De ser así, detalle cuales

Detallar y enlistar la cantidad de comedores y merenderos en el RENACOM, detallando los observados y el motivo. Mencionar aquellos que no estén

recibiendo alimentos actualmente, el motivo y qué medidas se están tomando para asistir a la población a la cual el comedor asistía.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante la Resolución MDS 480/20 del 8 de julio de 2020, se creó el Registro Nacional de Comedores y Merenderos comunitarios de organizaciones de la sociedad civil (RENACOM).

En febrero del año 2024 se puso en marcha un relevamiento de los efectores que habían solicitado la inscripción al RENACOM; que actualmente se encuentra en curso.

Entre el 7 de febrero de 2024 y el 5 de abril de 2024 se relevó un total de 2.193 espacios, de los cuales 1.161 pudieron ser identificados como comedores o merenderos (entre ellos, 12 comedores cuya existencia se verificó pero que no pudieron ser relevados y para los que se programó una nueva visita). Entre los 1.032 comedores que no pudieron ser identificados como tales

el 33% no funciona más como comedor o merendero; en el 25% de los casos los datos de la preinscripción no coinciden con los reales (direcciones inexistentes, direcciones en las que no hay comedores/merenderos); y en casi el 16% de los casos, en la dirección declarada nunca funcionó un comedor/merendero.

## **PREGUNTA N° 20**

COVID: Según la Comunicación Epidemiológica del Ministerio de Salud de la República Argentina, del pasado 26 de enero de 2024 se ha verificado un aumento del número de casos de SARS CoV-2, así como la circulación de variantes de interés.

En el comunicado el Ministerio informa que ante el aumento importante del número de casos de infecciones respiratorias causadas por el virus SARS-CoV-2 registrado en las últimas semanas en Argentina y otros países de la región, la OPS y la OMS recomendaron tomar todas las medidas de salud pública para evitar y mitigar sus efectos. En este sentido la vacunación es una estrategia importante para prevenir la hospitalización y muertes por COVID-19, especialmente para los grupos prioritarios de alto riesgo. Recomienda además que toda persona de 6 meses o más cuente con al menos un esquema primario completo.

A pesar de haber bajado la curva de contagios en las últimas semanas, con el comienzo de los ciclos de frío y considerando el comportamiento normal de las enfermedades respiratorias, no podemos ignorar que el número de casos volverá a ascender en los próximos meses.

Considerando todo lo anterior, informe:

Cuenta con dosis disponibles de vacunas contra el virus SARS-CoV-2. Detalle cantidad y tipo de vacuna?

Si tiene prevista la compra de Spikevax por Moderna, la única vacuna autorizada para menores a partir de los 6 meses de edad, teniendo en cuenta que la OPS y la OMS recomiendan que toda persona cuente con al menos un esquema completo desde esta edad. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, explique método de contratación, cantidad y precio de las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, según surge del Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA):

### Detalle del stock DE dosis disponibles de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 disponible en el nivel central

VACUNA	CANTIDAD DE DOSIS
PFIZER BIVALENTE	1.233.960

Fuente: módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Ministerio de Salud, 15/04/2024.

El Ministerio de Salud informa en relación a la compra de Spikevax por Moderna que está prevista la recepción por parte de esta cartera ministerial de 115.200 dosis de esa vacuna a un valor unitario por dosis en USD de 21,50.

## PREGUNTA N° 21

DEFENSA: Atento a la Carta de Intención firmada por Argentina con Dinamarca el pasado 26 de marzo del presente año, para avanzar en la compra de 24 aeronaves Lockheed Martin F-16 Fighting Falcon y su equipamiento de apoyo, solicita se informe sobre:

Atento a nuestra extensión territorial y la incompatibilidad técnica del sistema Lockheed Martin KC-130 Hércules como avión reabastecedor en vuelo de las aeronaves a adquirir, informar si se tiene previsto la incorporación en forma conjunta de aeronaves cisterna Boeing KC-135 Stratotanker.

En caso de que todas las aeronaves a adquirir, hayan recibido actualizaciones de media vida, informar si están todas equipadas con las modificaciones correspondientes al Tape 6.5 que opera la Fuerza Aérea Danesa, y en su caso, si dichas actualizaciones estarán disponibles para nuestro país

En relación a la Fuerza de Submarinos de la Armada Argentina ¿Existen proyectos en estudio para la adquisición o transferencia por leasing, de submarinos para recuperar capacidades estratégicas para nuestro país?

En caso de ser afirmativo, opciones en estudio y plazos previstos para la incorporación al servicio activo.

En relación a la posible adquisición de VCBR 8x8 Stryker

¿Cuáles son las otras variantes de VCBR en estudio, sus configuraciones y funciones? Cantidad de unidades requeridas y condiciones de entrega.

Si dentro del programa de adquisición de este nuevo sistema de armas para el Ejército Argentino, se prevé transferencia de tecnología para el mantenimiento de los mismos en el país.

En relación al sistema de armas TAM (Tanque Argentino Mediano), solicita se informe sobre:

Estado actual del programa de modernización del TAM a la variante TAM 2C.

Informar si el futuro contrato, incluirá un paquete de equipamiento, soporte e información técnica y de mantenimiento, junto con máquinas y herramientas que pongan en capacidad a la Fuerza Aérea Argentina o a FADEA, de realizar todos los escalones de mantenimiento. De ser así, informar si esa capacidad se podría ofrecer a otros países de la región que utilicen ese sistema de armas.

Informar si las aeronaves F-16 que se adquieran pertenecen todas a la variante Block 15 MLU o algunas pertenecen al Block 10

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, según lo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) el día 29 de abril de 2024, toda la operación contractual que se tramita en el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina para el equipamiento que contribuya a los objetivos de la Defensa Nacional como es el caso de la adquisición de un sistema de armas supersónico, ha sido declarado Secreto Militar en los términos del Decreto 9390/63. Esto es en interés de la seguridad nacional y sus medios de defensa, por lo que sus detalles sólo pueden ser conocidos por personas autorizadas y debe ser mantenido fuera del conocimiento de cualquier otra, dado que la mencionada contratación compromete a la defensa nacional.

Por ello, está exceptuado del cumplimiento de la publicidad y difusión de las actuaciones del proceso. Es necesario aclarar que al tratarse de material militar con carácter "Secreto", no se realizan licitaciones públicas. Las operaciones de este tipo no son consideradas operaciones comerciales sino operaciones militares. En este caso la adquisición de dicho sistema se realizó a través de un acuerdo del tipo Gobierno-Gobierno.

No obstante ello, se sintetizan algunos aspectos que no son alcanzados por la consideración del referido Secreto Militar en torno a la adquisición del sistema de Armas F-16.

Inicialmente, es importante destacar que las FFAA argentinas habían perdido por completo la capacidad supersónica desde la desprogramación del sistema de armas Mirage en el año 2015. La consiguiente limitación para el control del espacio aéreo y la dificultad para interceptar aeronaves en vuelo era una falencia mayúscula. La recuperación de esa capacidad militar era prioritaria y así había sido señalado por el Honorable Congreso de la Nación que ya viene incluyendo desde el presupuesto del año 2021 la operación con crédito público para la adquisición de un sistema de aviones caza supersónicos. El HCN daba cuenta de la necesidad de incorporar este tipo de aeronaves. El gobierno del Presidente Milei decidió llevar a cabo esa operación y así fue ejecutada, en claro contraste con la gestión previa que sólo se limitó a realizar anuncios pero sin asumir ningún compromiso al respecto.

El planeamiento estratégico militar llevado a cabo en el ciclo de planeamiento desarrollado entre 2022 y 2023 incluyó el modelo de diseño del instrumento militar que estableció la necesidad de contar con un sistema de armas supersónico, poder emplear armamento aire-aire de corto y mediano alcance y armamento inteligente aire-superficie, además de capacidad de guerra electrónica y de seguimiento y señalamiento de objetivos.

Para ello se evaluaron alternativas de aeronaves de cuarta generación cuyo resultado fue plasmado en un informe dirigido al Ministro de Defensa.

La aeronave F-16 MLU (mid-life update) fue seleccionada porque es la que cumple con la mayor cantidad de criterios y requisitos estipulados por el Planeamiento Estratégico Militar. Es importante aclarar que el Sistema de armas adquirido no está sujeto a ningún tipo de embargo o veto por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Todas las aeronaves F-16 a adquirir han recibido actualizaciones de media vida y actualizaciones subsecuentes que le otorgan un mínimo de 25 años de vida operativa. Es importante destacar que la vida útil de los aviones no se mide por el año de fabricación sino por las actualizaciones, mantenimiento y paquetes de modernización en su sistema de aviónica, estructura, motores y equipamiento. El tipo y capacidades de Tape que recibirá la FAA forman parte del secreto militar.

Las aeronaves que adquiere la República Argentina se encuentran actualmente operativas y en servicio activo en la Real Fuerza Aérea de Dinamarca. Además, las actualizaciones aplicadas por ese país mantienen a las aeronaves en el estado operativo exigido según los estándares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La adquisición de las aeronaves se realiza con repuestos y servicios logísticos para operar por cinco años.

Asimismo, esta aeronave que fue la que seleccionó la Fuerza Aérea Argentina luego de un extensa y profunda evaluación, es utilizada por otros 26 países por lo que no presenta ningún tipo de incertidumbres logísticas para la adquisición de repuestos, a diferencia de otras opciones analizadas que son empleadas por unos pocos países. La tecnología y armamento que contempla el paquete adquirido posiciona a este sistema de armas por encima de cualquier otra alternativa analizada.

Se han adquirido 24 aeronaves (16 monoplazas y 8 biplazas), y un vigésimo quinta avión como elemento didáctico para mantenimiento. El contrato incluye información técnica, herramientas, equipo de apoyo terrestre, equipos de diagnóstico y capacitación para realizar los diferentes escalones de mantenimiento en el país.

El costo de la operación es de USD 301,2 millones y será destinado a cumplir tareas de en el aeroespacio de interés, garantizando y protegiendo de modo permanente los intereses vitales de la nación.

Al respecto del proceso de capacitación para la recepción, operación y mantenimiento de las aeronaves, este se inició en el mes de marzo del corriente año y consta de dos etapas. La primera etapa de la capacitación incluye los cursos de idioma inglés a efectos de recibir cursos que brinden las certificaciones correspondientes al personal de técnicos y pilotos. La segunda etapa de la capacitación, la operacional, se realizará en Dinamarca, Estados Unidos y Argentina, y se desarrollará a lo largo del año.

Este sistema de armas se va a consolidar operativamente en la VI Brigada Aérea de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, y su escalón de mantenimiento mayor tendrá asiento en el Área Material Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Al respecto existe un proyecto aprobado (BAPIN N°136.631 “Modernización de la infraestructura para la incorporación de aeronaves caza multi-rol) en la VI Brigada Aérea, Tandil; y en el Área Material Río IV. Está prevista la ejecución de un Plan de Infraestructura que incluye mejoras en las superficies aeroportuarias, la pista de aterrizaje, las plataformas de protección de aeronaves, los depósitos de material aeronáutico, polvorines, hangares, talleres, salas de entrenamiento, servicios básicos de unidad y los sistemas de apoyo al vuelo.

Además, se informa que se tiene prevista la incorporación de aeronaves KC-135 Stratotanker en modalidad Ramp to Ramp (rampa a rampa) una vez que este tipo de aeronaves esté disponible. Para ello, se han iniciado los procesos administrativos para analizar diferentes alternativas.

Por otro lado, para la Armada de la República Argentina se evalúan varias ofertas para la construcción de 3 submarinos clase “SCORPENE” o clase “209”. Además, se evalúa la posibilidad de adquirir un submarino “de transición”. El plazo para la incorporación de estos sistemas es parte integral de las conversaciones que se llevan a cabo.

En el caso del Ejército Argentino, los estudios para la adquisición de Vehículos de Combate Blindados a Rueda (VCBR) se iniciaron en 2010 y se evaluaron un importante número de ofertas comerciales de las principales empresas productoras de vehículos 6x6 y 8x8. El HCN ya ha aprobado el financiamiento correspondiente.

El proyecto en desarrollo y vigente en el Banco de Proyecto de Inversión Pública (BAPIN 107.740) denominado “Incorporación de una familia de Vehículos de Combate Blindados a Rueda”, y aprobado en diciembre de 2022, contempla la adquisición de las siguientes cantidades y configuraciones de VCBR:

- 120 VCBR-TP (Transporte de Tropa)
- 27 VCBR-CI (Combate de Infantería)
- 14 VCBR-Caz Tan (Caza tanques)
- 9 VCBR-PC (Puesto Comando)
- 12 VCBR-TM (Porta Mortero)
- 9 VCBR-Amb (Ambulancia)
- 4 VCBR-Ing (Ingenieros)
- 8 VCBR-RT (Recuperador)
- 6 VCBR-LP (Lanzador de Puente)

Lo que hace un total de 209 vehículos.

La opción seleccionada en base a los criterios de evaluación definidos por las distintas instancias reúne las condiciones técnico-operativas por contar con productos que posibilitan el adecuado sostenimiento logístico e interoperabilidad con ejércitos de la región.

Si bien los esfuerzos están enfocados hacia los VCBR 8x8 de la empresa General Dynamics modelo LAVIII/Stryker, también se continúan evaluando los VCBR Guaraní 6x6 de Brasil, así como una propuesta realizada recientemente por Italia.

Las condiciones de entrega de los vehículos variarán de acuerdo a los distintos actos contractuales que se realicen para su adquisición. En todos los casos el BAPIN prevé la incorporación de la totalidad de los VCBR en el lapso de 9 años.

Está prevista la transferencia de tecnología para el mantenimiento de los VCBR en el país.

#### Sistema de armas TAM:

Con relación al Programa de Modernización de los Vehículos de Combate "Tanque Argentino Mediano" (TAM) a su versión TAM2C A2 el mismo incluye la actualización de 74 vehículos.

El convenio con el Estado de Israel cubre la totalidad del proceso de ingeniería de modernización de la torre del tanque, así como también todos los componentes tecnológicos que se le agregan. Por otro lado, el proceso de recuperación de las bateas de los vehículos, que incluye el recambio de gran parte de componentes mecánicos y repuestos, está bajo responsabilidad del Ejército Argentino.

Al día de la fecha se encuentra concluida totalmente la etapa de ingeniería del producto y se está trabajando en la ingeniería de proceso y transitando la etapa de pre serie y pruebas, la cual comenzó una vez evaluado el prototipo en su comportamiento técnico-operacional. Se cuenta actualmente con dos tanques terminados y evaluados, con la previsión de sumar tres tanques en los próximos meses. Cabe señalar que este proyecto comenzó en 2010 y en estos últimos 13 años sólo se habían entregado 2 vehículos terminados. Durante este año se van a recibir más vehículos de combate que los entregados desde el inicio del proyecto.

#### **PREGUNTA N° 22**

**DENGUE:** Respecto del actual brote de dengue que afecta a nuestro país, considerando las competencias del Ministerio de Salud, respecto a todo lo inherente a la salud de la población, en particular, dentro de la misión, visión y objetivos del Ministerio, el inciso 4, por el cual debe ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia destinados a la mejora de la calidad y al logro de la equidad de los sistemas de salud, garantizando a la población el acceso a los bienes y servicios de salud; el inciso 5, por el cual debe entender en la planificación global del sector salud, coordinando con las autoridades sanitarias de las jurisdicciones provinciales y del Gob. de la CABA las acciones a desarrollar en el marco de un Sistema Federal de Salud consensuado; el inciso 34, por el cual debe entender en la elaboración de los planes destinados a la prevención y detección de enfermedades endémicas y de enfermedades no transmisibles; el inciso 36, por el cual debe entender en el control, la vigilancia epidemiológica y la notificación de enfermedades y el inciso 37, por el cual debe entender en la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones

¿Cuáles son los motivos por los cuales, si bien la CNI recomendó implementar una estrategia de vacunación, al día de la fecha no se ha iniciado ninguna plan de vacunación? La evidencia que tienen para no creer conveniente la inclusión de la vacuna contra el Dengue en el Calendario Nacional de Vacunación. Si están considerando la aprobación de alguna otra vacuna contra el dengue.

¿Qué grado de ejecución presenta el Programa N° 37 del Presupuesto Nacional 2024 que contempla la prevención y control de enfermedades endémicas, hasta la fecha?

El crédito asignado específicamente para la prevención del dengue y cuánto se ejecutó de ese crédito.

¿Tiene previsto asignar una partida de emergencia para el mismo?

Informe la razón por la cual hay faltante de reactivos para detectar el virus del dengue, y qué medidas se están adoptando a tales efectos ¿Qué metodología se está utilizando actualmente para la confirmación de los casos sospechados de dengue? ¿Cuáles son los grupos más afectados? y qué medidas específicas contempladas hay para estos grupos.

Las acciones que se están llevando a cabo actualmente en materia de prevención y control del dengue.

Cuáles son las zonas más afectadas y cuáles son las medidas que se realizan para mitigar el impacto del dengue en estas zonas. Se considera la posibilidad de declarar la emergencia epidemiológica en las provincias más afectadas del territorio nacional y de qué forma piensan asistir a las mismas

Si se ha elaborado una proyección estadística de la evolución de los casos para los próximos meses y si se han elaborado planes de acción específicos para cada uno de los escenarios posibles en el futuro.

¿Cuáles son las campañas de difusión masiva para concientizar a la ciudadanía y por qué medios se está dando difusión?

Si han emitido protocolos de actuación en caso de contagios.

Si se han iniciado conversaciones bilaterales y/o multilaterales con los países limítrofes para adoptar medidas y acciones conjuntas con el fin de coordinar las tareas de prevención y control.

Si se han obtenido por vías diplomáticas o de organismos internacionales información de los planes de vacunación en otros países y el resultado obtenido, como ser el caso de Brasil.

Si tiene prevista la compra de vacunas para iniciar una campaña de vacunación para el año que viene, teniendo en cuenta que debería iniciar la misma entre los meses de agosto y septiembre de este año ¿qué poblaciones va a priorizar? Se tiene prevista la compra de vacunas e insumos con ayuda de los fondos rotatorios de la OPS.

## **RESPUESTA**

En relación a la pregunta de si se está considerando la aprobación de otra vacuna contra el dengue, el Ministerio de Salud informa que al momento no hay nuevas solicitudes de registro sanitarios de vacunas contra el dengue ante la ANMAT y sólo se encuentra registrada para su comercialización la vacuna Qdenga de laboratorio Takeda.

En relación al grado de ejecución del Programa N° 37 del presupuesto que contempla la prevención y control de enfermedades endémicas, se remite la siguiente información:

### Cuadro 1. Ejecución del Programa 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas

Ejer	Pg	Leyenda	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas			2.902.876.626	505.037.198
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	2	Bienes de consumo	2.046.249.654	465.239.051
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	3	Servicios personales	744.592.553	24.049.089
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	4	Bienes de uso	112.034.419	15.749.059
Total					2.902.876.626	505.037.198

Fuente: Sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, 15 de abril 2024

Asimismo, se remite la ejecución del Programa 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, Actividad 41 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General, donde corresponde imputar los gastos vinculados a la prevención del dengue:

Ejer	Pg	Ac	Leyenda	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024	37	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General			920.045.741	277.717.089
2024	37	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	2	Bienes de consumo	304.428.233	258.066.551
				3	Servicios personales	614.812.508	19.650.538
				4	Bienes de uso	805.000	0
Total						920.045.741	277.717.089

Fuente: Sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, 15 de abril 2024

El Ministerio de Salud informa que no hay faltante de reactivos, los que están en existencia permiten enfrentar la situación de brote.

Desde la página web de la ANMAT, se publicaron comunicaciones dirigidas a la comunidad relacionadas con la adecuada utilización de repelentes como medida de prevención contra el dengue. Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/anmat/comunidad/informacion-de-interes-para-tu-salud/repelentes-de-insectos-para-uso-en-humanos> y <https://www.argentina.gob.ar/anmat/comunidad/repelentes>

Según el “Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria”, en momentos de brote o epidemia, luego de la confirmación de la circulación del virus por pruebas de laboratorio, se enumeran cuáles son los casos considerados de dengue por criterios clínico epidemiológicos sin necesidad del estudio etiológico. Se prioriza la atención del paciente en primera instancia por sobre el uso de técnicas diagnósticas y las mismas se reservan para aquellos casos con signos de alarma, graves, fatales, atípicos, embarazo e inmunocomprometidos, y un porcentaje de casos leves para la vigilancia de la introducción de nuevos serotipos y monitoreo del brote.

Las metodologías de diagnóstico etiológico de dengue son las consignadas en el algoritmo de diagnóstico y notificación de dengue a través del Sistema

Nacional de Vigilancia de la Salud. La confirmación por criterio clínico epidemiológico está descrita tanto en el manual de normas y procedimientos de vigilancia y control como en el documento Orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias de dengue/chikungunya

Los grupos con mayor incidencia acumulada y número absoluto de casos son las personas entre 20 y 39 años seguidos por 15 a 19 años. Esos grupos se están poniendo a consideración de la CONAIN para la priorización de la futura estrategia de vacunación. Así mismo, se realizaron diferentes estrategias de capacitación para personal de salud para fortalecer las capacidades de detección y seguimiento de los casos.

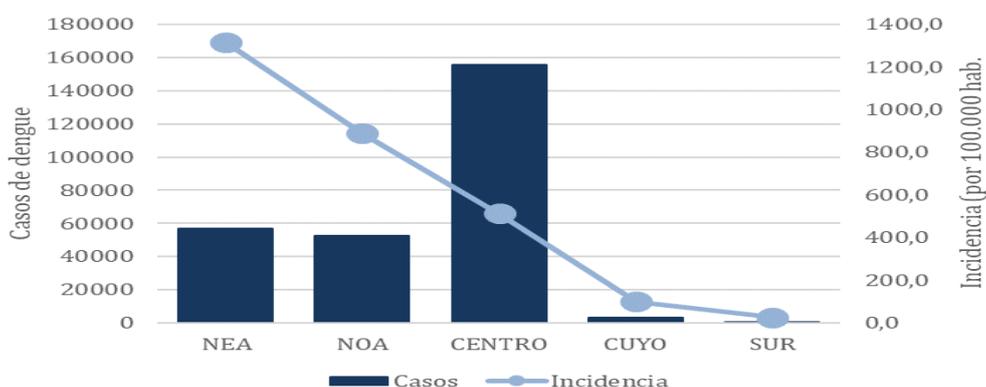
Como parte de las acciones tendientes a fortalecer las medidas de prevención y control se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica para la producción de información para la toma de decisiones en todo el territorio. Las mismas incluyen el trabajo articulado con las 24 jurisdicciones para la detección temprana, la identificación de poblaciones con mayor riesgo y las características de los grupos más afectados.

El Ministerio de Salud informa que puede ampliarse la información al respecto en: Lineamientos para la planificación del abordaje integral de dengue y Orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias de dengue/chikungunya, disponibles en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-planificacion-del-abordaje-integral-de-dengue> y <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/orientaciones-de-vigilancia-atencion-de-casos-y-organizacion-de-los-servicios-en-contexto>. Puede consultar más información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 259 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que las regiones más afectadas en término de incidencia acumulada son la región NEA, NOA y Centro. Por otra parte, la región que ha aportado hasta el momento el mayor número de casos es la región Centro seguida por las regiones del NEA y NOA. Las regiones Cuyo y Sur aportan el menor número de casos y la menor incidencia acumulada. Puede consultarse información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/ben-699-se14.pdf>

**Gráfico 1. Dengue: casos e incidencia acumulada según Región**  
SE 31/2023 a SE 14/2024



Fuente: elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud y del Área de Análisis de información e Investigación en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0), Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud.

En cuanto a la proyección estadística de la evolución de los casos para los próximos meses y planes de acción específicos para cada uno de los escenarios posibles en el futuro, se informa que, dado el carácter epidémico inusual se ha reforzado la vigilancia epidemiológica para reconocer la tendencia del evento y, dado que en 2023 por primera vez se ha verificado la circulación viral durante todas las semanas epidemiológicas en territorio argentino (en la región NEA), se prevé para el presente año intensificar la vigilancia y las acciones de control tendientes a interrumpir la transmisión en la época invernal y poner en marcha un plan de preparación ante un escenario de adelantamiento del aumento estacional.

Se informa que cada jurisdicción maneja de forma autónoma su política de difusión de todas las campañas comunicacionales.

Desde el Ministerio de Salud se elaboró un spot de medidas preventivas disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6zj5NQ5k2NE>

Asimismo, en cuanto a protocolos de actuación en caso de contagios el Ministerio de Salud informa que se emitieron documentos técnicos para la vigilancia y control. Puede consultarse información al respecto en:

- Lineamientos para la reorganización de servicios en contexto de epidemia de dengue. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-reorganizacion-de-servicios-en-contexto-de-epidemia-de-dengue>
- Lineamientos para la planificación del abordaje integral de dengue. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-planificacion-del-abordaje-integral-de-dengue>
- Orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias de dengue/chikungunya. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/orientaciones-de-vigilancia-atencion-de-casos-y-organizacion-de-los-servicios-en-contexto>

En relación a si se han obtenido por vías diplomáticas o de organismos internacionales información de los planes de vacunación en otros países y cuál es el resultado obtenido, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles informa que se encuentra en contacto con los referentes de los programas de inmunizaciones de los países de la región. Se han mantenido reuniones para compartir la situación epidemiológica y la experiencia de cada uno sobre el proceso de evaluación de una estrategia de vacunación contra el dengue.

El Ministerio de Salud participa del análisis de la situación regional en el marco de la Comisión de Vigilancia en Salud del SGT 11 Salud de Mercosur. En dicho foro se comparte la información epidemiológica y las estrategias de prevención y control de los 4 estados miembros. Los días 22 y 23 de abril de 2024 se realizó el Taller de Dengue y otras Arbovirosis en la ciudad de Asunción de Paraguay en el marco de la COVIGSAL (Comisión de Vigilancia de la Salud). Como parte de las actividades, se llevó a cabo una presentación sobre la vacuna contra el dengue en la que participaron los equipos técnicos de inmunizaciones de cada

estado parte del MERCOSUR. Cada equipo presentó la posición actual y estrategias desarrolladas para dar lugar a una discusión técnica.

Asimismo, se encuentra en curso un proyecto bilateral con Paraguay a través de la Cancillería para el fortalecimiento de la vigilancia, prevención y control de arbovirosis en zona de fronteras. Por otra parte, Argentina aporta información y recibe cooperación a nivel regional con la Organización Panamericana de la Salud en el marco de la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada de abordaje de las arbovirosis.

En cuanto a la recomendación para el inicio de una estrategia de vacunación, el Ministerio de Salud informa que desde finales del año 2022, la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaiN) y esta cartera ministerial, a través de un grupo de trabajo que incluye a especialistas en la temática, junto a la Dirección de Epidemiología, la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui" (INEVH), el Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) y la Sociedad Latinoamericana de medicina del Viajero (SLAMVI), se encuentran analizando la incorporación de una vacuna contra el dengue en el marco de la estrategia integrada EGI-Arbovirus como parte de las intervenciones sanitarias que contribuyen a reducir el impacto de la enfermedad en el país.

Este análisis considera distintos aspectos tales como la información científica sobre las vacunas contra el dengue en una fase de desarrollo avanzado o comercialmente disponibles, las necesidades del sistema de salud y de las personas que podrían potencialmente beneficiarse de esta intervención. Por este motivo, se requiere de información de calidad que permita valorar el potencial impacto de una estrategia de vacunación como una intervención de salud pública.

En nuestro país, la incorporación de una nueva vacuna como estrategia de salud pública es producto de una evaluación cuidadosa llevada a cabo por un grupo de especialistas en la temática. Cada vacuna es ponderada no sólo en función de su eficacia (cómo actúa la vacuna en estudios clínicos), seguridad (si causa o no daño a la salud) y efectividad (cómo actúa en el mundo real), sino además del probable impacto sanitario, social, ético y económico frente a su incorporación en escenarios epidemiológicos concretos.

En este sentido, el grupo de trabajo viene desarrollando un análisis exhaustivo en relación a la indicación y fundamentación de la incorporación de una vacuna contra el dengue, teniendo en cuenta que se trata de un análisis complejo, donde permanentemente se genera nueva evidencia científica y que requiere contemplar diferentes dimensiones:

1. Situación epidemiológica del país y la región de las Américas: identificación y definición de áreas con recurrencias, incidencia acumulada, mortalidad, impacto de la enfermedad por grupo de edad, formas de presentación, hospitalización y sobrecarga del sistema de salud, para más información sobre el actual riesgo de propagación y las medidas a tomar.
2. Vacunas candidatas disponibles: seguridad, eficacia, duración de la protección, indicación, contraindicación, co-administración con otras vacunas.

3. Aspectos programáticos: población objetivo a vacunar, análisis de la estrategia de vacunación (jurisdiccional, regional, nacional, personas que viajan). Esquema de vacunación (2 dosis y eventual refuerzo a futuro), factibilidad de la introducción de la vacuna contra el dengue en el Calendario Nacional de Vacunación, adherencia de la comunidad y cumplimiento del esquema completo, costo-efectividad de la estrategia.

Es dable aclarar que la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, es competente de manera excluyente, para expedirse en lo relacionado a la estrategia y plan de vacunación.

El grupo de trabajo citado expuso frente a la CoNaiN en tres oportunidades los avances en términos del análisis interdisciplinario y la evidencia actualizada, así como las recomendaciones de organismos internacionales como el Grupo Estratégico Consultivo de Expertos en Inmunización (SAGE) de la OMS y Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación de la OPS.

La CoNaiN en su reunión extraordinaria del 07 de marzo de 2024, acordó con los siguientes puntos: 1. Avanzar en la implementación de una estrategia focalizada de vacunación contra el dengue con vacuna Qdenga®. 2. Definir como criterio de selección la priorización de los departamentos según incidencia acumulada y el aporte total de casos. 3. Población objetivo: grupo de edad según análisis técnico. 4. Implementar un trabajo de modelaje prospectivo para la identificación de los departamentos a incluir en la estrategia.

Para cumplir con el punto 3, se acordó desagregar datos epidemiológicos del grupo de adolescentes. Se mostraron los avances de la estrategia focalizada en la reunión ordinaria de la CoNaiN del 11 de abril de 2024. Puede consultar información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/actas-y-presentaciones-de-las-reuniones-conain/actas-reuniones-conain-2024>.

En cuanto a la cantidad de casos, la curva epidémica y la incidencia, se reportan semanalmente en los boletines epidemiológicos nacionales que se publican en <https://www.argentina.gob.ar/salud/boletin-epidemiologico-nacional>

En cuanto a las acciones de vigilancia, prevención, control y seguimiento de la situación epidemiológica, el Ministerio de Salud informa que a través de la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV) se encuentra trabajando junto con las jurisdicciones en su implementación.

En este sentido, la DCETV está brindando apoyo a todo el país con personal, insumos, recursos materiales y rectoría técnica, a la vez que se crean dispositivos de intervención federal, desarrollando campañas comunicacionales y capacitaciones, para los 3 niveles de atención sanitaria y personal técnico vinculado a los ejes estratégicos de prevención, control vectorial, manejo clínico y sensibilización a la población de las Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM).

Con el objetivo de fortalecer la respuesta sanitaria de las distintas jurisdicciones, actualmente se está acompañando a las jurisdicciones bajo múltiples modalidades: entrega de insumos y acciones de control focal y vectorial, realizadas por agentes técnicos territoriales del Ministerio de Salud. Se realizan acciones de capacitación en estrategias de prevención y control vectorial,

técnicas de fumigación y cuidados de la salud, y acciones de sensibilización para la población, con actividades de divulgación (en plazas públicas, escuelas, hospitales y en las visitas domiciliarias) acerca de las medidas de prevención frente al mosquito vector. Las distintas modalidades de acompañamiento y apoyo técnico-territorial descritas se realizan actualmente en Formosa, Salta, Chaco, Tucumán, Misiones, Mendoza, Santiago del Estero, Catamarca, Corrientes, Jujuy, Entre Ríos, Santa Fe, La Pampa, Buenos Aires, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del análisis y evaluación de la dinámica de la población del vector, en conjunto con las provincias de Chaco, Formosa, Salta y Misiones, se está trabajando en estrategias conjuntas para el fortalecimiento de la vigilancia entomológica en puntos centinela.

Asimismo, se está articulando con las provincias de Neuquén y Río Negro acciones de asesoramiento técnico, vigilancia epidemiológica, bloqueo y abordaje de casos importados de dengue y monitoreo de la expansión del vector *Aedes aegypti* en el sur del país.

Por otro lado, la DCETV, en coordinación con el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-epidemias (CeNDIE) de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", trabaja en la implementación conjunta de la Red Argentina de Vigilancia de la Resistencia a los Plaguicidas en Salud Pública (RaReP) mediante el desarrollo de 3 líneas estratégicas de acción: nuevos ensayos de resistencia en poblaciones de distintas localidades; evaluación de susceptibilidad a otros insecticidas adulticidas y recomendación de nuevas estrategias, y comunicación y capacitación de los niveles jurisdiccionales respecto de la problemática específica.

Respecto del abordaje clínico, se estableció la Red Nacional de referentes clínicos, en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para mejorar la preparación y respuesta del personal de salud en los tres niveles de atención sanitaria en las 24 jurisdicciones. Para tal fin, se convocaron referentes expertos en el manejo clínico del dengue, quienes actúan como mentores especializados y capacitadores en sus respectivas jurisdicciones a fin de darle funcionalidad al dispositivo mencionado, capacitar a los equipos de gestión y salud de los 3 niveles de atención y asistir en la conformación de la Red en cada jurisdicción.

Articulado con las acciones de prevención, control vectorial y manejo clínico, el Ministerio de Salud también lleva adelante diversos ciclos formativos y capacitaciones, para los equipos de gestión y salud de los 3 niveles de atención, relativas a las temáticas de prevención y promoción de la salud, abordaje clínico de las enfermedades de transmisión vectorial, control de vectores, estrategias para fortalecer la respuesta de los sistemas de salud, entre las más relevantes.

También, de forma transversal a las líneas de trabajo descriptas, desde diciembre de 2023 se viene desplegando la campaña comunicacional y de sensibilización comunitaria, mediante el despliegue de los equipos técnicos-territoriales de la DCETV y a través del sitio web del Ministerio y las distintas plataformas sociales oficiales. En este marco, se han publicado comunicados de prensa, de diciembre a la fecha, se actualizaron todos los sitios web vinculados al vector *Aedes aegypti* y las Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM),

se diseñaron materiales gráficos y técnicos para la población y equipos de salud y se viene desplegando de forma sostenida la campaña digital en las plataformas X, Instagram, Youtube, LinkedIn y Facebook.

Cabe destacar, que para la temporada 2024/2025, la DCETV planifica la implementación de estrategias orientadas a la vigilancia entomológica, prevención y el control de las enfermedades arbovirales con una visión integrada, intra e interinstitucional, multidisciplinaria y transectorial. En este sentido, y a fin de contribuir a la disminución de la morbimortalidad de dengue y otras arbovirosis, como así también favorecer su prevención en las próximas temporadas, promoviendo, se promueve la aplicación el Manejo Integrado del Vector (MIV) en el marco de la Estrategia de Gestión Integrada de arbovirus.

Mediante el MIV se fortalece los programas y sus capacidades técnicas a nivel gerencial y operativo para la realización de actividades de vigilancia entomológica y control integrada, por medio de equipo técnico especializado pertenecientes a las Bases Nacionales de la DCETV, las cuales se encuentran ubicadas estratégicamente en 14 jurisdicciones (CABA, Córdoba, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe), brindando apoyo con recurso humano especializado en territorio, con movilidad, equipos e insumos, llevando a cabo acciones de control vectorial en conjunto con equipos locales, municipales y provinciales.

Para la próxima temporada las actividades se orientarán según los siguientes objetivos:

4. Continuar asistiendo con recurso humano y material a las jurisdicciones en función de sus necesidades y situación epidemiológica.
5. Mejorar la calidad del diagnóstico clínico, diagnóstico diferencial y manejo integral de casos con sospecha de dengue, chikungunya, Zika u otra enfermedad producida por un arbovirus en Argentina para reducir la letalidad y el impacto de las secuelas de estas enfermedades
6. Manejo oportuno e integral y seguimiento adecuado del paciente con sospecha de dengue, chikungunya, Zika u otra arbovirosis, según guías y flujogramas de atención nacionales actualizadas.
7. Elaboración de módulos de capacitación destinados al personal de salud que contengan el componente de atención al paciente de la EGI-Arbovirus y el de educación al paciente y la comunidad
8. Capacitación para la reorganización de los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente
9. Integración entre vigilancia epidemiológica, de laboratorio y atención al paciente; mejorar la clasificación final de las muertes en casos con sospecha de dengue, chikungunya, Zika u otra enfermedad producida por un arbovirus
10. Desarrollo de líneas de investigación que permitan mejorar políticas, intervenciones y estrategias para la atención clínica de

pacientes con sospecha de dengue, chikungunya, Zika u otra enfermedad producida por un arbovirus

11. Manejo integrado del vector: Ajustar las estrategias de prevención de la transmisión y el control de vectores a los nuevos escenarios epidemiológicos y metodológicos para realizar intervenciones integradas, dirigidas, eficaces y oportunas; Implementar un sistema de vigilancia entomológica integrada.

### **PREGUNTA N° 23**

#### **ENERGIA**

Sírvase informar el estado de trámites de autorizaciones de exportaciones de gas natural en firme en el marco del Plan Gas Ar.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las autorizaciones de exportación se aprueban sin demora alguna. No obstante, en función de la criticidad de abastecimiento que este año tendremos en la región del NOA, aquellas solicitudes en firme por dicha región, para el período invernal, son rechazadas.

En el siguiente link se puede encontrar toda la información al respecto: <https://exportaciongasnatural.energia.gob.ar/exportacion-gas-natural>

### **PREGUNTA N° 24**

#### **ENERGIA**

Sírvase informar el impacto estimado sobre el FONDO FIDUCIARIO Zona Fría de los incrementos anunciados a principios de mes. Y el recálculo del recargo para financiar el régimen.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, encontrándose aún en evaluación el nuevo régimen de subsidios, la determinación del cargo fiduciario subsidio patagónico y zona fría aún no está recalculado. Asimismo, se detalla que actualmente el valor es de un 5,44% sobre el precio del gas.

### **PREGUNTA N° 25**

#### **ENERGIA**

Sírvase informar el total de deuda con proveedores de gas, transporte y con contratos de abastecimiento de energía y potencia de CAMMESA.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

Deudas Vencidas al 19/04/2024	Importe en \$
<b>Transacción Diciembre/23</b>	
Generadores	381.873.021.867
Proveedores y Transportistas de Gas	97.561.510.984,60
<b>Transacción Enero/24</b>	
Generadores	389.878.607.811,09
Proveedores y Transportistas de Gas	204.945.293.184,35
<b>Transacción Febrero/24</b>	
Generadores	455.950.279.198
Proveedores y Transportistas de Gas	208.945.391.299
<b>Total</b>	<b>1.739.154.104.343</b>

Fuente: Secretaría de Energía, Ministerio de Economía. Abril 2024

## PREGUNTA N° 26

### ENERGIA

Sírvase informar la proyección de cargamentos de GNL y de gas boliviano para el año 2024.

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la proyección de cargamentos de GNL se realiza de forma anticipada a comienzos del otoño, de forma tal de poder anticiparse al invierno.

La programación inicial se va ajustando mensualmente, en un trabajo conjunto entre la Secretaria de Energía, ENARSA, CAMMESA y el ENARGAS a partir de las estimaciones de Demanda y Oferta de Energía y contemplando las restricciones de transporte.

Al mes de Abril la proyección es de 30 buques, en tres rondas de licitaciones de 10 buques por cada una.

Asimismo, dichos cargamentos de GNL deberán ser ofrecidos en subastas competitivas que realizará el MERCADO ELECTRONICO DEL GAS -MEGSA- a distribuidoras de gas, generadores de energía eléctrica y grandes consumidores de gas.

En cuanto a las proyecciones del gas de Bolivia, el contrato que vincula a ENARSA con YPFB tiene compromisos firmes de entrega por parte de YPFB de hasta 5 millones de m3/día hasta el mes de julio de 2024, pasando a ser interrumpible a partir de dicha fecha. Tales condiciones son las negociadas por la administración anterior en la Octava Adenda de 1 de septiembre de 2023.

Se está en negociaciones para posibilitar un swap de gas para los meses de agosto y septiembre de 2024 con países vecinos.

## PREGUNTA N° 27

**FONDOS FIDUCIARIOS:** Los fondos fiduciarios tienen fuentes de financiamiento relacionadas con ingresos tributarios, otros ingresos no tributarios, transferencias para gastos corrientes y/o de capital y/o aportes de capital, establecidos por leyes, decretos y/o resoluciones de los distintos niveles del sector público nacional, soportados finalmente por los consumidores de servicios

públicos y combustibles y contribuyentes en general. A su vez, los fondos fiduciarios tienen beneficiarios destinatarios de las políticas públicas que a través de estas estructuras financieras se ejecutan.

Cada fondo tiene, en la práctica, mecanismos de financiamiento y gasto o inversión específicos, establecidos en sus normas de creación, con distintos intervinientes del sector público nacional, provincial y municipal y del sector privado, abarcando tanto empresas como personas. Por lo expuesto solicito informe:

¿Cómo se gestionará el recupero de los patrimonios fideicomitidos, en especial de aquellos que concedieron préstamos?

¿Qué destino se prevé para los fondos que se recuperen?

¿Qué estudios se han realizado de los impactos económicos y sociales de las medidas que pretenden implementarse, en particular en las distintas regiones del país?

¿Cuáles fueron sus resultados?

¿Cuáles de las políticas públicas serán discontinuadas y cuáles serán reconducidas a través de programas presupuestarios específicos?

El fondo fiduciario de desarrollo provincial canalizó buena parte de la relación nación provincias en las últimas tres décadas. ¿Qué mecanismo alternativo está previsto en el caso en que prospere la finalización anticipada o a su próximo vencimiento?

En el caso de los fondos que se vinculan con subsidios o atención de necesidades sociales (FFSIT, FISU, FFVS, FFPRO.CRE.AR, FFGAS, FFGLP), ¿Qué mecanismos alternativos se prevén para continuar con aquellas prestaciones esenciales?

En el caso particular de los que cuentan con recursos tributarios, será necesario que en la cámara de diputados se originen las modificaciones necesarias para derogar o modificar las leyes que los establecieron.

¿Cómo van a impulsarse dichas modificaciones y en que consistirán en cada caso?

¿Proyectan su derogación o serán destinados a otros fines, si fuera el caso cuáles?

Existen fondos destinados al financiamiento de infraestructura vial, hídrica, eléctrica y vivienda que tienen en ejecución con distintos grados de avance. ¿Qué estudios se han realizado respecto de los costos ya devengados, las inversiones restantes para su finalización y demás variables que permitan evaluar los mejores mecanismos para asegurar la utilidad de las inversiones ya realizadas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía destaca que en el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Por su parte, en el sitio *web* de la Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2023> se encuentran publicados (para el período 2001-2023) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. No obstante, para el ejercicio en curso, no se encuentran aprobados los presupuestos para aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Asimismo, pueden obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2022) en el sitio *web* <http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion> de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Cabe agregar que en la página *web* de la Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2023> se encuentran publicados (a partir del año 2005) diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por los responsables de dichos fideicomisos.

En estos informes se incluye, entre otros, un listado de fondos fiduciarios, así como su dependencia Ministerial y la normativa asociada. A partir de estos informes puede observarse la evolución trimestral de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos totales de los fondos antes mencionados, así como el detalle de la composición de los ingresos y gastos de los mismos.

Por otro lado, mientras subsistan los beneficios establecidos por las Leyes N° 25.065 y 27.637, y el subsidio a la garrafa previsto en el Programa Hogar (Decreto 470/2015), los fondos FFGAS y FFGLP seguirán en funcionamiento hasta que se desarrollen los mecanismos de reemplazo.

Al momento, el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, el Fondo SISVIAL (Distribución el Sistema Vial Integrado) y el Fideicomiso RARs se encuentran operativos.

## **PREGUNTA N° 28**

### **IMPORTACIONES**

¿Cómo contabilizará el BCRA el BOPREAL?

¿Cómo deuda nueva?

¿Cuál va a ser el importe de su registración

¿Qué impacto fiscal genera esta nueva emisión de deuda (BOPREAL)?

¿Qué impacto genera el BOPREAL entre los importadores MiPyMES? ¿En su instrumentación, se contempló un aumento del estado de cesación de pagos de las MiPyMES?

¿Qué impacto genera en las reservas y en el balance del BCRA la emisión del BOPREAL?

Determine cantidad, area geografica de pertenencia y clasificación del tipo de categoría de MiPyMES (establecido por la Secretaria de Industria y Desarrollo

Productivo) del monto total de deuda en concepto de importaciones definitivas para consumo.

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, la provisión de permisos de importación y su asociado acceso a las divisas en forma administrada de la gestión anterior, en un contexto de alta brecha cambiaria, resultó en la acumulación de deudas comerciales de importadores significativamente por encima del promedio histórico.

La inconsistencia entre el monto de reservas internacionales de libre disponibilidad y el monto acumulado de deudas comerciales obligó a la implementación de un nuevo régimen de acceso al mercado de cambios para operaciones de comercio exterior a partir del 13 de diciembre de 2023, por medio de un mecanismo transparente y automático de acceso para el pago de importaciones.

En este contexto, el BOPREAL surge con el objetivo de proveer previsibilidad a los pagos asociados con el stock de deuda comercial de importadores acumulada hasta el 12 de diciembre de 2023. A través de dicho instrumento, se canaliza la demanda de divisas de los importadores de bienes y servicios con deudas comerciales por operaciones con registro aduanero o servicio efectivamente prestado hasta esa fecha.

En relación con el impacto en las reservas del BCRA, el BOPREAL se diseñó de manera de escalonar los compromisos futuros del banco, distribuyendo la entrega de divisas por medio de un bono a corto plazo (Serie 2, con vencimiento en junio de 2025), un bono a mediano plazo (Serie 3, con vencimiento en mayo de 2026) y un tercer bono al plazo máximo establecido en la Comunicación "A" 7918 (Serie 1, con vencimiento octubre 2027). Estos compromisos futuros, a su vez, tienen en consideración la necesidad de disponer de divisas en el marco de la normalización del flujo de importaciones de bienes y servicios establecido en la Comunicación "A" 7917.

Respecto del tratamiento particular de las MiPyMEs, y luego de conocerse los resultados del Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior de la Secretaría de Comercio, y a través de la Comunicación "A" 7952, se proveyó una alternativa que intenta resolver completamente esta situación crítica para cerca de 10.000 empresas con deudas declaradas por menos de USD 500.000, dentro de las cuales más de 5.100 son micro pymes, cerca de 3.900 pequeñas y cerca de 1.000 medianas, representando casi un 80% del universo total de MiPyMEs y más del 70% del total de empresas registradas en dicho Padrón. Al 26 de abril de 2024 unas 6.800 empresas ya habían hecho uso de estas facilidades, cancelando deuda por unos USD 581 millones.

El resto de las empresas MiPyMEs, cuyas deudas comerciales superaran los USD 500.000, podían adquirir BOPREAL. Al 25 de abril unas 1.350 MiPyMEs suscribieron BOPREAL por un valor nominal de USD 1.190 millones.

Mediante Comunicación "A" 7990, se sumaron a estas medidas, otras con el mismo objetivo de flexibilizar el acceso al mercado de cambios para las MiPyMEs, otorgándoles la posibilidad de pagar sus importaciones de bienes en un plazo de 30 días (importaciones con despacho aduanero a partir del 15 de

abril que previamente tenían plazo de pago en cuotas a 30, 60, 90 y 120 días), y en forma anticipada hasta un 20% del valor del bien a importar, en el caso particular de bienes de capital.

El BOPREAL se contabiliza a valor nominal más intereses devengados expresado en dólares estadounidenses valuados en pesos a la cotización del tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 del cierre del día. Es un pasivo en moneda extranjera para el BCRA.

Asimismo, la registración inicial se realiza por el equivalente en dólares de los pesos cobrados a las entidades financieras al momento de la liquidación. El saldo al 30/04/2024 es de \$7.143.267.355.002,68.

La emisión de los BOPREAL se cobra en pesos equivalentes a los dólares en que están emitidos. Por consiguiente, la registración contable afecta a los Depósitos de Entidades Financieras en Pesos (disminución de pasivo) y a los Títulos Emitidos por el BCRA (aumento de pasivo).

## **PREGUNTA N° 29**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)**

El INIDEP asesora no solamente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, al Consejo Federal Pesquero y a la y a la Cancillería Argentina en el uso racional de los recursos pesqueros con el objetivo de preservar el ecosistema marino para las generaciones futuras. Las misiones y funciones son formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca, de procesos tecnológicos y en economía pesquera, conforme a las pautas y prioridades que establezca la autoridad de aplicación.

El pasado 3 de abril, se despidió e intimo a jubilarse a científicos, técnicos y administrativos del INIDEP poniendo en grave riesgo las insustituibles tareas de investigación de este instituto destinadas a asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, el ecosistema marino y la sustentabilidad de las empresas pesqueras.

Sírvase informar:

Ante el no funcionamiento del organismo, ¿que medidas se están adoptando en materia de la continuidad de la investigación pesquera, siendo un trabajo central para asegurar la actividad extractiva, industrial y exportadora pesquera?.

Describa los motivos y/o razones de los despidos realizados del personal.

Desde el PEN que medidas se piensan implementar para regularizar el funcionamiento actual del Instituto en materia de conducción y actualización presupuestaria.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) sigue funcionando y desempeñando sus funciones, además de continuar cumpliendo con la planificación de campañas y de sus actividades. Desde enero a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Evaluación de abundancia de juveniles y desovantes de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica. Verano 2024. Realizada en BIPO Víctor Angelescu entre el 20 de enero y el 9 de febrero de 2024.

Evaluación de reclutas del Stock Sur Patagónico del calamar argentino. Febrero 2024. Realizada en el del BIP Eduardo L. Holmberg entre el 5 y el 28 de febrero de 2024.

Evaluación de juveniles de anchoíta en el verano de 2024. Realizada en el BIPO Mar Argentino entre el 26 y el 28 de febrero de 2024.

Campaña de relevamiento de langostino en el Golfo San Jorge, aguas nacionales y litoral de Chubut. Verano 2024. Realizada en el BIP Bogavante entre el 3 y el 20 de marzo de 2024.

Campaña conjunta caracterización de la composición específica y estadios reproductivos de condrictios, en el área de veda establecida para la protección de estas especies (Resolución CTMFM N°14/23). Realizada en el BIPO Mar Argentino entre el 18 y el 28 de marzo de 2024.

Evaluación de biomasa de vieira patagónica. Unidad de Manejo B. Realizada en BIPO Víctor Angelescu entre 15 de marzo y el 2 de abril de 2024.

Marcación de Gatuzo. Seis salidas diarias realizadas en el BIP Willie entre enero y marzo de 2024.

Campaña exploratoria sobre la distribución y abundancia de juveniles de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en ríos y canales de la Bahía Samborombón. Campaña terrestre realizada entre el 10 y el 15 de abril de 2024.

EPEA III. Realizada en el BIPO Mar Argentino el 12 de abril de 2024.

Se realizaron 85 informes en total (Técnicos, de Asesoramiento y Transferencia, de campaña, de Investigación e Informes final de marea).

Con respecto a las bajas de personal acontecidas el día 3 de abril, del total de 35 agentes fueron reincorporados 10. En resumen, las 25 bajas están compuestas por personal en situación de jubilarse y bajas de contratos que habían sido incorporados en el año 2023.

## **PREGUNTA N° 30**

### **JUBILACIONES**

Detalle la cantidad de beneficiarios (jubilados, pensionados) indicando área geográfica, discriminado por los distintos regímenes jubilatorios vigentes en la Argentina incluyendo los especiales y si accedieron al beneficio a través de alguna moratoria.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano presenta los beneficios previsionales (jubilaciones y pensiones) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) - solo los contributivos, incluyendo regímenes especiales- por provincia con la desagregación con y sin moratoria/plan de pagos.

Los datos corresponden al mensual marzo de 2024:

	<b>Beneficios previsionales del SIPA</b>		
	<b>Sin moratoria</b>	<b>Con moratoria</b>	<b>TOTAL</b>
CABA	491.723	338.766	<b>830.489</b>
Buenos Aires	1.221.022	1.583.588	<b>2.804.610</b>
Catamarca	40.556	25.154	<b>65.710</b>
Córdoba	251.909	366.999	<b>618.908</b>
Corrientes	44.910	91.495	<b>136.405</b>
Chaco	35.199	90.264	<b>125.463</b>
Chubut	37.048	41.450	<b>78.498</b>
Entre Ríos	85.471	123.367	<b>208.838</b>
Formosa	12.013	43.567	<b>55.580</b>
Jujuy	62.048	47.884	<b>109.932</b>
La Pampa	26.655	35.524	<b>62.179</b>
La Rioja	33.508	19.437	<b>52.945</b>
Mendoza	167.523	189.200	<b>356.723</b>
Misiones	43.741	95.879	<b>139.620</b>
Neuquén	31.551	43.652	<b>75.203</b>
Río Negro	74.362	64.104	<b>138.466</b>
Salta	90.916	91.812	<b>182.728</b>
San Juan	63.797	63.610	<b>127.407</b>
San Luis	38.521	41.232	<b>79.753</b>
Santa Cruz	14.470	13.558	<b>28.028</b>
Santa Fe	267.903	327.308	<b>595.211</b>
Santiago del Estero	63.874	72.142	<b>136.016</b>
Tierra del Fuego	11.162	8.521	<b>19.683</b>
Tucumán	127.420	126.147	<b>253.567</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.337.302</b>	<b>3.944.660</b>	<b>7.281.962</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

### **PREGUNTA N° 31**

**LEY DE ALQUILERES:** Con la promulgación del DNU 70/2023, el pasado 29 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo en su Art. 249 derogó la Ley de alquileres, dejando como único marco jurídico el Código Civil y Comercial de la Nación.

Asimismo, el pasado 14 de marzo la Cámara de Senadores rechazó el DNU el cual por imperio de la norma continúa vigente.

A raíz de ello, en caso que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación decida tratar el DNU en el pleno y rechazara el mismo, volveríamos al estado anterior al DNU por lo que entraría en vigencia nuevamente la Ley 27.551. Por lo expuesto solicito informe:

En caso que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación rechace el DNU 70/23 ¿tiene pensado el Poder Ejecutivo enviar al Congreso de la Nación un nuevo proyecto sobre Alquileres?

De ser así ¿Cuáles serían los ejes y objetivos del mismo?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, no se contempla el envío de un nuevo proyecto. Desde el gobierno nacional se considera que el único marco jurídico válido para la celebración de este tipo de contratos es el establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación

## **PREGUNTA N° 32**

**MALVINAS:** En relación a la reciente expansión por parte del autodenominado e ilegítimo "Comisionado de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur", del Área Marina Protegida con prohibición de pesca en nuestras Islas Georgias del Sur, aumentando la superficie protegida a 449 mil kilómetros cuadrados, solicita se informe sobre:

Detalle y tenor de reclamos y protestas formales emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, ante Organismos Internacionales y al propio gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante esta acción unilateral que agrava el diferendo de soberanía existente, violentando Resoluciones vigentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en torno a la cuestión.

## **RESPUESTA**

Con relación al anuncio del pretendido gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur efectuado el 26 de febrero de 2024 acerca del establecimiento de medidas de conservación adicionales a ser aplicadas a una "Área Marina Protegida" (AMP) que fuera ilegalmente creada en 2012 en las aguas circundantes de ambos archipiélagos, el día 27 de febrero de 2024 la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto de la República Argentina, remitió nota de protesta formal ante la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en rechazo a la pretensión de dicho país de adoptar y aplicar legislación británica en el ámbito de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integral del territorio nacional argentino.

Adicionalmente, atento que mencionado acto unilateral británico es además violatorio de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), el 7 de marzo 2024 se remitió a la Secretaría de dicho organismo la Nota DNPEA 2/24 en la cual se le solicita a la misma "circular la

Nota de protesta presentada por la Argentina al Reino Unido en relación con el reciente anuncio del establecimiento de nuevas medidas de conservación aplicables a la pretendida "Área Marina Protegida" ilegalmente creada en 2012, en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur."

Asimismo, se destaca que Argentina viene realizando, en tiempo y forma, las correspondientes protestas ante la CCRVMA desde el momento en que el Reino Unido creó esta pretendida AMP.

### **PREGUNTA N° 33**

#### **MINISTERIO DE ECONOMIA**

Detallar los montos por provincia de cada una de las transferencias federales recibidas, discriminándolas en automáticas y no automáticas, desde diciembre de 2019 hasta la actualidad.

#### **RESPUESTA**

Dentro del Presupuesto Nacional se clasifican los gastos públicos, incluyendo las transferencias a gobiernos subnacionales, por su ubicación geográfica. Se adjunta un cuadro con las transferencias a gobiernos subnacionales desde diciembre de 2019 a la actualidad correspondiente a las transferencias que se realizan con cargo al Presupuesto de la Administración Nacional.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Respuesta 33.xls del Informe 139.](#)

Con respecto a las transferencias automáticas, se encuentran publicadas en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Por otro lado, se encuentra disponible el sitio:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>

donde el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha.

En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

### **PREGUNTA N° 34**

**OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION:** Ante los dichos recientes del Diputado Nacional Alberto Benegas Lynch: "Muchas veces puede pasar en la estancia, y sobre todo en Argentina, que no te podés dar el lujo de mandar a tu hijo al colegio porque lo necesitás en el taller junto al padre trabajando y no lo puede mandar a la universidad... yo no creo en la obligatoriedad de la educación. Es una

responsabilidad de los padres. Vos a tu hijo le querés dar lo mejor" La ministra Petovello y el vocero presidencial, mencionaron que no es la posición oficial. Al respecto solicitó informe:

¿Cuáles son las líneas de acción que se están implementando para erradicar el trabajo infantil en la Argentina?

Describe las medidas que se están tomando para asegurar el ingreso, permanencia y egreso para la totalidad de las y los estudiantes de la educación secundaria en todas sus modalidades.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que parte de la información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N°385

A su vez informa que, la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo preside la CONAETI, la cual tiene una composición interministerial, intersectorial y tripartita. Cuenta con la participación de representantes de diferentes ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y representantes de trabajadores y de empleadores. A la vez, participan en calidad de asesores, la OIT y la UNICEF.

Desde 2019, ratificando el abordaje federal de la problemática, en las reuniones plenarias de la CONAETI también participan las provincias a través de las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

El Plan fue diseñado participativamente a partir de los resultados y recomendaciones relativas a la evaluación de los planes anteriores. Posee perspectiva federal y reúne el consenso de todos los actores que son parte de Comisión.

En su diseño se consideraron tres ejes específicos que son la prevención, la detección e intervención ante casos de trabajo infantil y la restitución del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y tres ejes transversales que buscan contar con información actualizada y rigurosa que permita la toma de decisiones basadas en evidencia, la puesta en marcha de un proceso de revisión y fortalecimiento de la CONAETI y la promoción de una mirada federal de cooperación y coordinación entre los niveles Nacional, Provincial y Municipal.

La Secretaría Ejecutiva del Plan está a cargo de la Coordinación de Políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo.

## **PREGUNTA N° 35**

### **OBRA PUBLICA**

¿Cuál será el temperamento de la administración en relación con las obras de mantenimiento y contratos CREMA con la Dirección Nacional de Vialidad, y las obras de infraestructura hidráulica previstas en el proyecto de presupuesto 2024? Se solicita el detalle de las obras publicas a finalizar en el corriente año, incluyendo las financiadas por organismos multilaterales.

Respecto a las obras ya licitadas, adjudicadas y no ejecutadas. ¿Qué estrategia judicial se tiene contemplado desde el PEN respecto a las acciones legales que pueden iniciar las empresas adjudicatarias por la suspensión de dichas obras?

## RESPUESTA

En relación con los contratos de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) con la Dirección Nacional de Vialidad, la Secretaría de Obras Públicas informa que los mismos han sido priorizados a fin de mantener el estado de la red vial.

ESTADO	Prog	Subprog	Proy	Act	Obra	UG	PROVINCIA	Denominación de la Obra	Monto Obra Actualizado \$
Terminada	73	0	0	67	0	6	BUENOS AIRES	Colector 3 – Etapa III - General Pinto - Provincia de Buenos Aires	47.146.644,81
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Desagües pluviales en Villa Coll - La Esperanza - Localidad de Alejandro Korn	1.827.945.104,43
Neutralizada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Readecuación hidráulica del arroyo Bedoya	1.012.049.169,58
Neutralizada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Desagües Pluviales Burzaco Sur	1.113.460.095,33
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Alm. Brown– Partido de Gral. Rodríguez	1.385.724.056,63
Neutralizada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Los Perros – Primera Etapa	1.612.443.005,87
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Tablestacado de Defensa en Paseo Costero de Punta Lara - Sector 1	382.864.180,37
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Construcción y readecuación de sumideros, conductos y cámaras de inspección en diversas zonas del partido Quilmes	269.531.526,02
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Obra hidráulica desagües pluviales en la Cuenca Oliver	2.118.719.388,72
Rescindida/Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Entubamiento Arroyo Sarandí - Etapa IV Resto	204.689.078,95
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Desagües pluviales casco urbano ciudad de Berisso - Etapa II	275.590.758,62
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Desagüe pluvial sobre calle 514 entre 616 y Colectora Oeste	91.199.542,22
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Construcción y readecuación de sumideros, conductos y cámaras de inspección en diversas zonas del Partido Berisso	279.395.146,52
Terminada	76	2	0	50	0	6	BUENOS AIRES	Saneamiento Hidráulico de la Cuenta Boquerón 2da Etapa - Buenos Aires	71.902.315,78
Terminada	76	2	0	50	0	22	CHACO	Ampliación Canal 16 - Empalme ruta nacional N°11 - Desembocadura Riacho - Araza - Provincia del Chaco	368.092.008,27
Terminada	76	2	0	50	0	26	CHUBUT	Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias y Reservorios Zona Sur – Etapa I – Reservorios - Chubut	320.666.192,67
Neutralizada	76	1	3	0	51	26	CHUBUT	Presa Nacimiento Río Senguer - Provincia de Chubut	2.942.347.027,85
Terminada	76	2	0	50	0	14	CÓRDOBA	Desagües Pluviales Barrio Fenix	176.013.724,99
Neutralizada	76	2	0	50	0	30	ENTRE RÍOS	Construcción costanera Nebel - Concordia - Dpto. Concordia	1.082.337.129,80
En Ejecución	76	2	46	0	51	96	NACIONAL	Sistema Nacional de Radares Meteorológicos SINARAME/INVAP- Etapa III	8.002.537.683
En ejecución	76	2	46	0	51	96	NACIONAL	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas y Nivelógicas	1.431.019.156

En Ejecución	76	3	8	0	51	42	LA PAMPA	Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa - Provincia de La Pampa	34.989.810.037,49
Rescindida/Terminada	76	2	0	50	0	50	MENDOZA	Construcción de secciones de aforo - Carmensa y Angüero Ugalde	23.496.800,00
Rescindida	76	2	0	50	0	58	NEUQUÉN	Pluvial Cuenca Norte y Centro Cutral-Có - Neuquén	835.294.613,57
En ejecución	76	1	0	1	0	66	SALTA	Construcción de obra de Protección y recrecimiento del terraplén existente del Embalse El Limón - Departamento San Martín - Provincia de Salta	3.099.990.626,46
Terminado	76	2	0	50	0	82	SANTA FE	Plan Director de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Reconquista - Etapa 1°	1.777.595.619,75
Terminada	76	2	0	50	0	82	SANTA FE	Desagüe Pluvial Urbano - Drenaje Calle Sanguinetti	138.452.412,16
En Ejecución	76	3	7	0	51	82	SANTA FE	Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe	94.081.704.348,76
En Ejecución	76	3	0	65	0	86	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Real Sayana, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	88.638.785
En Ejecución	76	3	0	65	0	86	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Lugones, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	80.615.583,72
En Ejecución	76	3	0	65	0	86	SANTIAGO DEL ESTERO	"Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Herrera, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero"	77.941.183,44
En Ejecución	76	3	0	65	0	94	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Nueva planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande - Tierra del Fuego	599.472.963,08
Terminado	76	2	0	50	0	94	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Construcción y Reconstrucción de Sumideros, Conductos y Cámaras de Inspección en diversas zonas de la ciudad	330.355.239,03
En Ejecución	76	3	0	65	0	90	TUCUMÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la Comuna de Quilmes y Los Suelos, Provincia de Tucumán	87.932.379
En Ejecución	76	3	0	65	0	90	TUCUMÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la Comuna de Villa de Leales, Provincia de Tucumán	90.717.969
En Ejecución	76	3	0	65	0	90	TUCUMÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en el Municipio de Bella Vista, Provincia de Tucumán – Etapa I	190.806.083,00

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Con respecto al tratamiento judicial que pudiera generarse a futuro, se informa que, al día de la fecha, no se ha recibido ninguna demanda judicial y en su caso se intervendrá en los expedientes judiciales correspondientes.

## PREGUNTA N° 36

### PLANES SOCIALES

Detalle pertenencia geográfica, individualizando la cantidad y el monto de los mismos

Indique el tipo y cantidad de planes sociales, incluyendo asignación universal por hijo, que se encuentran vigentes.

Indique la nómina de Organizaciones Sociales a las cuales se le realizan transferencias directas desde el Ministerio de Desarrollo Social e indique el monto de las mismas.

Individualice los tipos de planes sociales y los organismos sociales beneficiarios de los mismos afectados a la provincia de Buenos Aires.

Porcentaje del PBI que abarca el gasto social.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía y el Ministerio de Capital Humano consideran que la contención social y el apoyo directo a las personas en situación de vulnerabilidad social es una de las prioridades del gobierno. Las acciones se canalizan mayormente por medio del Ministerio de Capital Humano, conforme a la atención de la emergencia social actual.

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada en lo relativo a programas y prestaciones sociales gestionados en el ámbito de su competencia se encuentra disponible en la planilla Anexo Pregunta N° 36 y en la respuesta a la Pregunta N° 830 del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 36 – Informe 139](#)

La información solicitada respecto de la inversión social puede consultarse en el portal de [Presupuesto Abierto](#)

El Ministerio de Economía, respecto a los datos presupuestarios, presenta a continuación un esquema con los programas más relevantes de la Finalidad 3 – Servicios Sociales, relativo a las transferencias a personas reflejadas en el presupuesto vigente:

Presupuesto 2024 – Finalidad 3 – Servicios Sociales. Transferencias a Personas  
En pesos

Organismo	Programa	Programa Social	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Administración Nacional de la Seguridad Social	19 - Asignaciones Familiares	AUH	702.360,1	1.720.424,7	862.716,5
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	38 - Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	Potenciar Trabajo	982.857,7	982.857,7	320.548,8

Desarrollo Humano y Economía Solidaria	38 - Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	Monotributo Social	22.211,2	42.855,4	17.486,2
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	26 Políticas Alimentarias	Tarjeta Alimentar	694.857,8	794.038,3	396.790,5
Agencia Nacional de Discapacidad	23 Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Pensiones por Invalidez	338.334,0	462.480,3	218.704,1
Ministerio de Capital Humano	18 Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Programa ACOMPAÑAR	68.803,1	68.803,1	12.456,8
Administración Nacional de la Seguridad Social	18 Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	47.092,5	72.886,9	48.947,4
<b>Subtotal</b>			<b>2.856.516,4</b>	<b>4.144.346,5</b>	<b>1.877.650,2</b>
<b>Resto</b>			<b>2.847.549,2</b>	<b>3.689.838,8</b>	<b>1.510.106,5</b>
<b>Total</b>			<b>5.704.065,6</b>	<b>7.834.185,3</b>	<b>3.387.756,7</b>

(\*) El crédito vigente de esta selección de programas representa aproximadamente el 1,25% del producto. Fuente: Ministerio de Economía, 2024.

Respecto a las cantidades de beneficiarios, el Ministerio de Economía expresa a continuación los datos disponibles sobre la programación anual de los mencionados programas:

Cantidades de beneficiarios de programas sociales. Estimados para 2024.

Programa Social	Meta física	Unidad Medida	Prog. 2024
AUH	Asignación Universal por Hijo	Beneficiario	4.054.181
Potenciar Trabajo	Ingresos de Inclusión Social	Titular Activo (*)	1.350.000
	Ingresos de Inclusión Social	Titular Nexo (*)	268.033
Monotributo Social	Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario Activo más Adherentes Aporte 100%	930.000
	Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Efector Activo más Adherentes Aporte 50%	200.000
Tarjeta Alimentar	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Prestación Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.432.061
Programa Acompañar	Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPANAR)	Persona Asistida	106.176
Seguro Desempleo	Atención de Seguros de Desempleo	Beneficiario	75.038

(\*) Se encuentra en proceso un reordenamiento del programa, que incidirá en estos valores provisorios. Fuente: Ministerio de Economía, 2024.

## PREGUNTA N° 37

**PRESUPUESTO NACIONAL:** Dado que el proyecto de Ley de presupuesto 2024 fue presentado el 15 de septiembre 2023 tal como lo estipula la Ley de Administración Financiera y su tratamiento fue postergado a pedido de los

candidatos a presidente de la Nación, en el marco del calendario electoral, se solicita tenga a bien responder:

¿Cuál es el motivo por el cual no se ha tratado hasta el momento en el Congreso el Presupuesto Nacional 2024? ¿Cuándo se dará tratamiento parlamentario al Presupuesto Nacional?, y de ser necesaria su modificación en el marco del plan económico de la actual administración, se solicita informe ¿Cuándo enviará al Congreso Nacional un nuevo proyecto de Ley de Presupuesto?

¿Cuál es el nivel de deudas por subsidios al transporte automotor de pasajeros con las empresas del sector?

¿Cuál es el nivel de deudas con productores de gas natural en relación con el programa plan Gas?

¿Cuál es la razón de la casi nula transferencia de recursos a los programas destinados a financiar tarifa social del gas y el Programa Hogar?

¿Cuál es la sostenibilidad esperada por esta administración del resultado fiscal y financiero observado en el primer trimestre del año , para lo que resta del 2024?

El reciente DNU 280/24 establece en materia de subsidios económicos una ampliación en Energía y Transporte del orden \$ 1.428.000 millones de pesos. Se solicita que informe el destino específico de dicha ampliación.

El reciente DNU 280/24 establece en su Art. 13 suspende hasta el 31 de diciembre de 2024, la facultad que tenía el FGS para poder invertir hasta un 70% de su cartera en títulos públicos. Sírvase informar el motivo y/o razones de dicha suspensión y que proyecciones se tienen contempladas para lograr la restitución original de la posición de las tenencias en títulos públicos hasta el 50%.

Informe las principales premisas macroeconómicas para el año 2024:

Tasa de crecimiento del PBI respecto a 2023

Tasa de inflación promedio anual y esperada a finales del 2024

Resultado fiscal primario y resultado financiero esperado para el cierre 2024

Nivel de reservas netas y financiamiento monetario en porcentaje del PBI

Evolución esperada de la deuda pública (en pesos y dólares) 2024

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que las obligaciones de pago devengadas a la fecha fueron pagadas. En el marco de los expedientes en trámite, esta dependencia tiene para su aprobación pagos por aproximadamente \$35.000 Millones a las productoras.

Cabe aclarar que formalmente la obligación de pago se contrae al momento de la firma de Resolución de Pago.

Con relación a la deuda con Productores de Gas, se aclara que ENARSA está al día en los pagos, a excepción una deuda con YPF que se está negociando.

Respecto de CAMMESA, corresponde referirse a la respuesta brindada a la Pregunta N° 25 del presente informe.

Los pagos a las distribuidoras correspondientes a Tarifa Social llevaban un retraso de más de un año al 10 de diciembre de 2023, y se está gestionando el retraso con el fin de recuperar los pagos y estar al día.

En cuanto al Programa Hogar, con el dictado de la Resolución SE N° 11/24 se estima regularizar el pago del subsidio para fines de este mes de abril.

Las proyecciones de las variables macroeconómicas para 2024 se encuentran en proceso de actualización y revisión en vistas del tratamiento de los dos proyectos de la ley enviados por el PEN al Congreso de la Nación, esto es: (1) Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, y (2) Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Los resultados serán informados al Congreso de acuerdo con el cronograma actual de la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 186/2024 dictada por el Ministerio de Economía.

En el contexto macroeconómico mundial y local, sumado a la agenda política y económica desarrollada por el Poder Ejecutivo Nacional, la proyección de crecimiento del PIB de Argentina esperada para 2024 está en línea con las previsiones del FMI y el REM. Y todo esto sujeto a una revisión continua en vista del progreso de las políticas económicas implementadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y el BCRA con el propósito de lograr el equilibrio fiscal y el equilibrio monetario que permita volver a un sendero de crecimiento sostenido, evitando crisis macroeconómicas recurrentes.

El Ministerio de Economía conjuntamente con el BCRA continuarán con la aplicación de todos los instrumentos de la política económica en materia fiscal, monetaria y cambiaria para alcanzar la estabilidad macroeconómica y la reducción drástica de la tasa de inflación mensual para lo que resta de 2024.

El BCRA continuará calibrando la tasa de interés de referencia en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios, la estabilidad del mercado de cambios y continuar con el proceso de acumulación de reservas.

La política macroeconómica con sesgo anti-inflacionario que está llevando a cabo el PEN, conducirán hacia el mes de diciembre de 2024 a una tasa de inflación mensual sensiblemente inferior con respecto a los niveles del último año.

En el mismo sentido, la sostenibilidad de la política fiscal en general y del resultado financiero del primer trimestre en particular, se sustenta en el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, mediante la disminución mes a mes de la tasa de inflación, el ordenamiento del gasto público, las medidas de saneamiento del balance del Banco Central (incluyendo la supresión de los envíos al Tesoro) y la estabilidad cambiaria, lo que repercute en una sana política fiscal que representa la base del plan económico.

Respecto al DNU N° 280/24, los subsidios económicos (energía y transporte) se presentan a seguir, totalizando \$1.428.000 millones en esa medida:

DNU 280/24

Transferencias x PG y Actividad (sectores económicos)

En pesos

SAF	Programa	Función	Monto )\$)
Obligaciones a Cargo del Tesoro	99 - Otras Asistencias Financieras	Energía, combustibles y minería	803.000.000.000
		Transporte	625.000.000.000

Por otro lado, la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece en su artículo 26 que el Poder Ejecutivo Nacional presentará el proyecto de ley de presupuesto a la cámara de Diputados antes del 15 de septiembre del año anterior al que regirá, situación que sucedió a través del EX-2023-107195092- -APN-DGDA#MEC.

Asimismo, el artículo 27 de la mencionada Ley N°24.156 prevé que, si al inicio de ejercicio financiero no se encuentra aprobado el presupuesto, regirá el que estuvo previsto el año anterior con adecuaciones que introducirá el Poder Ejecutivo según los criterios expuestos en el citado artículo.

En este sentido mediante el Decreto N°88/2023 se prorrogaron las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias. Dicha prórroga contempló las adecuaciones institucionales efectuadas en la reorganización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional, establecidas en el Decreto N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2023.

Con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros distribuyó el mismo por medio de Decisión Administrativa N° 5/2024.

Es menester destacar que en uso de las facultades el Poder Ejecutivo efectúa modificaciones y reasignaciones de partidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de gobierno. Por eso, al momento se realizaron diversas modificaciones presupuestarias, entre las que se destacan el Decreto N° 280/2024 introduciendo disposiciones complementarias a la prórroga y modificaciones del presupuesto vigente con el fin de garantizar el funcionamiento del Estado Nacional y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno.

Para el año 2024 se prorrogó el presupuesto del año anterior, Por otra parte, a través de la RESOL-2024-186-APN-MEC, se fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2025 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2025-2027, que como anexo (IF-2024-35301233-APN-SSP#MEC) integra este artículo. Actualmente, no se amplió el presupuesto de subsidios al Transporte.

## **PREGUNTA N° 38**

### **PRIVATIZACIONES - EMPRESAS PUBLICAS**

¿Qué mecanismos de evaluación y venta están previstos para proceder con la implementación de venta de empresas públicas?

¿Se llevarán adelante procesos de saneamiento previos?

En los casos de NASA y DIOXITEK ¿Qué medidas están previstas para evaluar, cuantificar y remediar los daños derivados de la actividad, ya sea por los generados mientras sean totalmente estatales como por la proporción correspondiente a la participación privada desde su incorporación?

En los casos en que se prevean ventas parciales, ¿Qué atractivos serán impulsados para que el sector privado participe en negocios junto con el Estado?

En los casos en los que se conserve la mayoría en las decisiones, y en los casos en que no se conserve ¿Qué herramientas tendrá el estado para defender sus intereses?

En relación al BNA banca minorista, personas, campo, importación, exportación, y el BICE sectores productivos, las pequeñas y medianas empresas y las economías regionales así como la promoción de las exportaciones. ¿Se prevén reasignaciones o transferencias de actividades en función de su importancia estratégica para el Estado, dado la distinta participación en el capital prevista?

La comercialización de la energía producida por Yacypretá y la condición de entidad constitutiva establecida en el Tratado, actualmente en cabeza de Energía Argentina, que estaría sujeta a privatización total, ¿por qué organismo o dependencia serían asumidas?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que los mecanismos son los que surgen de la Ley 23.696 de Reforma del Estado. En tal sentido, el artículo 17, establece dentro de las modalidades de privatización la:

- 1) Venta de los activos de las empresas, como unidad o en forma separada.
- 2) Venta de acciones, cuotas partes del capital social o, en su caso, de establecimientos o haciendas productivas en funcionamiento.
- 3) Locación con o sin opción a compra, por un plazo determinado, estableciéndose previamente el valor del precio de su venta.
- 4) Administración con o sin opción a comprar por un plazo determinado estableciéndose previamente el valor del precio de su venta.
- 5) Concesión, licencia o permiso.

Todo ello requerirá de tasación previa (conforme artículo 19 de la Ley en cuestión).

En los casos de NASA y DIOXITEK, se informa que la actividad está regulada y controlada por organismos nacionales e internacionales, que monitorean regularmente los procesos de las centrales nucleares. Asimismo, cumplen con los requisitos de Salvaguardias Internacionales y de Seguridad Radiológica a través de controles permanentes y de auditorías de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

Esta información está disponible en los siguientes links <https://www.na-sa.com.ar> y <https://dioxitek.com.ar>

La utilización de portales electrónicos de compras, que permiten publicar las ofertas y pedidos, así como los precios a los que se cierran las operaciones representan una ventaja para que el sector privado participe en negocios junto con el Estado.

No obstante, los emprendimientos, esencialmente privados, resultan el mejor recurso para la contención social, a través del empleo y la generación de bienes y servicios necesarios para la vida de toda la sociedad y para ello se requieren cambios que permitan una expansión de la demanda de trabajo en el país.

Es por ello que se torna imprescindible acrecentar actividades productivas que permitan expandir la producción y reducir los precios de los productos, fomentando asimismo el desarrollo de las economías regionales, de manera de hacer realidad el plan federal que los padres fundadores tuvieron en mente al sancionar la Constitución Nacional.

Por otra parte, se aclara que el Estado Nacional tiene a disposición organismos reguladores tales como la Sindicatura General de la Nación, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), creada por la Ley 24.946 orgánica del Ministerio Público, ejerciendo todas las funciones y facultades del Ministerio Público Fiscal previstas en el Código Procesal Penal y las leyes penales especiales.

Asimismo, el Ministerio de Economía comunica que el proyecto de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” cuenta a la fecha con la aprobación únicamente de la Cámara de Diputados no es posible dar respuesta precisa a las preguntas formuladas, toda vez que la iniciativa podría sufrir modificaciones en el marco de su trámite parlamentario.

El proyecto de Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (25-P.E.-2023.), no contempla la privatización del Banco de la Nación Argentina, como así tampoco del BICE S.A. (ver Anexo I al Capítulo II del referido proyecto de ley).

JGM - Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado - Jefatura de Gabinete de Ministros

## **PREGUNTA N° 39**

### **PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN**

Indique cantidad de demandas contra el Estado argentino que se encuentran en trámite y especifique el estado de las mismas, individualizando los demandantes y el reclamo dinerario correspondiente.

## **RESPUESTA**

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que la lista de demandas contra el Estado argentino al 31 de marzo de 2024, y la información sobre las mismas se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ptn.gob.ar/jornadas/files/descarga/Informacion-Jucios-contra-el-Estado-Nacional.pdf>

## **PREGUNTA N° 40**

PYMES: Conforme un informe realizado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) las ventas minoristas pymes siguen en retracción. En marzo, bajaron 12,6% anual frente al mismo mes del año pasado, a precios constantes, y acumulan una caída de 22,1% en el primer trimestre del año. En la comparación mensual, disminuyeron 3,2%.

Del informe se desprende que en el análisis por rubro, seis de los siete sectores evaluados tuvieron disminuciones en comparación con el mismo período del año anterior. Solo el sector de textiles e indumentaria, con liquidaciones muy agresivas, escapó a la tendencia general.

Los comercios están atravesando meses delicados, con pocas ventas y subas de costos. Especialmente en marzo fue notorio el incremento de precios en los servicios públicos. Aquellos locales más intensivos en el uso de energía, por ejemplo, como alimentos y bebidas, vieron saltar las cifras en sus boletas de luz.

Seis de los siete rubros consultados registraron caídas interanuales en sus ventas. La mayor retracción anual se detectó en Perfumerías (-27,5%).

Por otra parte un rubro que arrojó cifras preocupantes fue el de farmacias ya que las ventas volvieron a desplomarse 21,9% anual en marzo, a precios constantes, y acumulan una baja de 35,6% en los primeros tres meses del año frente al mismo periodo de 2023. En la comparación intermensual, descendieron 3,8%. Hubo faltantes de repelentes, cremas y productos de algunos laboratorios.

Conforme lo manifestado por CAME el informe demuestra que aumentó la compra de medicamentos sin recetas sueltas y por unidades (un problema que destacan toda vez que no todas las farmacias realizan ese servicio).

Al respecto y conforme surge del informe mencionado solicitamos a la Secretaria Pyme, emprendedores y economía del conocimiento, informe:

Cuales son las propuestas y definiciones de políticas públicas dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores que se piensa implementar desde el PEN para reducir la alta presión tributaria, facilitar el acceso a líneas de créditos a tasas razonables y mejorar las condiciones laborales junto a una rebaja de las contribuciones patronales

Respecto al incremento de las tarifas de servicios públicos se tiene contemplado un plan estratégico que permita mitigar el fuerte impacto y evitar la estrepitosa caída del consumo, tal lo descripto por CAME.

## **RESPUESTA**

La consolidación de la estabilización macroeconómica que lleva adelante el PEN, reflejada en la desaceleración de las tasas de inflación e interés, permitirá que vuelva la asistencia crediticia de las entidades financieras hacia las empresas de los distintos sectores productivos; se espera que, a partir de los cambios que se están implementando, las entidades bancarias vuelvan a focalizar sus estrategias de negocios en el ofrecimiento de préstamos y servicios financieros hacia el sector privado y las empresas, como es la práctica habitual y permanente en la región y países desarrollados.

Respecto al segmento de empresas MiPyMES, se entiende que las empresas de menor tamaño, de tecnologías de producción más trabajo intensivas, junto con aquellos que emprenden nuevos proyectos y lideran procesos de innovación, son quienes más pueden beneficiarse de un cambio de reglas de juego en el mercado de trabajo; cuentan con menor capacidad económica, administrativa y legal para absorber rigideces, riesgos y arbitrariedades que conlleva el marco regulatorio actual, por tanto quienes necesitan con mayor urgencia de libertad y previsibilidad en sus contrataciones laborales.

En este sentido el PEN ha promovido cambios en la legislación laboral vía el DNU 70/2023 (Bases para la Reconstrucción) y seguirá insistiendo sobre este tema; el gobierno espera que todas las fuerzas políticas y poderes del Estado acompañen al necesario proceso de modernización del mercado de trabajo.

La normalización de la macro economía que se han implementado a través de diferentes políticas económicas, es el principal eje de incentivo para las PyMEs argentinas. Estas medidas provocaron una baja de más del 50% de la tasa de interés que genera condiciones favorables de acceso al crédito y al financiamiento del sector privado.

El gobierno tomó medidas con el objetivo que las PyMEs puedan desarrollar su potencial: renovación del Certificado MiPyME, entre las que se destacan la postergación en el pago del IVA a 90 días; exención del pago a la ganancia mínima presunta; descuento del impuesto a las ganancias, el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan.

Por otro lado, y a través del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se facilita el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento, a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

#### **PREGUNTA N° 41**

REFORMA LABORAL: Uno de los 10 puntos que el gobierno propuso para el “Pacto de Mayo” refiere a una reforma laboral moderna que promueva el trabajo formal. A tales efectos y teniendo en cuenta que la reforma enviada por el Poder Ejecutivo a través del DNU 70/23 fue suspendida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, solicito informe:

¿Cuál es la propuesta de reforma laboral por parte del Poder Ejecutivo?

¿Cuándo sería enviada al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del 20 de diciembre de 2023 (BO 21/12/2023) “BASES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA ECONOMIA ARGENTINA”, establece en su “Título IV – Trabajo” una serie de modificaciones a y/o derogaciones de diversas leyes (Nros. 20.744, 24.013, 25.877, 25.323, 25.345, 26.727, 26.844) cuyo objetivo era y es la modernización de la legislación laboral y de los diversos institutos contenidos en la misma, ello a los efectos de lograr una mayor generación de empleo privado registrado en el futuro mediano.

En lo que respecta al estado parlamentario del DNU en cuestión es oportuno destacar que el mismo se encuentra actualmente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para un eventual tratamiento por parte de los legisladores de los distintos bloques que integran la Cámara baja.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso Nacional y la Cámara de Diputados el día 30/04/2024 dio media sanción al proyecto de Ley sobre la nueva versión de la "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". El proyecto será girado en brevedad al Senado de la Nación para su tratamiento por la Cámara Alta.

El proyecto de ley mencionado en el párrafo anterior contiene disposiciones para modernizar la legislación laboral referidas al período de prueba, la creación de un "Fondo de Cese Laboral", la eliminación de multas por trabajo no registrado previstas en distintas normas legales, el agravamiento de la indemnización por despido discriminatorio, la creación de la figura del "Trabajador Independiente con Colaboradores", aspectos de simplificación registral y de la promoción del empleo registrado cuyo objeto es también lograr una regularización de relaciones laborales y una mayor generación de empleo privado.

#### **PREGUNTA N° 42**

**RELACIONES INTERNACIONALES:** Dada la crisis diplomática con Colombia a raíz de los dichos del presidente y las medidas tomadas por dicho país solicito que se informe:

Se han analizado medidas diplomáticas para subsanar esta situación. Detalle cuales se han tomado o se piensan tomar.

Si existe un análisis del impacto económico que esta crisis pudiera tener en el comercio internacional con dicha nación.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que el 31 de marzo de 2024 la República Argentina y la República de Colombia publicaron un Comunicado Conjunto en el que informaron que ambas Cancillerías mantuvieron conversaciones para afianzar las relaciones diplomáticas.

Entre las medidas adoptadas, el Gobierno colombiano indicó el retorno del Embajador Camilo Romero a Buenos Aires y concedió el beneplácito al nuevo Embajador argentino en Bogotá, Mario Raúl Verón Guerra.

Asimismo, los días 18 y 19 de abril la Sra. Canciller realizó una visita oficial a Colombia, donde desarrolló una agenda de trabajo conjunta con su par colombiano, Luis Gilberto Murillo, compuesta por diversos temas de interés común, entre ellos temas comerciales y turismo, la posibilidad de aumentos en las frecuencias aéreas, el fomento de la cooperación en materia de defensa, la integración regional y el relacionamiento multilateral. Este diálogo tuvo como objetivo fortalecer los lazos históricos que unen a ambos países desde hace más de doscientos años.

En el marco de dicha visita, además, la Canciller desarrolló una extensa agenda de trabajo con autoridades políticas y representantes de organismos

internacionales con sede en Bogotá, entre los que se destacan el Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, y el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA), Roberto Menéndez.

Asimismo, no se ha observado impacto alguno en temas económico-comerciales. El diálogo a Alto Nivel en temas económicos continúa con normalidad. Se han redoblado los trabajos en los temas de negociación bilateral, a nivel técnico.

Ejemplo de ello es la primera reunión de trabajo en formato de videoconferencia entre el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Marcelo Cima, con su contraparte colombiana, el Viceministro de Comercio Exterior, Luis Felipe Quintero Suárez, el día miércoles 3 de abril. En el encuentro también estuvo presente la Embajada argentina en Colombia y por la contraparte el Director de Integración Económica de la Cancillería de Colombia.

En dicha ocasión, luego de pasar revista de los principales temas de la agenda económica y comercial, se coincidió en la importancia de convocar para el último trimestre del año, la V Reunión de la Comisión de Relaciones Económicas, Inversiones y de Monitoreo del Comercio Bilateral (COMIXTA), a fin de que la misma pueda alcanzar nuevos resultados concretos.

En tal sentido, con el claro objetivo de reforzar el diálogo y la negociación de los temas pendientes de la agenda económico-comercial, la Dirección de Integración Económica de Latinoamérica y Caribe de la Cancillería Argentina inició un proceso de negociaciones con las autoridades de Pro-Colombia en Buenos Aires y con su contraparte de la Cancillería de ese país.

El día 11 de abril el área competente de la Cancillería argentina asistió a las oficinas de Procolombia en Buenos Aires para mantener una reunión de trabajo con su titular, participando además la Embajada de Colombia en la Argentina y en formato virtual, el Director de Integración Económica y la Embajada argentina en Colombia.

En síntesis, en materia de relaciones económicas con Colombia el diálogo a alto nivel se mantuvo por los canales habituales e incluso se redoblaron los trabajos de negociación bilateral a nivel técnico para avanzar en temas que han estado demorados en meses anteriores.

### **PREGUNTA N° 43**

**SEGURIDAD:** Dada la situación que se vive en la ciudad de Rosario en términos de atentados y amenazas constantes, protagonizadas por las bandas delictivas que desafían el poder estatal. Por ello, solicito informe:

¿Cuál es el rol y el alcance que cumplen las fuerzas de seguridad nacionales en el territorio?

¿De qué manera se está articulando con el Estado provincial?

¿Qué se está haciendo y que se planifica hacer para desarticular las economías del delito, habida cuenta de la vigencia de la actual Ley 24059?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el rol y el alcance que cumplen las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales son las establecidas por la Constitución Nacional y las Leyes 24.059, 21.965, 19.349 y 18.398.

Asimismo, se está articulando el accionar de las fuerzas federales con la provincia de Santa Fe a través del comité de crisis convocado por RESOL-2024-107-APN-MSG107/2024.

Por último, respecto de qué se está haciendo y qué se planifica hacer para desarticular las economías del delito, habida cuenta de la vigencia de la actual Ley 24.059, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 408 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 44**

**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA** El día 13 de marzo el Ministro de Justicia presentó su proyecto de acciones contra el narcotráfico en la que mencionó fortalecer la delegación de Rosario de la Unidad de Información Financiera (UIF), donde se manifestó el envío de nuevos agentes. A razón de lo expuesto informe:

En el decreto 85 del 2023 se determinó que la UIF quedará integrada por diferentes regiones

¿Cuáles son las regiones que tienen delegación, y en el caso de que si tengan se solicita que se informe cual es la situación de cada delegación incluyendo el personal?

¿Qué planes se contemplan para ampliar sus capacidades?

Mencionar la cantidad y que roles tienen los agentes se han enviado a la delegación de Rosario.

Mencionar qué medidas se han tomado hasta ahora y cuáles se piensan tomar para fortalecer la UIF y que pueda aumentar sus capacidad contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia comunica que la Unidad de Información Financiera (UIF) posee una Dirección de Coordinación de las Agencias Regionales, la cual se encuentra integrada por tres agencias operativas a lo largo y ancho del país de acuerdo con la Resolución 127/2023. Estas Agencias Regionales no son autónomas y operan bajo la supervisión de la señalada dirección y en temas específicos, deben reportar a la Dirección de Litigios Penales y la Dirección de Supervisión que definen las acciones a adoptar. Las tareas de inteligencia y de régimen administrativo sancionador se concentran en la sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las Agencias Regionales son las siguientes:

- Región Central, integrada por las provincias de Córdoba y Santa Fe, con su sede en la ciudad de Rosario. La agencia se encuentra operativa desde el mes de marzo de 2023, y cuenta con 7 agentes (1 subdirector a cargo, 3 agentes destinados al área de supervisión, entre los cuales uno se dedica a su vez a tareas de finanzas y administración, y 3 agentes

abogados al área de litigios penales). El personal se encuentra dedicado de forma exclusiva a las labores de la Agencia. Se concurrió en distintas ocasiones a su sede y se mantiene contacto permanente a fin de que preste el mejor servicio. Asimismo, se habló del tema y la función de la UIF con los Jueces y Fiscales de todas las provincias.

- Región del Litoral, integrada por las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones, con su sede en Posadas. La agencia se encuentra operativa desde febrero del año 2017, y cuenta con 7 agentes (1 subdirector, 3 agentes dentro del área de supervisión, 2 abogados al área de litigios penales y un administrativo). El personal se encuentra dedicado de forma exclusiva a las labores de la Agencia.
- Región Norte, integrada por las Provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, con su sede en la ciudad de Salta. La agencia se encuentra operativa desde el año 2016, y cuenta con 9 agentes (1 subdirector, 3 agentes dentro del área de litigios penales, 3 agentes abogados a las tareas de supervisión y 2 administrativos). El personal se encuentra dedicado de forma exclusiva a las labores de la Agencia.

Cabe aclarar que el personal se encuentra contratado bajo el Convenio Colectivo Sectorial para el personal de la UIF, homologado por Decreto 1298/16, de ahí el alcance del nivel y categoría.

Por otra parte, se comunica que, para ampliar las capacidades de la Agencia se contempla un plan de acción que contiene los siguientes aspectos:

- Establecer políticas y actividades en forma idónea y permanente en todo el país.
- Firma de nuevos convenios con otras agencias estatales, ya sean de cooperación, bilaterales, sectoriales, con el motivo de realizar mesas de trabajo sobre temáticas particulares o convenios de intercambio de información.
- Firma de nuevos convenios con universidades y entidades públicas y privadas para desarrollar programas de formación.
- Elaborar planes de supervisión conjunta con otras agencias estatales supervisoras (CNV, BCRA, INAES, SSN).
- Ampliación presupuestaria.
- Implementación de programas de capacitación y desarrollo para mejorar las habilidades y competencias del personal. Esto implica trabajar de manera mancomunada con los agentes de la UIF ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto con la Dirección de Supervisión como con la Dirección de Litigios.
- Establecer planes de carrera y oportunidades de crecimiento dentro del organismo para motivar a los empleados.
- Reforzar la incorporación de nuevos empleados abogados para poder acompañar el proceso de implementación del Código Procesal Penal Federal que demandará más audiencias orales.

En cuanto a las medidas adoptadas para fortalecer las capacidades de la UIF se informa:

- Convenio con la Municipalidad de Rosario que materializa la cesión por

comodato del inmueble (ENAPRO) donde funciona la Agencia Regional Central, con sede en Rosario.

- Provisión de equipos informáticos adecuados y seguros para toda la agencia.
- Provisión de un vehículo para movilidad de los agentes.
- Convenios con distintos organismos y entidades.
- Resolución conjunta 2/23 entre el Ministerio de Economía, la AFIP, la UIF y la CNV con el objetivo principal de crear una mesa de trabajo conjunto entre dichos organismos para fortalecer el intercambio de información y colaboración en la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas
- Capacitaciones y reuniones periódicas con la Dirección de Coordinación de Agencias Regionales, la Dirección de Supervisión y la Dirección de Litigios Penales.
- Apoyo logístico y administrativo constante.
- Convenio con la Policía Federal y Prefectura Naval para custodia de los agentes y seguridad de las instalaciones.
- Convenio con la Provincia de Santa Fe: convenio de cooperación para la puesta en marcha de la Agencia Regional Central.
- Grupo de trabajo interinstitucional junto a funcionarios de la Aduana, CNV, representantes provinciales de la DGI, integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal.
- Convenio con la Universidad de Rosario para llevar a cabo la Diplomatura de pregrado en prevención de lavado de activos.
- Difusión permanente de su actividad al Poder Judicial y Procuración General de la Nación y entidades públicas o privadas.
- Presencia y conferencias en los distintos encuentros internacionales sobre la temática.

#### **PREGUNTA N° 45**

UNIVERSIDADES: Según lo expresado por el CIN en su última reunión plenaria, se interrumpieron obras de infraestructura en diversas casas de estudios. Por lo expuesto solicito informe:

¿Cuál es el estado de los proyectos incluidos PUI CAF 8945 que podrían recibir Financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina?

¿Se han iniciado nuevas conversaciones con la CAF para generar una nueva fase de este programa?. De ser así detalle cuáles.

¿Está prevista la actualización de partidas presupuestarias para el Sistema público de Universidades en el capítulo presupuestario vinculado a las obras de infraestructura?

Informe de forma detallada el estado al día de la fecha de las 152 obras comprendidas por el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. En caso de haber suspendido alguna obra detallar el motivo o causa.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el programa CAF 8945 finalizará el próximo 30 de junio del 2024. Actualmente se encuentran en ejecución 9 obras

financiadas a través de este Programa y 19 en observación administrativa. La continuidad de este programa se realiza por el CAF 11746 que, en la actualidad, consta con 10 obras en ejecución, 7 obras con contrato no iniciadas, 16 proyectos en proceso de licitación, 12 proyectos a re licitar y 21 proyectos en formulación.

Asimismo, se informa que al momento no se encuentran en trámite modificaciones presupuestarias sobre las partidas mencionadas supra.

Por otro lado, el Programa de Infraestructura Universitaria - CAF | Tramo actual, comprende el financiamiento de un total de 149 obras y proyectos que iniciados en el periodo 2020- 2024 y 3 obras iniciadas entre 2016 y 2018 en las Universidades de Buenos Aires, Moreno y Río Negro ascendiendo al número de 152. En la actualidad el Programa cuenta con las obras y proyectos del préstamo CAF 8945 y 11746 detallados a continuación:

#### ESTADO DE SITUACIÓN – PRÉSTAMO CAF 8945

<b>OBRAS TERMINADAS</b>	
Obras con Cierre Administrativo	14
Obras sin Cierre Administrativo	31
<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

<b>RESCINDIDAS</b>	
Obras Rescindidas a Relicitar	4
<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>OBRAS EN EJECUCIÓN</b>	
Obras a Rescindir	19
Obras a Terminar	9
<b>Total</b>	<b>28</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## OBRAS TERMINADAS

Obras con Cierre Administrativo: 14

SIPPE	NÚMERO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	MONTO PROYECTADO
131682	CU-UNPSJB-26-002	Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco	<a href="#">Ampliación Edificio Aulario - Sede Comodoro Rivadavia</a>	\$ 172.906.893,71
131662	CU-UTN-58-001	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Nuevo Sector Aulas</a>	\$ 86.254.717,49
131697	CU-UTN-26-001	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios</a>	\$ 86.775.211,00
132297	CU-UNRC-14-002	Universidad Nacional de Río Cuarto	<a href="#">Aulas Comunes - Manzana Oeste</a>	\$ 151.994.132,63
132716	CU-UNaM-54-002	Universidad Nacional de Misiones	<a href="#">Ampliación Módulo Bioquímica Y Farmacia</a>	\$ 131.411.310,77
131727	CU-UTN-02-004	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Núcleo Vertical y Completamiento Pabellón Laboratorios</a>	\$ 38.349.285,49
131587	CU-UNCa-10-001	Universidad Nacional de Catamarca	<a href="#">Ampliación de Pabellón de Aulas Comunes - 1º y 2º Piso</a>	\$ 148.868.550,49
139637	CU-UNC-14-012	Universidad Nacional de Córdoba	<a href="#">Edificio Facultad de Odontología - Nuevo Bloque</a>	\$ 132.315.089,52
132307	CU-UNC-14-011	Universidad Nacional de Córdoba	<a href="#">Ampliación Edificio Pabellón Venezuela</a>	\$ 50.822.782,86
132710	CU-UBA-02-010	Universidad de Buenos Aires	<a href="#">Laboratorios y Áreas de Investigación Adecuación de las Instalaciones Eléctricas</a>	\$ 74.431.866,29
132715	CU-UNLZ-06-003	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	<a href="#">Sistema de Alimentación Eléctrico Alternativo para Aula de las 4 Facultades</a>	\$ 142.092.313,24
137105	CU-UNLa-06-002	Universidad Nacional de Lanús	<a href="#">Aulario "Remedios del Valle"</a>	\$ 86.401.757,04

139982	CU-UNLa-06-001-b	Universidad Nacional de Lanús	<a href="#">Escuela Judicial Manuel Dorrego - Terminación</a>	\$ 61.342.731,65
131778	CU-UTN-06-002	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Refuncionalización Sede - Etapa 4</a>	\$ 87.547.886,70

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### Obras sin Cierre Administrativo: 31

SIPPE	NÚMERO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	MONTO PROYECTADO
132719	CU-UNTDF-94-002	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<a href="#">Edificio de Aulas - Sede Ushuaia - I Etapa</a>	\$ 570.287.573,90
118588	CU-UBA-02-005	Universidad De Buenos Aires	<a href="#">Facultad de Filosofía y Letras [002/15]</a>	\$ 284.351.233,98
132735	CU-UNLP-06-008	Universidad Nacional de La Plata	<a href="#">Edificio de Investigaciones y Transferencia Etapa II-IIFP- Grupo Bosque Este</a>	\$ 146.722.946,36
131596	CU-UNLP-06-007	Universidad Nacional de La Plata	<a href="#">Edificios B y C-Grupo Bosque Este - Laboratorios para Investigación y Transferencia</a>	\$ 154.514.206,52
131519	CU-UNPSJB-26-001	Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco	<a href="#">Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn</a>	\$ 83.108.521,25
131639	CU-UNT-90-003	Universidad Nacional de Tucuman	<a href="#">Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia</a>	\$ 450.895.000,37
131693	CU-UNDAV-06-004	Universidad Nacional de Avellaneda	<a href="#">Construcción 3º Piso Aulas - Módulo Vinculación - Sede Piñevro</a>	\$ 388.739.148,40
139629	CU-UNNE-22-002	Universidad Nacional del Nordeste	<a href="#">Aulas de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Arte</a>	\$ 564.851.303,34
118611	CU-UNMor-06-001	Universidad Nacional de Moreno	<a href="#">Edificio Laboratorios [Lpi 01/2016]</a>	\$ 84.408.300,42

131731	CU-UNLPam-42-002	Universidad Nacional de La Pampa	<a href="#">Aulas y Auditorios Subetapa 2 - Centro Universitario Santa Rosa</a>	\$ 590.874.945,14
131658	CU-UNS-06-002	Universidad Nacional del Sur	<a href="#">Edificio Departamento de Derecho</a>	\$ 301.179.381,04
132722	CU-UTN-06-003	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Nuevo Pabellón Aulas y Laboratorios - Facultad Regional Haedo</a>	\$ 210.476.999,90
131647	CU-UNSL-74-002	Universidad Nacional de San Luis	<a href="#">Finalización PB, 1º Y 2º Piso - Bloque III - FQByF - Centro Universitario San Luis</a>	\$ 305.272.501,23
131760	CU-UNER-30-004	Universidad Nacional de Entre Ríos	<a href="#">Escuela Secundaria Técnica - UNER - E-A1</a>	\$ 384.538.919,33
132305	CU-UNC-14-010	Universidad Nacional de Córdoba	<a href="#">Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque</a>	\$ 214.431.319,18
135651	CU-UNO-06-001	Universidad Nacional del Oeste	<a href="#">Módulo Escuela Ciencias de la Salud</a>	\$ 477.457.000,00
131770	CU-UNVM-14-005	Universidad Nacional de Villa María	<a href="#">Obras Complementarias Edificio Aulas y Laboratorios</a>	\$ 125.927.592,49
132711	CU-UNAJ-06-001	Universidad Nacional Arturo Jauretche	<a href="#">Edificio de Ciencias de la Salud</a>	\$ 114.822.057,45
135612	CU-UNLC-74-001	Universidad Nacional de los Comechingones	<a href="#">Edificio Académico - Aulas E1</a>	\$ 427.373.544,28
132717	CU-UNQ-06-003	Universidad Nacional de Quilmes	<a href="#">Pabellón Central - Aulas Generales</a>	\$ 96.069.084,68
131640	CU-UNSAM-06-002	Universidad Nacional de General San Martín	<a href="#">Torre de Laboratorios e Investigación -TDA</a>	\$ 447.098.489,61
132737	CU-UNR-82-004	Universidad Nacional de Rosario	<a href="#">Facultad de Humanidades y Artes, Ampliación Aúlica - Nodo Central</a>	\$ 118.429.000,00
139984	CU-UNaFor-34-002	Universidad Nacional de Formosa	<a href="#">Aula de Simulación para Enfermería</a>	\$ 83.812.000,00

139985	CU-UNER-30-005	Universidad Nacional de Entre Ríos	<a href="#">Nuevo Pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias Agropecuarias</a>	\$ 75.999.531,45
139983	CU-UNQ-06-004	Universidad Nacional de Quilmes	<a href="#">Nuevo Laboratorio Bioterio</a>	\$ 93.092.107,07
131685	CU-UNL-82-003	Universidad Nacional del Litoral	<a href="#">Edificio de Aulas - Av. Costanera Este E1</a>	\$ 476.778.737,50
139642	CU-UNSE-86-002	Universidad Nacional de Santiago del Estero	<a href="#">Laboratorio Conicet - E2</a>	\$ 100.260.703,74
131616	CU-UNNOBA-06-002	Universidad Nacional del Noroeste de La Provincia de Buenos Aires	<a href="#">Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo</a>	\$ 461.529.354,47
135749	CU-UNaB-06-001	Universidad Nacional Guillermo Brown	<a href="#">Nuevo Edificio de Aulas - Quinta Rocca - E1</a>	\$ 280.348.855,26
132709	CU-UNAHUR-06-002	Universidad Nacional de Hurlingham	<a href="#">Ampliación Capacidad Aulica - SE</a>	\$ 288.230.000,01
131202	CU-UNAHUR-06-003	Universidad Nacional de Hurlingham	<a href="#">Ampliacion Capacidad Aulica - S06</a>	\$ 629.080.000,00

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## OBRAS RESCINDIDAS

Obras Rescindidas a Relicitar: 4. El motivo de rescisión tiene que ver con la falta de entrega de materiales y la reestructuración de las obras que eso conlleva.

SIPPE	NÚMERO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	% EJECUTADO
133566	CU-UNMdelP-06-003	Universidad Nacional de Mar del Plata	<a href="#">Finalización Biblioteca Central - Manzana Navarro</a>	17,79%
132718	CU-UNR-82-005	Universidad Nacional de Rosario	<a href="#">Aulario Área Salud, Facultades de Odontología, Ciencias Bioquímicas y Medicina</a>	9,27%

132738	CU-UNLu-06-002	Universidad Nacional de Luján	<a href="#">Refuncionalización Edificio Carrera de Educación Física - Aulas - Natatorio</a>	42,62%
131787	CU-UBA-02-009	Universidad de Buenos Aires	<a href="#">Aulas y Laboratorio Pabellón de Química Orgánica – Facultad de Cs. Veterinarias</a>	34,85%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## OBRAS EN EJECUCIÓN

Obras a Rescindir: 19

El motivo de rescisión tiene que ver con la falta de entrega de materiales y la reestructuración de las obras que eso conlleva.

SIPPE	NÚMERO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	MONTO PROYECTADO	% EJECUTADO
133558	CU-UNRN-62-001	Universidad Nacional de Río Negro	<a href="#">Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina</a>	\$ 508.169.394,66	10,53%
132720	CU-UNVM-14-006	Universidad Nacional de Villa María	<a href="#">Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia</a>	\$ 273.844.280,30	48,42%
132734	CU-UNJU-38-002	Universidad Nacional de Jujuy	<a href="#">Edificio de Aulas Etapa II- Manzana 1</a>	\$ 223.560.000,00	68,47%
133559	CU-UNSJ-70-004	Universidad Nacional de San Juan	<a href="#">Complejo Artístico Cultural. Escuela De Música - Facultad De Filosofía, Humanidades y Artes</a>	\$ 287.935.000,00	38,39%
132733	CU-UNSa-66-002	Universidad Nacional de Salta	<a href="#">Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D</a>	\$ 342.962.854,32	35,47%
132736	CU-UNSADA-06-001	Universidad Nacional de San Antonio de Areco	<a href="#">Edificio de Aulas 2 Planta Sede Baradero</a>	\$ 65.180.000,03	74,43%

132713	CU-UNJU-38-004	Universidad Nacional de Jujuy	<a href="#">Nuevo Edificio Sede San Pedro</a>	\$ 224.300.000,00	14,59%
131715	CU-UNPAZ-06-001-b	Universidad Nacional de Jose C. Paz	<a href="#">Edificio Aulario y Comedor Universitario - Terminacion</a>	\$ 371.108.169,46	64,22%
132712	CU-UNCu-50-003	Universidad Nacional de Cuyo	<a href="#">Edificio de Aulas - E2</a>	\$ 208.242.467,43	88,31%
139641	CU-UNPAZ-06-002	Universidad Nacional de Jose C. Paz	<a href="#">Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física - E1</a>	\$ 517.337.264,56	41,13%
151669	CU-UNR-82-006	Universidad Nacional de Rosario	<a href="#">Nueva Sede Complejo Agropecuario Casilda - E1</a>	\$ 592.075.834,91	10,42%
121059	CU-UNRN-62-003	Universidad Nacional de Rio Negro	<a href="#">Edificio Académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa-</a>	\$ 554.180.537,57	97,35%
135689	CU-UBA-02-012	Universidad de Buenos Aires	<a href="#">Refacción Sistema Eléctrico - E1 - Hospital de Clínicas</a>	\$ 508.461.374,60	35,95%
131777	CU-UNMor-06-003	Universidad Nacional de Moreno	<a href="#">Edificio Aulas Dorrego II</a>	\$ 387.647.000,00	39,13%
139980	CU-UNTREF-06-003	Universidad Nacional de Tres de Febrero	<a href="#">Sede Ingreso Wenceslao de Tata - Etapa 4 - Completamiento de Obra</a>	\$ 459.526.398,99	51,95%
132721	CU-UNCo-58-002	Universidad Nacional del Comahue	<a href="#">Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud</a>	\$ 577.777.304,92	55,56%

139981	CU-UNPA-78-001-b	Universidad Nacional de la Patagonia Austral	<a href="#">Escuela Preuniversitaria - Sede Las Heras - Terminación</a>	\$ 532.918.285,51	2,92%
133567	CU-UNA-02-005	Universidad Nacional de las Artes	<a href="#">Aulas y Talleres Carrera Artes del Movimiento</a>	\$ 387.222.463,19	69,90%
131597	CU-UNR-82-003	Universidad Nacional de Rosario	<a href="#">Facultad de Odontología, última etapa edificio anexo</a>	\$ 433.561.098,63	79,69%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### Obras a Terminar: 9

SIPPE	NÚMERO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	MONTO PROYECTADO	SALDO A PAGAR	% EJE.
132714	CU-UNLPam-42-001	Universidad Nacional de La Pampa	<a href="#">Aulas Audiovisuales Sede General Pico</a>	\$ 214.168.903,12	\$ 88.466.401,26	30,94%
131657	CU-UNRaf-82-001	Universidad Nacional de Rafaela	<a href="#">Edificio Aulas y Laboratorios E21</a>	\$ 764.668.550,24	\$ 28.903.996,89	75,87%
131610	CU-UNICEN-06-009-b	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires	<a href="#">Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y talleres</a>	\$ 1.718.862.968,85	\$ 279.656.567,94	38,54%
131636	CU-UNMdelP-06-002-b	Universidad Nacional de Mar del Plata	<a href="#">Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres - Complejo Universitario M. Belgrano - Terminación</a>	\$ 403.487.074,02	\$ 27.132.861,69	0,44%

135644	CU-UNGS-06-003	Universidad Nacional de General Sarmiento	<a href="#">Construcción Edificio Aulas, Talleres y Laboratorios - E2</a>	\$ 513.913.077,69	\$ 47.457.342,01	92,91%
139640	CU-UNAHUR-06-004	Universidad Nacional de Hurlingham	<a href="#">Edificio Aulico Manzana de la Patria - S07 - E1</a>	\$ 506.000.000,40	\$ 130.120.987,46	79,61%
140088	CU-UNVM-14-007	Universidad Nacional de Villa María	<a href="#">Centro de Salud</a>	\$ 203.245.406,73	\$ 14.142.797,05	91,76%
140090	CU-UNVM-14-008	Universidad Nacional de Villa María	<a href="#">Módulos de Aulas de Uso Común</a>	\$ 612.707.296,67	\$ 119.378.943,95	89,71%
137106	CU-UBA-02-011	Universidad de Buenos Aires	<a href="#">Transformación Tecnológica y Adecuación Accesibilidad - E1</a>	\$ 115.392.000,00	\$ 7.654.182,14	62,66%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## ESTADO DE SITUACIÓN – PRÉSTAMO CAF 11746

CONVENIOS	
Proyectos sin Convenio	6
Proyectos con Convenio	64
Total	70

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

LICITACIONES EN PREPARACIÓN	
Para aprobación Pliegos - CAF	13
En preparación de Rellamados (*)	12
Total	25

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

(\*) Incluye Rellamados por Lic. Fracaso y Lic. Desierta (Total: 19)

<b>LICITACIONES</b>	
En Licitación (próximas aperturas)	4
En Evaluación	11
En Adjudicación	1
Total Licitaciones	16

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

<b>EJECUCIÓN</b>	
En Contratación	5
Para Inicio de Obra	6
En Ejecución	11
Terminadas	1
Total	23

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Proyectos sin Convenio: 6

<b>NÚMERO</b>	<b>SIPPE</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CU-UNICEN-06-011	145887	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio de Aulas - Sede Azul
CU-UNaM-54-004	145897	Universidad Nacional de Misiones	Misiones	Construcción de Módulos Áulicos

CU-UNSADA-06-002	173416	Universidad Nacional de San Antonio de Areco	Buenos Aires	Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo
CU-UNCo-62-001	145905	Universidad Nacional del Comahue	Río Negro	Ampliación Centro Universitario Facultad de Lenguas
CU-UNSO-06-001	175547	Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz	Buenos Aires	Reacondicionamiento Edificio Sede UNSO - E1
CU-UTN-34-001	175549	Universidad Tecnológica Nacional	Formosa	Edificio de Aulas y Laboratorios

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

#### Proyectos con Convenios firmados: 64

NÚMERO	SIPPE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN
CU-UNC-14-013	155871	Universidad Nacional de Córdoba	Córdoba	Edificio Escuelas de Medicina
CU-UNL-82-004	145811	Universidad Nacional del Litoral	Santa Fe	Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2
CU-UNLP-06-009	145812	Universidad Nacional de La Plata	Buenos Aires	Laboratorios Integrados - E2
CU-UNLP-06-010	155876	Universidad Nacional de La Plata	Buenos Aires	Biblioteca, Aulas y Gabinetes - E2
CU-UNQ-06-005	145813	Universidad Nacional de Quilmes	Buenos Aires	Aulas Laboratorios de Docencia, Ciencia y Tecnología
CU-UNSAM-06-003	145815	Universidad Nacional de General San Martín	Buenos Aires	Torre de Ingenierías
CU-UNER-30-006	145816	Universidad Nacional de Entre Ríos	Entre Ríos	Aulas y Laboratorios Medicina Veterinaria
CU-UNLPam-42-003	145954	Universidad Nacional de La Pampa	La Pampa	Biblioteca y Centro de Conectividad - CUGP

CU-UNLZ-06-004	155879	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Buenos Aires	Centro de Estudios Judiciales
CU-UNDAV-06-005	155880	Universidad Nacional de Avellaneda	Buenos Aires	Edificio Escuela Secundaria Técnica
CU-UNRN-62-004	145893	Universidad Nacional de Río Negro	Río Negro	Edificio Académico - E2 - Gral. Roca - Sede Alto Valle y Valle Medio
CU-UNAJ-06-002	155881	Universidad Nacional Arturo Jauretche	Buenos Aires	Placa Ciencias de la Salud
CU-UNMdelp-06-004	155882	Universidad Nacional de Mar del Plata	Buenos Aires	Sede Anexa Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
CU-UNPA-78-002	155883	Universidad Nacional de La Patagonia Austral	Santa Cruz	Construcción Aulas - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos
CU-UNRC-14-003	145904	Universidad Nacional de Río Cuarto	Córdoba	Aulas y Laboratorios Facultad de Ciencias Económicas
CU-UNLu-06-003	155885	Universidad Nacional de Luján	Buenos Aires	Ampliación Aulas y Laboratorios - Pabellón 100
CU-UNLZ-06-005	155887	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Buenos Aires	Laboratorios para Ciencias Agrarias
CU-UNC-14-014	155888	Universidad Nacional de Córdoba	Córdoba	Ampliación Edificio FAMAf- Sector Sur
CU-UNSL-74-003	155889	Universidad Nacional de San Luis	San Luis	Facultad de Ciencias de La Salud - Campus Universitario E1
CU-UNPAZ-06-003	155892	Universidad Nacional de Jose C. Paz	Buenos Aires	Edificio de Industrias Culturales, Arte y Comunicación
CU-UTN-30-001	156154	Universidad Tecnológica Nacional	Entre Ríos	Aulas y Refuncionalización de Biblioteca
CU-UBA-02-013	155899	Universidad de Buenos Aires	CABA	Completamiento Edificio San José - Etapa V

CU-UBA-02-014	155900	Universidad de Buenos Aires	CABA	Dos Quirófanos y Área de Apoyo
CU-UNNOBA-06-003	155901	Universidad Nacional del Noroeste de La Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires	Laboratorios de Investigación en Biotecnología y Alimentos
CU-UNAB-06-002	145885	Universidad Nacional Guillermo Brown	Buenos Aires	Edificio Universitario: Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración
CU-UNAHUR-06-005	161933	Universidad Nacional de Hurlingham	Buenos Aires	Ampliación y Readecuación Sector Edificio Tres Cruces
CU-UNaM-54-003	166557	Universidad Nacional de Misiones	Misiones	Ampliacion Modulo Uno - Auditorio y Aulas
CU-UNVIME-74-001b	175416	Universidad Nacional de Villa Mercedes	San Luis	Módulo de Aulas I - Terminación
CU-UNR-82-007	155884	Universidad Nacional de Rosario	Santa Fe	Aulario Área Centro
CU-UNJU-38-005	145808	Universidad Nacional de Jujuy	Jujuy	Aulario I
CU-UNLa-06-003	159599	Universidad Nacional de Lanús	Buenos Aires	Escuela Ferroviaria JJ Valle
CU-UNLP-06-011	169829	Universidad Nacional de La Plata	Buenos Aires	Aulas en Ala 63 - Edificio Central
CU-UNER-30-007	145817	Universidad Nacional de Entre Ríos	Entre Ríos	Aulas Kinesiología-Villaguay
CU-UTN-14-002	145947	Universidad Tecnológica Nacional	Córdoba	Nuevo Edificio de Aulas, Laboratorios y Servicios
CU-UNICEN-06-010	145886	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio de Aulas - Sede Olavarría

CU-UNTdelF-94-003	145895	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Tierra Del Fuego	Edificio Sede Darwin y Módulo Conector
CU-UNLC-74-002	159607	Universidad Nacional de los Comechingones	San Luis	Edificio Académico Aulas E-2
CU-UNSJ-70-005	145906	Universidad Nacional de San Juan	San Juan	Ampliación FCEfYn-FAUD
CU-UNNE-18-002	145910	Universidad Nacional del Nordeste	Corrientes	Módulos Agroveterinarios de Aulas para Docencia y Desarrollos Productivos
CU-UNS-06-003	159610	Universidad Nacional del Sur	Buenos Aires	Edificio Departamento de Ciencias de la Salud
CU-UNVM-14-009	145911	Universidad Nacional de Villa María	Córdoba	Laboratorios Experimentales
CU-UNRaf-82-002	171501	Universidad Nacional de Rafaela	Santa Fe	Espacio Académico Central
CU-UNCAus-22-001	171507	Universidad Nacional del Chaco Austral	Chaco	Nuevo Edificio Educativo
CU-UNCa-10-002	145802	Universidad Nacional de Catamarca	Catamarca	Aulas Comunes II - Sector 2
CU-UNC-14-015	173413	Universidad Nacional de Córdoba	Córdoba	Centro Nacional de Experimentación e Innovación
CU-UNSAM-06-004	171512	Universidad Nacional de General San Martín	Buenos Aires	Escuela Secundaria Técnica
CU-UNER-30-008	171513	Universidad Nacional de Entre Ríos	Entre Ríos	Escuela Secundaria Técnica - E2, Concordia
CU-UNO-06-002	145894	Universidad Nacional del Oeste	Buenos Aires	Módulo II de Escuela de Ciencias de la Salud

CU-UNLPam-42-005	173422	Universidad Nacional de La Pampa	La Pampa	Complejo Áulico Veterinaria
CU-UNT-90-004	145884	Universidad Nacional de Tucuman	Tucumán	Completamiento Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - E2
CU-UNA-02-006	145950	Universidad Nacional de las Artes	CABA	Edificio Sede Roosevelt
CU-UNSE-86-003	145949	Universidad Nacional de Santiago del Estero	Santiago del Estero	Aulas y Laboratorios - Sede Parque Industrial - Terminación
CU-UNR-82-008	169830	Universidad Nacional de Rosario	Santa Fe	Edificio Ingeniería Civil - E2
CU-UNPA-78-003	169831	Universidad Nacional de La Patagonia Austral	Santa Cruz	Construcción de Polo Científico UNPA-UARG
CU-UNPSJB-26-003	173418	Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco	Chubut	Edificio de Aulas y Laboratorios para medicina y enfermería
CU-UNSa-66-003	145903	Universidad Nacional de Salta	Salta	Block D Escuela de Matemática y Física
CU-UNIFE-06-001	173440	Universidad Pedagógica Nacional	Buenos Aires	Pabellón de Aulas Sede Pilar - E1
CU-UNAU-54-001	173437	Universidad Nacional del Alto Uruguay	Misiones	Edificio Áulico Campus Universitario E-2
CU-UNLPam-42-004	173419	Universidad Nacional de La Pampa	La Pampa	Escuela Secundaria
CU-UNAJ-06-003	173424	Universidad Nacional Arturo Jauretche	Buenos Aires	Nueva Sede Berazategui
CU-UNCu-50-004	173426	Universidad Nacional de Cuyo	Mendoza	Edificio Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CU-UNCu-50-005	145908	Universidad Nacional de Cuyo	Mendoza	Edificio Facultad de Ciencias Económicas - Sede San Rafael
CU-UNMdelp-06-003b	133566	Universidad Nacional de Mar del Plata	Buenos Aires	Biblioteca Central - Manzana Navarro - Terminación
CU-UNR-82-005b	132718	Universidad Nacional de Rosario	Santa Fe	Aulario Área Salud - Terminación

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En Licitación: 04 procesos

(Próximas aperturas)

NÚMERO	SIPPE	Nº LIC	CÓDIGO CU	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA APERTURA
CU-UNAJ-06-003	173424	LPN N° 04/2023	CU-033/23	Universidad Nacional Arturo Jauretche	Buenos Aires	Nueva Sede Berazategui	21/05/2024
CU-UNR-82-007	155884	LPN N° 08/2023	CU-015-23	Universidad Nacional de Rosario	Santa Fe	Aulario Área Centro - UNR	13/05/2024
CU-UNTdelF-94-003	145895	LPN N°01/2023	CU-020-23	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Tierra del Fuego	"Edificio Sede Darwin y Módulo Conector" - UNTDF	10/05/2024
CU-UNPSJB-26-003	173418	LPN N° 01/2023	CU-028-23	Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco	Chubut	Edificio de Aulas y Laboratorios para Medicina y Enfermería - UNPSJB	06/05/2024

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En Evaluación: 11 procesos

NÚMERO	SIPPE	Nº LIC.	CÓDIGO CU	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	MONTO DE OFERTA	% OF. VS PO.
--------	-------	---------	-----------	-------------	-------------	------------	-----------------	--------------

CU-UNAB-06-002	145885	LPN N° 01/2023	CU-029/22	Universidad Nacional Guillermo Brown	Edificio Universitario: Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración	MAJO CONSTRUCCIONES S.A.	1.374.841.770,80	30,98%
CU-UNO-06-002	145894	LPN N° 01/2023	CU-018/23	Universidad Nacional del Oeste	Módulo II de Escuela de Ciencias de la Salud	COINAL S.A.	1.982.745.757,19	28,15%
CU-UNC-14-015	173413	LPN N° 19/2023	CU-017/23	Universidad Nacional de Córdoba	Centro Nacional de Experimentación e Innovación	BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.	1.994.960.821,00	30,37%
CU-UNRN-62-004	145893	LPN N° 10/2023	CU-039/23	Universidad Nacional de Río Negro	Edificio Académico - E2 - Gral. Roca - Sede Alto Valle y Valle Medio	DINALE S.A. (**)	3.383.085.149,37	61,40%
CU-UNCa-10-002	145802	LPN 02/2023	CU-021/23	Universidad Nacional de Catamarca	Aulas Comunes II - Sector 2	CANCLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.060.854.024,83	-3,29%
CU-UNS-06-003	159610	LPN N° 01/2023	CU-010/23	Universidad Nacional del Sur	Edificio Departamento de Ciencias de la Salud	PROBRAS BAHIA SRL	1.812.864.000,00	21,06%
CU-UNT-90-004	145884	LPN N° 02/2023	CU-029/23	Universidad Nacional de Tucumán	Completamiento Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - E2	CONSTRUCTORA GAMA S.A.	2.093.521.099,18	40,59%
CU-UBA-02-013	155899	LPN N° 01/2023	CU-030/22	Universidad de Buenos Aires	Completamiento o Edificio San José - Etapa V	VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A.	5.199.641.800,62	155,15%

CU-UNNOBA-06-003	155901	LPN N° 07/2023	CU-038/23	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs. As.	Laboratorios de Investigación en Biotecnología y Alimentos	BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.	1.955.190.877,00	16,86%
CU-UNSL-74-003	155889	LPN N° 02/2003	CU-044/23	Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Ciencias de La Salud - Campus Universitario E1, San Luis	LUMMA S.A.	3.444.896.560,70	32,61%
CU-UNA-02-006	145950	LPN N° 02/2023	CU-032-23	Universidad Nacional de las Artes	"Edificio sede Roosevelt" UNA, CABA	POSE S.A.	3.929.835.083,38	-4,31%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

(\*\*) Posible proceso fracasado por PRECIOS

En Adjudicación: 01 procesos

(Procesos con No Objeción SOP)

NÚMERO	SIPPE	N° LIC.	CÓDIGO CU	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADOR	MONTO DE OFERTA	NO OBJ. SOP	NOTIFICACIÓN A UNIV
CU-UNLa-06-003	159599	LPN N° 02/2023	CU-001/23	Universidad Nacional de Lanús	Escuela Ferroviaria JJ Valle	CONSTRUCTOR A GAMA S.A. (***)	1.604.452.383,20	02/11/2023	03/11/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

(\*\*\*) A la espera de resolución de escritura dominial

Adjudicadas: 05 procesos

(En contratación)

NÚMERO	SIPPE	N° LIC.	CÓDIGO CU	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	MONTO DE OFERTA	NO OBJECIÓN SOP	ADJUDICACIÓN
--------	-------	---------	-----------	-------------	-------------	------------	-----------------	-----------------	--------------

CU-UNC-14-013	155871	LPN N° 02/2022	CU-017/22	Universidad Nacional de Córdoba	Edificio Escuelas de Medicina	CAPELLO S.A.	859.747.081,81	07/11/2023	27/11/2023
CU-UNLu-06-003	155885	LPN N° 01/2023	CU-025/22	Universidad Nacional de Luján	Ampliación Aulas y Laboratorios - Pabellón 100	FILIP S.A.	1.124.401.888,92	24/11/2023	18/12/2023
CU-UTN-30-001	156154	LPN N° 02/2023	CU-037/23	Universidad Tecnológica Nacional	Aulas y Refuncionalización de Biblioteca	CODI S.R.L. (*)	697.769.750,75	24/11/2023	24/11/2023
CU-UNSAM-06-004	171512	LPN N° 06/2023	CU-023/23	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela Secundaria Técnica	TALA CONSTRUCCIONE S.S.A. (*)	1.844.444.010,00	24/11/2023	06/12/2023
CU-UNLPa m-42-005	173422	LPN N° 04/2023	CU-019/23	Universidad Nacional de La Pampa	Complejo Áulico Veterinaria	ILKA CONSTRUCCIONE S.S.R.L.	1.455.864.993,59	07/12/2023	07/12/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Contratadas: 06 procesos

(Contratos firmados)

NÚMERO	SIPPE	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	MONTO DE OFERTA	DE	FIRMA CONTRATO
CU-UNQ-06-005	145813	Universidad Nacional de Quilmes	<a href="#">Aulas Laboratorios de Docencia, Ciencia y Tecnología</a>	INGEAR S.R.L.	359.198.640,00		17/08/2023
CU-UNER-30-008	171513	Universidad Nacional de Entre Ríos	<a href="#">Escuela Secundaria Técnica - E2, Concordia</a>	CODI S.R.L.	759.508.621,05		01/11/2023
CU-UNDAV-06-005	155880	Universidad Nacional de Avellaneda	<a href="#">Edificio Escuela Secundaria Técnica</a>	CONSTRUCTORA GAMA S.A.	1.694.635.715,00		28/11/2023

CU-UTN-14-002	145947	Universidad Tecnológica Nacional	<a href="#">Nuevo Edificio de Aulas, Laboratorios y Servicios</a>	BENEDETTI DIEGO MARTIN	1.568.537.907,53	05/12/2023
CU-UNICEN-06-010	145886	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires	<a href="#">Edificio de Aulas - Sede Olavarría</a>	VISAN INGENIERIA S.A.	380.692.986,24	29/11/2023
CU-UNLZ-06-004	155879	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	<a href="#">Centro de Estudios Judiciales, Facultad de Derecho</a>	I.L.P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	196.258.670,61	17/11/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### En Ejecución: 11 procesos

NÚMERO	SIPPE	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO DE OFERTA	% EJECUTADO
CU-UNL-82-004	145811	Universidad Nacional del Litoral	<a href="#">Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2</a>	832.340.870,00	8,08%
CU-UNLP-06-009	145812	Universidad Nacional de La Plata	<a href="#">Laboratorios Integrados - E2</a>	672.630.147,03	13,47%
CU-UNLP-06-010	155876	Universidad Nacional de La Plata	<a href="#">Biblioteca, Aulas y Gabinetes - E2</a>	485.314.095,57	16,63%
CU-UNSAM-06-003	145815	Universidad Nacional de General San Martín	<a href="#">Torre de Ingenierías</a>	1.354.444.005,00	3,95%
CU-UNER-30-006	145816	Universidad Nacional de Entre Ríos	<a href="#">Aulas y Laboratorios Medicina Veterinaria</a>	734.548.780,00	18,60%
CU-UNRC-14-003	145904	Universidad Nacional de Río Cuarto	<a href="#">Aulas y Laboratorios Facultad de Ciencias Económicas</a>	883.221.446,75	0,00%
CU-UNPAZ-06-003	155892	Universidad Nacional de Jose C. Paz	<a href="#">Edificio de Industrias Culturales, Artes y Comunicación</a>	1.858.716.308,18	0,00%

CU-UNaM-54-003	166557	Universidad Nacional de Misiones	<a href="#">Ampliación Módulo Uno - Auditorio y Aulas</a>	440.729.279,54	4,20%
CU-UNLP-06-011	169829	Universidad Nacional de La Plata	<a href="#">Aulas en Ala 63 - Edificio Central</a>	347.807.967,25	0,00%
CU-UNER-30-007	145817	Universidad Nacional de Entre Ríos	<a href="#">Aulas Kinesiología- Villaguay</a>	379.312.330,21	5,63%
CU-UNNE-18-002	145910	Universidad Nacional del Nordeste	<a href="#">Módulos Agroveterinarios de Aulas para Docencia y Desarrollos Productivos</a>	806.146.323,40	0,00%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

NÚMERO	SIPPE	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	MONTO DE OFERTA	FIRMA CONTRATO
CU-UNLZ-06-005	155887	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	<a href="#">Laboratorios para Ciencias Agrarias</a>	BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.	98.043.306,00	12/09/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

RESUMEN: 23 procesos totales

En Contratación	5
Para Inicio de Obra	6
En Ejecución	11
Terminadas	1
TOTAL	23

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

**NOTA:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 45](#)

## PREGUNTA N° 46

USO DE CELULARES EN EL AMBITO ESCOLAR: Tal como surge del informe GEM 2023 sobre Tecnología en la educación, emitido por la UNESCO, está comprobado como el uso de celulares dentro del ámbito educativo baja el rendimiento académico y genera inestabilidad emocional entre los estudiantes. La sobreexposición a pantallas y redes sociales puede afectar negativamente tanto el proceso de aprendizaje como el desarrollo emocional, físico, cognitivo y social de los jóvenes.

Nos encontramos hoy frente a una adicción por parte de los niños, niñas y adolescentes que representa un indicador de las consecuencias perjudiciales actuales y a futuro por el tiempo destinado a su uso obstaculizando:

Sus habilidades sociales y las relaciones personales, esto es, poder comunicarse en el ámbito académico tanto con sus pares como con los maestros, desarrollando su capacidad empática, la manifestación y control de sus emociones frente al socio-ambiente, así como también sus frustraciones, etc... desarrollo necesario tanto para su crecimiento personal como para su salud mental.

Disminución del rendimiento académico, toda vez que provoca una distracción constante, lo que tal como surge del informe de la GEM 2023 provoca una fragmentación de la atención, dificulta la retención de información, disminuye la capacidad de concentración. Todo ello implica perjudicial para su desempeño cognitivo y escolar, limitando su progreso educativo.

Consecuencias en la salud física, otro factor comprometido generado por el sedentarismo asociado a largos períodos de tiempo frente a las pantallas. Las consecuencias que se observan son obesidad, deterioro del estado físico acorde a la edad, trastornos para conciliar el sueño, problemas tempranos de visión.

A raíz de lo expuesto solicito:

Si se tiene información respecto de si el uso de dispositivos móviles en la primera infancia, nivel inicial y nivel primario dentro del ámbito escolar, tiene consecuencias negativas en el desarrollo académico. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Informe los estudios que se están llevando a cabo respecto de las consecuencias del uso de dispositivos móviles dentro del horario escolar, principalmente en los niveles primarios y secundarios, tanto en los momentos de aprendizaje, como en los recreativos. Si la Secretaría de Educación está llevando a cabo planes o programas de concientización al respecto.

Si se tiene información sobre la utilización de dispositivos móviles para realizar prácticas de bullying en el nivel primario y secundario. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Respecto de la información sugerida en el inciso anterior ¿Existen denuncias al respecto? De ser así, informe cuántas, cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si existen notificaciones o informes presentados por los establecimientos educativos tanto públicos como privados, manifestando preocupación o

información al respecto. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si se tiene información respecto de si el uso de dispositivos móviles en el nivel secundario dentro del ámbito escolar tiene consecuencias negativas en el desarrollo académico. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si se tiene información respecto de si el uso de dispositivos móviles en el nivel secundario, dentro del ámbito escolar, tiene consecuencias negativas en el desarrollo de sus habilidades sociales y relaciones personales. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si se tiene información respecto de si el uso de dispositivos móviles en la primera infancia, nivel inicial y nivel primario dentro del ámbito escolar, tiene consecuencias negativas en el desarrollo de sus habilidades sociales y relaciones personales. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si se tiene información sobre la utilización de dispositivos móviles para realizar prácticas de sexting y grooming en el nivel primario y secundario. De ser así, informe cuáles y acompañe el soporte de información obtenida.

Si tienen en consideración realizar alguna reglamentación tendiente a prohibir el uso de celulares dentro del ámbito educativo. De ser así, informe cuáles.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Educación cuenta con información de estudiantes con celular y acceso a internet. En el nivel primario el 91% de los estudiantes declara tener celular propio y el 79% poder navegar con datos móviles. En el nivel secundario el 97% de los estudiantes declara tener celular propio y el 93% poder navegar con datos móviles.

Estos datos se relevan a partir de las respuestas de los estudiantes a los cuestionarios complementarios del operativo de evaluación Aprender, se presenta el último dato disponible (2023 nivel primario y 2022 nivel secundario), corresponde a estudiantes de 6to grado de primaria y del último año de estudio en secundaria.

No se cuenta con información respecto al uso de dispositivos móviles en estos niveles dentro del ámbito escolar y sus consecuencias en el desarrollo académico, tampoco se cuenta con información respecto al uso de dispositivos móviles y su relación con el desarrollo de habilidades sociales y relaciones personales.

La información que tiene la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa sobre la utilización de dispositivos móviles es la siguiente:

- En el nivel primario, en la evaluación [Aprender 2023](#) se pregunta si los estudiantes vivenciaron situaciones tales como si dijeron mentiras sobre ellos, fueron amenazados o agredidos a través de las redes sociales. El 25,1% de los estudiantes de 6° grado de Nivel Primario afirma que durante el transcurso del año indican que vivenciaron estas situaciones.
- En el nivel secundario, en la evaluación [Aprender 2022](#) se pregunta si los estudiantes vivenciaron situaciones como si dijeron mentiras sobre ellos,

fueron amenazados o agredidos a través de las redes sociales. El 12,9% de los estudiantes del último año de estudio del Nivel Secundario afirma que durante el transcurso del año indican que vivenciaron estas situaciones. Por otra parte, no se cuenta con información sobre planes o programas de concientización respecto de las consecuencias del uso de dispositivos móviles dentro del horario escolar.

La Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa informa que según el [informe PISA 2022](#), los jóvenes de 15 años que afirman que en todas las clases se distraen a causa de otros estudiantes que usan recursos digitales (26%) presentan los puntajes más bajos en las áreas de matemática, lectura y ciencias, en relación con quienes declaran que experimentan esta situación en la mayoría de las clases, en algunas clases o nunca o casi nunca.

En cuanto a información sobre prevención de ciberacoso, la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa informa que:

- En el nivel primario, en la evaluación Aprender 2023 se pregunta si durante su recorrido en el nivel se trabajó el tema uso responsable de las redes sociales y la prevención del ciberacoso. El 49,8% de los estudiantes de 6° grado respondieron afirmativamente.
- En el nivel secundario, en la evaluación Aprender 2022 se pregunta si durante su recorrido en el nivel se trabajó el tema abuso sexual y la prevención del acoso sexual por internet. El 62,8% de los estudiantes del último año de estudio respondieron afirmativamente.

#### **PREGUNTA N° 47**

**VOUCHER EDUCATIVOS:** Se ha lanzado el Programa Voucher Educativos con el fin de una ayuda para acompañar la educación de niños y jóvenes de educación privada. Con respecto a este tema solicitamos que se detalle e informe:

La cantidad de inscriptos al día de la fecha, detalle por provincia los mismos.

Se tiene previsto alguna segunda fase o ampliación de dicho programa. De ser así detalle su alcance de dicha fase.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 48**

**CIUDADANÍA:** Nuestro sistema actual se encuentra legislado por la ley 346, una ley centenaria que lleva consigo una extensa e inveterada interpretación jurisprudencial y doctrinaria otorgándole un valor agregado que debe ser protegido. En el año 1978, durante la dictadura militar, se derogó la ley 346 y en el gobierno del Dr. Alfonsín el Congreso de la Nación decidió, por medio de la ley 23.059, restablecer su plena vigencia, manteniendo el criterio de protección del marco normativo fundador de nuestro ser nacional.

Sin perjuicio de ello, la actual ley 346 resulta obsoleta y presenta grandes vacíos producto exclusivamente del paso del tiempo. Los principios rectores de la

nacionalidad no se encuentran en discusión (menos aún con la incorporación de los tratados internacionales a nuestra carta magna) sin embargo. conforme surge del sistema SE.NO.PE del Ministerio Público Fiscal durante el año 2023 ingresaron a la justicia Federal y tuvieron dictamen 14.085 solicitudes de ciudadanía a nivel Nacional.

Del mismo sistema surge que en el primer trimestre del corriente año ya ingresaron 3.275 solicitudes. Teniendo en cuenta la situación de la Justicia Federal en relación a la cantidad de causas que recibe y que es un proceso que debe ser impulsado por el tribunal, y que a su vez la ley resulta obsoleta y reviste requisitos mínimos para otorgar la ciudadanía argentina a quien la requiera, solicito:

Informe si el Poder Ejecutivo tiene previsto modificar la Ley 346, en relación a modificar los requisitos para otorgar la ciudadanía argentina. Asimismo, informe si tiene intenciones de modificar el procedimiento judicial con el objetivo de descomprimir a los juzgados federales teniendo en cuenta la magnitud de causas que ingresan por año.

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, informa que, por el momento, no incorporó a la agenda de trabajo la reforma de la Ley 346, en relación a la modificación de los requisitos para otorgar la ciudadanía argentina.

## **PREGUNTA N° 49**

**CODIGO PROCESAL PENAL FEDERAL DE LA NACIÓN:** Dado que que el decreto 188/2024 modifica la ley 27.150 y le otorga al Ministerio de Justicia las facultades para la entrada en vigencia del El CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL, se solicita que especifique los siguientes puntos

¿Cuáles serán los canales que se utilizaran para garantizar el acceso a la información sobre los avances del proceso de implementación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el 15 de abril del corriente año se realizó la primera reunión de la reforma procesal penal federal con la sociedad civil; en la que participaron referentes de quince organizaciones técnicas, asociaciones profesionales y diferentes integrantes de la comunidad académica. En esa oportunidad el Ministro de Justicia, el Secretario de Justicia y el Subsecretario de Política Criminal dieron cuenta de las actividades, avances y planificación de la política de Estado. Al mismo tiempo, la información se replicó en las redes sociales oficiales del Ministerio de Justicia, a la vez que se suministra la información permanentemente en caso de que sea requerida.

Los canales de difusión oficiales del Ministerio de Justicia incluyen su sitio web oficial [www.argentina.gob.ar/justicia](http://www.argentina.gob.ar/justicia), sus perfiles en redes sociales como Twitter @jsgobar e Instagram @ministerio.justicia, así como también comunicados de prensa.

Asimismo, el Ministerio de Justicia comunica que ha dado distintas conferencias en diferentes provincias sobre el tema (universidades y encuentros abiertos a funcionarios y público en general).

- Jujuy: Conferencia de Prensa (22/02).
- Salta: Conferencia de Prensa (23/02)
- Mendoza: Conferencia de prensa (28/02) en la Secretaría Electoral
- Buenos Aires: Conferencia en Casa Rosada luego de la primera reunión del Consejo Asesor Interinstitucional para la Reforma Procesal Penal (19/03).
- Rosario: Conferencia de Prensa con el Gobernador Pullaro, en sede de Gobierno de Rosario (21/03).
- Conferencia de Prensa transmitida vía zoom por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N°2 (22/03).
- Tierra del Fuego: Conferencia de Prensa en Casa de Gobierno, en Ushuaia (4/04).
- Neuquén: Conferencia de prensa en sede del Poder Judicial Federal (12/04).

## **PREGUNTA N° 50**

DECRETO 8/2023: En el decreto 8/2023 en su artículo 23, inciso 35 se menciona que es competencia del Ministerio de Capital Humano “Coordinar las acciones necesarias para la protección de las maternidades y paternidades, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil”. Acorde a los expuesto, solicito que el poder ejecutivo:

Especifique qué medidas y acciones se han tomado para cumplir la competencia antes detallada. Acompañe el soporte de la información solicitada.

Detalle si existe una partida presupuestaria específica destinada a cumplir con las competencias antes mencionadas. De ser así, acompañe la partida presupuestaria correspondiente.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente es una política pública que se viene llevando adelante en nuestro país desde hace ya más de 24 años, al crearse la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil mediante el Decreto 719/00 (CONAETI).

Es en el marco de esta Comisión y con el apoyo técnico administrativo de la Coordinación de Políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano que se está trabajando en la ejecución del IV Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

La Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, lleva adelante acciones de cooperación internacional, participa del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación De Personas y para la Protección y

Asistencia a las Víctimas, así como del Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Por otra parte, se lleva adelante el Programa Nacional de Reparación de Derechos y de fortalecimiento de las competencias laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de personas (Resolución 391/21 del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social).

Desde la Secretaría de Trabajo, empleo y seguridad social se implementa el Programa “Buena Cosecha” (Resolución 477/21), para el ámbito rural que consiste en la creación y/o el fortalecimiento de espacios de cuidado y contención, llamados “Centros Buena Cosecha” en todo el territorio nacional, destinados a menores de hasta 18 años de edad a cargo de personas trabajadoras agrarias, o que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus respectivos domicilios reales; con el fin de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente. Además, el programa permite la mejora de las competencias laborales de las personas trabajadoras agrarias, con niñas, niños y adolescentes a cargo a través de su articulación con los planes y programas prestacionales de formación profesional y de promoción del empleo implementados en el ámbito de la Secretaría de Trabajo. El Ministerio de Capital Humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buenacosecha>

Asimismo, en cuanto a los cursos de modalidad presencial de Formación Profesional, a fin de promover el incremento de la participación de mujeres y diversidades, se trabajó en la incorporación de espacios de cuidado para niñeces a cargo de las participantes de los cursos de formación profesional, a partir de una importante articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta instancia está destinada a mejorar la participación de mujeres y diversidades en la formación, al reconocer a las tareas de cuidado como un factor que limita la participación en actividades de formación profesional y en el empleo de las personas que tienen a cargo estas tareas. La articulación con la SENAF está dirigida a contar con su aval, como organismo con experiencia en las niñeces, para determinar la viabilidad de los espacios de cuidado.

La creación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) en el año 2007 constituye un hito de significativa relevancia en la trayectoria de vanguardia que tiene nuestro país en relación con la temática. Hasta la actualidad, resulta ser una dependencia de referencia y de consulta a nivel nacional e internacional y su experiencia ha sido considerada en la elaboración del Convenio OIT 190 sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo, instrumento que fue ratificado por Argentina mediante la Ley N° 27580.

En cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, se desarrollan diversas acciones que han permitido alcanzar los resultados que se mencionan a continuación.

*Atención de consultas y gestión de denuncias:* se ha brindado asesoramiento especializado e interdisciplinario en respuesta a más de 25.000 consultas recepcionadas, abordadas tanto a nivel central como a través de las 44 Agencias Territoriales distribuidas en todo el país (70 enlaces técnicos de violencia laboral

capacitados en el marco de la Red Territorial contra la Violencia Laboral - año 2020).

*Asistencia técnica:* se proporciona asesoramiento a empleadores y organizaciones sindicales para la elaboración de procedimientos y protocolos internos habiendo aportado para ello a través de la elaboración de manuales y modelos de protocolos adecuados a los criterios establecidos en el Convenio OIT 190. Asimismo, se ha brindado asistencia en la elaboración de diversos proyectos de ley a nivel nacional y normativa provincial y local así como la incorporación de la temática en el marco de la negociación colectiva. La OAVL ha sido modelo para la conformación de oficinas similares en 12 jurisdicciones a cuyas administraciones de trabajo se les ha proporcionado acompañamiento, formación y asesoramiento (Buenos Aires, Jujuy, Misiones, Santa Fe, Entre Ríos, Mendoza, CABA, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Córdoba, Neuquén, La Pampa).

*Capacitación y divulgación:* a partir de requerimientos específicos se implementan actividades de formación destinadas a los diferentes actores del mundo del trabajo. Se ha brindado capacitación a más de 15.000 dirigentes y delegados sindicales de todo el país, a integrantes de áreas de recursos humanos de diferentes empresas, a referentes de diversos organismos y organizaciones incluyendo personal de esta cartera de Estado, estudiantes de nivel secundario y universitario. Por otra parte, se han diseñado programas estandarizados destinados a niveles gerenciales (*Qualitas 190*) y a cooperativas (*Coop 190*) que prevén un compromiso de implementación efectiva en los ámbitos laborales.

*Divulgación:* se han producido diferentes piezas de difusión a emplear en campañas informativas, así como recursos didácticos para uso educativo. Algunas de ellas se desarrollaron durante el año 2022 con la asistencia técnica del Programa Spotlight de OIT.

*Articulación y conformación de redes institucionales:* desde la OAVL se ha promovido y asistido para la conformación de las siguientes redes: Red Federal (integrada por las administraciones de trabajo provinciales y CABA); Red Nacional Intersindical (en la que participan más de 100 organizaciones sindicales); Red de Empresas (en la que participan referentes de cámaras y empleadores del sector privado) y Red Territorial contra la Violencia Laboral (iniciativa que permite ampliar el alcance de la OAVL en todo el país y que se enmarca en lo establecido por el C190 en cuanto a procurar un enfoque inclusivo e integrado). El Ministerio de Capital Humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/violencialaboral/red-territorial-contra-la-violencia-laboral>

*Observatorio Nacional sobre Violencia Laboral:* desde sus inicios la OAVL produce datos estadísticos relativos a las consultas atendidas y progresivamente ha consolidado y perfeccionado estas actividades, ampliando la base de datos a partir de la implementación de la Red Territorial, así como también regularizando la emisión de informes semestrales y anuales que se encuentran publicados en la página web del Ministerio.

Diversos estudios, publicaciones y estadísticas elaborados por la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/violencialaboral/estudios-estadisticas-informes-sobre-violencia-laboral>

En cuanto a las políticas llevadas adelante para prevenir y erradicar el trabajo infantil, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 51**

Indique los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) desde enero 2020 hasta la actualidad, en cada caso, indicando provincia, el motivo, destino y si configuran en las situaciones previstas en el art. 5 de la ley 23.548.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa en Anexo las transferencias de ATN solicitadas (2020-hasta la actualidad).

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 51 Informe 139](#)

## PREGUNTA N° 52

Abordando el desafío de la informalidad laboral y el fortalecimiento de la economía formal:

¿Cómo afecta la informalidad laboral a la calidad de vida y la estabilidad económica de los trabajadores y sus familias en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

¿Cómo se compara la situación de informalidad laboral en Córdoba con otras regiones del país?

¿Qué ejemplos exitosos existen a nivel país o a nivel provincial de programas o políticas que han contribuido a reducir la informalidad laboral? ¿Qué mejoras en la tasa de inserción laboral se han obtenido?

¿Cuál es el impacto económico de la informalidad laboral en Argentina en general y en Córdoba en particular, en términos de pérdida de ingresos fiscales y falta de protección social para los trabajadores? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

¿Cuál es la tasa de empleo informal en Argentina en general y en Córdoba en particular en comparación con la tasa de empleo formal? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

¿Cuáles son las principales razones detrás de los altos niveles de empleo informal?

¿Cómo varía la tasa de empleo informal entre diferentes sectores económicos en Argentina en general y en Córdoba en particular?

¿Cuáles son los desafíos más grandes que enfrentan los trabajadores y empleadores para formalizar el empleo en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

¿Existen programas específicos destinados a incentivar la formalización del empleo en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba? ¿Y de quiénes dependen: provincia, municipalidad, sindicatos, empresa, universidad, otras instituciones? ¿Qué mejoras en la tasa de inserción laboral se han obtenido?

¿Qué medidas específicas se pueden tomar para reducir la informalidad laboral en sectores específicos de la economía en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

¿Qué papel juegan los sindicatos y las organizaciones laborales en la lucha contra la informalidad laboral en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la tasa de empleo no registrado (calculada como la cantidad de asalariados sin descuento jubilatorio sobre el total de asalariados) alcanzó al 37,7% en el total de aglomerados urbanos del país, relevados por la EPH-TU (INDEC) en el tercer trimestre de 2023.

La información desagregada por provincia se encuentra disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/138162\\_actualizado240411.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/138162_actualizado240411.xlsx)

En la provincia de Córdoba la tasa de empleo no registrado alcanzó el 48%. En los dos principales centros urbanos de la provincia el indicador presenta valores inferiores al total de la provincia; en Gran Córdoba 42,8% y en Río cuarto 42,6%; mientras que en los aglomerados del interior provincial la tasa de empleo no registrado es más elevada y alcanza al 54,2%.

Al desagregar la tasa de empleo no registrado por rama de actividad se observa que, tanto en Córdoba como en el total nacional, la Construcción y el Trabajo doméstico presentan las tasas más elevadas. En la provincia de Córdoba el indicador alcanza al 85,9% de los asalariados de la Construcción y al 84,3% de las trabajadoras domésticas. También se verifican valores muy elevados en Hoteles y restaurantes, Actividades primarias y Comercio. En el otro extremo, la tasa de empleo no registrado del sector enseñanza es del 3,7% en Córdoba y del 8,4% en el Total nacional.

### **Tasa de empleo por rama de actividad – Córdoba y Total nacional urbano Tercer trimestre de 2023**

	<b>Córdoba</b>	<b>Total nacional urbano</b>
Construcción	85,9%	74,4%
Trabajo doméstico	84,3%	77,2%
Hoteles y restaurantes	63,4%	59,6%
Act primarias	51,1%	38,4%
Comercio	50,7%	47,3%
Industria manuf	40,2%	32,5%
Serv soc y de salud	37,2%	26,7%
Otros serv comunit, soc y per	36,0%	23,0%
Transp, alm y comunic	33,8%	32,6%
Serv financ, inm, alq y emp	31,0%	27,9%
Otras ramas	29,8%	17,0%
Enseñanza	3,7%	8,4%
<b>Total</b>	<b>48,0%</b>	<b>37,7%</b>

Fuente: STEySS, Dirección General de Estudios y Estadísticas laborales en base a datos de EPH-TU (INDEC) Mayo 2024.

A continuación, se presenta la distribución de los asalariados no registrados de la provincia de Córdoba y del total nacional según rama de actividad. Se observa que, tanto en Córdoba como en el total del país, tres ramas de actividad concentran más del 50% del empleo no registrado: el trabajo doméstico en casas particulares, el Comercio y la Construcción.

**Distribución del empleo no registrado según rama de actividad  
Provincia de Córdoba y total nacional urbano – 3er trimestre 2023**

	<b>Córdoba</b>	<b>Total nacional urbano</b>
Trabajo doméstico	19%	18%
Comercio	17%	18%
Construcción	19%	14%
Otros serv comunit, soc y per	9%	10%
Industria manuf	8%	9%
Hoteles y restaurantes	5%	8%
Serv financ, inm, alq y emp	6%	6%
Transp, alm y comunic	4%	6%
Serv soc y de salud	5%	4%
Act primarias	5%	3%
Enseñanza	1%	2%
Otras ramas	1%	1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: STEySS, Dirección General de Estudios y Estadísticas laborales en base a datos de EPH-TU (INDEC) Mayo 2024.

Asimismo, se informa a continuación los principales indicadores de fiscalización en la provincia de Córdoba y su incidencia en el total país.

**Principales indicadores de la provincia de Córdoba. Año 2024**

<b>Períodos</b>	<b>Fiscalización realizadas</b>	<b>Fiscalizaciones con detección</b>	<b>% Fiscalizaciones con detección</b>	<b>Trabajadores relevados</b>	<b>Trabajadores sin CAT</b>	<b>% Trabajadores sin CAT</b>
01/01/2024 al 11/04/2024	1.195	437	36,60%	2.646	842	31,80%

Fuente: Base PNRT Espejo . Mayo 2024.

**Principales indicadores de la provincia de Córdoba. Año 2023**

<b>Año</b>	<b>Fiscalizaciones realizadas</b>	<b>Fiscalizaciones con detección</b>	<b>% Fiscalizaciones con detección</b>	<b>Trabajadores relevados</b>	<b>Trabajadores sin CAT*</b>	<b>% Trabajadores sin CAT*</b>
2023	7.693	3.502	45,5%	15.784	6.485	41,1%

Fuente: Base PNRT Espejo . Mayo 2024.

## Principales indicadores total país excepto Córdoba. Año 2023

Año	Regiones	Fiscalizaciones realizadas	Fiscalizaciones con detección	% Fiscalizaciones con detección	Trabajadores relevados	Trabajadores sin CAT*	% Trabajadores sin CAT*
2023	Total país excepto Córdoba	125.953	44.288	35,2%	248.445	85.914	34,6%

Fuente: Base PNRT Espejo Mayo 2024.

\*CAT: Clave de alta temprana

### PREGUNTA N° 53

Con respecto al desarrollo del interior, en el marco del necesario crecimiento del PBI Argentino.

¿Se contempla la localización de estos proyectos en áreas que maximicen sus ventajas comparativas y se ofrecen incentivos específicos a los inversores para que prefieran destinar su capital a estos proyectos en lugar de a otras opciones internacionales?

¿Tiene el Gobierno un Plan concreto de invitar, y facilitar inversiones tanto locales como internacionales, proyectos productivos y de investigación, absorbiendo mano de obra radicada en las provincias?

### RESPUESTA

No es posible responder el requerimiento ya que faltan datos para precisar la información solicitada.

### PREGUNTA N° 54

El gasto en programas dirigidos a personas con discapacidad en Argentina se encuentra distribuido entre varios organismos gubernamentales, reflejando la multidimensionalidad y la diversidad de las necesidades de este sector de la población. Entre los principales organismos involucrados se encuentran la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el ex Ministerio de Desarrollo Social y el ex Ministerio de Cultura. Cada uno de estos organismos desarrolla programas específicos destinados a mejorar la calidad de vida, promover la inclusión y garantizar los derechos de las personas con discapacidad en diferentes áreas de la vida social y cultural.

¿Cómo se coordina la entrega de beneficios entre diferentes ministerios y agencias gubernamentales para garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad?

¿Cómo se coordina la entrega de beneficios entre diferentes instituciones públicas y privadas para garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad?

¿Cuáles son los principales servicios y beneficios a los que pueden acceder las personas con discapacidad una vez que obtienen el Certificado Único de Discapacidad (CUD)?

¿Cuántos beneficiarios están inscritos en cada programa para personas con discapacidad que requieren el Certificado Único de Discapacidad (CUD)?

¿Cuáles son los programas específicos que desarrolla la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) para personas con discapacidad y cuál es su presupuesto asignado?

¿Podría detallarse la distribución geográfica de los programas de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) jurisdicción por jurisdicción y localidad por localidad?

¿Cuáles son los programas para personas con discapacidad a nivel nacional y a qué ministerio están adscritos, que requieren el Certificado Único de Discapacidad (CUD) para la inscripción?

¿Cómo se solicita y se obtiene el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en cada jurisdicción?

¿Podrían proporcionar datos sobre la distribución de beneficiarios por provincia, municipio o localidad para cada programa que requiera el Certificado Único de Discapacidad (CUD)?

¿Existen iniciativas específicas para facilitar el acceso y la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD) en áreas rurales o remotas?

¿Qué actividades o programas desarrolló el ex Ministerio de Cultura para promover la participación cultural y artística de las personas con discapacidad, y cuánto presupuesto se destinó a estas iniciativas? Distribución geográfica de estos programas por jurisdicción y localidad.

¿Qué coordinación existe entre los distintos organismos gubernamentales para asegurar una cobertura integral y evitar duplicaciones en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad?

¿Cuáles son los desafíos principales que se enfrentan en la ejecución de los programas para personas con discapacidad, y qué medidas se están tomando para superarlos?

¿Qué iniciativas llevó a cabo el ex Ministerio de Desarrollo Social para promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad, y cuál fue el presupuesto asignado a estas acciones? Distribución geográfica de estos programas por jurisdicción y localidad.

¿Qué medidas se están tomando para garantizar que el proceso de solicitud y otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD) sea ágil y accesible para todas las personas con discapacidad?

¿Qué programas ofrece la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para personas con discapacidad y cuánto presupuesto se destina a cada uno de ellos? ¿Cuál es la distribución geográfica de estos programas por jurisdicción y localidad?

Solicito información actualizada sobre la cantidad de Pensiones No Contributivas otorgadas hasta la fecha por parte de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) por fecha de otorgamiento y por provincia y localidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto a los programas que ofrece ANSES a las personas con discapacidad puede encontrar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 943 del presente informe. Se complementa con la siguiente información: Asignación por hijo con discapacidad correspondiente a asalariados formales, monotributistas, titulares de prestaciones por desempleo y/o titulares de jubilaciones y/o pensiones: 358.956 personas, pagadas a marzo de 2024.

En lo que concierne al ámbito cultural, dado que la pregunta refiere al ex-Ministerio de Cultura, bajo la gestión nacional 2019-2023 previa a la gestión vigente, la información que se brinda es la que se ha encontrado disponible:

- Actividades para mejorar la accesibilidad, tales como la elaboración de una Guía práctica de accesibilidad cultural para el diseño de proyectos culturales;
- Dictado de capacitaciones de accesibilidad a gestores culturales en el interior de Buenos Aires; por parte de ANDIS
- Presencia de intérpretes en lengua de señas en visitas guiadas y eventos de magnitud como el MICA; entre otras.

Todos estos programas gestionados por el ex Ministerio de Cultura contaron con financiamiento, en particular, TNC Accesible tuvo un presupuesto de \$5.000.000

Como información complementaria, se puede mencionar que el presupuesto total destinado a este segmento en el CCK fue de \$600.000

Finalmente, el Ministerio de Capital Humano informa que la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tiene a su cargo el Instituto Román Rosell y la Editora Braille y Libro Parlante que tienen como fin la inclusión y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad visual.

La ANDIS informa que el organismo cuenta, dentro de la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con la Dirección de Accesibilidad que tiene la tarea fundamental de promocionar el derecho a la accesibilidad y producir acciones que lo concreten. Su objetivo es que se cumpla este derecho de manera transversal en todas las esferas y niveles del Estado.

Esta dirección acompaña en la implementación de las distintas estrategias de accesibilidad para hacer efectivos todos los derechos y la participación de las personas con discapacidad, en articulación y a disposición permanente de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales que así lo soliciten.

Dentro de los servicios que brinda la ANDIS, se encuentran:

### Textos accesibles

Cualquier texto puede ser accesible si se tienen en cuenta ciertos criterios de accesibilidad. Si trabajamos con textos, existen estrategias de accesibilidad relacionadas con la forma del texto y otras relacionadas con el contenido.

### Texto Plano

Un documento está en “texto plano” cuando se puede acceder a todo su contenido mediante un software lector de pantalla. En un texto plano, toda la información está representada en forma escrita.

Un lector de pantalla es una herramienta que identifica e interpreta lo que se muestra en pantalla mediante un sintetizador de voz. Permite el uso del sistema operativo, sus distintas aplicaciones y la navegación en Internet.

### Lectura fácil

La lectura fácil es una técnica para escribir o adaptar textos destinada a personas con dificultades transitorias o permanentes en la comprensión lectora. Los textos en este formato facilitan tanto la lectura como la comprensión.

### Lenguaje Claro

El lenguaje claro es una estrategia que puede adoptar cualquier persona, espacio o institución que quiera comunicar de forma accesible. Las producciones en lenguaje claro pueden ser orales o escritas. Deben utilizar vocabulario sencillo y expresar ideas concretas.

Escribir o hablar en lenguaje claro requiere simplemente un buen manejo de la lengua y conocimiento de algunas recomendaciones generales.

### Sistema Braille

El braille es el sistema de lectoescritura utilizado por las personas con discapacidad visual y sordociegas. Es un sistema a base de puntos perceptibles con el tacto. Consta de una casilla de 6 puntos, ubicados en dos columnas verticales de 3 puntos cada una, la cual se denomina “signo generador” y da origen a 63 combinaciones de estos puntos. Con estas combinaciones pueden representarse las letras del alfabeto, los números, signos matemáticos y de otras disciplinas científicas y la notación musical (llamada “Musicografía”).

### Pictogramas

Un pictograma es una representación gráfica sencilla (un dibujo o símbolo) de un espacio, una acción, un objeto, una actividad. Es un apoyo visual que comunica un significado de forma simple y clara.

### Lengua de Señas Argentina

La Lengua de Señas Argentina (LSA) es la lengua natural y originaria de la comunidad sorda de nuestro país. Existen más de trescientas lenguas de señas en el mundo.

Son visuales, espaciales, manuales, gestuales, conceptuales y ágrafas. Poseen una gramática propia, completa y compleja, que evoluciona constantemente. No dependen de ninguna otra lengua.

### Interpretación Lengua de Señas Argentina - Español

La traducción - interpretación consiste en la activación de una serie de mecanismos intelectuales y la aplicación de técnicas y estrategias para transmitir el mensaje de la forma más fiel y neutral posible. No es un proceso mecánico que implique el pasaje de una lengua a otra, palabra por palabra. La interpretación se realiza de manera grupal. El equipo debe estar formado por intérpretes de Lengua de Señas Argentina - Español y asesores lingüísticos culturales sordos/as.

### Accesibilidad a los entornos físicos

La accesibilidad física es la característica del urbanismo, las edificaciones, los medios de transporte y los espacios en general que permite a cualquier persona su utilización con la máxima autonomía. Las barreras físicas son todas aquellas condiciones, elementos y situaciones que dificultan o no permiten acceder, estar o circular por un espacio en condiciones libres de riesgo o de todo tipo de impedimento.

### Señalética y señalización

La señalética es una herramienta perteneciente al diseño gráfico que estudia y desarrolla sistemas de comunicación integrados, conformados por un conjunto de señales o símbolos. Estos sistemas cumplen la función de identificar, regular y orientar a las personas.

### Accesibilidad web

Según la World Wide Web Consortium (W3C) la accesibilidad web es el "acceso de todas las personas a la web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios".

### Accesibilidad de redes sociales

La accesibilidad de redes sociales es el conjunto de criterios que empleamos cuando hacemos publicaciones en distintas plataformas digitales, a fin de que el contenido de los posts sea accesible para todas las personas. Incluye lo referente a la escritura del copy como el material multimedia que lo acompaña.

### Accesibilidad audiovisual

La accesibilidad audiovisual comprende un conjunto de estrategias y herramientas de la realización audiovisual, que apuntan a que todas las personas puedan acceder a un contenido.

### Subtitulado

El subtítulo es una herramienta de accesibilidad que consiste en convertir a texto la información sonora. Existen distintos tipos de subtitulado en los que, además de los diálogos y locuciones, se incluyen otras informaciones sonoras extralingüísticas, tales como la identificación de los hablantes y la descripción de otros elementos de la banda sonora: ambientes, efectos y música.

El subtitulado puede ser en la misma lengua que el audiovisual o en una lengua diferente. Resulta de utilidad no sólo para personas con discapacidad auditiva, sino también para niños y niñas, personas mayores, personas que están estudiando un idioma, entre otros.

### Audiodescripción

La audiodescripción es una pista de audio que describe la información visual narrativamente relevante de un audiovisual. Es un elemento más de la banda sonora, que se suma a los diálogos y locuciones, efectos, ambientes y música, para que de esta forma todos interactúen y se complementen orgánicamente. Personas con discapacidad visual deben participar activamente en su producción.

## Lengua de Señas en pantalla

La Lengua de Señas Argentina es un idioma viso-gesto-espacial y por eso, su registro es siempre audiovisual.

Para diseñar proyectos audiovisuales en los que intervenga la LSA es preciso conocer acerca de la cultura y comunidad sorda. Personas sordas deben participar activamente en este tipo de producciones.

Diseñar una pieza de estas características implica conjugar nociones de guión, fotografía e iluminación, composición, montaje y otras especialidades para conseguir un diseño armónico del conjunto audiovisual.

La ANDIS informa que estas estrategias y servicios dispuestos por el organismo, se encuentran también a disposición para la articulación con el sector privado. Además, el organismo ofrece una amplia serie de instancias formativas en perspectiva de discapacidad, recursos pedagógicos e informativos en el marco de la Unidad de Capacitación de esta agencia, que se encuentran disponibles para ser solicitados a través de la web: [Capacitaciones de ANDIS](#)

Por otro lado, con respecto al Certificado Único de Discapacidad (CUD), la ANDIS informa que una vez que se obtiene el CUD las personas con discapacidad pueden acceder a los siguientes servicios y beneficios:

- Salud: Cobertura del 100% de las prestaciones del sistema de prestaciones básicas para personas con discapacidad. (Ley 24.901). Esas prestaciones incluyen: tratamientos médicos, medicación, rehabilitación, prestaciones educativas, ayudas técnicas, etc.
- Transporte: Acceso gratuito al transporte público Nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.
- Asignaciones: a través de ANSES con la tenencia del CUD pueden gestionarse las asignaciones pensadas para el colectivo de personas con discapacidad: Asignación por Hijo con Discapacidad y Ayuda anual por hijo con discapacidad
- Símbolo Internacional de Acceso: es un documento que identifica al vehículo en el que viaja una persona con discapacidad. Le da derecho a transitar y estacionar libremente conforme a las normas de tránsito de cada localidad o municipio
- Eximición de pago de peajes
- Eximición de impuestos municipales o ABL

En relación a los programas para personas con discapacidad que requieren el Certificado Único de Discapacidad, la ANDIS responde que El Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS) tiene una afectación específica que son proyectos cuyo objeto es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, por lo tanto, todos los programas tienen como requisito contar con el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

En el ejercicio 2024, se ha abierto la convocatoria para la presentación de proyectos el 15/04 en el marco de los cuatro programas aprobados por la Resolución 494/24, no pudiendo estimarse a la fecha el número de solicitudes que se presentarán.

Por otra parte, la ANDIS informa que el Programa Federal de Salud "Incluir Salud" es un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de

salud de las personas titulares de Pensiones No Contributivas que no sean beneficiarios del Sistema Nacional de Seguro de Salud o de la Obra Social Provincial. Financia la cobertura médico-asistencial de:

- Titulares de pensiones asistenciales: madres con siete hijos o más (Ley 23.476), personas con discapacidad, con invalidez (Ley 18.910), mayores de 70 años en situación de pobreza (Ley 13.478).
- Beneficiarios de pensiones por leyes especiales: ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de Premios Nobel u Olímpicos, prelados, etc.
- Beneficiarios de pensiones graciabiles: personas designadas por legisladores del Congreso Nacional.

Los requisitos de afiliación para titulares son los siguientes:

- DNI del titular del beneficio.
- DNI del apoderado (siempre que figure en el recibo de cobro de la PNC).
- Último recibo de cobro de la PNC del titular solicitante donde conste el número de beneficio.
- Formulario de ABM de afiliaciones.

Para un familiar a cargo:

- DNI del titular del beneficio.
- DNI del apoderado (siempre que figure en el recibo de cobro de la PNC).
- DNI del familiar que se pretende afiliar (anverso y reverso).
- Documentación que acredite el vínculo familiar (ejemplo: Partida de nacimiento; Partida de matrimonio; Partida de unión civil / convivencial).
- Último recibo de cobro de la PNC del titular solicitante donde conste el número de beneficio.
- Resumen de historia clínica, con certificación de médico tratante (firma, sello y matrícula), donde conste la patología crónica de base en cuestión.
- Formulario de ABM de afiliaciones.
- Formulario de afiliación de familiar a cargo.
- Formulario de evaluación de discapacidad para hijos con discapacidad.
- Modelo de carta de renuncia para titular.

En tal sentido, la tenencia de Certificado Único de Discapacidad (CUD) no resulta un requisito excluyente para la afiliación y cobertura de acuerdo con la normativa vigente.

No obstante, se hace saber que el total de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud vigente a abril de 2024 es de 1.006.662 personas.

En relación al Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la ANDIS informa que el mismo recibe sus fondos de la recaudación del Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730.

El Decreto 187/22 establece en el Art. 5 la creación del Consejo de Articulación de Programas Para Personas Con Discapacidad, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la ANDIS, y en su art. 6 estipula que estará integrado por los Directores Nacionales del organismo y un representante OG y uno ONG del COFEDIS. Este Consejo establece los programas para cada año.

Por Acta Nro. 6 del mencionado Consejo y Resolución ANDIS 494/24, se aprobaron los siguientes programas y el cronograma de convocatoria del presente año:

- Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad
- Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento
- Programa de Inclusión Educativa
- Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas

La presentación de proyectos es por TAD del 15/04 al 10/06. El programa de Apoyos Técnicos permanecerá abierto en forma indefinida

El presupuesto 2024 es \$2.011.776.542,-

Además, la ANDIS informa que el presupuesto asignado vigente para el Programa Federal Incluir Salud asciende a \$267.953.257.000.

En el marco del FONADIS, se informa que el 15/04 se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos en el marco de los programas aprobados por la Resolución 494/24. Por lo tanto, a la fecha no se puede establecer la distribución geográfica de la ejecución de los fondos.

Además, la ANDIS informa que es importante destacar que Incluir Salud no reviste el carácter de obra social en los términos de las Leyes 23.660 y 23.661, sino que resulta un programa subsidiario y complementario del sistema público de salud provincial (Resolución ANDIS 671/2022), responsable primaria de la cobertura de salud conforme la Constitución Nacional Argentina. Dicha resolución surge ante las inquietudes de las jurisdicciones y reiteradas intervenciones judiciales que ponían al Programa en carácter de igual tratamiento que a las Obras Sociales y Prepagas nacionales, ante ello surge dicha normativa la cual establece en su Artículo 1°. - Establécese los alcances del Programa Incluir Salud –el que no resulta ser una obra social en los términos de las Leyes 23.660 y 23661- entendiéndose el mismo como un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud, de los beneficiarios de pensiones no contributivas y en función de los diversos mecanismos de financiamiento establecidos a tal efecto en el Convenio Marco y el Compromiso de Trabajo Periódico, oportunamente suscriptos por la ANDIS y las Jurisdicciones Provinciales incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Actualmente, se encuentran adheridas por Convenio al Programa la totalidad de las provincias del territorio nacional y la CABA, quienes administran los fondos transferidos (cápita y extracápita) mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), organismos administrativos responsables de la gestión, control y auditoría de las prestaciones brindadas a las personas beneficiarias afiliadas a Incluir Salud. Todo ello a través de los efectores públicos (hospitales) y de la red de prestadores de servicios de salud de cada jurisdicción.

A continuación, se consigna el desglose jurisdiccional de la cantidad de beneficiarios de Incluir Salud, con corte a abril 2024:

Provincia	Beneficiarios
Misiones	66700
Rio Negro	12154
Salta	52153

San Luis	18031
Mendoza	37040
Neuquén	10182
Buenos Aires	234492
Formosa	38748
Santa Cruz	3344
Córdoba	68516
La Pampa	9513
San Juan	22997
Corrientes	62765
Chaco	80061
Tierra del Fuego	1453
Tucumán	60348
CABA	20060
Catamarca	14089
Jujuy	21822
La Rioja	12377
Chubut	7799
Entre Ríos	33593
Santa Fe	41381
Santiago del Estero	79508

Fuente: ANDIS, 2024

Con respecto a los programas a nivel nacional, la ANDIS agrega que, El Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), creado mediante Decreto 187/22 en la órbita de la ANDIS, está destinado al financiamiento de Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad.

De conformidad con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Fondo y sus programas buscan, entre otros aspectos, favorecer la inclusión y participación en todas las actividades de la vida comunitaria; la autonomía; la accesibilidad al medio físico y comunicacional, y la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Para garantizar la ejecución e implementación de los programas y proyectos presentados, se creó en el marco de dicho Fondo, una Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), responsable de brindar asistencia técnica, además de, y entre otras funciones, gestionar administrativa y operativamente, según la normativa vigente, las actuaciones que permitan la ejecución del mencionado FONDO según los programas aprobados.

Los programas son federales y están destinados a personas humanas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, con

implicancia de personas con discapacidad que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Ellos son:

- Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad

El programa busca favorecer el acceso a los productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida.

Podrán presentar solicitudes:

- Personas con discapacidad que no cuenten con cobertura social
- Personas con discapacidad incluidas en el Programa Federal INCLUIR SALUD o PAMI, SOLO en los casos que el bien solicitado no se encuentre dentro de los elementos que suministra la cobertura o que presenten negativa de cobertura
- Personas con obras sociales provinciales y sindicales con negativa de cobertura.

Apertura: 15/04/2024 – Presentación por TAD (trámite a distancia)

- Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento

El programa tiene el propósito de apoyar económicamente a atletas con discapacidad buscando fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas de competencias de alto rendimiento. Se financiarán elementos técnicos para la práctica competitiva del deporte adaptado. No serán contemplados elementos que no tengan adaptaciones (ropa, calzado, etc.) ni elementos de entrenamiento.

Período de convocatoria del 15/04 al 10/06/2024 – Presentación por TAD (trámite a distancia)

- Programa de Inclusión Educativa

El programa promueve el mejoramiento de la infraestructura de instituciones escolares de gestión pública o privada en cuya matrícula figuren alumnos o alumnas con discapacidad. El destino de los fondos podrá ser para la adquisición de equipamiento educativo adaptado y/o para mejorar la accesibilidad de sanitarios y, rampas y sendas (sin sumar metros cuadrados a los existentes).

Período de convocatoria del 15/04 al 10/06/2024 – Presentación por TAD (trámite a distancia)

- Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas

El programa promueve el apoyo económico a unidades productivas conformadas o que incluyan personas con discapacidad, buscando a través del mismo fortalecer estas unidades de negocios para mejorar su inclusión en el mercado comercial formal, permitiendo potenciar la inclusión, autonomía y equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad en el trabajo. Se entienden estas unidades productivas como emprendimientos productivos sustentables, cuyo plantel incluya al menos el 40% de Personas con Discapacidad, permitiéndoles mejorar significativamente su calidad de vida, a partir de un trabajo digno y reconocido. Componentes a financiar: equipamiento e insumos.

Período de convocatoria del 15/04 al 10/06/2024 – Presentación por TAD (trámite a distancia)

Con respecto a la manera en que se solicita y se obtiene el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en cada jurisdicción, la ANDIS informa que el mismo se gestiona en la Junta Evaluadora interdisciplinaria que determina si corresponde la emisión del CUD. Su tramitación es voluntaria y gratuita de acuerdo al domicilio que tiene la persona en su documento de identidad.

Respecto a los requisitos, se puede consultar de forma online, a través de la página web de ANDIS ([Consulta de requisitos para tramitar el CUD](#)) completando un formulario con los datos de la persona que solicita el certificado. Como respuesta al formulario, se obtiene cuál es la Junta más cercana al domicilio de la persona y qué documentación deberá presentar para tramitar el certificado.

Con respecto a la distribución de beneficiarios por provincia, municipio o localidad para cada programa que requiere el CUD, la ANDIS aclara que en el marco del FONADIS, el 15/04 se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos en el marco de los programas aprobados por la Resolución ANDIS 494/24, que tiene como requisito excluyente que quienes sean beneficiados con este financiamiento deben tener CUD. Por lo tanto, a la fecha no se puede establecer la distribución geográfica de la ejecución de los fondos.

Además, se informa que es importante destacar que Incluir Salud no reviste el carácter de obra social en los términos de las Leyes 23.660 y 23.661, sino que resulta un programa subsidiario y complementario del sistema público de salud provincial (Resolución ANDIS 671/22), responsable primaria de la cobertura de salud conforme la Constitución Nacional Argentina. Dicha resolución surge ante las inquietudes de las jurisdicciones y reiteradas intervenciones judiciales que ponían al Programa en carácter de igual tratamiento que a las Obras Sociales y Prepagas nacionales.

Actualmente, se encuentran adheridas por Convenio al Programa la totalidad de las provincias del territorio nacional y la CABA, quienes administran los fondos transferidos (cápita y extracápita) mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), organismos administrativos responsables de la gestión, control y auditoría de las prestaciones brindadas a las personas beneficiarias afiliadas a Incluir Salud. Todo ello a través de los efectores públicos (Hospitales) y de la red de prestadores de servicios de salud de cada jurisdicción.

Del total de beneficiarios a nivel país, 982.076 son beneficiarios titulares, mientras que el restante corresponde al derecho de cobertura de cónyuges (11.221), hijos/as (9.613), concubinos/as (2.669), hijos/as con discapacidad (566), menores bajo guarda (98), y otros (419).

Con respecto al acceso y la obtención del CUD en áreas rurales o remotas, la ANDIS informa que las jurisdicciones conforman Juntas itinerantes que visitan las áreas rurales para facilitar el acceso a la evaluación de las personas que pudieran requerir un CUD.

La ANDIS indica que la cobertura integral de las personas con discapacidad está garantizada acorde al cumplimiento estricto de las competencias específicas de Nación y de las 24 jurisdicciones de todo el país.

Ante el interrogante sobre los desafíos principales que se enfrentan en la ejecución de los programas para personas con discapacidad, la ANDIS informa que en la etapa de convocatoria de presentación de proyectos a ser financiados por el FONADIS, el mayor desafío es la comunicación para que todas las personas con discapacidad y las organizaciones que trabajan en pos de su mejor calidad de vida conozcan los programas y en caso de cumplir con los requisitos puede acceder a la presentación correspondiente.

En esta etapa, se fortalece la comunicación en la página oficial del organismo, en sus redes sociales y se realizan capacitaciones a organismo provinciales de discapacidad, y ONG´s.

Además, se señala que, entre los desafíos más relevantes relativos al Programa Federal Incluir Salud, coadyuvar a la sustentabilidad del ecosistema prestacional para garantizar el acceso real y oportuno a las prestaciones resulta uno de los objetivos centrales. A tales fines, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la ANDIS, área sustantiva a cargo del funcionamiento nacional del Programa Federal Incluir Salud, se encuentra trabajando en la agilización de los tiempos de la cadena de pagos a prestadores para asegurar la no interrupción en el acceso. Durante el período diciembre 23 - marzo 24, esto implicó la tramitación de 6.768 expedientes, representando un incremento interanual del 18% en la gestión de pagos respecto del período anterior.

Asimismo, se están generando reuniones y espacios de trabajo con las diferentes representaciones de instituciones de discapacidad en el marco de la Ley 24.901 con el objeto, no solo de fortalecer las redes prestacionales ante la demanda creciente de los usuarios del Sistema, sino también para abordar las problemáticas que el sector prestacional (instituciones y transportistas) está atravesando y que forman parte de demandas históricas.

Para que el proceso de solicitud y otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD) sea ágil y accesible, la ANDIS informa que se realizan capacitaciones, asistencia técnica, ateneos y asesoramiento permanente a las Juntas Evaluadoras de todo el país. Asimismo, se llevan a cabo capacitaciones y charlas informativas a profesionales de la salud, ONGs, organismos de gobierno y público en general para dar a conocer información referida al CUD, por ejemplo, formas de gestionarlo, acceso a beneficios y cuestiones vinculadas a su tenencia.

Por último, la ANDIS informa en el siguiente cuadro la cantidad de Pensiones No Contributivas otorgadas hasta la fecha por parte de la ANDIS, desglosada por provincia.

<b>Provincia</b>	<b>mar-24</b>
Buenos Aires	308.778
Capital Federal	27.181
Catamarca	17.718
Chaco	99.236
Chubut	9.679
Córdoba	90.882

Corrientes	72.240
Entre Ríos	44.649
Formosa	40.883
Jujuy	23.355
La Pampa	8.129
La Rioja	17.124
Mendoza	47.687
Misiones	82.227
Neuquén	12.356
Rio Negro	18.451
Salta	58.332
San Juan	25.471
San Luis	17.224
Santa Cruz	4.638
Santa Fe	49.836
Santiago Del Estero	83.899
Tierra Del Fuego	1.334
Tucumán	68.617
<b>Total general</b>	<b>1.229.926</b>

Fuente: ANDIS, 2024.

## PREGUNTA N° 55

En Argentina la mayoría de los chicos son pobres y la mayoría de los pobres son chicos.

Desde Capital Humano en relación a pobreza, nutrición y prevención de enfermedades, quisiera conocer:

¿Cómo se están distribuyendo los recursos y la asistencia alimentaria a las familias más necesitadas para combatir la desnutrición infantil? ¿A través de qué organismo y en qué nivel de gobierno se gestionan, otorgan y controlan dichos programas alimentarios?

¿Se está buscando promover la educación nutricional y hábitos alimenticios saludables entre las comunidades más vulnerables?

¿Existen programas específicos de apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria para bebés y niños pequeños?

¿Qué acciones se están llevando a cabo para abordar las enfermedades relacionadas con la desnutrición y la malnutrición y la falta de acceso a una dieta adecuada?

¿Qué programas específicos se están implementando desde Capital Humano para abordar la pobreza infantil en Argentina y garantizar la nutrición adecuada de los niños?

¿Cuáles son las estrategias principales para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición adecuada de los niños en situación de pobreza?

¿Se están realizando campañas de vacunación y controles de salud regulares para prevenir enfermedades relacionadas con la nutrición deficiente en la población infantil?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los lineamientos en materia alimentaria comprenden 5 componentes:

- Seguridad alimentaria.
- Asistencia alimentaria en situaciones críticas y/o de emergencia.
- Apoyo a la producción y comercialización de alimentos.
- Fortalecimiento de redes comunitarias.
- Monitoreo y evaluación.

Para dar cumplimiento a los lineamientos se llevan adelante las siguientes acciones:

**1. a) Prestación Alimentar:** Consiste en una prestación de carácter dinerario destinada a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y padecen inseguridad alimentaria con niños hasta 14 años inclusive, mujeres embarazadas, madres y padres de hijos con discapacidad, estos sin límite de edad, y madres con siete o más hijos de hasta 14 años inclusive; y que perciban respectivamente a través de la ANSES las siguientes asignaciones no contributivas: Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, Asignación por Hijo con Discapacidad, Pensión no contributiva para Madre de siete o más hijos y/o de otros organismos nacionales y/o provinciales que otorguen prestaciones basadas en un sistema no contributivo.

Los montos a otorgar se establecen en 3 tramos teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Para familias beneficiarias con un hijo de 0 a 14 años inclusive que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con discapacidad, Asignación por embarazo o pensión para madre de 7 o más hijos/as.
- Para las familias beneficiarias con dos hijos/as de 0 a 14 años inclusive que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con discapacidad, Asignación por embarazo o pensión para madre de 7 o más hijos/as.
- Para familias beneficiarias con tres o más hijos/as de 0 a 14 años inclusive que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con discapacidad, Asignación por embarazo o pensión para madre de 7 o más hijos/as.

**1. b) Acciones focalizadas en personas celíacas:** Los requisitos de inclusión al programa fueron delineados de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional 26.588, su modificatoria Ley 27.196. La autoridad de aplicación es la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

**1. c) Comedores comunitarios y merenderos:** Consiste en el otorgamiento de subsidios destinados a organizaciones no gubernamentales para la compra de alimentos frescos y secos a fin de brindar asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos.

**1. d) Proyectos Focalizados - situación de vulnerabilidad social:** Consiste en el otorgamiento de subsidios destinados a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

La autoridad de aplicación en los casos 1.c) y 1.d) es la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

**1. e) Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas “Sembrar Soberanía Alimentaria” (Resolución MDS 217/20):** Prevé la implementación, en todo el territorio nacional, de proyectos e iniciativas en la comunidad, focalizadas en acompañar el trabajo asociativo y el entramado productivo para el abastecimiento local vinculado al sector alimenticio productivo, a fin de mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de las familias en situación de vulnerabilidad social de comunidades rurales, urbanas, periurbanas, y comunidades de pueblos originarios de todo el país. La autoridad de aplicación del Programa es la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

**1. f) Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional “Alimentar Saberes” (Resolución MDS 277/20):** Tiene el propósito de facilitar la implementación de acciones y capacitaciones a través de proyectos de Educación Alimentaria Nutricional, orientados a mejorar la seguridad alimentaria, con soberanía, y prevenir el deterioro de la situación de salud de la población, asociado con la emergencia alimentaria.

**1.g) Programa Pro Huerta (Resolución INTA 239/90):** Promueve la producción agroecológica de alimentos para el autoabastecimiento y la educación alimentaria. Tiene como población destinataria a familias Productoras Urbanas y Rurales. La autoridad de aplicación es la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

**2. Programa Nacional “Alimentar Comunidad” (Resolución MDS 230/23):** Se trata de un sistema de transferencia monetaria por medio de tarjetas físicas o virtuales a comedores, merenderos y para la adquisición de los elementos y/o productos antes mencionados, a fin de mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las personas.

**3. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Abordaje Comunitario:** Se enmarca en el acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley 23.396 de fecha 25 de septiembre de 1986. Provee financiamiento a proyectos destinados al fortalecimiento de instituciones de derecho público y de derecho privado, que presten Servicios Comunitarios Regulares y que contemplen componentes alimentarios destinados a población de escasos recursos.

Por otro lado, el Ministerio de Salud informa que continúa trabajando en la educación nutricional y en la promoción de hábitos alimentarios saludables de toda la población, con especial énfasis en aquellas poblaciones vulnerables desde el punto de vista socioeconómico y demográfico.

Esta promoción se realiza directamente sobre la población, utilizando los medios de comunicación disponibles desde este Ministerio, como también a través de la capacitación permanente de los equipos de salud encargados del cuidado directo de estas poblaciones, tanto en temas de lactancia como de nutrición y alimentación a través de capacitaciones directas, cursos online como también de la elaboración de guías y otros materiales que sirven de orientación para la consejería y la atención nutricional en temas de alimentación.

### Capacitaciones realizadas

NOMBRE DE ACTIVIDAD	MODALIDAD (Virtual o presencial)	FECHA	PROVINCIA/S CONVOCADA/S	DESTINATARIOS / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE	REALIZADA (Si o No)
Capacitación virtual. Prevención de anemia infantil. Estrategia Nacional Fierritas.	virtual	29/2/2024	Chaco-Buenos Aires- Santa Cruz	Equipos de salud	70	si
Capacitación virtual. Prevención de anemia infantil. Estrategia Nacional Fierritas.	virtual	20/3/2024	Todas	Equipos de salud	80	si
Curso Basico de Lactancia "Nuevos paradigmas de la lactancia 2024" - comision de lactancia de la SAP - Situación de la lactancia en Argentina	virtual	7/3/2024	Todas	Equipos de salud	50	si
Curso Basico de Lactancia "Nuevos paradigmas de la lactancia 2024" - comision de lactancia de la SAP - mejora de la gestión en lactancia en los servicios de salud.	virtual	8/3/2024	Todas	Equipos de salud	50	si
Ateneo para profesionales de nutrición - Nuevas Guías Alimentarias para la Población Infantil	presencial	11/3/24	CABA	Equipos de salud del Hospital Garrahan	40	si

Fuente: Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, mayo 2024.

Un ejemplo reciente de estas acciones ha sido la elaboración de las Guías Alimentarias para la Población Infantil, aprobadas mediante Resolución 1533/2021, como también todas las acciones de promoción y protección de la lactancia. Las Guías Alimentarias para la Población Infantil se encuentran disponibles en <https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1391287#>; <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-de-practica-clinica-sobre-alimentacion-complementaria-para-los-ninos-y-ninas-menores>; <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245023/20210531>.

En términos de garantizar adecuados hábitos alimentarios en la población vulnerable de menores de 2 años, cabe destacar la entrega de un complemento nutricional para la prevención de la anemia llamado Fierritas. Este insumo es distribuido a todas las provincias para su entrega, a través de los efectores públicos de salud, en las consultas médicas de los niños y niñas entre 6 meses y dos años de edad y que no han tenido adherencia al Sulfato Ferroso. Actualmente, el Ministerio se encuentra adquiriendo este complemento nutricional mediante proceso 80-0060-CDI23 disponible en COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.

Asimismo, el Ministerio de Salud provee federalmente fórmulas para prematuros y fórmulas infantiles para garantizar que en aquellos casos donde la lactancia no es posible, la alimentación del menor de 12 meses se realice con la segunda mejor opción, proveyendo así fórmulas de inicio y de continuación a fin de garantizar sus necesidades nutricionales.

Al respecto, se encuentra en proceso de adquisición de fórmula para prematuros en trámite mediante proceso 80-0055-LPU 23, como de fórmula de inicio mediante proceso 80-0006-LPU24 y fórmula de continuación a través de proceso 80-0052-LPU23, insumos que servirán para cubrir las necesidades de las provincias en el transcurso del año 2024, todos disponibles en plataforma COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/>.

En relación a los programas específicos de apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria debemos mencionar que los mismos, continúan en ejecución a través del Ministerio de Salud, en el ámbito de su competencia, pudiendo mencionarse a continuación, acciones y estrategias que continúan en curso:

- Iniciativa hospital amigo de la lactancia
- Iniciativa centro de salud amigo de la lactancia
- Promoción y fomento de centros de lactancia y bancos de leche
- Promoción de espacios amigos de la lactancia
- Capacitaciones permanentes en temáticas de lactancia
- Adquisición y entrega de kits de lactancia para población vulnerable
- Desarrollo de guías alimentarias para la población infantil

Finalmente, cabe destacar que para aquellas situaciones de vulnerabilidad extrema en las que se detecta desnutrición aguda, el Ministerio de Salud provee federalmente un alimento específico para la recuperación nutricional de menores de 5 años, ejecutando la estrategia Manejo Comunitario de la Desnutrición Aguda (MCDA).

Mediante la misma, se entrega a las jurisdicciones cintas de perímetro braquial para la detección precoz de los casos en la comunidad, capacitaciones a los equipos de salud y un alimento específico para la recuperación nutricional de menores de 5 años.

De este modo, para el tratamiento de los/as niños/as con diagnóstico de DA se utiliza un Alimento Terapéutico Listo para Usar (ATLU), que contiene las cantidades específicas de macro y micronutrientes necesarias para este grupo etario, y por otro lado, contempla las características de una consistencia y presentación adecuadas a las características del entorno en el cual vive la población objetivo de esta estrategia. En la actualidad la empresa que lo produce es de origen Francés (Nutriset).

Durante el primer semestre del 2023 se han establecido los procesos necesarios para el ingreso de este insumo al país, logrando una articulación efectiva, a través de mecanismos de cooperación internacional, con el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), que permitió el ingreso del ATLU al país.

La población objetivo destinataria de esta estrategia se define mediante el análisis de los datos sanitarios, nacidos vivos en el subsistema de salud público y datos de desnutrición infantil, para la ponderación de las jurisdicciones y en articulación con los referentes jurisdiccionales para ajustar estos datos.

Las jurisdicciones que se priorizaron para la implementación son Salta (600 cajas), Formosa (100 cajas), Misiones (86 cajas), Chaco (100 cajas).

## **PREGUNTA N° 56**

En Argentina, el déficit de las cajas previsionales se ha convertido en un problema grave, exacerbado por la creciente informalidad laboral. Con la expansión de la economía informal, muchos trabajadores no realizan los aportes y contribuciones necesarios para garantizar su seguridad social en el futuro. Esta situación se agrava aún más tras la expropiación de las AFJP, que fusionó los fondos de pensiones en un sistema único, ocultando la verdadera contribución de cada trabajador. Este panorama plantea desafíos significativos para asegurar la sostenibilidad y equidad del sistema previsional en el país.

¿Cuál es el estado actual de los registros de aportes y contribuciones a la seguridad social en cada jurisdicción del país durante los últimos 25 años?

¿Cuáles han sido los cambios significativos en las tasas de aportes y contribuciones a lo largo de los últimos 25 años en cada provincia?

¿Cuál ha sido el impacto de los cambios legislativos y políticas implementadas en las tasas de aportes y contribuciones en cada jurisdicción y localidad?

¿Cuántos beneficiarios han accedido a prestaciones y servicios de la seguridad social en cada jurisdicción en función de los aportes realizados?

¿Cuántos beneficiarios han accedido a prestaciones y servicios de la seguridad social en cada jurisdicción sin haber realizado los aportes correspondientes?

¿Cuántos empleadores y trabajadores han realizado aportes y contribuciones a la seguridad social en cada provincia durante este período? ¿Se han identificado áreas o sectores específicos que presentan mayores niveles de cumplimiento o incumplimiento en el pago de los aportes y contribuciones?

¿Existen programas de regularización o facilidades de pago para aquellos empleadores que tengan deudas pendientes de aportes y contribuciones? Estado de esos planes de pago.

¿Existen programas de regularización o facilidades de pago para aquellos trabajadores que tengan deudas pendientes de aportes y contribuciones? Estado de esos planes de pago.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 30 del presente informe

Por su parte, La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informa que, las obligaciones correspondientes a aportes y contribuciones de seguridad social

adeudadas por los empleadores resultan susceptibles de ser regularizadas, tanto en planes de facilidades de pago instrumentados por diferentes leyes del Congreso de la Nación, así como también por resoluciones generales dictadas por esta Administración Federal de Ingresos Públicos.

El único régimen vigente y permanente es el instrumentado por la Resolución General 5.321/23 (AFIP), que permite cancelar este tipo de deudas en hasta 12 cuotas, según las características del contribuyente que presenta la adhesión.

## **PREGUNTA N° 57**

La Ruta Nacional 158, que atraviesa la provincia de Córdoba, es una vía vital que une las localidades de San Francisco y Río Cuarto. Este corredor estratégico recorre diversos municipios con un gran potencial productivo. Conocida como la Ruta del Mercosur, sirve como enlace crucial entre el océano Pacífico y el Atlántico, facilitando el tránsito de transportes nacionales y procedentes de países como Paraguay, Brasil, Chile y Uruguay.

Este trayecto conecta tres de las cinco ciudades más pobladas de la provincia de Córdoba: Río Cuarto, la segunda ciudad en términos de población; Villa María, la tercera; y San Francisco, la quinta. Este detalle es fundamental, ya que estas ciudades actúan como centros neurálgicos para otras localidades más pequeñas que dependen de sus servicios en áreas como salud, educación y recreación, lo que aumenta aún más el tráfico en la ruta.

En el tramo que va desde Villa María hasta Río Cuarto, se estima que circulan aproximadamente 2,500 camiones diarios, de un total de 5,500 vehículos, especialmente durante la época de cosecha. Este flujo atraviesa la traza urbana de 13 municipios, que albergan una importante actividad productiva, incluyendo empresas, fábricas y comercios.

A pesar de que se ha anunciado en múltiples ocasiones, la construcción de la Ruta Nacional 158 nunca se ha materializado. Esta situación es especialmente relevante en el contexto de una provincia del interior de Argentina donde el federalismo es más una consigna retórica que una realidad palpable.

Por lo tanto, resulta crucial determinar si la construcción de esta ruta está incluida en el listado de obras de infraestructura prioritarias para organismos nacionales como Vialidad Nacional u otros similares.

Ante la creciente importancia y tráfico de esta vía, es necesario considerar la posibilidad de desarrollar una autopista o autovía, así como establecer un plan de mantenimiento continuo para garantizar su óptimo funcionamiento y seguridad a largo plazo.

¿Cuáles son las expectativas y plazos estimados para el inicio y finalización de la construcción de la Ruta Nacional 158, si está incluida en los planes de infraestructura prioritaria?

¿Existe algún compromiso explícito por parte de las autoridades nacionales para priorizar la construcción de la Ruta Nacional 158 en el futuro cercano?

¿Qué tipo de apoyo o cooperación se ha recibido de los gobiernos provinciales y locales para avanzar en la construcción de la Ruta Nacional 158?

¿Existen estudios de factibilidad o impacto socioeconómico que respalden la necesidad de construir la Ruta Nacional 158?

¿Se ha asignado presupuesto específico para la construcción de la Ruta Nacional 158 en algún plan de obras públicas?

¿La construcción de la Ruta Nacional 158 ha sido incluida en algún plan de infraestructura nacional en Argentina? ¿Dicho plan está vigente?

¿Qué instancia u organismo nacional es responsable de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura como la Ruta Nacional 158?

¿Qué acciones concretas se han tomado para avanzar en la construcción de la Ruta Nacional 158 en los últimos 25 años?

¿Cuál es el estado actual del proyecto de construcción de la Ruta Nacional 158 en términos de planificación y ejecución? ¿Se han identificado obstáculos o desafíos específicos que hayan retrasado la construcción de la Ruta Nacional 158 en el pasado?

Respecto de la circunvalación en Villa María del desvío del tránsito pesado, ¿cómo se financiará? ¿Con fondos propios -tesoro nacional- o fondos privados -peajes-?

¿En qué situación se encuentra el contrato “crema” del trazo que va desde Las Higueras hasta Las Varillas?

¿Qué expectativas de construcción/recuperación/mantenimiento tiene para cubrir las obras desde Villa María a San Francisco?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que en la actualidad se encuentra en fase de diseño un proyecto integral que abarca la totalidad de la Ruta Nacional 158, tratándose de una traza nueva por lo que se requerirán expropiaciones. Actualmente el Distrito de Córdoba está actualizando el proyecto y relevando la necesidad de expropiaciones.

En relación a la pregunta del contrato “crema” del tramo que va desde Las Higueras hasta Las Varillas se encuentra finalizado.

## **PREGUNTA N° 58**

También quisiera preguntar sobre la pobreza, la nutrición y la prevención de enfermedades en la adultez y en la ancianidad.

¿Cuál es el grado de coordinación entre el Ministerio de Capital Humano y otros organismos clave, especialmente el Sistema de Salud, el cual se percibe como poco presente en algunos territorios?

¿Qué acciones se están llevando a cabo para atender las necesidades de alimentación y cuidado nutricional de la población adulta en situación de pobreza?

¿Qué acciones se están llevando a cabo para promover la participación activa de la comunidad en la identificación y abordaje de las necesidades de alimentación y nutrición de todas las edades?

¿Qué medidas se están tomando para garantizar la prevención y el tratamiento de enfermedades relacionadas con la malnutrición en la población adulta en situación de pobreza?

¿Cuáles son los programas y servicios disponibles para abordar las necesidades de alimentación y nutrición de la población anciana en situación de pobreza?

¿Se están implementando programas específicos de educación nutricional y acceso a alimentos nutritivos para adultos en situación de vulnerabilidad económica?

¿Sobre qué organismos locales o provinciales se están otorgando, gestionando y controlando dichos programas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el detalle de las acciones llevadas adelante por la Subsecretaría de Políticas Sociales en materia de seguridad alimentaria, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que trabaja en la capacitación y acompañamiento de los equipos de salud de las distintas jurisdicciones que atienden a las personas mayores. Las líneas de trabajo incluyen:

- Abordaje Integral de la Salud en Personas Mayores. Salud Bucodental
- Manual para el detección y abordaje del maltrato en personas mayores y promoción del buen trato
- Autocuidado para las personas cuidadoras de personas mayores con dependencia

El contenido de este material se encuentra en actual revisión con el objetivo de mejorarlo y se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/personas-adultas-y-mayores/materiales-para-equipos-de-salud>

Por último, se informa que desde la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida se trabaja articuladamente con referentes provinciales, Organizaciones Científicas y Académicas quienes a su vez traen la voz de la comunidad para la definición de temáticas de alimentación y nutrición, y es a través de cursos, conversatorios, elaboración de Guías Alimentarias y otras actividades dirigidas a la comunidad, que este Ministerio participa activamente en la promoción de la alimentación saludable y la nutrición en todos los grupos poblacionales bajo programa.

## **PREGUNTA N° 59**

Teniendo en cuenta que Argentina desde la Ley de Educación Nacional de 2006 amplió la obligatoriedad escolar desde preescolar hasta el final de la escuela secundaria quiero conocer cómo ha sido la transición y el resultado de esta medida.

¿Cómo afectan los factores socioeconómicos, como el nivel de ingresos o el acceso a recursos educativos, a la tasa de deserción escolar? ¿Hay alguna correlación entre la calidad de la infraestructura educativa y la tasa de deserción escolar?

¿Cuál ha sido la tasa de abandono escolar y la tasa de graduación de la escuela secundaria en Argentina en general y en Córdoba en particular durante el período 2006-2023? ¿Y en cada localidad de Córdoba? ¿Ha habido tendencias significativas en la variación de estas tasas?

¿Qué cantidad de títulos analíticos de finalización de la escuela secundaria entregó el Ministerio de Educación cada año desde la sanción de la Ley de Educación Nacional? Discriminar por provincia y en Córdoba por localidad.

¿Qué programas o intervenciones se han implementado para abordar la tasa de abandono escolar en Argentina en general y en Córdoba en particular en el período 2006-2023? ¿Y en cada localidad de Córdoba? ¿Han sido efectivos?

¿Se ha realizado algún estudio o análisis de seguimiento de los jóvenes que abandonan sus estudios secundarios y se ven condenados a la informalidad laboral en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Se han implementado políticas públicas para ayudarlos en su proceso de inserción laboral?

¿Se ha realizado algún estudio o análisis para comprender mejor las causas del abandono escolar en Argentina en general y en Córdoba en particular? ¿Y en cada localidad de Córdoba? ¿Cuáles fueron las principales conclusiones?

¿Se han implementado políticas específicas orientadas a grupos demográficos particulares que puedan tener una mayor tendencia al abandono escolar?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde la ampliación de la obligatoriedad a través de la Ley 26.206 de Educación Nacional, las tasas de escolarización por nivel educativo, han aumentado con los años, especialmente en los niveles inicial y secundario, en donde estaban más bajas.

En el nivel inicial, la tasa neta de escolarización en sala de 4 años representaba el 82,7% en 2016 y 86,4% en 2022. En la sala de 5 años representaba el 96,7% en 2011 y el 97,5% en 2021.

En el nivel primario, la escolarización ya estaba universalizada al inicio del período, la tasa neta de escolarización representa el 103,4% en 2011 y el 100,7% en 2022. Esta tasa, en este nivel, asume valores cercanos al 100% debido a su obligatoriedad y extendida cobertura, y en algunos casos se observan valores superiores al 100% que surgen por diferencias entre el numerador y el denominador producto de las fuentes utilizadas para su cálculo.

Por último, en el nivel secundario, la tasa neta de escolarización aumentó en casi 13 puntos porcentuales. Representaba el 81,2% en 2011 y el 94,1% en el 2022.

Por otra parte, para analizar la tasa de deserción a nivel de la escuela se toma el dato de salidos sin pase a lo largo del año lectivo. Este indicador da cuenta de la cantidad de alumnos que dejaron de asistir a la escuela durante el año y no pidieron un pase para ingresar a otra. Al correlacionar los salidos sin pase con el porcentaje de alumnos con nivel socioeconómico bajo de la escuela, encontramos una correlación del 10%.

En cuanto a la tasa de abandono interanual en el período 2006-2022, presenta una tendencia a la baja, tanto a nivel nacional como en el caso de la provincia de Córdoba. Respecto al total nacional, el abandono representaba el 13,12% en

el periodo 2006-2007 y el 7,66% en 2021-2022. En relación con Córdoba, el abandono representaba el 11,23% en 2006-2007 y el 7,49% en el 2021-2022.

La tasa de egreso 2006-2021 presenta una tendencia general al alza, a nivel nacional y en Córdoba. Respecto al total nacional, el abandono la tasa de egreso representaba el 37,86% en el periodo 2006 y el 59,71% en 2021. En el caso de Córdoba la tasa de egreso representaba el 41,96% en 2006-2007 y el 57,89% en el 2021.

Los datos mencionados anteriormente surgen del cálculo de los [indicadores educativos](#) que realiza la Dirección de Información de la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa. La forma de calcular el indicador no permite hacer un cálculo desagregado por localidades. Por lo tanto, no contamos con el cálculo desagregado a nivel de las localidades de Córdoba.

Desde el área de investigación de la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa se han realizado estudios ([Serie "Educación en Debate"](#)) sobre las políticas de revinculación y terminalidad escolar, y sobre el nivel secundario de la modalidad de educación de jóvenes y adultos. También se han realizado estudios como ["Diversidad de oferta del nivel secundario y desigualdad" \(2011\)](#). También desde la subsecretaría se publicó ["Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019"](#), en éste se concluye:

- El abandono en el secundario afecta con mayor intensidad a estudiantes con experiencias de repitencia.
- Los adolescentes con doble carga (estudio y trabajo de alta intensidad) son más vulnerables al rezago y al abandono. Los varones se dedican en mayor proporción a actividades relacionadas con el mercado y las mujeres a la actividad doméstica intensiva.

## **PREGUNTA N° 60**

Con respecto a la sentencia dictada en septiembre de 2023 por la jueza Loretta Preska en la cual se condena a nuestro país a abonar la suma de U\$D 16.000 millones de dólares por el juicio PETERSEN ENERGÍA INVERSORA, S.A.U. and PETERSEN ENERGÍA, S.A.U. against ARGENTINE REPUBLIC and YPF S.A, reitero e insisto en las preguntas formuladas en el Informe 138 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para las que no obtuve respuesta.

Informar cuánto de esa suma se lleva abonado hasta el momento.

Informar cuántos juicios por la expropiación realizada se encuentran en curso.

Informar el detalle de costos de manutención, seguimiento y defensa de esos juicios.

## **RESPUESTA**

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que la mencionada sentencia fue apelada y que, a la fecha, no se ha abonado nada en virtud de la misma.

Así mismo, se informa que no hay ningún juicio en curso por la expropiación de YPF. Si se refiere a los juicios que tramitan ante la corte de distrito de Nueva York, se trata de dos procesos: además del indicado en la pregunta (iniciado el 8 de abril de 2015), tramita un juicio iniciado por Eton Park Capital Management,

L.P., Eton Park Master Fund, Ltd., y Eton Park Fund, L.P., v. Argentine Republic and YPF S.A. (iniciado el 3 de noviembre de 2016).

### **PREGUNTA N° 61**

Con respecto a los proyectos estratégicos de recuperación de capacidades de las FFAA, referidos a la compra de blindados a rueda, helicópteros de asalto, submarinos y aviones de combate. Reitero e insisto en las preguntas formuladas en el Informe 138 para las que no obtuve una respuesta completa y que cobran nueva relevancia en el contexto del problema del narcotráfico.

¿Por qué, a pesar de haberse realizado estudios y recibido ofertas, no se ha firmado ningún contrato en ninguno de estos casos durante los últimos 4 años?

¿Cuántos radares secundarios y cuántos radares primarios están actualmente operativos, cuántas horas al día funcionan y cuántas interceptaciones de aeronaves sospechosas se han realizado desde el 2020 hasta la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa cree necesario aclarar que si bien esta pregunta corresponde que sea respondida por las autoridades que han tenido la responsabilidad en ese período, solo queremos reafirmar el compromiso del actual gobierno con la modernización y equipamiento de las FFAA, tal cual como se ha empezado a concretar en estos primeros 4 meses de gobierno.

Actualmente hay 24 Radares Secundarios Monopulso Argentino (RSMA) desplegados, de los cuales 3 se encuentran fuera de servicio (Paraná, La Rioja y Mendoza).

Adicionalmente, hay 7 Radares Primarios Argentinos desplegados y en servicio; 2 Radares tipo FPS-113/90 desplegados y en servicio; 1 Radar de Alcance Mediano Experimental (RAME) desplegado en Tartagal; y 1 Radar de Alcance Mediano (RAM) desplegado en Río Grande.

La totalidad de los sistemas de radar mencionados operan las 24 horas del día durante todos los días del año.

### **PREGUNTA N° 63**

Con respecto al desempeño de los jóvenes que reciben las Becas Progresar, reitero e insisto en las preguntas formuladas en el Informe 138 que fueron respondidas pero con malos indicadores. Por ejemplo, el indicador "porcentaje de estudiantes avanzados/as que fueron adjudicados/as en la primera convocatoria 2023 que registran haber aprobado durante el 2022 entre 1 y 6 materias", no sirve para medir el desempeño de los jóvenes porque no es lo mismo aprobar 1 o 2 materias que aprobar 5 o 6 y están cuantificados todos juntos.

Informar el progreso de las trayectorias de los becados del programa discriminado por edades y niveles alcanzados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa sobre el desempeño observado en los beneficiarios de la línea de beca PROGRESAR para la Finalización de la Educación Obligatoria en la convocatoria 2023:

- El 86,23% de los estudiantes finalizó el ciclo lectivo manteniendo la condición de alumno regular.
- El 49,48% de los estudiantes del último año del trayecto educativo egresaron al finalizar el ciclo lectivo.
- El 41,87% de los estudiantes que no se encuentran en el último año del trayecto educativo finalizaron el ciclo lectivo sin adeudar espacios curriculares.

Cabe destacar que las inscripciones de la convocatoria 2024 se encuentran disponibles en la plataforma del programa. El monto mensual de beca establecido es de \$20.000, a partir de actualizaciones desde el Poder Ejecutivo. En el sitio oficial <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar> se informan todas las novedades del programa, incluida la extensión del plazo de inscripción al 17 de mayo.

Por otra parte, conviene señalar que Programa PROGRESAR se encuentra financiado por recursos del tesoro nacional asignados por la Decisión Administrativa N°5/24 y el Decreto 280/24.

#### **PREGUNTA N° 64**

Teniendo en cuenta la crisis que venimos atravesando desde hace años, producto de la cual muchos jóvenes deciden mudar sus estudios y centro de vida a otros Estados, reitero e insisto en la pregunta formulada en el Informe 138 para la que no obtuve una respuesta completa.

Informar la cantidad de Argentinos que se hayan radicado en España, Chile, Italia y Estados Unidos entre los años 2013 y 2023

#### **RESPUESTA**

Siguiendo la definición de migrante que brinda la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), debería considerarse emigrado aquél que ha egresado del país y no ha regresado en un período mínimo de un año, sin importar si ha establecido o no su residencia en otro país, puesto que en esta categoría se contabilizan tanto aquellos en situación migratoria regular como irregular.

Para conocer entonces el número de emigrados desde organismos de Argentina sería necesario que la autoridad migratoria pudiera cruzar datos de egreso con datos de ingreso para cada persona y/o que el registro en la matrícula consular tenga carácter obligatorio. Ninguna de estas dos situaciones se verifica. Sin embargo, y a partir de la relación que los consulados tienen con las autoridades de los países donde tienen sede, se puede estimar cuántos argentinos se radicaron en un determinado país, pero no conocer cuántos se encuentran residiendo en situación migratoria irregular. Estos datos se sacan de los registros migratorios y/o de población en cada país, de la misma manera que la Argentina lo hace con los extranjeros que viven en su territorio. La OIM tiene un portal de datos sobre migración que sistematiza la información obtenida de las autoridades migratorias, ministerios del interior, cancillerías y otros organismos responsables

del registro de extranjeros. No obstante, dadas las situaciones descriptas, éstos no dejan de ser estimaciones.

Por su parte, los Consulados argentinos, a partir de diversos datos registrados en el marco de sus competencias específicas, realizan estimaciones anuales de, entre otros parámetros, ciudadanos argentinos residentes en la jurisdicción. Esta información, al nutrirse de distintas fuentes, tanto registrales como informales, es estimada. Al mismo tiempo, la Cancillería trabaja con el padrón electoral de ciudadanos argentinos residentes en el exterior -cuyos datos son provistos por la Cámara Nacional Electoral-. Al respecto, es necesario señalar que, desde la entrada en vigencia del decreto 403/2017 -en junio de 2017-, se incorporan automáticamente en el Registro de Electores Residentes en el Exterior todos los ciudadanos argentinos mayores de 16 años que realicen el cambio de domicilio al exterior en su DNI hasta 180 días antes de la elección.

### Estimaciones Emigrados Argentinos 2013/2023

Año	Italia		España		Estados Unidos		Chile	
	Estimaciones Consulados	Padrón Electoral						
2013	220.000	1.529	340.000	4.716	280.000	10.426	69.000	1.788
2015		1.358		4.721		10.213		2.099
2017		17.356		85.388		90.382		16.482
2018	130.000		360.000		250.000		47.000	
2019		18.130		93.490		92.144		17.745
2021		19.975		102.487		95.311		18.794
2023	170.000	23.797	510.000	114.825	240.000	101.388	47.000	20.253

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos proporcionados por los Consulados Argentinos y la Cámara Nacional Electoral

En el marco de los trabajos de innovación y modernización del Estado, la Dirección General de Asuntos Consulares de la Cancillería se encuentra trabajando en el desarrollo de diversos sistemas consulares, al tiempo que se trabaja en la solicitud de informes específicos, todo ello con vistas a la estandarización de la información.

**PREGUNTA N° 65**

Considerando que el Consejo Interuniversitario Nacional advirtió que pelagra el funcionamiento de las 55 universidades nacionales en lo que resta del año 2024 al estar operando con el Presupuesto reconducido del año 2023, con una inflación que superó el 211% en dicho año y 36,6% acumulado en enero y febrero de 2024. Y teniendo en cuenta que en el presente ejercicio sólo se incrementaron en un 70 por ciento las partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento, que constituyen menos del 10 por ciento de los gastos generales de las Casas de Altos Estudios.

¿Cuántos fondos transfirió la Nación a la Universidad Nacional de Catamarca durante el presente año y cuántas son las partidas totales previstas para todo el ejercicio 2024?

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional asignar partidas adicionales para garantizar la continuidad de las actividades educativas en las universidades públicas?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que al 31 de marzo de 2024 la asignación de fondos para la Universidad Nacional de Catamarca supera los \$6.127 millones. Tomando como base las asignaciones realizadas las partidas totales previstas para 2024 superarían los \$29.128 millones.

Respecto a la última pregunta, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

**PREGUNTA N° 66**

El 14 de septiembre de 2023 se celebró entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación y Supercemento S.A.I.C - Eleprint S.A. UT el contrato para la ejecución de la obra Sistema de Desagües Cloacales Valle Viejo y F.M. Esquiú - 2da Etapa en la Catamarca. A su vez, en noviembre de 2023 se llevó a cabo en Catamarca la firma de inicio de obra. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia parte de la obra (Préstamo 4312/OC), que se realizaría también con el aporte del Gobierno nacional.

¿Están aseguradas las partidas presupuestarias para realizar la obra? ¿Cuándo se planea iniciar la ejecución de la misma? ¿Se transfirieron a la empresa adjudicataria las partidas para dar inicio a las tareas?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, para el ejercicio 2024, debido a la prórroga del Presupuesto 2023 establecida por el Decreto 88/23, no se han asignado fondos individualizados por obras (BAPINes). Por tal motivo, se informa el crédito vigente en las actividades que financian la mencionada obra (y otras) está incluido dentro de esos préstamos.

No obstante, se informa que la misma tiene acta de inicio del 24 de noviembre de 2023. El último certificado presentado es el del mes de febrero 2024 en el que se declara un avance físico de 0,67%. Se realizó un pago parcial del anticipo financiero en el ejercicio 2023.

### **PREGUNTA N° 67**

El Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (llamado Impuesto PAIS) se creó en diciembre de 2019. El mismo tiene asignaciones específicas en un 30 por ciento de su recaudación, en los conceptos de Obras de infraestructura económica, Fondo de Integración Socio Urbana y Fomento al turismo nacional.

¿Cómo se distribuyeron los fondos recaudados en función de la asignación específica prevista en dicho impuesto hasta la entrada en vigencia del DNU 193/2024 y a partir del mismo durante el ejercicio 2024?

### **RESPUESTA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que hasta la entrada en vigencia del Decreto N°193/2024 de fecha 26/02/2024, el 30% de la recaudación del Impuesto País se distribuía del siguiente modo:

30% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

65% para obras de infraestructura económica llevadas a cabo por el ex Ministerio de Obras Públicas

5% para el fomento del turismo nacional.

A partir del 26/02/2024 la afectación del 30% de los recursos del Impuesto PAIS pasó a distribuirse de la siguiente manera:

1% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

94% para obras de infraestructura económica llevadas a cabo por la Secretaría de Obras Públicas

5% para el fomento del turismo nacional.

### **PREGUNTA N° 68**

El Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (llamado Impuesto PAIS) se creó en diciembre de 2019. El mismo tiene asignaciones específicas en un 30 por ciento de su recaudación, en los conceptos de Obras de infraestructura económica, Fondo de Integración Socio Urbana y Fomento al turismo nacional.

¿Cuánto correspondió a Obras de Infraestructura económica y qué obras, programas o políticas públicas se financian o financiarán en 2024 con dichas partidas hasta la entrada en vigencia del DNU 193/2024 y a partir del mismo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, hasta la entrada en vigencia del DNU 193/2024, por el inciso b) del Artículo 2º del Decreto 184/20 el Poder Ejecutivo determinó que del 30% establecido en el inciso b) del Artículo 42 de la Ley 27.541, el 65% de lo recaudado fuera destinado para obras de "Infraestructura Económica".

Al respecto se informa asimismo que la totalidad de los fondos provenientes del Impuesto para una Argentina Inclusiva, ejecutado por organismos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas se destina a Obras de Infraestructura económica.

El detalle de la distribución del 30% de la recaudación del Impuesto País es el siguiente:

- 30% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
- 65% para obras de infraestructura económica llevadas a cabo por el ex Ministerio de Obras Públicas
- 5% para el fomento del turismo nacional.

A partir del 26/02/2024 la afectación del 30% de los recursos del Impuesto PAIS se distribuye del siguiente modo:

- 1% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
- 94% para obras de infraestructura económica llevadas a cabo por la Secretaría de Obras Públicas
- 5% para el fomento del turismo nacional.

La secretaría de Obras Públicas, definirá que obras serán ejecutadas con estos recursos.

## **PREGUNTA N° 69**

La recaudación del impuesto a los combustibles que marca el informe de recaudación mensual de AFIP, proviene del Impuesto sobre los combustibles que se creó por la Ley N° 23.966, sancionada en agosto de año 1991 (sustituido el Título III de ley 23.966 luego de sus modificaciones hasta 1998) por la Ley 27.430 en su título IV “Impuesto sobre los combustibles” y del Recargo al consumo de Gas Ley N° 25.565. El 1 de febrero del presente año se dispuso a través del DNU 107/2024 ajustes en el impuesto que no se venían haciendo durante 10 trimestres consecutivos (desde julio del año 2021). Lo recaudado por este impuesto tiene asignaciones específicas en conceptos como: Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), Fondo Fiduciario para subsidios de Consumos Residenciales de Gas, Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, Compensación del Transporte Público, entre otros.

Del total recaudado por el Impuesto a los Combustibles durante el ejercicio 2024, ¿cómo se distribuyeron los fondos en sus respectivas asignaciones específicas? ¿Cuánto correspondió a la Compensación del Transporte Público y qué destino se asignó a dichos fondos teniendo en cuenta la eliminación de subsidios al transporte público para el interior del país?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la distribución de los fondos del impuesto a los combustibles se utiliza para afrontar parte de las compensaciones con destino a las empresas del AMBA de jurisdicción nacional y parte de los costos de explotación del Sistema de fiscalización electrónica remota (SIFER ) de las líneas metro vías y ferrovías.

En relación a los ingresos percibidos derivados de la recaudación de dicho tributo dentro del Presupuesto de la Administración Nacional, se presenta la ejecución presupuestaria correspondiente al 30/04/24, de acuerdo a la distribución establecida por la Ley 23.966 es la siguiente (en pesos):

Año	Cod. y Ult. Desc. Tipo	Cod. y Ult. Desc. Clase	Cod. y Ult. Desc. Concepto	Cod. Subconcepto	Cod. y Ult. Desc. Servicio	\$ Ing. Percibido
2.024	11 - Ingresos impositivos	06 - Sobre la producción, el consumo y las transacciones	03 - Combustibles líquidos y al dióxido de carbono	1	999 - Tesorería General de la Nación	27.884.173.617
				2	850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	78.694.103.106

Cabe destacar que las afectaciones, como se aprecia en el cuadro anterior, corresponden al Tesoro Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), estas últimas para financiar los gastos previsionales nacionales.

Vale aclarar que, a la información brindada que surge del Presupuesto Nacional debe considerarse una porción adicional que se registra dentro de los recursos "otros coparticipables" del Tesoro Nacional, la cual no puede identificarse utilizando las clasificaciones presupuestarias vigentes.

Por su parte, la situación presupuestaria (gasto público) del Fondo Compensador del Interior, se expone a continuación:

Presupuesto 2024. Ejecución al 30/04

Fondo compensador Transporte (Secretaría de Transporte)

En pesos

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte	Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior	102.000.000.000	102.000.000.000	0

## PREGUNTA N° 70

Respecto de la obra de la Línea de Alta Tensión Minera Alumbreira – El Eje – Belén. 220/132 KV y Estaciones Transformadoras (Interconectado del Oeste Catamarqueño). Préstamo BID 5564/OC-AR – Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica, que cuenta con un presupuesto de más de 80 millones de dólares, de los cuales el BID depositó U\$S30 millones en 2023, que se encuentran en el Fideicomiso en cuenta agro exportadora.

¿Cuál es la empresa adjudicada de la licitación? ¿Cuándo está previsto el inicio de obra? ¿Están garantizados los fondos para su ejecución?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la obra fue adjudicada a INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. (INTESAR),

encontrándose ya contratada. Para esta obra hubo un desembolso parcial de los Organismos Internacionales de Crédito (OIC).

En lo que respecta al inicio, hay avances en el diseño de la ingeniería y en las órdenes de compra para el suministro de equipos.

### **PREGUNTA N° 71**

Teniendo en consideración que la obra de Reversión del Gasoducto Norte se encuentra en proceso de licitación y que de acuerdo a ENARSA estaría concluida a finales del invierno de este año.

¿Qué iniciativas tiene previstas el Gobierno nacional para garantizar la provisión del gas en el NOA hasta tanto se encuentre operativa la obra?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la provisión de gas desde Bolivia para el NOA está asegurada con el contrato con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, hasta julio próximo. Para cubrir las necesidades de los meses de agosto y septiembre, el Gobierno, a través de ENARSA, acordó con Petrobras S.A. e YPFB la compensación de inyecciones entre los países, al concluir en ese momento por acuerdo del Gobierno anterior con YPFB, el contrato de provisión de gas en firme que se tenía.

### **PREGUNTA N° 72**

Con respecto a la obra del Acueducto del Albigasta (Santiago del Estero - Catamarca) I Etapa, financiada por el BID (Préstamo 5578/OC – AR), Programa de Gestión de Recursos Hídricos y Acueductos, la cual cuenta por parte del BID con la “no objeción técnica y económica” y se encuentra en proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta la posición de la actual gestión nacional de no iniciar nuevas obras públicas y considerando la importancia trascendental de esta iniciativa para la región, ¿tiene la decisión política el Gobierno nacional de avanzar con esta obra?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra del Acueducto del Albigasta (Santiago del Estero - Catamarca) I Etapa, financiada por el BID (Préstamo 5578/OC – AR), ha publicado el pliego licitatorio y tiene fecha de apertura prevista para el 7 de junio de 2024.

**PREGUNTA N° 73****ANSES**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, la Administración Nacional de la Seguridad Social adeuda a dicha jurisdicción en concepto de financiamiento de la Caja Provincial de la provincia de Misiones, que corresponde al Instituto de Previsión Social, por los ejercicios 2019 a 2023, un total de \$37.972.635.359,39 (pesos treinta y siete mil novecientos setenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 39/100). La Oficina del Presidente informó el 30 de marzo de 2024 que luego de una auditoría la Nación cumplirá en abonar los montos que correspondan bajo este concepto.

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos involucrados por ejercicio financiero e informar el correspondiente cronograma de pagos.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme lo normado por la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, es la ANSES quien debe establecer los montos que surjan "... de calcular los desequilibrios, como si el sistema previsional del que se trate hubiese sido transferido al Estado Nacional..."; siendo el único organismo encargado para realizar dicha tarea. Por ende, no existe ninguna norma legal que exprese que ANSES deba transferir las diferencias que resulten de estimaciones realizadas por las jurisdicciones.

Asimismo, se aclara que ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Misiones, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferido sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Misiones fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2018.

Adicionalmente, vale mencionar que la auditoría efectuada luego de convenir 2017 – 2018 halló errores en la información remitida, lo que obligó a efectuar nuevas simulaciones sobre la base de información corregida. Así las simulaciones actualizadas de los ejercicios 2017 y 2018 realizadas a posteriori de la suscripción de los respectivos convenios arrojan resultados superavitarios por lo que la Provincia debería reintegrar las sumas recibidas.

También para los ejercicios siguientes 2019 – 2023 la provincia recibió anticipos en base al último déficit convenido oportunamente. De constatarse resultados superavitarios para los ejercicios correspondientes también debería reintegrar dichas sumas dado que según proyecciones preliminares los resultados correspondientes a los ejercicios 2019 – 2020, sugieren la persistencia de resultados superavitarios.

No obstante, lo expuesto para poder avanzar en el proceso de simulación de cada ejercicio, la Provincia debería remitir la información necesaria faltante, tanto

de recursos como de erogaciones, a fin de efectuar el proceso de simulación del déficit anual.

#### **PREGUNTA N° 74**

CAMMESA

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, a la fecha el Estado nacional reconoce a esa jurisdicción en concepto de acreencias de energía a los fines de compensación recíproca de deudas con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) alrededor de \$75.000.000.000 (pesos setenta y cinco mil millones).

Solicitamos tengan a bien confirmar el monto del concepto referido.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, a la fecha CAMMESA no cuenta con saldos pendientes de compensación con la empresa Energía de Misiones (EMSA).

#### **PREGUNTA N° 75**

CONSENSO FISCAL 2021

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los saldos pendientes de cancelación con esa jurisdicción en concepto de actualización de las Compensaciones de los incisos a), b), d) y e) de la Cláusula II del Consenso Fiscal 2017 aprobado por Ley N° 27.429, contemplado en la Cláusula Decimocuarta del Consenso Fiscal 2021 aprobado por Ley N° 27.687, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, ascienden a \$10.066.708.799,15 (pesos diez mil sesenta y seis millones setecientos ocho mil setecientos noventa y nueve con 15/100) que a valor actualizado asciende a \$20.441.979.770,46 (pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y un millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta con 46/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de pagos.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, no se registran montos pendientes de cancelación correspondientes al ejercicio 2022.

El monto estimado pendiente de cancelación en concepto de actualización de la Compensación del Consenso Fiscal por el año 2023 para la Provincia de Misiones asciende a \$10.067 millones.

Se está trabajando en cronogramas de cancelación de deudas.

## **PREGUNTA N° 76**

ENOHSA

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los compromisos económicos del Estado nacional en concepto de obras del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) destinados a esa jurisdicción ascienden a \$1.554.800.239 (pesos mil quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos mil doscientos treinta y nueve).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras detalladas corresponden a programas en los que la responsabilidad contractual se encuentra en cabeza de la Provincia/Municipio. El ENOHSA se limita a convalidar o rechazar los actos aprobados por el Ente Ejecutor.

## **PREGUNTA N° 77**

FONDO COMPENSADOR DE TRANSPORTE NACIONAL 2023

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, la deuda reconocida por la Nación en concepto de Fondo Compensador de Transporte Nacional para dicha jurisdicción asciende para los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023 a \$662.046.540,30 (pesos seiscientos sesenta y dos millones cuarenta y seis mil quinientos cuarenta con 30/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## **RESPUESTA**

La secretaría de Transporte informa que no existe deuda con ninguna provincia por el fondo compensador 2023.

Los fondos que no fueron transferidos se deben a la falta de rendición de las mismas, correspondientes a fondos cobrados en los meses anteriores. Una vez que la provincia rinda dichos fondos serán liberados los fondos que aún no fueron transferidos.

El mecanismo de rendiciones se encuentra establecido en cada resolución del fondo compensador del año 2023.

## **PREGUNTA N° 78**

FONDO COMPENSADOR DE TRANSPORTE NACIONAL 2024

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los desembolsos previstos por parte de la Nación en concepto de Fondo Compensador de Transporte Nacional para dicha jurisdicción ascienden para los

meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2024 a un total de \$1.190.463.881,34 (pesos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 34/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte hace saber que el fondo compensador 2024 mediante el art. 18 del DNU 280/2024 ha dejado de tener vigencia, en tanto deja sin efecto la prórroga del presupuesto respecto al mentado fondo.

## **PREGUNTA N° 79**

### **OBRAS ELECTRICAS**

Las siguientes obras de infraestructura eléctrica con ubicación geográfica la provincia de Misiones se hallan incluidas en el Presupuesto 2023, Ley N° 27.701, prorrogado por el corriente ejercicio por la actual administración:

- Construcción de LAT 500kV Rincón Santa María – Fachinal + EETT Fachinal 500/132/33kV
- Construcción de LAT 500kV desde Fachinal + EETT Alto Uruguay 500/132/33kV
- Ampliación Estación Transformadora (ET) San Isidro EMSA, Posadas
- Ampliación Estación Transformadora (ET) San Isidro, Posadas, Garupá y Fachinal
- Construcción de línea 132kV San Isidro-Alem-Oberá II + ET L.N. Alem 132/33/13,2 kV + Obras Complementarias.

Informe las previsiones del Gobierno Nacional respecto a las obras mencionadas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, a requerimiento de la Secretaria de Estado de Energía de la provincia de Misiones se presentó en el ENRE la Solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte existente presentada mediante Nota DIR N° 0744/23 IF-2023-83761396-APN-SD#ENRE), para la Interconexión en 500 kV Rincón Santa María – Fachinal – Alto Uruguay.

Al respecto en la nota de presentación, la Transportista indicó que remitirá sus comentarios y observaciones para la tramitación de la solicitud una vez que el Solicitante cumpla con la presentación de información adicional.

Sin embargo, en la última actuación que consta en el expediente, Nota DIR N° 907/23 (IF-2023-129454868-APN-SD#ENRE), esa Transportista reitera el pedido de la información al Solicitante, estableciendo un plazo para aportar la información.

Asimismo, la documentación remitida por la provincia de Misiones para la tramitación de la Solicitud de Ampliación consiste en líneas generales en lo siguiente:

- Nuevo campo 04 de salida de línea en 500 kV en ET Rincón Santa María con reactor de línea de 80 MVar.
- LEAT 500 kV Rincón Santa María - Fachinal de 79 km aprox. Tendrá estructuras para doble terna, pero en esta etapa solo se instalará una terna.
- Nueva ET Fachinal, configuración interruptor y medio, con banco de transformación 500/132 kV 300 MVA más fase de reserva, campos de salida de línea a Rincón Santa María y Alto Uruguay (ambos con reactores de línea de 80 MVar) y playa de 132 kV con 7 salidas de línea a EMSA.
- LEAT 500 kV Alto Uruguay - Fachinal de 167 km aprox.
- Nueva ET Alto Uruguay en GIS exterior, configuración interruptor y medio, con banco de transformación 500/132 kV 300 MVA más fase de reserva, campo de salida de línea Fachinal con reactor de línea de 80 MVar y playa de 132 kV en GIS interior con 6 salidas de línea a EMSA.

El ENRE ha solicitado mediante Nota NO-2024-30557660 que, a efectos de continuar con el trámite de aprobación de las mencionadas solicitudes, se remita la información faltante. Este requerimiento no ha sido contestado aún por la Secretaría de Energía de la Provincia de Misiones.

De las obras listadas, solo se encuentra incluida en el Presupuesto 2023 prorrogado por el corriente ejercicio es la Construcción de línea 132kV San Isidro-Alem-Oberá II + ET L.N. Alem 132/33/13,2 kV + Obras Complementarias, encontrándose en análisis junto con el Plan de Obras existente.

Con respecto a las obras restantes, si bien fueron incorporadas para consideración del Presupuesto 2023, no tuvieron una real asignación de crédito y no tienen asignación presupuestaria 2024.

## **PREGUNTA N° 80**

### **OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y TURÍSTICA**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los compromisos económicos del Estado nacional en concepto de obras en infraestructura básica y turística destinados a esa jurisdicción ascienden a \$2.956.711.477 (pesos dos mil novecientos cincuenta y seis millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y siete).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referenciados e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## **RESPUESTA**

Respecto a las Obras de Infraestructura Básica y Turística, bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, a ejecutar en la Provincia de Misiones, el Ministerio de Economía informa los créditos vigentes para los siguientes programas:

Programa Desc.	Crédito Vigente
	<b>12.773.524.244</b>
Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible	500.000.000
Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	391.538.773
Desarrollo de la Infraestructura Ambiental	90.000.000
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	921.166.894
Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública	2.341.686.969
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	328.218
Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	35.319.304
Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	67.165.572
Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	5.572.863
Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales	98.399.143
Construcción de Autopistas y Autovías	5.897.982.562
Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	2.350.181
Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	137.252.756
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	2.284.761.009

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 81

### PROGRAMA CASA PROPIA

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los desembolsos pendientes en concepto del Programa Casa Propia de ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación por los meses de julio y agosto de 2023 para esa jurisdicción ascienden a \$530.303.553,97 (pesos quinientos treinta millones trescientos tres mil quinientos cincuenta y tres con 97/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referenciados e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda está trabajando en generar las herramientas necesarias para hacer frente a los certificados de convenios procesados.

Sin perjuicio de ello, se deberá aguardar la finalización del proceso de auditoría llevado a cabo por SIGEN, dispuesto en el marco del Decreto 215/2024 para los fideicomisos nacionales

## PREGUNTA N° 82

### PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los desembolsos pendientes en concepto de asistencia financiera del Programa Federal Incluir Salud para dicha jurisdicción ascienden al mes de marzo de 2023 a \$2.000.637.663,88 (pesos dos mil millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 88/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

## RESPUESTA

La ANDIS responde que a continuación se detalla información sobre la ejecución presupuestaria del programa respecto a la jurisdicción local (Misiones).

UGP Misiones - CUIT: 30-68.325.640-0				
Concepto	Monto	Fecha pago	Estado Exp	Expediente
Ugp Capitas Noviembre 2023	\$ 40.414.518,71	19/1/2024	Pago	EX-2023-143447477-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Noviembre 2023	\$ 40.414.518,71	19/1/2024	Pago	EX-2023-143452180-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Diciembre 2023	\$ 40.444.147,67	1/3/2024	Pago	EX-2024-321843-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Diciembre 2023	\$ 40.444.147,67	1/3/2024	Pago	EX-2024-327518-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Enero 2024	\$ 40.463.283,04	18/3/2024	Pago	EX-2024-11778156-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Enero 2024	\$ 40.463.283,04	18/3/2024	Pago	EX-2024-11782102-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Febrero 2024	\$ 40.604.020,60	8/4/2024	Pago	EX-2024-21608522-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Febrero 2024	\$ 40.604.020,60	8/4/2024	Pago	EX-2024-21611823-APN-DNASS#AND

Fuente: El Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF). Abril 2024

### **PREGUNTA N° 83**

#### **PROGRAMAS MEJOR VIVIR Y TECHO DIGNO**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los desembolsos pendientes en concepto de redeterminaciones en el marco de los programas Mejor Vivir y Techo Digno del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación ascienden a un total de \$13.553.311.047,62 (pesos trece mil quinientos cincuenta y tres mil millones trescientos once mil cuarenta y siete con 62/100).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

#### **RESPUESTA**

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que desde la aplicación de la Unidad de Vivienda (UVI) no se utiliza el mecanismo de redeterminación de precios para los convenios de financiamiento.

### **PREGUNTA N° 84**

#### **RECURSOS HÍDRICOS**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los compromisos económicos del Estado nacional en concepto de obras de recursos hídricos ascienden a \$734.553.295 (pesos setecientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Desarrollo de Infraestructura Hidráulica posee \$921.166.894 pesos de crédito presupuestario vigente.

### PREGUNTA N° 85

Atento a la interrupción de las transferencias a las provincias del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País; la consecuente afectación a trabajadores, jubilados y estudiantes; y, ponderando especialmente las particularidades del interior, en donde en muchos lugares opera una sola empresa cuya estructura de costos se vio profundamente afectada.

¿Qué medidas adoptará el gobierno nacional para garantizar la continuidad de los servicios de transporte a lo largo y ancho de la Argentina, y evitar la destrucción total del tejido social y productivo del país?

### RESPUESTA

La secretaría de Transporte señala que el transporte provincial y municipal es una responsabilidad no delegada a la nación, por lo tanto, las provincias y municipios definirían compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollado en el ámbito de sus jurisdicciones. La nación colaboraba con el fondo compensador, que se encargaba de subsidiar al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país.

El Gobierno Nacional, cumpliendo con uno de los objetivos trazados al inicio de la gestión, ha decidido disminuir el subsidio a las empresas prestatarias (oferta) de jurisdicción nacional, para concentrar la ayuda a los usuarios que más lo necesitan de forma directa, canalizando dicha asistencia a través de SUBE.

Las personas que utilizan el servicio y que necesiten del aporte del estado nacional, seguirán contando con el atributo social en todo el territorio nacional donde funciona la tarjeta SUBE. Se trata de una asistencia que es igual para todos, vivan en el lugar que vivan, y que implica un descuento del 55% de la tarifa del boleto del transporte público.

En esta línea, la decisión del estado nacional es que los fondos lleguen directamente a los ciudadanos, sin intermediarios de ningún tipo, y beneficiando así a las personas que más lo necesitan.

### PREGUNTA N° 86

En base a los incrementos acumulados en los precios de los combustibles desde el inicio de su gestión, considerando que tal situación impacta en forma inmediata y directa en toda la cadena productiva, y entendiendo este análisis en el contexto de una quita de subsidios generalizada a las tarifas de luz y gas.

¿Cuáles serán las medidas concretas a implementar en el corto plazo a efectos de evitar un impacto mayor en la caída de la actividad y en las fuentes laborales que representa? ¿Consideran justo y razonable que las provincias patagónicas abonen una tarifa igual a la que se cobra en el resto del país con las particularidades que caracterizan a la región?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no considera que las actividades productivas deban ser subsidiadas, en tanto esto implicaría una distorsión de la cadena de valor respecto a la formación de los precios de la economía.

Asimismo, la actividad y las fuentes laborales se verán impactadas positivamente por los procesos de desregulación y desburocratización, así como por los indicadores macroeconómicos favorables que la Argentina ya está mostrando.

Los usuarios residenciales de las provincias patagónicas mantienen un régimen tarifario diferencial establecido por las Leyes 27.565 y 27.637 de Zona Fría.

## PREGUNTA N° 87

Las partidas que dejaron de enviarse a la mayoría de las provincias son las destinadas a infraestructura, a garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, educación, transporte y seguridad. La provincia de La Pampa tiene en ejecución alrededor de 50 obras públicas que cuentan con financiamiento nacional y que se llevan a cabo en más de 20 localidades. Se trata de obras de renovación de redes de agua potable y desagües cloacales, de construcción de centros de desarrollo infantil, de viviendas, de reparación y reacondicionamiento de rutas. Todas obras destinadas a garantizar el cumplimiento efectivo de derechos básicos e indispensables para una vida digna.

¿Cree que suspendiendo el financiamiento es posible consolidar un país federal?  
¿Están trabajando en un mecanismo de compensación de recursos en reemplazo de estos fondos que fueron recortados?

## RESPUESTA

En relación a los montos destinados a las provincias, el Ministerio de Economía informa que en el marco del programa de austeridad fiscal se estableció un control de las asignaciones con destino a los gobiernos subnacionales.

En dicho sentido, se entiende que el objetivo irrenunciable de superávit de las cuentas públicas contribuirá al desarrollo de la República Argentina en todas sus provincias y regiones, resguardando el carácter federal de la organización del país.

Por último, se incluye un cuadro en formato Excel con el detalle de las asignaciones para gastos de capital, así como su ejecución (en base devengada) al 16/04/24. Cabe recordar que la clasificación geográfica comprende partidas de carácter indicativo (por lo que un monto devengado puede resultar mayor a su crédito aprobado) e incluso, puede que un gasto destinado a una provincia se encuentre registrado dentro partidas Nacional o Interprovincial dificultando su identificación por ubicación geográfica.

**NOTA:** [se adjunta ANEXO Pregunta N° 87. Informe 139](#)

## PREGUNTA N° 88

Teniendo en consideración la eliminación y/o falta de remisión de fondos destinados al financiamiento de la educación; tales como el Fondo de

Compensación Salarial Docente, Fondo Nacional de Incentivo Docente, Conectividad y Material Didáctico, y Programas Educativos Nacionales; y conforme al escenario actual, que se encuentra minado de incertidumbre ante la falta de continuidad en las transferencias de los fondos mencionados.

Solicitamos enumere y describa las políticas públicas proyectadas en la materia que permitan delinear la política educativa en las diferentes jurisdicciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, cuando se comparan los presupuestos 2023 con el presupuesto 2024 vigente al 11/04, se observa que de los 16 programas presupuestarios analizados, la gran mayoría (diez de ellos) presentan incrementos. Algunos programas no varían o varían de manera no significativa (Programas 45, 48 y 99), mientras que 3 programas sufren reducciones presupuestarias: Programas 46, 47 y 98 (FONID) con 11,97%, 12,95% y 43,30%, respectivamente. En términos totales, el presupuesto vigente 2024 es un 85,27% mayor al de 2023.

De acuerdo con el análisis de las políticas correspondientes a la gestión anterior se considera continuar y redefinir los siguientes puntos:

- Políticas de promoción del nivel inicial,
- Ampliación del tiempo escolar, Hora más
- Programas de becas escolares socioeducativas
- Programa PROGRESAR
- Programa de becas Belgrano
- Programa Fines
- Programa de Alimentación Escolar
- Programa de Educación Sexual Integral
- Programa de evaluación educativa Aprender
- Programa de nominalización de los estudiantes.
- Líneas de apoyo a la escuela secundaria técnica

Por otra parte, desde esta gestión se ponen en marcha:

- Programa de Vouchers Educativos
- Política Nacional de Alfabetización

## **PREGUNTA N° 89**

Teniendo en consideración que, mediante Decreto 194/2024, se modificaron los límites de ingresos para percibir las asignaciones familiares que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social, recortándose el universo de trabajadores y trabajadoras en condiciones de acceder a esta prestación

¿De qué manera el gobierno nacional garantizará la accesibilidad, cantidad y calidad suficiente de los alimentos de niñas, niños y adolescentes, especialmente de los sectores más vulnerables, en cumplimiento de la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 90**

Teniendo en cuenta que la decisión administrativa DA-2024-5-APN-JGM del 11 de enero publicó el monto total de crédito prorrogado sin discriminación de lo que le corresponde a cada institución, provocando extrema incertidumbre al interior de ellas para planificar la política universitaria.

Indique los motivos por los cuales, al día de la fecha, las Universidades Nacionales no fueron notificadas respecto a la asignación del crédito prorrogado para cada una de ellas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el monto total de créditos publicado en la [DA-2024-5-APN-JGM](#) no contempla el costo real de los incrementos salariales vigentes para el ejercicio 2024. Esta situación modifica permanentemente la proyección de crédito para cada institución universitaria. Para complementar la información solicitada se remite a la respuesta a la Pregunta N°359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 91**

Teniendo en cuenta que, en el marco de la antesala del paro nacional universitario del día 14 de marzo por la emergencia presupuestaria que asfixia a las universidades nacionales, anunciaron desde el Gobierno Nacional un incremento del 70% sobre los gastos de funcionamiento de las mismas y que dichos gastos representan solo un 10% de las transferencias mensuales totales a las instituciones universitarias: a sabiendas que sólo los incrementos en las tarifas de servicios de luz, gas y agua llegan al 300%.

Comunique qué acciones planean llevar a cabo para garantizar el funcionamiento de las Universidades Nacionales durante el año 2024.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 92**

Teniendo especial consideración de las extensas distancias y la escasez poblacional que caracterizan a la región patagónica, que la convierten en zonas no rentables económicamente para el sector privado

Explique si en su concepción, o en la del gobierno que integra, el tratamiento y la ejecución de la obra pública en territorio patagónico debe abordarse de forma igualitaria y sin distinciones respecto de las grandes urbes.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el gobierno nacional aborda la política de obras públicas y de infraestructura mediante una planificación estratégica e integral cooperando con autoridades locales, buscando un desarrollo equitativo en todo el país, especialmente en las provincias del interior.

Se busca impulsar esquemas mixtos que combinen recursos públicos, préstamos internacionales y asociaciones público-privadas para asegurar la viabilidad de los proyectos a escala nacional. Además, se prioriza el fomento de la industria local y el desarrollo sustentable, integrando tecnologías y prácticas sostenibles.

La infraestructura crítica como caminos, aguas y servicios públicos, junto con medidas de transparencia y sistemas de control para supervisar los proyectos se encuentran priorizados para su desarrollo y fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones más remotas.

### **PREGUNTA N° 93**

¿De qué forma abordarán las crecientes demandas en salud pública como consecuencia de los desmedidos aumentos de las prepagas, y la eliminación de programas y recortes de cobertura de PAMI?

### **RESPUESTA**

La información que solicita se encuentra en la respuesta a las Preguntas N° 194, 770 y 1201 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 94**

Comunique fecha límite para la cancelación de la deuda exigible 2023 para con las Universidades Nacionales que asciende a la cifra de 13 mil millones de pesos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Subsecretaría de Políticas Universitarias se encuentra trabajando en un esquema de pagos de toda la deuda exigible.

### **PREGUNTA N° 95**

Explicita las transferencias no automáticas efectuadas a las provincias desde enero 2024 a la fecha, detallando los fondos recibidos por cada una de ellas y los criterios adoptados para realizarlas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, las Transferencias de la Administración Pública Nacional no automáticas totales realizadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA (base pagado) se encuentran publicadas en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>.

### **PREGUNTA N° 96**

Indique de qué forma y en qué plazo el Estado Nacional dará cumplimiento al pago de la deuda acumulada que mantiene con las provincias que no transfirieron sus cajas previsionales.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el crédito vigente 2024 de la Administración Nacional de la Seguridad Social destinado al pago de las citadas erogaciones, partida 5.7.1.3003 – Transferencias a Instituciones de Seguridad Social Provinciales asciende a \$122.762.664.874, que corresponde al crédito prorrogado 2023.

Asimismo, el Ministerio de Capital Humano informa que deja aclarado que ANSES no mantiene deuda alguna con las Provincias, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferido sus regímenes al Estado Nacional.

### PREGUNTA N° 97

En relación a la información sobre fiscal y financiera, se solicita:

Discriminar la distribución de los ATN desde el 10/12/2019, por provincia y por municipio hasta la actualidad, diferenciando la asistencia otorgada en cada año.

Se solicita, principalmente clasificarlos en base al criterio establecido en el Art.5 de la ley 23.548.

Cuáles fueron distribuidos bajo el criterio de "situaciones de emergencia económica" y cuales bajo el criterio de "desequilibrio financiero".Se solicita proveer la información en formato Excel

Informar los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (FFFIR) a los gobiernos provinciales durante 2020, 2021, 2022 y 2023. Detalle monto y condiciones por Jurisdicción. Se solicita proveer la información en formato Excel.

Informar los vencimientos mensuales de capital e intereses, detallando en cada caso por acreedor público y privado para el resto de 2023, 2024 y 2025. Se solicita proveer la información en formato Excel

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa en anexo:

- la distribución de los ATN desde el 10/12/2019 hasta la actualidad

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 97 A Informe 139](#)

- Vencimientos mensuales proyectados de capital e intereses. Mayo 2024 - diciembre 2025

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 97 B Informe 139](#)

- Préstamos otorgados por el FFFIR periodo 2020-2023

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 97 C Informe 139](#)

- Ingresos mensuales de capital e intereses desde enero 2023 hasta abril 2024

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 97 D Informe 139](#)

## **PREGUNTA N° 98**

Se ha hecho conocer que existen cierres de delegaciones en el interior en ANSES, en función de esto informe:

Identifique la totalidad de las delegaciones que se han cerrado hasta el momento, cuáles serán cerradas en el futuro.

Identifique el criterio con el que se dispondrá el cierre de delegaciones. Acompañe los informes que se han realizado en los que se evaluó el impacto que el cierre tendrá respecto de los usuarios del sistema.

¿Cómo prevé el gobierno el traslado de las personas desde su hogar hasta las delegaciones provinciales que se mantendrán?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se ha resuelto el cierre definitivo de ninguna oficina. No obstante, lo mencionado, y en función de los ajustes presupuestarios, se encuentra en análisis el reordenamiento de la red de oficinas del organismo teniendo como premisa la atención del ciudadano en radios próximos a su residencia.

Cabe destacar que ANSES cuenta con distintos mecanismos de atención presencial, además de las oficinas, y que son aplicables por lo general a zonas geográficas alejadas o de gran demanda. Entre dichos mecanismos se puede mencionar: Puntos de contacto, Unidades de Atención Móviles, acuerdos con organismos locales (Municipios, asociaciones civiles, etc.) que facilitan la infraestructura local y modalidad de ventanilla única en conjunto con otros Organismos Nacionales.

Asimismo, ANSES cuenta con un sistema de atención Virtual para diferente tipo de trámites, encontrándose en etapa de planificación la incorporación de nuevos trámites y servicios.

La presencia federal del Organismo se encuentra garantizada a través del servicio que se presta a la ciudadanía y la satisfacción de sus necesidades.

## **PREGUNTA N° 99**

La Licitación Pública N° 01/22 fue adjudicada a JLC CONSTRUCTORA S.A. con un contrato de \$ 181.392.438,56 para la "AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 46 Martín Miguel de Güemes, en la ciudad de Río Grande". La obra está cumplida en un 100%, y posee una deuda de \$ 8.329.318,34.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la licitación pública mencionada es provincial. El comitente y responsable principal de la obra y pago de las obligaciones que de ella surjan es la provincia, según lo establecido por la

Resolución 2295/22 del ex Ministerio de Educación. El último pago informado por la Provincia es de diciembre de 2023.

## **PREGUNTA N° 100**

Abastecimiento interno de gas natural e importaciones

A partir de la dependencia de combustibles importados para abastecer el próximo pico de consumo invernal

Se solicita informe la proyección de importaciones de gas natural, Gas natural licuado (LNG) y gasoil para el presente año. Detalle cantidad de embarques y precios estimados y volúmenes previstos a ser importados, como así también fecha tentativa de las licitaciones de compra de dichos combustibles

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la proyección de cargamentos de GNL se define antes del comienzo de la temporada invernal para el periodo mayo/octubre y se va ajustando mensualmente mediante un trabajo conjunto entre Secretaría de Energía, Enarsa, CAMMESA y ENARGAS a partir de las estimaciones de demanda y oferta de energía, contemplando asimismo las restricciones de transporte.

Para el invierno del corriente año se prevé la importación de hasta 30 cargamentos de GNL durante este invierno, de los cuales ya se han licitado y adjudicado 20 cargamentos.

El gas procedente de Bolivia tiene un contrato en firme por hasta 5 MMm<sup>3</sup>/d hasta el 31 de julio. A partir de allí se torna interrumpible.

Se negoció con Petrobras un swap de gas de hasta 4 MM m<sup>3</sup>/día para los meses de agosto y septiembre del corriente año, para atender la demanda pico.

La estimación de importaciones de gasoil para 2024:

- Licitaciones gasoil, con destino generación, volumen 2024 total 450000 m<sup>3</sup>
- Licitación de gasoil realizada en abril de 2024, volumen adjudicado 250000 m<sup>3</sup> gasoil Grado 2, destino generación

Precios Estimados:

- Licitaciones año 2024 precio gasoil generación estimado 750 USD/m<sup>3</sup>
- Los precios promedio de los barcos de LNG son 9,9 USD/MMBTU.

Próxima licitación de compra de gasoil prevista para fines de mayo, principios de junio.

## **PREGUNTA N° 101**

Con respecto al financiamiento de la Educación, el DNU N° 280/24 dispuso una ampliación del presupuesto de la Secretaría de Educación para 2024 equivalente a \$41.799 millones que representan sólo 1,7% de aumento en términos nominales sobre los recursos prorrogados del año anterior. A través de dicho instrumento se dispuso también la eliminación del financiamiento del Fondo

Nacional de Incentivo Docente que aportaba \$276.262 millones al sistema educativo. En ese contexto, se solicita informar:

¿Se prevé la ampliación de partidas adicionales destinadas a la función educación en 2024 que permitan sostener su financiamiento y alcanzar el piso de 1,33% del PIB invertido en educación pública nacional establecido por el Honorable Congreso Nacional durante el presupuesto para 2023 prorrogado para el presente ejercicio?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son las actividades e incisos que se prevé incrementar y en que magnitud en cada caso?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en virtud del Decreto 280/24, se han asignado fondos a las partidas relativas a Becas, Universidades y Asistencia Educativa. Para complementar la información solicitada se remite a la respuesta a la Pregunta N°102 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 102**

Con respecto al financiamiento del Sistema Universitario Nacional. El Programa presupuestario “26 - Desarrollo de la Educación Superior” dependiente de la Jurisdicción “Ministerio de Capital Humano” el DNU N° 280/24 establece un incremento presupuestario de \$51.155.081.504 que representan un aumento del 3,75% sobre el crédito inicial del presupuesto de prórroga 2024. Varias Universidades Nacionales señalaron que de no contar con incrementos presupuestarios significativos se verán obligadas a discontinuar la prestación de servicios en los próximos meses. En ese contexto, se solicita informar:

¿Se prevé la ampliación de partidas adicionales al programa presupuestario de referencia para el financiamiento universitario durante 2024?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son las actividades e incisos que se prevé incrementar y en que magnitud en cada caso?

¿Bajo qué mecanismos se espera distribuir esas partidas entre las instituciones universitarias que requieren el financiamiento incorporadas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2023 prorrogada?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a medida que se verifiquen los gastos, se va a ir actualizando el presupuesto.

### **PREGUNTA N° 103**

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

El estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales.

Los desembolsos recibidos, aporte local realizado y pagos a proveedores realizados vinculados al proyecto.

Y el cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma. Fecha de puesta en marcha prevista

Estado de la negociación contractual, adendas, y análisis de contingencia de un cross default por suspensión de obras.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, el contrato de obra pública se firmó el 31/10/2013 y las obras iniciaron el 15/2/2015. El Proyecto Ejecutivo se modificó a principios del año 2016. La obra debió haber sido finalizada en su totalidad y estar entregando energía desde el 1 de abril de 2022.

A la fecha, el avance físico de NK es de 19,2%, mientras que el de JC es de 46,0% y la línea de Alta Tensión registra un avance del 0,7%. El avance global registrado del Contrato de Obra es del 27,3%.

Se han realizado un total de seis desembolsos que totalizan 1.850 millones de dólares como parte del Convenio de Financiamiento celebrado entre el Estado Nacional Argentino y el Consorcio de Bancos de la República Popular de China, el cual se encuentra destinado a la ejecución del Contrato de Obra Pública de los Aprovechamiento hidroeléctricos del río Santa Cruz.

Actualmente, se está negociando entre ENARSA y la UTE Contratista un cronograma de avance de obras realista y ejecutable, que permita certificar tareas en función de hitos críticos para su terminación antes de la finalización del Contrato de Financiamiento.

## **PREGUNTA N° 104**

De acuerdo a la publicación oficial de la Administración General de Puertos SE del 7/3/24, se dio inicio mediante Acta firmada en dicha ocasión al Memorándum de Entendimiento Conjunto entre la AGP y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos. Informe acerca de:

Ámbito temporal de vigencia y quiénes lo suscribieron

Cómo se gestó dicho instrumento, quiénes intervinieron en el proceso, y cuáles son los antecedentes de hecho y derecho que determinaron su suscripción, así como sus objetivos, derechos y obligaciones recíprocas

Si implica erogación de recursos adicionales o extraordinarios; en su caso, detalle de los mismos

Si el ámbito de colaboración y desarrollo de infraestructura es recíproco. Es decir, si Argentina participará en EEUU de idénticas o similares actividades o es sólo unidireccional.

Qué intervención tuvieron (y/o tienen) el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Seguridad?

Remita copia del Memorándum de Entendimiento Conjunto.

## **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 105**

De acuerdo al capítulo "Refinamiento del marco y las operaciones de la política monetaria" el país se comprometió a tener aprontado previo a la octava revisión del acuerdo con el FMI prevista para fin de abril, un esquema monetario anclado con objetivos de mediano plazo claros y bien comunicados, consistentes con la estabilidad de precios.

Frente a este compromiso, ¿qué esquema cambiario está considerando el gobierno?

Fundamente por qué no ve perspectivas de una nueva devaluación del peso frente a la apreciación de los costos de producción de los últimos meses y los consejos del FMI en tal sentido?

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en el marco de la transición hacia un régimen que asegure la estabilidad macroeconómica, decidió ir desactivando los controles en el mercado de cambios a medida que los desequilibrios del punto de partida se vayan corrigiendo.

En comparación con la situación inicial, los importadores ahora pueden acceder al mercado cambiario con un cronograma sin discrecionalidad ni incertidumbre (Com. "A" 7917), y este cronograma se ha flexibilizado recientemente para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas (Comunicación "A" 7952), dado el proceso de aumento del nivel de las reservas internacionales.

El BCRA también informa que está siguiendo una política de deslizamiento del 2% mensual del tipo de cambio como ancla complementaria a la política de superávit fiscal y la no emisión para financiar al Tesoro. La balanza comercial muestra un resultado superavitario.

Naturalmente, este conjunto de acciones forma parte del plan de ordenamiento y estabilización de la economía argentina que lleva adelante esta administración. El objetivo es corregir rápidamente los desequilibrios heredados a partir de un ambicioso y decidido ajuste fiscal equivalente a 5% del PIB, la corrección y el sinceramiento de precios relativos, la reversión del desequilibrio externo, la recomposición de reservas internacionales, el saneamiento de la hoja de balance del BCRA y la introducción de reglas de juego compatibles con una economía abierta y de libre mercado.

En un contexto de recuperación de la confianza, todo ello generará las condiciones para ir desmantelando las restricciones y distorsiones remanentes sin que se produzcan nuevos eventos disruptivos.

## **PREGUNTA N° 106**

Desde el Ministerio de Defensa se dio a conocer la suscripción de un Convenio en materia de Ciberdefensa con los Estados Unidos. Respecto de este Convenio:

- i. Acompañe copia del Convenio firmado.
- ii. Remita los antecedentes que le sirvieron de base a la suscripción de ese acuerdo.

iii. Indique los documentos que produjo la Subsecretaría de Ciberdefensa que justifica la conveniencia de la firma del Convenio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, tanto los antecedentes como el Convenio suscripto son documentos que tienen clasificación de seguridad, por lo cual no pueden ser agregados a este informe.

El convenio se inició a partir de un documento recibido en el Estado Mayor Conjunto, que fue luego analizado por la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa, y la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, a través de sus especialistas en Ciberdefensa, del Ministerio de Defensa.

Posteriormente, la Subsecretaría de Ciberdefensa produjo un informe electrónico mencionando que el Memorándum destaca la voluntad de ambas partes para colaborar en el ámbito de la ciberdefensa, el que debe complementarse más adelante con acuerdos específicos.

### **PREGUNTA N° 107**

Durante los últimos meses las familias vieron afectados de manera considerable sus ingresos por lo cual vienen cuidando fuertemente sus gastos. Asimismo, la incertidumbre sobre cuánto durará la recesión y la precaución al momento de comprar determinan un escenario de difícil precisión sobre la dinámica y las características de la recuperación

Frente a este escenario, ¿cuándo y cómo prevé se dará la recuperación de ingresos y una menor incertidumbre en los presupuestos de las familias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Banco Central de la República Argentina seguirá calibrando la tasa de interés de política en el actual proceso de normalización de la política monetaria, procurando reducir sus pasivos remunerados, mejorar su hoja de balance y mantener su política cambiaria como la acumulación de reservas internacionales, y reducir drásticamente la tasa de inflación. En este sentido, no se prevé un cambio en el ritmo de variación mensual del tipo de cambio oficial para lo que resta del año 2024.

### **PREGUNTA N° 108**

El artículo 8° de la Ley N° 24.922 establece que estará integrado, entre otros, por dos representantes designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Hasta el presente no se han designado.

Indique las razones circunstanciadas por la falta de designación de los dos representantes del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo Federal Pesquero.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que, a través del Decreto 374 del 29 de abril de 2024, fueron designados los representantes del Poder Ejecutivo al Consejo Federal Pesquero:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/306608/20240430>

Integrado ya el Consejo, se convocará a la brevedad a sesiones ordinarias, de acuerdo con lo indicado en la Ley 24.922.

#### **PREGUNTA N° 109**

El Consejo Federal Pesquero requiere que la autoridad de aplicación de la Ley 24.922 (Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía) convoque a reuniones para establecer la política pesquera nacional, que hasta el presente no ha efectivizado.

Indique las razones circunstanciadas de la falta de convocatoria a reuniones del Consejo Federal Pesquero por parte de la autoridad de aplicación de la Ley N° 24.922 (Subsecretaría de Pesca de la Nación), de conformidad con el artículo 3° del Anexo de la Resolución CFP 4/2020.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 108 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 110**

El Consejo Federal Pesquero, aparte de la integración de representantes de las cinco provincias con litoral marítimo, está integrado por cinco representantes del Poder Ejecutivo Nacional. Entre ellos se encuentra un representante de la máxima autoridad ambiental, que no ha sido designado hasta el presente.

Indique las razones para la falta de designación de un representante de la Subsecretaría de Ambiente ante el Consejo Federal Pesquero, de conformidad con el artículo 8, inciso c. de la Ley 24.922.

#### **RESPUESTA**

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes informa que de acuerdo a la Resolución 75/24 se han designado los representantes del MINISTERIO DEL INTERIOR ante el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP): como titular el Secretario de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, CPN Javier Ricardo MILANO RODRÍGUEZ, como representante suplente primero el Subsecretario de Interior de la Secretaria de Interior abogado Tomás Manuel PANNUNZIO, y como representante suplente segundo a la Dra. Julia Erika MANTINIAN todos dependientes del Ministerio del Interior.

#### **PREGUNTA N° 111**

El Consejo Federal Pesquero, aparte de la integración de representantes de las cinco provincias con litoral marítimo, está integrado por cinco representantes del Poder Ejecutivo Nacional. Entre ellos se encuentra un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores que no ha sido designado hasta el presente.

Indique las razones para la falta de designación de un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Consejo Federal Pesquero, de conformidad con el artículo 8, inciso d. de la Ley 24.922.

## **RESPUESTA**

El proceso de designación de la Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Consejo Federal Pesquero, se encuentra en trámite. No obstante ello, actualmente está en funciones la Representante Alterna nombrada mediante RESOL-2021-180-APN-MRE.

## **PREGUNTA N° 112**

El Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina se creó en 2021 como una herramienta para el desarrollo a partir de los aportes mensuales obligatorios que deben realizar las empresas que accedan a la prórroga lograda del subrégimen de promoción industrial.

Detalle los valores totales acumulados en dicho Fondo, su administración y gestión financiera y qué proyectos fueron presentados y están en evaluación.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 732 del siguiente informe.

## **PREGUNTA N° 113**

El Presupuesto para el pago de sentencias de la ANSeS tiene asignado este año, con las modificaciones realizadas hasta ahora, una partida de \$ 116.479 millones versus 63.978 millones de pesos ejecutados en 2023, según los datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). Ello equivale a una reducción en términos reales del 40% descontando para este año una inflación del 200% según el Relevamiento de Expectativas del Mercado):

Detalle qué fundamenta la decisión.

¿Se prevén nuevos refuerzos presupuestarios para compensar esta reducción en el presente año o en el Presupuesto 2025?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme lo normado por la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, es la ANSES quien debe establecer los montos que surjan "... de calcular los desequilibrios, como si el sistema previsional del que se trate hubiese sido transferido al Estado Nacional..."; siendo el único organismo encargado para realizar dicha tarea. Por ende, no existe ninguna norma legal que exprese que ANSES deba transferir las diferencias que resulten de estimaciones realizadas por las jurisdicciones.

Asimismo, se aclara que ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Misiones, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferido sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Misiones fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2018.

Adicionalmente, vale mencionar que la auditoría efectuada luego de convenir 2017 – 2018 halló errores en la información remitida, lo que obligó a efectuar nuevas simulaciones sobre la base de información corregida. Así las simulaciones actualizadas de los ejercicios 2017 y 2018 realizadas a posteriori de la suscripción de los respectivos convenios arrojan resultados superavitarios por lo que la Provincia debería reintegrar las sumas recibidas.

También para los ejercicios siguientes 2019 – 2023 la provincia recibió anticipos en base al último déficit convenido oportunamente. De constatarse resultados superavitarios para los ejercicios correspondientes también debería reintegrar dichas sumas dado que según proyecciones preliminares los resultados correspondientes a los ejercicios 2019 – 2020, sugieren la persistencia de resultados superavitarios.

No obstante, lo expuesto para poder avanzar en el proceso de simulación de cada ejercicio, la Provincia debería remitir la información necesaria faltante, tanto de recursos como de erogaciones, a fin de efectuar el proceso de simulación del déficit anual.

#### **PREGUNTA N° 114**

En cuanto a las empresas de medicina prepaga

¿El estado nacional les estuvo abonando (periodo 2019-actualidad) dinero en concepto de subsidio, compensación, subvención o similar?

¿Se otorgó en el periodo mencionado algún tipo de beneficio/reducción de algún organismo estatal (de AFIP, por ejemplo) o de las empresas de servicios de luz y gas?

Detallar fechas, montos, empresas y concepto/beneficio.

#### **RESPUESTA**

Desde la vigencia del Decreto 300/2020, en el marco de la pandemia, hasta el 31/12/2023, el sector salud recibió desde el punto estrictamente tributario, beneficios de reducción de contribuciones patronales y de la alícuota del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta bancaria siendo decreciente durante el último año de manera gradual.

El Ministerio de Economía informa que, dentro de esas disposiciones, quedaban incluidas las empresas de medicina prepaga, así como también en los denominados Acuerdos de Precios del año 2023.

Al respecto, con relación a las empresas de medicina prepaga, se detallan los beneficios de reducción de obligaciones de la seguridad social, que se toman a través de los aplicativos de la AFIP:

NORMA	VIGENCIA	TIPO DE BENEFICIO
Decreto 688/2019 y artículo 22 de la Ley 27541	Desde 8/2019	Detracción. Reducción de la base imponible de las Contribuciones de Seguridad Social
Decreto 332/2020	5/2020 a 12/2020	Reducción de contribuciones patronales al SIPA del 95 %
Decreto 300/2020	3/2020 a 12/2020	Reducción de contribuciones patronales al SIPA del 95%
Decreto 34/2021	1/2021 A 8/2022	Exime del pago de contribuciones patronales al SIPA
Decretos 34/2021 y 577/2022	9/2022 a 2/2023	Exime del pago del 75 % de las contribuciones patronales al SIPA
Decretos 34/2021 y 131/2023	3/2023 a 12/2023	Exime del pago del 50 % de las contribuciones patronales al SIPA
Decreto 478/2023	9/2023 a 3/2024	Exime del pago de contribuciones al SIPA
Decreto 323/2021	5/2021 a 6/2022	Repro II. Reducción de contribuciones al SIPA del 100% (eximición)

Cantidad de empresas: 432 // Monto estimado: \$68.200 millones

#### Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios:

Decreto	Importe	Periodo
Decreto N° 300/2020 - Art. 2	13.687.274.701,98	19/03/2020 a 31/08/2022
Decreto N° 577/2022 - Art. 2	2.600.318.341,59	01/09/2022 a 28/02/2023
Decreto N° 131/2023 - Art. 2	5.544.476.436,81	01/03/2023 a 31/12/2023
Decreto N° 478/2023 - Art. 3	685.974,79	01/09/2023 a 31/03/2024
Total	21.832.755.455,17	

Cantidad de Empresas – Decreto 300/2020, Decreto 577/2022 y Decreto 131/2023: 407

Cantidad de Empresas – Decreto 478/2023: 34

#### Planes de Facilidades de Pago:

Se remite resumen de los planes de la Resolución General 5.420/23 que determinó un régimen de facilidad de pagos especial para el sector de la Salud.

De los adheridos al plan mencionado, se identifica e informa solo de los contribuyentes que se caracterizan por el código 554 que identifica a las empresas de medicina prepaga.

#### **PLANES DE FACILIDADES DE PAGO - RG 5420/23-**

##### **Empresas de medicina prepaga**

Cantidad de planes, contribuyentes y monto consolidado por año

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD PLANES</b>	<b>CANTIDAD CUI TS</b>	<b>MONTO CONSOLIDADO</b>
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>46</b>	<b>\$ 6.236.414.485,14</b>
2023	140	42	\$ 6.211.934.228,34
2024	4	4	\$ 24.480.256,80

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud reparte subsidios automáticos del Fondo Solidario de Redistribución que van a obras sociales no son para empresas de medicina prepaga, por lo anterior la Superintendencia no entrega fondos a las empresas prepagas.

#### **PREGUNTA N° 115**

En función del objetivo primordial de la Oficina Anticorrupción de prevención e investigación de la corrupción , indique:

¿Cuál es el criterio jurídico y sus fundamentos sobre el cual definió la OA no presentarse como querellante en la causa que involucra las contrataciones de seguros en el estado? Remita copia del dictamen, informe o acto administrativo sobre el particular.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la oficina Anticorrupción (OA) tiene la facultad e presentarse como querellante, de acuerdo con el art. 2do inc. e) del decreto 102/99 que define el objeto y ámbito de aplicación, como así también su competencia y funciones.

Esta competencia se define en base a criterios de significación económica, institucional y social, despojados de toda implicancia ideológica. En ese marco, teniendo en cuenta que la causa judicial, impulsada y promovida por el gobierno nacional, estuvo bajo secreto de sumario, junto con todos los documentos secuestrados, se decidió esperar a conocer el total de las actuaciones. Solo ello permite verificar plenamente la existencia o no de los parámetros mencionados.

Finalmente, se informa que la OA, a partir del levantamiento del secreto de sumario, pidió acceder al expediente y analiza el caso.

### **PREGUNTA N° 116**

En función del objetivo primordial de la Oficina Anticorrupción de prevención e investigación de la corrupción , indique:

Causas en las que la OA se ha presentado como querellante entre el 10/12/19 y el 9/12/23, identificando autos y estado procesal.

Causas en las que la OA desistió como querellante durante el período 10/12/19 y 9/12/23, identificando autos y estado procesal, y con explicación jurídica de las razones para ello.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la Oficina Anticorrupción (OA) no se ha presentado como querellante en ninguna causa entre el 10 de diciembre de 2019 y el 9 de diciembre de 2023.

Por otra parte, sobre las causas en las que, entre 10 de diciembre de 2019 y el 9 de diciembre de 2023 la Oficina Anticorrupción desistió de su rol de querellante, se acompaña documentación anexa donde se identifican los autos y último estado procesal relevado.

En lo referente a los argumentos tenidos en miras como fundamento de aquella decisión, se adjunta la resolución dictada en la que los mismos fueron expuestos.

**NOTA:** [Se adjuntan los Anexos I y II Pregunta N° 116, Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 117**

En función del objetivo primordial de la Oficina Anticorrupción de prevención e investigación de la corrupción , indique:

Si la OA se ha presentado en alguna causa o desistido a partir del 10/10/23.

Si existe alguna investigación interna, información sumaria o proceso judicial con relación a la gestión saliente de la OA.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia a través de la Oficina Anticorrupción (OA) informa que a partir del 10 de diciembre de 2023, dicho organismo no se ha presentado como querellante ni desistido a su rol de tal en causa alguna, sin perjuicio que verifica la existencia de las causas en trámite.

Por otra parte, se comunica que no existe actuación interna relacionada con la gestión saliente de la OA, ni proceso judicial con ese objeto en trámite del que la dicha oficina tenga conocimiento.

### **PREGUNTA N° 118**

En razón de la disparidad de parámetros para la fijación de los incrementos salariales de todos los trabajadores, sindicalizados o no, con paritarias o no, del sector público o privado, funcionariado y personal de todas las jerarquías y dependencias funcionales, en el marco del ajuste del déficit fiscal y las políticas públicas y de metas financieras trazadas por este gobierno, informe:

Detalle de remuneraciones totales, discriminadas por rubro, concepto, asignación funcional y dependencia, adicionales, suplementos, bonificaciones y cualquier otro concepto remunerativo o no, que perciban todos los funcionarios públicos – desde su máxima jerarquía y categoría hasta nivel Directos – del Poder Ejecutivo

Idéntico detalle de lo que perciban todos los funcionarios públicos – desde su máxima jerarquía y categoría hasta nivel Director - pertenecientes a sus organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, desconcentrados y empresas estatales o con participación estatal.

Detalle de los convenios colectivos aprobados por esta gestión y su pauta de incremento salarial, indicando frecuencia o periodicidad de los aumentos y su porcentual

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa las remuneraciones correspondientes a los cargos de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo nacional y que los montos de las mismas mantienen los valores establecidos a diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 90/24 y N° 235/24, de acuerdo al de que se incorpora a continuación:

### Salarios por nivel jerárquico

PERÍODO	CARGO	SUELDO BASICO	RESPONSABILIDAD DEL CARGO	REMUNERACIÓN TOTAL
mar-24	PRESIDENTE DE LA NACIÓN	\$1.807.295,63	\$2.258.722,52	\$4.066.018,15
mar-24	VICEPRESIDENTE DE LA NACION	\$1.747.023,33	\$2.017.797,50	\$3.764.820,82
mar-24	MINISTRO	\$1.626.499,70	\$1.957.506,30	\$3.584.006,00
mar-24	SECRETARIO	\$1.566.200,96	\$1.716.508,51	\$3.282.709,47
mar-24	SUBSECRETARIO	\$1.505.962,46	\$1.475.551,03	\$2.981.513,49

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Por su parte, también se consulta respecto de los funcionarios públicos que revisten en cargos de jerarquía de Director o superiores. En ese sentido, resulta necesario señalar que actualmente se encuentran vigentes diversos escalafones que agrupan a los distintos colectivos que integran el personal civil de la Administración Pública Nacional.

En ese marco, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, es el sectorial con mayor cantidad de personal civil incluido, el cual prevé para los cargos de Dirección tres niveles de función ejecutiva, que se adicionan a la asignación de la categoría del agente que lo desempeñe y a los adicionales de grado y tramo particulares.

Al respecto, en la página web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/convenios-y-escalas-salariales/sinep> se encuentran publicadas las escalas salariales del citado sectorial, donde se detallan los montos

consultados para los cargos de Director Nacional – Nivel A – Función Ejecutiva I; Director – Nivel A – Función Ejecutiva II; y Director – Nivel B – Función Ejecutiva III.

Respecto de la pauta de incremento salarial otorgada durante esta gestión, cabe mencionar que mediante los Decretos N° 90/24, 206/24 y su modificatorio, y N° 287/24 se homologaron las actas acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, por las que se establecieron los últimos incrementos salariales de las retribuciones de todo el personal permanente y no permanente, incluyéndose como anexo las escalas retributivas de los escalafones y entidades comprendidas. Se acompaña detalle del porcentaje de incremento salarial y la vigencia para cada caso, no obstante, las normas mencionadas y sus anexos se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

### Normativa de incrementos salariales

Norma	Porcentaje de Incremento Salarial	Vigencia desde
Decreto N° 90/2024	16%	ene-24
Decreto N° 206/2024	12%	feb-24
Decreto N° 287/2024	8%	mar-24

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Por otro lado, mediante Decreto N° 212/24 se homologó el acta acuerdo de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual se sustituyeron las escalas en unidades retributivas correspondientes a los artículos 80, 81 y 84 Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.

### PREGUNTA N° 119

En relación a la marea de pesca culminada el 20 de marzo de 2024 en el puerto de Ushuaia por parte del BP TAI AN, matrícula nacional 01530, lo que a continuación se solicita:

Si dispone de una cuota individual transferible de captura vigente para la especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*), otorgada en el marco de la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 21, de fecha 12 de noviembre de 2009.

Detalle de las capturas de Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) obtenidas y el porcentaje de ejemplares juveniles de la misma.

Si las capturas de Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) fueron realizadas de conformidad con lo establecido por la Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 21, de fecha 13 de diciembre de 2012, que rige el ordenamiento normativo de la especie.

Si han existido reportes por parte de los inspectores de pesca asignados al buque pesquero con relación a la captura de Merluza Negra, precisando las medidas o actos administrativos que se adoptaron.

Los criterios que guiaron la no aplicación de la interrupción del viaje de pesca habilitado por el artículo 55° de la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el Buque "Tai An" (Matricula N° 01530) de acuerdo al EX-2019-106341003- -APN-DGDMA#MPYT y al Acta N° 39/2019 del Consejo Federal Pesquero, desde el 30/01/2020 no dispone de Cuota Individual Transferible de Captura para la especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*).

El buque capturó 166.130 kilogramos de Merluza Negra con un porcentaje de Juveniles igual al 72,95% del total de ejemplares y al 60,58% respecto del total de kilogramos. El control de la descarga y medición de los ejemplares fue llevado a cabo por agentes de la Unidad de Seguimientos Especiales Pesqueros de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera dependientes de la ex Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía. Este contó con la colaboración de agentes de la Delegación local; la asistencia de veedores de las empresas miembros de la 'Comisión Asesora para el seguimiento de la actividad pesquera de la especie Merluza Negra': "Estremar S.A.U"; "Argenova S.A." y "Pesantar S.A." y representantes de la empresa controlada: "Prodesur S.A." de acuerdo a lo reglamentado en la DI-2023-15-APN-SSPYA#MEC.

Las capturas de Merluza Negra por el Buque "TAI AN" no fueron realizadas de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 21/2012 (y modificatorias) del CFP.

A partir de los diferentes reportes existentes y una vez detectado lo establecido por el Artículo N° 1 de la Resolución CFP N° 9/2023: se procedió según lo normado en la Disposición N° DI-2023-15-SSPYA#MEC (Creación y Funciones de la COMISIÓN ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA y la SUBCOMISIÓN DE CONTROL DE DESCARGA DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA). Los respectivos informes se encuentran en el expediente de apertura de sumario administrativo iniciado al efecto.

En cuanto se tuvo conocimiento fehaciente de las supuestas infracciones a la normativa pesquera y la gravedad de las mismas, según lo establecido por el Artículo N° 56 de la Ley Federal de Pesca 24.922, se dictó la Disposición N° DI-1-2024-APN-SSPYA#MEC que determinó la suspensión preventiva del Despacho a la Pesca del buque pesquero "TAI AN" (Mat. N° 01530), la que continúa hasta la fecha.

## PREGUNTA N° 120

En relación a el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI):

Informe la asignación de recursos a proyectos en el territorio nacional desagregado por año desde 2020 a 2023 inclusive.

Informe los programas de financiamiento disponibles para las provincias y los criterios de elegibilidad y los procedimientos para acceder a estos programas.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) no es un organismo nacional, se trata de un organismo interestadual

A continuación, brindamos el link de su página oficial para que pueda consultar la información requerida: <https://www.cfi.org.ar/>

### **PREGUNTA N° 121**

En relación a la derogación del artículo 18 de la ley 26682 , que dispone como función de la autoridad de aplicación fijar los aranceles mínimos obligatorios de los prestadores públicos y privados

¿Han hecho algún análisis de la repercusión que ha tenido esta modificación?

En tal caso, ¿qué repercusiones hubo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, la posición de la gestión es de creer fuertemente en la libertad de los individuos y del mercado de fijar libremente precios por bienes y servicios, en una economía que estaba retenida por políticas públicas que forzaban precios irreales en coyuntura de alta inflación tendientes a hacer colapsar el sistema. El marco jurídico brinda herramientas institucionales para frenar posiciones que son excesivas. Por eso varias empresas de medicina prepaga retrotrajeron precios de cuota a diciembre 2023.

El Ministerio de Salud comunica, por su parte que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194

### **PREGUNTA N° 122**

En relación a la derogación del artículo 19 de la ley 26682, que dispone la adecuación a modelos establecidos por Autoridad de Aplicación de los contratos entre las empresas y los prestadores.

¿Han hecho algún análisis de la repercusión que ha tenido esta modificación?

En tal caso, ¿qué repercusiones hubo?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194 y 1201 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 123**

En relación a la deuda mantenida por los estados provinciales con la compañía administradora del mercado mayorista eléctrico (CMMESA)

Indique el monto de dicha deuda discriminada por provincias.

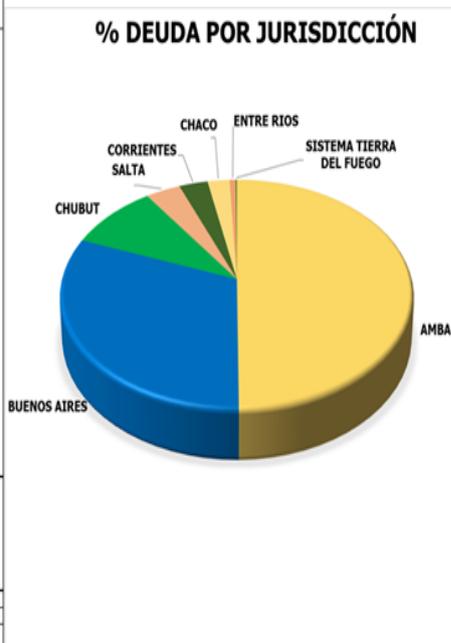
Indique las gestiones que se están realizando para su regularización.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía detalla a continuación el estado de las cobranzas al 18/04/2024:

DEUDORES MOROSOS - Deuda mayor o igual a 1 mes transaccional

Jurisdicción	Distribuidor	Deuda Acumulada	Meses adeudados (equiv. U.B. Mes)	% Deuda		
AMBA	E DENOR	229.115.801.837	2,47	49,8%		
	EDE SUR	161.449.546.110	2,17			
BUENOS AIRES	EDEA	46.612.390.623	2,79	31,1%		
	EDEN S.A.	42.470.734.267	2,60			
	EDELAP S. A.	35.357.161.506	2,87			
	EDE S. S.A.	18.117.192.892	3,05			
	COOP. LUJAN	16.251.776.315	10,47			
	COOP. ZARATE	13.752.840.336	4,47			
	COOP. OLAVARRIA	12.795.670.567	13,83			
	COOP. NECOCHEA	11.796.123.094	12,25			
	COOP. VILLA GESELL	9.309.673.713	9,99			
	COOP. TANDIL	8.419.536.888	4,28			
	COOP. PERGAMINO	7.391.894.349	4,36			
	COOP. CHACABUCO	4.679.542.832	10,47			
	COOP. AZUL	3.967.149.326	4,41			
	COOP. SALTO	3.154.965.967	4,48			
	COOP. TRES ARROYOS	2.954.509.372	3,08			
	COOP. SALADILLO	2.123.796.210	3,92			
	COOP. LAS FLORES	1.838.181.972	9,07			
	COOP. COLON	1.609.128.199	4,45			
	COOP. SAN PEDRO	1.462.199.292	1,95			
	COOP. M MORENO	1.444.899.451	2,95			
	COOP. ROJAS	1.305.883.955	2,14			
	COOP. S.A. ARECO	1.122.653.806	2,43			
	COOP. BRANDSEN	905.450.308	4,31			
	COOP. MONTE	727.811.191	2,15			
	COOP. M HERMOSO	638.523.417	2,15			
	COOP. RANCHOS	482.263.043	3,37			
	COOP. BARKER	49.399.851	2,01			
	CHUBUT	COOP. COM RIVADAVA	20.260.871.290		6,33	9,4%
		COOP. TRELAW	17.434.000.227		15,30	
		COOP. PUERTO MADRYN	15.874.067.958		14,20	
COOP. RAW SON		7.690.513.826	15,17			
D.G.S.P. CHUBUT		7.380.057.078	12,75			
SALTA	COOP. SARMENTO	6.263.095.792	16,53	3,6%		
	COOP. 16 DE OCTUBRE - Esquel	777.514.042	2,19			
CORRIENTES	EDESA	29.230.016.040	2,84	3,6%		
CHACO	DPEC	23.979.552.367	2,29	3,0%		
ENTRE RIOS	SECHEP	18.433.227.728	1,65	2,3%		
	COOP. CONCORDIA	3.185.031.352	1,89	0,6%		
SISTEMA TIERRA DEL FUEGO	COOP. GHALE GUAYCHU	1.726.639.239	1,36	0,2%		
	COOP. RIO GRANDE	1.206.447.470	1,41			
Total		803.657.736.199,23		100%		
Total transacción vto Abril/2024		470.605.839.218,57				
Deuda sobre transacción		170,8%				



Fuente: Secretaría de Energía. Abril 2024

Asimismo, a la fecha, se están realizando las acciones tendientes al cobro que determina la normativa vigente.

**PREGUNTA N° 124**

En relación a la intervención de las fuerzas de seguridad en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Informe en que consiste el operativo de seguridad, cual es el objetivo primario y cuáles son los protocolos de actuación en la lucha contra el narcotráfico que se aplican.

Remita las copias documentales y resoluciones que autorizan dicho operativo.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el objetivo primario es el restablecimiento del orden público, el desmantelamiento de las organizaciones criminales y la reducción significativa en los índices de homicidios.

Por último, respecto de la normativa que autoriza dicho operativo que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 43 del presente informe.

**PREGUNTA N° 125**

En relación a la política de comercio exterior programados por el gobierno nacional en materia de exportaciones e importaciones

Brinde información sobre sus lineamientos de política para las operaciones y toma de decisiones estratégicas

## RESPUESTA

Según lo establece la Ley de Ministerios, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en la promoción comercial y de inversiones.

Las acciones en materia de promoción comercial y de inversiones son ejecutadas a través de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales, la Subsecretaría de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura, sus áreas dependientes y las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior.

La política de promoción de exportaciones e inversiones para el año en curso se plasma en el Plan de Promoción Comercial, Inversiones y Desarrollo de Mercados Externos 2024, la Cancillería informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://me-gr.com/es/mobile/pdf/20782913>. Incluye misiones comerciales, acciones de posicionamiento, apoyo a participaciones en ferias, rondas de negocios, entre otras acciones de promoción comercial y de atracción de inversiones.

El Plan, que fue lanzado oficialmente el pasado 29 de febrero del corriente por la Sra. Canciller, fue elaborado tomando en cuenta las principales necesidades y requerimientos del sector privado, a partir del diálogo llevado a cabo en el Consejo Público Privado de Promoción de Exportaciones (CPPPE) de la Cancillería. Asimismo, se consideró el relevamiento llevado a cabo por el área de inteligencia comercial de la Cancillería y los aportes del área de negociaciones económicas internacionales, el Centro de Economía Internacional, y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta las consideraciones de las autoridades de las distintas provincias -quienes dialogan con las cámaras provinciales-, la opinión de otros Ministerios nacionales y los aportes de las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior.

El documento tiene un carácter dinámico e interactivo y admite sumar nuevas actividades de promoción a lo largo del año en función de las oportunidades detectadas y la demanda del sector productivo. A su vez, el Plan es una herramienta que permite coordinar esfuerzos de promoción con las reparticiones encargadas de promover la oferta exportable de cada provincia y las oportunidades de inversión en cada jurisdicción.

Más allá de las acciones de promoción contempladas en el Plan, la Cancillería y las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior pueden coordinar agendas de trabajo para aquellas empresas que realicen misiones individuales al exterior para promover sus exportaciones de bienes y servicios o para la atracción de inversión extranjera directa. Asimismo, es posible brindar información sobre cuestiones de acceso a cada mercado y cuestiones logísticas, entre otros temas de interés para las empresas.

Asimismo el Ministerio de Economía informa que, en los primeros meses de la flamante gestión de la Secretaría de Industria y Comercio, se inició la construcción de un nuevo paradigma en la administración del comercio exterior.

El control de la gestión precedente generaba incertidumbre para los ciudadanos y el sector privado. Las empresas no sabían cuándo ni cuántos insumos iban a poder importar, una realidad que condiciona directamente su capacidad de producción.

Se cree en un comercio exterior libre, sin restricciones cuantitativas ni arbitrarias, sin normas ocultas ni imposibles de cumplir, con impuestos razonables y predecibles para la importación, como funciona en todo el mundo.

#### **PREGUNTA N° 126**

En relación a la política macroeconómica, se solicita:

Como prevé el Gobierno implementar eventualmente una “dolarización”, a la que también en varias oportunidades menciono el Ministro de Economía y el Presidente de la Nación, teniendo en cuenta las previsiones taxativas que contempla la Constitución Nacional en su artículo 75, incisos 6, 11 y 19 y, también, en su artículo 126.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía especifica que la dolarización de la economía no está en la agenda económica, pero sí la libre competencia de monedas vigente como fase final para el proceso iniciado en diciembre con el saneamiento de la hoja de balance del Banco Central.

#### **PREGUNTA N° 127**

En relación a la política macroeconómica, se solicita:

Que características específicas tiene la política de “competencia de monedas” que en varias oportunidades menciono el Ministro de Economía y el Presidente de la Nación. ¿Cuáles son las condiciones que el Gobierno considera necesarias para implementar esta política?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, este régimen de “competencia de monedas”, requiere un marco macroeconómico disciplinado que incentiva a la autoridad monetaria a mantener la estabilidad del valor del Peso y evitar así la emisión monetaria y consecuente inflación persistente que ha caracterizado a la economía argentina de los últimos veinte años.

En este sentido, las condiciones necesarias para implementar el régimen basado en la libre competencia de monedas son, principalmente, el superávit fiscal, la acumulación de reservas internacionales y la reducción de los pasivos remunerados del Banco Central a niveles sustentables y el saneamiento de su hoja de balance. Estas condiciones permitirán reducir la tasa de inflación y mantener la competitividad del tipo de cambio oficial, permitiendo avanzar con una liberalización paulatina y unificación del mercado de cambios.

### **PREGUNTA N° 128**

En relación a la política macroeconómica, se solicita:

Que estrategia llevara adelante el BCRA para reducir los pasivos remunerados del Banco Central que aún persisten.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina, comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 14 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 129**

En relación a la política macroeconómica, se solicita:

Que estrategia llevara adelante el Gobierno en el caso que no se logre aprobar el “paquete fiscal” que se está discutiendo con la oposición y, puntualmente, como espera cumplir la pauta de resultado financiero equilibrado en 2023 en ese eventual escenario.

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado el proyecto al Congreso de la Nación con el propósito de alcanzar la sustentabilidad del equilibrio de las cuentas públicas y favorecer la recuperación del nivel de actividad económica, los ingresos laborales, las jubilaciones y las pensiones. El PEN espera contar con las mayorías necesarias para la sanción de la ley que permita a la economía argentina retomar un sendero de crecimiento económico equilibrado en beneficio de todos los argentinos.

### **PREGUNTA N° 130**

En relación a los entes cooperadores que prestan asistencia técnica y financiera al estado nacional.

Detalle la totalidad de entes cooperadores que prestan cooperación técnica y/o financiera al Estado Nacional, en cualquiera de sus jurisdicciones.

Detalle el monto total que representó la cooperación técnica y financiera recibida por el Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha desagregado por año, por cada uno de los entes cooperadores y a que organismos fueron asignadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que los entes cooperadores que prestan cooperación técnica y/o financiera al Estado Nacional son:

ACARA

CCA

CPACF

CAL

CAPIF

CESSI  
SADAIC  
CECBA  
TRIPARTITO  
TIERRAS RURALES  
ANMAC

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que los montos que representaron la cooperación técnica y financiera recibida por el Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2019 son:

- Año 2019: \$1.094.950.964,97
- Año 2020: \$12.549.177.228,54
- Año 2021: \$19.308.264.541,16
- Año 2022: \$37.082.348.541,88
- Año 2023: \$71.003.232.909,35
- Año 2024 (enero a marzo): \$33.757.506.316,70
- Total: \$174.795.480.502,60

La cooperación técnica y financiera instituida por las Leyes 17.050, 23.283 y 23.412 tiene por finalidad específica propender al mejor funcionamiento y a la modernización de los métodos operativos de la jurisdicción, como también contribuir al cumplimiento de la misión y funciones que la ley y demás normas atribuyen a la misma (conf. Arts. 1° y 2°, de la Ley 23.283 ampliada por Ley 23.412).

El Ministerio de Economía comunica que excede al presupuesto nacional el detalle de los entes cooperadores que prestan asistencia técnica y financiera al Estado Nacional, toda vez que se trata de conceptos extrapresupuestarios.

### **PREGUNTA N° 131**

En relación al Decreto 735/23 suscripto por la gestión Fernández, por el cual se reasignó la dependencia funcional del servicio de custodia de los mandatarios a la Casa Militar y la Secretaría General, sustrayéndolo de la órbita del Ministerio de Seguridad, informe

¿Alberto Fernández tiene domicilio en Argentina?

¿Alberto Fernández tiene residencia estable en Argentina?

¿Cómo se organiza la asignación de custodia para un ex mandatario?

¿Cuál es el costo mensual de la custodia de cada uno de estos ex mandatarios. Igual información con respecto al resto de los ex presidentes?

¿Cuántos efectivos tiene asignados la custodia de la Ex Vicepresidente Fernández en el país, y cuántos se asignan para sus viajes al extranjero? Misma información con respecto a su entorno familiar. A quiénes comprende en términos de parentesco por consanguinidad o afinidad?

Cuántos efectivos tiene asignados la custodia del Ex Presidente Fernández, en el país y en el extranjero? Son estables o eventuales? Cuántos efectivos tienen asignada la custodia de su entorno familiar, en el país y en el extranjero? A quiénes comprende en términos de parentesco por consanguinidad o afinidad?

Habida cuenta que a partir del decreto referido se incorpora a los ex vicepresidentes, informe cómo se proyecta cumplimentar dicha misión, con qué personal, cuántos, y de dónde son sustraídos para tal efecto

¿Estuvo alguna vez en consideración de la Presidencia la derogación del Decreto 735/23? ¿Por qué?

¿A qué atribuye el texto difundido y luego eliminado por la Ministra de Seguridad sobre la derogación?

¿Se ha suscripto o está en vías de suscripción algún convenio de colaboración con la policía local española para la custodia de Alberto Fernández, de acuerdo a lo manifestado por la Ministra de Seguridad en declaraciones a la prensa?

¿Se corresponde con un uso eficiente de los recursos, acorde a las políticas impulsadas por el gobierno?

¿Qué interpretación hace la Secretaría General acerca de la extensión temporal de la custodia en el extranjero? Si se muda un mandatario al exterior también debe proveérsele custodia argentina sin límite temporal y por donde quiera que se traslade en el mundo él y su familia? Sólo se asigna por viaje individualmente considerado con fecha de inicio y finalización?

## **RESPUESTA**

Desde la Secretaría General de Presidencia de la Nación se hace saber que, por medio del Decreto N° 299/24, modificatorio al Decreto N° 735 del 8 de diciembre de 2023, se estableció que la CASA MILITAR es quien tiene a su cargo evaluar la razonabilidad, extensión y gastos de los requerimientos que se efectúen en el marco de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto N° 648/04, en base a los objetivos a custodiar, previendo, a su vez, la posibilidad de celebrar convenios con otros países para el mejor cumplimiento de la medida, especialmente cuando se trate de viajes prolongados o residencia en el exterior de los ex Mandatarios y de sus familiares directos.

Asimismo, la citada norma establece que el término “ex Mandatarios”, al que se hace referencia en los Decretos Nros. 648/04 y 50/19 y sus modificatorios, son los “expresidentes” de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Por otro lado, cabe destacar que los efectivos asignados a la Unidad Custodia Ex Mandatarios, pertenecen a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Por último, no debe perderse de vista que, la revelación de datos vinculadas a la custodia de determinadas personas, pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de las mismas.

## **PREGUNTA N° 132**

En relación al Memorando de Cooperación Conjunta (MOU) firmado el 7 de marzo de 2024 entre la Administración General de Puertos Sociedad del Estado y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América

Remita copia del mismo e indique si implica la participación de personal militar o con estado militar por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América

## **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 133**

En relación al Plan Integral de Mantenimiento Invernal (comúnmente conocido como Plan Nieve u Operativo Invierno) para este invierno 2024 que debe comenzar su ejecución a mediados de abril, y cuya finalidad es mantener libre de hielo, nieve, rocas, deslaves y desmoronamientos en los más de 7500 kms de 11 rutas nacionales y pasos fronterizos que se extienden desde Mendoza y a lo largo de la Patagonia, asegurando su transitabilidad de modo que permanezcan operables y seguras para el transporte nacional e internacional de personas y mercaderías, detalle específicamente en relación a la provincia de Tierra del Fuego (Distrito 24 Vialidad Nacional):

Cuál es el presupuesto asignado para todo el PIMI 2024?

Teniendo en cuenta que el presupuesto base es el reconducido 2023, y el proceso inflacionario habido, cómo evalúan cubrir las contingencias propias del plan proyectado?

Está prevista alguna reasignación de partidas o asignación de partidas suplementarias, extraordinarias o recursos de otro tipo?

Resumen operativo y presupuestario elevado por el Distrito 24 para cubrir el mantenimiento de la ruta nacional 3 y su paso fronterizo. Relación entre dicho presupuesto y el actual vigente

En qué estado se encuentran las licitaciones atinentes a este Plan Integral? Están todas adjudicadas y en ejecución? Cuántas hay en trámite inicial y a qué aspecto del PIMI refieren? Grado de avance de las licitaciones relativas a la provisión de sal y detalles de su ejecución

Si se han adquirido, se ha alquilado, tercerizado o contratado vía leasing maquinarias y equipamiento, provisión de recursos salinos, hídricos y de seguridad. En su caso, detalle de cada uno

Cuántas desvinculaciones de personal se produjeron en el Distrito 24 de VN, por despido o no renovación contractual? Indique a qué sector pertenecían, labores asignadas, grado de especialización, profesión, antigüedad, y razones para su discontinuidad. Asimismo, detalle si alguno de ellos venía interviniendo regularmente en los Operativos invernales.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas detalla en Anexos:

- las tareas de mantenimiento que tiene planificada la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V) para paliar los inconvenientes invernales en las rutas de los Distritos jurisdiccionales de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo1 Pregunta N°133, Informe 139](#)

- los tramos de la Red Vial Nacional y sistemas de gestión para llevar a cabo los trabajos.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo2 Pregunta N°133, Informe 139](#)

Por otro lado, los procesos Licitatorios están iniciados o en trámite administrativos para llevarlos a cabo.

Dentro del esquema presupuestario de la Dirección Nacional de Vialidad no se aprecia una categoría programática exclusiva del PIMI, dado que el árbol programático del Organismo se estructura en base a las modalidades de gestión de la obra pública vial que se desarrolla.

En relación a las obras con Ubicación geográfica de Tierra del Fuego, bajo la órbita de la DNV, se incluye un listado con los créditos vigentes, que puede servir de referencia para la respuesta a la solicitud:

Dirección Nacional de Vialidad

Presupuesto 2024

Proyectos de inversión con UG Tierra del Fuego AIAS

Programa		Subprograma		Proyecto		Crédito Vigente
1 6	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	144.520.250
		4 4	Redes de Mantenimiento en el Distrito Tierra del Fuego	2	Red de Mantenimiento 24° Distrito - Tierra del Fuego Malla B (M24B)	561.608
				11	Mantenimiento de Rutina por T.F.O. (Transferencia de Funciones Operativas ) en Rutas Nacionales RN 24CA, RN 24 CB, RN 24 CI y RN	231.033.648
2 2	Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	3	Obras por Convenio con Provincias	0	Obras por Convenio con Provincias (Transferencia)	60.745.950
4 3	Construcción de Rutas Seguras	1 0	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1	7	Ruta Segura RN 3 Tolhuin - Ushuaia Seccion: La Herradura (Km 3006)- Ushuaia (Km 3053) Construcc de Terceras Trochas en divers	3.920.213
5 0	Repavimentación de Rutas Nacionales	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1	99	Repavimentación Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp.R.N. 24 CJ - Ushuaia (Inicio Zona Urbana), Sección: Km.3049,12-Km. 3055,19, Tierr	82.000.000
<b>Total</b>						<b>522.781.669</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por último, la solicitud sobre los datos del Distrito 24, relativos a contrataciones, Personal y detalles operativos de la gestión administrativa y contractual exceden el ámbito presupuestario, siendo competencia de un nivel de especificidad que requiere una intervención exclusiva del Organismo Ejecutor.

### **PREGUNTA N° 134**

En relación al Programa "Libros para Aprender" creado mediante Resolución Ministerio de Educación N° 3345/21, en consonancia con el reconocimiento de la educación como bien público y derecho personal y social, siendo el Estado el garante y el obligado a dotar a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para asegurar educación de calidad, minimizando desequilibrios regionales e inequidades sociales, informe:

Identifique proceso de contratación de los libros de texto y literarios destinados al Programa año 2024, y su estado de avance

Si se verificaron las dos instancias del proceso de selección de libros a cargo de la Comisión Asesora Nacional (CAN) y la selección jurisdiccional. Proporcione detalle de ambas y quiénes estuvieron a cargo.

¿Cuál es el monto presupuestado originariamente y si es suficiente para cubrir la adquisición? En su caso, si se ha evaluado disminuir la cantidad de títulos a distribuir

Si se ha dictado alguna resolución ministerial en orden a modificar los responsables de compra y de distribución, transfiriéndolos de Nación a las provincias. En su caso, si está vigente y en ejecución, o cuál es el plazo proyectado para entrar en vigencia. Razones para la modificación

Habiendo transcurrido más de 45 días desde el inicio del ciclo lectivo, explique las razones que determinaron la demora en la efectivización del Programa año 2024

¿Se ha evaluado dejar sin efecto el Programa?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 450 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 135**

En relación al proyecto en elaboración anunciado por los Ministros de Justicia y de Seguridad acerca de la modificación de la Ley Penal Juvenil y especialmente de la baja de la edad de imputabilidad a 14 años, informe:

Prevé el proyecto la instauración de un fuero especial juvenil? En su caso, qué costo tendría y cuál sería el programa de implementación

Cuáles son las políticas penales preventivas a implementar en concomitancia con el nuevo régimen?

Plan de adecuación de las leyes penales juveniles provinciales

Plan proyectado de capacitación para el personal que vaya a estar a cargo.

Habida cuenta de la saturación actual (y desde hace mucho tiempo) de las unidades carcelarias y centros de alojamiento, cuántos establecimientos de privación de la libertad y centros de alojamiento está previsto construir y en qué plazo?

De qué modo condiciona la referida saturación, la puesta en marcha del eventual nuevo régimen penal juvenil?

Se prevé que los menores que resulten condenados con pena privativa de la libertad compartan espacio en establecimientos carcelarios con mayores de edad?

Ha sido tomado como base el proyecto del Ex Diputado y actual Ministro de Defensa Dr. Luis Petri? Por qué si o no, y en su caso en qué difieren?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el proyecto de ley sobre Régimen Penal Juvenil reconoce el principio de especialidad. En este sentido se aclara que la organización del Poder Judicial es una atribución propia de las provincias, que deberán decidir sobre la creación de un fuero especial juvenil.

En el ámbito de la Justicia Federal y de la Justicia Nacional Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sustanciación de los procesos penales comprendidos en la ley, el control de las medidas y la ejecución de las penas serán decididas por jueces, fiscales, defensores y órganos de capacitación especializada en el trato con jóvenes en conflicto con la ley penal y con conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas internacionales, los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales superiores.

Los gastos que requiere el cumplimiento de la ley se atenderán con los recursos que se incluyan en las leyes presupuestarias que correspondan a cada ejercicio. En lo relativo a su implementación durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año de su entrada en vigencia, se dispondrá la reasignación de las partidas correspondientes para el cumplimiento de sus disposiciones.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que la prevención del delito requiere un enfoque interdisciplinario, con adopción de medidas educativas, sociales, culturales y económicas una vez que el adolescente entró en conflicto con la ley penal. Por ello, resulta vital la implementación de políticas públicas interministeriales. En este sentido, este ministerio informa que se propone la implementación de medidas socioeducativas preventivas y penas alternativas a la prisión.

Así mismo, el Ministerio de Justicia informa que el proyecto de ley sobre Régimen Penal Juvenil invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar la legislación procesal penal y las normas administrativas aplicables a las personas menores de dieciocho años a los principios, garantías y derechos consagrados en el proyecto.

No obstante, la falta de disposiciones provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no obstaculiza la vigencia de la normativa propuesta en caso de sancionarse.

Además, el Ministerio de Justicia informa que se promoverá la realización de distintas capacitaciones para el personal que vaya a estar a cargo de aplicar la nueva ley. Estas instancias involucrarán a miembros del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, los colegios de abogados, psicólogos, asistentes sociales y otros actores del sistema de justicia.

A su vez, se informa que la realidad penitenciaria es disímil en las distintas provincias. No obstante, el proyecto de ley incluye un período de tiempo razonable para su implementación en el cual las jurisdicciones locales, en caso de ser necesario, podrán readecuar los establecimientos penitenciarios a la normativa.

Se comunica además que el proyecto de ley en el que se ha trabajado prevé establecer que el adolescente sea alojado en un instituto especializado de detención, que deberá cumplir una serie de principios generales y de orden internacional y nacional respecto a la dirección del establecimiento, características de la detención, capacitación del personal y contempla la separación de personas detenidas mayores de edad.

Finalmente, el Ministerio de Justicia comunica que para la realización del proyecto de ley sobre el régimen penal juvenil se han estudiado los proyectos presentados en los últimos años. Especialmente, se han considerado los proyectos presentados por Cristian Ritondo y otros diputados nacionales en 2022; y Luis Petri, actual ministro de Defensa, en el año 2021, quien con razón aludió a “la insuficiencia, inadecuación y obsolescencia de la respuesta normativa- institucional de nuestro país en materia de delitos cometidos por adolescentes” y que “los crímenes no pueden quedar impunes en nuestro país cuando quien los cometió comprendía la criminalidad del hecho.”

Ambos formulan valiosas consideraciones y, como en general lo sostienen la mayoría de los proyectos y la legislación penal juvenil en la mayoría de los países, establecen la responsabilidad penal de los adolescentes mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años al momento de la comisión del hecho calificado como delito.

### **PREGUNTA N° 136**

En relación con el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” en implementación bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto 198/2024 disponiendo su sustitución por dos nuevos programas denominados “Volver al Trabajo” para personas de entre 18 y 49 años, y “Acompañamiento Social” para personas mayores de 50 años y madres con cuatro o más hijos. En ese contexto, se solicita informar:

La cantidad de titulares activos, activos parciales, inactivos y suspendidos del programa “Potenciar Trabajo” vigentes al momento del inicio de la gestión actual en diciembre de 2023 y vigentes en el mes de marzo de 2024.

Cantidad de titulares del programa “Potenciar Trabajo” suspendidos o dados de baja del programa durante el transcurso de la gestión actual, clasificados por causales y jurisdicciones.

Composición de los titulares activos del programa “Potenciar Trabajo” actualizados al día de la fecha según distribución provincial y por departamento/localidad, clasificados por rangos de edad y por género.

Características de las estrategias de sustitución y cantidad de destinatarios previstos para los nuevos programas “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social” clasificados jurisdicción provincial y género.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación la normativa que prevé las características del Programa “Volver al Trabajo” y del Programa “Acompañamiento Social” se puede consultar en los siguientes accesos:

CREACION: PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO - PROGRAMA DE  
ACOMPANAMIENTO SOCIAL  
Decreto 198/2024  
DECTO-2024-198-APN-PTE - Disposiciones.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/395000-399999/396928/norma.htm>

### APROBACION DE LINEAMIENTOS GENERALES

Resolución 84/2024

RESOL-2024-84-APN-MCH

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/395000-399999/397962/norma.htm>

### ANEXO I: LINEAMIENTOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/395000-399999/397962/res84-1.pdf>

### ANEXO II: LINEAMIENTOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/395000-399999/397962/res84-2.pdf>

### ANEXO III: CRITERIOS DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCIÓN

PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO Y PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/395000-399999/397962/res84-3.pdf>

Según lo requerido, se anexa información sobre titulares de ex Potenciar Trabajo suspendidos a marzo 2024 (ANEXO I Pregunta 136), titulares de los Programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social (ANEXO II Pregunta 136) y titulares comparativo diciembre 2023 a marzo 2024 (ANEXO III Pregunta 136)

**NOTA:** Se adjuntan [Anexo I](#), [II](#) y [III](#) Pregunta N° 136, Informe 139

## PREGUNTA N° 137

Estado de situación de gripe AVIAR (H5N1) y control epidemiológico en animales silvestres por parte de SENASA y otras autoridades locales

Cuál es el estado de situación respecto del brote de gripe aviar identificada en el año 2023 en varias especies silvestres a lo largo de la costa patagónica?

Cuáles son las medidas o estrategias proactivas implementadas por el SENASA que abarquen una mayor detección y vigilancia genómica, para garantizar el control y monitoreo efectivo de las aves silvestres y otras especies potencialmente afectadas de gripe aviar?

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del Senasa, informa respecto de la gripe aviar (H5N1) y el control epidemiológico, que Argentina tiene el estatus de libre de Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) desde agosto de 2023. La situación en animales silvestres no altera el estatus sanitario.

En el caso de las aves silvestres, el último brote detectado fue en El Peñón, Catamarca (Tinogasta), en un flamenco a principios de noviembre del 2023, sumando un total de 8 brotes en aves silvestres.

Frente al lugar en donde se encontró el ave positiva, se procede a delimitar en área de 10 km de radio para hacer la vigilancia correspondiente en predio de aves de corral y no corral (si existieran en el área especificada). En el caso de predios de aves de corral, se procede también a la restricción de movimientos de aves y productos.

Respecto de la situación en la costa patagónica, en agosto se empezó a detectar brotes en mamíferos marinos sin asociación con aves silvestres. Luego en noviembre se detectaron 3 brotes multiespecie (aves y mamíferos marinos en Chubut). Actualmente se realiza una vigilancia donde se envía semanalmente un informe de la mortalidad de mamíferos marinos hallados. Hasta el momento, no se han vuelto a detectar aves con diagnóstico positivo de IAAP.

En ese sentido, se programan muestreos oportunistas en aves silvestres dirigidos a zonas de riesgo, en base a informes previos y a la información recopilada por el Senasa en 2023. Se está trabajando en conjunto con Aves Argentinas para actualizar el informe de Wetlands International.

También, se programan muestreos en épocas de migraciones. Los muestreos de aves migratorias se realizan entre octubre y febrero. Los muestreos de aves locales se realizan cuando se autoriza la caza, entre mayo y agosto.

Además, se realizan muestreos dirigidos a especies de interés (Anseriformes y Charadriiformes). Puede incluir aves rapaces.

Algunos ejemplos de trabajo colaborativo:

- Muestreos de patos con entidades cinegéticas.
- Muestreos con ecoparques/refugios/centros de rescate.
- Investigadores de CONICET que realizan capturas de aves silvestres.

- Trabajos de investigación con universidades.
- Especies muestreadas:
  - Cardenal (*Cardinalis* spp.).
  - Cóndor (*Vultur gryphus*).
  - Cormorán (*Phalacrocorax* spp.).
  - Gaviota cocinera (*Larus dominicanus*).
  - Gaviotín golondrina (*Sterna hirundo*).
  - Gaviotín real (*Sterna máxima*).
  - Guacamayos (*Ara* spp.).
  - Macá (*Podiceps* spp.).
  - Patos (*Anas* spp.).
  - Pingüino (*Spheniscus magellanicus*).
  - Skuas (*Stercorarius skua*).

Por otra parte, en 2024 se vienen implementando muestreos ambientales de materia fecal 2024.

Ya fueron realizados en El Nihuil, Mendoza (febrero 2024); Parque Nacional Pre-Delta, Santa Fe y la Reserva Natural Rincón de Ajo, Provincia de Buenos Aires.

Próximamente ser realizarán en el Parque Nacional Pre-Delta, Entre Ríos; Parque Nacional Ansenusa, Córdoba y en zonas costeras patagónicas.

### **PREGUNTA N° 138**

Frente a las señales recientes de desfinanciamiento y discontinuidad de los proyectos desarrollados por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), CAREM-25 (Central Argentina de Elementos Modulares, y designa el primer prototipo de reactor nuclear de potencia íntegramente diseñado y construido en Argentina), y RA-10.

Detalle las razones que motivaron la decisión de detener la construcción de estas obras.

Indique si esa detención es permanente o si existe un plazo estimado para su reanudación dada la importancia estratégica de las mismas

Que informe si el gobierno nacional tiene estipulada las fechas de finalización de las obras nucleares anteriormente mencionadas y cuáles son, además del grado de avance de ambas obras y el presupuesto previsto para esas obras, actualizado a marzo de 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no ha habido una decisión de detener las obras, sino reformular el presupuesto 2023 prorrogado. La fecha de finalización del CAREM-25 que ha informado la gestión saliente es en 2028 y en el caso del RA-10 en 2025, la cual se encuentra en revisión por la actual administración.

### **PREGUNTA N° 139**

Información reciente sobre las actividades que se realizan en la base China en Neuquén y la visita de la jefa del comando sur de EEUU, que expresa inquietud por las actividades allí desarrolladas

Informe cuantas visitas o inspecciones se realizaron a la Base China en Neuquén en los últimos 4 años

Que información tiene la CONAE en relación a las actividades que se realizan

Por qué no da a conocer el gobierno actual el acuerdo suscrito en el año 2012 y todas las adendas posteriores al acuerdo

Si se tienen previstas visitas o inspecciones periódicas y sin previo aviso a dicha base

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que las visitas o inspecciones se enmarcan en diferentes razones: institucionales, técnicas, operativas, de promoción educativa y/o funcionales. En los últimos 4 años se efectuaron aproximadamente 20 visitas.

En relación con las actividades de masa crítica que se generan en la Estación, las mismas se enmarcan en las operaciones de la empresa China *Satellite Launch and Tracking Control General* (CLTC), en el ámbito de sus programas vigentes de exploración de la Luna y Marte (Espacio Profundo), cuyos hitos prospectivos y objetivos ya verificados y alcanzados, son de público conocimiento.

Por otra parte, la Secretaría señala que los Acuerdos Interinstitucionales celebrados entre CONAE-CLTC y posteriormente CONAE-CLTC-NEUQUEN, se han puesto a disposición en varias oportunidades y a requerimiento de diferentes niveles de Gobierno, a saber:

- El Congreso Nacional, en virtud de las diferentes interacciones legislativas tendientes a la aprobación de los Tratados Internacionales vigentes relacionados con el tema.
- El PEN, con motivo de la elevación de antecedentes para el impulso político/institucional de los Tratados apuntados; los diferentes Ministerios actuantes, en relación con el mismo tema (ex MINPLAN, ex MINCYT, CANCELERIA, entre otros).
- También se han puesto a disposición en diferentes momentos, motivados con la aprobación de las instalaciones/equipamientos de la Estación, así como los licenciamientos requeridos para el uso del espectro radioeléctrico en el marco del uso de las bandas requeridas (ENACOM, ex Secretaria de Comunicaciones, entre otros).

Se señala la inexistencia en la calificación jurídica institucional de los Convenios aludidos en torno a su mención de “secretos, o reservados”.

Se aclara que se mantiene una relación de comunicación permanente y “en tiempo real” a través de los diferentes canales digitales preestablecidos.

En orden a la mención al “sin previo aviso”, téngase en cuenta que se trata de una cooperación internacional de corte civil, que conlleva formas interactivas y protocolos más o menos estándares, y que se genera y se ejecuta en una geografía que requiere una “mínima” logística de traslado y acceso por caminos irregulares.

Por lo demás, se hace saber que la coordinación de las visitas, entradas y/o similares, no requiere (ni ha requerido) más coordinación y niveles de intervención que los de las partes signatarias originarias (CONAE.CLTC). Desde el gobierno argentino no es necesario pedir autorización, sino que es CONAE, el organismo que simplemente coordina la visita y da aviso de esta a la empresa china

#### **PREGUNTA N° 140**

Informe acerca de los siguientes aspectos vinculados al conflicto por Malvinas

Los contenidos y el carácter de la conversación sostenida por el Señor Presidente de la Nación y la Señora Ministro de RREE, Comercio Exterior y Culto con el Canciller del Reino Unido, Sr. David Cameron en el Foro de Davos.

Los acuerdos o compromisos generados a partir de dicha reunión

Si el Poder Ejecutivo sabía sobre los planes del Canciller británico en relación a su visita a Malvinas.

Cuáles fueron las comunicaciones formales realizadas por los canales diplomáticos en rechazo y reclamo por la mencionada visita (en caso de haberlas habido). En caso negativo, sírvase informar qué razones motivaron la ausencia de estos reclamos.

El alcance y propósitos de las declaraciones de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto en relación al reconocimiento de los derechos de los isleños y su relación con la visita del ministro de RR.EE del Reino Unido a nuestras Islas Malvinas

De un modo general, cuáles son los principios, métodos y líneas de acción de la política de gobierno respecto de la cuestión Malvinas y cuál es el instrumento formal por el cual serán puestas oportunamente en conocimiento de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la Nación.

#### **RESPUESTA**

En el marco del Foro Económico de Davos, el 17 de enero de 2024, el Presidente y la Canciller, mantuvieron un encuentro protocolar con el Canciller británico, David Cameron, encuentro que no generó ningún acuerdo ni compromiso en relación con la Cuestión Malvinas.

El rechazo a la visita a las islas Malvinas que efectuara semanas después el Sr. Cameron (y respecto a sus declaraciones en dicha ocasión), fue personalmente transmitido por la Sra. Canciller, en ocasión de la reunión bilateral mantenida en los márgenes de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (Rio de Janeiro, 21 y 22 de febrero de 2024). Con posterioridad a la reunión, asimismo, la Cancillería emitió un comunicado donde constó dicho rechazo.

La Sra. Canciller se ha referido en numerosas oportunidades citando la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional que prevé:

“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del

derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

La Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, en el ámbito de la Cancillería, tiene por misión contribuir al diseño y ejecución de políticas públicas que significa, en un escenario dinámico, desarrollar capacidades a mediano y largo plazo y, asimismo, acciones coordinadas efectivas de corto plazo con el fin de promover y defender los derechos e intereses argentinos. Estas acciones coordinadas se focalizarán, particularmente, para el logro de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, el ejercicio de nuestros derechos en el Sector Antártico Argentino y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país. Todas las acciones que se llevarán a cabo se harán conforme el mandato de la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

### **PREGUNTA N° 141**

Infraestructura energética: Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner y reversión del gasoducto del norte. En función de la proximidad del próximo periodo invernal y la criticidad del abastecimiento de gas en particular para las Provincias del centro y norte del país dada la reducción de importaciones desde Bolivia.

Se solicita informe cuales es el plan de contingencia para el abastecimiento de las termoeléctricas hoy abastecidas con gas boliviano, el estado de avance del proyecto “reversión del gasoducto del Norte”, cronograma oficial del proyecto, estado de las licitaciones incluyendo la posible reversión de plantas compresoras. Sírvase detallar las fuentes de financiamiento del proyecto.

Con respecto al segundo tramo del gasoducto a Vaca Muerta se solicita cronograma de obra, fecha prevista de licitación - y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero para el repago de la obra. Finalmente dado que la licencia de transporte está en cabeza de la empresa IEASA, ¿quién será el operador técnico de los gasoductos?,

¿Cuál es la fecha estimada de puesta en marcha de las plantas compresoras del tramo Tratayen Saliqueló?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, todas las obras que componen la Reversión de Gasoducto Norte se encuentran adjudicadas, con diferentes estadios de avance; incluyendo la reversión de las plantas compresoras adjudicadas el pasado 12/4.

Situación actual de cada contrato y plazo de ejecución:

- Ramal La Carlota-Tío Pujio (primeros 100kms.): adjudicado a la UTE Techint-Sacde. Iniciado el proceso de soldadura. Fecha prevista de Finalización: 10-8-24

- Ramal La Carlota-Tío Pujio (últimos 22,8kms. + 61,5kms. de Loops): adjudicado a BTU. En proceso de movilización inicial. Fecha prevista de Finalización: 31-8-24
- Reversión Plantas Compresoras: recientemente adjudicada a la firma Esuco S.A. Fecha prevista de finalización: 2 plantas 15-3-25; y las otras 2, 15-6-25

El proyecto se encuentra financiado en, aproximadamente, un 75% a través de un financiamiento otorgado, y parcialmente desembolsado hasta la fecha, por la CAF. El saldo a través de un préstamo financiero firmado entre Cammesa y ENARSA con fecha 20/7/2023.

Con respecto al segundo tramo, tal como ha sido definido por el Poder Ejecutivo Nacional, la finalización de dichas obras estará a cargo del sector privado. No está definido el cronograma de obra, ni la fecha prevista de licitación.

Con respecto al gasoducto (Tratayen-Saliueló) ya ejecutado, del cual se están terminando actualmente las plantas compresoras y cuya licencia de transporte está en cabeza de ENARSA, se informa que la operación y mantenimiento ya se encuentra adjudicada y en ejecución por parte de Transportadora de Gas de Sur, quien resultó ganadora del proceso licitatorio oportunamente realizado.

Las fechas estimadas de puesta en marcha son:

Planta Compresora Tratayen: 29-6-24

Planta Compresora Saliueló: 29-6-24

Planta Compresora Mercedes: 11-8-24

#### **PREGUNTA N° 142**

La Licitación Pública N° 01/22 fue adjudicada a JLC CONSTRUCTORA S.A. con un contrato de \$ 181.392.438,56 para la "AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 46 Martín Miguel de Güemes, en la ciudad de Río Grande". La obra está cumplida en un 100%, y posee una deuda de \$ 8.329.318,34.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 143**

La Licitación Pública N° 02/22 adjudicada a BESTAND S.A. por un contrato de \$ 174.955.003,09 para la "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL COLEGIO PROVINCIAL PADRE JOSÉ ZINK" de la ciudad de Río Grande y que al día de la fecha la obra licitada se encuentra terminada, existiendo pagos por

un total de \$ 21.543.492,39 que no han sido abonados a la empresa constructora.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 144**

La Licitación Pública N° 03/21 adjudicada a CORPORACIÓN COSTA SUR por un contrato de \$ 197.594.371,40 para la "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESC.PROV. N° 42 GABRIELA MISTRAL", en la ciudad de Rio Grande. La licitación tiene un avance de obra del 94,25%, y se adeuda pagos por \$ 79.906.327,78 lo que representa el 40% del total del contrato.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 145**

La Licitación Pública N° 05/22 adjudicada a SICA RÍO GRANDE S.R.L. por un contrato de \$ 1.875.253,83 para la "AMPLIACIÓN JARDÍN N° 25 - Brisitas del Sur", en la ciudad de Rio Grande. Al mes de abril del corriente, la obra está finalizada, debiéndose la totalidad de la obra.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 146**

La Licitación Pública N° 06/22 adjudicada a SICA RÍO GRANDE S.R.L. por un contrato de \$ \$ 2.601.780,53 para la "AMPLIACIÓN JARDÍN N° 26 - Tejiendo Sueños", en la ciudad de Rio Grande. Al mes de abril del corriente, la obra está finalizada, debiéndose la totalidad de la obra.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional cancelara el importe de la licitación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que La licitación pública mencionada es provincial. El comitente y responsable principal de la obra y pago de las obligaciones que de ella surjan es la Provincia, según lo establecido por la Resolución 2295/22 del Ministerio de Educación.

Según lo informado por la Provincia, el último certificado rendido corresponde a agosto de 2023 y en total la Provincia ha pagado al contratista \$22.372.016 que representan un 83% del monto del contrato aprobado.

## **PREGUNTA N° 147**

La Licitación Pública N° 1/21 adjudicada a JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A por un contrato de \$ 163.720.306,22 para el "jardín de infantes N°5 "Tol Olejce"- Río Grande " y que al día de la fecha se encuentra cumplida la obra en un 100,00%, y se adeuda pagos por \$ 20.531.766,20.

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha cancelado el saldo restante de la licitación.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional reanudara los pagos de la licitación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la licitación pública mencionada es provincial. El comitente y responsable principal de la obra y pago de las obligaciones que de ella surjan es la Provincia, según lo establecido por la Resolución 2295/22 del Ministerio de Educación.

El último pago informado por la Provincia es de junio de 2023.

## **PREGUNTA N° 148**

La Licitación Pública N° 12/22 adjudicada a JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A por un contrato de \$ 887.949.275,83 para la "Construcción Gimnasio Colegio Soberanía Nacional" y que al día de la fecha se encuentra cumplida la obra en un 47,65%, y se adeuda pagos por \$ 554.653.123,88.

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional reanudara los pagos de la licitación.

Informe si el Estado Nacional esta considerando detener la obra y no continuarla. En caso afirmativo informe los motivos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 149**

La Licitación Pública N° 2/23 adjudicada a SICA RÍO GRANDE S.R.L. por un contrato de \$ 134.277.751,55 para el "jardín de infantes N°5 "Tol Olejce"- Río Grande " y que al día de la fecha la obra se encuentra en periodo de definición.

Informe las causas por las cuales la obra no ha comenzado.

Informe la fecha estimada de inicio de la obra.

El Estado Nacional está considerando detener la obra y no continuarla. En caso afirmativo informe los motivos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 150**

La Licitación Pública N° 8/22 adjudicada a Robinson VARGAS por un contrato de \$ 2042.965.440,70 para la "SUSTITUCIÓN ESCUELA PROVINCIAL N° 40 - MARÍA ELENA WALSH " y que al día de la fecha se encuentra cumplida la obra en un 22,26%, y se adeuda pagos por \$ 1.353.941.532,73

Informe las causas por las cuales al día de la fecha no se ha realizado el pago del contrato

Podría informar la fecha estimada en que el Gobierno Nacional reanudara los pagos de la licitación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el comitente del contrato de obra para la "SUSTITUCIÓN ESCUELA PROVINCIAL N° 40 - MARÍA ELENA WALSH" es la provincia de Tierra del Fuego en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula". El mismo está financiado por el contrato de préstamo 11545/21 suscripto entre la Corporación Andina de Fomento y la República Argentina para ser ejecutado por las provincias.

Actualmente, el desarrollo de la obra se encuentra amenazado por incumplimientos de parte de la provincia: provisión de servicio de gas, habilitación municipal y modificación catastral del terreno.

Los pagos se realizan mensualmente contra la presentación de los certificados de avance y se encuentran en trámite las redeterminaciones pendientes. En esta obra el pago se realiza directamente al contratista atento la adenda (RE-2023-115911906-APN-DD#ME) a fin de resolver la demora en los pagos por parte del estado provincial.

### **PREGUNTA N° 151**

Noticias periodísticas con fecha 3 de abril del cte. año dan cuenta de un nuevo hackeo al RENAPER.

Que informacion se sustrajo de la base de datos del organismo y en que cantidad.

Que investigacion interna se abrio por parte del RENAPER

Indique si se realizo la denuncia en sede judicial y en su caso qué material probatorio se aporto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), informa que técnicamente no se trató de un *hackeo*, ya que el mismo obedece a actividades intrusivas vinculadas a la explotación de un sistema informático o una red privada sin acceso autorizado. En el caso al que se alude, se trata de un organismo que, usando credenciales válidas y un acceso autorizado, usó esos datos para fines ajenos a los establecidos en el convenio firmado entre RENAPER y el Ministerio de Salud.

Las noticias periodísticas mencionadas corresponden a un evento del año 2021 que fuera denunciado oportunamente por RENAPER y tramita en la causa caratulada "NN S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO" (Causa Nro. 6624/2021). Se encuentra en trámite ante la Fiscalía Federal Criminal y Correccional 2 y el Juzgado interviniente es el Correccional y Criminal Federal 6, Secretaría 12.

Como material probatorio se aportaron los *logs* de acceso del citado organismo para que pueda ser utilizado en investigaciones forenses (en informática, se usa el término registro, *log* o historial de *log* para referirse a la grabación secuencial en un archivo o en una base de datos de todos los acontecimientos que afectan a un proceso particular. De esta forma constituye una evidencia del comportamiento del sistema).

### **PREGUNTA N° 152**

Nuevamente el buque británico RRS Sir David Attenborough, navego por aguas argentina en enero de 2024, al respecto solicitamos se informe.

Si la Cancillería tenía conocimiento de la navegación por aguas argentinas del buque británico RRS Sir David Attenborough con bandera ilegal de la Islas Falklands.

Si el Gobierno Nacional realizó ante las autoridades chilenas una formal queja por el apoyo brindado a un buque con bandera ilegal.

Atento a que, en enero del año 2023, este hecho ya había ocurrido, que previsiones se adoptarán de ahora en más.

Si se informó al Gobierno Británico el contenido del Decreto Presidencial 256/2010.

Si se denunció ante la Organización Marítima Internacional el uso de bandera ilegal Falklands.

Si esta cuestión formará parte de la "Agenda Malvinas" pactada entre el Presidente Javier Milei y el Canciller Británico David Cameron y qué otros temas incluirá dicha agenda.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto comunica que la Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

El buque RSS "Sir David Attenborough", de bandera británica, tiene puerto de registro en Puerto Argentino y es operado por el BAS ("British Antarctic Survey", organismo antártico británico). Se trata de un buque científico utilizado con fines de investigación y apoyo logístico, el cual opera desde el año 2019, en aguas antárticas y en espacios marítimos argentinos ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, que se encuentran bajo disputa de soberanía.

La Argentina ha protestado formalmente su registro en las Islas Malvinas en 2019, indicando que "no reconoce tales registros y rechaza la pretensión británica de registrar aeronaves y buques en las Islas Malvinas --al igual que cualquier marca de nacionalidad, matrícula o pabellón que se vincule con tales registros--, por tratarse de un acto unilateral británico ilegítimamente ejercido sobre una parte integrante del territorio nacional de la República Argentina." Es dable destacar que la Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

Nuestro Consulado en Punta Arenas informó que el viernes 12 de enero de 2024 recaló en el muelle Prat de Punta Arenas el buque SSR "Sir David Attenborough". Al igual que el año pasado, nuestra representación consular confirmó que no se advertía en popa el uso de la bandera ilegítima de las "Falkland Islands", sino el Pabellón Rojo ("Red Ensign"), de fondo rojo y con la "Union Jack" en la parte superior izquierda, bandera mercante del Reino Unido.

En una situación similar, el 21 de enero de 2023, el Cónsul argentino en Punta Arenas pudo constatar personalmente que el buque Attenborough enarbolaba el pabellón civil del Reino Unido. Por esa razón, y por el hecho de que no se trata de un buque militar, no se llevaron a cabo gestiones con el Gobierno de Chile para impedir su recalada.

Cabe recordar que existe un compromiso derivado de la "Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre Buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas, del 20 de diciembre de 2011" de adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Por otro lado, cabe destacar que de acuerdo a lo establecido por el decreto 256/2010, se exige que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente.

El Reino Unido alega que el decreto 256/2010 no se encuentra en conformidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR) en tanto limita el derecho de paso inocente. Al respecto, en todas las ocasiones en las que el Reino Unido ha planteado tal cuestión, la Argentina ha respondido que el decreto 256/2010 se enmarca en el artículo 25(2) de dicha Convención en cuanto otorga la a los Estados la facultad de dictar medidas sobre buques que recalen en sus puertos.

La Prefectura Naval Argentina realiza un seguimiento continuo de los movimientos de este y otros buques y labra las correspondientes actas de comprobación sobre aquellos que operan en las Islas Malvinas. En el caso en cuestión, la PNA emitió el Acta de Comprobación N°02/24 el día 12 de enero de 2024 y más tarde, el 8 de marzo, volvió a labrar una nueva Acta de Comprobación por haber operado previamente en las Islas Malvinas del 19/01/2024 al 20/01/2024, sin la correspondiente autorización.

### **PREGUNTA N° 153**

Otra derogación incluida al DNU 70/23 remite a la función de la Autoridad de Aplicación de transferir en caso de quiebra, cierre o cesación de actividades, de los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la ley de Marco Regulatorio de la Medicina Prepaga, la cobertura de salud con sus afiliados a otros prestadores inscriptos en el Registro que cuenten con similar modalidad de cobertura de salud y cuota. Esta transferencia estaba prevista de que se acordara en el marco del Consejo Permanente de Concertación (el artículo de creación del Consejo también se deroga en el DNU).

¿Que está previsto que ocurra con los afiliados en casos de quiebra, cierre o cesación de actividades de las empresas de medicina prepaga, particularmente con aquellos mayores de 65 años o que posean enfermedades costosas, para su pase a nuevas empresas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que en el caso de quiebra de la entidad será el Juez a cargo del proceso quien tiene jurisdicción para resolver sobre el caso concreto.

### **PREGUNTA N° 154**

Recientemente se ha dado a conocer la designación de Francisco Jorge ADORNI, hermano del actual vocero presidencial, como titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa. En este sentido, se solicita que informe:

- i. Salario que recibirá el mencionado funcionario.
- ii. Acompañe los certificados de estudios complementarios presentados por este funcionario.
- iii. Acompañe los antecedentes relativos a la experiencia del mencionado funcionario en materias vinculadas con el control del sector público nacional, provincial y municipal, como lo exige la RESOL-2019-390-APN-SIGEN.
- iv. Indique los antecedentes que se han tenido en cuenta favorablemente para considerar que el mencionado funcionario cuenta con antecedentes académicos, trayectoria profesional y la experiencia acreditada respecto del conocimiento, pericia y experiencia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental exigida por la RESOL-2019-390-APN-SIGEN.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la designación del mencionado funcionario ha sido de acuerdo a las normas vigentes y según los requisitos establecidos para ese cargo.

## **PREGUNTA N° 155**

Respecto del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 y la derogación de artículos relativos a la autorización necesaria de la Autoridad de Aplicación de la ley 26682 para actualizar los valores de las cuotas de las empresas de medicina prepaga:

¿Era un suceso previsto por el Poder Ejecutivo un aumento de las cuotas de las empresas de hasta de un 154%? En lo que va de 2024, ha habido un aumento de hasta un 40% en enero, 27% en febrero, 20% en marzo, y hasta 19% en abril, según las distintas empresas. Esto es tres veces por encima de la inflación del período, que rondará el 50% en el acumulado enero-marzo, según estimaciones de Economía.

¿En caso de que no fuera algo previsto este incremento, piensan tomar medidas para revertir o prevenir que continúen estos aumentos? ¿Cuáles?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°121 del presente informe.

El Ministerio de Salud comunica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194,1201 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 156**

Se han reportado en sectores de la Antártida una importante mortandad de pingüinos, probablemente asociada con la gripe Aviar (H5N1) que provocó una mortandad alarmante de diversas especies en extensas regiones costeras del Perú, Chile y Argentina. El virus H5N1 es una de las cepas del virus influenza que infectan principalmente a las aves, pero que también pueden infectar a los humanos. La forma de contagio más frecuente de este tipo de gripe es mediante

el contacto con aves infectadas. También se puede transmitir de persona a persona.

Se solicita que a través de la Dirección Nacional del Antártico explicite qué medidas se han establecido para el seguimiento y monitoreo de la gripe aviar (H5N1) en especies de animales silvestres en el sector antártico argentino, a fin de profundizar la comprensión sobre este patógeno frente a una potencial mutación que pudiera afectar el personal de nuestras bases.

## **RESPUESTA**

En los meses previos a la Campaña Antártica de Verano 2023/2024, la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino coordinaron la elaboración de protocolos específicos para la gestión de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), para lo que se convocó a diferentes expertos del Programa Antártico Argentino y de otras instituciones nacionales competentes. Así, en diciembre de 2023 se adoptó el "Protocolo general de prevención y manejo del riesgo en relación con gripe aviar H5N1". Su objetivo es brindar instrucción para planificar y desarrollar las actividades antárticas argentinas de la Campaña Antártica de 2023/2024 de manera segura para la salud del personal en relación con el brote de gripe aviar H5N1. Durante la Campaña Antártica de Verano 2023-2024 el personal científico y técnico que integraron los grupos de trabajo del Instituto Antártico Argentino realizó sus actividades en el marco del protocolo de cuidados contra la transmisión y dispersión del virus de influenza aviar. En particular, quienes trabajan con aves y mamíferos emplearon protocolos de bioseguridad específicos para cada actividad, articulados con un especialista del Instituto de Bacteriología y Virología Molecular (IBAVIM) nacional. De esta forma el personal científico-técnico realizó el monitoreo de la fauna, dando la alerta temprana a las autoridades ante la aparición de individuos con síntomas sospechosos o muertos.

Cerca de fin del año 2023, los primeros antecedentes de aparición de síntomas de la gripe en sus variantes altamente patogénicas fueron registrados en Base Orcadas (Isla Laurie, Islas Orcadas del Sur), con la aparición de 13 skuas (aves voladoras) y un cormorán muertos en un lapso de días. Si bien no se pudo confirmar la enfermedad mediante análisis de laboratorio, ante la fuerte sospecha de su presencia se decidió dejar sin efecto todos los trabajos que implicaban contacto directo con la biota en dicho lugar, limitando el trabajo a la observación a distancia y vigilancia.

A mediados de enero de 2024 luego de una reunión de científicos de Argentina, Chile y España, se decidió crear un grupo de expertos en IAAP para la región de la península Antártica. Luego se incluyeron científicos de Uruguay y Corea, para tener una acción más amplia. Desde ese momento el grupo interactuó intercambiando información de las observaciones. Mediante cooperación nacional e internacional científicos y técnicos del Programa Antártico Argentino tomaron muestras para el monitoreo del virus en individuos de aves y mamíferos con síntomas y sin síntomas de la infección en el entorno de tres bases antárticas argentinas: Primavera, Carlini y Esperanza. En cooperación con el Programa Antártico Español, se tomaron muestras de tres ejemplares hallados muertos en Punta Cierva que dieron resultado positivo a gripe aviar en la base española Gabriel de Castilla (isla Decepción), momento en que se habló por primera vez en distintos medios internacionales confirmando la aparición de la variante

patogénica en el lugar. En el entorno de Base Carlini se tomaron muestras de mamíferos seleccionados al azar, y serán analizadas en los laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Cada uno de los casos sospechosos fue informado por Argentina al Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).

Recientemente, al final de la campaña de verano, financiado por la Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida (IAATO), un buque con científicos de distintos países realizó un relevamiento donde se relata la aparición de cientos de aves muertas en islas del grupo de las Shetland del Sur, Antártida. A la fecha, solo hay certeza, basada en análisis de laboratorio, de algunas aves y mamíferos infectados con la variedad patogénica del virus, incluyendo un ejemplar muestreado en Base Esperanza.

El Programa Antártico Argentino a través de los científicos del Instituto Antártico Argentino seguirá monitoreado durante el año, estableciendo medidas más rigurosas de control y bioseguridad para la próxima campaña de verano, buscando fortalecer los lazos de cooperación entre programas nacionales para la toma de muestras y búsqueda de resultados para tener mayor información en lo que respecta para mejorar las medidas de prevención y cuidados para el personal científico-técnico y la biodiversidad antártica.

#### **PREGUNTA N° 157**

##### **SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO**

¿Cuál es la estrategia general en materia de empresas públicas?

Indique cómo se encuentran conformados los directorios de cada una de las empresas públicas. En este caso, se solicita que mencione detalladamente:

Nombre, apellido y antecedentes de cada uno de los directores que han sido designados desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad en la totalidad de las empresas públicas.

Explique los criterios empleados para designar a cada uno de esos integrantes en los directorios de las empresas públicas.

Mencione las causas por las que no se han completado la totalidad de los integrantes de los directorios de las empresas públicas.

Algunos medios periodísticos dieron a conocer que Aerolíneas Argentinas dejará de volar a Nueva York. A partir de esto, se solicita que informe: i. ¿Cuáles son las razones por las que se llevaría a cabo esta decisión? Identifique y detalle con precisión estructuras de costos.

En el caso en que Aerolíneas deje esa ruta, ¿está previsto que ella sea comercilizada en algún sentido? ¿Existen negociaciones de parte de Aerolíneas para que ceder esa ruta a otra empresa?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa:

Con respecto a los datos solicitados en relación a los directores, la información se envía en archivo adjunto.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 157, Informe 139](#)

El objetivo con las empresas públicas es sanearlas económicamente de modo de lograr mejoras en su productividad, lograr un equilibrio financiero sin déficit operativo y así contribuir a resguardar el interés público general comprometido.

Para designar a los integrantes de los Directorios de las empresas públicas se toman en cuenta la formación académica e idoneidad. Al respecto, se aclara que se viene trabajando desde enero en los relevamientos de cada empresa para saber como estaban integrados los directorios, cuales se encuentran vencidos y de esta manera tomar conocimiento de la realidad de cada empresa para poder designar a las personas más idóneas para la conducción de las mismas.

Respecto de Aerolíneas, la Secretaría de Transporte informa que el Directorio de Aerolíneas Argentinas S.A. se encuentra conformado por 5 directores:

Uno en representación de la Clase A de acciones pertenecientes al Estado Nacional; otro representante de la Clase B de acciones pertenecientes al Programa de Propiedad Participada; dos directores designados en representación de la Clase C de acciones pertenecientes al Estado Nacional y un director (actualmente vacante) que debe ser designado por la Clase D de acciones perteneciente al Programa de Propiedad Participada (de la ex Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur).

El Directorio de OPTAR, Operadora Mayorista de Servicios Turísticos S.A., se encuentra conformado por 5 directores que deben ser designados por Aerolíneas Argentinas S.A.

A la fecha se encuentran designados solo 3, designados a partir del 10 de diciembre de 2023 en el directorio de Aerolíneas Argentinas S.A. y de OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.U.:

Norberto Fabián Lombardo, DNI 18.294.657.

Juan Bautista Ordoñez, DNI 14.902.335.

Mauricio González Botto, DNI 93.944.315.

Con relación al cese de las operaciones de Aerolíneas Argentinas a la Ciudad de Nueva York, se informa que la empresa dejará de operar la ruta EZE-JFK el día 10 de agosto de 2024.

La decisión de dejar de operar la ruta es resultado de un análisis en que se considera:

- El resultado económico de AR en la ruta EZE-JFK en 2023 y 2024.
- Las características del mercado BUE-NYC, tanto en términos de demanda (cantidad de pasajeros entre Buenos Aires y Nueva York) como de oferta directa y en conexión.
- El desempeño de la ruta en términos relativos a otras rutas internacionales de la red de AR, como las rutas EZE-MIA o EZE-MAD.

Algunos puntos salientes se suman a esta decisión:

- En el mes de febrero de 2024, la ruta EZE-JFK tuvo Contribución Marginal negativa por USD162mil (los ingresos fueron menores que los costos variables)

- Para evitar o minimizar pérdidas similares en los meses de marzo y abril, AR realizó cancelaciones de vuelos puntuales, reduciendo la operación de 3 frecuencias semanales a 2.
- Si bien durante 2023 la ruta EZE-JFK tuvo Contribución Marginal positiva, fue la de menor rentabilidad de la red internacional en 2023 (CMG sobre Ingresos 10% vs 33% en el resto de las rutas internacionales).
- El desempeño de AR en la ruta empeoró con el inicio de la operación de la compañía Delta, dado que con su ingreso, la ruta pasó de tener 10 frecuencia semanales a 17 (7 de American Airlines, 7 de Delta y 3 de Aerolíneas Argentinas).
- Considerando la experiencia de 2019, cuando el mercado era operado por 3 líneas aéreas con vuelo diario (American Airlines, United Airlines y Aerolíneas Argentinas) y AR tuvo un déficit de USD 2,6 millones a nivel de contribución marginal, se decide levantar la operación a JFK y utilizar los recursos para incrementar la operación en rutas internacionales de la red de Aerolíneas que tienen mejor resultado.
- El fin de la operación de JFK permite asegurar una oferta de 14 vuelos semanales a MIAMI e incrementar la oferta en Europa, específicamente el aumento de la ruta Buenos Aires- Madrid a 14 vuelos semanales. Los vuelos a Madrid y Miami fueron las rutas con mayor Contribución Marginal de la red de Aerolíneas Argentinas en 2023.

Respecto a la comercialización de la ruta y su cesión se detalla lo siguiente:

- Aerolíneas Argentinas podrá continuar comercializando la ruta a través del código compartido que tiene con Delta Airlines, cobrando una comisión por los tickets emitidos a través de AR.
- No existen ningún tipo de negociaciones relativas a la cesión de la ruta. El slot operado por AR en el aeropuerto JFK será regresado al banco de slots para su gestión por parte del aeropuerto.

## **PREGUNTA N° 158**

### **SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Existen dificultades para el acceso al mapa del estado. Esto genera un desconocimiento generalizado sobre el diseño organizacional del Estado. ¿Está previsto su actualización?

Se solicita envíe actualizado la totalidad del organigrama estatal.

Identifique la totalidad de cargos que se encuentran, en la actualidad, sin designación de autoridades.

Señale la totalidad de renuncias que han sido presentadas y que se encuentran sin aceptación respecto de funcionarios que ocupen cargos de Coordinador/a, Director/a, Directora/a Nacional o General.

La falta de designación de estas autoridades genera enormes dificultades en la gestión de la cosa pública. En pocas palabras: paraliza la "cosa pública" ¿En qué período de tiempo el gobierno piensa completar la totalidad de cargos existentes?

El vocero presidencial confirmó que, hasta el momento, se han despedido 15.000 empleados públicos. El gobierno, antes de esta medida, ¿evaluó el impacto que esta decisión podría tener en la promoción de acciones judiciales? Si así lo hizo, acompañe el informe respectivo suscripto por la autoridad correspondiente.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública responde que la información correspondiente a autoridades superiores para la Administración Central y titulares de organismos desconcentrados, descentralizados y entes del Sector Público Nacional se encuentra disponible en el portal web de Mapa del Estado <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar>

La información respecto de la composición de las estructuras correspondientes a la alta dirección pública se encuentra en proceso de actualización hasta tanto se concluya con la reestructuración organizativa del total de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Nacional. El contenido del portal se actualiza progresivamente a medida que se aprueban y publican las normas correspondientes en Boletín Oficial de la República Argentina.

La Secretaría informa que el organigrama de las autoridades superiores de la Administración Pública Nacional se encuentra disponible en la página web de Mapa del Estado.

<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/back/organigramas/autoridadesapn.pdf>

En ese portal se publica el detalle de las unidades organizativas y autoridades actualizadas según las normativas de estructura aprobadas y publicadas en Boletín Oficial por la nueva gestión de gobierno.

Por otra parte, la Secretaría informa que la totalidad de cargos vacantes de autoridades superiores correspondientes a la Administración Central (excluyendo organismos desconcentrados) es de 24 cargos.

La recopilación de información relativa a los funcionarios designados que ostentan la titularidad de las unidades integrantes de la estructura organizativa de nivel político de la Administración Pública Nacional Central surge del relevamiento realizado por la Dirección de Mapa del Estado a partir de la publicación de las normativas de designaciones y/o renunciaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y de las comunicaciones oficiales remitidas directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y/o a la Dirección de Mapa del Estado efectivamente informadas por las jurisdicciones.

Detalle:

Jurisdicción	Unidad	Jerarquía	Cargo	Nivel
Presidencia de la Nación - Secretaría General	Unidad Gabinete de Asesores	Subsecretaría	Titular	Autoridad Superior
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Coordinación de Gabinete	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Políticas de Gestión y Coordinación General	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior

Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública	Secretaría	Secretario/a	Autoridad Superior
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio del Interior	Subsecretaría de Asuntos Políticos	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Unidad Gabinete de Asesores	Subsecretaría	Titular	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Desarrollo e Inversión Pública	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Programación Microeconómica	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Servicios Financieros	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Financiamiento	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Combustibles Gaseosos	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Desarrollo Minero	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Política Minera	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Política Industrial	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Hábitat y Vivienda	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Justicia	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Justicia	Subsecretaría de Asuntos Nacionales de Derechos Humanos	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Seguridad	Secretaría de Articulación Federal	Secretaría	Secretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Capital Humano	Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior

Ministerio de Capital Humano	Subsecretaría de Seguridad Social	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior
Ministerio de Capital Humano	Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria	Subsecretaría	Subsecretario/a	Autoridad Superior

Fuente de Información: Base Integrada de Mapa del Estado – BIME, Dirección de Mapa del Estado, Dirección Nacional de Diseño Organizacional. Datos al 22/04/2024

La Secretaría informa que la APN posee los cargos de estructura ocupados, sin perjuicio de aquellos en los cuales se encuentra en curso un proceso de designación o bien la jurisdicción se encuentra en proceso de inminente modificación de su estructura. En este sentido, la autoridad superior de la que depende el cargo de que se trate puede avocarse las funciones del inferior en caso de ser necesario para garantizar el normal funcionamiento de esa dependencia.

En este sentido, se aclara que la Dirección Nacional de Diseño Organizacional es la encargada de entender en la formulación del diseño y en el análisis integral de la macroestructura organizacional de la Administración Pública Nacional, a fin de elaborar los anteproyectos de actos administrativos modificatorios de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional y de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades que la integran.

En relación al impacto de las bajas de personal en la promoción de acciones judiciales, se recuerda que la facultad de la Administración de no renovar o rescindir, se encuentra prevista en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17). En esta línea, no forma parte de las competencias establecidas por norma a la Administración, realizar provisiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia, máxime cuando dichas contrataciones de personal son por tiempo determinado (los hay de 3 meses a un año como máximo, es decir que no pueden exceder el ejercicio presupuestario) y comprenden exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, es decir, que dichos contratos fueron suscriptos a fin de alcanzar determinados objetivos por lo que una vez sucedido ello se tornan abstractos y la APN tiene la facultad de no renovarlos.

En cuanto a las renunciaciones, se aclara que deben ser presentadas al funcionario firmante de las designaciones. Los cargos señalados responden a Funciones Ejecutivas del escalafón SINEP Decreto N° 2098/08 . Las mismas pueden ser resueltas por el Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros o Titulares de Organismos Descentralizados. Los designados en dependencias de Presidencia de la Nación puede ser resueltos por el Presidente.

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que sin perjuicio de aquellos casos que se encuentran tramitando la designación o en los que la Jurisdicción de que se trate se encuentra en proceso de modificación de su estructura, los cargos de la APN se encuentran ocupados. En cuanto a la gestión de la “cosa pública” es menester aclarar que la autoridad superior de la que depende el cargo de que se trate puede, eventualmente, avocarse de manera transitoria las funciones del cargo inferior para garantizar el normal funcionamiento de esa dependencia en caso de ser necesario.

No obstante, la estructura de cada jurisdicción se encuentra en análisis en su conjunto obedeciendo a su reorganización necesaria y simultánea, a fin de garantizar la optimización de la totalidad de las áreas que la integran. No hay establecido un período normativo en el cual deba finalizar su análisis, sin perjuicio de lo cual se dedican la cantidad de tiempo y personal necesarios a fin de alcanzar la mayor celeridad y eficiencia posible.

En relación al impacto de las bajas de personal en la promoción de acciones judiciales, se recuerda que la facultad de la Administración de no renovar o rescindir, se encuentra prevista en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17). En esta línea, no forma parte de las competencias asignadas por norma la Administración, realizar provisiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia.

### **PREGUNTA N° 159**

Segmentación y Tarifa social: La Res SE 8/2024 se llevó a cabo la Audiencia pública para determinar un nuevo esquema de subsidios para los servicios de gas y electricidad, que permita superar las falencias del esquema actual. En función de la presentación realizada y la inminencia de aplicación de los aumentos tarifarios se solicita informe:

Fecha de puesta en marcha del nuevo esquema de subsidios.

Cantidad de canastas básicas energéticas identificadas y el temperamento que utilizara la administración en relación a los usuarios hoy alcanzados por los beneficios de la Ley de zonas frías.

Cantidad estimada de usuarios beneficiarios y/o alcanzados por el nuevo esquema de focalización de subsidios.

Costo fiscal estimado de este programa y ahorro fiscal estimado en relación al esquema vigente.

Cantidad de hogares de actualmente integran los niveles 1, 2 y 3 de la segmentación de subsidios.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, a la fecha se encuentra vigente el esquema establecido por el Decreto 332/2022, respecto a los niveles de segmentación.

En función de la delegación efectuada por el Decreto N° 70/23, la Secretaría de Energía se encuentra evaluando el nuevo régimen de subsidios en función de las presentaciones realizadas en la audiencia pública por los diversos participantes, las diversas variables que conforman la denominada canasta básica energética y que aseguren una cantidad indispensable de energía. También el impacto de los ajustes de precios realizados mediante las Resoluciones SE N° 7 para el Precio Estacional en la energía eléctrica y N° 40 para el gas natural, y los ajustes tarifarios en los segmentos de transporte y distribución de energía eléctrica para el AMBA y de gas natural para todo el país.

Desde las audiencias públicas de enero y febrero de 2024 esta Secretaría viene anunciando y poniendo en consulta la posibilidad de implementar un régimen de

subsidios que asegure a los hogares de menores ingresos el acceso a ciertos volúmenes de electricidad, gas natural o gas envasado, según la zona bioambiental y la estacionalidad de los consumos.

En todos los casos consideramos esencial que el subsidio no sea para cantidades ilimitadas, sino que deben fomentar el uso responsable de los recursos naturales.

Asimismo, como se mencionó en las audiencias públicas de enero y febrero, la Secretaría se puso en consulta el método de evaluación de las canastas, en donde se propone evaluarlas en base a las seis zonas bioambientales del país, los meses del año y el tipo de familia que puede ser I, II o III (hasta 2 personas, de 2 a 4 y 5 o más).

Con respecto a la Zona Fría siguen vigentes las Leyes 25.565 y 27.637

Actualmente, los hogares registrados en el RASE se dividen del siguiente modo:

N1: 5.3 M de usuarios.

N2: 8 M de usuarios.

N3: 2.7 M de usuarios.

## **PREGUNTA N° 160**

Según CAME, las ventas minoristas en marzo de Pymes siguen en retracción: bajaron 12,6% anual frente al mismo mes del año pasado, a precios constantes, y acumulan una caída de 22,1% en el primer trimestre del año. En la comparación mensual, disminuyeron 3,2%. Considerando la caída de la actividad de los últimos meses,

¿Cómo estima será la recuperación económica de los próximos tiempos?

¿Espera una recuperación rápida - usualmente llamada en V corta - o una recuperación más gradual hasta alcanzar un nivel de crecimiento moderado y estable - usualmente llamada en L?

¿Cuáles considera serán los componentes de la demanda agregada que impulsarán el crecimiento del segundo semestre de 2024?

## **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional estima que la rapidez de la recuperación económica dependerá de la sanción directa de los dos Proyectos de Ley enviados al Congreso de la Nación y cuyo tratamiento se dio en abril y continúa en mayo. La “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y la “Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” tienen como propósito establecer fundamentos económicos que permitan acelerar el retorno a senderos de crecimiento económico equilibrados. En tal sentido, si la recuperación es de alta velocidad, usualmente tipificada con una “V” o de un proceso más lento, usualmente tipificada en “U”, dependerá de la sanción positiva del paquete de leyes.

En base a los esfuerzos de saneamientos económicos llevados a cabo hasta la actualidad, descartamos un escenario de estancamiento prolongado, similar al observado en los 10 años previos a este gobierno, que sería usualmente tipificado con un sendero de crecimiento de tipo “L”.

## PREGUNTA N° 161

### Subsidios económicos: CAMMESA

Ante la significativa reducción en términos reales de las transferencias a CAMMESA verificada en el primer trimestre del año y la información pública que da cuenta de la acumulación de deudas de las distribuidoras por energía vendida, se solicita informe el estado de deudas con CAMMESA desagregado por provincia y por distribuidora / cooperativa al 31/03/2024.

Asimismo se solicita la evolución del índice de morosidad total del sistema y en particular para las empresas EDENOR y EDESUR desde el 01/01/2023 a la fecha.

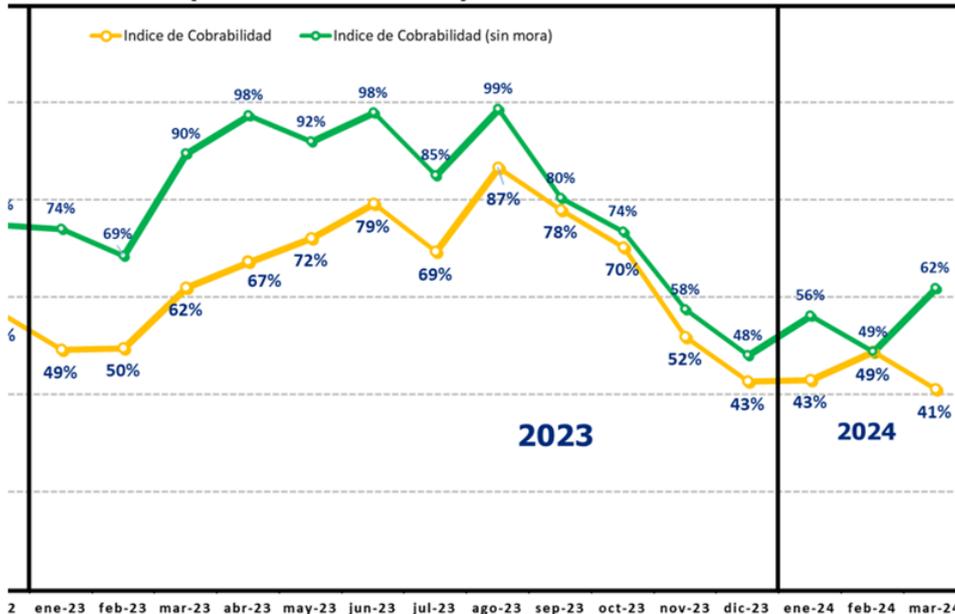
Dado que CAMMESA tiene a su cargo los pagos por potencia y energía a generadores y la compra de combustibles para generación, se solicita informe el estado de deuda de CAMMESA con generadores, y el estado de deudas de CAMMESA con proveedores de gas y combustibles líquidos, discriminando por unidad de generación y por proveedor combustible.

En función de las modificaciones en la prioridad de pago de los saldos acreedores de CAMMESA previstos en la Resolución SE 34/2024, se solicita el monto de acreencia que corresponden a los prestadores del servicio público de transporte de energía en alta tensión y por distribución troncal al 31/03/2024.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada. Asimismo, sugiere referirse a la respuesta N°123 del presente informe.

**EVOLUCIÓN ÍNDICE DE COBRANZAS MENSUALES  
(A FIN DE CADA MES)**



## **Evolución Mensual % de Cobranza**

Distribuidora	Provincia	Vto oct/23	Vto nov/23	Vto dic/23	Vto ene/24	Vto feb/24	Vto mar/24	Vto abr/24	Deuda Acum al 16-04-2024	% Deuda Acumulada por Distribuidor vs Total Deuda
		% Pago	Millones \$							
EDENOR S. A.	Ciudad Buenos Aires	55,7%	48,8%	6,3%	25,1%	15,7%	40,0%	43,4%	239.115,8	28%
EDESUR S. A.	Ciudad Buenos Aires	100,0%	12,4%	25,4%	20,8%	17,1%	27,3%	29,8%	161.449,5	19%

Por último, con respecto al detalle de la deuda con generadores y proveedores de gas y combustibles líquidos por empresa se puede ver en el archivo anexo detallado a continuación.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 161, Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 162**

Subsidios económicos: Plan Gas.

El programa de incentivos a la producción de gas natural vigente–Plan Gas AR– prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

Dado que la demanda paga solo una parte del precio reconocido a la oferta, se solicita informe el detalle de los pagos realizados y deudas con productores de gas natural, desglosando la información por operador desde enero 2023 a la fecha.

Se solicita también, que en base a los registros de ENARGAS, detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores, desglosando la información por distribuidora y por productor, desde enero 2023 a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa continuación los pagos realizados correspondientes a compensaciones a empresas productoras desde enero 2023 y a la fecha, con la apertura por empresa, que fueran tramitadas ante la Secretaría de Energía:

EMPRESA	MONTO
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA	2.185.091.260
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	83.246.096
GRUPO PAN AMERICAN	9.663.832.589
METRO HOLDING S.A.	76.458.304
MOBIL ARGENTINA S.A.	854.005.190
PAMPA ENERGIA S.A.	15.047.787.689
PETROBRAS OPERACIONES S.A.	1.653.270.538
PLUSPETROL S.A.	4.862.376.645
SHELL ARGENTINA S.A.	619.046.080
TECPETROL S.A.	29.415.365.649
TOTAL AUSTRAL S.A.	16.736.965.458
VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.	1.669.511.434
WINTERSHALL DE A ARGENTINA S.A.	11.082.195.282
YPF S.A.	46.289.490.442
<b>Total general</b>	<b>140.238.642.656</b>

Asimismo, se informan las compensaciones en trámite ante la Secretaría de Energía:

EMPRESA	MONTO
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA	2.270.116.519
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	48.163.351
GRUPO PAN AMERICAN	8.839.535.831
METRO HOLDING S.A.	44.358.873
MOBIL ARGENTINA S.A.	443.516.130
PAMPA ENERGIA S.A.	7.222.810.883
PETROBRAS OPERACIONES S.A.	852.577.570
PLUSPETROL S.A.	2.781.471.878
SHELL ARGENTINA S.A.	282.692.877
TECPETROL S.A.	15.617.828.465
TOTAL AUSTRAL S.A.	9.825.394.321
VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.	767.885.627
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.	5.251.194.716
YPF S.A.	29.223.384.537
<b>Total general</b>	<b>83.470.931.579</b>

**Fuente: Secretaría de Energía**

La información agrupada contiene los montos de compensación provenientes de las Declaraciones Juradas presentadas por las empresas productoras. No incluye la parte correspondiente a las provincias.

Adicionalmente, en el anexo adjunto se encuentran las deudas de las distribuidoras de gas natural con los productores.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 162, Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 163**

Visita de la titular del Comando Sur de los EEUU General Laura Richardson a la ciudad de Ushuaia y la incorporación a dicho evento del Presidente de la Nación. Al respecto se requiere conocer:

La política del Poder Ejecutivo nacional en relación con los EEUU y China.

### **RESPUESTA**

La Argentina prioriza la relación con las democracias liberales. Con respecto a los Estados Unidos, nuestro país encara su relacionamiento sobre la base de valores compartidos aspirando a profundizar, ampliar y diversificar el relacionamiento, y a promover la cooperación en todos los temas que integran la amplia agenda bilateral -desde lo político hasta lo económico-comercial, tanto a nivel bilateral como regional y mundial-.

La Cancillería informa que la actual etapa de relacionamiento con los Estados Unidos se caracteriza por un dialogo fluido y un incremento de las visitas y encuentros de alto nivel como las recientes visitas del Secretario de Estado, Antony Blinken, a fines de febrero; del Subsecretario para Asuntos del Hemisferio Occidental, Brian Nichols, en enero, y del Subsecretario Adjunto para Brasil, el Cono Sur y Asuntos Andinos, Kevin Sullivan, en abril, entre otros. Además, el Departamento de Estado ha invitado a la Sra. Canciller a una reunión bilateral en Washington en una fecha a convenir. Por ello, se considera que es el momento propicio para promover la constitución de una alianza estratégica entre

los dos países en el contexto más amplio de la promoción del desarrollo, la democracia y la libertad.

Por otra parte, cabe señalar la relevante relación bilateral que el Gobierno Nacional procura mantener con China. No cabe duda de la importancia del intercambio comercial entre ambos países, siendo China el segundo socio comercial argentino, el segundo destino de nuestras exportaciones y el primer origen de las importaciones en el país. Asimismo, la Canciller visitó Shanghái (28 y 29 de abril) y Beijing (30 de abril y 1 de mayo) para reactivar los distintos mecanismos de cooperación bilateral que son de gran utilidad para la Argentina, priorizando financiar los proyectos que sirvan a nuestro interés nacional.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 268 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 164**

Visita de la titular del Comando Sur de los EEUU General Laura Richardson a la ciudad de Ushuaia y la incorporación a dicho evento del Presidente de la Nación. Al respecto se requiere conocer:

Las razones por las cuales el Presidente de la Nación no concurrió al acto por Malvinas el 2 de abril y sí lo hizo con motivo de la visita de la mencionada militar estadounidense al día siguiente.

La política del Poder Ejecutivo nacional en relación a la causa por Malvinas.

#### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que la bahía de Ushuaia presenta condiciones privilegiadas por la distancia y condiciones de navegación para desarrollar un puerto que permita la conexión con la Antártida vinculada a la aeronavegación. El desarrollo en la capital fueguina de una base abierta al esfuerzo internacional antártico materializará una capacidad posible de concretar.

Contar con una conexión efectiva es una capacidad que puede emplearse cooperativamente, impactando en la política oceánica, la política hacia la Cuestión Malvinas y la política nacional antártica. Permite promover la gobernanza del entorno marítimo, involucrando objetivos de desarrollo económico, ambientales, humano y de seguridad internacional y nacional.

Se trata de un muelle de 585 metros de extensión a desarrollar en la península de Ushuaia, próximo al aeropuerto internacional, en tierras del Estado Nacional, como centro de la reubicación de la Base Naval. El proyecto a desarrollar en tres etapas comprende las facilidades operativas del muelle y la relocalización de viviendas para complementar el plan de desarrollo urbano de la ciudad. La operatoria portuaria permitirá la oferta para albergar el esfuerzo antártico internacional de países amigos, propiciando el desarrollo de la ciudad por el aumento de la demanda de servicios de apoyo.

La información que usted solicita sobre la política del PEN sobre la causa por Malvinas puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente informe.

Por otra parte, desde la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se informa que, el presidente asistió al acto oficial en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, en el Cenotafio de la Plaza San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron en el acto, además del presidente: veteranos de guerra y familiares de caídos; autoridades del Gobierno Nacional y también autoridades del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo fue abierto a la ciudadanía general y transmitido por cadena nacional.

### **PREGUNTA N° 165**

Visita de la titular del Comando Sur de los EEUU General Laura Richardson a la ciudad de Ushuaia y la incorporación a dicho evento del Presidente de la Nación. Al respecto se requiere conocer:

Las razones por las cuales el Presidente de la Nación se incorporó a la visita de la titular del Comando Sur de los EEUU a Ushuaia, violando las normas diplomáticas de equivalencia en las reuniones bilaterales y las normas de protocolo al no informar al Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de dicha visita.

### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría General de Presidencia de la Nación se informa que, la Dirección General de Ceremonial de Presidencia de la Nación se comunicó con la Jefa de Ceremonial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informando la fecha y horario exacto del arribo y cronograma de actividades del Sr. Presidente a la Ciudad de Ushuaia.

### **PREGUNTA N° 166**

La Licitación Pública N° 8/22 adjudicada a Robinson VARGAS por un contrato de \$ 2042.965.440,70 para la "SUSTITUCIÓN ESCUELA PROVINCIAL N° 40 - MARÍA ELENA WALSH " y que al día de la fecha se encuentra cumplida la obra en un 22,26%, y se adeuda pagos por \$ 1.353.941.532,73.

Informe si el Estado Nacional está considerando detener la obra y no continuarla. En caso afirmativo informe los motivos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 150 del presente informe.

Por otro lado, el Ministerio de Capital Humano señala que la Dirección General de Infraestructura (DGI) no está considerando detener la obra ya que dicha decisión le compete al estado provincial. Actualmente, el desarrollo de la obra se encuentra amenazado por incumplimientos de parte de la provincia: provisión de servicio de gas, habilitación municipal y modificación catastral del terreno.



**PREGUNTA N° 167**

Ante la suspensión de los envíos a las Provincias del FONID (FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE) y el FONDO COMPENSADOR AL TRANSPORTE PROVINCIAL, y teniendo en cuenta que el Sr. Presidente de la Nación ha hecho público el logro del Superávit Primario y Financiero (FISCAL).

¿Cuáles han sido los destinos de los recursos de dichos fondos?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, tanto el Fondo Nacional de Incentivo Docente como el Fondo Compensador al Transporte Provincial se financian con recursos del Tesoro Nacional, es decir no se trata de partidas con asignación específica, sino que la masa global de recaudación permite financiar un conjunto global de partidas dentro de las que se encuentran los programas mencionados.

El superávit primario de enero incluyó el pago de \$39 mil millones correspondientes al pago del FONID (cuota diciembre 2023), es decir si alcanzó superávit primario incluso abonando FONID.

Asimismo, por medio del Decreto N°280/2024 las asignaciones para FONID se reasignaron para el Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de Educación, para dar curso al proyecto de asistencia familiar – educación de gestión privada (vouchers escolares) y se incrementaron las asignaciones para el PROGRESAR.

Por el lado del Fondo Compensador del Transporte Provincial, por el momento no se han realizado reasignaciones de partidas presupuestarias.

**PREGUNTA N° 168**

Conforme el Decreto 215/2024 del 01/03/2024, donde se menciona que el “Informe de Recepción y Entrega” realizado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, se da a conocer la inexistencia o desactualización de los procedimientos administrativos que definen la operatoria de funcionamiento de cada fondo fiduciario; la ausencia o falta de integridad y sistematización de la documentación de respaldo de los procesos de otorgamiento de fondos, lo que dificulta garantizar la transparencia y trazabilidad de las actuaciones y, por lo tanto las tareas de control y fiscalización sobre la asignación de recursos; en virtud de estos fundamentos en el art. 3º se dispuso que con la asistencia de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o mediante la contratación de consultores independientes externos de reconocida trayectoria y experiencia, en los términos de la legislación vigente, deberá realizar –dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de entrada en vigencia de la presente medida- una auditoría integral de gestión de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL“

¿Cuáles son las contrataciones realizadas? De corresponder, infórmese el monto de retribución por honorarios de los contratos, función específica según los contratos que cumplen las consultorías que se hubieren contratado, plazo del

contrato, trayectoria requerida; y si ya se han culminado algunos de los informes objeto de los contratos.

## **RESPUESTA**

La Sindicatura General de la Nación informa que, este organismo no ha realizado contrataciones de consultores independientes para llevar adelante la auditoría de los Fondos Fiduciarios dispuesta a través del Decreto Nro. 215/2024. La misma se encuentra en proceso de elaboración y está siendo realizada con personal propio de este Órgano de Control.

## **PREGUNTA N° 169**

Conforme el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2024/2026, se estipuló respecto del plan de viviendas lo siguiente: “Programa Casa Propia y otras iniciativas de vivienda y urbanismo”. Esta iniciativa se orienta al desarrollo de proyectos habitacionales integrales para garantizar el acceso a la vivienda única, de forma asequible y con seguridad en la tenencia. Su presupuesto asignado en 2024 es de \$263.493 millones, que se financiará mayoritariamente mediante fuentes internas (88% del total) y, en menor medida, mediante crédito externo (12% del total). El Programa Casa Propia absorbe el 82% de dicho presupuesto (\$214.921 millones). Durante 2024 se planea finalizar 55.650 viviendas, así como realizar 47 Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano”. Para ello, oportunamente se firmaron distintos tipos de convenios con las provincias: en Catamarca, como también en otras jurisdicciones, dichos convenios permitieron la construcción de viviendas. Así es que vemos que al 31/12/23 se informan para todo el país 96.329 viviendas en ejecución y puntualmente para Catamarca 3003 viviendas en ejecución.

¿Cuántas viviendas se han terminado desde la fecha mencionada en la Pcia de Catamarca? Se solicita informe.

¿Qué monto fue asignado para la continuidad de las no terminadas del Programa en la prórroga del Presupuesto 2024? Ya que deben preverse las partidas que garanticen la continuación para su terminación, como establece la ley 24.156 en su parte pertinente.

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informó que según los registros obrantes en la Secretaria al mes de diciembre de 2023 se encontraban en ejecución 49.840. Sobre estas viviendas se está trabajando en priorizar los proyectos, efectuando una evaluación integral a cada uno de los mismos haciendo foco en la infraestructura, ya que al ser un compromiso de la contraparte se ha verificado que muchos proyectos no cuentan con el avance correspondiente o en muchos casos obras sin iniciar.

Para el caso específico de la Provincia de Catamarca se encontraban activas, a diciembre 2023, 2612 viviendas. Se recuerda que si bien las mismas cuentan con asistencia financiera por parte de la Secretaría, las obras están a cargo del ente ejecutor.

## **PREGUNTA N° 170**

De acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia 280/2024. Surge en la planilla anexa al artículo 1º una reducción de partidas presupuestarias en la Jurisdicción 77 Ministerio de Infraestructura, Dirección Nacional de Vialidad en el Programa 16, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración por \$27.234.456.890, en el proyecto 1, Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias y en el proyecto 2, Rutas Varias-Tramo Obras y compra de Materiales para Seguridad Vial por \$ 12.045.582.671.

¿Cuál es el Plan de Seguridad Vial que tiene el Poder Ejecutivo Nacional para lo que resta del corriente año, y los fundamentos detallados del por qué se detrajeron recursos a dos programas tan importantes para la seguridad de la ciudadanía?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Plan de Seguridad Vial comprende tareas que implican garantizar la transitabilidad de las rutas, tales como el bacheo en la calzada, señalamiento horizontal y vertical, mantenimiento de banquetas.

El DNU no estableció una reducción de los créditos del programa en el cual se encuentran ambos proyectos. Por cuestiones de exposición y cambio de criterio en la clasificación de los gastos, los créditos asociados a esos proyectos, se pasaron a actividades fuera de los mismos.

## **PREGUNTA N° 171**

El Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino fue creado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1261/2011 con el objetivo de reducir la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello de útero en Argentina. Para ello, diseña, implementa y evalúa estrategias para fortalecer a los programas de prevención jurisdiccionales de nuestro país. Por convenio firmado en septiembre de 2014, la provincia de Catamarca debía recibir un total de 5000 test anuales.

¿Por qué se encuentra suspendido el envío de test VPH?

¿Prevé el Gobierno Nacional tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino?

En caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué plazo se llevarían adelante?.

## **RESPUESTA**

En lo que respecta a la implementación del test de VPH, el Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino (PNPCC) del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado por Resolución 1261/2011, inició su incorporación en contexto programático y lo extendió a escala de manera paulatina, basado en la evidencia científica construida a nivel local.

En relación con el tamizaje primario basado en el test de VPH para poder implementar el tamizaje en personas con cuello de útero de 30 años que tienen mayor riesgo de desarrollar cáncer cervicouterino, desde el 2012 el INC lleva adelante los procedimientos de compra de los kits de test de VPH y distribución a las provincias. A partir de la firma de un convenio específico, en la actualidad 16 provincias adhirieron a la estrategia del test de VPH y reciben kits.

En relación a las medidas del gobierno nacional para asegurar el cumplimiento del objetivo del Programa se puede consultar los mismos en sitio ComprAR proceso 80/12-0049-LPU21; proceso 80-0064-LPU22; proceso 80-0095-CDI23. Atento al quiebre de stock identificado a partir de principios del mes de septiembre del 2023, el 13/12/2023 se inicia por EX-2023-148121525-APN-DCYC#MS un proceso de compra.

## **PREGUNTA N° 172**

En el Presupuesto de la Administración Nacional año 2023 figuraba: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (ENTIDAD 604)

Redes de Mantenimiento en el Distrito Catamarca:

Red de Mantenimiento 11° Distrito - Catamarca - Malla A (M11A)

Construcción y Reconstrucción de Defensas en Ruta Nacional N° 40,

Tramo: Belén - Río Agua Clara, Sección: km 4.094; km 4.095; km 4.096; km 4.098; km 4.099; km 4.101 y km 4.102, Provincia de Catamarca

Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°40,

Límite La Rioja/Catamarca - Río Agua Clara, Km 4.009,16 - Km 4.103,14, Provincia de Catamarca

Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°60, Límite La Rioja/Catamarca- Tinogasta, Km 1.257,23 - Km 1.320,65, Provincia de Catamarca Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°38, Límite La Rioja/Catamarca – Río Ongoli, Km 506,02 - Km 570,24, Provincia de Catamarca.

Dichas obras de mantenimiento, ¿han sido iniciadas, cual es el avance, porcentaje de ejecución de las partidas? Indique estos y demás datos de las eventuales contrataciones que se pudieran haber realizado o en su defecto si se han efectuado con personal de la Dirección Nacional de Vialidad o a cargo de la provincia.

¿Cuáles son los datos disponibles de las eventuales contrataciones que se pudieran haber realizado, o en su defecto, si se han efectuado con personal de la Dirección Nacional de Vialidad o por la provincia de Catamarca?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas expone, a continuación, un cuadro con información de las obras consultadas.

Asimismo, informa que en los tramos que no se encuentren bajo contrato de obra o mantenimiento, es el personal de la DNV el responsable del mismo.

## ESTADO DE OBRAS

ID SIGO	Obra	Ruta	Tramo	Sección	Avance Físico	Estado
4181	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 408A (RN 60, RN 157)	RN 0060 / RN 0157	T-01: EMP. R.N N° .60 - EMP. R.P. N° 20 RECREO / T-01: LTE. C/ CORDOBA - EMP. RP N° 20 / T-02: EMP. RUTA PROV. N° 20 -SAN ANTONIO DE LA PAZ / T-03: SAN ANTONIO DE LA PAZ - EMP. RUTA NAC. N° 64 (LAVALLE)	T-01-5-01: KM 929,00 - KM 940,36 / T-01-5-01: KM 940,36 - KM 970,39 / T-02-5-01: KM 970,39 - KM 1009,18 / T-03-5-01: KM 1009,18 - KM 1043,58	9%	EN EJECUCION
4139	REPARACION RN 60	RN 0060	T-01: EMP. R.N. 38 - L. CATAMARCA / LA RIOJA	T-01-5-01: KM 1.117,85 - KM 1.161,37	0%	EN LICITACION
4100	RN 40 - Mantenimiento de alcantarillas	RN 0040	T-01: RIO AGUA CLARA - ELEJE	T-01-5-01: ALCANTARILLA RIO LA CIENAGA (KM 4106.75) / T-01-5-02: ALCANTARILLA RIO ICHANGA (KM 4109.01) / T-01-5-03: ALCANTARILLA RIO DON MARIANO (KM 4111.18)	95%	FINALIZADA
4486	Pavimentación RN 40 en Catamarca	RN 0040	T-01: LTE. C/ LA RIOJA - BELEN	T-01-5-01: KM 4072,91 - KM 4078,21	9%	NEUTRALIZADA / PARALIZADA
4103	Campamento La Viñita	RN 0038	T-01: RÍO ONGOLI - CATAMARCA	T-01-5-01: Campamento La Viñita, Km 580,18	0%	PROYECTO

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### PREGUNTA N° 173

En el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023, en la planilla OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS CATAMARCA (IMPORTES A DEVENGAR EN MILES DE PESOS), se establecieron las siguientes obras con sus asignaciones presupuestarias a devengar para el ejercicio 2024. Tres de las obras se terminarían en 2025. A saber: Exploración de Yacimientos de Uranio de Tipo Superficial en las Provincias de Jujuy, Salta y Catamarca; Construcción de Presa Ampajango; Construcción Presa Río Hondo; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique La Cañada; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique El Jumeal; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique Sumampa.

El Presupuesto 2023 fue prorrogado por el Decreto 88/2023 y sus modificatorias y respectivas decisiones administrativas de distribución.

¿Cuál es el grado de avance de dichas obras y el porcentaje de ejecución de las partidas?

¿Se están realizando por la administración pública, contratación con privados, o por la provincia?

En ese caso informar en detalle las contrataciones.

¿Cuál sería la variación interanual de la ejecución devengada 2024/2023?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las dos obras: “Presa Río Hondo” y “Presa Ampajango” se encuentran en etapa de revisión de proyecto.

Por otro lado, cabe resaltar que, si bien la Secretaría de Minería de la Nación no es autoridad de aplicación en lo referente a la ejecución de las obras mencionadas, de todas formas, se realiza un seguimiento y actualización en la base de datos SIACAM de los proyectos asociados a minerales (Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina):

<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam> el cual tiene actualización periódica.

Además, se puede obtener información de los proyectos de obras públicas a través de la información de acceso libre volcada en el portal del Ministerio de Economía de la Nación:

[https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/ley/pdf/planillas\\_anexas/capitulo1/anexa11.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/anexa11.pdf)

#### **PREGUNTA N° 174**

En la planilla 18 correspondiente a la Jurisdicción de Catamarca del presupuesto 2023. Figuraban las siguientes obras, que debieron ser incluidas en la prórroga, (debido a que estaban en ejecución durante 2023):

Las obras figuran en la plantilla Anexa al Art .11º Contratación de obras de inversión con Incidencia en Ejercicios Futuros:

Construcción de Escuela Secundaria en el Complejo Urbanístico Valle Chico, Localidad San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, Pcia. de Catamarca (CAF N° 11545) Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Construcción de Escuela Secundaria Rural N° 25, Localidad Saujil, Departamento Poman, Pcia de Catamarca (CAF N° 11545) Subsecretaría de Gestión Administrativa.

¿Cuál es el estado de avance de dichas construcciones de Escuelas, atendiendo al financiamiento proveniente de la CAF? Se solicita el informe detallado.

¿De no haberse ejecutado, qué destino se les ha dado a los recursos de la CAF?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las obras detalladas fueron propuestas por la Provincia en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” financiado por el contrato de préstamo 11.545/21 suscripto entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina, para ser ejecutado por las provincias.

De acuerdo con lo informado por la Provincia, ninguna de las dos obras se encuentra en ejecución, sino que el proyecto se encuentra en estado precontractual.

El término para la ejecución del préstamo finaliza el 18 de agosto de 2026.

#### **PREGUNTA N° 175**

En la Planilla 18, Jurisdicción Catamarca, de la Prórroga del Presupuesto 2023 para el 2024, conforme el Decreto 88/2023, figuran: Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional \$ 5.052.796 (miles de pesos) (Obras Por Transferencia a Provincias y Municipios).

¿Cuál es la situación detallada de dichas obras? Informar, grado de avance, porcentaje de ejecución, variación interanual.

En caso de no haberse ejecutado ¿Cuáles son las razones macro económicas que puedan haber llevado a esta decisión?

¿Cuál es el impacto generado en la pcia de Catamarca a nivel socio económico? Presentar resultados macroeconómicos y de la economía real.

¿Adonde fueron los recursos por su eventual no ejecución?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas detalla, a continuación, el estado de situación de las obras consultadas:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	GESTION	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
4366	CATAMARCA	RP. 0001	<EMP. RUTA NAC. N° 38 - EMP. RUTA PROV. N° 48>	<PUENTE SOBRE RIO SINGUIL (PROG. 0,00) - LAS CHACRITAS>	NEUTRALIZADA	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 1.638.849.247,32	17,12	28,44
4766	CATAMARCA	RP. 0007	<ESQUIU - VALLECITO (EMP. RP N° 11)>	<ESQUIU - PUERTA DE RAMBLONES>; <PUERTA DE RAMBLONES - ICAÑO (ENTRADA)>; <ICAÑO (SAUDA) - BAVIANO>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 6.668.345.532,35	62,73	76,82
4800	CATAMARCA	RP. 42 / RP. 0002	<EMP. RUTA NAC. N° 64 - EMP. RUTA NAC. N° 157>	<TINTIGASTA - PUERTO CHAZARRETA>; <PUERTO CHAZARRETA - LA CUMBRE>; <LA CUMBRE - ACC. HOSTERIA POLO GIMENEZ>; <ACC. HOSTERIA POLO GIMENEZ - EMP. RUTA PROV. N° 2>; <LOS MORTEROS - EMP. RUTA PROV. N° 13>; <EMP. RUTA PROV. N° 13 - ANQUINCILA>; <ANQUINCILA - ICAÑO>; <ICAÑO - SAN ANTONIO DE LA PAZ>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 5.256.839.656,95	2,87	6,16
5087	CATAMARCA	RP. 235	<ASAMPAY - EL TOLAR>	<PROG. 10,00 - PROG. 24,70>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 6.360.140.244,48	11,47	11,72
5094	CATAMARCA	RP. 0039	<PALO SECO - SAN JOSE BANDO>	<PROG. 0,00 - PROG. 0,996>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 4.515.500.584,07	42,55	56,19
5095	CATAMARCA	RP. 149	<LAS MOJARRAS - ROTONDA PACHAMAMA>	<PROG. 0,00 - PROG. 1,38>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	\$ 4.303.847.772,14	13,31	13,85

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 176

En la PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO N° 1 del Decreto 88/2023, (paginas 216/218 inclusive) se detallan Obras con su respectiva Fuente de Financiamiento por un total de \$427.034.297.136 de pesos. Informes determinan que la Inversión en Capital esta prácticamente paralizada, ya que se devengo solo un 3% del monto vigente. Aun con un monto asignado para Inversión de Capital que representa en febrero de 2024 una variación del -40% con respecto de febrero 2023.

¿Cuál es la denominación de cada Obra, monto individual, lugar o jurisdicción de emplazamiento, finalidad económica, porcentaje de ejecución devengada, grado de avance y la posibilidad de cumplir con el 100% presupuestado al cierre del ejercicio 2024? Agréguese todo otro dato que considere pertinente para la acabada comprensión de lo destinado a Obras.

En relación a la variación interanual mencionada ¿Qué destino se les ha dado a los fondos que debían financiar dichas partidas presupuestarias para OBRAS?

¿Cuál es la denominación de cada Obra, monto individual, lugar o jurisdicción de emplazamiento, finalidad económica, porcentaje de ejecución devengada, grado de avance y la posibilidad de cumplir con el 100% presupuestado al cierre del ejercicio 2024? Agréguese todo otro dato que considere pertinente para la acabada comprensión de lo destinado a Obras.

En relación a la variación interanual mencionada ¿Qué destino se les ha dado a los fondos que debían financiar dichas partidas presupuestarias para OBRAS?

## RESPUESTA

A continuación, la Secretaría de Obras Públicas detalla la información solicitada:

ESTADO	Pr o g	Sub prog	Pr o y	A c t	O b r a	U G	PROVIN CIA	Denominación de la Obra	Monto Obra Actualizado	Monto Ejecutado	Avance Físico
Terminada	7 3	0	0	6 7	0	6	BUENOS AIRES	Colector 3 – Etapa III - General Pinto - Provincia de Buenos Aires	47.146.644,8 1	42.431.980,3 3	53,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Desagües pluviales en Villa Coll - La Esperanza - Localidad de Alejandro Korn	1.827.945.10 4,43	1.763.438.43 0,21	100,0%
Neutralizada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Readecuación hidráulica del arroyo Bedoya	1.012.049.16 9,58	315.311.335, 12	90,3%
Neutralizada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Desagües Pluviales Burzaco Sur	1.113.460.09 5,33	892.463.909, 91	90,9%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Alm. Brown– Partido de Gral. Rodríguez	1.385.724.05 6,63	1.313.638.88 4,34	100,0%
Neutralizada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Los Perros – Primera Etapa	1.612.443.00 5,87	909.927.924, 51	75,3%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Tablestacado de Defensa en Paseo Costero de Punta Lara - Sector 1	382.864.180, 37	270.486.653, 13	85,6%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Construcción y readecuación de sumideros, conductos y cámaras de inspección en diversas zonas del partido Quilmes	269.531.526, 02	269.531.543, 16	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Obra hidráulica desagües pluviales en la Cuenca Oliver	2.118.719.38 8,72	2.059.745.22 3,40	90,9%
Rescindida/Te rminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Entubamiento Arroyo Sarandí - Etapa IV Resto	204.689.078, 95	97.219.170,8 4	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Desagües pluviales casco urbano ciudad de Berisso - Etapa II	275.590.758, 62	270.426.512, 25	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Desagüe pluvial sobre calle 514 entre 616 y Colectora Oeste	91.199.542,2 2	85.541.866,2 4	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Construcción y readecuación de sumideros, conductos y cámaras de inspección en diversas zonas del Partido Berisso	279.395.146, 52	279.395.146, 51	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	6	BUENOS AIRES	Saneamiento Hidráulico de la Cuenta Boquerón 2da Etapa - Buenos Aires	71.902.315,7 8	0,00	100,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	2	CHACO	Ampliación Canal 16 - Empalme ruta nacional N°11 - Desembocadura Riacho - Araza - Provincia del Chaco	368.092.008, 27	335.327.969, 27	98,9%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	2	CHUBUT	Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias y Reservorios Zona Sur – Etapa I – Reservorios - Chubut	320.666.192, 67	283.468.570, 46	100,0%
Neutralizada	7 6	1	3	0	51	2	CHUBUT	Presa Nacimiento Río Senguer - Provincia de Chubut	2.942.347.02 7,85	-	0,0%
Terminada	7 6	2	0	5 0	0	1	CORDOB A	Desagües Pluviales Barrio Fénix	176.013.724, 99	176.013.790, 87	96,2%
Neutralizada	7 6	2	0	5 0	0	3	ENTRE RIOS	Construcción costanera Nebel - Concordia - Dpto. Concordia	1.082.337.12 9,80	1.018.919.63 0,84	99,9%

En Ejecución	7 6	2	4 6	0	51	9 6	NACIONAL	Sistema Nacional de Radares Meteorológicos SINARAME/INVAP- Etapa III	8.002.537.683	3.984.177.447	48,5%
En ejecución	7 6	2	4 6	0	51	9 6	NACIONAL	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas y Nivológicas	1.431.019.156	95.235.457	1,3%
En Ejecución	7 6	3	8	0	51	4 2	LA PAMPA	Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa - Provincia de La Pampa	34.989.810.037,49	6.997.962.007,50	
Rescindida/Terminada	7 6	2	0	0	0	5 0	MENDOZA	Construcción de secciones de aforo - Carmensa y Angüero Ugalde	23.496.800,00	15.700.804,00	66,8%
Rescindida	7 6	2	0	0	0	5 8	NEUQUEN	Pluvial Cuenca Norte y Centro Cutral-Có - Neuquén	835.294.613,57	213.470.299,43	28,6%
En ejecución	7 6	1	0	1	0	6 6	SALTA	Construcción de obra de Protección y recrecimiento del terraplén existente del Embalse El Limón - Departamento San Martín - Provincia de Salta	3.099.990.626,46	606.056.094,08	10,6%
Terminado	7 6	2	0	0	0	8 2	SANTA FE	Plan Director de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Reconquista - Etapa 1°	1.777.595.619,75	874.609.023,92	90,2%
Terminada	7 6	2	0	0	0	8 2	SANTA FE	Desagüe Pluvial Urbano - Drenaje Calle Sanguinetti	138.452.412,16	138.446.956,50	100,0%
En Ejecución	7 6	3	7	0	51	8 2	SANTA FE	Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe	94.081.704.348,76	12.506.195.404,09	1,0%
En Ejecución	7 6	3	0	6	5	8 6	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Real Sayana, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	88.638.785	86.033.324	70,4%
En Ejecución	7 6	3	0	6	5	8 6	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Lugones, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	80.615.583,72	56.898.670,67	70,6%
En Ejecución	7 6	3	0	6	5	8 6	SANTIAGO DEL ESTERO	“Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Herrera, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero”	77.941.183,44	58.064.682,50	34,5%
	7 6	3	0	6	5	9 4	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Nueva planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande - Tierra del Fuego	599.472.963,08	269.185.989,41	88,9%
Terminado	7 6	2	0	5	0	9 4	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Construcción y Reconstrucción de Sumideros, Conductos y Cámaras de Inspección en diversas zonas de la ciudad	330.355.239,03	291.820.133,29	100,0%
En Ejecución	7 6	3	0	6	5	9 0	TUCUMÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la	87.932.379	13.189.857	19,6%

								Comuna de Quilmes y Los Suelos, Provincia de Tucumán			
En Ejecución	7 6	3	0	6 5	0	9 0	TUCUM ÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la Comuna de Villa de Leales, Provincia de Tucumán	90.717.969	13.607.695	0,0%
En Ejecución	7 6	3	0	6 5	0	9 0	TUCUM ÁN	Erradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en el Municipio de Bella Vista, Provincia de Tucumán – Etapa I	190.806.083, 00	114.483.649, 80	34,6%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En otro orden, se debe aclarar que el monto referido en la consulta (\$427.034.297.136) corresponde únicamente a las asignaciones de los programas 42 - Integración Socio Urbana 40 - Producción Integral y Acceso al Hábitat y 39 - Planificación y Desarrollo Territorial que forman parte de los programas de la Administración Central de la jurisdicción 77 – Ministerio de Infraestructura (actualmente Ministerio de Economía).

De acuerdo a los anexos, el presupuesto de prórroga para gastos corrientes y de capital (sin erogaciones figurativas) para el universo indicado totaliza los \$1.490.576.304.699, de los cuales \$938.571.264.924 corresponden a gastos de capital.

Adicionalmente se aclara que la administración central de la citada jurisdicción contempla los siguientes presupuestos institucionales:

- Secretaría de Transporte,
- Secretaría de Obras Públicas,
- Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda
- Ministerio de Infraestructura,

En este sentido, se debe señalar que la lista enunciada no aplica los cambios institucionales posteriores dispuestos en el Decreto N°293/2024, dado que se encuentran en proceso las adecuaciones pertinentes, sobre el árbol programático nacional.

En archivo se presenta el detalle de las asignaciones para gastos de capital, así como su ejecución (en base devengado) al 16/04 correspondientes a los programas presupuestarios de la administración central de la jurisdicción 77 – Ministerio de Infraestructura.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 176, Informe 139](#)

### PREGUNTA N° 177

En la PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO N° 1 del Decreto 88/2023, (páginas 216/218 inclusive) se detallan Obras con su respectiva Fuente de Financiamiento por un total de \$427.034.297.136 de pesos. Informes determinan que la Inversión en Capital está prácticamente paralizada, ya que se devengo solo un 3% del monto vigente; aún con un monto asignado para Inversión de Capital que

representa en febrero de 2024 una variación del -40% con respecto de febrero 2023.

¿Cuál es la denominación de cada Obra, monto individual, lugar o jurisdicción de emplazamiento, finalidad económica, porcentaje de ejecución devengada, grado de avance y la posibilidad de cumplir con el 100% presupuestado al cierre del ejercicio 2024? Agréguese todo otro dato que considere pertinente para la acabada comprensión de lo destinado a Obras.

En relación a la variación interanual mencionada ¿Qué destino se les ha dado a los fondos que debían financiar dichas partidas presupuestarias para OBRAS?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 176 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 178**

En virtud de la devaluación y la inflación acumulada desde diciembre de 2023 hasta el último mes en que se haya publicado.

¿Cuál es el impacto que han tenido ambas variables, en los INTERESES dentro del gasto de la deuda pública INTERNA Y EXTERNA?

¿Cuál es la variación mensual, por el periodo octubre de 2023 a febrero de 2024, de los intereses de dicha deuda pública? Detallar el stock de deuda a la que corresponden esos intereses devengados, con fecha de emisión, tenedores, montos de cada una y sus respectivos vencimientos.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, informa que no es posible identificar qué porcentaje de los pagos de intereses corresponden a no residentes ya que la estimación por este criterio es preparada por INDEC una vez por trimestre —la última disponible es al cierre de 2023. Así que no se puede asegurar que esa misma distribución estimada por INDEC a fines de diciembre de 2023 —dado que parte de esa deuda corresponde a instrumentos con mercado secundario— sea la vigente al pago de interés del instrumento.

Con respecto al tipo de cambio se aclara que, durante el primer bimestre, no se registraron pagos de intereses de instrumentos ajustados por tipo de cambio.

Como es esperable, aumentos en la inflación y en el tipo de cambio incrementan los servicios de la deuda que ajusta por estas variables.

Con respecto a la correspondencia entre vencimientos proyectados de intereses y stock de deuda se sugiere consultar el boletín de deuda pública al 31-12-2023. Se presenta el perfil de vencimientos para el año 2024 y el stock de deuda correspondiente a ese perfil (ver hoja de A.1.7 a A.1.9) en el siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2023.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2023.xlsx).

Las hojas con el stock de deuda poseen algunas características financieras de la misma. Las características faltantes pueden consultarse también en la base Access de acceso al público general.

Finalmente se resalta que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispuesto en las leyes de Presupuesto de cada año, informa trimestralmente a ese Honorable Congreso de la Nación, las operaciones de crédito público que se realizan en dichos periodos según la autorización contenidas en las mismas.

#### **PREGUNTA N° 179**

En virtud de las declaraciones del Vocero Presidencial, Miguel Adorni, del pasado 3 de abril, en las cuales corrige la cifra de despidos estatales a nivel nacional estableciéndose un total de 15.000 .

¿Cuántas fueron las personas despedidas en la provincia de Catamarca? Indicar a que área estatal pertenecían, su antigüedad en la función ejercida y la remuneración percibida por dicha función?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que al 31/03/2024 se registra un total estimado de 14.000 bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada. Los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los mismos por Organismo, y serán informados a la brevedad para proporcionar datos más precisos.

#### **PREGUNTA N° 180**

En virtud de las declaraciones del Vocero Presidencial, Miguel Adorni, del pasado 3 de abril, en las cuales corrige la cifra de despidos estatales a nivel nacional estableciéndose un total de 15.000 .

¿Qué ocurrirá con las oficinas de ANSES, y los habitantes que se encuentran en Icaño (a 130 km de la capital de la provincia), Tinogasta (a 286 km de la capital de la provincia), Andalgalá (a 250 km de la capital de la provincia) y Saujil (a 176 km de la capital de la provincia) donde se cerraron los centros de atención?

¿Cuál es el plan de asistencia que se prevé desde ANSES para las localidades afectadas?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 181**

Programa de Asistencia Directa de Situaciones Especiales que brinda Asistencia económica a personas físicas con trastornos de salud agudos y/o crónicos, en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura médica. Pacientes oncológicos, enfermedades poco frecuentes como Reumatopatias, Fabry, entre otras.

La provincia de Catamarca, en promedio, posee 150 pacientes Oncológicos anuales. De ellos entre La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales y Banco Nacional de Drogas atendían el 30%, y del 70% restante, se hace cargo provincia. Desde diciembre hasta la fecha, Catamarca, se hace cargo del 100% de los pacientes. Un tratamiento oncológico anual tiene un costo de

aproximadamente \$40.000.000, por lo tanto, la provincia ha dejado de recibir desde nación en este trimestre \$450.000.000.

¿Por qué motivo no fueron enviados los fondos a la Provincia de Catamarca?

¿Prevé el Gobierno Nacional tomar las medidas necesarias para regularizar esta situación?

En caso de que el Gobierno Nacional tome las medidas necesarias para regularizar la situación, ¿En qué plazo se llevarían adelante?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) otorga subsidios personales y nominalizados para medicamentos y elementos de tecnología biomédica por lo que no transfiere fondos a las provincias.

Por Decisión Administrativa 76/2024 del 19 de febrero del 2024 dicha dependencia pasó a la órbita del Ministerio de Salud. Y desde entonces se encuentra implementando las medidas para garantizar la entrega de dichas prestaciones, llevando otorgados más de 350 subsidios en 60 días y semanalmente se continúan procesando más de 200 subsidios. En paralelo, se toman medidas administrativas para reordenar el funcionamiento y se van mejorando aspectos administrativos para garantizar su regularización. Puede consultar información en <https://www.argentina.gob.ar/salud/direccion-de-asistencia-directa-por-situaciones-especiales-dadse>. Asimismo, se ha solicitado el pasado 19 de abril a los ministros de salud provinciales que identifiquen los referentes a fin de ordenar los pedidos.

## **PREGUNTA N° 182**

Programa Nacional de Chagas. El Programa aborda al Chagas como problema complejo, que requiere acciones integrales, que incluyan además del control vectorial y la detección y atención de personas infectadas, respuestas preventivas de índole sanitaria, ambiental, habitacional, educativa y comunicacional, contemplando y rescatando las particularidades socioculturales de las comunidades afectadas.

¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra suspendido?

¿Prevé el Gobierno Nacional reactivar el plan y enviar los insumos necesarios para su cumplimiento?

¿En qué plazo se haría? En caso de ser afirmativa la respuesta.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Chagas (PNCh) fue institucionalizado mediante Resolución 1691/2022, luego de la reglamentación de la Ley 26.281 de Chagas mediante Decreto 202/2022.

En el marco del PNCh se institucionalizaron 9 dispositivos y mesas de trabajo entre los cuales se destacan Red IEC con los equipos de las jurisdicciones, la Mesa de Trabajo Transdisciplinaria para el abordaje comunicacional de Chagas y la Mesa de trabajo interinstitucional, inter programática e intersectorial desde

una perspectiva de interculturalidad crítica en salud y Mesa de Chagas Urbano Vectorial, dispositivos de trabajo que continúan con su trabajo permanente.

En el marco del PNCh, el cual no se encuentra suspendido, se abastece de medicamentos para tratamiento de manera ininterrumpida y se ha provisto de reactivos para el diagnóstico. Actualmente se están realizando las gestiones administrativas correspondientes para una nueva adquisición de reactivos.

El trabajo continuo también implica articulación permanente con las jurisdicciones para coordinar acciones de vigilancia, diagnóstico y tratamiento oportuno que permitan alcanzar las metas e indicadores en relación a Chagas como problema de salud pública en el país, y planificar acciones conjuntas de control vectorial que tienden a la eliminación de la transmisión vectorial en provincias y departamentos, para las cuales el nivel nacional aporta recurso humano calificado, vehículos, maquinarias e insumos en general, logrando avances conjuntos con las jurisdicciones y, en algunas de ellas, prácticamente sólo desde el nivel nacional.

### **PREGUNTA N° 183**

Visto el Presupuesto 2023, prorrogado por el Decreto 88/2023 y sus modificatoria; lo cual llevo a una exclusión parcial o total de obras, dentro del mismo.

¿Cuáles fueron las razones que provocaron la decisión de no inclusión de las mencionada obras? Justificar con fundamentos macroeconómicos y los resultados de esta política.

¿Qué impacto generó en la obtención del superávit primario y fiscal para el Teroso Nacional, según lo anunciado por el PEN?

¿Cuál fue la ejecución de la inversión de Capital en la Pcia de Catamarca durante el presente ejercicio? Dar a conocer el porcentaje total ejecutado hasta el presente y la variación interanual por lo devengada 2024/2023.

¿Cuál fue la ejecución de la inversión de Capital a nivel Nacional durante el presente ejercicio? Dar a conocer el porcentaje total ejecutado hasta el presente y la variación interanual por lo devengada 2024/2023.

### **RESPUESTA**

Debido a que se aplicó el procedimiento de prórroga del ejercicio fiscal 2023, conforme lo definido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Decreto N°88/2023, se prorrogaron las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para dicho Ejercicio, sus normas modificatorias y complementarias.

Asimismo, como labores de armado del presupuesto 2024 se adaptaron las partidas existentes al nuevo mapa Ministerial a los fines de la operatividad de la herramienta presupuestaria y de la gestión gubernamental. Este proceso se implementó exitosamente a través de la Decisión Administrativa N° 5 /2024.

En el caso de los gastos de capital, se respetaron los valores del presupuesto de cierre 2023, conforme a la programación vigente a dicha fecha.

Realizada la aclaración, se incluye un cuadro general en formato Excel (anexo) con el detalle de las obras contempladas en el presupuesto prorrogado. Se trata de las mismas obras que contaban con crédito presupuestario al final del ejercicio 2023, por lo que no se han excluido obras con relación a dicho año. Cabe destacar que el cuadro incluye las asignaciones de las categorías programáticas Obras, las ejecutadas directamente por la Administración Nacional durante el primer trimestre de los años 2023 y 2024, desagregadas por ubicación geográfica (no se incluyen los gastos de capital atendidos mediante transferencias). Además, se agrega que la clasificación geográfica tiene carácter indicativo

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 183. Informe 139](#)

### PREGUNTA N° 184

Visto y considerando la absorción del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio Educación por parte del Ministerio de Capital Humano, los cuales llevaban adelante en forma mancomunada con el Ministerio de Salud el “Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia” (ENIA) y la prorrogación del Presupuesto Nacional 2023 el cual tenía dentro de sus partidas al mismo. Siendo una política que desde su aplicación a la fecha logró tener un impacto positivo, bajando los embarazos adolescentes del 49% al 27% entre las últimas dos gestiones presidenciales.

¿Se encuentra activo el Plan ENIA?

¿Cuál es el estado de ejecución del Plan ENIA respecto al monto del mismo y del porcentaje del total presupuestado?

¿Cuál es la cantidad de anticonceptivos entregados por provincia?

¿Qué capacitaciones programadas según el plan se realizaron hasta el día de la fecha y cuales están programadas?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) se encuentra activo y que presenta recursos comprometidos equivalentes al 11,51% de su presupuesto vigente.

Con respecto a los anticonceptivos entregados por provincia durante el año 2024, se distribuyeron 2.800 implantes subdérmicos de una varilla (etonogestrel 68 mg) y 2.200 implantes subdérmicos de doble varilla (levonorgestrel 75 mg) a las jurisdicciones en las que se implementa el Plan Enia.

**Cuadro N° 1 - Distribución de Implantes subdérmicos entregados en el año 2024 por jurisdicción**

Jurisdicción	Implante Subdérmico de 1 varilla (etonogestrel 68 mg)	Implante Subdérmico de doble varilla (levonorgestrel 75 mg)
BUENOS AIRES	400	400
CATAMARCA	100	100

CHACO	600	0
CORRIENTES	150	200
ENTRE RÍOS	150	200
FORMOSA	100	100
JUJUY	150	150
LA RIOJA	100	100
MISIONES	250	200
SALTA	200	200
SANTIAGO DEL ESTERO	250	250
TUCUMAN	350	300
TOTAL	2.800	2.200

Fuente: área de Aseguramiento de Insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, abril 2024.

Asimismo, se informa la distribución de los métodos anticonceptivos de corta y larga duración y anticoncepción hormonal de emergencia entregados a todas las jurisdicciones del país

**Cuadro N°2- Distribución de Insumos año 2024 por jurisdicción**

Jurisdicción	Anticonceptivos Orales	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Anticonceptivos Hormonales inyectables	Dispositivos intrauterinos	Implantes subdérmicos	Implantes subdérmicos Plan Enia
BUENOS AIRES	131.291	6.909	11.300	630	6.840	800
CATAMARCA	4.198	259	700	0	0	200
CHACO	71.972	3.991	2.100	0	0	600
CHUBUT	3.884	0	800	0	200	0
CIUDAD DE BUENOS AIRES	10.844	1.295	2.600	210	1.200	0
CÓRDOBA	27.358	1.554	4.800	760	2.700	0
CORRIENTES	61.803	3.451	1.400	0	0	350
ENTRE RÍOS	74.535	4.717	1.600	0	0	350
FORMOSA	4.826		800	0	300	200
JUJUY	5.330		1.300	0	700	300
LA PAMPA	2.074		400	0	200	0
LA RIOJA	2.702		500	0	0	200
MENDOZA	10.956		1.800	0	1.000	0

MISIONES	10.156	518	1.600	0	0	450
NEUQUÉN	24.265	1.965	600	0	500	0
RIO NEGRO	13.006		1.900	0	400	0
SALTA	42.001	2.157	1.600	0	1.000	400
SAN JUAN	20.954	1.083	700	0	400	0
SAN LUIS	12.312		2.700	0	0	0
SANTA CRUZ	8.692	456	200	0	350	0
SANTA FE	134.091	7.215	3.700	210	0	0
SANTIAGO DEL ESTERO	71.627	3.988	1.700	0	800	500
TIERRA DEL FUEGO	5.691	576	150	20	100	0
TUCUMAN	65.842	4.643	1.900	0	0	650
TOTAL	820.410	44.777	46.850	1.830	16.690	5.000

Fuente: área de Aseguramiento de Insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, abril 2024.

El Ministerio de Salud informa que durante el primer semestre del 2024 se realizaron capacitaciones a agentes sanitarios que cumplen funciones en el programa nacional de los Pueblos Indígenas en las jurisdicciones, habiéndose abordado en dichas capacitaciones distintos aspectos de la consejería en salud sexual y reproductiva y acceso a métodos anticonceptivos.

Los días 9 y 10 de abril, se desarrolló la capacitación a los agentes sanitarios indígenas y facilitadores abordando la temática de consejería de Salud sexual Integral y Métodos Anticonceptivos (MAC).

Asimismo, están planificadas para los días 14 y 21 de mayo las capacitaciones sobre consejería en salud menstrual y uso de la copa menstrual para las provincias de Entre Ríos y La Rioja respectivamente y se dará comienzo, durante el mismo mes al curso virtual de "Actualización de salud sexual y reproductiva" para licenciadas en obstetricia de todo el territorio nacional.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que, hasta la fecha, el dispositivo de Educación del Plan ENIA, brindó desde el inicio del Plan capacitación a docentes en los contenidos de ESI a través de la Cartilla ESI-ENIA para que luego sean incorporados a su trabajo en el aula con estudiantes. Por otra parte, a través del INFoD se realizaron capacitaciones virtuales a docentes y equipos técnicos desde el año 2020 hasta el año 2023.

En relación a las Capacitaciones programadas, la Secretaría de Educación se encuentra a la espera de las definiciones pertinentes.

## PREGUNTA N° 185

Considerando el total del Gasto devengado de la Administración Pública Nacional al 31 de marzo de 2024.

¿Cuál es la situación de cuentas al día de la fecha y como han evolucionado al años anterior (2023)?

Considerando el total del Gasto devengado de la Administración Pública Nacional al 31 de marzo de 2024.

Este, ¿Ha tenido un incremento real con respecto al año 2023?

Considerando el total del Gasto devengado de la Administración Pública Nacional al 31 de marzo de 2024.

Respecto a la evolución consultada anteriormente ¿se evidencia una contracción real de los gastos? .En caso de haberse evidenciado la misma ¿Cuál fue el destino de los ahorros generados por esta contracción?. Acompañese con datos macroeconómicos producto de dicha política.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el gasto devengado de la administración nacional al 31/03 alcanzó los \$15.348.748,9 millones de pesos variación interanual (-30,5%). Se observan incrementos reales en los bonos a jubilados y pensionados, en el devengamiento de intereses mientras que las asignaciones familiares se mantienen en términos reales, según el siguiente detalle:

Gasto Administración Nacional – Devengado – en millones de pesos (datos al 17/04/24)

	I trim 2023	I trim 2024		Var. Real
Jubilaciones y Pensiones	2.101.911,7	5.061.890,6		-35,7%
Bonos Jubilados y Pensionados	181.935,8	872.263,0		28,0%
Asignaciones Familiares	316.152,1	1.190.267,1		0,5%
Otras Prestaciones Sociales	470.746,6	1.089.715,2		-38,2%
Subsidios	601.794,5	939.586,5		-58,3%
Salario	609.124,4	1.910.251,0		-16,3%
Gasto Funcionamiento	115.921,4	277.116,4		-36,2%
Transferencias Universidades	198.518,5	497.636,0		-33,1%
Transferencias Provincias	160.798,1	231.230,0		-61,6%
Otros Gastos Corrientes	107.634,9	304.567,8		-24,5%
Gasto Capital	344.641,5	217.686,2		-83,1%
Gasto Primario	5.209.179,5	12.592.209,8		-35,5%
Intereses	684.138,7	2.756.539,1		7,5%
Gasto Total	5.893.318,2	15.348.748,9		-30,5%



### PREGUNTA N° 186

A raíz de los constantes ciberataques sufridos a distintas dependencias públicas atento la gravedad que conlleva poner en riesgo información crítica y sensible del Estado y la ciudadanía:

¿Qué capacitaciones se están brindando en las dependencias públicas respecto a cuestiones de ciberseguridad tales como ingeniería social, técnicas de estafa y robo de datos, seguridad de contraseñas, utilización segura de dispositivos personales en el entorno corporativo, uso seguro de soportes de almacenamiento y tratamiento de datos sensibles?

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que durante los últimos cuatro años no se realizó el mantenimiento ni inversión correspondiente de los sistemas críticos de la administración pública nacional y de gestión ciudadana. Esto provocó la utilización de infraestructura sin soporte y con vulnerabilidades de ciberseguridad. Nos encontramos con las grandes infraestructuras críticas del gobierno, como lo son GDE o TAD sin ningún tipo de mantenimiento, dejando totalmente desprovisto de seguridad los datos y la información del Estado.

Desde la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología se está realizando un minucioso y arduo trabajo de mantenimiento para recomponer los daños que la gestión anterior incurrió al exponer a las infraestructuras críticas que contienen los datos del Estado y de la ciudadanía.

Entendiendo este contexto, la Secretaría está desarrollando programas de concientización y de buenas prácticas en ciberseguridad que abarca, entre varios otros, los temas mencionados en la consulta.

Dichos programas incluyen, a través de diversos canales de comunicación, campañas, eventos y cursos.

Asimismo, cada área de seguridad de cada dependencia genera contenidos para mantener a sus usuarios informados de los riesgos actuales.

### PREGUNTA N° 187

Administración Nacional de Parques Nacionales

Informe la situación sobre los trabajadores cesanteados dependientes de la seccional del Parque Nacional Lanín, personal indispensable tanto para el cuidado del Parque como para el desarrollo turístico de la región.

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte, a través de la Administración de Parques Nacionales informa que, en rigor no hubo despidos en esa Secretaría. Por el contrario, y en virtud de la Ley 25.164 en su Artículo 42 inciso c) y d), el inciso a) de la Cláusula 2 del Anexo III de la resolución 729-E/17, se procedió

con la renovación del 94,84% del personal contratado hasta el 30 de junio de 2024, quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

### **PREGUNTA N° 188**

Administración Pública Nacional

Informe si se cumple con las previsiones de la Ley N° 27.636 que establece un cupo del 1% de inclusión laboral de personas travestis, transexuales y transgénero? Idéntica consulta se efectúa respecto al cupo establecido por la Ley N° 24.231 del 4% para personas con discapacidad.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que mediante Decreto N° 191 del 5 de abril de 2023 fue incorporado el cumplimiento de las prescripciones de la ley N° 27.636 en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Decreto N° 214/2006.

Asimismo, mediante Decreto N° 310/2010 se estableció la obligatoriedad a todo el Sector Público Nacional de informar sobre el cumplimiento del cupo de discapacidad establecido mediante Ley N° 24.231. Los informes se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>

### **PREGUNTA N° 189**

Administración Pública Nacional

Se tiene previsto alguna política alternativa en función de los recortes efectuados para abordar los problemas que atienden los programas vinculados con la planificación de políticas contra la violencia por razones de género, entre los que se encuentran los Programas Acompañar y la Línea 144? En su caso ¿cómo se financiaría esa alternativa?

Dada la importancia que tiene el Comité de Lucha contra la Trata de Personas creado por Ley N° 26.842 y el reciente apartamiento del cargo de su Director ¿cuándo se estima cubrir la vacante o se prevé una reestructuración del área? En su caso ¿cómo se dará la asistencia y contención a las víctimas de trata y a sus familiares, en especial mediante el servicio de la Línea 145?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, al momento, la Línea 144 y el Programa Acompañar cuentan con presupuesto prorrogado del año 2023, sin haberse efectuado recortes sobre los montos asignados.

Para fortalecer las capacidades de la Línea 144, se está implementando una estrategia que contempla las siguientes acciones: el diagnóstico sobre las necesidades del servicio en articulación con las coordinaciones, la mejora de los tiempos de espera, la institucionalización de los protocolos y lineamientos de atención y la corrección del enrutamiento de llamadas para su correcta derivación al centro de atención de Nación, provincia de Buenos Aires o CABA, según corresponda.

Como parte de este fortalecimiento, con respecto al personal de la línea, se relevaron recursos humanos internos preferentemente de personas trabajadoras

que ya contaran con experiencia en la línea, para sumar profesionales y fortalecer la prestación del servicio vinculada a la atención directa y, en su caso, al seguimiento y acompañamiento. Esto resultó en la incorporación de 10 operadoras durante 2024.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que conforme al Decreto 195/24, tanto el Consejo Federal como el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ambos creados por la Ley 26.364, funcionan en el ámbito de esta cartera.

A dichos efectos, por Resolución MSG 241/24, el despacho de la Dirección del Comité Ejecutivo se encuentra a cargo de una especialista en el tema de lucha contra la trata y explotación de personas desde el 18 de marzo pasado.

Asimismo, cabe mencionar que las funciones del Comité Ejecutivo como del Consejo Federal se encuentran establecidas en la Ley 26.364 y su modificatoria la Ley 26.842, que tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

En cuanto a la cantidad de víctimas de trata rescatadas en 2024 en cada provincia argentina; en el marco de la Ley 26.364 y su modificatoria la Ley 26.842, el Artículo 23 de la citada ley creó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas.

A fin de implementar el Sistema mencionado en el artículo anterior, el Artículo 24 dispuso la asignación del número telefónico 145, uniforme en todo el territorio nacional, que funciona en forma permanente durante las veinticuatro horas del día a fin de receptar denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas.

La Resolución 1/23 de la Jefatura de Gabinete de Ministros aprobó la actualización el Protocolo Único de Articulación, elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cual prevé el funcionamiento y administración de la Línea 145 a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Criminal de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia (Decreto 318/24).

El PNR tiene a su cargo la Línea 145, para tomar denuncias de casos de trata y explotación de Personas; asimismo, el PNR interviene, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MJyDDHH 731/12 y el Decreto 111/15, en el rescate y acompañamiento a las víctimas, hasta el momento de la declaración testimonial.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), creado por Resolución 731/12, funciona en todo el territorio de la República Argentina. Cuenta con un Equipo multidisciplinario, que asiste a los allanamientos, junto a las Fuerzas de Seguridad. En el lugar mismo de explotación se entrevista e identifica a las víctimas de trata y/o explotación de personas. Éstas reciben un acompañamiento y asistencia psicológica, social, médica y asesoramiento jurídico hasta el momento de la declaración testimonial.

Luego del mismo, las víctimas son derivadas a los Puntos Focales provinciales, creados en el año 2008, luego de la sanción de la Ley 26.364; tienen la función de prestar asistencia integral a las víctimas, siguiendo los lineamientos del Protocolo Nacional de Asistencia a las Víctimas de Trata, cuyo responsable es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Si bien, cada punto focal es autónomo y responde a las autoridades provinciales, hay una articulación permanente con la SENAF y con el PNR.

Respecto del PNR la articulación se realiza porque las víctimas intervienen en toda la etapa del proceso judicial, esto implica que desde los Juzgados podría requerirse su participación en diferentes etapas, y esto se hace siempre con acompañamiento de profesionales del PNR.

Con relación a las funciones del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, es necesario resaltar que las funciones de éste son diferentes a las que realizan los Puntos Focales provinciales. Y que, desde el PNR no se realizan derivaciones al “Comité”, sino a la SENAF, que forma parte de dicho Comité.

Finalmente se destaca que el Comité Ejecutivo cuenta con una Dirección Operativa, que tiene como objetivo articular acciones de prevención, sanción y persecución en materia de trata y explotación de personas, lo que se realiza coordinadamente entre los Ministerios miembros del Comité.

Para más información puede consultar el siguiente enlace [Plan Nacional 2022-2024 para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas](#)

## PREGUNTA N° 190

Administración Pública Nacional

¿Qué cantidad de personal femenino cumple tareas en las máximas autoridades de los entes descentralizados y empresas del estado?

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que se indica la cantidad de personal femenino en cargos correspondientes a los escalafones de autoridades superiores y/o funcionarios fuera de nivel al mes de marzo de 2024, pertenecientes a la administración central, descentralizadas y entes públicos.

### Personal femenino en cargos jerárquicos

Tipo de Administración	Femenino	Masculino	Total general
Centralizada	66	210	276
Descentralizada	88	165	253
Otros Entes	11	17	28
<b>Total general</b>	<b>165</b>	<b>392</b>	<b>557</b>

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

## PREGUNTA N° 191

Con motivo de la finalización de las licencias que el Estado Nacional otorgó a una serie de empresas privadas en el año 1993 para la operación, mantenimiento y explotación comercial de las represas El Chocón-Arroyito, Alicurá, Piedra del Águila y Complejo Cerros Colorados, emplazadas sobre los ríos Limay y Neuquén y las sucesivas prórrogas de los contratos de concesión de las mencionadas hidroeléctricas mediante sucesivas Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación venciendo la última el próximo mes (Resolución N° 33/24)

¿Cuál es la participación que van tener las provincias involucradas en el caso de convocarse a un nuevo procedimiento licitatorio o se prevé que el Estado Nacional tomará la gestión a su cargo? Ello en atención a que las provincias revisten la condición de titulares del recurso agua y poseen el dominio originario de los recursos naturales en virtud del artículo 124 de la Constitución Nacional.

¿Cuál es el avance para la restitución de un esquema tarifario diferencial como la tarifa Comahue que rigió hasta 1991, en virtud de sus calidades de productoras y exportadoras de energía a todas las regiones del país? Esto con sustento en la respuesta 159 del Informe JGM N° 136 en el que se manifestó que la reactivación de dicha tarifa sería parte del debate de la Revisión Integral Tarifaria

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, es necesario efectuar inicialmente unas breves consideraciones, a fin de delimitar el marco jurídico que regula la generación hidroeléctrica.

### **1. La jurisdicción federal de la energía**

La jurisdicción en materia de energía, a nivel constitucional, se fundamenta en disposiciones específicas de la norma fundamental que permiten deslindar aquella que se le reconoce al Gobierno federal (Estado Nacional) y la que corresponde a las provincias.

El deslinde entre las potestades de la Nación y de las provincias ha sido una cuestión de permanente conflicto, y ha sido motivo de amplio análisis por los tribunales de justicia.

En tal sentido, la creación de servicios públicos por parte del Gobierno federal - y su intervención en forma unilateral o concurrente con las provincias- se ha justificado con sustento en diversas disposiciones constitucionales: (i) cuando el servicio público tenga características inter-jurisdiccionales, recurriendo a lo dispuesto en la llamada cláusula del comercio contenida en el art. 75, inc. 13, de la Constitución Nacional, que confiere en forma privativa al Congreso de la Nación la facultad para regular el comercio entre las provincias y con los Estados extranjeros; (ii) la directiva del art. 75, inc. 19, que consagra la llamada cláusula del progreso; (iii) lo dispuesto en el inc. 30, del art. 75, que autoriza al Congreso de la Nación a legislar en los establecimientos de utilidad nacional, y (iv) la primacía de la legislación federal por sobre la provincial según lo señalado en el art. 31 de la Constitución Nacional .

Por otro lado, debemos mencionar la Ley 15.336, que establece los pilares fundamentales que -relacionados y vinculados con los fundamentos constitucionales reseñados- permiten entender el conjunto de facultades reconocidas al Estado Nacional, cuyo ejercicio fue encomendado al Poder

Ejecutivo y, en gran medida, posteriormente delegado en la Secretaría de Energía.

Para ello, la citada ley: (i) calificó a la energía eléctrica desde el punto de vista jurídico como una “cosa jurídica susceptible de comercio por los medios y formas que autorizan los códigos y leyes comunes” en cuanto no se opongan a la ley (art. 2º); (ii) calificó a las actividades vinculadas a la distribución de energía eléctrica como servicio público, y a las actividades de la industria eléctrica destinadas total o parcialmente a abastecer de energía a un servicio público, como de interés general (art. 3º), lo que posteriormente se clarificará conceptualmente por medio de la Ley 24.065, al establecer que el transporte y la distribución de electricidad constituyen servicio público, mientras que la generación -en todas sus modalidades- es una actividad de interés general; (iii) calificó a las operaciones de compra o venta entre los actores de la industria, como actos comerciales de carácter privado (art. 4º); e (iv) hizo una distinción entre la energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas y el recurso hídrico, al establecer que aquella constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes (art. 5º).

En efecto, el citado artículo 5º establece: La energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas, comprendidos los mares y los lagos, constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes. El derecho de utilizar la energía hidráulica no implica el modificar el uso y fines a que estén destinadas estas aguas y tierras, salvo en la medida estrictamente indispensable que lo requieran la instalación y operación de los correspondientes sistemas de obras de capacitación, conducción y generación, de acuerdo con las disposiciones particulares aplicables en cada caso.

De lo expuesto se desprende con claridad que, acorde con la Ley 15.336, la generación hidroeléctrica como producto de la utilización del agua, es una cosa jurídica distinta del recurso hídrico y, en principio, no modifica su uso, salvo que lo requieran las instalaciones de captación, conducción o generación (es decir el Complejo Hidroeléctrico que se construya a tal fin).

Es así que debemos considerar la jurisdicción de la actividad de abastecimiento de energía, donde la generación, en cualquiera de sus modalidades, destinada total o parcialmente a abastecer de energía a un servicio público, será considerada de interés general, afectada a dicho servicio y encuadrada en las normas legales y reglamentarias que aseguren su normal funcionamiento.

En este aspecto, el art. 6º, inciso d), de la Ley 15.336 declara de jurisdicción nacional la generación de energía eléctrica, cualquiera sea su fuente, su transformación y transmisión, cuando se trate de aprovechamientos hidroeléctricos o mareomotores que sea necesario interconectar entre sí o con otros de la misma o distinta fuente, para la racional y económica utilización de todos ellos.

De lo expuesto resulta claro que la actividad de generación de energía hidroeléctrica que se vincule en cualquier punto a la Red Nacional Interconectada se considera sujeta a jurisdicción nacional y, por lo tanto, sujeta a la regulación que dicte el Poder Ejecutivo nacional o el Congreso de la Nación, por tratarse de una actividad declarada de interés general en tanto se vea afectada a un servicio público.

## 2. La jurisdicción del uso de la fuente hidroeléctrica

Con relación a la actividad de generación de energía hidroeléctrica, ciertas disposiciones de la Ley 15.336 se relacionan con el uso de la fuente de aprovechamiento hidroeléctrico, adicionales al artículo 5º antes reseñado. Cabe citar:

- i) Lo dispuesto en el art. 9º precisa que respecto de los mencionados casos sometidos a la jurisdicción federal del art 6, el gobierno federal puede utilizar y reglar las fuentes de energía, en cualquier lugar del país, en la medida requerida para los fines a su cargo”.
- ii) Lo dispuesto en el art. 7º, que indica que El Poder Ejecutivo proveerá lo conducente... para promover en cualquier lugar del país grandes captaciones de energía hidroeléctrica.
- iii) Lo dispuesto en el art. 8º que indica que “Los aprovechamientos de las fuentes de energía hidroeléctrica promovidos por el gobierno federal o por una provincia, en los casos que los trabajos de capacitación de la fuerza comporten el trasvase del agua de una cuenca fluvial, lacustre o marítima a otra, afectando a más de una provincia, deberán ser autorizados por ley nacional”.
- iv) Lo previsto en su artículo 14, al indicar que el ejercicio por particulares de actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica de jurisdicción nacional, cualquiera sea la fuente de energía utilizada, requiere concesión del Poder Ejecutivo nacional en el caso de aprovechamiento de las fuentes de energía hidroeléctrica de los cursos de agua pública, cuando la potencia normal que se conceda exceda de 500 kilovatios .
- v) Lo dispuesto en el art. 15 en cuanto a los lineamientos mínimos que deben reunir las concesiones para el aprovechamiento de fuente hidroeléctrica.
- vi) Lo dispuesto en el art. 43 sobre el pago de regalías a las provincias en las que se encuentra la fuente de aprovechamiento hidroeléctrico.

Por lo expuesto, puede concluirse que, conforme a la normativa vigente (Leyes 15.336 y 24.065), cuando hay generación hidroeléctrica federal -sujeta a jurisdicción federal en virtud del art. 6º de la Ley 15.336- la instalación de generación (complejo hidroeléctrico) se somete a las reglas dictadas por el Estado Nacional para el abastecimiento y la operación de compra-venta de energía.

Estas disposiciones no han sido modificadas después de la reforma constitucional de 1994 e incluso el Estado Nacional ha ejercido dichas facultades.

Más allá de lo dispuesto en la normativa aplicable, lo cierto es que al momento de la sanción de la Ley 15.336 (1960) fue el Estado Nacional quien realizó la inversión para la ejecución de los grandes proyectos de generación hidroeléctrica; por ello, otorgar la concesión de uso de un complejo hidroeléctrico de su propiedad era lo razonable, que encontraba amparo legal y constitucional.

En efecto, las provincias, ni antes ni después de la reforma constitucional de 1994, han cuestionado la vigencia de esta facultad del Estado Nacional, ni su ejercicio.

En este sentido, con base en ese artículo 6° de la ley citada se otorgaron en 1993 las concesiones a Hidronor S.A. y también a las unidades de negocio que se crearon para la privatización de dicha empresa. Para entonces, no estaba vigente la reforma constitucional respecto del artículo 124 de la CN.

Dicha reforma sin embargo, parece no haber afectado la potestad de otorgar concesiones en base al citado artículo 6°, dado que el Estado Nacional continuó otorgando concesiones para el aprovechamiento hidroeléctrico en los casos de Hidroeléctrica Futaleufú S.A, cuya concesión se otorgó el 15 de junio de 1995; Hidroeléctrica Ameghino S.A, cuya concesión se otorgó el 1° de noviembre de 1994; Hidroeléctrica Tucumán S.A, cuya concesión se otorgó el 3 de julio de 1996; AES Alicurá S.A. cuya concesión se otorgó el 30 de noviembre de 1995; e Hidroeléctrica Río Hondo cuya concesión se otorgó el 29 de diciembre de 1994.

De todo lo expuesto, cabe concluir que la reforma constitucional de 1994 no ha sido óbice para que el Estado Nacional ejerciera la facultad de otorgar concesiones hidroeléctricas, ni tampoco se ha declarado inconstitucional ese ejercicio, motivo por el cual se concluye que esta potestad del Estado Nacional en modo alguno se extingue con motivo de la extinción de las concesiones otorgadas a las empresas que actualmente se desempeñan como concesionarias de los aprovechamientos sobre los ríos Limay y Neuquén, ni requiere la previa conformidad -como requisito de validez- de la Provincia del Neuquén -o de cualquier otra- para otorgar nuevas concesiones, prórrogas y/o autorizaciones de toda índole relativas a la explotación de dichos complejos hidroeléctricos.

Cabe señalar que lo manifestado en el párrafo anterior en nada importa desconocer el derecho de las provincias al uso de sus recursos naturales, a cuyo fin el art. 43 de la Ley 15.336 ha reconocido a favor de los estados en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el doce por ciento (12%) del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa correspondiente a la venta en bloque.

Justamente no debe olvidarse que en “Hidroeléctrica Tucumán S.A. c/Tucumán, Provincia de s/acción declarativa”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación opinó que para hacer compatibles los fines de interés nacional con el derecho de las provincias la Ley 15.336 había considerado en algunas de sus disposiciones principios acordes con esa necesidad. Así, el principio directriz que inspira a estas normas, aplicado en relación a las provincias, recordó la Corte, significa la admisión de sus facultades reservadas y, a la vez, la primacía otorgada a la energía por la ley federal en cumplimiento de los objetivos de la llamada cláusula comercial de la Constitución (art. 75 inc. 13).

De ese modo, el uso del agua de la provincia como fuente generadora de la energía encuentra contrapartida en la regalía del art 43 de esa ley como única compensación por ese uso a que tiene derecho, y admitir lo contrario implicaría irrumpir en el ámbito federal de la materia alterando el régimen legal vigente y contrariando preceptos constitucionales (arts. 31 y 75 incs. 18 y 19).

Finalmente, cabe señalar que el criterio de la actual Secretaría de Energía no es el manifestado en ocasión del Informe de la JGM N° 136, por lo que no es posible responder sobre el avance solicitado. Ello máxime, considerando que la mencionada revisión tarifaria integral nunca fue realizada por la Administración anterior.

### **PREGUNTA N° 192**

Conforme a la Resolución N° 232/2024 de la Superintendencia de Servicios de Salud que establece la obligación de inscribirse en los Registros Nacionales de Entidades de Medicina Prepaga y Agentes del Seguro a las entidades que brindan dicho servicio a efectos de aplicar los fondos percibidos con destino a las prestaciones de salud dada su nueva categoría de agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud:

¿A la fecha cuáles son las entidades que se han inscripto y que programas de prestaciones médico asistenciales han informado que brindan a los beneficiarios

### **RESPUESTA**

El nuevo Registro Nacional de Agentes del Seguro (RNAS) absorbió al Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) donde están inscriptas las obras sociales sindicales nacionales, provinciales, de personal dirección, de empresas, cooperativas, etc. Las empresas de medicina prepaga están invitadas a integrar el nuevo registro RNAS.

El proceso de solicitud de inscripción a dicho registro conlleva numerosos pasos e información que deben cumplir las prepagas para presentar en la plataforma TAD, más el tiempo de análisis y la aceptación o rechazo que debe realizar la Superintendencia. Por esto, es prematuro dar un informe sobre la inscripción de las entidades.

### **PREGUNTA N° 193**

Conforme el informe de entrega y recepción realizado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en función de lo dispuesto en el Decreto N° 126/23 en relación a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) vinculado al universo de inmuebles que posee el Estado Nacional:

¿Qué cantidad de inmuebles utiliza el Estado especificando por Ministerio y Secretarías (excluyendo Seguridad y Defensa) y entes descentralizados. De éstos, ¿Cuántos han sido relevados?; y de los relevados, ¿Cuáles cuentan con título dominial y cuantos se encuentran de manera precaria o irregular. Idéntica información se solicita respecto de bienes muebles registrables y obras de arte.

En qué plazo estima la implementación de los Formularios de Actualización y Validación de Información y de Alta del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE) en el sistema Siena previsto por la Disposición N° 3/24 a fin de dar mayor transparencia e integridad sobre los bienes que conforman el patrimonio del Estado Nacional.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de inmuebles de dominio del Estado Nacional que surgen del RENABE. Quedando excluidos los no solicitados en la pregunta.

Cantidad de Inmuebles por Organismo	
-------------------------------------	--

<b>ORGANISMO</b>	<b>CIES</b>
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN)	153
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)	240
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC)	74
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)	315
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN (ANLIS)	7
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)	7
AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE)	5048
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA (AFI)	35
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS)	3
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC -ex RENAR-)	6
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)	5
AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)	6
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN)	4
BIBLIOTECA NACIONAL (BNMM)	7
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA (MONTES DE OCA)	1
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)	5
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)	22
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT)	6
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)	2
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (CNCPS)	1
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)	77
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM)	35
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV)	3
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 1 - BUENOS AIRES	1620
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 10 - CORRIENTES	524
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 11 - CATAMARCA	356
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 12 - NEUQUEN	271
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 13 - CHUBUT	275
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 14 - SAN LUIS	171
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 15 - MISIONES	322
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 16 - SANTIAGO DEL ESTERO	226
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 17 - ENTRE RIOS	964
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 18 - CHACO	258
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 19 - BAHIA BLANCA	349
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 2 - CORDOBA	1059
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 20 - RIO NEGRO	244
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 21 - LA PAMPA	100
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 22 - FORMOSA	273

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 23 - SANTA CRUZ	230
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 24 - TIERRA DEL FUEGO	121
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 3 - TUCUMAN	411
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 4 - MENDOZA	473
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5 - SALTA	519
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 6 - JUJUY	392
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 7 - SANTA FE	1175
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 8 - LA RIOJA	818
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 9 - SAN JUAN	282
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER)	13
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (SPF)	60
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	57
ENTE NACIONAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA VÍA NAVEGABLE (ENCGVN)	1
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE)	3
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)	15
FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA (FISU)	6
FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO PROCREAR (PROCREAR)	79
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES (FNA)	2
FUNDACIÓN MIGUEL LILLO (FUNDACIÓN LILLO)	12
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER (HOSPITAL SOMMER)	2
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LIC. LAURA BONAPARTE". EX CENARESO (HOSPITAL BONAPARTE)	1
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS (HOSPITAL POSADAS)	1
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)	2
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)	2
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)	3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)	3
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	1
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SÍSMICA (INPRES)	3
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE (INAREPS)	1
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)	3
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)	485
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)	444
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)	31
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)	19
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA)	7
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (INT)	7
INSTITUTO NACIONAL JUAN D. PERÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS (INST. PERÓN)	1

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS " MADRES DE PLAZA DE MAYO" (IUNMA)	2
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)	5
JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE (JST)	5
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (SAGYP)	74
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS)	2
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT)	2
MINISTERIO DE CULTURA (MC)	54
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)	49
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT (MDTYH)	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA (MECON)	12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (ME)	29
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS)	85
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (MMGYD)	9
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)	91
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIC)	89
MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)	39
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEySS)	31
MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR)	20
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES (MTYD)	105
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININT)	70
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP)	14
REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATRE)	15
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE)	14
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO (SIYDP)	12
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	3
SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (SFMCP)	2
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR)	9
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (SGP)	12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA (SLYT)	7
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF)	49
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR)	20
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)	163
SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN)	1
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT)	7
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN)	1
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD)	1
TEATRO NACIONAL CERVANTES (TNC)	2
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN (TTN)	1
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)	5

Fuente: DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES Y DE INFORMACIÓN - AABE	

El mencionado listado contiene “Cantidad de CIEs RENABE (Organismos Centralizados y Descentralizados)” registrados en el universo RENABE en jurisdicción de los organismos que figuraban como Ministerios y Descentralizados en el mapa del Estado según la fecha anterior al cierre de mandato. Los “CIEs” son la denominación oficial unívoca para referirse a un inmueble “CÓDIGO DE INMUEBLE - CIE” acorde a Resolución AABE 204/2017, registrados en el universo RENABE.

Se hace saber que la información detallada se corresponde con el estatus quo de ministerios y organismos al 9 de diciembre del 2023, considerando que el mapa del Estado se encuentra en proceso de actualización.

Con respecto al relevamiento y situación dominial de los mismos, se encuentra actualmente en curso un proceso de actualización y relevamiento de los activos, por parte de la DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES Y DE INFORMACIÓN de esta Agencia, a cuyo fin dictó la DISPOSICIÓN N° 3/24 que estipula y aprueba la implementación de: el Formulario de Actualización RENABE, y el Formulario de Alta, ambos en el aplicativo SIENA, así como sus respectivos instructivos de uso (IF-2024-11162631-APN-DNSRYI#AABE) e (IF-2024-11161448-APN-DNSRYI#AABE).

Cumpliendo las instrucciones impartidas en la mentada disposición, se efectuaron los requerimientos a los organismos y jurisdicciones a efectos de recepcionar los antecedentes que habilitarán el adecuado relevamiento de la información y su validación en el Registro RENABE.

En cuanto a los bienes muebles registrables y obras de arte, según Decreto 895/18, es responsabilidad de esta Agencia construir un registro unificado de los bienes muebles y semovientes que integran el patrimonio del Estado Nacional. Con el objetivo de dar cumplimiento a la reglamentación vigente desde el 2018, durante abril 2024 esta Agencia comenzó un proceso de auditoría respecto de los bienes muebles y semovientes sobre los cuales el Estado Nacional posee derechos de propiedad y/o de uso, solicitando a las jurisdicciones remitan la información correspondiente. Respecto de las obras de arte, las mismas poseen un régimen particular estipulado por la Ley 27522 por lo cual esta Agencia no posee un registro de las mismas.

En relación a la implementación de los Formularios de Actualización y Validación de Información y de Alta del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), la Disposición 3/24 fue dictada con fecha 01/02/2024. A partir de la publicación de la misma el 07/3/2024, se dió inicio al proceso de comunicación a los diferentes organismos y jurisdicciones, encontrándose esta Agencia al aguardo de la respuesta a los formularios por parte de aquellos, e iniciando el análisis de los que se han presentado.

**PREGUNTA N° 194**

Considerando las recientes declaraciones del Ministro de Economía, Lic. Luis Andrés Caputo, en relación a los costos de las cuotas de la medicina prepaga, luego de la desregulación del mercado mediante el DNU 70/2023:

¿Se estudia modificar el alcance de dicha desregulación en particular en el incremento constante de las cuotas que impacta en el acceso a las prestaciones de salud, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y la defensa del consumidor en cuanto a la protección de los intereses económicos tal como lo establece el artículo 42 Constitución Nacional?

¿Se ha analizado que tal modificación podría conllevar un importante traspaso de los afectados al sistema público que termina generando mayores costos en el Estado?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la desregulación implementada a partir del DNU 70/2023 busca que todos los afiliados puedan elegir libremente entre Obras Sociales y Prepagas e impulsar la libre competencia entre los actores.

En relación a las variaciones de valor de las cuotas de las prepagas, la Superintendencia de Servicios de Salud, como órgano fiscalizador, presentó ante la justicia una acción de amparo que contiene una medida cautelar por abuso de precios, con el objetivo de retrotraer los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga que estuvieron por encima de la inflación.

Esta acción abarcó inicialmente un universo de 18 prepagas que contemplaban casi el 90% de los beneficiarios cubiertos por este régimen. En una segunda instancia se sumaron 5 prepagas más para así alcanzar el 95% de cobertura de la totalidad de afiliados. También se pidió que se ordene la devolución a los usuarios de lo percibido por encima de la inflación de estos últimos cuatro meses.

Asimismo, el Ministerio de Economía comunica que en el marco de una investigación por presunta colusión, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) determinó, de forma preliminar, que existen indicios sólidos de un acuerdo colusivo entre las empresas de medicina prepaga. Además, consideró también los efectos inmediatos de este supuesto accionar, que es el aumento cuasi uniforme en los precios de los planes.

A raíz de lo anterior, emitió un dictamen aconsejando al Secretario de Industria y Comercio del Ministerio de Economía la adopción de una medida cautelar en los términos del artículo 44 de la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia (LDC), que faculta a la Secretaría de Industria y Comercio, en cualquier etapa de una investigación, a imponer el cumplimiento de condiciones u ordenar el cese de conductas con el objetivo de evitar que se produzca un daño, o disminuir su magnitud, su continuación o agravamiento.

El dictamen sostiene que siete empresas de medicina prepaga, la confederación que las agrupa y la persona que preside la misma, deben cumplir con los requerimientos que se detallan a continuación:

1°- por el plazo de 6 meses, los valores de las cuotas de los planes de salud médico-asistenciales a ser cobradas no podrán superar al siguiente cálculo: la cuota del plan de salud médico asistencial del mes de diciembre de 2023 multiplicada por  $(1 + \text{la variación porcentual entre el Índice de Precios al Consumidor nivel general con cobertura nacional elaborado por el Instituto})$

Nacional de Estadísticas y Censos vigente al momento de la facturación correspondiente, y el mismo Índice correspondiente a diciembre de 2023). La medida aclara que, en el caso de los clientes dados de alta luego de diciembre de 2023, el ajuste debe realizarse teniendo como base un plan similar al contratado.

2°- cesar con cualquier tipo de intercambio de información, ya sea en el marco de las reuniones de la Confederación Unión Argentina de Salud (UAS) o cualquier otro ámbito, que implique precios, servicios a proveer, costos y cualquier otra información comercial.

3°- las compañías de medicina prepaga deberán presentar información a la CNDC sobre precios nominales de cada plan de salud ofrecido, ingresos obtenidos por cada plan de salud y cantidad de afiliados en cada uno de los planes. Las empresas deberán aportar datos desde diciembre de 2023 en adelante, e informar su actualización con una frecuencia mensual.

4°- las compañías y la UAS tienen la obligación de publicar, en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la cautelar, el texto completo de la medida de tutela anticipada en sus respectivos sitios web.

La medida cautelar deberá cumplirse a partir de su dictado y tendrá una extensión de seis meses desde su notificación a las personas jurídicas o humanas alcanzadas.

El gobierno no regula los precios. Lo que sí hace frente a una deformación de la competencia es establecer normas de equilibrio. Este es el rol de la CNDC en este caso. Estamos generando mejores condiciones de mercado hasta tanto se resuelva la investigación en materia de cartelización.

Representamos un cambio de régimen económico que propugna y promueve la libertad de mercado y el DNU 70 la fortalece. Esa libertad de mercado tiene herramientas a favor de los ciudadanos, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley de Defensa del Consumidor y la de Lealtad Comercial. El trípode legal equilibra la relación de fuerzas entre empresas y consumidores. En economía de mercados desarrollados como Estados Unidos o Alemania, la autoridad de Defensa de la Competencia es muy fuerte. Todos los países de la OCDE tienen autoridades muy fuertes porque sirven para equilibrar.

## **PREGUNTA N° 195**

Construcción Puente La Rinconada

Dada la importancia que reviste la construcción del Puente La Rinconada, ubicado en el empalme de las Ruta Nacional 234 y 40 sobre el río Collón Curá, como puerta de entrada a uno de los circuitos turísticos más visitados de la región y que su estado de avance alcanza al 82% a diciembre de 2023

¿Cuáles son específicamente las obras pendientes y cuál es el cronograma para llevarlas adelante?

¿Hay alguna situación particular imprevista que obstaculice la ejecución de la obra de acuerdo a la planificación prevista?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras pendientes relacionadas al puente La Rinconada por terminaciones sobre la superestructura y accesos poseen una fecha de fin prevista hacia fines de 2024, de acuerdo con el cronograma de obra.

## **PREGUNTA N° 196**

Control de la Zona Económica Exclusiva:

¿Qué estrategia de control, vigilancia, como así también adquisición de instrumentos de control satelital y otros tomará el Estado Argentino a efectos de disuadir a barcos pesqueros de bandera extranjera que se posan en la milla 201 y por arrastre se llevan nuestros recursos naturales?

¿Se estiman nuevas inversiones vinculadas con los recursos y tecnologías necesarias para efectuar un correcto control y vigilancia para la conservación y administración de los recursos naturales como lo prevé la Ley N° 23.968?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Comando Conjunto Marítimo vigila y monitorea durante las 24 horas de cada día del año en un esfuerzo coordinado con la Armada Argentina a través del Comando Naval de Transito Marítimo, que es el responsable de brindar toda la información operativa sobre lo que ocurre en el mar argentino, particularmente en el límite exterior de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), Área Malvinas y Áreas Marinas Protegidas.

Dicha información es analizada por este Comando para la determinación de las acciones a seguir de ser necesario, catalogándolas como “anomalías”. Para la obtención de la información se utilizan visualizadores, receptores de sistemas de información automática, buques y aeronaves navegando / volando en el mar argentino y de oportunidad que transmiten información de interés, análisis de fotos satelitales provistos por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y, también, intercambio de información con otras armadas amigas, en general, del entorno regional.

Desde el año 2020 se encuentra vigente el Convenio Interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad. Allí se estableció que el esfuerzo de control en la zona de interés por parte de las unidades de superficie de la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina sea coordinado durante la temporada alta de pesca, asegurando que siempre se encuentre, al menos, una unidad de superficie del Estado Nacional en proximidades del caladero (noviembre-mayo), asegurando la disuasión a lo largo de este periodo.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que en materia de tecnología aplicada al control, se encuentra próximo a la puesta de ejecución el nuevo Sistema Satelital de Control Pesquero (SSCP), herramienta diseñada por un equipo de ingenieros de la Dirección de Comunicaciones e Informática de Prefectura Naval Argentina para el monitoreo y control de la flota pesquera nacional.

Asimismo se informa que se realizan las inversiones necesarias para mantener operativos los buques guardacostas de patrulla marítima, las aeronaves y los sistemas de vigilancia electrónica.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 394 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 197**

Dado que en reiteradas ocasiones el PEN declaró que la fórmula anterior a la establecida por el DNU 274/2024 provocó un profundo deterioro del poder adquisitivo de las jubilaciones, y que por diversos decretos se otorgaron bonos al segmento más bajo de jubilaciones y pensiones:

¿Por qué razón, dada esa situación, no se otorgaron bonos a todos los jubilados y pensionados y demás prestaciones sociales, y no solo a un segmento, para evitar el deterioro real declarado?

¿Qué monto de ahorro, mensual y acumulado, representó la caída real de las prestaciones previsionales en la ejecución presupuestaria en los meses de diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024?

¿Cuántos puntos porcentuales del PIB le permitió mejorar el resultado fiscal al Sector Público Nacional, el deterioro real de las prestaciones previsionales en el mes de diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que para evitar posibles pérdidas de poder adquisitivo en el futuro es que, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024, se decidió reemplazar la fórmula de la Ley 27.609, la cual ha generado sistemáticamente una disminución de los haberes reales, por una fórmula que siga a la inflación mensual con un 12,5% de incremento adicional. Asimismo, el Ministerio de Economía informa que en el marco de las restricciones fiscales imperantes y la grave situación socioeconómica que atraviesa nuestro país se ha decidido priorizar la ayuda en los adultos mayores de menores ingresos.

A tal fin se dispuso el pago de subsidios extraordinarios mediante los Decretos N° 116/2023, 81/2024, 177/2024, 268/2024 para los meses de enero a abril respectivamente. Adicionalmente, se replicará dicho subsidio para el mes de mayo.

Mediante el Decreto N°274/2024 se incorpora un incremento extraordinario sobre los haberes del mes de marzo y la actualización de las prestaciones desde el mes de abril según la variación del índice de precios.

Adicionalmente se dispuso la duplicación del valor de la prestación de la AUH y asignación por embarazo mediante el Decreto 117/2023.

Asimismo, se incrementó de \$17.316 a \$70.000 de la Ayuda escolar anual mediante el Decreto 150/2024.

Por otro lado, se encuentra en trámite de aprobación un proyecto de resolución que incrementaría la prestación Acciones de Nutrición en un 500% llevándola de \$3.296 a \$19.779.

### **PREGUNTA N° 198**

Dado que los aranceles por comisiones que se cobran a los comercios han quedado desregulados por lo dispuesto en el DNU N° 70/2023 que dispone cambios sustanciales en la Ley N° 25.065, eliminándose los topes de cobro del 3% para ventas con tarjeta de crédito y el 1,5% para débito, algunos comerciantes señalan que están pagando una tasa de alrededor del 15% por los cobros con plástico de crédito:

¿se ha analizado la incidencia que tendrá la falta de trazabilidad en el control de los pagos al favorecerse el pago en efectivo?

¿se ha estudiado el impacto que tendrá el traslado del aumento de las comisiones en el precio final de los productos que podría conllevar mayor inflación, como desalentar el uso de este medio de pago afectando los derechos del consumidor?

### **RESPUESTA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que, según la publicación de ventas en supermercados del INDEC, el efectivo es el medio de pago con menos crecimiento en este canal.

Por otro lado, no compartimos que los comerciantes estén pagando una tasa del 15% por los cobros con tarjeta de crédito. Las comisiones máximas de ventas con tarjetas de crédito continúan siendo el 7% y no han aumentado desde la desregulación de las mismas.

Cabe señalar que, en una compra con tarjeta de crédito, el consumidor abona la compra en semanas posteriores. Esto implica que es financiado, por lo que entre el comercio y las entidades emisoras de tarjetas se hacen cargo de dichos costos financieros. Por este motivo, las comisiones con tarjetas de crédito son superiores a las de tarjeta de débito que son del 0.8% + IVA promedio en el mercado.

### **PREGUNTA N° 199**

Debido a la decisión del gobierno de recortes en las empresas públicas, se efectuó un recorte del 15% de la plantilla de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF), con la intención de arribar a una reducción de la compañía de un 30% en los próximos meses con el propósito de “mejorar la eficiencia operativa y la sostenibilidad de la empresa”.

Conforme la reestructuración planteada y debido a la importancia de mantener el efectivo control de la circulación de trenes ya que constituye un servicio esencial de conectividad para la población y desarrollo del país, ¿se ha analizado cuál será el impacto de la reducción de los recursos humanos a fin de lograr la modernización y la eficiencia en la prestación de un servicio seguro?

### **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte hace saber que la reestructuración organizativa y la optimización de los recursos implementada por ADIF para el cumplimiento de sus objetivos previstos en las leyes 26.352 y 27.132 y su estatuto social no impactan negativamente en la eficiencia de los servicios ni afectan la seguridad de los usuarios puesto que, el personal desvinculado no se encontraba abocado a tareas de operación y/o control de la prestación de los servicios de pasajeros y de cargas a cargo de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, Belgrano Cargas y Logística SA y los concesionarios privados.

### **PREGUNTA N° 200**

Durante el mes de marzo del año en curso, el Presidente Milei protagonizó intercambios con el Presidente Petro de Colombia, produciéndose duros anuncios de carácter público.

Se solicita se informe cuáles han sido las repercusiones y si se han emitido dictámenes e informes en forma posterior a ese intercambio, identificando expediente, número de informe, de memorando o cualquiera sea el rótulo de la pieza que contenga la opinión experta; lugar y fecha de emisión; así como el autor de la misma.

Asimismo, se solicitan copias de todos los antecedentes mencionados existentes en poder del Estado e informar el estado actual de la relación diplomática entre ambos Estados.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 201**

El Fondo Compensador al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior tenía como fin el pago de compensaciones a provincias y municipios para la sustentabilidad del servicio de transporte. Las compensaciones a provincias y municipios se suspendieron quedando solo vigentes las correspondientes al AMBA.

Detalle las transferencias por compensaciones por provincia y municipio en el año 2023 y 2024.

Indique el impacto de la suspensión de las compensaciones, en el precio del boleto y en el volumen de pasajeros que utilizan el servicio de transporte automotor.

Detalle los importes que se dejaron de transferir a las provincias y municipios por compensación del servicio de transporte de pasajeros.

¿Se ha evaluado un mecanismo sustitutivo o alternativo de financiamiento para cubrir la quita de subsidios al transporte en el interior dada la relevancia que tenía

este mecanismo para el financiamiento de los costos del transporte y que provocó un aumento generalizado de las tarifas?

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte señala que el fondo compensador 2024 mediante el art 18 del DNU 280/2024 ha dejado de tener vigencia, en tanto deja sin efecto la prórroga del presupuesto respecto al mentado fondo.

El detalle de lo transferido por el fondo compensador 2023 se encuentra publicado en el siguiente sitio: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>

## **PREGUNTA N° 202**

El presupuesto destinado al financiamiento de las universidades nacionales no se ha ampliado y conserva el nivel nominal del año 2023. En el acumulado enero-marzo 2024 las transferencias a universidades en su conjunto presentan una caída real de 33%. A su vez, la ejecución del presupuesto alcanza al 36% de la partida disponible. La Universidad del Comahue, particularmente, recibió 33% menos de recursos en términos reales y la ejecución del presupuesto alcanza el 70%, de modo que en el mes de mayo ya no dispondría de presupuesto. Atento a que la Universidad ha entrado en etapa de cesación de pagos por falta de presupuesto dado que el Consejo de Administración de la Universidad no puede afrontar los gastos que implica costear el normal funcionamiento de todas las unidades académicas (incluidos los servicios básicos como limpieza, telefonía, gas y electricidad como también la suspensión de proyectos de investigación y extensión):

¿Está previsto una ampliación presupuestaria para afrontar el correcto funcionamiento de las universidades?

¿Se evalúa un procedimiento sustitutivo o alternativo de financiamiento para paliar la delicada situación descrita?

Para la Universidad del Comahue, que presenta un horizonte acotado y crítico; ¿está prevista una asistencia para dicha institución de educación, investigación, innovación e impacto social con tanta trayectoria para la región patagónica?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el mes de marzo la asignación para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%, además de haberse abonado el trimestre retrasado que no había abonado el gobierno anterior. En torno a la situación descrita, el área correspondiente se encuentra en diálogo permanente con las autoridades a fin de evaluar acciones efectivas para llevar a cabo.

## **PREGUNTA N° 203**

El proyecto Multipropósito Chihuido I se ha incluido sucesivamente en los presupuestos de cada año desde el 2010 a la fecha. En el proyecto de ley de

presupuesto para el ejercicio 2024 también fue incorporado dentro de las operaciones de crédito público autorizadas, por un monto de USD 2.300 millones de dólares. De igual forma estaba en el Presupuesto del ejercicio 2023, Ley 27.701, que fuera prorrogada para el ejercicio 2024 por medio del Decreto N° 88/2023. Asimismo, de acuerdo a la respuesta 130 del Informe JGM N° 134, el Ministerio de Obras Públicas señaló que la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en 2009 imponiendo al Estado Nacional a realizar esta obra.

Informe el estado de situación de las negociaciones para obtener financiamiento para la mencionada obra.

Indique planificación, hitos y plazos estimados.

## **RESPUESTA**

Con respecto al estado de situación de las negociaciones para obtener financiamiento para Chihuido I, la Secretaría de Obras Públicas informa que el 09/03/2023 la UTE adjudicataria presentó la actualización de las condiciones de financiamiento mediante las notas RE-2023-26151214-APN-DGDYD#JGM y RE-2023-26151360-APN-DGDYD#JGM (órdenes 144 y 145 del expediente EX-2020-87568908-APN-SSOH#MOP); dicha presentación fue contestada por la Secretaría de Obras Públicas con fecha 03/05/2023 mediante la nota NO-2023-49508640-APN-SOP#MOP (orden 146 del expediente ya mencionado), manifestando a la UTE adjudicataria respecto a las condiciones de financiamiento presentadas que "(...) las mismas no resultan aceptables por parte del Comitente del Contrato Comercial, por lo cual deberán ser reformuladas, tomando en consideración el marco definido en su anterior propuesta financiera."

En cuanto a los hitos del proceso, en fecha 27/11/2023 se incorporó el informe IF-2023-140867312-APN-SSPYGOPH#MOP titulado "Informe de Revisión Técnica Integral del proyecto licitado Chihuido I" (orden 148 del citado expediente EX-2020-87568908-APN-SSOH#MOP), el cual efectúa una revisión integral del proyecto, abarcando geología, geotecnia, hidrología, desvío del río, obras de alivio, descargador de fondo, control de crecidas, generación, criterios de diseño, riesgo sísmico y aspectos ambientales, trabajo realizado en el marco del CONVE-2022-119626812-APN-SOP#MOP celebrado entre ex-Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de La Plata.

## **PREGUNTA N° 204**

Emisiones de GEI

¿Cuáles son los últimos datos actualizados que poseen del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero derivados de emisiones de GEI del sector agricultura, ganadería, silvicultura y otros usos de la tierra, y que medidas impulsarán para aumentar la producción de dicho sector sin perjudicar el ambiente?

Informe ¿cuál es el cupo de vehículos eléctricos (vgr. propulsados por un motor eléctrico exclusivamente, los híbridos, o los propulsados por un motor a celda de combustible como el hidrógeno), tanto para el sector público como privado que actualmente se están importando?

¿Se trabaja en algún Plan a mediano plazo de reconversión de vehículos a combustión interna por los anteriormente mencionados? En su caso ¿se analiza extenderlos a otro tipo de vehículos eléctricos tales como motocicletas, monopatines, cuatriciclos, entre otros vehículos de movilidad personal?

¿Se estudia algún procedimiento de estímulo o exención impositiva a efectos de fomentar las instalaciones de estaciones de carga a lo largo y ancho de todo el país?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, del Ministerio del Interior, informa que, en cumplimiento con las obligaciones de reporte establecidas por el Artículo 12 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en la Decisión 2/CP.17, asumidas por el país al ratificar los acuerdos internacionales vinculados, la Argentina presentó el día 30 de noviembre de 2023 el Quinto Informe Bienal de Actualización de la República Argentina (IBA5)<sup>1</sup>, ante la CMNUCC. El IBA5 contiene, entre otros aspectos, los resultados del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) actualizados al año 2020 y la serie temporal 1990-2020.

Como documento anexo al IBA5, la Argentina también presentó ante la CMNUCC, en febrero de 2024, el Informe Nacional de Inventario (INI)<sup>2</sup>.

Respecto al Sector Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AGSOUT), el mismo representa un 45,04% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero del país en el año 2020, correspondiente a un valor de 170 toneladas de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>eq). Este Sector incluye diferentes categorías, que para el año 2020 representaron los siguientes porcentajes respecto de las emisiones del mismo: Ganado (3A) representó el 33,90% de las emisiones netas del Sector, Tierras (3B) el 40,96%, Fuentes Agregadas y Fuentes de Emisión no CO<sub>2</sub> en la Tierra (3C) representó el 26,09% y Productos de Madera Recolectada (3D), un 0,95% (absorción).

Las medidas vinculadas con el sector AGSOUT el segundo “Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático” (PNAyMCC) aprobado formalmente mediante Resolución del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 146/2023, se estructura en torno a seis líneas estratégicas entre ellas “Gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques” que cuenta con 28 medidas sectoriales, y la línea estratégica “Conservación de la biodiversidad y bienes comunes” con 39 medidas, las cuales se planificaron en conjunto con la/s Autoridad/es responsables de su aplicación, tanto en competencias como en cuanto a responsabilidad presupuestaria, de implementación y de abordaje técnico. Las áreas son las responsables de su implementación y de su mejora, actualización, seguimiento y evaluación.

En Anexo 2 de dicha Resolución “Fichas de medidas de adaptación, mitigación o pérdidas y daños”, se puede acceder al detalle de cada una de las medidas incluidas en el PNAyMCC.

La documentación que fuera mencionada precedentemente podrá ser corroborada en los siguientes links:

Argentina. *Biennial update reports* (BUR). BUR 5

<https://unfccc.int/documents/634953>

Argentina. *Biennial update report* (BUR). BUR 5. *National inventory report*

<https://unfccc.int/documents/637427>

Resolución 146/2023

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284978/20230424>

El cupo de vehículos eléctricos, tanto para el sector público como privado que actualmente se están importando, se refiere a los cupos definidos a partir del Decreto 331/17 y disposiciones posteriores siendo la última la Disposición 159/22 del Ministerio de Desarrollo Productivo.

En el marco de normas nacionales y de directivas europeas de referencia que determinan los aspectos ambientales y de seguridad que deben reunir los modelos de vehículos automotores comercializados en el territorio nacional (Ley 24.449, Decreto 32/18 y Resoluciones posteriores del Ministerio de Transporte, de Ambiente y Secretaría de Industria), existen ciertas definiciones respecto de las nuevas tecnologías híbridas y eléctricas que han comenzado a ingresar al país, especialmente a partir del Decreto 331/17 (Derecho de Importación Extrazona. Alícuotas). El Decreto 331/17 (y normativas posteriores de Infoleg.gob.ar), publicado el 11/05/2017, estableció una reducción arancelaria para la importación de 6000 vehículos eléctricos, híbridos y a celda de combustible (hidrógeno), durante 36 meses. Este beneficio, fue concedido inicialmente a todas las terminales automotrices radicadas en Argentina, pero se extendió luego en marzo de 2019 y a través del Decreto 230/19 a todos los importadores que comercializan vehículos en el país. Dando continuidad a estas acciones, mediante Disposiciones de la Dirección Nacional de Industrias desde la Disposición 101/20, a la Disposición 159/22, habiendo luego existido una discontinuidad en este programa.

El entonces Ministerio de Transporte del gobierno argentino realizó la proyección de una renovación del parque automotor en uso más antiguo ("Plan Nacional de Transporte Sostenible", Resolución 668/22, Resolución 635/22) por medio de nuevas tecnologías euro 6/VI *Diesel* y GNC, así como vehículos eléctricos a batería. Este análisis (Anexo 1 de la Resolución 668/22) propiciaría a 2030 una mitigación mínima de 5,84 MTCO<sub>2</sub>eq en el sector transporte automotor.

Tanto las estaciones de GNC de carga rápida para vehículos pesados GNC/GNL EURO VI como para vehículos eléctricos en general (livianos y pesados), necesitan desarrollarse. En lo que respecta a vehículos a GNC/GNL el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS) está trabajando en la puesta en marcha (<https://surtidores.com.ar/enargas-posterga-el-vencimiento-de-una-norma-que-permitia-la-carga-de-gnc-a-camiones-solo-en-estaciones-habilitadas/>) de la norma técnica denominada NAG-420 "Requisitos de habilitación para el abastecimiento de GNV a Vehículos de Transporte de Pasajeros y de Carga", la cual establece los requerimientos para la ampliación de la habilitación de las estaciones de servicio previamente facultadas por las licenciatarias del servicio público de distribución conforme a la Norma NAG-418. Por otra parte, en lo que respecta a vehículos eléctricos la Secretaría de Energía ha iniciado a través de la Resolución 817/23

(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-publico-la-resolucion-para-el-registro-de-carga-de-vehiculos-electricos-e-hibridos>) un Registro Nacional de Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) y Vehículos Híbridos Eléctricos (VHE), con el propósito de propiciar el desarrollo, despliegue y fomento de la movilidad eléctrica en todo el país.

## **PREGUNTA N° 205**

En el marco del DNU 70 /23 que estableció un régimen de apertura en materia de servicios satelitales en Comunicación con ciertas facilidades para los nuevos licenciatarios

¿En qué condiciones se autorizó el ingreso de las empresas TIBRO NETHERLANDS, ONEWEB y AMAZON KUIPER mediante las Resoluciones del ENACOM Nros. 1 a 3/2024 respectivamente, a fin de operar en los segmentos de frecuencias atribuidos al servicio fijo y móvil por satélite en nuestro país?

¿En qué condiciones se autorizó la transferencia de TIBRO NETHERLANDS mediante Resolución ENACOM 4/24 a la empresa STARLINK? ¿Qué ingresos le reportará a nuestro país y qué cantidad de áreas y población se verá beneficiada con el arribo de tales empresas?

¿Qué grado de mejora se ha obtenido con las diversas medidas adoptadas por el ENACOM para reducir el robo de equipos de teléfonos celulares y disminuir el riesgo de fraude en la adquisición de terminales móviles. En particular, respecto del Procedimiento para el Bloqueo de Terminales con reporte de Robo, Hurto o Extravío y la identificación de IMEI irregulares.

## **RESPUESTA**

El ENACOM, por Res. ENACOM N° 1.291/20, otorgó a la empresa TIBRO NETHERLANDS B.V. SUCURSAL ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-71677921-8), licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia (conf. Anexo I Res.MM 697/17); inscribiéndose en el Registro de Servicios TIC, el Servicio Fijo por Satélite.

Cabe recordar que, también, se establecieron determinadas condiciones las que; según da cuentas el Informe Técnico IF-2024-13829091-APN-DNGCUYPT#JGM, de la Dirección Nacional de Gestión de Convergencia, Universalización y Planificación Técnica de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, habían sido cumplidas.

Es pues, a partir de la evaluación del Area técnica, que se tuvieron por cumplidos los extremos, a fin de operar en los segmentos de frecuencias atribuidos al Servicio Fijo por Satélite en la República Argentina.

Similares consideraciones resultan aplicables a las restantes empresas motivo de pregunta.

Así, ONEWEB SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71548204-1), era titular de licencia, otorgada mediante Res. ENACOM N°3852/17 y del Servicio Fijo y Móvil por Satélite, registrado mediante Res. ENACOM N° 4706/18; habiéndose evaluado el cumplimiento de las condiciones respectivas –contenidas en la

resolución citada en último término-, en el IF-2024-13828494-APN-DNGCUYPT#JGM.

Por último y en lo relativo a la empresa AMAZON KUIPER ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71741515-5) era titular de licencia, otorgada mediante Res. ENACOM N°560/23 y del Servicio Fijo y Móvil por Satélite -entre otros-, registrado mediante RESOL-2023-1356-APN-ENACOM#JGM; habiéndose evaluado el cumplimiento de las condiciones respectivas –contenidas en la resolución citada en último término-, en el IF-2024-13829489-APN-DNGCUYPT#JGM.

Con referencia a las condiciones de la autorización para la transferencia que se consulta, cabe señalar que la presentante era titular de licencia de servicios TIC y, en el marco del régimen vigente, solicitó la transferencia de su licencia y registros a favor de la firma STARLINK ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71754087-1).

A partir de ello y estando a las previsiones del art.14 y concordantes del Reglamento, aprobado por Res. MM N°697/17, se expidieron las Áreas técnicas, cuyas intervenciones dan cuenta del cumplimiento por parte del cedente y cesionario, de los requisitos previstos para la aprobación de la transferencia solicitada; todo lo que resulta de la RESOL 2024-4-APN-ENACOM#JGM.

Con respecto a las medidas adoptadas por el ENACOM para reducir el robo de equipos de teléfonos celulares y disminuir el riesgo de fraude, vale decir que, se continúa trabajando conforme los lineamientos establecidos por la Resolución ENACOM 2459 / 2016 sobre el “Procedimiento para el Bloqueo de Terminales con reporte de Robo, Hurto o Extravío y la identificación de IMEI irregulares”. Atento a la previsión normativa, los informes y evolución de los avances serán oportunamente informados a través de los sitios e información pública disponible.

La referida resolución, se diseñó como respuesta a la proliferación de maniobras delictivas, en especial el robo o hurto de terminales móviles.

Dicho procedimiento establece las obligaciones que deberán cumplir los Prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles respecto del bloqueo de los Equipos Terminales Móviles con reporte de robo, hurto o extravío, y la identificación de los IMEI irregulares que operan en sus redes, así como las obligaciones de carga y actualización de las bases de datos negativa, o “lista negativa”.

Con independencia del efecto positivo de la aplicación del Procedimiento aprobado por la citada Resolución ENACOM N° 2459/2016, se han podido observar nuevos aspectos a considerar:

- El primero de ellos se encuentra relacionado con la modalidad de comercialización de los equipos terminales móviles, operatoria que desde hace tiempo no resulta actividad exclusiva de las empresas prestadoras de los servicios móviles. Como consecuencia de ello, los terminales son comercializados sin línea de telefonía móvil asociada. En este contexto se observa que se cometen delitos de robo y hurto de las terminales que aún no tienen línea asignada, ya que los siniestros se producen en algún punto de la cadena logística siendo las víctimas las distintas entidades comercializadoras, las que no cuentan con la posibilidad de incluirla de manera automática en la Base de Datos Negativa y, en consecuencia,

dichos terminales de origen delictivo podrían ser utilizados en las redes de los servicios móviles.

- Otro aspecto a considerar está vinculado al bloqueo de IMEI duplicados dispuesto por la Resolución ENACOM N° 2459/2016. Vale recordar que los IMEI duplicados son aquellos que se encuentran contenidos en dos o más equipos terminales móviles mediante la adulteración del grabado, método empleado para reutilizar terminales siniestradas.

Si bien la propia evolución tecnológica hace que los nuevos modelos de terminales cuenten con mecanismos de seguridad cada vez más robustos, en línea con estándares internacionales, existe un parque de terminales denominado de gama media, en uso o disponibles para su comercialización, que son más vulnerables a los delitos de adulteración del IMEI.

Esta maniobra delictiva implica la existencia de un IMEI válido, correspondiente a un terminal que se denomina original, que es grabado en otros terminales de origen fraudulento por medio de su adulteración.

La incorporación de los IMEI Duplicados en la Base de Datos Negativa impide que todos los terminales que cuenten con dicho IMEI puedan cursar tráfico alguno en las redes de los Prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles.

Si bien este procedimiento ha permitido impedir que equipos terminales adulterados sean utilizados en las redes de servicios de comunicaciones móviles, su implementación desde la vigencia de la Resolución N° 2459/16 evidenció la necesidad de contemplar los casos en los que se puede determinar el IMEI original.

En consecuencia, mediante la RESOL-2023-1360-APN-ENACOM#JGM se introdujeron modificaciones a las disposiciones contenidas en la Res. ENACOM 2459/2016 a fin de, entre otras, establecer un mecanismo para incorporar a la Base de Datos Negativa los nuevos Equipos Terminales Móviles, que fueran siniestrados previo a la asignación de una línea; y para que, en los casos de multiplicación de IMEI existentes, poder determinar el equipo terminal original a los fines de inhabilitar los adulterados sin imposibilitar que usuario del mismo pueda hacer uso del mismo.

Estas medidas de carácter normativo se complementan con otras variables que coadyuvan a configurar este nuevo escenario, es decir, una tendencia a la baja en las denuncias de robo, hurto o extravío de equipos terminales como ser:

- La existencia de una norma que impide la utilización de un terminal con denuncia de robo, hurto o extravío en las redes de las operadoras móviles.
- La evolución tecnológica de los terminales, que incorporan nuevas medidas de seguridad, lo que los hace menos vulnerables y, consecuentemente, menos atractivos para su reventa en mercados ilegales para su utilización como dispositivo móvil.
- El trabajo conjunto de los países de la región en bloquear los terminales robados en los distintos países, que desalienta el tráfico transfronterizo de terminales de origen delictivo.
- La participación activa del ENACOM en distintos operativos conducidos por las fuerzas de seguridad, nacionales y provinciales, vinculados con la comercialización de terminales de origen irregular.

- La colaboración del ENACOM con los distintos actores del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal en materia de robo de terminales, entre otras maniobras de fraude que tienen a los dispositivos móviles como herramienta necesaria.
- El establecimiento de un número corto único para las tres prestadoras de servicios (\*910), para que el usuario pueda dar de baja su línea telefónica y bloquear el terminal móvil que ha sido objeto de robo, hurto o extravío.
- Campañas de difusión que lleva adelante el ENACOM, junto con las empresas de telefonía móvil, para informar a los ciudadanos sobre los pasos a seguir ante la ocurrencia del robo, hurto o extravío de su dispositivo móvil.

### **PREGUNTA N° 206**

En febrero de este año el Presidente Milei anunció el traslado de la Embajada Argentina a la ciudad de Jerusalén.

Se solicita se envíen los dictámenes y consultas previas a dicho anuncio, identificando expediente, número de informe, de memorando o cualquiera sea el rótulo de la pieza que contenga la opinión experta; lugar y fecha de emisión; así como el autor de la misma.

Informe cuáles han sido las repercusiones y si se han emitido dictámenes e informes en forma posterior al anuncio, con los mismos alcances que los indicados a la instancia previa. Deberán acompañarse, además, copias de todos los antecedentes mencionados existentes en poder el Estado.

### **RESPUESTA**

El tema en cuestión ha sido y es objeto de análisis de las áreas competentes de Cancillería para arribar a una decisión fundada que contemple múltiples aspectos involucrados: políticos, económico-comerciales, regionales e internacionales, de seguridad, logísticos y consulares.

A su vez, la Cancillería señala que la situación geopolítica de la región está en constante evolución, lo que conlleva a que estos análisis deban ser actualizados en forma permanente, por lo que no se encuentran en etapa conclusiva.

Debido a la evidente naturaleza sensible del tema, estos documentos se encuentran clasificados como reservados o confidenciales, según el caso, en los términos de la Resolución Ministerial 1436/91, motivo por el cual se encuentran incluso excluidos de las solicitudes de acceso a la información pública, según surge del art. 8º de la Ley 27.275.

Sin perjuicio de lo señalado, resulta pertinente subrayar que toda decisión que se tome o acción que se implemente será respetuosa de las normas de derecho interno y de derecho internacional aplicables, así como también de las Resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas.

### **PREGUNTA N° 207**

En lo atinente a la Estación CLTC – CONAE – NEUQUEN, instalada en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén, en el marco del Acuerdo

Cooperación entre la República Argentina y la República Popular China, de 2014, aprobado por la Ley N° 27.123 y los acuerdos interinstitucionales celebrados entre China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), y con la Provincia del Neuquén, en atención a que persisten inquietudes y se requiere nuevas precisiones se solicita:

¿Cuál es el procedimiento de supervisión de las actividades que se realizarán dentro de la Estación que de acuerdo a los informes periodísticos estará bajo su órbita?

¿En el caso de encontrarse incumplimientos o irregularidades en el procedimiento de supervisión, que curso de acción estima tomar considerando que el Acuerdo Marco prevé que la rescisión requiere una antelación de 5 años?

En cumplimiento de la Ley N° 27.275 en que medio o plataforma se publicarán los resultados de dicha auditoria o supervisión?

¿Qué beneficios concretos se han reportado a la fecha en lo atinente al impulso a las economías y dinámicas sociales de la región?

¿Se tiene precisión de qué grupo societario o sociedad constituida en el extranjero es la controlante de la CLTC; se trataría de un órgano estatal del que depende dicha agencia espacial? ¿Se encuentra inscripta en la IGJ? En su caso, indique si entre sus integrantes se encuentra personal de condición militar.

¿Cuántos equipos ha instalado la CONAE en la Estación, en particular la instalación permanente del digitalizador diseñado en conjunto con el IAR, planificada para el segundo semestre del año 2022 cuya importancia radica en el aprovechamiento del ancho de banda del espectro disponible en la misma? Ello de conformidad a la respuesta 196 del Informe JGM 132.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que la supervisión de actividades se realiza a través de informes presentados por CLTC y dirigidos a la CONAE, detallando las horas de uso de la estación y las misiones a las que se le da soporte en cada caso. En materia de supervisión y fiscalización la Dirección General de Asuntos Satelitales, perteneciente ahora al Ente Nacional de Comunicaciones, realiza visitas periódicas de las instalaciones y equipamiento radioeléctrico. CONAE, ENACOM, Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, entre otros, mantienen controles estándares dentro de sus competencias de base, relacionadas con el ingreso al país de facilidades/equipamiento para la Estación, personas/profesionales chinos y utilización/otorgamiento de licencias para equipamientos y uso del espectro radioeléctrico. Además, en el mes de abril del corriente se llevó a cabo una visita a la estación para inspeccionar las instalaciones y actividades de la empresa en la Estación.

Se señala que, toda controversia que surja durante la vigencia de los convenios de cooperación con China se dirimirá por los canales diplomáticos pertinentes, y para el caso de incumplimientos al bloque de legalidad aplicable, los mecanismos de rescisión se encuentran especificados en la normativa.

Respecto al cumplimiento de la Ley N°27.275 se indica que la información será brindada a través de los canales establecidos para el acceso a la información pública: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae/transparencia/pedinos-informacion>

La Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN representa el nivel más avanzado de la cooperación espacial entre Argentina y China, dado que constituye un proyecto tangible a muy largo plazo, basado en la inversión del gobierno chino, que consiste en una infraestructura vital para la Exploración Espacial del Sistema Solar que lleva adelante China. Dicho proyecto representa un aporte continuo de la Argentina a la Exploración del Espacio Lejano de China.

Por los acuerdos, la Argentina, la CONAE y la Provincia del Neuquén son reconocidos como socios partícipes del Programa Chino de Exploración Lunar.

A nivel de infraestructura local, la parte china invirtió en el tendido de la línea eléctrica para la estación en un tramo de 60 km, que permitió llevar energía eléctrica a poblados de la zona, que hasta entonces no contaban con este servicio.

La obra civil de la estación fue encargada por el gobierno chino a la empresa china de construcción CHEC y realizada por las empresas argentinas de construcción. Una vez terminada, la obra fue supervisada y recibida por la parte china.

La parte china aportó el diseño de la estación y la ingeniería y la parte argentina aportó también ingeniería, el personal calificado y la mano de obra.

La Estación cuenta con servicio de apoyo por parte del personal local. Todo lo relativo a las provisiones, insumos cotidianos, alimentos y enseres varios, transporte, y combustibles, se contrata a los servicios disponibles en el área aledaña. Tiene un centro de interpretación que ilustra el estado de arte de las actividades espaciales de Argentina y China y la cooperación bilateral.

La Estación es visitada periódicamente por estudiantes de las escuelas cercanas y por numerosas delegaciones, como por ejemplo TECNAP 2019, representantes de la Cancillería y de las embajadas.

Se han organizado diversas jornadas de puertas abiertas, con la participación de los periodistas de medios locales y nacionales. Se han filmado programas y reportajes, como también se han publicado entrevistas y artículos periodísticos. La *China Satellite Launch and Tracking Control General* (CLTC) es responsable por los lanzamientos de las misiones al espacio, el seguimiento y control de las mismas, y pertenece al Ministerio de Información y Tecnología (MIT) del gobierno chino. Las instituciones del ámbito espacial como de otras áreas estratégicas para China pertenecen al mismo ministerio.

Debe tenerse en cuenta que por conducto de la ley N° 27.123, que aprobó el Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China es que se dio validación internacional (Acuerdo país-país) a la cooperación de referencia.

En el punto 2 del art 3 del mencionado acuerdo, el gobierno de china declara que las obligaciones y derechos que se reconocen en el mismo son aplicables y deberán ser cumplidos por CLTC, organismo civil responsable de la construcción y operación de la red china de comunicaciones del espacio lejano. A la postre, CLTC es una organización civil/estatal enmarcada en el programa chino citado.

CLTC no es un grupo societario, ni forma parte de una sociedad constituida en el extranjero que a su vez actúe como la controlante de esta, por lo que no es necesaria su inscripción ante la IGJ.

El personal de CLTC que desarrolla sus actividades en la Estación de espacio lejano de bajada del agrio es de corte civil científico / profesional.

La CLTC es el organismo chino a cargo del proyecto de instalación de la estación para misiones del espacio lejano, y es una organización civil del Gobierno de la República Popular China como ha manifestado por nota oficial a la CONAE, donde se expresa también que los objetivos de la Estación que se instala en Neuquén son completamente civiles y que la misma no será operada por personal militar. Esto está ratificado en la adenda firmada entre ambos países el 23 de abril de 2014, donde se expresa que el acuerdo se implementará exclusivamente con miras al uso civil en el campo de la ciencia y la tecnología.

La cooperación de la CONAE con la CLTC se realiza, con fines pacíficos, de acuerdo con el Tratado de Naciones Unidas sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (1967), del cual tanto Argentina como China son parte.

Se instaló el digitalizador mencionado, construido junto con el Instituto Argentino de Radioastronomía. En 2023 se realizaron pruebas de uso en los diferentes modos de adquisición y se espera que entre en modo operativo para observaciones regulares en el 2024.

## **PREGUNTA N° 208**

En materia de tarjetas de crédito el DNU N° 70/2023 dispone cambios sustanciales en la Ley N° 25.065:

Con la derogación del artículo 8° que exigía para el perfeccionamiento de la relación contractual la firma del contrato por ambas partes y la recepción de conformidad por el titular de las tarjetas ¿se ha analizado los posibles conflictos que se suscitarán respecto a la activación de las tarjetas sin cabal conocimiento del titular como los eventuales fraudes a través del hurto de identidad?

¿Se ha evaluado el impacto que presentará la eliminación del límite que se imponía a las tasas por intereses punitivos por falta de pago y el costo financiero de la tasa efectiva con IVA? En atención a que se vulnerarían los derechos del consumidor (protección de los intereses económicos) conforme al artículo 42 Constitución Nacional, y que puede devenir en una fuente de conflictos judiciales.

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, sin perjuicio de la derogación del artículo 8 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito, rige la legislación de fondo en cuanto a que los contratos se perfeccionan con el acuerdo de voluntades de las partes.

Cabe tener presente que las normas del BCRA sobre “Protección de los usuarios de servicios financieros” disponen que los usuarios de servicios financieros tienen derecho, en toda relación de consumo, a la protección de su seguridad e intereses económicos y a recibir información clara, suficiente, veraz y de fácil

acceso y visibilidad acerca de los productos y/o servicios que contraten – incluyendo sus términos y condiciones–, así como copia de los instrumentos que suscriban.

En ese sentido, el punto 2.3.1.1. de estas normas establece los requisitos mínimos de los contratos financieros, que deben estar redactados con claridad e impresos con un tamaño de tipografía mínima, y que los ejemplares del contrato deben suscribirse a un solo efecto y en el acto de la contratación debe entregarse una copia al usuario de servicios financieros debidamente suscripto por el sujeto obligado.

Asimismo, el BCRA informa que el punto 2.3.2.1. de las normas citadas, dispone que la aplicación de comisiones y/o cargos debe quedar circunscripta a la efectiva prestación de un servicio que haya sido previamente solicitado, pactado y/o autorizado por el usuario.

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que se debe destacar que el requisito previsto en el artículo 8° que fue derogado, respecto de la firma del contrato y la recepción de conformidad de las tarjetas por parte del titular, no estuvo ni está estrictamente ligado a fraudes a través del hurto de identidad. Esa cuestión ha tenido más que ver con la sustracción (una vez en posesión del consumidor), por parte de delincuentes, de los datos contenidos en las tarjetas de crédito del usuario para hacer tarjetas “gemelas” y realizar compras fraudulentas (extremo que ha motivado recientemente el dictado de la Resolución S.C. N° 87/2024 de la actual Secretaría de Industria y Comercio, para neutralizar esa cuestión); o en el caso del hurto o extravió de las tarjetas por parte los titulares y que no formularon la denuncia al “sistema”, para ser bloqueadas, en forma oportuna.

Lo único que ha hecho en este sentido el DNU 70/23 es modernizar una normativa del año 1999, que seguía pidiendo en la actualidad firma hológrafa de los contratos. Lo que sigue vigente, aun después de la reforma del DNU, es la responsabilidad del emisor de formalizar el contrato con el consumidor, generalmente en la actualidad vía digital -consentimiento mediante-, y que el mismo reciba de conformidad las tarjetas en su domicilio, o las pase a buscar por la sucursal, debiéndose observar en todos los casos el requisito de la identidad del consumidor para ser receptadas y debidamente utilizadas.

Si bien continúa estando prohibida la capitalización de los intereses punitivos, es cierto que el DNU ha derogado el límite del 50 % de los intereses compensatorios, que era el tope que preveía el legislador para la aplicación de este último, en caso de pago fuera de término de sus obligaciones por parte del consumidor.

En rigor de verdad, por el registro de reclamos de los consumidores existente en la autoridad de aplicación, no se ha advertido que hubiese problemas puntuales de reclamo por la aplicación de los intereses punitivos, en caso de pago fuera de término y, por lo general, aun habiendo sido derogada la limitante referida, éstos representan un porcentaje de los compensatorios, no previéndose en general afectación a los derechos de los consumidores, por esta cuestión puntual.

Informe la cantidad de cargos de la actual gestión que faltan cubrir en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, en particular:

En las 9 carteras ministeriales con rango de Secretario o Subsecretario; en los entes descentralizados (que de acuerdo al Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía son 65 organismos) y en los Directorios de las distintas empresas en las que el Estado Nacional forma parte.

Como consecuencia de la falta de funcionarios de la Administración Pública Nacional ¿se presentan trabas en la gestión que provocan una subejecución presupuestaria de cada uno de los ministerios?

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que la totalidad de cargos vacantes de autoridades superiores con rango y jerarquía de secretario o subsecretario correspondientes a la Administración Central, Desconcentrada y Descentralizada es de 44 cargos.

La recopilación de información (no exhaustiva) relativa a los funcionarios designados que ostentan la titularidad de las unidades integrantes de la estructura organizativa de nivel político de la Administración Pública Nacional Central surge del relevamiento realizado por la Dirección de Mapa del Estado a partir de la publicación de las normativas de designaciones y/o renuncias en el Boletín Oficial de la República Argentina y de las comunicaciones oficiales remitidas directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y/o a la Dirección de Mapa del Estado efectivamente informadas por las jurisdicciones y organismos.

Desde el punto de vista de la estructura organizativa el total de organismos descentralizados es 74.

Ver: <https://mapadeleestado.jefatura.gob.ar/organismos>

Detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción - Organismo	Unidad	Tipo de Administración	Cargo	Rango y Jerarquía
Presidencia de la Nación	Sindicatura General de la Nación	Sindicatura General de la Nación	Organismo Descentralizado	Síndico General Adjunto	Subsecretario
Presidencia de la Nación	Secretaría General	Unidad Gabinete de Asesores	Administración Central	Titular	Subsecretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Coordinación de Gabinete	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Políticas de Gestión y Coordinación General	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario

Jefatura de Gabinete de Ministros		Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública	Administración Central	Secretario/a	Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio del Interior		Subsecretaría de Asuntos Políticos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Unidad Gabinete de Asesores	Administración Central	Titular	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Valores	Comisión Nacional de Valores	Organismo Descentralizado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía	Superintendencia de Seguros de la Nación	Superintendencia de Seguros de la Nación	Organismo Descentralizado	Vice Superintendente/a de Seguros	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Desarrollo e Inversión Pública	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Programación Microeconómica	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Servicios Financieros	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Financiamiento	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Combustibles Gaseosos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Desarrollo Minero	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Política Minera	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario

Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Política Industrial	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Presidente/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Vicepresidente/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Director/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Director/a	Secretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Organismo Descentralizado	Director/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Hábitat y Vivienda	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable	Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable	Organismo Descentralizado	Presidente/a - Administrador/a General	Secretario
Ministerio de Justicia		Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Justicia		Subsecretaría de Asuntos Nacionales de Derechos Humanos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario

Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por AFIP	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Procuración del Tesoro de la Nación	Procuración del Tesoro de la Nación	Organismo Desconcentrado	Subprocurador/a	Secretario
Ministerio de Seguridad		Secretaría de Articulación Federal	Administración Central	Secretario/a	Secretario
Ministerio de Capital Humano	Instituto Nacional de Juventudes	Instituto Nacional de Juventudes	Organismo Desconcentrado	Director/a Ejecutivo/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Seguridad Social	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano	Fondo Nacional de las Artes	Fondo Nacional de las Artes	Organismo Descentralizado	Presidente/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano	Fundación Miguel Lillo	Fundación Miguel Lillo	Organismo Descentralizado	Director/a Ejecutivo/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano	Instituto Nacional de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	Organismo Desconcentrado	Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Formación Docente	Subsecretario

Fuente de Información: Base Integrada de Mapa del Estado – BIME, Dirección de Mapa del Estado, Dirección Nacional de Diseño Organizacional. Datos al 22/04/2024

Finalmente, se señala que en el supuesto de la falta de funcionarios en la APN y en los casos en que se encuentre vacante un cargo, el mismo está en proceso de cubrirse mediante el Acto Administrativo respectivo, existiendo la vía jerárquica para suplir la firma del funcionario que todavía no ha sido designado a fin de no afectar el desenvolvimiento de la APN.

## PREGUNTA N° 210

Informe la cantidad de cargos de la actual gestión que faltan cubrir en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, en particular:

Informe la remuneración que perciben las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional hasta nivel de Subsecretario y las máximas autoridades de los entes descentralizados.

Informe la remuneración que perciben las máximas autoridades de las Empresas y Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que la totalidad de cargos vacantes de autoridades superiores con rango y jerarquía de secretario o subsecretario correspondientes a la Administración Central, Desconcentrada y Descentralizada es de 44 cargos.

La recopilación de información relativa a los funcionarios designados que ostentan la titularidad de las unidades integrantes de la estructura organizativa de nivel político de la Administración Pública Nacional Central surge del relevamiento realizado por la Dirección de Mapa del Estado a partir de la publicación de las normativas de designaciones y/o renunciaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y de las comunicaciones oficiales remitidas directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y/o a la Dirección de Mapa del Estado efectivamente informadas por las jurisdicciones y organismos.

Desde el punto de vista de la estructura organizativa el total de organismos descentralizados es 74.

<https://mapadestado.jefatura.gob.ar/organismos>

Detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción - Organismo	Unidad	Tipo de Administración	Cargo	Rango y Jerarquía
Presidencia de la Nación	Sindicatura General de la Nación	Sindicatura General de la Nación	Organismo Descentralizado	Síndico General Adjunto	Subsecretario
Presidencia de la Nación	Secretaría General	Unidad Gabinete de Asesores	Administración Central	Titular	Subsecretario

Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Coordinación de Gabinete	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Políticas de Gestión y Coordinación General	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública	Administración Central	Secretario/a	Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros		Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio del Interior		Subsecretaría de Asuntos Políticos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Unidad Gabinete de Asesores	Administración Central	Titular	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Valores	Comisión Nacional de Valores	Organismo Descentralizado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía	Superintendencia de Seguros de la Nación	Superintendencia de Seguros de la Nación	Organismo Descentralizado	Vice Superintendente/a de Seguros	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Desarrollo e Inversión Pública	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Programación Microeconómica	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Servicios Financieros	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Financiamiento	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Combustibles Gaseosos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Desarrollo Minero	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Política Minera	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario

Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Organismo Desconcentrado	Vocal	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Política Industrial	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Presidente/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Vicepresidente/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Director/a	Secretario
Ministerio de Economía	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Organismo Descentralizado	Director/a	Secretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Organismo Descentralizado	Director/a	Subsecretario
Ministerio de Economía		Subsecretaría de Hábitat y Vivienda	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Economía	Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable	Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable	Organismo Descentralizado	Presidente/a - Administrador/a General	Secretario

Ministerio de Justicia		Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Justicia		Subsecretaría de Asuntos Nacionales de Derechos Humanos	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por AFIP	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Unidad de Información Financiera	Unidad de Información Financiera	Organismo Descentralizado	Vocal por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Subsecretario
Ministerio de Justicia	Procuración del Tesoro de la Nación	Procuración del Tesoro de la Nación	Organismo Desconcentrado	Subprocurador/a	Secretario
Ministerio de Seguridad		Secretaría de Articulación Federal	Administración Central	Secretario/a	Secretario
Ministerio de Capital Humano	Instituto Nacional de Juventudes	Instituto Nacional de Juventudes	Organismo Desconcentrado	Director/a Ejecutivo/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Seguridad Social	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano		Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria	Administración Central	Subsecretario/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano	Fondo Nacional de las Artes	Fondo Nacional de las Artes	Organismo Descentralizado	Presidente/a	Subsecretario
Ministerio de Capital Humano	Fundación Miguel Lillo	Fundación Miguel Lillo	Organismo Descentralizado	Director/a Ejecutivo/a	Subsecretario

Ministerio de Capital Humano	Instituto Nacional de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	Organismo Desconcentrado	Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Formación Docente	Subsecretario
------------------------------	---	---	--------------------------	--	---------------

Fuente de Información: Base Integrada de Mapa del Estado – BIME, Dirección de Mapa del Estado, Dirección Nacional de Diseño Organizacional. Datos al 22/04/2024

Respecto de la remuneración que perciben las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional desde Presidente hasta Subsecretario, se detallan los montos vigentes en pesos:

### Remuneraciones cargos jerárquicos

CARGO	SUELDO BASICO	COMPLEMENTO POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO D. 782/06	TOTAL BRUTO
PRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.807.295,63	\$ 2.258.722,52	\$ 4.066.018,15
VICEPRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.747.023,33	\$ 2.017.797,50	\$ 3.764.820,82
MINISTRO	\$ 1.626.499,70	\$ 1.957.506,30	\$ 3.584.006,00
SECRETARIO	\$ 1.566.200,96	\$ 1.716.508,51	\$ 3.282.709,47
SUBSECRETARIO	\$ 1.505.962,46	\$ 1.475.551,03	\$ 2.981.513,49

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

El resto de la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1238 del presente informe.

### PREGUNTA N° 211

La prórroga del presupuesto 2023 para el año 2024 incluye un monto de \$149.124 millones para el Plan Gas AR 2020-2024, lo que implica una reducción en términos reales con respecto al cierre del año 2023, producto de la evolución del tipo de cambio y la inflación.

Indique el monto transferido en concepto de Plan Gas AR 2020-2024, a lo largo del ejercicio 2023 y el ejercicio vigente, detallado por beneficiario (base devengado y base caja).

Especifique si existen demoras en el registro de las órdenes de pago del ejercicio vigente para abonar los beneficios de este programa a los beneficiarios. Es caso afirmativo, explique los motivos.

Este programa fomenta la producción de gas mediante el establecimiento de un precio resultante de diversas compulsas que, de acuerdo a datos brindados en la audiencia pública del 29/2/2024, el Estado Nacional proyecta ese precio en 3,91 USD/MMBTU en promedio. Especifique cuál es el costo de producción de gas natural en USD/MMBTU.

Indique los fundamentos que justifican la adjudicación de volúmenes de gas natural para los próximos años a precios por encima de 8,75 USD/MMBTU y hasta 9,80 USD/ en la ronda 5.2 del Plan Gas Ar.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, para acceder a los montos transferidos podrá remitirse a la respuesta brindada a la pregunta N° 162 del presente informe.

Respecto a la demora en los pagos por falta de fondos, se están regularizando en acuerdo con los productores.

Por otro lado, referido a los costos de producción, los mismo varían prácticamente pozo a pozo y según el yacimiento, el operador y el tratamiento necesario. Es información interna de los productores.

Por último, no encontramos justificación a los precios de adjudicación de volúmenes de gas natural ya que fueron arreglados en el final de la gestión anterior.

### **PREGUNTA N° 212**

La reducción de los subsidios energéticos es uno de los factores que explica el resultado fiscal superavitario de los últimos meses. El destino principal de los subsidios se materializa en transferencias del tesoro nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) para hacer frente a la diferencia de cobertura entre el costo de generación de la energía eléctrica (costo monómico) y el precio en tarifa (precio estacional).

Indique el total adeudado a CAMMESA por parte de los agentes distribuidores del servicio público de distribución de energía eléctrica, discriminado por aquella que se encuentra dentro del régimen especial de regularización por art. 87 de la Ley N° 27.591 y aquella que aún no ha sido regularizada.

Detalle el monto total adeudado por parte de CAMMESA a los proveedores de energía eléctrica.

Especifique las alternativas que se evalúan para hacer frente a las deudas de CAMMESA dadas las restricciones para utilizar recursos del tesoro.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía detalla a continuación el listado de las empresas distribuidoras con acuerdos firmados:

DISTRIBUIDORES	Régimen Especial de Regularización de Obligaciones (Art. 87 Ley 27.591 - DNU 88 - Res. 40/21 - Res. 642/22)
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. AZUL	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. COLON	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. CONCORDIA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. SALADILLO	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. SALTO	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. TANDIL	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. RAMALLO	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
DPEC CORRIENTES	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
EDESAL S. A.	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
EDET S. A.	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
EJESA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
ENERGIA DE CATAMARCA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
ENERGÍA ENTRE RIOS SA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
EPE SANTA FE	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. 16 DE OCTUBRE	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. RANCHOS	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
EDESA SA	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. PIGÜE	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. PUAN	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. MONTE	Firmó Art.87 - Res. 40 - sin Plan de Pagos
COOP. GUALEGUAYCHU	Firmó Art.87 - Res. 40 - sin Plan de Pagos
SPSE - STA CRUZ	Firmó Art.87 - Res. 40 - sin Plan de Pagos
COOP. CASTELLI	Firmó Art.87 - Res. 40 - sin Plan de Pagos
COOP. CNEL. PRINGLES	Firmó Art.87 - Res. 40 - sin Plan de Pagos
COOP. SA. ARECO	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
APE LA PAMPA	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. BARILOCHE	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. BARKER	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. CNEL. DORREGO	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. GAIMAN	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. LEZAMA	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. PIEDRITAS	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. PUNTA ALTA	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. SAN BERNARDO	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. T. LAUQUEN	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
DIST. ELEC. CAUCETE	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
EDESE S. A.	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
ENERGIA SAN JUAN S.A.	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
REC. Y ENERGIA FSA	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. ROJAS	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. M. HERMOSO	Firmó Art.87 - Régimen de Créditos
COOP. M. MORENO	Firmó Art.87 - Res. 40 - con Plan de Pagos
COOP. RIO GRANDE	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EMSA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
DPE - USHUAIA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. PERGAMINO	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. ZARATE	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. CRO. RIVADAVIA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. GODOY CRUZ	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDESTE S.A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDELAR S. A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDESUR S. A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
SECHEEP	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EPEC CORDOBA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin Plan de Pagos
COOP. LAS FLORES	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
COOP. LUJAN	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
COOP. NECOCHEA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
COOP. OLAVARRIA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
COOP. SAN PEDRO	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDEA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDELAP S. A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDEN S.A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDES S.A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. CHACABUCO	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
COOP. CALF	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
COOP. RAWSON	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
DGSP CHUBUT	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - sin firma CAMMESA
EDEMSA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EdERSA	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EPEN - NEUQUEN	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
M. PICO TRUNCADO	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos
EDENORS.A.	Firmó Art.87 - DNU 88 - Res. 642 - con Plan de Pagos

Por otra parte, se detalla a continuación la deuda de CAMMESA con los proveedores de energía eléctrica:

Deudas Vencidas al 19/04/2024	Importe en \$
<b>Generadores</b>	
Transacción Diciembre/23	381.873.021.867
Transacción Enero/24	389.878.607.811
Transacción Febrero/24	381.873.021.866,56
<b>Total</b>	<b>1.153.624.651.544</b>

Para información adicional podrá remitirse a la respuesta a la pregunta N° 123 del presente informe.

### PREGUNTA N° 213

Las Resoluciones Nros. 878/2024 y 879/2024 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), publicadas en el Boletín Oficial el pasado 25 de marzo, detallan la suspensión de las matrículas de más de 9.000 cooperativas y mutuales por incumplimiento al proceso de Actualización Nacional de Datos y falta de documentación asamblearia y estados contables:

¿Qué instancias de coordinación se promueven desde el PEN con cada una de las cooperativas locales sancionadas y organismos locales de contralor (Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales) para promover la regularización en caso de corresponder?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) posee un área de capacitación y asistencia técnica, la que puede ser consultada vía telefónica al (011) 41249300 o página web [www.inaes.gob.ar](http://www.inaes.gob.ar). Por ambas vías pueden realizar sus consultas las cooperativas o mutuales que formen parte de las Resoluciones 878/24 o 879/24. Además, se han generado instancias de capacitación y atención permanentes para todas las entidades a través de la Dirección Nacional de Promoción y Desarrollo Cooperativo y Mutual.

Por otra parte, los órganos locales competentes de cada provincia poseen convenios y canales de comunicación institucionales con el INAES, a los fines de satisfacer cualquier inquietud acerca de las mencionadas resoluciones y las entidades en ellas involucradas. Se destaca que la Resolución 878/24 establece, en su artículo 2º, que las cooperativas y/o mutuales deben presentar la documentación asamblearia y estados contables no solo ante el citado instituto, sino también ante los mencionados órganos locales competentes.

Cabe señalar que las provincias cuentan, además, con información de las cooperativas que funcionan en cada jurisdicción para promover la regularización que corresponda en cada caso, en atención a lo establecido en la Ley 20.337, artículos 41, 56 y concordantes.

## PREGUNTA N° 214

Las transferencias no automáticas del Estado Nacional a las provincias se paralizaron en el primer trimestre del año 2024. Dentro de los programas afectados por la suspensión de las transferencias se encuentra el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID). Por su parte, el Decreto 280/24, que modificó el presupuesto, dispuso una reducción de \$276.262 millones destinados al FONID y lo reasignó a partidas de transferencias al sector privado para becas.

Detalle la ejecución presupuestaria destinada al FONID, por provincia, en 2023 y 2024.

Especifique el porcentaje del salario docente, por provincia, que representó el FONID en 2023.

Indique el destino específico que se le dará al monto de \$276.262 millones asignado a partidas de transferencias al sector privado.

¿Se evalúa un mecanismo sustitutivo o alternativo de financiamiento para compensar el impacto en los ingresos de los trabajadores docentes, la educación y las administraciones provinciales ante la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente fue creado por la Ley 25.053 por un plazo de 5 años. Fue prorrogado en distintas oportunidades, siendo la última a través del DNU 88/22, que estableció su vigencia por dos años a partir del 1/1/22. Dicho plazo venció el pasado 31 de diciembre. El presupuesto 2024 únicamente contempla provisiones presupuestarias sobre la base de normas vigentes. En tal sentido, se devengaron los fondos correspondientes a la Garantía Salarial Docente (Programa Compensación Salarial Docente).

En el cuadro a continuación se incluye el FONID y Conectividad, en conjunto.

### 2023. Transferencias a provincias en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente (Incluye Material Didáctico) y de Garantía Salarial Docente, en millones de pesos.

Jurisdicción	FONID	Garantía Salarial Docente
Buenos Aires	\$102.818	-
Catamarca	\$4.488	\$516
Chaco	\$11.092	-
Chubut	\$4.653	\$10
Ciudad de Buenos Aires	\$23.278	-
Córdoba	\$19.712	-
Corrientes	\$7.184	\$345
Entre Ríos	\$11.365	-
Formosa	\$4.497	-
Jujuy	\$5.245	\$191
La Pampa	\$2.980	-

La Rioja	\$4.291	\$483
Mendoza	\$12.389	-
Misiones	\$9.717	\$1.629
Neuquén	\$7.510	-
Río Negro	\$6.652	-
Salta	\$8.570	-
San Juan	\$5.090	-
San Luis	\$3.332	-
Santa Cruz	\$4.258	-
Santa Fe	\$22.511	
Santiago Del Estero	\$6.421	\$140
Tierra del Fuego	\$2.638	-
Tucumán	\$8.289	-
<b>Total General</b>	<b>\$298.980</b>	<b>\$3.314</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (2023), Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano.

**Fechas de corte:** enero a diciembre 2023

**Unidades de medida:** millones de pesos

Dependiendo de la provincia y del mes, el FONID representó en 2023 entre el 8 y el 14% del salario de bolsillo de un maestro de grado sin antigüedad. Dado que el FONID era un monto fijo, a mayor antigüedad y mayor salario, menor es el porcentaje que representaba.

Al quedar sin efecto la norma que establecía el FONID, se está estudiando la mejor manera de reorientar dichos recursos. En este sentido, se está trabajando en el desarrollo de mecanismos de asignación a las jurisdicciones de recursos transparentes y basados en criterios objetivos, que estén estrechamente vinculados a metas educativas claras y definidas.

Además, para aquellas provincias que lo requieran, sigue vigente el Programa de Compensación Salarial establecido por el art. 9 de la Ley 26.075.

Las provincias, como empleadoras de los docentes de sus sistemas educativos, son las principales responsables de garantizar que los salarios permitan garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores.

## PREGUNTA N° 215

Mediante el DNU 301/24 se modifica la Ley de Ministerios y se incorpora la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo como Secretaría Presidencial calificando de “necesaria” su función. En el marco de austeridad que propone el PEN y conforme lo dispone el sistema republicano en cuanto a la publicidad de los actos de gobierno:

¿Cuál sería la función específica de la referida Secretaría? ¿Cuál será la estructura organizativa de la misma y cantidad de personal que requerirá? ¿Cuál es la estimación de la erogación total mensual en remuneraciones de la misma?

¿Conlleva alguna superposición de tareas con la Secretaría de Comunicación y Prensa?

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que los objetivos de la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo de conformidad con el Decreto 318/24, publicado en Boletín Oficial el 17 de abril de 2024, son los siguientes:

1. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en el diseño de la estrategia normativa requerida para el cumplimiento de los objetivos de gobierno.
2. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en la coordinación del proceso de planificación estratégica de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, como así también respecto de los proyectos de decretos y demás actos administrativos, con la finalidad de integrar las iniciativas de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional para dar cumplimiento a los objetivos de gobierno.
3. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en el análisis y consolidación de proyectos normativos que involucren la elaboración, reforma o modificación de leyes y actos administrativos.
4. Articular con la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN la elaboración y supervisión de los proyectos normativos prioritarios que deban ser sometidos a consideración del Presidente de la Nación.
5. Asesorar al Presidente de la Nación en los asuntos normativos prioritarios para la gestión de Gobierno.
6. Supervisar la coherencia del conjunto de normas, anteproyectos de actos administrativos y proyectos de leyes definidos como prioritarios por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Entender en la coordinación interministerial atinente a la elaboración, reforma, modificación, o abrogación de leyes, decretos y demás actos administrativos que requiera la intervención de distintas áreas del gobierno, como así también de los anteproyectos y proyectos normativos estratégicos cuando la indique el Presidente de la Nación o la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
8. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en la elaboración de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y que sean considerados prioritarios para el Presidente de la Nación y/o la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

9. Participar, en coordinación con la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, en la elaboración de la estrategia jurídica para la defensa de los intereses estatales.

La estructura organizativa de la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo fue aprobada por el Decreto 318/24, publicado en Boletín Oficial el 17 de abril de 2024. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305913/20240417>

En relación a la última parte de la pregunta, se informa que la Secretaría de Comunicación y Prensa no está vigente en la estructura de nivel político desde la aprobación y publicación del DNU 110/23, el 2 de febrero de 2024, por lo que no se evidencia una superposición de objetivos con la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo.

## **PREGUNTA N° 216**

PAMI

¿Cuándo se estima la normalización del sistema de entrega de los medicamentos a los afiliados del PAMI especialmente los oncológicos, dado que se están reportando por los pacientes importantes atrasos en la entrega de aquellos vulnerándose su derecho a la salud?

## **RESPUESTA**

El PAMI informa que, en líneas generales, los tiempos de entrega de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales no presentan demoras. Los tiempos de entrega, monitoreados por el Instituto se redujeron, pasando de 10,48 días para la primera quincena de diciembre de 2023 a 7,95 en la segunda de marzo de 2024.

La Gerencia de Medicamentos ha fortalecido los circuitos para detectar faltas de stock y demoras prolongadas en la dispensa de productos y se encuentra realizando un seguimiento de los tiempos de dispensa y reclamos al Administrador (ACE Oncología) y a los laboratorios correspondientes. Los mecanismos establecidos implican la comunicación de ACE Oncología de los productos que se encuentran en falta, con las cantidades pendientes de entrega y los plazos estimados de normalización del stock, en los casos de faltas de stock prolongadas el ACE garantiza la dispensa de dichos productos vía convenio a fin de garantizar el acceso y la continuidad de tratamientos a los afiliados y a las afiliadas de este Instituto.

La Coordinación General de Medicamentos elabora quincenalmente un informe sobre los tiempos de entrega de los medicamentos especiales y oncológicos a las personas afiliadas del Instituto. En los casos que corresponda, se toma contacto con el equipo médico a cargo de los tratamientos para ofrecer alternativas.

A su vez, respecto de los productos licitados, se han dispuesto penalidades a los laboratorios adjudicatarios que incumplían con los plazos de entrega establecidos en los pliegos correspondientes.

### **PREGUNTA N° 217**

Programa de Asistencia “Vouchers Educativos”: conforme la Resolución 61/2024 Ministerio de Capital Humano:

¿Qué cantidad de vouchers educativos han sido solicitados y otorgados desde su implementación? ¿Qué universo de inscriptos se estima alcanzar y en qué cantidad de institutos educativos se proyecta su utilización? ¿cuál es el costo fiscal previsto para este programa?, ¿cuál es el origen de los recursos para financiarlo?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 218**

Respecto a las previsiones del Decreto N° 735/2023, que dispuso modificaciones del Anexo II del Decreto 50/19, Anexo II del Decreto 194/20 y arts. 14 y 15 del Decreto 648/14 a fin de adecuar la responsabilidad de la Casa Militar y Policía Federal para proveer a la seguridad no solo del Presidente de la Nación y sus familiares directos, sino del Vicepresidente de la Nación y de los Ex Mandatarios y sus familiares directos:

En marco de la actual austeridad de gastos que viene realizando la actual gestión ¿se estudia derogar tales disposiciones? Asimismo, actualmente ¿qué cantidad de efectivos se han asignado para las custodias de los Ex Mandatarios y sus familiares directos y qué gastos insume cada custodia?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 131 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 219**

Tarjeta Sube

¿Cómo impactará la iniciativa oficial de abrir la red y universalizar los medios de pago de transporte público respecto al actual sistema de la tarjeta SUBE? ¿Cuál será el futuro de Nación Servicios una vez abierto a la competencia? ¿Se reconvertirá para prestar otros servicios por fuera del sistema SUBE en el sector financiero? ¿Se tiene prevista su privatización?

¿Qué sujetos intervendrán en la operatoria? ¿A cargo de quién deberían estar las nuevas inversiones para actualizar el sistema? ¿Se prevé llamar a una licitación pública para los proveedores de la tecnología a implementar?

¿Este nuevo esquema permitirá el pago con cualquier tarjeta o medio (bancarias, fintech, débito, crédito, prepagas, contactless)? Respecto al código QR y en atención al “tiempo de latencia” de espera razonable, se la incluirá?

¿Cuenta el sistema bancario con el desarrollo, recursos humanos y tecnología para facilitar el pago del transporte público con tarjetas contactless y NFC (tecnología inalámbrica Near Field Communication)? ¿se ha contemplado la situación fáctica del subte y tren respecto a líneas de colectivos en el AMBA? Ello en función de garantizar los pagos contactless en lugares con poca señal.

Respecto a las comisiones que pagará el nuevo sistema, ¿cuál será el monto en comparación con la SUBE y cómo cobrarán las empresas de transporte? ¿Habrá una readecuación de las normas del BCRA, en atención a que las tarjetas de crédito pagan a los 18 días, mientras la SUBE a las 24 horas? ¿Aceptarían las empresas este sistema de recaudación?

¿Cómo será el tratamiento de los datos personales de los pasajeros, unificados en una única base de datos (que incluye tarifa social, información financiera y otros descuentos, movimiento de los usuarios, frecuencia, origen y destino, motivos de los viajes) en atención a la migración de datos de la SUBE a múltiples plataformas?

## **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Transporte hace saber que en cuanto a la iniciativa oficial de ampliar los medios de pago para todos los modos de transporte público de pasajeros se espera que tenga un impacto favorable para los usuarios, dado que les permitirá abonar los viajes con los medios de pago que tengan disponibles, sin depender exclusivamente de la Tarjeta SUBE.

Respecto del futuro de Nación Servicios S.A. Desde la Secretaría de Transporte no puede responder con respecto a esta propuesta. Asimismo puede señalarse que dicha entidad cuenta con más de treinta años de experiencia en la prestación de servicios tecnológicos, administrativos y comerciales y cuenta con otras áreas de negocios además de la dedicada al Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.).

De igual manera, la decisión respecto a la privatización (o no) de Nación Servicios S.A. excede las competencias de la Secretaría de Transporte.

Respecto a los sujetos intervinientes en la operatoria, las inversiones, la posibilidad de llamar a una licitación pública y los medios de pago y tecnología que estarán habilitados, la cartera informa que la iniciativa planteada se encuentra en una etapa de validación donde todas las cuestiones referidas a su posible implementación están bajo análisis de los equipos técnicos de las áreas intervinientes, los cuales, a partir de dicho proceso, elaborarán una planificación y un cronograma de las tareas necesarias para poder llevarla a cabo.

Con relación a las comisiones que pagará el nuevo sistema y su forma de cobro, dado que el proyecto se encuentra en una fase de aprobación en la que se están analizando todas las cuestiones vinculadas a su implementación, estos puntos aún no fueron definidos.

Por último, en materia normativa, y dada la envergadura del proyecto, se están revisando todas las normas que puedan estar involucradas, incluyendo las normas del Banco Central y las dictadas en materia de implementación del Sistema S.U.B.E., para efectuar las adecuaciones y/o modificaciones que sean necesarias para llevar a cabo este proyecto.

El tratamiento de los datos personales de los pasajeros respetará las normas legales vigentes, tal cual se viene haciendo hasta ahora, y, toda modificación de bases de datos que se realice por la eventual afectación en el tratamiento de los datos del Sistema S.U.B.E. se hará siempre respetando la privacidad y seguridad de los datos allí contenidos, así como la normativa aplicable sobre la cuestión.

#### **PREGUNTA N° 220**

En función de la Nota de ANMAT (NO-2024-33579275-APN-ANMAT#MS), que comunicó a la DGA-AFIP la excepción de la intervención de la misma en el ingreso al país de la importación por el régimen general y/o simplificado de aerosoles, cremas, gel y spray de repelentes de insectos:

Informe la cantidad de unidades que se estima importar de dichos productos y si se ha analizado los riesgos que conllevaría la falta de intervención de la ANMAT en las tareas de control de los mismos.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 230 del presente informe.

**PREGUNTA N° 221**

A principios de éste año, en el Parque Nacional Los Alerces y zonas aledañas de la Provincia del Chubut, se registró uno de los incendios más graves de los últimos tiempos, afectando cerca de 7.000 hectáreas.

Indique si el Plan Nacional de Manejo del Fuego contará sólo con los fondos asignados por el presupuesto anterior, o si se destinarán fondos extra teniendo en cuenta la inflación.

Informe si existe un plan de restauración de las zonas afectadas por los incendios referidos, los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, y los plazos en que se implementaría

**RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la Administración de Parques Nacionales (APN), con relación a lo consultado acerca del Plan de restauración, durante el mes de febrero se elaboró de manera conjunta entre la Dirección Regional Patagonia Norte, la Dirección Nacional de Conservación y el Parque Nacional Los Alerces un informe preliminar de poblaciones afectadas, que es insumo de la tramitación de materiales necesarios para reconstrucción de entramados productivos.

La APN realizó gestiones con el gobierno provincial a fin de recibir asistencia a poblaciones afectadas. Se proyectó y elaboro la ejecución de un Proyecto de Programa de Apoyo para el Desarrollo de Actividades Sustentables en Poblaciones Rurales vinculadas a las Áreas Protegidas (PADAS) para poblaciones rurales que habitan en las áreas protegidas. Esto es de financiamiento propio de la APN, para proyectos de conservación vinculados a poblaciones criollas que estén en la jurisdicción de APN, orientado a restauración de zonas afectadas.

La Dirección Regional Patagonia Norte (DRPN) de la Administración de Parques Nacionales y el área protegida están trabajando en el plan de restauración post incendio, necesario considerar que los trabajos de recuperación del bosque inician con una evaluación de severidad sobre el área afectada, para luego determinar las mejores alternativas en términos de coste-beneficio.

**PREGUNTA N° 222**

Ante los recientes trascendidos de que YPF procedería a la devolución de áreas de explotación de hidrocarburos en la cuenca del Golfo San Jorge, indique cual es la cuantificación de los pasivos ambientales resultantes de un siglo de explotación petrolera, en la Provincia del Chubut.

Indique cuales han sido las acciones de remediación ambiental llevadas a cabo por la empresa, en la Provincia del Chubut.

Indique si en los planes de devolución o venta de áreas está previsto un inventario de pasivos ambientales, su cuantificación y si la gestión de los mismos estará a cargo de las empresas que tendrán a su cargo la explotación.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que en tanto las áreas son de jurisdicción provincial, el Estado Nacional no es quien debe responder a la pregunta.

## PREGUNTA N° 223

En la región patagónica se encuentran algunas de las represas hidroeléctricas más importantes del país, construidas por el Estado Nacional, operadas por empresas concesionarias privadas, utilizando los recursos naturales de las provincias. Algunos de los contratos ya se encuentran vencidos, y han sido prorrogados por las resoluciones 6/24 y 33/24, venciendo dichas prórrogas dentro de pocos meses. A su vez, en este año 2024 vencen 5 concesiones y en 2025 otras 3

Si se ha diseñado un plan integral para abordar el vencimiento de las concesiones, o se examinará cada caso en particular.

¿Cuál será el tratamiento específicamente para la Central Hidroeléctrica Futaleufú, en la Provincia del Chubut, cuyo vencimiento de concesión está previsto el 15/06/2025?

¿Está previsto dar algún tipo de participación a las provincias en las que se encuentran las represas, ya que son las dueñas del recurso natural necesario para su funcionamiento? De ser afirmativo, en qué términos.

¿Existe algún tipo de negociación que se esté llevando a cabo con los gobiernos provinciales en ese sentido?

¿Cuál es el estado de operatividad de las represas, habida cuenta de que algunas fueron construidas hace varias décadas y necesitan obras para extender su vida útil?

Indique que obras son necesarias para extender la vida útil de las represas que así lo requieran y sus costos.

Informe que obras de mantenimiento y de extensión de la vida útil han llevado a cabo las empresas concesionarias durante las tres décadas en que han operado las centrales.

Indique cual sería el impacto de las distintas alternativas a ser consideradas ante el vencimiento de las concesiones, sobre el costo de generación.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que, corresponde referirse a la respuesta brindada en la pregunta N° 191. La Secretaría de Energía informa que para los casos de los contratos de concesión vencidos, esta dependencia ha dispuesto medidas para el Período de Transición en curso, y sugiere remitirse a la respuesta N° 191 del presente informe.

Asimismo, se encuentra bajo análisis el tratamiento que se les dará a cada uno de los Complejos Hidroeléctricos frente a próximos vencimientos de los contratos de Concesión.

Las provincias tienen su participación con el representante de las autoridades de aplicación de cada aprovechamiento hidroeléctrico en materia de Manejo de Aguas y Protección del Ambiente.

La AIC (Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro) es un organismo que tiene por objeto entender - en el modo y con los alcances que se fijan en su Estatuto - en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados.

Respecto al estado de operatividad de las represas, mediante el informe IF-2023-140316551-APN-DGH#MEC la Dirección de Generación Hidroeléctrica realizó, con fecha 24 de noviembre de 2023, un relevamiento de las diferentes Centrales Hidroeléctricas.

Las obras necesarias para extender la vida útil de las represas que así lo requieran y sus costos, al igual que las obras de mantenimiento y de extensión de la vida útil que han llevado a cabo las actuales empresas concesionarias, son temas que se están considerando en el análisis frente al vencimiento de las concesiones hidroeléctricas.

#### **PREGUNTA N° 224**

La Ruta Nacional 40, en la Provincia del Chubut en el tramo entre Facundo y el paraje Los Tamariscos, se encuentra en un grave estado, representando un peligro para la circulación de personas y bienes.

Vialidad Nacional había hecho un llamado de la Licitación Pública Nacional que se realizó por el sistema CONTRAT.AR bajo el Proceso de Contratación N° 46-0275-LPU23. El mismo prevé la ejecución de la obra de repavimentación de la RN 40 en una longitud de 42 kilómetros, entre los kilómetros 1.432,43 y 1.474,71.

Indique si se encuentra vigente la adjudicación otorgada en diciembre de 2023, o si está previsto un nuevo llamado a licitación. Indique para ambos casos la fecha de inicio de las obras, y el plazo de ejecución.

Informe si mientras se espera el inicio de las referidas obras se encararán tareas de mejora y mantenimiento de condiciones mínimas de transitabilidad del referido tramo.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa lo siguiente:

Licitación N°46-0275-LPU23. Fecha apertura: 27/12/2023. Presupuesto oficial: \$3.144.919.000 a Jun\_23. EX2023-124127600- -APN-LYC#DNV. Resultado: Fracasado (Dictamen de Evaluación IF-2024-28283640-APNLYC#DNV)

No obstante, el Plan de tareas que desarrollará el Distrito en forma inmediata será el siguiente:

1-Desvíos ejecutados actualmente: 2. Longitudes: 3,6 km y 13,9 km, total:17,5 km. Tareas de Acondicionamiento de Desvíos: Alteo de la rasante actual, para evitar sectores de anegamiento, cuneteo y sangrías. Enripiado en sectores que requieren aporte de material granular. Colocación de una alcantarilla. Ejecución de empalmes de desvío y calzada con material de fresado. Colocación de señalamiento reglamentario y preventivo. 2-Bacheo: Cantidad a ejecutar:480 Tn.

(en una longitud de 25 km) 3-Desvíos a ejecutar: Longitud: 7,7 km. Se comenzará a ejecutar este nuevo desvío, en el caso de que no se cuente con premezclado para mantener habilitado este tramo. Para las tareas 1 y 2, se estima que se requerirá un tiempo estimado de 20 días, intervendrán 15 operarios, y se requerirá el siguiente equipo mínimo: 3 Motoniveladoras, 4 camiones tatú, 1 retro pala, 3 camiones regadores, 1 compactador neumático, además de casillas, camión taller y servicios.

### **PREGUNTA N° 225**

Las Universidades Nacionales se encuentran en una situación económica muy acuciante debido a la falta de fondos, muchas en situación tan extrema que están atrasadas en el pago de servicios esenciales como la electricidad. Indique qué medidas va a adoptar el gobierno nacional para hacer frente a esta situación y en qué plazos.

Indique si se realizó alguna auditoría sobre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. En caso de ser afirmativo remita los resultados de la misma.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

Respecto a la pregunta sobre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el Ministerio de Capital Humano no tiene competencia para realizar auditorías.

### **PREGUNTA N° 226**

Indique si en los planes de readecuación tarifaria de los servicios de gas, se prevé alguna modificación a las tarifas diferenciales de “zona fría” de la región patagónica.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, los ajustes tarifarios de las licenciatarias de la región patagónica realizados mediante las resoluciones del ENARGAS respectivas, ni la Resolución SE N° 41/24, han previsto modificaciones particulares algunas, habiéndose dado cumplimiento al art. 75 de la ley 25.565 y ley 27.637, en tanto los usuarios residenciales de las provincias patagónicas mantienen un régimen tarifario diferencial.

### PREGUNTA N° 227

¿Cuál es el motivo y la fundamentación por la cual el Gobierno Nacional a través del BCRA ha sostenido el detrimento en los ingresos económicos hacia el sector agropecuario al ratificar la Resolución N° 7720/2023, la cual castiga con sobretasas de interés a los productores agrícolas por disponer de soja y trigo?

### RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las autoridades que asumieron el pasado 10 de diciembre, abordaron en primer término, y de manera urgente, la solución para los desequilibrios macroeconómicos y el deterioro del balance del BCRA que habían heredado del gobierno anterior.

Además de las medidas macroeconómicas (como dejar de financiar déficits con emisión y corregir precios relativos), se avanzó con empezar a desarmar la compleja maraña de regulaciones y trabas burocráticas que impedían el normal funcionamiento de las actividades productivas.

Esas decisiones tuvieron como objetivo recuperar con rapidez la credibilidad y empezar a corregir los desbalances para allanar el camino hacia una economía abierta y libre.

Finalmente, se informa que, en la medida que se vayan resolviendo las dificultades troncales que enfrenta la macroeconomía, se podrá continuar abordando progresivamente el resto de las regulaciones que afectan a todos los sectores, como la referida en la pregunta.

### PREGUNTA N° 228

Dentro de las funciones que asumirá el Poder Ejecutivo Nacional, ¿se encuentra la reparación y/o el mantenimiento de Rutas Nacionales, en especial, a lo que hace a la señalización, repavimentación, limpieza y cuidado de las mismas?

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que son facultades de la Dirección Nacional de Vialidad las tareas de señalización, repavimentación, limpieza y cuidado de las rutas nacionales.

### PREGUNTA N° 229

Teniendo en consideración que desde el mes julio del año 2023 hasta la fecha existe una deuda del Poder Ejecutivo de la Nación hacia la Administradora de Fondos Excedentes de Salto Grande (CAFESG), por un importe total de 2.100 millones de pesos que surge de los denominados excedentes: ¿Se dará lugar a la cancelación total o a un posible plan de pago con el objetivo de saldar dicho crédito?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que, de acuerdo con la nota de CAMMESA N°B-171530-1 fechada el 3 de enero de 2024 que obra en el expediente EX-2024-00841732- -APN-SE#MEC, el monto a percibir por las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en concepto de excedentes por la producción de energía eléctrica del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$945.225.792).

Las actuaciones correspondientes, tramitadas ante esta dependencia, durante 2023 y el año en curso, totalizan un monto de \$1.772.261.399.

**PREGUNTA N° 230**

Argentina sufre el peor brote de dengue de la historia: más de 230.000 casos, casi 561 de ellos considerados graves y 151 muertes (sólo en 2024) en, al menos, 19 de las 24 jurisdicciones del país. Sin embargo, con el presupuesto reconducido, el gobierno nacional casi no ha reasignado partidas presupuestarias para atender esta gravísima situación. Las partidas asignadas a “Atención Sanitaria para la Comunidad” y “Asistencia Sanitaria” variaron sólo un 3,3% y un 1,5% en cada caso (datos al 4 de abril del corriente). Las explicaciones brindadas sólo recientemente por el Ministro de Salud de la Nación no dan cuenta de estrategia sanitaria alguna, más allá de la liberación de importación de repelente.

- 1) ¿Cuál es la estrategia sanitaria del gobierno nacional para resolver el brote de dengue?
- 2) ¿Cuál es la expectativa de ingreso al mercado en término de unidades de repelentes a través de la importación? ¿Con qué laboratorios se está negociando la importación? ¿Cuándo se espera que estén disponibles en el mercado interno? ¿Se realizarán los controles necesarios a través de la ANMAT previo a su disponibilidad para la venta?
- 3) ¿Se tomarán medidas para regular los valores que deberán abonar los consumidores para adquirir repelente?
- 4) En caso de repetirse un brote como el actual durante el transcurso del corriente año o el año próximo, ¿qué estrategia piensa implementar el Gobierno Nacional?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, al ser el dengue una enfermedad multifactorial, existen distintas políticas para prevenir y responder ante brotes o epidemias.

La primera política para prevenir brotes de dengue se encuentra en las competencias del primer nivel (Municipal) que es la prevención de criaderos de mosquitos, cuyas actividades están a cargo de los gobiernos locales y deben realizarse durante todo el año. Estas consisten en la eliminación de potenciales recipientes que acumulen agua, control físico de recipientes no eliminables (neutralización) y el tratamiento con larvicidas de recipientes que no pueden eliminarse ni neutralizarse. Estas acciones deben complementarse con el control de sitios críticos (cementeros, gomerías, depósitos y desarmaderos de autos, talleres ferroviarios entre otros que acumulen una gran cantidad de criaderos) o que resulten estratégicos por la cantidad de personas que acuden (hospitales, cárceles, terminales de transporte, centros de salud, clubes deportivos, balnearios, etc). Por otro lado, se realizan campañas de sensibilización y educación para la salud que fomenten hábitos saludables y que permitan a la población ser agentes de la prevención a través de la eliminación de criaderos en domicilios y peri domicilios.

La segunda política es la vigilancia epidemiológica de casos para direccionar las acciones de control de foco que permitan bloquear la posible transmisión y reconocer la circulación del virus en los distintos territorios. La difusión de información a través del Boletín Epidemiológico Nacional tiene por objetivo comunicar a los equipos de salud, investigadores, medios de comunicación y población general sobre la situación de dengue, para la toma de decisiones en todos los niveles que contribuyan con la prevención y control de la enfermedad.

Por último, la respuesta a brotes y epidemias a través de la capacitación del personal, la reorganización de servicios de salud, el fortalecimiento de las capacidades operativas locales y la comunicación de crisis.

La prevención por vacunas no es la estrategia recomendada como respuesta a un brote en curso. La consideración de una estrategia de vacunación estará basada en evidencia y en la recomendación que establezca la CONAIN (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-de-la-nacion-y-la-organizacion-panamericana-de-la-salud-difunden>. )

Para responder a la alta demanda de repelentes de uso en humanos, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica por nota NO-2024-33579275-APN-ANMAT#MS del 3 de abril del corriente exceptuó de su intervención en el ingreso al país en calidad de importación, por 30 días corridos desde el 8 de abril de determinados productos cuya composición contenga ingredientes activos y concentración. Para fiscalizar y controlar las empresas que importen para comercializar y/o distribuir a terceros y que estén alcanzadas por esta excepción de intervención, deberán presentar una declaración jurada a través de TAD - Notificaciones varias - Productos cosméticos e higiene personal.

Puede consultar más información en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 231**

Con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen, el artículo 124 de la Ley Permanente Complementaria de Presupuesto autoriza al Ministerio de Economía a acordar a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, que deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante retenciones sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. Adicionalmente, cuando razones fundadas aconsejen extender dicho plazo, el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del Ministerio de Economía, podrá ampliarlo sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue, los que devengarán intereses sobre saldos, desde la fecha de su desembolso hasta la de su efectiva devolución, de acuerdo con la tasa que fije la citada Cartera.

- 1) Informe los adelantos de coparticipación realizados a las provincias desde el 10 de diciembre de 2023, detallando las condiciones en las cuales fueron autorizados (importe, plazo, tasa de interés, gracia, vencimiento, instrumento legal).

2) Informe si existen solicitudes de adelantos de coparticipación pendientes de autorización, detallando: Fecha de solicitud, Importe y fecha probable de autorización

## RESPUESTA

En el periodo sobre el que se consulta, el Ministerio de Economía comunica que se autorizaron todos los adelantos de coparticipación solicitados. Se otorgaron anticipos financieros transitorios a las Provincias de Tucumán y Chaco en uso de las facultades previstas en el artículo 124 de la Ley N° 11.672. Su reintegro se efectúa dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias. Se toma como tasa de referencia la tasa de interés nominal anual de las operaciones de pase pasivas para el Banco Central de la República Argentina (BCRA), a 1 día de plazo correspondiente a la fecha del desembolso. A continuación, se detallan los desembolsos realizados desde el 10 de diciembre de 2023, por mes y Provincia.

### Desembolsos Anticipos Financieros en el marco de la Ley 11.672

Período: 10/12/2023 – 31/3/2024

En millones de pesos

Provincia	2024						Total
	Febrero		Marzo		Abril		
	Monto	Resolución Ministerio de Economía N°	Monto	Resolución Ministerio de Economía N°	Monto	Resolución Ministerio de Economía N°	
Chaco	33.100	25/2024	30.000	55/2024	29.000	148/2024	<b>92.100</b>
Tucumán	32.000	23/2024	30.000	56/2024	40.000	153/2024	<b>102.000</b>
<b>Total</b>	<b>65.100</b>	//	<b>60.000</b>	//	<b>69.000</b>	//	<b>194.100</b>

A la fecha existe una solicitud de anticipos financieros pendiente de resolución de la Provincia del Chaco, por 28.000 millones de dólares para mayo de 2024.

## PREGUNTA N° 232

Con motivo de lo dispuesto por normas de diferente jerarquía, el Gobierno Nacional debe realizar transferencias no automáticas a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) En relación al financiamiento del déficit con destino a las Cajas Previsionales no Transferidas al Gobierno Nacional, informe:

Deuda (por jurisdicción).

Fecha de última actualización.

Fecha de última transferencia realizada (importe y jurisdicción).

Estimación de transferencias para el ejercicio 2024 por jurisdicción.

¿Cuándo será la próxima transferencia para cada jurisdicción?

2) Fondo para el Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Decreto N° 735/20), informe:

Deuda existente a la fecha del presente informe por este concepto.

Última transferencia realizada por este concepto.

¿Cuál es la estimación del total a transferir en concepto de FOFOFI para el ejercicio 2024?

3) Informe la variación interanual nominal y real de estas transferencias para los meses de enero, febrero, marzo y acumulado primer trimestre 2024, detallando la inflación utilizada, conceptos incluidos como transferencias no automáticas, en base devengado y pagado.

4) Informe las transferencias no automáticas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, en base devengado y pagado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en cuanto al estado de situación entre ANSES y las provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales, se destaca que ANSES no mantiene deuda alguna con las Provincias, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y Nación.

Se informa fecha e importe de la última transferencia realizada por jurisdicción por anticipos diciembre 2023:

Provincia	19/12/2023
Córdoba	1.072
Chaco	333
Formosa	214
Corrientes	49
Misiones	119
Santa Fe	950
Entre Ríos	616
Santa Cruz	0
Neuquén	0
Tierras del Fuego	0
Chubut	0
La Pampa	163
Buenos Aires	1.687
Total	5.203

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

En relación a la estimación de monto y fecha de las transferencias del Ejercicio 2024 a cada una de las provincias que no transfirieron las cajas previsionales a la Nación, se informa que la ANSES se encuentra abocada al requerimiento de información necesaria que deben entregar las Cajas Previsionales provinciales, tanto de recursos como de erogaciones. Es decir, sin la información completa debidamente conformada, no puede efectuarse el proceso de simulación del

déficit anual que, luego de auditado por la ANSES “in situ”, otorgue marco el marco de referencia para la suscripción de un Convenio Provisorio de Financiamiento, y el consecuente pago de los déficit así determinados.

Por su parte, el Ministerio del Interior informa las transferencias no automáticas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2024:

TRANSFERENCIAS A.T.N.			
RESLIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2024			
PROVINCIA	GOB. Y/O MUNIC.	MONTO	PAGO
CORRIENTES	GOBIERNO PROVINCIAL	1.000.000.000	30/1/2024
CHUBUT	GOBIERNO PROVINCIAL	1.500.000.000	8/2/2024
TUCUMÁN	GOBIERNO PROVINCIAL	2.000.000.000	27/2/2024
JUJUY	GOBIERNO PROVINCIAL	1.500.000.000	20/3/2024
ENTRE RÍOS	GOBIERNO PROVINCIAL	1.300.000.000	26/3/2024

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2024

Conforme a los registros presupuestarios del sistema de información financiera, el Ministerio de Economía informa que el monto devengado no pagado en el Programa “Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires” en el ejercicio 2023, ascendió a \$ 11.129.986.695,2.

La última transferencia realizada en el marco de dicho programa ascendió, en el mes de diciembre de 2023, a \$ 17.897.089.619.

El Fondo de Fortalecimiento Fiscal para la Provincia de Buenos Aires, creado por el art. 4° del Decreto N° 735/2020 (B.O. 10/09/2020) fue derogado por el Decreto N° 192/2024 (B.O. 26/02/2024).

En relación a la base devengado, cabe señalar que un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha.

En particular, las transferencias no automáticas devengadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”, donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

## PREGUNTA N° 233

Con motivo de lo dispuesto por normas de diferente jerarquía, el Gobierno Nacional debe realizar transferencias no automáticas a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deudas por subsidio al transporte. Informe:

Deuda existente a la fecha del presente informe por este concepto, desagregado por jurisdicción.

Última transferencia realizada por este concepto, desagregado por jurisdicción.

¿Cuál es la estimación del total a transferir para el ejercicio 2024, desagregado por jurisdicción?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte señala que no existen deudas a la fecha. No hay estimación para el año 2024. El fondo compensador 2024 mediante el artículo 18 del DNU 280/2024 ha dejado de tener vigencia, en tanto deja sin efecto la prórroga del presupuesto respecto al mentado fondo.

## **PREGUNTA N° 234**

Con motivo de lo dispuesto por normas de diferente jerarquía, el Gobierno Nacional debe realizar transferencias no automáticas a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualización de compensación Consenso Fiscal 2017 y 2021 (cláusula décimo cuarta). Informe:

¿Cuál es la estimación del total a transferir para el ejercicio 2024, por jurisdicción?

¿Qué inflación se utilizó para determinar el importe a transferir y cuál es el desvío respecto de la inflación real? Cuantifique la diferencia en pesos, desagregado por jurisdicción.

Deuda existente a la fecha del presente informe (por jurisdicción).

Última transferencia realizada (por jurisdicción).

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la deuda por ajuste compensación Consenso Fiscal Cláusula Decimo Cuarta fue cancelada durante el mes de noviembre del 2023.

El Proyecto de Presupuesto 2024 contempla las transferencias por Compensación del Consenso Fiscal por jurisdicción. La variación interanual del IPC utilizada para determinar el importe es la que consta en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2024, que asciende a 69.5%. Esta información se encuentra publicada en <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2024>

El procedimiento de transferencia se encuentra enmarcado en las Res. 9/2019 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

No se puede realizar el análisis del desvío para el 2024 ya que no contamos aun con datos de IPC de los meses futuros.

Los montos adeudados en concepto de actualización de la Compensación en cuestión, basándose en la estimación planteada, son los siguientes a la fecha:

**Compensación Consenso Fiscal**  
**Ajustes por inflación pendientes de cancelación**

*Período: 2023*

**En millones de pesos**

<b>PROVINCIAS</b>	<b>2023</b>
BUENOS AIRES	<b>167.256</b>
CATAMARCA	<b>1.322</b>
CHACO	<b>10.945</b>
CHUBUT	<b>2.102</b>
CÓRDOBA	<b>7.411</b>
CORRIENTES	<b>8.960</b>
ENTRE RÍOS	<b>5.132</b>
FORMOSA	<b>5.432</b>
JUJUY	<b>5.234</b>
LA RIOJA	<b>1.673</b>
MENDOZA	<b>7.672</b>
MISIONES	<b>10.067</b>
NEUQUÉN	<b>2.817</b>
RÍO NEGRO	<b>2.662</b>
SALTA	<b>14.158</b>
SAN JUAN	<b>3.354</b>
SANTA CRUZ	<b>495</b>
SANTA FE	<b>8.393</b>
SANTIAGO DEL ESTERO	<b>8.858</b>
TIERRA DEL FUEGO	<b>264</b>
TUCUMÁN	<b>10.776</b>
<b>TOTAL</b>	<b>284.983</b>

Los montos adeudados por este concepto durante el año 2024, se encuentran en proceso de recalcuro.

Los importes de Transferencias Automáticas en concepto de Compensación del Consenso Fiscal efectivizados en el primer trimestre del año se encuentran publicados en <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

### **PREGUNTA N° 235**

Desde el 10 de diciembre de 2023, la forma de comunicación oficial elegida por el Gobierno Nacional han sido las conferencias de prensa del vocero Manuel Adorni -que acostumbra a responder con evasivas las preguntas de los periodistas-, así como las constantes burlas y faltas de respeto del propio vocero a través de las redes sociales y las expresiones o reproducciones indecorosas, irrespetuosas, ofensivas y agraviantes efectuadas por la misma vía del Presidente de la Nación, Javier Milei. En ese afán, por primera vez en mucho tiempo no se transmitieron las juras de los miembros del gabinete en diciembre ni se comunicaron oficialmente cambios tan relevantes como la salida de ministros y funcionarios de segundas líneas. Tampoco se conocen las declaraciones juradas de muchos funcionarios ni está publicado siquiera el Mapa del Estado, con el organigrama de cada uno de los Ministerios.

- 1) ¿Cómo se decidió que la información oficial trascienda mediante “likes” del Presidente a publicaciones de terceros en redes sociales en horas de la madrugada?
- 2) ¿Cuál es el objetivo de compartir publicaciones en las que se degrada a las personas con discapacidad o se mofa de aberraciones como la pedofilia?
- 3) ¿Cuándo va a cesar la reiterada violación por parte de la Presidencia de la Nación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa vigente en términos de transparencia?

### **RESPUESTA**

Desde la Secretaria General de la Presidencia de la Nación se hace saber que desde esta Secretaría da efectivo cumplimiento a los términos establecidos en la Ley N° 27.275.

### **PREGUNTA N° 236**

El 1° de septiembre de 2022, YPF firmó con Petronas, compañía nacional de petróleo y gas de Malasia, un Acuerdo de Estudio y Desarrollo Conjunto (JSDA, por sus siglas en inglés) para un proyecto integrado de gas natural licuado (GNL) en Argentina que abarcaría el upstream con la producción de gas no convencional, el desarrollo de gasoductos e infraestructura, la producción de GNL, así como la comercialización y la logística internacional.

Asimismo, firmaron un Memorando de Entendimiento (MoU), para continuar con la colaboración en Argentina en otras áreas como la producción de petróleo, petroquímica y soluciones de energía limpia.

Esta vinculación, cuyos primeros pasos datan de 2014, coadyuvaría a maximizar el aprovechamiento del potencial de Vaca Muerta, generando nuevas posibilidades de exportación y, a la vez, un impacto positivo en la economía nacional.

- 1) ¿Cuál es el grado de avance de los proyectos para la instalación de plantas de Gas Natural Licuado en tierra?

2) ¿Existen actualmente tratativas para suscribir documentos similares con otras compañías de petróleo y gas internacionales? Detalle el estado de avance y las características del proyecto correspondiente.

3) ¿Existen proyectos para la construcción de unidades flotantes de procesamiento de GNL? Detalle las características de cada proyecto; su estado de avance; monto de inversión; capacidad de producción y qué porcentaje de esa producción se pretende destinar al mercado interno y a exportación.

4) ¿No cree que el hecho de que el Presidente de YPF S.A., Horacio Marín, haya sido Gerente de Tecpetrol S.A. (Paolo Roca/Techint) hasta fines del año pasado es un impedimento ético para la eventual participación de esa empresa en el proyecto, teniendo en cuenta que él mismo expresó que van a ingresar nuevas empresas?

5) ¿Qué acciones se han emprendido en el marco del Acuerdo y Memorando firmados entre YPF y Petronas desde el 10 de diciembre de 2023?

6) De igual forma, ¿no existe compromiso ético en torno al hecho de que el Secretario Ejecutivo de Gobierno de la Jefatura de Gabinete, José Rolandi, Director de YPF como su superior, haya sido Gerente Comercial y de Planeamiento Estratégico de C.G.C., propiedad de la familia Eurnekián?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF.

## PREGUNTA N° 237

El 7 de marzo de 2024, la Administración General de Puertos (AGP) informó en su sitio web oficial que se había iniciado “el proceso de colaboración conjunta e intercambio de información y gestión con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, en el marco del Memorándum de Entendimiento conjunto”, cuya Acta de inicio fue firmada por el Embajador de Estados Unidos, el Interventor de AGP y el representante del Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos.

Según señaló el propio Interventor: “Este es el inicio de una nueva etapa en la gestión de la Vía Navegable, aprovechando los conocimientos técnicos que genera este acuerdo para seguir mejorando en la gestión de recursos, en los sistemas de tecnificación de dragado y balizamiento y para seguir profundizando la capacitación de los cuadros técnicos de la Administración General de Puertos”

1) ¿Cuáles son las obligaciones y compromisos de las partes incluidos en el Memorándum de Entendimiento suscripto y documentos complementarios?

- 2) ¿Cuáles son las tareas específicas que desarrollará el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos en la Vía Navegable?
- 3) ¿Qué información o asesoramiento ha brindado el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos en el marco del Memorándum de Entendimiento y documentos complementarios?
- 4) ¿Qué información se ha suministrado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos en el marco del Memorándum de Entendimiento suscripto y documentos complementarios?
- 5) ¿Se han suscripto documentos complementarios al citado Memorándum de Entendimiento? Detalle cuáles son y su contenido
- 6) ¿Se solicitó al H. Congreso de la Nación la autorización prevista en el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional?

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 238**

El artículo 154 del Decreto N° 70/23 derogó la Ley N° 26.737 de Tierras Rurales. Desde la sanción del DNU 70/23 hasta la fecha, informe:

¿Cuántas personas físicas o jurídicas extranjeras accedieron a la compra de Tierras Rurales en la República Argentina desde el 20 de diciembre de 2023?

¿Puede identificar en qué provincias, departamentos y/o municipios?

¿Alguna de esas operaciones se realizó en zona núcleo o contiene o es ribereña de cuerpos de agua?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia señala que no es un área de su competencia específica y que dicha información debe requerirse a cada uno de los Registros de la Propiedad Inmueble de las distintas jurisdicciones provinciales.

### **PREGUNTA N° 239**

El artículo 4° del Decreto-Ley N° 15.385/44, ratificado por Ley N° 12.913 y modificado por la Ley N° 23.554, establece que la COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD ejercerá la policía de radicación con relación a las transmisiones de dominio, arrendamiento o locaciones, o cualquier forma de derechos reales o personales en virtud de las cuales debe entregarse la posesión o tenencia de inmuebles en Zonas de Seguridad y que considerará y resolverá dentro de su jurisdicción los pedidos de otorgamiento de Previa Conformidad para dichos traspasos.

Por su parte, la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09, aprobó la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras, que se aplica a las solicitudes de Previa Conformidad, estableciendo

el procedimiento a seguir para las personas humanas y jurídicas que pretendan adquirir inmuebles en zona de seguridad de fronteras.

La citada norma prevé un procedimiento por vía de excepción para las personas de personas humanas o jurídicas extranjeras, o por personas argentinas naturalizadas con un lapso de residencia en el país inferior a los CINCO (5) años, que pretendan adquirir inmuebles ubicados en Centros Urbanos o localidades en Zonas de Seguridad.

Los incisos 17 y 19 del artículo 17 de la Ley de Ministerios N° 22.520, de acuerdo a su última redacción, ponen en cabeza del Ministerio del Interior la competencia para la tramitación y eventual aprobación de las solicitudes de previa conformidad para adquirir inmuebles en zonas de seguridad.

Desde el 10 de diciembre de 2023, informe:

1) ¿Cuántas previas conformidades se han otorgado? ¿Cuántas fueron otorgadas por vía de excepción? Identifique al beneficiario e inmueble pertinente con el mayor detalle posible (nombre de la persona humana o jurídica; composición accionaria y/o integrantes de esta última; nacionalidad; locación del inmueble; superficie etc.).

2) ¿Cuántas solicitudes de previa conformidad se han recibido? Identifique al solicitante e inmueble por el cual se solicita la previa conformidad con el mayor detalle posible (nombre de la persona humana o jurídica; composición accionaria y/o integrantes de esta última; nacionalidad; locación del inmueble; superficie etc.)

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, no se han dictado actos administrativos que otorguen la previa conformidad. Sin perjuicio de ello, se informa que al día 15/04/2024, continúan dentro del circuito administrativo, y próximos al dictado de Resolución, 2 expedientes que han tramitado por la vía de excepción.

Por otro lado, el Ministerio del Interior informa que, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, se han receptado por parte de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos Fronterizos 35 nuevas solicitudes de previa conformidad. Se expone a continuación un cuadro con la información que posee esta Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras respecto a los solicitantes y sus características, como el número de expediente en trámite, fecha de inicio, datos del solicitante (persona humana o sociedades), ubicación del inmueble, destino del inmueble, cantidad de inmuebles objeto del trámite y finalidad del objeto de la solicitud. También se pone en conocimiento que los datos inherentes a la composición accionaria y/o cuotapartista de las sociedades solicitantes, la nacionalidad de la misma, como así también los datos de los integrantes del órgano de gobierno de las firmas requirentes y las superficies de los inmuebles que son objeto de la solicitud, son consignados en la base de datos una vez que el expediente se encuentra finalizado.

### Detalle de Expedientes en trámite desde fecha 10/12/23:

EXP MININT	FECHA DE INICIO	SOLICITANTE	UBICACION	DESTINO	INMUEBLES	OPERACION
EX-2023-146946484- -APN-DGDYL#MI	11/12/2023	COOPERATIVA DE TRABAJO CARLOS ALMIRON LTDA	MISIONES, LEANDRO N ALEM	CULTIVOS HORTICOLAS	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-147100181- -APN-DGDYL#MI	11/12/2023	LA CONDICION S.A.	MISIONES, IGUAZU	PLANTACION DE YERBA MATE	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-149186075- -APN-DGDYL#MI	15/12/2023	SANEPUR S.A.	MISIONES, MONTECARLO	YERBA MATE	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-150536071- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	ASOCIACION CIVIL PEQUEÑO MUNDO	MISIONES, APOSTOLES	INSTITUCION EDUCATIVA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-150425444- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	ESTANCIA RIO COLORADO	SALTA, ORAN	EXPLOTACION AGROPECUARIA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-150487849- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	ESTANCIA LOS MIRKOS	SALTA, GENERAL SAN MARTIN	EXPLOTACION AGROPECUARIA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-154404954- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	EL MALLIN CORP	NEUQUEN, LOS LAGOS	NO INDICA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-152867155- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	KLIMIUK HERMANOS S.R.L.	MISIONES, OBERA	AMPLIACION DE PLANTA PRODUCTIVA	2 RURALES	ADQUISICION
EX-2023-154216069- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	DONATI RAFAELA	NEUQUEN, LACAR	VIVIENDA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-154216282- -APN-DGDYL#MI	29/12/2023	SAN RAMON SRL	CORRIENTES PASO DE LOS LIBRES	PRODUCCION GANADERA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2023-154404450- -APN-DGDYL#MI	11/01/2024	BONNIN HERMANOS	ENTRE RIOS, COLON	AFECTADO A LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	6 RURALES	ADQUISICION
EX-2024-03864252- -APN-DGDYL#MI	11/01/2024	SIMPLOT FARMS SOUTH AMERICA S.R.L.	SAN JUAN, CALINGASTA	PLANTACION RURAL	1 RURAL	COMPRA EN COMISION
EX-2024-04249673- -APN-DGDYL#MI	12/01/2024	ENGORDAR S.A.	SALTA, ORAN	AGRICOLA	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2024-07993015- -APN-DGDYL#MI	23/01/2024	ADMINISTRADORA Y FIDUCIARIA LADERAS S.A.S.	RIO NEGRO, BARILOCHE	FRACCIONAMIENTO	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2024-12227445- -APN-DGDYL#MI	02/02/2024	AVES ARGENTINAS- ASOCIACION ORNITOLOGICA DEL PLATA	MISIONES, GENERAL MANUEL BELGRANO	RURAL GESTION DE AREAS PROTEGIDAS	1 RURAL	ADQUISICION
EX-2024-12209904- -APN-DGDYL#MI	02/02/2024	SIECON S.A.	SALTA, SAN MARTIN	EXPLOTACION AGROPECUARIA	1 RURAL	ACEPTACION DE COMPRA
EX-2024-15429694- -APN-DGDYL#MI	13/02/2024	CITRUS LULES S.A.	ENTRE RIOS, FEDERACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	4 RURALES	COMPRA EN COMISION
EX-2024-15429752- -APN-DGDYL#MI	13/02/2024	PECANT S.A.	CHUBUT, CUSHAMEN	INVERSION	2 RURALES	ADQUISICION

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2024

### PREGUNTA N° 240

El día 21 de febrero del corriente, los rectores y las rectoras de Universidades Nacionales que integran el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expresaron su preocupación ante la falta de fondos que se encuentra atravesando el sistema universitario público nacional.

En los días posteriores, 29 Universidades Nacionales expresaron en sendos comunicados que, de no mediar acciones que rectifiquen el rumbo, se verá seriamente afectado el pleno funcionamiento de las instituciones universitarias públicas.

El 14 de marzo, el Gobierno Nacional anunció un aumento del 70% del Presupuesto Universitario respecto a lo destinado en el Presupuesto 2023.

Atento a la situación crítica que atraviesan las universidades nacionales, informe:

- 1) ¿El Ministerio de Capital Humano prevé algún otro aumento para el semestre en curso teniendo en cuenta que la inflación desde diciembre hasta febrero fue claramente superior al aumento otorgado?
- 2) ¿La Secretaria de Educación cuenta con presupuesto estimado y plan de acción que incluya continuidad de las obras de infraestructura y equipamiento para este 2024 que garantice el normal funcionamiento de las universidades nacionales? De ser así, acompañe con los documentos respectivos
- 3) Respecto al tema becas, informe: presupuesto destinado a las Becas Manuel Belgrano para la convocatoria 2024, Presupuesto destinado a las Becas PROGRESAR nivel superior (detallar terciario, universitario y enfermería) para la convocatoria 2024. Adjunte comparativo con el presupuesto destinado en 2023 y cantidad de beneficiarios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se monitorea permanentemente la evolución de los índices a fin de evaluar posibles acciones.

El presupuesto 2024 destinado al Programa Nacional de Becas Estratégicas Manuel Belgrano para la Convocatoria 2024 es de \$32.665.839.264.

Se acompaña el comparativo de presupuesto entre 2023 y 2024 para el Programa de Becas Manuel Belgrano, desglosado según cantidad de beneficiarios y monto mensual a devengar.

El total de Presupuesto Anual asignado al año 2023 \$21.543.516.000 y el total correspondiente al presupuesto anual 2024 \$32.665.839.264. Dicho monto corresponde a un total de 36.000 beneficiarios.

### Comparativo presupuesto 2023-2024 y cantidad de beneficiarios

Becas Estratégicas Manuel Belgrano						
	Convocatoria 2023			Convocatoria 2024		
	Beneficiarios	Monto beca	Inv. Mensual	Beneficiarios	Monto beca	Inv. Mensual
enero	36.000	\$27.181	\$978.516.000	35.984	\$57.432	\$2.066.633.088
febrero	36.000	\$27.181	\$978.516.000	35.984	\$57.432	\$2.066.633.088
marzo	36.000	\$27.181	\$978.516.000	35.984	\$57.432	\$2.066.633.088
abril	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
mayo	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
junio	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
julio	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
agosto	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
septiembre	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
octubre	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
noviembre	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
diciembre	36.000	\$57.432	\$2.067.552.000	36.000	\$81.685	\$2.940.660.000
Presupuesto Anual 2023			\$21.543.516.000	Presupuesto Anual 2024		\$32.665.839.264

## PREGUNTA N° 241

El día 27 de marzo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 142/2024 del Ministerio de Economía la cual dispuso el cese del Fondo Fiduciario denominado “Fondo Estabilizador del Trigo Argentino”, cuyo objeto era estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los productores locales, equilibrando el precio de la harina y sus productos derivados.

- 1) ¿Cuál será el destino que tendrán los fondos adquiridos con esta decisión?
- 2) ¿Cuáles serán las medidas compensatorias para evitar el incremento desmedido del precio de las harinas en el mercado local?
- 3) ¿Cuáles serán las medidas destinadas a mitigar el aumento desmedido sobre los productores locales, producto de esta decisión?

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía informa que el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA) tenía vigencia hasta el 31/12/2023. Debido al cumplimiento del objeto por el cual fue constituido y las compensaciones liquidadas, en cuanto dejen de ingresar fondos, estos serán liquidados y los excedentes transferidos al tesoro nacional.

Asimismo, el gobierno apunta a que el mercado opere sin regulaciones del Estado.

## PREGUNTA N° 242

El DNU 70/23 derogó la Ley N° 27.114 y modificó y derogó artículos de la Ley 25.564. La primera regulaba la radicación y creación de establecimientos para la instauración de un Régimen de Envasado en Origen de la Yerba Mate. La segunda establece el funcionamiento del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM).

- 1) ¿Cuál es el criterio para eliminar la promoción de distintas formas asociativas entre productores primarios de yerba mate y en particular a las cooperativas yerbateras de la zona productora?
- 2) ¿Cuál es la expectativa en términos de evolución de precios tanto para los productores primarios como para el consumidor en razón de estas medidas?
- 3) ¿Por qué se busca eliminar los registros de identificación de la producción, elaboración, industrialización, y comercialización de la yerba mate?
- 4) ¿Por qué se elimina la realización de acuerdos semestrales entre los distintos sectores participantes del INYM?

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que “los objetivos del INYM serán promover y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando proteger el carácter competitivo de la industria”.

Este texto es el aprobado en el DNU N° 70/2024 para suplantar el artículo 3° de la ley 25.564. No se elimina ninguna promoción, la modificación tiene por objetivo el de promocionar de forma eficiente. Respecto de la evolución de los precios y los acuerdos, la expectativa es llegar al punto de equilibrio que se produce a través del libre juego de la oferta y la demanda.

Respecto de los registros, se recuerda que el INYM es un organismo de derecho público no estatal y la información de dichos registros es obtenida por el Estado a través de otras instituciones como el INTA, SENASA, INASE, etc.

### **PREGUNTA N° 243**

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS), creado por Decreto N° 897/2007, tiene por finalidades:

- a) Atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales.
- b) Constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos.
- c) Contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.
- d) Atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.
- e) Procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.

Detalle operaciones financieras realizadas por el FGS con jurisdicciones Subnacionales (títulos públicos provinciales, letras, bonos de compensación por Consenso Fiscal 2017 y bonos de conversión, etc.) desde el 10/12/23 a la fecha, desagregando por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, moneda, garantía, tipo de operación, objetivo, estado de la misma.

En el caso de que alguna operación financiera se encuentre pendiente de autorización, tenga a bien informar:

- ¿Fecha en que la jurisdicción elevó los antecedentes y/o la documentación correspondiente al trámite.
- ¿Ubicación del trámite o expte. (detallando el área y el responsable del área)
- ¿Los pasos a seguir hasta la autorización definitiva del trámite, informando los plazos estimados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa el cuadro con detalle de términos y condiciones de las suscripciones de Letras de PBA y Chaco, es lo único

realizado, sin trámites pendientes. Se incluyen también detalle de ingreso de títulos por canje de las provincias de Buenos Aires y Chubut.

Operaciones de compra inc. B desde 10/12/2023

Concertación	Liquidación	Código FGS	Descripción	VN	Precio	Monto	Concepto
15/12/2023	15/12/2023	PBD25	Bonos de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER + 0,5% Vto.15/12/2025	7.586.009.076,00	1,025236	7.777.449.601,04	Ingreso de títulos por canje
10/01/2024	12/01/2024	BL3F4	Letras de Tesorería Pcia Chaco Tasa Fija Vto. 09/03/2024	4.000.000.000,00	1,000000	4.000.000.000,00	Suscripción Primaria
23/01/2024	25/01/2024	XB4J4	Letras de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER Desc. Vto.27/06/2024	8.491.847.826,00	1,472000	12.499.999.999,87	Suscripción Primaria
07/02/2024	09/02/2024	BL5M4	Letras de Tesorería Pcia Chaco Tasa Fija Vto. 15/03/2024	4.000.000.000,00	1,000000	4.000.000.000,00	Suscripción Primaria
16/02/2024	19/02/2024	PUN30	Bonos de la Pcia. de Chubut Dólar Link + 7% Vto. 18/11/2030	111.398.874,00	831,500000	92.628.163.731,00	Ingreso de títulos por canje
20/02/2024	22/02/2024	XBG24	Letras de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER Desc. Vto.22/08/2024	10.614.101.592,00	1,317957	13.988.929.491,89	Suscripción Primaria

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 244

El Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) se creó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 286/95, con el objetivo de prestar apoyo a las reformas del sector Público Provincial Argentino y de promover el desarrollo económico de las provincias.

1) Detalle las autorizaciones de préstamos realizados en el FFDP desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha del presente informe, desagregado por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, objetivo, estado de la misma.

2) Detalle los refinanciamientos realizados en el FFDP desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha del presente informe, desagregado por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, objetivo, estado de la misma.

3) En el caso de que alguna solicitud de préstamo o refinanciamiento se encuentre pendiente de autorización, tenga a bien informar:

Fecha en que la jurisdicción elevó los antecedentes y/o la documentación correspondiente al trámite;

Ubicación del trámite (detallando el área y el responsable del área)

Los pasos a seguir hasta la autorización definitiva del trámite, informando los plazos

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que no se han otorgado préstamos a las provincias a través del FFDP a partir del 10 de diciembre de 2023.

No se han realizado refinanciamientos de préstamos otorgados a las provincias a través del FFDP desde el 10 de diciembre de 2023.

Algunas jurisdicciones solicitaron refinanciación de los préstamos otorgados por el FFDP. Debido a que la fecha de vencimiento y liquidación del Fondo es 28 de febrero del 2025, no existe la posibilidad de realizar refinanciamientos por tiempos superiores a la liquidación del FFDP, como se solicitaron oportunamente.

## **PREGUNTA N° 245**

El Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), una masa de recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las jurisdicciones para mejorar los salarios docentes, fue creado por Ley N° 25.053 en 1998 y, desde entonces, prorrogado por todos los gobiernos nacionales, hasta esta gestión.

El pasado mes de febrero el Ministro de Economía, Luis Caputo, informó que era una decisión del gobierno no prorrogar el FONID, lo que supone una pérdida nominal del 9,8% del salario de bolsillo promedio que pagan las provincias.

Desde su creación, el FONID ha funcionado como un mecanismo de corrección de las asimetrías regionales del federalismo, compensando y equiparando los salarios de las provincias con menores ingresos. Al respecto, informe:

- 1) ¿Cuál fue la última transferencia realizada por este concepto, desagregado por jurisdicción? ¿Cuál es la estimación del total a transferir para el ejercicio 2024, desagregado por jurisdicción?
- 2) ¿Cuándo se prevé la convocatoria a la Paritaria Nacional Docente para negociar el salario mínimo de los educadores?
- 3) Con respecto al FONID, ¿Cuál es la deuda existente a la fecha del presente informe por este concepto, desagregado por jurisdicción?
- 4) Frente a las inequidades regionales, y la eliminación del FONID y otros fondos nacionales para la Educación, ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Desarrollo Humano para la compensación del salario en las provincias con menos ingresos?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 246**

En el Capítulo “Energía” del proyecto frustrado denominado “Ley Omnibus” o “Ley Bases” se observaba una total ausencia de medidas de fomento para las PYMES. Tampoco se buscaba beneficiar a las cuencas maduras como es el caso del Golfo San Jorge (Chubut/Santa Cruz).

- 1) ¿Perciben el señor Jefe de Gabinete de Ministros y José Rolandi, actualmente Secretario Ejecutivo de Gobierno, ambos miembros del Directorio de YPF, honorarios en tal carácter? ¿Cuál es el monto de los mismos?
- 2) ¿Puede dar detalles del denominado “Plan Andes” anunciado por parte del Presidente de YPF S.A., Horacio Marín, en virtud del cual la empresa de bandera se retira de la actividad en varias provincias sin contemplar ni la más mínima previsión sobre el pasivo ambiental?

3) ¿Tienen previsto algún proyecto que busque promocionar la producción de crudo en las áreas maduras teniendo en cuenta que para el resto de las industrias se proponía eximir/beneficiar de impuestos a través del RIGI?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF.

Aunque estructurado para grandes inversiones o extraordinarias, como su propio nombre lo indica, las explotaciones hidrocarburíferas de áreas maduras bien podrían ser incluidas en el mencionado RIGI, en tanto se cumpla con los requisitos previstos por dicho régimen proyectado.

De todos modos, para las inversiones corrientes en materia de hidrocarburos, se entiende que las modificaciones proyectadas en la Ley de Hidrocarburos y el sinceramiento de los precios resultan incentivos suficientes para el desarrollo en las áreas maduras.

## PREGUNTA N° 247

En febrero del corriente año en el Regimiento de Infantería de Monte 30 “Coronel Félix Bogado”, con asiento en Apóstoles, Provincia de Misiones, se realizó un homenaje al genocida Horacio Losito, condenado en tres oportunidades por crímenes de lesa humanidad

1) ¿El Ministerio de Defensa tenía conocimiento de que iba a realizarse el citado homenaje?

¿Se han iniciado las investigaciones administrativas para determinar quiénes fueron los responsables de este hecho que resulta una afrenta a la política de Memoria, Verdad y Justicia y a la dignidad de nuestras Fuerzas Armadas y sancionarlos?

2) ¿Qué autoridad invitó al genocida Horacio Losito al Regimiento de Infantería de Monte 30? ¿Quién organizó el homenaje? ¿Cuáles fueron los motivos del homenaje? ¿Quién decidió publicarlo en la Red Social X?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, conforme al Ceremonial del Ejército y de ese Ministerio, no se dispuso ni preparó homenaje de ningún tipo al excoronel Horacio Losito, Veterano de Guerra de Malvinas (VGM), en su visita al Regimiento de Infantería de Monte 30.

En el ámbito del Ejército Argentino existe una tradición vinculada a los veteranos de Guerra de Malvinas de hacer tocar una campana anunciando su ingreso al

Regimiento. Dicha acción es ejercida de forma personal y espontánea por parte cada veterano. No revistiendo dicha acción el carácter de homenaje sino de aviso de su presencia en el lugar.

La visita se produjo porque el hijo del señor Horacio Losito es oficial del Ejército y presta servicios en ese Regimiento e invitó a su padre a conocer el lugar en donde trabaja. La difusión en redes sociales es exclusiva responsabilidad de los usuarios particulares que lo publicaron en las redes. No hubo comunicaciones oficiales ni institucionales al respecto.

El Ejército Argentino, debido a la presencia en esa oportunidad de la Banda Militar de la Unidad, dispuso la realización de actuaciones de Justicia Militar de acuerdo al Código de Disciplina de las FFAA para analizar los hechos.

### **PREGUNTA N° 248**

En febrero del corriente, el canciller del Reino Unido, David Cameron, visitó las Islas Malvinas y reivindicó la ocupación ilegítima que su país mantiene sobre el archipiélago; días después, el Comisionado de las Georgias y Sandwich del Sur dispuso unilateralmente la expansión de la zona de prohibición de pesca dentro de su Área Marina a 449 mil kilómetros cuadrados, decisiones que requieren el repudio unánime por parte de los representantes de la República Argentina.

- 1) ¿Cuál es la estrategia legal que lleva adelante el Estado Nacional respecto a la expansión unilateral de la zona de pesca?
- 2) ¿Ha emitido el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto alguna comunicación oficial rechazando la decisión unilateral del Comisionado de las Georgias y Sandwich del Sur y/o solicitando las explicaciones del caso? En caso afirmativo, se solicita su remisión o transcripción.
- 3) ¿Ha emitido el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto alguna comunicación oficial rechazando las expresiones del Canciller David Cameron en su visita a las Islas Malvinas y/o solicitando las explicaciones del caso? En caso afirmativo, se solicita su remisión o transcripción.

### **RESPUESTA**

Con relación al anuncio del pretendido gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur efectuado el 26 de febrero de 2024 acerca del establecimiento de medidas de conservación adicionales a ser aplicadas a una "Área Marina Protegida" (AMP) que fuera ilegalmente creada en 2012 en las aguas circundantes de ambos archipiélagos, el día 27 de febrero de 2024 la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto de la República Argentina, remitió nota de protesta formal ante la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en rechazo a la pretensión de dicho país de adoptar y aplicar legislación británica en el ámbito de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integral del territorio nacional argentino.

Adicionalmente, atento que mencionado acto unilateral británico es además violatorio de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), el 7 de marzo 2024 se remitió a la Secretaría de dicho

organismo la Nota DNPEA 2/24 en la cual se le solicita a la misma “circular la Nota de protesta presentada por la Argentina al Reino Unido en relación con el reciente anuncio del establecimiento de nuevas medidas de conservación aplicables a la pretendida “Área Marina Protegida” ilegalmente creada en 2012, en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.”

Asimismo, se destaca que Argentina viene realizando, en tiempo y forma, las correspondientes protestas ante la CCRVMA desde el momento en que el Reino Unido creó esta pretendida AMP.

En lo concerniente a la comunicación oficial sobre la decisión unilateral del Comisionado de las Georgias y Sandwich del Sur y/o solicitando las explicaciones del caso remitase a la Nota SEMAS 6/24 y Nota DNPEA 2/24.

Respecto de la visita del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, David Cameron, se informa que el 21 de febrero de 2024 la Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino, mantuvo un encuentro bilateral con su par británico celebrada en los márgenes de la Reunión de Ministros del G-20 en Rio de Janeiro. En dicha ocasión, la Canciller Mondino expresó el malestar por las declaraciones de Cameron y su visita a las Islas Malvinas, tras lo cual reafirmó los derechos de soberanía de la República Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas y reiteró la disposición de su país a resolver la disputa de conformidad con el mandato de la comunidad internacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/reunion-de-la-canciller-diana-mondino-con-su-par-del-reino-unido-david-cameron>.

## **PREGUNTA N° 249**

En marzo del año 2022 el entonces Ministro de Defensa de la Nación, Jorge Taiana, dispuso el inicio de las obras necesarias para la creación de la Base Naval Integrada en Ushuaia con el objeto de fortalecer la presencia Argentina en la Antártida y ampliar las capacidades logísticas y operacionales en el Atlántico Sur.

La obra constaba de la construcción de un muelle, infraestructuras conexas, adquisición de maquinaria y equipos en punta oriental en la península de Ushuaia, lo cual se realizaría con la participación de la empresa con participación estatal mayoritaria Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR) con fecha estimada de finalización para el año 2027.

El día 4 de abril del corriente, el Presidente de la Nación Javier Milei, junto al Embajador de Estados Unidos en la Argentina, Marc Stanley y la Jefa del Comando Sur de los Estados Unidos, Laura Richardson, realizó una serie de aseveraciones sobre la futura Base Naval Integral que contrarían el objeto de su creación, conforme se transcriben a continuación:

“Se trata de un gran centro logístico que constituirá el puerto de desarrollo más cercano a la Antártida y convertirá a nuestros países en la puerta de entrada al continente blanco. Esta obra nos permitirá desarrollar la economía local, brindar un servicio logístico que permita las reparaciones y apoyo a los cruceros de buques comerciales que operan en el Atlántico Sur. Brindará apoyo logístico real al desarrollo científico de los diversos programas antárticos internacionales y

permitirá que navíos y rompehielos argentinos y del mundo puedan acceder en Ushuaia a reparaciones, reabastecimiento u otros servicios que necesitan antes de dar el último paso de su travesía.”.

Al día siguiente, el Vocero Presidencial, Manuel Adorni, en conferencia de prensa, ratificó lo dicho previamente respecto al proyecto de la Base Naval Integrada, la cual definió del siguiente modo:

“Será el puerto más cercano a la Antártida y convertirá a la Argentina y Estados Unidos en la puerta de entrada al continente blanco. Por supuesto es parte de nuestra integración al mundo occidental y al mundo desarrollado y un avance para afianzar nuestra soberanía ante por ejemplo la invasión de buques extranjeros que durante años tuvieron vía libre para depredar nuestro mar”.

- 1) ¿Cómo se verá beneficiado los Estados Unidos con la construcción de la Base Naval?
- 2) ¿Existe algún documento oficial que dé cuenta de un acuerdo entre la Argentina y los Estados Unidos en relación a la construcción de la Base Naval Integral? En caso afirmativo se solicita individualice y remita el documento en cuestión.
- 3) ¿Existen o se prevé que se incorporen empresas de capital estadounidense a la construcción de la Base Naval Integral?
- 4) ¿Existieron conversaciones entre representantes de ambos países respecto a la construcción de la Base Naval Integral?
- 5) Informe el estado actual de avance del proyecto de obra, financiamiento de la misma y plazo estimado de finalización.
- 6) Teniendo en cuenta que la base se encuentra en territorio argentino, ¿Qué implica la referencia a que la obra “convertirá a la Argentina y Estados Unidos en la puerta de entrada al continente blanco”?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no se ha participado en la redacción o negociación de un acuerdo bilateral o Memorándum de Entendimiento con los EEUU por la Base Naval Integrada en Ushuaia. No existe a la fecha convenio o acuerdo que determine el ingreso de tropas extranjeras, ni establecimiento en forma permanente en territorio nacional.

La base tendrá la finalidad de prestar servicios logísticos (muelle, depósitos, etc.) a las unidades de la Armada surtos en Ushuaia, de la Armada bajo control operacional del Comando Conjunto Antártico del EMCO durante la Campaña Antártica y la eventual asistencia a buques extranjeros que lo requieran.

Lo que se refiere a la Base Integrada como ‘puerta de entrada’ lo será en tanto que ofrecerá servicios y facilidades para los buques que vayan/regresen de la Antártida y que utilicen la base como “escala” solamente.

Esto quiere decir que la utilización de la base por parte de las FFAA de EEUU y de otros países es únicamente a modo de “escala”, por lo tanto no es necesaria la participación del Poder Legislativo.

La Base Naval Integrada será operada por personal argentino (con y sin estado militar) perteneciente a diferentes instituciones y agencias del estado (de allí su

nombre de integrada) y ofrecerá variados tipos de servicios logísticos, comerciales, turísticos, industriales, etc a los buques que tengan como destino el Continente Blanco.

La Base se encuentra físicamente en el predio perteneciente al estado nacional bajo administración de la ARA, conocido como Base Naval Ushuaia en donde también se encuentra la Estación Aeronaval Ushuaia (ex aeropuerto de la Ciudad).

Con respecto al estado de avance, la Base Naval Integrada de la Armada Argentina se encontraba al 31 de diciembre de 2023 en un 9,13 % de avance físico y 2500 millones de pesos de ejecución financiera.

A la fecha se ejecutaron las tareas de movimiento de suelo y construcción de la plataforma de uno de los dos galpones.

La Base Naval, per se, contribuye a la seguridad y defensa nacional. La Base Naval Integrada es argentina y no es una base combinada.

## **PREGUNTA N° 250**

Entre el 18 y el 22 de marzo del corriente, unidades de infantería pertenecientes a las Fuerzas Británicas en Islas del Atlántico Sur, BFSAI estacionadas en el Complejo Mount Pleasant, estuvieron involucradas en maniobras militares en las Islas Malvinas violando las resoluciones de la ONU.

Estos ejercicios militares incluyeron el fogueo de armas y artefactos explosivos cerca de Puerto Argentino. En la página oficial el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no manifestó, como es usual en estos casos, rechazo alguno por la realización de estos ejercicios.

- 1) ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está realizando un seguimiento de este tipo de maniobras militares para ser denunciadas en las próximas reuniones del Comité de Descolonización de la ONU?
- 2) ¿Existe alguna nota, comunicado, memorándum donde el Estado Nacional rechace la realización de este tipo de maniobras militares por parte del Gobierno del Reino Unido en el territorio ilegítimamente ocupado? De ser así, acompañe copia.

## **RESPUESTA**

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tiene instalada de manera ilegítima una base militar de las fuerzas británicas del Atlántico Sur "BFSAI" en Monte Agradable, Islas Malvinas, a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino.

En concordancia con el continuo seguimiento que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a todas las acciones ilegítimas británicas en las Islas Malvinas, en las oportunidades en las que el Reino Unido ha realizado ejercicios militares que incluyeron lanzamiento de misiles, la Cancillería protestó formalmente ante la Embajada del Reino Unido en nuestro país y puso en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y -en ocasiones en que estuviese en riesgo la navegación- al Secretario General de la Organización Marítima Internacional. El último ejercicio militar que incluyó lanzamiento de misiles fue realizado en el año 2021.

La Cancillería protestó la realización de otros ejercicios militares en base al análisis pormenorizado de cada caso particular.

Adicionalmente, la Cancillería mantiene activas gestiones en el plano multilateral. En este sentido, se destaca que las actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas resultan contrarias a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras se encuentre pendiente de resolución el proceso negociador encomendado por la Asamblea General a través de la resolución 2065 (XX) y subsiguientes.

En efecto, la presencia militar del Reino Unido en el Atlántico Sur ha recibido el rechazo de numerosos foros internacionales, entre ellos, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

Al respecto, la desproporcionada presencia militar británica en las Islas Malvinas es uno de los temas que se incluye en el documento de trabajo elaborado anualmente por la Secretaría del Comité Especial de Descolonización (C24) de las Naciones Unidas.

#### **PREGUNTA N° 251**

Islas Malvinas y reivindicó la ocupación ilegítima que su país mantiene sobre el archipiélago; días después, el Comisionado de las Georgias y Sandwich del Sur dispuso unilateralmente la expansión de la zona de prohibición de pesca dentro de su Área Marina a 449 mil kilómetros cuadrados, decisiones que requieren el repudio unánime por parte de los representantes de la República Argentina.

Respecto al otorgamiento de licencias de pesca por parte de Reino Unido en el Atlántico Sur:

¿Existe alguna indicación o protocolo respecto al deber de brindar o no asistencia en los puertos locales o bases navales a los buques con licencia de explotación pesquera en el territorio ocupado sin habilitación nacional?

¿Existe registro de los buques con licencia de pesca otorgada en el territorio ocupado sin habilitación nacional? En caso afirmativo, identifique las embarcaciones con su correspondiente nacionalidad y cantidades autorizadas

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que con los controles que realiza la Prefectura Naval Argentina a través de los sistemas de vigilancias electrónica (Sistema Guardacostas) de la zona en disputa se conoce perfectamente el universo de buques pesqueros que operan en dicha área. Lográndose por ejemplo identificar a través del mencionado sistema en la temporada 2022/2023, 142 buques pesqueros que desarrollaron tareas de pesca en dicha área.

A continuación, se menciona parte de la normativa vigente:

Decreto 256/2010 (aplicable a todo tipo de buque -no solo buques pesqueros-): Con fecha 17-FEB-10 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 256/10, estableciendo que “todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre

puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente”.

Posteriormente se firmó la Decisión Administrativa N° 107/10 JGM aprobando el Reglamento de Solicitud de Permiso de Navegación, que establece el procedimiento para obtener la autorización citada y reconoce a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación a los fines de la gestión de las solicitudes de autorización y del control operacional del Decreto mencionado.

A consecuencia de ello, la Prefectura Naval Argentina ha dictado la Ordenanza N° 01/10 DPSN, TOMO 2, “Régimen Administrativo del Buque” en la que se dispone –en idéntico sentido que el Decreto 256/2010- respecto de la obligación de solicitar la autorización consignada en el primer párrafo del presente y acerca de los plazos y formas de presentación de esa solicitud, la que deberá ser presentada ante la Dependencia Jurisdiccional de la PNA, bajo la firma del Capitán, Agente Marítimo o Apoderado y deberá ser adelantada vía electrónica, originándose así el trámite previsto en el Reglamento de Solicitud de Permiso de Navegación.

Se estableció, además, que a menos que haya solicitado la autorización prevista en el Decreto N° 256/10, todo buque que realiza navegación marítima internacional o nacional (excepto rada o ría y costera) que se proponga zarpar desde puertos ubicados en territorio continental argentino deberá indicar, a través de la declaración jurada prevista en el Anexo 2 - “Declaración Jurada Malvinas”, que ni su navegación ni su carga encuadran en los supuestos previstos en el referido Decreto.

Esta “Declaración Jurada Malvinas” (Anexo 2) firmada únicamente por el Capitán del buque, será condición excluyente para que se formalice el despacho de salida (excepto que -como se indicara más arriba- el buque posea la autorización prevista en el Decreto 256/10)

Se han estandarizado procedimientos de comunicaciones para ser utilizados por las Estaciones Costeras, Buques Guardacostas y Aeronaves respecto de la aplicación del Decreto 256/10 para los casos que pueden presentarse: Procedimiento Radioeléctrico o Procedimiento con Inspección a Bordo, en idioma español e inglés.

De verificarse infracciones al régimen que nos ocupa, las actuaciones se labrarán conforme instrucciones obrantes en el oficio DIOP, RI4 N° 204”C”/10 y su iniciación se informará –sin perjuicio de las comunicaciones que correspondan– mediante Mensaje Oficial Interno a esta Dirección con informativo a la Prefectura de Zona correspondiente.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que existe legislación vigente en las provincias con litoral marítimo que hace expresa referencia a la prohibición de amarre, permanencia o abastecimiento u operaciones de logística a buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación de recursos naturales, buques militares, dentro del

ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina.

Con relación a las licencias de pesca, no existe un registro nacional que liste los buques con permisos otorgados por quienes ocupan ilegalmente las Islas Malvinas.

Además, si un buque tuviese una licencia otorgada por los ocupantes de las Islas Malvinas, no podría obtener una licencia de pesca argentina porque eso está específicamente previsto en las normas nacionales e inhabilita a esas embarcaciones a obtener una licencia de pesca otorgada por las autoridades argentinas.

### **PREGUNTA N° 252**

La industria automotriz es una de las generadoras de divisas más importantes de nuestro país. En ese contexto está en discusión el futuro de la fabricación en la electromovilidad. Las casas matrices necesitan para poder proyectar sus inversiones en este sentido tener una legislación acorde que garantice la seguridad jurídica.

Tiene pensado el Gobierno Nacional cómo regular la electromovilidad y la explotación del litio? De ser así: ¿Bajo qué parámetros? ¿En caso de no tenerlo en agenda, y suponiendo que el sector automotriz presentase una legislación al respecto, la apoyaría?

### **RESPUESTA**

El Gobierno nacional se encuentra trabajando en una política de desarrollo de la movilidad sustentable en Argentina a través de la Secretaría de Industria y Comercio.

El Ministerio de Economía especifica que dicha política contempla la movilidad tanto eléctrica como otras tecnologías (híbridos, híbridos enchufables, flex, etc.).

Se está trabajando en el diseño de distintos instrumentos que permitan difundir las nuevas tecnologías y promover la demanda por este tipo de vehículos y, a mediano plazo, crear las condiciones para el desarrollo de una industria automotriz y autopartista que pueda también enfocarse en las nuevas modalidades de movilidad sustentable.

Sostenemos que es de vital importancia tener una política clara en este sentido, teniendo en cuenta que existen a nivel global diversas iniciativas que promueven la adopción de nuevas tecnologías en la industria automotriz y considerando además que la Argentina cuenta con una industria con fuerte orientación exportadora que deberá adaptarse a las nuevas condiciones que irán estableciendo los mercados de destino.

Finalmente, cabe destacar que esta agenda está siendo impulsada de manera colaborativa con el sector privado y las diferentes áreas de gobierno involucradas en la temática.

### **PREGUNTA N° 253**

Las obras en las represas “Néstor Kirchner” y “Jorge Cepernic” en la provincia de Santa Cruz tienen un grado de avance del 20% y 42%, respectivamente, a la fecha. El proyecto hidroeléctrico tiene como objetivo la generación de 1310 MW de energía totalmente limpia.

- 1) ¿Qué planes tiene el Gobierno Nacional con relación a estas obras?
- 2) ¿Se van a paralizar proyectos de desarrollo energético y regional por conflictos diplomáticos?
- 3) ¿Se van a revertir los 2.000 despidos de trabajadores empleados en la construcción de las represas, cuyo parate responde a la falta de financiamiento por omisión del Gobierno Nacional?
- 4) ¿Van a solicitar el financiamiento de nuevos desembolsos por parte de China?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la decisión del Gobierno Nacional es finalizar la ejecución de las represas del río Santa Cruz.

ENARSA se encuentra en el proceso de resolución de reclamos pendientes planteados por la UTE Contratista a lo largo de los últimos años -2018/2022-. Por otro lado, la empresa está negociando con la UTE Contratista el reinicio de las obras a la mayor brevedad posible a un ritmo de ejecución del proyecto que posibilite su concreción en plazos razonables. De llegarse a los acuerdos necesarios, esto derivará en la firma de una nueva adenda contractual (N°12).

Los problemas en proceso de resolución no tienen que ver con falta de financiamiento. La obra cuenta con financiamiento de un Consorcio de Bancos de la República Popular China. Actualmente, se está requiriendo un nuevo desembolso de fondos.

De llegarse a los acuerdos necesarios con la UTE Contratista, quien tiene la responsabilidad entre otras cosas, de determinar la cantidad de trabajadores necesarios a contratar para cumplir con sus obligaciones contractuales en tiempo y forma, se regularizará la situación de los trabajadores.

La baja de personal sobre finales de año 2023 y principios del 2024 se debió a la desmovilización llevada a cabo por la UTE Contratista de manera unilateral quien es la responsable del personal.

De forma paralela a la negociación de la Adenda en proceso, relacionadas con el Contrato de Obra -determinación de un cronograma de obras ejecutable y cumplible-, se están requiriendo nuevos desembolsos a través de los contratos de financiamiento que se encuentran vigentes.

## **PREGUNTA N° 254**

Lejos de la adopción de una línea discursiva rimbombante y apariciones poco espontáneas en medios de comunicación ante hechos trágicos, la lucha contra el narcotráfico exige la adopción de acciones específicas en determinados

puntos estratégicos del país. El control del tránsito por las vías navegables y los puertos es imperioso y exige la constante incorporación de tecnología.

- 1) ¿Cuántas embarcaciones han sido escaneadas en el mismo período? Detallar, según el caso, la cantidad de containers por embarcación.
- 2) ¿Cuántos escaneos derivaron en la detección y secuestro de estupefacientes, psicotrópicos o precursores químicos? Detallar cantidades secuestradas, sustancia e itinerario de cada embarcación.
- 3) ¿Cuántos escáneres y balanzas se han destinado desde el 10 de diciembre de 2023 desde el Estado Nacional (Dirección General de Aduanas y otros) a los diferentes puertos de gestión pública o privada? Específicamente, ¿cuántos se han destinado a la Hidrovía Paraná-Paraguay?

## RESPUESTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que la presente respuesta se brinda en el entendimiento que se hace referencia al escaneo de contenedores transportados en embarcaciones o buques, ya que dichos medios de transporte no se escanean. Se aporta la información solicitada por ámbito jurisdiccional:

- Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas: fueron inspeccionados por tal medio de control no intrusivo la cantidad de 22.493 contenedores.
- Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior: atento que la Hidrovía Paraguay-Paraná alcanza a Aduanas correspondientes a dos jurisdicciones Regionales, seguidamente se aporta la información brindada por cada jurisdicción:

### 1. Dirección Regional Aduanera Noreste

En esta dirección existen 3 puertos sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay (vía troncal) habilitados, ninguno de ellos operativo en la actividad de portacontenedores, salvo alguna cuestión de fuerza mayor, sin haberse dado esta situación en el período bajo requerimiento; y un puerto ubicado sobre el Río Paraná en la ciudad de Posadas, sobre el principal afluente de la Hidrovía, con actividad de portacontenedores con mercadería de exportación en tránsito hasta puertos (Rosario o Zarate/Campana) ubicados en la Hidrovía para ser embarcados en los buques con destino al exterior. Sobre estos movimientos versa la información que seguidamente se aporta.

Desde el 10 de diciembre se han sometido a control en el Puerto de Posadas, dos viajes del conjunto de las embarcaciones *Carolina* (Remolcador) *Touax Lucila* y *Touax Camila* (Barcazas) habiéndose escaneado un total de 56 contenedores, que equivale a la totalidad de las unidades embarcadas en el puerto en dicho período, todos ellos con destino exportación de mercadería proveniente de la región (Misiones-Corrientes).

### 2. Dirección Regional Aduanera Hidrovía

Desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, se escanearon la totalidad de los contenedores cargados en los 39 buques que operaron en el único puerto de la

jurisdicción de la Dirección Regional Aduanera Hidrovía con carga y descarga de contenedores, siendo el del puerto de jurisdicción de la Aduana Rosario.

Por otra parte, la Administración Federal de Ingresos Públicos informa que no existen registros de detección y/o secuestro de estupefacientes, precursores químicos, etc. Los escaneos arrojaron resultado “sin novedad”. Además, señala que, a partir del 10 de diciembre de 2023, la Aduana incorporó 3 escáneres para control no intrusivo de contenedores. Dichos equipos fueron destinados a distintos puntos operativos, conforme el siguiente detalle:

#	ADUANA	PUNTO OPERATIVO	MODELO	N° SERIE	FECHA DE ENTREGA EN PUNTO OPERATIVO ADUANERO
1	POSADAS	Puente Internacional San Roque González y Santa Cruz	NUCTECH - MT1213DE (T)	TFN CS 11674	13/12/2023
2	JUJUY	Zona Primaria Aduanera Palpalá	NUCTECH - MT1213DE (T)	TFN CS 11675	20/12/2023
3	RÍO GALLEGOS	Zona Resguardo Río Gallegos	NUCTECH - MT1213DE (T)	TFN CS 11503	29/12/2023

Fuente: AFIP -17/04/2024

Se cuenta con un significativo parque de herramientas tecnológicas de control no intrusivo, distribuido estratégicamente en los diversos ámbitos donde se ejercen las funciones de control, parte de los cuales conforman el inventario de la AFIP, mientras que otros se encuentran disponibles para su uso a partir de las exigencias establecidas por la Aduana para con los permisionarios de los lugares operativos habilitados. Seguidamente se destacan las principales herramientas con las que se cuenta:

### Equipamiento propio

SUBDIRECCIÓN GENERAL/ DIRECCIÓN REGIONAL	TIPO DE EQUIPO DE CONTROL NO INTRUSIVO	CANTIDAD
METROPOLITANA	Escáner de contenedores	1
	Escáner de pallets	8
	Escáner de bultos y equipaje	41
	Scan Van	2
	Identificador de sustancias y detectores de trazas	6
	Otros	77
DIR. REG. HIDROVIA(*)	Escáner de contenedores	4
	Escáner de bultos y equipaje	8
	Escáner portátil	2
	Scan Van	2
	Identificador de sustancias y detectores de trazas	1

	Otros	25
<b>DIR. REG. NORESTE(*)</b>	Escáner de contenedores	8
	Escáner de bultos y equipaje	11
	Scan Van	4
	Otros	25
<b>DIR. REG. NOROESTE</b>	Escáner de contenedores	5
	Escáner de bultos y equipaje	13
	Escáner portátil	1
	Scan Van	2
	Identificador de sustancias y detectores de trazas	1
	Otros	11
<b>DIR. REG. CENTRAL</b>	Escáner de contenedores	2
	Escáner de pallets	1
	Escáner de bultos y equipaje	9
	Scan Van	2
	Otros	31
<b>DIR. REG. PAMPEANA</b>	Escáner de contenedores	4
	Escáner de bultos y equipaje	4
	Scan Van	2
	Otros	15
<b>DIR. REG. PATAGONICA</b>	Escáner de contenedores	3
	Escáner de bultos y equipaje	8
	Escáner portátil	3
	Scan Van	1
	Identificador de sustancias y detectores de trazas	1
	Otros	27
<b>AREAS CENTRALES</b>	Identificador de sustancias y detectores de trazas	1
	Otros	5
<b>TOTAL</b>		<b>377</b>

Fuente: AFIP-17/04/2024 (\*) Direcciones Regionales con lugares operativos habilitados que forman parte de la Hidrovía Paraguay – Paraná

### Equipamiento en disponibilidad por los sujetos administrados conforme la normativa vigente

SUBDIRECCIÓN GENERAL/ DIRECCIÓN REGIONAL	TIPO DE EQUIPO DE CONTROL NO INTRUSIVO	CANTIDAD
---	--	----------

<b>METROPOLITANA</b>	Escáner de contenedores	8
	Escáner de pallets	66
	Escáner de bultos y equipaje	6
	Identificador de sustancias y detectores de trazas	2
<b>DIR. REG. HIDROVIA(*)</b>	Escáner de contenedores	1
	Escáner de pallets	12
<b>DIR. REG. NORESTE(*)</b>	Escáner de pallets	2
<b>DIR. REG. NOROESTE</b>	Escáner de pallets	3
<b>DIR. REG. CENTRAL</b>	Escáner de pallets	17
	Escáner de bultos y equipaje	1
<b>DIR. REG. PAMPEANA</b>	Escáner de contenedores	1
	Escáner de pallets	4
	Escáner de bultos y equipaje	1
<b>DIR. REG. PATAGONICA</b>	Escáner de pallets	7
	Escáner de bultos y equipaje	1
<b>TOTAL</b>		<b>132</b>

Fuente: AFIP-17/04/2024 (\*) Direcciones Regionales con lugares operativos habilitados que forman parte de la Hidrovía Paraguay – Paraná

Finalmente, se destaca que en el marco del Plan Operativo 2024 la AFIP ha establecido la iniciativa OE 2.6.1 - "Fortalecimiento de las capacidades de los equipos de control no intrusivo", la que contempla dentro de su etapa 1 el relevamiento de necesidades de incorporación de elementos de control no intrusivos y la confección de la documentación técnica para la formalización de los procesos de compra de equipos resultantes de dichos relevamientos, mientras que su etapa 2 prevé la formalización y gestión de los procesos de adquisición de los mismos.

Por parte del Ministerio de Seguridad se indican a continuación las incautaciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina (Autoridad Marítima Nacional) durante 2023, en las distintas vías navegables y puertos de la República Argentina -y sus proximidades -, haciendo especial énfasis en los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de la Plata.

Estupefaciente incautado	Año 2023
Cocaína - Kg.	194,96
Ketamina - Lts.	0,01
Marihuana - Kg.	19.539,36
Marihuana (Cigarrillo) - Un.	1
Marihuana (Semillas) - Un.	1.480

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS – 17/04/2024

Si solo se comparan los 1º trimestres de los años 2023 y 2024, los resultados son los siguientes:

Estupefacientes incautados	1° Trim 2023	1° Trim 2024
Cocaína - Kg.	0,35	289,63
Marihuana - Kg.	3.940,99	2.169,23
Metanfetamina - Un.	0	300

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS  
- 17/04/2024

## PREGUNTA N° 255

Los equipos de Relevamiento y Análisis (ERyA) de los archivos de las Fuerzas Armadas se crearon en el año 2010. Han aportado más de 170 informes en causas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. El 27 de marzo del corriente año, apenas tres días después del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, el Director Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, Lucas Miles Erbes, comunicó el despido de diez de los trece trabajadores del área y la derogación de la normativa que creó y regulaba el funcionamiento de los equipos. Esta decisión infundada impacta de lleno en la tramitación de los juicios en curso por la comisión de delitos de lesa humanidad y ha sido criticada duramente por los organismos de derechos humanos.

- 1) ¿Cómo se pretende que el área continúe realizando su labor imprescindible para la tramitación de los juicios por delitos de lesa humanidad sin los recursos humanos especializados?
- 2) ¿Considera el gobierno nacional y, específicamente, el Ministro de Defensa, que la labor de los equipos de Relevamiento y Análisis son de importancia para el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar?
- 3) ¿Cuál fue el motivo del despido de cada uno de los trabajadores de los equipos de Relevamiento y Análisis? ¿Quién tomó la decisión?
- 4) ¿Ha dictado el Ministerio de Defensa desde el 10 de diciembre de 2023 normas que modifiquen y/o deroguen las funciones y los procedimientos de trabajo de los equipos de Relevamiento y Análisis?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa va a seguir trabajando en la temática y va a seguir respondiendo los requerimientos judiciales que reciba en materia de lesa humanidad. Sólo que lo hará con una estructura adaptada y con procedimientos renovados para ello. Los recursos humanos están y seguirán trabajando.

El Equipo de Relevamiento y Análisis (ERyA) es importante en tanto y en cuanto pueda responder requerimientos que le sean efectuados por la Justicia en el marco de las causas que se estén sustanciando.

Es necesario aclarar que no hubo despido de ningún tipo, de las 13 personas que integraban el ERyA, con contratos temporarios que se venían renovando desde hace tiempo, algunos desde el 2006, se decidió, al momento de expiración del contrato vigente, no renovarle a 10 ellos. Hasta el momento, no se han derogado las funciones ni los procedimientos, pero se está estudiando una revisión y actualización de los mismos.

## **PREGUNTA N° 256**

Los Puntos Digitales forman una red federal que, a través de espacios públicos y gratuitos, brindan conectividad, capacitaciones, talleres y actividades culturales para personas de todas las edades.

Durante 2023:

Se inauguraron 39 nuevos puntos digitales

4.148.254 personas circularon por los puntos digitales del país,

279.712 personas participaron de actividades de alfabetización digital

1.189.072 personas fueron asistidas en la realización de trámites

Además, el Banco Mundial aprobó un financiamiento de US\$ 200 millones para apoyar la transformación digital de Argentina y contribuir a cerrar la brecha digital. Actualmente, el programa se está desmantelando; se despidió a gran parte del equipo; no se realizan los seguimientos necesarios en cada punto digital y no hay novedades sobre la apertura de nuevos puntos digitales

¿Cuál es el objetivo del Gobierno Nacional en relación a este programa clave?

¿Qué tipo de políticas piensan impulsar a efectos de cerrar la brecha digital?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que el programa Puntos Digitales no está siendo desmantelado. Por el contrario, entre enero y abril del corriente se realizaron 125 talleres y se capacitaron 1449 personas. Además, se proyecta entregar cerca de 5000 pc notebook para capacitación y 200 pc notebook módulo gamer para la creación de 300 puntos digitales más en localidades que están en proceso de selección junto con autoridades del Ministerio del Interior, secretaría de gobierno y autoridades locales como gobernadores e intendentes.

Se planifica renovar el equipamiento de 40 puntos digitales y está programada la realización de 300 talleres de capacitación a la ciudadanía en herramientas digitales.

Respecto al préstamo aprobado por el Banco Mundial por 200 millones de USD, se está evaluando, junto con las autoridades del organismo multilateral, las nuevas tecnologías disponibles para fortalecer las bases de la infraestructura de datos, aumentar la resiliencia digital, fomentar la adopción digital en Argentina; y responder eficazmente en caso de crisis o emergencia elegible

## **PREGUNTA N° 257**

Por Resolución de la Secretaría de Energía N° 33/24 se extendió nuevamente el período de transición de las concesiones hidroeléctricas por 60 días: HIDROELÉCTRICA ALICURÁ, HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN ARROYITO e HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS hasta el 19 de mayo de 2024 e HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA hasta el 28 de junio de 2024.

¿Cuál es el plan del Gobierno Nacional en la materia? ¿La intención es concesionar a generadores o van a mantener el esquema con ENARSA?

¿Qué rol tendrán las provincias?

¿El bajo precio que pagan los complejos en concepto de regalías por el uso del agua va a poder tener un sendero claro y regular de actualización?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, respecto de las cuatro concesiones cuyos contratos se encuentran vencidos correspondientes a los Complejos Hidroeléctricos Alicurá, Cerros Colorados, El Chocón-Arroyito y Piedra del Águila, y sus activos, revertirán al Estado Nacional una vez finalizado el Período de Transición previsto en dicho Contrato de Concesión. Esta dependencia se encuentra analizando los cursos de acción posteriores.

En relación con el valor de las regalías, la cuestión está siendo considerada por la Secretaría de Energía.

Respecto del rol de las provincias, corresponde referirse a las respuestas brindadas en las preguntas N° 191 y 223 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 258**

Según un análisis del economista Julian Rojo (<https://www.cronista.com/economia-politica/las-facturas-de-gas-podrian-multiplicarse-por-10-que-pasara-con-la-morosidad/>) el aumento de la tarifa de gas va a afectar más a las familias de bajos ingresos que a las de altos ingresos. Allí se menciona el caso de una familia con consumos en el segmento R22 de la Ciudad de Buenos Aires de altos ingresos (N1), que en marzo pagó una boleta de gas a \$3.092. Para julio, la misma boleta llegaría a \$33.979, una suba del 999%. El mismo usuario, pero de bajos ingresos (N2), que en marzo pagaba \$1889, para julio podría recibir una boleta de \$22.300, con un salto de 1081%.

¿Cómo se explica que los sectores de bajo ingresos deban hacer frente a tarifas más altas que los de mayores ingresos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, el cálculo comparativo que se está mencionando es un ejemplo aislado. De todos modos, la explicación radica en que los usuarios del denominado Nivel 2 pagaban un porcentaje tan bajo del verdadero precio del gas natural que, con el sinceramiento de los precios, y aun manteniendo el mismo régimen de segmentación (establecido por Decreto 332/22), la proporción del impacto en factura da un porcentaje relativamente mayor. Pero, en términos absolutos, la factura sigue estando más baja para los usuarios Nivel 2.

### **PREGUNTA N° 259**

Tanto en campaña como desde su llegada al gobierno, Javier Milei anunció que terminaría con la pauta oficial a los medios de comunicación, sin dar demasiados fundamentos. Una de las funciones esenciales de la pauta oficial es la de garantizar espacios publicitarios para la difusión de los actos de gobierno, un principio que está vinculado al derecho de acceso a la información pública y que está consagrado en la Constitución Nacional. La distribución de esta pauta

permite que la ciudadanía tome conocimiento, por ejemplo, de las campañas de vacunación -en caso de existir-; las medidas respecto a la desregulación de tarifas y la quita de subsidios; la obligatoriedad de registrar la tarjeta SUBE; la posibilidad y requisitos para acceder al subsidio educativo -denominado "voucher" por el Gobierno-; o incluso, para garantizar la difusión de campañas de prevención y de bien público, como las ya históricas publicidades para prevenir el dengue y otras enfermedades, que súbitamente han desaparecido.

¿Por qué no se encaró ninguna de estas campañas de difusión, que al no tratarse de publicidades con fines comerciales, sólo el Estado es capaz de impulsar?

Aún sin realizarse estas campañas, ¿se sigue distribuyendo pauta oficial en los medios de comunicación? ¿Cuál es el manejo actual de los recursos de la pauta oficial, detallando sus beneficiarios y montos destinados?

## **RESPUESTA**

Desde el ámbito de su competencia, el Ministerio de Salud informa que todo lo concerniente a la comunicación institucional de orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias así como la difusión de las acciones en el marco del desarrollo e implementación de los programas del organismo se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/noticias>.

En cuanto a la prevención del dengue, se impulsó una campaña de prevención en redes sociales y en medios de comunicación utilizando espacios cedidos para campaña de bien público, según lo establecido por el art 76 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

## **PREGUNTA N° 260**

Tanto en la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (aprobada en forma unánime por el COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, organismo del que participan además del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público) y luego en el Decreto N° 653/2022 -que además contó con la asistencia técnica del BID-, la República Argentina realizó una evaluación de riesgos de las personas y estructuras jurídicas, a los efectos de determinar los vehículos legales más riesgosos en relación con el lavado de activos.

En base a una metodología rigurosa centrada en datos y realizada siguiendo las buenas prácticas de organismos internacionales, se concluyó que las sociedades constituidas en el exterior y las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), son las de mayor riesgo de lavado de activos.

Además, en el análisis se incluyó el dictado de ciertas medidas – como las Resoluciones Generales Nros. 22/2020 y 8/2021 dictadas por la Inspección General de Justicia - que fueron importantes como medidas de mitigación, ya que incluían controles adicionales que resultaban importantes para prevenir la comisión de delitos económicos.

Como consecuencia de ello, las Resoluciones dictadas durante 2023 y 2024 (las de 2024 dictadas por la actual gestión) de la Unidad de Información Financiera teniendo en consideración los resultados de la citada Evaluación Nacional de Riesgos, incluyeron a las SAS como supuestos que el sector privado debe considerar como de mayor riesgo de lavado de activos.

1) ¿Cómo repercute el dictado de las Resoluciones Generales 7 y 10 del año 2024 de la Inspección General de Justicia en la Evaluación Mutua que el GAFI/GAFILAT están realizando a la República Argentina, teniendo en cuenta que las medidas derogadas eran mitigantes del riesgo alto de lavado de activos de las sociedades constituidas en el exterior y de las sociedades por acciones simplificadas?

2) ¿Considera que resulta contradictorio que el Estado Argentino, luego de un análisis riguroso, concluya que las sociedades constituidas en el extranjero y las sociedades por acciones simplificadas tengan un riesgo alto de lavado de activos y luego el Registro Público de Comercio elimine controles de tales vehículos legales?

3) ¿Se realizó algún análisis para determinar si las Resoluciones Generales 7 y 10 del año 2024 de la Inspección General de Justicia afectan la capacidad del Estado Argentino en su lucha contra la criminalidad organizada y menoscaban el sistema de prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo?

4) ¿Se tuvo en cuenta dicha circunstancia al momento del dictado de las Resoluciones Generales 7 y 10 del año 2024 de la Inspección General de Justicia?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa, a través de la Inspección General de Justicia (IGJ), que Las Resoluciones Generales IGJ 7/24 y 10/24, nunca podrían tener un impacto negativo en la Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT sobre la República Argentina. Ello, atento a que, tanto el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como otros sujetos (escribanos, abogados en ciertos casos, corredores inmobiliarios, etc) y la propia Inspección General de Justicia, son "Sujetos Obligados a informar a la UIF" sobre operaciones inusuales o sospechosas que se adviertan en el desarrollo de sus tareas propias asignadas por ley. Mas aún, la IGJ es un organismo colaborador del sistema de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. A tal fin, recibe y responde solicitudes de información tanto del Poder Judicial, en el marco de procesos penales, así como de la Unidad de Información Financiera (UIF). Ergo, el control en orden al rol de sujeto obligado que tiene el Organismo, se encuentra satisfecho e incólume, habida cuenta que, en el supuesto de advertirse irregularidades establecidas en su Manual de Procedimiento y Matriz de Riesgo (Resoluciones Generales IGJ 9/15 y 10/15), se efectuarán los Reportes de Operaciones Inusuales, los cuales son elevados al Departamento de Procesos, Planificación, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y, en su caso, se reportará la operación de que se trate, mediante la confección del Reporte de Operación Sospechosa (ROS) ante la UIF.

En este sentido, la derogación de medidas percibidas como innecesarias o exorbitantes en relación con el papel de la IGJ ante la UIF, debe interpretarse como una acción para optimizar los recursos, mejorar la eficiencia regulatoria y promover la actividad económica e inversión en el país. Todo ello, sin desmedro del control en materia de prevención de Lavado o Financiamiento del Terrorismo, el cual permanece intacto.

Por lo expuesto, lo resuelto debería ser bien recibido por el GAFI/GAFILAT, ya que demuestra un enfoque proactivo hacia la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, al tiempo que respeta la distribución adecuada de competencias de los sujetos obligados ante la UIF de conformidad con las prescripciones de la Ley 25.246 (Reformada por la Ley 27.739) y la propia Ley 22.315 que asigna facultades y competencias a la IGJ.

Para concluir es dable remarcar que, bajo la administración anterior de la IGJ y con las normas dictadas por la misma, en modo alguno se disminuyó el riesgo ni se contribuyó a la prevención del lavado de dinero. Esto, ya que la auditoría realizada por la SIGEN en el organismo IGJ, se detectaron falencias en la emisión de Reportes Sistemáticos y alertas en el sistema informático ARGA lo que comprueba que no se avanzó en nada en los mecanismos de prevención y de detección de anomalías respecto del lavado de dinero y el terrorismo internacional. Por lo expuesto, recibieron duras críticas las anteriores autoridades.

Finalmente, el compromiso de las nuevas autoridades del Ministerio de Justicia de la Nación y de la IGJ en este campo es absoluto, a partir del mes de diciembre de 2023; fecha en que sus autoridades han participado en forma presencial en las evaluaciones mutuas de la Cuarta Ronda de pares de GAFI.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia, a través de la Inspección General de Justicia (IGJ), informa que es absolutamente falso que el Estado Argentino haya eliminado los controles respecto de las sociedades constituidas en el extranjero y las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Todo el régimen inscriptorio de sociedades constituidas en el extranjero y de constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se desenvuelve con un control de legalidad y supervisión de parte de la IGJ.

Precisamente, debió modificarse la normativa, debido a que un análisis riguroso efectuado con posterioridad a la Evaluación Nacional de Riesgos del año 2022 en la que quienes estaban a cargo de IGJ en ese momento, identificaron de forma errónea y arbitraria como de alto riesgo de lavado de activos a las sociedades constituidas en el extranjero y a las Sociedades por Acciones Simplificadas. En consecuencia, llevaron adelante un combate sistemático en contra de estos institutos. Es decir, el criterio que adoptaba la resolución general derogada de la IGJ RG 22/20, incurría en una postura sesgada en detrimento de un tipo social concreto (la SAS), no tomando, por otro lado, dicha postura respecto de otros tipos societarios existentes y previstos en el Capítulo II de la LGS.

Debe señalarse que la figura de las SAS está especialmente promovida y sugerida por la propia Organización de Estados Americanos (OEA). Así el 20 de junio de 2017, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó una resolución respecto a la "Ley Modelo sobre la Sociedad por Acciones Simplificada" (Ley Modelo), aprobada por el Comité

Jurídico Interamericano (CJI). Teniendo en cuenta la contribución que estas nuevas formas de organización corporativa pueden realizar al desarrollo económico, la Asamblea General resolvió tomar nota de esta Ley Modelo y solicitó al CJI y al Departamento de Derecho Internacional que la difundieran lo más ampliamente posible. La resolución invitó a los Estados Miembros de la OEA a que adoptaran, de conformidad con su legislación y normatividad interna, aquellos aspectos de la Ley Modelo que fueran de su interés, con la colaboración y apoyo del mencionado Departamento.

De tal suerte, ya son numerosos los países que se han sumado (con sus diferencias y características propias) a esta iniciativa, sancionando leyes de Sociedades por Acciones Simplificadas o similares, como es el caso de la pionera Colombia en el año 2008 (Ley N° 1.258); Chile en el 2013 (Ley N° 20.659); Méjico en el 2016 (Decreto del 14 de marzo de 2016 que modificó la Ley General de Sociedades Mercantiles); Uruguay en el 2019 (Ley N° 19.820); Paraguay en el 2020 (Ley N° 6.480, reglamentada por el Decreto N° 3998/2020); Perú en el 2018 (Decreto legislativo N° 109/2018); Ecuador en el 2020 (Ley de Compañías aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador); Guatemala en el 2018 —Decreto N° 20-2018—; República Dominicana en el 2011 (Ley N° 31-11 reformada); y algunas otras experiencias registradas en Hong Kong, Singapur, Emiratos Arabes Unidos, Nueva Zelanda. Canadá, Estados Unidos con las LLC, y otras iniciativas globales como las de UNCITRAL y el proyecto de adopción de este tipo societario como estructura común para la Alianza del Pacífico.

Como puede advertirse si todos estos países del mundo prevén y las organizaciones internacionales promueven estructuras de SAS como instrumentos de inversión, no puede insinuarse que estas estructuras jurídicas son propensas a permitir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo internacional.

Por otro lado, debe destacarse que en la IGJ existe, un doble control en materia de constitución de sociedades comerciales, esto es:

- Un sistema de precalificación mediante el cual los profesionales habilitados emiten opinión profesional con responsabilidad de ley y, además,
- Los departamentos de Precalificación Legales y Contables de la IGJ, realizan el control de legalidad.

Además de ello, el organismo, cuenta con un Departamento especializado en materia de Prevención de Lavado de Activos.

En resumen, la eliminación de ciertos controles por parte de este organismo no contradice el análisis riguroso que identifica un alto riesgo de lavado de activos en ciertos vehículos legales. Ello, en línea con las recomendaciones internacionales sobre la materia sin perjudicar el desarrollo de actividades comerciales lícitas, tan necesarias para nuestro país que, debe enfrentar la realidad de pobreza, indigencia y crisis económica y financiera que dejó el gobierno anterior.

Por otra parte, se informa que el análisis realizado para evaluar el impacto de las Resoluciones Generales IGJ 7/24 y 10/24 en la capacidad del Estado Argentino para combatir la criminalidad organizada y fortalecer el sistema de prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, revela que estas

medidas no menoscaban, sino que refuerzan, medidas adecuadas y ajustadas para conculcar riesgos de lavado o del financiamiento de terrorismo.

Esta conclusión se fundamenta en diversos aspectos normativos y contextuales:

**Modernización normativa:** La IGJ está llevando a cabo un análisis integral del marco normativo del organismo con el objetivo de reemplazar la Resolución General IGJ 7/15 y sus modificatorias. Este proceso busca establecer un marco legal más moderno, armónico e integral que permita garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Por lo tanto, la decisión de derogar ciertas medidas existentes, están en línea con esta estrategia de actualización normativa.

**Necesidad de soluciones transitorias:** Dada la magnitud y complejidad del análisis normativo en curso, y del caos legislativo dejado por la administración anterior, se consideró necesario dictar las Resoluciones Generales IGJ 7/24 y 10/24 de manera transitoria para abordar la problemática generada por el grave error de haberse sancionado (en su momento) la Resolución General IGJ 8/21. Esta medida busca resolver parcialmente y de manera temporal la situación de las sociedades constituidas en el extranjero, que se vieron afectadas por cambios normativos previos. La Resolución General 8/21 generó un desaliento en materia de inversiones “legítimas y necesarias” por parte de empresas constituidas en el extranjero.

**Evolución legislativa internacional:** El análisis también considera la evolución legislativa internacional en cuanto a la admisión de estructuras jurídicas, como las sociedades vehículo, que buscan facilitar la inversión y el desarrollo de negocios en diversos ámbitos. Esta evolución normativa refleja la necesidad de adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y proporcionar soluciones legales adecuadas para promover la actividad económica. Y de ninguna manera ello importará, soslayar los controles efectivos contra el lavado de dinero.

Para finalizar, se informa que se tuvo especialmente en cuenta dicha circunstancia al momento del dictado de las Resoluciones Generales 7/24 y 10/24 de la Inspección General de Justicia.

Estas decisiones se fundamentan en la decisión del gobierno y en el contexto actual en el que se busca mejorar la eficiencia, la productividad y la inversión extranjera directa en un momento económico desafiante para el país.

Sin embargo, esto no implica abandonar la lucha contra la criminalidad ni descuidar la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Por el contrario, estas medidas forman parte de una etapa de mejoras continuas con un plan a futuro para implementar un sistema integralmente digital. Dicha digitalización, es un objetivo primordial del Ministerio de Justicia de la Nación. Ello, permitirá alertas automáticas, mayor capacidad de análisis de datos y una respuesta más ágil y efectiva ante posibles riesgos, fortaleciendo así la capacidad del Estado en su lucha contra la delincuencia organizada y el lavado de activos.

De hecho, si se compulsan las constancias existentes en el Ministerio Público Fiscal y en el fuero Penal, sobre los fraudes cometidos por vía societaria, podrá advertirse que la mayoría de ellos, en causas de corrupción, lavado de activos y crimen transnacional se han cometido con la utilización de sociedades constituidas conforme a algunos de los tipos previstos por la ley 19.550 en el

Capítulo II y no por sociedades constituidas en el exterior e inscriptas en IGJ, y tampoco por SAS. Así sucedió en los procesos penales de público conocimiento en los que se arribó a condenas a los imputados por diversos delitos.

### **PREGUNTA N° 261**

Teniendo en cuenta los trabajos realizados durante los últimos años con diferentes gobernadores de distintas fuerzas políticas respecto de los corredores bioceánicos, los cuales son claves tanto para el aumento de la exportación de la producción argentina como para la integración regional, informe:

¿Cuáles han sido los avances logrados desde el 10 de diciembre de 2023 para el desarrollo de los corredores bioceánicos? Detalle las obras planificadas hasta la fecha con su correspondiente inversión.

¿Cuál es el plan de acción en la materia para los próximos 5 años?

### **RESPUESTA**

LA Secretaría de Obras Públicas informa que el sistema vial posee una estructura centralizada en el sistema portuario, con una concentración de los flujos de transporte de cargas y tránsito que acentúan los desequilibrios entre la Zona Núcleo y el resto de las regiones del país. Los altos costos que significa la ampliación de la calzada, generan que las acciones en la red sean disgregadas y que su desarrollo integral quede postergado.

De forma alternativa pero asociada, Vialidad Nacional implementa acciones para consolidar una reestructuración de la matriz vial apoyándose fuertemente en las rutas nacionales que dan soporte a los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs – Corredores Bioceánicos) planteados desde la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

En tal sentido, el mantenimiento de la transitabilidad y mejora de las condiciones de las rutas nacionales hacen que sea posible mantener operativos estos corredores de vital importancia para la integración económica de las regiones y los países limítrofes desde el atlántico al Pacífico.

Encontramos 3 grandes ejes de corredores; uno NORTE, con las rutas 12; 16; 34; 51; 52; 89; 64; 38; 76; 60. Un segundo corredor bioceánico CENTRO con un núcleo en las RN 7; 8; 9; 18; 19; 158; 40. Y, por último, un tercer corredor SUR que componen las RN 3, 22; 40; 242.

Pensando un escenario a futuro con incremento de flujo de transporte en los corredores bioceánicos y entendiendo la necesidad de mantener la infraestructura vial acorde a los desafíos del futuro, es que se encuentran en diferentes etapas de elaboración diferentes obras de infraestructuras de vital importancia que vienen a solucionar nudos logísticos que ya se comienzan a observar.

En este sentido, la extensión de autopistas en rutas nacionales claves, como la RN 9; 7; 22; 16 y 3 son esenciales.

El mejoramiento de los pasos fronterizos que aún no se encuentran pavimentados nos permitirá mejorar la conectividad con Chile y la consecuente salida al Pacífico.

Por último, existen obras de gran envergadura como son el segundo puente Corrientes-Resistencia y el Puente Santa Fe – Paraná, para superar la saturación entre estos dos pares de ciudades con las conexiones actuales, que son el puente y el túnel subfluvial.

#### CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE

RUTAS	PROVINCIAS	LONG. EN KM.	CANT. DE OBRAS	MONTO VIGENTE TOTAL	INVERSION REALIZADA
RN 0009 / RN 0038	Tucumán	9	1	\$ 222.991.800	\$ -
RN 0012	Corrientes	235	10	\$ 16.741.447.108	\$ 4.299.673.545
	Misiones	36	9	\$ 21.133.164.964	\$ 8.455.235.859
RN 0012 / RN 0123	Corrientes	114	1	\$ 4.103.952.683	\$ 3.446.692.916
RN 0016	Chaco	247	4	\$ 17.479.724.471	\$ 1.707.879.281
	Salta	133	3	\$ 2.584.863.127	\$ 963.552.791
	Santiago del Estero	98	2	\$ 7.304.000.000	\$ -
RN 0034	Jujuy	76	7	\$ 83.320.484.893	\$ 3.276.135.450
	Salta	382	6	\$ 17.078.807.456	\$ 1.416.511.785
	Santiago del Estero	154	2	\$ 1.652.187.859	\$ 1.033.596.474
RN 0034 / RN 0050	Salta	205	1	\$ 4.173.021.082	\$ 3.243.603.479
RN 0038	Catamarca	123	4	\$ 7.926.548.162	\$ 803.132.805
	La Rioja	14	1	\$ 301.768.000	
	Tucumán	2	4	\$ 2.379.339.285	\$ 261.342.105
RN 0038 / RN 0074	La Rioja	167	1	\$ 1.220.980.296	\$ 1.220.980.296
RN 0038 / RN 0075 / RM	La Rioja	3	1	\$ 5.925.701.762	\$ -
RN 0038 / RN 0079	La Rioja	204	1	\$ 3.373.510.000	\$ -
RN 0040 / RN 0051	Salta	287	1	\$ 3.586.865.019	\$ -
RN 0040 / RN 0076	La Rioja	164	1	\$ 210.742.869	\$ 210.742.869
RN 0051	Salta	66	6	\$ 9.171.129.160	\$ 1.371.669.474
RN 0051 / RN 0068	Salta	108	1	\$ 7.664.162.303	\$ 373.536.725
RN 0051 / RN 1V40	Salta	194	1	\$ 50.611.485	\$ 41.394.841
RN 0052	Jujuy	288	5	\$ 2.324.491.910	\$ 1.018.637.950
RN 0060	Catamarca	503	5	\$ 5.255.115.882	\$ 3.860.400.456
RN 0060 / RN 0157	Catamarca	114	1	\$ 26.404.587.630	\$ 2.255.350.218
RN 0064	Santiago del Estero	305	3	\$ 4.209.775.347	\$ 531.847.345
RN 0076	La Rioja	125	3	\$ 14.882.343.076	\$ 6.072.989.482
RN 0089	Chaco	352	7	\$ 24.336.149.451	\$ 1.203.060.128
	Santiago del Estero	121	3	\$ 807.521.456	\$ 667.090.699
PUENTE NUEVO (CHACO - CORRIENTES)	Corrientes	35	1	\$ 188.097.000.000	\$ -
<b>TOTALES</b>		<b>4.862</b>	<b>96</b>	<b>\$ 483.922.988.536</b>	<b>\$ 47.735.056.972</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

**CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRO**

RUTAS	PROVINCIAS	LONG. EN KM.	CANT. DE OBRAS	MONTO VIGENTE TOTAL	INVERSION REALIZADA
RN 0007	Buenos Aires	305	13	\$ 116.640.380.156	\$ 20.394.798.721
	Córdoba	126	2	\$ 3.756.180.179	\$ 1.129.873.814
	Mendoza	45	4	\$ 47.310.448.551	\$ 9.069.003.737
	Santa Fe	106	2	\$ 11.368.415.256	\$ 2.844.530.256
RN 0007 / RP EX RN 0008	San Luis	9	1	\$ 2.893.985.784	\$ 2.864.689.339
RN 0008	Buenos Aires	240	13	\$ 47.027.451.431	\$ 40.720.064.699
	Córdoba	137	3	\$ 21.530.481.339	\$ 6.582.850.616
	San Luis	2	1	\$ 50.000.000	-
	Santa Fe	95	3	\$ 2.653.998.432	\$ 2.016.279.656
RN 0009	Buenos Aires	41	2	\$ 2.350.520.115	\$ 2.010.372.538
	Córdoba	166	3	\$ 10.838.817.029	\$ 5.852.975.525
	Santa Fe	49	4	\$ 9.473.899.555	\$ 2.709.679.168
RN 0009 / RN 0060	Córdoba	203	1	\$ 8.215.563.661	\$ 7.347.291.897
RN 0012 / RN 0018	Entre Ríos	1	1	\$ 859.582.714	-
RN 0018	Entre Ríos	228	4	\$ 57.077.064.336	\$ 36.994.707.052
RN 0018 / RN 0019 / RN 0034 / RN 0038	Entre Ríos	136	1	\$ 2.216.110.029	\$ 1.921.329.506
RN 0019	Córdoba	157	4	\$ 91.307.038.009	\$ 19.621.877.002
	Santa Fe	19	1	\$ 329.681.300	\$ 167.501.777
RN 0040	Mendoza	419	9	\$ 40.901.731.379	\$ 9.204.050.760
RN 0040 / RN 0143	Mendoza	125	1	\$ 7.160.309.185	-
RN 0158	Córdoba	546	7	\$ 53.610.653.948	\$ 15.478.769.685
<b>TOTALES</b>		<b>3.152</b>	<b>80</b>	<b>\$ 537.572.312.389</b>	<b>\$ 186.930.645.748</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

**CORREDOR BIOCEÁNICO SUR**

RUTAS	PROVINCIAS	LONG. EN KM.	CANT. DE OBRAS	MONTO VIGENTE TOTAL	INVERSION REALIZADA
RN 0003	Buenos Aires	879	30	\$ 169.351.838.137	\$ 12.649.562.303
	Chubut	709	13	\$ 27.329.871.317	\$ 3.853.381.670
	Río Negro	124	1	\$ 600.000.000	-
	Santa Cruz	546	9	\$ 38.168.010.865	\$ 4.163.148.609
	Tierra del Fuego	336	12	\$ 6.829.617.817	\$ 1.413.923.135
RN 0003 / RN 0033	Buenos Aires	11	1	\$ 62.699.505.313	\$ 5.552.587.176
RN 0003 / RN 0205	Buenos Aires	55	1	\$ 630.513.733	\$ 630.513.733
RN 0003 / RN 0226	Buenos Aires	363	2	\$ 15.576.828.937	\$ 1.396.627.331
RN 0003 / RN 0251	Río Negro	245	1	\$ 1.909.920.699	\$ 408.336.948
RN 0003 / RN 0252	Buenos Aires	6	1	\$ 314.601.000	-
RN 0003 / RN 24CI	Tierra del Fuego	194	1	\$ 2.998.000.000	-
RN 0022	Buenos Aires	172	2	\$ 10.250.424.422	\$ 25.138.499
	Neuquén	167	2	\$ 5.019.645.951	\$ 3.309.291.740
	Río Negro	134	6	\$ 14.771.124.143	\$ 8.409.657.394
RN 0022 / RN 0250	Río Negro	218	1	\$ 11.155.219.151	-
RN 0026 / RN 0040	Chubut	121	1	\$ 743.802.492	\$ 636.168.887
RN 0040	Chubut	308	6	\$ 10.195.285.550	\$ 6.100.287.163
	Neuquén	560	10	\$ 18.103.866.096	\$ 4.340.502.767
	Río Negro	155	2	\$ 3.805.000.000	-
	Santa Cruz	665	7	\$ 10.804.108.590	\$ 220.025.238
RN 0040 / RN 0231 / RN 0237	Neuquén	157	1	\$ 1.993.100.137	\$ 1.993.100.137
RN 0040 / RN 0237	Neuquén	144	1	\$ 1.085.231.905	\$ 120.086.596
RN 0040 / RN 0259	Chubut	169	1	\$ 5.765.274.822	-
RN S/N / RN 0003 / RN 1V03	Chubut	64	1	\$ 4.322.117.542	\$ 4.002.425.455
<b>TOTALES</b>		<b>6.502</b>	<b>113</b>	<b>\$ 424.422.908.618</b>	<b>\$ 59.224.764.783</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### PREGUNTA N° 262

Aunque el gasto en Personal del Estado no alcanza al 2% del PBI, durante la última semana de marzo los argentinos hemos sido testigos de más de QUINCE MIL (15.000) despidos en la Administración Pública Nacional, bajo la excusa de que era necesario bajar el gasto público, de que se trataba de “empleo militante” o de “ñoquis” o, directamente, de que las funciones que ejercían no resultaban necesarias para el paradigma de Gobierno de esta Administración.

- 1) ¿De qué modo de suplirán las tareas realizadas, por el personal cesanteado?
- 2) Indique cuáles fueron los criterios empleados para desvincular a personal de la Administración Pública durante los últimos días de marzo y principios de abril de 2024. ¿Cómo se aplicaron dichos criterios a cada caso concreto?
- 3) Indique si continuarán los despidos masivos en el Estado Nacional. En su caso, bajo qué criterios.
- 4) Indique si se previó el “Pasivo Judicial Contingente” que esta medida supone. En su caso, informe, a cuánto ascendería y el origen de los recursos destinados a hacer frente al mismo.
- 5) Informe el porcentual de profesionales sobre el total de desvinculaciones laborales.

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública aclara que *personal cesanteado* no equivale a personal cuyo contrato no ha sido renovado. La cesantía es una sanción prevista en la Ley N° 25.164 a la cual se arriba mediante proceso sumarial. Por otra parte, si la pregunta apunta al personal contratado no renovado, el mismo no requiere ser suplido en tanto que obedecen, justamente, a una readecuación de funciones y alcances de los Organismos que integran la APN, por lo que no se ha visto afectado el funcionamiento normal y habitual de cada uno de ellos.

Por otra parte, se informa que el criterio utilizado surge conforme a los Decretos N° 84/23 y 286/24, que establecen la revisión de todos los contratos de la planta transitoria de la Administración Pública Nacional. En virtud de ello, se puso en cabeza de cada cartera ministerial y organismo descentralizado, el análisis sobre los contratos que serían renovados y cuáles no, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias, acciones propias y modificaciones estructurales de cada dependencia.

Es dable remarcar que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos masivos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9° de la Ley N° 25.164 cuyo plazo de vigencia, ya había finalizado.

Respecto a la previsión de nuevas desvinculaciones, se recuerda que el Decreto 286/24 establece la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de junio del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de

servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

Se informa también que no se previó “pasivo Judicial Contingente” toda vez que la decisión de no renovar parte de los contratos por tiempo determinado del personal de la Administración Pública Nacional se llevó a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, en cumplimiento de las previsiones establecidas en cada contrato y ejerciendo la Administración Pública Nacional las facultades que le son propias.

Con respecto a los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción y serán informados a la brevedad. Una vez que se cuente con los datos nominales, se realizará el análisis de las características del universo afectado y se elaborará el informe pertinente.

### **PREGUNTA N° 263**

Comisión Nacional de Energía Atómica. Atento la virtual paralización de las obras llevadas a cabo

- 1) Indique el estado de avance de la obra del Centro de Protonterapia sito en la Ciudad de Buenos Aires y cual es el cronograma propuesto por el gobierno para la finalización del mismo indicando plazos, montos y trabajadores afectados a dicha obra
- 2) Indique el estado de las obras de los reactores nucleares CAREM-25 y RA-10 y el cronograma propuesto por el gobierno para su finalización indicando plazos, costos y trabajadores afectados a dicha obra.
- 3) Indique el presupuesto que será asignado durante el presente período a la CNEA

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el porcentaje de avance del proyecto Centro Argentino de Protonterapia debe desglosarse en: obra civil, instalación de equipamientos, incorporación de personal y licenciamiento.

#### **Obra Civil:**

Comprende la estructura edilicia, las instalaciones eléctricas y de termomecánica y los sistemas de corrientes débiles. El porcentaje de avance es del 100% en el edificio 1 (también llamado “convencional”) y de un 86% del edificio 2 (también llamado “Proteus”). En promedio puede hablarse de un porcentaje global del 93%.

#### **Instalación de Equipamiento, Verificación, Comisionamiento y Aceptación Clínica:**

Edificio 1: comprende la instalación de equipos de imágenes (tomógrafo-simulador y resonador), un acelerador de altas energías multimodalidad, un equipo de radiocirugía estereotáxica, salas de control, sistemas de UPS, estación transformadora de media a baja tensión, tableros generales de BT, banco de filtros de aire activado, sistemas de UTA, sistemas de gases medicinales, aire comprimido y vacío, estaciones de planificación de tratamiento. Porcentaje de Avance: 100%.

Verificación, comisionamiento y validación clínica: Verificación 100%, Comisionamiento 0%, Aceptación Clínica 0%.

Edificio 2: comprende la instalación de los sistemas de generación de haces de protones (ciclotrón), de selección de energías y de transporte de haces y de entrega de tratamiento (gantries) y cabezal de investigación del Laboratorio de I+D en Protonterapia (LAIDEP), unidades de enfriamiento, transformadores y potenciadores de electroimanes de haz, sistemas de seguridad radiológica y física, salas de control (4) e infraestructura de laboratorio.

Verificación, comisionamiento de salas clínicas y de I+D y validación clínica: 0%.

### **Incorporación de Personal:**

Personal Operativo y de Gestión: comprende a la estructura operativa del CeArP. Compuesta por una Gerencia General, sectores de Administración y Finanzas, sectores administrativos, Recursos Humanos, Seguridad, Mantenimiento y Operación. Porcentaje de Avance: 0%.

Personal clínico: comprende a todo el personal para todas las modalidades, que estará dedicado a tareas asistenciales. Compuesto por médicos/as radio-oncólogos/as de adultos y pediátricos, físicos/as médicos/as, dosimetristas, licenciados/as y técnicos/as de imágenes, enfermería, anestesiología, psico-oncología, profesionales de la infancia. Porcentaje de Avance: 0%.

Personal de I+D: comprende a todo el personal científico de investigación del LAIDEP (dirección, áreas de biología, física y tecnología), personal de apoyo técnico y operativo y de seguridad radiológica. Porcentaje de Avance: 50% (personal de CNEA).

A continuación, se detalla el cronograma correspondiente a cada segmento:

### **CONVENCIONAL**

- 2S/2019 – 1S/2023: CONSTRUCCIÓN CeArP
  - 2S/2021 – 2S/2022: Cert. Aptitud Ambiental. (CABA) + Lic. de Construcción (ARN)
    - 1S-2S/2023: instalación equipos de imágenes y RT
  - 1. 1S-2S/2024: comisionamiento equipos de imágenes
  - 2. 1S/2025: instalación TPS&OIS
  - 3. 1S/2025: comisionamiento RT
    - 1S/2025: comisionamiento TPS&OIS
- RT: Radioterapia
- TPS&OIS: Sistemas de planificación de tratamiento y sistemas de información oncológica

1S: Primer Semestre

2S: Segundo Semestre

### **PROTONTERAPIA**

- Inicio: 2019
  - Comienzo instalación: abril 2024
    - Primeros protones: septiembre 2024

1. Entrega primera sala: abril 2025
  - o Entrega segunda sala: julio 2025
  - Entrega I&D y aceptación final: septiembre 2025
1. Fin del contrato IBA: junio 2030

### **Montos de la inversión**

Ejecutado al momento: 163 millones de USD (96%)

Necesario de ejecutarse el presente año 2024: 7 millones de USD (4%)

### **Número de trabajadores afectados a la obra:**

Personal de INVAP: dedicación total 15, parcial 5. Total: 20.

Personal de Empresas Contratadas: 100 (pico 150)

Personal de la empresa IBA (Bélgica): 20

Personal de CNEA: dedicación total 4, parcial +4. Total: 8

### **Reactor Argentino Multipropósito RA-10**

El avance global del PROYECTO RA-10 al 31/03/2024 es de 78,2%.

La obra civil se encuentra finalizada (100%).

El avance de instalación es del 45%.

Los trabajadores afectados al proyecto son aproximadamente 850 personas (directos e indirectos).

La finalización de la construcción se prevé para 2S/2025

La inversión acumulada al 31/03/2024 es de USD 365 millones y el faltante a finalizar se estima al día de hoy en USD 60 millones.

### **Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM)**

El avance físico del PROYECTO CAREM al 31/03/2024 es del 63,54%, incluyendo en números generales un avance de 95% en ingeniería, del 61% en provisión de suministros y del 86% en construcción.

En cuanto al avance, en particular, se puede mencionar:

- o La obra civil del edificio nuclear con un avance del 86%.
- o El Liner de contención fabricado y montado por CONUAR con un avance del 99%.
- o El Recipiente de Presión del Reactor en fabricación en IMPSA con un avance del 74%.
- o Los Generadores de Vapor en fabricación en CONUAR con un 56% de avance en total, con la fabricación del primer generador de vapor completo con finalización en junio del 2024.
- o Los combustibles nucleares diseñados en CNEA y fabricados tanto en CNEA, CONUAR y DIOXITEK con un avance del 65%.

La fecha prevista para la finalización del proyecto CAREM es noviembre 2028.

Hoy en día trabajan en el proyecto más de 1500 personas, incluyendo no sólo el trabajo dentro de CNEA, sino también la obra civil y la fabricación de suministros.

Las erogaciones acumuladas en dólares al 31/03/2024 son de USD 690 millones y el faltante para la finalización se estima al día de hoy en USD 260 millones. El Decreto N° 88/2023 estableció que a partir del 1 de enero de 2024 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. En el caso de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) eso implica contar con un crédito presupuestario vigente de \$99.965.907.337. Este crédito presupuestario del año 2023, prorrogado sobre el año 2024, tiene una proyección que alcanza para afrontar los gastos de la institución aproximadamente hasta los meses de mayo o junio de 2024, según el tipo de gasto. En función de lo anterior, la CNEA ha solicitado, mediante Nota NO-2024-32444579-APN-CNEA#MEC, las necesidades adicionales de crédito en tres escenarios presupuestarios de mínima, media y óptimas condiciones, para el normal desarrollo de la institución.

## **PREGUNTA N° 264**

### **COMPRA DE EQUIPO MILITAR – AVIONES F-16 “DESNATIZADOS”**

Ninguna duda cabe que la adquisición de equipamiento militar supone, entre otras cosas, una decisión de geopolítica; pues revela el posicionamiento estratégico en materia de Política Exterior de la Nación al definir alianzas con sus proveedores de armas.

Del mismo modo, en determinados contextos, ese alineamiento conlleva la posibilidad obtener “transferencias tecnológicas” que mejoren no sólo la capacidad científico-técnica del país, sino que a la vez coadyuven a la creación de fuentes laborales genuinas.

Este último aspecto, no parece haber sido tenido a la vista al momento de suscribir la Carta de Intención con el gobierno danés para la adquisición de VEINTICUATRO (24) aviones de Combate F-16 “desnatizados”. Su adquisición no conlleva transferencia tecnológica alguna.

Más aún, se adquieren aeronaves de TREINTA (30) años de antigüedad, consideradas rezago militar por su vendedor, que carecen de los últimos avances de aviónica de instalados en ese Sistema de Armas por los Estados que aún los utilizan.

- 1) ¿A qué diseño de Fuerzas responde la adquisición de aviones de combate F-16 “desnatizados” de TREINTA (30) años de antigüedad?
- 2) ¿Cómo se financiará la adquisición de esas aeronaves de combate?
- 3) ¿El gobierno nacional tiene planeado repetir el proceso de “modernización” ejecutado por Lockheed Martin con el Sistema de Armas A-4AR?
- 4) ¿Por qué no se evaluó la adquisición de aviones de combate de 4 o 5 Generación o “4++”?
- 5) ¿Por qué razón no se adquirieron Sistemas de Armas Aéreos que no se encuentren sujetos a embargo británico?
- 6) ¿Qué estudios técnicos recomendaron dicha operación comercial?

7) ¿Qué remanente de vida útil espera el gobierno nacional para ese sistema de armas?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

## PREGUNTA N° 265

Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023. Dicha norma legal, llamada por el propio Ejecutivo como “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”, derogó o modificó más de DOSCIENTAS (200) Leyes, con el único objeto de desregular íntegramente la economía argentina. Aunque se trata de un Reglamento General, el procedimiento para su dictado no escapa a las previsiones legales del artículo 7° de la Ley N° 19.549. Por consiguiente, debe tratarse de una medida que reconozca su origen en antecedentes de “Hecho” y de “Derecho” que hagan a su dictado; pues no hacerlo conlleva a nulidad de la medida en los términos del artículo 14, inciso b) de la norma legal aquí comentada con la consecuente obligación de los Órganos del Estado de revocarlo por razones de ilegitimidad. Esto último, en función de lo normado por el artículo 17 de la Ley N° 19.549. Sostener que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 carece de antecedentes de “Hecho” no constituye una afirmación caprichosa de esta Senadora Nacional o del Bloque Legislativo que preside. Muy por el contrario. Es la propia Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación la que, mediante Nota -2024-03438705-APN-SST#SLYT ha reconocido que el Expediente EX-2023-150185233--APN-DSGA#SLYT por el que tramitó el Decreto referenciado “...no contiene informes y/o dictámenes técnicos ni jurídicos previos al dictado del mismo...”.

1) Cuales son los antecedentes de hecho tenidos en miras al dictar el Decreto de Necesidad y Urgencia, pues éstos -como quedó reflejado en Sede Judicial- no se encuentran incorporados al Expediente EX-2023-150185233--APN-DSGA#SLYT (Nota -2024-03438705-APN-SST#SLYT).

2) Indique la nómina de técnicos que intervinieron en su redacción, indicando el cargo público que ocupaban al 20 de diciembre de 2023.

3) Indique los estudios técnicos y económico-financieros tenidos en cuenta al momento del dictado de la medida; especificando en su caso el impacto que sobre la economía popular podría causar y la afectación al erario público que podría derivarse de ésta.

## RESPUESTA

En relación al primer punto de la pregunta formulada, desde la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación se informa que, al momento de la redacción y análisis del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 el país enfrentaba una crisis de magnitud sin precedentes, cuya gravedad amenazaba la estabilidad de su estructura social, jurídica y política. Esta coyuntura ha sido desencadenada, entre otros por una serie de eventos ya detallados en los considerando del decretos los cuales se reiteran a continuación:

- La situación de los pasivos remunerados del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, cuya situación podía en muy poco tiempo cuadruplicar la cantidad de dinero y con eso llevar la inflación a niveles del 15.000% anual, lo que implicaba 52% mensual.
- La emisión monetaria por parte de la gestión anterior fue de 20 puntos del PBI lo que, sumado al déficit, generaba altas tasas inflacionarias.
- El existente desequilibrio en las tarifas de los servicios.
- La deuda por importación superaba los 30.000 millones de dólares y las utilidades retenidas a las empresas extranjeras alcanzaban los 10.000 millones de dólares. Las deudas del Banco Central de la República Argentina y de YPF sumaban 25.000 millones de dólares; y la deuda del Tesoro pendiente sumaba unos 35.000 millones de dólares adicionales.
- El monto neto de la deuda contraída ascendía a 112.000 millones de dólares, que se sumaban a los 420.000 millones de dólares de deuda ya existentes. Además de los compromisos del 2023 cuyos vencimientos en pesos eran equivalentes a 90.000 millones de dólares y 25.000 millones de dólares en monedas extranjeras con organismos multilaterales de crédito.
- El acceso a los mercados financieros estaba cerrado.
- El empleo formal en el sector privado se mantenía estancado, los salarios reales se encontraban en un nivel inusualmente bajo.
- El PBI per cápita había caído un 15% en los últimos 12 años.
- Más de 6 millones de menores de edad con hambre.

El estado calamitoso de la infraestructura del país: solo el 16% de nuestras rutas se encontraban asfaltadas, y solo el 11% de ellas en buen estado.

Por otra parte, en relación al segundo punto, se indicó que en la redacción del DNU 70 del 2024 participaron personal y funcionarios de distintos organismos; Puntualmente por parte de la Secretaría Legal y Técnica participaron personal de planta permanente de la Dirección General de Despacho y Decretos y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y las siguientes autoridades superiores del organismo: el Secretario Legal y Técnico, Dr. Javier Herrera Bravo; la Subsecretaría Técnica, Dra. María Victoria Marcó y el Subsecretario de Asuntos Legales, Dr. Sergio Iacovino.

En relación al último aspecto que fuera consultado por el senador, se hace saber desde el Ministerio de Economía que los antecedentes de hecho -reflejados en múltiples indicadores técnicos, tanto en materia social como económica-financiera-, en los que se basó el mencionado Decreto son de público conocimiento: situación de inédita gravedad, con profundos desequilibrios que impactan negativamente en toda la población, en especial en lo social y económico; una crisis tan severa que pone en riesgo la subsistencia misma de la organización social, jurídica y política constituida y afecta su normal desarrollo en procura del bien común.

Con el propósito de superarla se dictó una norma de excepción destinada a corregir las consecuencias de la referida emergencia, considerada terminal a la luz de los mencionados indicadores objetivos, eliminando barreras y

restricciones estatales que impiden el desarrollo económico general de la Nación, y promoviendo una mayor inserción en el comercio mundial.

### **PREGUNTA N° 266**

Epidemia de Dengue con 161 muertos y más de 262.000 casos.

- 1) Atento la epidemia sufrida y teniendo en cuenta las declaraciones del vocero presidencial, cuales serían las razones científicas para no incorporar a la vacuna contra el dengue en el calendario obligatorio de vacunación?
- 2) Atento la falta de provisión de repelentes por parte de las empresas productoras, analiza el gobierno algún tipo de sanción? Indique cual o cuales
- 3) Cuales son las medidas de prevención y tratamiento de la enfermedad que planea el PEN en relación a la proxima temporada estival?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 22, 220 y 230 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 267**

Los Ministros Bullrich y Petri anunciaron en conferencia de prensa la remisión de un proyecto de Ley para modificar la Ley de Seguridad Interior; permitiendo así la intervención de las Fuerzas Armadas en el combate del “narcoterrorismo”. El anuncio de ambos ministros, sin embargo, obvió hacer toda referencia al rol que el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial deben asumir frente a Delitos como los aquí analizados.

- 1) ¿Con qué preparación jurídico-penal y procesal penal cuentan los efectivos militares que intervienen en estas operaciones?
- 2) ¿Cuál es la razón por la que DOS (2) Fuerzas Militarizadas -una de ellas, incluso, con “Estado Militar”- como la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina no pueden hacer frente a este tipo de criminalidad organizada?
- 3) ¿Cuál es la razón técnico-operativa que lleva a otorgar clasificación de seguridad, como si se tratara de un “Secreto Militar”, a las causas que habilitarían el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas desplegadas en Rosario?
- 4) ¿De qué modo la intervención de las Fuerzas Armadas modificará su formación, alistamiento y adiestramiento?
- 5) ¿En qué términos se definirá jurídicamente al terrorismo? y ¿Qué antecedentes de Derecho Comparado se emplearán a tal fin?
- 6) ¿La confidencialidad de las “Reglas de Empeñamiento” se mantendrá incluso ante eventuales controles de razonabilidad judicial?
- 7) ¿Qué rol jugará el Ministerio Público Fiscal como responsable de la “Política Criminal” del Estado? ¿Y el Poder Judicial?
- 8) ¿Quién y con qué alcance establecerá qué es una organización terrorista?
- 9) Las “Reglas de Empeñamiento” aprobadas por Resolución del Ministerio de Defensa RESOL-2024-266-APN-MD, modificadas y declaradas confidenciales

por su similar RESOL-2024-296-APN-MD ¿suponen la creación de Causas de Justificación o No Punibilidad ajenas a las previstas por el artículo 34 del Código Penal?

10) ¿Qué fundamentos doctrinarios y jurídicos se tendrán en cuenta para la adopción de esa medida?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el personal militar recibirá un adiestramiento específico y adecuado a este nuevo marco legal. El mismo ya está siendo analizado y se relaciona directamente con el adiestramiento que las FFAA vienen recibiendo como parte de las Técnicas Operativas de las Naciones Unidas que han empleado y emplean en los distintos despliegues que se realizan en el marco de la ONU. En ellas se desarrollan tareas similares a las que se prevén en esta modificación de la Ley de Seguridad Interior. Asimismo, el adiestramiento específico que las FFAA van a recibir es similar al efectuado por la Gendarmería Nacional para este tipo de operaciones.

Las FFAA no modificarán, en esencia, su formación ni adiestramiento. Sólo adaptarán algunas técnicas y procedimientos e incorporarán conocimientos específicos para operar en el marco legal que se propone, y que deberá ser aprobado por el Congreso.

Se está planteando la opción de que, ante una amenaza grave (terrorismo) el Estado ponga todas las herramientas a disposición. Es decir, las capacidades de las FFAA van a contribuir a hacer más efectivo el accionar de las FFSS y multiplicar su poder para contrarrestar estas amenazas.

El Comité de Crisis ante la calificación provisional por parte del Ministerio Público Fiscal de un delito cometido con el fin de aterrorizar a la población podrá requerir la intervención de las FFAA a través del Ministerio de Defensa y previa aprobación del o los gobernadores donde ocurrieron los hechos terroristas.

Las reglas de empeñamiento no crean nuevas figuras ni causas de justificación. Sólo establecen las situaciones en que se permite el uso de la fuerza y enfatizan el derecho a la legítima defensa y a la autodefensa. Sintetizan la legislación vigente en cuanto a los derechos y obligaciones del personal militar, así como las atribuciones y responsabilidades de los miembros de las FFAA en cuanto al cumplimiento del deber, tal como lo contempla el Código Penal. Las mismas deberán ser aprobadas previamente por el HCN.

Por último, es necesario aclarar que el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial mantendrán el mismo rol que tienen en el presente y que se deriva de su función, atribuciones y potestades.

## **PREGUNTA N° 268**

Política exterior: "Quiero anunciar una nueva doctrina de política exterior para Argentina. Definir alianzas estratégicas es un elemento central de una política exterior inteligente. Pero estas alianzas no pueden estar basadas simplemente en intereses económicos, tienen que estar ancladas en una visión común del mundo...con nosotros se inaugura una nueva época de las relaciones de Argentina con el mundo. Nuestra alianza con los Estados Unidos, demostrada a

lo largo de estos primeros meses de gestión, es una declaración para el mundo de que, luego de décadas de discursos rimbombantes y pactos espurios, la Argentina ha decidido retomar el rol protagónico que nunca debió abandonar".

1) Informe en que consiste la nueva doctrina de política exterior y la alianza con los Estados Unidos de América anunciada por el presidente y cuales son los actos para llevarla a cabo

2) informe en que consiste y como será la participación de los Estados Unidos de América en la Base Naval Integrada con sede en la ciudad de Ushuaia

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde el inicio de su gestión el Presidente ha priorizado que la República Argentina sea socio prioritario y defensor de los Estados democráticos, liberales, que observen los principios republicanos de la democracia representativa, el Estado de Derecho, la alternancia de los gobernantes, y el respeto a las libertades individuales y aquellos derechos inherentes a las personas.

Es en ese contexto que se enmarca la cooperación con los Estados Unidos, incluyendo el ámbito de la defensa. Esta cooperación abarca temas de colaboración militar, equipamiento, desafíos regionales y modernización legislativa en materia de defensa.

En particular, cabe destacar que Estados Unidos está jugando un papel clave en la modernización de las Fuerzas Armadas.

Para más información puede consultar las respuestas a la Preguntas N° 163, 164 y 249 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 269**

Por disposición del Banco Central, los bancos comerciales contaban con un cupo para quedar expuestos a créditos del sector público. La Comunicación A6816 emitida en el 2019 eximía de ese tope a los préstamos que se otorgaran para el pago de haberes a organismos del sector público. De esta manera, éstos se aseguraban poder pagar los sueldos el último día hábil de cada mes y, una vez que recibieran la transferencia correspondiente del Tesoro de la nación (entre dos y cinco días hábiles del mes siguiente), cancelaban la deuda. Este adelanto se realizaba sin costo financiero. La norma se prorrogó ocho veces desde entonces. La última vez fue en enero del 2023, por el plazo de un año.

¿Cuál es la razón técnica para no renovar una norma que otorgaba certeza a las dependencias públicas sobre la fecha de pago de salarios (máxime en un contexto de pérdida de poder adquisitivo), siendo que no se conoció ningún inconveniente por incumplimientos de parte de los organismos públicos?

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las disposiciones de la Comunicación "A" 6816 eran de carácter transitorio y que fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31/01/24.

Se resolvió no volver a prorrogarlas con el objeto de reducir la exposición de las entidades financieras al sector público no financiero.

Sin perjuicio de ello, el BCRA informa que las entidades pueden seguir otorgando adelantos transitorios al sector público no financiero con destino al pago de haberes del personal, sujeto a las condiciones previstas en el punto 3.2.5. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", y a los límites máximos previstos en el punto 6.1. (<https://www.bcra.gob.ar/pdfs/texord/t-finsec.pdf>).

### **PREGUNTA N° 270**

Retenciones. Según datos de la Bolsa de Rosario, debido a la caída de los precios internacionales, se espera una caída de 4.500 millones en el valor de las exportaciones. Asimismo el frente interno está comprometido por la caída en la actividad, el poder adquisitivo y el frente externo empeoró sus perspectivas

- 1) ¿El gobierno tiene pensado llevar adelante otra devaluación, más allá del crawling peg de 2% que anunció el Ministro Caputo?
- 2) ¿Qué medidas va a tomar el gobierno para frenar la caída de la actividad y, en el mejor de los casos, lograr la recuperación en "V"? ¿En qué plazos?
- 3) Continúa el gobierno cumplir con la promesa de campaña de reducir/eliminar las retenciones al campo?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina continuará en su camino hacia un régimen de la competencia de moneda, calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, procurando reducir sus pasivos remunerados, mejorar su hoja de balance y mantener su política cambiaria con las características actuales para favorecer el proceso de acumulación de reservas internacionales y reducir drásticamente la tasa de inflación. En este sentido, no se prevé un cambio en el ritmo de variación mensual del tipo de cambio oficial para lo que resta del año 2024.

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación dos Proyectos de Ley que tienen como propósito no solo frenar la caída en el nivel de actividad económica, sino que, principalmente, lograr que el país retome un sendero de crecimiento económico equilibrado, a saber: (1) Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, y (2) Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, ambos proyectos de ley para ser tratados durante los meses de abril y mayo de 2024.

La aprobación de la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, así como la aprobación de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos permitirá en el mediano plazo una reducción integral de todos los impuestos distorsivos que afectan a la economía argentina y que entorpecen que el país retome un sendero de crecimiento económico equilibrado.

### **PREGUNTA N° 271**

Sistema de medicina prepaga. Ante los aumentos desmedidos por parte de las empresas a partir de la vigencia del DNU 70/2023

- 1) Cuales son las medidas concretas que tomará el PEN frente a los aumentos desmedidos efectuados por las empresas de medicina prepaga?
- 2) Explique concretamente de qué forma el gobierno piensa "hacerlos competir", cuando la medicina prepaga está en manos de muy pocas empresas, que funcionan como un cartel?
- 3) Indique de que manera una persona con enfermedades preexistentes pueda elegir "libremente" entre las distintas prepagas, cuando éstas tratan de evitar que población con enfermedades ingrese a su empresa? En esa inteligencia, explique quien se hará cargo de la atención de esas personas

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194 y 1229 del presente informe.

Por otro lado, la Ley 26.682 dice que las enfermedades preexistentes no pueden ser criterio de rechazo de admisión de los usuarios, esto es, no se puede rechazar a ninguna persona con preexistencias.

## **PREGUNTA N° 272**

YERBA MATE - INYM. Con la derogación parcial de la ley 25.564, se deja en situación de vulnerabilidad a los casi 10.000 productores (pequeños) que venden su producción a las 3 empresas más grandes (que concentran aprox. el 80% de la molienda) en una situación claramente desventajosa. La existencia de un oligopsonio de estas características dista mucho de una situación de competencia en igualdad de condiciones.

¿El PE tiene pensada alguna política de sostén para esos 10.000 productores o va a dejarlos competir con un segmento concentrado como el industrial?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que hoy son 12.000 aproximadamente los productores y 101 los Molinos fraccionadores. Si bien hay 4 o 5 jugadores fuertes, no se considera que exista esa concentración.

### PREGUNTA N° 273

ALQUILERES:

Al desregularse el mercado inmobiliario de los alquileres, en virtud de la derogación constitucionalmente cuestionada, dispuesta por el DNU 70/23, los contratos de alquiler de la población en general y de los rionegrinos en particular pueden reconvenirse en cualquier momento y moneda, llevando a aumentos que pueden preverse mensual, bimestral o trimestralmente.

Frente a la suba desmedida de los precios de los alquileres para vivienda y con fines comerciales, se solicita conocer si existe una propuesta del PEN en materia de crédito hipotecario.

### RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando, junto al Banco Nación, el Banco Central y actores financieros privados en generar condiciones para la implementación del crédito hipotecario.

### PREGUNTA N° 274

DESPIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO:

El Estado Nacional argumenta que era necesario propender al achicamiento del Estado y eso conllevó a despidos masivos en TELAM, ANSES, INCAA, SENASA, CONICET, SMN, MINISTERIOS, entre otros.

¿Se efectuaron las estimaciones de cuantos puntos del PBI representan y a qué se destinarán esos recursos? ¿Cómo se va a reestructurar el organigrama del sector público para suplir las funciones de las áreas afectadas?

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública comunica que en primer lugar, cabe remarcar que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos masivos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya vigencia ya había finalizado.

Por dicho motivo, y respecto a la necesidad de reestructuración, se hace saber que el Estado se encuentra funcionando con normalidad, desenvolviéndose en sus tareas sin percibir resentimiento en sus funciones.

A su vez, el organigrama del sector público está reestructurado por las siguientes normativas publicadas en Boletín Oficial de la República Argentina que modifican la Ley de Ministerios 22.520 y el Decreto 50/19:

<b>Ley de Ministerios 22.520</b>	DNU 8/23
	DNU 110/24
	DNU 195/24 – DNU 196/24
	DNU 301/24
	DNU 337/24

<b>Decreto 50/2019</b>  Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría, objetivos y ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados, descentralizados y otros entes del Sector Público Nacional	Decreto 45/23
	Decreto 73/23
	Decreto 86/23
	Decreto 87/23
	Decreto 5/24
	Decreto 6/24
	Decreto 8/24
	Decreto 10/24
	Decreto 33/24
	Decreto 52/24
	Decreto 111/24
	Decreto 232/24
	Decreto 293/24
	Decreto 303/24
Decreto 318/24	

*Fuente de Información: cuadro de elaboración propia en base a datos publicados en Boletín Oficial de la República Argentina. Datos al 22/04/2024.*

En el portal web de Mapa del Estado <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar> se encuentra disponible en formato “.csv” la información sobre la estructura organizativa de la Administración Central, Desconcentrada Descentralizada y Entes del Sector Público Nacional donde se evidencia la dependencia de las unidades organizativas.

En la página de área de la Dirección Nacional de Diseño Organizacional <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado> se puede acceder a la normativa correspondiente a:

- Ley de Ministerios:  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22520-48853/actualizacion#1>
- Secretarías y Subsecretarías:  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/texto-ordenado-decreto-502019-y-modificatorios>
- Estructuras organizativas de la APN:  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/cuadro-de-normas>

## **PREGUNTA N° 275**

**GAS:**

Contextualizando, a 100 días del Gobierno de Milei, el consumo en el mercado minorista vio un retroceso del 28,5% en ventas y la producción industrial un 12,4% en relación al mismo periodo del año pasado.

A su vez, las resoluciones 112/2024 y 122/2024 del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) fijaron aumentos y nuevos cuadros tarifarios en materia de gas, en el primer caso para Transportadora Gas del Sur (TGS) y en el segundo para Camuzzi Gas del Sur.

Las pymes y comercios de Río Negro ya han recibido un incremento desmedido en las facturas, ya que se les quitó el precio diferencial de la Patagonia. Toda vez que se encuentran pagando una tarifa plana como los usuarios de mayores ingresos, se el aumento por la dolarización del gas PIST, y el aumento a TGN y a Camuzzi. Con lo cual, las pymes y comercios enfrentan subas en sus boletas de hasta el 1400%, es decir, que multiplican sus facturas por 15.

¿Cuáles son las medidas de apoyo a las pymes y comercios de la Provincia de Río Negro frente a los mayores costos de funcionamiento, en especial a los aumentos en las tarifas de GAS?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, en la actual readecuación transitoria de tarifas se han mantenido, como se mencionara precedentemente, tanto los límites de traslado del costo de la energía previstos en el Decreto N°332/22, como los subsidios existentes en la legislación referente a Zona Fría (Leyes 27.565 y 27.637).

## **PREGUNTA N° 276**

**OBRA PÚBLICA:**

Respecto a las obras previstas en el Presupuesto 2023 (prorrogado), para la Provincia de Río Negro, que se han paralizado por decisión del Poder Ejecutivo, a saber:

- RN0022 ROTONDA ACCESO BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL
- CREMA MALLA 114. OBRAS RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN RUTA RN 40, TRAMO LTE. CHUBUT/RN
- FRESADO Y EJECUCION DE CARPETINES BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE H° Rn22. CHELFORÓ LTE LA PAMPA
- MANTENIMIENTO DE RUTINA Rn 3 TRAMO EMP. RUTA PCIAL. 61 LTE. CON CHUBUT
- CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN RN 22 TRAMO CHELFORÓ CHIMPAY
- RN N°22 TRAMO CHINCHINALES VILLA REGINA.
- CONSERVACIÓN MEJORATIVARN N°250. EMP. RN N°3 Y RN N°251

-CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°40. TRAMOLTE. C/NQN LTE. C/ CHUBUT

-CONSERV. MEJORATIVA RUTA 1S40 TRAMO EMP. R.P. N°6 EMP. RN N°40

-RECONSTRUCCIÓN CALZADA RN N°151 (DIQUE BALLESTER LTE. RIO NEGRO/ LA PAMPA

-CREMA MALLA 114 OBRAS DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RN40

-PAVIMENTACIÓN RN N°23 VALCHETA- SIERRA COLORADA

-CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N° 151 TRAMO ACC. CIPOLLETTI-LTE/LA PAMPA

-RN N°3 TRAMO EMP.R.P.N°61. LTE. RN/CHUBUT

-RN N°40 TRAMO LTE. CHUBUT RIO NEGRO - LTE. RIO NEGRO NQN.

¿El Estado Nacional ha considerado culminar aquellas obras cuya ejecución supere el 50%? ¿ Qué sucederá con aquellas obras que aún no han sido iniciadas pero estaban proyectadas y contaban con partida presupuestaria? En caso de que no exista ejecución alguna, ¿a dónde se destinarán dichos recursos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

### **PREGUNTA N° 277**

**SALUD PÚBLICA:**

La Provincia de Río Negro atraviesa una crisis en materia de salud pública. A las protestas de los trabajadores de salud, en torno a los reclamos por aumento salarial, se sumó la paralización en varios servicios y no hubo atención en decenas de hospitales del distrito. Existe una fuerte preocupación de no poder garantizar lo mínimo indispensable para una atención de salud de calidad.

¿Se encuentra el Estado Nacional analizando tomar medidas para garantizar el acceso a insumos, equipamiento, formación, infraestructura, sistematización, tecnologización, digitalización y modernización del sistema desde una perspectiva integral?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que desde la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria se están llevando acciones para promover la digitalización y modernización del sistema de salud. Las principales estrategias son: Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (recopilación de registros sanitarios), Historia de Salud Integrada (registro clínico electrónico de código abierto), App Visitar (aplicativo offline para el registro sociosanitario), Plataforma de Telesalud (registro de consultas de segunda opinión asincrónica por líneas de cuidado) y Bus de Interoperabilidad (plataforma de intercambio y comunicación entre sistemas). Además, se pone a disposición información sanitaria a los ciudadanos a través de Mi Argentina.

Este ecosistema de salud digital aborda la perspectiva integral longitudinalmente, ya que cada sistema cubre los niveles de atención y gestión.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que se encuentran vigentes los Convenios Marco del Programa SUMAR, al igual que la suscripción de los Convenios de Adhesión al PAISS (SUMAR+) como así también asegurada la continuidad de la prestación de asistencia financiera directa a las provincias (incluida Río Negro) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, vinculadas al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de los procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud y al cumplimiento de metas sanitarias.

Respecto al equipamiento, en la provincia de Río Negro se encuentra actualmente en instalación un Resonador Magnético nuclear en el Hospital Dr. Pedro Moguillansky de la localidad de Cipolletti, un Tomógrafo Computado en el Hospital Área programa El Bolsón y un Sistema de Digitalización de Imágenes Médicas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Área Programa Viedma "Artemides Zatti" de la localidad de Viedma.

Este último sistema, provee los equipos digitales nativos, como así también los Software y Hardware necesarios para una digitalización integral de las imágenes médicas del establecimiento. Esta tecnología permite la eliminación de placas y líquidos de revelado, evita la repetitividad de las imágenes, disminuyendo así la dosis de radiación a los pacientes, permite el pos procesamiento, almacenamiento digital de estudios y finalmente la distribución de las imágenes a los diferentes servicios del establecimiento que lo requiera, como así también interconsultas médicas.

Asimismo, desde el área de atención primaria de la salud están planificadas desde mayo hasta diciembre 4 capacitaciones dirigidas a los equipos de gestión provincial a fin de fortalecer sus competencias en la estrategia de atención del primer nivel. Se proponen cursos virtuales en la Plataforma Virtual de Salud con modalidad autoadministrada con tutorías. Al menos 4 cursos de mayo a diciembre del año actual.

También durante el primer trimestre del corriente año se enviaron a la provincia 5.975 reactivos de pesquisa neonatal para las personas recién nacidas en hospitales públicos de la misma, 250.000 dosis de salbutamol y también se está tramitando la adquisición de algunos insumos básicos, como los seguidamente mencionados, a fin de realizar la oportuna entrega a todas las jurisdicciones:

- Pulseras Identificadoras
- Budesonide DOSIS
- Metilprednisona Gotas Orales
- Fórmula Láctea Para Lactantes (Inicio)
- Fórmula Prematuros
- Surfactante Pulmonar 4 ml -8 ml
- Clorhidrato De Labetalol - Comprimidos 200 mg - 5 mg
- Prostaglandina 1 MI
- Sulfato Ferroso
- Sulfato De Magnesio Ampolla 5 MI Al 25%.

- Misoprostol Comp 25 Ugs
- Carbetocina Ampolla 1 ml - 100 Mcg
- Gammaglobulina
- Cánulas y Aspiradores Aneu
- Fórmula de Continuación
- Heparina
- Citrato de Cafeína
- Fortificador de Leche
- Cánulas de Alto Flujo
- Salbutamol
- Atosiban 0,9 ml - 0,5 ml
- Palivizumab
- Fórmulas PKU
- Reactivos para pesquisa neonatal
- Fierritas
- Audífonos Leves y Moderados
- Implantes Osteointegrados - Cocleares
- Vinchas osteointegradas
- Balones intrauterinos

En lo que respecta a insumos de salud sexual y reproductiva, el Ministerio ha informado que por decisión de la provincia la entrega de todos los anticonceptivos, medicación IVE/ILE y otros suministros se realiza en su totalidad al depósito central de dicha jurisdicción.

Desde el Programa Remediar, se han entregado 456 botiquines en el primer trimestre, conforme el siguiente detalle:

Enero (Entrega N° 223): 172 botiquines– Precio de Venta al público por botiquín: \$869.334 – Precio de Venta al Público por entrega: \$149.525.447.

Febrero (Entrega N° 224): 112 botiquines – Precio de Venta al Público por botiquín: \$1.084.516 – Precio de Venta al Público por entrega: \$121.465.836.

Marzo (Entrega N° 225): 172 botiquines- Precio de Venta al Público por botiquín: \$1.044.662 – Precio de Venta al Público por entrega: \$179.681.824.

Asimismo, se prevé continuar con la misma cantidad de entregas en los próximos trimestres.

## **PREGUNTA N° 278**

### **SUBSIDIOS:**

En materia de transporte el Gobierno Nacional dispuso la eliminación del Fondo Compensador del Interior. Este, junto al subsidio provincial de transporte estaba destinado a garantizar el acceso de la población a los servicios que ofrece el transporte público de pasajeros

¿Qué evaluación ha efectuado el gobierno para determinar el impacto en la quita de dichos Subsidios en la región patagónica? ¿Cuáles son las medidas de compensación que prevén?

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte señala que la información que usted solicita puede consultarla en la repuesta a la Pregunta N 85 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 279**

TIERRAS:

Mediante el DNU 70/2023 se derogó la Ley N° 26.737 de Protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión, tenencia de las tierras rurales bajo el argumento de promover las inversiones.

Informe el porcentaje de tierras que se ha enajenado desde la entrada en vigencia del DNU, cuya titularidad son personas físicas o jurídicas extranjeras, en particular en la Provincia de Río Negro y si se han afectado cuerpos de agua y zona de frontera.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia comunica que la información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 238 del presente informe.

**PREGUNTA N° 280****Comedores Escolares**

Informe la cantidad de comedores escolares que se asisten en la actualidad, comparado con los asistidos al 01 de abril del 2023. Discrimine por provincia, monto pagado y meta física.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que recientemente ha direccionado la implementación y seguimiento de la Línea de Comedores a la Secretaría de Educación, motivo por el cual se informan las metas físicas correspondientes a los beneficiarios y el presupuesto correspondiente para el año 2024.

En la actualidad se está trabajando en la evaluación de proyectos preexistentes y su posterior firma de convenios bilaterales con las jurisdicciones. En el primer trimestre, luego del traspaso del programa a la Secretaría de Educación, se han comenzado a recibir los planes provinciales que están en evaluación presupuestaria acompañada por la asistencia técnica del área para mejorar la iniciativa provincial acorde al Plan nutricional y Diagnóstico social.

Se comparten a continuación los antecedentes presupuestarios y de metas físicas informados por el ex-MDS en relación con los convenios bilaterales por el componente comedores escolares 2023.

**Antecedentes Presupuestarios y de Metas Físicas**

Provincia	Fondos nacionales (\$)	Beneficiados según convenios
Buenos Aires	\$23.500.000.000,00	1.760.052
Catamarca	\$674.972.190,00	20.283
Chaco	\$2.077.993.900,00	252.391
Chubut	\$192.893.198,40	Sin datos
Córdoba	\$1.164.000.385,80	18.929
Entre Ríos	\$748.984.320,00	107.520
Formosa	\$929.955.420,00	90.259
Jujuy	\$728.966.736,16	Sin datos
La Pampa	\$525.281.470,20	Sin datos
La Rioja	\$599.145.750,00	12.215
Mendoza	\$466.407.600,00	32.202
Misiones	\$772.003.296,00	45.839
Neuquén	\$1.000.533.072,00	41.122
Río Negro	\$326.177.180,00	53.996
Salta	\$728.000.198,25	18.373
San Juan	\$741.046.320,00	20.181
Santa Cruz	\$600.341.682,60	40.676

Santa Fe	\$1.499.999.795,20	401.327
Santiago del Estero	\$542.858.436,00	194.188
Tierra del Fuego	\$254.000.000,00	22.481
Tucumán	\$1.819.971.719,06	30.579
San Luis	Sin convenio	Sin convenio
Corrientes	Sin convenio	Sin convenio
CABA	Sin convenio	Sin convenio
<b>TOTAL</b>	<b>\$39.893.532.669,67</b>	<b>3.162.613</b>

**Fuente:** elaboración propia. Mayo 2024. Dirección de Fortalecimiento de la Subsecretaría de Política e Innovación Educativa

### PREGUNTA N° 281

Con respecto a la gestión de medicamentos por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

¿Qué descuentos en medicamentos se redujeron en el PAMI desde la asunción del Gobierno de Milei?

### RESPUESTA

Desde la asunción de este Gobierno, en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) no se redujeron descuentos de medicamentos.

Las coberturas para afiliados de medicamentos son las siguientes:

- 100% cobertura para tratamientos crónicos de alta prevalencia en nuestra población.
- 50% al 60% de cobertura en medicamentos para patologías agudas.
- 50% al 80% de cobertura en medicamentos para patologías crónicas.
- 100% de cobertura en hipoglucemiantes, insulina y tiras reactivas para el tratamiento de la diabetes.
- 100% de cobertura en medicamentos oncológicos, antirretrovirales y otros tratamientos especiales.
- 100% de cobertura en medicamentos para afiliados con discapacidad.
- 100% de cobertura en medicamentos ambulatorios a través del Subsidio por Razones Sociales.

### PREGUNTA N° 282

Con respecto a la Obra Pública

Informe cuales son las obras publicas que el gobierno nacional dejo de financiar en la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, desde el día 10 de diciembre de 2023 hasta el día de la fecha, no se han registrado rescisiones de convenios de financiamiento para la ejecución de obras en la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

## PREGUNTA N° 283

Con respecto a la situación actual de empleo en los organismos públicos o de gestión pública dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

1) Informe cuantas causas tienen iniciadas contra el gobierno de Milei desde su asunción por despidos injustificados.

Informe el monto que tiene presupuestado el estado para pagar indemnizaciones por despidos injustificados durante el 2024 desde la asunción del Gobierno de Milei.

2) Informe cuantos empleados estatales fueron despedidos desde la asunción del Gobierno del presidente Milei

Informe cuantos empleados de planta permanente estima que se encontraran en "situación de disponibilidad" por los organismos que se suprimieron o reestructuraron.

3) Informe que cantidad de empleados se despidieron en sus diferentes modalidades desde la asunción del Gobierno del presidente Milei a la fecha. Discrimine por organismo y Provincia.

Informe cual es el "ahorro" que se hizo al despedir empleados estatales desde la asunción de Milei a la fecha. Discrimine por organismo y Provincia

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública recuerda que la facultad de la Administración de no renovar o rescindir, se encuentra prevista en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17).

En este sentido, no se prevén acciones judiciales ya que las mismas carecen de fundamentos. A su vez, al no haber despidos, sino más bien bajas, no se prevé el pago de indemnizaciones. En esta línea, no forma parte de las competencias asignadas por norma la Administración, realizar previsiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia.

Al 31/03/2024 se registran un total estimado de 14.000 bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada. Los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, y serán informados a la brevedad.

## PREGUNTA N° 284

Con respecto a la situación actual de empleo en los organismos públicos o de gestión pública dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

Discrimine por provincia y actividad la cantidad de empleados registrados en el sector privado al finalizar el primer trimestre del 2023 vs 2024.

Informe discriminado por provincia cuáles son los índices de trabajo informal.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que tiene por objetivo producir información para conocer la evolución del nivel general del empleo, las altas y bajas de personal, las búsquedas de personal y su cobertura, el ausentismo laboral y las expectativas de las empresas, entre otros aspectos relativos a las características del empleo en las empresas privadas encuestadas. Otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). El Ministerio de Capital Humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

Con el objetivo de brindar insumos para promover un análisis basado en evidencia empírica, se desarrolla un breve diagnóstico sobre la estructura y la evolución del empleo asalariado registrado del sector público, incluyendo en el mismo a la totalidad de los niveles, organizaciones y empresas que forman parte del ámbito estatal nacional, provincial y municipal. La información utilizada para el análisis fue procesada por el OEDE de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir de los datos que surgen de las declaraciones juradas presentadas por los organismos públicos al SIPA, gestionado por la AFIP. Cabe destacar que la información aquí presentada no refleja la totalidad del empleo público debido a que se identifica un número considerable de municipios que no declaran empleo al SIPA; sin embargo, se entiende que la magnitud de los datos omitidos no es significativa para el total del empleo estatal estimado.

De acuerdo a los datos provenientes del SIPA, en diciembre de 2023, se contabilizaron cerca de 3,8 millones de puestos de trabajo registrados dependientes del sector público en todos sus niveles y jurisdicciones, y 3,5 millones de personas trabajando en el ámbito del sector público.

Es posible clasificar a los organismos públicos según la jurisdicción a la que pertenecen: nacional, provincial y municipal. Al realizar esta descomposición se observa que la mayor parte del empleo público se concentra en el ámbito provincial representando el 67% del total de puestos (2,6 millones de puestos). Por otro lado, el empleo público nacional constituye el 19% (747 mil puestos), mientras que el empleo público municipal alcanza el 13% (510 mil puestos). Esta distribución se explica en gran parte a las responsabilidades que poseen los Estados provinciales vinculadas a la educación, la seguridad y la salud dentro de sus respectivas jurisdicciones.

De los 747 mil puestos de trabajo pertenecientes al empleo público nacional, 433 mil corresponde al Poder Ejecutivo. Esta cifra representa el 58% del empleo público nacional y el 11% del empleo público total. Asimismo, dentro del Poder Ejecutivo Nacional se puede desagregar el empleo en tres categorías: 200 mil puestos de trabajo corresponden a la Administración Pública (esto representa un 46% del empleo en el Poder Ejecutivo); mientras que 117 mil puestos de trabajo se desempeñan en las Fuerzas Armadas (27% del empleo en el Poder Ejecutivo) y 115 mil en las Fuerzas de seguridad (27% del empleo en el Poder Ejecutivo).

Por otra parte, el 28% del empleo público de ámbito nacional se desempeña en universidades nacionales. Los bancos públicos y las empresas públicas abarcan el 7,6% del empleo. El Poder Judicial y el Legislativo representan una proporción menor de la dotación dentro del ámbito nacional (6,5% en conjunto).

De este modo, el empleo dependiente de organismos de índole estrictamente administrativos pertenecientes al poder ejecutivo nacional (200.352 puestos de trabajo) sólo representa el 27% del empleo público nacional (747.303 puestos de trabajo) y a apenas el 5% del empleo público total (3.860.751). En cambio, como se mencionó previamente, los gobiernos provinciales que deben gestionar la salud, la educación y la seguridad, representan el 67% del empleo público total (2.603.390 puestos de trabajo).

Con respecto al requerimiento de información sobre el empleo asalariado registrado del sector privado entre los primeros trimestres de 2023 y 2024 discriminado por provincia y rama de actividad, se aclara que al momento de elaborar el presente informe no se dispone de información disponible para calcular los valores correspondientes al primer trimestre de 2024. En consecuencia, se presenta a continuación el número de trabajadores asalariados registrados del sector privado según rama de actividad y provincia para el primer trimestre de 2023.

<b>Personas con empleo asalariado registrado en el sector privado, según rama de actividad de la ocupación principal. Total país. En miles. Primer trimestre de 2023.</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Número</b>	<b>Distribución</b>
<b>Total</b>	<b>6.353</b>	<b>100%</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	322	5%
Pesca	14	0%
Explotación de minas y canteras	91	1%
Industrias manufactureras	1.186	19%
Suministro de Electricidad, gas y agua	76	1%
Construcción	458	7%
Comercio y reparaciones	1.206	19%
Hoteles y restaurantes	290	5%
Transporte, almacen. y comunicación	529	8%
Intermediación financiera	152	2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	910	14%
Enseñanza	408	6%
Servicios sociales y de salud	333	5%
Servicios comunitarios, sociales y personales	379	6%

Fuente: STEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

<b>Personas con empleo asalariado registrado en el sector privado, según provincia. Total país. En miles. Primer trimestre de 2023.</b>		
<b>Período</b>	<b>Número</b>	<b>Distribución</b>
<b>Total</b>	<b>6.353</b>	<b>100%</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	322	5%
Pesca	14	0%
Explotación de minas y canteras	91	1%
Industrias manufactureras	1.186	19%
Suministro de electricidad, gas y agua	76	1%
Construcción	458	7%
Comercio y reparaciones	1.206	19%
Hoteles y restaurantes	290	5%
Transporte, almacenamiento y comunicación	529	8%
Intermediación financiera	152	2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	910	14%
Enseñanza	408	6%
Servicios sociales y de salud	333	5%
Servicios comunitarios, sociales y personales	379	6%

Fuente: STEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

La tasa de empleo no registrado (calculada como la cantidad de asalariados sin descuento jubilatorio sobre el total de asalariados) alcanzó al 37,7% en el total de aglomerados urbanos, relevados por la EPH (INDEC) en el tercer trimestre de 2023. La información desagregada por provincia se encuentra disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/138162\\_actualizado240411.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/138162_actualizado240411.xlsx)

### **Tasa de empleo no registrado por provincia Tercer trimestre de 2023**

<b>Provincia</b>	<b>Tasa de empleo no registrado</b>
<b>Total nacional urbano</b>	<b>37,7</b>
Buenos Aires	35,8
Catamarca	45,0
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24,8
Córdoba	48,0
Corrientes	44,2
Chaco	52,6
Chubut	22,9
Entre Ríos	39,6
Formosa	51,2
Jujuy	45,5
La Pampa	37,3
La Rioja	38,8
Mendoza	39,0
Misiones	45,9
Neuquén	21,5
Río Negro	26,1
Salta	52,6
San Luis	42,8
San Juan	45,3
Santa Cruz	23,8
Santa Fe	35,7
Santiago del Estero	51,5
Tierra del Fuego	8,9
Tucumán	51,4

Fuente: STEySS, Dirección General de Estudios y Estadísticas laborales en base a datos de EPH-TU (INDEC). Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 285

Con respecto a las empresas de gestión estatal

- 1) Informe cuanto prevé recaudar el estado por la privatización de las empresas. Discrimine monto por cada una
- 2) Informe cuantos empleados tienen actualmente cada una de las empresas sujetas a privatización. Discrimine por Provincia
- 3) Informe si la privatización de las empresas está sujeta algún requisito de reducción de planta de empleo

## RESPUESTA

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que:

-Se están haciendo los diversos cálculos en función de los activos y pasivos que registra cada empresa a la fecha.

-La cantidad de empleados puede consultarla en el siguiente link:

[www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion\\_personal\\_apn\\_03\\_24.pdf](http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_personal_apn_03_24.pdf)

-Los requisitos respecto a la planta son que las empresas lleguen a tener un equilibrio financiero lo cual saldrá del análisis de cada empresa en particular al momento de la privatización.

## PREGUNTA N° 286

Con respecto a los impuestos

- 1) Informe cual es el monto "adicional" que se presupuesta recaudar a través del impuesto a las ganancias de cuarta categoría con el nuevo piso por el periodo 2024. Discrimine por provincia
- 2) Informe cuanto se recaudó por el impuesto a las ganancias en este primer trimestre del periodo 2025 por empresas de tercera categoría y cuanto por empleados en relación de dependencia cuarta categoría
- 3) Informe detalladamente cuantos trabajadores en relación de dependencia pagan ganancias actualmente y cuantos nuevos quedaran alcanzados al aprobarse el nuevo piso de ganancias de cuarta categoría. Discrimine por provincia

## RESPUESTA

El gobierno estima recaudar 0.31 % del PIB por este tributo. Por otro lado, se detalla que por cuarta categoría se recaudó \$412.700 millones durante el primer trimestre 2024 y por el resto de categorías del impuesto a las ganancias \$2.758.205. Actualmente tributan 195.729 contribuyentes y pasarían a tributar 1.150.000 contribuyentes.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 286, Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 287**

Con respecto a los precios de la Nafta y el Gasoil

¿Cuánto es el % de incremento acumulado del precio de la nafta y gasoil para los usuarios desde que asumió el Gobierno de Milei?

¿Cuánto prevé el gobierno que seguirá subiendo el precio de la nafta hasta fin de año?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, el incremento acumulado de la nafta super en CABA en estaciones de la bandera YPF desde el 10/12/23 fue del 113%.

La decisión de incrementar el precio de la nafta es una decisión libre de las empresas privadas, de la cual esta dependencia no interviene.

### **PREGUNTA N° 288**

Con respecto al aumento indiscriminado de Prepagas de cobertura de Salud

Informe cuanto fue el aumento de las prepagas después del DNU 70-23

Informe si el Gobierno va a implementar alguna medida para frenar los aumentos de las prepagas

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194 y 1201 del presente informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta 288, informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 289**

Con respecto lo establecido en la Ley Nacional 19.640 de Tierra del Fuego A.I.A.S.

1) Informe detalladamente si el gobierno va a modificar el al Régimen de la Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640 Justifique.

2) Informe el impacto en la industria pesquera de la Provincia de TDF AIAS después del DNU 70-23

3) Informe la cantidad de empleados registrados en la Provincia de TDF AIAS en el sector privado, por actividad, al finalizar el primer trimestre del 2023 vs 2024. Discrimine aquellos que se encuentran amparados por la Ley 19640.

4) Informe la cantidad y monto de importaciones de autopartes electrónicas, ingresados al país durante el primer trimestre 2023 vs primer trimestre 2024

5) Informe la cantidad y monto de importaciones de productos electrónicos, discriminados por celulares, equipos de TV, aires acondicionados y hornos microondas, ingresados al país durante el primer trimestre 2023 vs primer trimestre 2024

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto a la cantidad de empleados registrados en la Provincia de TDF AIAS en el sector privado, por actividad, al finalizar el primer trimestre del 2023 versus 2024, la informa es la siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	FEBRERO 2024	FEBRERO 2023	% VARIACIÓN
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	966	1.004	-3,8%
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.043	822	26,9%
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	8.460	11.914	-29,0%
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	226	214	5,6%
E	SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	874	857	2,0%
F	CONSTRUCCIÓN	1.957	2.811	-30,4%
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	6.644	6.516	2,0%
H	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3.298	3.040	8,5%
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3.697	3.756	-1,6%
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	489	521	-6,1%
K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	1.060	1.019	4,0%
L	SERVICIOS INMOBILIARIOS	129	127	1,6%
M	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	712	841	-15,3%
N	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	2.277	2.200	3,5%
O	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	1.240	1.308	-5,2%
P	ENSEÑANZA	2.983	2.753	8,4%
Q	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1.099	1.036	6,1%
R	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	284	406	-30,0%
S	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	579	574	0,9%
U	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	6	6	0,0%
<b>TOTALES</b>		<b>38.023</b>	<b>41.725</b>	<b>-8,9%</b>

Cabe señalar que a la fecha no se encuentran disponibles los datos correspondientes al período devengado marzo de 2024.

En lo concerniente a la cantidad y monto de importaciones de autopartes electrónicas, ingresados al país durante el primer trimestre 2023 vs primer trimestre 2024, la información disponible es:

<b>AÑO 2023</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
Módulos de control	9.179	\$ 9.350.037,00
Aires Acond.p/automotor	32.730	\$ 2.366.102.684,00
<b>AÑO 2024</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
Módulos de Control	28.421	\$ 1.343.104,00
Aires Acond. p/automotor	27.325	\$ 7.207.461.349,00

En referencia a la cantidad y monto de importaciones de productos electrónicos, discriminados por celulares, equipos de TV, aires acondicionados y hornos microondas, ingresados al país durante el primer trimestre 2023 vs primer trimestre 2024, se informa:

<b>AÑO 2023</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
Aire Acondicionado	230401	\$20.205.670.744,00
Hornos Microondas	86717	\$3.164.373.416,00
Celulares	1782282	\$35.724.882.426,00
Televisores	367101	\$12.146.308.634,00

<b>AÑO 2024</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
Aire Acondicionado	110413	\$31.915.431.762,00
Hornos Microondas	26531	\$3.891.142.593,00
Celulares	429883	\$62.673.189.676,00
Televisores	251328	\$38.611.896.537,00

Por otro lado, si bien el gobierno está analizando el régimen de Promoción económica de Tierra del Fuego, se aclara que el DNU 70/2023 no deroga ni modifica el régimen establecido por la Ley 19.640.

Tabla 1. Puestos de trabajo registrados en Tierra del Fuego AIAS.

<b>Letra</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puestos</b>
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1019
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	743
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	11950
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	215
E	SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	673
F	CONSTRUCCIÓN	2823

G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	6552
H	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2830
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3763
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	493
K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	599
L	SERVICIOS INMOBILIARIOS	127
M	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	870
N	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	2110
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	29
P	ENSEÑANZA	2149
Q	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1038
R	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	402
S	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	587
U	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	6

### Cantidad y monto de importaciones de autopartes electrónicas.

Dimensión	1° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Variación interanual
Toneladas	3.960	3.478	-12.2%
Valor (CIF USD)	92.165.326	77.776.531	-15.6%

Fuente: CEP-XXI con base en Aduana.

Algunas de las posiciones consideradas como autopartes electrónicas son:

Posición	Valor (CIF 1T 2023)
90328929900K	23.989.013
85115010100C	13.347.470
87085099960J	11.070.919
90328929100R	8.816.328
83012000000L	8.479.682
90328925100L	7.301.591
90328923000Q	3.467.017
90328921000A	3.231.871
84099999100J	2.758.353
87082999930P	2.704.911

Las importaciones detalladas de Argentina se pueden encontrar en <https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/informacion-agregada.asp>

Monto de importaciones de productos electrónicos.

En dólares CIF.

Grupo	1° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Variación interanual
Celulares	498.587.588	4.335.633	-99,1%
PC	192.153.207	151.441.851	-21,2%
TV	163.269.080	67.744.860	-58,5%
Aire acondicionado	51.091.947	41.304.319	-19,2%
Hornos microondas	429.707	201.537	-53,1%
<b>Total</b>	<b>905.531.530</b>	<b>265.028.202</b>	<b>-70,7%</b>

Cantidad de importaciones de productos electrónicos.

En kilos.

Grupo	1° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Variación interanual
Celulares	757.592	68.286	-91,0%
PC	1.129.293	804.026	-28,8%
TV	6.060.099	2.917.834	-51,9%
Aire acondicionado	5.105.902	3.736.369	-26,8%
Hornos microondas	62.569	33.128	-47,1%
<b>Total</b>	<b>13.115.454</b>	<b>7.559.643</b>	<b>-42,4%</b>

Las importaciones detalladas de Argentina se pueden encontrar en <https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/informacion-agregada.asp>

## PREGUNTA N° 290

### COPARTICIPACION

Informe si el gobierno tiene previsto en el corriente año enviar un proyecto para modificar la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Justifique

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, en reiteradas ocasiones, el ministro Francos se pronunció públicamente a favor de debatir el origen de la coparticipación y la incorporación, al Estado nacional, de atribuciones que corresponden a las provincias.

En este sentido, se considera necesario repensar todo el sistema fiscal en la Argentina. Las provincias se acostumbraron a pedirle fondos a la Nación, los cuales eran liberados dependiendo de la relación política de los gobiernos provinciales con el Ejecutivo Nacional.

Por otro lado, cabe recordar que uno de los diez puntos del Pacto del 25 de Mayo plantea un nuevo sistema de coparticipación federal de ingresos públicos.

De manera complementaria, desde el Ministerio se considera que también debería haber una reforma del sistema tributario nacional. En esta línea, recientemente el ministro del Interior aseguró: “Decimos que es un país federal, pero no es así. Tenemos un federalismo muy centralista. El sistema podría simplificarse para que las provincias y el Estado recauden cada uno lo suyo”.

En cuanto a plazos, en un foro frente a inversores, el ministro planteó: “Es imposible hacer todo el cambio de una. Por eso el presidente habló de reformas de primera, segunda y tercera generación. Estamos en la primera etapa todavía, pero estamos pensando las reformas para el futuro”.

## **PREGUNTA N° 291**

Desarrollo Humano y Economía Solidaria

Informe porque no se han enviado fondos con asignación Presupuestaria, a la Provincia de TDF AIAS por los siguientes programas: Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven- Abordaje Territorial- Acciones de Abordaje Integral Comunitaria. Informe metas físicas periodo 2023 y 2024. Fondos pagados 2023- 2024 .Justifique si se discontinuaran.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el programa se encuentra en revisión y reformulación en función de los nuevos lineamientos estratégicos de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Respecto de metas físicas y fondos pagados, la información se presenta a continuación.

- Metas Físicas 2023: Prog 56. Act 1- Potenciar Inclusión Joven / META 4195: Joven Participante: 68.072 // META 4196: Proyecto Financiado: 70
- Presupuesto 2023: Ejecutado: \$4.286.789.907,94 // Pagado: \$3.854.551.862,18

## **PREGUNTA N° 292**

DEUDA

Informe detalladamente monto, fecha y comisiones totales abonadas de cada una de las emisiones de deuda realizadas por el gobierno nacional a partir del 10 de diciembre de 2023

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Finanzas informa que desde el 10 de diciembre de 2023 sólo se han realizado emisiones de deuda en el mercado local las cuales no pagan comisiones.

## PREGUNTA N° 293

Dirección Nacional de Vialidad

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por la Dirección Nacional de Vialidad asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas adjunta, a continuación, un cuadro conteniendo la información solicitada con relación a la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Preguntas 293 y 304

Pg	Programa Desc.	Crédito Vigente 2023	Devengado 2023	Metas 2023*	Crédito Vigente 2024	Devengado 2024	Ejecutado Pend. de Devengar	Metas 2024**
18	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	11.653.920.888	1.168.394.795	30.180,13 Kilómetros Conservados	10.316.773.310	40.789.348	200.063.295	
22	Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	60.745.950	422.248.438	39 Intervenciones	60.745.950	0	68.258.778	
43	Construcción de Rutas Seguras	3.920.213	0	30,4 Kilómetros Constituidos	3.920.213	0	0	
50	Repavimentación de Rutas Nacionales	82.000.000	71.774.180	471,43 Kilómetros Repavimentados	82.000.000	0	247.613	

\* Las metas se miden por programa. No se discrimina por provincia

\*\* Las metas del 2024 aun no han sido informadas

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 294

El "Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género" (ACOMPañAR), tiene como objetivo promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias. Según lo establece el Decreto 734/2020

¿Cuál es el número actual de beneficiarios y beneficiarias de este programa? Detalle por provincia. ¿Cuál es el presupuesto previsto para la continuidad del programa? Detallado en cantidad de beneficiarios y beneficiarias.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Acompañar, durante el mes de febrero de 2024, ha brindado acompañamiento y apoyo económico a 33.260 personas. Este es el último dato disponible, ya que marzo se abona en abril y está en trámite. A continuación, se presenta el detalle por provincia.

Se detalla que la asignación presupuestaria del programa según Ley de Presupuesto vigente es de: \$68.803.137.857,00

**Personas destinatarias por provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Febrero 2024.**

PROVINCIA	Personas destinatarias
Buenos Aires	6.634
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	562
Catamarca	1.420
Chaco	1.902
Chubut	400
Córdoba	659
Corrientes	1.210
Entre Ríos	1.219
Formosa	512
Jujuy	1.891
La Pampa	185
La Rioja	1.102
Mendoza	1.011
Misiones	2.326
Neuquén	198
Río Negro	509
Salta	1.935
San Juan	1.045
San Luis	2.349
Santa Cruz	158
Santa Fe	2.107
Santiago del Estero	643
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	134
Tucumán	3.146
Sin datos de provincia	3
<b>Total</b>	<b>33.260</b>

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG), 2024.

### PREGUNTA N° 295

El 11 de enero de 2024, la prensa nacional e internacional dio cuenta que el rompehielos británico RRS Sir David Attenborough que navegó por jurisdicción marítima argentina, con la enseña colonial británica.

Según dio a conocer la prensa nacional “El día 11 de enero partió desde las Islas Malvinas al puerto de Punta Arenas, Chile, violando la soberanía argentina para luego cruzar el Estrecho de Magallanes”.

El buque operado por el British Antarctic Survey, el barco navegó con la bandera de la enseña colonial británica, lo cual es ilegal en la jurisdicción marítima argentina.

Cabe destacar, que el Decreto 256/2010, establece en su artículo 1º que: “Todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente”.

Asimismo, el artículo 92º de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, expresa que “Los buques navegaban bajo el pabellón de un solo Estado” y “no podrá cambiar de pabellón durante un viaje ni en una escala”.

¿Qué acciones llevó a cabo la República Argentina, respecto al buque RRS Sir David Attenborough con la enseña colonial del territorio usurpado por el Reino Unido, que navegó ilegalmente por jurisdicción marítima argentina, el pasado 11 de enero de 2024?

## RESPUESTA

El buque *RSS "Sir David Attenborough"*, de bandera no reconocida por el Estado argentino (está registrado en las Islas Malvinas), es operado por el *BAS (British Antarctic Survey)*, organismo antártico británico). Se trata de un buque científico utilizado con fines de investigación y apoyo logístico, que opera desde el año 2019 en aguas antárticas y en espacios marítimos argentinos ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, que se encuentran bajo disputa de soberanía.

La Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

En el caso particular de este buque, la Argentina ha protestado su registro en las Islas Malvinas en 2019, indicando que la Argentina "no reconoce tales registros y rechaza la pretensión británica de registrar aeronaves y buques en las Islas Malvinas --al igual que cualquier marca de nacionalidad, matrícula o pabellón que se vincule con tales registros--, por tratarse de un acto unilateral británico ilegítimamente ejercido sobre una parte integrante del territorio nacional de la República Argentina." Es dable destacar que la Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

El Consulado de la República Argentina en Punta Arenas informó que el viernes 12 de enero de 2024 recaló en el muelle Prat de Punta Arenas el buque antártico de bandera inglesa, *SSR Sir David Attenborough*. Al igual que el año pasado, nuestra representación consular confirmó que no se advertía en popa el uso de la bandera ilegítima de las "*Falkland Islands*", sino el Pabellón Rojo ("*Red Ensign*"), de fondo rojo y con la "*Union Jack*" en la parte superior izquierda, bandera mercante del Reino Unido.

Atento que el *SSR Sir David Attenborough* enarbolaba bandera británica, y teniendo en cuenta que no se trata de un buque militar sino de un buque

científico, no se llevaron a cabo gestiones con el Gobierno de Chile para impedir su recalada.

Cabe recordar que existe un compromiso derivado de la "Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre Buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas, del 20 de diciembre de 2011" de adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

El Decreto 256/2010, en su artículo 1º dispone: "Todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente."

En razón de ser un buque registrado de manera ilegal en las Islas Malvinas, territorio ocupado ilegítimamente por el Reino Unido, el buque *Attenborough* no informa de sus movimientos de navegación ni solicita autorización a las autoridades competentes argentinas, lo cual lo coloca en infracción a la mencionada norma.

En este caso, la Prefectura Naval Argentina, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto 256/2010, emitió el Acta de Comprobación 02/24 el día 12 de enero de 2024. El día 08/03/2024 la dependencia Cabo Vírgenes de la Prefectura Naval Argentina labró una nueva acta de comprobación al buque Sir David Attenborough (IMO 9798222) por haber operado previamente en las Islas Malvinas del 19/01/2024 al 20/01/2024, sin la correspondiente autorización (Dto. 256/2010).

## **PREGUNTA N° 296**

El 24 de agosto de 2023, en la XV Cumbre de los BRICS, asociación de cooperación económica integrada por la República Federativa del Brasil, Federación de Rusia, República de la India, República Popular de China y República de Sudáfrica, se anunció la incorporación de seis países, entre los que se encontraban la República Argentina.

En este sentido, se daba por fecha de inicio el 2024, pero al asumir el Presidente Milei el 10 de diciembre de 2023, a través de su Canciller Diana Mondino se manifestó la decisión que nuestro país no será parte de dicho espacio.

Indique los argumentos técnicos sobre la no participación de Argentina en los BRICS, una organización de comercio mundial.

¿Se mantiene el comercio con algún país del BRICS de manera bilateral? ¿Con cual? ¿Qué cantidad representa para el comercio total de Argentina?

## **RESPUESTA**

El 22 de diciembre de 2023 se comunicó a los Jefes de Gobierno de Brasil, China; Rusia, Sudáfrica e India que "en esta instancia no se considera oportuna la incorporación de nuestro país a BRICS como miembro pleno, en razón de que

la impronta de política exterior del gobierno actual difiere en muchos aspectos de la del Gobierno precedente.”

Sin perjuicio de ello, el Presidente destacó en esa misa carta el compromiso de la Argentina con la intensificación de los lazos bilaterales con estos países, en particular con el aumento de los flujos de comercio e inversión.

Se destaca que los BRICS no son una organización de comercio mundial, sino un grupo de carácter político y económico de economías emergentes, más allá de los previamente mencionados, han ingresado recientemente o están en proceso de ingreso la República Islámica de Irán, Egipto, Etiopía, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

Esta evidente heterogeneidad de modelos de países y sociedades, donde conviven democracias liberales con modelos autoritarios y dictaduras conlleva el riesgo de que este espacio actúe como un foro para la proyección de iniciativas e intereses divergentes u opuestos a los valores e intereses de la Argentina.

La Argentina mantiene diferentes grados de intensidad en sus relaciones económicas-comerciales y políticas bilaterales con los miembros del Grupo BRICS, a la vez que participa en múltiples foros y organizaciones multilaterales, políticas y económicas con estos países. Sin embargo, la participación en este ámbito específico no se alinea con el proyecto de inserción internacional de la Argentina ni aporta mayores ventajas que las ya establecidas en nuestras relaciones bilaterales con sus miembros.

### **Comercio bilateral de la Argentina con los países del BRICS. Año 2023 (En US\$ millones)**

<b>Socio</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Participación %</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Participación %</b>	<b>saldo</b>
Brasil	11.858	17,8%	17.349	23,5%	-5.491
Rusia	269	0,4%	140	0,2%	129
India	2.451	3,7%	1.432	1,9%	1.018
China	5.174	7,7%	14.478	19,6%	-9.304
Sudáfrica	207	0,3%	153	0,2%	54
<b>Subtotal miembros originales</b>	<b>19.958</b>	<b>29,9%</b>	<b>33.551</b>	<b>45,5%</b>	<b>-13.594</b>
Egipto	815	1,2%	268	0,4%	547
Irán	204	0,3%	1	0,0%	204
Emiratos Árabes Unidos	331	0,5%	197	0,3%	134
Arabia Saudita	750	1,1%	274	0,4%	476
Etiopía	0,13	0,0%	0,11	0,0%	0,02
<b>BRICS plus</b>	<b>22.058</b>	<b>33,0%</b>	<b>34.290</b>	<b>46,5%</b>	<b>-12.233</b>
<b>Total de comercio argentino</b>	<b>66.789</b>		<b>73.714</b>		<b>-6.925</b>

Fuente Indec

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 858 del presente informe.

Por otro lado, el Ministerio de Economía comunica que los países miembros de la asociación de cooperación económica BRICS, integrada por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, representó conjuntamente el 38,2% del intercambio comercial argentino en el año 2023. Brasil participó con 20,8%; China con 14,1%; India con 2,8%; Rusia y Sudáfrica ambos con 0,3%.

En 2023, las exportaciones ascendieron a US\$20.054 millones de dólares, lo que representó una disminución del 23,3% (equivalente a 6.100 millones de dólares) en comparación con el año anterior. Esta reducción se debió principalmente a una disminución en las ventas a China (-2.744 millones de dólares menos), India (-2.092 millones de dólares menos) y, en menor medida, a Brasil (-780 millones de dólares menos).

En el mismo período, se registraron importaciones desde BRICS por un valor de 73.714 millones de dólares, lo que representó una disminución del 6,4% (-2.298 millones de dólares) en comparación con 2022. Esta reducción se debió principalmente a la disminución de las importaciones de origen China (-3.020 millones de dólares), mientras que las importaciones de origen Brasil aumentaron en 1.319 millones de dólares en el mismo período.

Como resultado del comportamiento de las exportaciones e importaciones del bloque, se registró un déficit comercial de 13.516 millones de dólares, lo que representa una disminución del 39,1% en comparación con el registrado en 2022.

Si observamos el período de 2010 a 2023, la participación máxima se registró en 2010 con un 40,3%, mientras que la mínima ocurrió en 2020 con un 36,2%. El máximo de participación alcanzado en 2010 se debió principalmente al desempeño del comercio exterior con Brasil.

Para todo el período de análisis (2010-2023), Brasil fue el principal destino de las exportaciones argentinas, así como también el principal origen de las importaciones, excepto en los años 2021 y 2022, donde China ocupó el primer lugar.

China ocupó el segundo lugar para las exportaciones desde 2010, excepto en 2023, donde estuvo en tercer lugar detrás de Estados Unidos. Para las importaciones, China ocupó el segundo lugar, excepto en 2021 y 2022, cuando fue el primero, seguido por Brasil.

India ha estado entre los diez principales países de destino de las exportaciones argentinas desde 2017, y desde 2020 ha estado en el dentro de los diez países de origen de las importaciones.

Rusia y Sudáfrica registraron un desempeño inferior en relación con el resto de los países, tanto en las exportaciones como en las importaciones durante todo el período de análisis.

A su vez, se adjunta un cuadro con la balanza comercial de cada uno de los países desde el año 2010 hasta el año 2023, su participación y ranking.

Toda esta información es extraída del Informe de Intercambio Comercial Argentino, disponible en: <https://comex.indec.gob.ar/#/>, que permite realizar consultas personalizadas sobre exportación e importación de productos desde

el año 2002 en adelante. A partir de la selección de los datos de interés: tipo de comercio, año, período, producto, país de origen y destino.

El día 18/04/2024 el INDEC publicó el Informe Intercambio Comercial Argentino (ICA) del mes de marzo 2024, que detalla la evolución de la balanza comercial argentina por grandes rubros/ usos económicos, según zonas económicas y países seleccionados. Podrá visualizar el Informe en ([https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica\\_04\\_243C158853DD.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica_04_243C158853DD.pdf))

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 296.xls, del presente informe.](#)

Por otro lado, cabe señalar que el comercio bilateral de las empresas argentinas con los países y las empresas del BRICS no ha sufrido ni sufrirá cambios para la no integración de Argentina al bloque que no cuenta con acuerdos comerciales entre sus miembros por el hecho de pertenecer.

Por ejemplo, Brasil no ha negociado ningún acuerdo de comercio con los otros países del BRICS.

#### **PREGUNTA N° 297**

El 26 de enero del corriente año, días posteriores a la visita del Secretario de Asuntos Exteriores del Gobierno Británico a nuestras Islas Malvinas, se tomó conocimiento de que el comisionado usurpador de las Islas Georgias Sur y Sandwich del Sur, establecía nuevas restricciones a la navegación y la pesca hasta los 449.000 Km<sup>2</sup>, extendiendo los límites de la zona marina protegida.

Se suma en total 166 mil km<sup>2</sup> a los 283 mil km<sup>2</sup> existentes de la exclusión, luego de que en 2012, las autoridades británicas forzaron la creación de un Área Marítima Protegida (AMP).

En este sentido, las acciones tomadas están incumpliendo la prohibición de realización de actos unilaterales en la Cuestión de las Islas Malvinas según la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas, así como también desconoce los compromisos del Reino Unido en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

¿Qué acciones fueron llevadas a cabo ante la decisión unilateral por parte de las autoridades del Gobierno del Reino Unido, de extender el Área Marina Protegida sobre las zonas marítimas de las Islas Georgias y Sandwich del Sur desconociendo el derecho internacional?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 32 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 298**

El 5 de abril del corriente en la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico sur, mediante cadena nacional, el presidente Javier Milei, expresó la continuidad del desarrollo de la Base Naval Integrada, proyecto

iniciado por el ex Ministro de Defensa Jorge Taiana, como un centro de capacidad logística para la Antártida y el Atlántico Sur, como una política del gobierno argentino.

En este sentido, el presidente expresó que dicho proyecto continuará con la participación de los Estados Unidos de Norte America.

Indique el nivel de avance de la obra de la Base Naval Integrada en Ushuaia hasta el 10 de abril de 2024.

Informe de análisis de la incorporación de un país extranjero en dicha base, teniendo en cuenta la evaluación de sus consecuencias y beneficios para la planificación de la defensa nacional.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 299**

El día 7 de abril del corriente el ministro del Interior, Guillermo Francos, dijo que el régimen de promoción industrial "Es una situación de privilegio que hay que reencauzar". La Ley N.º 19.640 estableció un régimen fiscal y aduanero especial para el desarrollo de la actividad económica en Tierra del Fuego AIAS, con el objetivo de reafirmar la soberanía nacional en ese territorio austral. Esto produjo beneficios en la creación de puestos laborales y fue clave para el poblamiento del sur de la patria.

¿En qué datos se basa el ministro del Interior para afirmar que el régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego AIAS es una situación de privilegio?

## **RESPUESTA**

La situación de privilegio responde a un tratamiento preferencial desde el punto de vista tributario. Cualquier régimen promocional tiene que estar vinculado a una política pública vigente, y además como característica principal, tener un plazo de duración determinado con reducción gradual de beneficios, y con el control respectivo del cumplimiento de los resultados e impacto.

## **PREGUNTA N° 300**

El pasado 17 de enero del corriente año, el presidente Javier Milei y la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino, mantuvieron una reunión como parte de la agenda mantenida en el foro económico mundial en la ciudad de Davos, junto al secretario de Asuntos Exteriores del Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, David Cameron.

En este marco, se realizó una declaración a un medio local, por parte del primer mandatario de nuestro país, acerca de la Cuestión de las Islas Malvinas: "No avanzamos en profundidad, pero sí lo fijamos como un punto en una agenda donde nuestra Canciller, Diana Mondino, y el Ministro Cameron avanzará en buscar una solución al tema".

En este sentido, a partir de este encuentro, se realizaron una serie de actos unilaterales por parte del gobierno del Reino Unido, en violación al derecho internacional y las distintas Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta la importancia del Relacionamento Bilateral con el mencionado país, se presentan las siguientes preguntas al respecto:

¿Qué reuniones se prevé con el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña en el año corriente?

Detalle las fechas previstas, la conformación de la comitiva argentina, si se prevé conformar con referentes de otras fuerzas políticas, el lugar, temario acordado con el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña.

¿Cuál es la postura que abordará en defensa de nuestra soberanía en las Islas Malvinas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 32 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 301**

El pasado 8 de abril del corriente año, el Presidente de la Nación dio una extensa entrevista en donde en su parte final hace consideraciones contundentes sobre la recuperación de las Islas Malvinas por vías diplomáticas, sin mayores precisiones.

¿Cuál sería la estrategia de negociación con el Reino Unido en el corto, mediano y largo plazo con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas?

### **RESPUESTA**

Los intercambios con Reino Unido se harán, como sostuvo la Sra. Canciller, en el marco del mandato constitucional y partiendo de la base de que, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, existen diferentes posiciones. Teniendo en cuenta este contexto, se considera importante avanzar la agenda bilateral en temas de interés mutuo, como es el caso de los vínculos económicos y comerciales y la movilidad juvenil.

En relación específicamente con la Cuestión Malvinas, se pretende cooperar con el Reino Unido en cuestiones mutuamente beneficiosas, haciendo reserva de nuestros derechos soberanos, y buscando como fin último la resolución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

### **PREGUNTA N° 302**

El plan ENIA que redujo el embarazo en adolescentes en la Argentina en casi un 50 por ciento en apenas cinco años y es modelo en Latinoamérica fue pausado, y 709 trabajadores y trabajadoras desconocen sobre su continuidad laboral.

Informe si se brindará continuidad al programa, si se tiene pensado mantener a la cantidad de personas que se vienen desempeñando y dentro de qué órbita del organigrama estatal pasaría a estar el programa

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Plan Enia de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia se encuentra vigente y el mismo se concentra en la rectoría, monitoreo, evaluación y capacitación permanente de los equipos de salud provinciales.

Actualmente el programa se mantiene bajo la órbita de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud con continuidad de los recursos humanos de nivel central que prestan efectivo servicio.

### **PREGUNTA N° 303**

El presidente Javier Milei realizó declaraciones sobre el Presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro, lo que desató un problema bilateral con el país sudamericano.

¿Cuál es el estado actual de las Relaciones Bilaterales con la República de Colombia? Informe las acciones llevadas a cabo por la Cancillería argentina.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 304**

Falta de fondos Dirección Nacional de Vialidad

Informe porque la DNV no ha enviado fondos en el 2024, a la Provincia de TDF AIAS por los siguientes programas: Repavimentación de Rutas Nacionales, Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional y Construcción de Rutas Seguras. Informe crédito vigente, metas físicas de cada uno para el 2023 y 2024. Justifique si se discontinuaran.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 293 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 305**

Industria

Determine cuáles son las tasas de las líneas crediticias vigentes para la promoción del sector industrial según cada segmento. Detalle cuantos son los créditos que se han otorgado para la promoción del sector industrial específicamente para las Pymes durante el primer trimestre 2024. Detalle por provincia

### **RESPUESTA**

El BCRA estableció un sistema de incentivos para fomentar el financiamiento a las MiPyMEs. A partir de abril entró en vigencia el Cupo MiPyME Mínimo, un esquema simplificado de incentivo para fomentar la asistencia crediticia basado en la disminución de encajes. En forma complementaria se agrega un nuevo incentivo para fomentar préstamos a más largo plazo.

Además, la normalización de la economía implicó una baja de más del 50% de la tasa de intereses que mejora las condiciones de acceso al crédito y de financiamiento en pesos del sector privado, así como también facilita el financiamiento al consumo favoreciendo a los comercios.

A través del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se facilita el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento, a través de bancos, mercado de capitales y proveedores. De esa manera se permite a las MiPyMEs un fácil acceso al crédito bancario, la reducción de los requerimientos de garantías y de las tasas de interés de los créditos.

Vale destacar que las SGRs no prestan dinero, sino que emiten avales para que las MiPyMEs accedan al mejor financiamiento del mercado, con tasas y plazos más convenientes. Actualmente se encuentran autorizadas a funcionar y operativas, un total de 46 SGRs y dos Fondos de Afectación específica, que se encuentran distribuidos a lo largo de todo el país.

## **PREGUNTA N° 306**

### **Jubilaciones**

Informe la cantidad de jubilados y jubiladas, con la mínima al finalizar el primer trimestre del 2024. Discrimine por provincia.

Cuánto es la pérdida del poder adquisitivo de los jubilados desde la asunción del Gobierno del presidente Milei comparada con la inflación del periodo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la caída del haber mínimo considerando el refuerzo previsional entre noviembre de 2023 y abril de 2024 es del 8% (utilizando inflación proyectada por REM BCRA para abril de 2024). Asimismo, se informa que durante enero y febrero de 2024 se mantuvo el refuerzo previsional otorgado en diciembre de 2023 y que el mismo se aumentó de \$55.000 a \$70.000 en marzo, el cual tuvo un porcentaje de aumento similar al que arrojó la fórmula de la Ley 27.609 vigente desde 2021. Mediante el DNU 274/2024 se decidió modificar la fórmula de la mencionada ley dado que ha generado sistemáticamente una disminución de los haberes reales por una fórmula que siga a la inflación con un 12,5% de incremento adicional.

Respecto a la cantidad de beneficios previsionales (jubilaciones y pensiones) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 30 del presente informe.

Finalmente, se informa que los 7,3 millones de beneficios contributivos corresponden a 6,0 millones de personas (beneficiarios) de los cuales aproximadamente 3,1 millones (52%) perciben ingresos hasta un haber mínimo.

## PREGUNTA N° 307

La Argentina adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño, que no fija una edad para la punibilidad, y le dio jerarquía constitucional. El tratado establece, entre otras disposiciones, que los Estados partes velarán para que la detención o la prisión de un niño se lleve a cabo de conformidad con la ley y se utilice tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve posible.

El pasado 27 de marzo del corriente, el Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cuneo Libarona anuncio la voluntad de modificar el régimen penal de la minoridad. En este sentido.

- 1) Informe estadísticas actualizadas sobre las edades de los menores que comenten delitos, detallando la información por provincia y la causa del delito.
- 2) Informe sobre la compatibilización de toda la normativa internacional sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, al cual nuestro país adhiere, con los proyectos de modificación previstos sobre este tema, por el Poder Ejecutivo Nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que se ha observado el aumento de los delitos cometidos por adolescentes año a año en nuestro país. Esta situación queda evidenciada por el incremento considerable de causas registradas y el número de intervenciones de adolescentes en la comisión de diferentes delitos y la población alojada en dispositivos especializados de aprehensión. Resulta muy útil observar las estadísticas y las evidencias que estas arrojan.

La Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nos permite observar los procedimientos penales iniciados en la Justicia Nacional de Menores. Los informes estadísticos de los primeros semestres de cada año demuestran que en los últimos cuatro existió el siguiente aumento de intervenciones judiciales en adolescentes:

- 822 para el año 2021 con un 22 % de aumento con respecto al año anterior;
- 906 para el año 2022 con un 10 % de aumento con respecto al año anterior;
- 986 para el año 2023 con un 9 % aproximadamente de aumento con respecto al año anterior.

La mayoría de los delitos fueron cometidos por adolescentes que, al momento del hecho, tenían entre dieciséis y dieciocho años con un 68 % de los casos correspondientes al período 2021- 2023 y un 32 % por adolescentes de menos de dieciséis años.

En su gran mayoría se trataron de delitos contra la propiedad con un 84,5 % de los casos del período 2021-2023

Para más información, puede consultar el siguiente enlace:

[https://www.csjn.gov.ar/bgd/estadisticas/estadisticas-especiales.](https://www.csjn.gov.ar/bgd/estadisticas/estadisticas-especiales)

Los otros ilícitos cometidos se refieren a homicidios, delitos contra la integridad sexual y contra la administración pública.

En este mismo sentido, en base al Relevamiento Nacional de Dispositivos y

Población Penal Juvenil realizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Capital Humano, se puede observar que la población de adolescentes en dispositivos especializados de aprehensión para el año 2021 era de 1929, mientras que para el año 2022 ascendió a 2117 y, finalmente, para el año 2023 resultó ser de 2407.

Por otra parte, se aclara que no hay registros que detallen la información solicitada por provincia.

Para más información puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senafcampus/estadisticas-y-relevamientos>

El Ministerio de Justicia informa que para la elaboración del proyecto de ley que se ha trabajado, se han tomado en consideración la Convención Sobre los Derechos del Niño; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”), adoptadas por la Asamblea General de las NACIONES UNIDAS en su resolución 40/13, del 29 de noviembre de 1985; las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (“Reglas de La Habana”), adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/113, del 14 de diciembre de 1990; las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (“Directrices de Riad”), adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/112, del 14 de diciembre de 1990; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (“Reglas de Tokio”) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/110, del 14 de diciembre de 1990; las Reglas de Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (“Reglas de Brasilia”), aprobadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia durante los días 4 a 6 de marzo de 2008; las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (“Reglas de Bangkok”), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 65/229, del 21 de diciembre de 2010; y las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; entre estas, se destaca la Observación General N° 14 (2013) sobre “El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”, aprobada por el Comité en su “62° período de sesiones (14 de enero a 1 de febrero de 2013)”, en la cual se destacó que “el objetivo del concepto de interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención...” (párr. 4).

También se ha evaluado la jurisprudencia contenciosa y consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre la cual se destaca la Opinión Consultiva N° 17, del 28 de agosto de 2002, sobre la “Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño”. Se evaluó, además, la Resolución N° 2005/20 del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, de fecha 22 de julio de 2005, que estableció “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos” durante el trámite del proceso.

A su vez, se ha tenido en cuenta la medida de reparación dispuesta por la mencionada Corte Interamericana tras el caso “Mendoza y otros Vs. Argentina”. Asimismo, se ha tomado en consideración el precedente establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia dictada el 7 de diciembre de 2005 en la causa “Maldonado, Daniel Enrique y otros/ robo agravado por el uso

de armas en concurso real con homicidio calificado –causa N° 1174–”, (Fallos: 328:4343). Esta sentencia resaltó la necesidad de mejorar el sistema judicial de responsabilidad penal juvenil para garantizar el pleno respeto de los principios del debido proceso y de los derechos fundamentales de los adolescentes involucrados en el sistema de justicia penal.

En este sentido, el Ministerio de Justicia comunica que se busca consagrar normativamente una serie de respuestas diferenciadas para los adolescentes imputados, que reflejen la diversidad de situaciones y necesidades que estos enfrentan. La implementación de un régimen diferenciado para los adolescentes involucra la necesidad de establecer una serie de medidas más amplia. Este enfoque reconoce la singularidad de la etapa de desarrollo en la que se encuentran los adolescentes, así como su capacidad para reformarse y reintegrarse a la sociedad. En lugar de recurrir automáticamente a la privación de libertad, se facultan a jueces y fiscales a examinar, en ciertos casos, frente a ciertos delitos, alternativas menos lesivas y menos costosas para el Estado, que busquen abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promover la rehabilitación del adolescente.

### **PREGUNTA N° 308**

La Línea 144, es un dispositivo federal de atención telefónica de las violencias por motivos de género, que buscaba cumplimentar con la reglamentación establecida por la Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, que significa una política clave en el abordaje integral de las violencias de género, ya que conecta al Estado con la sociedad las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier lugar del país, de forma gratuita y confidencial.

¿Cantidad de trabajadores y trabajadoras abocados a la atención de la línea 144? Informe comparativo del periodo comprendido por primer trimestre 2023 y primer trimestre de 2024.

¿Cuál es el número de casos se atendieron mediante la línea 144? Informe comparativo del periodo comprendido por primer trimestre 2023 y primer trimestre de 2024. Se solicita la desagregación de números por provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación los datos solicitados.

Respecto a la cantidad de trabajadores, en el primer trimestre del año 2023 la Línea 144 contaba con 119 trabajadores abocados a la atención telefónica mientras que en el primer trimestre del año 2024 cuenta con 140 trabajadores.

Los datos correspondientes a las comunicaciones por violencia de género asistidas por las tres sedes de gestión de la Línea 144 (Nación, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) del primer trimestre de 2023 se encuentran publicados en el siguiente enlace: [Datos públicos de la línea 144 enero-junio 2023](#).

Los datos de la Línea 144 correspondientes al periodo 2024 no son comparables con periodos anteriores, ya que, a partir de agosto de 2023, con la implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) en reemplazo del dispositivo de registro anterior de la línea,

debió modificarse la metodología de registro y medición. En este sentido, el indicador de "asistencias" comenzó a medirse a partir de dicha implementación.

En cuanto a datos sobre comunicaciones del primer trimestre de 2024, el Ministerio informa:

- Comunicaciones por primera vez: 9.294 personas situaciones de violencia 76% fueron asistidas por la Línea de gestión nacional (Dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género)
- Comunicaciones posteriores de consultantes y allegados: 17.638 las asistencias registradas (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).
- Comunicaciones referidas a consultas genéricas sobre programas: total 10.841, de las cuales el 99% corresponde a información general sobre el Programa Acompañar, que brinda acompañamiento y apoyo económico a personas en situación de violencia de género (datos extraídos del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

A continuación, se presenta el detalle de las comunicaciones recibidas durante el primer trimestre del 2024, desagregadas según la provincia de residencia de la persona que se comunica:

**Línea 144. Comunicaciones de violencia de género por provincia de residencia de la persona en situación de violencia. 1er trimestre 2024.**

<b>Provincia de residencia de la persona en situación de violencia</b>	<b>Total de comunicaciones por violencia de género</b>
Buenos Aires	3.537
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.051
Catamarca	126
Chaco	274
Chubut	37
Córdoba	375
Corrientes	164
Entre Ríos	187
Formosa	51
Jujuy	178
La Pampa	34
La Rioja	123
Mendoza	371
Misiones	341
Neuquén	81
Río Negro	84

Salta	275
San Juan	134
San Luis	200
Santa Cruz	23
Santa Fe	582
Santiago Del Estero	190
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	15
Tucumán	575
Sin datos	286
<b>Total</b>	<b>9.294</b>

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG), Línea 144 PBA y Línea 144 CABA. Nota: los datos presentados deben considerarse provisorios ya que se cuenta con datos estimados de las sedes de Línea 144 gestionadas por los gobiernos de PBA y CABA para el periodo marzo 2024.

### PREGUNTA N° 309

La pesca no declarada o no reglamentada, es decir la pesca ilegal es una problemática que significa para nuestro país un peligro para la conservación de nuestros recursos pesqueros.

En este sentido, el gobierno Británico de manera unilateral, entrega de forma sistemática licencias sin ningún tipo de control ambiental y de sustentabilidad sobre el recurso de pesca, en un territorio que se encuentra en disputa según lo establece la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas y las restantes resoluciones del organismo.

¿Qué acciones se están llevando a cabo por parte de nuestro país para el cese de parte del gobierno británico del otorgamiento indiscriminado de permisos de pesca en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacio marítimos e insulares correspondientes?

¿Qué datos existen acerca del impacto tiene sobre los recursos soberanos de nuestro país?

### RESPUESTA

La Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) es de gran preocupación para la República Argentina.

El CONSEJO FEDERAL PESQUERO dictó la Resolución CFP N° 1/2008 que aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR), con el propósito concreto de contribuir a la instrumentación en la Argentina de las medidas acordadas en el ámbito internacional para combatir esas prácticas.

Esta decisión fue implementada en el marco del Plan de Acción Internacional adoptado por el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el que se solicitó a todos los países que elaboraran planes de acción nacionales en sus respectivas

jurisdicciones, con el fin de integrar en sus programas locales las disposiciones establecidas por aquél.

La República Argentina protestó en tiempo y forma cada una de las licencias emitidas por las pretendidas “autoridades” en las Islas Malvinas, como así, cada acto unilateral realizado por el Reino Unido.

Respecto del impacto en los recursos, la única información con la que cuenta la Subsecretaría de El Ministerio de Economía informa que el área de Recursos Acuáticos y Pesca son los que publican los países que pescan sobre las mismas poblaciones que nosotros, de cualquier recurso del que se trate, en aguas internacionales o en aguas en disputa. El Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) toma en consideración esas capturas en los modelos de evaluación, para no comprometer la sustentabilidad de los recursos.

### **PREGUNTA N° 310**

La provincia de Tierra del Fuego AIAS es un espacio geográfico con condiciones climáticas extremas, sobre todo en el invierno, por ello la provisión de gas natural y envasado (GLP) es primordial para la población. Actualmente las plantas San Sebastián y Lago Fuego de Tratamiento de gases y líquidos de YPF, procesan el 100% de toda la producción de GLP y el gas natural que va al Gasoducto Fueguino.

Informe si dentro del plan de acción e inversiones a ejecutar en el presente año, se prevé realizar inversiones tendientes a incrementar la producción de GLP y gas natural en Tierra del Fuego AIAS, a fin de cubrir la demanda actual. Detallar el plan de inversiones y el impacto que se desea alcanzar en porcentaje de producción de GLP y gas natural.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que las inversiones en plantas de GLP las realizan las empresas y en la órbita de esta dependencia no se ha presentado plan específico alguno. De todos modos, cabe aclarar que la Provincia de Tierra del Fuego no sufre faltantes de GLP.

### **PREGUNTA N° 311**

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es una organización intergubernamental integrada por nuestro país desde la firma de su tratado constitutivo en 2008 y su entrada en vigencia en 2011.

¿Cuál va a ser el posicionamiento de nuestro país frente a este organismo regional? Informe las acciones llevadas a cabo por la Cancillería.

### **RESPUESTA**

La Presidencia Pro Tempore de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Brasil, ha convocado a reuniones del Consejo de Delegados a partir de diciembre de 2023. La Argentina ha participado a través de la Dirección de Asuntos Regionales de la Cancillería. En las mismas se ha considerado la forma de avanzar en el abordaje de la situación administrativa, financiera y patrimonial de

la UNASUR y obtener mayor claridad sobre lo actuado en el período 2019-2023, en el que la Argentina no fue parte de la Organización.

Se está convocando al Comité Técnico en materia Presupuestaria para elaborar un informe sobre el estado administrativo y financiero de la Organización. La Argentina ha indicado que es fundamental aguardar los resultados de dicho informe previo a cualquier otra decisión sobre UNASUR.

### **PREGUNTA N° 312**

Sobre el Plan Integral de Mantenimiento Invernal

Informe detallando sobre las acciones que se están llevando a cabo desde la Dirección Nacional de Vialidad para el Plan Integral de Mantenimiento Invernal.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 133 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 313**

Sobre el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE).

Luego de suspender el pago de la ayuda económica que los y las jóvenes y adolescentes reciben por parte del Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. ¿Qué medidas serán tomadas para compensar los perjuicios ocasionados por esta suspensión?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 618 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 314**

Sobre los programas de Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa y Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas.

Informe crédito vigente, metas físicas período 2023 y 2024 de la ejecución de los programas de Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa y Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), acumulado al primer trimestre 2023 versus 2024 en la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que en Tierra del Fuego, en el año 2003, se entregaban de a un promedio de a 100 pensiones por mes, mientras que ese número creció y se estaban entregando de a 1000 pensiones por mes en los años siguientes entre 2004 y 2023. Se detalla la información solicitada en los siguientes cuadros:

**Tierra del fuego**

**2023**

mes	cantidad ejecutada	meta fisica trimestral
ene-23	1.064,00	
feb-23	1.076,00	
mar-23	1.083,00	1.074,33
abr-23	1.097,00	
may-23	1.105,00	
jun-23	1.123,00	1.108,33
jul-23	1.176,00	
ago-23	1.191,00	
sep-23	1.225,00	1.197,33
oct-23	1.258,00	
nov-23	1.275,00	
dic-23	1.282,00	1.271,67

metal anual 1.162,92

**2024**

mes	cantidad ejecutada	meta fisica trimestral
ene-24	1.297,00	
feb-24	1.305,00	
mar-24	1.301,00	1.301,00
abr-24	1.298,00	
may-24		
jun-24		
jul-24		
ago-24		
sep-24		
oct-24		
nov-24		
dic-24		

Provincia/Departamento	Invalidado	Trasplante	Total General	Población	% PNC/Población	Monto a Imputar mes	Acumulados				
							2024	2023	2022	2021	2020
Tierra Del Fuego	1.301	33	1.334	190.641	0,70%	\$ 166.338.799,10	\$ 662.969.244,62	\$ 1.375.095.164,45	\$ 534.723.741,05	\$ 283.401.332,66	\$ 187.607.037,10
Antártida Argentina				130							
Río Grande	892	21	765	98.017	0,78%	\$ 114.461.132,07	\$ 455.464.855,20	\$ 942.427.369,53	\$ 368.742.731,50	\$ 194.985.237,86	\$ 129.974.503,28
Ushuaia	409	12	355	92.494	0,38%	\$ 51.877.667,03	\$ 207.504.389,42	\$ 432.667.794,92	\$ 165.981.009,55	\$ 88.416.094,80	\$ 57.632.533,82

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados provisionales.

Crecimiento de Pensiones PNC IL	
Año	Tierra del Fuego
2003	24%

2004	37%
2005	2%
2006	8%
2007	4%
2008	-1%
2009	18%
2010	33%
2011	32%
2012	20%
2013	26%
2014	16%
2015	6%
2016	4%
2017	5%
2018	0%
2019	7%
2020	2%
2021	6%
2022	10%
2023	20%

### **PREGUNTA N° 315**

Subsidio al Transporte

Informe a cuanto asciende per cápita la quita de subsidios al transporte por provincia.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte informa que esta área no lleva este tipo de estadísticas.

### **PREGUNTA N° 316**

Tarifas en materia energética

Informe discriminadamente cuanto fue el aumento de las tarifas energéticas desde la asunción del gobierno de Milei.

Informe datos sobre la pobreza energética por provincia.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, desde el inicio de esta administración a la fecha del presente informe sólo se realizó, en materia del servicio de distribución de gas natural, una adecuación de las tarifas de dicho servicio.

Las mismas se instrumentaron a partir de Acuerdos de Adecuación Transitorios con las Licenciatarias que procuran poner en marcha un proceso de normalización del sector tanto en materia de abastecimiento como del servicio en sí mismo. Llevando las mismas a niveles que permitan no solo un adecuado servicio en condiciones de calidad y seguridad, sino que en paralelo realizar las inversiones necesarias que permitan alcanzar el servicio a nuevos usuarios a lo largo del país.

En este marco las adecuaciones acordadas se traducen para el segmento residencial pasar de una factura promedio de \$ 3.585 por mes a \$17.411 mensuales. Esto sin contemplar el nuevo régimen de Canasta Básica Energética, el cual apunta a una aplicación más eficiente de los recursos del Estado atento a aquellos sectores más vulnerables.

En materia de energía eléctrica, los aumentos tarifarios se corresponden con los siguientes valores:

Tarifa media total en \$ corrientes por kWh					
Desde	Hasta	EDENOR	Variación	EDESUR	Variación
1/11/2023	31/1/2024	22,3	-	22	-
1/2/2024	15/2/2024	45,4	104%	46,1	110%
16/2	30/4/2024	76	67%	73	58%

La Secretaría de Energía no dispone de esa información correspondiente a las provincias.

### **PREGUNTA N° 317**

Teniendo en cuenta las asignaciones del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

El Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) tenía asignado créditos presupuestarios para la provincia de Tierra del Fuego AIAS por \$1070,89 millones de pesos en la Prórroga Presupuesto 2024. El DNU 280/2024 eliminó el FONID.

Se solicita informe sobre el destino que tendrá el crédito presupuestario asignado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en relación a la asignación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) para la provincia de Tierra del Fuego AIAS, que el registro presupuestario al 30/04 da cuenta de un crédito de \$1.070,8 millones y una ejecución de \$181,6 millones.

Por otro lado, a través del Decreto 280/24, se reasignaron parcialmente fondos a otras acciones educativas de relevancia. La norma reforzó las partidas para el

Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de Educación, para dar curso al proyecto de asistencia familiar – educación de gestión privada (vouchers escolares) y, asimismo, se incrementaron las asignaciones para el PROGRESAR.

El Ministerio de Capital Humano indica que para más información respecto al FONID puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 318**

Tierra del Fuego AIAS es una zona Aero dependiente y presenta la particularidad de contar con una sola vía terrestre de comunicación en el Paso Fronterizo San Sebastián, donde es necesario pasar por la República de Chile, atravesando dos fronteras. En definitiva, el carácter insular hace que sea la única que se encuentra separada del continente y por tal motivo, tiene una característica especial en relación a la movilidad de su población.

Informe las acciones que está llevando a cabo el Directorio de Aerolíneas Argentinas en relación a los vuelos a la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte señala que ARSA operará en 2024 un promedio de 12 frecuencias semanales a Río Grande (RGA) (salvo en los meses de mayo y junio, cuando la oferta se reducirá a un vuelo diario por la baja temporada). Operará asimismo un promedio de 40 vuelos semanales a Ushuaia (USH) en 2024, a los cuales debemos añadir los vuelos *charters* de turistas que realizan cruceros partiendo desde USH (aproximadamente 200 operaciones en el período diciembre - marzo).

La provincia está conectada de manera directa con Santa Cruz mediante un vuelo que parte de USH al Calafate, con Córdoba con entre 3 y 5 frecuencias semanales a lo largo del año y con Trelew, en la provincia de Chubut.

Ushuaia conecta, a través de nuestro hub en Aeroparque y Córdoba, con todos los destinos domésticos y regionales de la compañía.

Además, en los meses de julio y agosto, tendrá 2 frecuencias semanales que conectan Ushuaia con la ciudad de San Pablo, promoviendo la llegada de turistas brasileros a la provincia.

### **PREGUNTA N° 319**

Tierras e Inmuebles del Estado Nacional

Desde la asunción del presidente Macri cuales fueron las tierras e inmuebles propiedad del Estado Nacional en el país y en el exterior, administradas por el Gobierno Nacional que se vendieron. Detalle por fecha, localidad, Provincia, País y monto. Informe cuales están en curso de ser vendidas para el Ejercicio 2024

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que se acompaña adjunto el archivo ANEXO “Listado de Inmuebles Vendidos AABE” con los detalles solicitados.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 319, Informe 139](#)

En relación con lo requerido respecto de cuáles están en curso de ser vendidos para el Ejercicio 2024, se informa que son aquellos que cuentan con manda judicial de enajenación y aquellos con decreto de desafectación y estén habilitados para la venta.

### **PREGUNTA N° 320**

Tomando conocimiento del “Proyecto Andes” impulsado por el CEO de YPF, Horacio Marín, donde se puso en venta 55 áreas de explotación de gas y petróleo en las cuales se encuentran dos áreas de Tierra del Fuego AIAS (Poseidón y Magallanes).

Informe el plan de acción e inversiones a ejecutar para los yacimientos de San Sebastián, Los Chorrillos, Lago Fuego, y Fracción A, B, C, D y E de Tierra del Fuego AIAS.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, y el Estado Nacional no interviene.

### **PREGUNTA N° 321**

Tomando en cuenta la reciente ola de despidos de empleados en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

¿Qué medidas se tomarán para compensar a los empleados afectados por los despidos en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) considerando que muchas y muchos cuentan con alguna discapacidad que les dificulta la reinserción laboral?

### **RESPUESTA**

La Andis responde que tras una auditoría de todo el personal, con foco en la asistencia y cumplimiento de tareas de los trabajadores, decidió la no renovación contratos con fecha de finalización el 31 de marzo del 2024, enmarcados en Art. 9 y Decreto 1109, y en el cumplimiento al decreto presidencial que establecía la no renovación a las altas del año 2023. Previo a ello, se rescindió el contrato de quienes no cumplimentaban con las exigencias mínimas de presencialidad y cumplimiento de los objetivos.

El funcionamiento del organismo no se vio afectado en ningún momento.

La decisión persigue el objetivo de mejorar el cumplimiento de tareas, y optimizar los recursos del Estado, fundamentalmente para el cumplimiento de los beneficios para las personas con discapacidad.

Actualmente, la ANDIS contempla un cupo mayor al 8% de trabajadores con discapacidad, superando ampliamente el cupo mínimo establecido en el Estado, aún contemplando las no renovaciones.

### **PREGUNTA N° 322**

Tomando en cuenta que la Administración de Parques Nacionales gestiona las áreas protegidas más importantes del país, como espacios de conservación de patrimonio natural y cultural; investigación, turismo sostenible y desarrollo, entendemos como muy preocupante y riesgoso el desmantelamiento de la estructura organizativa, como el vaciamiento y debilitamiento que se va generando con los despidos escalonados de los trabajadores y trabajadoras de las distintas áreas.

Informe cuál es el numero de trabajadoras y trabajadores despedidos y/o cesanteados en la Administración de Parques Nacionales (APN). Detalle por provincia y sector donde se prestaba función.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la Administración de Parques Nacionales (APN), no llevó adelante ningún despido, sino que en virtud de la Ley 25.164 en su Artículo 42 inciso c) y d, el inciso a) de la Clausula 2 del Anexo III de la Resolución 729-E/17 se procedió con la renovación del 94,84% del personal contratado hasta el 30 de junio de 2024, quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Asimismo, y mediante anexo adjunto, se informa en detalle la situación de No renovaciones para cada área.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo NO RENOVACIONES - APN - Pregunta N° 322 Informe 139](#)

Fuente: producción propia, Administración de Parques Nacionales, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Ministerio del Interior, 2024

### **PREGUNTA N° 323**

Tomando en cuenta que la Administración de Parques Nacionales gestiona las áreas protegidas más importantes del país, como espacios de conservación de patrimonio natural y cultural; investigación, turismo sostenible y desarrollo, entendemos como muy preocupante y riesgoso el desmantelamiento de la estructura organizativa, como el vaciamiento y debilitamiento que se va generando con los despidos escalonados de los trabajadores y trabajadoras de las distintas áreas.

Informe por qué la APN no ha enviado fondos por el Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N.º 2606/OC-AR) a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Informe el presupuesto vigente, metas físicas para el periodo 2023 y 2024., fondos enviados en el periodo 2023 y montos a pagar periodo 2024 y Justifique si se discontinuaran.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la Administración de Parques Nacionales (APN), durante el 2023, a través del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejecutó fondos en el marco del Proyecto “REFUNCIONALIZACIÓN DEL SENDERO PEATONAL VALLE RÍO PIPO, MEJORAMIENTO DE PASARELAS Y MIRADORES DE BAHÍA LAPATAIA, LAGUNA NEGRA, SENDA COSTERA Y CARTELERÍA, PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO”, por un total de \$11.063.221,62.- según lo certificado en concepto de avances de obra para el año 2023.

Se informa que esta fue la única obra prevista por la APN para la provincia del Tierra del Fuego AIAS. En julio de 2023 concluyó el préstamo del BID del programa mencionado. Por lo tanto, no existen metas físicas y presupuesto para el año en curso.

## **PREGUNTA N° 324**

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social los programas de Formación Profesional encuadrados por medio del “Plan de Formación Profesional y Continua” (aprobado por Res. Del ex MT 784/2020) continúan vigentes.

Corresponde aclarar que el mismo no prevé una pre-asignación de recursos por provincia ya que su operatoria se basa en la presentación de propuestas por parte de diversas instituciones con trayectoria en la materia. Los fondos que eventualmente se aprueban son transferidos directamente a estas, quienes se obligan a la ejecución de las acciones y la administración y rendición de los fondos percibidos.

## **PREGUNTA N° 325**

¿Cuáles son los programas vigentes, que tienen como objetivo prevenir los casos de violencia por motivos de género?. Indique sus nombres, el alcance geográfico territorial y la asignación presupuestaria específica para cada caso.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 374 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 326**

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por la Secretaría de Educación asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Presupuesto de la Secretaría de Educación distribuido por ubicación geográfica prevé para la Provincia de Tierra del Fuego AIAS un total de \$5.441 millones.

Este monto se distribuye en los distintos Programas: 26, 98, 37, 29, 46, 39, 48, 45 y 32.

### **PREGUNTA N° 327**

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

Informe porque no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de TDF AIAS por los siguientes programas:- Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública- Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 -2024. Fondos enviados 2023 y 2024. Justifique si se discontinúan.

Informe porque no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas:- Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento- Actividades Comunes a los Programas de la Secretaria de Obras Públicas. Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 -2024. Fondos enviados 2023 y 2024. Justifique si se discontinúan.

Informe porque no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas:- Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento- Actividades Comunes a los Programas de la Secretaria de Obras Públicas. Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 -2024. Fondos enviados 2023 y 2024. Justifique si se discontinúan.

Informe porque no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas:- Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública- Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 -2024. Fondos enviados 2023 y 2024. Justifique si se discontinúan.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los mencionados programas poseen una asignación presupuestaria aprobada de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 88/2023 que estableció la prórroga del presupuesto 2023.

Con relación a los montos destinados a Tierra del Fuego, en el marco del programa de austeridad fiscal vigente, se detallan los relacionados a la Secretaría de Obras Públicas y su ejecución al 31/3:

Presupuesto 2024. Ejecución al 31/3

Secretaría de Obras Públicas

En pesos

Tierra del Fuego AIAS

Programa	Subprograma	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Actividades Comunes a los Programas de la Secretaria de Obras Públicas		7.345.000	7.345.000	0
Prevención Sísmica		0	0	3.021
Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible	Infraestructura de Transporte	554.987.000	554.987.000	0
Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social	717.713.792	717.713.792	0
Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	Desarrollo de Infraestructura del Cuidado y Sanitaria	171.450.551	171.450.551	0
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Apoyo para la Expansión de Obras de Adaptación a Extremos Climáticos	200.354.851	200.354.851	0
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Apoyo para la Expansión de la Infraestructura para Agua y Saneamiento	72.666.280	72.666.280	0
Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública		239.137.393	239.137.393	0
Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento		47.247.619	47.247.619	0

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Respecto a los programas citados (Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento, Actividades Comunes a los Programas de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento), se aclara que el sistema de seguimiento físico no detalla las prestaciones por provincia, debido a que no se cuenta con dicha información.

En cuanto a los aspectos financieros, la ejecución de los gastos programáticos (así como su continuidad o discontinuidad) compete a la gestión de cada organismo ejecutor.

### **PREGUNTA N° 328**

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de TDF AIAS por los siguientes programas: - Fondo Nacional de Incentivo Docente Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y Justifique si se discontinuaran.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

### PREGUNTA N° 329

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, por los siguientes programas: 22 - Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional- Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y Justifique si se discontinuaran.

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, por los siguientes programas: 43 - Construcción de Rutas Seguras. 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y justifique si se discontinuaran.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el crédito vigente para los ejercicios 2023 y 2024, para el programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica es el siguiente:

#### 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado	Consumido
2023	\$38.571.145.489	\$30.316.519.386	\$20.045.034.404
2024	\$38.571.145.489	\$712.184.241	\$689.406.756

Fuente: producción propia, Secretaría de Educación, 2024.

La Secretaría de Obras Públicas informa el crédito vigente para los ejercicios 2023 y 2024, para los programas mencionados y la ejecución de los mismos:

#### 22 - Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023	\$91.777.950.126	\$87.166.975.457
2024	\$84.689.190.921	\$316.261.726

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024.

#### 43 - Construcción de Rutas Seguras

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023	\$10.235.223.234	\$9.760.736.934
2024	\$10.402.486.151	\$1.706.517.945

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### PREGUNTA N° 330

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, por los siguientes programas: -45 - Acciones de Formación Docente. 46 - Fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles-Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y justifique si se discontinuaran.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional en el marco del Programa 46 para definir junto con la provincia la priorización de las obras que tiene contratadas y los fondos necesarios para su finalización.

Las acciones del Programa 45 están siendo revisadas por las nuevas autoridades del INFoD.

Se anexa el cuadro con el detalle de metas y ejecución 2023.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 330, Informe 139.](#)

### PREGUNTA N° 331

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, por los siguientes programas: 50 - Repavimentación de Rutas Nacionales- Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y justifique si se discontinuaran.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa el crédito vigente para los ejercicios 2023 y 2024, para el programa mencionado y la ejecución del mismo:

#### 50 - Repavimentación de Rutas Nacionales

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023	\$22.810.916.423	\$22.208.791.923
2024	\$23.720.091.833	\$1.690.783.111

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

El Ministerio de Capital Humano informa que sí se están transfiriendo fondos para el programa 32, que depende de la Subsecretaría de Información y Evaluación de la Secretaría de Educación. A través del mismo, se tiene previsto pagar aproximadamente 3mil millones para afrontar los gastos comprendidos por las pruebas Aprender y el fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Información Educativa, entre otros proyectos.

Se informa que las metas físicas para el 2023 fueron, entre otras cuestiones:

- Elaboración de informes educativos
- Elaboración de Informes Sobre Operativos de Evaluación Implementados

- Asistencias Técnicas varias

En el siguiente cuadro se informan los fondos transferidos del año 2023:

### Ejecución presupuestaria 2023

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%DEVENGADO
32- Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$2.425.190.000	\$8.772.850.000	\$8.433.600.00	\$6.337.760.00	72,24%

Fuente: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Por otra parte, sobre el estado de ejecución presupuestaria para el 2024, se presenta el siguiente cuadro:

### Ejecución presupuestaria 2024

PROGRAMA	vigente	devengado	% ejecución devengada / Vigente
32- Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$8.946.503.783	\$778.853.974	8.71%

Fuente: producción propia. 2024. Subsecretaría de Gestión Administrativa.

## PREGUNTA N° 332

Informe porque la Secretaría de Educación no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, por los siguientes programas: 48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas-. Asimismo, Informe metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Montos a pagar periodo 2024 y Justifique si se discontinuaran.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las líneas de acción contempladas en este programa presupuestario están siendo revisadas e incluidas en el Plan Nacional de Alfabetización.

A la fecha se han transferido fondos tanto a CABA como a la provincia de Córdoba como asignación específica de apoyo a las academias nacionales.

En cuanto a las metas físicas correspondientes al 2023, las mismas corresponden a 15.000 escuelas atendidas y 220 espacios y puntos asistidos.

En el programa COOPERAR, las metas cumplidas corresponden a 15.159 escuelas atendidas por \$1.515.900.000, quedando 2.841 escuelas no alcanzadas por no completar los parámetros para realizar nuevas asignaciones.

Dentro de las características de los procesos de ejecución, se adicionaron: a) mecanismos de control de porcentajes de rendiciones superiores al 70% para la

asignación de un nuevo aporte, y b) mediante la RESOL-2022-2603-APN-ME se creó el RE.NA.COOP.ES (Registro Nacional de Cooperadoras Escolares).

El Plan Nacional de Alfabetización asumirá las acciones correspondientes al acompañamiento a las organizaciones educativas.

### **PREGUNTA N° 333**

Informe porque no ha enviado fondos con asignación 2024, a la Provincia de TDF AIAS por los siguientes programas: Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario-Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía-Informe créditos vigentes, metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023 y 2024. Justifique si se discontinuaran.

Informe porque no ha enviado fondos con asignación 2024, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas: Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción-. Asimismo, Informe créditos vigentes, metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023 y 2024. Justifique si se discontinuaran.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica, respecto del programa de Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía, que los programas que se ejecutaron en el año 2023, a partir del cambio de gestión se encuentran en análisis a los fines de readecuarlos y/o generar nuevos programas en función de los lineamientos y objetivos del Organismo. Se debe tener en cuenta, a su vez, que también se han producido cambios en la estructura y organigrama que están implicando una readecuación de tareas, responsabilidades y nuevos ejes temáticos, con el fin de acompañar el desarrollo y crecimiento del sector agroindustrial y en particular de las economías regionales. En ese sentido, se realizarán los ajustes presupuestarios, teniendo en cuenta que el presupuesto 2024 es una prórroga del presupuesto 2023.

Se prevé trabajar fuertemente en la promoción del agregado de valor y diferenciación por atributos, y en el acceso a los mercados internacionales, tanto desde el punto de vista de nuevas aperturas sanitarias, como desde la inserción de las PyMES en los diferentes mercados. Los programas que se vayan generando estarán apuntando a estos objetivos.

Con respecto a las transferencias automáticas, se encuentran publicadas en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

Allí se difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Por otro lado, en el sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#> el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto,

Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

### PREGUNTA N° 334

Informe porque no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria 2024, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas: Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria- Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible. Informe metas físicas periodo 2023 -2024. Fondos enviados 2023 y 2024. Justifique si se discontinuaran.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que los crédito vigente asignado a la provincia de Tierra del Fuego para los ejercicios 2023 y 2024, para los programas mencionados y la ejecución de los mismos es el siguiente:

Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023	\$ 554.987.000	\$ 387.126.465
2024	\$ 554.987.000	\$ -

Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria

Ejercicio	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023	\$ 889.164.343	\$ 691.632.477
2024	\$ 889.164.343	\$ -

El desagregado por programa es el siguiente:

Programa	Dev 2023	CV 2024	Eje 30/04
Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible	\$387.126.465	\$554.987.000	0
Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	\$691.632.477	\$889.164.343	0

En relación a las mediciones físicas, los registros presupuestarios no distinguen la ejecución de la producción pública de los programas por ubicación geográfica, imposibilitándose la respuesta a esta cuestión.

### PREGUNTA N° 335

Ministerio de Salud

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por el Ministerio de Salud asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el crédito vigente, devengado y pagado correspondiente a la ubicación geográfica 94, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, discriminado por programa presupuestario de los ejercicios 2023 y 2024:

Ejer	UG	Pg	Leyenda	In	nciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido	Pagado	Pagado financiero 2024
2023						11.082.620	14.834.516	112.834.516	2.000.000
	94		provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur			11.082.620	14.834.516	112.834.516	2.000.000
		1	Actividades Centrales			0	241.203	241.203	0
2023	94	1	Actividades Centrales	3	servicios no personales	0	241.203	241.203	0
		20	Prevención y Control de enfermedades Transmisible e inmunoprevenibles			1.282.633	370.867	370.867	0
		20	Prevención y Control de enfermedades Transmisible e inmunoprevenibles	3	servicios no personales	0	370.867	370.867	0
				5	transferencias	1.282.633	0	0	0
		21	Planificación, Control, Regulación, estudios, Investigaciones y fiscalización de la Política de Salud			0	194.944	194.944	0
		21	Planificación, Control, Regulación, estudios, Investigaciones y fiscalización de la Política de Salud	2	planes de consumo	0	194.764	194.764	0
				3	servicios no personales	0	180	180	0
		29	Acceso a Medicamentos, Insumos Tecnología Médica			0	536.362	536.362	0
		29	Acceso a Medicamentos, Insumos Tecnología Médica	3	servicios no personales	0	536.362	536.362	0
		30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud			73.616.535	48.401.366	48.401.366	0
		30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	4	planes de uso	73.616.535	48.401.366	48.401.366	0
		39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria			9.666.888	0	0	0

		39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	5	transferencias	9.666.888	0	0	0
		42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas			0	8.650.000	8.650.000	0
		42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	5	transferencias	0	8.650.000	8.650.000	0
		45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles			76.916.111	36.804.920	36.804.920	0
		45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	4	planes de uso	25.899.408	0	0	0
				5	transferencias	51.016.703	36.804.920	36.804.920	0
		47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)			47.600.453	17.634.854	17.634.854	0
		47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	4	planes de uso	29.905.268	0	0	0
				5	transferencias	17.695.185	17.634.854	17.634.854	0
		49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud			2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
		49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	5	transferencias	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
Total						11.082.620	14.834.516	112.834.516	2.000.000

Fuente: Sistema informático e-SIDIF al 15-04-24, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, abril 2024.

Ejer	UG	Pg	Leyenda	In	nciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido	Pagado
2024						251.082.620	135.000	135.000
	94		Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur			251.082.620	135.000	135.000
		20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles			1.282.633	0	0
2024	94	20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles	5	transferencia	1.282.633	0	0
		21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud			0	135.000	135.000
		21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	2	planes de consumo	0	135.000	135.000
		30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud			3.616.535	0	0
		30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	4	planes de uso	3.616.535	0	0
		39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria			9.666.888	0	0
		39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	5	transferencia	9.666.888	0	0
		45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas o Transmisibles			176.916.111	0	0
		45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas o Transmisibles	4	planes de uso	125.899.408	0	0

			5	transferencia	51.016.703	0	0	
		47			Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	47.600.453	0	0
		47		4	bienes de uso	29.905.268	0	0
				5	transferencia	17.695.185	0	0
		49			Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	2.000.000	0	0
		49		5	transferencia	2.000.000	0	0
		66			Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	10.000.000	0	0
		66		5	transferencia	10.000.000	0	0
<b>total</b>						<b>251.082.620</b>	<b>135.000</b>	<b>135.000</b>

Fuente: Sistema informático e-SIDIF al 15-04-24, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, abril 2024.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que las metas no se discriminan por ubicación geográfica.

## PREGUNTA N° 336

Ministerio del Interior

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por el Ministerio del Interior asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinúan.

## RESPUESTA

En relación a los montos destinados a Tierra del Fuego, y en el marco del programa de austeridad fiscal, se informan los programas del Ministerio del Interior y su ejecución al 31/3.

Presupuesto 2024. Ejecución al 31/3

Ministerio del Interior

En pesos

Tierra del Fuego AIAS

Programa	Crédito	Crédito	Devengado
	Inicial	Vigente	
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	79.153.568	79.153.568	0
Iniciativas Complementarias de Interior	27.261.968	27.261.968	17.463.976

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Respecto a la ejecución de las metas físicas, el sistema de seguimiento físico no detalla las prestaciones por provincia, sin contar con dicha información.

En cuanto a los aspectos financieros, la ejecución de los gastos programáticos (así como su continuidad o discontinuidad) compete a la gestión de cada organismo ejecutor.

Asimismo, el Ministerio del Interior informa que, en el marco del Programa 19 Actividad 29 - Fortalecimiento de la Gestión Provincial II - Contrato de Préstamo BID 4753/OC-AR / AFD 1007 –, se encuentra en ejecución un contrato de consultoría para el proyecto "Actualización de los Instrumentos Estadísticos de la Provincia de Tierra del Fuego- AFD-1-ACN-SBC-C" (cuyo organismo ejecutor es el Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadística y Censos), por un monto total comprometido para 2024 de US\$139.265.

El proyecto, a su vez, contempla la adquisición de equipamiento informático vinculado a la modernización de los sistemas.

El Programa no prevé envío de fondos a la provincia, los pagos se realizan de manera centralizada al proveedor.

La continuidad del Proyecto AIAS, se encuentra en evaluación, en función del crédito presupuestario disponible para el ejercicio en curso.

### **PREGUNTA N° 337**

Pensiones no Contributivas

Discrimine por provincia, cantidad y tipo de pensiones no contributiva que se pagan en la actualidad y cuantas al finalizar el primer trimestre del 2023

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa las prestaciones no contributivas (incluye PUAM, PNC Madre de 7 o más hijos, excombatientes de Malvinas, expresos políticos, COVID, Congreso, Graciables, Vejez y otras) por provincia para los meses de marzo 2023 y 2024:

	<b>Pensiones no contributivas</b>	
	<b>mar-23</b>	<b>mar-24</b>
CABA	28.664	28.971
Buenos Aires	213.699	204.835
Catamarca	7.267	6.889
Córdoba	49.904	48.597
Corrientes	28.728	27.596
Chaco	32.654	31.211
Chubut	7.329	7.167
Entre Ríos	22.220	21.483
Formosa	16.223	15.522
Jujuy	15.591	14.932
La Pampa	8.192	7.760
La Rioja	6.800	6.585
Mendoza	28.009	27.083
Misiones	32.331	31.170
Neuquén	8.574	8.415
Río Negro	9.881	9.571

Salta	30.782	30.019
San Juan	14.079	13.525
San Luis	8.597	8.098
Santa Cruz	3.296	3.219
Santa Fe	45.266	44.233
Santiago del Estero	28.088	27.295
Tierra del Fuego	2.510	2.511
Tucumán	31.680	30.708
<b>TOTAL</b>	<b>680.364</b>	<b>657.395</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

Por su parte, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) informa que las Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral (PNC IL) tramitadas en 2023 aún se están dando alta ya que el proceso de otorgamiento dejado por la gestión anterior es largo y complicado para el solicitante.

#### Pensiones otorgadas por provincia primer trimestre 2023 vs primer trimestre 2024

Provincias	2023	mar-24
Buenos Aires	292.914	306.728
Capital Federal	25.094	26.654
Catamarca	16.988	17.659
Chaco	90.787	99.134
Chubut	9.427	9.609
Cordoba	82.251	90.177
Corrientes	64.822	72.146
Entre Ríos	42.849	44.539
Formosa	38.948	40.860
Jujuy	23.419	23.230
La Pampa	7.937	8.084
La Rioja	16.460	17.056
Mendoza	45.426	47.414
Misiones	77.875	82.064
Neuquén	11.635	12.301
Río Negro	18.032	18.390
Salta	55.824	58.223
San Juan	24.504	25.329
San Luis	16.872	17.150
Santa Cruz	4.178	4.592
Santa Fé	47.564	49.406
Stgo. del Estero	79.634	83.845
Tierra del Fuego	1.083	1.301
Tucuman	65.685	68.395

<b>TOTALES</b>	<b>1.160.208</b>	<b>1.224.286</b>
----------------	------------------	------------------

Fuente: ANDIS – Mayo 2024.

### **PREGUNTA N° 338**

Previsiones Macroeconómicas

Cuanto prevé el gobierno nacional que será el dólar y las tasas de interés al finalizar el ejercicio presupuestario 2024

### **RESPUESTA**

Las proyecciones de las variables macroeconómicas para 2024 se encuentran en proceso de actualización y revisión en vistas del tratamiento de los dos proyectos de ley enviados por el PEN al Congreso de la Nación, esto es: (1) Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, y (2) Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Los resultados serán informados al Congreso de acuerdo al cronograma actual de la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 186/2024 dictada por el Ministerio de Economía.

### **PREGUNTA N° 339**

Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

Informe porque la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda no ha enviado fondos con asignación Presupuestaria, a la Provincia de TDFAIAS por los siguientes programas: 39 - Planificación y Desarrollo Territorial-. Informe crédito vigente, metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023. Justifique si se discontinuaran.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 340**

Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

Informe porque no se ha enviado fondos con asignación Presupuestaria, a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS por los siguientes programas:40 - Producción Integral y Acceso al Hábitat- 42 - Integración Socio Urbana. Informe crédito vigente,metas físicas de cada uno para el periodo 2023 y 2024. Fondos enviados en el periodo 2023 y 2024. Justifique si se discontinuaran.

### **RESPUESTA**

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando en generar las herramientas necesarias para hacer frente a los certificados de convenios procesados.

Sin perjuicio de ello, se deberá aguardar la finalización del proceso de auditoría llevado a cabo por SIGEN, dispuesto en el marco del Decreto PEN 215/2024 para los fideicomisos nacionales.

Por otra parte, se informa que, a la fecha, la Subsecretaría de Integración Socio Urbana tiene en ejecución 4 proyectos de integración urbana en los barrios Colombo (ID RENABAP 4201), 11 de Noviembre (ID RENABAP 4202) y Provincias Unidas, Los Fueguinos, Mirador, Fuerza Unida, El Milagro y 10 de Noviembre (ID RENABAP 4210/4212/4213/4218/4220/4221). Durante el 2023, se transfirieron \$132.510.783,18. En 2024, el Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana aprobó desembolsos por \$545.884,09 en concepto de obras para la integración urbana del Barrio Colombo (ID RENABAP 4201), que se encuentran en circuito de pago.

Este organismo se encuentra a la espera de la presentación de los certificados y rendiciones de cuentas correspondientes por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat de la provincia de Tierra del Fuego para proceder a futuros desembolsos.

Asimismo, se encuentran conveniados con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, 4 proyectos para ejecutar obras de integración urbana en los barrios 11 de Noviembre (ID 4202), Quinta 52/Itatí (2960/4208), La Pradera (4909) y Altos de la Cumbre- Sector KyD (4907). Estas obras se encuentran adjudicadas o por adjudicarse, en análisis por parte de esta entidad a los fines de adecuar el resultado de las licitaciones a las obligaciones establecidas en cada uno de los convenios específicos.

#### **PREGUNTA N° 341**

Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

Informe crédito vigente, metas físicas periodo 2023 y 2024, montos a pagar de los programas ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda asignadas a la provincia de Tierra del Fuego AIAS. Discrimine por programa. Justifique por qué no se enviaron fondos de determinados programas y si los mismos se discontinuarán.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando para generar las herramientas necesarias para hacer frente a los certificados de convenios procesados.

Sin perjuicio de ello, se deberá aguardar la finalización del proceso de auditoría llevado a cabo por SIGEN, dispuesto en el marco del Decreto PEN 215/2024 para los fideicomisos nacionales.

**PREGUNTA N° 342**

Estado de situación de transferencias de fondos coparticipables.

Se solicita se informe el estado actual de las transferencias de fondos coparticipables, originados por la recaudación de impuestos con asignación específica para la provincia de Corrientes.

**RESPUESTA**

El ministerio del Interior informa, a continuación, la transferencia de ATN a la provincia de Corrientes:

**TRANSFERENCIAS ATN A LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

(En millones de pesos)

AÑO 2023	4.211
AÑO 2024	1.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2024

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que las transferencias de fondos de recursos coparticipables y de asignación específica que se encuentran enmarcados como Recursos de Origen Nacional, se realizan diariamente a través del Banco de la Nación Argentina. Estas transferencias se encuentran publicados en el sitio <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>,

en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

**PREGUNTA N° 343**

Situación de obras licitadas en fase de ejecución.

Se solicita se informe el criterio administrativo que se aplicará sobre las obras de infraestructura ya licitadas y en fase de ejecución, específicamente las de infraestructura vial, dada su situación de abandono y su impacto en el orden vehicular considerando el riesgo que en consecuencia representan.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. Hasta el momento no se han dejado de financiar ninguna obra.

**PREGUNTA N° 344**

**CALIDAD INSTITUCIONAL**

Se solicita manifieste si el PEN estaría dispuesto a abrir instancias de diálogo institucional previamente a la proposición del cuestionado Dr. Ariel Lijo para ocupar la altísima magistratura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**RESPUESTA**

Es la Honorable Cámara de Senadores de la Nación quien deberá prestar acuerdo a la proposición de los magistrados judiciales realizada por el Poder Ejecutivo de la Nación.

**PREGUNTA N° 345**

**EDUCACIÓN- SUBSIDIO COLEGIOS PRIVADOS.**

Ante la eliminación del FONID, infórmese de manera pormenorizada acerca de las razones por las cuales se determina subsidiar a los colegios privados y no a las escuelas públicas.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

**PREGUNTA N° 346**

**EPIDEMIA DE DENGUE EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Expídase respecto a las políticas sanitarias de Prevención Primaria y Prevención Secundaria entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia, en relación a la epidemia de DENGUE imperante en dicha jurisdicción.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

**PREGUNTA N° 347**

**FINANZAS PÚBLICAS**

Indique el Ministerio de Economía qué destino tuvieron los dólares que compró el BCRA desde que asumió esta gestión, siendo que desde el 11 de diciembre, se hicieron compras netas por 12.452 millones de dólares, pero cuando se observa la evolución de las reservas en BCRA, encontramos que el 7/12/23 eran de 21.209 millones y que al 4/4son de 28.400 millones. Eso representa un aumento de 7200 mill.-

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la compra de divisas representa sólo uno de los factores que explican la variación del nivel de las reservas internacionales del BCRA.

Los principales factores que inciden en su variación pueden identificarse en:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

## **PREGUNTA N° 348**

### **MEDICINA PREPAGA**

Indique qué medidas paliativas tiene pensadas el PEN para amortiguar el impacto sobre los ingresos reales de la clase media a raíz del incremento acelerado de las cuotas de medicina privada y si piensa hacer aplicar la ley de defensa de la competencia en ese mercado presuntamente cartelizado.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194.

## **PREGUNTA N° 349**

### **Ministerio de Defensa. Adquisición de aeronaves**

Ante la adquisición de aeronaves caza bombarderos F-16 Falcon Fighter para la Fuerza Aérea Argentina. Informe los motivos por el cual fue seleccionado dicha aeronave, siendo que se habían ofrecido otros modelos de caza bombarderos del mismo tipo.

Informe las condiciones en las cuales se encuentran las aeronaves y el equipamiento de vuelo, radar y armamento que poseen.

Requerimiento: Ministerio de Defensa. Adquisición de aeronaves

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 350**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS**

Informe programas, proyectos y acciones que conduzcan al desarrollo de las zonas más empobrecidas del país, especialmente el norte argentino

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que parte de la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 830 del presente informe.

Por otra parte, en el cuadro que se presenta a continuación, el ministerio consigna las principales intervenciones ejecutadas por la Administración Pública

Nacional (APN) que contribuyen al desarrollo de las zonas más empobrecidas del país. Las intervenciones listadas tienen aplicación nacional, incluyendo el norte argentino.

#### Principales intervenciones de la APN discriminadas por Ministerio/Organismo

Ministerio / Organismo descentralizado	Intervención
ANSES - CAPITAL HUMANO	AUH - Asignación Universal por Hijo
ANSES - CAPITAL HUMANO	AUHD - Asignación Universal por Hijo por Discapacidad
ANSES - CAPITAL HUMANO	AUE - Asignación Universal por Embarazo
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones a familiares de desaparecidos
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones a madres de 7 hijos o más
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones graciabiles del Congreso
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones por leyes especiales*
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones por vejez
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur
ANSES - CAPITAL HUMANO	Pensiones No Contributivas - ANSES - Ex Presos Políticos
ANSES - CAPITAL HUMANO	Seguro por Desempleo
ANSES - CAPITAL HUMANO	Plan 1000 Días
ANSES - CAPITAL HUMANO	Subsidio de Contención Familiar
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignación para NNyA con medida de protección excepcional (Niños institucionalizados)
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestación Mensual Oncopediatría
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignación por Licencia Oncopediatría
ANSES - CAPITAL HUMANO	Tarifa Social de Gas -Zona Fría
ANSES - CAPITAL HUMANO	Programa Hogar
ANSES - CAPITAL HUMANO	Tarifa Social de Gas
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Jubilaciones
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Pensiones
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Moratoria Ley 25.994 y Decreto 1454

ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Moratoria Ley 26.970
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Plan de Pago de Deuda Previsional
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Subsidio de Contención Familiar
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignaciones Familiares de Pago Único - Nacimiento
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignaciones Familiares de Pago Único - Matrimonio
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignaciones Familiares de Pago Único - Adopción
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Prenatal
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Hijo
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Hijo con discapacidad
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Maternidad/ Maternidad Down
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Ayuda Escolar Anual
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignación por Cónyuge
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestaciones Contributivas (Previsionales) - Asignaciones Familiares para Policía y Penitenciaria - Cajas Provinciales Transferidas
ANSES - CAPITAL HUMANO	AAFF Caja de Retiro de Policía y Penitenciaria - Mendoza
Trabajo - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional Volver al Trabajo
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Acompañamiento Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa de Ampliación de red de infraestructura del cuidado
Educación - CAPITAL HUMANO	PROGRESAR - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	PARTICIPAMOS
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Centros de Desarrollo Infantil
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional Primeros Años - Acompañamos la Crianza
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes (RENNYA). ley 27.452
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Abordaje Comunitario - PNUD - ARG
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Fortalecimiento a organizaciones sociales/asociaciones/comedores y merenderos

Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Prestación Alimentar
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Servicios Alimentarios Escolares
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Proyectos Focalizados para personas con diagnóstico de celiaquía (Asistencia Alimentaria)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Proyectos Focalizados con Provincias (Asistencia Alimentaria)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Proyectos Focalizados con Municipios (Asistencia Alimentaria)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Focalizados Aborígenes (Asistencia Alimentaria)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Mejor Barrio
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Plan Federal Sanitario MI BAÑO
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Asistencia Institucional
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Ayudas Económicas Directas a Personas
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes
Trabajo- CAPITAL HUMANO	Programas Nacionales de Empleo
Trabajo - CAPITAL HUMANO	Programa Fomentar Empleo
Trabajo - CAPITAL HUMANO	Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo - residual
Trabajo - CAPITAL HUMANO	Seguro de Capacitacion y Empleo
Trabajo -CAPITAL HUMANO	PROMOVER-Apoyo a trabajadores con discapacidad
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Programa Trabajo Autogestionado
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Programa Sostenimiento de Empleo
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Programa Entrenamiento para el Trabajo
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Programa Inserción Laboral
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Programa de Empleo Independiente (PEI)
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Línea Entramados Productivos Locales
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Intercosecha
Trabajo -CAPITAL HUMANO	Buena Cosecha
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Talleres Protegidos de Producción
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Compra de Alimentos
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Prohuerta

Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional "Alimentar Saberes"
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Alimentar Comunidad
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Focalizado a Instituciones
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Plan Nacional Organizar
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Talleres Familiares y Comunitarios
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Participar en Comunidad
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (MANOS A LA OBRA)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales "Argentina Recicla"
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Apoyo a la Economía Popular del Sector Textil
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Recuperar
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Cuidados Integrales y Políticas Comunitarias
CAPITAL HUMANO	Gestión de Trabajadoras y Trabajadores en Espacios Públicos
CAPITAL HUMANO	Formación, Capacitación y Desarrollo de Medios Comunitarios
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Monotributo Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Compre Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Marca Colectiva
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Turismo Social
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Mercados Federales
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Plan Federal de Ferias: desarrollo local de la mano de la economía popular (ferias permanentes)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Mercados de Cercanía
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Restitución de Derechos (2018)
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Promoción de Derechos y Prevención Sociocomunitaria del Suicidio en las Adolescencias
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Clic Derechos

Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios - Actualización de contenidos
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Formación de Cuidadores Domiciliarios en Cuidados Paliativos para Personas Mayores
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Educación, Cultura y Comunicación Comunitaria de Personas Mayores
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de inclusión digital y acceso a nuevas tecnologías para personas mayores
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Fortalecimiento Institucional
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Plan Nacional de Capacitación en Niñez, Adolescencia y Familia
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Jugando Construimos Ciudadanía
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional del Derecho al Juego "Jugar"
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Línea de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales - Adopciones
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Fortalecimiento Familiar
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Espacios de Promoción de Derechos
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Subsidio Específico Coordinación Instituto Román Rosell
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Editora Nacional Braille y Libro Parlante
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Espacio Colonia Ricardo Gutierrez y Centro Recreativo Inchausti
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Protección Integral de Derechos de niñas y niños con referentes afectivos privados de la libertad
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Prevención de la Violencia, Abuso y Maltrato Infantil
Trabajo- CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Erradicación del Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo Adolescente
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad
CAPITAL HUMANO	Programa Puntos de Cultura
Trabajo-CAPITAL HUMANO	Cursos de Formación Profesional Web
Trabajo-CAPITAL HUMANO	Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Trabajo-CAPITAL HUMANO	Calidad de la Formación Profesional
Trabajo-CAPITAL HUMANO	Programa Crédito Fiscal
CAPITAL HUMANO	Programa Sembrar Igualdad
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa Nacional IntegrAr, personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Programa de Abordaje Comunitario "Abrazar Argentina"
Niñez, Adol y Flia - CAPITAL HUMANO	Subsidio excepcional "AUNAR FAMILIAS"
Educación-CAPITAL HUMANO	Aprender más
CAPITAL HUMANO	Educación Solidaria
CAPITAL HUMANO	Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles
CAPITAL HUMANO	Turismo Educativo
CAPITAL HUMANO	Libros para aprender
CAPITAL HUMANO	Educación Sexual Integral
CAPITAL HUMANO	C.E.R.C.A
CAPITAL HUMANO	Volvé a Estudiar
CAPITAL HUMANO	Desde la Cuna
CAPITAL HUMANO	Becas Estratégicas Manuel Belgrano
CAPITAL HUMANO	Becas Socioeducativas
CAPITAL HUMANO	Fortalecimiento a la Educación Comunitaria, Cooperativa y de Gestión Social (2020)
CAPITAL HUMANO	Vinculación con el Mundo del Trabajo
CAPITAL HUMANO	Proyectar
CAPITAL HUMANO	Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (2014)
CAPITAL HUMANO	Plan Nacional de Protección Social (PNPS)
CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes (PNIJ)
CAPITAL HUMANO	Mirarnos
CAPITAL HUMANO	Refuncionalización y Equipamiento de unidades de Gestión Integral
CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Formación Potenciar Trabajo (Línea Formación) (2020)
CAPITAL HUMANO	Infraestructura Local (2015)
CAPITAL HUMANO	Programa "Colectividades Argentinas"
CAPITAL HUMANO	Programa de Recuperación de Espacios Culturales (Equipamiento de Espacios)
CAPITAL HUMANO	Programa Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales e innovadoras Argentinas (MATRIA)
CAPITAL HUMANO	Programa Gestionar Futuro
CAPITAL HUMANO	Programa Circuitos Regionales de Promoción de la Lectura con el Bibliomóvil
CAPITAL HUMANO	Subsidios para proyectos de Bibliotecas Populares
CAPITAL HUMANO	Subsidios para Gastos Corrientes

CAPITAL HUMANO	Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (PRINI)
CAPITAL HUMANO	Programa Potenciar Infancias (actualmente Fortalecer Crianzas)
CAPITAL HUMANO	Plan de capacitación a la primera infancia
CAPITAL HUMANO	Acompañar a primera infancia- (actualmente Fortalecer Crianzas) Zonas Crianza
CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Entramados Productivos Locales
CAPITAL HUMANO	Programa Estoy!
CAPITAL HUMANO	Activar
CAPITAL HUMANO	Dispositivo: Línea de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales - LINEA 102
CAPITAL HUMANO	Programa de Derecho a la Identidad y Búsqueda de Orígenes
CAPITAL HUMANO	Subsidio Habitacional
CAPITAL HUMANO	APOECO
CAPITAL HUMANO	Fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil
ECONOMÍA	Programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares
ECONOMÍA	Línea de Acción Mi Pieza
ECONOMÍA	Programa de Integración Socio Urbana (PISU - BID)
JGM ANDIS	Pensiones No Contributivas - ANDIS - Pensiones por invalidez
JGM ANDIS	Pensiones No Contributivas - ANDIS - Pensiones por trasplantes
JUSTICIA	Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI)
JUSTICIA	Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PATROCINAR)
PAMI	Prestación de Apoyo Alimentario
PAMI	Subsidios por razones sociales (Medicamentos - 100%)
PAMI	Programa de Atención Integral en Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores
PAMI	Centros de Día
PAMI	Subsidios para Personal Domiciliario
SALUD	Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia- ENIA
SALUD	SUMAR - Proyecto. Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (Préstamo BIRF 8853-AR)
SALUD	Redes - Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Préstamo BID-3772/OC-AR)
SALUD	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas (pesquisa neonatal)
SALUD	Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia
SALUD	Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC)

SALUD	Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro
SALUD	Programa Nacional Remediar
SALUD	Programa ampliado de inmunizaciones
SALUD	Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE)
SALUD	Programa Nacional de Infecciones respiratorias Agudas Bajas (IRAB)
SALUD	Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad
SALUD	Programa Nacional de Chagas
SALUD	Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca
SALUD	Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas (PNSPI)
SALUD	Programa Nacional de Salud Familiar y Comunitaria
SALUD	Proteger - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Préstamo BIRF 8508-AR)
SALUD	Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
SALUD	Alimentación Sana, Segura y Saludable de las Niñas y los Niños
SALUD	Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASI)
SALUD	Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos

Fuente: Elaboración propia SIEMPRO Guía de Programas 2023

Adicionalmente, puede consultar las Guías de Programas Sociales Provinciales elaboradas por la DN SIEMPRO (información no contenida en este cuadro resumen) a disposición en el siguiente link: [Guías de Programas Sociales Provinciales](#)

Por su parte, la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que cuenta al respecto, con proyectos para Economías Regionales cuyos detalles puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 456 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 351**

### **PRESUPUESTO NACIONAL**

Se solicita informar si el PEN dispondrá el envío del presupuesto nacional de ingresos y gastos correspondiente al año en curso, siendo que por Decreto 88/2023 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Y explicité cuáles han sido las adecuaciones comprometidas.

### **RESPUESTA**

La Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece en su artículo 26 que el Poder Ejecutivo Nacional presentará el proyecto de ley de presupuesto a la cámara de Diputados antes del 15 de septiembre del año anterior al que regirá, situación que sucedió a través del EX-2023-107195092- -APN-DGDA#MEC.

Asimismo, el artículo 27 de la mencionada Ley N°24.156 prevé que, si al inicio de ejercicio financiero no se encuentre aprobado el presupuesto, regirá el que estuvo previsto el año anterior con adecuaciones que introducirá el Poder Ejecutivo según los criterios expuestos en el citado artículo.

En este sentido mediante el Decreto N°88/2023 se prorrogaron las disposiciones de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias. Dicha prórroga contempló las adecuaciones institucionales efectuadas en la reorganización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional, establecidas en el Decreto N°8 de fecha 10 de diciembre de 2023. Asimismo, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros distribuyó el mismo por medio de Decisión Administrativa N°5/2024.

Por último, es menester destacar que en uso de las facultades el Poder Ejecutivo efectúa modificaciones y reasignaciones de partidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de gobierno. Por ello al momento se realizaron diversas modificaciones presupuestarias, entre las que se destacan el Decreto N°280/2024 introduciendo disposiciones complementarias a la prórroga y modificaciones del presupuesto vigente con el fin de garantizar el funcionamiento del Estado Nacional y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno.

### **PREGUNTA N° 352**

Registro de Agencias de Viajes

Se solicita informar sobre la cesión de información y base de datos del ex Registro de Agencias de Viajes, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo de la Nación, hacia la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo. De qué datos consta y por qué medios legales se realizó dicho traspaso.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que el ex Registro de Agencias de Viajes era de acceso público y su base de datos se encontraba en el sitio web oficial del entonces Ministerio de Turismo y Deportes. La actual Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio del Interior no hizo una “cesión” del Registro a la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo, toda vez que con el dictado del DNU 70/23, dicho Registro dejó de existir (no se puede delegar ni ceder lo que se carece).

El ex Registro de Agencias de Viajes contaba con los siguientes datos: números de legajo, designación comercial, razón social, idéneo, número de Registro de idéneo, domicilio, teléfono y correo electrónico (casa matriz y sucursales).

### **PREGUNTA N° 353**

Sistema de internet. Donación de equipamiento

En virtud de la voluntad de donar una determinada cantidad de equipamiento de servicio de internet satelital por parte de la empresa Starlink. Explique el criterio de selección para la adquisición de los equipos donados e informe la cantidad que recibirá la provincia de Catamarca.

## RESPUESTA

El ENACOM, conforme las competencias y responsabilidades que le fueren asignadas, no tuvo ni tiene injerencia alguna en el tema objeto de consulta, no tomó intervención ni fue parte del procedimiento de donación referido.

En ese sentido, debe señalarse que el Ente Nacional de Comunicaciones, es un organismo autárquico y descentralizado, (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015), creado como autoridad de aplicación de las Leyes N° 27.078 y 26.522, asumiendo las funciones y competencias de la ex Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. A mayor abundamiento, cabe reseñar que el artículo 1° de la mencionada Ley 27.078 dispone: *“Artículo 1- Objeto. Declárase de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes. Su objeto es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Esta norma es de orden público y excluye cualquier tipo de regulación de los contenidos, cualquiera fuere su medio de transmisión”*.

## PREGUNTA N° 354

### UNIVERSIDADES NACIONALES

Indique de qué manera el PEN piensa sostener financieramente a las universidades públicas, dado que el corte de recursos afectará la continuidad de muchas carreras de estudiantes en curso y los ingresos individuales del personal docente. Y, si reconoce que la inversión en capital humano (en términos de crecimiento del PBI per cápita) es una prioridad de toda nación capitalista moderna.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

## PREGUNTA N° 355

### VIALIDAD NACIONAL

Teniendo en cuenta que solo el 36,2% de la red vial de Catamarca se encuentra en condicione de estado “bueno”, se solicita informe cuáles son los mecanismos y previsiones de inversión para recuperar, mantener y ampliar la red vial nacional para el presente año y para años posteriores, teniendo en cuenta la necesidad de contar con infraestructura vial adecuada para el desarrollo minero y turístico

## RESPUESTA

A continuación, la Secretaría de Obras Públicas detalla las obras que se encuentran en ejecución y en licitación:

En Ejecución:

RUTA NACIONAL N° 38 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (MALLA 441)

TRAMO: Fin Av. Circunvalación – Límite c/ Tucumán.

RUTA NACIONAL N° 60 | MANTENIMIENTO RUTINARIO

TRAMO: Tinogasta – Límite c/ Chile

RUTA NACIONAL N° 60 Y 157 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (MALLA 408A)

TRAMO I: Emp. RN 60 - Emp. RP 20 Recreo / Límite c/ Córdoba - Emp. RP 20

TRAMO II: Emp. RP 20 - San Antonio de La Paz

TRAMO III: San Antonio de La Paz - Emp. RN 64 (Lavalle)

En licitación:

RUTA NACIONAL N° 60 | REHABILITACIÓN

TRAMO: Emp. RN 38 – Limite c/ Catamarca y La Rioja

### **PREGUNTA N° 356**

VIALIDAD NACIONAL

Tomando como base las inversiones de la anterior gestión, en donde se asignaron los mayores porcentajes de inversión concentrándolos en la Región Centro, y muy especialmente en la provincia de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, se solicita informe cuáles son los planes y programas para resolver estas asimetrías especialmente en la región NOA

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 92 del presente informe.

**PREGUNTA N° 357**

Con el ritmo actual se espera una inflación acumulada del 150% para los primeros 6 meses de gestión. En relación a esto:

¿Cuándo estiman que se va frenar con este proceso? ¿Qué medidas piensan brindar a la gente para que puedan sostener esta situación dado que desde el gobierno nacional han frenado la homologación de los acuerdos paritarios que tienden a la recomposición de los salarios por encima de los índices de inflación?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía de la Nación en conjunto con el Banco Central de la República Argentina han iniciado en el mes de diciembre de 2023, un proceso de corrección de desequilibrios fiscales y monetarios insostenibles, más una corrección de precios relativos distorsionados y logrando una baja en el riesgo de ingresar a una hiperinflación.

La corrección de precios relativos continuará durante los primeros dos trimestres del año 2024, para luego dar lugar a una reducción drástica de la tasa de inflación. A tal efecto, la sostenibilidad del superávit fiscal es un objetivo primordial durante la transición dinámica porque el proceso de ajuste fiscal y corrección de los precios relativos tiene que ser económicamente consistente y socialmente tolerable.

Por ello, el Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación dos Proyectos de Ley que tienen como propósito lograr que el país retome un sendero de crecimiento económico equilibrado, a saber: (1) Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, y (2) Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, ambos proyectos de ley para ser tratados durante los meses de abril y mayo de 2024.

**PREGUNTA N° 358**

Con respecto al Programa Conectar Igualdad que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad y como política de inclusión digital de alcance federal indique:

¿Cuál es el presupuesto que se ha ejecutado durante el año 2024?

¿Cuál es el presupuesto que tiene asignado dicho programa?

¿Cuántos son los beneficiarios del programa en la provincia de Mendoza?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que para el Ejercicio 2024, el presupuesto previsto para el Programa 47 - Conectar Igualdad es de un total de \$105,4 mil millones. De ese monto, hasta la fecha se han ejecutado \$15,6 mil millones, que equivalen al 14,79% del total.

A la fecha, los beneficiarios totales de Conectar Igualdad en Mendoza son 48.610.

### **PREGUNTA N° 359**

El Consejo Interuniversitario Nacional viene expresando en sus plenarios la preocupación por la situación presupuestaria del sistema. Rectores y rectoras de todo el país, han puesto en duda la continuidad del funcionamiento de sus universidades pasada la primera mitad del año, incluso teniendo en consideración el aumento previsto para gastos de funcionamiento que sólo representaría el 5% de sus presupuestos. En relación a esto:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para asegurar el pleno funcionamiento de las universidades y garantizar la permanencia y egreso de jóvenes y adultos?

¿Qué programas de extensión universitaria piensa financiar el Gobierno Nacional?

¿Tendrá continuidad el programa Equipar Ciencia y Construir Ciencia financiado hasta el 2023 por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación?

Las partidas presupuestarias destinadas al sostenimiento de Hospitales Universitarios tienen una disminución cercana al 60% para este año: ¿existirán refuerzos presupuestarios para garantizar su funcionamiento?;

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en materia presupuestaria, a través del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 se determinó que a partir del 1° de enero de 2024 rigen las disposiciones de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

En materia salarial, desde el inicio del ejercicio 2024 se han asignado los fondos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos salariales vigentes e incrementos salariales otorgados en el marco de la negociación salarial. Asimismo, a partir del mes de marzo la asignación de fondos para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%, como también se canceló el saldo de un trimestre adeudado por la administración anterior.

En cuanto a Hospitales Universitarios, la mencionada Ley 27.701 previó, en la planilla anexa a su artículo 12, una asignación presupuestaria de \$7.403.479.661 con destino específico a estos.

Respecto a los programas de extensión universitaria, se van a financiar por las convocatorias habituales siguiendo la línea temática que disponga la Secretaría de Educación.

Con relación al programa Equipar Ciencia y Construir Ciencia, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 789.

### **PREGUNTA N° 360**

El Gobierno Nacional anunció la eliminación de una serie de fondos fiduciarios que garantizan el financiamiento y funcionamiento de distintos programas y políticas, entre ellos el Fondo PROGRESAR, creado para complementar y potenciar las acciones del mismo. En relación a esto:

¿Cómo piensan reemplazar los recursos de dicho fondo y garantizar el normal funcionamiento del programa?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 63 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 361**

El país está pasando por un brote histórico de Dengue, posiblemente el más grande que se haya conocido en nuestro país. Particularmente, en la provincia de Mendoza se detectaron más de 1500 casos. La inexistencia de una política sanitaria nacional ha contribuido a que la epidemia avance con un aumento considerable de casos. Además de estar las guardias saturadas, faltan repelentes e insumos para la detección de la enfermedad. En atención a este brote epidemiológico de dengue indique:

¿Cuál va a ser la política sanitaria del gobierno para el cuidado de la población y asegurar el abastecimiento de insumos para combatir la epidemia?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 362**

El Programa Nacional de Infraestructura Universitaria tenía como objetivo el desarrollo de obras nuevas y de ampliación o refacción, como la construcción y/o renovación de 745 aulas, 87 laboratorios, 62 talleres y 11 auditorios, es ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional, así como también se propone fortalecer el funcionamiento y/o los servicios que prestan las instituciones; y vincular el capital humano formado en las universidades con las fuerzas productivas locales. El presupuesto para las actividades destinadas a infraestructura universitaria tiene una caída de un 75% respecto a 2023 y el 92% respecto a lo ejecutado en 2022. En relación a esto:

¿Con qué criterio se asignarán dichos recursos?

¿Piensa el Gobierno Nacional continuar la inversión en Infraestructura Educativa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se continuará con la inversión en Infraestructura Educativa, sobre la base de criterios de transparencia y objetividad.

## **PREGUNTA N° 363**

En cuanto a las Pensión No Contributiva por Invalidez que tienen por objeto acompañar a las personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social indique:

Cuántas pensiones se encuentran con sus informes aprobados y pendientes de que sea firmado el acto resolutorio

Si están revisando pensiones vigentes y, de ser así, cuál es el criterio utilizado para disponer las bajas de las pensiones;

## **RESPUESTA**

La ANDIS responde que al día de la fecha no hay trámites de pensiones con informes aprobados que estén pendientes de ser firmadas para su alta. La respuesta es cero, hay cero trámites pendientes de firma para su alta.

Lo que sí hay son trámites pendientes siendo trabajados. Dado que el proceso de otorgamiento dejado por la gestión anterior es largo y complicado para el solicitante, siendo su tiempo de gestión promedio de 2 años, dentro de un rango de 1 a 3 años, dependiendo de la documentación entregada por el solicitante.

Ese tiempo se ha prolongado dado que los trámites realizados por solicitantes de manera particular, como debe ser, han sido postergados por la gestión anterior, para dar lugar a un circuito paralelo de otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez laboral, priorizando casos sin un criterio alineado con la normativa o la urgencia judicial o médica que lo amerite.

En este contexto, la ANDIS informa que se están realizando operativos en algunas provincias revisando pensiones vigentes, y se están suspendiendo (aun no dando de baja, esperando avances en el proceso judicial) pensiones que fueron dadas por razones de vulnerabilidad socioeconómica sin la existencia de la condición médica que debía verificarse de acuerdo a la normativa (Art.1° Inciso a. del Decreto 432 y sus modificatorias: Incapacidad total y permanente).

Se están revisando a las personas y se constata en aproximadamente un 90% de los casos que no existía una condición médica invalidante y permanente, y en muchos casos, ni siquiera existía una condición médica alguna, habiendo recibido esas personas, pensiones por su condición de vulnerabilidad socioeconómica, y no por su condición médica (de acuerdo al espíritu de la normativa), y de acuerdo a la condiciones dadas por el Decreto 7/2023 modificatorio que indica ambas condiciones como requisitos excluyentes.

Andis señala que se han detectado que se otorgaron gran cantidad de pensiones por pobreza en un organismo que debe dar pensiones por invalidez laboral, vulnerando así los derechos de las personas con invalidez laboral.

Particularmente, en las revisiones que se están realizando, se detectaron también irregularidades varias en altas, cuyas medidas judiciales están en curso, como ser casos de: médicos utilizando el mismo estudio médico para cientos de casos para armar certificados apócrifos y así otorgar pensiones a quienes no aplican para obtener las mismas; médicos que dieron pensiones sin matrícula habilitante, o con matrícula inhabilitada; médicos a los cuales punteros políticos les habrían usado la matrícula para hacer certificados médicos y así entregar

pensiones a personas que no cumplían con los requisitos normativos. Estos casos se dan en el marco de operativos de auditoría médicas, y tienen algunos dictadas una suspensión judicial (no baja) hasta tanto se resuelva la causa de fondo.

El criterio para la baja, en otros casos, es según lo establecido en la ley: muerto el beneficiario, o su fallecimiento presunto judicialmente declarado, por renuncia a partir del último pago efectuado, por abandono del país, cuando el titular dejare de percibir 3 mensualidades consecutivas, por incompatibilidad con otras prestaciones, por haber desaparecido las causas que motivaron su otorgamiento, por condena a prisión o reclusión, por dejar de cumplir la condición de vulnerabilidad socioeconómica establecida en la resolución 1786/2023 (ingresos brutos mayores a 4 jubilaciones mínimas, o grupo familiar con ingresos brutos mayores a 6 jubilaciones mínimas).

### **PREGUNTA N° 364**

En el año 2021 este Congreso de la Nación aprobó la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que, entre otras cosas establece para el 2024 la inversión del presupuesto nacional para la función ciencia y técnica debe llegar al 0,39% del PBI y faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la ley. Así, teniendo en cuenta que desde el 10 de diciembre a la fecha el Gobierno nacional ha llevado adelante un fuerte desfinanciamiento de todo el sector:

Enumere y describa las acciones desarrolladas y a desarrollar en el marco de la Ley 27.614 durante el año 2024, en especial aquellas tendientes al cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 3° de dicha norma

Indique cuál ha sido el incremento correspondiente a la provincia de Mendoza en el marco de la federalización de los recursos (artículo 8°) y cuál es la previsión para el resto del año 2024.

Indique de qué manera se dará cumplimiento al incremento de la inversión de conformidad con el imperativo legal emanado de este Congreso

Indique las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley relativo a la promoción de un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal

Indique qué porcentaje del PBI se ha invertido en el transcurso del 2024, cuál es la previsión para el resto del año y qué medidas ha tomado el Jefe de Gabinete para alcanzar lo establecido por la ley.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología destaca que la ley 27.614 no es una herramienta efectiva que garantice una evolución creciente de la inversión en la función ciencia y técnica sobre el producto bruto interno (PBI), ya que no prevé sanción alguna al poder ejecutivo nacional (PEN) en caso de incumplimiento de las proyecciones presupuestarias establecidas en la norma. En este sentido, es importante señalar el incumplimiento efectivo que se le ha dado a las proyecciones de inversión mencionadas en el texto de la ley, desde

el año de su sanción (2021). Nunca se ha cumplido con lo establecido allí, ni siquiera, por la anterior administración que impulsó su aprobación.

En relación con las preguntas realizadas, se aclara que la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a las preguntas 894 y 443 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 365**

En el año 2022 este Congreso aprobó la Ley 27.702 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el año 2023 en el que se incluyeron diversas obras para la provincia de Mendoza. En relación a esto:

En el caso de las obras plurianuales para la provincia de Mendoza describa en qué estado se encuentra el nivel de ejecución de cada una de ellas. Especifique el presupuesto ejecutado durante el año en curso.

Enumere la totalidad de las obras presupuestadas para la provincia de Mendoza y detalle el nivel de ejecución de cada una de ellas;

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas Informa que, en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, a través del préstamo CAF 8945 y 11746, se han llevado a cabo las siguientes obras/proyectos:

<b>ID SGO</b>	<b>CONTRAPARTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ESTADO BUO</b>	<b>% AVANCE FÍSICO</b>
114409	Universidad Nacional de Cuyo	Capital	Edificio de Aulas - E2	A Rescindir	88%
130810	Universidad Nacional de Cuyo	Mendoza	Edificio Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	A Licitar	0%
130809	Universidad Nacional de Cuyo	San Rafael	Edificio Facultad de Ciencias Económicas - Sede San Rafael	A Licitar	0%
122145	Municipalidad de La Paz	La Paz	Construcción Centro Educativo La Paz	En ejecución	71%
130874	Municipalidad de Tunuyán	Tunuyán	Construcción de Estadio Polideportivo Municipal	A iniciar	0%

Respecto del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DRENAJE URBANO - 2 ETAPA – GUAYMALLEN se informa: Estado: Finalizada desde el octubre 2022.

**Y CONSTRUCCION DE SECCIONES DE AFORO - CARMENSA Y ANGÜERO UGALDE.** Rescindida por la Dirección de Irrigación de la provincia de Mendoza desde febrero 2023

Por último, se detallan obras relacionadas a la seguridad vial:

OBRA	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	GESTION	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
2072	RN. 0040	<BARRANCAS - MALARGUE>	<LA PASAROLA - EMP. R.P.N° 181>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	CAF - COORP. ANDINA DE FOMENTO	\$ 971.397.961,70	17,28	33,96
2086	RN. 0040	<TUNUYAN - LUJAN DE CUYO>	<SECCION III: R.P.N°96 - ANCHORIS (PRIO. SECCION II)>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 494.683.763,24	73,83	87,96
2510	RN. 0040	<BARRANCAS - EL SOSNEADO>	<PUENTE 5/A° LONCOCHE - PUENTE 5/RIO MALARGUE>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	BIRF - PRESTAMO 7473 AR	\$ 33.922.182,71	17,13	30,53
2901	RP. 186	<R.N.°40 - PUERTO DE GUARDAPARQUE>	<PROG. 0,00 - PROG. 35,600>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 6.005.930.894,10	4,94	26,68
3242	RN. 0040	<CALLE AZUENAGA - R.N.N°7 (EL CONDOR)>	<R.P. N° 10 (CALLE PASO) - EMP. R.N.N°7 (EL CONDOR)>	NEUTRALIZADA	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 5.15.741.454,16	62,82	73,85
3782	RN. 0007	<SAN MARTÍN - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 40>	<S/D - VARIANTE PALMIRA>	EN EJECUCION	CONSTRUCCIÓN	BID - PRESTAMO 4418	\$ 148.119.322.256,05	57,34	84,96
3787	RN. 0142 / R.N. 0040 / R.N. 0007	<G. ANDRE - EMP. R.N. N° 20> ; <MENDOZA - LTE. SAN JUAN> ; <SAN MARTIN - MENDOZA (AUTOPISTA ACCESO ESTE)>	<KM. 35 - KM. 112,5> ; <KM. 3300,29 - KM 3.377,85> ; <KM. 997,70 - KM. 1041,94>	PARALIZADA	SISTEMA MODULAR	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 217.030.558,02	10,15	10,58
3799	RN. 0040	<ACCESO A AEROPUERTO - INT. RUTA PROV. N° 34>	<KM. 3.305,63 - KM. 3.323,17>	EN EJECUCION	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 36.116.305.805,07	23,57	55,27
4031	RN. 0007	<AGRELO - POTRERILLOS>	<ACC. COMPLEJO AGUAS DE PIZARRO (KM 1073,60) - POTRERILLOS (KM 1086,80)>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	BID - PRESTAMO 4418	\$ 6.044.667.550,37	2,79	7,26
4114	RN. 0040	<LUJAN DE CUYO - MENDOZA A/N RN N°7>	<KM 3272,41 - KM 3278,83>	EN EJECUCION	DELEGACIÓN DE FACULTADES DTO	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 85.182.093,96	0,00	0
4131	RN. 0007	<LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CABACILES - FASE 1>	<PROG. 0+000 - PROG. 2+022>	EN EJECUCION	PASOS FRONT. Y CORR. DE INTEGR	BID - PRESTAMO 4052 / OC-AR	\$ 25.352.400.041,76	0,88	2,88
4742	RN. 0040	<TUNUYAN - ANCHORIS>	<EMP. RP N° 88 - EMP. RP N° 16>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 2.091.414.756,69	15,74	24,57
4887	RN. 0040	<EMP. RUTA NAC. N° 7 - JOCOLI>	<GRAN MENDOZA (SAL) PLAZOLETA HEROES DE LAS ISLAS MALVINAS (I) KM 3300,17 - CRUCE FCG SAN MARTIN KM 3305,28>	EN EJECUCION	DELEGACIÓN DE FACULTADES DTO	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 378.587.375,83	95,81	96,83
4904	RP. 99	<ACCESO SANTUARIO VIRGEN DE LOURDES - ACCESO ECOPARQUE>	<PROG. 0,00 - PROG. 7,080>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON PROVINCIAS	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 6.224.072.492,68	36,88	38,5
4916	RP. 50	<I - LAS CÁTITAS - LAS DORMIDAS> ; <II - 12 DE OCTUBRE - VILLA CABECERA>	<PROG. 976,30 - PROG. 989,00> ; <PROG. 996,80 - PROG. 1010,00>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON MUNICIPIOS	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 538.596.063,70	100,00	100
5171	RP. 50	<III - 12 DE OCTUBRE - 25 DE MAYO>	<KM 1009,000 - KM 1014,00>	EN EJECUCION	CONVENIOS CON MUNICIPIOS	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 199.550.213,25	100,00	100

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

### PREGUNTA N° 366

En el marco de las políticas de ajuste que está llevando a cabo el Gobierno nacional en materia educativa se ha eliminado el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID). En relación a esto:

¿Cuál es el monto total que el gobierno nacional está ajustando? Discrimine por provincia.

¿Qué destino se ha dado a los fondos que correspondían al FONID y que no se entregaron a las provincias?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

### PREGUNTA N° 367

En el marco del profundo desfinanciamiento en materia de ciencia y tecnología llevado adelante por el Gobierno nacional el CONICET ha sido uno de los organismos más afectados. En relación a esto:

¿Bajo qué normativa el presidente del CONICET resolvió la desvinculación de 139 empleados administrativos del CONICET sin la aprobación del Directorio del organismo si el Decreto 166/96 establece que dichas facultades son del Directorio del organismo?

¿Cómo impactará en los grupos de investigación de cada provincia la reducción de las becas doctorales del CONICET que el Directorio del organismo había aprobado en 1.300 a diciembre de 2023 y fueron ajustadas a 600 en el 2024?

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala, la importancia de destacar que el gobierno argentino desmiente categóricamente el desfinanciamiento de la ciencia. Reconocemos el valor estratégico de la inversión en investigación y desarrollo, y hemos mantenido y continuaremos manteniendo nuestro compromiso con el financiamiento de programas científicos y tecnológicos a pesar de los desafíos económicos que enfrentamos.

De hecho, pese a la dramática situación económica de Argentina, la innovación, la ciencia y la tecnología no recibirán menor presupuesto que el resto de las áreas. Así es que a partir de la prórroga del presupuesto 2023 para el ejercicio en curso, el Conicet está en la misma situación presupuestaria que toda la administración pública nacional, es decir bajo el marco presupuestario determinado para el año 2024. Esto implica que no hay ningún tipo de discriminación con respecto al resto de la administración pública nacional. Por otra parte, se indica que no se han producido cesantías, sino que, tal como lo establece el decreto 84/2023, no se han renovado ciertos contratos y ningún científico o personal de apoyo ha sido alcanzado con tal medida.

*“Artículo 1º, las contrataciones del personal para la prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023, e iniciadas a partir del 1º de enero de 2023 en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8º de la Ley N° 24.156, no serán renovadas.*

*Artículo 4º, instrúyase a las autoridades competentes de cada jurisdicción mencionada en el artículo 1º a que, en el plazo establecido en el artículo precedente, realicen un relevamiento exhaustivo del personal contratado cuya fecha de ingreso a la Administración sea previa al 1º de enero de 2023 con el fin de evaluar la renovación de las contrataciones mencionadas precedentemente. En el caso de que las autoridades decidan renovar dichos contratos, deberán fundar la decisión demostrando la necesidad de continuar con la contratación.”*

Atento a lo mencionado, y luego de una exhaustiva auditoría sobre el personal que prestaba funciones a través de esas modalidades, la autoridad de la institución prosiguió a no renovar los contratos, cuya necesidad de extensión fuera infundada.

En relación con las becas doctorales de CONICET se aclara que la información puede ser consultada en la respuesta a la pregunta 847 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 368

En la Universidad Nacional de Cuyo contamos con 8000 beneficiarios del Programa PROGRESAR que hoy no tienen respuestas sobre la continuidad y situación de sus becas en un contexto de aumentos de precios,

fundamentalmente del transporte, que hace realmente difícil el sostenimiento de sus estudios. Durante el mes de marzo circuló la información sobre la apertura de las inscripciones, sin embargo, los estudiantes no pudieron inscribirse ni reinscribirse. En relación a esto:

¿Cuáles van a ser los montos de la misma y cómo será su régimen de actualización?

¿Qué definiciones piensa tomar el Gobierno nacional en tanto a la gran masa de solicitantes que no pudieron inscribirse por primera vez?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 63 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 369**

En las últimas semanas hemos tomado conocimiento que muchos grupos empresarios vinculados a la industria vitivinícola han importado importantes cantidades de vino a granel desde Chile. En relación a esto:

¿Cuál será el impacto sobre las MIPYMES de las provincias vitivinícolas y en particular sobre los puestos de trabajo vinculados al sector?

Cuántos litros de vino se han importado desde países vecinos en los últimos cuatro meses?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 477 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 370**

En los últimos meses se han producido una enorme cantidad de despidos en todo el Sector Público Nacional y en particular, de muchos trabajadores y trabajadoras que cumplían sus funciones en la Agencia Nacional de Discapacidad que en muchos casos llevaron al cierre de las dependencias de este organismo. En relación a esto y frente al cierre de las dependencias:

¿Cómo piensan abordar el tratamiento de personas con discapacidad para efectivizar la asistencia requerida?

### **RESPUESTA**

La Andis responde que todos los trámites en curso y atención de nuevas consultas de personas con discapacidad en todo el país se desarrollan con normalidad, sin inconvenientes, en articulación permanente con las provincias y jurisdicciones, y con el ANSES.

La auditoría al personal arrojó como resultado que muchos de los responsables en delegaciones provinciales no asistían a sus puestos de trabajo

### **PREGUNTA N° 371**

En materia de lecto escritura y de alfabetización inicial:

¿Cuáles son los programas que está llevando adelante la Secretaría de Educación y cuáles son aquellos que piensa implementar?

¿Cuántos estudiantes han recibido los libros educativos que se entregan desde el Estado nacional en lo que va del año 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Educación está llevando adelante los siguientes programas en materia de lecto escritura y alfabetización inicial: Plan Nacional de Lectura, Educación integral ambiental, Desde la cuna y Centros Educativos y Recreativos Comunitarios de Aprendizaje, impulsado de manera conjunta con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El programa de libros se reformulará en función a las demandas y necesidades expresadas por las jurisdicciones

### **PREGUNTA N° 372**

En Mendoza el FONID alcanza a unos 40.000 docentes y significa \$28.700 en el bolsillo de cada uno; es en números aproximados entre el 8% y el 13% del sueldo de los educadores. Sin embargo, la eliminación del incentivo docente impacta escasamente en las finanzas públicas nacionales, representando tan solo el 0,17% del PBI (en números del año 2023). La eliminación del mismo sin una estrategia coherente frente al sector docente, aporta poco en términos de ahorro fiscal y mucho en términos de profundización del deterioro de la educación. Por tanto:

¿Cuáles son las prioridades en términos de inversión en educación del gobierno nacional para el año 2024?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 373**

En Mendoza, los estudiantes que asisten a escuelas privadas subvencionadas por el Estado, representan el 17% de la matrícula, mientras que aquellos que asisten a escuelas estatales representan el 78%, dejando un escaso 5% a aquellos que estudian en establecimientos privados sin subvención estatal. En relación a esta situación:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Nacional para garantizar la permanencia de la gran mayoría de niños y jóvenes que asisten a establecimientos públicos? ¿Se piensa desde el gobierno nacional extender el voucher educativo a estudiantes de universidades privadas que sufren aumentos exorbitantes de sus cuotas?

Teniendo en consideración que los requisitos para postularse es que dichas instituciones estén subvencionadas en un 75% o más por el Estado Nacional,

por tanto estudiantes de instituciones privadas estarían recibiendo un doble subsidio. ¿De qué modo, con qué parámetros y frecuencia, pretenden medir el impacto de la implementación de vouchers educativos en la mejora de la calidad educativa?

Teniendo en cuenta que el monto estimado de financiamiento a los vouchers educativos supera aproximadamente en un 25% el monto estimado a las becas PROGRESAR, ¿hay expectativas de actualizar las becas PROGRESAR en dicho porcentaje para compensar la distorsión de beneficios otorgados?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Gobierno Nacional garantiza la permanencia de la gran mayoría de niños jóvenes en los establecimientos públicos a través de la asignación AUH + tarjeta alimentar. Como también las Becas Progresar.

Los datos para medir el impacto de la implementación de vouchers educativos se obtendrán una vez finalizada la inscripción, y pasada la primera etapa de asignación financiera a las familias. Para complementar la información solicitada se remite a la respuesta a la Pregunta N°384 del presente informe.

De momento, no se modificarán los montos de las Becas Progresar. Sobre este programa, el mismo se encuentra en etapa de inscripción y asignación. Pasada esta etapa se reconsiderará un reajuste de la cuota establecida.

## PREGUNTA N° 374

Frente a las violencias que las mujeres padecen cotidianamente y el incremento de los casos de femicidios:

¿Cuáles son las políticas y programas que el gobierno está implementando en materia de prevención, contención y asistencia a las víctimas y sus familias? Detallar si se aplican en todo el país o en qué provincias y cuál es el número de beneficiarias de los mismos

Enumere las políticas públicas que se aplicaban en la materia hasta el mes de diciembre de 2023 y que fueron discontinuadas a partir de la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Enumere las razones por las cuales dichas políticas han sido discontinuadas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024) se propuso enfrentar la problemática en continuidad con el Plan homónimo 2020-2022, partiendo de una obligación legal contenida en el artículo 9, inciso a) de la Ley 26.485.

A continuación, se detallan algunas de las políticas implementadas de manera federal en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024) a los fines de brindar asistencia y abordaje integral a personas en situaciones de violencia por motivos de género.

**Programa Acompañar de apoyo y acompañamiento a personas en situación de violencia por motivos de género**

Consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de Acompañamiento (UdA), conformadas por provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencias.

Desde su implementación en noviembre del 2020 hasta el 29 de febrero del 2024 fueron asistidas 359.993 personas en situación de violencia de género (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

Asignación presupuestaria: Programa 18, actividad 5, total: \$68.803.137.857,00 según Decreto 88/23 prórroga del presupuesto 2023.

Más información del programa en: [Programa Acompañar](#)

### **Línea 144**

Es un dispositivo que brinda atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia por motivos de género a través de un servicio telefónico gratuito, WhatsApp, correo electrónico y a través del servicio de videollamadas para personas hipoacúsicas. Su creación tuvo lugar en virtud del Artículo 9°, Inciso o), de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada en marzo de 2009.

Desde su implementación, en el año 2013 hasta el 31 de marzo de 2024, las tres sedes de la Línea 144 (CABA, Nación y PBA) han intervenido en 946.584 comunicaciones por motivos de violencia de género (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

Asignación presupuestaria: Programa 18, actividad 7 total: \$898.699.148,00.

Más información en [Datos Públicos de la Línea 144](#)

### **Programa Acercar Derechos (PAD)**

Busca dar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural. El acompañamiento integral se lleva adelante por parte de los equipos especializados interdisciplinarios constituidos en todo el territorio nacional y supone las siguientes acciones jurídicas: asesoramiento legal, seguimiento activo de causas que se encuentren en trámite ante el sistema de justicia, acompañamiento en la solicitud de medidas de protección, comunicación con funcionarios judiciales para conocer el estado del proceso y la presentación de escritos en apoyo de la persona en situación de violencia.

Desde su inicio en junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, lleva asistiendo a 33.067 personas en dicha situación (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

Asignación presupuestaria: no hay partida presupuestaria específica, pero se financia con cargo al programa 18, actividad 3, cuya asignación asciende a \$687.584.641,00, conformado por montos del préstamo BCIE 2280 y fuente 11 tesoro nacional.

Más información en [Programa Acercar Derechos](#)

### **Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género**

Tiene por objetivo implementar políticas de cercanía en la prevención, asistencia, protección, fortalecimiento del acceso a la justicia y abordaje especializado e integral de las violencias de género. Se implementa en articulación con el (Ex) Ministerio de Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y municipios. Se encuentra instalada en la provincia de Buenos Aires, en cuatro estaciones ferroviarias que concentran gran cantidad de usuarios de las distintas líneas de tren (La Matanza, Lomas de Zamora, Pilar y San Martín).

En enero de 2021 se operativizó el primer “vagón” (dispositivo) de la Red, y desde entonces hasta el 31 de marzo de 2024 desde la Red de Asistencia Integral de las Violencias de Género se han asistido a 10.143 personas (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

No tiene asignación presupuestaria específica.

Más información en [Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género](#)

### **Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)**

Está destinado a la contención y asistencia, de manera integral, a familiares o personas cercanas a víctimas de violencias extremas por motivos de género en todo el territorio de la República Argentina. Entre sus prestaciones, se encuentran el asesoramiento legal, el acompañamiento psicosocial y un apoyo económico equivalente a cuatro (4) salarios mínimos, vitales y móviles.

Según el registro del programa, desde su implementación se gestionaron un total de 638 ingresos, con el respectivo otorgamiento del apoyo económico.

Por su parte, la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género es parte del circuito administrativo previsto para la asignación de la reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes en el marco de la Ley 27.452.

Asignación presupuestaria: Programa 18, actividad 6 total \$48.000.000,00.

Más información del programa en [Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género](#)

### **Programa Producir**

Tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento o creación de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones comunitarias.

Según el registro del programa, desde su implementación fueron fortalecidas 265 organizaciones hasta el año 2023 inclusive.

Asignación Presupuestaria: Programa 18, actividad 8, total: \$203.719.757,00.

Más información del programa en [Programa Producir](#)

### **Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género**

Busca apoyar, fortalecer y consolidar la red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos dispositivos.

Según el registro del programa, desde su implementación se financiaron 65 proyectos de fortalecimiento de dispositivos de protección hasta el año 2023 inclusive.

Asignación presupuestaria: Programa 18, actividad 4, total \$113.118.442,00.

Más información en [Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género](#)

### **Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad**

Constituyen una política de cercanía para el abordaje integral de las violencias de género de manera federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. En el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivo de Género (2022-2024) se proyectó la construcción de 30 Centros en todas las provincias del país.

A la fecha, se encuentran en funcionamiento cuatro (4) Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad: Quilmes y Morón en la Provincia de Buenos Aires; Río Grande, Tierra del Fuego AIAS; y Santa Rosa, La Pampa.

No hay asignación presupuestaria específica, pero se financia con cargo al programa 18, actividad 3 total: \$687.584.641,00 del préstamo BCIE 2280.

### **Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)**

Continúa operativo este Sistema creado por la Resolución Ministerial 48/21. Es una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia de género que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional.

Entre enero de 2013 y el 31 de marzo de 2024 se cuenta con 876.414 registros de casos de violencia de género asistidos por los diversos organismos usuarios del sistema, en todo el país (dato extraído del SICVG). Además se encuentra publicado el [Informe Estadístico SICVG 2023](#) con datos acumulados hasta noviembre de ese año inclusive

No tiene asignación presupuestaria específica. Se financia con cargo al programa 21.

### **Red Federal de Observatorios de Violencias y Desigualdades por Razones de Género**

Creada por Resolución 483/22 en el marco de la Ley 26.485 (artículo 14 inc. e y j), el objetivo de esta Red es promover el fortalecimiento de los diferentes observatorios de violencia y desigualdades por motivos de género que existan o puedan existir en los distintos niveles de Estado, nacional, provincial y municipal, de las organizaciones de la sociedad civil y universidades. La articulación entre provincias permite intercambiar información de experiencias de abordaje de las distintas expresiones de las violencias de género. Además de las capacitaciones e intercambio, se promueve la producción de datos estadísticos en torno a la violencia de género. Estos insumos permiten dar información sobre el estado de situación para tomar decisiones y planificar políticas públicas más eficientes.

No implica erogación presupuestaria alguna.

Más información en [Red Federal de Observatorios](#)

### **Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGYD)**

Partiendo de la concepción de que la desigualdad genera y promueve la violencia de género y creado por la Resolución Conjunta 8/2020 , el objetivo de este programa es promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad en toda la Administración Pública Nacional y en los gobiernos subnacionales, favorecer la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario e impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la materia.

Más información en [Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad](#)

No implica erogación presupuestaria alguna.

### **Programa Articular**

Se propone fortalecer a las organizaciones sociales que aborden temáticas de género y diversidad, para generar redes interinstitucionales, con tres ejes de trabajo: violencias por razones de géneros, cuidados y diversidad.

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: Programa 2, actividad 2 - Acciones vinculadas al Programa Articular (PPG) \$169.400.000,00.

De acuerdo con el registro del programa, hasta 2024 se han financiado un total de 218 proyectos.

Más información en [Programa Articular](#)

### **Programa Generar**

Su objetivo es fortalecer la institucionalidad en materia de género y diversidad en nuestro país, en provincias y municipios a través de cuatro líneas de trabajo

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: Programa 21 de Apoyo a la Implementación de Políticas de Género (PPG) - Actividad 1 - Acciones vinculadas al Programa GENERAR (PPG) \$140.600.000,00. Asimismo, Programa 19 de Formulación de

Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG) - Actividad 4 - Acciones del Programa GENERAR vinculadas a Igualdad y Diversidad (PPG) \$75.000.000,00.

Hasta el 2024 se han financiado un total de 213 proyectos.

Más información en [Programa Generar](#)

### **Mapa Federal del Cuidado**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: no tiene asignación presupuestaria específica. Se financiaron algunas acciones mediante cooperación internacional.

Más información en [Mapa Federal del Cuidado](#)

### **Programa Nacional por la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción “Igualar”**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: sin asignación presupuestaria específica.

### **Programa Sembrar Igualdad**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: sin asignación presupuestaria específica.

### **Programa Índice de Paridad Municipal**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: no tiene asignación presupuestaria específica. Se financiaron algunas acciones mediante cooperación internacional.

### **Programa Equiparar**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: sin asignación específica.

### **Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero**

Alcance territorial: federal.

Asignación presupuestaria: Programa 19 - Actividad 5 - Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG) Acciones de Ayuda Urgente para Travestis, Transexuales y Transgénero (PPG) \$269.091.554,00.

Más información en [Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero](#)

### **Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género**

Creado a partir del plan nacional de acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022 y 2022-2024.

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: no tiene asignación presupuestaria específica. Se financiaron algunas acciones mediante cooperación internacional (Iniciativa Spotlight).

Más información en <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero-2022-2024>

### **Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género**

Está diseñada para aportar al cambio cultural y social necesario para poner freno a las violencias por motivos de género, interviniendo en múltiples territorios, con perspectiva federal y dirigida a toda la sociedad, con acciones y propuestas segmentadas estratégicamente, que incluyen particularmente una campaña federal de sensibilización en medios públicos y comunitarios.

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: no tiene asignación presupuestaria específica. Se financiaron algunas acciones mediante cooperación internacional (Iniciativa Spotlight).

Más información en [Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género](#)

### **Ley 27.499 – Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado**

Se pueden consultar la resolución, los anexos e información relevante en el siguiente enlace: [Ley Micaela](#)

Alcance geográfico: agentes de la administración pública nacional (Poder Ejecutivo). Autoridades de los tres poderes del estado.

Asignación presupuestaria: se financia mediante horas cátedra para las capacitadoras. Las horas cátedra se encuentran asignadas al Ministerio de Capital Humano, no existiendo una asignación específica para la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género. El total de horas cátedra asignadas al MCH es de 11.076.

### **Micaela para la ciudadanía**

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: se financia mediante horas cátedra para las capacitadoras. Las horas cátedra se encuentran asignadas al Ministerio de Capital Humano, no existiendo una asignación específica para la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género. El total de horas cátedra asignadas al MCH es de 11.076.

### **Micaela deportes**

Alcance geográfico: deportistas, entrenadores, trabajadores, autoridades e integrantes de instituciones deportivas a lo largo de todo el país.

Asignación presupuestaria: Se financia mediante horas cátedra para las capacitadoras. Las horas cátedra se encuentra asignadas al Ministerio de Capital Humano, no existiendo una asignación específica para la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género. El total de horas cátedra asignadas al MCH es de 11.076.

### **Micaela TEC**

Alcance geográfico: nacional.

Asignación presupuestaria: se financia mediante horas cátedra para las capacitadoras. Las horas cátedra se encuentra asignadas al Ministerio de Capital Humano, no existiendo una asignación específica para la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género. El total de horas cátedra asignadas al MCH es de 11.076

### **Micaela Federal**

En el marco de la Ley Micaela, se encuentra el curso de Formación de Formadores/as, que tiene como objetivo brindar espacios para fortalecer la formación pedagógica y metodológica de los equipos docentes a cargo de implementar la capacitación en Ley Micaela a nivel federal.

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: no.

### **Programa Formar Igualdad**

Promueve la capacitación en perspectiva de género diversidad en el sector privado desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: no.

Más información en [Programa Formar Igualdad](#)

### **Curso sobre herramientas para garantizar la implementación de la Ley de identidad de género y el Decreto 476/21**

Se trata de un curso destinado a agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal con el fin de desarrollar conocimientos que fortalezcan el ejercicio de derechos en el marco de la identidad y expresión de género y su puesta en práctica dentro de la gestión e implementación de políticas públicas y las necesidades propias de cada institución.

Alcance geográfico: agentes y autoridades de la administración pública nacional. Federal.

Asignación presupuestaria: no.

### **Programa Escuelas Populares de Formación en Género y diversidad “Macachas y Remedios”**

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: Sí. Presupuesto vigente \$37.500.000,00.

Más información en [Programa Escuelas Populares](#)

### **Programa Fiestas Nacionales y Populares con Perspectiva de Género**

Se trata de un programa realizado en conjunto con los ministerios de Turismo y Deporte y Cultura (hasta diciembre 2023). Su propósito es tener presencia territorial en distintas fiestas Nacionales y Populares y la realización de encuentros de sensibilización y capacitación en materia de género y diversidad

con el objetivo de promover la igualdad a partir de la eliminación de los estereotipos de género en las fiestas nacionales.

Alcance geográfico: federal.

Asignación presupuestaria: no.

El Ministerio de Capital Humano informa que resultan prioritarios los programas que implican transferencia directa y sin intermediarios a las personas en situación de riesgo por violencia de género. El resto de los programas se encuentran en revisión. Todo ello, según disponibilidad presupuestaria conforme las exigencias de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

A modo de aclaración, sin perjuicio de posibles modificaciones reglamentarias, no se encuentran en revisión en cuanto a su continuidad el programa Acompañar, las acciones de la Línea 144, el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU), el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, las capacitaciones en cumplimiento de la Ley 27.499 – Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, la utilización del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), la Red Federal de Observatorios de Violencias y Desigualdades por Razones de Género, el Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género, la Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género, el Programa Acercar Derechos (PAD), la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género, los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad que se encuentran en ejecución, el Mapa Federal del Cuidado y el Curso sobre herramientas para garantizar la implementación de la Ley de identidad de género y el Decreto 476/21.

Por otra parte, se encuentran en revisión, sin que ello implique necesariamente su discontinuidad: el Programa Producir, el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGYD), el Programa Articular, el Programa Generar, el Programa Nacional por la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción “Igualar”, el Programa Sembrar Igualdad, el Programa Índice de Paridad Municipal, el Programa Equiparar, el Programa Formar Igualdad, el Programa Escuelas Populares de Formación en Género y diversidad “Macachas y Remedios” y el Programa Fiestas Nacionales y Populares con Perspectiva de Género.

### **PREGUNTA N° 375**

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) informó recientemente la falta de presupuesto para continuar con las obras de los proyectos Carem y RA-10, dos reactores nucleares cuya construcción se inició en 2014 y 2016, respectivamente, y que por la falta de recursos se encuentran próximos a ser paralizados. En relación a esto:

¿Cuál es el impacto en materia de pérdida de puestos de trabajo que ha tenido la falta de financiamiento en los primeros meses de 2024?

¿Cuál es la decisión del Gobierno nacional en cuanto a la continuidad de ambos proyectos y de qué modo se financiarán?

Describa cuál es la situación en la que se encuentra cada uno de los Proyectos;

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que un subcontratista reportó 69 despidos.

La decisión respecto de esos proyectos es evaluar técnicamente la situación de cada uno, en particular el CAREM, para luego eventualmente continuar su ejecución con fondos públicos y/o privados.

El proyecto CAREM se encuentra con una ejecución superior al 63% y una entrada en servicio prevista por la gestión anterior para 2028. El proyecto RA-10 se encuentra más avanzado y con una puesta a crítico prevista para 2025.

## **PREGUNTA N° 376**

La inflación actual ha provocado el aumento de precios en dólares, situación que está generando un éxodo masivo de mendocinos y mendocinas hacia Chile para hacer compras por la conveniencia de precios. En relación a esto:

¿Qué medidas se piensan tomar desde el Gobierno y cuál es el impacto sobre las MIPYMES mendocinas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Ley PyME otorga beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país y beneficia a más de 60.000 pymes mendocinas con certificado MiPyME vigente, que a través del mismo gozan de todos los beneficios establecidos en la Ley. A su vez, estas empresas emplearon a lo largo de 2023 160.000 trabajadores.

En todo el país ya son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios PyME, entre los que se destacan:

1. Pagan IVA a 90 días,
2. No pagan ganancia mínima presunta,
3. Descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan.

## **PREGUNTA N° 377**

La República Argentina atraviesa una crisis económica que se ha profundizado luego de las medidas adoptadas a partir del 10 de diciembre que provocaron entre otras cosas un aumento significativo de la inflación, una drástica caída del consumo y también del empleo. En relación a esto:

Informe cuál es la magnitud de la caída del PIB estimada para el año 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que según el último informe de proyecciones macroeconómicas publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), esto es el World Economic Outlook (WEO), el PIB mundial crecería 3,1% en 2024. Asimismo, el informe destaca que el PIB de EE.UU. se expandiría 2,1%, el de Brasil 1,7% y el de China 4,6%, mientras que el FMI proyecta para Argentina una caída del PIB de -2,8% anual para 2024.

En otro orden, el Banco Central de la República Argentina publicó el último informe de Relevamiento de Expectativas de mercado en el cual el conjunto de analistas del REM proyecta para 2024 un nivel del Producto Bruto Interno (PBI) real -3,5% inferior al promedio de 2023.

En este contexto macroeconómico mundial y local, sumado a la agenda política y económica desarrollada por el Poder Ejecutivo Nacional, la proyección de crecimiento del PIB de Argentina esperada para 2024 está en línea con las previsiones del FMI y el REM. Y todo esto sujeto a una revisión continua de las variables macroeconómicas en vista del progreso de las políticas económicas implementadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y el Banco Central.

### **PREGUNTA N° 378**

Las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre han provocado un fuerte recorte a los recursos que corresponden a cada una de las provincias de nuestro país. En relación a esto:

¿Cuál es el impacto sobre la Provincia de Mendoza?

Especifique cuántos fondos se han transferido para Inversión Pública y cuánto representa en monto, las Obras paralizadas en la provincia de Mendoza.

Informe acerca de cuánto es la caída de las transferencias no automáticas a las provincias, especialmente para el caso de la Provincia de Mendoza

Teniendo en cuenta que las provincias sufren una caída de recursos por la caída de actividad económica y por recortes directos desde la Nación ¿Hasta cuándo ve sostenible el desfinanciamiento que se está dando en todos los ámbitos del sector público, dado el aumento de las necesidades de la gente con la crisis?

### **RESPUESTA**

El gobierno nacional está llevando a cabo un ordenamiento del gasto público en 2024, conforme a los objetivos fiscales de alcanzar el superávit presupuestario y eliminar las transferencias del BCRA que financian al Tesoro Nacional, entre otros desafíos.

Conforme a lo expuesto, tanto en los programas de obra pública como de transferencias a provincias se ejerce un estricto control del gasto que contribuya al cumplimiento de los mencionados objetivos fiscales.

Vale aclarar que, concomitantemente con el ordenamiento de las variables macro fiscales, se refuerzan otros programas sociales como ser la Asignación Universal Por Hijo (AUH), la Prestación Alimentar y/o la entrega de *vouchers* educativos para alumnos de todo el país.

En lo relativo a la provincia de Mendoza, y conforme a la amplitud de la consulta de la Senadora, se exponen diversos cuadros que dan cuenta de la ejecución por programa en 2023 y 2024, a saber:

- Transferencias a gobiernos subnacionales (prov. Mendoza)
- Gastos del Presupuesto Nacional al 31/12/23 (UG Mendoza)
- Gastos del Presupuesto Nacional al 30/04/24 (UG Mendoza)
- Gastos de capital (UG Mendoza)

Cabe señalar que el clasificador geográfico del Presupuesto Nacional se define como indicativo, es decir, en los respectivos listados podrán apreciarse partidas con ejecución superior al crédito asignado y/o con ejecución presupuestaria sin crédito, dada la naturaleza de esa clasificación.

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 378. Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 379**

Las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre han provocado un fuerte recorte a los recursos que corresponden a cada una de las provincias de nuestro país. En relación a esto:

Especifique para el caso de la Provincia de Mendoza, a cuánto asciende los fondos eliminados del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 380**

Las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre han provocado un fuerte recorte a los recursos que corresponden a cada una de las provincias de nuestro país. En relación a esto:

Informe sobre cuál fue el desempeño de los Recursos Coparticipables con las Provincias en los primeros 4 meses de gobierno

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 676 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 381**

Los últimos datos del INDEC relativos a los índices de pobreza y de indigencia corresponden al segundo semestre del año 2023. Teniendo en cuenta el impacto de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre que provocaron el aumento de la inflación, recesión y pérdida de puestos de trabajo, informe:

¿A Cuánto se han elevado los índices de pobreza e indigencia en el conglomerado del gran Mendoza, en los primeros cuatro meses del Gobierno?

¿Cuáles son las estimaciones del Gobierno nacional en cuanto a la evolución de los índices de pobreza desde los primeros meses de 2024?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la Dirección de la Encuesta Permanente de Hogares (EPHok) publica semestralmente resultados de los 31 aglomerados urbanos (entre los que está el Gran Mendoza) relevados en todo el país y se puede hacer un seguimiento de los indicadores correspondientes a estos.

El informe completo del segundo semestre de 2023 se puede consultar en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_03\\_2442F61D046F.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_2442F61D046F.pdf).

Dado que el primer semestre 2024 se encuentra en proceso de elaboración, el informe referido al período solicitado se publicará el 26 de septiembre de 2024.

A su vez, trimestralmente, el INDEC publica las Bases de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), y en esta publicación se puede encontrar la información disponible para la estimación solicitada.

Las Bases de Microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023 estará disponible el 26 de abril, por su parte, la referida al primer trimestre de 2024, el 5 de agosto.

Es importante recordar que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Lo lleva a cabo juntamente con las direcciones provinciales de estadística (DPE) en el marco del esquema de centralización normativa y descentralización operativa, donde los relevamientos los realizan las Direcciones Provinciales de Estadística bajo las normas técnicas y metodológicas fijadas y monitoreadas por el equipo central de la EPH en INDEC.

Los indicadores están elaborados con la metodología de cálculo de la pobreza que se utiliza desde 1992, es decir, con una valorización de la canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica total (CBT) comparada con los ingresos de los hogares relevados por la EPH. Desde 2016, la medición introdujo la actualización de la línea de indigencia y de pobreza con base en la composición de la CBA resultante de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 1996/97. Dicha composición fue validada, en términos de la estructura alimentaria, con el patrón de consumo que surge de la ENGHo 2004/05. La relación entre la CBA y la CBT se deriva, a su vez, de esta última (2004/05). Para más detalle se puede visualizar INDEC (2016). La medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Metodología n° 22 ([https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH\\_metodologia\\_22\\_pobreza.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH_metodologia_22_pobreza.pdf))

## PREGUNTA N° 382

Mediante el dictado del Decreto 70/2023 el Poder Ejecutivo desreguló a las empresas de medicina prepaga posibilitando los aumentos sin ningún tipo de control por parte de la autoridad de aplicación. Así, en los tres meses posteriores a la entrada en vigencia del Decreto las empresas de medicina prepaga dispusieron subas que en promedio superan el 150%. Sobre esto, el Ministro de Economía ha expresado recientemente que las empresas de medicina prepaga "se pasaron de rosca" y que "le están declarando la guerra a la clase media". En el mismo sentido, desde el Poder Ejecutivo nacional se ha dado cuenta de la existencia de una cartelización de estas empresas para fijar los precios. En relación a esto:

¿Piensa el Gobierno nacional instrumentar sanciones a las empresas que, valiéndose de la cartelización y de conductas abusivas aumentaron sus precios por encima de la inflación en detrimento de la población argentina?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194 y 1201 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 383**

Mediante el dictado del Decreto 70/2023 el Poder Ejecutivo desreguló a las empresas de medicina prepaga posibilitando los aumentos sin ningún tipo de control por parte de la autoridad de aplicación. Así, en los tres meses posteriores a la entrada en vigencia del Decreto las empresas de medicina prepaga dispusieron subas que en promedio superan el 150%. Sobre esto, el Ministro de Economía ha expresado recientemente que las empresas de medicina prepaga "se pasaron de rosca" y que "le están declarando la guerra a la clase media". En el mismo sentido, desde el Poder Ejecutivo nacional se ha dado cuenta de la existencia de una cartelización de estas empresas para fijar los precios. En relación a esto:

¿Piensa el Gobierno nacional restituir las regulaciones de las empresas de medicina prepaga?

¿Piensa el Gobierno nacional en establecer regulaciones que de manera preventiva eviten este tipo de conductas abusivas por parte de empresas de medicina prepaga teniendo en cuenta el deber del Estado nacional de garantizar el derecho a la salud de la población?

¿Qué mecanismos se utilizarán para restituir a los usuarios y usuarias de empresas de medicina prepaga aquellos montos exorbitantes que hubieran pagado desde la entrada en vigencia del Decreto 70/2023?

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar los aumentos exorbitantes?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194.

### **PREGUNTA N° 384**

Por medio de la Resolución del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 61 del 20 de marzo de 2024 se creó el PROGRAMA DE ASISTENCIA “VOUCHERS EDUCATIVOS”, con la finalidad de asistir a familias cuyos hijos concurren a instituciones de educación privada que reciben aporte estatal, con la finalidad de garantizar la permanencia de los alumnos en dichas instituciones. En relación a esto:

¿Cuáles son los montos que el Gobierno destinará a la implementación de este Programa?

¿Cuántos alumnos y alumnas de la provincia de Mendoza se han inscripto y a cuántos/as se les ha otorgado efectivamente el beneficio?

¿Cuántos han sido los alumnos y las alumnas que se han inscripto para recibir el beneficio y a cuántos de ellos se les ha otorgado? Discrimine por provincia

¿Qué criterio federal aplica para alcanzar a todos los y las argentinas, independientemente de la provincia donde residan?

Enumere la totalidad de instituciones de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario cuyos alumnos y alumnas pueden acogerse al Programa en razón del aporte estatal recibido. Discrimine por provincias

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Vouchers Educativos ([Resolución 61/2024 Ministerio de Capital Humano](#)) no es un subsidio a los colegios de gestión privada, sino una ayuda económica por 3 meses para las familias (con ingresos menores a 7 Salarios Mínimos Vitales y Móviles) que envían a sus hijos a instituciones educativas de gestión privada con al menos 75% de aporte estatal. Se opta por este enfoque debido a que, de lo contrario, se requerirían vacantes que no están disponibles en el sistema estatal.

La normativa por la cual se rige el Programa Vouchers Educativos fue elaborado bajo criterios Federales, inclusivos y democráticos, no existiendo límite ni cupo de estudiantes, ni número de familias, ni cantidad de escuelas por provincias.

Al 15 de abril se habían inscripto 703.920 estudiantes a nivel nacional. Detallados por provincia: Buenos Aires: 325.227. Catamarca: 9.172. Chaco: 14.343. Chubut: 1.643. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 30.771. Corrientes: 10.587. Córdoba: 74.499. Entre Ríos: 18.722. Formosa: 4.756. Jujuy: 6.648. La Pampa: 1.439. La Rioja: 1.213. Mendoza: 29.289. Misiones: 28.200. Neuquén: 1.278. Río Negro: 5.769. Salta: 9.546. San Juan: 18.748. San Luis: 1.962. Santa Cruz: 1.633. Santa Fe: 68.159. Santiago del Estero: 17.830. Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur: 1.876. Tucumán: 20.610.

De momento no se tiene previsto realizar una segunda fase.

**Instituciones de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario cuyos alumnos y alumnas pueden acogerse al Programa en razón del aporte estatal recibido.**

NIVEL EDUCATIVO			
-----------------	--	--	--

	TOTAL ESTABL.	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL SECUNDARIO	TOTAL NIVELES
Buenos Aires	2.744	1.089	912	1.013	3.014
Córdoba	717	204	239	358	801
Santa Fe	679	294	263	298	855
Mendoza	343	169	81	85	335
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	267	225	221	185	632
Entre Ríos	263	124	127	111	362
Chaco	181	52	62	72	186
Misiones	146	90	99	90	279
Tucumán	122	35	37	73	145
San Juan	105	37	40	35	112
Santiago del Estero	93	34	40	53	127
Río Negro	81	38	33	29	100
Formosa	64	57	22	20	99
Corrientes	53	25	25	35	85
Chubut	48	8	14	19	41
Salta	44	23	27	32	82
Neuquén	42	16	19	19	54
La Pampa	35	8	12	29	49
Santa Cruz	33	11	16	9	36
Catamarca	27	20	19	20	59
San Luis	23	7	8	16	31
Jujuy	22	15	11	11	37
Tierra del Fuego	21	7	9	13	29
La Rioja	10	4	4	6	14
<b>TOTAL ESTABLEC.</b>	<b>6.163</b>	<b>2.592</b>	<b>2.340</b>	<b>2.632</b>	<b>7.564</b>
		<b>7.564</b>			

Fuente: Dirección de Fortalecimiento de la Subsecretaría de Política e Innovación Educativa

El criterio federal propuesto corresponde a familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75 % de aporte estatal. La suma de los ingresos del grupo familiar no debe ser superior a \$1.419.600 (siete Salarios Mínimos, Vitales y Móviles).

El número total corresponde a 6.163 establecimientos alcanzando un total de 7.564 instituciones según nivel educativo.

### PREGUNTA N° 385

Recientemente el Diputado Nacional Alberto Benegas Lynch perteneciente al bloque oficialista La Libertad Avanza, afirmó: "Yo no creo en la obligatoriedad de

la educación. La libertad también es que si no querés mandar a tu hijo al colegio porque lo necesitas en el taller, puedas hacerlo", en una expresión que resulta opuesta a nuestro ordenamiento legal como así también a la Constitución Nacional y a diversos Instrumentos Internacionales. En relación a esto:

¿Cuál es la postura del Gobierno nacional en materia de trabajo infantil?

¿Cuál es la visión del Gobierno Nacional sobre el derecho de niños, niñas y adolescentes de acceder a la educación?

¿Cuáles serán las estrategias del Gobierno nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas?

¿Cuáles son las políticas públicas que se implementan desde el Estado nacional para abordar esta problemática?

¿Cuáles son las políticas y programas que el gobierno está implementando en materia de protección de derechos y atención a Niños, Niñas y Adolescentes?

¿Qué partidas presupuestales tienen asignadas y con qué alcance se implementan? Detalle el número de destinatarios y destinatarias de estas políticas en la provincia de Mendoza.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la postura del Gobierno en materia de trabajo infantil es abolicionista, en tanto no admite ninguna modalidad de trabajo infantil y la prevención y erradicación del trabajo infantil rige las políticas públicas en esta materia.

En la República Argentina el trabajo infantil (de las personas menores de 16 años) está prohibido por el Art. 2º de la Ley 26.390 sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, y es un delito penal, tipificado en el Art.148bis del Código Penal.

En lo referido a la estrategia del Gobierno nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil, ésta se encuentra plasmada en el IV Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, aprobado por la Resolución MTEySS 1570/23 y diseñado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

La CONAETI fue creada en el año 2000 a fin de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y la erradicación real y efectiva del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

La Secretaría de Trabajo preside la CONAETI, la cual tiene una composición interministerial, intersectorial y tripartita. Cuenta con la participación de representantes de diferentes ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y representantes de trabajadores y de empleadores. A la vez, participan en calidad de asesores, la OIT y la UNICEF.

Desde el 2019, ratificando el abordaje federal de la problemática, en las reuniones plenarias de la CONAETI también participan las provincias a través de las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

El Plan fue diseñado participativamente a partir de los resultados y recomendaciones relativas a la evaluación de los planes anteriores. Posee

perspectiva federal y reúne el consenso de todos los actores que son parte de Comisión.

En su diseño se consideraron tres ejes específicos que son la prevención, la detección e intervención ante casos de trabajo infantil y la restitución del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y tres ejes transversales que buscan contar con información actualizada y rigurosa que permita la toma de decisiones basadas en evidencia, la puesta en marcha de un proceso de revisión y fortalecimiento de la CONAETI y la promoción de una mirada federal de cooperación y coordinación entre los niveles Nacional, Provincial y Municipal.

La Secretaría Ejecutiva del Plan está a cargo de la Coordinación de Políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo.

En cuanto a las políticas públicas que se implementan desde el Estado nacional para abordar la problemática del trabajo infantil y en materia de protección a los niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Capital Humano informa que esta temática requiere un abordaje que se realiza desde distintas perspectivas y organismos.

En este sentido, la Secretaría de Trabajo lleva a cabo las siguientes políticas públicas:

### **1. Inspección del trabajo**

Realiza su labor considerando dos ángulos: a) Sancionatorio, respecto del empleador incumplidor de la normativa laboral; y b) Educativo, respecto de la infancia y adolescencia.

Su finalidad es colaborar en la restitución de los derechos vulnerados a los niños y las niñas involucrados, a través de la articulación de acciones con las Comisiones Provinciales de Erradicación de Trabajo Infantil de las Provincias y de la CABA (Copretis) y los servicios de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, la inspección laboral orientada a la detección de niños, niñas y adolescentes trabajadores no culmina con la aplicación de una sanción administrativa y una denuncia penal al empleador incumplidor, sino que inicia un camino hacia la restitución de sus derechos vulnerados.

La inspección del trabajo infantil y del trabajo adolescente, así como de los indicios de explotación laboral que pudieren ser considerados por la Justicia como trata de personas para la explotación laboral en la que puedan estar involucrados niños, niñas y adolescentes, se llevan adelante en el marco de los Planes Nacionales de Regularización del Trabajo (PNRT), de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo adolescente y de Lucha contra la Trata de Personas y Asistencia a las víctimas.

La Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral (DITIAEIEL), perteneciente a la Dirección Nacional de Fiscalización tiene como objetivo la fiscalización y el fortalecimiento de las herramientas destinadas al abordaje del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, como también la detección de los indicios de explotación laboral de los que pueden ser víctimas los niños, niñas, adolescentes y adultos.

Entre las herramientas creadas en los últimos años y disponibles en la actualidad se encuentran:

- Actas de Infracción por Trabajo Infantil Prohibido y de Constatación de Trabajo Adolescente, de uso por los inspectores de trabajo (Resolución SSFT 141/11)
- Modificación del Acta de Infracción por Trabajo Infantil Prohibido al incorporarse por la Ley 26.847 el delito de trabajo infantil al Código Penal Argentino (art. 148 bis) (Resolución SFTySS 195/13).
- Registro de niñas, niños y adolescentes detectados trabajando por la inspección laboral nacional (creado en 2013)
- Registro Nacional de Denuncias Penales por Trabajo Infantil detectado por la inspección laboral nacional (creado en 2013)
- Procedimiento para el abordaje de la inspección laboral nacional ante indicios de explotación laboral (IEL) y Registro de Actas de Indicios de Explotación Laboral y su Anexo (RENAIEL) (Resolución ST 230/18)
- Procedimiento para el abordaje desde la inspección laboral nacional del trabajo de personas menores de 16 años de edad (Resolución ST 425/19)
- Procedimiento para el abordaje desde la inspección laboral nacional del trabajo de personas de 16 y 17 años de edad (Resolución ST 1725/19).
- Capacitación teórica y operativa de los inspectores de trabajo y planificadores del PNRT en la temática.

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

[Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral](#)

[Trabajo infantil y adolescente](#)

[Material didáctico sobre trabajo infantil](#)

[Trata de personas](#)

[Material didáctico sobre trata y trabajo forzoso](#)

## **2. Programa Buena Cosecha (Resolución 477/21)**

Promueve la creación y/o el fortalecimiento de espacios de cuidado y contención en el ámbito rural de todo el territorio nacional, llamados *Centros Buena Cosecha*, destinados a niños y adolescentes a cargo de trabajadores agrarios, con el objetivo de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente en el sector rural.

Se implementa de manera conjunta con gobiernos provinciales, municipales, cámaras, sindicatos e instituciones sin fines de lucro, con el fin de crear y poner en marcha los Centros de Buena Cosecha.

Más información: [Buena Cosecha](#)

## **3. Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA)**

Consiste en un sistema de información construido sobre la producción de encuestas específicas de amplia cobertura poblacional y el desarrollo de estudios cualitativos que atienden a las manifestaciones locales y/o sectoriales del problema, entre los que se destaca la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) y otras encuestas específicas, así como también otros

estudios e investigaciones que guiaron el diseño de programas orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

**4. Programa Nacional de Reparación de Derechos y de fortalecimiento de las competencias laborales para la afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de personas** (Resolución MTEySS 391/21), A cargo de la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas.

5. Para proteger las maternidades y paternidades de las personas trabajadoras, se destaca la reglamentación del Art. N° 179 de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo, a través del Decreto 144/22, que determina que las empresas de más de 100 trabajadores, independientemente de las modalidades de contratación, deben ofrecer espacios de cuidado para niños y niñas de entre 45 días y 3 años de edad durante la jornada de trabajo. Además, se pueden establecer reintegros de gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas, a través de la negociación colectiva. Durante el año 2023 se implementaron acuerdos para la implementación de este artículo con cámaras y centrales sindicales (CGT y UIA, Cámara de la Construcción).

6. A fin de promover el incremento de la participación de mujeres y diversidades en los cursos de modalidad presencial de Formación Profesional, se incorporaron espacios de cuidado para los niños y niñas a cargo de los participantes, a partir de la articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta instancia está destinada a mejorar la participación de mujeres y diversidades en la formación, al reconocer a las tareas de cuidado como un factor que limitante en la participación en actividades de formación profesional y en el empleo. Desde las líneas de formación profesional dependientes de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional, se financiaban diversos componentes para la instalación de estos espacios en el marco de las acciones de formación profesional conveniadas y promovidas por esa Dirección Nacional. Se ha trabajado con propuestas de formación profesional que incluyen espacios de cuidado en Las Varillas (Córdoba), Valle Viejo (Catamarca), Lanús (GBA) y Tandil (Buenos Aires).

Por su lado, el **Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**, que actualmente funciona en el ámbito del Ministerio de Seguridad, coordina el diseño y la planificación en materia de prevención, persecución y asistencia a las personas víctimas de trata laboral o sexual, incluidos niños, niñas y adolescentes. En esta línea, y en miras a garantizar el cumplimiento de la Ley 26.364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas, actualmente está vigente el **Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022–2024** (Plan Bienal) el cual se subdivide en 4 grandes ejes (acciones de prevención, de asistencia, de persecución y de fortalecimiento institucional) y contiene 68 acciones que fueron elaboradas en conjunto con los cinco Ministerios que integran el Comité Ejecutivo, y consensuadas con más de 30 organismos de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) y de sus tres estamentos (nacional, provincial y municipal). Para más información puede consultar [Comité contra la Trata](#)

Por su parte, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con dos líneas de acción que apuntan específicamente a abordar la problemática del trabajo infantil:

### **1. Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente**

Brinda asistencia a organizaciones y organismo públicos para la implementación de políticas y acciones destinadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Propicia la generación y realiza el acompañamiento de espacios de cuidado socio comunitarios y educativos en todo el país, para que permanezcan niños y niñas mientras sus progenitores trabajan; evitando su incorporación en las actividades laborales desarrolladas por éstos.

### **2. Restitución de Derechos**

Aborda situaciones específicas de personas que hayan sido víctimas del delito de trata, incluidos niñas, niños y adolescentes; quienes son derivadas por el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia.

En lo que respecta a programas y acciones en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, puede consultar los siguientes enlaces:

[Protección y promoción de derechos](#)

[Proyectos y programas para la protección, promoción y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes](#)

[Políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y familias](#)

Por su parte, también para atender a niños, niñas y adolescentes, la Secretaría de Educación lanzó el Programa “Vouchers Educativos” que consiste en una ayuda económica por 3 meses para las familias (con ingresos menores a 7 Salarios Mínimos Vitales y Móviles) que envían a sus hijos a instituciones educativas de gestión privada con al menos 75% de aporte estatal, es decir, con aranceles muy bajos. Para más información sobre este programa consultar la respuesta a la Pregunta N° 384.

En el siguiente cuadro se listan los principales programas, proyectos y acciones ejecutadas por los distintos ministerios y organismos de la Administración Pública Nacional (APN) en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes.

Ministerio/ Organismo descentralizado	Intervención
ANSES - CAPITAL HUMANO	AUH - Asignación Universal por Hijo
ANSES - CAPITAL HUMANO	AUHD - Asignación Universal por Hijo por Discapacidad
ANSES - CAPITAL HUMANO	Plan 1000 Días

ANSES - CAPITAL HUMANO	Subsidio de Contención Familiar
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignación para NNyA con medida de protección excepcional (Niños institucionalizados)
ANSES - CAPITAL HUMANO	Prestación Mensual Oncopediatría
ANSES - CAPITAL HUMANO	Asignación por Licencia Oncopediatría
CAPITAL HUMANO	Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes
CAPITAL HUMANO	Programa de Ampliación de red de infraestructura del cuidado
CAPITAL HUMANO	PROGRESAR - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina
CAPITAL HUMANO	PARTICIPAMOS
CAPITAL HUMANO	Centros de Desarrollo Infantil
CAPITAL HUMANO	Programa Nacional Primeros Años - Acompañamos la Crianza
CAPITAL HUMANO	Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes (RENNYA). ley 27.452
CAPITAL HUMANO	Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)
CAPITAL HUMANO	Prestación Alimentar
CAPITAL HUMANO	Servicios Alimentarios Escolares
CAPITAL HUMANO	Programa Prohuerta
CAPITAL HUMANO	Turismo Social
CAPITAL HUMANO	Programa Jugando Construimos Ciudadanía
CAPITAL HUMANO	Programa Nacional del Derecho al Juego "Jugar"
CAPITAL HUMANO	Línea de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales – Adopciones
CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Fortalecimiento Familiar
CAPITAL HUMANO	Espacio Colonia Ricardo Gutiérrez y Centro Recreativo Inchausti
CAPITAL HUMANO	Línea de Acción - Erradicación del Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo Adolescente
CAPITAL HUMANO	Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad
CAPITAL HUMANO	Subsidio excepcional "AUNAR FAMILIAS"
CAPITAL HUMANO	Aprender más
CAPITAL HUMANO	Educación Solidaria
CAPITAL HUMANO	Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles
CAPITAL HUMANO	Turismo Educativo

CAPITAL HUMANO	Libros para aprender
CAPITAL HUMANO	Educación Sexual Integral
CAPITAL HUMANO	C.E.R.C.A
CAPITAL HUMANO	Volvé a Estudiar
CAPITAL HUMANO	Desde la Cuna
CAPITAL HUMANO	Becas Socioeducativas
CAPITAL HUMANO	Fortalecimiento a la Educación Comunitaria, Cooperativa y de Gestión Social (2020)
CAPITAL HUMANO	Vinculación con el Mundo del Trabajo
CAPITAL HUMANO	Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (2014)
CAPITAL HUMANO	Plan Nacional de Protección Social (PNPS)
CAPITAL HUMANO	Mirarnos
CAPITAL HUMANO	Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (PRINI)
CAPITAL HUMANO	Programa Potenciar Infancias (actualmente Fortalecer Crianzas)
CAPITAL HUMANO	Plan de capacitación a la primera infancia
JGM ANDIS	Pensiones No Contributivas - ANDIS - Pensiones por invalidez
JGM ANDIS	Pensiones No Contributivas - ANDIS - Pensiones por trasplantes
JUSTICIA	Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PATROCINAR)
SALUD	Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia- ENIA
SALUD	SUMAR - Proyecto. Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (Préstamo BIRF 8853-AR)
SALUD	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas (pesquisa neonatal)
SALUD	Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia
SALUD	Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC)
SALUD	Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro
SALUD	Programa Nacional Remediar
SALUD	Programa ampliado de inmunizaciones
SALUD	Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE)
SALUD	Programa Nacional de Infecciones respiratorias Agudas Bajas (IRAB)

SALUD	Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASI)
-------	---

Fuente: Elaboración propia SIEMPRO Guía de Programas 2023

Respecto a las partidas presupuestarias asignadas a cada programa puede consultar el portal de Presupuesto Abierto gestionado por el Ministerio de Economía mediante el siguiente enlace [Presupuesto Abierto](#)

### **PREGUNTA N° 386**

Recientemente el Ministerio de Capital Humano anunció un aumento del 70% para las universidades nacionales. No obstante, este aumento solo corresponde a los gastos de funcionamiento, cifra que no llega a representar el 6% del total de los recursos que las 55 universidades nacionales ejecutaron en 2023. Este anuncio, no resulta suficiente, ya que, considerando la inflación interanual a febrero de 2024, y considerando el 70% de aumento, el ajuste interanual de los gastos de funcionamiento sería del 55%, considerando los recursos utilizados en el mes de febrero del año 2023. Esto significa que las universidades aún siguen teniendo un presupuesto 55% menor a lo necesario para estas partidas. En relación a esto:

¿Cómo piensan sostener el funcionamiento de las universidades sin garantizar el aumento presupuestario pertinente para garantizar la actividad docente que representa aproximadamente el 80% del presupuesto universitario que hoy se encuentra vigente con estimaciones realizadas durante el año 2022?

¿Tienen pensado aumentar el refuerzo presupuestario para dichas partidas?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 387**

Si el índice de precios evoluciona de acuerdo a las proyecciones inflacionarias del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el presupuesto destinado a la Educación Superior debería ser de \$ 5,8 billones para no caer en términos reales. Es decir que si durante 2024 sólo se ejecutaran los fondos presupuestados (de acuerdo con la prórroga del Presupuesto 2023, son casi \$1,4 billones), actualmente el área tendría una caída real del 76,3% con respecto a 2023. En relación a esto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Nacional para atender esta situación?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 458 del presente informe.

### PREGUNTA N° 388

Conforme lo detallado en el Boletín Epidemiológico Nacional, publicado por el Ministerio de Salud de la Nación en abril de 2024, se informó que en el período comprendido entre la semana 31 de 2023, hasta la semana 13 de 2024, se registraron en nuestro país 232.966 casos de dengue, de los cuales el 90% se corresponden con casos autóctonos, 7 % en investigación, y 3% importados. En relación a ello, solicito informe:

Cuales son las medidas adoptadas o a adoptarse para prevenir la propagación del virus del dengue en las zonas afectadas.

Detalle la curva de contagios producida en el período comprendido entre la semana 31 de 2022, hasta la semana 15 de 2023.

Detalle la curva de contagios producida en el período comprendido entre la semana 31 de 2023, hasta la semana 15 de 2024.

Detalle la incidencia de afectación de cada una de las cepas en cada una de las zonas afectadas.

Si está previsto la realización de una campaña de vacunación tal como lo están realizando países limítrofes afectados por la misma epidemia.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que la cantidad de casos, la curva epidémica y la incidencia, se reportan semanalmente en los boletines epidemiológicos nacionales que se publican en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/boletin-epidemiologico-nacional>

### PREGUNTA N° 389

Dada la importancia que tiene para las provincias que no transfirieron las cajas previsionales a la Nación el aporte que la misma hace para el pago de sus jubilaciones y que desde enero de 2024 no han recibido los fondos que les corresponden por ley para afrontar el pago de las mismas. Solicito se informe:

En que momento llegaran esos fondos a las provincias.

Existe una propuesta de recomposición para compensar el eventual desequilibrio fiscal que esto puede llegar a generar en las provincias.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, con relación a la efectivización de los pagos de fondos del Ejercicio 2024 a cada una de las provincias que no transfirieron las cajas previsionales a la Nación, se informa que nos encontramos abocados a la determinación real de eventuales déficits, mediante el requerimiento de información a las Provincias, su simulación y posterior auditoría in situ.

### **PREGUNTA N° 390**

En la reciente visita de la General Richardson de los Estados Unidos de Norteamérica a las ciudad de Ushuaia producida el 5 de abril del corriente, ocasión en la que fuera recibida por el Presidente de la Nación, se anunció la creación de una base naval conjunta en la zona.

Conforme lo manifestó el propio Presidente, "Se trata de un gran centro logístico que constituirá el puerto de desarrollo más cercano a la Antártida y convertirá a nuestros países en la puerta de entrada al continente blanco". En tal sentido solicito informe:

Cuales son los compromisos asumidos por el Estado Nacional, para la construcción y desarrollo del centro logístico referenciado.

Informe cuales han sido los estudios técnicos previos y criterios adoptados que avalen el compromiso asumido para la realización de la base naval conjunta.

Si se ha firmado un memorándum entre ambas naciones, y en caso afirmativo remita a esta Honorable Senado de la Nación copia fiel del mismo, con toda documentación complementaria que se disponga.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 391**

En función del aprovechamiento hidroeléctrico del río Santa Cruz en la provincia del mismo nombre, se creó la unión transitoria de empresas (UTE) Represas Patagónicas, conformada por las empresas Hidrocuyo S.A.; CGGC; y Eiling Represas Patagónicas (UTE), es la encargada de llevar adelante la construcción de las represas Jorge Cepernic, y Nestor Kirchner, las cuales en los últimos meses han disminuido sus obras y despedido en el mes de marzo a mas de 1800 trabajadores.

En ese sentido, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar

Cual es el grado de ejecución de obra de la represa Jorge Cepernic, ubicada a 170 kilómetros de la ciudad Comandante Luis Piedrabuena

Cual es el grado de ejecución de obra del acantilado represa Néstor Kirchner, ubicada a 130 kilómetros de El Calafate

Cual es el número de trabajadores abocados a las labores relacionadas a la construcción de ambas represas

Cuales son las medidas adoptadas o que planea adoptar para continuar con la ejecución de las obras.

Si ha mantenido negociaciones, y en su caso, el estado de las mismas con entidades financieras de origen chino. A fin de obtener el crédito acordado para la realización de las obras.

Si se ha dado cumplimiento en cada uno de los casos referidos con el cronograma de ejecución estipulado, especificando en cada caso la fecha de finalización y cierre de obra

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, a la fecha, la ejecución de las obras de la Represa Jorge Cepernic alcanza un 46% de avance; mientras que la obra del acantilado Represa Néstor Kirchner tiene un 19% de avance en su ejecución.

El personal del contratista asignado a la obra totaliza 312 personas, quienes se encuentran abocadas a tareas de mantenimiento y cuidado de obradores, destacando que la contratista realizó la desmovilización de manera unilateral.

Definitivamente no se ha cumplido el cronograma de ejecución de tareas de la obra; prueba de ello es que debieran estar finalizadas, operativas y entregando energía y se estima que su finalización no estará antes del año 2027.

Como se señaló anteriormente, se está trabajando con la UTE Contratista para que presente un cronograma ejecutable de la obra.

En relación a las preguntas restantes, corresponde referirse a las respuestas dadas en la pregunta N° 103 y 253 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 392**

En las últimas gestiones de gobierno, tanto nacionales como provinciales, las distribuidoras y subdistribuidoras de gas, han incrementado de manera exponencial su deuda con la sociedad del Estado Energía Argentina (ENARSA), provocando una situación crítica en términos económicos y financieros que comprometen el futuro las empresas involucradas. En tal sentido solicito informe:

Cual es el estado de deuda consolidada a abril de 2024, discriminado en su caso por jurisdicción y empresa de distribución y subdistribución de gas.

Detalle en cada caso, la curva de crecimiento de deuda discriminando por período anual.

Que medidas planea adoptar el Estado Nacional, a fin de la reestructuración de deuda y saneamiento económico de las empresas de distribución y subdistribución de gas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el estado de deudas a la fecha determinado por ENARSA se detalla en el siguiente cuadro:

## DEUDAS DE LAS DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL AL 08/03/2024 <sup>(1)</sup>

(incluye los créditos a cobrar de las inyecciones de Diciembre 2023 con vto. de pago el 05/03/2024)

MAPA DE DEUDA POR PERÍODOS DE SUMINISTRO Cifras en millones	Otras Deudas previas a Enero 2018	Enero 2018 a Marzo 2019		Deuda a partir de abril 2019				
		Deudas originadas en los Contratos en Dólares <sup>(2)</sup>		Capital	Intereses Pagos fuera de término Facturados <sup>(3)</sup>	Intereses Pagos fuera de término No Facturados 2019-2023 <sup>(4)</sup>	Intereses sobre Capital Adeudado No Facturados <sup>(5)</sup>	Total Deuda Cte. al 08/03/2024
		MMUSD	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
DISTRIBUIDORAS	MM\$	MMUSD	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
CAMUZZI SUR	\$0	USD 145	\$ 30	\$58.863	\$2.290	\$17.960	\$48.525	\$127.638
GASNOR	\$1	USD 23	\$ 0	\$1.456	\$19	\$209	\$898	\$2.582
GAS CENTRO	\$0	USD 44	\$ 6	\$737	\$0	\$288	\$498	\$1.523
LITORAL GAS	\$0	USD 35	\$ 3	\$988	\$0	\$430	\$87	\$1.505
NATURGY <sup>(6)</sup>	\$0	USD 34	\$ 3	\$859	\$0	\$45	\$554	\$1.458
CAMUZZI PAMPEANA	\$515	USD 51	\$ 0	\$18.666	\$375	\$540	\$17.870	\$37.451
HIDENESA	\$0	USD 0	\$ 0	\$648	\$8	\$44	\$534	\$1.233
GAS CUYANA	\$0	USD 21	\$ 7	\$33	\$0	\$21	\$24	\$79
GASNEA	\$11	USD 5	\$ 0	\$108	\$0	\$91	\$17	\$217
METROGAS	\$0	USD 9	\$ 0	\$16.627	\$0	\$59	\$28.990	\$45.675
DISTRIGAS <sup>(7)</sup>	\$0	USD 15	\$ 10	\$3.255	\$0	\$390	\$5.289	\$8.934
REDENGAS	\$15	USD 2	\$ 0	\$850	\$0	\$5	\$1.335	\$2.190
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 544</b>	<b>USD 384</b>	<b>\$ 58</b>	<b>\$ 103.088</b>	<b>\$ 2.693</b>	<b>\$20.082</b>	<b>\$104.622</b>	<b>\$ 230.484</b>

<sup>(1)</sup> Se detalla la deuda de capital. En la Deuda a partir de Abril 2019 también se incluyen los saldos adeudados en concepto de intereses por los pagos realizados fuera de término y los intereses al 08/03/2024 sobre los saldos de capital adeudados.

<sup>(2)</sup> El Decreto 1053/2018, que se aplicó al período abril 2018 a marzo 2019, ha sido derogado por la Ley de Presupuesto 2021. Al igual que el resto de las empresas del sector y por recomendación del auditor externo PRICE, la deuda pesificada, según decreto, fue previsionada en los Estados Contables del año 2020. Se exponen los saldos del período, reclamados por Energía Argentina a través de CD, tanto en moneda dólar como en moneda pesos.

<sup>(3)</sup> Corresponde a intereses por los pagos realizados fuera de término entre los meses de jun-21 y ago-22, excluido aquel capital pagado fuera de término por la demora de la Secretaría de Energía en el pago de las compensaciones establecidas en la Res. MINEM 508-E/2017.

<sup>(4)</sup> Corresponde al cálculo de intereses por los pagos realizados fuera de término a la fecha, a excepción de aquellos pagos indicados en el punto 3) precedente.

<sup>(5)</sup> Corresponde al cálculo estimado de intereses al 08/03/2024 sobre el capital adeudado, sin impuestos. Supuesto: no hay demora en la facturación que se traslade a la fecha de vencimiento de pago.

<sup>(6)</sup> Naturgy: la deuda de intereses por pago fuera de término no facturados de \$ 45MM incluyen \$ 43MM no reconocidos por la distribuidora, correspondientes al gas entregado en 2019-2020 y 2021, hecho que se expresa en las Ofertas de Reconocimiento de Deuda y Propuesta de Pago de fecha 20/10/2021 y 21/06/2022, ambas aprobadas por el Directorio de Energía Argentina S.A.

<sup>(7)</sup> DISTRIGAS: no adhirió al Decreto 1053/2018.

Asimismo, el ENARGAS ha requerido a las prestadoras del servicio de distribución con posterioridad a la adecuación transitoria de tarifas, y ante el advenimiento del período invernal, que deben efectuar las gestiones pertinentes para asegurar su abastecimiento, lo cual implica, en la práctica, contractualizar su aprovisionamiento y regularizar las deudas existentes.

En el mismo sentido, a través del Mecanismo de Diferencias Diarias, próximo a implementarse nuevamente, el regulador observa los pagos realizados a fin de trasladar el balance resultante al usuario final, de manera que, de no abonarse el fluido, esto se transforma en una reducción del precio de gas a ser trasladado a los usuarios.

### PREGUNTA N° 393

En los últimos años, producto de la utilización de diferentes criterios aplicables para la liquidación de los haberes jubilatorios, se ha advertido un incremento en los juicios por reajustes por parte de los jubilados contra la ANSES, provocando en la mayoría de los casos un perjuicio y desmedro de la calidad de vida de los reclamantes. En tal sentido solicito informe:

Cual es el número de juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme, se encuentran pendiente de liquidación.

Cual es el número de juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones.

Cuál es el universo actual de jubilados y pensionados, y discrimine, cuántos de ellos perciben el haber mínimo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto a la cantidad de beneficios previsionales (jubilaciones y pensiones) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 30 del presente informe.

Finalmente, se informa que de esos 7,3 millones de beneficios contributivos corresponden a 6,0 millones de personas (beneficiarios) de los cuales aproximadamente 3,1 millones (52%) perciben ingresos hasta un haber mínimo.

En lo que respecta a la ANSES, al 31/03/2024 existen 89.847 juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme pendientes de liquidación y 80.571 juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones.

## **PREGUNTA N° 394**

En los últimos meses, conforme testimonio de buques pesqueros nacionales, e investigadoras privados (Global Fishing Watch), se ha advertido el incremento del número de barcos pesqueros ubicados al borde de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva y la presunción de la utilización de modos de pesca desaconsejados para la conservación y regeneración de los recursos naturales marítimos. En tal sentido solicito informe:

Cuántas intromisiones se han detectado y denunciado en el período comprendido entre enero y abril del corriente año.

Cuántos permisos de pesca se han otorgado en el período comprendido entre enero y abril del corriente año, discriminando entre empresas nacionales y extranjeras

Para el caso de que la intromisión haya sido de barcos de bandera extranjera, si se han establecido un canal de diálogo con el país de origen.

Para el caso en que se hayan detectado intromisiones, cual ha sido la medida adoptada.

Que medidas se adoptaron o planean adoptar para el control de las 200 millas de la zona económica exclusiva (Z.E.E.).

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Comando Conjunto Marítimo vigila y monitorea durante las 24 horas de cada día del año en un esfuerzo coordinado con la Armada Argentina a través del Comando Naval de Transito Marítimo, quien es el responsable de brindar toda la información táctica operativa sobre lo que ocurre en el mar argentino, particularmente en el límite exterior de la ZEE, Área Malvinas y Áreas Marinas Protegidas. Dicha información es analizada para la determinación de las acciones a seguir en caso de ser necesario, catalogándolas como "anomalías".

Desde el año 2020 se encuentra vigente el Convenio Interministerial entre los ministerios de Defensa y Seguridad en el que se estableció que el esfuerzo de control en la zona de interés por parte de las unidades de superficie de la Armada

Argentina y la Prefectura Naval Argentina sea coordinado durante la temporada alta de pesca, asegurando que siempre se encuentre, al menos, una unidad de superficie del Estado Nacional en proximidades del caladero (noviembre-mayo), asegurando la disuasión a lo largo de este periodo.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que entre enero y abril del corriente año hubo un único ingreso no autorizado a la Zona Económica Exclusiva Argentina por parte de un buque pesquero extranjero. En efecto, el pasado 28 de febrero entre horas 21:14 y 23:34 el buque de bandera portuguesa "CALVAO" fue detectado mientras navegaba a velocidades inferiores a 6 nudos; circunstancia que, al existir condiciones hidrometeorológicas favorables, resultan compatibles con tareas de pesca. Tal detección fue posible gracias a la vigilancia electrónica del mar, que se efectúa ininterrumpidamente a través del Sistema Guardacostas un sistema integral de información geográfica instaurado por este Ministerio como una herramienta contribuyente a la Seguridad Interior, para el cumplimiento de las funciones, misiones y competencias de la Prefectura Naval Argentina.

Al no encontrarse en ese momento una unidad marítima en tareas de patrullaje in situ, a partir del informe de presunta infracción la Prefectura Naval Argentina instruyó el correspondiente sumario administrativo, sujeto a resolución por parte de la autoridad de aplicación del Régimen Federal de Pesca.

Además, se indica que se estableció un canal de dialogo a través de la Embajada de Portugal en la República Argentina para anotar de la situación al Estado de abanderamiento.

Sin perjuicio de ello, durante el corriente año, no se han producido otras intromisiones de buques pesqueros extranjeros en la Zona Económica Exclusiva Argentina, cuyo comportamiento sean compatible con actividades extractivas, ni se han recepcionado denuncias en tal sentido.

Además, se indica que la Prefectura Naval Argentina como único organismo del Estado Nacional con atribuciones policiales para hacer cumplir la ley en el mar, realiza el patrullaje de los espacios marítimos argentinos —que incluyen la Zona Económica Exclusiva— a través de buques guardacostas y aeronaves. Este despliegue operativo se complementa con la vigilancia electrónica a distancia, mediante el seguimiento y control de la totalidad de los buques argentinos y extranjeros a través del Sistema Guardacostas.

Por último se informa que, en virtud del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, la Prefectura Naval Argentina y Armada Argentina coordinan la ejecución geográfica y temporal de los vuelos y patrullajes marítimos de control de los recursos en el límite de la Zona Económica Exclusiva Argentina (milla 200), para una presencia permanente en dicha zona.

### **PREGUNTA N° 395**

En marzo de 2024 el Ministro de Defensa suscribió una carta de cooperación bilateral con su par danés, con el objetivo de encausar la negociación por la compra de 24 aviones F-16 de origen estadounidense. La efectivización de la misma esta prevista para el mes de abril confirmando la adquisición de 24

aeronaves por 338 millones de dólares, así como un paquete de armas de 212 millones de la misma moneda que incluye AIM-9 Sidewinders y AIM-120 AMRAAM. En tal sentido solicito informe:

Cual es la fecha prevista para el arribo al país de las aeronaves y armamento referenciado.

Cual o cuales serán las Brigadas Aéreas a las que se destinarán las aeronaves adquiridas, y en su caso en que número.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 396**

En relación a la función y objeto de COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), solicito informe:

Cual será el criterio a adoptar, a los fines de definir el costo de la energía eléctrica

Si se han evaluado modificaciones a la intervención actual por parte de CAMMESA en el mercado eléctrico mayorista.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, en el Artículo 36 de la Ley 24065, se establece que mediante resolución se fijarán las bases que regirán el despacho para las transacciones en el mercado, y cuya aplicación será de competencia del Despacho Nacional de Cargas que, en la actualidad, función que cumple CAMMESA.

Asimismo, dicha norma establece que los generadores sean remunerados por la energía vendida, conforme a un procedimiento de despacho horario, el que será determinado en base a la oferta libre de precios que presente cada generador para las distintas bandas horarias, junto con sus límites operativos máximos y mínimos de potencia disponible, con independencia de los contratos de suministro comprometidos, a los efectos de fijar el precio spot horario.

Adicionalmente, se deberá prever que los demandantes paguen un precio en los puntos de recepción que incluya lo que deban percibir los generadores por la energía vendida y la remuneración del transporte.

Por otra parte, la Secretaría de Energía, como autoridad competente en materia energética del país, vela en aplicar los objetivos de la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad.

En tal sentido, el DNU N° 55/2023, declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal hasta el 31/12/2024 e instruyó a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables con relación a los segmentos comprendidos en la emergencia declarada, con el fin de establecer los mecanismos para la sanción

de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Tal como fuera dicho en las audiencias públicas llevadas adelante por el ENRE y la celebrada por la Secretaría de Energía, es objetivo restablecer un sistema de fijación de precio único para el costo de la energía, y en ese sentido la Resolución SE 7/24 de febrero del corriente año es el mejor exponente de esa decisión.

Simultáneamente, se está evaluando el mejor modo de restablecer el rol original de CAMMESA, de modo tal que sean los agentes privados del sector quienes procuren y acuerden el abastecimiento de energía eléctrica y combustibles asociados para funcionar.

### **PREGUNTA N° 397**

En relación al programa de estímulo a la producción de gas natural creado mediante el Decreto N° 892/2020 cuyo objetivo es asegurar el abastecimiento del mercado interno, solicito informe:

Cual es la situación de pago del Plan Gas, y la regularización de deuda que se tiene con las Empresas Operadoras petroleras.

Que definiciones se han adoptado a fin de determinar las compañías abastecedoras de gas, tanto para CTRT (Central Termoeléctrica Río Turbio) como de las centrales térmicas “Los Perales” y central termoeléctrica “Cañadón León”.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el transporte de carbón (en calidad de exportación) al puerto a través del ramal ferroviario se fue desarrollando desde enero de 2024 hasta la actualidad y han transportado aproximadamente 20.000 toneladas.

La empresa se dedica a la producción de carbón y recientemente a la venta de energía, generada en base a ese carbón.

En base a la información revisada hasta el momento, se desconoce si se han realizado informes en materia de posibles usos de energías renovables en zonas cercanas a las áreas donde YCRT desarrolla actividades.

### **PREGUNTA N° 398**

En relación al programa de estímulo a la producción de gas natural creado mediante el Decreto N° 892/2020 cuyo objetivo es asegurar el abastecimiento del mercado interno, solicito informe:

Que definiciones se han adoptado a fin de determinar las compañías abastecedoras de gas, tanto para CTRT (Central Termoeléctrica Río Turbio)

como de las centrales térmicas “Los Perales” y central termoeléctrica “Cañadón León”.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita, la podrá encontrar en la respuesta a la pregunta n° 397 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 399**

Para lograr una visión integral del funcionamiento del Yacimiento Carbonífero Rio Turbio, es necesario situarnos geográfica y demográficamente. La relevancia de la actividad del yacimiento, incide directamente sobre la economía de un sector de la población santacruceña, y la observancia global de su actividad no puede aislarse de la implicancia que tiene para la Nación y la ciudad de Rio Turbio. Ello se traduce en el ejercicio de soberanía de las ciudades limítrofes, la conservación de puestos de trabajo, la seguridad social, y la visión de futuro de la utilización de recursos naturales, entre otros aspectos. En este sentido solicito informe:

Cuales son las medidas previstas para garantizar la operatividad de la empresa.

Si se ha evaluado el aumento de la frecuencia de transporte de carga férreo al puerto Loyola.

Si se ha evaluado la utilización de lo producido por la empresa, para la generación de energías limpias, por ejemplo hidrogeno azul.

Si se ha realizado un informe que analice el impacto social, poblacional, económico y laboral, que podría provocar la disminución de la actividad de la empresa.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el transporte de carbón (en calidad de exportación) al puerto a través del ramal ferroviario, se fue desarrollando desde inicio de enero 2024 y se han transportado aproximadamente 20.000 toneladas.

La empresa se dedica a la producción de carbón y recientemente a la venta de energía, generada en base a ese carbón.

En función de la información revisada hasta el momento, se desconoce si se han realizado informes en materia de posibles usos de energías renovables en zonas cercanas a las áreas donde YCRT desarrolla actividades.

## **PREGUNTA N° 400**

Teniendo en cuenta que el Presidente declaro la educación como un servicio esencial y que la misma es un elemento básico para el desarrollo y la prosperidad de la Nación. En base a lo expuesto anteriormente solicito informe:

¿Cuál es el criterio que se aplica para eliminar por decreto el FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente), el cual representa entre un 10 y un 20% del salario docente?

Existe, tomando en cuenta lo esencial de la actividad educativa, un plan para recomponer los salarios docentes

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

**PREGUNTA N° 401****CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL UBICADO EN CORONDA**

Indique la fecha estimada para su puesta en funcionamiento o las causas por las que no se traspasa su administración al gobierno provincial a fin de alojar presos por causas federales que se encuentran alojados en unidades provinciales

**RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, a partir del dictado de los Decretos 8/23, 195/24 y 293/24 y sus modificatorios y de la aprobación de las estructuras organizativas de primer y segundo nivel operativo, la competencia para entender en la elaboración y ejecución del Plan de Construcción de Obras Penitenciarias, de readecuación de instalaciones, ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal y en el monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias, actualmente no afectadas al alojamiento de internos, fue atribuida a la Secretaría de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Economía. Ello sin perjuicio de la necesaria coordinación en los aspectos que la misma norma señala, con el Ministerio de Seguridad.

Por el contrario, por el Decreto 8/24, la competencia para entender en la contratación de la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones penitenciarias, ha quedado reservada a la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad, las que se llevarán a cabo a través de las áreas competentes de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

En este marco de cooperación entre las carteras ministeriales, el Ministerio de Seguridad informa que el grado de avance de la obra: "Complejo Federal Penitenciario del Litoral Argentino Coronda", en la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, es de aproximadamente 95%. Al inicio de esta gestión la obra se encontró paralizada. El tiempo de finalización se estima en 4 meses desde su reactivación.

El "Complejo Federal Penitenciario Del Litoral Argentino Coronda" será afectado a la órbita del Servicio Penitenciario Federal para la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad dispuestas por jueces con competencia federal.

**PREGUNTA N° 402**

Con relación a mujeres, niñas, niños y adolescentes encontrados,

Indique cuáles son las causas identificadas de su extravío. En particular, se especifique la incidencia en las desapariciones de los delitos de trata y narcotráfico (por ej., advertencias, ajuste de cuentas de narcotraficantes contra sus familiares).

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas sólo tiene competencia para registrar búsquedas

de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados.

De la información recibida más o menos exhaustiva en cada caso, se identifica que las causas que promueven que se desconozca el paradero de niñas, niños y adolescentes son, en la gran mayoría de las situaciones, conflictos familiares.

El grado de complejidad de la conflictividad familiar es diverso. Se registran situaciones de baja complejidad como aquellas en las que, fundamentalmente, los adolescentes mantienen tensiones propias de la edad, no aceptan los límites impuestos por los progenitores (no dan aviso de que se quedan a dormir en la casa de un amigo, por ejemplo) y se ausentan sin comunicar a sus padres dónde están. Pero tales circunstancias suelen resolverse rápidamente con el regreso voluntario de los jóvenes al seno familiar.

Otras situaciones son de mayor complejidad. Se pueden verificar vulneraciones de derechos, es decir, diversos tipos de violencia intrafamiliar (física, emocional, sexual) que promueven el abandono del núcleo familiar. En otros casos, la situación de abandono alternada con la vivienda familiar y el consumo problemático de sustancias u otro tipo de afectaciones a la salud mental, generan el desconocimiento del paradero de las personas menores de edad y, en consecuencia, la presentación de la denuncia de extravío por parte de la familia o de las instituciones en las que se encuentran alojadas por la implementación de una medida de protección (hogares, comunidades terapéuticas, hospitales, centros de salud).

En las situaciones de mayor complejidad mencionadas en el párrafo anterior, se trabaja desde el Equipo Interdisciplinario del Registro en articulación con los organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes de la jurisdicción de que se trate.

También pueden observarse situaciones en las que el paradero desconocido, fundamentalmente de niñas y niños de corta edad, responde al impedimento de contacto con madre o padre ocasionado por el otro.

La registración de desapariciones por los delitos de trata y narcotráfico es casi nula en este Registro, la cual se pretende subsanar.

Se destaca que el Ministerio a través de la aplicación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que tiene bajo su órbita la Línea 145 de alcance nacional, canaliza la recepción de denuncias de hechos con apariencia delictual del delito de trata y explotación de Personas, las 24 horas, todos los días del año. Pueden realizarse llamados sin cargo desde cualquier punto del país, tanto si se emiten desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o de telefonía celular.

En base a la normativa nacional e internacional, se encuentran establecidos los indicadores del delito de trata y explotación de personas, que orientan la labor del equipo de la Línea 145 y los Equipos Interdisciplinarios del PNR.

Las denuncias recibidas son derivadas conforme el Instructivo de Derivación Urgencias y Emergencias del PNR, aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad (ANMAT). En este sentido, el principio general es que la Línea 145 judicializa de manera inmediata todas las denuncias a través de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), con quienes coadministra este canal de denuncias. Cuando una denuncia tiene carácter de emergencia, se da

intervención a las Fuerzas de Seguridad Federales competentes en la materia.

En lo que respecta específicamente a los casos de desconocimiento de paradero de una persona, por los cuales alguien se comunica con la Línea y en su relato, surgen indicadores del delito de trata y/o explotación en el marco del desconocimiento de paradero de la persona, se considera que a priori se trataría de una posible captación en los términos de la Ley 26364. Por esto se articula con las Fuerzas de Seguridad Federales y con PROTEX, quedando el caso judicializado de manera inmediata.

### **PREGUNTA N° 403**

Control del espacio aéreo y radarización 3D de las fronteras:

Cuántos radares con capacidad 3D O 2D están funcionando en este momento, dónde, y qué porcentaje de cobertura y monitoreo representa respecto del total del espacio aéreo/marítimo/fronteras del país.

Cuántos radares serían necesarios para un 100% de cobertura? Indique las acciones llevadas a cabo a fin de poner operativo el SINVICA;

Cuáles son los medios que componen la totalidad del sistema nacional de vigilancia y control aeroespacial.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina (FAA), emplea actualmente en las zonas de fronteras un total de 12 sistemas de radares 3D en Salta, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y Tierra del Fuego.

El Decreto 1407/04 "Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial" estableció la prelación en la distribución de radares teniendo la Frontera Norte (de este a oeste) como prioridad. La misma se encuentra cubierta en un 100%, lo que equivale a un conjunto de 54 sensores de diversas características.

Las acciones llevadas a cabo en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) han sido:

- Tres contratos con INVAP para la producción de sensores.
- Adquisición del sistema de defensa antiaérea con misiles RBS-70.
- La incorporación de 24 aeronaves supersónicas del tipo caza multi-rol.

Por tratarse de un programa integral de nivel nacional, los medios que componen el SINVICA son provistos por la totalidad del Instrumento Militar de la Nación.

### **PREGUNTA N° 404**

Decreto 215/2024 - "FISU" (Fondo de Integración Socio Urbana)

Destino de los fondos otorgados a través del "FISU" por la entonces Secretaría de Integración Socio Urbana, a cargo de la Sra. Ramona Fernanda Miño por las obras a realizarse en la ciudad de Rosario, en un predio de 137 ha del Parque Habitacional Bouchard (Nuevo Alberdi) y por la cual le fuera entregado la suma

de \$ 6.086.750.-, pasando a integrar dichas tierras el Reg Nac. de Barrios Populares.

Procedimiento y mecanismo por los cuales han sido asignados los fondos mencionados en el apartado primero, sobre la contratación de la “Asociación Civil Instituto de Gestión de Ciudades” (IGC), para consultoría previa al plan de urbanización en dicho Parque Habitacional Bouchard en la ciudad de Rosario.

Si las adjudicaciones de los fondos otorgados, tanto en el mencionado apartado primero y segundo como en los casos de los otorgados a “El Cañaveral y Tablada” entre otros barrios de la ciudad de Rosario, cumplieron con los estándares de monitoreo y transparencia requeridos en la administración pública y en su caso si existieron incompatibilidades a la hora de adjudicar contrataciones y/o proyectos

Antecedentes de la “Asociación Civil Instituto de Gestión de Ciudades” (IGC), donde haya intervenido en la gestión pública.

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que los Barrios Nuevo Alberdi Oeste (ID 1837), Zona Rural y Cañaveral, se encuentran comprendidos en el Registro Nacional de Barrios populares aprobado por la ley 27.453.

El mencionado convenio entre la entonces Secretaría de Integración Socio Urbana y el Instituto de Gestión de Ciudades, fue celebrado en el marco del Programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares -aprobado por Resolución N° 2020/925- cumplimentando la mencionada entidad todos los requisitos allí previstos. El objetivo del convenio fue la realización de un proyecto de obras para la integración socio urbana de los barrios Nuevo Alberdi Oeste y Zona Rural (ID RENABAP 1837 y 1759), de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El mismo tipo de financiamiento, en el marco del Programa antes mencionado, pero con otra entidad, se implementó para el desarrollo de un proyecto de obra para el barrio Cañaveral (ID RENABAP 1797), también de la ciudad de Rosario. Cumpliendo el mismo con los lineamientos generales establecidos por normativa.

Es menester aclarar que los mencionados convenios, ambos con el objetivo de desarrollar proyectos de obras, no se financiaron con fondos provenientes del Fideicomiso “Fondo de Integración Socio Urbana” (FISU).

## **PREGUNTA N° 405**

### **DENGUE**

Frente a la epidemia del dengue que estamos atravesando informe si está en conocimiento de las autoridades sanitarias que otro laboratorio de producción pública aparte del LIF de la Provincia de Santa Fe está produciendo repelente de mosquitos y qué medidas se están implementando desde la esfera nacional frente al desabastecimiento de este producto.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que de acuerdo a los registros existentes en ANMAT, de los productores autorizados a nivel nacional para producir repelentes se encuentra el Laboratorio de Cosméticos de la Universidad Nacional del Chaco Austral, no obstante, pueden existir otros productores públicos con autorizaciones jurisdiccionales.

## **PREGUNTA N° 406**

HIDROVÍA Paraguay-Paraná

¿Cuál es el estado actual del reclamo planteado por los gobiernos de Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia por la aplicación de un peaje que consideran “unilateral y arbitrario establecido al margen del acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones” sobre el uso de la Hidrovía Paraguay-Paraná?

¿Cuál es el estado de avance de las mejoras a realizar sobre el cruce del puente General Manuel Belgrano (km 1205) a efectos de evitar que los convoyes deban fraccionarse, franquear el puente y luego rearmarse para continuar navegando?

¿En qué instancia administrativa se encuentra la confección de los pliegos correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la Hidrovía?

Si en el diseño estratégico de la nueva concesión se ha considerado:

si se ha tenido en cuenta la necesidad de llevar el calado a 42 pies en el subsistema Santa Fe-Océano y en el tramo Santa Fe – Confluencia llevarlo a 34 pies

Si se en el diseño estratégico de la nueva concesión se ha considerado:

- a) la creación de un órgano de control independiente y autónomo;
- b) que cubra la totalidad de la Vía Navegable incluyendo la Vía navegable Bravo-Guazú –Talavera;
- c) la necesaria realización de relevamientos batimétricos de control permanente

Si se en el diseño estratégico de la nueva concesión se ha considerado:

la incorporación de nueva tecnología digital;

la determinación de la obligación del concesionario de entregar a la autoridad competente toda la información surgida de la operación de la vía navegable.

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte, por intermedio de la Secretaría de Concesiones informa que el día 15 de abril de 2024, se realizó una reunión de “inicio de proyecto” entre la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de su Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado, la Secretaría de Transporte con su Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, la Administración General de Puertos y la Secretaría de Concesiones con su Subsecretaría de Licitación de Proyectos.

El objetivo de la reunión fue establecer la coordinación general y el plan de trabajo que incluirá las definiciones sobre los aspectos técnicos, jurídicos,

financieros, ambientales y de diseño del proceso licitatorio, para su correspondiente llamado a licitación pública nacional e internacional para la concesión de la Vía Navegable Troncal del Río Paraná.

En tanto que la Secretaría de Transporte señaló que el nulo estado de avance que la anterior gestión dejó, los pliegos licitatorios para la concesión de la Hidrovía se encuentran en elaboración.

Por otra parte, La Cancillería informa que se trató en el ámbito del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y sus órganos técnicos: Comisión del Acuerdo (CA) y político: Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), teniendo en cuenta que el propio Acuerdo de Santa Cruz prevé una estructura jurídica tendiente a solucionar las cuestiones sobre su aplicación e interpretación que puedan suscitarse.

Desde octubre de 2022 se realizaron en ese ámbito varias reuniones en las que la delegación argentina brindó información y respondió a las consultas efectuadas por el resto de los países.

En la última reunión especial del CIH realizada el 27 de septiembre de 2023 se creó un Grupo de Expertos, coordinado por Uruguay, con el mandato de asesorar a dicho Comité sobre esta cuestión. Este Grupo se reunió en dos ocasiones, el 17 y el 31 de octubre en Montevideo y en Bs. As., respectivamente. Asimismo, entre el 14 y el 16 de noviembre pasados, a propuesta de la Administración General de Puertos (AGP), los delegados de los países y los delegados del mencionado Grupo de Expertos realizaron una navegación técnica por la Hidrovía desde la ciudad de Corrientes hasta la ciudad de Santa Fe con la finalidad de mostrar a las delegaciones la prestación efectiva de servicios realizadas por nuestro país en el tramo Santa Fe- Confluencia.

El 3 de abril de 2024 se realizó una reunión entre la Administración General de Puertos (AGPSE) y algunas entidades representantes de los usuarios de la Hidrovía en la que estuvieron presentes funcionarios de la Administración Nacional de Navegación y Puertos del Paraguay y funcionarios de ambas cancillerías. En ella se acordó profundizar los actuales mecanismos de consultas, a través de una mesa de trabajo técnica, con el objetivo de establecer las bases para adecuar y optimizar los servicios requeridos a fin de mejorar la navegabilidad y su contraprestación correspondiente, teniendo en cuenta simultáneamente la prerrogativa de los Estados a cobrarla, pero también las necesidades técnicas de los usuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1159 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 407**

**SOLDADITOS** Considerando la privación de derechos que sufren los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trata laboral en el seno de organizaciones narco (soldaditos)

¿Cuál es la política del Estado nacional al respecto? ¿Cuáles son los proyectos que se han puesto en marcha para recuperar esa niñez tan desprotegida?

Cuáles son las propuestas para garantizarles el acceso a la educación, salud, adecuada alimentación y exclusión de todo tipo de violencia, DETALLE PROGRAMAS Y LAS PARTIDAS que se invertirán en su funcionamiento

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del Convenio 182 de la OIT, ratificado por nuestro país en 2001 sobre "Peores Formas de Trabajo Infantil", esta modalidad de trata laboral se encuentra prohibida para la normativa laboral argentina y a su vez es considerada un delito de carácter federal.

En el citado convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" incluye:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Cabe destacar que, en materia de trabajo infantil, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa diversas políticas y programas cuyo detalle puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 408**

Teniendo en cuenta que por Resolución 107/2024 - se convocó en la provincia de santa fe al Comité de Crisis,

cuáles son las acciones conjuntas acordadas a fin de contribuir con una mejor y más eficiente organización sobre el despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano y la lucha contra el narcotráfico;

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que las acciones acordadas emergen como una respuesta a esta crisis, proponiendo un enfoque estratégico que combina medidas inmediatas con iniciativas a mediano y largo plazo. Concientes de la complejidad del desafío, se delinean una serie de intervenciones concretas destinadas a contener la violencia en el corto plazo y establecer las bases para una transformación duradera en la ciudad.

En primer lugar, se prioriza el fortalecimiento de la presencia policial en los epicentros de la violencia, desplegando operativos de saturación enfocados y estrategias de patrullaje dinámico para responder ágilmente a situaciones de riesgo. A tal fin, se han asignado zonas de responsabilidad exclusivas de alto

riesgo para cada una de las fuerzas intervinientes, incluyendo operativos de investigaciones e inteligencia con los que se busca desarticular las estructuras criminales y reducir la violencia.

Al mismo tiempo, se promueve la cooperación interinstitucional, facilitando el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos para maximizar el impacto de las acciones emprendidas.

Además de las medidas de aplicación inmediata, se acordaron acciones a mediano y largo plazo destinadas a abordar las causas estructurales de la violencia. Esto incluye reformas legislativas que fortalezcan el marco jurídico y fomenten una respuesta más efectiva al delito, así como programas de intervención comunitaria que apunten a la prevención y la rehabilitación de personas en situación de vulnerabilidad.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que tal como lo prescribe la actual Ley de Seguridad Interior, dentro del Consejo de Seguridad Interior se constituye un Comité de Crisis (Ley 24.059 Art 13 y 14).

Dicho Comité está facultado a solicitar el apoyo o intervención de otros organismos nacionales que se prevea que puedan emplear sus medios. En ese caso y según lo determina el Art 27 de la citada Ley, si se prevé el empleo de las FFAA se designará un representante del Estado Mayor Conjunto para que integre el Centro de Planeamiento y Control del Comité de Crisis.

Esa integración es lo que permitirá la coordinación y sincronización de las acciones que las FFAA puedan llevar a cabo en apoyo a las operaciones de seguridad y garantiza que los requerimientos que se efectúen desde el Ministerio de Seguridad sean canalizados en forma pronta y precisa de manera tal de que las FFAA, dentro de lo que establece la Ley, puedan poner a disposición capacidades militares que potencien la efectividad de las FFSS en su accionar.

En ese marco, recientemente las FFAA han desplegado y puesto a disposición del Ministerio de Seguridad diferentes medios tales como camiones, camionetas, helicópteros, aviones, lanchas patrulleras y un buque multipropósito.

#### **PREGUNTA N° 409**

##### **VOUCHER EDUCATIVOS**

Cual sería la cobertura que otorga ese sistema con posterioridad al tercer pago. Se piensa en la continuidad o se va a discontinuar

Indique respecto al voucher educativo los casos aceptados, los rechazados originados en el monto de las cuotas y aquellos rechazados por el nivel de ingresos familiar. Indique también el porcentaje de los aceptados sobre el total de alumnos de escuelas privadas.

##### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 410**

¿Cuál es el número de mujeres desaparecidas que se presumen víctimas de violencia de género y trata en el ámbito de organizaciones dedicadas al narcotráfico?

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, desde 2012, a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), se registró la desaparición de 27.949 mujeres, de las cuales, 16.336 fueron halladas.

Del total de mujeres que fueron halladas, las autoridades intervinientes informaron que, en 297 casos, las mujeres desaparecidas fueron víctimas de delito y que, en 150 casos, los delitos estuvieron relacionados con violencia de género y, en 2 casos, víctimas de trata de personas.

El SIFEBU releva los datos aportados por la justicia, la cual no informa casos de mujeres desaparecidas, víctimas de violencia de género y trata en el ámbito de organizaciones dedicadas al narcotráfico.

### PREGUNTA N° 411

¿Cuáles son las principales causas de desaparición de personas de la tercera edad, en particular qué incidencia tienen en estos hechos los problemas de salud mental?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las personas, en particular los adultos mayores, pueden enfrentar diversas problemáticas de conducta o comportamiento que incrementan el riesgo de desorientación temporo-espacial, lo que puede provocar que se pierdan de su ámbito habitual.

Algunas de las causas más comunes son:

- **Enfermedades neurodegenerativas:** como el Alzheimer o la demencia
- **Problemas de salud mental:** la depresión, la ansiedad y otros trastornos de salud mental pueden afectar la capacidad de tomar decisiones y juzgar situaciones de manera segura, aumentando el riesgo de desaparición.
- **Síndrome Confusional:** debido a causas orgánicas o por causa de algunos medicamentos
- **Problemas de visión o audición**
- **Cambio de entorno**
- **Aislamiento social**

### PREGUNTA N° 412

¿Existen protocolos específicos para atender los casos de personas presuntamente privadas de libertad por bandas delictivas dedicadas al narcotráfico y trata de personas?

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que si la pregunta se refiere a personas que han sido detenidas a causa de la comisión de delitos de narcotráfico y trata de personas, se indica que el Servicio Penitenciario Federal tiene legalmente asignada la custodia y guarda de los procesados, y la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad impuestas a las personas.

El Servicio Penitenciario Federal cuenta con el “Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo”, aprobado por Resolución Ministerial RESOL-2024-35-APN-MSG dictada el 23 de enero de 2024 y publicado en Boletín Público Normativo N° 832 del Año 31 de fecha 30 de enero de 2024.

Si, por el contrario, la pregunta se refiere a personas secuestradas por bandas de narcotraficantes o dedicadas a la trata de personas el Ministerio de Seguridad acaba de incorporar en su estructura el Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por la Ley 26.364, antes en la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 189 y 1006 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 413**

¿Que evaluaciones y proyectos se realizaron en el gobierno nacional anterior en relación con la aplicación de la ley 27132?

¿Qué medidas tiene planificadas este Gobierno respecto de la aplicación de la Ley 27.132 que establece que el Estado Nacional reasume la plena administración de la infraestructura y operación ferroviaria en todo el territorio nacional?

¿Es parte de la política del Gobierno Nacional integrar el norte de la provincia de Santa Fe con el puerto a través del desarrollo del ferrocarril?, especifique;

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte, Mediante el decreto 1924 de fecha 16 de septiembre de 2015, se creó el registro de operadores de carga y de pasajeros, en la órbita de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Posteriormente, mediante disposición 219 de fecha 29 de marzo de 2021 de la CNRT se aprobó el reglamento para el registro nacional de operadores ferroviarios, al cual deberán ajustarse las personas humanas o jurídicas que se encuentren en condiciones de prestar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros o de cargas sobre vías de la Red Ferroviaria Nacional.

Por otro lado, mediante la resolución del ex Ministerio de Transporte 211/21 se rechazaron los pedidos de prorroga contractual de las concesionarias de cargas Ferroexpreso Pampeano S.A.C., Nuevo Central Argentino S.A., Ferrosur Roca S.A,

En consecuencia, por el art 11 de la citada medida se estableció que hasta tanto se implemente la modalidad de acceso abierto a la Red Ferroviaria Nacional en los términos de la ley 27.132 y del decreto 1027 de fecha 7 de noviembre de 2018, la sociedad BCyL S.A., en el marco de su normativa interna, debía invitar a participar a los operadores actuales y potenciales inscriptos en el registro de

operadores de carga y de pasajeros creado por el decreto 1924 de fecha 16 de septiembre de 2015, a fin de operar los servicios ferroviarios asignados a las empresas concesionarias Ferroexpreso Pampeano S.A., por Nuevo Central Argentino S.A. y por Ferrosur Roca S.A., a partir de sus correspondientes fechas de finalización.

En efecto, la empresa BCyL S.A., llamó a concurso nacional e internacional de proyectos integrales 01-2022, para la "operación ferroviaria del corredor Rosario - Bahía Blanca", en forma asociada con dicha empresa; informando que el día 31 de octubre de 2022 que el mismo fue declarado desierto.

En estas circunstancias, sin modelo operativo diseñado ni concurso adjudicado, asume esta nueva gestión de gobierno, la que en primera medida reformuló la estructura organizativa del ex Ministerio de Transporte, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Economía, a los fines de ajustarla a los nuevos criterios de gestión del Estado Nacional.

En ese sentido, se creó una Secretaría de Concesiones la que articuladamente con la Secretaría de Transporte tienen como misión la reformulación del modelo de operación ferroviaria, tendiente a la integración territorial y modal, para, asimismo, promocionar la participación pública/privada y fomentar inversiones privadas que tiendan a la prestación de servicios ferroviarios en condiciones de eficiencia.

Con esos postulados, se está analizando el impulso y desarrollo de las condiciones necesarias para una mayor accesibilidad a la red ferroviaria nacional, cimentada en principios de objetividad y transparencia, siempre con el objetivo de aumentar la participación ferroviaria en un escenario intermodal integrado, que mejore las condiciones de las economías regionales y fortalezca la captación de demanda."

#### **PREGUNTA N° 414**

Ante las denuncias de falta de control en el sistema de venta de medicamentos mediante recetas de PAMI que recaudos y medidas de seguridad se han adoptado.

#### **RESPUESTA**

En materia de control, el PAMI llevó adelante una refuncionalización del área de Auditoría Prestacional, poniendo el foco en la trazabilidad desde la prescripción hasta la dispensa, detectando recetas fraudulentas y procediendo a su anulación. En tal sentido, se denunciaron en la Unidad de Fiscalización PAMI.

Asimismo, se reunió por primera vez el Comité de Seguridad de la Información, integrado por todas las áreas gerenciales de PAMI y se creó un equipo que lleva adelante el Plan Estratégico de Seguridad de la Información.

También, se está creando una nueva Credencial Digital para los afiliados, que contiene mayores niveles de seguridad; y un nuevo modelo de Receta Electrónica, con nuevos niveles de encriptación. Incluyendo una doble validación al momento de ingresar al sistema de prescripción de recetas por parte del médico tratante.

Todo ello se complementa con el relevamiento de la documentación que acredita a los profesionales de la salud prestadores del INSSJP, colaborando con el Ministerio de Salud de la Nación.

#### **PREGUNTA N° 415**

Cuál es la magnitud del daño producido por el robo y posterior publicación de fotografías y datos personales del RENAPER, indique si esta “sustracción” está relacionada con los incidentes informáticos sufridos en varios organismos del sector público nacional que han sido vulnerados como consecuencia de un incidente informático conocido ransomware RHYSIDA;

Qué medidas de seguridad se adoptaron luego de aquellos incidentes y cuáles fueron las evaluaciones o conclusiones y /o acciones judiciales, teniendo en cuenta que se sospecha que esta filtración ocurrió en 2022.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), informa que no ha sufrido ningún incidente informático conocido como ransomware RHYSIDA por lo que no hay daños que mencionar al respecto.

La publicación en redes sociales de fotografías de rostros de ciudadanos que hubieren tramitado el DNI o el Pasaporte (y obtenidas lícitamente en función a los convenios establecidos con RENAPER), provocaron medidas de seguridad que desembocaron en la adquisición de verificación de vivacidad (prueba de vida pasiva) en fotografías de rostros, de acuerdo con la ISO ISO/IEC 30107-3, tecnología incorporada mediante el proceso 78-0006-LPU22 del 28/10/2022 adjudicado mediante OC 78-0009-OCA22 prorrogada en OC 78-0012-OCA23.

Básicamente, esta tecnología impide el uso de fotografías de rostro estáticas para algún intento de sustitución de identidad para aquellos organismos públicos o privados que usan los servicios de la plataforma digital del RENAPER.

#### **PREGUNTA N° 416**

Indique si existen estadísticas con números actuales de personas desaparecidas y extraviadas, discriminado por edad y sexo.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que durante el año 2022, se recibieron 1935 búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes. Por su parte, en el 2023, la cifra se incrementó, registrando 3115 búsquedas. Finalmente, hasta el 31 de marzo de 2024, se registraron 687 nuevas búsquedas.

Es importante destacar que al día de hoy continúan en trámite en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME) un total de 1777 búsquedas, ya sea porque las personas menores de edad aún no han sido halladas o bien fueron halladas pero todavía no fue informada tal circunstancia al Registro (este dato incluye también búsquedas ingresadas con anterioridad al 2022).

Así mismo, se destaca que la cantidad de búsquedas ingresadas al RNIPME y

el cambio de estado (“en trámite” o “paralizadas” por haberse dejado sin efecto) se modifica diariamente debido a que los datos recibidos incluyen cualquier búsqueda de paradero de niñas, niños y adolescentes ordenada por toda autoridad competente del país que lo informe, aun si la búsqueda finaliza en forma inmediata.

Con respecto a las estadísticas sobre sexo y edad se informa que, de las búsquedas ingresadas en 2022 se registraron 1202 de género femenino, 729 de género masculino y 4 transgénero. En relación a las edades se ingresaron 361 búsquedas de niños y niñas de 0 a 12 años, 943 de 13 a 15 años, 592 de 16 a 17 años y 38 sin datos.

Finalmente se informa que, a partir del mes de mayo de 2022, se inició un proceso de trabajo entre la Dirección de Sistemas de este ministerio y la Dirección de Tramitación a Distancia de la Dirección Nacional de Tramitación e Identificación a Distancia perteneciente a la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la finalidad de concretar otro soporte informático para la base de datos y carpetas del RNIPME, más seguro y confiable. Luego de varias instancias, el 1 de agosto de 2023 por DI-2023-5-APN-SSAR#MJ se aprobó la creación del Registro Legajo Multipropósito (RLM) Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Extraviados/os, con carácter reservado en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). El 14 de agosto de 2023 comenzó su implementación en nuestro Registro. A partir de esa fecha todas las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados comenzaron a ser ingresadas al nuevo sistema. El 14 de octubre de 2023 se dio inicio a la carga de datos históricos de las búsquedas ingresadas con anterioridad a la implementación del RLM que continuaban a trámite.

En virtud del cambio de sistema para la base de datos, las estadísticas por sexo y edad no pueden por el momento ser elaboradas de manera inmediata desde el equipo de trabajo, para esta tarea se requiere de reportes específicos que son herramientas propias del nuevo sistema. Es importante informar que nos encontramos en proceso de implementar la utilización de los mencionados reportes, en articulación con las instancias mencionadas.

**PREGUNTA N° 417**

El DNU 70/23 derogó las leyes de Reglamentación Hotelera N°18.828; Agencia de Viajes N°18.829; y Sistemas Turísticos de Tiempos Compartidos N° 26.356. A su vez, al derogar la Ley 18.829, se dejó sin efecto el régimen de viajes estudiantiles. Toda esta situación está generando un vacío legal en el sector turístico.

En Río Negro la industria del turismo es un pilar de la economía provincial. Gran parte de su prestigio internacional se sustenta en las normas de calidad y la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, que la derogación de las citadas normas dejó sin efecto.

¿Cómo se asegurará la calidad de las prestaciones turísticas?

¿Cómo se protegerán los derechos de los usuarios y consumidores de servicios turísticos?

¿Cómo se actuará frente al incremento de la litigiosidad en el sector?

**RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la calidad de las prestaciones turísticas se sustenta a través de la libre competencia y en los acuerdos que se establezcan entre los consumidores y los prestadores del servicio. La Ley 25.997 Nacional de Turismo, establece la optimización de la calidad de las prestaciones turísticas.

Asimismo, el Organismo informa que, si bien se derogó la Ley 18.829 y sus normas complementarias, queda vigente la Ley 25.997 que en su Título IV Artículo 37 establece la instrumentación normativa de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos. En su Título VI establece las infracciones y sanciones frente a la inobservancia de esa Ley y su reglamento. En base a Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, con su Autoridad de Aplicación, la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de los Consumidores, desde la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior se trabaja en acciones articuladas para mejorar la información y protección a los usuarios y consumidores.

También, la Secretaría informa que, frente a la desregularización de la actividad, por tratarse de un contrato de consumo, los conflictos deberán dirimirse ante Defensa del Consumidor que contiene raigambre constitucional por la Ley 24.240 en su artículo 42. En materia de Turismo Estudiantil, la competencia continúa en la órbita de la Subsecretaría de Turismo, y se continúan con las tareas de fiscalización y están disponibles en la plataforma de trámite a distancia (TAD) para sus tramitaciones.

La Ley 18.828 no tuvo implementación por la Autoridad de Aplicación.

## **PREGUNTA N° 418**

El Ministerio de Capital Humano cerró los Centros de Referencia (CDR). En estos espacios de gestión local descentralizada los ciudadanos de Río Negro recibían asistencia ante situaciones de vulnerabilidad; gestionaban el acceso a programas sociales y sanitarios; y realizaban distintos tipos de trámites, como por ejemplo el Certificado Único de Discapacidad, y el Monotributo Social.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que la presencia de delegaciones territoriales es una herramienta indispensable para que el Estado Nacional conozca las heterogéneas realidades y problemáticas que existen, y en base a ello, pueda diseñar, planificar y ejecutar políticas públicas situadas.

¿Cuál será el mecanismo para brindar asistencia personalizada a los sectores más vulnerables de la ciudadanía?

¿De qué manera la población sin conectividad o con poco conocimiento de las TICs podrá gestionar el acceso a las políticas públicas?

¿Cómo hará el PEN para conocer en detalle las problemáticas sociales de las provincias y diseñar políticas situadas?

¿Cuál será el mecanismo para brindar asistencia personalizada a los sectores más vulnerables de la ciudadanía en Río Negro?

¿De qué manera la población sin conectividad o con poco conocimiento de las TICs podrá gestionar el acceso a las políticas públicas en Río Negro?

¿Cómo hará el PEN para conocer en detalle las problemáticas sociales de Río Negro y diseñar políticas situadas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 603 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 419**

En el Municipio de Catriel, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES.

La misma busca mejorar la capacidad y calidad de transporte y tratamiento de los efluentes cloacales de la localidad.

El monto total presupuestado es de \$574.676.569 y su estado de avance es de un 9,36 %.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra registra un avance del 21% y se prevé su finalización para el mes de marzo del año 2025. Por otro lado, se señala que el pliego ya establece el mecanismo de actualización de precios.

#### **PREGUNTA N° 420**

En el Municipio de Catriel, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra Plan Director de Agua Potable.

Su objetivo es mejorar el acceso al agua segura por más de 20 años en Catriel. Incluye la construcción de una nueva obra de captación, una estación de bombeo, mejoras en pozos filtrantes existentes y la construcción de una planta potabilizadora.

La finalización de esta obra garantizará el acceso al agua potable para más de 45.000 residentes de Catriel, mejorando significativamente su calidad de vida y promoviendo el desarrollo socioeconómico de la región.

La obra está financiada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

El monto total presupuestado es de \$2.521.683,00 y su estado de avance es de un 26,70%.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra registra un avance del 21% y se prevé su finalización para el mes de marzo de 2025.

El pliego prevé actualización de presupuesto.

#### **PREGUNTA N° 421**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA EN BARRIO QUINTA 25.

La misma incluye la zona de las calles Los Gorriones, Maipú, Calle Pública A107 y Sarmiento, completando de este modo el 100% del servicio de agua potable en el barrio.

El monto total de inversión es de \$73.077.972,88 y el nivel de avance de la obra es del 84.38%. Las familias beneficiarias son 631 y los puestos de trabajo directos que genera son 10.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra detallada corresponde al "Programa Argentina Hace" en el que la responsabilidad contractual se

encuentra en cabeza del Municipio. El ENOHSA se limita a convalidar o rechazar los actos aprobados por el Ente Ejecutor.

Todo el plan de obra pública se encuentra en proceso de análisis, revisión y reestructuración.

#### **PREGUNTA N° 422**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS PARA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL PARQUE INDUSTRIAL I

La misma contempla la ejecución de 6.827 metros lineales de cañería que se unirán a la red existente y permitirá completar el abastecimiento del servicio a la totalidad del Parque.

El monto total de inversión es de \$60.133.667,83 y el nivel de avance de la obra es del 95.16%. Los puestos de trabajo directos que genera son 20.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra es parte del denominado Plan Acerc.AR Gas, que es ejecutado por los municipios o las provincias.

La extensión de la red de gas tuvo un convenio de ayuda financiera que el Estado Nacional cumplió en su totalidad. La municipalidad de Gral. Roca debe terminar la obra que se encuentra con un avance del 98%.

Es intención del Gobierno Nacional dar continuidad a las obras de infraestructura gasífera a través de los operadores privados y en la medida de su racionalidad técnica y económica, ya sea por la inclusión de tales obras en las inversiones obligatorias previstas en el marco de la adecuación transitoria de tarifas, así como en las que se dispusieran como resultado de la revisión tarifaria.

#### **PREGUNTA N° 423**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la OBRA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN BARRIO QUINTA 25 NORTE.

La misma consiste en: Infraestructura para normalizar el suministro eléctrico y permitir así que muchas familias accedan por primera vez a un servicio eléctrico regularizado. Los trabajos contemplan la ejecución de la red de distribución de energía eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público, pilares domiciliarios de medición y seguridad y la instalación de cuatro nuevas subestaciones transformadoras. La obra de alumbrado público contempla la instalación de 222 luminarias con tecnología LED de 100W, las cuales se conectarán a la fase de alumbrado incluida en el tendido de red de baja tensión. También se estipula colocar de 480 pilares de hormigón con caja monofásica y los respectivos elementos de seguridad para las acometidas domiciliarias.

El monto total de inversión es de \$93.737.520,00 y el nivel de avance de la obra es del 57%. Las familias beneficiarias son 480 y los puestos de trabajo directos que genera son 5.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, a partir del Convenio suscripto con la Secretaría de Energía, el Municipio se constituye en el Comitente de la Obra y, por tanto, decide la continuidad o reinicio de las actividades en la misma, así como también su financiamiento independientemente del aporte convenido, el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, financiera y tiene como tope máximo el establecido en el convenio.

### **PREGUNTA N° 424**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de PAVIMENTO EN ZONA NORTE

La obra consiste en 31.265 m2 de pavimento flexible que totalizan 57 cuadras, recambio de cañería, conexiones domiciliarias, badenes, triángulos de transición y cordón cuneta.

El monto total de inversión es de \$299.940.579,80 y el nivel de avance de la obra es del 19%. Las familias beneficiarias son 411 y los puestos de trabajo directos que genera son 12.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

En principio, la Secretaría de Obras Públicas aclara que la obra mencionada se ejecuta a través de un Convenio de Financiamiento por el cual el Municipio de General Roca es quien tiene a su cargo la ejecución de la misma en carácter de comitente.

En dicho marco, la jurisdicción ha comunicado de manera informal que la obra denominada Plan de Pavimentación Zona Norte, SIPPE 166382, se encuentra neutralizada a raíz del cambio de autoridades.

A la fecha, no se ha presentado acto administrativo municipal que acredite la neutralización y tampoco se ha comunicado si existe un reinicio de actividades en obra.

Con relación a la actualización de su presupuesto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP, la obra se encuentra

readecuada hasta el certificado N°5 (noviembre de 2023) y en caso de surgir nuevos saltos, se adecuarán según la resolución especificada.

#### **PREGUNTA N° 425**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de PAVIMENTO, BICISENDA Y REMODELACIÓN DE ACCESOS POR CALLES GOBERNADOR CASTELLO Y DAMAS PATRICIAS

La misma consiste en la remodelación de dos arterias con vinculación directa a la Ruta Nacional N°22 para mejorar la integración urbana y los accesos a la ciudad.

Damas Patricias desde Alsina a Ruta 22: pavimento flexible, cordón cuneta, entubado del canal desagüe pluvial, ensanchamiento de calle, ciclovía, boulevard con espacio verde y vereda peatonal.

Gobernador Castello desde Damas Patricias a Ruta 22: pavimento, ensanchamiento de calzada, ciclovía, señalización vial.

El monto total de inversión es de \$290.636.165,58 y el nivel de avance de la obra es del 46.28%. Los puestos de trabajo directos que genera son 20.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra tiene en trámite de aprobación la modificación de cantidades en curso que fueran solicitadas por el municipio. Se ejecutará conforme la disponibilidad de recursos y la prioridad en cada momento. La actualización del presupuesto se dará por los mecanismos previstos en la documentación contractual.

#### **PREGUNTA N° 427**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de RED DE CLOACAS EN BARRIO FISKE MENUCO SECTOR SUR

La obra incluye recambio de 4.407 metros lineales de cañería, 62 bocas de registros y 419 conexiones domiciliarias. Se ejecuta en la zona delimitada por las calles:

Del Libertador, desde Río Negro hasta Trelew.

Hungría, desde Río Negro hasta Trelew.

Río Negro, desde Hungría hasta Del Libertador.

Jujuy desde Hungría hasta Del Libertador.

El monto total de inversión es de \$46.724.775,24 y el nivel de avance de la obra es del 73.41%. Las familias beneficiarias son 419 y los puestos de trabajo directos que genera son 10.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Municipio procedió a la rescisión del Contrato con la firma ARVEN SRL por incumplimientos. En tanto que el Ente Ejecutor no informó respecto a la continuidad de las tareas. El convenio específico suscripto establece precio tope.

### **PREGUNTA N° 428**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de TENDIDO DE LA RED DE GAS INTRAMUROS EN EL PARQUE INDUSTRIAL II Finalizada la construcción civil de la planta reguladora de presión de gas, el ensamble y armado de cañería principal, esta obra posibilita la distribución interna del servicio mediante el tendido de 3.167 metros de cañería de acero de distintas pulgadas para el abastecimiento de las industrias que allí se radiquen.

El monto total de inversión es de \$84.195.918,07 y el nivel de avance de la obra es del 44.32%. Los puestos de trabajo directos que genera son 20.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras del Plan Acerc.AR Gas, entre las que se encuentra la obra mencionada, son ejecutadas por los municipios o las provincias. El Estado Nacional se comprometió en ayudas financieras. La obra que se menciona tuvo un convenio de ayuda financiera que el Estado Nacional cumplió en su totalidad. La Municipalidad de Gral. Roca debe terminar la obra que se encuentra con un avance del 44%.

Es intención del Gobierno Nacional dar continuidad a las obras de infraestructura gasífera a través de los operadores privados y en la medida de su racionalidad técnica y económica, ya sea por la inclusión de tales obras en las inversiones obligatorias previstas en el marco de la adecuación transitoria de tarifas, así como en las que se dispusieran como resultado de la revisión tarifaria.

### **PREGUNTA N° 429**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIO FISKE MENUCO.

La misma consiste en: Cordón cuneta, tendido de redes de agua, cloacas, alumbrado público, red de media y baja tensión, conexiones domiciliarias, red pluvial, veredas y forestación.

El monto total de inversión es de \$948.534.878,33 y el nivel de avance de la obra es del 26%. Las familias beneficiarias son 694 y los puestos de trabajo directos que genera son 50.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

Con relación a la Red colectora cloacal Barrio Fiske Menuco, la Secretaría de Obras Públicas señala que el Municipio procedió a la rescisión del Contrato con la firma ARVEN SRL por incumplimientos. Por su parte, el Ente Ejecutor no informó respecto a la continuidad de las tareas.

Por otro lado, cabe señalar que el convenio específico suscripto establece precio tope.

En referencia a la Red de Acuta Barrio Fiske Menuco se informa que la Obra está finalizada – Fecha recepción 17/08/2023.

### **PREGUNTA N° 430**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra del CENTRO TERRITORIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

La obra se ubica en el barrio Alfonsina Storni, cuenta con una superficie total de 1.736m<sup>2</sup>, y está destinada al acompañamiento y contención a personas en situación de violencia por motivos de género.

El monto total de inversión es de \$358.944.186,40 y el nivel de avance de la obra es del 80%. Los puestos de trabajo directos que genera son 29.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad en General Roca,

Provincia de Río Negro, se encuentra neutralizada. La empresa solicitó adicionales de obra que se encuentran en tramitación. Por otra parte, se informa que todos los certificados de obra cuentan con actualización de precios.

El último certificado presentado formalmente es el del mes de marzo 2024 en el que se declara un avance físico de 97,09%.

### **PREGUNTA N° 431**

En el Municipio de General Roca, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra del PLAN DIRECTOR DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES, que fue licitado y ejecutado en forma directa a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA).

El principal objetivo es acondicionar el Sistema Cloacal actual, que por falta de inversiones está deteriorado y realizar ampliaciones de los Colectores troncales, Estaciones Elevadoras y Planta Depuradora superada en su capacidad, debido a que permanentemente se incorporan nuevas redes secundarias, sin ampliar el resto del sistema.

El monto total de inversión es de \$2.607.037.713.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra registra un 21% de avance de obra y su cronograma de ejecución establece su finalización para marzo del 2025.

El pliego contempla actualización de presupuesto.

### **PREGUNTA N° 432**

En el Municipio de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, se encuentra en riesgo la obra de REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO.

El objetivo principal del Plan Maestro es lograr la transformación integral del Hospital Dr. Ramón Carrillo, desde edificios desconectados y no integrados (dentro de su mismo predio-parque-jardín recuperado), a un moderno centro de salud de referencia regional integrado para la alta complejidad y zonificado con criterios funcionales que contemplan rapidez de respuesta para el paciente y máxima eficiencia para el trabajo del personal.

Dicha obra es co-financiada por la Provincia y la Nación. Según informan desde el Gobierno Provincial, la Provincia lleva invertido hasta el momento \$4.565.416.071, es decir que el 86% de la inversión se realizó con recursos provinciales, y el Estado Nacional adeuda \$86.871.980, habiendo aportado hasta el momento sólo el 14% del financiamiento. La obra registra un avance del 88%.

¿Cuándo se prevé regularizar las transferencias para esta obra por parte del Estado Nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra de remodelación y refuncionalización del Hospital Dr. Ramón Carrillo San Carlos de Bariloche, SIPPE 150791, es producto de un convenio en el cual el Estado Nacional financia un 50% de la misma.

Tiene un avance financiero de obra del 72% respecto del monto del convenio. El último certificado presentado por la provincia de Río Negro corresponde al mes de marzo de 2024.

En cuanto a su consulta sobre las transferencias, se informa que las mismas se encuentran en tratamiento administrativo.

### **PREGUNTA N° 433**

En el Municipio de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra del NUEVO COLECTOR COSTANERO, que se encuentra muy cercana a su concreción total.

Dado que el colector cloacal existente se encuentra colapsado, el proyecto permitirá ampliar la capacidad de conducción del líquido cloacal hasta el predio de tratamiento mediante un colector a gravedad paralelo al colector existente, una Estación de bombeo y una impulsión.

El monto total presupuestado es de \$894.770.164.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé finalizar su ejecución?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la obra no registra la paralización formal. Por otro lado, de acuerdo con el cronograma de ejecución se establece su finalización en mayo de 2025.

### **PREGUNTA N° 434**

En el Municipio de Viedma, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra del PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE.

El monto total presupuestado es de \$2.553.888.276 y el estado de avance de la obra es del 10,59 %.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra detallada corresponde al programa PROFESA en el que la responsabilidad contractual se encuentra en cabeza de la Provincia. El ENOHSA se limita a convalidar o rechazar los actos aprobados por el Ente Ejecutor.

Asimismo, es necesario aclarar que todo el plan de obra pública se encuentra en proceso de análisis, revisión y reestructuración.

## **PREGUNTA N° 435**

En la comisión de fomento El Manso, del Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la construcción de dos aulas del Centro de Educación Técnica N°35. Su financiamiento estaba previsto por el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional.

Su presupuesto original fue: \$35.243.045.

El Manso es un paraje rural rionegrino y la especialidad del CET 35 es Producción Agropecuaria.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el 27 de diciembre de 2023 se asignaron fondos por un total de \$111.090.433,38 destinados a la provincia de Río Negro. Dichos recursos están designados para una licitación y posterior rendición de cuentas, según el marco establecido por el fondo del Programa 39 del año 2024. Este proyecto corresponde a una obra categorizada dentro del ámbito de obras menores. Cabe destacar que se contempla la posibilidad de ajustar el presupuesto según lo determine la gestión provincial.

## **PREGUNTA N° 436**

En la Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra de pavimentación en la Ruta Nacional N°23.

Dicha obra es fundamental para la conectividad terrestre de la región, siendo la única ruta que conecta la zona cordillerana con la zona atlántica de la Provincia. Su concreción traerá beneficios relacionados con el incremento de la seguridad vial, las mejores condiciones de transitabilidad, y una reducción de tiempos y costos de viajes para los habitantes de la región. Restan menos de 40 km para completar el asfaltado total.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en trámite de adecuación del proyecto que será retomado una vez que sea aprobada. Con relación a la actualización del monto contractual, se aplicará el mecanismo de redeterminación previsto en la documentación contractual.

## PREGUNTA N° 437

En la Provincia de Río Negro, se encuentra paralizada la obra Repavimentación Ruta Nacional N° 151, mantenimiento de banquetas y cartelería vial.

La Ruta Nacional N° 151 tiene en la provincia de Río Negro una traza de 161 kms.

La finalización de esta obra es fundamental para la provincia y las ciudades que lindan con la ruta. Es la única ruta nacional que vincula a la provincia con la zona oeste del país, generando un corredor turístico y comercial entre Río Negro, La Pampa y Mendoza.

El alto nivel de deterioro de la cinta asfáltica y de las banquetas, hacen hoy que exista una gran cantidad de accidentes viales.

El monto total presupuestado es de \$11.247.470.630 y el estado de avance de la obra es del 39,03 %.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, se encuentra en trámite la neutralización de la obra. Finalizado este período se podrá determinar la fecha de reinicio de ejecución. Con relación a la actualización del monto contractual, será de aplicación el mecanismo de redeterminación previsto en la documentación.

## PREGUNTA N° 438

En los últimos años, gracias a los programas de Turismo Social más de cinco mil jóvenes y adultos mayores de barrios populares de Bariloche y la Línea Sur rionegrina, pudieron conocer otras provincias de Argentina, realizar sus viajes de estudio y ejercer el derecho a las vacaciones. Este programa se desarrollaba en los complejos de Embalse (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Ambos, declarados Monumentos Históricos Nacionales.

¿Cuál es el motivo del cierre de las unidades turísticas mencionadas?

¿Cuál será la modalidad de destino planificada para ambos complejos, será social o comercial, pública o mixta?

¿De qué manera se dará continuidad a los programas de Turismo Social?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que las unidades turísticas fueron cerradas. En la actualidad se encuentran abiertas y en las mismas se llevan a cabo actividades deportivas, sociales y culturales. A partir del cambio de gestión se ha hecho un relevamiento del estado de situación patrimonial, edilicio y contractual. Las prestaciones de servicio en hotelería y gastronomía se encontraban fuera de los mecanismos contractuales que deben aplicarse en la Administración Pública Nacional donde el proceso natural es la licitación pública y desde el mes de noviembre de 2023 se hallaban bajo la implementación de legítimos abonos. Esta administración posibilitó que esas prestaciones se brinden en la temporada de verano (enero y febrero). En este momento nos encontramos en el proceso de regularizar esta situación cumpliendo los mecanismos de contratación transparente para brindar dichos servicios.

Las unidades turísticas tendrán una modalidad para el turismo social que sea sustentable, responsable y con prestaciones de servicio de mejor calidad velando por la seguridad e integridad de los turistas.

El Turismo Social se va a trabajar de manera federal y responsable teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país.

#### **PREGUNTA N° 439**

En relación al Gasoducto Cordillerano Patagónico, el informe de la empresa distribuidora CAMUZZI detalla que la falta de finalización de esta obra, más un compresor de back-up para la planta compresora de Gobernador Costa, hace que el sistema opere nuevamente al límite de su capacidad. Situación que afecta la confiabilidad de la operación en los momentos de mayor exigencia, y tiene como consecuencia fuertes bajas de la presión de gas.

¿Cuándo se prevé la finalización de la instalación de una nueva planta compresora en Río Senguer que permita el otorgamiento de nuevas conexiones de gas en la zona andina?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, esta obra consiste en la ampliación del gasoducto que une la zona de Vaca Muerta, Neuquén, con localidades tales como Bariloche, El Bolsón, Esquel, Río Senger y Colonia Sarmiento.

En cuanto a la ampliación, consiste en la instalación de dos plantas compresoras en las localidades de Gobernador Costa y de Río Senger.

Cabe destacar que se ha alcanzado un acuerdo para reactivar las obras, que compromete a las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut; y a las empresas Camuzzi Gas del Sur y Enarsa. Por su parte, esta última ya ha acordado el transporte de los compresores desde Rosario hasta Gobernador Costa.

Es intención del Gobierno Nacional dar continuidad a las obras de infraestructura gasífera a través de los operadores privados y en la medida de su racionalidad técnica y económica, ya sea por la inclusión de tales obras en las inversiones obligatorias previstas en el marco de la adecuación transitoria de tarifas, así como en las que se dispusieran como resultado de la revisión tarifaria.

## PREGUNTA N° 440

En Río Negro existe una gran biodiversidad y coexisten diferentes ecosistemas. Al igual que en el resto del país, en la provincia aumentó la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, como consecuencia del cambio climático.

La intención manifiesta del PEN -a través de su primera versión de la Ley Bases- de modificar la legislación ambiental (Ley de Bosques N° 26.331, Ley de Glaciares N° 26.639, Ley de Quema N° 26.562, y Ley de Manejo del Fuego N° 26.815); sumado a la degradación del Ministerio de Ambiente; el recorte presupuestario de la Administración de Parques Nacionales, y la reducción de su personal altamente capacitado; hace peligrar la política de protección y conservación ambiental de la Argentina.

¿Cuáles son las políticas y programas para hacer frente al cambio climático y la preservación de la biodiversidad en la Argentina?

¿Cuáles son las políticas y programas para hacer frente al cambio climático y la preservación de la biodiversidad en Río Negro?

¿Qué acciones está desarrollando el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en la Argentina?

¿Qué acciones está desarrollando el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en Río Negro?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en materia de biodiversidad en la Argentina, la vigencia de la Ley 22.421 de Conservación de la Fauna, el Convenio sobre Biodiversidad aprobado por Ley 24.375 y el Protocolo de Nagoya aprobado por Ley 27.426, otorgan el marco general de cumplimiento normativo y de adopción de políticas y programas específicos.

La autoridad ambiental con carácter general controla y fiscaliza diariamente el tránsito y comercio interjurisdiccional e internacional de ejemplares y productos de fauna y flora silvestre.

Se citan a continuación los programas y proyectos más relevantes.

- Estrategia Nacional de Biodiversidad: constituye un instrumento clave sujeto a actualizaciones para llevar adelante una política de gestión de la biodiversidad y es el mecanismo principal para la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional.

- Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas invasoras: conlleva declaración de dañinas y perjudiciales, prohibición de tránsito interjurisdiccional e internacional, aprobación de protocolos de análisis de riesgo, articulación regional sobre detección temprana y acción inmediata de Especies Exóticas invasoras o potencialmente invasoras.

- Estrategia Nacional contra el uso de Cebos Tóxicos: se provee el equipo necesario para la recolección de muestras, toma de información y documentación de base, así como de los elementos necesarios para la atención de las emergencias y la realización de estudios toxicológicos a efectos de detectar los venenos utilizados.

- Implementación del Protocolo de Nagoya y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos: las provincias autorizan el acceso a recursos genéticos en sus jurisdicciones y establecen las condiciones mutuamente acordadas sobre la participación en los beneficios.

Le corresponde a esta Nación establecer pautas mínimas y uniformes para el otorgamiento del consentimiento previo informado y, además, emitir los Certificados de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya.

- Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas: el Programa promueve una serie de herramientas para fortalecer la transición a sistemas productivos sostenibles, así como medidas de manejo en agroecosistemas que sean capaces de conciliar objetivos de conservación de la biodiversidad, provisión de servicios ecosistémicos y de alimentos

En términos ambientales, se centra en principios vitales como la biodiversidad, el reciclaje de nutrientes, la cooperación e interacción entre los diversos cultivos, animales y suelos, además de la regeneración y conservación de los recursos naturales.

- Programa de Conservación Inclusiva: instrumenta un sistema de apoyo técnico y financiero a comunidades indígenas y otras comunidades que deseen conservar los ecosistemas naturales de sus predios y aprovechar los recursos silvestres de manera sostenible.

Sus objetivos son impulsar modelos de uso sostenible de la tierra en predios de comunidades indígenas a escala predial con énfasis en los usos tradicionales y el desarrollo del turismo comunitario y formar capacidades.

- Programa Nacional de Productos Forestales no madereros (PFNM): se da respuesta a demandas de productores y técnicos, permitiendo mejorar aspectos del aprovechamiento, el procesamiento y la comercialización de los PFNM, desde un enfoque regional y nacional.

Entre los productos generados se encuentran: base de datos de PFNM; presentaciones de trabajos en congresos nacionales e internacionales; publicaciones en revistas científicas y de divulgación; organización de talleres y congresos de PFNM; producción de material técnico y de divulgación

- Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural yaguararé: se trabaja el mantenimiento de poblaciones saludables, el cuidado del hábitat donde se encuentra, el control de la caza furtiva, la promoción de prácticas que mejoren la convivencia con las poblaciones locales, un mayor acceso a información y educación ambiental, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la conservación de la especie.

- Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA” “Monitoreo ecológico, poblacional y genético de cuatro especies clave de mamíferos de valor ecosistémico y en riesgo de extinción del Norte de Argentina, con énfasis en las ecorregiones Yungas, Chaco y Selva Paranaense”: tiene como objeto promover proyectos de investigación y desarrollo orientados a apoyar a organismos públicos, en todos sus niveles, a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución.

•Plan de conservación de Primates: sus objetivos son mantener los bosques nativos y reducir la pérdida de hábitat en las áreas de distribución de los primates de la Argentina, contribuir a mantener y aumentar la conectividad entre las áreas con poblaciones de primates de la Argentina, restaurar y enriquecer los bosques degradados que sean hábitat de los primates en la Argentina, contribuir a implementar el manejo de los bosques nativos con el fin de evitar la degradación del hábitat de los primates en la Argentina, evaluar y reducir los impactos de la fiebre amarilla sobre los primates de la Argentina, reducir la extracción de primates de la naturaleza y los impactos asociados en la Argentina, implementar programas de educación en relación con la conservación de los primates en la Argentina.

•Plan Nacional de Protección de Aves Playeras: su objetivo general consiste en conservar a las aves playeras y a sus hábitats críticos en la Argentina, a través de la implementación de buenas prácticas de manejo y una gestión efectiva y eficiente.

Además del Plan Nacional de Protección de Aves Playeras, existen otros programas específicos:

Programa de conservación de Cauquenes migratorios (participación de campañas de monitoreo de poblaciones de las 3 especies)

Proyecto de conservación del Cardenal amarillo (participación en talleres, monitoreos poblacionales, divulgación)

Las acciones que está desarrollando el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en la Argentina consisten en generar, capacitar y enviar información de manera sistematizada a todas las provincias, e interviene ante incendios forestales respondiendo, mediante solicitud de la jurisdicción, en función a los niveles de actuación que establece la Ley 26.815.

Nivel 1. Actuación jurisdiccional. Frente a la fase de ataque inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional (provincia o parque nacional) la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego. Cada jurisdicción posee estructuras propias para dar respuesta a los incendios que se generan en sus territorios.

Nivel 2. Actuación regional. Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Nivel 3. Actuación extrarregional. Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se solicita la afectación de recursos de otras Regionales. Los recursos pueden ser brigadistas, técnicos, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

A ellos se suma el apoyo al combate con información meteorológica e índices de peligro, a través de pronósticos, reportes y otros informes especialmente elaborados para incendios activos.

Se ha actuado como respuesta a los requerimientos por parte de las jurisdicciones, ya que son los responsables primarios de combatir los incendios y además designar al jefe de cada foco ígneo que se inicia en la provincia o parque nacional.

Teniendo en cuenta que, el contexto de cambio climático representa un nuevo desafío en la temática de manejo del fuego, y que la diversidad de ecosistemas que existen en nuestro país, sus extensiones, el combustible vegetal existente y la posibilidad de incendios todo el año, naturales o antrópicos, fuerza un replanteo que integre no solo las acciones reactivas para el control de los incendios, que son cada vez más complejos y requieren mayor demanda de personal y medios, sino del manejo de combustible vegetal a escala local para minimizar daños y/o extensiones de los potenciales incendios.

Es importante remarcar que desde el SNMF se genera y envía información a cada una de las jurisdicciones, de manera constante, que sirve para planificación y prevención, que constituyen un insumo para activar las acciones que consideren oportunas.

En el año 2021, desde el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se trabajó para buscar un nivel de compromiso por parte de las jurisdicciones que le otorgue la mayor escala posible a la temática del manejo del fuego dentro de la educación, con el adecuado tratamiento de acuerdo a las diversas problemáticas que tengan las jurisdicciones. Lo que dio como resultado que en el marco de la Ley 27.621 de educación ambiental integral, las provincias, en el ámbito de la Comisión de Educación del COFEMA, firmaron una recomendación para incorporar la problemática de los incendios forestales dentro de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAls), para garantizar su tratamiento en los distintos ámbitos educativos formal y no formal.

El Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios dependiente del SNMF, mantiene informado a los referentes de incendios de cada provincia y de los parques nacionales en todo momento, durante todo el año, se incluye la emisión de alertas de forma anticipada a los eventos. La información es de suma utilidad para prever situaciones críticas relativas al manejo del fuego y planificar acciones de prevención y operativas. La información enviada contempla además las condiciones climáticas y el análisis de múltiples variables.

Se mencionan los principales productos de planificación y prevención, que se elaboran y envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el link de acceso:

Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día, + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en página de Ambiente y SMN en el siguiente link: [https://www.smn.gob.ar/indices\\_peligro\\_fuego](https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego)

Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.

Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego,

pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.

Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>

Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index. Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.

Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento de las provincias o de parques nacionales, para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y satélites NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio.

Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.

Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.

Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo alerta y/o aviso de incendios. Mensualmente se determina la actividad de focos de calor respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico. Los focos obtenidos de sensores satelitales, registran temperatura superior al entorno. La detección de éstos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).

El SNMF, capacita a combatientes, técnicos y equipos de manejo del fuego con cursos teóricos, prácticos y físicos. Las capacitaciones apuntan a estandarizar y fortalecer las capacidades teórico-prácticas del personal de respuesta, planificación y prevención de las brigadistas forestales nacionales y de las jurisdicciones.

Hasta fines del año 2023, han sido capacitados más de 6000 mil agentes, con más de 200 cursos dictados en todo el territorio nacional e incluso, a nivel internacional (personal de la fuerza armada de Bolivia).

Respecto a la articulación con el Ministerio de Defensa (MD), se ha institucionalizado un mecanismo de colaboración a través de la creación de la Unidad de Coordinación Interministerial para el manejo integral del fuego. Durante la presente gestión han sido capacitados más de 600 agentes pertenecientes al MD.

## Ofertas de capacitación

Las capacitaciones del SNMF se destinan al personal del Sistema Federal mediante la transferencia de conocimientos y certificación en múltiples temáticas, como la formación de combatientes, técnicos, distintos niveles de conducción de grupos, medios aéreos, prevención, entre otros.

En la actualidad, la oferta de capacitaciones se compone de los siguientes cursos:

- Curso Básico de Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF)
- Uso y seguridad con medios aéreos
- Uso y mantenimiento de motobombas
- Uso y mantenimiento de motosierras
- Jefe de cuadrilla
- Radio operador de emergencias
- Entorno del Fuego
- Cartografía y navegación terrestre
- Meteorología aplicada al comportamiento del Fuego
- Índice Meteorológico de Peligro de Incendios (FWI)
- Jefe de quemas prescriptas
- Prevención de incendios de interfase

## Detección temprana

Si bien la Ley 26.815 deja muy clara la competencia de las provincias en cuanto a la responsabilidad respecto a la detección temprana, el SNMF ha comenzado a fortalecer a las provincias mediante nueva y más eficiente tecnología. En la zona del Delta del Paraná, el SNMF ha instalado los primeros 5 faros de conservación que se encuentran en pleno funcionamiento, en Puerto Gaboto, Santa Fe (SF), Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos (ER), Peaje del viaducto Rosario-Victoria en ER, Puerto de Victoria en ER y Puerto de Villa Constitución en SF.

Con el fin de tener una mayor cobertura, se ha licitado e instalado nuevas torres completando un total de 25, en las provincias de Buenos Aires, Chubut, San Luis, Córdoba y Neuquén.

En cuanto a las especificaciones técnicas, los equipos se componen de torres de entre 30 y 40 metros de altura, sobre las que se colocan cámaras multiespectrales, que identifican humo y calor, y de video, conectadas a internet. Las cámaras monitorean las 24 horas los 365 días del año. Realizan un giro completo cada 5 minutos aproximadamente. El sensor tiene un servidor propio que en base a algoritmos en los que combina los diferentes espectros de luz determina la presencia o no de humo de manera automática.

Faros de conservación. Ubicación de las torres instaladas en territorio nacional.

Con la detección automática, el sistema hace la detección del foco ígneo y realiza el aviso al operador que, en función de su conocimiento, y llegado el caso,

consulta con personal en territorio (cada jurisdicción), decide si es un evento para dar alerta o si se trata de un falso positivo (ejemplo, chimenea de una casa).

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, es importante informar que, ante la detección del sistema, uno de los mecanismos que se activa es el envío de múltiples correos que tienen como destinatarios finales aquellos referentes que las provincias solicitaron sean incluidos.

El sistema permite localizar los focos de incendio en radios de aproximadamente 30 km, con coordenadas geográficas (georreferenciación) para indicar el lugar donde ocurren, registrar la hora exacta y emitir alertas.

#### Fortalecimiento de abordaje integral del manejo del fuego

Por otro lado, un punto fundamental que se identificó al inicio de la presente gestión, se relaciona en gran parte al funcionamiento del SNMF por fuera de la visión integral y ambiental de la temática del manejo del fuego. Ante la necesidad de interactuar con los responsables ambientales de las jurisdicciones, en pos de mejorar la visión mencionada, a fines del año 2020 se impulsó la creación de la comisión de incendios en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El espacio permite a todas las provincias la interacción específica respecto de la temática, que presenta a distintas escalas, particularidades muy diversas que van de lo cultural y/o productivo a lo intencional y de origen natural. En dicho espacio de articulación, se anticipó en reiteradas ocasiones, que tanto las temporadas 2021 como 2022, estarían marcadas por altos grados de peligro de incendios y se remarcó la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención (sobre todo en el manejo de combustible) y presupresión, acompañados de planificaciones con diferentes temporalidades que permitan cambiar las estructuras de trabajo de respuestas “reactivas” ante los incendios que predominan en la actualidad a planes de trabajo que abarquen la prevención, presupresión y supresión.

Se facilitó una matriz a todas las provincias (discutido en reunión del 22/06/2021) para guiar la confección de planes operativos y sobre las acciones de prevención.

De la misma manera, en otras reuniones del COFEMA, se remarcó el déficit detectado respecto al abordaje interinstitucional para la gestión del manejo del fuego en las jurisdicciones y el manejo de combustible. Además, se ha colaborado respecto a la problemática de inicio de incendios por diversos problemas relacionados a los tendidos eléctricos (muy comunes en provincias de Patagonia), incluso se ha discutido la temática en las reuniones de inicio de temporada y de comisiones técnicas respecto a que se controle el cumplimiento del mantenimiento de la vegetación debajo de los tendidos que surge de los pliegos.

Teniendo en cuenta lo relatado anteriormente, debemos recalcar que se ha insistido, en el ámbito de la comisión, en la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales, que permitan abarcar la temática de forma integral. En función de ello, en la Regional NOA (Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy), desde el año 2021 se trabajó en varias líneas relacionadas con los incendios, entre ellas, la de generar contenido de divulgación basado en costumbres, usos y problemáticas locales, dando como resultado folletería, spots radiales y de redes

sociales (con coplas) y una cartilla informativa denominada Programa de Educación para la Prevención de Incendios Forestales y de Interfase de la Región NOA.

En una línea similar, con las cinco provincias que componen la Regional Patagonia, Parques Nacionales y el SNMF, se trabajó en la creación de un nuevo Cuadernillo para docentes de 4to grado, que incorpore todos los ecosistemas patagónicos que puedan sufrir incendios. Mucho del material mencionado se encuentra disponible para descarga en la web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/evaluacion>

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Turismo, a través del SNMF acompaña en la organización de la capacitación a docentes (de segundo ciclo de nivel primario con evaluación) de la provincia de Chubut denominada “Educación para la protección y el desarrollo sostenible de nuestros bosques” que incluye contenidos sobre la prevención de incendios de interfase. La temática es muy relevante para la región y una de las líneas en las que la Secretaría de Turismo, Ambiente y Turismo está trabajando con las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén, además de remarcar y articular la problemática con todas las provincias en la comisión de incendios del COFEMA, buscando acciones, sobre todo de prevención, de todas las jurisdicciones responsables.

La capacitación cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la provincia de Chubut (Exp. N° 2199/2021-ME) y, además de acompañar desde la SAYDS con el SNMF y la Dirección Nacional de Bosques, también lo hacen el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEPCONICET), Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – sede Esquel (UNPSJB).

Además, se generó el contenido enmarcado en el programa de Capacitaciones para la acción ambiental a escala nacional que lleva adelante la SAYDS el cual, contempla diversas capacitaciones en temas ambientales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y ciudadanos de todo el país, con el objetivo de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales.

Desde el SNMF se generó el contenido para el curso de “Prevención de incendios de interfase” que se encuentra disponible a través de la web del SAYDS, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental>

Como parte de mejorar el alcance de las acciones relacionadas con el ámbito educativo, en el 2021, desde la Secretaría de Turismo, Ambiente y Turismo se trabajó para buscar un nivel de compromiso por parte de las jurisdicciones, que le otorgue la mayor escala posible a la temática del manejo del fuego dentro de la educación, con el adecuado tratamiento de acuerdo a las diversas problemáticas que tengan cada una de las jurisdicciones. Lo que dio como resultado que en el marco de la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral, en el ámbito de la Comisión de Educación del COFEMA, las provincias firmaran una recomendación para incorporar la problemática de los incendios forestales

dentro de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAls), para garantizar su abordaje en los distintos ámbitos educativos formal, no formal e informal.

Las acciones enunciadas buscan dar escala a los trabajos que se realizan de forma conjunta, pero sin sistematización ni continuidad, por ejemplo, en establecimientos educativos, con diversas instituciones (Bomberos Voluntarios, Brigadas Provinciales, Municipios, etc.).

Con la necesidad de abarcar diversos grupos etarios y en base a diferentes abordajes, se trabajó en la adecuación de contenidos educativos basados en el entretenimiento. Tomando la problemática de los incendios y el uso del fuego en humedales y bosques nativos para generar un capítulo de dibujos animados basados en el personaje de Zamba y una nueva amiga, Yazy.

Los personajes son protagonistas de una nueva aventura, denominada “La asombrosa misión de Zamba y Yazy por el cuidado del ambiente”, en la cual se tratan problemáticas ambientales, entre ellas, los incendios.

Además de ser transmitido en Paka-Paka, el contenido se encuentra disponible online en YouTube. La temática de incendios está disponible en el video desde el minuto 8 al 12:30 en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=P2TnNgh3OQA>

Además de trabajar permanentemente en todo lo referente a la prevención, se tiene preparado al personal y todo el equipamiento necesario, de cada una de las tres Brigadas Nacionales con que cuenta este Servicio Nacional, como así también los medios aéreos necesarios, con el objeto de poner a disposición ante incendios forestales, rurales y de interfase que surjan y que requieran nuestro apoyo, en territorio nacional.

4. En cuanto a las acciones que desarrolla el Servicio Nacional del Manejo del Fuego, en la que está incluida la provincia de Río Negro, dispone de personal y su equipamiento, como así también de los medios aéreos previstos para prestar servicios en la región en la próxima temporada de incendios. Se encuentra a disposición de las provincias que lo soliciten.

#### **PREGUNTA N° 441**

En Río Negro los clubes barriales, los centros culturales y las bibliotecas populares ocupan un rol central en la contención, formación, y desarrollo personal y grupal de la población. En situaciones de crisis económica y social - como la que se está atravesando actualmente- la función social de estos espacios se vuelve imprescindible.

El incremento tarifario y la intencionalidad manifiesta en la primera versión de la Ley Bases de recortar los fondos de estos espacios, hace peligrar su funcionamiento.

¿Qué programas y partidas presupuestarias se están ejecutando para el sostenimiento de los clubes barriales en Río Negro?

¿Qué programas y partidas presupuestarias se están ejecutando para el sostenimiento de los centros culturales en Río Negro?

¿Qué programas y partidas presupuestarias se están ejecutando para el sostenimiento de las bibliotecas populares de Río Negro?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación a los Centros Culturales, en Río Negro se cuenta con 5 casas de la cultura pertenecientes a la “Red de Casas de la Cultura”. Dicha red está compuesta por 130 centros estratégicamente ubicados en 22 provincias. Si bien presupuestariamente son sostenidas por los municipios, cuentan con una sólida programación respaldada por el Gobierno Nacional.

Actualmente, se está haciendo foco en la puesta en valor de este programa. Se están habilitando todos los canales apropiados para lograr una comunidad interconectada que pueda ofrecer una amplia variedad de contenidos culturales y potenciar las diversas economías regionales. En este sentido, en colaboración con el Mercado de las Industrias Culturales Argentinas (MICA), los talentos locales tienen la oportunidad de participar en importantes eventos internacionales fortaleciendo así nuestras relaciones y oportunidades comerciales. De esta manera, gracias a este programa, artistas locales fueron parte del Mercado de las Industrias Culturales del Sur (MICSUR).

Por otro lado, para el 2024 se prevén diversas líneas de apoyo a bibliotecas populares de Río Negro a través de la CONABIP. Además del Programa “Libro%”, las bibliotecas podrán adherirse a otros proyectos que lancen su convocatoria durante el año. El Programa “Libro%” se encuentra en vías de ejecución a través de transferencias del Fondo Especial a Bibliotecas Populares (Fuente de Financiamiento 1.3., Programa 28.0.0.1.0, Inciso 5.1.7.2790).

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior, en lo que respecta al sostenimiento de los clubes barriales en la provincia de Río Negro, informa que, reconociendo y apoyando la invaluable contribución social que hacen los mismos, la Subsecretaría de Deportes envió una nota el día 20 de marzo de 2024 (IF-2024-29309681-APN-SSD#MI) a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a fin de que se considere no imponerles una carga financiera adicional y sostener en proporción el valor actual de las tarifas ante un necesario incremento de estas, dicha nota se adjunta en Anexo.

Asimismo, se proyectan ejecutar, de manera federal, los programas que a continuación se mencionan:

- Programa de apoyo económico a Clubes de Barrio y Pueblo para mejoras de infraestructura deportiva (“Clubes en Obra”)
- Programa de Fortalecimiento y Regularización Institucional para Clubes de Barrio y de Pueblo y otras entidades deportivas, y capacitaciones a dirigentes de clubes.
- Programa de apoyo económico para la bioconstrucción en clubes y capacitaciones a dirigentes de clubes en lo que respecta a eficiencia energética (Clubes Ecológicos).

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 441, Informe 139.](#)

## PREGUNTA N° 442

Entre los objetivos del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), se encuentra la inclusión digital y la promoción de la conectividad entre quienes habitan en zonas rurales y de bajos ingresos. También es importante su accionar frente al reclamo de los usuarios. El cierre de las delegaciones provinciales, dos de las cuales se encontraban en la provincia de Río Negro, dejó a la población rionegrina en una situación de desamparo frente a potenciales abusos de las empresas; y no está garantizada la continuidad de los programas de inclusión digital en las zonas rurales y de bajos ingresos.

¿Se dará continuidad a la política de inclusión digital y conectividad de las zonas rurales y de bajos ingresos desplegada por ENACOM?

¿Cómo se tiene previsto realizar el control sobre las empresas en relación a las tarifas de los servicios, seguirá la tarea siendo competencia de ENACOM?

¿Qué programas se desarrollarán en la provincia de Río Negro para la conectividad de las zonas rurales y de bajos ingresos y cuál es la partida presupuestaria prevista?

¿Qué programas se desarrollarán en la provincia de Río Negro para la inclusión digital de la población y cuál es la partida presupuestaria prevista?

## RESPUESTA

Desde el ENACOM, en cuanto a la consulta de políticas de inclusión y conectividad, debemos mencionar, que los programas del Servicio Universal se continúan, conforme lo establecido en la Ley 27.078 y normas pertinentes.

Conforme ello, se presta continuidad y monitoreo a los proyectos adjudicados, así como también, se dará lugar a los proyectos que resulten beneficiarios de las distintas convocatorias que se realicen en el marco del Servicio Universal.

A mayor abundamiento, corresponde resaltar que a partir de la sanción de la Ley N° 27.078 en su texto dado por el DNU N° 302/2024, los precios son fijados libremente y no se encuentran sujetos a autorización o aprobación por parte de la Administración. Para mejor ilustración, se transcribe el texto vigente del art. 48 de la Ley N° 27.078, que impone: "ARTÍCULO 48.- Regla. Los licenciatarios de Servicios de TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación."

Si bien el plexo normativo obliga a las prestadoras a informar los precios fijados libremente sin que por ello deba emitirse opinión al respecto en forma previa; el ENACOM mantiene sus facultades para controlar y verificar oportunamente que los precios establecidos libremente por los prestadores de Servicios de TIC cumplan con las exigencias impuestas por el marco regulatorio vigente.

Dicho esto, corresponde dejar en claro que las funciones de control impartidas al Organismo se encuentran cubiertas dado que se continúan con los operativos los 6 Centros de Control Centro de Comprobación técnica de Emisiones (CCTE) que se encargan del control del espectro radioeléctrico a nivel nacional.

Por otra parte, los reclamos de usuarios de servicios TIC se pueden efectuar a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) que representa la principal vía de ingreso actualmente cuyo canal de ingreso se ha incrementado a partir de

su implementación en el año 2018. Asimismo, continúa vigente para aquellos casos en los que no se disponga de dicho acceso el Apartado Postal Gratuito 114.

### **PREGUNTA N° 443**

La Ciencia y la Tecnología son esenciales para alcanzar el desarrollo productivo y la soberanía nacional. Actualmente sus organismos e instituciones están desfinanciadas dado que la prórroga del presupuesto 2023 no contempla la inflación interanual del 276,2%. A lo que se suman los despidos de gran parte del personal altamente calificado. En este contexto los organismos e instituciones comenzaron a suspender la ejecución de sus programas.

En Bariloche, Río Negro, existe uno de los polos científicos más importantes del país y es la ciudad con más científicos por cantidad de habitantes, por lo cual la paralización de los proyectos previstos afectará el normal desarrollo de la actividad que más valor agrado, innovación y conocimiento genera en la provincia.

¿Se tiene previsto actualizar el presupuesto de los organismos e instituciones de ciencia y técnica nacional?

¿Cuál será el presupuesto de los organismos e instituciones de ciencia y técnica nacional en 2024?

¿Cuáles son los motivos del despido del personal de los organismos e instituciones de ciencia y técnica nacional?

¿Cómo se dará cumplimiento con la Ley N° 27.738 que aprobó el PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030?

¿Cómo se dará cumplimiento en 2024 con la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación?

### **RESPUESTA**

En primer lugar, es importante destacar que el gobierno argentino desmiente categóricamente el desfinanciamiento de la ciencia. Reconocemos el valor estratégico de la inversión en investigación y desarrollo, y hemos mantenido y continuaremos manteniendo nuestro compromiso con el financiamiento de programas científicos y tecnológicos a pesar de los desafíos económicos que enfrentamos.

De hecho, a pesar de la dramática situación económica que Argentina enfrenta la innovación, la ciencia y la tecnología no van a recibir menor presupuesto que el resto de las áreas. Así es que a partir de la prórroga del presupuesto 2023 para el ejercicio en curso, el Conicet está en la misma situación presupuestaria que toda la Administración Pública Nacional, es decir bajo el marco presupuestario determinado para el año 2024. Esto implica que no hay ningún tipo de diferencia con respecto al resto de la Administración Pública Nacional.

En estos pocos meses de gestión hemos realizado un profundo relevamiento de los miles de programas en curso y los recursos comprometidos durante la administración anterior, que una vez concluida, permitirá realizar un balance sobre las proyecciones presupuestarias para la segunda mitad del año.

En el marco del proceso de reestructuración institucional del estado nacional llevado adelante por la presente administración, en pos de favorecer la reducción del déficit fiscal, que tan negativo impacto ha tenido en la macroeconomía del país, cabe aclarar que no se han realizado despidos, sino que no se han renovado ciertos contratos y en estas medidas no han sido alcanzados científicos ni personal de apoyo. En este sentido, es importante aclarar que el criterio principalmente empleado para estos casos, ha obedecido a la eliminación de la duplicación de tareas y de ciertas funciones innecesarias en un contexto de crisis como el que presenta nuestro país, como, por ejemplo, choferes, asistentes administrativos y agentes de prensa.

En relación al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2030, sancionado en 2023, se avanzará con la implementación del planeamiento operativo en algunos desafíos nacionales prioritarios como Bioeconomía y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) con énfasis en Inteligencia Artificial. Asimismo, cabe mencionar que se encuentran en ejecución una importante cartera de proyectos por \$8.777.450.000 adjudicados a través de instrumentos desarrollados en el marco de las Agendas Territoriales.

Por último, para mayor información puede consultar las respuestas a las preguntas 464 y 894 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 444**

La paralización en la entrega de medicamentos de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE); la liberalización de los precios de insumos médicos y de medicamentos; la liberalización de las cuotas de la medicina privada; y el desfinanciamiento a las provincias, encargadas de proveer los servicios de salud a sus habitantes; atenta contra el efectivo ejercicio del derecho a la Salud. Río Negro se encuentra en una situación sanitaria crítica como consecuencia de la falta de recursos y el colapso del sistema público.

¿Cuándo se regularizará la entrega de los medicamentos provistos por la DADSE?

¿Qué plan de contingencia se desplegará frente a la escalada de los precios de los insumos médicos y medicamentos esenciales?

¿Se transferirán partidas específicas para atender el sistema público de salud en Río Negro?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°181 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 445**

La Secretaría de Energía anunció importantes aumentos en las tarifas de gas y luz y la quita de subsidios. Además informó sobre la implementación de una Canasta Básica Energética que determinará el consumo mínimo necesario de estos servicios. En el Boletín oficial del día 3 de abril se publicó la aprobación de cuadros tarifarios y fórmulas de ajuste de cada licenciataria

¿Puede especificar por qué la fórmula de ajuste se aplica con índices de salario, de la construcción y de precios internos al por mayor?

¿Qué entiende y cómo se determina la necesidad básica de consumo?

¿Qué medidas de compensación por mayor costo se prevén para los sectores productivos y la población en general?

¿Se prevé la eliminación de la zona fría?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, se utilizan los índices mencionados ya que corresponden a costos representativos de las actividades que desarrollan las transportistas y distribuidoras para poner a disposición del usuario el servicio público.

Las necesidades básicas de consumo están siendo estudiadas por expertos en eficiencia energética y consideran la zona bioambiental, los meses del año y la composición del hogar y la existencia de combustibles alternativos.

Cabe señalar que el subsidio a la energía de los sectores productivos distorsiona el mecanismo de formación de precios. Los subsidios estarán destinados fundamentalmente a los hogares de bajos ingresos que realmente los necesiten para acceder al consumo indispensable de electricidad y gas.

Las tarifas diferenciales para el denominado régimen de Zona Fría, fueron establecidas por las Leyes 25.565 y 27.637, siendo el propio Congreso de la Nación quien podría considerar tal posibilidad.

## **PREGUNTA N° 446**

La Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), frente a la no actualización de las partidas presupuestarias tuvo que declarar la Emergencia Económica Financiera. La UNRN forma los profesionales que requiere la provincia en cada región, y favorece el arraigo territorial. El 52% de sus estudiantes son primera generación de estudiantes universitarios. Esto significa movilidad social ascendente, la cual sólo puede garantizar la educación pública.

El Ministerio de Capital Humano informó que sólo incrementará un 70% las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales. Pero estos sólo representan entre un 10% y 15% de su presupuesto. Con una inflación interanual del 276,2% los anuncios son insuficientes.

¿Cuándo se actualizará el presupuesto de las Universidades Nacionales?

¿Qué partida presupuestaria se les otorgará a las Universidades Nacionales en 2024?

¿Cuándo se actualizará el presupuesto de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)?

¿Qué partida presupuestaria se le otorgará a la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en 2024?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 447**

paralizada la obra de NIVELADO DE CALLES Y CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN LA TOTALIDAD DEL BARRIO CHACRA MONTE

La obra busca mejorar el drenaje de calles mediante el nivelado de las mismas y la construcción de cordón cuneta en la totalidad del barrio.

El monto total de inversión es de \$489.493.242,43 y el nivel de avance de la obra es del 1%

Los puestos de trabajo directos que genera son 50.

¿Cómo se justifica la paralización de la obra mencionada?

¿Cuándo se prevé retomar su ejecución?

¿Dado el incremento de precios generalizado, se prevé actualizar su presupuesto?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en ejecución con un grado de avance de 21%. Con relación a la actualización del monto contractual, será de aplicación el mecanismo de redeterminación previsto en la documentación.

#### **PREGUNTA N° 448**

Vialidad Nacional coordina las acciones del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI), esencial para la transitabilidad de las rutas en Río Negro. En 2024 la planificación de su ejecución comenzó de forma tardía y el despido del personal especializado hace peligrar su despliegue.

¿Cuáles son los plazos previstos por Vialidad Nacional para el inicio efectivo del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2024?

¿Qué acciones desplegará el PIMI 2024 en las rutas de Río Negro?

¿Ya se enviaron los insumos y maquinaria necesaria a Río Negro para el desarrollo del PIMI 2024?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 133 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 449**

Vialidad Nacional tiene a cargo la construcción, mantenimiento y conservación de la red troncal de caminos nacionales, lo cual posibilita la integración regional y territorial del país. El recorte presupuestario, el despido de su personal calificado y la decisión de interrumpir las obras públicas, afecta la logística de la

producción, el turismo, la conectividad entre provincias, la movilidad en general, y la seguridad vial.

Son 8 las Rutas Nacionales que atraviesan la Provincia de Río Negro en sus 203.013 Km², y la paralización de las obras previstas o la falta de mantenimiento y conservación de las mismas pone en riesgo el desarrollo de la economía provincial y la seguridad vial de la población

Detalle el estado de las obras de construcción, mantenimiento y conservación de las Rutas Nacionales: 3; 22; 23; 40; 151; 232; 250; y 251.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas detalla a continuación la información solicitada:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	GESTION	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
2535	RIO NEGRO	R.N. 0022	<CHICHINALES - CIPOLETTI>	<SECC. II - ACCESO A GODOY - ACCESO A CERVANTES>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 5.307.328.136,67	74,92	96,5
2563	RIO NEGRO	R.N. 0022	<CHICHINALES - CIPOLETTI>	<SECC. V - ACCESO A FERNANDEZ ORO - ACCESO PARQUE INDUSTRIAL CIPOLETTI>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 4.232.750.600,12	65,99	85,11
2573	RIO NEGRO	R.N. 0023	<ING. JACOBACCI - COMALLO>	<KM 75 - KM 93>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 2.280.414.337,07	31,40	89,29
2597	RIO NEGRO	R.N. 0023	<PLICANIEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40>	<ACCESO AL COMPLEJO TECNOLÓGICO PILCANIEU VIEJO DESDE RUTA NACIONAL N°23 RUTA NACIONAL N°23>	PARALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 362.939.892,31	59,40	80,85
2599	RIO NEGRO	R.N. 0023	<PLICANIEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40>	<PROG. 000 - PROG. 31,150>	EN EJECUCION	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 6.604.360.112,88	30,31	76,36
2661	RIO NEGRO	R.N. 0022	<CHICHINALES - CIPOLETTI>	<SECC. III - ACCESO A CERVANTES - ACCESO A L.J. GOMEZ>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 885.004.124,91	16,56	24,92
3128	RIO NEGRO	R.N. 0022	<ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL>	<PROG. 995,50 - PROG. 997,74>	NEUTRALIZADA	SEGURIDAD VIAL	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 2.898.254.771,38	47,58	60,55
3225	RIO NEGRO	R.N. 0023	<VALCHETA - SIERRA COLORADA>	<PUENTES SOBRE ARROYO NAHUEL NIYEU / PUENTE SOBRE ARROYO NAHUEL NIYEU>	PARALIZADA	CONSTRUCCIÓN	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 64.099.938,73	3,95	6
4008	RIO NEGRO	R.N. 1140	<EMP. R.P. N° 6 - EMP. R.N. N° 40 (EX RN N° 258)>	<KM 200,09 - KM 246,59>	EN EJECUCION	OBRAS DE MANTENIMIENTO	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 2.340.717.842,16	15,48	15,46
4021	RIO NEGRO	RN. 0251 / RN. 0003	<EMP. R.N. 22 - EMP. R.N. 3 (ACCESO S.A.O.)>; <SAN ANTONIO OBTEBERN N° 253 - EMP. RP SEC. N° 66>	<KM 0,00 - KM 204,45>; <KM 1139,17 - KM 1380,00>	EN EJECUCION	SISTEMA MODULAR	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 1.890.490.293,60	22,89	32,79
4264	RIO NEGRO	R.N. 0151	<EMP. RUTA NAC. N° 22 - ONA. CATRIEL>	<KM 3,40 - KM 109,30>	NEUTRALIZADA	OBRAS DE MANTENIMIENTO	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 2.640.761.670,16	6,07	10,02

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

**PREGUNTA N° 450**

A más de un mes de que se haya dado comienzo a un nuevo año escolar, el Gobierno Nacional no ha comprado los libros de texto y literarios pertinentes para los alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria previstos en el Programa nacional Libros para Aprender; y en las aulas y entre los docentes prima la desinformación sobre si llegarán estos materiales a las escuelas en un año escolar ya en desarrollo lo que genera grandes dificultades. Al respecto responda:

Cuál es el argumento por el cual los alumnos están siendo privados de los materiales de estudio? Está prevista la llegada y distribución de estos materiales a las escuelas durante este año? En el caso que la respuesta sea afirmativa, indique fecha aproximada. En el caso que la respuesta sea negativa, explique de qué forma y con qué materiales desde el Estado Nacional serán reemplazados los textos

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el programa de compra de libros de texto ha quedado suspendido debido a que la gestión anterior había dejado el proceso de compra muy retrasado respecto de los tiempos que requiere la adquisición, impresión, consolidación y distribución de los libros para que estén en las escuelas al comienzo del ciclo lectivo.

Por otra parte, el mecanismo de compra incluía procesos poco transparentes en lo que respecta a los costos de consolidado y distribución. Es por eso que se tomó la decisión de poner en revisión y reformulación la política de libros de texto a fin de agilizar, transparentar y federalizar los procedimientos. El proceso se llevará a cabo durante este año para que se pueda tener un Plan concreto para el año 2025.

Sin embargo, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, se están diseñando y evaluando distintos materiales tanto en formato físico como en digital para poner a disposición de las jurisdicciones.

**PREGUNTA N° 451**

Como consecuencia de la disolución de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos por el DNU 70/23 la crisis por falta de repelente se agudizó y lo poco que hay en el mercado tiene valores exorbitantes.

¿Qué medidas prevé el Gobierno Nacional para normalizar el abastecimiento y que políticas públicas de prevención se proyectan para afrontar este brote?

**RESPUESTA**

En lo atinente a las políticas públicas de prevención puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 452**

Dado que el Gobierno Nacional, a través del vocero presidencial, ha expresado que los motivos del incumplimiento del FONID se deben a que son las Provincias las responsables del salario docente, desconociendo legislación de nivel nacional, a la vez que anuncia que enviará un proyecto de Ley al Congreso de la Nación, modificando la actual Ley de Educación Nacional N° 26.206, a los fines de sancionar las prácticas de adoctrinamiento en las escuelas.

¿Cuál es el criterio para definir sobre qué ámbitos sí tiene responsabilidad y competencia el gobierno nacional en materia de educación y en cuáles no?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, siendo la educación jurisdiccional, es tarea del gobierno nacional asegurar que la misma sea un derecho accesible a toda la población, con la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa. Por eso, a través del Consejo Federal de Educación, se elaborarán políticas acordes a cada jurisdicción.

Las disposiciones de la Ley de Educación Nacional 25.206, particularmente los artículos 14 y 15, establecen claramente la responsabilidad del gobierno nacional en la regulación, organización y coordinación del Sistema Educativo Nacional, garantizando su cohesión y validez nacional en todos los niveles y modalidades educativas a lo largo del territorio argentino.

Por otra parte, el Artículo 5 establece que el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Por último, el Artículo 86 especifica que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, promoviendo la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares dentro de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley. Estos artículos refuerzan la responsabilidad compartida entre el gobierno nacional y las provincias en el ámbito educativo, destacando el papel del gobierno nacional en la fijación de políticas educativas y el control de su cumplimiento, así como el respeto a las particularidades regionales y locales en la implementación de estas políticas.

## **PREGUNTA N° 453**

Dado que el Gobierno Nacional, ha anunciado a través de su vocero presidencial que enviará un proyecto de Ley al Congreso de la Nación modificando la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus artículos 11 y 126, a los fines de sancionar el “adoctrinamiento” en las escuelas:

¿Qué entiende el Gobierno Nacional por adoctrinamiento? Especificar el concepto y su alcance.

¿El Gobierno considera adoctrinamiento tratar en el ámbito escolar los hechos sucedidos durante la última dictadura militar los cuales cuentan con sentencia

firme por parte del Poder Judicial de la Nación desde la perspectiva de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos? ¿Cuáles son los argumentos?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 786 del presente informe

### **PREGUNTA N° 454**

Dado que las buenas condiciones de estudio resultan fundamentales a los fines de garantizar una educación inclusiva y de calidad:

¿Cuáles son los planes y provisiones presupuestarias destinados a continuar obras de infraestructura y mantenimiento en las escuelas de todo el país y cómo se distribuyen por provincia? ¿Y qué cantidad de edificios escolares nuevas se tiene previsto construir durante los años de gestión? Detallar la distribución por provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional. Asimismo, la Secretaría de Educación está desarrollando bases de datos e indicadores que permitan establecer la necesidad de edificios escolares en cada provincia.

### **PREGUNTA N° 455**

De acuerdo a los presupuestos pre existentes sobre los valores del FONID y la propuesta del monto de los Vouchers Educativos se advierte una transferencia de recursos desde el sector estatal de la educación hacia el sector privado.

¿Cuál es el fundamento que motiva la decisión de discontinuar el FONID y crear un Programa de transferencia monetaria destinado a estudiantes que asisten a las escuelas públicas de gestión privada?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 y en la Pregunta N° 214 del presente informe, respectivamente.

### **PREGUNTA N° 456**

Economías Regionales.

¿Qué medidas concretas ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional para favorecer a las economías regionales?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que, entre sus objetivos, se encuentra el de planificar, diseñar e implementar planes y programas que promuevan el fortalecimiento productivo, integral y sustentable de los pequeños y medianos productores agroalimentarios, así como el de

entender en la elaboración de políticas, objetivos y acciones atinentes al desarrollo y competitividad de las economías regionales, con la inclusión de los productores agropecuarios de todo el territorio nacional.

En este marco se están estudiando medidas focalizadas en las necesidades del productor, buscando agregar valor y posicionar sus productos en los diversos mercados mundiales.

Se está elaborando un programa que apunte a potenciar el desarrollo de la bioeconomía en todas las regiones del país, fomentando la adopción de sistemas de gestión y de esquemas de trazabilidad que permitan un mayor posicionamiento en el mundo de los productos de las distintas cadenas de valor.

Se pueden mencionar acciones específicas que se están desarrollando en los primeros tres meses de gobierno:

1. Herramientas de diferenciación: Las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen constituyen herramientas que permiten diferenciar y hacer distinguible la calidad de un producto relacionada con su origen geográfico. Asimismo, otorgan protección legal al nombre, al producto y al grupo interesado, y tienden a promover el desarrollo rural. Actualmente se está trabajando el proceso técnico de reconocimiento de Té argentino (Misiones y Corrientes), Pimentón del Valle Calchaquí de Salta, Poroto Pallar de la Quebrada de Escoipe (a definir) Salta, Miel de Atamisqui (Santiago del Estero).

2. Mercados de exportación: Se logró una ampliación de la cuota de azúcar crudo a EEUU.

3. Mercados de exportación: Se concretó la apertura sanitaria del mercado de BRASIL para la exportación para almendras enteras con y sin cáscara.

4. Bioindustria, Biotecnología e Innovación: Se están realizando ensayos en fase experimental de caña de azúcar OGM y de una remolacha azucarera.

1. Mesas de trabajo interinstitucionales: *Mesa Nacional de Legumbres*. El objetivo principal de esta mesa es impulsar la producción nacional, aumentar el consumo interno de legumbres como arvejas, lentejas, garbanzos y porotos, abrir nuevos mercados internacionales y agregar valor a través de la industrialización de estas materias primas. *Comisión Asesora para la producción orgánica*: hace más de 20 años que se encuentra en funcionamiento y cuenta con su plan estratégico 2030. *Mesa de proteínas vegetales*: acorde a las nuevas tendencias de consumo en el mundo. *Consejo Nacional Apícola*: a partir del cual se fijó, entre otros temas, la Semana de la Miel entre el 14 y el 20 de mayo de cada año para fomentar el consumo interno y el desarrollo de los pequeños productores.

5. Programa Cambio Rural: A 30 años de su creación, se revisó la metodología de trabajo tradicional y se generaron nuevas herramientas, que se incluyeron en la adenda para 2024 a los Grupos Testigo de Economías Regionales; estos grupos trabajarán por cadena generando alternativas tecnológicas para cada cadena y brindarán información en tiempo real de la coyuntura que se gestionará en el futuro Programa Nacional de Economías Regionales.

6. Apoyo para Pymes Agroalimentarias: para ingresar a los mercados, se puso en funcionamiento la primera etapa de la Plataforma con los siguientes servicios disponibles: INSTRUCTIVO TRÁMITES: RNE / RNPA / Registro de Transporte de Alimentos / Carnet de Manipulador de Alimentos / RENSPA / Registro Nacional de Productos Alimentarios / Otros. PROGRAMA FEDERAL DE CAPACITACIÓN Y PYMES: Cursos, Tutoriales y charlas técnicas en agroalimentos y negocios. AGREGADO DE VALOR: Sello Alimentos Argentinos / Orgánicos / Indicación Geográfica y Denominación de Origen / Sistema de reintegro para Exportaciones. EXPORTACIÓN: Primeros Pasos (requisitos y consideraciones para comenzar a exportar) / Organismos intervinientes / Guías comerciales (acceso a diferentes mercados) <https://plataformapyme.magyp.gob.ar/>

### PREGUNTA N° 457

El 8 de febrero de 2024 la Secretaria de Transporte informó la eliminación del Fondo Compensador del Interior, cuyas sumas eran recibidas por empresas prestatarias de los servicios fuera del AMBA. El fondo contemplaba unos \$102.000 millones, de los cuales a la Provincia de San Juan le correspondían 500 millones mensuales, lo que asciende a 6.000 millones al año.

¿Cuál fue el destino del dinero que dejó de transferirse a las Provincias en concepto del fondo mencionado? ¿Qué medidas prevé el Gobierno Nacional para garantizar el acceso al transporte frente a las recientes subas en las tarifas y la pérdida del valor adquisitivo de los salarios?

### RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa la situación presupuestaria del Fondo Compensador del Interior, sin contemplar el Presupuesto Nacional los montos destinados por provincia:

### Presupuesto 2024. Ejecución al 31/3

#### Fondo compensador Transporte

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte	Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior	\$102.000.000.000	\$102.000.000.000	0

Fuente: Ministerio de Economía-Secretaría de Transporte

**Nota:** Corresponde a la totalidad del país, las partidas del Fondo no se detallan en el Presupuesto Nacional por su ubicación geográfica

En relación al destino del dinero que “se dejó de transferirse a las provincias” debe entenderse que los recursos presupuestarios están sujetos a reasignaciones y/o modificaciones, situación que se potencia en un ejercicio fiscal prorrogado, como el presente 2024.

En dicho marco, los ahorros presupuestarios que se obtengan permitirán atender otras demandas o alcanzar las metas de superávit primario y financiero que se están reflejando en las cuentas fiscales del ejercicio 2024.

Por su parte, la Secretaría de Transporte indicó que el crédito continúa disponible a la fecha ya que no se usó para otro fin.

### **PREGUNTA N° 458**

El Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) se ha declarado en estado de emergencia económica dado que el Gobierno Nacional ha asignado para el corriente año, el mismo presupuesto que en el año 2023. La devaluación monetaria y la inflación acumulada a marzo 2024 genera que los gastos corrientes y los salarios de los docentes requieran de un aumento que alcance esos índices para poder garantizar la totalidad de sus funciones tal como se venía realizando, sin tener que generar recortes en sus responsabilidades académicas, de investigación, extensión y administración.

¿Cuál es la previsión presupuestaria del Gobierno Nacional para las Universidades Públicas Nacionales a fin de garantizar el derecho a la educación Superior gratuita y de calidad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que al 31 de marzo de 2024 la previsión presupuestaria del ejercicio superaría los \$2.3 billones. Esta estimación está fundamentada en la asignación de fondos realizada en el primer trimestre del ejercicio 2024 y tomando como base la política salarial y gastos de funcionamiento asignados en el mes de marzo 2024.

### **PREGUNTA N° 459**

Empleo y trabajo.

¿Cuál es el Plan Industrial que lleva a cabo el gobierno Nacional y cuáles serán las medidas a adoptar ante los despidos masivos y la paralización de la obra pública?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante la Ley Nacional de Empleo 24.013 se establecen diversas acciones para que el Poder Ejecutivo Nacional pueda mejorar la situación socioeconómica de la población.

En este marco, desde la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales y a la promoción y sostenimiento del empleo.

Algunos de los programas más importantes en materia de empleo son los siguientes:

#### **PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO**

Tiene el objetivo de asistir a personas con dificultades socio laborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en

empleos de calidad. Entre sus acciones se destacan: Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional; Intermediación laboral; e Incentivos para la contratación y prácticas laborales. El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo>

### **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO**

Tiene como objetivo promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal. Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El Estado nacional cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad. El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/pil>

### **PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO**

Este programa tiene como objetivos principales: transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad; mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas y promover la inclusión social plena de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Los empleadores del sector privado que contraten nuevos trabajadores gozarán respecto de cada incorporación: la posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral, y una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses. El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo/puente-al-empleo>

### **PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE**

Este programa brinda asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento. Pueden participar trabajadores independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio. Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los trabajadores independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento). El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleoIndependiente>

## **PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO**

Su finalidad es promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas auto gestionadas por los trabajadores en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad. Pueden participar unidades productivas auto gestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene. El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/autogestionado>

## **VOLVER AL TRABAJO**

Tiene como finalidad desarrollar y consolidar competencias socio-laborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral. Esto se realiza a través de la participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos. El Ministerio de Capital humano informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/trabajo/programa-volver-al-trabajo>

En lo que respecta al nivel, evolución o tasa de despidos en el mercado de trabajo se remite al informe efectuado por el área de estudios y estadísticas laborales de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que en primer lugar, el gobierno está enfocando todos sus esfuerzos en ordenar las condiciones macroeconómicas para sentar las bases de una economía competitiva, moderna y protagonista en el mundo.

En ese camino se están ordenando las cuentas fiscales, fortaleciendo las reservas internacionales que literalmente desaparecieron en el último gobierno y se están acomodando los precios relativos de una economía que estaba totalmente distorsionada por absurdos controles oficiales.

Transcurrido los primeros cuatro meses de gobierno, se verifica una desacelerando de la inflación, baja de las tasas de interés, y generación de condiciones para que el sector privado pueda volver a invertir, creación de trabajo y dinamización de la economía.

Desde el Ministerio de Economía se tomaron medidas con el objetivo de eliminar trabas burocráticas innecesarias que ahogaban a la actividad productiva y generaban nichos de corrupción.

A continuación, enumeramos algunas de todas las medidas instrumentadas:

- **Eliminamos la SIRA** para terminar con las trabas discrecionales al comercio.
- **Lanzamos el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI)** para administrar de manera más transparente y previsible las importaciones productivas.
- **Eliminamos el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF)**, un trámite obligatorio a través del cual el Estado evaluaba la situación financiera de las empresas.
- **Creamos el Padrón de Deuda Comercial** para transparentar la deuda real comercial con proveedores internacionales y establecimos mecanismos para que los importadores puedan saldar dichas deudas.
- **Lanzamos los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL)** para acceder de forma transparente y automática a divisas con fines productivos.
- **Bajamos la tasa de financiación de los planes permanentes de las PyMEs** para facilitar sus procesos de financiamiento y proteger los empleos.
- **Lanzamos líneas de créditos para sectores productivos**
  - Créditos medidos en litros de leche destinados a tamberos PyME.
  - Leasing para acceder a maquinaria agrícola nueva y usada.
  - Línea de inversión para Eficiencia Hídrica.
  - Créditos avalados por las Sociedades de Garantías Recíprocas.
- **Pusimos en marcha Cuota Simple** para financiar compras de productos de fabricación nacional en 3 y 6 cuotas fijas con tarjeta de crédito bancarias, con la tasa más baja del mercado.
- **Eliminamos 69 normas para simplificar el comercio**, darle más facilidades a los consumidores y generar un mercado más transparente.
- **Reformamos el Programa de Desarrollo de Proveedores** para fomentar el desarrollo de sectores estratégicos de la industria nacional.
- **Reactivamos el Plan Nacional de Calidad** para formar una amplia red de laboratorios acreditados que permitan realizar ensayos para exportar e importar servicios de investigación.
- **Eliminamos la Declaración Jurada de Composición de Producto, un trámite de importación** redundante e innecesario que, sólo en 2023, generó un costo por USD 5 millones.
- **Simplificamos procesos para potenciar la producción de autos y motos**, para que haya menos trámites y se fortalezca la producción de modelos.
- **Simplificamos la importación de materiales eléctricos** para la industria.
- **Normalizamos los pagos al exterior para todas las MiPyMEs.** Las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán la posibilidad de acceder al mercado libre de capitales para pagar sus importaciones de bienes en un plazo de 30 días, en lugar de los 120 actuales, y también podrán realizar pagos anticipados por hasta un 20% del valor para las importaciones de bienes de capital.

- **Abrimos nuevos mercados internacionales**
  - China habilitó el ingreso de trigo argentino
  - China y la UE dieron luz verde a la importación de trucha arcoiris
  - Logramos que China reduzca aranceles a 143 productos agroindustriales argentinos
- **Lanzamos la ventanilla única de trámites entre Argentina y Brasil** para facilitar la exportación de productos agropecuarios argentinos
- **Eliminamos el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino** para quitar trabas y simplificar las políticas de consumo. El objetivo originario de bajar el precio del pan al consumidor fracasó por un error de diseño de esta política ya que el trigo representa solo el 12% del costo del pan. Además, el fondo se repartió en forma arbitraria y concentrada.
- **Eliminamos los aranceles aplicados a la importación de urea y de mezclas con nitrato de amonio para abaratar el costo de los fertilizantes.**
- **Dispusimos la baja de aranceles de herbicidas y la mejora de aprobaciones de los permisos de Senasa** para potenciar la productividad del campo argentino.
- **Quitamos derechos de exportación al sector lácteo** para impulsar su producción y su inserción en los mercados internacionales
- **Eliminamos la resolución que prohibía la exportación de 7 cortes de carnes** para que todos los productos argentinos puedan ganar mercados internacionales
- **Asignamos la cuota de exportación de carne a Estados Unidos y Colombia, y comenzamos a exportar carne bovina y ovina con hueso a Israel** para llegar a más mercados.
- **Estamos ampliando la oferta de vacunas contra la fiebre aftosa** para generar un ahorro a 200.000 productores ganaderos y no depender de un solo laboratorio.
- **El ordenamiento de las variables macroeconómicas permitió que la urea y sus mezclas con nitrato de amonio** reduzcan los precios de USD 830 desde el 15 de febrero a USD 570 en la actualidad.

## **PREGUNTA N° 460**

En el año 2023 se aprobó, mediante Leyes del Congreso de la Nación, la creación de cinco Universidades Nacionales ubicadas en Pilar, Ezeiza, Delta de la Provincia de Buenos Aires, Río Tercero de la Provincia de Córdoba y la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

¿Cuál es el estado de avance y desarrollo para la puesta en funcionamiento de las mismas?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 545 del presente informe.

## PREGUNTA N° 461

En los últimos días el Ministro de Salud de la Nación Mario Russo en medio del brote de dengue que lleva más de 150 fallecidos y alrededor de 215 mil casos positivos en lo que va del año, declaró públicamente estar recibiendo presiones de empresas ante la falta de repelente y luego recomendó el uso de vestimenta de manga larga como forma de prevenir la enfermedad.

¿Se realizó en sede judicial la correspondiente denuncia por las presiones y amenazas recibidas por el funcionario a cargo de la cartera de Salud? ¿Qué medidas prevé el Gobierno Nacional para afrontar esta crisis sanitaria? ¿A qué se debe la negativa de incluir la vacuna contra el dengue en el calendario obligatorio? ¿Prevén declarar la emergencia sanitaria?

## RESPUESTA

En relación con las medidas que prevé afrontar el Gobierno Nacional la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 22 y N° 230 del presente informe.

## PREGUNTA N° 462

En varias economías regionales existe una alta preocupación por la apertura indiscriminada de importaciones que están afectando el consumo y la producción. Al respecto se pregunta:

- a) Ha evaluado el gobierno nacional el impacto que este aumento causa en la producción y el empleo de las economías regionales?;
- b) Se están estudiando posibles medidas a adoptar para reducir esos impactos e imponer algún tipo de control o restricción a las importaciones innecesarias?
- c) ¿Qué medidas planea el gobierno nacional para contrarrestar esta situación?

## RESPUESTA

Argentina es un país que presenta un alto nivel de protección arancelaria y no arancelaria a las importaciones. Esto dificulta enormemente el desarrollo, genera ineficiencias y reduce la competitividad exportadora. Para importar un bien a la Argentina se debe tributar: arancel (promedio 10%), tasa estadística (3%), IVA (21%), IVA adicional (20%), adelanto de impuesto a las ganancias (6%), adelanto de ingresos brutos (3%) e impuesto PAIS (17.5%).

Además se deben pagar elevados costos portuarios, realizar diversos trámites para verificar el cumplimiento de normas técnicas y en el caso de los bienes agropecuarios, contar con la aprobación del SENASA.

Este gobierno eliminó todas las restricciones discrecionales y cuantitativas a las importaciones: reemplazó el SIRA, eliminó las LNA y el CEF de AFIP. Desde el

Ministerio de Economía se cree que una economía más abierta al mundo es necesaria para el desarrollo del país, y considera que el mal uso de las herramientas con las cuales se restringió el comercio en el último gobierno son nocivas para el desarrollo económico.

Las restricciones que se eliminaron eran un foco de corrupción y discrecionalidad. Los fabricantes locales y las PyMEs no sabían cuántos insumos iban a poder importar, si iban a tener los dólares o cuánto tiempo iban a tener que esperar que un funcionario les autorice una importación.

Por último, en el primer trimestre de 2024 las importaciones cayeron un 22% en comparación con el mismo periodo de 2023.

#### **PREGUNTA N° 463**

Endeudamiento externo.

A que monto asciende el endeudamiento externo, discriminado según moneda extranjera y moneda nacional, según los compromisos contraídos por el Estado Nacional, los Estados Provinciales y el sector privado.

Que monto ha alcanzado el pago de los intereses de la deuda externa en lo que va del año, cual ha sido el crecimiento en relación al mismo periodo del año 2023 y que porcentaje implica sobre el gasto total del presupuesto nacional.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que al 31-12-2023 el stock de deuda externa de la Administración Central ascendía a USD138.931 millones. De este total, USD1.578 millones corresponden a deuda nominada en moneda nacional y el resto a deuda nominada en moneda extranjera.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda informa que el gasto en intereses total (interno y externo) asciende a \$2.366.821 millones, lo que representa el 54,9% del gasto total. En términos comparados el pago de intereses totales pasa de \$589.527 millones a \$2.366.861 millones.

#### **PREGUNTA N° 464**

Inversión Nacional en Ciencia y Tecnología:

¿Cuál es la inversión que el Estado realizará para financiar proyectos de ciencia y tecnología en el año 2024? Informe montos, cantidad de proyectos y fuente de financiamiento e inversión por provincia.

#### **RESPUESTA**

La Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que, tal como se ha señalado, según lo establecido a través del decreto 88/2023, se prorrogó el presupuesto 2023 de la APN para el ejercicio en curso. En estos pocos meses de gestión hemos realizado un profundo relevamiento de los miles de programas en curso y los recursos comprometidos durante la administración anterior, que una vez concluida, permitirá realizar un balance sobre las proyecciones presupuestarias para la segunda mitad del año.

Se informa que, el estado de las cuentas recibido por la actual administración en el área de Ciencia y Tecnología presenta una situación de gravedad profunda.

Sólo a modo de ejemplo, hay 1.357 expedientes con rendiciones de cuentas pendientes de programas de financiación de la investigación en Ciencia y tecnología por \$23.699 millones y deudas asumidas por la gestión anterior por \$13.311 millones.

Las instituciones que reciben el dinero que el Estado les brinda para realizar programas de investigación deben ser rendidos, es decir demostrar que el uso de esos fondos se destinó a aquello para lo que fue transferido. Al momento, la Subsecretaría se encuentra gestionando 1.357 expedientes que deben la rendición de cuentas informadas anteriormente. La gran mayoría de las mismas son erogaciones del año 2023. De acuerdo a las condiciones estipuladas en las convocatorias y programas de investigación respectivos, la Administración Pública Nacional no puede volver a asignar fondos a las instituciones que adeuden dichas rendiciones. A medida que vayan regularizando esa situación podrán volver a recibir dinero y el ritmo de ejecución presupuestaria se normalizará.

En este contexto, la prioridad de esta administración es ordenar esas cuentas, lo que implica pagar lo que se adeuda y reclamar lo adeudado, para a partir de un panorama saneado, poder proyectar las inversiones en el corriente año.

Por último, se aclara que para mayor información sobre presupuesto se puede consultar el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>

#### **PREGUNTA N° 465**

La Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 fue aprobada en el año 2006. De allí en adelante se han desarrollado políticas públicas muy diversas que permitieron hacer de esta concepción una herramienta para la libertad y la autonomía de los niños y adolescentes. A su vez se cuenta con cuantiosa evidencia acerca de que la aplicación de esta Ley en las escuelas ha posibilitado la denuncia de numerosos casos de abuso y/o violencia infantil que ha permitido la intervención de los actores estatales correspondientes para la protección de esos niños y adolescentes:

¿Cómo se prevé continuar con la implementación de la ley 26.150? ¿Qué políticas públicas se prevén para que los estudiantes, de los tres niveles educativos, de todas las escuelas del país accedan a la ESI? ¿Que acciones de formación y capacitación se prevén para los docentes?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que prevé continuar con la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral por medio de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de las comunidades educativas a fin de llevar adelante acciones sistemáticas en Educación Sexual Integral.
- Capacitación para equipos docentes, directivos y de supervisión que incorporan los cinco ejes conceptuales de la ESI.
- Asistencia técnica, apoyo a las jurisdicciones y acompañamiento con propuestas de formación para docentes, directivos y supervisores a través de programas de capacitación ESI.

- Acompañamiento para la realización de jornadas de prevención de todo tipo de violencia en los establecimientos educativos.
- Acciones de seguimiento, evaluación e investigación sobre la implementación de la ESI en el país.
- Articulación entre la escuela y las familias y la comunidad educativa para el fortalecimiento de la ESI.

Es por medio de la implementación de estas líneas de acción que se prevé que el estudiantado de los tres niveles educativos de todas las escuelas del país acceda a la ESI.

Con relación a las acciones de formación y capacitación docente, incluidas en la primera línea de acción, se prevé la continuidad de los dispositivos de formación y capacitación desarrollados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

### **PREGUNTA N° 466**

La ley de Financiamiento Educativo en su artículo 10°, establece que el Ministerio de Educación (actual Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano) juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas, entre otros aspectos, al salario mínimo docente. Por su parte, el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) fue creado por la ley 25.053, sancionada en el año 1998 a los fines de fortalecer el salario docente y garantizar un piso a nivel nacional. Teniendo en cuenta que según el INDEC: “Un hogar de cuatro integrantes necesitó \$ 690.901,57 para superar el umbral de pobreza en febrero de 2024:15, 8 % más que el mes previo” y considerando que los gobiernos provinciales no cuentan con el presupuesto para poder sostener este aporte proveniente del Gobierno Nacional desde hace 28 años.

¿Cuál es la previsión presupuestaria del Gobierno Nacional a efectos de garantizar el nivel adquisitivo de los docentes de todos los niveles educativos de todo el país a fin de que el salario docente no se encuentre por debajo de la línea de pobreza? ¿Cuál es el ahorro que se genera por no estar realizando el pago correspondiente del FONID a los docentes y a qué se destinará dicho ahorro?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las medidas de ordenamiento fiscal y austeridad del gasto adoptado por el Gobierno nacional están destinadas a la baja de la inflación y la recuperación de la actividad y del poder adquisitivo de los ciudadanos, incluyendo los docentes. Vale aclarar que las políticas educativas competen al ámbito de los gobiernos subnacionales, correspondiendo al Estado nacional la coordinación, evaluación y apoyo educativo, entre otras labores complementarias.

En el caso de la educación, y de acuerdo a las normas vigentes, se priorizan distintas políticas mediante refuerzos presupuestarios como ser la Asignación Universal por Hijo (cuya asistencia está supeditada a la escolaridad), los refuerzos a las becas PROGRESAR y las ayudas para el pago de cuotas de colegios privados (vouchers), entre otras acciones de ayuda directa a las familias

con hijos escolarizados. En el caso puntual del FONID, el ahorro generado se destinará a la asistencia directa a alumnos con necesidades económicas.

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita acerca del FONID puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 467**

La Ley N° 25.877 sobre Régimen Laboral reglamenta las medidas legítimas de acción directa, en caso de conflictos laborales entre empleador y empleados:

¿Cuál es el fundamento legal con el que cuenta el Gobierno Nacional para anunciar el descuento del salario del día a cada docente que adhiera al paro siendo esto un derecho consagrado en nuestra Constitución?

¿Cuál es el fundamento por el cual si bien desconoce su competencia sobre el salario docente asignándole esta competencia a las provincias porqué luego anuncia descuentos por día de paro?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las provincias, empleadoras de los docentes en cada sistema educativo jurisdiccional, son las responsables de aplicar las normas laborales correspondientes.

#### **PREGUNTA N° 468**

Mediante la Resolución 61/2024, el Gobierno Nacional creó el Programa de asistencia de Vouchers Educativos:

¿Cuál es el monto presupuestario estimado para cubrir el mencionado Programa?

¿Cuál es la cantidad de familias y estudiantes beneficiarios de este programa?

¿Cuál es el nivel adquisitivo de las familias destinatarias del programa?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 469**

Políticas Públicas en Educación Sexual Integral:

¿Qué acciones se prevén desde la Secretaría de Educación para contribuir con la prevención del abuso sexual en la infancia y adolescencia?

¿Qué acciones se prevén para continuar fortaleciendo la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia?

¿Qué acciones se prevén para difundir información validada que les permita a los adolescentes tomar decisiones libres y autónomas sobre su salud?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que los objetivos de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Reproductiva y su implementación a cargo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva se encuentran vigentes. Tanto la prevención de embarazos no intencionales en la población como en la niñez y la adolescencia son objetivos prioritarios para este Ministerio. Las líneas estratégicas se organizan en la rectoría nacional, la asistencia técnica y capacitación a los equipos provinciales, la compra y distribución de insumos y el monitoreo sobre el acceso, atención e información sobre salud sexual y reproductiva en las jurisdicciones.

Este Ministerio prevé difundir información que le permita a los adolescentes tomar decisiones libres y autónomas sobre su salud a partir del desarrollo de una multiplicidad de estrategias en ámbitos cercanos a las adolescencias con la formación de equipos de salud, disponibilidad de recursos pedagógicos y comunicacionales, entre otros.

En el banco de recursos del Ministerio de Salud se encuentran disponibles materiales digitales para población adolescente en diferentes formatos. Estos materiales están disponibles para el acceso de adolescentes y de los equipos de salud, educación y socio comunitarios de las provincias que tengan interés en usarlos con adolescentes. Se prevé profundizar el desarrollo de piezas audiovisuales digitales de breve duración con información clave en salud sexual y reproductiva con el formato de cápsulas audiovisuales.

Asimismo, este Ministerio ofrece asistencia técnica a las provincias que lo soliciten para la producción local de piezas orientadas a adolescentes que puedan tener en cuenta las singularidades de cada territorio. Esta asistencia técnica abarca información sobre salud sexual y reproductiva validada científicamente, apoyo para la realización de diagnósticos en comunicación, asistencia técnica para la producción, redacción, grabación, diseño o edición de las piezas y para la implementación de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad (recuadro de interpretación en lengua de señas argentina, subtítulo, audiodescripción y/o locución de placas y lenguaje claro).

Respecto a la línea 0800 salud sexual, se sostiene la atención telefónica por personas capacitadas para brindar información y orientación para el acceso a la salud sexual y reproductiva de toda la población, incluyendo adolescentes.

El Ministerio de Capital Humano informa que para contribuir con la prevención del abuso sexual en la infancia y la adolescencia se prevén las siguientes líneas de acción:

- Actividades de formación docente.
- Articulación con otras áreas del Estado nacional, así como con organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan la implementación de políticas públicas sobre la temática en cuestión.
- Producción de materiales educativos para el trabajo en el aula orientados a la prevención del abuso sexual en la infancia y adolescencia.

Para fortalecer la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia se prevé el trabajo articulado con el Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y los equipos jurisdiccionales. Asimismo, se prevé la continuidad de los cursos virtuales a través del INFoD y todas aquellas acciones que fortalezcan a la comunidad educativa centrando la mirada en la persona, con un enfoque integral.

Para difundir información validada que les permita a los adolescentes tomar decisiones libres y autónomas sobre su salud, prevé dar continuidad a la implementación de la ESI en las aulas de acuerdo con los lineamientos curriculares. Todo esto en el marco de la Resolución CFE 45/08.

#### **PREGUNTA N° 470**

Políticas públicas para la prevención de la violencia de género:

¿Qué acciones y políticas públicas se prevén para la asistencia y acompañamiento a las víctimas de violencia de género?

¿Cuántas denuncias ha recibido la línea 144 y qué respuesta, seguimiento, acompañamiento y resultados pudo obtenerse en cada caso?

#### **RESPUESTA**

Respecto a la primera parte de la pregunta, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 374 del presente informe.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, el Ministerio de Capital Humano informa que, desde su implementación, en el año 2013 hasta el 31 de marzo de 2024, las tres sedes de la Línea 144 han intervenido en 946.584 comunicaciones por motivos de violencia de género (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

Analizando únicamente los datos de la Línea de gestión nacional durante el primer trimestre de 2024 la Línea 144 brindó asistencia y seguimiento a 7.095 casos de violencia de género, que ingresaron a través de sus diversos canales de atención: llamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico, sistema de videollamadas para personas hipoacúsicas (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

A su vez, sobre los casos de violencia de género asistidos en dicho periodo, se realizaron 17.638 asistencias que corresponden a tareas de asesoramiento, intervención, articulaciones y derivaciones (tanto entre equipos internos como a externos). A partir de estos casos asistidos, se llevaron a cabo 20.089 acciones de contención e información, gestiones con destinatarias del Programa Acompañar, comunicaciones con la persona en situación de violencia o con su red de contención, comunicaciones con otros recursos de asistencia en relación con situaciones de violencia de género, atención y contención ante situaciones de emergencia, entre otras (datos extraídos del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género)

#### **PREGUNTA N° 471**

Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)

Se le ha dado continuidad al Programa REPRO?

En el caso que la respuesta sea afirmativa, cuántas empresas han solicitado dicho programa?

Qué tipo de empresas lo han solicitado, según tamaño y sector de actividad?

Cuántos trabajadores comprenden?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se remite a la respuesta brindada a la Pregunta N° 959 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 472**

Pymes y aumento de tarifas.

¿Se está realizando algún estudio sobre el impacto del aumento de tarifas y la quita de subsidios a las PyMES? ¿Habrá tarifas especiales para empresas recuperadas y para las PyMES?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía considera que las actividades productivas no deben ser subsidiadas en tanto esto implicaría una distorsión de la cadena de valor en cuanto a la formación de los precios de la economía. La actividad y las fuentes laborales se verán impactadas favorablemente por los procesos de desregulación y desburocratización, así como por los indicadores macroeconómicos favorables que la Argentina ya está mostrando.

## **PREGUNTA N° 473**

Según el Observatorio Social de la Universidad Católica (UCA), “el 57,4% de los argentinos estuvo por debajo de la línea de pobreza en enero de 2024”, lo cual afecta de manera inmediata en las posibilidades educativas de jóvenes y adultos en condiciones de acceder a una educación de nivel superior:

¿Cuál es el presupuesto que el Estado nacional invertirá en el año 2024 en todos los programas de becas educativas destinados a estudiantes de nivel Superior universitario y Terciario?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la inversión proyectada para el año 2024 en todos los programas de becas educativas destinados a estudiantes de nivel superior es de \$157.974.019.264.

## **PREGUNTA N° 474**

Según el Observatorio Social de la Universidad Católica (UCA), “el 57,4% de los argentinos estuvo por debajo de la línea de pobreza en enero de 2024”, lo cual afecta de manera inmediata en las posibilidades educativas de niños, niñas y adolescentes:

¿Cuál es el presupuesto que el Estado nacional invertirá en el año 2024 en los programas de becas educativas, destinados a estudiantes que asisten a establecimientos educativos públicos de gestión estatal, en todos los niveles de enseñanza?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la inversión proyectada para el año 2024 en todos los programas de becas destinados a estudiantes en todos los niveles educativos es de \$319.866.451.744.

## **PREGUNTA N° 475**

Según el vocero Presidencial Juan Manuel Adorni son 15.000 los despidos en el Estado, con contratos no renovados. Sin embargo, los sindicatos que nuclean a los trabajadores del Estado informan números mayores.

Se solicita el número de personas despedidas por repartición, años de antigüedad de cada uno y funciones. En los casos de despidos por causa justificar, detallar los motivos y evidencias de los mismos.

¿Qué previsión financiera tiene el Gobierno Nacional frente a posibles juicios al Estado por despidos arbitrarios?

¿los trabajadores tuvieron derecho a su defensa?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que al 31/03/2024 se registran un total estimado de 14.000 bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada. Los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo y serán informados a la brevedad.

Se recuerda que la facultad de la Administración de no renovar o rescindir, se encuentra prevista en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o Jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17). En esta línea, no forma parte de las competencias establecidas por norma a la Administración, realizar previsiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia.

En cuanto a la defensa de los derechos de los trabajadores, es menester aclarar que La Administración observó el encuadre normativo aplicable (Ley 25.164, Decreto 1421/08, Decreto 1109/17 y Res. 48/02) y obró en el marco de sus facultades discrecionales. Tales facultades no afectan el derecho de defensa de los administrados.

### PREGUNTA N° 476

El Instituto Nacional de Formación Docente es un organismo nacional que forma parte de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano encargado de la formación inicial y continua de las y los docentes de todo el país. Desde diciembre de 2023 se encuentra sin autoridades y sin operatividad alguna.

¿Cuándo se van a cubrir los cargos de conducción vacantes en el INFoD?

¿Cuáles son las políticas públicas del Gobierno Nacional previstas por la gestión para la formación docente inicial y continua?

¿Cómo se prevé la continuidad de las líneas de formación federales y gratuitas?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la formación docente es uno de los pilares de nuestra educación por lo que se está trabajando tanto en las designaciones de los cargos vacantes como en las políticas prioritarias que compongan el INFoD. Seguiremos fortaleciendo las líneas de formación federales de manera que la capacitación docente pueda llegar a cada rincón del país.

### PREGUNTA N° 477

El sector vitivinícola se encuentra en estado de crisis financiera debido al aumento del precio de los combustibles, la energía, los insumos y la mano de obra. La apertura de importaciones agudiza la situación del sector.

¿En que se basa la decisión de la apertura y que medidas prevé el Gobierno Nacional para contener la crisis del sector y alentar la producción vitivinícola en la región cuyana?

### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), a través de la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que es política del Gobierno Nacional la apertura de mercados. Esto implica libre comercio, es decir, exportar e importar.

Respecto a la importación de vinos, cabe recordar que la Ley Nacional de Vinos N° 14.878 contempla la importación de productos vitivinícolas.

La apertura de las importaciones como se demuestra a continuación, no tiene efecto nocivo respecto de la situación del sector vitivinícola y en general, responde a necesidades particulares de las empresas.

Los litros de vinos a granel importados al día 15 de abril de 2024 desde la República de Chile en los últimos cuatro meses son:

Vino Blanco Chardonnay:	130.000 litros
Vino Blanco Sauvignon Blanc:	236.000 litros
Vino Tinto Genérico (sin mención varietal):	668.000 litros

**Total importado:**

**1.034.000 litros \***

\*A este volumen parcial, deben sumarse próximas importaciones que se estima serán de aproximadamente 4.000.000 de litros.

Es importante destacar que la existencia de vinos 2023 y anteriores al 01/03/2024 asciende a 777.765.700 litros.

Además, se debe sumar a este volumen la elaboración de la nueva cosecha 2024, la cual se calcula en aproximadamente de 1.130.000.000 litros.

El total de litros en existencias en el país es, a la fecha, de: 1.907.765.700 litros.

En consecuencia, si se relaciona este volumen con el vino importado de 5.034.000 litros resulta representar un 0,26 % de la existencia total. Ello implica que la importación de vino tiene un bajísimo impacto respecto de la producción local.

Es política del Gobierno Nacional incrementar las exportaciones, y el INV realiza su aporte a través de las siguientes acciones:

- Manteniendo actualizada la información pertinente a la legislación nacional y extranjera asesorando al sector privado en lo atinente a la tramitación de exportaciones en coordinación con otras áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
- Coordinando la participación científico-técnica específica del INV con los organismos internacionales que abordan diferentes aspectos de la vitivinicultura, ejerciendo la membresía pertinente, en la OIV, CODEX, OMC, FAO, OMS, OCDE, etc. articulando con la Secretaría de Bioeconomía, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y los diferentes bloques económicos: MERCOSUR, GRUPO MUNDIAL DE COMERCIO DEL VINO (GMC).
- Coordinando actividades con la Secretaría de Bioeconomía y con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, vinculadas con la producción y exportación de productos vitivinícolas, aportando la información técnica necesaria a fin de planificar las medidas y políticas que a nivel internacional favorezcan las exportaciones de productos vitivinícolas argentinos.
- Participando en la solución de controversias en el comercio internacional en materia vitivinícola, aportando los antecedentes y bases técnicas para los acuerdos de integración económica entre bloques o países, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo, la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal indica que el nivel de importaciones que se visualiza actualmente por parte de algunas bodegas, se encuentra en la misma lógica que lo ocurrido en años anteriores. En ningún momento se generó un impacto negativo en ninguno de los indicadores del sector, en especial en los puestos de trabajo o en el desarrollo de las pymes. Según datos del INDEC a febrero 2024, se realizaron importaciones por un monto de U\$S1,1 millón CIF y el principal origen es Francia. De Chile solamente se importaron vinos por un monto de U\$S63.000. Estos montos son similares a los de años anteriores.

Esta información podrá consultarla en el siguiente enlace:

## **PREGUNTA N° 478**

En relación a la Resolución 51/2024 de la Secretaría de Comercio, específicamente en cuanto a la derogación de la regulación N° 926/2021 que establecía que "...los productos nacionales producidos por: (i) micro y pequeñas empresas, (ii) los sujetos del sector de la agricultura familiar, campesina e indígena, definido por el Artículo 5° de la Ley N° 27.118, (iii) de los sectores de la economía popular, definidos por el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 159 de fecha 9 de marzo de 2017, y/o (iv) aquellos producidos por las cooperativas y/o asociaciones mutuales en los términos de la Ley N° 20.337 y la Ley N° 20.321, deberán exhibirse con la leyenda clara y legible "COMPRES MIPYME" en todos los casos".

¿Cuáles son las políticas públicas que está implementando el Poder Ejecutivo destinadas al estímulo y la promoción de los productos elaborados por las MiPymes, ante la recesión y caída del consumo -de un 12,6%, en marzo de 2024, según informe elaborado por la Confederación de la pequeña y Mediana Empresa?

## **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional lleva adelante medidas enfocadas en las PyMEs, principalmente en lo que refiere en facilitar su proceso productivo:

1. AFIP formalizó una rebaja en las tasas de financiación de planes de facilidades de pago. Además, se suspendieron por 120 días el pago del Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado para las importaciones de ciertos bienes de primera necesidad con el fin de reducir los costos y el precio final de los productos de consumo masivo. La suspensión de percepciones a las operaciones de importación de diversos tipos de insumos requeridos queda habilitada exclusivamente para las empresas productoras de alimentos, bebidas, limpieza, perfumería y químicos que tengan vigente el "Certificado MiPyME". Los bienes que se encuentran alcanzados por la medida son envases, latas, alimentos en bruto, plásticos y químicos. Esto representa un 14% de las importaciones mensuales de las empresas PyMEs, lo que significa en términos monetarios un valor de USD 140 millones al mes. El objetivo de la medida es, por un lado, aminorar los costos de producción de las pequeñas y medianas empresas argentinas y, por el otro, influir en la desaceleración del precio del producto terminado, al cual acceden los consumidores.
2. BCRA redujo el plazo establecido en el pago de importaciones para MiPyMes, permitiendo realizarlo a 30 días corridos y habilitó el pago anticipado del 20% del valor FOB en los casos de importación de bienes de capital.
3. En cuanto a la promoción del consumo, se encuentra vigente Cuota Simple que es un programa que posibilita la compra de productos nacionales en cuotas fijas a una TNA del 70%, y del cual las PyMEs, tanto industrias como comercios, son beneficiarias.

Como continuidad de la política económica dispuesta por el Gobierno

Nacional, estas medidas resultan fundamentales para reducir la inflación y morigerar los efectos sobre un sector estratégico para la recuperación económica y la generación de empleo.

#### **PREGUNTA N° 479**

En relación a la Resolución N° 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación, denominada “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante cortes de vías de circulación” y la derogación de la Resolución N° 210/2011 que disponía la imposibilidad de portar armas de fuego en contextos de protesta social, lo que ha generado un vacío legal.

¿Cómo pondera y entiende el Poder Ejecutivo Nacional a los derechos de protesta y libertad de prensa y cuáles fueron las razones por las que el Ministerio de Seguridad incumplió el artículo 5° de la resolución N° 943/2023 que establece que las fuerzas federales intervendrán en las protestas sociales sólo con “armas no letales”?

Especifique el rol de las armas reglamentarias en este marco.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que la propia Resolución 943/2023 contiene una instrucción de actuación directamente vinculada con el uso de “armas no letales”:

*“Artículo 5°.- En los procedimientos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el artículo anterior, los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos. Esa fuerza será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales.”*

#### **PREGUNTA N° 480**

En relación a la suspensión de políticas de apoyo a la competitividad y desarrollo productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Industrial:

¿Cuál es el organigrama de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa vigente y los responsables de cada área, con posterioridad a la renuncia del Mg. Daniel Mariano IBÁÑEZ con fecha 26 de febrero de 2024?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que a partir del Decreto 293/2024, se modificó la Ley de Ministerios, elevando la categoría del área en cuestión de Subsecretaría a Secretaría. Este cambio refleja el compromiso y la prioridad que el gobierno actual otorga al apoyo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, reconociendo su importancia en el desarrollo económico y social del país.

El Secretario PyME, Emprendedores y de la economía del Conocimiento, es el Licenciado Marcos Ayerra, conforme designación por Decreto 310/2024. Cabe destacar que dicha Secretaría, actualmente está integrada por tres Subsecretarías, entre ellas la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

A su vez, la Subsecretaría mantiene el organigrama oportunamente aprobado por la Decisión Administrativa N° 1080/20 y sus modificatorias.

#### **PREGUNTA N° 481**

En relación a la suspensión de políticas de apoyo a la competitividad y desarrollo productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Industrial:

Detalle grado de ejecución presupuestaria de los siguientes Programas Nacionales a partir de la asunción del 10 de diciembre de 2023 a la fecha: “de Desarrollo de Parques Industriales” (Dec. N° 716/2020); “de Apoyo a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)”; “Desarrollo de Proveedores” (art. 24 Ley N° 27.437).

#### **RESPUESTA**

En función de la estrategia definida por el Ministerio de Economía, se ha decidido no continuar con la política de otorgamiento de subsidios sectoriales, debido a que los mismos no generaban beneficios mayores a sus costos y en muchos casos eran discrecionales. Por tal motivo, los programas que otorgaban aportes no reembolsables (ANR) han quedado suspendidos.

Por otra parte, el Programa Desarrollo de Proveedores que forma parte de la Ley de Compre Nacional 27.437, ha quedado derogado por el DNU 70/2023. Tanto este programa como el de Desarrollo de Parques Industriales (Decreto 716/20) no registran ejecución presupuestaria en el período consultado.

Para el caso del programa de Acceso a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) se encuentra en proceso de cierre, ya que el pasado 26 de marzo se cumplió el plazo para solicitar desembolsos. Actualmente no existen convocatorias vigentes y las tareas que se están ejecutando corresponden a la evaluación de las rendiciones de proyectos aprobados en la gestión anterior, correspondiente a convocatorias anteriores.

#### **PREGUNTA N° 482**

En relación a la suspensión del “Programa Nacional Desarrollo de Proveedores”, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 2923/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de la República Argentina, destinado a la promoción de empresas MiPYMEs.

Cuál es el listado total de proyectos seleccionados en el marco de este programa, las jurisdicciones que incluyen y los sectores estratégicos que representan; su estado de avance y su grado de ejecución presupuestaria de acuerdo a la asignación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2024.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Programa Nacional Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) se financió únicamente con recursos del tesoro, nunca recibió aportes de fuentes internacionales. El contrato al que hace referencia el BID, corresponde al Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC).

El PRODEPRO tiene como objetivo la promoción de la competitividad y productividad de empresas industriales y de servicios industriales de las cadenas

de valor de los sectores estratégicos: Energía (renovable y no renovable), Ferroviario, Transporte y movilidad eléctrica, Minería (metalífera y litio), Aeroespacial, Naval (pesada y liviana), Salud, Nuclear, Bienes, servicios y tecnologías asociadas a las fuerzas de defensa y seguridad, y otros sectores que la autoridad de aplicación considere en las convocatorias. La jurisdicción de alcance incluye a todas las industrias de estos sectores antes mencionados que estén constituidas en el país.

El presupuesto asignado en 2024 para las asistencias que brinda el programa es de \$15.048.679.496,00. El mismo no se ha ejecutado debido a que dicho programa fue derogado a través del DNU 70/2023.

### **PREGUNTA N° 483**

En relación al Decreto 193/2024, que reorientó el destino de los Fondos recaudados por el Impuesto PAÍS y redujo el aporte del FISU a un 1% y a obras de infraestructura económica en un 94%.

¿De qué manera dará continuidad a las obras de infraestructuras ya iniciadas y actualmente paralizadas?

¿Cuáles son las partidas presupuestarias que piensan destinar a las obras pendientes de ejecución?

### **RESPUESTA**

Cabe señalar que la gestión relacionada al FISU (SDT) no se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas. No obstante, respecto de las Obras de Infraestructura económica bajo la órbita de esta Secretaría y atento a que el Decreto 193/2024 incrementó el aporte desde un 30% a un 94%, no existiría restricción presupuestaria respecto de la aplicación de dichos fondos a obras de infraestructura económica.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 68 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 484**

En relación al operativo llevado a cabo los días miércoles 31 de enero, jueves 1 y viernes 2 de febrero de 2024 en las inmediaciones del Palacio Legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la protesta de organizaciones sociales, se incumplieron protocolos de actuación policial y se desoyeron los estándares internacionales de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. En ese mismo contexto se verificó el uso de camiones hidrantes, balas de goma durante la protesta, elementos susceptibles de causar lesiones graves e incluso la muerte. Asimismo se acreditó que la Policía persiguió a los manifestantes por las calles aledañas y en este contexto roció gas pimienta directamente a periodistas. Adicionalmente se comprobó la presencia de un efectivo de la policía federal que, además de no portar identificación clara, portaba armas de fuego y usaba una insignia (específicamente una imagen de la bandera de Gadsden).

¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para identificar al efectivo y el inicio de los procedimientos disciplinarios correspondientes?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que los operativos realizados los días miércoles 31 de enero, jueves 1 y viernes 2 de febrero de 2024 se enmarcaron en su totalidad dentro de la normativa vigente para el accionar de las fuerzas policiales y de seguridad, especialmente los lineamientos esgrimidos por las resoluciones ministeriales RESOL-2023-947-APN-MSG y RESOL-2023-943-APN-MSG.

Cabe destacar que la coordinación operativa estuvo a cargo de la Policía Federal Argentina, en consonancia con lo estipulado en la resolución previamente mencionada. Se desplegó un contingente total de 6.114 efectivos uniformados a lo largo de los operativos en cuestión.

A su vez es necesario aclarar que las Fuerzas Policiales y de Seguridad conducen sus procesos disciplinarios e investigativos de manera interna. A la fecha, esta cartera ministerial no ha recibido actuaciones elevadas por dichas fuerzas, lo cual no es indicativo del estado actual de las investigaciones que pudieran estar en curso.

Sin perjuicio de ello, y en caso de corresponder, la fuerza pertinente iniciará los procedimientos disciplinarios que resultaren aplicables, conforme a los protocolos establecidos.

## **PREGUNTA N° 485**

En relación al operativo llevado a cabo los días miércoles 31 de enero, jueves 1 y viernes 2 de febrero de 2024 en las inmediaciones del Palacio Legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la protesta de organizaciones sociales, se incumplieron protocolos de actuación policial y se desoyeron los estándares internacionales de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. En ese mismo contexto se verificó el uso de camiones hidrantes, balas de goma durante la protesta, elementos susceptibles de causar lesiones graves e incluso la muerte. Asimismo se acreditó que la Policía persiguió a los manifestantes por las calles aledañas y en este contexto roció gas pimienta directamente a periodistas. Adicionalmente se comprobó la presencia de un efectivo de la policía federal que, además de no portar identificación clara, portaba armas de fuego y usaba una insignia (específicamente una imagen de la bandera de Gadsden).

¿El Poder Ejecutivo ha tomado medidas para esclarecer los hechos, determinar la cantidad de heridos, identificar y sancionar a los responsables, y garantizar que no se vuelvan a repetir situaciones de represión y violencia institucional?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 484 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 486**

En virtud del artículo 87 de la Ley N° 27.701, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2025 la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002, y desde el dictado de la ley 25.724 que creó el

Programa Nacional de Nutrición y Alimentación (luego Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y desde el 2020 Plan Nacional “Argentina contra el Hambre) y a través de los dispositivos y de políticas estratégicas, integrales y transversales y hasta la anterior gestión, el Estado venía cumpliendo con el deber indelegable de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

Entre los dispositivos que permitían llegar población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia son los comedores y merenderos comunitarios que desde que asumió el nuevo gobierno, dejó de entregar alimentos y días tras anunció que sólo enviará alimentos a 9000 comedores de los más de 40.000 que se encuentran registrado (ReNaCOM). En el caso de la provincia de Salta esta medida afecta directamente a niños, niñas y adolescentes y jubilados.

¿Cuáles son los criterios utilizados para suspender los desembolsos de alimentos a los comedores y merenderos inscriptos en ReNaCOM que funcionan en la provincia de Salta?

¿Cuál es la cantidad de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y discapacitados/as afectados por esta medida en la provincia de Salta?

¿Cuál es la fecha estimada en la cual se regularizará el envío de asistencia alimentari

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el financiamiento correspondiente a prestaciones alimentarias a comedores y merenderos no ha sido interrumpido. En este sentido, todos los subsidios otorgados en el marco de Convenios suscriptos con comedores y/o merenderos de las organizaciones de la sociedad civil, que se encuentren en ejecución, han sido debidamente abonados.

Asimismo, informa que respecto del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM), puede encontrar información más detallada en la respuesta a la Pregunta N° 19 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 487**

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (Dadse) dependiente del Ministerio de Capital Humano, desde el 2016 brinda ayudar a pacientes de afecciones urgentes que no disponen de cobertura sanitaria o en condición de vulnerabilidad y desde el mes de febrero de este año por decisión del gobierno se decidió suspender esta ayuda.

¿Cuáles son los motivos por los cuales se suspendió la asistencia a los más de 20 pacientes oncológicos en Salta?

¿Cuáles son los criterios tenidos en cuenta para disponer esta suspensión?

¿Cuándo se restablecerá la asistencia?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 488**

La Resolución N° 30/2024 de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, de fecha 27 de marzo de 2024 establece la actualización de los límites de ventas totales anuales, personal ocupado y activos expresados en pesos, a partir de los cuales se establece una escala y se emite el "Certificado MiPyME". De acuerdo a esta re-categorización existe la posibilidad de que las Pymes se vean impactadas por las siguientes consecuencias: Variaciones en el límite del cómputo del impuesto al débito y crédito como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias; eliminación de la posibilidad de pagar el IVA en forma diferida (IVA 90 días); eliminación de la posibilidad de solicitar el certificado de exclusión de regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta del IVA en forma simplificada; tasas de interés más elevadas en planes de pago, etc. Asimismo, el nuevo cuadro de categorización, que establece una actualización por debajo de la inflación, provocaría que muchas Pymes pasen a pagar nuevos impuestos al actualizar su categoría por debajo de la inflación, teniendo como consecuencia un efecto detrimental en el marco de recesión y provocando una mayor recaudación para el Estado, que cobraría más impuestos a empresas que antes no los pagaban. En este marco denota una voluntad meramente recaudatoria. Se ha comprobado además que las empresas que solicitaron el Certificado MiPyME en marzo 2022 se pueden ver perjudicadas ya que para el encuadramiento se tomarán parámetros de marzo 2023 debido a que la modificación tiene efecto a partir abril 2024, pese a que debía aplicarse en marzo de este año.

¿Cuáles son los fundamentos por los que los nuevos parámetros de categorización? ¿Es posible que esta recategorización derive en empresas que queden fuera de la categorización como MiPyME por haber incrementado sus activos nominalmente y en consecuencia paguen impuestos que antes no pagaban y pierdan el acceso a los beneficios del certificado MiPYME?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el procedimiento, concerniente a las nuevas categorizaciones, confeccionado conjuntamente con la CEPAL, se utiliza desde el año 2017, y le permite al Gobierno Nacional adaptar los topes de ventas anuales según la variación interanual del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto (IPI) que elabora el INDEC. Esta actualización permite que las empresas que hayan mantenido el nivel de actividad no sufran modificaciones por efecto de la inflación.

Si bien los topes de facturación para mantener la condición de MiPyME se actualizan tomando la evolución de precios del último año, la facturación es un promedio de los últimos tres ejercicios fiscales, a moneda de cada año, por lo que a mayor inflación en el último año respecto de los anteriores, menor es la probabilidad de que una MiPyME pierda su categoría.

Además de actualizar los topes de facturación en función del IPI, desde esta Secretaría verificamos que tras esa modificación el universo de empresas continúe siendo representativo, de manera tal que ninguna firma queda excluida de la categorización PyME. Para ello nos basamos en los criterios de CEPAL, que indican que la construcción de los topes pymes actualizados tienen que

garantizar la inclusión potencial del 99,6% de las empresas. En esta oportunidad, al igual que en los años anteriores, ese requisito fue constatado.

### **PREGUNTA N° 489**

La Resolución N° 30/2024 de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, de fecha 27 de marzo de 2024 establece la actualización de los límites de ventas totales anuales, personal ocupado y activos expresados en pesos, a partir de los cuales se establece una escala y se emite el "Certificado MiPyME". De acuerdo a esta re-categorización existe la posibilidad de que las Pymes se vean impactadas por las siguientes consecuencias: Variaciones en el límite del cómputo del impuesto al débito y crédito como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias; eliminación de la posibilidad de pagar el IVA en forma diferida (IVA 90 días); eliminación de la posibilidad de solicitar el certificado de exclusión de regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta del IVA en forma simplificada; tasas de interés más elevadas en planes de pago, etc. Asimismo, el nuevo cuadro de categorización, que establece una actualización por debajo de la inflación, provocaría que muchas Pymes pasen a pagar nuevos impuestos al actualizar su categoría por debajo de la inflación, teniendo como consecuencia un efecto detrimental en el marco de recesión y provocando una mayor recaudación para el Estado, que cobraría más impuestos a empresas que antes no los pagaban. En este marco denota una voluntad meramente recaudatoria. Se ha comprobado además que las empresas que solicitaron el Certificado MiPyME en marzo 2022 se pueden ver perjudicadas ya que para el encuadramiento se tomarán parámetros de marzo 2023 debido a que la modificación tiene efecto a partir abril 2024, pese a que debía aplicarse en marzo de este año.

¿Se ha evaluado la posibilidad de establecer actualizaciones por períodos más cortos, que contemplen la variación de IPC para reflejar el efecto de la inflación y/o establecer una cláusula gatillo para que se adelante la actualización cuando la inflación acumulada dentro del trimestre sea del 20% o más?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la utilización del IPC no resulta adecuada a los fines del Registro de Empresas MiPyME. En relación a la metodología aplicada para la actualización del tope de ventas MiPyME, se realiza utilizando el IPI (Índice de Precios Implícitos) que resulta más pertinente que el IPC (índice de precios al consumidor) por tratarse de un índice que se desprende de la propia evolución del valor agregado bruto sectorial.

A diferencia del IPC que mide la evolución de precios de una canasta de consumo y que por lo tanto tiene una apertura (y ponderación) por categorías muy distinta a la que rige para Cuentas Nacionales (IPI), que refleja con mayor fidelidad las características de la estructura productiva nacional.

Por lo antedicho, este índice permite realizar la actualización de topes teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, estableciendo los topes según la evolución propia de cada uno.

Además, esta decisión permitirá que aquellas empresas cuyo nivel de actividad se haya mantenido, no sufran modificaciones en su condición MiPyME por efecto de la inflación. En este sentido, si bien los topes de facturación para mantener la condición de MiPyME se actualizan tomando la evolución de precios del último año, la facturación de cada empresa que se toma a los efectos de la categorización MiPyME es un promedio de los últimos tres ejercicios fiscales, a moneda de cada año, por lo que a mayor inflación en el último año respecto de los anteriores, menor es la probabilidad de que una MiPyME pierda su categoría.

## **PREGUNTA N° 490**

Mediante el Decreto 285/24 el gobierno dispuso la intervención del Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (INAFCI) organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por el plazo de NOVENTA (90) días.

El actual organismo fue creado y jerarquizado específicamente como Instituto por el Decreto 729/2022 durante la presidencia de Alberto Fernández.

El Instituto cuenta con un total estimado de 900 trabajadores, distribuidos en todo el país que presta asesoramiento técnico, acompañamiento y promoción humana a aproximadamente 200 mil productores/as, comunidades campesinas y pueblos originarios situados en pequeñas comunidades y parajes alejados, En el caso de la provincia, la presencia del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) a significado para las asociaciones campesinas que agrupan a pequeños productores rurales de la provincia un gran avance en la organización del trabajo campesino y de las comunidades.

Desde el anuncio de cierre del Instituto en una primera instancia, a la intervención dispuesta posteriormente se traduce en un estado de incertidumbre sobre la situación del personal que aún no percibe los haberes correspondientes al mes de marzo 2024.

¿Por qué los empleados del Instituto no han percibido los haberes correspondientes al mes de marzo 2024?

¿Cuáles son los criterios utilizados para prescindir de la renovación de contratos del personal, siendo que en Salta se encontraban trabajando con pequeños productores en el cumplimiento de normativas de la comunidad europea sobre importación de carne "Certificado Libre de Deforestación"?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se creó en noviembre de 2022 como un ente autárquico con una estructura sobredimensionada (muy similar a la de un Ministerio): autoridades con rango de secretarios de Estado, Direcciones Nacionales y casi 1.000 empleados al día de hoy (había 1.409 hasta el 10 de diciembre 2023).

Independientemente de su creación por DNU lo cierto es que, en la práctica, no se encontraba 100% operativo y fue utilizado como pantalla para montar una estructura territorial en todo el país, financiando movimientos sociales y militancia

política, y beneficiando discrecionalmente a determinadas personas u organizaciones vinculadas a los funcionarios de turno.

Con un presupuesto asignado de más de \$9.000 millones, y con 106 delegaciones en todo el país, sólo el 13% se destinaba a programas de promoción de trabajo, asistencia y capacitación.

Actualmente el Instituto se encuentra intervenido y se está realizando una auditoría exhaustiva sobre los programas con financiamiento externo, su nivel de ejecución, estado de avance de las obras y prestaciones otorgadas de transferencias de aportes no reintegrables (ANR). Los ANR son dinero público que provienen de los impuestos de la ciudadanía y durante muchos años fue regalado a las cooperativas, organizaciones sociales y municipios para que - hipotéticamente- llegaran a los pequeños productores. Esta administración se propuso terminar de una vez y para siempre con la figura del intermediario en la ayuda social.

Sólo en 2023 se distribuyeron además de lo presupuestado, más de U\$S7 millones provenientes de financiamiento internacional, en distintos planes a través de transferencias discrecionales de ANR.

También se está llevando adelante un procedimiento minucioso de rendición de cuentas para cada proyecto según los manuales de procedimiento vigentes. Esto para verificar la consistencia de la documentación presentada, al igual que el patrimonio afectado al Instituto con sus más de 200 vehículos (cuya mayoría están abandonados o se desconoce su paradero) y personal administrativo, técnicos y profesionales.

Todos los agentes del Instituto que prestaron servicios durante el mes de marzo 2024 ya han percibido sus haberes. La demora se debió a la modificación del Presupuesto General de la Administración Pública, aprobado con fecha 26 de marzo, mediante el cual se trasladó el SAF del Instituto que estaba en el Ministerio de Capital Humano, al Ministerio de Economía.

Conforme lo dispuso el Presidente de la Nación, mediante Decreto N° 84/2023, todas las contrataciones efectuadas en el marco del artículo 9° del Anexo de la Ley 25.164 y del Decreto N° 1109/2017, cuya fecha de ingreso a la administración fuera previa al 1° de enero de 2023, fueron renovadas desde enero a marzo 2024.

De esta manera, quedaron finalizadas a partir del mes abril, salvo las expresamente renovadas -por un periodo de NOVENTA (90) días corridos- con el personal indispensable para asistir a la intervención ordenada por Decreto N° 285/24 y garantizar el funcionamiento y compromisos asumidos por el Instituto, ya sea con agentes técnicos, profesionales o administrativos.

Esta medida responde a la decisión del Presidente de la Nación de encarar una profunda reestructuración de la Administración Nacional en pos de optimizar la utilización de los recursos, eficientizar la implementación de programas nacionales y terminar con la figura del intermediario en la ayuda social.

La intervención tiene un plazo máximo de 180 días, por lo que, a la finalización de dicho plazo, se podrán determinar las competencias que efectivamente asumirá la nueva Dirección Nacional con competencia en la materia, como así

también la continuidad de diversos programas con financiamiento internacional y el personal afectado.

Cabe destacar que al día de la fecha se encuentran vigentes todas aquellas contrataciones derivadas de cupos regulados por ley u otro tipo de protecciones especiales, y el personal que integra la planta permanente del organismo.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal de la Secretaría se informa que se encuentra trabajando en una estrategia integral de trazabilidad y certificación de libre deforestación a través de la plataforma VISEC (Visión Sectorial del Gran Chaco Argentino) para cumplir con la reglamentación de la Unión Europea.

#### **PREGUNTA N° 491**

En relación al operativo llevado a cabo los días miércoles 31 de enero, jueves 1 y viernes 2 de febrero de 2024 en las inmediaciones del Palacio Legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la protesta de organizaciones sociales, se incumplieron protocolos de actuación policial y se desoyeron los estándares internacionales de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. En ese mismo contexto se verificó el uso de camiones hidrantes, balas de goma durante la protesta, elementos susceptibles de causar lesiones graves e incluso la muerte. Asimismo se acreditó que la Policía persiguió a los manifestantes por las calles aledañas y en este contexto roció gas pimienta directamente a periodistas. Adicionalmente se comprobó la presencia de un efectivo de la policía federal que, además de no portar identificación clara, portaba armas de fuego y usaba una insignia (específicamente una imagen de la bandera de Gadsden).

¿El Ministerio de Seguridad de la Nación realizó algún contacto previo con organismos de gobierno de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires para llevar adelante los operativos en las fechas señaladas y quienes fueron las personas a cargo del operativo y el número específico de miembros de las fuerzas de seguridad que participaron, destacando uniformados y civiles?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 484 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 492**

Teniendo en cuenta que nuestro país se encuentra ante la mayor epidemia de Dengue de la historia, según los datos del boletín epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación (4 veces mayor a la registrada en la temporada anterior, y 9 veces mayor a la registrada entre 2019/2020), con circulación viral persistente y mayor número de casos por semana, solicitamos informe:

¿Cuáles son las políticas sanitarias desplegadas para mitigar el brote de esta enfermedad? ¿Cuáles son destinadas al NOA, y en particular, a Salta?

¿Qué lugar tiene asignada la Dirección de Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dentro de la provincia de Salta, para desempeñar sus funciones?

¿Qué cantidad de personal se encuentra desempeñándose en la Dirección, en Salta?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

En cuanto a la disposición de personal provincial, debería dirigirse la consulta a la jurisdicción correspondiente.

En relación al nivel nacional, el Ministerio de Salud informa que la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, cuenta con cinco Bases en la provincia de Salta, ubicadas en Salta capital, Gral. Güemes, San Ramón de la Nueva Orán, Salvador Mazza y Tartagal, con un total de 50 agentes distribuidos en estas.

Los agentes han asistido al brote en territorio provincial, según los ha solicitado la jurisdicción y de acuerdo al recurso con el que dispuso.

**PREGUNTA N° 493**

El tratado de creación de esta entidad establece que la energía será vendida por partes igual entre ambas partes y determina una tarifa, que incluye no sólo los costos de producción, sino también los fondos para el pago de la renta del capital, las cargas financieras de los préstamos, el reintegro de los mismos y la compensación del territorio inundado entre otros (Capítulo III del Anexo C del Tratado).

También establece que, si una de las partes le adquiere a la otra parte la energía que le corresponde, las partes, además del pago de la energía deberá abonar una compensación (Capítulo V del Anexo C del Tratado). Al respecto sirva informar:

¿Cuál es la tarifa actual del tratado, conforme a la reversal de 1992?

¿Cuánta energía fue producida por EBY durante 2023, y cuánta de esa energía ha sido adquirida por CAMMESA y cuánto estima se va a generar y adquirir durante el corriente año?

¿Cuál es el pago que prevé realizar este año CAMMESA a EBY por la energía que adquiera?

¿Cuál es la deuda que hoy registra el Estado Nacional a la Republica del Paraguay por compensación por energía cedida? ¿Está previsto un plan de pago?

¿Cuánta energía fue producida por EBY durante 2023, y cuánta de esa energía ha sido adquirida por CAMMESA y cuánto estima se va a generar y adquirir durante el corriente año?

¿Cuál es el pago que prevé realizar este año CAMMESA a EBY por la energía que adquiera?

¿Si ese valor es menor que el valor de la tarifa, según el tratado, la diferencia va a ser reconocida por la Secretaria de Energía?

¿Cuál es la deuda que registra hoy CAMMESA a favor de EBY por la energía adquirida?

¿Cuál es la deuda que hoy se registra en virtud de la diferencia de tarifa?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la tarifa del tratado, conforme a la Nota Reversal de 1992 al 31/03/24 es de 50,0514 USD por MWh.

La energía generada por la EBY durante el año 2023 fue de 19.918.369,4 MW de los cuales CAMMESA adquirió 18.033.396,3 MW (90,53%). Se estima que durante el año 2024 la generación total alcanzaría los 17.200.000 MW.

Durante este año Cammesa le pagó a EBY los siguientes importes:

PAGOS DE CAMMESA A EBY			
FECHA DE PAGO	PESOS	EQUIVALENTE EN DOLARES	FECHA DE FACTURA
2-ene-24	5.240.630.167,34	6.464.726,04	sep-23
4-ene-24	4.171.308.664,32	5.138.661,74	oct-23
15-ene-24	1.582.220.527,85	1.935.082,89	oct-23
31-ene-24	1.438.382.298,04	1.740.856,03	oct-23
19-feb-24	1.543.206.501,97	1.844.286,23	nov-23
28-feb-24	685.869.556,43	814.813,85	nov-23
1-mar-24	2.143.342.363,85	2.543.271,86	nov-23
8-mar-24	1.543.206.501,97	1.822.505,46	nov-23
14-mar-24	1.886.141.280,18	2.218.337,29	nov-23
27-mar-24	771.603.250,98	899.912,82	nov-23

Fuente: Secretaría de Energía

La deuda que registra el Estado Nacional a la República del Paraguay por compensación por energía cedida al 31/03/24 asciende a USD 123.780.937.64. Aún no hay plan de pagos previsto.

 <b>COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA</b> CTA CTE. A 03-2024													
Mes	GENERACIÓN DE ENERGÍA EN GWH			CÁLCULO DE COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA						Pagos a CTA USD	Saldo mes	Ajuste saldo	Saldo ajustado
	Total Gen. GWh	ARG	PAR	Cedido GWh	rio Basico USD.	F.A.	Ajustado (US	Compensación USD					
01-2023	1.492,7011	1.367,4868	125,2143	621,1363	2.998,0000	3.7957849000	11.379,7631	7.068.383,95	0,00	7.068.383,95	(1.768.731,58-)	78.678.773,02	
02-2023	1.750,3832	1.654,8268	95,5564	779,6352	2.998,0000	3.8220766000	11.458,5856	8.933.516,68	11.298.765,76	(2.365.249,08-)	544.972,58	76.858.496,52	
03-2023	2.008,4302	1.833,6971	174,7331	829,4820	2.998,0000	3.8168936000	11.443,0470	9.491.801,51	0,00	9.491.801,51	(104.225,43-)	86.246.072,60	
04-2023	1.647,1057	1.537,4857	109,6200	713,9329	2.998,0000	3.7933579000	11.372,4870	8.119.192,62	0,00	8.119.192,62	(531.809,87-)	93.833.455,35	
05-2023	1.539,8815	1.265,6473	274,2342	495,7066	2.998,0000	3.7948518000	11.376,9657	5.639.636,99	0,00	5.639.636,99	36.953,49	99.510.045,83	
06-2023	1.275,8923	1.165,2618	110,6305	527,3157	2.998,0000	3.7366096000	11.202,3556	5.907.177,98	0,00	5.907.177,98	(1.527.249,10-)	103.889.974,71	
07-2023	1.460,5384	1.388,1568	72,3816	657,8876	2.998,0000	3.7190957000	11.149,8489	7.335.347,33	19.444.476,50	(12.109.129,17-)	(486.943,73-)	91.293.901,81	
08-2023	1.460,0113	1.385,8589	74,1524	655,8533	2.998,0000	3.7290785000	11.179,7773	7.332.293,84	6.218.654,44	1.113.639,40	245.051,17	92.652.592,38	
09-2023	1.677,8537	1.447,5836	230,2701	608,6568	2.998,0000	3.7990903000	11.389,6727	6.932.401,74	0,00	6.932.401,74	1.739.511,45	101.324.505,57	
10-2023	1.890,6549	1.706,6228	184,0321	761,2954	2.998,0000	3.8200857000	11.452,6169	8.718.824,56	11.719.045,00	(3.000.220,44-)	559.962,61	98.884.247,74	
11-2023	1.783,3374	1.549,6456	233,6918	657,9769	2.998,0000	3.7682685000	11.297,2690	7.433.342,04	0,00	7.433.342,04	(1.341.306,25-)	104.976.283,53	
12-2023	1.931,5797	1.731,1231	200,4566	765,3333	2.998,0000	3.7382948000	11.207,4078	8.577.402,40	5.615.844,50	2.961.557,90	(835.006,22-)	107.102.835,21	
01-2024	1.732,9536	1.490,9912	241,9624	624,5144	2.998,0000	3.6835762000	11.043,3614	6.896.738,22	0,00	6.896.738,22	(1.567.697,98-)	112.431.875,45	
02-2024	1.248,9556	1.001,0131	247,9425	376,5353	2.998,0000	3.7134369000	11.132,8838	4.191.923,74	0,00	4.191.923,74	911.422,57	117.535.221,76	
03-2024	1.260,4991	1.019,5660	240,9331	389,3165	2.998,0000	3.7716815000	11.307,5011	4.402.196,75	0,00	4.402.196,75	1.843.519,13	123.780.937,64	
<b>TOTAL</b>	<b>444.810,1594</b>	<b>412.823,8394</b>	<b>31.986,3200</b>	<b>190.418,7653</b>				<b>1.673.943.610,91</b>	<b>1.654.443.870,38</b>	<b>19.499.740,53</b>	<b>104.281.197,11</b>	<b>123.780.937,64</b>	

Fuente: Secretaría de Energía

Asimismo, existe pendiente en la EBY la deuda con el Estado Argentino por el monto de la obra original.

Asimismo, la deuda de CAMMESA a favor de la EBY al 29-02-2024 es de \$29.522.074.511,91 (equivalente en USD 33.896.339,91) que corresponden a las facturas de los períodos diciembre de 2023, enero y febrero del 2024.

La deuda de la Secretaría de Energía con la EBY por diferencia de tarifa al 29-02-2024 asciende a USD 4.829.869.560,24, (USD 3.014.918.583,51 corresponden a dólares no cancelados hasta el período septiembre de 2020 inclusive y USD 1.814.950.976, 73 se refiere a las transacciones económicas desde octubre de 2020 hasta febrero de 2024 inclusive).

#### **PREGUNTA N° 494**

En la actualidad y en virtud de la licitación llevada a cabo por EBY durante el año 2019, se está construyendo una ampliación de la capacidad de generación de energía, a través de la creación de una central en el brazo Aña Cua. Al respecto sirva informar:

¿Cuál es el grado de avance de la obra y cuál es el nivel de actividad a la fecha y plazo para la finalización de la construcción?

¿Si esta prevista una conexión desde esta central Aña Cua a la Planta de Rincón de Santa María para la integración al Sistema Interconectado Nacional de Energía Eléctrica (SIN)?

¿Si la tarifa que hoy se le abona a EBY permite el normal financiamiento de la obra en el brazo Aña Cua?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que hay una licitación pendiente por una línea que une la localidad de Aña Cuá con la GIS de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá. Se encuentra también en esas condiciones, el proyecto de la Estación Transformadora de la Central.

#### **PREGUNTA N° 495**

La situación del mercado de energía eléctrica, no solo está afectado por los precios mayoristas de la venta de energía a través de Cammesa, sino también a través de la eficiencia de las distribuidoras de energía; en ese sentido para una adecuada evaluación del sector sería necesario contar con la siguiente información. Al respecto sirva informar:

¿Cuál es el valor promedio del Mw, vendido a cada una de las distribuidoras de energía todo el país?

¿Cuál es la venta promedio mensual de energía, durante 2023, a cada una de las distribuidoras?

¿Cuál es la pérdida de energía promedio de cada una de las distribuidoras, sin tener en cuenta la energía que éstas venden a subdistribuidores o cooperativas?

¿Cuál es la deuda que a la fecha registra, cada una de las distribuidoras por compra de energía a Cammesa?

¿Cuál es el VAD que aplican cada una de las distribuidoras en sus ventas de energía a los consumidores residenciales?

## RESPUESTA

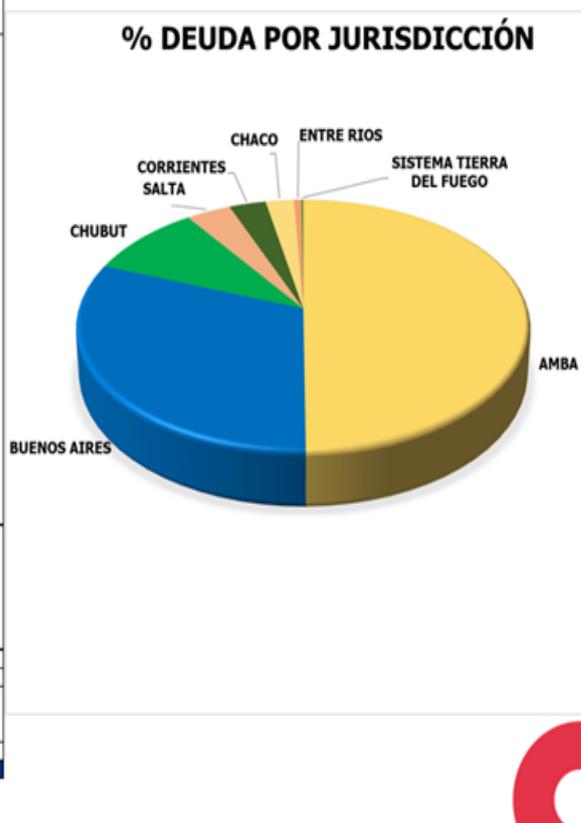
La Secretaría de Energía informa que el Precio Estacional es el mismo para todas las distribuidoras del país y para el mes de marzo 2024, el Precio Monómico ponderado Estacional fue igual a 32.810 \$/MWh como se indica en la siguiente tabla.

		mar-24	Medio Año Móvil
<b>Componente Energía</b>	Precio Energía	7 534	3 952
	Energía Adicional	891	600
	Sobrecostos de Combustibles	949	466
	Sobrecostos Transitorios de Despacho	18 475	12 537
	Cargos Demanda Excedente	136	165
	Contratos Abastecimiento MEM + Cuenta Brasil	10 631	5 806
	Compra Conjunta MEM	5 388	2 857
	<b>Componente Potencia</b>	Potencia Despachada	6
Potencia Servicios Asociados		109	60
Potencia Reserva Corto Plazo + Servicios Reserva Instantánea		38	19
Potencia Reserva Mediano Plazo		5 476	3 099
<b>Precio Monómico</b>		<b>49 634</b>	<b>29 568</b>
<b>Cargos Transporte</b>	Transporte Alta Tensión +Distribución Troncal (Acuerdo)	0	0
	Transporte Alta Tensión	1 036	299
	Transporte Distribución Troncal	582	179
	<b>Precio Monómico + Transporte</b>	<b>51 252</b>	<b>30 046</b>
<b>Precio Monómico Estacional</b>	Precio Monómico ponderado Estacional (Energía + Potencia + Transporte)	<b>32 810</b>	<b>14 544</b>

Asimismo, se detallan los saldos adeudados de las empresas distribuidoras al 18/04/24

DEUDORES MOROSOS - Deuda mayor o igual a 1 mes transaccional

Jurisdicción	Distribuidor	Deuda Acumulada	Meses adeudados (equiv. Ut. Mes)	% Deuda		
AMBA	EDENOR	239.115.801.837	2,47	49,8%		
	EDESUR	161.449.546.110	2,17			
BUENOS AIRES	EDEA	45.512.390.623	2,79	31,1%		
	EDEN S.A.	42.470.734.267	2,60			
	EDELAP S. A.	35.357.161.506	2,87			
	EDES S.A.	18.117.192.892	3,05			
	COOP. LUJAN	16.251.776.315	10,47			
	COOP. ZARATE	13.752.840.336	4,47			
	COOP. OLAVARRIA	12.795.670.567	13,83			
	COOP. Necochea	11.798.123.094	12,25			
	COOP. VILLA GESELL	9.309.676.713	9,99			
	COOP. TANDIL	8.419.536.888	4,28			
	COOP. PERGAMNO	7.391.894.349	4,36			
	COOP. CHACABUCO	4.679.542.832	10,47			
	COOP. AZUL	3.967.149.326	4,41			
	COOP. SALTO	3.154.965.967	4,48			
	COOP. TRES ARROYOS	2.954.509.372	3,08			
	COOP. SALADILLO	2.123.796.210	3,92			
	COOP. LAS FLORES	1.838.181.972	9,07			
	COOP. COLON	1.609.128.199	4,45			
	COOP. SAN PEDRO	1.462.199.392	1,95			
	COOP. M MORENO	1.444.899.451	2,95			
	COOP. ROJAS	1.305.883.955	2,14			
	COOP. S.A. ARECO	1.122.653.806	2,43			
	COOP. BRANSEN	905.450.308	4,31			
	COOP. MONTE	727.811.191	2,15			
	COOP. M HERMOSO	638.523.417	2,15			
	COOP. RANCHOS	482.263.043	3,37			
	COOP. BARKER	49.399.851	2,01			
	CHUBUT	COOP. COM RIVADAVIA	20.260.871.290		6,33	9,4%
		COOP. TRELEW	17.434.000.227		15,30	
		COOP. PUERTO MADRYN	15.874.067.958		14,20	
		COOP RAWSON	7.690.513.826		15,17	
D.G.S.P. CHUBUT		7.380.057.078	12,75			
COOP SARMENTO		6.263.095.792	16,53			
SALTA	EDESA	29.238.016.040	2,84	3,6%		
CORRIENTES	DPEC	23.979.552.367	2,29	3,0%		
CHACO	SECHEEP	18.433.227.728	1,65	2,3%		
ENTRE RIOS	COOP. CONCORDIA	3.185.031.352	1,89	0,6%		
	COOP GUALE GUAYCHU	1.726.639.239	1,36			
SISTEMA TIERRA DEL FUEGO	COOP. RIO GRANDE	1.206.447.470	1,41	0,2%		
Total		803.657.730.199,23		100%		
Total transacción vto Abril/2024		470.605.839.216,57				
Deuda sobre transacción		170,8%				



Fuente: Secretaría de Energía

Las determinaciones de las pérdidas de distribución surgen de la diferencia entre la energía comprada por cada distribuidora y la venta de energía que esta realiza a cada uno de sus clientes. Dicho esto, resulta imposible determinar desde el exterior de cada distribuidora el valor de las pérdidas por la venta de energía.

Para el caso de las distribuidoras de jurisdicción federal, es posible tomar los siguientes valores:

		2023		MES	
		EDS	EDN	EDS	EDN
Ventas energía Gwh	GWh	17.615	23.538	1.468	1.962
Ventas energía MM\$	MM\$	470.747	697.746	39.229	58.146
Compras energía Gwh	GWh	21.606	27.676	1.801	2.306
Compras energía MM\$	MM\$	368.170	458.944	30.681	38.245
Perd de energía Técnicas y No Técnicas	%	16,8%	14,9%		
Venta energía \$ / Venta energía Gwh	MM\$/GWh	26,7	29,6		
Compra energía \$ / Compra energía Gwh	MM\$/GWh	17,04	16,58		

Fuente: Secretaría de Energía

El VAD que aplica cada una de las distribuidoras en sus ventas de energía a los consumidores residenciales, resulta del diseño tarifario que cada jurisdicción a la que pertenece la empresa o concesión haya establecido para ser aplicado a sus clientes.

En el ámbito de la jurisdicción federal, regulada por el ENRE, el VAD corresponde a los siguientes valores:

- EDENOR: 31,4 \$/kWh
- EDESUR: 30,2 \$/kWh

#### **PREGUNTA N° 496**

Una de las generadoras de energía de mayor importancia del país, es la Entidad Binacional Yacyreta, cuya organización está basada en un órgano ejecutivo, compuesto de dos Directores, representando a cada una de las partes y un Consejo de Administración, como órgano superior de la entidad, integrado por cuatro consejeros, en representación de la República del Paraguay, ya designados y cuatro en representación de nuestro país; los cuales al día de hoy, no han sido designados, con lo cual dicho órgano esta imposibilitado de actuar. Al respecto sirva informar:

¿Cuándo estima serán designados los consejeros para la debida integración del Consejo de Administración?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que existe un Comité Directivo formado por 2 directores ejecutivos, cada uno por la Margen Derecha (Paraguay) y por la Margen Izquierda (Argentina).

En la actualidad, existen cuatro Consejeros nombrados en Paraguay y los consejeros correspondientes a la Argentina están pronto a nombrarse. De todos modos, existe la posibilidad de actuar ad referéndum de al menos 2 consejeros argentinos. Por aplicación de la normativa interna se actúa dentro del marco legal a través del máximo órgano en funciones que es el Comité Ejecutivo.

**PREGUNTA N° 497**

Advirtiendo el dictado del Decreto 280/2024 del Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuál es el objetivo de este, la “no prórroga para el ejercicio 2.024 de los art. 92 y 93 de la Ley 27701?”

¿Quieren eliminar todo un mecanismos automático y normativo de actualización?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía específica, que el artículo N°18 del Decreto 280/2024 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los artículos 81, 92, 93 y 94 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 no están comprendidos en la prórroga dispuesta por el artículo N°1 del Decreto N°88/2023.

En este sentido se informa que el artículo N°50 de la Ley N°27.701 se encuentra vigente y determina que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el Decreto 730/2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir a cada provincia.

**PREGUNTA N° 498**

ASISTENCIA NUTRICIONAL

¿Cuándo se va a retomar la entrega de Fórmulas para prematuros y Fórmulas de inicio para menores de 2 años?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se encuentra en proceso de adquisición de la fórmula para prematuros que se tramita mediante proceso N°80-0055-LPU 23 y la adquisición de fórmula de inicio, que se tramita mediante proceso N° 80-0006-LPU24. Estos insumos servirán para cubrir las necesidades de las provincias en el transcurso del año 2024. Puede consultar información sobre ambos procesos en la plataforma <https://comprar.gob.ar/>.

**PREGUNTA N° 499**

Comedores y merenderos:

Explique el motivo de la suspensión de envío de alimentos a comedores y merenderos de todo el país.

Informe con que organizaciones firmaron convenios de asistencia alimentaria y cual es el monto asignado a cada convenio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa respecto al envío de alimentos a comedores y merenderos que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente informe.

Asimismo, comunica que en el Anexo de la Pregunta N° 36 se encuentra disponible información relativa a la cantidad de comedores con convenios vigentes.

## **PREGUNTA N° 500**

CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL (Resolución N° 258/2020)

¿El Estado Nacional convocará a este Consejo Federal, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 258/2020 del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que aún no se encuentra establecida la fecha precisa. Apenas eso ocurra, se comunicará a las provincias por los canales preestablecidos.

## **PREGUNTA N° 501**

CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (COFENAF) creado por la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)

¿Se darán continuidad a los Programas Nacionales destinados a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en situaciones de vulneración de derechos, conforme lo exige el art. 45 de la Ley 26.061?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia, creado de acuerdo a lo normado en el Artículo 45 de la Ley 26.061, se encuentra en funcionamiento. En atención a la asunción de nuevas autoridades en los poderes ejecutivos provinciales, las jurisdicciones se encuentran en proceso de selección y designación de sus representantes en el COFENAF.

Asimismo, el Ministerio comunica que, a través de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, mantiene reuniones con las autoridades provinciales de Niñez ya designadas a fin de acordar una agenda de trabajo en común; previendo convocar a la primera sesión del año 2024 del Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia durante el próximo semestre.

Además, puede encontrar la información solicitada respecto del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales en la respuesta a la Pregunta N° 618 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 502**

CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (COFENAF) creado por la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)

¿Serán convocadas las provincias para discutir las políticas públicas destinadas a los niños, niñas y adolescentes que sufrieron vulneración de sus derechos?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 501 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 503**

CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (COFENAF) creado por la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)

¿Tienen previsto dar cumplimiento al art. 45° de la Ley 26.061 y convocar a la sesión del COFENAF a fin de efectivizar políticas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en todo el país?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 501 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 504**

Considerando las obligaciones que emergen de la Ley 27260 y sus complementarias, y que el último CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO ENTRE ANSES Y LA PROVINCIA DE FORMOSA corresponde al ejercicio 2.019

¿Por qué no se suscriben los Convenios pendientes de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2.023, así se evitaría la acumulación excesiva de simulaciones y abultamiento de valores devengados?

¿Por qué la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no avanza en los procesos de simulación y proyección de los Déficit de los ejercicios pendientes, considerando que la provincia de Formosa ha remitido toda la información requerida a los fines de la determinación del resultado financiero anual?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto a los ejercicios 2020 hasta el 2023 inclusive, no se suscribieron convenios ante la imposibilidad de realizar las simulaciones pertinentes que permitieran determinar la existencia de déficit anual provisorio.

Para poder avanzar en el proceso de simulación de cada ejercicio, la Provincia de Formosa debe cumplimentar la información necesaria faltante, tanto de recursos como de erogaciones. Es decir, sin la información completa

debidamente conformada, a producirse por la Provincia, no puede efectuarse el proceso de simulación del déficit anual que otorgue marco a la suscripción de un Convenio Provisorio de Financiamiento.

### **PREGUNTA N° 505**

#### **CONVENIOS NEUTRALIZADOS**

¿Qué acciones tiene previsto el estado nacional sobre la problemática que plantean los convenios nacionales e internacionales que se encuentran con obras neutralizadas?

#### **RESPUESTA**

En el sector energía, se está evaluando el estado de avance de cada una de las obras en curso, grado de cumplimiento de los contratistas, tanto en materia eléctrica como de gas natural, para luego establecer un curso de acción en cada una de ellas, conforme las obligaciones contractuales previstas y las disponibilidades presupuestarias.

### **PREGUNTA N° 506**

#### **DENGUE, CHIKUNGUÑA Y SIKA:**

¿Tienen previsto, cuando y cantidades, la entrega de insumos como insecticidas y repelentes para la lucha contra *Aedes aegypti* (Prevención del Dengue, Chikunguña y Sika)?

¿Tienen previsto, cuando y cantidades, la entrega de maquinarias pesadas de fumigación y moto-mochilas para la lucha contra el mosquito *Aedes aegypti* (Prevención del Dengue, Chikunguña y Sika)?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que se ha aportado todo el material disponible para el abordaje del brote en las jurisdicciones en las que tiene presencia territorial el nivel nacional lo que incluye insecticida y maquinarias.

### **PREGUNTA N° 507**

#### **DEROGACIÓN DE LAS LEYES DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DEL DNU 70/23**

1. ¿Cómo se pretende evitar efectos negativos de la desregulación de la actividad de las agencias de viajes?
2. ¿Cómo se prevé contrarrestar la precarización de la actividad por la derogación de las leyes del sector turístico?
3. ¿Cómo se prevé hacer frente a la fiscalización del sector turístico por parte del estado nacional sin un marco legal y regulatorio?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y la Disposición SSADYC 404/24, otorgan un marco de protección para los usuarios y consumidores, al mismo tiempo que prevé mecanismos de solución de conflictos y procedimientos de fiscalización frente a los usuarios turistas. En materia Estudiantil se encuentran vigentes la Ley de Turismo Estudiantil N°25.599 y la Ley Nacional de Turismo N°25.997. Ésta última en su Título IV artículo 37 establece la instrumentación normativa de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos.

## PREGUNTA N° 508

### DESTINOS - PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

- 1.¿Se prevé el acceso a financiamiento por parte de nuevas jurisdicciones en vías de desarrollo turístico?
- 2.¿Se prevé la continuación y expansión del Plan Federal de Infraestructura Turística?
- 3.Se solicita a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes un informe detallado de la ejecución de las obras comprendidas por este programa

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que el Programa Nacional de Inversiones Turísticas prevé su ejecución en las 23 jurisdicciones provinciales y CABA dependiendo de la presentación que efectue cada una de ellas.

Asimismo, la Secretaría comunica que el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, creado en el marco de la Ley Nacional de Turismo 25.997, preve su convocatoria de manera anual y en esta oportunidad ya se efectuó el relevamiento de necesidades de infraestructura turística en las 23 jurisdicciones provinciales y CABA.

Actualmente, se encuentra en aprobación su Manual para la formulación de proyectos ejecutivos de obras de infraestructura turística. Luego de concretarse, se tiene prevista la convocatoria a las 23 jurisdicciones provinciales y CABA.

El Organismo informa en el Anexo las obras financiadas en la gestión anterior 2019-2023:

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 508 Informe 139](#)

Fuente: producción propia, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Ministerio del Interior, 2024

## PREGUNTA N° 509

### EDUCACION

¿Cuáles es la posición del estado nacional con respecto a la obligatoriedad de la enseñanza pública?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Estado y la sociedad civil también forman parte de la tutela de la educación. La educación obligatoria fue propuesta en el contexto del pensamiento humanista liberal para promover la libertad de los menores tutelados por adultos, permitiendo que los niños puedan educarse, ampliando horizontes para desarrollar un proyecto de vida propio en el contexto de culturas cada vez más completas, lo que vuelve imprescindible una alfabetización integral.

### **PREGUNTA N° 510**

EDUCACION

¿Están garantizadas las políticas de educación sexual integral y educación ambiental?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas de educación sexual integral y de educación ambiental están garantizadas.

### **PREGUNTA N° 511**

EDUCACION

¿Qué acciones prevé el estado nacional para la conclusión de obras públicas educativas inconclusas o paralizadas en las provincias por ausencia de transferencias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional.

El presupuesto prorrogado alcanza para financiar un tercio de las obras que se encontraban en ejecución a noviembre de 2023. Un relevamiento detallado de todas las obras es necesario para poder programar una efectiva ejecución del presupuesto que permita finalizar la mayor cantidad de obras posibles en las jurisdicciones con mayores necesidades.

Respecto de las obras que se encuentran en ejecución en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas relacionadas al sistema educativo, el Ministerio de Economía informa que, desde el día 10 de diciembre de 2023 hasta el día de la fecha, no se han registrado rescisiones de convenios de financiamiento para la ejecución de obras públicas educativas.

### **PREGUNTA N° 512**

EDUCACION

¿se prevén acciones específicas para fortalecer los sistemas educativos provinciales del Norte Grande?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, siendo la educación responsabilidad de las provincias, es tarea del gobierno nacional asegurar que la educación sea un derecho accesible a toda la población. Por eso, a través del Consejo Federal de Educación, se elaborarán políticas acordes a cada jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 513**

EDUCACION

Explique ¿Cuáles son los argumentos del estado nacional para promover la penalización de lo que denomina “prácticas de adoctrinamiento escolar”?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 786 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 514**

EDUCACION

Informe ¿Cuáles son los argumentos del estado nacional para promover la declaración de “servicio esencial” a la educación pública?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, según los artículos 3°, 4° y 6° de la Ley de Educación Nacional, se establece que la educación es una prioridad nacional. De esta manera se constituye como una política de Estado, con la obligación de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación.

A su vez, es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender.

### **PREGUNTA N° 515**

El artículo 1° del Decreto N° 88/2023 establece que a partir del 1° de enero de 2024 rigen, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Se extiende a favor de REFSA los derechos previstos en el marco del artículo 89° respecto a la instrumentación del Régimen Especial de Créditos por un total de 341.036,50 Megavatios Hora, cuyo destino sea la cancelación del TREINTA POR CIENTO (30%) de la factura mensual que deberá abonar la distribuidora a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) a partir de Enero 24.

En función de los motivos expuestos, se solicita que informe a partir de qué fecha la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA,

reconocerá y reglamentará el crédito vigente a favor de la distribuidora Recursos y Energía S.A por un total 341.036,50 MWh.

REFSA presento una nota el 06/02/24 sin respuesta formal.

Monto a reconocer hasta \$10.621 millones.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que Recursos y Energía de Formosa recibió los créditos normados por la Resolución SE 575/2023 que determinó en sus artículos N°1 y 2 que estos fueran iguales a TRES (3) veces los MEGAVATIOS HORA (MWh) promedios facturados por CAMMESA en el año 2022 y que se cancelarían a razón de 30% máximo sobre la facturación que debiera abonar la Distribuidora.

De esta manera, se emitieron documentos comerciales de ajustes contra las transacciones económicas de mayo hasta diciembre de 2023 por un monto total de \$3.267.474.882.

La transacción de diciembre con vencimiento en febrero de 2024 es la última en la que se aplicaron ajustes por los créditos mencionados.

Detalle:

PERIODO	AGENTE	AGENOM	TIPO_AGENTE	DOCREAL	CODIDOC	SUCREAL	NUMERO	EMISION	VENCITO	NOMBSUB	MONETAR
2023-12	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	163474	10/01/2024	08/02/2024	Reconocimiento de crédito	-129.488.549,0
2023-12	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	166186	29/01/2024	08/02/2024	Reconocimiento de crédito	-67.815.153,0
2023-11	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	162520	13/12/2023	08/01/2024	Reconocimiento de crédito	-581.987.257,0
2023-10	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	161688	10/11/2023	11/12/2023	Reconocimiento de crédito	-517.635.336,0
2023-09	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	160754	11/10/2023	08/11/2023	Reconocimiento de crédito	-449.232.281,0
2023-08	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	159720	13/09/2023	09/10/2023	Reconocimiento de crédito	-418.496.900,0
2023-07	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	F575	51	158966	24/08/2023	08/09/2023	Reconocimiento de crédito	-333.023.734,0
2023-06	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	L250	51	158528	28/07/2023	08/08/2023	Reconocimiento de crédito	-316.190.408,0
2023-06	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	L250	51	158606	31/07/2023	08/08/2023	Reconocimiento de crédito	-12.338.735,0
2023-05	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	L250	51	158171	21/07/2023	21/07/2023	Reconocimiento de crédito	-327.784.516,0
2023-04	343	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	Distribuidor	C	L250	51	158153	21/07/2023	21/07/2023	Reconocimiento de crédito	-113.482.013,0
											<b>-3.267.474.882,0</b>

Respecto de los créditos que se detallan en la consulta, cabe informar que no se encuentra ninguna norma emitida respecto de créditos adicionales para el ejercicio 2024.

## PREGUNTA N° 516

En Formosa, las ventas minoristas cayeron 30% poniendo en riesgo a miles de Pymes

Informe si existe un plan del gobierno para que las PyMEs y los trabajadores recuperen lo que llevan perdido estos meses de la gestión actual, en caso de ser afirmativo ¿Cuáles son esas medidas?

## RESPUESTA

Desde el Gobierno Nacional se tiene como principales objetivos el ordenamiento y la normalización de la economía, la baja de la inflación y la reducción del déficit fiscal. Lo que se está llevando adelante son medidas integrales y de base que resuelven y transforman de una vez por todas los problemas estructurales.

Hemos implementado medidas que favorecen al crecimiento y desarrollo de las PyMEs como la renovación del Certificado MiPyME, la actualización de los topes, beneficios impositivos para las importaciones de insumos básicos, beneficios

crediticios, con nuevos esquemas de financiamiento y baja de las tasas de interés.

### **PREGUNTA N° 517**

Especifique el plazo para el pago de los certificados adeudados de los siguientes Programas:

1. Programa CASA PROPIA

Construir Futuro

Neutraliza 1982 viviendas en 27 localidades del interior provincial, con global de 62% y diversos grados de avance por localidad.

2. Habitar Comunidad

Neutraliza 30 viviendas modalidad aborigen en la localidad de Chico Dawagan (jurisdicción de Lugones), en el 70% de avance.

3. Casa Activa

Neutraliza 64 viv. modalidad para adultos mayores en Fsa capital.

4. Programa RECONSTRUIR

Convenio de 632 viviendas neutralizado en 49% de avance en B° Nueva Formosa.

Convenio de 673 viviendas (ex 1741) neutralizado en 72% de avance en B° Nueva Formosa.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 518**

#### **FONDOS CULTURALES**

Es fundamental la recuperación de fondos de fomento para programas amplios como festivales de teatro, cine, ediciones literarias, grabaciones musicales. Equipamiento de sonido y luces para el Teatro de la Ciudad y el Centro Cultural "Vuelta Ferosa" en la ciudad capital de la Provincia.

Es fundamental la recuperación de los fondos de fomento de las instituciones nacionales; INCAA, Inamu, Instituto Nacional del Teatro, Fondo Nacional de las Artes, como entes federales de asistencia y estímulo para el desarrollo de las políticas culturales. Fondos para programas de formación y perfeccionamiento en todas las disciplinas artísticas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano entiende que lo expresado por la legisladora no incluye requerimiento específico.

### **PREGUNTA N° 519**

## Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (InTur)

1. ¿Cómo pretenden que la producción se sostenga sin acceso al agua, energía, caminos y conectividad?
2. ¿Cuáles son los planes de continuidad para el programa INTUR?
3. ¿La Argentina es un país de producción de commodities y no de alimentos para los argentinos?
4. En caso de modificación o eliminación del programa, ¿Qué políticas públicas se prevén para fomentar el desarrollo de la actividad de los pequeños prestadores turísticos?

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa, respecto al Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (INTUR), lo siguiente:

1- Dentro del programa INTUR no se contemplan cuestiones referidas al agua, energía, caminos y conectividad. El Programa INTUR consistía en fortalecer las capacidades de los pequeños prestadores turísticos a fin de que desarrollaran proyectos y obtuvieran recursos en etapas iniciales del proceso inversor, mejorando su oferta de productos y servicios turísticos. Los Proyectos de Inversión fueron destinados a la adquisición de bienes de capital, equipamiento y otros activos tangibles, como así también, de materiales para la adecuación, ambientación, ampliación y/o refacción de inmuebles, siempre que tengan una conexión directa con su actividad principal.

2- De acuerdo a los planes de continuidad para el programa INTUR, se hace saber que actualmente se encuentra en etapa de gestación un Programa de Fortalecimiento para Pequeños Prestadores Turísticos, que consistirá en potenciar las capacidades de las unidades de negocio de los micro y pequeños prestadores turísticos, a través de capacitaciones que otorguen herramientas para su rentabilidad, mejorar la calidad en la prestación de sus servicios y producir modelos de negocios perdurables en el tiempo. Durante la segunda etapa, los prestadores que hayan aprobado los talleres y cursos de la primera instancia serán convocados para presentar un proyecto de inversión. Aquellos que cumplan con determinados requisitos y obtengan los mayores puntajes, de acuerdo con los criterios que se establezcan en cada convocatoria, podrán acceder a un aporte no reembolsable de hasta el 50% del proyecto de inversión conforme al presupuesto previsto para el mismo.

3- El turismo es un sector productor de servicios con fuerte presencia en las economías regionales, estratégico para la actividad económica, el empleo y la generación de divisas. Su desarrollo depende del territorio donde se localizan los destinos y éste, a su vez, estructura su funcionamiento. A nivel global, el sector ha crecido a un ritmo mayor que otros sectores en la última década hasta representar un 10% del PBI mundial y emplear a uno de cada once trabajadores en el mundo. En Argentina el sector turístico impacta de manera transversal sobre 40 rubros de la economía.

4- De acuerdo a los planes de continuidad para el programa INTUR, se impulsarán políticas públicas que prevean el acompañamiento y asistencia técnica a pequeños prestadores turísticos que no tienen acceso a la banca formal

para su fortalecimiento, ya que representan gran parte del empresariado del sector y el universo que tienen mayores dificultades para detectar necesidades de inversión, elaborar proyectos y acceder a financiamiento por la falta de conocimiento de los procesos, los altos costos financieros y la falta de garantías.

## **PREGUNTA N° 520**

INFORME CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS DE LAS SIGUIENTES OBRAS

1. "ESCUELA AGROTECNICA N°10 -EL QUEBRACHO" Programa N°39- AVANCE 74,05% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 429.213.000,00
2. "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL – BARRIO LA NUEVA FORMOSA – PROVINCIA DE FORMOSA" -AVANCE 22,96%- MONTO RESTANTE ACTUALIZADO \$ 1.335.103.200,00
3. "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL – LAS LOMITAS – PROVINCIA DE FORMOSA"  
- AVANCE 6,32% - MONTO RESTANTE ACTUALIZADO \$ 1.967.280.000,00
4. "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL – RIACHO HE HE – PROVINCIA DE FORMOSA" -  
AVANCE 7,09% - MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 1.951.110.000,00
5. "CONSTRUCCION DE FABRICA DE BIOINSUMOS-BIOFOR– PROVINCIA DE FORMOSA" - AVANCE 41,44% -MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 1.203.889.158,25
6. AMPLIACIÓN Y REFACCION CBSOR EPEP 208 EJI 12 LOMA HERMOSA Programa N°37- AVANCE 56,84% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 863.200.000,00
7. EPEP AC LOTE 111 Programa N°37- AVANCE 40,54% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 1.040.550.000,00
8. EPEP AC NUEVA FORMOSA- Programa N°37- AVANCE 85,37% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 251.928.600,00
9. EPEP AC NUEVA FORMOSA- Programa N°37- AVANCE 95,44% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 79.800.000,00
10. EPEP N° 528 - EL COLORADO Programa N°37- AVANCE 91,79%  
MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 133.658.800,00
11. EPES AC LOTE 111 Programa N°37- AVANCE 90,85% MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 157.563.000,00
12. INSTITUTO POLITÉCNICO FORMOSA - ETAPA I - AVANCE 100,00%  
-DEUDA POR CERTIFICADOS REMITIDOS \$ 99.594.362,38
13. INSTITUTO POLITÉCNICO FORMOSA - ETAPA II- AVANCE 100,00%  
DEUDA POR CERTIFICADOS REMITIDOS  
\$ 30.203.834,15

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las obras detalladas corresponden a licitaciones públicas provinciales. Por lo tanto, el comitente y responsable principal de la obra y el pago de las obligaciones que de ella surjan es la provincia, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 2295/22 del entonces Ministerio de Educación.

## **PREGUNTA N° 521**

La combinación de los aumentos del valor de la Potencia y del Precio Estabilizado de la Energía de la de la Resolución N° 7/2024 y el proceso de lectura bimestral con valores de la Resolución N° 884/2023 (que no contemplan los aumentos de hasta 3252% el valor de la potencia, hasta 420% el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y 1253% el valor del costo de transporte) tendrán como consecuencia una recaudación transitoria de las Distribuidora excesivamente inferior al pago de la factura de Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) provocando que se conviertan en DISTRIBUIDOR MOROSO CRÓNICO (Resolución N° 124/2002) incluso aún mostrando voluntad de pago.

Se solicita que informe los instrumentos regulatorios transitorios que establecerá la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA para promover la normalización del pago de las deudas que indefectiblemente incurrirán los Agentes de distribución con CAMMESA generadas por los incrementos del valor de la Potencia y del Precio Estabilizado de la Energía de la Resolución N° 7/2024.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que se prestó particular atención a la situación de cobranzas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en atención a lo informado por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICOSOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) mediante la Nota N° 172626-1 de fecha 15 de marzo de 2024.

Según lo mencionado por dicha Compañía Administradora, el Fondo de Estabilización se ha encontrado en déficit permanente, razón por la cual no es posible cubrir en tiempo y forma la totalidad de las diferencias entre lo recaudado de acuerdo con los precios y cargos facturados a los agentes demandantes y los montos que efectivamente habrá que abonar a los Agentes Acreedores del MEM.

En este sentido, mediante la Resolución N° 34 del 15 de marzo de 2024, se resolvió modificar el orden de prioridades de aplicación de los fondos disponibles resultantes de las acreditaciones que se registren en las cuentas bancarias habilitadas por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a los efectos de las cobranzas modificando el apartado 5.6. del Capítulo V "Liquidación de los Acreedores" de los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios ("Los Procedimientos") aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus modificatorias y complementarias.

En particular, en el marco de los recursos disponibles -escasos e insuficientes-, se dispuso priorizar a los Agentes Transportistas del MEM, buscando privilegiar

el pago de sus acreencias, con el objeto de preservar la continuidad en la prestación del servicio público de transporte.

Cabe destacar que el sector de transporte de energía eléctrica ha sido calificado como servicio público por la Ley N° 24.065, y su correcto desempeño resulta imprescindible para un normal funcionamiento operativo del MEM, en tanto posibilita la vinculación entre la oferta y la demanda. Y toda vez que la totalidad de las acreencias del transporte de energía eléctrica representa una porción significativamente menor en función de la magnitud de las transacciones mensuales del MEM.

La situación de cobranzas del MEM también mereció adoptar ciertas acciones desde el lado de los deudores en el Mercado Eléctrico por lo que mediante la Resolución 40/2024 del 22 de marzo de 2024, se suspendió transitoriamente el mecanismo de imputación de los pagos que realizan los agentes Distribuidores del MEM y prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica reconocidos por esta Secretaría, conforme el Capítulo V de Los Procedimientos.

Así, los agentes Distribuidores del MEM y prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica reconocidos por esta Secretaría pueden imputar los pagos que realicen o hubiesen realizado con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 al OED, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 900 del Código Civil y Comercial de la Nación, luego de cancelar las deudas que tengan con el OED conforme a lo establecido en el Punto 5.5. del Capítulo V de Los Procedimientos.

En la actual situación de emergencia, y ante los elevados volúmenes de deuda acumulada por los agentes deudores del MEM informados mediante la Nota N° B-172666-1 de fecha 18 de marzo de 2024 de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), dicho procedimiento especial y transitorio tiene por objetivo lograr lo antes posible la normalización de la cadena de pagos en el MEM.

## **PREGUNTA N° 522**

La ejecución de los fondos federales, que establezcan las metas, recursos y mecanismos de control por cada provincia, son imprescindibles para contar con mayor previsibilidad en el manejo de los recursos, menos complicaciones administrativas y condiciones reales para maximizar la eficiencia en términos de calidad educativa

¿Qué acciones están previstas para garantizar la formación continua en servicio y gratuita de la docencia argentina durante 2024?

Informe ¿cuando y como van a abonar lo adeudado en salarios docentes, <específicamente FONID Fondo de Incentivo Docente y Extensión Horaria?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita respecto a la formación docente puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 947 del presente informe.

El Ministerio de Capital Humano informa que el decreto que le daba vigencia al FONID caducó en diciembre de 2023 y no se va a prorrogar. En cuanto al programa [Una Hora Más](#), los fondos correspondientes a dicho programa están en proceso de transferencia a las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 523**

La metodología para la determinación de los topes de consumos eléctricos de subsistencia mensuales no fue presentada en la Audiencia Pública, mediante la Resolución N° 8/24. Un error de implementación de este tipo generara un problema significativo con infinidad de Usuarios porque la diferencia el tope de consumos eléctricos de subsistencia y consumo real mensual será abonada con valores de tarifa plena fijados por la Resolución N° 7/24.

En función de los motivos expuestos, se solicita que informe: a) la metodología para la determinación de los topes de consumos eléctricos de subsistencia mensuales para zona "Muy cálida" que no fue presentada en la Audiencia y b) la justificación respecto a las diferencias respecto a los consumos eléctricos que surgen de las estadísticas públicas en poder de la Secretaría de Energía de la Nación

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, en función de las diversas presentaciones efectuadas en la audiencia pública celebrada el pasado 29 de febrero y de las verificaciones que se realizan conforme las bases de datos existentes, se informa que esta dependencia se encuentra elaborando las diferentes alternativas para la determinación de los consumos eléctricos, en las diferentes regiones del país para ser considerados en la redeterminación del régimen de subsidios según el Decreto 79/23.

### **PREGUNTA N° 524**

#### **LIQUIDACION**

¿Cuál es el motivo por el que no se ha procedido a la correspondiente liquidación de los valores en concepto de anticipo imputable al Ejercicio 2.024, habiendo ya transcurrido los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, y teniendo la provincia que detraer fondos del Tesoro Provincial?

### **RESPUESTA**

No es posible responder el requerimiento ya que faltan datos para precisar la información solicitada.

### **PREGUNTA N° 525**

Mediante diversas Resoluciones de la Secretaría de Energía se estableció un sendero para la cuasi - dolarización del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), del precio de fuel oil y del precio del gas oil. La determinación de estos precios son la base de los costos variables de las centrales de generación térmica, y por lo tanto uno de los principales

componentes para la fijación del Precio Monómico en el Mercado Mayorista de Electricidad que determina la tarifa de los usuarios finales eléctricos.

En función de los motivos expuestos, se solicita indique cuales serán a partir de Mayo 24, los Precios Monómicos a determinar por CAMMESA producto de de los precios del gas, del fuel oil y del gas oil.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que CAMMESA ha publicado la Programación Estacional Provisoria mayo 2024 – noviembre 2024, donde se presentan los precios monómicos. Sin embargo, la Secretaría de Energía es el organismo que define y aprueba los Precios Estacionales, y aún no se ha adoptado una decisión al respecto.

### **PREGUNTA N° 526**

**MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS:**

¿Cuándo se normalizará la entrega de medicamentos oncológicos?

En referencia a un comunicado del Ministerio de Salud de la Nación, de fecha 18 de marzo: Informe cuales son los criterios que utilizan para atender y resolver los pedidos de la población.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe.

Respecto al funcionamiento de la DADSE puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/salud/direccion-de-asistencia-directa-por-situaciones-especiales-dadse>.

### **PREGUNTA N° 527**

**MEDICAMENTOS PARA MIASTENIA GRAVIS**

¿Cuándo se volverá a recibir la medicación (Piridostigmina) para los pacientes con Miastenia Gravis?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en relación con la medicación Piridostigmina para los pacientes con Miastenia Gravis, se inició un proceso de compra mediante número N° 80-0106-CDI23, el cual se encuentra adjudicado.

Para más información, puede consultar en el siguiente link <https://comprar.gob.ar/>

### **PREGUNTA N° 528**

**MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HIV**

¿Cuándo se entregarán los medicamentos para pacientes con HIV y los preservativos?

## RESPUESTA

En relación con los medicamentos consultados, el Ministerio de Salud informa que no se ha visto interrumpida la distribución de estos. Se señala que actualmente está en curso la distribución de preservativos prevista para abril de corriente.

Este Ministerio informa que la última entrega efectuada en el mes de marzo fue de 1.056.960 unidades:

### Distribución de preservativos a través del Programa de Salud sexual y reproductiva

JURISDICCIÓN	DISTRIBUCIÓN MARZO 2024	DISTRIBUCIÓN EN CURSO ABRIL/MAYO 2024
BUENOS AIRES	151.056	403.200
CATAMARCA		37.440
CHACO	102.384	
CHUBUT		31.104
CIUDAD DE BUENOS AIRES*		
CÓRDOBA		203.616
CORRIENTES	96.624	
ENTRE RÍOS	120.096	
FORMOSA		
JUJUY		30.384
LA PAMPA		54.864
LA RIOJA		23.760
MENDOZA		27.504
MISIONES		94.608
NEUQUÉN	38.448	93.312
RIO NEGRO*		
SALTA	68.688	
SAN JUAN	32.832	

SAN LUIS		
SANTA CRUZ	14.544	
SANTA FE	207.360	
SANTIAGO DEL ESTERO	112.752	
TIERRA DEL FUEGO	8.208	
TUCUMAN	103.968	
Total	1.056.960	999.792

\*en estas jurisdicciones no se distribuyeron preservativos peneanos ya que cuentan con stock según lo informado por el propio Ministerio de Salud. Fuente: Área de Aseguramiento de Insumos del Programa de Salud sexual y reproductiva, Ministerio de Salud, abril 2024.

## PREGUNTA N° 529

### MEJORAMIENTO DE BARRIOS

#### 1. FONDOS BID PROMEBA B° OBRERO

Pasajes Mz 78, Mz 79 y MZ97/98 ¿ En ejecución con 57% avance físico

#### PROMEBA B° LAGUNA SIAM

#### PROMEBA B° SANTA ROSA-VILLA HERMOSA

Pavimentos calles

En ejecución con 22% avance físico SUM Santa Rosa

En ejecución con 33% avance físico

#### 2. FONDOS CAF

#### HABITAT MISION LAISHI – B° TRES EUCALIPTUS Y POLIDEPORTIVO

Mejora integral LOTE 1 En ejecución con 9.43%

#### LOTE 2

En ejecución con 3.65%

#### 3. FONDOS FONPLATA PROMAF B° QUEBRACHITO

Mejora integral

En ejecución con 60% avance físico

#### 4. FONDOS SISU INTEGRAL B° SIMON BOLIVAR

Mejoramiento integral ¿ En ejecución con 75% avance físico

#### INTEGRAL B° EVA PERON

Red de cloacas

En ejecución con 60% avance físico

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía entiende que lo expresado por el legislador no incluye requerimiento específico.

## **PREGUNTA N° 530**

### **MUNICIPIOS SALUDABLES**

¿Cuándo se hará efectivo la transferencia de fondos para el Programa “MUNICIPIOS SALUDABLES”?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el área de referencia se encuentra evaluando las declaraciones juradas presentadas por algunas jurisdicciones para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y obligaciones estipuladas en el convenio. Asimismo, se están revisando conforme las observaciones efectuadas por la UAI (SIGEN) respecto a las rendiciones de cuentas. Tras este análisis y aprobar la documentación pertinente, se realizará la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos documentales.

## **PREGUNTA N° 531**

**PLAN NACIONAL “ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE”, creado por Resolución N° 8/2020 del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

1. ¿Cómo articulará el Estado Nacional con las provincias las prestaciones que emergen de estas contingencias?
2. ¿Cómo se abordarán las atribuciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y su complemento Plan Nacional Argentina contra el Hambre en las jurisdicciones provinciales?
3. ¿Cuál es el monto según presupuesto destinado a emergencias de tipo sanitaria, o pro catástrofes ambientales, emergencia en situaciones de crisis sociales?
4. De discontinuarse estos planes ¿Cuáles son los resortes institucionales actualmente vigentes donde las jurisdicciones deban acudir ante estas situaciones?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 55 se detallan las acciones llevadas adelante por la Subsecretaría de Políticas Sociales en materia de seguridad alimentaria, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria.

Respecto del presupuesto asignado a emergencias, se informa que el mismo asciende a \$37.752.993.818, enmarcados en el Programa 20 - Abordaje Territorial.

Cabe destacar que el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 se encuentra prorrogado mediante el Decreto 88/23 dictado el 26 de diciembre de

2023, con el objeto de asegurar la continuidad y la eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

### **PREGUNTA N° 532**

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MÓDULO ABORIGEN creado por Ley N° 25.724

¿Cómo hará el Estado Nacional para garantizar las prestaciones alimentarias a poblaciones vulnerables, en particular las familias aborígenes?

¿Cómo se pretende mitigar el impacto de las medidas económicas que implican la falta de acceso al alimento y que impactan en la salud y en la vida de la población?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, además de lo comunicado en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe (la cual detalla las acciones llevadas adelante en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sociales en materia de seguridad alimentaria), el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria desarrolla, en conjunto con los gobiernos provinciales, la línea de acción “Proyectos Focalizados en Población Aborígen”, que se concentra en familias de comunidades de pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social.

### **PREGUNTA N° 533**

PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CERVIX

¿Cuándo se retomará la entrega de los reactivos para los test de HPV en el marco del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 171 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 534**

PRODUCCION

¿Cómo piensan modificar el Déficit Fiscal si no es por la vía de mayor producción y recaudación?

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes que tiene como propósito corregir la gran mayoría de las distorsiones existentes en materia fiscal.

La corrección fiscal se está llevando a cabo inicialmente por el lado del gasto, pero sentando bases sólidas para que el país logre retomar, una vez digeridos los desequilibrios heredados, un sendero de crecimiento económico equilibrado, que mejorará la base imponible y con ellos los ingresos fiscales.

### **PREGUNTA N° 535**

#### **PRODUCCION**

¿Por qué las obras de infraestructura estratégicas para la producción, como lo es el Acueducto de la RN 86 en Formosa, han sido paralizadas si contaban con financiamiento externo?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Proyecto Acueducto para el Desarrollo Social y Productivo - Río Paraguay - Villa General Güemes - Provincia de Formosa, que tiene financiamiento previsto en el Préstamo CAF 12150 aún no fue licitado.

### **PREGUNTA N° 536**

#### **PRODUCCION**

¿Qué políticas orientadas a la producción de las Economías Regionales han promovido desde Diciembre?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 456 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 537**

#### **Programa "INCLUIR SALUD"**

¿Va a continuar el Programa? ¿Cuándo se enviarán los fondos correspondientes al mismo?

¿Cuándo se normalizará la entrega de prótesis, elementos de fisioterapia, medicamentos oncológicos y otros medicamentos de alto costo?

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que el Programa se encuentra totalmente operativo, ello a razón de que a la fecha de la presente todas las jurisdicciones, incluidas la CABA, han suscripto las Adendas que dan funcionamiento al mismo para los periodos 2024 y 2025 inclusive. Los fondos se están liquidando en tiempo y forma; sin perjuicio de ello, también se abastece de medicamentos e insumos y aquellos casos excepcionales en los que se registra un retraso, se encuentran ya en proceso de normalización. No obstante lo antedicho, corresponde señalar que es competencia primaria de cada jurisdicción garantizar el derecho a la salud de cada ciudadano.

A continuación, se detalla información sobre la ejecución presupuestaria del programa respecto de la jurisdicción local (Formosa), con el detalle de los fondos transferidos a la fecha.

UGP Formosa - CUIT: 30-99.905.921-6				
Concepto	Monto	Fecha pago	Estado Exp	Expediente
Ugp Capitas Noviembre 2023	\$ 23.698.229,84	19/1/2024	Pago	EX-2023-143423436-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Noviembre 2023	\$ 23.698.229,84	19/1/2024	Pago	EX-2023-143426568-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Diciembre 2023	\$ 23.793.289,42	29/2/2024	Pago	EX-2024-559210-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Diciembre 2023	\$ 23.793.289,42	29/2/2024	Pago	EX-2024-560192-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Enero 2024	\$ 23.800.079,39	18/3/2024	Pago	EX-2024-15577644-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Enero 2024	\$ 23.800.079,39	18/3/2024	Pago	EX-2024-15580782-APN-DNASS#AND
Ugp Capitas Febrero 2024	\$ 23.876.620,87	8/4/2024	Pago	EX-2024-23577839-APN-DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Febrero 2024	\$ 23.876.620,87	8/4/2024	Pago	EX-2024-23578445-APN-DNASS#AND

Fuente: El Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF). Abril 2024

### PREGUNTA N° 538

Programa "REMEDIAR":

¿Va a continuar el Programa? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuándo se va a regularizar la entrega?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa Remediar se encuentra plenamente operativo. En el transcurso de marzo se entregaron 14.863 botiquines y 52.836 durante el primer trimestre del año.

### Detalle de entregas por provincia

PROVINCIA	REMEDIAR	OTROS PROGRAMAS	TOTAL
BUENOS AIRES	8.342	3.383	11.725
CAPITAL FEDERAL	399	178	577
CATAMARCA	705	131	836
CHACO	2.359	545	2.904
CHUBUT	436	121	557
CORDOBA	4.147	698	4.845
CORRIENTES	2.574	504	3.078
ENTRE RIOS	1.327	625	1.952

FORMOSA	508	113	621
JUJUY	1.611	267	1.878
LA PAMPA	837	67	904
LA RIOJA	1.054	106	1.160
MENDOZA	1.932	277	2.209
MISIONES	1.745	154	1.899
NEUQUEN	343	263	606
RIO NEGRO	285	208	493
SALTA	2.060	484	2.544
SAN JUAN	1.195	287	1.482
SAN LUIS	804	194	998
SANTA CRUZ	127	99	226
SANTA FE	3.141	1.183	4.324
SANTIAGO DEL ESTERO	2.807	540	3.347
TIERRA DEL FUEGO	153	64	217
TUCUMAN	2.766	688	3.454
TOTAL	41.657	11.179	52.836

Fuente: Programa Remediar, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, abril 2024.

## PREGUNTA N° 539

### Programa PreViaje

1. ¿Cómo continuará el programa en esta gestión?
2. ¿Se seguirá diferenciando a los jubilados del PAMI con un reintegro mayor?
3. En caso de continuar, ¿Cuáles serán los porcentajes de reintegro?
4. En caso de no continuar, ¿Cómo se prevé reemplazar dicho programa?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el Programa PreViaje no continuara.

Este Programa fue creado para “adelantar y anticipar” compras de servicios turísticos que se iban a prestar una vez superada la pandemia ya que había sido el sector más afectado. La continuidad de dicha política, fuera del contexto de pandemia, (5 PreViajes) generó un importante gasto desorbitado de fondos públicos -déficit- y una gran distorsión en el sector y en todo el mercado -inflación-, ante la especulación económica – financiera con el dinero estatal supeditando operaciones al lanzamiento del programa en sus varias versiones. Este programa se utilizó a modo de campaña política -Plan Platita-. Por tales motivos dicha política no va a continuar.

Este programa no será reemplazado. En esta gestión de gobierno se trabaja por un turismo federal, para mejorar la competitividad de los destinos generando mayor desarrollo, mayor calidad, mayor promoción, mayor innovación, mayor educación y conectividad, en procesos de articulación público-privada, poniendo al turismo al servicio del crecimiento sostenible del país.

### **PREGUNTA N° 540**

#### **PROGRAMA SALUD COMUNITARIA**

¿Cuándo se hará efectivo la transferencia de fondos para el Programa “SALUD COMUNITARIA”?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el equipo asignado para la gestión del Programa Nacional de Salud Comunitaria se encuentra trabajando en el proceso de evaluación de la documentación que presentaron algunas jurisdicciones. Una vez concluido el análisis, aprobada la documentación y efectuado el proceso administrativo correspondiente, se realizará la transferencia de fondos a aquellas que hayan completado satisfactoriamente con los documentos requeridos.

### **PREGUNTA N° 541**

#### **PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Informe si abonarán los pagos pendientes de acciones desarrolladas en 2023 de diferentes programas educativos? En 2024, ¿habrá continuidad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la actualidad se encuentra en proceso de análisis de los programas educativos, una vez finalizada la revisión se procederá a realizar las asignaciones de recursos económicos pendientes.

Algunas de las políticas educativas que ya se encuentran en proceso de asignación de recursos son: el Programa Hora Más de extensión de la jornada escolar para el nivel primario, de la misma manera que lo hace el Programa PROGRESAR de becas educativas.

También podemos destacar, la implementación del recientemente creado programa de Vouchers Educativos para el acompañamiento a los estudiantes en escuelas de gestión privada.

### **PREGUNTA N° 542**

#### **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA “CASA AMOR” Y “ESPACIO DE PRIMERA INFANCIA MODULAR”**

¿Qué pasará con las construcciones de las obras enmarcadas en estos programas que cuentan con financiamiento internacional aprobado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los proyectos de infraestructura se encuentran en revisión, auditoría y evaluación de esta cartera junto con el Ministerio de Economía.

### **PREGUNTA N° 543**

#### **PUEBLOS INDÍGENAS**

¿Cuándo se hará efectivo la transferencia de fondos para el Programa “SALUD CON LOS PUEBLOS INDIGENAS”?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el equipo asignado para la gestión del Programa Nacional de Salud para Pueblos Indígenas trabaja en la evaluación de la documentación de algunas Jurisdicciones. Una vez concluido el análisis, aprobada la documentación y efectuado el proceso administrativo correspondiente, se realizará la transferencia de fondos, de aquellas que hayan completado satisfactoriamente con los documentos requeridos.

### **PREGUNTA N° 544**

#### **REACTIVOS DE LABORATORIO**

¿Cuándo se va a normalizar la entrega de reactivos para HIV, Sífilis, Hepatitis, Chagas, Toxoplasmosis y Errores Congénitos?

#### **RESPUESTA**

En relación a los reactivos por los que se consulta, la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis del Ministerio de Salud informa que al día de la fecha no se han registrado faltantes ni demoras en las entregas de reactivos para VIH, Sífilis y Hepatitis

En cuanto a la entrega de reactivos para Chagas, Toxoplasmosis y Errores Congénitos, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 182 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 545**

Resolución 45/2024 suspendió la creación de cinco Universidades Nacionales: del Delta, del Pilar, Madres de Plaza de Mayo, de Río Tercero y de Ezeiza, que habían sido creadas por ley en el año 2023:

Explique en que situación se encuentra la revisión que realizaron en cada una de las universidades, cuales son los resultados obtenidos hasta el momento.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa la situación de las distintas universidades en cuestión:

- Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo: denuncias cruzadas entre quienes se atribuyen la calidad de rectoras de la institución (Cristina Caamaño Iglesias Paiz y María Elena Patzer).
- Universidad Nacional de Río Tercero: análisis de su Proyecto Institucional presentado ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria

dependiente de la Subsecretaría de Políticas Universitarias con fecha 27/02/2024.

- Universidad Nacional de Pilar: revisión acerca del destino de los \$400.000.000 que se transfirieron por RESOL-2023-797-APN-SECPU#ME de fecha 5 de diciembre de 2023 para su puesta en marcha.
- Universidad Nacional del Delta: revisión acerca del destino de \$400.000.000 que se transfirieron por RESOL-2023-796-APN-SECPU#ME de fecha 5 de diciembre de 2023 para su puesta en marcha.
- Universidad Nacional de Ezeiza: revisión acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27.729 para su implementación, con motivo de estar conformada por la Universidad Provincial de Ezeiza (Convenio de transferencia a la nueva universidad de los bienes muebles e inmuebles de la universidad provincial, los servicios educativos que se acuerden, el personal docente y no docente, y sus alumnos).

#### **PREGUNTA N° 546**

Resolución 61/2024, creó el Programa de Asistencia “VOUCHERS EDUCATIVOS”:

Informe cantidad de estudiantes inscriptos en el programa hasta la fecha, discriminado por nivel inicial, primario, secundario y por provincias.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 547**

##### **SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE**

¿Se va a continuar con el envío de métodos anticonceptivos de larga duración en el marco del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que una de las líneas de acción estratégicas que orientan las políticas rectoras a seguir por el área de salud sexual y reproductiva, incluye el acceso efectivo a métodos anticonceptivos (MAC), por lo cual continuará la distribución de métodos anticonceptivos de larga duración.

#### **PREGUNTA N° 548**

##### **SECTOR PRIVADO**

¿Con qué herramientas financieras pretenden promover el trabajo en el sector privado si mantienen tasas de interés altísimas sin contemplar que no hay actividad productiva con tal capacidad de repago?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, se cuenta con herramientas impositivas, no financieras, con las que se promueve el trabajo en el sector privado, tal como se establece

en el Programa “Puente al Empleo”, creado a través del Decreto DCTO-2022-551-APN-PTE, y reglamentado a través de la Resolución RESGC-2022-5267-E-AFIP-AFIP. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

La Dirección Nacional de Formación Continua tiene un programa de capacitación que permite otorgar crédito fiscal para estimular a empresas y cooperativas de trabajo a aumentar su productividad y competitividad a través de la formación de trabajadores y trabajadoras y la certificación de calidad de procesos.

A través de la presentación de una propuesta en la página <https://www.argentina.gob.ar/servicio/capacitar-trabajadores-y-trabajadoras-traves-de-credito-fiscal> la Dirección Nacional analiza y aprueba tales proyectos.

Por otra parte, El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, desde diciembre de 2023, redujo en 83 puntos porcentuales la tasa de interés de política monetaria, llevándola de 133% hasta 50% nominal anual.

Ello fue posible gracias a la pronunciada desaceleración de la inflación, tras la corrección inicial de precios relativos en diciembre 2023. La baja de la tasa de interés de política monetaria se transmitió a las tasas de interés activas y pasivas del sistema financiero.

Finalmente, el BCRA informa que, en la medida que la desaceleración de la inflación continúe y se consolide, las tasas de interés continuarán con su trayectoria descendente.

## **PREGUNTA N° 549**

### **SECTOR PRIVADO**

¿El sector privado va a realizar las obras de mitigación y adaptación al Cambio Climático? Los datos del Servicio Meteorológico Nacional y del INTA, reflejan la modificación de las precipitaciones promedio en el Chaco Semiárido.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que en el año 2022 se lanzó el “Acuerdo para la Acción Climática” una plataforma de intercambio y capacitación continua para articular iniciativas entre el sector público y el sector privado que permitan alcanzar los compromisos climáticos del país. El mismo fue posteriormente formalizado como un Grupo de Trabajo dentro de la Mesa Ampliada del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) a través de la Resolución N° 18/2023<sup>1</sup> de la entonces Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, en su rol de Coordinación Técnica Administrativa del GNCC.

Durante el año 2023, se acordó con los participantes abordar el trabajo a través de cinco (5) líneas:

1. Sensibilizar y fortalecer las capacidades organizacionales del sector privado para la adaptación y mitigación del cambio climático: Se dictaron 10 capacitaciones virtuales entre el mes de marzo y noviembre (con 2.213 asistencias) vinculadas a conceptualización del cambio climático, de mercados de carbono, Huella Hídrica, Huella de Carbono, medidas de mitigación y análisis de riesgos climáticos en organizaciones privadas. En

forma complementaria, se diseñó una Herramienta para identificar riesgos climáticos en organizaciones privadas y se instruyó sobre su implementación para la elaboración de diagnósticos climáticos organizacionales. La herramienta mencionada se encuentra disponible en el Centro de Información Ambiental (CIAM).

Se encuentra en desarrollo una publicación para personal técnico de empresas, que compila factores de emisión oficiales y de otras fuentes validadas, así como información relevante para su aplicación en el desarrollo de inventarios corporativos y para la cuantificación de medidas de mitigación a nivel empresarial.

2. Facilitar el reporte voluntario de iniciativas y planes climáticos corporativos de las empresas en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático: Se elaboró y difundió un formulario para relevar iniciativas privadas de acción climática y un proceso de evaluación interno para identificar aquellas que serán publicadas en la sección sobre Sector Privado que tendrá el Sistema Integrado de Información Ambiental.
3. Promover la inclusión de líneas de acción vinculadas a la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de las Estrategias de Responsabilidad Social Empresarial: Se organizaron tres (3) instancias de trabajo virtual con empresas, y se elaboró un documento de lineamientos para transversalizar la adaptación en estrategias e iniciativas de Inversión social privada.
4. Generar espacios de diálogo para articular prioridades climáticas en cadenas de valor: Se elaboró un plan de trabajo con los actores clave del sector citrícola (AFINOA y ACNOA) y vitivinícola (COVIAR) para elaborar un diagnóstico climático sectorial en conjunto con actores de distintos eslabones de la cadena. Se organizaron tres (3) instancias de trabajo virtual con las empresas del sector citrícola.
5. Establecer un diálogo en torno a los mercados de carbono: Se realizaron una (1) capacitación y dos (2) instancia de diálogo para relevar aportes para la elaboración de la Estrategia Nacional para el Uso de los Mercados de Carbono (ENUMeC).

En el mes de septiembre 2023 se llevó adelante un evento presencial sobre el Acuerdo para la Acción Climático que contó con la participación de 674 personas y se visibilizó a las 88 empresas que firmaron la Carta Compromiso de la iniciativa.

Si bien, no es parte del objetivo planteado para las líneas de trabajo del Acuerdo llevar un seguimiento y monitoreo de las acciones y obras de acción climática de las organizaciones privadas, se busca promover un relevamiento de acciones privadas, en marcha o ya finalizadas, que puedan servir de sensibilidad para continuar promoviendo y fortaleciendo la acción climática en el sector.

Durante los primeros meses del 2024 se avanzó en la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto para el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés) que recientemente fue aprobado y cuya implementación comenzará en los próximos meses.

El proyecto elaborado tiene por objetivo promover la inversión privada en medidas de adaptación con enfoque de manejo holístico de agroecosistemas para mejorar la resiliencia climática de las cadenas de valor agroindustriales, especialmente de agricultores familiares y las MiPyME agrícolas en el Norte Grande de Argentina. Para alcanzar dicho objetivo, se seleccionarán seis cadenas de valor agrícolas del Norte Grande para la formulación, con enfoque participativo, de Planes Estratégicos de Adaptación Climática (PEAC) para cada una de ellas, que permitan fortalecer la resiliencia climática de los pequeños y medianos productores, y de las MiPYMEs agrícolas que integran la cadena de valor.

Los criterios de selección de las cadenas de valor considerarán niveles de vulnerabilidad económica, social y climática, así como el grado de participación de las mujeres, priorizando las cadenas de valor que dependen en gran medida de los pequeños y medianos productores agrícolas. Asimismo, a nivel local, se llevarán a cabo procesos participativos específicos con agricultores familiares y MiPYMES agrícolas en 12 áreas de intervención, 2 por cada cadena de valor seleccionada, para avanzar en la identificación de ideas de proyectos de adaptación locales que permitan avanzar en la implementación a corto plazo de las medidas incluidas en los planes estratégicos antes mencionados.

Notas: disponible para consulta en siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-18-2023-388603>

## **PREGUNTA N° 550**

SENASA, Instituto de Agricultura Familiar

¿Cuál es el criterio de reducir la presencia de las políticas de organismos nacionales como el SENASA, Instituto de Agricultura Familiar y la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se creó en noviembre de 2022 como un ente autárquico con una estructura sobredimensionada (muy similar a la de un Ministerio): autoridades con rango de secretarios de Estado, Direcciones Nacionales.

Independientemente de su creación por DNU lo cierto es que, en la práctica, no se encontraba 100% operativo y fue utilizado como pantalla para montar una estructura territorial en todo el país, financiando movimientos sociales y militancia política, y beneficiando discrecionalmente a determinadas personas u organizaciones vinculadas a los funcionarios de turno.

Actualmente el Instituto se encuentra intervenido y se está realizando una auditoría exhaustiva sobre los programas con financiamiento externo, su nivel de ejecución, estado de avance de las obras y prestaciones otorgadas de transferencias de aportes no reintegrables (ANR).

En cuanto a la DIPROSE, se está llevando adelante un procedimiento minucioso de rendición de cuentas para cada proyecto según los manuales de

procedimientos vigentes y un análisis de cada programa con el fin de determinar si los objetivos de los mismos convergen con las políticas públicas priorizadas por la Administración Pública Nacional; como así también la normalización de la estructura y dotación de la Dirección.

Respecto del Senasa, no está prevista ninguna reducción de sus competencias ni de las tareas asignadas. El Servicio continúa normalmente con su trabajo habitual, controlando con eficiencia y seguridad, la sanidad y calidad del sistema productivo agropecuario y la inocuidad de los alimentos.

Estas medidas responden a la decisión del Presidente de la Nación de encarar una profunda reestructuración de la Administración Nacional en pos de optimizar la utilización de los recursos, eficientizar la implementación de programas nacionales y terminar con la figura del intermediario en la ayuda social.

### **PREGUNTA N° 551**

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE POR OBRA (INDIVIDUALIZADO)

1. INFORME FECHA DE INICIO DE LAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS YA LICITADAS: OBRA COMPLEMENTARIAS DE LA AUTOVIA MULTITROCHA RUTA NACIONAL N° 11-ETAPA I-

2. INFORME FECHA DE INICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AUTOVIA MULTITROCHA RUTA NACIONAL N° 11-ETAPA 2-TRAMO: KM 1160,55(TATANE)-KM 1176,15 (ROTONDA VIRGEN DEL CARMEN)-PROVINCIA DE FORMOSA. YA LICITADAS.

3.OBRAS BASICAS, PAVIMENTACION Y PUENTE SOBRE RIACHO EL PORTEÑO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 8 (LA PRIMAVERA)-SIETE PALMAS- AVANCE 20,19%

4. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: "AUTOVÍA EN LA RUTA NACIONAL N° 11 – DUPLICACIÓN DE CALZADA – OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN –

TRAMO: ROTONDA DE LA VIRGEN DEL CARMEN – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 81 – LOCALIDAD DE

ORMOSA – DEPARTAMENTO FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA"- AVANCE 6,80%

5. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 23 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 81 (PALO SANTO) – EMPALME RUTA NACIONAL N° 86 (GRAL BELGRANO) – DEPARTAMENTOS PIRANÉ – PATIÑO - PROVINCIA DE FORMOSA" - AVANCE 19,25%

6. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - RAMO: INTERSECC. RUTA PROVINCIAL N° 2 (TIMBÓ PORÁ) – INTERSECC. RUTA PROVINCIAL N° 3 (TRES LAGUNAS) – SECCIÓN III: INTERSECC. RUTA

PROVINCIAL N°2 (RIACHO HE HE) - TRES LAGUNAS - PROVINCIA DE FORMOSA"

7. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 8 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 4 - RUTA PROVINCIAL N° 6 SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 2 - SIETE PALMAS - PROVINCIA DE FORMOSA

8. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: CONSTRUCCIÓN VIADUCTO SOBREELEVADO EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA CIRCUNVALACIÓN GENEDARMERÍA NACIONAL Y AVENIDA PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 11 - FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA- AVANCE 99,90%

9. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA Y MULTITROCHA - RUTA NACIONAL N° 11 - PROVINCIA DE FORMOSA -TRAMO: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME CON LA RUTA NACIONAL N° 81 (KM 1.184,38)- SECCIÓN: 1-a: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO KM 1.103,16 - KM 1.119,50- AVANCE 72,86%

12. SE SOLICITA SE DETALLE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA OBRA QUE SE ADEUDA:

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA Y MULTITROCHA - RUTA NACIONAL N° 11 - PROVINCIA DE FORMOSA –TRAMO: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME CON LA RUTA NACIONAL N° 81 (KM 1.184,38) - SECCIÓN: 1-b: KM 1.119,50 - KM 1.140,00- AVANCE 73,77%

## **RESPUESTA**

A continuación, la Secretaría de Obras Públicas presenta el detalle de obra y montos de deuda:

ID OBRA	OBRA	INC	MONTO DEUDA TOTAL
3391	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA Y MULTITROCHA - RUTA NACIONAL N° 11 - PROVINCIA DE FORMOSA -TRAMO: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME CON LA RUTA NACIONAL N° 81 (KM 1.184,38) - SECCIÓN: 1-b: KM 1.119,50 - KM 1.140,00- AVANCE	4	700.807.395
3392	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA Y MULTITROCHA - RUTA NACIONAL N° 11 - PROVINCIA DE FORMOSA -TRAMO: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME CON LA RUTA NACIONAL N° 81 (KM 1.184,38)- SECCIÓN: 1-a: LIMITE CON LA PROVINCIA DEL CHACO KM 1.103,16 - KM 1.119,50-	4	2.362.148.962
4420	RN. 0011 <LIMITE CON LA PROVINCIA DE CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME RUTA NACIONAL N°81 (KM 1.184,38)> <KM 1178,00 - KM 1184,21>	4	163.374.154
4459	OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 23 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 81 (PALO SANTO) – EMPALME RUTA NACIONAL N° 86 (GRAL BELGRANO) – DEPARTAMENTOS PIRANÉ – PATIÑO - PROVINCIA DE FORMOSA	5	512.171.688
4855	OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - RAMO: INTERSECC. RUTA PROVINCIAL N° 2 (TIMBÓ PORÁ) – INTERSECC. RUTA PROVINCIAL N° 3 (TRES LAGUNAS) – SECCIÓN III: INTERSECC. RUTA	5	613.276.030
4856	OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 8 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 4 - RUTA PROVINCIAL N° 6 SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 2 - SIETE PALMAS - PROVINCIA DE FORMOSA	5	340.996.280

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por otro lado, cabe aclarar que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

### **PREGUNTA N° 552**

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE POR OBRA (INDIVIDUALIZADO)

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS DE LA OBRA:

ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA - SEGUNDA ETAPA - LOTE N°1 -AVANCE 100,00%-

### **RESPUESTA**

Las áreas con competencia primaria en la materia se encuentran relevando la información pertinente y analizando la documentación de obra; verificando certificación física y económica y realizando cruces entre esa certificación validada y pagos devengados y efectuados.

### **PREGUNTA N° 553**

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE POR OBRA (INDIVIDUALIZADO)

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE DE:

ETAPA III A: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y LA MUJER – CIUDAD DE FORMOSA – DPTO FORMOSA – PROVINCIA DE FORMOSA  
- AVANCE 7,23% - MONTO RESTANTE ACTUALIZADO \$ 13.903.178.029,83

POLO HOSPITALARIO: HOSPITAL DE LA MADRE Y LA MUJER, HOSPITAL DE PEDIATRÍA, INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA Y LABORATORIO DE REFERENCIA PROVINCIAL – ETAPA II: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y LA MUJER – CIUDAD DE FORMOSA – DPTO FORMOSA – PROVINCIA DE FORMOSA - AVANCE 84,84% -

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa lo siguiente:

Obra: P0013-16 - POLO HOSPITALARIO –ETAPA II: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y LA MUJER – FORMOSA – CAPITAL.

- Monto total del Financiamiento: \$ 2.113.013.632.- (Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera)
- Desembolsado al 30/04/24: \$ 1.910.027.393,30.- (último efectuado 30/04/24).
- Saldo Pendiente a Desembolsar al 30/04/24: \$ 202.986.238,70.-
- Capital Adeudado al 30/04/24: \$ 3.681.684.086,46.-
- Cuotas Restantes: 104
- Última Amortización: 12/2032

Obra: P0014-18 - POLO HOSPITALARIO – ETAPA III A– CONSTRUCCIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA Y LABORATORIO DE REFERENCIA – FORMOSA – CAPITAL.

- Monto total del Financiamiento: \$ 3.100.000.000.- (Convenio Mutuo de Asistencia Financiera)
- Desembolsado al 30/04/24: \$ 1.036.436.941,40.- (último efectuado 30/04/24)
- Saldo Pendiente a Desembolsar al 30/04/24: \$ 2.063.563.058,60.-
- Capital Adeudado al 30/04/24: \$1.392.536.941,38.-
- Cuotas Restantes: 108
- Última Amortización: 08/2033

## PREGUNTA N° 554

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE POR OBRA (INDIVIDUALIZADO)

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE DE:

ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA - SEGUNDA ETAPA - LOTE N°2 AVANCE 98,90%- MONTO FALTANTE ACTUALIZADO \$ 59.733.146,14

## RESPUESTA

Las áreas con competencia primaria en la materia se encuentran relevando la información pertinente y analizando la documentación de obra; verificando certificación física y económica y realizando cruces entre esa certificación validada y pagos devengados y efectuados.

## PREGUNTA N° 555

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE POR OBRA (INDIVIDUALIZADO)

SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS DEUDAS, DE REINICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE DE:

1. "CONDUCTO PLUVIAL LOS PIONEROS – CIUDAD DE FORMOSA" - AVANCE 29,57% - REDETERMINACIONES REMITIDAS

2. "CONDUCTO PLUVIAL CINCUENTENARIO – CIUDAD DE FORMOSA – PROVINCIA DE FORMOSA" - AVANCE 34,32% - REDETERMINACIONES REMITIDAS

3. "ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA DESDE EL RIO PARAGUAY A MISIÓN LAISHI Y MAYOR VICENTE VILLAFÑE – PROVINCIA DE FORMOSA"

AVANCE: 70,69%

4. Y CRONOGRAMA DE EJECUCION PLANIFICADO EN DETALLE DE:

"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA S.O – CIUDAD DE FORMOSA"

AVANCE: 38,39%

5. "CONDUCTO PLUVIAL LOS PIONEROS – CIUDAD DE FORMOSA" - AVANCE 29,57% - REDETERMINACIONES REMITIDAS

6. "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN LAVALLE RIACHO DE ORO Y SUBTENIENTE PERÍN – DEPTO. PATIÑO – PROVINCIA DE FORMOSA"

AVANCE: 23,30%

7. "REPOTENCIACION TOMA DE AGUA CRUDA – CIUDAD DE FORMOSA"

AVANCE: 44,04%

8. "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - LAGUNA BLANCA – DEPARTAMENTO PILCOMAYO – PROVINCIA DE FORMOSA"

AVANCE: 68,99%

9. "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – LOCALIDAD DE PIRANÉ - DEPARTAMENTO PIRANÉ – PROVINCIA DE FORMOSA"

AVANCE: 60,26%

10. "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – LOCALIDAD DE RIACHO HE HÉ – DEPARTAMENTO PILCOMAYO – PROVINCIA DE FORMOSA"

AVANCE: 40,40%

**RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras detalladas corresponden a programas en los que la responsabilidad contractual recae sobre el gobierno provincial. El ENOHSa se limita a convalidar o rechazar los actos aprobados por el Ente Ejecutor.

Respecto de las obras Nro. 1 y Nro. 2 están neutralizadas por la provincia de Formosa desde el 22/12/2023 y el 26/12/2023, respectivamente. Su reinicio es una decisión del comitente. El cronograma de pagos se ve afectado por esta neutralización.

Se adjunta un cuadro con el estado de las redeterminaciones de cada obra:

Conducto Pluvial "Los Pioneros" - Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa						
Número de Expediente GDE	Tipo Redet	Número de Redeterminación	mes redet	Estado	ACTA N°	CONVENIO/RESOL/ACTA REDET
EX-2023-60760123- -APN-DGD#MOP	Provisoria	1	abr-23	Aprobada por comisión	3523/2023	
EX-2023-65274572- -APN-DGD#MOP	Provisoria	2	may-23	Aprobada por comisión	3524/2023	
EX-2023-85566342- -APN-DGD#MOP	Provisoria	3	jun-23	Aprobada por comisión	3525/2023	
EX-2023-94953072- -APN-DGD#MOP	Provisoria	4	jul-23	Aprobada por comisión	3580/2023	
EX-2023-121631243- -APN-DGD#MOP	Provisoria	5	ago-23	en comision		
EX-2023-142711740- -APN-DGD#MOP	Provisoria	6	sep-23	en comision		
Desagües Pluviales Cuenca Cincuentenario - Ciudad de Formosa						
Número de Expediente GDE	Tipo Redet	Número de Redeterminación	mes redet	Estado	ACTA N°	CONVENIO/RESOL/ACTA REDET
EX-2023-74362181- -APN-DGD#MOP	Provisoria	1	abr-23	aprobada	3443/2023	RESOL-2023-610-APN-SOP#MOP
EX-2023-91434834- -APN-DGD#MOP	Provisoria	2	may-23	aprobada	3444/2023	RESOL-2023-610-APN-SOP#MOP
EX-2023-100601115- -APN-DGD#MOP	Provisoria	3	jun-23	aprobada	3446/2023	RESOL-2023-610-APN-SOP#MOP
EX-2023-118465140- -APN-DGD#MOP	Provisoria	4	jul-23	Aprobada por comisión	3597/2023	
EX-2023-125365388- -APN-DGD#MOP	Provisoria	5	ago-23	en comision		
EX-2023-142704078- -APN-DGD#MOP	Provisoria	6	sep-23	en comision		
EX-2023-152038183- -APN-DGD#MOP	Provisoria	7	oct-23	en análisis		
EX-2024-17158112- -APN-DGD#MOP	Provisoria	8	nov-23	en análisis		

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo, se informa que la ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

**PREGUNTA N° 556**

SUBSIDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

¿El Estado Nacional dará continuidad a las articulaciones con el Estado Provincial para impulsar la implementación y el funcionamiento de estos Espacios de Primera Infancia, conforme lo exigen las leyes 26.233 y 26.061?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que trabaja para continuar y fortalecer las articulaciones con el Estado Provincial para implementar la estrategia de abordaje integral de los Espacios de Primera Infancia en el territorio nacional.

#### **PREGUNTA N° 557**

Tomando en cuenta que en el año 2021 la ANSES realizó una auditoria de los ejercicios 2017 y 2018 a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, en donde surgió un Informe Técnico favorable

¿Por qué no se cumple lo dispuesto en el Decreto 130/18, el que se establece que deben suscribirse un Convenio Bilateral Anual de Cierre el cual determina el Resultado Previsional Definitivo de cada ejercicio y las transferencias de las diferencias que allí surjan?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el mes de octubre de 2021 se realizó el proceso de auditoría correspondiente a los déficits de los Ejercicios 2017 y 2018, en la cual no se detectaron diferencias o anomalías, por lo cual resulta improcedente reconocer diferencias a favor de la Provincia de Formosa en relación con los montos de los Convenios Provisorios suscriptos para dichos ejercicios y, por ende, no urge la suscripción de un convenio de cierre ya que no existen sumas a transferir a la Provincia.

#### **PREGUNTA N° 558**

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿A que se debe la falta de cumplimiento y/o la demora en formalizar los actos administrativos de homologación de los acuerdos paritarios que van celebrando los diferentes sindicatos y empleadores?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la demora que pudiera existir en formalizar los actos administrativos de homologación de los acuerdos paritarios responde a la necesidad de cumplimentar los requisitos de forma y fondo establecidos por las Leyes 14.250 y 23.546.

Esto es, una vez recibido el acuerdo a homologar se requiere dar cumplimiento al proceso de análisis y en su caso subsanar los actos que se requieran y/o solicitar documentación faltante. Una vez cumplidas por parte de los administrados las observaciones formuladas, se procede a dictaminar y elaborar el acto administrativo de homologación.

Se destaca que en la actualidad se han incrementado los acuerdos a tratar en virtud de la modalidad en que se llevan a cabo las negociaciones paritarias, en general las mismas son mensuales o bimestrales; sin que se hubieren aumentado la cantidad de asesores en el área pertinente.

Desde el inicio de la gestión se han homologado 152 acuerdos paritarios, correspondiendo 55 a la anterior gestión de la Secretaría y 97 a la gestión del actual Secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien asumió funciones el día 12 de marzo del corriente año.

### **PREGUNTA N° 559**

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué medidas concretas tomará el PE, a través del Ministerio de Trabajo, para reemplazar las fuentes de trabajo que se están perdiendo por las medidas económicas que se están tomando, más allá de los despidos indiscriminados que esta haciendo en las distintas esferas del estado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que con relación a las políticas activas en materia de sostenimiento y fomento del empleo se remite a la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

Por su parte, en el caso del personal contratado en la Administración Pública Nacional (APN) bajo la modalidad establecida en el artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público 25.164 y su Decreto 1421/02, no se han producido despidos en el Estado sino que se ha dispuesto la no renovación de las contrataciones al vencimiento de los instrumentos antes mencionados, ello en un todo de conformidad a las facultades que le corresponden al Estado nacional según lo establece la normativa citada.

Con relación a la evolución, número, o porcentaje de despidos en el mercado de trabajo, la tasa se mantiene constante en los últimos años. Dicha información puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 560**

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué previsión económica esta haciendo el PE para afrontar las indemnizaciones que van a reclamar los empleados públicos que fueron despidos de las diferentes reparticiones estatales?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que el Poder Ejecutivo no ha realizado previsión económica ya que las indemnizaciones laborales prosperan ante un despido arbitrario o sin justa causa. En este caso los contratos entre los agentes y el Organismo o Jurisdicción suscriptos bajo la Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17 se tratan de no renovaciones o vencimientos de los mismos.

### **PREGUNTA N° 561**

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Se solicita se informe el estado accionario actual de los fondos del FGS y cuales son las previsiones de inversión de las mismas

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano detalla a continuación, las tenencias accionarias al 31/03/24, con previsión de mantenimiento de las tenencias:

Tenencia de acciones a fin de marzo de 2024			
Fecha	Total Acciones (MM ARS)	Total FGS (MM ARS)	%
27/03/2024	6.920.528,00	50.407.407,00	13,73%

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

Código	Descripción	VN	Precio	Valuación
<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</b>				
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	264.724.769	902,90	239.020.285.127,35
BBAR	Banco BBVA Argentina S.A.	43.279.620	3.039,51	131.549.049.856,34
BHIP	Banco Hipotecario S.A.	74.037.265	285,62	21.146.782.759,73
BMA	Banco Macro S.A.	184.156.124	5.538,18	1.019.889.431.333,30
BPAT	Banco Patagonia S.A.	109.976.022	966,63	106.306.496.064,33
BYMA	Bolsas y Mercados Argentinos S.A.	25.463.380	1.343,58	34.212.088.100,40
CAPX	Capex S.A.	19.297.220	5.086,25	98.150.579.781,38
CECO2	Central Costanera S.A.	108.011.285	385,07	41.591.538.276,58
CEPU2	Central Puerto S.A.	27.992.640	1.016,39	28.451.467.362,24
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	42.154.002	2.060,34	86.851.622.850,08
COME	Sociedad Comercial del Plata S.A.	31.249.865	106,45	3.326.670.003,72
CRES	Cresud S.A.	24.124.873	938,28	22.635.876.188,49
CTIO	Consultatio S.A.	102.004.243	1.779,14	181.479.828.891,02
CVH	Cablevisión Holding S.A.	16.257.029	4.381,91	71.236.824.939,77
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	52.852.416	1.159,38	61.275.875.504,83
EDLH	Edesal Holding S.A.	15.644.566	22,20	347.309.365,20
EDN	Edenor S.A.	242.999.553	982,96	238.858.889.216,79
EDSH	Edesa Holding S.A.	4.797.081	490,00	2.350.569.690,00
EMDE	Emdersa S.A	12.779.858	23,35	298.408.406,31
GBAN	Naturgy S.A.	86.691.181	1.137,09	98.575.848.385,65
GCLA	Grupo Clarín S.A.	9.609.365	1.855,22	17.827.505.354,03
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A.	266.939.279	2.807,75	749.498.493.672,97
HARG	Holcim Argentina S.A.	39.804.176	1.217,87	48.476.112.804,24
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A.	645.556	-	-

IRSA	Irsa Inversiones Y Representaciones S.A.	40.542.680	1.019,63	41.338.451.723,04
LEDE	Ledesma S.A.	1.663.636	846,22	1.407.808.377,74
LOMA	Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.	31.076.151	1.479,93	45.990.434.920,98
METR	Metrogas S.A.	46.249.934	887,78	41.059.683.156,64
MIRG	Mirgor S.A.	3.877.640	13.152,17	50.999.381.406,25
MOLA	Molinos Agro S.A.	9.834.377	18.708,47	183.986.153.957,25
MOLA5	Molinos Agro S.A. (5 Votos)	2.527	13.650,00	34.493.550,00
MOLI	Molinos Río De La Plata S.A.	40.356.779	3.244,02	130.918.278.925,14
MOLI5	Molinos Río De La Plata S.A.(5 votos)	10.370	25,00	259.250,00
OEST	Grupo Concesionario Del Oeste S.A.	34.492.226	1.057,09	36.461.387.182,34
PAMP	Pampa Holding S.A.	306.958.364	1.895,90	581.962.055.349,24
PATA	Importadora Y Exportadora de la Patagonia S.A.	101.197.740	917,30	92.829.182.770,93
SAMI	San Miguel S.A.	18.543.962	1.082,28	20.069.814.608,79
SUPV	Grupo Supervielle S.A.	15.259.141	1.259,03	19.211.746.811,51
TECO2	Telecom Argentina S.A.	246.018.839	1.657,12	407.683.476.540,20
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A.	3.346.344	2.080,78	6.963.009.014,66
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A.	190.685.633	3.256,78	621.021.899.515,71
TRAN	Transener S.A.	87.043.370	1.307,73	113.828.878.076,62
TXAR	Ternium Argentina S.A.	1.175.806.541	895,07	1.052.431.159.523,99
VALO	Banco de Valores S.A.	60.677.302	254,15	15.421.118.100,11
YPFD	Y.P.F. S.A.	5.747.155	21.882,01	125.759.302.032,12
<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</b>				
PFBA1723 12	Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. - Decreto 1723/12	2.872.800	9.674,22	27.792.086.862,96
<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS PREVISIONADAS</b>				
EURO	Euromayor S.A.	3.279.884		655,98
MVIA	Metrovías S.A.	1.171.375		117,13
STHE	Socotherm Americas S.A.	7.623.525		2.691,10
WCOMS	Worldcom Group INC	250		0,02
<b>TOTAL ACCIONES</b>				<b>6.920.527.619.055,18</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

## **PREGUNTA N° 562**

Transferencias

¿Por qué no se han actualizado los montos en concepto de anticipos recibidos por parte de la provincia, considerando que se ha tomado como referencia el Déficit Provisorio del Ejercicio 2019, para las transferencias de los anticipos de los años 2021,2022 y 2023, el cual resulta desactualizado tomando en cuenta el proceso inflacionario que atraviesa el país en los últimos años?

### **RESPUESTA**

No es posible responder el requerimiento ya que faltan datos para precisar la información solicitada.

## **PREGUNTA N° 563**

UNIVERSIDADES

¿Qué medidas están previstas para garantizar el funcionamiento de las universidades? debido a los altos costos tarifarios de energía, agua y gas que deban afrontar.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 564**

VIVIENDAS POR LICITAR

EL Programa Casa Propia, aprobó la licitación de 687 viviendas urbanas

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía entiende que lo expresado por el legislador no incluye requerimiento específico.

## **PREGUNTA N° 565**

VIVIENDAS PRESENTADAS POR APROBAR

En el programa Habitar Comunidad, se presentaron proyectos de viviendas en modalidad aborigen para 11 comunidades por un total de 194 viviendas aborigen.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía entiende que lo expresado por el legislador no incluye requerimiento específico.

### **PREGUNTA N° 566**

#### **VIVIENDAS RESCINDIDAS**

EL Programa Casa Propia, aprobó la licitación de 40 viviendas en Chiriguanos que debieron rescindirse por falta de financiamiento y precios bajos.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía entiende que lo expresado por el legislador no incluye requerimiento específico.

### **PREGUNTA N° 567**

#### **VIVIENDAS SOCIALES**

¿El estado nacional tiene proyectado financiamiento para viviendas sociales nuevas?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando en priorizar los proyectos, efectuando una evaluación integral a cada uno de los mismos haciendo foco en la infraestructura, ya que al ser un compromiso de la contraparte se ha verificado que muchos proyectos no cuentan con el avance correspondiente o en muchos casos sin iniciar las obras.

### PREGUNTA N° 568

Deporte. Argentina tiene más de 90 deportistas clasificados en 14 disciplinas para los Juegos Olímpicos de París 2024, en lo que al financiamiento y apoyo económico se refiere, tanto la Secretaría de Deportes, como el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, entregan becas a deportistas, estas becas están principalmente destinadas a deportistas de alto rendimiento y que compiten en los principales certámenes deportivos internacionales.

¿En qué estado de ejecución se encuentran las becas deportivas presupuestadas a marzo de 2024?

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior, informa que las becas deportivas presupuestadas hasta marzo de 2024 se han ejecutado en su totalidad, en tiempo y forma.

En la actualidad se encuentra tramitando la orden de pago correspondiente al mes de marzo de 2024 con destino a becas para 1.437 deportistas y 588 entrenadores.

En lo que respecta al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), se hace saber que a abril del corriente año se han pagado la totalidad de las becas correspondientes.

### PREGUNTA N° 569

En el marco de la deuda que mantiene la Nación con la provincia de La Pampa

¿Cuál es el motivo de la demora y cuándo se enviarán los fondos correspondientes a las cajas previsionales que se adeudan?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que ANSES no mantiene deuda con la Provincia de la Pampa, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de La Pampa fueron abonados íntegramente, siendo el último suscrito del ejercicio 2020. Se encuentra en proceso el requerimiento de información necesaria que debe entregar la Caja Previsional provincial, tanto de recursos como de erogaciones. Es decir, sin la información completa debidamente conformada, no puede efectuarse el proceso de simulación del déficit anual que, luego de auditado por la ANSES "in situ", otorgue marco el marco de referencia para la suscripción de un Convenio Provisorio de Financiamiento.

## PREGUNTA N° 570

-Infraestructura. Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Detalle el estado de la obra de la Autovía en la Ruta Nacional N° 5

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que hay dos tramos en ejecución que se encuentran neutralizados por falta de cancelación de certificados. Los mismos son:

- Mercedes - Inicio variante Suipacha – Avance físico: 10.15% - Avance Financiero: 8,42%
- Fin distribuidor RP 41(km 96,300) – K 104 Avance físico: 1,40% y Avance Financiero :1.40%

A continuación, se incorpora un cuadro sobre las obras planificadas en RN5:

Nombre de obra	Tramo
Autopistas   T-01: INICIO VARIANTE SUIPACHA - FIN VARIANTE SUIPACHA   T-01-S-01: Inicio Vte. de Suipacha Km 124,00 - Fin Vte. de Suipacha Km 129,500	T-01: INICIO VARIANTE SUIPACHA - FIN VARIANTE SUIPACHA
Autopistas   T-01: FIN VARIANTE SUIPACHA - INICIO VARIANTE CHIVILCOY   T-01-S-01: KM 129,5 - KM 154	T-01: FIN VARIANTE SUIPACHA - INICIO VARIANTE CHIVILCOY
Autopistas   Inicio Variante Chivilcoy - Fin Variante Chivilcoy   Km154 - Km164,5	Inicio Variante Chivilcoy - Fin Variante Chivilcoy
Autopistas   Fin Variante Chivilcoy - Intercambiador RP N° 51   Km164,5 - Km175,5	Fin Variante Chivilcoy - Intercambiador RP N° 51
Autopistas   Intercambiador RP N°51 -Principio Variante Alberti   Km175,5 - Km186	Intercambiador RP N°51 -Principio Variante Alberti
Autopistas   Principio Variante Alberti- Fin de Variante Alberti   Km186 - Km192,1	Principio Variante Alberti- Fin de Variante Alberti
Autopistas   Fin de Variante Alberti- Bragado   Km192,1 - Km208,1	Fin de Variante Alberti- Bragado
Ruta Segura   Bragado-Trenquelauquen   S/D	Bragado-Trenquelauquen
Ruta Segura   Pellegrini-Catriló   Km496 - Km527	Pellegrini-Catriló

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 571

Políticas sociales. Teniendo en cuenta la grave situación económica y social que atraviesa Argentina. Ministerio de Capital Humano.

¿Qué políticas se consideran implementar a corto y mediano plazo destinadas a la clase media?

¿Qué políticas se han implementado para acompañar a los sectores más vulnerables?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información que Ud. solicita se encuentra en las respuestas a las Preguntas N° 36, 55, 384, 385, 613 y 831 del presente informe.

## PREGUNTA N° 572

Salud. Programa de Enfermedades Poco Frecuentes.

¿Se encuentra vigente el programa EPOF año 2024?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes está vigente y plenamente operativo. En efecto, se dará continuidad en cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto N°794/2015, por el cual se creó el programa.

Puede consultar los informes de gestión disponibles en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-03/informe-de-gestion-2020- direccion- de-coberturas-de-alto-precio.pdf>
- <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-06/informe-gestion-2021.pdf>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-amparos-ano-2022-direccion-de-medicamentos-especiales-y-alto-precio>

## PREGUNTA N° 573

Seguridad Vial. En el marco de la reciente renovación del Gobierno Nacional y por lo tanto de la asunción en el cargo de Directora Ejecutiva en la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la Señora Daniela Ortíz en la Agencia Nacional de Seguridad Vial y considerando que los siniestros viales solo en el año 2023 fueron causa de 6.245 fallecimientos, evidenciando que se trata de una grave problemática en Argentina.

¿Qué políticas considera implementar la Agencia para reducir los siniestros viales?

## RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) se creó hace 16 años con el objetivo de reducir la siniestralidad vial y las víctimas fatales del tránsito en Argentina. Desde entonces, ha desarrollado una serie de políticas para abordar las consecuencias sociales, humanas y económicas de la inseguridad vial en el país.

Para el próximo período, la ANSV definió priorizar dos líneas de trabajo y tres políticas centrales.

La primera línea busca modernizar y profesionalizar el organismo mediante la adopción de tecnologías en seguridad vial, la actualización de los equipos técnicos y la mejora de los procesos internos y externos, incluida la vigilancia de las normas de tránsito y la realización de auditorías. Esta modernización incluirá la actualización normativa que se requiera.

La segunda línea busca mejorar el liderazgo y la coordinación de la seguridad vial en todo el país. Se iniciará un proceso colaborativo más amplio con otros sectores de la sociedad para formular e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en Argentina a 10 años. Además de las herramientas existentes, como el Consejo Federal y el Comité Consultivo, este proceso involucrará a diversos actores interesados en la seguridad vial.

Para los próximos cuatro años, la ANSV priorizará tres políticas concretas que se gestionarán en todo el territorio nacional:

1. Implementación de un plan integral de control de la velocidad, considerado el principal factor de riesgo. La reducción de la velocidad tiene un impacto directo en la reducción de la siniestralidad vial, especialmente para los usuarios vulnerables de la vía. Se implementarán medidas para reducir la velocidad y garantizar el cumplimiento de los límites establecidos mediante mecanismos de control efectivos.

2. Programa para reducir la mortalidad y la gravedad de las lesiones de los motociclistas, que representan el 40% de las víctimas fatales cada año. Se enfocará en medidas específicas para mejorar la seguridad de los motociclistas, especialmente entre los grupos de jóvenes menores de 35 años por su alta participación en la siniestralidad vial.

3. Implementación efectiva del sistema de puntuación de conductores en todo el país: *Scoring*. Este sistema motivará a los conductores a adoptar comportamientos más seguros, mejorará el cumplimiento de las normas de tránsito e identificará y corregirá conductores de alto riesgo, contribuyendo así a promover una cultura vial más segura en Argentina.

**PREGUNTA N° 574**

Que ante el conflicto bélico que se desarrolla en Europa, más precisamente la invasión de Rusia a Ucrania; teniendo en cuenta la experiencia histórica de los efectos de este tipo de conflictos para la economía del país:

Se requiere al Sr. Ministro informe el impacto del referido conflicto en la economía de nuestro país.

**RESPUESTA**

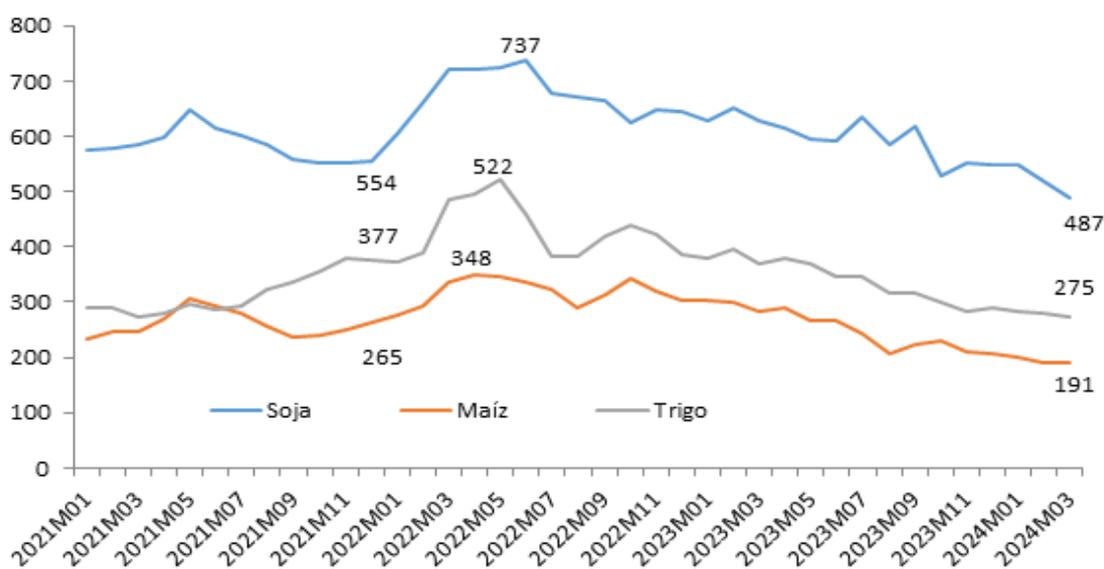
La Cancillería señala que, para Argentina, el primer efecto de la guerra fue el fuerte incremento de los precios internacionales, en particular de la soja, maíz, trigo, petróleo y gas. Sin embargo, a esos aumentos iniciales siguieron importantes caídas y, en la actualidad, los precios internacionales se encuentran en niveles más bajos que los que se registraban antes de la invasión rusa.

El auge inicial que tuvieron los precios internacionales de los commodities tuvo una repercusión positiva sobre las exportaciones argentinas en 2022, año en que las ventas externas alcanzaron US\$ 88.446 millones y marcaron su máximo histórico. Se destacaron las exportaciones del complejo sojero que alcanzó su máximo histórico US\$ 24.174 millones, con valores récord de exportación del trigo, el maíz y la cebada, entre otros.

Sin embargo, en 2023, con la caída de los precios internacionales de los commodities mencionada (-9,7%) y los menores volúmenes despachados (-16,4%), producto de la sequía que sufrió el país, la Argentina exportó bienes por US\$ 66.788 millones, una caída de 24,5% (US\$ 21.658 millones menos que en 2022).

Precios internacionales de *commodities* seleccionados

En US\$ por tonelada



Fuente: Banco Mundial

Aumento inicial de los precios de los principales productos que importa la Argentina

De manera inversa, el incremento del precio internacional del petróleo y el gas afectó negativamente a nuestro país debido al aumento del valor de las importaciones energéticas, al que se sumó el incremento del costo de los fletes internacionales que se produjo en 2022.

Flete por tonelada importada



Fuente: Indec

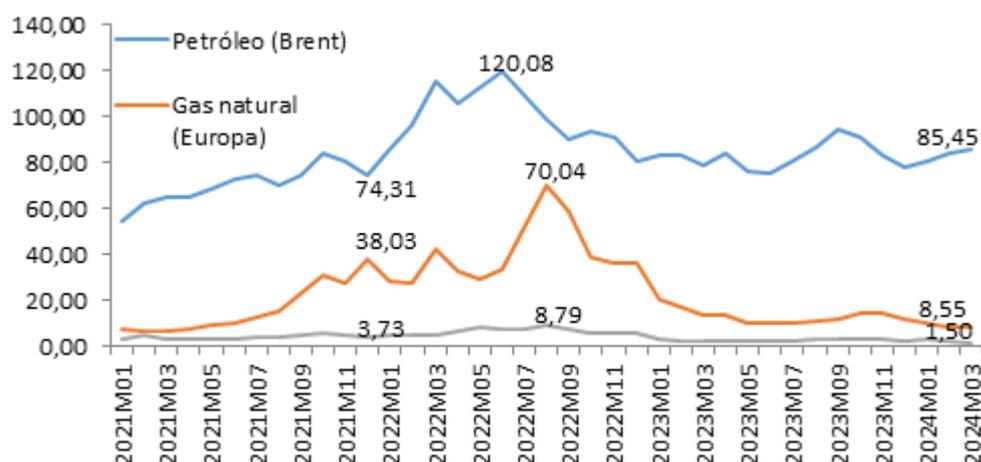
El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que puede consultarse la información al respecto en: [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica\\_01\\_2432F21717CB.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica_01_2432F21717CB.pdf)

Las importaciones en 2022 alcanzaron US\$ 81.523 millones (crecieron 29,0%), su valor histórico más alto. Fueron impulsadas por mayores precios y cantidades de Combustibles y lubricantes. Se destacaron los mayores montos destinados a exportaciones de gas oil (US\$ 2.579 millones), gas natural licuado (US\$ 1.389 millones), gas natural en estado gaseoso (US\$ 727 millones), gasolinas, excluidas de aviación (US\$ 647 millones) y fuel oil (US\$ 477 millones).

En 2023, en cambio, el descenso de los precios de importación se sumó a la caída de las cantidades y las importaciones de bienes alcanzaron los US\$ 73.714 millones (una disminución interanual de 9,6%).

## Precio del petróleo crudo y del gas natural

En US\$ por barril y MMBTU



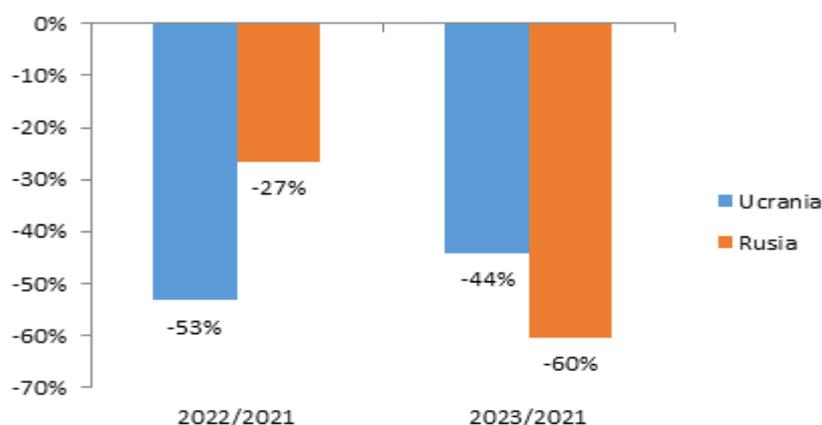
Fuente: Banco Mundial

## Caída de las exportaciones a los países beligerantes

Al margen de las variaciones en los precios internacionales, el comercio exterior argentino se vio afectado por la caída en las exportaciones a Rusia y a Ucrania. Si se toma como referencia el año anterior a la invasión rusa (2021), se observa que los dos años posteriores las exportaciones de la Argentina a esos países cayeron de manera notable. Las empresas exportadoras argentinas además tuvieron que enfrentar dificultades modificando la logística a lo disponible y afrontar costos de transporte más altos.

En 2021 la Argentina exportó a Rusia por US\$ 680 millones, mientras que en 2023 las ventas a ese país fueron de solo US\$ 269 millones. A Ucrania, por su parte, se exportaron bienes en 2021 por US\$ 41 millones y en 2023, solo por US\$ 23 millones.

## Exportaciones argentinas a Rusia y Ucrania (Var interanual %)



Fuente: INDEC

Otro fuerte impacto en el comercio se debió a que se han multiplicado los problemas logísticos; en particular, desde que el transporte de contenedores a través del puerto de Odesa se ha detenido por completo. Los envíos desde el Hemisferio Sur actualmente se organizan vía terrestre a través del territorio polaco. Se estima que las estadísticas no reflejan la totalidad de las exportaciones desde Argentina atento que quizás llevan como destino final Polonia. También ha habido impacto en el mecanismo de pago de exportaciones argentinas.

Entre los principales bienes argentinos exportados a Ucrania, se encuentran pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (64,3% del valor total exportado a Ucrania); y partes de reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; (12,5% del valor total exportado a Ucrania). Por otro lado, el 59,1% del valor importado desde Ucrania corresponde a Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes.

Nuestros principales productos exportados a Rusia son harina de soja (17%) y soja (11%), junto con pescados y mariscos (13%). Argentina mantiene abierto gran parte del mercado ruso en materia fitosanitaria. Compramos a Rusia abonos (60%) y combustibles minerales, aceites de petróleo o mineral (16%). Las empresas argentinas manifestaron necesidad de garantizar el suministro de fertilizantes de Rusia debido al carácter escaso del recurso.

Como consecuencia de la guerra en Ucrania y las sanciones de los países europeos contra de Rusia, el gobierno ruso ha dispuesto, como contramedida, un arancel del 20% a vinos que provienen de esos países, manteniendo el nivel arancelario del 12,5 % para, entre otros, los vinos argentinos.

En cuanto a las estrategias y acciones políticas llevadas a cabo por el gobierno argentino, la Cancillería, junto con la Secretaría de Bioeconomía y SENASA asistieron a los exportadores argentinos para superar los problemas logísticos que afectaron el transporte de las exportaciones, con gestión de certificados que permitieron el ingreso de los embarques que se encontraban en viaje o por despacharse y no podían llegar a destino por causa del conflicto.

El futuro del comercio bilateral enfrenta desafíos logísticos y financieros. En cuanto a la logística, las dificultades en el transporte marítimo debido al conflicto entre Rusia y Ucrania persistirán en el corto y mediano plazo. Se prevé monitorear constantemente las vías disponibles para el transporte de la producción argentina, dado que las regulaciones y decisiones pueden cambiar rápidamente. Además, las nuevas rutas de transporte que se están desarrollando podrían no ser completamente útiles para los exportadores argentinos y las dificultades en las transacciones sumaría complejidad al comercio exterior.

A su vez el Ministerio de Economía comunica que principal impacto del conflicto bélico, esto es la invasión de Rusia a Ucrania, tuvo lugar durante el año 2023 por la suba de los precios de los combustibles. Para 2024 no se estiman impactos económicos relevantes del conflicto bélico que se desarrolla en Europa sobre la economía argentina.

## **PREGUNTA N° 575**

En relación a la denuncia presentada por los delitos de fraude a la Administración Pública, abuso de autoridad y negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, tráfico de influencias y malversación de caudales públicos, realizada en referencia a seguros y préstamos otorgados a jubilados:

Se requiere al Sr. Ministro que informe quiénes son los funcionarios denunciados, como así también el estado y avance de la causa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a fin de dar respuesta a lo solicitado se hace saber que con fecha 29 de febrero de este año, se radicó denuncia penal conjuntamente con el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Nación Seguros S.A. y esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la que quedó radicada bajo el nro. 708/2024 caratulada "DANGELO CAMPOS, FEDERICO ALEJANDRO Y OTROS S/ ASOCIACION ILÍCITA-DEFRAUDACIÓN DE SEGUROS, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (ART. 248,249,261 Y 245)", y tramita actualmente ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 11, Secretaría nro. 21.

La denuncia está dirigida contra FEDERICO ALEJANDRO D'ANGELO CAMPOS, en su calidad de EX DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD perteneciente a ANSES, por los delitos de fraude en perjuicio de la administración pública (art. 174 inc. 5º, CP); abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público (art. 248, CP); negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública; tráfico de influencias (art. 258 bis, CP); malversación de caudales públicos (art. 261, CP). Ello sin perjuicio de toda otra persona que hubiera intervenido en los delitos denunciados.

Se hace saber que la denuncia se encuentra patrocinada por los abogados del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, habiéndose delegado en la Fiscalía interviniente la investigación de los hechos denunciados. El Juzgado ha ordenado en este marco numerosas medidas de prueba, conforme surge de la información a la que se ha tenido acceso por medios periodísticos.

Por lo demás se hace saber que por ante la COORDINACIÓN DE SUMARIOS, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES, INVESTIGACIONES Y SUMARIOS (DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS) tramita el expediente EX-2024-2192480-ANSES-DAPIYS#ANSES.

ANSES - Ministerio de Capital Humano, que ha sido abierto por indicación de la Dirección Ejecutiva de la ANSES para deslindar responsabilidades administrativas por los mismos hechos que justificaron la denuncia penal.

## **PREGUNTA N° 576**

En relación a la empresa Aerolíneas Argentinas:

Se requiere al Sr. Ministro informe la situación económica-financiera al 31 de diciembre de 2024.

## RESPUESTA

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL 31-12-23

En pesos moneda homogénea - a aprobar por el Directorio

Aerolíneas  
Argentinas

	31/12/2023	31/12/2022		31/12/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 3.1)	35.126.794.290	122.678.742.388	Deudas comerciales (Nota 3.6)	264.827.075.073	166.079.615.077
Inversiones corrientes	176.800.335.013	113.658.191	Deudas financieras (Nota 3.7)	105.788.831.633	116.042.436.979
Créditos por servicios (Nota 3.2)	108.100.829.593	86.329.350.657	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.8)	39.924.221.889	63.311.814.118
Otros créditos (Nota 3.3)	185.889.776.959	160.853.682.150	Cargas fiscales (Nota 3.9)	12.686.191.197	38.738.639.546
Otros activos (Nota 3.4)	62.270.596.398	37.867.506.676	Ingresos diferidos por tráfico aéreo (Nota 3.10)	301.571.497.718	227.748.190.236
<b>Total del activo corriente</b>	<b>568.188.332.253</b>	<b>407.842.940.062</b>	Otros pasivos (Nota 3.11)	93.045.511.325	20.255.471.909
			<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>817.843.328.835</b>	<b>632.176.167.865</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (Nota 3.5)	330.350.640.902	205.382.586.028	Deudas comerciales (Nota 3.12)	448.882.161	3.884.500.661
Inversiones no corrientes	6.982.320	109.706.733	Deudas financieras (Nota 3.13)	182.684.286.669	88.257.503.186
Bienes de uso	441.130.127.377	366.613.473.699	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.14)	1.119.294.473	2.878.181.351
Propiedad de inversión	16.530.965.999	0	Ingresos diferidos por tráfico aéreo (Nota 3.15)	135.824.310.625	79.015.843.772
Activos intangibles	1.960.319.094	2.885.216.741	Otros pasivos (Nota 3.16)	363.838.097.817	233.759.237.750
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>789.979.035.692</b>	<b>574.990.983.201</b>	Previsiones	26.551.258.728	35.591.425.430
<b>Total del activo</b>	<b>1.358.167.367.945</b>	<b>982.833.923.263</b>	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>710.466.130.473</b>	<b>443.386.692.150</b>
			<b>Total del pasivo</b>	<b>1.528.309.459.308</b>	<b>1.075.562.860.015</b>
			Patrimonio neto	-170.142.091.363	-92.728.936.752
			<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.358.167.367.945</b>	<b>982.833.923.263</b>

Fuente: Secretaría de Transporte

## PREGUNTA N° 577

En relación a la lucha contra el narcotráfico especialmente en las fronteras de nuestro país:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué sistema de radares existían al tiempo de asumir al gobierno el Sr. Presidente Milei, evaluación de su funcionamiento y actuales medidas relacionadas con el sistema de control mediante radares en las zonas fronterizas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los sistemas de radares existentes al 10 de diciembre de 2023 eran:

- 2 radares FPS 113/90 ubicados en Resistencia y Posadas.
- 7 radares RPA 240 en Ingeniero Juárez, Las Lomitas, Pirané, San Pedro, Mercedes, Villaguay y Merlo.
- 1 RAME en Tartagal.
- 1 RAM en Río Grande.
- 1 MTPS 43 en Trelew.
- 1 MTPS 43 en el INVAP, Bariloche.

Para más información Ud. puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 866 del presente informe.

## PREGUNTA N° 578

En relación a las auditorías encargadas por el gobierno a la SIGEN mediante Decreto 126/2023

Se requiere al Sr. Ministro informe y detalle el resultado de cada una de ellas.

## **RESPUESTA**

La Sindicatura General de la Nación informa que, mediante el Decreto 126/2023 el presidente de la Nación instruyó, a esta Sindicatura la elaboración de un Informe de Entrega y Recepción en un plazo de 30 días hábiles. Dicha tarea se concentró en la información necesaria para establecer un corte por cambio de administración al 7 de diciembre de 2023 de cada ministerio, secretaría de Presidencia de la Nación y organismo descentralizado o ente autárquico de cada jurisdicción.

En respuesta a la consulta que fuera formulada, se hace saber que la SIGEN efectivamente realizó el “Informe de Entrega y Recepción Decreto N° 126/23 - Febrero 2024 –” pero que, atento al volumen que dicho informe contiene y siendo que la información allí volcada abarca 114 reparticiones de la Administración Pública Nacional, y que de los informes provistos no se desprenden conceptos conclusivos sino, en su mayor parte, datos estadísticos, resulta imposible su reproducción en este informe, poniendo a disposición el total de su información a través de un soporte electrónico, el cual fue entregado en su despacho el día 14 de mayo del corriente.

Asimismo, se hace saber que en determinados informes se han aplicado disociaciones en orden a lo establecido en el artículo 8, inciso a), de la Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017 que exceptúa proveer aquella información vinculada a la defensa.

## **PREGUNTA N° 579**

En relación al hallazgo, a fines del año 2023, de una condena con sentencia firme, de la Oficina Anticorrupción, por violación a la la Ley de Ética Pública por parte de Cooperativa de Trabajo Evita y la denuncia penal realizada en consecuencia:

Se requiere al Sr Ministro informe el estado y avance de las actuaciones judiciales iniciadas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa, a través de la Oficina Anticorrupción (OA), que mediante la Resolución 10/2023, se determinó que dos funcionarios del ex Ministerio de Desarrollo Social, concretamente Emilio Pérsico y Romina Selzer Soria, infringieron la ley 25.188 por su intervención en expedientes particularmente relacionados con la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA., de la cual eran socios y por lo tanto debían excusarse de intervenir. En el caso de Pérsico, además, infringió su deber de excusación sobre la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Ltda., en virtud de haber sido directivo sin que transcurrieran tres años desde su renuncia a tal función.

En este sentido, se comunica que la OA no tiene competencia para dictar sentencias ni aplicar condenas por lo que, en la citada resolución, luego de

expedirse respecto de la configuración de la infracción al régimen de conflicto de intereses, se dispuso remitir copia íntegra del expediente al entonces Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de lo establecido por la ley 25.188 en sus artículos 3º (sanciones disciplinarias/remoción) y 17º (nulidad de actos).

Con la finalidad de dar respuesta a la última parte de esta pregunta, se ha relevado la existencia de una denuncia iniciada por el actual Ministerio de Capital Humano, que ha dado lugar a los autos caratulados: "PERSICO, Emilio Miguel Ángel S/ Defraudación contra la Administración Pública y Abuso de Autoridad y Violación Deberes de Funcionario Público (art. 248 del Código Penal) correspondientes al Expediente N° 963/2024 que inicialmente tramitó por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 – Secretaría N° 3, quien posteriormente se declaró incompetente y ordenó la remisión por conexidad objetiva y subjetiva al Juzgado Criminal y Correccional n° 5 – Secretaría N° 9 para su tramitación conjunta con autos N° 5117/2021 y sus acumuladas en orden a lo previsto en los artículos 41 y 42 del Código de Forma, la cual se encuentra a estudio del organismo.

### **PREGUNTA N° 580**

Que atento el aumento de casos de Dengue:

Se requiere al Sr. Ministro informe los datos estadísticos oficiales relacionados con la problemática, brindando un panorama de las medidas y políticas a llevarse a cabo a los fines de minimizar su impacto sobre la salud de los ciudadanos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información epidemiológica y todos los datos estadísticos oficiales relacionados con el dengue y otros eventos de notificación obligatoria se publican semanalmente en el Boletín Epidemiológico Nacional disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/boletin-epidemiologico-nacional/boletines-2024>) y a través del portal <http://datos.salud.gob.ar/dataset/vigilancia-de-dengue-y-zika>.

Con respecto a las medidas y políticas para minimizar el impacto la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 230 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 581**

Que conforme el acuerdo logrado con el FMI durante el gobierno anterior:

Se requiere al Sr. Ministro informe detalladamente respecto del cumplimiento del mismo al tiempo de la asunción del Presidente Javier Milei.

### **RESPUESTA**

Al tiempo de la asunción del Presidente Javier Milei, la República Argentina no había cumplido con la mayoría de las metas fiscales y monetarias acordadas entre la gestión anterior y el Fondo Monetario Internacional durante la quinta y la sexta revisión técnica del Programa de Facilidades Extendidas.

Concretamente se incumplieron las metas de déficit fiscal, acumulación de reservas netas, financiamiento del Banco Central al Tesoro y acumulación de deuda flotante.

A continuación, se incluyen las metas incumplidas a diciembre 2023 según la Tabla 1 correspondiente a la revisión técnica realizada por el Fondo Monetario Internacional en el mes de febrero de 2024. Se incorpora la tabla tanto en español (traducción no oficial) como en el idioma original de la publicación.

<b>Tabla 1. Argentina: Criterios de desempeño cuantitativos y objetivos indicativos (Valores expresados en billones de Pesos corrientes)</b>				
<b>Dic 2023 (fin de período)</b>				
	<b>Objetivo</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Dato</b>	<b>Estatus</b>
<b>Objetivos Fiscales</b>				
<i>Criterio de desempeño</i>				
1. Piso acumulado del resultado primario del gobierno federal	-3.286,5	-3.094,0	-5.774,6	<b>Incumplido</b>
2. Límite máximo del saldo de atrasos internos del gobierno federal	1.359,8	...	1.647,8	<b>Incumplido</b>
<b>Objetivos Monetarios</b>				
<i>Criterio de desempeño</i>				
5. Piso acumulado de la variación de las reservas internacionales netas del BCRA	1,3	0,9	-12,4	<b>Incumplido</b>
6. Techo acumulativo sobre el financiamiento del gobierno federal por parte del banco central	1.291,2	...	1.698,0	<b>Incumplido</b>

**Nota:** traducción no oficial de la publicación del informe del FMI.

<b>Table 1. Argentina: Quantitative Performance Criteria and Indicative Targets (In Billions of Argentine Pesos)</b>				
<b>end-Dec 2023</b>				
	<b>Target</b>	<b>Adjusted</b>	<b>Actual</b>	<b>Status</b>
<b>Fiscal Targets</b>				
<i>Performance criteria</i>				
1. Cumulative floor on the federal government primary balance	-3.286,5	-3.094,0	-5.774,6	<b>Not Met</b>
2. Ceiling on the federal government stock of domestic arrears	1.359,8	...	1.647,8	<b>Not Met</b>

<b>Monetary Targets</b>				
<i>Performance criteria</i>				
5. Cumulative floor on the change in net international reserves of BCRA	1,3	0,9	-12,4	<b>Not Met</b>
6. Cumulative ceiling on central bank financing of the federal government	1.291,2	...	1.698,0	<b>Not Met</b>

## **PREGUNTA N° 582**

Que en relación a la base espacial china ubicada en Bajada del Agrio, sobre la ruta provincial 33, en la provincia de Neuquén que fuera construida entre 2014-2017 durante gobierno de la presidenta Cristina Fernández.

Se requiere al Sr. Ministro informe detalladamente el alcance de los contratos suscritos, sus estados de ejecución y cumplimiento,

Se requiere al Sr. Ministro informe si se ha inspeccionado o se va a inspeccionar la base espacial referida, indicando en su caso motivos para hacerlo resultados y posibilidades de que la actividad que allí se desarrolla pueda vulnerar la soberanía argentina.

## **RESPUESTA**

El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, fue firmado el 23 de abril de 2014 y está en vigor desde el 4 de junio de 2015. El mismo fue aprobado por Ley Nacional 27.123. La Estación fue construida y se encuentra operativa desde octubre de 2017.

El acuerdo tiene por objeto la cooperación para la construcción, el establecimiento y operación de Instalaciones de Seguimiento Terrestre, Comando y Adquisición de Datos, incluida una Antena para Investigación del Espacio lejano en el territorio de la Provincia del Neuquén, República Argentina. En ese contexto, en su sección preambular se señala que, para garantizar el éxito del Programa de Exploración de la Luna y futuras etapas de exploración de otros cuerpos celestes, y con el fin de asegurar visibilidad y dar apoyo desde la Tierra a las misiones interplanetarias y de estudios astronómicos, el Gobierno de China debía contar, además de las instalaciones disponibles en su país, con una Estación para seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una Antena para la investigación del espacio lejano, en América del Sur.

En esa sección también se indica que el gobierno de China había identificado que el territorio de la Provincia de Neuquén era el que reunía las condiciones más favorables para alojar una estación de espacio lejano en América del Sur. Además, a través del Centro de Lanzamiento, Seguimiento y Control (CLTC), organismo chino responsable de la Red China de Comunicaciones del Espacio

lejano, se había tenido en cuenta las capacidades espaciales de la República Argentina, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). También se expresa que era de interés para el Gobierno de la Argentina poder dar apoyo y fomentar el crecimiento nacional de las capacidades vinculadas al desarrollo científico tecnológico que generaría el proyecto teniendo en cuenta que la CONAE se beneficiaría con el acceso a un mínimo del diez (10) por ciento del tiempo de uso de la antena para desarrollar proyectos propios.

El Acuerdo establece que las Instalaciones serían construidas y operadas por China con el fin de brindar soporte terreno a las misiones de Exploración del Espacio lejano (Artículo 1).

En su artículo 2, estipula que todas las operaciones de comercio exterior, realizadas por el Gobierno de China, para el establecimiento, construcción y operación de la estación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén, así como también las compras y contrataciones de bienes, obras, locaciones o prestaciones de servicios realizadas en la Argentina, estarían exentas de todo impuesto y/o derecho aduanero, los impuestos internos, así como también de los impuestos nacionales al consumo, incluido el IVA.

Respecto a la legislación, el artículo 3 establece que el Gobierno de China llevará a cabo sus actividades en Argentina de acuerdo con las leyes y reglamentaciones nacionales de la Argentina, las leyes y reglamentaciones de la Provincia del Neuquén, y las disposiciones previstas en los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional, firmados oportunamente. Además, se estipula que el Gobierno de Argentina no interferirá ni interrumpirá las actividades normales que se lleven a cabo en virtud del Acuerdo de Cooperación. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Argentina deba tomar decisiones que puedan interferir con las actividades de China, se compromete a informar a ésta con la debida anticipación, así como a explorar soluciones alternativas, cuando sea necesario, a fin de asegurar que tales actividades no se vean sustancialmente afectadas.

El Acuerdo prevé en su artículo 4 que el Gobierno argentino facilitará la tramitación de los permisos de ingreso y/o la emisión de visas en las categorías correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto al régimen laboral, el artículo 5 establece que las relaciones laborales necesarias para la ejecución del objeto del Acuerdo se regirán por la ley del lugar de ejecución del contrato, sin perjuicio de las reglas establecidas en el Acuerdo. En todos los casos, la Argentina ejercerá las potestades correspondientes al poder de policía en materia laboral y de seguridad e higiene, previsto en la normativa aplicable, y el Gobierno de China, en consecuencia, se compromete a cumplir con las reglamentaciones vigentes en la Argentina sobre la materia. Además, se señala que las remuneraciones y otros ingresos, abonados por el Gobierno de China a los empleados de nacionalidad china, que trabajen en el proyecto, se regirán por la legislación del país de origen, siempre y cuando se respeten los derechos laborales consagrados en el Acuerdo.

Además, se incluye una cláusula de indemnidad mediante la cual el Gobierno de la Argentina no se responsabiliza, nacional o internacionalmente, en razón de

las actividades del Gobierno de China en su territorio vinculadas al proyecto, sea por acción u omisión de ésta, o de sus representantes. El Gobierno de China mantendrá indemne a Argentina de toda obligación que surgiera de reclamos de cualquier naturaleza, a pedido e instancia de terceros, como consecuencia de tales actos u omisiones. (Artículo 6).

En su artículo 7, el Acuerdo prevé un sistema de solución de controversias que establece que las mismas se dirimirán a través de los correspondientes canales diplomáticos.

Por último, la vigencia del Acuerdo es de 50 años, con posibilidad de prórroga. Asimismo, el artículo 8 también establece que cada una de las partes tendrá derecho a terminar el presente acuerdo con justa causa, debidamente acreditada. En especial, constituirá causal de terminación la circunstancia por la cual una de las Partes incurriese en una violación de una disposición esencial del Acuerdo que imposibilite la consecución del mismo. La parte peticionante deberá notificar a la otra parte por escrito con al menos cinco (5) años de antelación.

Posteriormente, se suscribió el "Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014". El Protocolo fue firmado el 4 de septiembre de 2016 y entró en vigor el 15 de noviembre de 2018.

El Protocolo Adicional señala que ambos Estados crearán condiciones propicias para resolver cualquier problema que pudiera surgir y para avanzar en la cooperación en el campo de las actividades espaciales; en el intercambio y formación de personas calificadas; y en el desarrollo y uso de datos, a fin de garantizar la debida utilización de la Estación, promoviendo el progreso conjunto de ambos Estados en el campo de la ciencia y la tecnología espaciales (Artículo 1).

En su artículo 2, se establece que, considerando que es de interés de ambos Estados trabajar conjuntamente en el desarrollo de tecnología espacial con fines pacíficos y cooperar en el campo de las actividades espaciales para beneficio mutuo, y se implementará exclusivamente con miras al uso civil en el campo de la ciencia y la tecnología, y la información resultante de sus investigaciones de ninguna manera podrá ser utilizada con propósitos militares.

En cuanto a visitas realizadas, cabe destacar que las instalaciones de la Estación pueden ser visitadas por autoridades de nuestro país e invitados nacionales e internacionales. En 2022, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, junto al Embajador argentino en Estados Unidos, visitaron las instalaciones de la Estación; y en agosto de 2019, agregados científicos y funcionarios de las embajadas de Alemania, Brasil, China, EE.UU., Italia y el Reino Unido recorrieron la Estación acompañados por representantes de la CONAE, CLTC, el Gobierno de Neuquén, Cancillería y la entonces Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Similar visita tuvo lugar en el mes de abril del corriente año con autoridades de la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Ciencia y Técnica, la CONAE y Cancillería.

Finalmente se destaca que el día 18 de abril una delegación del Gobierno Nacional visitó la estación CLTC-CONAE-Neuquén de la Agencia Nacional China de Lanzamiento, Seguimiento y Control General de Satélites (CLTC). La comitiva de gobierno fue presidida por Alejandro Cosentino, secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, quien estuvo acompañado por el secretario de Estrategia Nacional, Jorge Antelo, y estuvo conformada por representantes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Estrategia Nacional, la Cancillería, así como expertos de ENACOM y CONAE.

La Agencia describió las actividades que realiza y el equipamiento con el que cuenta y los representantes de gobierno recorrieron todas las instalaciones para conocer más en detalle los trabajos que se realizan. La visita se llevó a cabo en un marco de cordialidad y apertura, destacándose la hospitalidad brindada. El personal que opera la Estación brindó información ante las diferentes consultas de los miembros de la Delegación.

Similar visita se realizó al día siguiente a la Estación DS3 de la Agencia Espacial Europea en la ciudad de Malargüe, Mendoza.

#### **PREGUNTA N° 583**

Que en relación a la ayuda implementada a través de los denominados Vouchers Educativos:

Se requiere del Sr. Ministro informe cuantitativa y cualitativamente los resultados hasta la fecha de la implementación del sistema de ayuda arriba indicado.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 584**

Que en relación a nuestros compromisos y endeudamiento externo:

Se requiere al Sr. Ministro informe la situación económica financiera con el CLUB DE PARIS al tiempo de la asunción del Presidente Javier Milei y actual estado de negociaciones.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía especifica que la situación económica financiera con el CLUB DE PARIS se encuentra disponible en:

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 584, Informe 139.](#)

#### **PREGUNTA N° 585**

Que en relación al plan económico anunciado, que se está llevando adelante en distintos estamentos de la Administración Pública, a los fines de lograr un equilibrio fiscal:

Se requiere al Sr. Ministro informe la estimación que evalúan en lo referido a la desaceleración de la inflación a corto, mediano y largo plazo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía de la Nación en conjunto con el Banco Central de la República Argentina han iniciado en el mes de diciembre un proceso de corrección de desequilibrios fiscales y monetarios insostenibles, más una corrección de precios relativos distorsionados y, por tanto, logrando una baja muy sensible en el riesgo de ingresar a una hiperinflación.

Esta corrección de precios relativos continuará durante los primeros dos trimestres del año 2024, para luego dar lugar a una reducción drástica de la tasa de inflación. Como resultado preliminar de aplicar las políticas mencionadas, se destaca que la inflación de marzo estuvo por debajo del 10% mensual y con una tendencia a la baja para abril y en los meses siguientes.

### **PREGUNTA N° 586**

Que en relación las tomas ilegales de tierras en el sur del país, por parte de grupos organizados que reivindican derechos ancestrales de origen Mapuche:

Se requiere al Sr. Ministro informe la situación actual en relación a la toma de tierras indicando las medidas implementadas en la actualidad a los efectos de evitar las mismas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que mediante la RESOL-2022-637-APN-MSG se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi que tiene como finalidad gestionar y coordinar las actividades interfuerzas preventivas del delito en la zona. También presta colaboración en las diligencias que pudieran llegar a disponerse judicialmente, a efectos del aseguramiento de las personas y los bienes de la localidad.

### **PREGUNTA N° 587**

Que respecto al yacimiento conocido como VACA MUERTA:

Se requiere al Sr. Ministro informe sobre el actual nivel de producción de gas y petróleo y su impacto en las importaciones y exportaciones argentinas de los referidos insumos.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el dato a febrero de 2024 es 356.565 bbls/día de petróleo (54% del total país) y para el gas, cuya producción es muy estacional, los últimos 12 meses arrojan una media de 75 MMm3/día (52% del total país).

La mayor producción de Vaca Muerta arroja saldos exportables, a tal punto que en 2024 habrá superávit tanto en gas como en petróleo.



**PREGUNTA N° 588**

Atento a la sanción de la Ley 27.714 en fecha 3 de mayo del 2023, conocida como Ley de “Alcohol Cero”, solicito que en base a los datos recabados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Informe sobre el comportamiento de la Tasa de Siniestralidad registradas en accidentes vehiculares por jurisdicción y un comparativo de dichos datos anteriores a la sanción de la misma Ley.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte informa, según el informe 'Evolución de la siniestralidad fatal en jurisdicciones con Alcohol Cero' (DNOV, 2024), se registró una reducción del 6% en la tasa de siniestralidad fatal total país entre los años 2022 y 2023, período en el que se implementó la Ley 27.714 de Alcohol Cero. Es importante señalar que estos datos son preliminares y parciales. Para una interpretación más precisa del impacto de esta ley sobre la siniestralidad, es necesario un análisis más extenso en el tiempo y la obtención de datos definitivos que confirmen una tendencia clara. A continuación, se presenta la variación interanual 2022-2023 por jurisdicción.

Tabla 1. Siniestralidad fatal por jurisdicción.

Jurisdicción	2022*	2023*	Variación interanual
Buenos Aires	936	954	2%
CABA	107	71	-34%
Catamarca	62	56	-10%
Chaco	172	185	8%
Chubut	30	23	-23%
Córdoba	345	357	3%
Corrientes	159	142	-11%
Entre Ríos	119	128	8%
Formosa	102	71	-30%
Jujuy	138	103	-25%
La Pampa	55	39	-29%
La Rioja	44	52	18%
Mendoza	108	111	3%
Misiones	206	197	-4%
Neuquén	58	48	-17%
Río Negro	64	71	11%

Salta	136	153	13%
San Juan	98	97	-1%
San Luis	69	47	-32%
Santa Cruz	27	21	-22%
Santa Fe	406	343	-16%
Santiago del Estero	208	186	-11%
Tierra del Fuego	4	5	25%
Tucumán	215	182	-15%
Total	3868	3642	-6%

\*Datos preliminares y parciales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística Vial (DNOV – ANSV) a partir de datos reportados por las jurisdicciones al 01/04/2024.

#### **PREGUNTA N° 589**

Atento a que el Gobierno Nacional ha suspendido el pago de los subsidios al transporte en las Provincias –subsidio que se financia con la recaudación del impuesto a los combustibles– solicito:

Explicite las razones por las que no se ha avanzado en la disminución del impuesto a los combustibles en la proporción correspondiente.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que las asignaciones específicas de los impuestos no pueden tornarse coparticipables, excepto por una modificación legal, que requerirá mayoría especial del Congreso.

En otro orden, cabe resaltar que no es competencia de esta dependencia la distribución, asignación y/o modificación de lo recaudado en concepto de impuestos a los combustibles líquidos.

#### **PREGUNTA N° 590**

Distintas universidades nacionales han manifestado dificultades para afrontar, con los montos asignados presupuestariamente y actualmente ejecutados, los gastos operativos para su normal funcionamiento. Por tal motivo, solicito:

Informe sobre las medidas planificadas por el Estado Nacional para evitar y/o superar tales dificultades operativas. Asimismo, se requiere detalle sobre las partidas y/o montos que fueron asignados y ejecutados durante el ejercicio presupuestario 2023 a cada Universidad Nacional del país para los ítems personal, infraestructura, gastos de mantenimiento y pago de servicios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el mes de marzo la asignación de fondos para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%. Se adjunta detalle de asignaciones por universidad en 2023.

Se adjunta cuadro detallado a continuación:

### Año 2023 - Crédito devengado por universidad

UNIVERSIDADES	Personal	AFIP	Gastos	Acciones SPU
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.220.402.344.566</b>	<b>\$201.354.213</b>	<b>\$78.148.654.615</b>	<b>\$50.608.707.367</b>
BUENOS AIRES	\$214.323.166.372	\$41.325.370	\$13.441.253.998	\$15.295.798.617
CATAMARCA	\$14.971.680.676	\$3.357.891	\$892.075.335	\$335.049.050
CENTRO	\$19.419.921.120	\$3.366.612	\$1.117.647.745	\$549.297.739
COMAHUE	\$24.429.652.984	\$5.073.412	\$1.460.637.640	\$504.482.176
CORDOBA	\$79.135.141.152	\$15.923.555	\$5.294.435.732	\$3.357.473.149
CUYO	\$45.515.403.546	\$8.537.511	\$2.696.519.500	\$1.316.851.694
ENTRE RIOS	\$16.137.715.942	\$2.634.607	\$1.295.234.266	\$1.349.905.884
FORMOSA	\$8.374.500.558	\$2.499.867	\$466.510.149	\$219.198.424
GENERAL SAN MARTIN	\$16.765.479.969	0	\$1.532.734.590	\$419.510.516
GENERAL SARMIENTO	\$8.225.404.866	\$791.443	\$465.107.550	\$271.865.872
JUJUY	\$14.429.084.975	\$2.118.825	\$867.481.102	\$411.813.761
LA MATANZA	\$21.028.838.801	\$2.076.808	\$1.648.454.813	\$974.571.824
LA PAMPA	\$15.252.710.644	\$2.332.452	\$1.205.004.006	\$764.976.090
LA PATAGONIA SJB	\$19.353.030.948	\$3.850.632	\$1.148.541.999	\$621.903.803
LA PLATA	\$85.469.486.363	\$13.474.165	\$5.105.867.648	\$1.644.942.712
LA RIOJA	\$14.097.561.856	0	\$806.835.406	\$718.798.345
LITORAL	\$28.350.278.480	\$5.506.626	\$1.697.874.376	\$835.358.669
LOMAS DE ZAMORA	\$17.325.624.345	\$2.019.397	\$1.635.254.169	\$534.962.234
LUJAN	\$15.930.204.337	\$2.161.777	\$912.320.824	\$359.848.739
MAR DEL PLATA	\$26.967.695.757	\$4.698.443	\$1.555.400.719	\$729.994.442
MISIONES	\$18.379.559.175	\$3.534.110	\$1.119.484.237	\$857.006.466
NORDESTE	\$32.903.305.538	\$6.045.537	\$1.885.504.460	\$669.058.202
QUILMES	\$11.111.782.744	\$684.559	\$896.551.750	\$454.163.307
RIO CUARTO	\$17.068.589.226	\$3.788.909	\$1.042.100.574	\$446.098.634
ROSARIO	\$60.359.805.839	\$12.564.107	\$3.471.020.857	\$1.419.573.235
SALTA	\$17.887.061.345	\$3.532.598	\$1.080.562.856	\$485.447.527
SAN JUAN	\$30.816.214.357	\$7.107.075	\$1.820.192.156	\$584.847.448
SAN LUIS	\$22.498.222.239	\$3.754.789	\$1.353.426.485	\$598.776.107

SANTIAGO DEL ESTERO	\$10.937.914.921	\$2.339.865	\$674.800.821	\$384.614.685
SUR	\$21.865.716.735	\$4.240.687	\$1.289.016.963	\$605.916.580
TECNOLOGICA	\$85.878.102.201	\$13.008.017	\$5.442.891.467	\$1.972.676.317
TUCUMAN	\$55.824.310.367	\$15.070.334	\$3.244.166.993	\$982.150.698
PATAGONIA AUSTRAL	\$11.507.089.072	\$1.739.023	\$697.627.847	\$484.873.306
LANUS	\$7.759.244.478	0	\$463.666.393	\$234.823.137
TRES DE FEBRERO	\$8.062.584.328	0	\$444.679.008	\$255.394.417
VILLA MARIA	\$6.765.424.757	\$508.756	\$405.803.715	\$274.068.678
DE LAS ARTES	\$12.880.027.894	\$1.686.454	\$769.629.218	\$399.010.000
CHILECITO	\$4.526.763.369	0	\$256.324.445	\$168.355.208
NOROESTE PCIA. BS.AS.	\$6.087.569.299	0	\$594.014.007	\$488.133.591
RIO NEGRO	\$9.273.493.758	0	\$545.775.611	\$371.825.756
CHACO AUSTRAL	\$5.262.036.871	0	\$690.488.015	\$231.033.537
DE AVELLANEDA	\$6.633.076.507	0	\$380.706.943	\$502.214.013
DEL OESTE	\$3.346.563.961	0	\$243.948.514	\$475.343.761
DE TIERRA DEL FUEGO	\$5.260.748.357	0	\$287.752.172	\$305.521.672
DE MORENO	\$5.185.563.751	0	\$592.063.141	\$237.282.186
ARTURO JAURETCHE	\$8.471.235.307	0	\$505.020.998	\$617.932.202
JOSE CLEMENTE PAZ	\$7.315.692.547	0	\$741.951.210	\$916.396.188
VILLA MERCEDES	\$2.023.179.543	0	\$104.862.248	\$160.747.423
COMECHINGONES	\$1.356.573.525	0	\$88.735.309	\$181.222.346
HURLINGHAM	\$8.019.563.139	0	\$905.109.202	\$911.452.025
ALTO URUGUAY	\$578.593.063	0	\$57.513.771	\$132.169.474
RAFAELA	\$2.118.966.951	0	\$138.025.749	\$245.618.699
DE SAN ANTONIO DE ARECO	\$1.413.434.926	0	\$192.524.037	\$653.551.478
GUILLERMO BROWN	\$1.646.761.042	0	\$264.041.809	\$253.434.554
PEDAGOGICA NACIONAL	\$1.836.883.417	0	\$89.947.064	\$206.925.283
RAUL SCALABRINI ORTIZ	\$1.007.942.313	0	\$56.786.053	\$260.096.965
DE LA DEFENSA	\$1.030.164.013	0	\$66.746.950	\$164.348.522
DEL DELTA	0	0	0	\$400.000.000
DE PILAR	0	0	0	\$400.000.000

Fuente: elaboración propia. 2024. DNPEIU-SSPU

## PREGUNTA N° 591

En fecha 22 de marzo del año 2023, la gestión anterior del Presidente Alberto Fernández, con la presencia del propio presidente y del Ministro de Economía y candidato Sergio Massa, se realizó en el distrito de Palmira el acto de inauguración llamado como “marcha blanca” del servicio de la línea de tren San Martín entre Retiro y Mendoza. Desde un principio, expresamos que se trataba de una acción de mero tinte electoralista y que el servicio no resultaba sustentable, no sólo por observarse antieconómico si no por ser de mala calidad (hecho que se demostraba, entre otros aspectos, por la duración de casi treinta horas del viaje). Teniendo en cuenta ello, solicito se informe a este Honorable Senado de la Nación sobre los siguientes tópicos:

- a) cantidad de viajes que se realizaron con punto de partida y de destino en la Estación Palmira
- b) cantidad de pasajeros que realizaron tales viajes y recaudación por venta de pasajes mientras duró el servicio
- c) inversiones realizadas y gastos efectuados para la puesta en marcha y operatividad del servicio
- d) problemas que el Estado Nacional detectó recientemente para dar de baja al servicio en el tramo San Luis-Mendoza
- e) razones técnicas, operativas, económicas o comerciales por las que la actual gestión gubernativa tomó la decisión de suspender el servicio en el tramo San Luis-Mendoza
- f) fondos asignados en todo concepto por el gobierno nacional al mantenimiento de este servicio.

## RESPUESTA

La Secretaria de Transporte, adjunta anexo sobre las cantidades de viajes, pasajeros, inversiones y suspensión del servicio de la Línea de tren San Martín en el distrito de Palmira

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 591, Informe 139](#)

## PREGUNTA N° 592

En la provincia de Mendoza, el día 8 de febrero de 2020, por abundantes lluvias colapsó la estructura de un puente ubicado en la Ruta Nacional N°40 (tramo Anchoris - Tunuyán), a la altura del arroyo “Los Chañares”, impidiendo la circulación por el mismo. Asimismo, el 27 de febrero de 2021, en la misma Ruta, a escasos cinco kilómetros de distancia, colapsó otro puente por la crecida del Arroyo “Los Pozos”. Pasados ya cuatro y tres años, respectivamente, que tales eventos se produjeron, aún el tránsito por tan importantes puentes se encuentra interrumpido. Atento a lo expuesto y a la notable demora que Vialidad Nacional ha incurrido para la construcción de los nuevos puentes, solicito se informe sobre los siguientes tópicos:

- a) Estado de avance de las obras relativas a la construcción de los puentes referidos, debiendo aportarse detalle de las mismas y curva de ejecución de las obras respectivas.

b) Acciones que el Estado Nacional, a través de Vialidad Nacional, ha proyectado para la finalización de las obras durante el presente ejercicio presupuestario.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa respecto de la Obra ID 4742 RN N°40 Tr. Anchoris – Tunuyan – Secc. Emp RP N°88 – Emp RP N°16 – Construcción de Puentes y Alcantarillas – Avance Financiero 15,74 % - Avance Físico 24,57%, que la misma se encuentra en trámite la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

Para finalizarla es necesario contar con la documentación técnica aprobada con la formalidad que se requiere.

### **PREGUNTA N° 593**

En relación con las transferencias adeudadas a las provincias correspondientes al FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, circunstancia que ha motivado diversos reclamos por parte de las provincias, entre ellas, la Provincia de Mendoza, informe:

- a) montos adeudados por el Estado Nacional a cada una de las provincias
- b) plazos y formas previstas para que el Estado Nacional salde las sumas adeudadas por tales conceptos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 594**

La República Argentina y la República de Chile tienen una de las fronteras más extensas del mundo. Enfocados en el territorio continental, la misma se encuentra determinada por la Cordillera de los Andes. El Paso Internacional Cristo Redentor es el más importante de los vínculos físicos entre ambos países. Atento a su sustancial importancia, como asimismo, a las condiciones climáticas que se producen durante los meses de invierno –lo que genera cierres prolongados en el tránsito del Paso, afectando miles de camiones, ómnibus y vehículos particulares –, se solicita informe en relación a los siguientes tópicos:

- a) Estado de avance de las obras que el Estado Nacional lleva adelante en el citado paso fronterizo, debiendo detallarse la curva de ejecución de obra de cada una.
- b) Acciones adoptadas o planificadas por el Estado Nacional para instrumentar el concepto de frontera inteligente, a fin de facilitar y simplificar los trámites de control migratorio y aduanero y facilitar el tránsito entre ambos países.
- c) Avance de la ejecución de obra del proyecto “Ampliación y Modernización del Centro de Fronteras, Sistema Cristo Redentor, Los Horcones”; debiendo indicarse las obras conexas o complementarias que hayan surgido durante el

desarrollo del proyecto y detallarse el estado de avance proyectado para el corriente ejercicio presupuestario.

d) Estado actual del crédito BID 4418/OC -0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en el Corredor Sistema Cristo Redentor (CCLIP 1) (AR – O0006)”.

e) Estado actual del crédito BID 4562/OC-0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en los accesos al Paso Cristo Redentor (CCLIP 2) (AR -O0006”, debiendo indicarse las obras proyectadas y a cumplirse durante el corriente ejercicio presupuestario para la denominada Variante Palmira - Ruta Nacional N° 7.

f) Descripción de las medidas que se encuentra adoptando Vialidad Nacional a los efectos de asegurar el tránsito vehicular en la Ruta Nacional N°7 durante los meses de invierno, debiendo informarse la logística prevista para la atención de más de mil camiones diarios que transitan por la misma y la dotación operativa prevista (personal, maquinaria vial, etc.) para tal efecto.

g) Descripción de las medidas y acciones que el Estado Nacional ha planificado para el funcionamiento del Paso Complejo Pehuenche durante el 2024

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta, a continuación, las obras en la RN 7 con préstamos 4418/oc. y 4562/oc. y su respectivo estado:

ID SIGO	Obra	Ruta	Tramo	Sección	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Estado	Fuente de Financiam.
3782	Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	T-01-S-01: SAN MARTÍN - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 40	36,5	14.811.932.256	89%	EN EJECUCION	BID 4418
4131	Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-06: LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CARACOLES - FASE 1	T-06-S-01: PROG. 0+000 - PROG. 2+022	2,0	25.352.400.042	3%	NEUTRALIZADA	BID 4652

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Economía, 2024

Vialidad Nacional dispone en estado de proyecto la siguiente obra:

ID	Obra	Ruta	Tramo	Sección	MONTO VIGENTE	Estado	Fuente de Financiam.
4305	Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: LAS CUEVAS - L. INTER. ARG. / CHILE	T-01-S-01: TUNEL INTERNACIONAL	6.961.750.668	PROYECTO	BID 4652

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo, se informa que la DNV, a través del 4° Distrito de Mendoza, realiza el mantenimiento invernal de sus caminos por administración, con personal y equipamiento propio en todos los tramos de sus rutas de incumbencia, incluyendo los 2 pasos fronterizos sobre la cordillera de los Andes Centrales. Con respecto a los Pasos Internacionales de Cristo Redentor y Pehuenche a

través de sus áreas de conservación, realiza en forma permanente acciones tendientes a mantener la transitabilidad de los mismos.

Estas tareas comprenden todas las labores de rutina que en esas circunstancias deben ejecutarse para prevenir, evitar o minimizar los efectos que determinados fenómenos meteorológicos ocasionan en las carreteras. Además, se trabaja en la Coordinación Internacional bajo los procedimientos establecidos por el P.O.I.-2017, aprobado por las cancillerías de ambos países.

La Cantidad de recursos de personal y equipos son los siguientes:

### Paso Internacional Cristo Redentor

Equipos: 22

Personal: 25 agentes

### Paso Internacional Pehuenche

Equipos: 22

Personal: 11 agentes

A continuación, se presentan las obras relacionadas con los préstamos 4418/oc. y 4562/oc. y su estado

OBRA	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE RISCO
3782	RN. 0007	<SAN MARTÍN - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 22>	<C/D - VARIANTE PALMIRA>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 4418	\$ 1.481.932.256,00	57,34	84,96
4131	RN. 0007	<LAS GUEVAS - I.T.E. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL DIFÍCILES - FASE 1>	<PROG. 0-000 - PROG. 2-022>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 4562 / OC-AR	\$ 25.352.400.041,76	0,88	2,88

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Economía, 2024

Por su parte, el ministerio del Interior informa que el avance de obra del Paso Fronterizo, entre la República Argentina y la República de Chile, es de 13.40% a marzo 2024.

A la fecha se han ejecutado tareas de pavimentación y se inició la refacción de sanitarios. La obra tiene previsto alcanzar un 29% al finalizar el presente año.

Pehuenche es un Paso Internacional que funciona todo el año, es decir, es permanente. Actualmente el horario de funcionamiento es de 9 a 19 horas.

Solo transitan autos, colectivos y camiones; estos últimos solo en categoría para cargas peligrosas y lastres, no cargas generales, debido a que del lado chileno no está desplegado el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la infraestructura en ambos complejos no es la adecuada.

En el centro de fronteras se encuentran los organismos de Aduana, Migraciones, Senasa y Gendarmería.

Vialidad Nacional trabaja diariamente en la conservación de la ruta y se trabaja en conjunto, en especial en época de invierno, es decir la habilitación y funcionamiento del Paso depende de la logística con que cuenten los organismos citados en el parrafo precedente, para mantener abierto o cerrado. Todos los años se establecen los horarios de funcionamiento para invierno, que surgen de los grupos de tareas invernales (GTI), que los convoca cancillería.

**PREGUNTA N° 595****ANAC Y ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**

Parque Nacional Los Glaciares: sobrevuelo de aeronaves

El día 28 de marzo del corriente año, fueron avistados helicópteros sobrevolando el área protegida.

1. Informe estado de estudio de impacto ambiental, de corresponder, con qué organismo/s se articula la misma, a los efectos de conocer los resultados, así como de las acciones para recomponer los efectos sobre el ambiente.
2. Informe sobre el estado de investigación de los hechos así como las acciones que se tomarán como resultado de dicha investigación.
3. Informe sobre la existencia de autorización emitida a los efectos de sobrevuelo de la zona de glaciares.
4. Se solicita brindar detalles e información respecto al sobrevuelo de helicópteros avistados.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en referencia a lo ocurrido el día 28 de marzo de 2024, la Administración Nacional de Parques Nacionales (APN) realizó informes técnicos correspondientes a través de las áreas pertinentes a la APN y la solicitud de informes a la ANAC.

**PREGUNTA N° 596****JEFATURA DE GABINETE - ENACOM -**

El Ente Nacional de comunicaciones es el ente regulador de las empresas que ofrecen servicios de internet, radiodifusión, telefonía celular y fija. A raíz de su intervención por el Ejecutivo en enero de este año, en marzo se dictó la Resolución 7/2024, despidieron alrededor de 400 trabajadores y trabajadoras.

1. ¿Cómo piensan garantizar el acceso a servicios de internet a precios accesibles para los grupos vulnerables?
2. ¿Cómo van a promover las inversiones en infraestructura para el desarrollo digital y el fortalecimiento de redes existentes, sobre todo en zonas de frontera y zonas apartadas y menos pobladas de nuestro territorio?
3. ¿Cómo van a velar por los estándares de calidad de servicios a precios competitivos y potenciar las economías regionales, una de las misiones principales de ENACOM?
4. ¿Cuál es el plan para garantizar el derecho esencial a la información de la población en los diferentes territorios, desde los servicios de radiodifusión tradicionales, a la conectividad digital satelital y tendido de fibra óptica que dependen de la acción conjunta del ENACOM y otros organismos estatales como ARSAT?

5. Solicitamos conocer el sustento legal para desvincular trabajadores estatales, y cuales son las acciones a seguir para su reincorporación garantizando derechos laborales.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) trabaja en aras del diseño y la promoción de políticas públicas que se correspondan con las definiciones de la Ley N° 27.078 y las modificaciones adoptadas por el decreto 302/24, donde se define que el Estado Nacional garantiza el Servicio Universal, cuya finalidad es posibilitar el acceso a los Servicios de TIC por parte de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Para ello se vale del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y el ENACOM diseñará los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, conforme sus facultades y las propias de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología conforme Decreto 318/2024.

Cabe destacar que se garantizará el derecho esencial a la información en todo el territorio argentino, conforme la norma, y no se delinearán proyectos o programas de forma arbitraria y dirigida a empresas específicas como fue el manejo del Fondo del Servicio Universal durante la gestión anterior. A su vez, contrario a las reglas de mercado como sucedió con el decreto 690/20, actualmente derogado.

En cuanto al objetivo de este gobierno para el ENACOM, se enmarca en los esfuerzos para fortalecer el organismo como uno técnico, profesional y dinámico, con un papel fundamental en la promoción de un marco normativo claro y previsible, y la creación de un mercado verdaderamente competitivo. Esto permitirá sentar las bases para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y la economía digital. Este gobierno considera que el rol del Estado en promover las inversiones en infraestructura de conectividad consiste en generar los marcos propicios para que invertir en Argentina sea más rentable, con libertad de mercado, por ende, precios más accesibles y una llegada a lugares más remotos. El objetivo es hacer más atractiva la inversión, eliminando barreras y trabas y generando incentivos para un mercado más diverso y competitivo.

Además, la derogación del decreto 690, promulgado por el entonces presidente Alberto Fernández en el 2020, fue imprescindible para revertir los efectos negativos en el mercado de las comunicaciones y conectividad. Estas malas decisiones han llevado a una disminución de las inversiones, necesarias para generar progreso, crecimiento y empleo, y generaron un aumento del intervencionismo estatal desproporcionado en el sector. Fue realmente urgente liberar el mercado y promover el desarrollo de servicios de calidad, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios.

La libertad de establecer precios es un elemento determinante para el desarrollo económico, ya que permite que las fuerzas del mercado fijen de manera natural los valores de los bienes y servicios. Sin embargo, el DNU 690/20 representó una de las muchas regulaciones y medidas distorsivas que han obstaculizado

los esfuerzos de inversión en el país, llevando a un mercado menos competitivo con precios distorsionados y no necesariamente más accesibles.

Con un mercado limpio y libre, cada vez más empresas comenzarán a invertir en el país, como ya ha ocurrido con el caso de *Starlink*. Esto promoverá servicios de calidad para los usuarios, con más oferta de precios y con un mayor alcance a lo largo y a lo ancho del país.

Se cree necesario señalar que existe un sistema de concursos abiertos y permanente para adjudicar licencias de radiodifusión. En materia de conectividad existen miles de pymes y cooperativas que cubren innumerables localidades del interior a lo que se suman acciones gobiernos provinciales a través de SAPEMs (sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria) y programas como han sido en su momento país digital o mi pueblo conectado.

El gobierno confía como lo demuestra la experiencia local e internacional que la baja de barreras de acceso al mercado y el fomento de la competencia contribuyen eficazmente a expandir los servicios en todo el territorio en cobertura y calidad. Además, el gobierno cuenta con fondos específicos de fomento para atender subsidiariamente las necesidades que el mercado no pueda cubrir.

En relación a la desvinculación de trabajadores, se aclara que la misma se sustenta conforme lo establecido mediante el decreto 89/2024 que establece determinar una reorganización funcional y operativa del Organismo. Asimismo, atento a la modalidad de contratación, acorde a los términos de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y el artículo 11 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por su parte, El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que trabaja en aras del diseño y la promoción de políticas públicas que se correspondan con las definiciones de la Ley N° 27.078 y las modificaciones adoptadas por el Decreto 302/24, donde se define que el Estado Nacional garantiza el Servicio Universal, cuya finalidad es posibilitar el acceso a los Servicios de TIC por parte de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Para ello se vale del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, pudiendo ENACOM diseñar distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, conforme sus facultades y las propias de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología conforme Decreto 318/2024. A tal fin, el ENACOM cuenta con una estructura organizativa donde se pueden destacar las siguientes acciones:

- Planificar las tareas de control y fiscalización a los prestadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Asistir en la fiscalización del comportamiento técnico y operativo de los prestadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, a efectos de constatar que los servicios se brindan en condiciones de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y de acuerdo con los niveles de calidad según los estándares fijados por la normativa vigente.
- Analizar, impulsar e instruir los procesos sancionatorios a los prestadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por incumplimientos a la normativa vigente

Por otro lado, y en torno a la gestión de espectro radioeléctrico:

- Entender en la clausura o secuestro de instalaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión, con el concurso del poder judicial y la fuerza pública.
- Entender en la comprobación del cumplimiento de las normas relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico, y las condiciones técnicas y operativas particulares de cada estación radioeléctrica autorizada.
- Entender en la realización de inspecciones técnicas a estaciones radioeléctricas para verificar los protocolos de autorización cuando corresponda.
- Coordinar administrativa y operativamente el Sistema Nacional de Comprobaciones Técnicas de Emisiones.
- Fiscalizar las tareas de instalación y mantenimiento de los equipos radioeléctricos y sistemas asociados, que conforman el Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones en la Jurisdicción territorial asignada.
- Entender en la medición de los parámetros técnicos cuyo objeto sea investigar el medio de propagación tendiente a optimizar la planificación del uso del espectro radioeléctrico.
- Entender en la instrumentación de sistemas de medición de Radiaciones No Ionizantes y fiscalizar el cumplimiento por parte de las licenciatarias de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las limitaciones de emisión que se impongan

El basamento legal, en cuanto a la consulta relativa a desvinculaciones y posibles reingresos de trabajadores, es conforme lo establecido mediante el Decreto N° 89/2024, que establece determinar una reorganización funcional y operativa del Organismo, la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y el artículo 11 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ultimo, la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que, respecto al sustento legal, surge de las facultades de administración del Poder Ejecutivo Nacional previstas en los artículos 99 y 100 de la Constitución Nacional. Respecto de la no renovación de los contratos del personal estatal, se señala que los mismos se encuentran regulados en la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 (art. 9º) y Resolución ex SGP N° 48/02 (Anexo II CLÁUSULA NOVENA y DECIMOTERCERA).

En cuanto a la desvinculación de otros tipos de contratación, el sustento legal se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 20.744/74 y obedece a la reestructuración del Organismo.

## **PREGUNTA N° 597**

### **JEFATURA DE GABINETE**

**FUNCION PUBLICA** - Teniendo en cuenta que a partir del 31 de diciembre de 2023 se han informado por parte de los gremios y sindicatos, de trabajadores y trabajadoras de diversas áreas y organismos de todo el estado nacional, e incluso, el Sr. Presidente informó que habría 70.000 despidos, se solicita:

1. Cuál es la cantidad y el porcentaje al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, en virtud del porcentaje de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (Ley 22.431) y para personas travestis, transexuales y transgénero (Ley 27.636).
2. Cuantas personas fueron contratadas y bajo que modalidad a partir del 10 de diciembre de 2023. Indique la modalidad de contratación y el impacto presupuestario. Cual fue la modalidad de contratación?
3. Informe cuantas personas fueron despedidas, cesadas, jubiladas o cuyos contratos no fueron renovados desde el 10 de diciembre de 2023. Desglose por provincia, jurisdicción, organismo, así como por género y discapacidad.
4. Informe que criterios fueron utilizados para la selección de trabajadoras y trabajadores que no han tenido continuidad laboral en las diversas áreas y organismos del estado nacional.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que a través del siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad> se pueden consultar los informes del registro de cargos y contratos desempeñados por personas con Certificado Único de Discapacidad en la Administración Pública Nacional. Los que de acuerdo a lo establecido se publican semestralmente, en la actualidad se encuentra en proceso de cierre el informe correspondiente al 2do semestre 2023.

Por otra parte, se informa a continuación el acumulado de altas al mes de marzo conforme el sistema SIRHU:

TIPO CONTRATACIÓN	TOTAL
LOCACIONES DE SERVICIO (DTO. 1109/17)	89
CONTRATOS LEY MARCO ART. 9°	290

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Con respecto a las bajas, al 31/03/2024 se registran un total de 14.000 bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada. Los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, y serán informados a la brevedad.

Se hace saber que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decretos N° 84/23 y 286/24, poniendo en cabeza de cada cartera ministerial y organismo descentralizado, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias, acciones propias y modificaciones estructurales de cada dependencia, el análisis y definición de qué contratos serían renovados.

## **PREGUNTA N° 598**

JEFATURA DE GABINETE

SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS

El sistema de medios públicos (Radio y Televisión Argentina S.E., la agencia de noticias Télam S.E. y otras plataformas como Contenidos Públicos S.E.) fue intervenido por el Poder Ejecutivo, se solicita informe:

¿Cuál es el plan de gobierno para el sistema integral de medios públicos, compuesto por Televisión Pública, Radio Nacional, Télam y Contenidos Públicos, dado que es obligación de Estado garantizar el derecho a la información a partir de criterios de pluralidad y federalismo?.

¿Qué acciones concretas se tomarán con respecto a seguir garantizando los servicios prestados por la Agencia TÉLAM y qué plan tienen para reubicar y garantizar los derechos de sus trabajadores y trabajadoras?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que se plantea introducir reformas a la Ley 26.522 de Medios de Comunicación Audiovisual y sus modificatorias, suprimiendo las restricciones a la multiplicidad de licencias en el orden nacional para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del sector público.

En virtud de ello, se dispuso la intervención de las mencionadas sociedades con el fin de definir su conducción y contribuir a optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones que cumplen, garantizando la igualdad de acceso a la información en forma federal.

## **PREGUNTA N° 599**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

ANSES

En relación a las oficinas UDAI de la Administración Nacional de Seguridad Social distribuidas en el territorio nacional, y la información pública acerca de su cierre, se solicita indique:

1. ¿Cuáles son las estrategias implementadas por el organismo para la atención presencial, que permitan la realización de trámites de la seguridad social en dichas oficinas?
2. ¿Cuáles son las oficinas cerradas en todo el territorio nacional?
3. ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras realizaban tareas en dichas oficinas y cuál es el destino de los mismos?.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 600**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

ANSES

Visto la decisión del Gobierno Nacional de suspender los artículos del Presupuesto 2023 a través de las cuales, con el fondo de sustentabilidad, se destinaban fondos para cubrir los déficits de las cajas previsionales de 13 provincias, se solicita informe:

¿Que políticas implementarán para ayudar a las provincias a paliar los déficits de aquellas cajas de jubilaciones y pensiones que no están dentro de la ANSES?

¿Se exigirá a las provincias adecuar los diferentes regímenes jubilatorios tomando como base la ANSES?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano, en primer lugar, aclara que no proviene del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) el financiamiento presupuestario del déficit de las provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales. De acuerdo a la apertura presupuestaria de ANSES, se registra en el Programa 99: "Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados", Grupo 07 "Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales" se incluyen las transferencias a las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación, que tienen como principal objetivo la atención de todos los compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas, en virtud de los convenios realizados entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales derivados de la Ley 25.235 de Compromiso Federal y de la Ley 27.260. Las fuentes de financiamiento que establece la ley de presupuesto para estas transferencias son Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

En cuanto a la posibilidad de adecuar los diferentes regímenes jubilatorios a las condiciones aplicables en el SIPA, este punto formó parte de la evolución normativa del sistema de financiamiento dispuesto por la Ley 27.260, sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y aclaratorias.

## **PREGUNTA N° 601**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Aunar Familias - En virtud de la Resolución 674/2022, que crea el programa destinado a que las familias ampliadas o referentes afectivos que asuman el cuidado transitorio de niñas, niños y adolescentes separados de su núcleo familiar por vulneración de sus derechos, a través de una medida excepcional o de abrigo, se solicita informe:

1. ¿Cuántas familias fueron incluidas en el primer trimestre de 2024?
2. ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes con medidas excepcionales bajo el cuidado de familia ampliada fueron incluidos en el primer trimestre de 2024?
3. ¿Cuánto es el acumulado de familias incluidas en el programa?
4. ¿Cuánto es el acumulado de niñas, niños y adolescentes incluidos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de “Aunar Familias” (programa que busca garantizar el derecho al pleno desarrollo personal y a los cuidados familiares de los niños y adolescentes que transitan una medida de protección excepcional y se encuentran separados de su familia de origen - Ley 26.061), en el primer trimestre del año 2024 fueron incluidas 50 familias que brindan modalidad de cuidado familiar a 82 niños y adolescentes con medidas excepcionales.

Asimismo, comunica que en el período octubre 2022-febrero 2024, 3.959 familias que brindan o brindaron cuidados a 4.370 niños y adolescentes alcanzados por medidas excepcionales, accedieron a la asignación económica prevista en la normativa.

## PREGUNTA N° 602

### MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

#### Centros de Desarrollo Infantil – Espacios de Primera Infancia

Se solicita informe el estado de las obras de infraestructura en ejecución, por jurisdicción y el estado de las mismas, en relación a las desarrolladas entre el Ministerio de Capital Humano en articulación con Obras Públicas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las obras se enmarcan en el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI). En la siguiente Tabla se brinda detalle del estado de ejecución de cada una:

PRINI - Estado de Ejecución de obras de Infraestructura			
Año 2024			
Etapa	Cantidad Total de Espacios de Primera Infancia	Espacios de Primera Infancia según estado de ejecución	
PRINI I	195	195 EPIs	Convenios firmados con obras finalizadas
PRINI II	151	2 EPIs	Convenios firmados con obras finalizadas
		41 EPIs	Convenios firmados con obras en ejecución
		84 EPIs	Convenios firmados
		24 EPIs	Proyectos de elaboración y gestión de convenios

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas adjunta, en Anexo, el listado de los Centros de Desarrollo Infantil.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 602, Informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 603**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

CENTROS DE REFERENCIA

De acuerdo a un comunicado del 5 de marzo de 2024, el Ministerio de Capital Humano anunció el cierre de 59 Centros de Referencia (CDR), medida que busca poner fin a la “ineficiencia y al uso político de estos espacios, además de generar un significativo ahorro para el estado.”

Se solicita remita copia de la auditoria efectuada, nómina de los Centros de Referencia cerrados, cantidad de trabajadores y trabajadoras y su destino, e indique cuales son las estrategias de cercanía establecidas para la atención de las personas, que faciliten el acceso a programas sociales, trámites y consultas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que al 10 de diciembre se encontraban activos 56 Centros de Referencia con la siguiente distribución:

- Buenos Aires: 25.
- Santa Fe: 3.
- Santa Cruz: 3.
- Río Negro: 3.
- Corrientes: 2.
- Chubut: 2.
- Mendoza: 2.
- Catamarca: 1.
- Chaco: 1.
- Córdoba: 1.
- Entre Ríos: 1.
- Formosa: 1.
- Jujuy: 1.
- La Pampa: 1.
- La Rioja: 1.
- Misiones: 1.
- Neuquén: 1.
- Salta: 1.
- San Juan: 1
- San Luis: 1.
- Santiago del Estero: 1.

- Tierra del Fuego: 1.
- Tucumán: 1.

Las estrategias para facilitar acceso a programas, trámites y consultas están focalizadas principalmente en canales digitales y telefónicos. Se encuentra disponible en el portal web de este Ministerio, la [Guía de Trámites](#) mediante la que puede accederse de manera virtual a los trámites de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. También, se encuentra operativa una línea telefónica gratuita, de alcance nacional (0800-222-3294) de recepción de trámites y consultas.

## **PREGUNTA N° 604**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Discapacidad

En relación a la asistencia de las personas con discapacidad:

¿Qué mecanismos de accesibilidad a la tramitación e información se plantean alternativos para aquellas personas con discapacidad que no tengan acceso informático?

Si se registran bajas de pensiones no contributivas en el primer trimestre 2024, indique cantidad y motivos por jurisdicción.

## **RESPUESTA**

La ANDIS responde que los mecanismos en la tramitación e información, basados en las estrategias de accesibilidad, respecto de Personas Con Discapacidad que no tengan acceso informático son aquellos relacionados con la presencialidad en el trámite, cuando se acerca la información en medios alternativos o aumentativos, aquellos en diferentes formatos como ser el sistema braille, lenguaje claro o mediante la interpretación de Lengua de Señas Argentina (LSA) y a su vez, es también un mecanismo necesario, la telefonía analógica.

La presencialidad con las estrategias de accesibilidad, LSA, braille, lenguaje claro; hace posible que las PCD que no tienen acceso informático, accedan a la información y la tramitación por medio de:

1. Los centro de atención local
2. Mesa de entradas de la ANDIS, sede Ramsay
3. Junta evaluadora interdisciplinaria de la ANDIS, sede Ramsay
4. Operativos Garraghan

Respecto a la comunicación a distancia, se brinda información generalizada y sobre formas específicas de tramitación; mediante medios analógicos (mediante el llamado al 0800-555-DISC(3472).

## **PREGUNTA N° 605**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

## Discapacidad

En relación a la asistencia de las personas con discapacidad:

¿Cuál es la cantidad de Pensiones No contributivas distribuidas por provincia en la actualidad? ¿Cuántas PNC se estiman que se encuentran en trámite y cuál es el lapso de resolución de las mismas según el trámite que requieren?

### RESPUESTA

La ANDIS informa la cantidad de Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral por Provincia:

Provincia	mar-24
Buenos Aires	308.778
Capital Federal	27.181
Catamarca	17.718
Chaco	99.236
Chubut	9.679
Córdoba	90.882
Corrientes	72.240
Entre Ríos	44.649
Formosa	40.883
Jujuy	23.355
La Pampa	8.129
La Rioja	17.124
Mendoza	47.687
Misiones	82.227
Neuquén	12.356
Rio Negro	18.451
Salta	58.332
San Juan	25.471
San Luis	17.224
Santa Cruz	4.638
Santa Fe	49.836
Santiago Del Estero	83.899
Tierra Del Fuego	1.334

<b>Tucumán</b>	<b>68.617</b>
<b>Total general</b>	<b>1.229.926</b>

**FUENTE: ANDIS**

Actualmente hay 619.052 trámites, siendo el 91% de esos pendientes dejados por la gestión anterior, de los cuales solamente 59.973 de esos pedidos tienen CMO (Certificado Médico Oficial), es decir, sólo el 10% de los pedidos de pensión cuentan con la documentación necesaria para poder ser trabajados en el circuito de otorgamiento, el 65% de ese total no cuentan aún con la documentación legal médica necesaria para ser trabajados, y no fue accionado previamente su pedido de falta de documentación por la gestión anterior. Por ello, se va a tener que resolver estos problemas dejados por la misma. De ese total de trámites, están siendo trabajados el 25%, es decir unos 157.018 casos.

**Trámites Pendientes que deja la Gestión Anterior**

Trámites de Pensiones	Actual	Pendiente	TOTAL	Estadística
	2024	Gestión anterior (2003-2023)		
<b>En Inicio con CMO</b>	14.297	45.676	59.973	<b>10%</b>
<b>En Inicio sin CMO</b>	38.956	363.105	402.061	<b>65%</b>
<b>En Proceso</b>	205	156.813	157.018	<b>25%</b>
<b>Total</b>	53.458	565.594	<b>619.052</b>	<b>100%</b>
<b>Estadística</b>	<b>9%</b>	<b>91%</b>	<b>100%</b>	

El tiempo promedio de otorgamiento (tomando mediciones de la gestión anterior de 2020 a 2023) a la fecha, es de casi 2 años, variando entre rangos de 1 a casi 3 años dependiendo de la documentación acompañada en cada caso.

Pero, ese tiempo se ha prolongado en años anteriores dado que los trámites realizados por solicitantes de manera particular, como debe ser, han sido postergados por la gestión anterior, para dar lugar a un circuito paralelo de otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez laboral, priorizando casos sin un criterio alineado con la normativa o la urgencia judicial o médica que lo amerite.

El proceso de otorgamiento de pensiones que dejó la gestión anterior es largo, manual, antiguo, en el que predomina el papel y la acción subjetiva de numerosos agentes.

El proceso entero de otorgamiento no se encuentra en un solo entorno o software, sino que está distribuido de manera ilógica y desordenada. La información no está digitalizada, y si lo está, no se encuentra digitalizada de manera adecuada, teniendo falta de información, información errónea, información atomizada en muchos y diferentes sistemas incompatibles entre sí, y mucha información en papel. Todo es complicado, lento y difícil de acceder y verificar.

El proceso actual es:

- Manual / no automático
- Mucho Papel, digitalización simulada
- Muy costoso (notificaciones por papel con correo y en forma doble)
- Extenso (la persona espera meses y años su PNC IL)
- No Trazable
- Difícil de auditar
- Vulnerable
- Muy susceptible al fraude

La ANDIS está trabajando para cambiar el proceso a uno 100% digital, moderno, eficiente, eficaz, trazable, transparente, automático, objetivo y justo, que permita reducir el tiempo del trámite para el solicitante en un 75% y que garantice el pleno derecho de quien merezca acceder a este beneficio. Haciendo que todo sea más seguro, óptimo, menos costoso, menos susceptible al fraude y menos subjetivo.

### **PREGUNTA N° 606**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

EDUCACION - Con el presupuesto prorrogado de 2023 sin actualización y, con rectores de distintas Universidades Nacionales advirtiéndole que no van a poder funcionar sin aumentos de presupuesto, ya que los fondos no alcanzan para pagar los servicios básicos:

¿Tienen planificado un aumento de partidas para garantizar el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales? En caso afirmativo, ¿De cuánto sería y en qué tiempo se implementaría?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 607**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

EDUCACION - La Educación es un derecho básico para el desarrollo humano. Está contemplado en leyes nacionales, como así también en la constitución nacional y en tratados internacionales,

¿Cuáles serían las políticas desde la secretaria de educación para el mejoramiento del conocimiento y la implementación de las herramientas para un mayor nivel de enseñanza y por ende mejores resultados?

¿Cuáles se han puesto en marcha en primer trimestre de 2024? Indique presupuesto asignado y resoluciones habilitantes?

¿Tiene prevista la provisión de tablets para estudiantes de nivel primario y secundario? Indique distribución por provincias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, el diagnóstico presentado desde la Secretaría de Educación a todos los Ministerios de Educación provinciales culminó en el acuerdo unánime de llevar adelante un Programa Nacional de Alfabetización. En tal sentido, se están reorientando los programas de la Secretaría.

### **PREGUNTA N° 608**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

EDUCACION - Vista la suspensión del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la Ley 25.053, que implica un recorte salarial a todos los docentes del país,

¿Tiene planificado retrotraer la medida y volver a depositar a las provincias dicho fondo?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

### **PREGUNTA N° 609**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

En julio de 2022 se promulgo la Ley 27.674, y en febrero de 2023 se reglamentó mediante decreto 68/2023, de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con cáncer.

¿Ante qué área/s del Ministerio de Capital Humano se tramitaría la solicitud de acceso a una vivienda adecuada, mejora habitacional y/o a subsidio habitacional para casos oncopediátricos, según lo establece la reglamentación del artículo 11 de la ley 27.674?

### **RESPUESTA**

Sobre el particular, el Ministerio de Salud informa que el art. 11° del Decreto reglamentario 68/2023 establece:

*“El MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en articulación con la Autoridad de Aplicación de la citada ley y con las instancias nacionales, provinciales y/o locales, será el organismo de aplicación y ejecución de la prestación establecida en el artículo que se reglamenta. La duración de dicho beneficio será acorde a*

*la duración del tratamiento activo, conforme las previsiones del artículo 7° de la presente Reglamentación.*

*En forma previa a determinar el derecho del paciente y/o de la paciente con familias en situación de vulnerabilidad social, para acceder tanto a una vivienda adecuada o la adaptación de la vivienda familiar a las exigencias que su condición les demanda como al subsidio habitacional instituido por el artículo 11 de la ley que se reglamenta, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL realizará evaluaciones patrimoniales y/o socioeconómicas sobre la base de criterios objetivos que den cuenta de la situación de vulnerabilidad social.*

*El MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL queda facultado para que, en el marco de sus competencias, dicte las normas que permitan la implementación de planes y medidas que faciliten a las personas alcanzadas por el artículo 1° de la citada ley, y que se hallen inscriptas en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA), el goce de los derechos contemplados en el artículo 11 de la Ley N° 27.674 que se reglamenta.”.*

En dicho marco, en marzo del 2023, el entonces Ministerio de Desarrollo Social -hoy, continuado por el Ministerio de Capital Humano (DNU 8/2023 y sus modificatorias y complementarias)-, emitió la Resolución 593/2023 por la cual se creó el Plan Federal “hogAR te acompaña”, con el objeto de cubrir las necesidades relativas a las condiciones de las viviendas y alojamientos como parte de la protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y cuyas familias se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido, de los lineamientos generales y acciones previstas para el mentado Plan Federal “hogAR te acompaña” (que se desprenden del Anexo N° ACTO-2023-33975284-APN-CSP#MDS) surge el circuito administrativo establecido para acceder a las prestaciones instituidas por el art. 11° de la Ley 27.674, reglamentado por el art. 11° del Decreto 68/2023.

No obstante, dicha norma -la Resolución 593/2023- determinó que la autoridad de aplicación del mencionado Plan Federal sería la entonces Secretaría de Articulación de Política Social del citado ex Ministerio de Desarrollo Social.

En este estado de las cosas, corresponde recordar que con el advenimiento de una nueva gestión en el Gobierno Nacional, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 8/2023 se practicaron modificaciones a la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por Decreto 438 del 12 de marzo de 1992), y se concentró en el Ministerio de Capital Humano las políticas en materia de educación, cultura, trabajo y desarrollo social.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto Nacional del Cáncer en tanto autoridad de aplicación de la Ley 27.674 -que debe coordinar su accionar con las jurisdicciones y con los organismos nacionales competentes en razón de la materia-, ha impulsado nuevas mesas de trabajo con los diferentes ministerios y organismos con competencia en las diferentes materias circunscritas a la citada Ley 27674, entre ellas, con la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, a los fines de tomar conocimiento respecto a las definiciones relacionadas con la continuidad y la efectiva implementación del Plan Federal “hogAR te acompaña”.

Finalmente, con fecha del 7 de mayo del 2024 se ha mantenido la primera reunión entre el Instituto y la referida Subsecretaría, siendo una primera aproximación con las nuevas autoridades a cargo de dicha prestación que se comprometieron en informar oportunamente las definiciones necesarias, teniendo en cuenta la premura del asunto y, en consecuencia, se establecieron los canales adecuados para una comunicación activa y fluida.

### **PREGUNTA N° 610**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

En virtud del Plan Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, cuya coordinación recaía en el ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Indique, estado de implementación del Plan 2023-2027, cantidad de reuniones técnicas realizadas, cantidad de plenarios realizados por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, y acciones destinadas al abordaje por parte de los organismos públicos responsables.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que entre los años 2006 y 2023 se ejecutaron tres planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Estos fueron diseñados en el marco de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) con el apoyo técnico de la actual Coordinación de Políticas de Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Actualmente se está a la espera de la designación de un presidente de la CONAETI, dado el cambio de gobierno y posteriormente se cursarán las invitaciones a los miembros plenarios de los organismos del Ejecutivo Nacional.

Durante el año 2023 se llevaron adelante 4 reuniones Plenarias de la CONAETI en las que se trató el avance en formulación del el IV Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente el cual se ve reflejado en la Resolución del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1570/23.

### **PREGUNTA N° 611**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Fortalecer Crianzas - Teniendo en cuenta el programa creado por Resolución 1938/2023 que creó una prestación económica para la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad que desarrollen actividades de cuidados, se solicita informe:

Cantidad de titulares y destinatarios incluidos en el primer trimestre de 2024, por jurisdicción y por actividad de cuidado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la siguiente tabla puede consultar la cantidad de titulares correspondiente a la Unidad de Certificación Fortalecer Crianzas, al mes de marzo 2024, según jurisdicción.

Potenciar Trabajo- Cantidad de titulares en la Unidad de Certificación Fortalecer Crianzas. por provincia. Marzo 2024		
PROVINCIA	ACTIVOS	VIGENTES
BUENOS AIRES	2.048	2.175
CATAMARCA	200	224
CHACO	74	79
CHUBUT	16	18
CIUDAD DE BUENOS AIRES	133	146
CORDOBA	167	197
CORRIENTES	193	206
ENTRE RIOS	170	189
FORMOSA	183	188
JUJUY	402	423
LA PAMPA	17	19
LA RIOJA	96	116
MENDOZA	105	111
MISIONES	249	260
NEUQUEN	0	1
RIO NEGRO	58	60
SALTA	230	240
SAN JUAN	41	43
SAN LUIS	34	35

SANTA CRUZ	4	6
SANTA FE	386	398
SANTIAGO DEL ESTERO	51	54
TIERRA DEL FUEGO e IAS	5	6
TUCUMAN	181	209
Total general	5.043	5.043

Fuente: Subsecretaria de Innovación en Economía Solidaria-SNNAF, 2024.

### **PREGUNTA N° 612**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

NIÑEZ Y FAMILIA

Teniendo en cuenta el informe de UNICEF basados en cifras oficiales: el presupuesto nacional destinado a la niñez tiene una caída del 75% en términos reales, por lo cual se solicita indique:

¿Cuántos son los despedidos en la Subsecretaria de Políticas Familiares? ¿Cuál fue la evaluación de desempeño que propiciaron los mismos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se produjeron despedidos en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Familiares.

Comunica que entre los meses de marzo y abril de 2024, se procedió a no renovar 289 contratos regidos por el Art. 9 de la Ley de Empleo Público. Dichos contratos y los regidos por el Decreto PEN 1109/17 no contemplan en su régimen evaluación de desempeño.

### **PREGUNTA N° 613**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

NIÑEZ Y FAMILIA

Teniendo en cuenta el informe de UNICEF basados en cifras oficiales: el presupuesto nacional destinado a la niñez tiene una caída del 75% en términos reales, por lo cual se solicita indique:

¿Qué políticas públicas está llevando a cabo para disminuir la pobreza infantil?  
¿Qué planes hay a mediano y largo plazo?

¿Cuáles son las metas físicas y presupuestarias para el año en curso por programa y actividad, y cuál es el/los número/s de resolución de aprobación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, atendiendo a que la pobreza es multidimensional, las acciones llevadas a cabo hasta el momento por este gobierno se orientaron al incremento de las transferencias económicas directas a los que más lo necesitan.

En los meses de enero y febrero, se aumentó 100% el monto de la Prestación Alimentar para priorizar la transferencia directa a los beneficiarios.

Asimismo, el complemento alimentario previsto en la Ley Mil Días, se incrementó 500%, en el marco del abordaje integral en niñez y la priorización a la población más vulnerable que señala la norma.

Las metas presupuestarias se encuentran publicadas oportunamente en el Portal de Datos Abiertos [Presupuesto Abierto](#)

Además, el Ministerio comunica que, información relativa a otros programas y políticas destinados a niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad implementados en la órbita de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, puede consultarse en las respuestas a las Preguntas N° 385, 601, 602, y 620 del presente Informe.

Respecto de las metas físicas para el año en curso la información puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 613.

Por su parte, en miras a aliviar los gastos de las familias de clase media, desde la Secretaría de Educación, se lanzó el Programa “Vouchers Educativos” que consiste en una ayuda económica por 3 meses para las familias con ingresos menores a 7 Salarios Mínimos Vitales y Móviles que envían a sus hijos a instituciones educativas de gestión privada con al menos 75% de aporte estatal, es decir, con aranceles bajos. Para más información sobre este programa consultar la respuesta a la Pregunta N° 384.

Otras acciones vinculadas a la lucha contra la pobreza infantil, son los programas vigentes contra el trabajo infantil, en particular los enmarcados en la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en conjunto con otros organismos del Estado que articulan políticas públicas contra este grave flagelo.

En tal sentido, sobre dichos programas específicos, puede remitirse a las respuestas brindadas en las preguntas N° 385, 50 y 610.

<b>Nota:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 613 - Informe 139</a>
---

## **PREGUNTA N° 614**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Políticas de Género y Diversidad Sexual

En relación a la temática de políticas de género y diversidad sexual:

¿Cuál es la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género en el primer trimestre de 2024?

¿Cuántos subsidios económicos se otorgaron para mujeres en situación de violencia de género dentro del marco del Programa Acompañar, durante el

primer trimestre del año 2024 y que erogación monetaria total implicó para el Estado Nacional?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género en el primer trimestre de 2024 es de \$ 14.644.155.226,00 (según información que surge de E-SIDIF suministrada por la Dirección de Presupuesto y Administración Financiera del Ex MMGYD de la Subsecretaría de Gestión Administrativa).

Durante el mes de enero, el Programa Acompañar otorgó 41.384 apoyos económicos, conforme Resolución 22/24 y, durante el mes de febrero, 33.271 apoyos económicos, conforme Resolución 60/2024. Actualmente se encuentra en curso el pago del mes de marzo a 25.013 personas.

Hasta la fecha, esto implicó una erogación presupuestaria de \$11.977.596.256,39, para los pagos de enero y febrero; y, para el pago en curso del mes de marzo, se ejecutarán \$5.072.663.664,17. Toda esta información surge de los expedientes por los cuales tramitaron los pagos respectivos.

### PREGUNTA N° 615

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Políticas de Género y Diversidad Sexual

En relación a la temática de políticas de género y diversidad sexual:

¿Qué porcentaje de mujeres ocupan altos cargos en la administración nacional?

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública indica el porcentaje de mujeres en cargos correspondientes a los escalafones de autoridades superiores y/o funcionarios fuera de nivel al mes de marzo de 2024, pertenecientes a la administración central, descentralizadas y entes públicos.

#### Porcentaje de mujeres por escalafón

Escalafón	% Mujeres
AUTORIDADES SUPERIORES DEL P.E.N.	25%
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL	34%
<b>Total general</b>	<b>30%</b>

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

## **PREGUNTA N° 616**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Políticas Públicas destinadas a la niñez y adolescencia -

Teniendo en cuenta que la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia creó el Consejo Federal,

Se solicita indique para el período 2024, fecha de realización de la reunión plenaria y agenda de trabajo para el año en curso.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 501 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 617**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Potenciar Trabajo

Vista la creación de los Programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social se solicita informe

Informe el estado de avance, cantidad de titulares y montos asignados a dichos programas a nivel nacional y por jurisdicción.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Volver al Trabajo, establecido en el [Decreto 198/24](#) del 27/02/2024, cuyos lineamientos se aprobaron a través de la [Resolución MCH 84/24](#), tiene como finalidad desarrollar y consolidar un nivel de competencias sociolaborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral. Esto se realiza a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

Considerando que los lineamientos fueron aprobados el 09/04/2024, aún no se cuenta con información detallada respecto a los beneficiarios que pasaron del Programa de Inclusión Laboral al Programa Volver al Trabajo.

La cantidad de beneficiarios del Programa Volver al Trabajo al mes de abril de 2024: Sobre total de 1.012.357 beneficiarios, se identifican las siguientes categorías:

-activos: 956.670

-activos parciales: 5.182

-inactivos: 24.883

-suspendidos: 25.622

Para más información sobre este programa puede consultar el siguiente link [Programa Volver al Trabajo](#)

Respecto a los titulares del Programa Acompañamiento Social puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 36 del presente informe y su Anexo.

### **PREGUNTA N° 618**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley 27.364 -

Teniendo en cuenta que los datos de información pública constan como última actualización al mes de diciembre de 2023 (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMzMzMyODIyMTYtMjc1YS00OWE1LWFFhOGYtYWFiMDFiNmZlMjJhliwidCI6IjEyYmY0NGQ1LTlzMtNDE5Ny1hZjYyLWU4Mjg0NWJmZDIyMyJ9>) se solicita informe:

Cantidad de altas de nuevos titulares del programa PAE durante los meses de enero a marzo de 2024, indicando distribución por provincia

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales – Ley 27.364, en el período enero-marzo 2024 ingresaron al Programa 208 adolescentes; totalizando, al fin del período, 3.600 adolescentes que han recibido cobertura del Programa desde el inicio de su implementación. En el período, la distribución por mes de ingreso fue la siguiente:

Enero: 110 adolescentes;

Febrero: 40 adolescentes;

Marzo: 58 adolescentes.

### **PREGUNTA N° 619**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Programa Mil Días - En virtud de las declaraciones del Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, en relación a un nuevo programa “1000 días”, se solicita informe estado de situación que contemple:

Indique número de resolución de aprobación y remita copia.

Objetivos, alcances, implementación, actividades previstas, presupuesto asignado.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 613 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 620**

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes - Rennyra, Ley 27452 -

Teniendo en cuenta que los datos de información pública cuentan como última actualización al mes de diciembre de 2023 (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieOTE3NjI4NDYtNzU3My00N2I0LTg2MTU0MmFhYzFINWJhliwidCI6IjE5YmY0NGQ1LTlzYTMtNDE5Ny1hZjYyLWU4Mjg0NWJmZDIyMyJ9>), se solicita indique:

Cantidad de solicitudes iniciadas, tramitadas, y de alta así como la cantidad de asesoramientos para el acceso a la reparación económica en las diferentes UDAI por jurisdicción.

Teniendo en cuenta que la normativa vigente al 10 de diciembre de 2023, establecía la participación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en la tramitación de reparaciones y en la evaluación para la determinación del derecho, informe cual es el área encargada en la actualidad de la evaluación, y cuantos son los expedientes en trámite en las diferentes instancias.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas de femicidio (RENNYA) fue creada por Ley 27.452 sancionada en 2018; y comenzó a implementarse en febrero de 2019. Prevé el otorgamiento de una reparación económica equivalente a un haber jubilatorio mínimo.

Está dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años, o personas con discapacidad sin límite de edad, que hayan atravesado alguna de las siguientes situaciones:

- El padre/madre o progenitor/a afín (pareja de padre/madre) haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género, siendo esta determinada por la autoridad judicial.
- La persona victimaria haya sido procesada y/o condenada con sentencia firme.
- Se haya declarado extinta la causa penal por la muerte del acusado en el marco de la investigación por homicidio del progenitor/a.

Desde el comienzo de su implementación y hasta marzo de 2024, se iniciaron 2.114 solicitudes, y se registran 1.268 personas que perciben la Reparación.

## **PREGUNTA N° 621**

### **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

Según datos del Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) la población por debajo de la línea de pobreza en enero de 2024 en Argentina representa un 57,4%. En este contexto, las políticas de seguridad y soberanía alimentaria dependientes del Ministerio de Capital Humano de la Nación son una política prioritaria para cubrir las necesidades básicas de la población.

¿Cuál fue la ejecución presupuestaria en el primer trimestre del año 2024 de los Programas de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Prestación Alimentar, Asistencia a comedores comunitarios y merenderos y Fortalecimiento a comedores escolares) por provincia?

Indique los convenios con organizaciones sociales vigentes y la modalidad de asignación del presupuesto, y finalmente, la cantidad de comedores y espacios comunitarios que reciben efectivamente fondos para el financiamiento alimentario.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en la respuesta a la Pregunta N° 36 se detalla la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar y la inversión acumulada entre diciembre de 2019 y marzo del corriente año.

Asimismo, informa que en la misma respuesta se encuentra disponible información sobre la cantidad de comedores comunitarios con convenio vigente por provincia.

La reciente adecuación dentro de la estructura de la Secretaría de Educación del componente de Comedores Escolares, junto a la prórroga del Presupuesto Nacional mediante Decreto 88/2023 determinan la proyección de transferencias 2023 como parámetro para 2024.

Por lo tanto, esta Secretaría no realizó transferencias al momento de la confección de esta respuesta, ya que se encuentran en estudio y evaluación las presentaciones de los planes nutricionales de cada provincia para poder construir la distribución económica y de cobertura para el Programa en 2024.

## **PREGUNTA N° 622**

### **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

Según datos del Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) la población por debajo de la línea de pobreza en enero de 2024 en Argentina representa un 57,4%. En este contexto, las políticas de seguridad y soberanía alimentaria dependientes del Ministerio de Capital Humano de la Nación son una política prioritaria para cubrir las necesidades básicas de la población.

Indique en relación a la Resolución 66/2024 MCH, cual es el monto destinado a las prestaciones para comedores escolares al mes de marzo y su proyección anual, así como a la cantidad de niñas, niños y adolescentes que alcanza.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe

## **PREGUNTA N° 623**

### **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

Teniendo en cuenta la Decisión Administrativa N°5 de Jefatura de Gabinete de Ministros, que prorroga el Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2023, se solicita informe:

Cuál es el destino de las partidas asignadas al ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, contempladas en el presupuesto 2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las partidas asignadas al ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, contempladas en el presupuesto 2023, continúan afectadas al mismo destino.

## PREGUNTA N° 624

### MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Teniendo en cuenta la Decisión Administrativa N°5 de Jefatura de Gabinete de Ministros, que prorroga el Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2023, se solicita informe:

Programación anual y trimestral de las metas financieras, metas físicas y producción bruta terminal de cada uno de los programas de su ministerio.

Ejecución física del 1° trimestre 2024 correspondiente a programas presupuestarios del ministerio de capital humano, detallando las acciones y los logros realizados en el trimestre, así como también las causas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Programación anual y trimestral de las metas financieras, metas físicas y producción bruta terminal de cada uno de los programas de su ministerio, es la que se adjunta al presente.

Respecto a la Ejecución física del Trimestre I, se informa que la misma no está disponible, ya que se encuentra en proceso de elaboración por las áreas.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 624, Informe 139.](#)

## PREGUNTA N° 625

### MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Teniendo en cuenta la Decisión Administrativa N°5 de Jefatura de Gabinete de Ministros, que prorroga el Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2023, se solicita informe:

Teniendo en cuenta que en el presupuesto abierto, al 2 de abril de 2024, figura sin ejecución las partidas correspondientes al Programa 46, Secretaría de Educación, destinadas al fortalecimiento edilicio de jardines. Se solicita los motivos por los cuales no se han destinado fondos para dichos espacios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional.

## **PREGUNTA N° 626**

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) monitorea las 24 horas del día los 7 días a la semana la evolución de los patrones meteorológicos para detectar lo antes posible situaciones que pueden poner en riesgo la vida de la población o producir daños materiales y económicos.

¿Cómo se prevé, ante la reducción de personal y de recursos, la continuidad del servicio en forma eficiente que presta el Servicio Meteorológico Nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) presta su servicio en forma eficiente y sin que se vean afectadas ni la seguridad de la población, ni su capacidad para prevenir catástrofes, accidentes ambientales o de medios de transporte.

Se han rescindido sólo 73 contratos que corresponden a personal que cumple funciones no indispensables (por ejemplo, administrativos, encargados de museo, atención al público, etc) y que no afectan la función principal del SMN.

## **PREGUNTA N° 627**

### **MINISTERIO DE ECONOMIA – SECRETARIA DE BIOECONOMIA**

Como es de público conocimiento se pretende eliminar desde el Poder Ejecutivo, distintos Fondos Fiduciarios que atañen a materias diversas. En particular, en esta instancia, pregunto sobre el Fondo Fiduciario de la Ganadería Ovina (FRAO) cuya última aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional fue en el 2022.

¿Este Fondo está incluido en los fideicomisos que están siendo puestos en revisión por parte del Gobierno Nacional?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que el Fondo Fiduciario de la Ganadería Ovina (FRAO) está incluido entre los fideicomisos alcanzados por el Decreto N° 215/2024, el cual no habla de eliminación, sino que define algunos cambios administrativos de su funcionamiento, y auditorías por parte de la SIGEN, que de hecho se están realizando en este momento en particular a este Fondo.

En lo que respecta a los aspectos presupuestarios, no se cuenta con información específica sobre lo consultado.

No obstante, a título informativo se destaca que según lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Asimismo, en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2023> se encuentran publicados (para el período 2001-2023) los flujos financieros y usos presupuestados para

los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

No obstante, para el ejercicio en curso, no se encuentran aprobados los presupuestos para aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Por otra parte, puede obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2022) en el [sitio web http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion](http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion). De las mismas surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Cabe agregar que en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto [se encuentran publicados \(a partir del año 2005\) diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por los responsables de dichos fideicomisos. En estos informes se incluye, entre otros, un listado de fondos fiduciarios, así como su dependencia ministerial y la normativa asociada.](http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2023)

A partir de estos informes puede observarse la evolución trimestral de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos totales de los fondos antes mencionados, así como el detalle de la composición de los ingresos y gastos.

## **PREGUNTA N° 628**

### **MINISTERIO DE ECONOMIA – SECRETARIA DE BIOECONOMIA**

Como es de público conocimiento se pretende eliminar desde el Poder Ejecutivo, distintos Fondos Fiduciarios que atañen a materias diversas. En particular, en esta instancia, pregunto sobre el Fondo Fiduciario de la Ganadería Ovina (FRAO) cuya última aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional fue en el 2022.

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ¿Cuál es la planificación 2024 y presupuesto asignado para su funcionamiento?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el INTA conformó su Cartera de Proyectos para 2024 y 2025 a partir de relevar problemas y oportunidades prioritarios para el Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agrobiointustrial (SAB) argentino con un enfoque dinámico y adaptándose a las demandas continuas. A continuación, se presenta el detalle:

134 proyectos: 88 estructurales, que responden a grandes problemas y oportunidades que requieren de soluciones tecnológicas transferibles al SAB; y 46 disciplinarios, que responden a problemas y oportunidades que requieren de la producción de nuevo conocimiento, a partir de articular capacidades del sector público y privado, fortalecer capacidades y contribuir al desarrollo de recursos humanos.

133 proyectos locales: abordan problemas y oportunidades con alto grado de especificidad, de localización geográfica acotada.

Un proyecto emergente: destinado a la solución de problemas imprevistos.

18 plataformas temáticas: ámbitos de coordinación para instituciones públicas-privadas, empresas, asociaciones por producto/cadena, entre las principales.

24 redes: organizan las capacidades y espacios colaborativos aplicados a la generación de conocimientos y desarrollos tecnológicos compartidos, el intercambio y la difusión de información.

19 programas nacionales: identifican y coordinan las capacidades que tiene el INTA y otras instituciones en las áreas temáticas/cadenas y priorizan los temas estratégicos.

75 plataformas de innovación territorial: facilitan la interacción y colaboración en red entre productores, industriales, sector educativo, sector científico, tomadores de decisión, profesionales y otros actores involucrados en la innovación agropecuaria y generar un espacio para la experimentación, el aprendizaje, la negociación y la gestión del conocimiento a nivel territorial.

4.280 personas participan activamente en todos los instrumentos y estructuras programáticas, entre agentes INTA y extra INTA vinculados a las unidades ubicadas en todo el territorio nacional.

Respecto a las líneas principales que abordan los proyectos son: la intensificación sostenible de sistemas agropecuarios; adaptación a la variabilidad climática y mitigación del cambio climático; gestión sostenible de los recursos naturales y del territorio; valorización integral, calidad agroalimentaria y bioindustrial; desarrollo territorial; AgTech; fortalecimiento de la agricultura familiar; herramientas para la evaluación y gestión económico-financiera de los sistemas productivos; inclusión y equidad de género, juventudes y pueblos originarios y el enfoque de "Una Salud".

#### **PREGUNTA N° 629**

MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE BIOECONOMIA

El CONSEJO FEDERAL PESQUERO que permite la participación a las Provincias para arribar a decisiones de la actividad todavía no ha sido convocado.

¿Tiene previsto el Ejecutivo convocar a la reunión próximamente, tal como establece la ley 24.922?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 108 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 630**

MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE BIOECONOMIA

Luego de la eliminación del INSTITUTO DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA que brinda asesoramiento técnico a pequeños productores, artesanos y familias dedicadas a la actividad, se solicita informe:

¿En qué situación quedan los técnicos y los trabajadores de dicho Instituto?

¿Qué medidas y planificación se tiene desde el Ejecutivo para solventar dichas actividades y eventualmente, su reorganización?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 631**

MINISTERIO DE ECONOMIA

TARIFAS - El Poder Ejecutivo anunció importantes aumentos tanto de Luz y Gas que comienzan a entrar en vigencia

Indique el nuevo régimen tarifario.

¿Qué acciones prevé para aquellos ciudadanos que no puedan afrontar los aumentos planificados?

¿Tiene previsto modificar los subsidios otorgados en la Ley 27637 (régimen de Zonas Frías)?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que los nuevos regímenes se encuentran disponibles en los sitios web de los organismos reguladores de electricidad y gas.

Los enlaces son los siguientes:

[https://www.argentina.gob.ar/enre/cuadros\\_tarifarios](https://www.argentina.gob.ar/enre/cuadros_tarifarios)

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/precios-y-tarifas/cuadros-tarifarios.php>

Nótese que, en el caso de la energía eléctrica, el ENRE únicamente regula la jurisdicción AMBA, pues las tarifas a nivel provincial son responsabilidad de cada provincia.

Los hogares que efectivamente no puedan afrontar los aumentos tienen disponible la solicitud de subsidios en función al régimen vigente por el Decreto 332/2022.

Asimismo, las tarifas diferenciales para el denominado régimen de zona fría fueron establecidas por las Leyes 25.565 y 27.637, siendo el propio Congreso de la Nación quien podría considerar tal posibilidad.

### **PREGUNTA N° 632**

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMBUSTIBLES

En lo que va del primer trimestre del año 2024, el combustible aumentó cuatro veces en tres meses.

¿Hay alguna medida planificada para frenar los aumentos de combustibles?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la decisión de incrementar el precio de la nafta es una decisión libre de las empresas privadas, por lo cual este organismo no interviene.

## **PREGUNTA N° 633**

MINISTERIO DE ECONOMIA

El programa PROARSA (PROGRAMA DE ASISTENCIA EN ÁREAS CON RIESGO SANITARIO) es un programa del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) cuyo objetivo es financiar obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir enfermedades de origen hídrico-sanitario, en especial para la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable.

¿Se va a continuar con la ejecución del PROARSA?.

En caso de dar de baja el Programa ¿Qué medida va a brindar el Estado para esas poblaciones de alta vulnerabilidad que no cuentan con los servicios básicos de agua potable y saneamiento?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el ENOHSA tiene previsto la finalización de las obras que se encuentren en ejecución cuyas características técnicas así lo requieran y se disponga de la asignación presupuestaria correspondiente.

El gobierno nacional aborda la política de obras públicas y de infraestructura mediante una planificación estratégica e integral cooperando con autoridades locales, buscando un desarrollo equitativo en todo el país, especialmente en las provincias del interior. Se busca impulsar esquemas mixtos que combinen recursos públicos, préstamos internacionales y asociaciones público-privadas para asegurar la viabilidad de los proyectos a escala nacional.

Además, se prioriza el fomento de la industria local y el desarrollo sustentable, integrando tecnologías y prácticas sostenibles. La infraestructura crítica como caminos, aguas y servicios públicos, junto con medidas de transparencia y sistemas de control para supervisar los proyectos se encuentran priorizados para su desarrollo y fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones más remotas.

## **PREGUNTA N° 634**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Emisión y Política Monetaria

Teniendo en cuenta las actuales políticas monetarias, se solicita informe

¿En este primer trimestre de 2024, el gobierno realizó emisión monetaria? En caso afirmativo ¿de cuanta magnitud?

¿Cuál sería la emisión monetaria prevista en el segundo trimestre de 2024?

### RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en el primer trimestre del año, la base monetaria se redujo a un ritmo promedio mensual de 5,9% en términos reales y sin estacionalidad.

Asimismo, el BCRA hace saber que no publica proyecciones propias de la base monetaria.

### PREGUNTA N° 635

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

¿Cuáles fueron las acciones con respecto a las mismas en el primer trimestre del 2024?

¿Cómo piensan darle acceso a agua potable, cloacas, energía eléctrica, pavimento y vivienda a aquellos lugares que no son rentables para que un privado haga las obras?

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que todo el plan de obra pública se encuentra en proceso de análisis, revisión y reestructuración.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°633, del presente informe.

### PREGUNTA N° 636

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

¿En qué estado de ejecución se encuentra la obra Centro de Desarrollo Infantil de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz?. Indique plan de obra y fecha estimada de finalización.

¿En qué estado de ejecución se encuentra la obra de la Autovía Ruta Nacional 3 Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia? Indique plan de obra y fecha estimada de finalización.

¿En qué estado de ejecución se encuentra la obra de la Optimización del Sistema Acueducto Regional Lago Musters Comodoro. Rivadavia, Rada Tilly, Caleta Olivia. Indique plan de obra y fecha estimada de finalización?

¿En qué estado de ejecución se encuentra la obra de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz?. Indique plan de obra y fecha estimada de finalización.

## **RESPUESTA**

Con relación a la obra del Centro de Desarrollo Infantil de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, SIPPE 144980, la Secretaría de Obras Públicas informa que la misma se encuentra neutralizada desde el 1 de diciembre del 2023, presentando un avance físico de obra del 25%, estimándose finalizar el 18 de agosto de 2024.

Respecto de la Autovía Ruta Nacional 3 Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia se informa:

ID 4156 Chubut – RN3 – Tr. Rada Tilly – Caleta Olivia – Secc.: Km 1843,30 – Km 1867 – Estado: Neutralizada – Readequación de Plan de Trabajos en trámite – fecha estima de fin junio de 2025, en función de los recursos disponibles.

ID 4157 Santa Cruz – RN3 – Tr. Rada Tilly – Caleta Olivia – Secc: Km 1843,30 – Km 1867 – Estado: Neutralizada – plazo previsto de fin diciembre de 2025.

Respecto de la Optimización del Sistema Acueducto Regional Lago Musters Comodoro. Rivadavia, Rada Tilly, Caleta Olivia, se hace saber que la empresa contratista solicitó una medida cautelar que fue revocada por la Cámara Contencioso Administrativo Federal mediante sentencia judicial.

Sobre la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz se informa que la obra se encuentra al 64.57% de ejecución, ENOHSA aguarda que el Ente Ejecutor envíe la documentación correspondiente a la ampliación del plazo de contrato.

## **PREGUNTA N° 637**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

¿Por qué han paralizado obras públicas con financiamiento externo asegurado que además son divisas necesarias que ingresan al país?. En particular, las represas del Rio Santa Cruz.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las repuestas a las Preguntas N° 103, 253 y 391, del presente informe.

## **PREGUNTA N° 638**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

¿Qué política de reinserción laboral para todos los desempleados de la obra pública que paralizó este gobierno tienen?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 639**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

En la localidad de Rio Gallegos se realizaban obras para garantizar el agua potable y el acueducto para su distribución a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Teniendo en cuenta su paralización, se solicita informe cual es el plan de continuidad que se prevee desde el estado nacional.

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que la causa que origina la neutralización de ambas obras (Planta Potabilizadora y Acueducto) es responsabilidad exclusiva de la Provincia.

A partir del 14 de julio de 2023 la obra arrancó su veda invernal hasta el 12 de septiembre de ese año. En el transcurso del período de veda, y por motivos ajenos a los contratos financiados desde el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), el comitente decide disolver el vínculo con la inspección de obra. Este hecho motivó que no se retomasen los trabajos y las tareas se encuentran suspendidas hasta nuevo aviso según acta de acuerdo.

En razón de ello no es el Estado Nacional quien debe facilitar un plan de continuidad sino la Provincia, solucionar los inconvenientes planteados por decisiones propias en el marco del contrato (neutralización sin fecha límite), tal

como surge de las actas labradas en consecuencia, "...hasta tanto se resuelva la problemática planteada...".

**NOTA:** [Se adjunta Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 1 - Pregunta N° 639 Informe 139,](#)

[Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 2 - Pregunta N° 639 Informe 139](#)

[Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 3 - Pregunta N° 639 Informe 139](#)

[Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 4 - Pregunta N° 639 Informe 139](#)

[Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 5 - Pregunta N° 639 Informe 139](#)

[Anexo ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA 6 - Pregunta N° 639 Informe 139](#)

## PREGUNTA N° 640

MINISTERIO DE ECONOMIA

Obras Publicas

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), contaba con 2.308 obras públicas en ejecución en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 19 de noviembre de 2023, por una inversión de \$309.899 millones.

Teniendo en cuenta el convenio vigente entre vialidad nacional y vialidad provincial para la realización de obras en la Ruta 39 de Santa Cruz. Y atendiendo la paralización de obras, se solicita informe los motivos y las previsiones temporales para su continuidad.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas aclara que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización, en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Asimismo, se informa:

Respecto de 4762 – RP 39 – Tr: Bajo Caracoles – Lago Posadas – Secc: Prog. 0,00 – Prog.: 72,65 – la misma se encuentra paralizada y a la espera de la documentación a presentar por parte de la AGVP a fin de su neutralización del plazo.

Sobre la 4763 – RP 39 – Tr.: Lago Posadas – Km 20,00 – la misma se encuentra paralizada y a la espera de la documentación a presentar por parte de la AGVP a fin de dar curso a su neutralización del plazo hasta el momento de aprobación del Proyecto Ejecutivo del Puente.

## PREGUNTA N° 641

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaria de Energía

Represas sobre el Río Santa Cruz.

La obra que actualmente lleva adelante la U.T.E. integrada por Gezhuba Group Company Limited, Eling (anteriormente llamada Electroingeniería) e Hidrocuyo está paralizada y con los trabajadores con una incertidumbre total.

¿Cuál es la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de las Represas, por cuanto a la fecha y desde la asunción del nuevo gobierno se han enviado aproximadamente 2.200 telegramas de despido tal como se conoció públicamente y fuera denunciado por los gremios del sector?

Sobre esta situación límite de despidos solicito informe que acciones llevó adelante la Secretaría de Trabajo de la Nación. Situación que se agrava con la circunstancia en virtud de la cual habiéndose dictado la conciliación obligatoria por parte de la Provincia de Santa Cruz, la U.T.E. no procedió a retrotraer los despidos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante el EX-2024-12994168- - APN-DGD#MT CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA UTE el día 05/02/2024 solicitó el inicio del Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresas previsto en el Capítulo 6° Título III de la Ley 24.013, reglamentado por los Decretos 2072/94 y 265/02.

Dicha solicitud lo es con fundamento en la falta de fondos suficientes para la continuidad de la obra “Aprovechamientos Hidroeléctricos Del Rio Santa Cruz - Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic”.

Asimismo, en la mencionada solicitud se detalla que la cantidad de trabajadores que se desempeñara en la obra es de 2.858 (2.014 pertenecientes a UOCRA, 505 pertenecientes a UECARA y 339 fuera de convenio).

Las medidas planteadas fueron la interrupción y neutralización de la obra en cuestión y la reducción del personal tanto de UOCRA como de UECARA.

Así las cosas, esta Cartera Laboral entendió oportuno requerir el cumplimiento de ciertos requisitos y fijar audiencia con las entidades gremiales con el objetivo de acercar posiciones.

Es así que con fechas 14/02/2024, 19/02/2024, 21/02/2024, 26/02/2024 se fijaron audiencias entre las partes antes mencionadas, como también compareció ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA).

Ahora bien, pese a los intentos por acercar a las partes y evitar despidos de los trabajadores, las partes no arribaron a un acuerdo, por lo que en fecha 08/03/2024 se estimó correspondiente dar por concluido el referido procedimiento.

Asimismo, se señaló que el trámite del Procedimiento Preventivo de Crisis no resulta aplicable al personal representado por la UOCRA, debiendo aplicárseles las disposiciones previstas en la Ley 22.250.

Por otro lado, se señaló que lo dispuesto no significa abrir juicio de valor sobre la procedencia y monto salarial, indemnizaciones o cualquier otra alteración contractual en el marco de las relaciones individuales, cuya declaración exceda las facultades conferidas por el ordenamiento legal a esta cartera de estado.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que para más información podrá remitirse a las respuestas N° 103, 253 y 391, del presente informe.

### **PREGUNTA N° 642**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

Represas sobre el Río Santa Cruz.

La obra que actualmente lleva adelante la U.T.E. integrada por Gezhuba Group Company Limited, Eling (anteriormente llamada Electroingeniería) e Hidrocuyo está paralizada y con los trabajadores con una incertidumbre total.

Sobre las represas sobre el río Santa Cruz, se solicita se informe cuál es la decisión que va a asumir el gobierno a través de la Secretaría de Energía sobre la continuidad de la misma por cuanto se ha informado extraoficialmente que se encuentra pendiente la firma de una nueva adenda al contrato original

Se informe que gestiones se han llevado adelante con el Gobierno de la República Popular China y cuál es el estado general de tales gestiones.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 103, 253 y 391 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 643**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sector Pymes

En este contexto de alta inflación, aumento desmedido de tarifas de servicios, freno de actividad económica, caída de consumo, apertura de importaciones e inaccesibilidad a créditos de tasas blandas asociado a las paritarias sectoriales que acompañan en la mayoría de los casos el aumento del IPC, el escenario para el sector PYME y MicroPymes es muy negativo, llevando en muchos casos al cierre de empresas y comercios, profundizando la crisis económica y aumentando el desempleo.

¿Qué medidas para atender la situación de emergencia que viven las Pymes y MicroPymes tienen planificadas implementar desde su gobierno?

¿De qué forma piensan fomentar el consumo para que las empresas puedan hacer frente este contexto?

¿Qué programa tienen para proteger a las Pymes y diferenciarlas de las multinacionales o grandes empresas?

¿Se tomó alguna medida concreta en este primer trimestre, de apoyo a las economías regionales, a aquellas que involucran a las provincias del interior?

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Economía se está desarrollando y trabajando políticas públicas alineadas a una estrategia nacional. Se tiene como principales objetivos

el ordenamiento de la economía, la baja de la inflación y la reducción del déficit fiscal. Lo que se está llevando adelante son medidas integrales y de base que resuelven y transforman de una vez por todas los problemas estructurales de la economía.

El Ministerio de Economía comunica que es deber tomar las necesidades de los empresarios PyMEs y emprendedores y dar respuesta. Por ello, es que se está implementando medidas que favorecen al crecimiento y desarrollo de las PyMES: la renovación del financiamiento por parte del BCRA, la postergación de obligaciones fiscales para las pequeñas y medianas empresas, la renovación del Certificado MiPyME, y el ordenamiento de la macroeconomía que dio como resultado una baja en la tasa del interés de más del 50% desde que asumimos, lo que permitió que más PyMEs puedan acceder a beneficios crediticios.

## **PREGUNTA N° 644**

### **MINISTERIO DE ECONOMIA**

Situación de explotación de Hidrocarburos:

En el mes de enero del corriente año el Gobernador de Santa Cruz Claudio Vidal y el Presidente de YPF S.A. Horacio Marín anunciaron como si fuera un logro excepcional el retiro de la empresa de bandera de nuestra provincia asegurándose que la operación será llevada adelante por “pymes” o pequeñas empresas. A eso se suma que en la llamada “Ley Ómnibus” o lo que queda de ella permanece inalterable el capítulo denominado “Hidrocarburos” donde existe una total ausencia de alguna política pública que trate de beneficiar en algo a las cuencas maduras como es el caso del Golfo San Jorge (Chubut/Santa Cruz).

Se informe si se ha analizado si tal retiro de las provincias implica caída de empleo o planes de racionalización teniendo en cuenta por ejemplo que en la Provincia del Chubut se ha informado que el Sindicato de Petroleros aprobó un convenio con la operadora YPF S.A. que implica suspensiones con recorte de sueldo o pago de indemnizaciones para los trabajadores y trabajadores de esa provincia.

En caso afirmativo solicito copia de tal Acuerdo como también solicito se informe si el mismo también se firmará en Santa Cruz en similares condiciones.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, aunque estructurado para grandes inversiones o extraordinarias, como su propio nombre lo indica, las explotaciones hidrocarburíferas de áreas maduras bien podrían ser incluidas en el mencionado RIGI, en tanto se cumpla con los requisitos previstos por dicho régimen proyectado.

De todos modos, para las inversiones corrientes en materia de hidrocarburos, se entiende que las modificaciones proyectadas en la Ley de Hidrocarburos y el sinceramiento de los precios resultan incentivos suficientes para el desarrollo en las áreas maduras.

Asimismo, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del

Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que consultados los registros existentes en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no dan cuenta de la existencia de un Convenio como el que se alude en la pregunta formulada.

No obstante lo expuesto, en la respuesta a la Pregunta N° 1098 del presente informe se detalla en forma pormenorizada que esta Cartera de Estado cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) y otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Los datos específicos se encuentran en la respuesta aludida.

## **PREGUNTA N° 645**

### **MINISTERIO DE ECONOMIA**

Situación de explotación de Hidrocarburos:

En el mes de enero del corriente año el Gobernador de Santa Cruz Claudio Vidal y el Presidente de YPF S.A. Horacio Marín anunciaron como si fuera un logro excepcional el retiro de la empresa de bandera de nuestra provincia asegurándose que la operación será llevada adelante por “pymes” o pequeñas empresas. A eso se suma que en la llamada “Ley Ómnibus” o lo que queda de ella permanece inalterable el capítulo denominado “Hidrocarburos” donde existe una total ausencia de alguna política pública que trate de beneficiar en algo a las cuencas maduras como es el caso del Golfo San Jorge (Chubut/Santa Cruz).

Teniendo en cuenta que el Estado tiene el 51% de las acciones de YPF S.A. (26% el Estado Nacional/25% las Provincias productoras) solicito se informe en que consiste el plan anunciado en la prensa por parte del Presidente de YPF S.A. Horacio Marín en virtud del cual la empresa de bandera se retira de la actividad en varias provincias del país entre ellas Santa Cruz

En caso que YPF S.A. en un acuerdo con las provincias se retire de la actividad en algunas o todas en las cuales se produce petróleo y gas en yacimientos maduros/convencionales solicito informe los planes de remediación ambiental que se encuentran previstos en cada caso por imperio de la Ley General de Ambiente 25.675, sus modificatorias y las respectivas concesiones las normas provinciales.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no

siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene.

En tanto las áreas son de jurisdicción provincial, el Estado Nacional no es quien debe responder a la pregunta.

## **PREGUNTA N° 646**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SITUACION YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO (YCRT):

El Interventor de la empresa Y.C.R.T. Thierry Decoud acaba de ratificar la decisión de privatizar la empresa en línea con la inclusión de la misma en aquellas que se encontrarían en un esquema mixto de privatización y concesión.

¿Cuáles son las razones en virtud de las cuales los trabajadores y trabajadoras de la Empresa Y.C.R.T. no están percibiendo en tiempo y forma sus haberes?

¿Cuál es el plan previsto para poner en valor y puesta en funcionamiento la Central de 240 MW "14 Mineros" teniendo en cuenta, que tiene una capacidad actual de 55 MW en condiciones de ampliar su capacidad y, ya tiene solicitada formalmente su habilitación comercial por cuanto a su vez ya se llevaron adelante las audiencias públicas.

¿Se ha analizado la continuidad productiva a través de la puesta en marcha de dos frentes largos a saber: FL 63 "D" y 75 "D" que se encuentran en proceso de terminación y permitirán aumentar la producción, con la importancia que ello tiene independientemente de la decisión legislativa que se tome en relación a la figura jurídica de la empresa.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, los pedidos de partidas presupuestarias para afrontar los pagos de salarios se efectúan en tiempo y forma, y las transferencias se realizan en función de las disponibilidades existentes.

En referencia a la Central 240 MW, a fines de diciembre de 2023, la misma se encontraba fuera de servicio. Según información de la empresa, esta central nunca fue dada de alta en CAMMESA (habilitación comercial), porque nunca pudo comprometer una demanda mínima de generación por falta de carbón y por frecuentes paradas imprevistas por fallas y roturas.

Si, se encuentra en funcionamiento, pero los frentes que se operan en simultaneo son el 64 D y 73D. Asimismo, se encuentra en etapa avanzada de finalización la energización del Frente 76D.

## **PREGUNTA N° 647**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SITUACION YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO (YCRT):

El Interventor de la empresa Y.C.R.T. Thierry Decoud acaba de ratificar la decisión de privatizar la empresa en línea con la inclusión de la misma en aquellas que se encontrarían en un esquema mixto de privatización y concesión.

Con fecha 5 de Enero del corriente año el Gobernador Claudio Vidal le entregó en mano al Presidente Javier Milei el llamado "Plan Productivo de los Trabajadores de Y.C.R.T.", la pregunta es si el Sr. Presidente ordenó el correspondiente análisis de los estamentos del Estado de tal propuesta y en caso afirmativo cuales son las conclusiones de la misma.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el informe recibido, "Plan Productivo de los Trabajadores de Y.C.R.T.", se fue implementando específicamente reactivando las actividades en mina, central eléctrica (21 MW), actividades ferroviarias y portuarias.

Las conclusiones principalmente son, que la empresa tiene que extraer carbón para poder generar ingresos por la venta del mismo para reducir su déficit, y eventualmente poder generar utilidades.

### **PREGUNTA N° 648**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SITUACION YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO (YCRT):

El Interventor de la empresa Y.C.R.T. Thierry Decoud acaba de ratificar la decisión de privatizar la empresa en línea con la inclusión de la misma en aquellas que se encontrarían en un esquema mixto de privatización y concesión.

Respecto a los Jubilados y Pensionados de YCRT. Indique el estado de las transferencias para el pago de los haberes y si ha habido mora.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los pagos del complemento jubilatorio fueron abonados hasta la fecha. En referencia al pago de marzo 2024, se dispuso que a los 1290 beneficiarios que acreditaron identidad para percepción (monto a abonar de \$741.712.384), se les abone el 50 % de la liquidación de marzo de 2024. Nos encontramos a la espera de nuevos fondos para hacer frente con urgencia a la diferencia resultante que será abonada al mes siguiente retroactivamente.

### **PREGUNTA N° 649**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SITUACION YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO (YCRT):

El Interventor de la empresa Y.C.R.T. Thierry Decoud acaba de ratificar la decisión de privatizar la empresa en línea con la inclusión de la misma en aquellas que se encontrarían en un esquema mixto de privatización y concesión.

Respecto al ramal ferroviario con terminales en el Puerto de Punta Loyola en Rio Gallegos: ¿Cómo se encuentra el estado general del ramal y las instalaciones del Puerto de Punta Loyola? ¿Cuál es su actividad operativa?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el estado general del ramal es bueno, se realizaron tareas de mantenimiento entre enero y febrero 2024. Asimismo, el ramal opera actualmente con una formación cada 24hs.

### **PREGUNTA N° 650**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SITUACION YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO (YCRT):

El Interventor de la empresa Y.C.R.T. Thierry Decoud acaba de ratificar la decisión de privatizar la empresa en línea con la inclusión de la misma en aquellas que se encontrarían en un esquema mixto de privatización y concesión.

Teniendo en cuenta la necesidad de abastecer con más energía eléctrica para producir, solicito se informe en que estado se encuentra la obra a ejecutar que ya tiene un convenio con Servicios Públicos Sociedad del Estado denominado “Energización de la zona profunda YCRT/Servicios Públicos Provinciales” que contempla la inyección de 4 MW a través del denominado “chiflón 7V”.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la obra se encuentra finalizada. Restan actividades menores, relacionadas a pruebas en el transformador.

### **PREGUNTA N° 651**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Teniendo en cuenta que la llamada “Ley Ómnibus” contiene un régimen denominado Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones “RIGI” que claramente determinan beneficios para las grandes corporaciones como por ejemplo en las que el Jefe de Gabinete trabajaba hasta el 10 de Diciembre de 2023. Tales beneficios determinan ventajas competitivas en materia financiera o tributaria. La pregunta es:

¿Por qué no se prevén incentivos especiales para las explotaciones hidrocarburíferas de áreas maduras como están por ejemplo contenidas en el Proyecto de Ley “Programa Especial de Promoción de las Inversiones para la Recuperación de las Producción y el Empleo en Cuencas Maduras Convencionales” que ingresó en la Cámara de Diputados de la Nación en el mes de Noviembre del año pasado?.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, las explotaciones hidrocarburíferas de áreas maduras (aunque sean estructuradas para grandes inversiones o extraordinarias) podrían ser incluidas en el mencionado RIGI, en tanto se cumpla con los requisitos previstos por dicho régimen proyectado.

De todos modos, para las inversiones corrientes en materia de hidrocarburos, se entiende que las modificaciones proyectadas en la Ley de Hidrocarburos y el sinceramiento de los precios resultan incentivos suficientes para el desarrollo en las áreas maduras.

## **PREGUNTA N° 652**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

HIDROVIA

En relación a la información difundida por el Gobierno Nacional el día 7 de marzo de 2024, donde se pone en conocimiento que se formalizó el acta a la firma de un Memorándum de Entendimiento entre la Administración General de Puertos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica:

Informe los antecedentes administrativos, así como procesos de selección que dieron origen al memorándum suscripto, en particular, los informes técnicos, dictámenes jurídicos y toda otra documentación que evaluara o promoviera la suscripción de dicho acuerdo.

Informe el estado actual de Memorándum, fecha de vigencia, plazos, así como la resolución o instrumento legal que aprueba y protocoliza el mismo.

Remita resolución que establece las competencias de la Administración General de Puertos que habilita la firma del memorándum con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, así como el instrumento legal que designa al firmante.

Informe cual fue la participación en el proceso llevado a cabo para la firma del Memorándum del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Cancillería Argentina y de los organismos con competencia legal en la Hidrovía como el Ente Nacional de Control o el Consejo Federal Hidrovía.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que el Memorándum de Entendimiento entre la Administración General de Puertos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica comporta un proceso de colaboración conjunta en el intercambio de información y gestión de la Hidrovía más importante del país, con el objetivo de concretar nuevas capacitaciones en aspectos de gestión de puertos y vías navegables, mantenimiento de la navegación y equilibrio ambiental, así como desarrollo de infraestructura, entre otras áreas.

Tendrá una validez de cuatro años. No se estableció una cláusula de renovación y se contempla que el ámbito de colaboración es recíproco.

El MOU se encuentra publicado en el sitio web de AGP, donde se ven los propósitos del mismo.

Todas las actividades desarrolladas en el marco del MOU se ajustan a las leyes y reglamentos vigentes del respectivo Participante, sin crear obligaciones vinculantes bajo la legislación nacional o internacional, ni afectar las obligaciones vigentes en el marco de acuerdos internacionales en los que los gobiernos de los Participantes sean parte. Cancillería no tomó intervención del expediente.

La firma del MOU no representa compromiso financiero, ni asignación de fondos entre los Participantes, como tampoco confiere ninguna autoridad legal nueva, ni intervención militar.

El MOU no contempla traslados, ingreso de personal civil o militar o equipamiento extranjero, ningún cuerpo militar extranjero fue convocado, como tampoco presencia militar extranjera en la Hidrovía, razón por la cual no está previsto enviar proyecto de ley al Congreso de la Nación.

En relación al cobro de peajes a Paraguay, cabe aclarar que el mantenimiento de la Hidrovía se financia a través del cobro del mismo, resultando nulo el impacto futuro en la competitividad de los productos que se transportan a través de la Hidrovía, toda vez que se están abonando actualmente.

Los trabajos principales que lleva a cabo la Administración General de Puertos SE, a cambio del cobro de peajes, en el marco del contrato administrativo de la Concesión, se clasifican en:

- Mantenimiento y optimización del balizamiento
- Ejecución de Batimetrías
- Ajustes de traza para adecuar el canal navegable señalado a la hidromorfología del río y la variación del talweg.
- Control hidrométrico
- Ocasionalmente se han llevado a cabo tareas de dragado.

Sin perjuicio de ello, Administración General de Puertos S.E. participa en mesas de trabajo en conjunto con miembros de Cancillería y representantes de la República del Paraguay a los efectos de resolver las diferencias planteadas respecto de este tema.

No hay conversaciones con la República del Paraguay respecto al MOU sobre USACE.

Todas las actividades a desarrollar son las que están previstas en el MOU, el cual encuentra publicado en el sitio web de la Administración General de Puertos

<https://www.argentina.gob.ar/administracion-general-de-puertos-se>

Por último, se adjunta Memorándum de Entendimiento y Acta de Inicio.

<b>NOTA:</b> Se adjunta <a href="#">Anexo I</a> y <a href="#">Anexo II</a> Pregunta N° 652, Informe 139
---

### **PREGUNTA N° 653**

MINISTERIO DE JUSTICIA

Con relación a la elección del Presidente en cuanto a los posibles candidatos a la Corte Suprema de Justicia, ¿porque no incluyó candidatas mujeres?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia destaca que el Presidente de la Nación, de conformidad

con las atribuciones que le otorga el artículo 99 inciso 4 de la Constitución Nacional, es la persona encargada de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública convocada al efecto. Además, se informa que evaluó distintos candidatos, entre ellos mujeres, y seleccionó a quien consideró el más idóneo para el cargo.

## **PREGUNTA N° 654**

### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

En relación al cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) informado en febrero de 2024 y la importancia de mantener políticas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, indique:

¿En qué área del Ministerio de Justicia continuaran las políticas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, al igual que los trabajadores/as que se desempeñaban en el INADI y cuál es la vía de acceso a denuncias, capacitaciones y asesoramiento para la población?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que las políticas públicas en materia de derechos humanos y lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo resultan competencia del Ministerio de Justicia, por lo que sus políticas continuarán a través de sus secretarías y respectivas estructuras organizativas, conforme la Ley 22.520 y sus modificatorias. Además, se prevé la implementación de políticas y procedimientos serios, efectivos y rápidos como la implementación de un protocolo de actuación ante denuncias que se encuentra en evaluación.

En ese marco, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia establece las vías de asesoramiento y acceso a denuncias, toda vez que el decreto 52/24 le encomienda entre sus objetivos el de “Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante la ley °27.372”, siendo la discriminación un delito conforme la ley 23.592.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos es la encargada de realizar las actividades de formación y capacitación, conforme lo dispone el decreto 52/24, otorgando asimismo las competencias para: “Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general”.

Por otra parte, se informa con respecto a los trabajadores, que se viene realizando una auditoría del organismo y del personal y revisión de sus tareas, habiendo desvinculado al día de la fecha un 30% de su dotación, en un primer período. Respecto a los agentes que aún se encuentran vinculados al organismo, finalizado el proceso de control y reestructuración legal de sus funciones, su destino será el que legalmente corresponda y beneficie al Estado Nacional y a la sociedad, considerando si desempeñan con idoneidad su labor.

## **PREGUNTA N° 655**

MINISTERIO DE SALUD

¿Cuál es la ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia PLAN ENIA? ¿Qué acciones realizó en el primer trimestre del 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que a la fecha el plan ENIA presenta recursos comprometidos equivalentes al 11,51% del presupuesto vigente para el primer trimestre.

Durante el primer trimestre se realizaron acciones de capacitación, refuerzo de insumos a las jurisdicciones y monitoreo del despliegue de estrategias.

En el primer trimestre del año se trabajó con las Mesas Intersectoriales Provinciales EFTI en el cierre de los Planes Operativos Anuales (POA) del 2023 y la confección de los informes de 4° trimestre de 2023 por provincia y por dispositivo (ESI, Salud Sexual, ASIE y DBC) con el objetivo de evaluar avances, aprendizajes y desafíos.

En este trimestre se comenzó el trabajo armado de los POA del 2024, para brindar cobertura a la población adolescente.

## **PREGUNTA N° 656**

MINISTERIO DE SALUD

En relación a la epidemia de dengue, que al 31 de marzo reflejaba 129 personas muertas y más de 180 mil los afectados,

En relación a las declaraciones públicas del ministro de salud, Mario Russo, en medios de comunicación el día 4 de abril del corriente, en el que manifestó que “recibía aprietes de los laboratorios y la casta”, se solicita indicar cuales son las acciones judiciales realizadas al respecto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no se realizaron denuncias a la fecha, debido a que lo manifestado públicamente no refería a situaciones donde se puede identificar fehacientemente su origen, sino a distintas expresiones que se repitieron y amplificaron en los medios de comunicación y redes sociales que pedían insistentemente que el Ministerio incorpore la vacuna contra el dengue al Calendario Nacional.

En este contexto, se pretendió con esa estrategia poner en duda el trabajo que viene realizando este Ministerio en el marco de los estudios que se realizan para evaluar la efectividad de la vacuna contra el dengue en el contexto de brote, y se pretendió apresurar una definición que debe ser tomada con seriedad y responsabilidad.

El Ministerio viene explicando que la decisión de incorporar una vacuna a una estrategia nacional conlleva una gran responsabilidad y requiere cumplir con todos los pasos previstos y aspectos a tener en cuenta para tomar una decisión.

## PREGUNTA N° 657

### MINISTERIO DE SALUD

En relación a la epidemia de dengue, que al 31 de marzo reflejaba 129 personas muertas y más de 180 mil los afectados,

Indicar cuales son las acciones que prevee el Ministerio de Salud para su mitigación y la atención de la población, en particular, en la incorporación de la vacuna contra el dengue.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

## PREGUNTA N° 658

### MINISTERIO DE SALUD

#### Interrupción Voluntaria del Embarazo

El 24 de enero de 2021 entró en vigencia en todo el país la Ley 27.610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la atención postaborto.

¿Cuántas interrupciones de embarazo fueron efectivamente solicitadas y efectuadas a nivel nacional y provincial desde la sanción de la Ley a la fecha?

¿Cuántas interrupciones de embarazo se realizaron a personas menores de edad?

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Salud Sexual del Ministerio de Salud informa las interrupciones de embarazo realizadas informadas en forma trimestral por los Programas de Salud Sexual y Reproductiva provinciales

**Cuadro 1. IVE/ILE realizadas e informadas por jurisdicción en los años 2021, 2022 y 2023**

JURISDICCIÓN	2021	2022	2023 <sup>[*]</sup>
Buenos Aires	33.147	40.880	22.967
Catamarca	781	914	1.209
Chaco	688	1.277	1.328
Chubut	967	1.386	1.010
Ciudad de Buenos Aires	8.847	9.961	9.671
Córdoba	4.023	4.573	9.642
Corrientes	611	1.138	1.997

Entre Ríos	1.643	2.444	2.495
Formosa	273	842	1.138
Jujuy	1.743	2.580	2.960
La Pampa	1.075	419	424
La Rioja	755	1.018	1.149
Mendoza	2.926	3.893	4.206
Misiones	597	1.446	1.798
Neuquén	656	1.634	1.409
Río Negro	829	1.046	1.389
Salta	3.020	4.721	4.732
San Juan	380	1.219	979
San Luis	785	1.210	1.494
Santa Cruz	278	803	898
Santa Fe	4.383	6.645	5.281
Santiago del Estero	585	1.417	3.696
Tierra del Fuego	343	497	534
Tucumán	4.162	4.701	4.484
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>73.497</b>	<b>96.664</b>	<b>86.890</b>

\*Los datos para el año 2023 son provisorios. En el mes de mayo estarán disponibles los datos finales. Fuente: programas provinciales de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, abril 2024.

En cuanto a las interrupciones de embarazo se realizaron a personas menores de edad, esa información es relevada por las jurisdicciones en virtud de sus competencias. Este Ministerio no cuenta con el dato desagregado por edad de acuerdo a lo informado por los efectores provinciales, dato que corresponde a cada jurisdicción.

## PREGUNTA N° 659

### MINISTERIO DE SALUD

La Ley 27351 estableció el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud. Indique:

¿Cuántas personas están inscriptas en dicho registro? Cuantas incorporaciones se han realizado en el primer trimestre de 2024?

¿Qué acciones de difusión, educación y concientización han realizado en el primer trimestre de 2024 a fin de promover los derechos de las personas electrodependientes por motivos de salud?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que al 15 de abril del corriente el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) cuenta con 10.778

inscritos en todo el país. En el primer trimestre de 2024 se incorporaron 1.161 inscripciones.

A fin de promover los derechos de las personas electrodependientes por motivos de salud, se trabajó la actualización de la información de la página web de electrodependencia, los formularios de inscripción, renovación y actualización de domicilio y/o equipamiento médico.

Se elaboró el Protocolo de respuesta social e institucional RECS y se trabajó en la mejora de la línea 0800 Salud Responde.

A partir del 1 de abril de 2024, el registro y renovación se realiza exclusivamente a través de la plataforma TAD (tramites a distancia) <https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribirme-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud>; donde pueden encontrar los instructivos.

## **PREGUNTA N° 660**

### **MINISTERIO DE SALUD**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) pasó de la órbita del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud, se solicita:

¿Cuántos expedientes pudieron ser resueltos (medicación y/o insumo médico entregado) desde la DADSE en el primer trimestre de 2024?

¿Qué tiempo de entrega de los insumos solicitados estiman desde la DADSE, dada la incidencia en el riesgo de vida que significa esta asistencia sanitaria?

¿Cuál es el presupuesto asignado para el año 2024 para esta dependencia (DADSE)?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el primer trimestre no es representativo del funcionamiento del área en el organismo, debido a que el traspaso de la DADSE se formalizó el 19 de febrero del corriente. Según la Decisión Administrativa 74/2024, se transfirieron las partidas presupuestarias vigentes para el 2024 y se realizarán las solicitudes de refuerzo presupuestario a la Secretaría de Hacienda, conforme sea necesario para garantizar la atención de solicitudes. Puede consultar información en la respuesta a la pregunta N°181 del presente informe.

En cuanto a los tiempos de entrega, si bien los plazos dependen del tipo de medicación solicitada y la disponibilidad de esta en el país se solicita a los prestadores que sea realizada con “pronta entrega” (plazo máximo de 5 días hábiles de recibida la notificación de otorgamiento subsidio).

## **PREGUNTA N° 661**

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Es virtud que a través del dictado de la Resolución N° 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación, denominada “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante cortes de vías de circulación” y la derogación de la Resolución N° 210/2011, que ha sido referido en la utilización de diversas manifestaciones populares, se solicita informe:

¿Cuáles son las fuerzas de la seguridad nacional bajo las cuales se habilita dicho protocolo y detalle en que acciones se implementa?

Informe respecto del incumplimiento del artículo 5º de la resolución N° 943/2023 que establece que las fuerzas federales intervendrán en las protestas sociales sólo con “armas no letales” y especifique el rol de las armas reglamentarias en este marco.

Informe acerca del cumplimiento de los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad y su adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 479 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 662**

MINISTERIO DEL INTERIOR - ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN) -

Parque Nacional Los Glaciares: senderos cerrados.

La Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares informó el viernes 29 de marzo que “por cuestiones de seguridad y hasta nuevo aviso, se cierran preventivamente” algunos senderos de la zona norte del área protegida. Precisamente el sendero hacia la Loma de Pliegue Tumbado, y el tramo final del sendero al Fitz Roy, desde el puente de Río Blanco a Laguna de los Tres.

Las medidas responden a la falta de brigadistas para atender eventuales rescates de personas que transitan por esas zonas.

¿Qué medidas y acciones se tienen previstas para garantizar el correcto funcionamiento del Parque Nacional Los Glaciares?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el funcionamiento se encuentra normalizado desde el 05/04/24 y las medidas se tomaron por seguridad y debido a las inclemencias climáticas, y no por la falta de brigadistas.

### **PREGUNTA N° 663**

MINISTERIO DEL INTERIOR - ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN)

Áreas protegidas Santa Cruz - La provincia de Santa Cruz posee importantes áreas protegidas: Cueva de las Manos, Parque Interjudicial Marino Makenke, Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino, Parque Nacional Bosques Petrificados, Parque Nacional Los Glaciares, Parque Nacional Monte León,

Parque Nacional Patagonia, Parque Nacional Perito Moreno, Reserva Natural Cabo Blanco.

Detalle los avances sobre los proyectos e inversión prevista en las áreas protegidas mencionadas.

¿Qué acciones de mejora se implementarán en las áreas protegidas mencionadas?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes a través de la Administración de Parques Nacionales (APN) informa que, respecto de Cueva de las Manos y Cabo Blanco no son Areas Protegidas de la APN.

En relación a los Parques Nacionales Monte León, Glaciares, Patagonia y el Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino, se informaron mediante los respectivos Programa Operativo Anual 2024 (POA) los proyectos que tienen previsto realizar y los montos requeridos para cada proyecto.

Asimismo se informa que:

El Parque Nacional Monte León tiene los siguientes proyectos e inversiones:

1. Acompañamiento a instituciones educativas en visitas al área protegida (\$610.000.00).
2. Actualización Plan de Gestión (\$350.000.00).
3. Analizar alternativas de nuevos senderos y/o actividades destinadas al visitante (\$8.000.000.00).
4. Censos de aves marinas y playeras (\$10.000.000.00).
5. Ciclo de charlas sobre ejes temáticos del área protegida en localidades vecinas (\$800.000.00).
6. Control de Especies Animales Exóticas (equinos) (\$8.000.000.01).
7. Control de Especies Vegetales (hieracium, rosa mosqueta, otras) (\$1.000.000.00).
8. Desarrollar e instalar infraestructura en la bajada a la playa de uso público. (\$20.000.000.00).
9. Diseño y armado de la muestra del Centro de Interpretación (Galpón de Esquila) (\$62.700.000.00).
10. Fortalecimiento de la Comunicación Institucional (\$600.000.00).
11. Gestionar adecuación y mejoramiento de acceso y transitabilidad del Sendero Pingüinero (\$22.000.000.00).
12. Gestionar el mantenimiento integral y proyecto de retraza de la RP 63 unificando el ingreso al sector costero (\$20.000.000.00).
13. Gestionar el mantenimiento y mejora continua del equipamiento generador de energía (grupos electrógenos, etc) (\$5.000.000.00).
14. Mantenimiento de infraestructura destinada uso público (\$128.000.000.00).
15. Mantenimiento y actualización de cartelería (informativa, señalética e interpretativa) (\$3.600.000.00).
16. Mantenimiento y mejora de la Infraestructura del Centro Operativo. (viviendas, galpones, etc.) (\$7.000.000).
17. Mejorar en aspectos de seguridad la infraestructura del sendero Loberia (\$1.500.000.00).
18. Monitoreo del intermareal (\$4.000.000.00).

19. Monitoreos de cárcavas (\$1.000.000.00).
20. Participación en stand de ferias (Feria del libro entre otras) (\$1000.000.00).
21. Promover capacitación y asistencia de agentes a cursos sobre manejo de vehículos pesado, camión, tractor e implementos (\$250.000.00).
22. Remoción de alambrados internos (\$5.000.000.00).
23. Reproducción de especies nativas (\$2.000.000.00).

El Parque Nacional Los Glaciares tiene los siguientes proyectos e inversiones:

1. Conservar la integridad ecológica de los ambientes acuáticos del PNLG (\$1.424.000.00).
2. Regularizar y ordenar las actividades del UP de montaña en el PNLG (\$5.717.640.00).
3. Mejorar la calidad de la visitación (\$1.600.000.00).

El Parque Nacional Patagonia tiene los siguientes proyectos e inversiones:

1. Construcción de alambrado perimetral PNP- AREA EL SAUCO RNS LA ASCENSION (\$180.000.000.00).
2. Infraestructura Guarda de Combustibles: Construcción de techumbres y rejas de contención normalizada (\$8.000.000.00).
3. Instalación de Zepelines LASC (\$13.000.000.00).
4. Plan de control de Olivo de Bohemia (ELAEGNUS ANGUSTIFOLIA) Area EL SAUCO (\$1.500.000.00).
5. Plan de control Visión Americano (\$3.500.000.00).
6. Proyecto de Educacion Ambiental 2022/2023 - Desarrollo de proyectos con las comunidades de Perito Moreno (\$1.000.000.00).
7. Readequación de senderos RNS LA ASCENSION-Desarrollo de recursos interpretativos en los senderos (\$300.000.00).
8. Construcción área de acampe Seccional CISNE (\$6.000.000.00).
9. Plan de adquisición de equipamiento y formación para generación de contenidos comunicacionales (\$3.500.000.00).

El Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino tiene los siguientes proyectos e inversiones:

1. Capacitaciones (\$360.000.00).
2. Programa de Educación Ambiental (\$1.305.000.00).
3. Gestión de Riesgo (\$420.000.00).
4. Gestión Institucional (CEM y CA -PG-MEG) (\$500.000.00).
5. Infraestructura (\$1.595.000.00).
6. Relevamiento y monitoreo de especies de flora y fauna (\$395.000.00).
7. Relevamiento y monitoreo de recursos culturales (\$120.000.00).

En referencia a las restantes áreas protegidas consultadas, los proyectos y las inversiones fueron propuestas desde los parques respectivos y se encuentran bajo análisis.

En el marco del proyecto "Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina" - Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR / Convenio de Donación PROGREEN N° B7681-AR, las actividades previstas que impactan en la provincia de Santa Cruz son las vinculadas al Paisaje Glaciares, las cuales se financian 100% con aporte del préstamo BIRF.

Inversiones planificadas:

- Plan de Uso Público del Parque Nacional Los Glaciares, con una inversión prevista para el período 2024 de ar\$48 Millones.
- Construcción de galpón de apoyo a emergencias forestales (ICE) El Chaltén – Parque Nacional Los Glaciares, con una inversión prevista para el período 2024 de ar\$ 224 Millones.

A su vez, en el marco de las inversiones del "Subcompopnente 1.3 - Construcción de Infraestructura resiliente", del mencionado proyecto, se han adquirido bienes durante el 2023 e inicios del 2024 que fueron asignados al Parquen Nacional Los Glaciares por un monto total de \$183.187.750.- , según se detalla a continuación:

- 3 camionetas 4x4
- 1 embarcación fluvial
- 2 drones
- Herramientas y equipos de comunicación
- Indumentaria

En el marco del Proyecto Paisajes, se prevé para el ejercicio 2024 la adquisición de Módulos Habitacionales y Sanitarios, de los cuales se asignaría un Módulo Sanitario al Parque Nacional Los Glaciares.

#### **PREGUNTA N° 664**

MINISTERIO DEL INTERIOR - ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN)

Parques Nacionales - Despidos e incertidumbre por la conservación de las áreas protegidas.

En todo el país existen 55 áreas protegidas, que comprenden unos 18 millones de hectáreas y para ello, solo hay 2.200 trabajadoras y trabajadores en todo el territorio nacional. Se calcula un trabajador cada 8.000 hectáreas.

En el contexto de despidos de personal ¿Cómo se garantizará el correcto funcionamiento de todos los parques nacionales?

¿Cuál fue el criterio que se tuvo en cuenta para llevar a cabo los despidos?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado encuadrados en el artículo 9º de la Ley N° 25.164 cuyo plazo de vigencia ya había finalizado.

Respecto al criterio de las no renovaciones, se hace saber que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decretos N° 84/23 y 286/24, dejando a cada cartera ministerial y organismo descentralizado para que fueran ellos los que, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, analizaran qué contratos no serían renovados.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la Administración de Parques Nacionales procedió a renovar 681 agentes,

al 31/03/2024, contratados bajo la modalidad el Artículo 9º de la Ley 25.164 y conforme los lineamientos de los Decretos 1421/02 y 2098/02 quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Se renovó la dotación de 423 agentes, al 31/03/2024, contratados bajo la modalidad el art. 9º de la Ley 25.164 y conforme los lineamientos del Decreto 192/2021 (SISTEMA FEDERAL DEL MANEJO DEL FUEGO) quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Se renovó la dotación de 98 agentes, al 31/03/2024, contratados conforme el Decreto 1109/17, conforme con los lineamientos del Decreto 84/2023.

En la Administración de Parques Nacionales no se llevó adelante ningún despido, sino que en virtud de la Ley 25.164 en su art. 42 inciso c) y d) y el inciso a) de la Clausula 2 del Anexo III de la Resolución 729-E/17, se procedió con la renovación del 94,84% del personal contratado hasta el 30/06/2024, quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Con una dotación actual del 94,84% del personal contratado, respecto el mes de marzo, no debería resentirse el funcionamiento de las áreas protegidas respecto la situación heredada de la gestión anterior, toda vez que siendo la labor fundamental del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES y del SISTEMA FEDERAL DEL MANEJO DEL FUEGO la conservación de las áreas protegidas, ambas dotaciones se mantuvieron intactas para ello.

## **PREGUNTA N° 665**

MINISTERIO DEL INTERIOR

TURISMO SOCIAL

En virtud al anuncio del cierre para el acceso a personas y de las Unidades Turísticas destinadas a Turismo Social ubicadas en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Provincia de Córdoba), se solicita informe:

¿Cuál es el criterio para determinar el cierre de dichas Unidades Turísticas destinadas al Turismo Social?

¿Cuál es el proyecto que se llevará adelante en dichas Unidades Turísticas?

Atento a la paralización de la obra pública: ¿Cuáles serán las medidas de gobierno para mantener dichas unidades, siendo que ambas fueron declaradas "monumento histórico nacional" (Decreto 784/2013 del 24 de junio de 2013)?

¿Qué dependencia se ocupará del sector de turismo social que fuera desarticulado dentro de la Secretaría de Turismo?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que actualmente las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse no se encuentran cerradas ya que en las mismas se llevan a cabo actividades deportivas, sociales y culturales. A partir del cambio de gestión se ha hecho un relevamiento de las mismas hallándose un régimen de prestaciones hoteleras y gastronómicas fuera de los marcos contractuales del sector público nacional, pagándose precios cuya estructura de costos no estaba definida y con un grave déficit. Actualmente se han iniciado las gestiones para regularizar la prestación

de servicios de turismo social para hacerlo de forma sustentable, y así ofrecer una máxima en la calidad de sus prestaciones y velar por la seguridad de sus visitantes y turistas.

El turismo social no ha sido desarticulado. Se encuentra bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación competente que es la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, ambiente y Deportes del Ministerio del Interior.

## **PREGUNTA N° 666**

### **MINISTERIO DE ECONOMIA**

Situación de explotación de Hidrocarburos:

En el mes de enero del corriente año el Gobernador de Santa Cruz Claudio Vidal y el Presidente de YPF S.A. Horacio Marín anunciaron como si fuera un logro excepcional el retiro de la empresa de bandera de nuestra provincia asegurándose que la operación será llevada adelante por “pymes” o pequeñas empresas. A eso se suma que en la llamada “Ley Ómnibus” o lo que queda de ella permanece inalterable el capítulo denominado “Hidrocarburos” donde existe una total ausencia de alguna política pública que trate de beneficiar en algo a las cuencas maduras como es el caso del Golfo San Jorge (Chubut/Santa Cruz).

Teniendo en cuenta que el jefe de gabinete Posse actualmente es director de YPF SA designado por el PEN, de igual forma que José Rolandi actualmente vice jefe de gabinete, solicito informe si tienen impedimentos legales o éticos para cumplir tal función teniendo en cuenta que el jefe de gabinete fue ejecutivo de la Corporación América (dueña de CGC) y Rolandi su gerente comercial y de planeamiento.

Informe si perciben honorarios por tal función y en caso afirmativo a cuanto ascienden los mismos (o cuanto perciben en tal carácter).

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF.

### **PREGUNTA N° 667**

Ante el significativo brote de dengue que está atravesando nuestro país, con un total de 215.885 casos y 161 muertos contabilizados en las 13 semanas epidemiológicas del año 2024.

¿Cuáles son las medidas implementadas hasta el mes de abril de 2024 para prevenir la propagación del mosquito?

¿Cuál ha sido el trabajo en conjunto que se ha llevado adelante junto a las distintas jurisdicciones del país, en especial aquellas más afectadas?

¿Está en consideración el incluir la vacuna del dengue en el calendario de vacunación? Detalle la información que se tenga de esta vacuna hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 668**

Ante la prórroga del presupuesto del año 2023 para el año corriente.

Detalle los gastos de funcionamiento, salarios, becas, servicios, entre otros reportados por las universidades nacionales.

¿Cuáles han sido las partidas presupuestarias giradas a las universidades hasta la fecha? ¿Se prevé un aumento o actualización del presupuesto destinado a las universidades nacionales ante la inflación del último trimestre?

Han existido canales de diálogo entre el Poder Ejecutivo Nacional y las universidades nacionales? En caso que existan, ¿en qué situación se encuentran?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 669**

Ante la suspensión de obras públicas que se encontraban en ejecución, especialmente aquellas que se estaban desarrollando en la Provincia de La Pampa, y cuya paralización implica una pérdida de los avance de obra:

Detalle el número de obras públicas que se han suspendido/ cancelado y cuáles eran sus fines.

¿Cuáles son las obras públicas que se continuarán, cual es el porcentaje de ejecución y cuáles son los plazos estimados de finalización de las mismas? Detalle y clasifique de acuerdo a las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Se evalúa retomar las mismas en las condiciones de la vigencia de los contratos suscriptos?

En caso negativo, ¿Está en consideración la puesta en marcha de un plan alternativo para su ejecución?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras que se encuentran neutralizadas en la Provincia de La Pampa son las siguientes:

SIPPE	NOMBRE DE LA OBRA	ETAPA	TIPO DE OBRA	PROVINCIA	MUNICIPIO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA	OBJETIVOS
152826	Construcción de Centro de Desarrollo Infantil - Uriburu	Neutralizada	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	URIBURU	24%	16%	25/03/24	El C.D.I. se ubicara en la calle Malvinas Argentinas 465. Permitirá brindar servicios a la población de la localidad de uriburu
130850	centro integral ayelén cumelen	Neutralizada	Otras obras de infraestructura recreativa y cultural	LA PAMPA	ABRAMO	47%	30%	02/02/24	Construir un espacio para que funcionen dichos programas.
135572	campo sintético deportivo	Neutralizada	Otras obras de equipamiento urbano	LA PAMPA	ALGARROBO DEL AGUILA	32%	60%	09/06/24	el objetivo principal de este proyecto es brindarle a la población de Algarrobo del Águila un espacio donde realizar actividades deportivas y de recreación.
163195	ENTRAMADOS - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PRODUCTIVO "LOMBRICOMPUESTO MACACHÍN"	Neutralizada	Centro de producción agroecológica de Alimentos/ Cinturones Verdes	LA PAMPA	MACACHÍN	29%	15%	12/01/24	Elaborar biopreparados para reemplazar el uso de biocidas de origen sintético con la finalidad de obtener alimentos sanos, libres de agrotóxicos. Elaborar lombricompost o, lixiviado y proteína de lombriz a partir de los residuos húmedos domiciliarios y el chipeado de la poda
153197	Construcción de CDI en Ingeniero Luiggi	Neutralizada	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	INGENIERO LUIGGI	34%	13%	12/04/24	Asesorar y acompañar al Municipio y equipo técnico en las tareas de protección y promoción de derechos de las niñas y niños. +Brindar espacios de capacitación para fortalecer a los equipos

									<p>técnicos que trabajan en la atención permanente de la primera infancia.</p> <p>+Fortalecer los espacios edilicios donde se brinda el servicio en las localidades.</p> <p>+Generar un sistema de datos que permita el registro de información pertinente a los asistentes de los Centros de Desarrollo Infantil.</p> <p>+Consolidar un espacio para el trabajo interinstitucional.</p>
1527 95	"Construcción de CDI en Colonia Barón"	Neutralizada	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	COLONIA BARON	44%	18%	24/03/24	<p>Brindar una atención integral (salud, nutrición, educación, pedagogía, procesos psicosociales y familiares, ambientes educativos y protectores) a los niños y niñas de la primera infancia. - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas menores de cinco años.</p>
1533 99	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Nubecitas II"	Neutralizada	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	INTENDENTE ALVEAR	43%	10%	30/03/24	<p>Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) son establecimientos preventivos de proyección social que atienden a niñas y niños. Brindan un ambiente de protección, confianza y seguridad, y promueven el desarrollo de la primera infancia a través de la estimulación, las actividades educativas y lúdicas, como así también del acompañamiento a las familias. El eje del trabajo es la prevención. Se realizan actividades referidas al desarrollo psicopedagógico.</p>

									o, la promoción de la lectura, el juego y el desarrollo artístico y recreativo.
1529 75	CDI "CONSTRUCCIÓN CDI MUNICIPALIDAD DE CARRO QUEMADO"	Neutraliza da	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	CARRO QUEMADO	30%	9%	21/03/24	EL CDI SE UBICARA EN LA CALLE ANGEL N. TELLES DE MENESES Y LINO G. TUÑON, EN LA MANZANA 16 PARCELAS 12 Y 13.
1281 76	Hospedaje Rolon	Neutraliza da	Otras obras de equipamient o urbano	LA PAMPA	ROLON	68%	90%	27/11/23	Se planea promover el turismo en la localidad y dar una solución a los viajantes, mas si tenemos en cuenta que Rolón es límitrofe con la Pcia. de Buenos Aires, en una ruta de las mas transitadas. El hospedaje es un servicio que por el momento Rolón no puede ofrecer, generando una inequidad con otros pueblos vecinos en lo que respecta a oferta de turismo.
1533 84	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Catriló"	Neutraliza da	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	CATRILO	69%	28%	16/03/24	CDI CATRILÓ
1532 19	CDI "CDI Winifreda"	Neutraliza da	Centros de Desarrollo Infantil	LA PAMPA	WINIFREDA	94%	36%	18/03/24	Desarrollo infantil

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En la provincia de La Pampa, la obra "Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa" se encuentra en ejecución con un avance físico del 3,02%.

La ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

### PREGUNTA N° 670

El DNU 70/23 estableció la eliminación de restricciones al precio de la medicina prepaga para aumentar la competitividad del sistema. La Superintendencia de Servicios de Salud era la encargada de regular los aranceles que se le cobraban

a los usuarios y de establecer montos mínimos a pagar a los prestadores. En consecuencia de dicha medida, las prepagas han incrementado de manera excesiva las cuotas a sus afiliados.

¿Qué medidas tomará el Poder Ejecutivo Nacional para contener las subas permanentes que las prepagas están llevando adelante desde diciembre de 2023 y que superan en algunos casos el 140%?

¿Está prevista la realización de audiencias con las cámaras que nuclean a las empresas de medicina prepaga?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194.

## **PREGUNTA N° 671**

En el marco del aumento anual de las tarifas de servicios públicos, puntualmente los que comprenden energía eléctrica y gas, cuya falta de gradualidad y la falta de audiencias públicas, afecta fuertemente a organizaciones sin fines de lucro, como clubes barriales, bibliotecas y demás.

¿Se tiene contabilizado la cantidad de reclamos que se han presentado ante este aumento?

En su caso, ¿Evalúan trabajar junto con las empresas proveedoras del servicio a fin de mitigar la afectación causada?

¿Se prevé algún plan para morigerar el impacto en asociaciones civiles y fundaciones?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, en primer término, corresponde señalar que para los planes de adecuación tarifaria se siguieron todos los pasos según indica la Ley. Se realizaron las audiencias públicas y se sigue manteniendo el esquema de subsidios, por lo tanto, son graduales.

En materia de gas natural, al día de la fecha no se han recibido reclamos respecto de las tarifas.

Con respecto a la energía eléctrica, las consultas no se formalizan como un expediente de reclamo. En Atención Personal las consultas se triplicaron y se observa un incremento del 600% en las recibidas a través de la web relacionadas con el incremento en la facturación.

Cabe destacar que se han atendido numerosas consultas de clubes de barrio o EBP y se los asesoró sobre los beneficios y vigencia de la tarifa para EBP.

Asimismo, se trabaja con las empresas para que cumplan el marco normativo vigente.

Estas asociaciones deben estar circunscriptas dentro de las Leyes 27.218 (Entidades de Bien Público) y 27.098 (Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y Pueblo) las cuales tienen tarifas diferenciales.

## **PREGUNTA N° 672**

En febrero 2024, el Ministerio de Capital Humano suspendió las acciones de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), programa que había sido creado en 2016 para ayudar a quienes no tienen cobertura de salud con medicamentos oncológicos, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes. De esta manera, se financiaban tanto la adquisición de medicamentos, insumos y productos médicos para los sectores de la población de mayor vulnerabilidad.

¿Cuáles son las medidas implementadas para evitar que ningún paciente quede sin su medicación de tratamiento prolongado?

¿Existen medidas dirigidas a garantizar medicación para pacientes oncológicos a quienes no tienen cobertura de salud?

¿Existen medidas tendientes a garantizar tratamientos para enfermedades crónicas a pacientes sin cobertura de salud?

## **RESPUESTA**

Puede consultar información en la respuesta a la pregunta N°181 del presente informe.

El Ministerio de Salud, a partir de la no cobertura explícita por parte de los Ministerios de Salud Provinciales a las personas con cobertura pública exclusiva, garantiza el acceso de medicación a pacientes oncológicos a través del Banco de Drogas Especiales y de la DADSE (<https://www.argentina.gob.ar/salud/direccion-de-asistencia-directa-por-situaciones-especiales-dadse>.)

### PREGUNTA N° 673

#### COMBATE DEL DENGUE

Detalle qué se realizará con el Predio de “La Palúdica”, en la provincia de Salta donde funcionan las reparticiones del Programa Nacional de Vectores Regional Salta, la Unidad Sanitaria de Fronteras Salta y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud de la Nación y laboratorios de Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

#### RESPUESTA

En relación con la ex Palúdica, el Ministerio de Salud informa que, en el año 2016 mediante Ley 27.336 se realizó la transferencia del predio a título gratuito en favor de la Municipalidad de Salta, provincia de Salta.

Atento la situación descripta desde año 2018 se iniciaron las gestiones administrativas pertinentes para el traspaso, desocupación y traslado de los trabajadores de la ex palúdica a un nuevo espacio. Actualmente se encuentra en trámite un expediente ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para la asignación de un inmueble destinado a los agentes pertenecientes al Ministerio.

Asimismo, se trabajará con las autoridades provinciales en el marco de la redefinición y ordenamiento de las competencias los pasos a seguir al respecto.

Por su parte, la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que el laboratorio del SENASA ubicado en La Palúdica (Salta) realiza análisis de Bruselosis y Anemia infecciosa Equina.

Sin embargo, y a partir de un posible desalojo por la situación del predio, se encuentra sin operatividad (éste pasó a manos de la municipalidad local tras una donación del Ministerio de Salud). Por ese motivo, se deben remitir las muestras a otras regiones o laboratorios locales que hagan esos análisis.

Actualmente se está estudiando una solución definitiva para el problema.

### PREGUNTA N° 674

#### COMERCIO INTERIOR

Indique qué tipo de acciones se llevarán a cabo en aquellos mercados en los cuales existe competencia imperfecta, lo cual resulta, entre otras cosas en la fijación de mayores precios y en una disminución de bienestar para los consumidores.

#### RESPUESTA

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es un ente desconcentrado que vela por la competencia en los mercados. Los países capitalistas modernos cuentan con una fuerte autoridad de defensa de la competencia.

Es por esto que la CNDC va a impulsar investigaciones para analizar aquellos mercados donde empresas acostumbradas a la regulación de precios y falta de

competencia puedan estar llevando a cabo prácticas colusivas. Al identificar estas prácticas sospechosas, se pueden implementar medidas correctivas para restaurar la competencia y proteger el bienestar de los consumidores.

La CNDC y la Secretaría de Industria y Comercio van a identificar y remover, en el ámbito de sus facultades, todas las barreras de entrada y salida regulatorias que obstaculizan la entrada de nuevos competidores en estos mercados. Al remover estas barreras, se fomenta la competencia efectiva y se crea un entorno más favorable para la innovación y la mejora de los servicios ofrecidos.

Por lo que es necesario constituir la agencia de competencia independiente y con dedicación exclusiva que prevé el proyecto BASES. Esto le permitirá priorizar estos casos y actuar con rapidez y eficacia para proteger los intereses de los consumidores y promover la competencia justa en el mercado.

### **PREGUNTA N° 675**

#### **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

Respecto de las partidas del Presupuesto 2023, prorrogadas para el 2024, para la Comisión Nacional de Energía Atómica, indicar si existen previsiones para ampliar el presupuesto asignado, dada la relevancia estratégica de las obras bajo su órbita. En particular, especificar si se continúan las obras de la Central Argentina de Elementos Modulares (Carem), el Reactor Argentino Multipropósito RA-10.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que es intención del gobierno ampliar las partidas presupuestarias a partir del presupuesto 2023 prorrogado, pero realizando primero una revisión del estado de avance y significación de cada uno de los muchos proyectos que ejecuta la Comisión Nacional de Energía Atómica

### **PREGUNTA N° 676**

#### **COPARTICIPACIÓN FEDERAL**

Detalle las transferencias realizadas a las provincias durante diciembre de 2023.

Detalle las transferencias a las Provincias presupuestadas para el ejercicio 2024.

Detalle las Transferencias a las provincias dejadas sin efecto, indicando en cada caso los motivos por los cuales se dieron de baja las mismas.

En base a las transferencias a las provincias que se hayan dejado sin efecto a partir del ejercicio 2024, especificar qué tipo de programas han quedado sin el correspondiente financiamiento.

### **RESPUESTA**

En lo concerniente a las transferencias automáticas (Coparticipación y Leyes Especiales), el Ministerio de Economía informa que se encuentran publicadas

en: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

Asimismo, sobre las transferencias presupuestarias totales realizadas a cada Provincia y la CABA durante el mes de diciembre 2023, las puede ver publicadas en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Y sobre las transferencias por programas se encuentran publicadas en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

## **PREGUNTA N° 677**

### **DISTRIBUCIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL**

Bajo el supuesto de concretar una tendencia hacia el superávit fiscal y lograr la acumulación de excedente de recursos, en qué áreas se destinarían dichos recursos. En función de cumplir la meta del superávit fiscal, cuáles son las políticas de desarrollo económico, industrial, educación, salud, seguridad pública, entre otras que están en la hoja de ruta del Gobierno.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la normalización macroeconómica, la corrección de precios relativos claves, la recuperación de la solvencia fiscal y las reformas estructurales que está impulsando el gobierno, son acciones de política económica que mejoran las condiciones para el crecimiento y el desarrollo económico sostenido de mediano y largo plazos.

Estas acciones permiten la planificación y ejecución de decisiones de inversión, tanto públicas como privadas, disminuyendo riesgos para familias, empresas y emprendedores. A su vez elimina los efectos adversos asociados al desmanejo del Estado (el déficit fiscal permanente, que deriva en elevados impuestos, en desplazamiento del crédito privado por parte del sector público, en monetización del déficit fiscal, emisión excesiva de deuda y aceleración de la tasa de inflación) y el exceso de intervención que deriva en mal funcionamiento de los mercados, particularmente de algunos determinantes del correcto funcionamiento de la economía y su posibilidad de desarrollo, caso de los mercados de los productos energéticos y el mercado del trabajo.

## **PREGUNTA N° 678**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Detalle la situación en la que se encuentra el Instituto Nacional de Asuntos Indígena (INAI), organismo creado por la Ley N° 23.302 cuyo principal propósito es asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de casi tres millones de ciudadanos pertenecientes a pueblos originarios, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75, Inc.17).

En relación a la degradación en funciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y del freno a los relevamientos territoriales de comunidades indígenas, solicito defina cuáles son las políticas que se establecerán para las comunidades originarias de todo el país.

## **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por Decreto 195/24 fue traspasado a la órbita del Ministerio del Interior con sus mismas misiones y

funciones, principalmente establecidas en la Ley 23.302 de creación del INAI (y sus Decretos reglamentarios). Continúa siendo un organismo descentralizado, carácter que surge de la aplicación de las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la OIT y otras normas internacionales.

Además, se han designado al Presidente y Vicepresidente del INAI por Decreto 308/24. No hay ninguna previsión de cierre del organismo. El mandato es la jerarquización del organismo como único órgano de definición y elaboración de políticas públicas para pueblos indígenas en la Argentina.

En relación al relevamiento territorial, actualmente están vigentes 4 Convenios en el marco de la Ley 26.160, con las Provincias de Chaco, Chubut, Salta y Neuquén. A su vez, se encuentran en proceso de conclusión del trámite administrativo de la elaboración de carpetas técnicas de un total de 113 relevamientos. Entendiendo la dinámica de las competencias concurrentes con las Provincias, el INAI continuará con el proceso de relevamiento según lo establecido por el Decreto 805/21 que prorroga la Ley 26.160 hasta noviembre de 2025. Por lo tanto, es falsa la afirmación del freno a los relevamientos territoriales.

El INAI propone los siguientes lineamientos de políticas públicas:

1. Competencia concurrente con las Provincias. Avanzar en lineamientos de política pública consensuados y acordados con los Gobiernos Provinciales en acuerdos que permitan establecer criterios, protocolos y convenios para la ejecución de las políticas públicas mejorando las competencias provinciales mediante la asistencia técnica del INAI.

2. Reglamentación del Convenio 169 OIT respecto a la Consulta Previa. La Consulta Previa es un instrumento del derecho internacional indígena consagrado, y que en el caso de Argentina tiene rango constitucional porque nuestro país recepta en su jurisprudencia el Convenio 169 de la OIT. La Consulta Previa es un mecanismo que garantiza el acceso a la información y la participación de las comunidades indígenas en aquellos procesos de desarrollo (inversiones, actividades productivas, obras de infraestructura, etc.) que tengan impacto en los territorios. Es un mecanismo de seguridad jurídica para todos los involucrados en los procesos de desarrollo que incluye la salvaguarda ambiental. Uno de los objetivos es en consulta con los pueblos indígenas reglamentar la Consulta Previa mediante principios mínimos, protocolos y manuales de procedimientos sectoriales avalados y con estándares internacionales, a los que puedan adherir las Provincias.

3. Normalización y ordenamiento del funcionamiento de los procesos de participación indígena:

Puesta en funcionamiento del Consejo de Coordinación y Consejo Asesor. Estos dos organismos tienen la función sustancial de ser el espacio de coordinación con las diferentes áreas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales para articular las políticas públicas indígenas. A su vez, son la instancia de participación indígena que permite la interlocución entre el Estado y las organizaciones de pueblos originarios. Estos instrumentos institucionales solo han tenido su instancia de creación y lanzamiento, pero nunca se sostuvieron en el tiempo, ni han elaborado un plan de acción con indicadores de medición de resultados.

Consejos de Participación Indígena. Esta figura propia del derecho de participación indígena está consagrada en la Ley 23.302 y reglamentado en el ámbito del INAI. Son representantes de las comunidades por pueblo indígena en cada una de las Provincias. Actualmente son 128, que tienen su propia forma de organización en una Mesa Nacional, Mesas Regionales y Comisiones de Trabajo.

La propuesta que implementaremos es la de normalización de mandatos y legitimidad de los CPI, además de un proceso de elaboración de planes de acción con cada CPI para tener un mapa de las problemáticas estructurales de las comunidades en cada región.

A su vez, se establecerán estrategias para la instrumentación de procesos colaborativos y participativos en diferentes instancias que permitan reducir la conflictividad, resolver problemas de manera temprana y definir programas que mejoren la calidad de vida de las comunidades.

4. Plan Nacional de Políticas Indígenas. En el marco del Consejo de Coordinación, propondremos la elaboración de un Plan Nacional transversal a todas las áreas del Gobierno Nacional con metas e indicadores de gestión que permitan evaluar los impactos de las políticas públicas en las comunidades.

5. Programas de Desarrollo Humano para las Comunidades Indígenas. Una línea de política pública sustancial de la gestión será generar los mecanismos para la gestión, asistencia y coordinación para la ejecución de proyectos de desarrollo en comunidades que mejoren la infraestructura, los proyectos productivos, etc.

## PREGUNTA N° 679

### OBRA PÚBLICA

En función de los cambios en torno al desarrollo de la obra pública, especificar el estado actual de la ejecución de las obras relacionadas con la Autopista de la de la RN 9/34 Rosario de la Frontera–Metán, en la localidad de Yatasto, que permitirá disminuir notoriamente el índice de siniestralidad y contribuirá al crecimiento social y económico de la región.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Modificación de la Obra está en trámite. Los datos de la obra son los siguientes:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
4842	SALTA	RN. 09/34	<ROSARIO DE LA FRONTERA - LTE. SALTA / JUJUY>	<I A - PROG. 1422,00 - PROG. 1449,50>	NEUTRALIZADA	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 20.759.379.518,37	1,17	1,76

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

La ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

## PREGUNTA N° 680

### OBRA PÚBLICA

Informar el detalle de aquellas obras que, habiéndose iniciado, no podrán concluirse. Indicar, en cada caso, la jurisdicción correspondiente.

¿Cuáles son los mecanismos que se prevé utilizar para impulsar la participación del sector privado en aquellas obras y/o inversiones en las cuales los beneficios y costos privados resulten distintos a los sociales y evitar de esta forma la subejecución de inversiones cuando la rentabilidad privada no resulte suficiente?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que uno de sus objetivos es el desarrollo de los proyectos de concesiones por iniciativa privada para la construcción y explotación de obras públicas.

Al respecto, los beneficios para impulsar la participación del sector privado son que el Estado no realiza inversión inicial alguna, y no maneja los fondos dentro de la administración pública ya que el privado administra sus propios fondos.

Al depender el financiamiento del sector privado, se eliminan las redeterminaciones de precios, generando un gran ahorro al Estado y evitando pagar por las mismas obras más de una vez.

Así también, se reducen los tiempos de construcción, ya que quien realice la iniciativa privada procurará la finalización de la obra en el menor tiempo posible, con la finalidad de recuperar su inversión. Otro de los beneficios para el Estado, es que éste último puede realizar una proyección del repago en plazos amplios de tiempo, para garantizar de manera eficiente la realización de la obra, abonándola simultáneamente durante su utilización.

Dentro del marco de estas concesiones vamos a encontrar algunas donde existe una rentabilidad de la explotación de la concesión y otras donde eso no va a suceder y el Estado Nacional va a compensar esa falta.

En este sentido, cabe señalar que el gobierno nacional aborda la política de obras públicas y de infraestructura mediante una planificación estratégica e integral cooperando con autoridades locales, buscando un desarrollo equitativo en todo el país, especialmente en las provincias del interior. Se busca impulsar esquemas mixtos que combinen recursos públicos, préstamos internacionales y asociaciones público-privadas para asegurar la viabilidad de los proyectos a escala nacional.

Además, se prioriza el fomento de la industria local y el desarrollo sustentable, integrando tecnologías y prácticas sostenibles. La infraestructura crítica como caminos, aguas y servicios públicos, junto con medidas de transparencia y sistemas de control para supervisar los proyectos se encuentran priorizados para su desarrollo y fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones más remotas.

## **PREGUNTA N° 681**

### **OBRA PÚBLICA**

Informe en qué instancia se encuentran las negociaciones iniciadas por el gobierno anterior a fin de lograr la suscripción de la Adenda N° 5 al contrato suscripto entre Argentina y China, a través del Ministerio de Transporte y CHINA

MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (CMEC) para la rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, específicamente la construcción del Ramal C15.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Adenda N° 5 al Contrato suscrito con CMEC se encuentra firmada, aunque no ha entrado en vigencia. Dado el cambio de gestión de autoridades, se encuentra en evaluación el alcance de la misma. Asimismo, se informa que para la entrada en vigencia de la Adenda N° 5 al Contrato Comercial, es requisito condicionante la firma del Convenio de Financiamiento que a la fecha no hay sido suscrito.

La empresa BCyL S.A. llamó a concurso nacional e internacional de proyectos integrales N° 01-2022, para la "Operación Ferroviaria del Corredor Rosario - Bahía Blanca", en forma asociada con dicha empresa; informando que el día 31 de octubre de 2022 que el mismo fue declarado desierto.

En estas circunstancias, sin modelo operativo diseñado ni concurso adjudicado, asume esta nueva gestión de gobierno, la que como primera medida reformuló la estructura organizativa del ex Ministerio de Transporte, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Economía, a los fines de ajustarla a los nuevos criterios de gestión del Estado Nacional.

En ese sentido, se creó una Secretaría de Concesiones la que articuladamente con la Secretaría de Transporte tienen como misión la reformulación del modelo de operación ferroviaria, tendiente a la integración territorial y modal, para, asimismo, promocionar la participación pública/privada y fomentar inversiones privadas que tiendan a la prestación de servicios ferroviarios en condiciones de eficiencia.

Con esos postulados, se está analizando el impulso y desarrollo de las condiciones necesarias para una mayor accesibilidad a la red ferroviaria nacional, cimentada en principios de objetividad y transparencia, siempre con el objetivo de aumentar la participación ferroviaria en un escenario intermodal integrado, que mejore las condiciones de las economías regionales y fortalezca la captación de demanda.

## PREGUNTA N° 682

### OPERATIVO CONTRA LA PESCA ILEGAL

¿Cuántos elementos tácticos de la Armada Argentina participaron del operativo contra la pesca ilegal liderado por la Armada Argentina en el que participara el señor Ministro, dentro del límite de la Zona Económica Exclusiva del Mar Argentino? Indicar cantidad de buques, corvetas, lanchas, aviones, helicópteros y efectivos.

¿Cuál fue el costo en pesos en el que se debió incurrir para poner en funcionamiento cada uno de los elementos tácticos que participaron del operativo contra la pesca ilegal en el que participara el señor Ministro?

¿Quiénes participaron del operativo, exceptuándose al personal militar, indicándose cantidad de comunicadores sociales y medios a los que representaban?

¿Cuál fue el resultado del operativo contra la Pesca Ilegal del que participó el Ministro? Indique la duración del mismo, observaciones, multas aplicadas y/o secuestros realizados. Asimismo, aporte cualquier otro detalle que contribuya a lograr un conocimiento acabado de dicho operativo.

Informe el inicio de causas en sede administrativa y/o judicial que fueron corolario de la realización de Operativo contra la Pesca Ilegal, difundido en los medios de comunicación; especificando detalladamente el fuero en sede judicial u organismo administrativo correspondiente, e identificando las piezas administrativas originadas a tal efecto.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que en el mes de marzo se llevó a cabo la Operación de Vigilancia y Control con dos unidades de superficie, el Patrullero Oceánico ARA "Contraalmirante Cordero" y la Corbeta ARA "Espora" como esfuerzo principal, y dos aeronaves como esfuerzo secundario, una aeronave BEECHCRAFT B-200 perteneciente a la Armada Argentina y un Hércules C-130 perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina.

El Patrullero Oceánico, configurado con aeronave orgánica (un helicóptero FENNEC AS-555) y por diseño dos semirrígidos de gran capacidad y velocidad denominados RHIB. La Corbeta A.R.A "Espora" contaba con dos botes semirrígidos.

La Operación no involucra civiles, excepto los Inspectores de Pesca (representantes de la Autoridad de Aplicación del Régimen Pesquero), que son los que certifican la documentación en ocasión de producirse una infracción a la ley de pesca. Esta operación involucró 150 militares y tuvo un costo de 486 millones de pesos.

En el Hércules C-130, además de la tripulación mixta (FAA y Aviación Naval) se encontraba personal de prensa de la Armada Argentina (Gaceta Marinera) 2 personas y, 2 periodistas de Todo Noticias que fueron invitados a los efectos de difundir la magnitud de la flota pesquera extranjera en la milla 201 de manera de concientizar a la opinión pública de la actividad en los caladeros del Atlántico Sur.

Durante las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos realizadas por el Ministerio de Defensa, con el Patrullero Oceánico ARA "Contraalmirante Cordero" y la Corbeta ARA "Espora", el primero de estos detectó el martes 26 de marzo a las 22:15 hs la presencia de un buque pesquero de bandera china dentro de la Zona Económica Exclusiva, en actitud compatible a actividades de pesca.

Al momento de la detección, se constató por el sistema radar del ARA "Contraalmirante Cordero", que el buque pesquero se encontraba 11 millas náuticas dentro de la ZEE con su sistema automático de identificación (AIS) sin emisión y, por cálculos cinemáticos obtenidos de la posición radar, se determinó que llevaba una velocidad de 3,5 nudos y un arribamiento general noreste.

Ante esta situación y sin tener respuesta ante las reiteradas llamadas radiotelefónicas realizadas, este Comando activó el protocolo pertinente conforme a lo establecido en la reglamentación vigente: "Apéndice 02 al Anexo "CHARLIE" – Instrucciones para el control de pesca en la Zona Económica

Exclusiva Argentina- Plan de Operaciones del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada N° 01/03 - Control de espacios marítimos de interés para la protección de los recursos (COMARA 2003).

Por lo expresado en el párrafo anterior, se le ordenó al Patrullero Oceánico "Contraalmirante Cordero" que procediera a interceptarlo para establecer contacto visual y continuar con los intentos de comunicación con el mismo, que hasta ese momento no habían sido respondidas. A partir de allí se dio por iniciada una persecución en caliente, según las consideraciones previstas en el Artículo 111 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Ello, teniendo en cuenta que:

- El buque incrementó su velocidad a 10 nudos al acercarse el buque de la Armada.
- Adoptó un arrumbamiento general de salida de nuestra ZEE.
- No respondió a las llamadas por radiotelefonía (canal 16) realizadas por el Patrullero Oceánico ARA "Contraalmirante Cordero".
- Al inicio de su detección no transmitía con el AIS, comenzando a hacerlo posteriormente.

El buque pesquero con arrumbamiento general noreste y velocidad promedio de 10 nudos salió de la ZEE.

El ARA "Contraalmirante Cordero" se mantuvo constantemente a una distancia de 3 millas durante todo el acompañamiento, y al salir de la ZEE, el buque pesquero detuvo su propulsión y, en forma colaborativa, recién allí, contestó los llamados en un idioma español / inglés muy poco entendible.

Siendo las 00.18 horas del miércoles 27 de marzo el buque pesquero, fuera de la ZEE, pidió iniciar actividades de pesca, siendo esta denegada hasta ser inspeccionado con las primeras luces del día.

A partir de las 08:42 hs., la Dotación de Visita y Registro junto al Inspector de Pesca embarcado (representante de la Autoridad de Aplicación del Régimen Pesquero), iniciaron la aproximación al buque pesquero, denegando este último su abordaje.

Una vez más, se volvió a entablar comunicación, esta vez a través de su teléfono satelital y con un intérprete, se le informó, en idioma chino, que era necesario embarcar una Dotación de Visita y Registro a efectos de constatar la presunta infracción.

En esta oportunidad, el capitán del pesquero chino respondió en idioma chino, que no había infringido ninguna norma, que estaban en aguas internacionales y que tenía directivas de su Gobierno de no autorizar el abordaje por parte del Estado Ribereño.

Dentro de la tripulación del Patrullero Oceánico se encontraba un Inspector de Pesca que también coincidió en que la actitud del buque pesquero condecía con presuntas actividades de pesca, por lo que encontraba motivos fundados para creer que el buque había cometido una infracción a las leyes y reglamentos del Estado Nacional.

Finalmente, a las 12:12 hs, la Dotación de Visita y Registro pudo embarcar sin encontrar oposición, es decir, la tripulación del buque pesquero no demostró una actitud agresiva ni poco colaborativa.

Efectuada la verificación correspondiente de la documentación obrante en el buque pesquero y una inspección ocular de la carga presente en las bodegas y artes de pesca, se comprobó la existencia de calamar de origen peruano, no registrándose algún tipo de pesca proveniente de la ZEE Argentina, motivo por el cual se dieron por finalizados los procedimientos de visita.

En síntesis, el buque pesquero navegó dentro de la ZEE durante un tiempo y mientras no tuvo al Patrullero Oceánico ARA" CORDERO" a la vista, no emitía señales a través de su AIS, y lo hizo a una velocidad y con un comportamiento compatibles con actividades de pesca. Al ser detectado por el citado patrullero cambió su actitud, emitiendo con su AIS y aplicando una velocidad de 10 nudos con un arribamiento de salida de nuestra ZEE.

Según lo establecido en el Artículo 111 de la CONVEMAR la persecución se realizó de manera ininterrumpida y cumpliendo todos los recaudos allí previstos.

Las comunicaciones que se establecieron con el buque pesquero fueron a través de un traductor en idioma chino debido a que, en primera instancia, no contestaron las llamadas del buque argentino y, luego, comunicaron que nadie de la tripulación hablaba español ni inglés.

Finalizada la actividad de visita y registro, el buque pesquero HENG XIN 1 de bandera china fue autorizado a continuar con sus actividades, sin registrarse novedades de material y personal en el buque inspeccionado, habiéndose efectuado la disuasión correspondiente ante una actitud poco clara del mencionado buque pesquero extranjero.

Dado que la infracción al régimen federal pesquero no fue comprobada, no se dio inicio al sumario administrativo a cargo de la Prefectura Naval Argentina.

Con respecto al delito de resistencia a la autoridad previsto en el artículo 239 del Código Penal de la Nación Argentina (Ley 11.179), el mismo no llegó a configurarse dado que, si bien en un primer momento se inició una persecución en caliente, luego, el buque pesquero chino paró máquinas, entabló comunicación y adoptó una actitud colaborativa. Por esa razón, no intervino el juzgado que hubiera sido competente por latitud y longitud, que en este caso hubiese correspondido al Juzgado Federal de Caleta Olivia.

## **PREGUNTA N° 683**

### **POLÍTICA ANTIINFLACIONARIA**

Indicar cuál es el sendero proyectado con respecto a la evolución de la inflación y a partir de cuándo se aplicaría un plan integral de estabilización socioeconómico.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía de la Nación en conjunto con el Banco Central de la República Argentina iniciaron en diciembre un proceso de corrección de precios relativos que trajo aparejado una suba inicial de la tasa de inflación y una baja en el nivel de actividad económica.

El país se encuentra en la actualidad en una transición dinámica con una duración aproximada de dos trimestres en la cual se estima que finalice el proceso de corrección de precios relativos y de lugar a un proceso de

estabilización macroeconómica y social. La corrección de los precios relativos ha permitido durante estos meses una reducción sustantiva tanto de los desequilibrios fiscales como de los desequilibrios monetarios y, por tanto, una baja muy sensible en el riesgo de una hiperinflación y su consecuente estallido social.

Por consiguiente, el PEN ha enviado al Congreso de la Nación dos proyectos de Ley que permitan garantizar la sostenibilidad del superávit fiscal debido a que el proceso de ajuste fiscal y la corrección de los precios relativos de la economía tiene que ser políticamente viable, económicamente consistente y socialmente tolerable.

## **PREGUNTA N° 684**

### **POLÍTICA ECONÓMICA**

¿Cuáles son las proyecciones de recuperación de la actividad económica y la recomposición del salario real? En virtud de estas proyecciones, especifique la ejecución de políticas públicas previstas, en el corto y mediano plazo, que atenúen el impacto de la recesión para sectores que no se encuentran ubicados en los deciles extremos de la distribución del ingreso.

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional estima que la velocidad de la recuperación económica dependerá de la sanción directa de los dos Proyectos de Ley enviados al Congreso de la Nación.

La “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y la “Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” tienen como propósito establecer fundamentos económicos que permitan acelerar el retorno a senderos de crecimiento económico equilibrados.

En tal sentido, si la recuperación es de alta velocidad, usualmente tipificada con una “V” o de un proceso más lento, usualmente tipificada en “U”, dependerá de la sanción positiva del paquete de leyes.

Finalmente, en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, destaca el artículo para la recomposición de los haberes previsionales según la inflación, cuyo propósito es atenuar el impacto de la recesión económica sobre los sectores más vulnerables de la sociedad y que están en los deciles medios y bajos de la distribución del ingreso.

### **PREGUNTA N° 685**

Ante la evidente pérdida del poder adquisitivo del salario real de los trabajadores en los últimos meses

¿Qué acciones se están llevando a cabo para revertir esta situación?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 684 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 686**

Atento a la epidemia de dengue que se está viviendo en el país

¿Cuál es la estrategia para lo que resta del año al respecto? ¿Cómo se está trabajando en forma conjunta con las jurisdicciones locales?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 687**

Cierre de Delegación ENACOM en Chubut (Comodoro Rivadavia). Sus funciones eran atender todos los reclamos, las interferencias de celulares, hacer el control radioeléctrico, el control de los móviles a nivel regional.

¿Cómo prevé llevar a cabo las funciones que allí se cumplían?

### **RESPUESTA**

Se informa que varias de las funciones que desarrollaban las delegaciones se encuentran cubiertas dado que continúan operativos los 6 Centros de Control Centro de Comprobación técnica de Emisiones (CCTE), que se encargan del control del espectro radioeléctrico a nivel nacional.

En ese sentido, los reclamos de usuarios de servicios TIC se pueden efectuar a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) que representa la principal vía de ingreso actualmente cuyo canal de ingreso se ha incrementado a partir de su implementación en el año 2018. Asimismo, continúa vigente para aquellos casos en los que no se disponga de dicho acceso el Apartado Postal Gratuito 114.

## **PREGUNTA N° 688**

El informe remitido por el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero expuso técnicamente la crítica situación que atraviesa el cultivo de maíz en la provincia respecto de la plaga fitosanitaria (insecto vector "chicharrita" que transmite el agente patógeno "spiroplasma" causando la enfermedad del achaparramiento del maíz). Esta situación afecta de manera aproximada al 70% de las hectáreas sembradas. Ante tal situación, el Gobernador Gerardo Zamora solicitó al Ministro Luis Caputo que se otorgue a los productores el acceso a créditos blandos en dólares a tasa "0" (cero), con plazos que den la posibilidad de recupero económico al sector.

¿Cuáles son las medidas de acompañamiento al sector agropecuario que el gobierno nacional está llevando a cabo frente a la situación generada por la plaga?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, informa que la Dirección de Agroquímicos y Biológicos está coordinando reuniones con el sector privado y está priorizando la evaluación de solicitudes de ampliaciones de uso para el registro de alternativas de control de *Dalbulus maidis*, en el marco de estrategias para el manejo integrado de la enfermedad en maíz.

Asimismo, está trabajando en un procedimiento que en el marco de la urgencia del caso, permita el uso de una serie de principios activos para el control de *Dalbulus maidis* en el cultivo de maíz durante el transcurso de un año, a fin de que los productores cuenten con varias alternativas para el manejo del vector durante la campaña agrícolas 2024/2025.

Además, se creó una mesa de trabajo conjunta SENASA-INTA con especialistas en el tema para tomar decisiones urgentes sostenidas con bases científicas.

Por otra parte, el día 5 de abril se realizó una reunión de la que participaron representantes de la Provincia de Santiago del Estero, productores de Bandera, la Diputada provincial Marilu Gau, representantes de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense (SRSS), INTA, SENASA, de la Dirección Nacional de Agricultura y de la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencia Agropecuaria.

En dicho encuentro, se expuso la nota recibida el día 1 de abril del corriente de la SRSS mediante la cual se solicitó que no se declare la emergencia ya que ello generaba trabas en el funcionamiento y acceso crediticio bancario, público y privado, y comercial local.

La Dirección Nacional de Riesgo y Emergencia Agropecuaria, habiendo tomando conocimiento de lo expresado por la SRSS, sugirió declarar la emergencia agropecuaria provincial, asumiendo el compromiso de trabajar junto con los representantes del Banco Nación en la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la inquietud de los productores en torno a la modificación en la calificación crediticia.

Asimismo, la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal de la Secretaría indica que se está extremando el relevamiento de daños y se publicó un mapa con las estimaciones a la fecha. Se tiene en claro que el foco debe estar

puesto en un plan integral de prevención para la próxima campaña. Para eso se constituyó una mesa público-privada con participación del gobierno y de entidades técnicas, que permitirá llevar a cabo un correcto análisis de la situación para otorgar herramientas de manejo para esta plaga.

Se está trabajando para habilitar una amplia paleta de productos fitosanitarios para el control del vector, también sobre la posibilidad de detectar híbridos de mayor tolerancia, así como técnicas de manejo agronómico que están siendo difundidas con los productores afectados.

## **PREGUNTA N° 689**

El Programa Federal Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad de asistencia financiera a las provincias que se adhieran, las cuales administran los fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial, para brindar servicios de salud a las personas afiliadas a través de la red pública de prestadores y garantizar que todas las personas titulares de la Pensión no Contributiva (PNC) puedan acceder a una atención de calidad en todo el país.

En virtud de ello se requiere que se informe ejecución presupuestaria hasta el momento y su distribución según jurisdicción local. Asimismo, se solicita que se informe si hubo demora en la transferencia de fondos.

## **RESPUESTA**

La ANDIS informa que, en principio, es importante considerar otra de las características fundamentales del Programa Federal Incluir Salud en el ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad, además de las ya señaladas en la pregunta; y es que se trata de un programa subsidiario y complementario de los sistemas de salud provinciales. Esto mismo se encuentra establecido en los convenios y adendas suscriptos entre el Estado Nacional (ANDIS) y las 24 jurisdicciones provinciales, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **ADENDA 2023**

*“(...) El Programa no detenta el carácter de ser una obra social en los términos de las leyes N° 23.660 y N° 23661, sino que constituye un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud, de los beneficiarios de pensiones no contributivas y en función de los diversos mecanismos de financiamiento establecidos a tal efecto en el Convenio Marco y el Compromiso de Trabajo Periódico (conf. lo establecido por el artículo 1° de la Resolución AND N° 671/2022).*

*El Programa reviste el carácter de subsidiario y complementario del sistema público de salud provincial, hasta el límite del presupuesto vigente...”*

De modo que el Programa complementa la obligación principal de garantizar el derecho a la salud pública que es competencia de cada jurisdicción.

A continuación, se detalla información sobre la ejecución presupuestaria del programa respecto a la jurisdicción local Santiago del Estero.

<b>UGP Santiago del Estero - CUIT: 30-68.671.316-0</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>Fecha pago</b>	<b>Estado Exp</b>	<b>Expediente</b>
Ugp Extra Capitas Octubre 2023	\$ 48.921.7 33,85	16/1/2 024	Pag o	EX-2023- 131370974- APN- DNASS#AND
Ugp Capitas Noviembre 2023	\$ 48.930.3 75,63	19/1/2 024	Pag o	X-2023-144276758-APN- DNASS#AND
Ugp Extra Capitas Noviembre 2023	\$ 48.930.3 75,63	19/1/2 024	Pag o	EX-2023- 144283281- APN- DNASS#AND
Ugp Capitas Diciembre 2023	\$ 48.994.5 71,71	1/3/20 24	Pag o	EX-2024- 777978- APN- DNASS#AN D
Ugp Extra Capitas Diciembre 2023	\$ 48.994.5 71,71	1/3/20 24	Pag o	EX-2024- 780401-APN- DNASS#AND

Fuente: El Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF). Abril 2024

Con relación a las transferencias, la ANDIS informa que no existen demoras ni retrasos por parte del Programa Federal Incluir Salud. Las trasferencias de recursos a las jurisdicciones provinciales y de la CABA, como así también los pagos efectuados a prestadores en directo, se solventan en tiempo y forma, de acuerdo con las determinaciones y condiciones emanadas de los convenios respectivos.

## PREGUNTA N° 690

### Empleo Privado

Se solicita un detalle y análisis, en base a las estadísticas disponibles, sobre la variación del empleo privado existente entre diciembre del 2023 y lo transcurrido del año 2024, con especificación por rama de actividad

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que tiene por objetivo producir información para conocer la evolución del nivel general del empleo, las altas y bajas de personal, las búsquedas de personal y su cobertura, el ausentismo laboral y las expectativas de las empresas, entre otros aspectos relativos a las características del empleo en las empresas privadas encuestadas. Otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En el transcurso del mes de abril de 2024 se actualizó la información estadística con la evolución del empleo registrado. La EIL suministra el dato de empleo registrado del mes de febrero de 2024 y el OEDE brinda la información del mes de enero de 2024. Esta información está disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

En enero de 2024, de acuerdo con la información que brinda la EIL, el nivel de empleo privado registrado en empresas (de más de 10 personas ocupadas) del total de los aglomerados urbanos relevados presentó una contracción de 0,6% en relación con el mes de noviembre de 2023. Esta retracción en el nivel de empleo registrado privado se concentra en las empresas pequeñas y medianas, con variaciones de -0,7% y -0,9%, respectivamente. En este período también se contrajo el empleo en las empresas de más de 200 personas ocupadas, aunque resultó de menor magnitud (-0,3%).

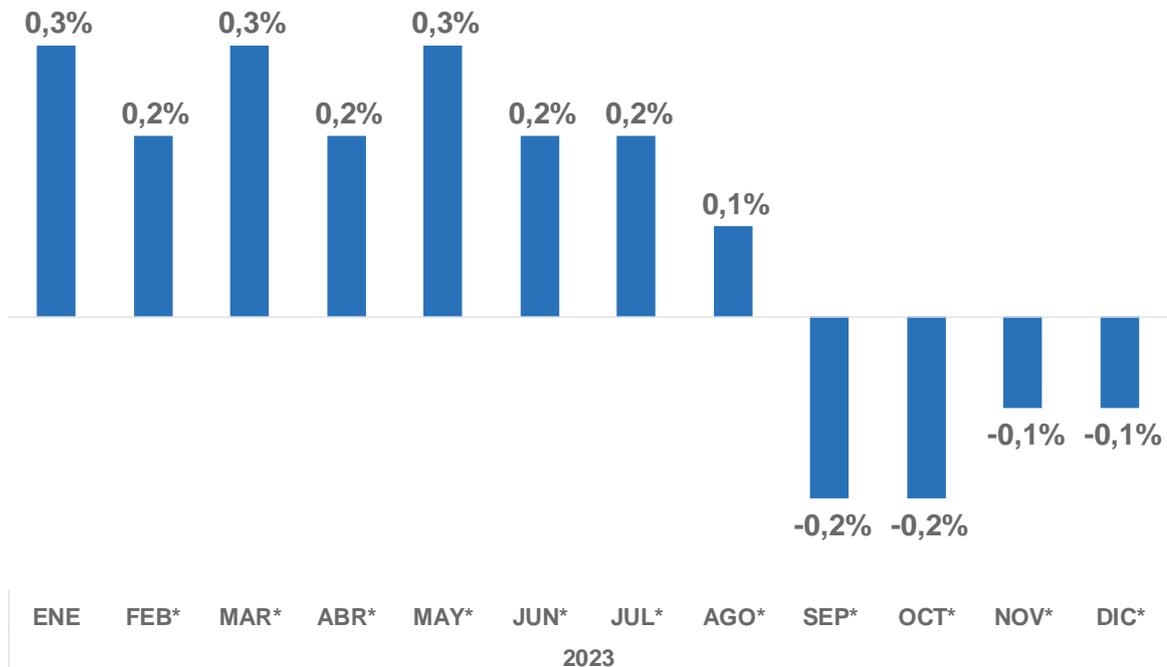
También según información elaborada por EIL, el empleo en empresas privadas del sector de la Construcción se contrajo un 7,1% entre noviembre de 2023 y enero de 2024, repercutiendo negativamente en la variación del nivel de empleo total. En las ramas de la Industria manufacturera y de Servicios sociales, personales y comunales también se contrajo el empleo, pero en una menor proporción (-0,5% y -0,7%, respectivamente).

Asimismo, de acuerdo a la información procesada del SIPA, en diciembre de 2023, el empleo asalariado registrado del sector privado se redujo 0,1% con respecto al mes anterior (serie sin estacionalidad). De este modo, durante este último mes, alrededor de 9 mil personas fueron desvinculadas del empleo asalariado formal privado.

Con este último resultado se verifica el cuarto mes consecutivo de caída del empleo asalariado registrado privado (en la serie desestacionalizada) y, de este modo, se consolida una fase contractiva que se inicia en septiembre de 2023, en la cual se desvincularon desde su inicio alrededor de 38 mil personas de puestos de trabajo formales en empresas privadas.

## Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado.

De enero de 2022 a diciembre de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



**Nota:** \*Datos provisorios.

**Fuente:** Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP). Mayo 2024

## JGM - Transformación del Estado - Jefatura de Gabinete de Ministros

### PREGUNTA N° 691

#### Empleo Público

Se requiere que se detalle qué análisis se realizó en cada área implicada y la evaluación de la posible litigiosidad de la decisión de no renovar las contrataciones de personal destinado a la prestación de servicios en cumplimiento del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, del Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017, y de otra forma de contratación.

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública señala que la no renovación contractual es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las competencias de administración otorgadas por los artículos N° 99 y 100 de la Constitución Nacional, prevista asimismo en el contrato oportunamente suscripto

entre los agentes y el Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17).

En esta línea, no forma parte de las competencias establecidas por norma a la Administración, realizar previsiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia, máxime cuando el Estado observó la normativa aplicable y obró en el marco de sus facultades discrecionales.

## **PREGUNTA N° 692**

En cuanto a la variación del empleo publico del sector publico nacional (Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados incluidas las Instituciones de Seguridad Social; Empresas y Sociedades del Estado, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, alcanzados por las previsiones del art. 8° de la Ley N° 24.156).

Se solicita detalle de la variación del sector publico nacional que se produjo en el período comprendido desde diciembre de 2023 a 10 de Abril de 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la información recopilada y publicada tiene una periodicidad mensual, y se publica el último día hábil de cada mes. Los datos presentados en cada informe refieren a la dotación del último día del mes precedente. No se cuenta con datos diarios, por lo tanto, no es posible poner un corte al 10 de abril. Así, en referencia al período solicitado, se encuentran publicadas las dotaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2023 a febrero de 2024 en los últimos tres informes publicados. Los datos de la dotación de marzo del corriente año estarán disponibles el 30 de abril, y los datos de abril serán publicados el 30 de mayo.

Con relación a las variaciones porcentuales, también se encuentran publicadas en los respectivos informes, detallando por cada unidad informante. Como se menciona en las notas metodológicas de los informes, las variaciones porcentuales no se calculan para aquellas entidades que no informen su dotación en alguno de los dos meses comprendidos en la comparación, ni tampoco se calcula para la estructura organizativa a la que pertenece, dado la diferencia en el total de informantes.

Para permitir la comparación de la dotación total (aislando el efecto de algunas entidades que no informan al cierre de la compilación de datos del mes) se estimaron los valores de aquellas entidades no informantes, por imputación del último valor informado por cada entidad, pero no corresponde realizar el cálculo de variación a partir de las imputaciones.

El último informe, que incluye un cuadro de dotación total estimada por estructura organizativa desde septiembre de 2023 a febrero de 2024, se puede consultar en:

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion\\_personal\\_apn\\_03\\_24.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_personal_apn_03_24.pdf)

Los cuadros de la Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades se pueden consultar en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie\\_dotacion\\_apn\\_cuadro1.xlsx](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro1.xlsx)

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie\\_dotacion\\_apn\\_cuadro\\_2\\_3.xlsx](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro_2_3.xlsx)

Podrá encontrar el detalle de todos los informes publicados en el portal del INDEC: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

Asimismo, la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública detalla seguidamente la cantidad de agentes civiles pertenecientes a la Administración Pública Nacional Central, descentralizada y otros entes de acuerdo a los datos informados a través del SIRHU, al 30 de noviembre de 2023.

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	Q NOV.2023
Centralizada	68.612,00
Descentralizada	95.226,00
Otros Entes	35.302,00
Empresas y Sociedades del Estado (*)	110.168

Del mismo modo, se indican los datos correspondientes a las empresas y sociedades del Estado publicadas a través del sitio web del INDEC en el siguiente enlace:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>.

Respecto de la variación en relación con el mes de abril 2024, se informa que los datos referidos a las bajas producidas al 31 de marzo, están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, y serán informados a la brevedad. Una vez finalizado el procesamiento de los datos se procederá a informar variación entre períodos solicitada.

### **PREGUNTA N° 693**

En relación a las transferencias nacionales a las Universidades Nacionales

¿Qué monto y que porcentaje llevan ejecutado a la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, al 31 de marzo de 2024, se asignaron fondos a las Universidades Nacionales por más de \$497 mil millones.

## **PREGUNTA N° 694**

La ciencia es una prioridad para nuestro país, y sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una sociedad más justa y a una economía más desarrollada

¿Qué políticas se están desarrollando en ciencia y tecnología?

## **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aseguramos que el gobierno argentino está comprometido con el avance y el fortalecimiento de la ciencia y la investigación en nuestro país y por ello se ha adoptado un enfoque basado en políticas situadas. Es decir, políticas diseñadas pensando en sus contextos de aplicación y centrada en la selección de sectores y temas estratégicos para el desarrollo, la atención de necesidades emergentes y la solución de problemas de interés para el país. Se propone aprovechar y potenciar las ventajas comparativas de nuestro territorio en cuanto a recursos naturales, capacidades instaladas y los valiosos recursos humanos científicos disponibles.

El Proyecto de Ley del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2023. La Ley 27.738 constituye una hoja de ruta indiscutida que orientará el rumbo de las políticas que buscamos implementar. En ese sentido, se abordarán las Agendas Estratégicas para identificar grandes desafíos nacionales a resolver para desarrollar soluciones científico-tecnológicas en temas estratégicos, como el impulso a la Bioeconomía y a la Inteligencia Artificial entre otros. También se tomarán como insumo para el diseño de políticas, lo establecido en las Agendas Territoriales que refieren a desafíos de ciencia y tecnología identificados por los gobiernos locales.

Cabe destacar que se han definido, a su vez, cuatro ejes de gestión, entre los cuales se encuentran:

1. La vinculación y transferencia tecnológica: cuyo objetivo será el de propiciar desarrollos tecnológicos que impacten en el aparato socio-productivo a partir de inversiones conjuntas e impulsar el crecimiento del ecosistema científico-emprendedor nacional y la creación de empresas de base científica y tecnológica.
2. Armonización de la información de ciencia y tecnología: que se propone conformar un sistema nacional único de información científica y tecnológica; producir y publicar estadísticas nacionales y datos estratégicos sobre ciencia, tecnología e innovación; elaborar estudios y evaluaciones para la toma de decisiones; y monitorear la estrategia nacional de ciencia abierta.
3. Articulación de los actores del sistema de ciencia y tecnología con los actores económicos, sociales y gubernamentales, procurando concentrar

los esfuerzos en el logro de una mayor permeabilidad, crecimiento y diversificación del relacionamiento y las interacciones.

4. Infraestructura: que implica el diseño, planificación e implementación de estrategias destinadas a fomentar el uso eficiente de las infraestructuras de investigación científico tecnológicas disponibles dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **PREGUNTA N° 695**

La Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que las y los estudiantes alcancen aprendizajes comunes y de buena calidad sin distinciones de socioeconómico, radicación geográfica, género o identidad cultural

¿Qué políticas se están llevando adelante en las 24 jurisdicciones?

¿Qué porcentaje de ejecución presupuestaria tiene cada uno de los programas que se encuentran en la órbita de la Secretaría de Educación?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la competencia del gobierno nacional debe radicar en el fortalecimiento y acompañamiento de los ministerios provinciales. A su vez, éstos, considerando las particularidades jurisdiccionales, trabajarán en la mejora de las prácticas áulicas diarias.

En cuanto a las políticas en desarrollo a la fecha, se encuentran mencionadas en la respuesta a la Pregunta N° 88 del presente informe.

Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra en un proceso de reformulación de la política de programas educativos, para que los mismos tengan más y mejor alcance y esto pueda redundar en un gasto más eficiente y en una mejora de la calidad de los aprendizajes.

En ese sentido, la Secretaría de Educación informa que cada una de las 24 jurisdicciones está diseñando su plan de alfabetización provincial en acuerdo a los consensos federales. El Consejo Federal de Educación, el ámbito establecido por la Ley Nacional de Educación donde las jurisdicciones articulan su tarea, ya celebró dos reuniones (8/02/24 y 29/04/24) en las que se firmó la [Resolución CFE 465/24 - Alfabetización](#). La Secretaría de Educación viene acompañando a las jurisdicciones en el diseño de sus respectivos planes de alfabetización.

La información relativa al porcentaje de la ejecución presupuestaria puede encontrarse adjuntada al presente.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 695, Informe 139.](#)

#### **PREGUNTA N° 696**

La necesidad de fijar medidas que eliminen las asimetrías productivas y profundicen el federalismo son esenciales para el crecimiento del país.

¿Cuáles son las políticas llevadas adelante dirigidas a las economías regionales de las provincias que componen el Norte Grande?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 456 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 697**

Todas las vacunas del Calendario Nacional son obligatorias, gratuitas y se aplican en vacunatorios, centros de salud y hospitales públicos del país

Solicito explique cuál es la estrategia nacional para el abastecimiento y la distribución de las vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación para el corriente año

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, mediante el Decreto 439/2023 el gobierno nacional aprobó la reglamentación de la Ley 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, sancionada en diciembre de 2018. Esta ley establece que las vacunas son obligatorias, gratuitas y un bien social. Tiene por objetivo garantizar un mayor acceso y equidad a todas las vacunas que componen el Calendario Nacional de Vacunación. Asimismo, conforme se encuentra establecido en la Decisión Administrativa 891/2022, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud, tiene entre sus acciones gestionar los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación y alcanzar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución, la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.

Para el corriente año se definió junto con las jurisdicciones las dosis necesarias de cada vacuna a adquirir, teniendo como resultado la planificación anual total del país. A partir de ello se adquirieron las vacunas a través del Fondo Rotatorio OPS y mediante Compras Nacionales por licitación pública.

En cuanto a las distribuciones, se realizan acorde a las planificaciones jurisdiccionales en forma trimestral o mensual, acorde a sus necesidades, capacidad de frío y estrategias jurisdiccionales.

La distribución se realiza por el Sistema de Monitoreo de Productos Sanitarios (SMIS) que posibilita conocer el stock y los movimientos de las vacunas en todo el país, permitiendo la trazabilidad de los insumos.

### **PREGUNTA N° 698**

OBRAS PUBLICAS.

Solicito se informe sobre cada una y el estado de ejecución de las obras públicas ubicadas en la provincia de Santiago del Estero para el corriente ejercicio.

### **RESPUESTA**

LA Secretaría de Obras Públicas informa que, en lo que hace al financiamiento internacional el programa Norte Grande, se encuentra en ejecución la siguiente obra de la Provincia de Santiago del Estero:

NOMBRE	ESTADO	AVANCE FÍSICO	FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA	FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO
Planta de Tratamiento y Red Cloacal en la localidad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero	Ejecución (en proceso de neutralización )	29,57%	08/12/2024	21/11/2023	\$2.493.540.517,46

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Además, se encuentra en proceso licitatorio la obra de Red de Acueductos de Albigasta y Plantas Potabilizadoras – Etapa 1 cuya apertura es el 07/06/2024.

Respecto de las obras relacionadas a los recursos hídricos se acompaña cuadro:

OBRAS DEL FFIH EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO					
cod Id Interna	Obra	Fecha Acta Inicio	Monto Abonado	Av. Físico	observaciones
128213	READECUACIÓN DE CANALES DEL SUDESTE	44958	\$ 32.490.745,85	59,5%	Neutralizada desde 1/1/2024
128217	RECONSTRUCCIÓN DE VEINTICINCO ALCANTARILLAS SOBRE CAMINOS RURALES DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO	44958	\$ 37.300.720,18	42,9%	en Ejecución
109614	NUEVO CANAL DE LA PATRIA	44253	\$ 25.726.840.900,97	74,5%	en Ejecución

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En lo que hace a obras bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras y Servicios:

SIPPE	NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	MUNICIPIO	ETAPA	ESTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
137075	Construcción de Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón en Bandera Bajada	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDERA BAJADA	A Iniciar	Vigente	0%	0%
161918	Cordones Cunetas en Brea Pozo	SANTIAGO DEL ESTERO	BREA POZO	A Iniciar	Vigente	0%	15%
142652	CORDÓN CUNETAS CON ESTABILIZADO GRANULAR EN AVENIDA SAN MARTÍN	SANTIAGO DEL ESTERO	LOS PIRPIN TOS	A Iniciar	Vigente	0%	15%
127340	Construcción de veredas y cordones cunetas en ejido urbano	SANTIAGO DEL ESTERO	EL MOJO N	A Iniciar	Vigente	0%	15%
166925	PAVIMENTO DE HORMIGÓN	SANTIAGO DEL ESTERO	SACHAYOJ	A Iniciar	Vigente	0%	15%
170086	Construcción de Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	SAUCE SOLO	A Iniciar	Vigente	0%	15%
168655	Construcción de Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	COLONIA TINCO	A Iniciar	Vigente	0%	15%
169861	Construcción de Cordones Cunetas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	LUGONES	A Iniciar	Vigente	0%	15%
172535	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	POZO DEL TOBA	A Iniciar	Vigente	0%	15%
172849	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	ARDILES	A Iniciar	Vigente	0%	15%
173873	Plan de Mejora de la Infraestructura Vial Urbana-Ampliación de Avenida Norte	SANTIAGO DEL ESTERO	EL CABURE	A Iniciar	Vigente	0%	15%

166391	Cordones Cunetas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	DONA DEU	A Iniciar	Vigente	0%	15%
164283	Pavimento De Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	VINAR A	A Iniciar	Vigente	0%	15%
150783	CORDONES CUNETAS Y VEREDAS - CALLE SANTA FÉ	SANTIAGO DEL ESTERO	FRIAS	A Iniciar	Vigente	0%	0%
172678	Construccion de Cordon Cuneta - Calle Las Calandrias y Las Moras	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA ZANJO N	A Iniciar	Vigente	0%	0%
145949	Aulas y Laboratorios - Sede Parque Industrial - Terminación	SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	A Iniciar	Vigente	0%	0%
127035	Construcción de cordones cunetas y veredas de hormigón simple en Arraga	SANTIAGO DEL ESTERO	ARRAGA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
137072	Construcción de Cordón cuneta de hormigón simple en la Localidad de Fernández	SANTIAGO DEL ESTERO	FERNANDEZ	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
138337	"Pavimento intertrabado de adoquines" Código SIPPE 138337	SANTIAGO DEL ESTERO	NUEVA FRANCIA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
127364	"Construcción de Veredas y Cordones Cunetas" Código SIPPE 127364	SANTIAGO DEL ESTERO	LOS ROMANOS - SANTO DOMINGO	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
140108	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón en Villa Figueroa	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA FIGUEROA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	15%
138351	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	TOMAS YOUNG	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	15%
169857	Veredas en los Nuñez	SANTIAGO DEL ESTERO	LOS NUÑEZ	En Ejecución	Neutralizada	20%	15%
172707	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	SABASTIA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	15%
158999	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLAMATIQUE	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	15%

166684	Pavimento Intertrabado de adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	REAL SAYA NA	En Ejecución	Vigente	0%	15%
166910	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA LA PUNTA	En Ejecución	Vigente	0%	15%
170114	PAVIMENTO DE HORMIGÓN	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA ATAMISQUI	En Ejecución	Vigente	0%	15%
171317	Pavimento intertrabado de adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	EL BOBADAL	En Ejecución	Vigente	0%	15%
170033	Cordones Cunetas en Villa Salavina	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA SALAVINA	En Ejecución	Vigente	0%	15%
127272	"Construcciones de Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón" Código SIPPE 127272	SANTIAGO DEL ESTERO	LIBERTAD	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
139528	Construcción de cordones cunetas y veredas de hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	LA CAÑADA	En Ejecución	En Observación Administrativa	15%	30%
140410	Pavimento intertrabado de adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	VACA HUANA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0%	30%
169844	Cordones Cunetas y Veredas en Las Tinajas	SANTIAGO DEL ESTERO	LAS TINAJAS	En Ejecución	Neutralizada	23%	15%
171352	Veredas de Hormigón y Cordones Cunetas	SANTIAGO DEL ESTERO	EL CRUCE	En Ejecución	Neutralizada	8%	15%
164278	Veredas de Hormigón en Villa Brana	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA BRANA	En Ejecución	Neutralizada	9%	15%
138394	Cordones cunetas y veredas de hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	HUACANA	En Ejecución	Neutralizada	0%	15%
135700	Pavimentación Calle Juan Manuel de Rosas - Barrio El Triángulo	SANTIAGO DEL ESTERO	MONT E QUEMADO	En Ejecución	En Observación Administrativa	38%	30%
128037	construcción de cordón cuneta en la Localidad de Campo Gallo	SANTIAGO DEL ESTERO	CAMPO GALLO	En Ejecución	En Observación Administrativa	27%	49%
127728	CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, EN EJIDO URBANO.-	SANTIAGO DEL ESTERO	SOL DE JULIO	En Ejecución	En Observación Administrativa	26%	30%
128218	Cordones cunetas y veredas de hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	OTUMPA	En Ejecución	En Observación Administrativa	31%	30%

138371	Pavimento intertrabado de adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	SOTEL O	En Ejecución	En Observación Administrativa	33%	30%
138376	Alumbrado Público	SANTIAGO DEL ESTERO	ACOS - POZO DEL ARBO LITO	En Ejecución	En Observación Administrativa	26%	30%
138333	Enripiado de Caminos Vecinales	SANTIAGO DEL ESTERO	TINTINA	En Ejecución	En Observación Administrativa	31%	30%
142047	Alumbrado Público	SANTIAGO DEL ESTERO	COLONIA DORA	En Ejecución	En Observación Administrativa	34%	30%
160818	Cordones cunetas y veredas en Antajé	SANTIAGO DEL ESTERO	ANTAJE	En Ejecución	Neutralizada	26%	34%
166783	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	GRAMILLA	En Ejecución	Neutralizada	41%	15%
166712	Veredas de Hormigón en El Deán	SANTIAGO DEL ESTERO	EL DEAN	En Ejecución	En Observación Administrativa	50%	15%
167255	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	CHAUPI POZO	En Ejecución	En Observación Administrativa	35%	45%
141749	Cordones Cuneta y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	MATARA	En Ejecución	Neutralizada	26%	15%
167522	Cordones Cunetas y Veredas en Ahi Veremos - Dpto. Pellegrini	SANTIAGO DEL ESTERO	AHI VEREMOS	En Ejecución	Neutralizada	42%	10%
166552	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	EL AIBE	En Ejecución	Neutralizada	43%	15%
151916	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN B° LA FLORIDA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDERA	En Ejecución	En Observación Administrativa	38%	45%
127546	"Construcción de cordones cunetas y veredas de hormigón simple" Código SIPPE 127546	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN PEDRO DE GUASAYAN	En Ejecución	En Observación Administrativa	73%	60%
129937	Construcción de Pavimento Articulado.	SANTIAGO DEL ESTERO	POZO HONDO	En Ejecución	En Observación Administrativa	62%	90%
167561	Pavimento Intertrabado de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	TACANITAS	En Ejecución	En Observación Administrativa	72%	76%
166573	Construcción de Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	EL SAUZAL	En Ejecución	En Observación Administrativa	68%	57%

139376	Cordones cunetas y veredas de Hormigón en Villa Mailín	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA MAILÍN	En Ejecución	En Observación Administrativa	55%	7%
175386	PAVIMENTO DE HORMIGÓN	SANTIAGO DEL ESTERO	ESTACIÓN SIMBOLAR	En Ejecución	Vigente	53%	6%
131336	Pavimento de hormigón - Barrio Soberanía	SANTIAGO DEL ESTERO	TERMAS DE RIO HONDO	En Ejecución	En Observación Administrativa	76%	90%
136050	Cordones Cunetas y Veredas de Hormigón	SANTIAGO DEL ESTERO	LA CAÑADA	En Ejecución	En Observación Administrativa	92%	60%
152995	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE LA BANDA / ETAPA N° 2	SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	En Ejecución	En Observación Administrativa	92%	58%
166390	Puesta en valor de la Plaza de Yuchán	SANTIAGO DEL ESTERO	YUCHÁN	En Ejecución	En Observación Administrativa	80%	49%
166398	Pavimento de Adoquines	SANTIAGO DEL ESTERO	LA AURORA	En Ejecución	Neutralizada	100%	15%
145632	CDI "Construcción de Centro de Desarrollo Infantil en Fernandez"	SANTIAGO DEL ESTERO	FERNANDEZ	En Ejecución	Neutralizada	21%	38%
151876	MUSEO FUERTE DE ABIPONES	SANTIAGO DEL ESTERO	SUMAMPA	En Ejecución	Vigente	2%	15%
153029	MUSEO POSTA SILIPICA	SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA SILIPICA	En Ejecución	Vigente	28%	28%
150771	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad" - Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	En Ejecución	Vigente	78%	35%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Finalmente, en lo que respecta a las obras relacionadas a la seguridad vial:

OBRA	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
2955	RM. S/N*	<REFUNCIONALIZACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL 16º DISTRITO - SANTIAGO DEL ESTERO>	<S/D - FINAL>	PARALIZADA	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 7.412.738,04	24,57	24,57
4128	RN. 0098	<LIMITE STA. FE / STGO. DEL ESTERO - BANDERA>	<ROTONDA - KM 226.31>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 451.509.799,10	100,00	100
4382	RN. 0009	<RIO SALADILLO (PTE.) - ACCESO STGO. DEL ESTERO>	<KM 1037,73 - KM 1120,00>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 281.503.915,37	78,38	82,02
4772	RN. 0089	<YUCHAN (EMP. RP N° 194) - SUNCHO CORRAL>	<EMP. R.P. N° 21 MATARA (I) (KM 490,71) - EMP. EX RN N° 89 (KM 493,38)>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 149.480.405,84	15,93	15,93
4850	RN. 0009	<STGO. DEL ESTERO - ACCESO A TERMAS DE RIO HONDO>	<PROG. 1139,76 - PROG. 1203,72>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 63.326.169.290,93	32,01	54,6
4854	RP. 0007	<EMP. CIRCUNVALACION CIUDAD AÑATUYA - EMP. RUTA PROV. N° 13 (N) LOS JURIES>	<PROG. 0,00 - PROG. 73,020>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 21.461.111.190,38	43,86	65,77
4883	RP. 0013	<LO JURIES - BANDERA>	<PROG. 0,00 - PROG. 46,67>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 17.680.395.234,41	27,51	43,36
4900	RP. 0007	<LOS JURIES - LA NENA>	<PROG. 0,00 - PROG. 33,27>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 15.037.345.425,44	23,11	41,73

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 699

¿Consideran necesario ampliar las políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y familias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que es prioridad para su gestión fortalecer el cuidado de la niñez, la adolescencia y la familia, especialmente las que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad. La inversión en la primera infancia será prioritaria, por tratarse de una etapa crítica en el desarrollo de cada persona y en la procura de que todos los niños tengan la oportunidad de alcanzar su mayor grado de desarrollo y libertad.

## PREGUNTA N° 700

¿El Poder Ejecutivo nacional tiene programado presentar un Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024?

## RESPUESTA

Debido a que no fue tratado ni aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2024, se aplicó parcialmente el procedimiento de prórroga del presupuesto 2023, conforme lo definido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En dicho sentido, como labores de armado de la citada prórroga se adaptaron las partidas existentes al nuevo mapa Ministerial a los fines de la operatividad de la herramienta presupuestaria y de la gestión gubernamental. Este proceso se implementó exitosamente a través de la Decisión Administrativa Nro 5 /2024.

En consecuencia, el Presupuesto Nacional refleja las partidas que cuentan con plena vigencia y capacidad de ejecución, dentro de un marco de ambiciosos objetivos fiscales y austeridad del gasto, entre otros aspectos centrales.

No obstante, debe aclararse que en pleno uso de las facultades que asigna la normativa vigente, el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones, reasignaciones o medidas que permitan asegurar la operación del andamiaje estatal y el cumplimiento de los objetivos de gobierno. Bajo esa premisa se dictaron distintas medidas presupuestarias, sobresaliendo el Decreto 280/2024.

#### **PREGUNTA N° 701**

Se solicita detalle del funcionamiento y seguimiento del Régimen de Reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes creado por la Ley N° 27.452.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 620 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 702**

Se solicita un detalle de los montos proyectados y ejecutados del Ministerio de Capital Humano por cada provincia.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se adjunta tabla con los montos proyectados y ejecutados durante el ejercicio 2024.

<b>NOTA:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 702, Informe 139</a>
--

### PREGUNTA N° 703

Respecto de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) informe con relación a la provincia de Santa Fe.

1. Delegaciones en funcionamiento;
2. Personal de control e inspección;
3. Entrega de materiales controlados para su destrucción;
4. Acuerdos celebrados con el gobierno provincial;
5. Acciones implementadas para cumplir con los objetivos y fines previstos por la ANMaC.

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) cuenta con 2 delegaciones en la provincia de Santa Fe, ubicadas en la ciudad de Rosario, calle 9 de Julio N° 3393 y la otra en calle Francia N° 3550/52 PB de Santa Fe.

La ANMaC indica que la Coordinación de Inspecciones de la Agencia cuenta con 11 (once) agentes Inspectores/Verificadores para todo el país, centralizados en CABA, con disponibilidad para viajar al interior durante todo el año. Algunas tareas de inspección y/o de verificación de importación-exportación se traslada eventualmente a Delegaciones de la ANMaC en cada provincia.

Específicamente a la provincia de Santa Fe se viaja con una comisión de 2 inspectores/verificadores una vez al mes por verificaciones de exportación de explosivos y se coordina alguna inspección en zona.

Al respecto de la entrega de materiales controlados para su destrucción la ANMaC informa que en el período comprendido entre el año 2021 y la actualidad se han recepcionado 14.149 armas para su destrucción.

Al respecto de los acuerdos celebrados con el gobierno provincial se informa que el 29 de abril se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe para el control y reducción de armas de fuego, el cual tiene por objeto de establecer instancias de colaboración, cooperación mutua e intercambio de información.

En esa misma oportunidad se celebró un Acta Complementaria N° 1 entre la ANMaC y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe para el control y reducción de armas de fuego en el marco del citado Convenio.

Por último, es necesario aclarar que la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) cumple diariamente con todos los objetivos establecidos en la Ley 27192 y conforme las misiones y funciones del organismo.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 703 – Informe 139](#)

## PREGUNTA N° 704

Respecto de la UIF localizada en Rosario.

1. Informe cantidad de personal que allí trabaja;
2. Presupuesto asignado;
3. Articulación con otras jurisdicciones y/o dependencias; y
4. Los criterios de selección de su titular UIF Rosario (Hernán Lescano).

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Unidad de Información Financiera (UIF) informa que la Agencia Regional del Centro, con su sede en Rosario, que abarca las jurisdicciones de Santa Fe y Córdoba, se encuentra operativa desde el mes de marzo del año 2023, y cuenta con 7 agentes al día de la fecha: 1 subdirector a cargo de la agencia, 3 agentes destinados al área de supervisión, entre los cuales uno se dedica a su vez a tareas de finanzas y administración, y 3 agentes abocados al área de litigios penales. El personal se encuentra dedicado de forma exclusiva a las labores de la Agencia.

Cabe aclarar que el personal se encuentra contratado bajo el Convenio Colectivo Sectorial para el personal de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, homologado por Decreto N° 1298/16, de allí el alcance del nivel y categoría.

La Agencia Regional del Centro, con su sede en Rosario, cuenta con un presupuesto de personal de \$7.247.613,46. A su vez, tiene asignada una caja chica mensual de \$1.080.000, monto actualizado durante el mes de abril 2024. Sin perjuicio de ello, cualquier otro tipo de gastos que no fuera contemplado por este régimen de caja chica, se afronta desde la Dirección de Administración de esta Unidad en caso de corresponder.

Para el año 2024, la UIF cuenta con un presupuesto para todo el Organismo de \$3.546.606.757, el cual se encuentra destinado de acuerdo con las necesidades de la Unidad, incluyendo a las Agencias Regionales. Sin embargo, al día de la fecha se encuentran solicitadas las siguientes ampliaciones presupuestarias:

EX-2024-19159921- -APN-DGDYD#UIF: Se solicitó una ampliación del presupuesto de \$ 1.303.653.000 para afrontar gastos operativos y de mantenimiento del Organismo (incluidas las Agencias Regionales Central - Rosario -, Litoral -Posadas- y del Norte -Salta) como ser, servicios básicos, alquileres, mantenimiento y reparación.

EX-2024-28807364- -APN-DGDYD#UIF: Se requirió ampliación de \$821.491.489 para dotar de infraestructura informática al Organismo.

Vale aclarar que un subdirector posee un ingreso mensual aproximado de \$1.500.000 por su labor.

La Agencia Regional del Centro no es una dependencia autónoma sino de una delegación que se encuentra bajo la supervisión de la Dirección de Coordinación de Agencias Regionales y en lo específico de la Dirección de Litigios Penales y Supervisión. Es un brazo ejecutor de las políticas y estrategias que se definen en la Alta Dirección del organismo que se apoya en el conocimiento directo del territorio.

Como Agencia Regional tiene articulación con diversas autoridades de orden público tanto provinciales como nacionales como entidades del sector privado dentro de las jurisdicciones de su competencia.

Entre los organismos más relevantes se encuentran el poder judicial federal, el ministerio público fiscal (dentro de este, múltiples fiscalías y procuradurías), el ministerio de seguridad, las municipalidades que comprenden la agencia regional, la Dirección Provincial de Registros, ENAPRO, la Agencia Federal de Inteligencia, AFIP, entre otros.

A su vez, la Agencia se encuentra en comunicación, en su fase preventiva, con los sujetos obligados que se encuentran radicados en la jurisdicción de Santa Fe y Córdoba, entre ellos los colegios/consejos profesionales de diversos sectores como abogados, corredores inmobiliarios, contadores, notarios, las entidades financieras, el sector de mercado de capitales, entre otros.

En cuanto a la articulación interna, la Agencia Regional del Centro dentro de la Dirección de Coordinación de las Agencias Regionales, tiene comunicación y apoyo constante con la Dirección de Supervisión, la Dirección de Litigios Penales y la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

El subdirector de la Agencia Regional del Centro, Juan Lafontana, es abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Tiene una maestría en Derecho Penal, por la Universidad Austral (egresado 2019) y una Diplomatura en Derecho Penal Económico, por la Universidad Austral (abril-diciembre 2022). A su vez, cuenta con amplia experiencia laboral en el ámbito de actuación del derecho penal económico, sociedades, gobierno corporativo, derecho societario, tributario, aduanero y cambiario, comercio exterior, derecho de la insolvencia, entre otros.

El subdirector de la Agencia, al tratarse de una repartición que no es autónoma, no tiene requerimientos específicos legales de designación. Al tener un notable impacto la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal se estimó fundamental y necesario contar con una persona con experiencia en la litigación y en el conocimiento de la jurisdicción, capacidad de trabajo para atender la demanda creciente de la regional y proactividad para detectar oportunidades de mejora. Estos requisitos son los que la presidencia estima reúne el mencionado Lafontana. de quien se presenta el *currículum vitae*.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 704, Informe 139](#)

## **PREGUNTA N° 705**

Sobre el “Plan Bandera”, presentado por el ministerio de Seguridad.

1. Informe medidas adoptadas;
2. Recursos federales empleados, detallando la cantidad de agentes federales, móviles, lugar donde prestan servicio y plazo que estarán destinados;
3. Normativa dictada relacionada con dicho Plan;
4. Presupuesto asignado;
5. Intervención de otras agencias del Estado nacional, provincial y municipal.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 43 y N° 408 del presente informe.

Además, se informa que se destinaron al “Plan Bandera” en la Ciudad de Rosario 1955 efectivos y 130 móviles.

## **PREGUNTA N° 706**

Sobre el control de la Hidrovía.

Informe medidas adoptados en materia de seguridad y/o defensa están llevando a cabo;

Si, en su caso, dichas medidas prevén la colaboración con agencias internacionales de seguridad y, de ser así, cuáles serían las funciones a desempeñar.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que lleva adelante operaciones de manera permanente. Las tareas preventivas y de control, se realizan con patrullajes fluviales y vigilancia ribereña ininterrumpida; se releva y verifica las zonas de posible desembarco y acopio de mercaderías en infracción a las leyes vigentes.

En lo referido a la seguridad de tránsito marítimo, el Ministerio de Seguridad por intermedio de la Prefectura Naval Argentina en su rol de Policía de Seguridad de la Navegación (Ley 18.398 Ley General de la Prefectura Naval Argentina), monitorea por medio de 18 puntos el tránsito fluvial, controlando puntos de amarre y recorrido de las embarcaciones.

**PREGUNTA N° 707**

Aerolíneas Argentinas informó que ha postergado los aumentos de frecuencias programados inicialmente para el primer semestre de 2024. Afecta de modo importante la actividad económica de la provincia del Chubut por turismo y traslados laborales, en una zona de clima hostil en invierno que hace muy dificultoso trasladarse vía terrestre.

¿Cómo van a mitigar esta situación para una provincia tan productiva como Chubut?

**RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte informa que en 2024 ARSA operará en Chubut entre 70 y 110 frecuencias semanales en los 4 aeropuertos más importantes de la provincia, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel. Dichos vuelos conectarán a Chubut con Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Ushuaia, Calafate y con las ciudades de Bahía Blanca y Mar del Plata. Chubut es una de las pocas provincias con vuelos internos, el vuelo que une Trelew con Comodoro Rivadavia.

Salvo en los meses de abril, mayo y junio, en los que ARSA redujo su operación para optimizar sus recursos y mejorar su rentabilidad, la operación de Aerolíneas a la provincia en 2024 será mayor a la de 2023.

En el segundo trimestre del año, la Cartera señala que ARSA suspenderá la operación entre las ciudades de Trelew y Córdoba, pero mantiene la conectividad entre la provincia de Chubut y la provincia de Córdoba, a través de los 6 vuelos directos entre el Aeropuerto de Pajas Blancas (Ciudad de Córdoba) y el Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi (de Comodoro Rivadavia).

La única ruta de la provincia que fue cancelada es Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, porque en 2023 sus costos variables superaron a los ingresos en USD 250 mil.

Finalmente, la operación entre Buenos Aires y Puerto Madryn está suspendida en los meses de marzo, abril y parte de mayo por el cierre del aeropuerto. Una vez terminadas las obras del aeropuerto, ARSA retomará la programación habitual al destino (con 4 frecuencias semanales en junio y entre 10 y 12 frecuencias a partir de julio).

**PREGUNTA N° 708**

Cierre de delegaciones de ANSES en la provincia del Chubut y despido sin causa de los empleados. (Puerto Madryn y Sarmiento). La provincia tiene distancias extensas entre las localidades, la ampliación de oficinas es para poder tener presencia territorial, para que la gente pueda tramitar su jubilación, su AUH, su pensión o pedir reconocimiento de servicios.

¿Qué medidas consideran implementar para facilitar la tramitación que realizan las personas que no poseen movilidad alguna para realizar las gestiones referidas a ANSES?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 709**

Cierre de oficinas del PAMI en zonas rurales y aisladas de Chubut, como Río Mayo o Lago Puelo.

¿Qué medidas consideran implementar para facilitar la tramitación de las personas que no poseen movilidad alguna para realizar las gestiones referidas a PAMI?

## **RESPUESTA**

Se informa que no está entre los planes de la UGL ni de esta Secretaría cerrar oficina de PAMI en las zonas aisladas de CHUBUT como Río Mayo o Lago Puelo.

Actualmente la oficina de PAMI Río Mayo funciona de manera normal de lunes a viernes de 07:00 a 14:00Hs.

En relación con la oficina PAMI de Lago Puelo la misma seguirá prestando servicios como en la actualidad todos los días de 08:00 a 15:00Hs. siempre que las condiciones climáticas lo permitan. En tal sentido, se menciona que dicha boca de atención funciona en un centro de jubilados, pero sin resolución o instrumento legal que la haya creado, por lo que desde esta gerencia se están tomando medidas legales para regularizar tal situación. Esta boca de atención se abrió porque está de un lado del valle donde todos sus habitantes no pueden acceder fácilmente a las oficinas de El Hoyo (22Km) o Maitén (69,2Km) ya que están del otro lado del valle y las condiciones climáticas no lo permiten, no hay acceso a internet ni medio de transporte público, pese a la corta distancia. Entonces para poder llegar a esa zona es que una persona de agencia El Hoyo concurre diariamente a Lago Puelo a realizar atención a los afiliados de PAMI.

## **PREGUNTA N° 710**

Dado que la obra del Aeropuerto de Esquel depende de ORSNA (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos) que son financiadas a través de la tasa de aeropuerto.

¿En qué estado de avance se encuentran las obras de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional Brigadier General Antonio Parodi, ubicado en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, que cuenta con el financiamiento del Estado Nacional a través de los fondos del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (FFSNA)?

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte informa que el Aeropuerto Internacional Brigadier General Antonio Parodi ubicado en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, tuvo un avance de la obra de un 19,17% sobre el contrato.

### **PREGUNTA N° 711**

Defensa. En virtud de lo comunicado en medios masivos de comunicación por parte del Presidente Javier Milei, en la ciudad de Ushuaia, y en compañía de la jefa del Comando Sur del Ejército de EEUU, general Richardson

¿Cuál sería el uso específico de la Base naval conjunta, en construcción, y qué jurisdicción sería la dueña de la misma dado que el presidente hizo manifiesto que la base sería de uso compartido con las fuerzas armadas de Estados Unidos, lo que podría interpretarse como la radicación de una base militar extranjera instalada en territorio nacional?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 712**

Discapacidad.

El Gobierno nacional ha despedido a cientos de trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), provocando la consecuente disminución de las funciones y el atendimento de las necesidades que las personas con discapacidad resolvían y trasladaban a dicho organismo estatal.

Al mismo tiempo, se registraron suspensiones en políticas urgentes, como el programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE); un ajuste en la provisión de medicamentos del Programa Incluir Salud y en las pensiones no contributivas.

¿Qué criterio se utilizó para la selección del personal dado de baja de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el cual incluyó a personas que sufren de discapacidad?

¿Qué medidas prevén implementar en las provincias de nuestro país para garantizar el normal desarrollo de trámites en curso y la atención de nuevas consultas luego de eliminar decenas de delegaciones provinciales?

¿Qué criterio se tomó en cuenta para que la Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, afirmara que el 80% de las pensiones por discapacidad fueron mal otorgadas, con la consecuente posibilidad de que las mismas sean dadas de baja?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que, tras una auditoría de todo el personal con foco en la asistencia y cumplimiento de tareas de los trabajadores, decidió la no renovación de contratos con fecha de finalización el 31 de marzo del 2024, enmarcados en Art. 9 y Decreto 1109, y en el cumplimiento al decreto presidencial que establecía la no renovación a las altas del año 2023. Previo a ello, se rescindió el contrato de quienes no cumplimentaban con las exigencias mínimas de presencialidad y

cumplimiento de los objetivos. El funcionamiento del organismo no se vio afectado en ningún momento.

La decisión persigue el objetivo de mejorar el cumplimiento de tareas, y optimizar los recursos del Estado, fundamentalmente para el cumplimiento de los beneficios para las personas con discapacidad.

Actualmente, la ANDIS contempla un cupo mayor al 8% de trabajadores con discapacidad, superando ampliamente el cupo mínimo establecido en el Estado, aun contemplando las no renovaciones.

En este contexto, la ANDIS aclara que todos los trámites en curso y atención de nuevas consultas de personas con discapacidad en todo el país se desarrollan con normalidad, sin inconvenientes, en articulación permanente con las provincias y jurisdicciones, y con el ANSES.

La auditoría al personal arrojó como resultado que muchos de los responsables en delegaciones provinciales no asistían a sus puestos de trabajo.

Por último, el Ministerio de Capital Humano aclara que la noticia publicada por algunos medios de comunicación y replicada en las redes sociales afirmando que “desde el Ministerio de Capital Humano se detectó que el 80% de las pensiones por discapacidad están mal otorgadas” es falsa. Ni la ministra Sandra Pettovello ni ningún otro funcionario del Ministerio que ella conduce realizaron tales declaraciones. Se recuerda que la Agencia Nacional de Discapacidad depende directamente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y no del Ministerio de Capital Humano.

### **PREGUNTA N° 713**

Discapacidad.

El Gobierno nacional ha despedido a cientos de trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), provocando la consecuente disminución de las funciones y el atendimento de las necesidades que las personas con discapacidad resolvían y trasladaban a dicho organismo estatal.

Al mismo tiempo, se registraron suspensiones en políticas urgentes, como el programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE); un ajuste en la provisión de medicamentos del Programa Incluir Salud y en las pensiones no contributivas.

Los prestadores de salud, transporte y de intervenciones escolares reclaman en forma permanente la suba del nomenclador, que ha quedado desfasado de los valores actuales,

¿qué medida prevén implementar para dar respuestas a estos ciudadanos que ven peligrar los tratamientos de sus hijos o familiares?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que no existen demoras ni retrasos en los pagos y transferencias por parte del Programa Federal Incluir Salud. Las transferencias de recursos a las jurisdicciones provinciales y de CABA, como así también los pagos efectuados a prestadores en directo, se solventan en tiempo y forma, de acuerdo

con las determinaciones y condiciones emanadas de los convenios respectivos suscriptos.

Asimismo, en lo que respecta a los valores del nomenclador del Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral en Favor de las Personas con Discapacidad (ley 24.901), cabe mencionar que, en el último trimestre, se han incrementado los valores de las prestaciones en un 48% como principal medida de acompañamiento al sector. Es dable destacar que estos valores se determinan en el marco de las reuniones periódicas del Directorio de Prestaciones Básicas que administra el Sistema, conformado por, entre otros actores, representantes de los entes financiadores del mismo (Superintendencia de Servicios de Salud -Ministerio de Salud-, PAMI y ANDIS).

El Ministerio de Salud señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 714**

El “Proyecto Andes” de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) implica el retiro de la compañía de mayoría estatal en pozos de la provincia del Chubut, Santa Cruz, Mendoza, Río Negro y Tierra del Fuego, para focalizar sus esfuerzos en el segmento “no convencional” de hidrocarburos.

¿Qué campos y pozos maduros de la provincia del Chubut serán dejados de lado por parte de YPF, y cómo será el proceso de venta a cargo del Banco Santander, con la respectiva situación de los trabajadores de la empresa que allí se desempeñan?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF.

#### **PREGUNTA N° 715**

Energía.

¿Cual es el Plan de Obras de transmisión eléctrica en Extra Alta Tensión (EAT), Alta Tensión (AT), Media Tensión (MT), que se tiene previsto para ser ejecutado en 2024? Por favor especifique el grado de avance de cada una y la jurisdicción correspondiente.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que se está analizando el Plan de Obras existente para adecuarlo a las necesidades actuales y disponibilidades presupuestarias correspondientes.

### **PREGUNTA N° 716**

Energía.

¿Cuál fue la estructura de costos observada y analizada por la Secretaría de Energía, para establecer el mecanismo de actualización del precio del Gas Natural (GN) para generación, y en otro orden para aprobar el valor y fórmula de actualización de las tarifas de transportes y distribución del servicio de gas residencial?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que los costos del gas natural se integran entre los precios del Plan Gas y el aporte del gas importado.

La fórmula polinómica prevista para la actualización mensual de los segmentos de transporte y distribución de gas natural está integrada por índices (IPIM, IVS e ICC) que reflejan, con razonable aproximación, la variación de los costos de prestación del servicio por parte de las empresas, con diferente ponderación según la actividad a desarrollar (transporte o distribución).

### **PREGUNTA N° 717**

Energía.

¿En qué estado se encuentra la obra de Reversión del Gasoducto Norte, ejecutada por EnarSA en su carácter de comitente?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 71 y 141 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 718**

Energía.

¿Por que hizo repetir el proceso licitatorio en parte, en donde fuera obtenido un resultado adjudicatorio similar al que se tuvo con la gestión anterior, esto genero retraso efectivo en la finalización de dicha obra, como consecuencia se tiene que importar barcos de Gas Natural Licuado (GNL) a fin de compensar la no sustitución de importación de este insumo energético?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, parte del proyecto de Reversión de Gasoducto Norte debió volver a licitarse toda vez que el renglón N°1 de la licitación original resultó fracasado por inadmisibilidad económica, en relación con el presupuesto oficial determinado y lo establecido en las condiciones particulares de Pliego.

Las ofertas superaron ampliamente el presupuesto oficial. No obstante, durante esta administración resultaron adjudicados los renglones restantes de dicha licitación, a la firma Techint-Sacde UTE.

### **PREGUNTA N° 719**

Energía. Sobre la base de la pregunta anterior

¿Qué criterio prima en la aplicación del alto valor del Costo Fijo en la tarifa de suministro eléctrico de tipo residencial, dado el alto valor asignado con un aumento desmesurado, ya que marca una incidencia porcentual más alta de lo normal, sobre el total del valor del servicio?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que en lo que refiere al gas natural, el criterio se sustentó en que el costo de distribución es fijo independiente de los metros cúbicos consumidos, por lo tanto, dicha modificación permite dotar de mayor estabilidad a los valores de las facturas a lo largo del año. De esta manera, se procura reducir la variabilidad del gasto de los usuarios del servicio de distribución de gas natural, distribuyendo parte de la carga que tenían durante el período invernal (por el cargo variable de distribución que aumentaba cuanto más se consumía) en los meses estivales.

### **PREGUNTA N° 720**

Estación Transformadora Río Senguer

¿En qué estado se encuentra la obra que tiene como objetivo la instalación de una Planta Compresora en Río Senguer, provincia del Chubut, destinada a la ampliación del Gasoducto Cordillerano-Patagónico en pos de aumentar el caudal de gas en toda la zona cordillerana de Chubut, Río Negro y Neuquén?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra en cuestión se encontraba paralizada desde el año 2020 en ocasión de la pandemia Covid 19. En una gestión conjunta entre las tres provincias involucradas (Neuquén, Río Negro y Chubut), Enarsa y Camuzzi, se ha reactivado.

A la fecha del presente informe, las plantas compresoras han sido trasladadas a las localidades de Río Senguer y Gobernador Costa, y en breve comenzará su instalación.

Es intención del Gobierno Nacional dar continuidad a las obras de infraestructura gasífera a través de los operadores privados y en la medida de su racionalidad técnica y económica, ya sea por la inclusión de tales obras en las inversiones obligatorias previstas en el marco de la adecuación transitoria de tarifas, así como en las que se dispusieran como resultado de la revisión tarifaria.

### **PREGUNTA N° 721**

Obras públicas en Chubut. Dado que el actual Gobierno nacional decidió prorrogar el Presupuesto Nacional 2023 para el ejercicio 2024, el cual incluía diversas obras a realizarse en la provincia del Chubut.

¿En qué estado de avance se encuentran las obras públicas activas en la provincia del Chubut y qué partidas presupuestarias destinará el Poder Ejecutivo nacional para ejecutar las obras correspondientes al Presupuesto?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa, a continuación, lo solicitado:

SIPPE	NOMBRE DE LA OBRA	ETAPA	ESTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
132925	CORDÓN CUNETA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	30%
132855	VEREDAS PEATONALES, RAMPAS DE ACCESO EN LAS ESQUINAS Y CORDONES CUNETA	En Ejecución	Neutralizada	0,00%	30%
129652	Cordones cunetas B° 20 viviendas y B° Industrial	En Ejecución	En Observación Administrativa	18,03%	30%
136072	Cordones cunetas B° Los Huemules, B° Manantial y B° Industrial	En Ejecución	En Observación Administrativa	12,58%	30%
136019	INTERTRABADO ACCESO PARAJE ENTRE RIOS – LAGO PUELO	En Ejecución	En Observación Administrativa	7,98%	30%
133561	PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES , CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CUSHAMEN . ETAPA 1	En Ejecución	En Observación Administrativa	17,41%	42%
132792	Playón Deportivo	En Ejecución	En Observación Administrativa	21,47%	60%
132747	PASEO RECREATIVO COSTANERA	En Ejecución	En Observación Administrativa	12,70%	30%
171443	ENTRAMADOS - NODO PRODUCTIVO DE DOLAVON	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	15%
173449	Gimnasio municipal N°3 Barrio progreso	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	15%
148169	REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN BARRIOS POPULARES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 9 DE MARZO Y MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS - LAGO PUELO	En Ejecución	En Observación Administrativa	33,48%	53%
130920	CAMPO DEPORTIVO - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRONTERA	En Ejecución	En Observación Administrativa	46,16%	60%
148335	Plaza Centenario	En Ejecución	En Observación Administrativa	32,61%	30%
150629	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut"	En Ejecución	Neutralizada	42,96%	59%
132874	Veredas Peatonales	En Ejecución	En Observación Administrativa	63,55%	90%

130758	PLAN DE VEREDAS COMUNITARIAS PARA EL B° DON BOSCO	En Ejecución	En Observación Administrativa	51,28%	30%
132754	Luminarias y Pavimento Adoquinado Puerto Pirámides	En Ejecución	En Observación Administrativa	72,45%	81%
130797	Plaza Lago Blanco	En Ejecución	En Observación Administrativa	63,54%	90%
132811	Grupo Sanitario	En Ejecución	En Observación Administrativa	71,49%	90%
152676	PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY	En Ejecución	Neutralizada	56,89%	12%
132743	Puesta en valor fabrica de dulces y conservas regionales	En Ejecución	En Observación Administrativa	82,52%	90%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

La obra **“PRESA NACIMIENTO RÍO SENGUER”** se encuentra neutralizada por parte de la provincia de Chubut.

Respecto a las obras de seguridad vial, se informa lo siguiente:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
2788	CHUBUT	RN. 0025	<LAS PLUMAS - EMPALME R.N. N° 40>	<LOS ALTARES - EMPALME RP 12>; <EMPALME RP 12 - 396.01>; <396.01 - CAJON DE GINEBRA GRANDE>; <CAJON DE GINEBRA GRANDE - EMPALME RP 62>; <EMPALME RP 62 - EL MOLLE (EMP RP N° 63)>; <EL MOLLE (EMP RP N° 63) - 480.02>; <480.02 - TECCA (EMPALME RN N° 40)>	NEUTRALIZADA	\$ 6.683.467.939,84	21,08	68,35
3814	CHUBUT	RN. 260	<EMP. RUTA PROV. N° 51 - LTE. INT. ARG / CHILE>	<I - PROG. 0,00 - PROG. 23,00>	EN EJECUCION	\$ 8.388.287.320,13	13,30	37,37
3840	CHUBUT	RN. 0003 / RN. S/N° / RN. EX 3	<RUTA NACIONAL N°AD10 (ACCESO A PUERTO MADRYN) - ROTONDA NORTE A LA CIUDAD DE TRELAW>; <ACCESO A PUERTO MADRYN - AVENIDA 20 DE JUNIO>; <ROTONDA ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE TRELAW - RUTA PROVINCIAL N°7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)>	<RUTA NACIONAL N°AD10 (ACCESO A PUERTO MADRYN) - ROTONDA NORTE A LA CIUDAD DE TRELAW>; <ACCESO A PUERTO MADRYN - AVENIDA 20 DE JUNIO>; <ROTONDA ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE TRELAW - RUTA PROVINCIAL N°7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)>	NEUTRALIZADA	\$ 4.322.117.542,25	92,60	95,33
4136	CHUBUT	RN. 0025	<LAS PLUMAS - PASO DE INDIOS>	<KM 234,12 - KM 313,52>	NEUTRALIZADA	\$ 2.326.176.427,79	41,00	66,88
4156	CHUBUT	RN. 0003	<RADA TILLY - CALETA OLIVIA>	<I - RADA TILLY (KM 1843,30) - KM 1867>	EN EJECUCION	\$ 12.717.611.248,71	14,12	24,4
4461	CHUBUT	RN. 0003	<EMP. RUTA PROV. N° 27 - LTE. CHUBUT / SANTA CRUZ>	<KM 1822,20 - KM 1842,77>	EN EJECUCION	\$ 1.251.277.810,55	53,79	74,57
4753	CHUBUT	RN. 0025	<GAIMAN - DOLAVON>	<KM 55,98 - KM 56,58>	EN EJECUCION	\$ 139.345.728,90	93,62	93,64
4809	CHUBUT	RP. 17	<CORCOVADO - TRELAVIN>	<KM 26,28 - KM 54,00>	EN EJECUCION	\$ 6.736.857.970,96	2,51	3,29
4844	CHUBUT	RN. 0025	<CDAD. DE RAWSON - TRELAW EMP. RN 3>	<PROG. 0,11 - PROG. 13,36>	NEUTRALIZADA	\$ 122.182.630,20	0,00	0
4845	CHUBUT	RN. 0025	<LAS CHAPAS - LAS PLUMAS>	<PROG. 105,22 - PROG. 191,53>	NEUTRALIZADA	\$ 367.959.170,67	23,81	26,66
4847	CHUBUT	R.M. URBANO	<ACC. A RADA TILLY POR AV. ALMTE. BROWN>	<LAGO MENENDEZ - AV. CAP. FRAGATA MOYANO>	EN EJECUCION	\$ 574.226.889,04	56,86	60,96
4810	CHUBUT	RN. 0040	<LTE. SANTA CRUZ / CHUBUT - EMP. RUTA NAC. N° 26 (EX RP N° 20)>	<KM 1324,69 - KM 1367,81>	NEUTRALIZADA	\$ 794.760.187,55	2,52	4,23
5071	CHUBUT	R.M. URBANO	<CALLE ORIS DE ROA>	<CALLE 25 DE MAYO - CALLE CAPITAN MURGA>	EN EJECUCION	\$ 298.261.075,77	5,10	5,1
5090	CHUBUT	RN. 0025	<LAS CHAPAS - LAS PLUMAS>	<KM 199,32 - KM 207,14>	NEUTRALIZADA	\$ 459.537.556,78	30,04	32,74
5302	CHUBUT	RN. 0259	<TRELAVIN - LTE. CON CHILE>	<KM 54,87 - KM 75,74>	EN EJECUCION	\$ 427.980.729,28	21,03	21,03

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por otro lado, cabe aclarar que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Cabe señalar que a partir de la no aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2024, se aplicó el procedimiento de prórroga del ejercicio fiscal 2023 (artículo 27 de la Ley de Administración Financiera), obligando a la eficiente gestión presupuestaria para asegurar la operatividad del Sector Público, en un contexto de austeridad fiscal.

En lo que atañe a la provincia de Chubut, se incluye un cuadro en formato Excel con el detalle de las asignaciones para gastos de capital así como su ejecución (en base devengado) al 16/04. Con respecto al universo de proyectos/obras, no se dispone de información sobre avance físico al 31/03 dado que la información correspondiente se presenta a partir de los 15 días posteriores al cierre del trimestre (estando pendiente de recepción). No obstante, en los casos que corresponde, se agregan los datos de avance físico acumulado al 31/12/2023.

### **PREGUNTA N° 722**

Pesca.

Artículos publicados en medios de comunicación informaron sobre las renunciaciones de diversas autoridades que se desempeñaban en el Consejo Federal Pesquero, siendo este organismo una pieza fundamental para regular y definir la política pesquera marítima a nivel nacional.

¿Cuál será el régimen a adoptar por parte de las autoridades correspondientes del Gobierno nacional respecto a las cuotas de captura y los permisos de pesca que otorga el Consejo Federal Pesquero, sobre todo con empresas que no estén radicadas en territorio nacional?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el régimen a adoptar consultado será establecido por la Ley Federal de Pesca 24.922 en sus artículos 24, 35, 36, 37 y 38.

### **PREGUNTA N° 723**

Pesca.

Artículos publicados en medios de comunicación informaron sobre las renunciaciones de diversas autoridades que se desempeñaban en el Consejo Federal Pesquero, siendo este organismo una pieza fundamental para regular y definir la política pesquera marítima a nivel nacional.

¿Cuándo planea el Poder Ejecutivo nacional designar a las nuevas autoridades en el Consejo Federal Pesquero para garantizar el normal funcionamiento de este organismo, creado por la Ley 24.922 en diciembre de 1997?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 108 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 724**

Propuesta realizada por el Gobierno nacional para retrotraer la ley según la cual se establecía la eliminación de la 4ª categoría del «Impuesto a las Ganancias». Considerando los costos de vida superiores a la media nacional que existe en la Patagonia.

¿Implementarán un plan para subsanar dicha desigualdad y no perjudicar notablemente a los trabajadores patagónicos?

### **RESPUESTA**

En el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo no se contempla un efecto retroactivo del nuevo esquema del impuesto a las ganancias contenido en ese Proyecto.

### **PREGUNTA N° 725**

Vialidad Nacional. Recorte para compra de insumos, necesarios sobre todo para los meses venideros de frío en la provincia del Chubut. Gran parte de la Patagonia podrá quedar este invierno al borde del colapso por el desfinanciamiento, los despidos masivos que impiden a Vialidad Nacional poner en marcha el plan de trabajo que cada año mantiene despejadas de hielo, nieve y rocas a todas las rutas nacionales y pasos fronterizos desde Tierra del Fuego hasta el sur de Mendoza. El Plan comprende una compleja articulación de organismos nacionales, provinciales y hasta municipales que se planifica desde diciembre y ocurre entre abril y octubre para mantener operables unos 8000 kilómetros de rutas para el transporte nacional e internacional de mercancías y personas, el abastecimiento de ciudades y poblados, la circulación segura de turistas y, principalmente, la Seguridad Vial indispensable para la preservación de la vida de millares de personas.

¿Cómo piensan actuar para rectificar esta situación y así evitar responsabilidad civil y penal del Gobierno Nacional por los daños que esta situación podrá generarle a la población del sur de nuestro país?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 133 del presente informe.

### PREGUNTA N° 726

Debido a la gran importancia estratégica y geopolítica para la Argentina que tiene la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en marzo de 2022, el entonces Ministro de Defensa Jorge Taiana anunció la construcción de la Base Naval Integrada de Ushuaia con los objetivos de fortalecer la logística y el apoyo a las operaciones navales, potenciar la investigación científica y promover el desarrollo económico local.

El Estado es quien financia estrictamente este proyecto, con fondos asignados dentro de las partidas de proyectos financiados mediante la Ley 27.565 del FONDEF (Fondo Nacional de la Defensa). Con una fecha estimada de finalización en el año 2027, hoy en día la construcción de la Base Naval Integrada está sumamente desarrollada.

Las tareas preliminares están completas entre un 80% y un 100%; las excavaciones de fundaciones ya están terminadas; al rededor del 50% de toda la estructura de hormigón armado ya ha sido construida, teniendo ya acopiados la mitad de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos restantes; pero siendo lo más destacable el avance financiero, el cual a la fecha se encuentra ejecutado en un 100%.

Luego de la visita a nuestro país de la general del ejército estadounidense Laura Richardson, comandante del Comando Sur (SOUTHCOM), el Presidente Javier Milei decidió anunciar que la construcción de la Base Naval Integral será realizada de manera conjunta con los Estados Unidos.

¿Cancillería y el Ministerio de Defensa de la Nación participan en la redacción y/o negociación de algún acuerdo bilateral, memorando de entendimiento o documento diplomático entre la República Argentina y los Estados Unidos sobre la Base Naval Integral?

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

### PREGUNTA N° 727

Debido a la gran importancia estratégica y geopolítica para la Argentina que tiene la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en marzo de 2022, el entonces Ministro de Defensa Jorge Taiana anunció la construcción de la Base Naval Integrada de Ushuaia con los objetivos de fortalecer la logística y el apoyo a las operaciones navales, potenciar la investigación científica y promover el desarrollo económico local.

El Estado es quien financia estrictamente este proyecto, con fondos asignados dentro de las partidas de proyectos financiados mediante la Ley 27.565 del FONDEF (Fondo Nacional de la Defensa). Con una fecha estimada de finalización en el año 2027, hoy en día la construcción de la Base Naval Integrada está sumamente desarrollada.

Las tareas preliminares están completas entre un 80% y un 100%; las excavaciones de fundaciones ya están terminadas; al rededor del 50% de toda la estructura de hormigón armado ya ha sido construida, teniendo ya acopiados la mitad de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos restantes; pero siendo lo más destacable el avance financiero, el cual a la fecha se encuentra ejecutado en un 100%.

Luego de la visita a nuestro país de la general del ejército estadounidense Laura Richardson, comandante del Comando Sur (SOUTHCOM), el Presidente Javier Milei decidió anunciar que la construcción de la Base Naval Integral será realizada de manera conjunta con los Estados Unidos.

¿Cuáles son los objetivos que se propone la cooperación bilateral entre la República Argentina y los Estados Unidos de América en el ámbito marítimo?

¿Existen antecedentes administrativos, documentación o intercambios de nivel diplomático y político entre las partes en materia de control marítimo en el Océano Atlántico Sudoccidental?

¿La participación del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en la anunciada base integrada implica el arribo de tropas, personal civil con estado militar u otros agentes extranjeros relacionados con el sistema de defensa de dicho país y, eventualmente, la participación del Poder Legislativo en la autorización de ingreso de personal militar extranjero a la República Argentina?

¿Por qué no se informó ni se tuvo en cuenta al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS en la decisión?

¿Por qué se considera que la colaboración con Estados Unidos en la construcción de esta Base Naval contribuirá a la seguridad nacional y la defensa de los intereses argentinos?

¿Por qué se cree que esta colaboración militar con los Estados Unidos no afectará la soberanía nacional ni comprometerá la autonomía de las decisiones de defensa de la Argentina?

¿Por qué se decidió construir una Base Naval conjunta con Estados Unidos en Ushuaia, en lugar de buscar alternativas de colaboración con otros países o desarrollar un proyecto nacional independiente, como se planeaba desde el anuncio en marzo de 2022 por parte del entonces Ministro de Defensa Jorge Taiana.

La iniciativa declarada por el Presidente de la Nación Javier Milei ¿se relaciona o afecta el proyecto inicial de la Base Naval Integrada Ushuaia?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 728**

Desde 1988 la Cuestión de las Islas Malvinas es el único caso de los 17 territorios bajo el proceso de descolonización de las Naciones Unidas que no es tratado en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas configurando, de esta

manera, una anomalía. Año tras año la Argentina acude al Comité Especial de Descolonización (C-24) y obtiene allí una resolución adoptada por consenso, pero luego esa resolución no es recomendada para su adopción en el seno de la Asamblea General a diferencia de los otros 16 casos pendientes.

Esto es producto de un acuerdo entre el gobierno argentino y el británico en 1990 por el cual la Argentina se comprometía a no llevar la Cuestión Malvinas al principal órgano deliberativo y representativo de la comunidad internacional. Esto fue informado por el Foreign, Commonwealth and Development Office al Parlamento británico en el año 2008.

El C-24 es un órgano subsidiario de la Asamblea General en donde solo hay 29 Estados. No es un órgano principal ni es el órgano encargado de llevar a cabo el proceso de descolonización (función exclusiva de la Asamblea General). De esta manera la visibilidad de la Cuestión Malvinas se encuentra reducida al mínimo y la presión ejercida sobre la potencia ocupante es nula.

¿El gobierno del presidente Javier Milei pretende volver a llevar la Cuestión Malvinas a la Asamblea General de las Naciones Unidas?

En caso de no hacerlo, ¿cuál es el motivo por el cual el gobierno nacional decide tratar la Cuestión Malvinas en un órgano subsidiario menor como es el C-24?

## **RESPUESTA**

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado diez resoluciones específicas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, definiéndola como una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e instando a ambas partes a reanudar las negociaciones, a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la misma.

La última resolución de la Asamblea General sobre la Cuestión Malvinas es de 17 de noviembre de 1988 (Res. 43/25). A partir de del año 2004, mediante la resolución 58/316 vinculada con nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General, ésta decidió que la “Cuestión de las Islas Malvinas” permaneciera en el Programa anual de la Asamblea, pudiendo ser considerado previa notificación de un Estado Miembro.

Desde 1989 el Comité Especial de Descolonización (C-24) adopta anualmente una resolución que califica a la Cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial “especial y particular”, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía. Desde 1993, las resoluciones pertinentes son adoptadas por consenso.

La importancia de labor del C-24 en el proceso de descolonización de los Territorios No Autónomos ha sido reconocida por la Corte Internacional de Justicia en la *Opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965*.

La Argentina mantiene asimismo presente el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas en la Asamblea General, en el marco del debate general de descolonización de la Comisión de Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión). En dicho marco interviene regularmente, desde el año 2010, presentando la posición nacional sobre la Cuestión Malvinas. La intervención argentina suele ser acompañada por intervenciones de países afines, quienes

manifiestan su apoyo a los derechos argentinos en la disputa de soberanía o a la reanudación de negociaciones conforme las resoluciones de la Asamblea General. Asimismo, el Reino Unido hace uso del derecho de réplica para presentar su posición, lo cual es respondido mediante una contrarréplica de la Delegación Argentina.

Desde 1993 la Delegación Argentina que participa en las sesiones del Comité Especial ha sido encabezada por Ministros de Relaciones Exteriores y Presidente de la Nación. La Delegación Argentina está integrada asimismo por integrantes diputados y senadores nacionales del oficialismo y la oposición, representantes de los gobiernos provinciales e integrantes de la sociedad civil. En adición, el tema figura desde el año 2004 en el programa permanente de la Asamblea General, pudiendo ser examinado previa notificación de un Estado miembro.

En la Cuarta Comisión, las resoluciones del Comité Especial de Descolonización son adoptadas conjuntamente con el informe del Comité que se adopta por consenso, sin tratarse el fondo de la cuestión.

El próximo 18 de junio el Comité Especial de Descolonización, formado actualmente por veintinueve estados, considerará el proyecto de resolución relativo a la Cuestión de las Islas Malvinas.

La Cancillería, en virtud de sus competencias específicas, mantiene en continuo estudio y análisis las distintas alternativas de política exterior concernientes a la Cuestión de las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento al mandato Constitucional plasmado en su Disposición Transitoria Primera.

#### **PREGUNTA N° 729**

Desde la Dirección Nacional de Vialidad quedó pendiente de aprobación la obra del ingreso principal a Tolhuin, por un monto estimado de pesos MIL CIENTO VEINTE MILLONES (\$1.120.000.000). Actualmente se encuentra a la espera de afectación presupuestaria, proyecto que fue estudiado y consensuado durante 1 año por las 3 jurisdicciones, Nacional, Provincial y Municipal.

La misma tiene un fuerte respaldo de estudio técnico y de tiempo invertido, y su ejecución tiene gran impacto no solo en la obra pública, sino que también jerarquiza a la ciudad otorgándole el ingreso principal y conectando el Único Centro Modular de emergencia de la ciudad, con la Ruta Nacional N° 3, resolviendo además uno de los grandes problemas para la seguridad vial en esa zona

¿El Gobierno del Presidente Milei dejará esta obra de seguridad vial sin realizar?

¿Qué pasará con el proyecto de obra vial del ingreso principal a Tolhuin?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra ejecutada con un avance físico de un 54% y cuenta con plazo vigente hasta el 15/10/2024.

Asimismo, se informa que la DPV aún no presentó la documentación para iniciar trámite de neutralización de obra.

## **PREGUNTA N° 730**

El 01/04/24 se realizó la 29° Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Para los habitantes de nuestra provincia, esta vigilia no es solo un evento anual, sino un componente integral de su identidad colectiva. Es un punto de encuentro donde la comunidad se une para recordar y rendir homenaje a aquellos que sacrificaron sus vidas en defensa de la patria durante el conflicto por las Islas Malvinas.

EL 2/4/24 se cumplió el 42° aniversario de la guerra en el Atlántico sur, con el fin de recordar con honores y honrar la memoria de los veteranos y los caídos en la guerra. En el año 2000, mediante la ley 25370, se declara el nuestro país el 2 de abril como el “día del Veterano y de los caídos en la guerra de malvinas”, para recordar a los Héroes de nuestra patria, quienes dejaron su vida defendiendo a la soberanía nacional.

Aún la importancia nacional y provincial que tienen estas dos fechas, por primera vez en décadas ninguna autoridad nacional se acercó a la Vigilia en Río Grande o al acto central el 02/04/24 en Ushuaia en homenaje a los caídos en las islas.

¿Por qué el Presidente de la Nación y el Ministro de Defensa no acudieron a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para la 29° Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas que se llevó a cabo el 1° de abril del 2024, ni al Homenaje al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en el 42° aniversario de la guerra en el Atlántico sur el 2° de abril del 2024?

¿Por qué tampoco lo hizo algún otro funcionario del Gobierno Nacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Gobierno Nacional comparte la importancia de la conmemoración del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas.

La Presidencia de la Nación organizó un acto de la trascendencia que tan importante fecha merece en el Cenotafio que recuerda a los Caídos en Malvinas en la Plaza San Martín de la Ciudad de Buenos Aires, en donde las máximas autoridades nacionales, comenzando por el Presidente de la Nación, estuvieron presentes rindiendo homenaje a los Veteranos de Malvinas y renovando el compromiso para con los 649 héroes que descansan en las Islas.

En ese contexto, el Presidente de la Nación pronunció un discurso de alta significación política y presentó muchos de los lineamientos en lo que se enmarca la política nacional con relación a la Cuestión Malvinas.

## **PREGUNTA N° 731**

El Comunicado Conjunto argentino-británico del martes 13 de septiembre de 2016 establecía, en materia de vuelos, que se había acordado el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección.

En noviembre de 2018 se acordó un servicio aéreo operado por LATAM entre San Pablo y las Islas Malvinas con una escala mensual en Córdoba en cada dirección y se dispuso que el vuelo estaría sujeto a revisión y que se celebrarían discusiones anuales entre la República Argentina y el Reino Unido sobre servicios aéreos que incluyesen la discusión de opciones para una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

El 7 de marzo de 2023 mediante Decreto 112/2023 el Gobierno argentino retiró la autorización del servicio aéreo mencionado debido a que luego de presentar al Reino Unido numerosas iniciativas para alcanzar una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, el Gobierno británico impidió todo avance real y concreto en el sentido de permitir un vuelo directo desde nuestro territorio continental a las islas.

En relación con este tema, desde al año 2003, la Argentina ha presentado una propuesta la cual ha sido renovada desde entonces, para establecer un servicio aéreo regular y directo entre las islas y el territorio continental, operado por una empresa aerocomercial argentina, bajo fórmula de soberanía recibiendo la negativa rotunda del Gobierno británico.

Al respecto, la canciller Diana Mondino en ocasión de su participación en el "Ciclo de Coyuntura del 2024" en la Bolsa de Comercio de Córdoba, manifestó que "Son varias cosas que tenemos que trabajar. Ojalá que ni siquiera sean humanitarios, ojalá sean de comercio, de actividad" en referencia a los vuelos.

¿Cuál será el aeropuerto en territorio continental argentino en el cual se procurará una nueva conexión aérea?

¿La nueva conexión aérea será una escala o un vuelo directo entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino?

¿Se buscará que la aerolínea encargada sea Aerolíneas Argentinas?

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de Aviación Civil informa que no ha sido informada respecto de cuál podría ser el aeropuerto ubicado en el territorio continental argentino desde el cual podría realizarse una nueva conexión aérea con las Islas Malvinas.

No ha sido informado tampoco si la nueva conexión aérea será una escala o un vuelo directo entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino. No ha sido informado tampoco si la aerolínea encargada será Aerolíneas Argentinas.

Dicha cuestión es competencia de la Dirección Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, repartición que lleva adelante la política nacional de conexión aérea con las Islas Malvinas.

## **PREGUNTA N° 732**

El Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva de Tierra del Fuego (FAMP) busca diversificar la economía de la provincia, financiando proyectos en sectores como la industria, el comercio, el turismo, la ciencia, la tecnología y la economía del conocimiento. Creado en 2021 y encuadrado dentro del subrégimen industrial de la provincia, el FAMP se nutre de aportes de empresas, el Estado Nacional y las ganancias de sus inversiones.

¿Cuál es el estado actual del FAMP y de los proyectos presentados por los municipios, el gobierno de la provincia y las empresas privadas?

¿Cuál es el estado del aporte de cada una de las empresas al FAMP?

¿Qué empresas se adhirieron a la prórroga?

¿Qué planes tiene el Gobierno Nacional hacia el futuro en relación al FAMP?

## RESPUESTA

La respuesta de la Secretaría de Bioeconomía puede consultarla en el Anexo Pregunta N° 732, Informe 139.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 732, Informe 139.](#)

## PREGUNTA N° 733

El Gobierno Nacional anunció la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID). El FONID era históricamente el segundo programa al que más fondos le destinaba el Ministerio de Educación: representó el 14,03% del presupuesto educativo, con un total de \$ 333 mil millones, y representó el 0,89% del total nacional en el 2023. Del total del presupuesto asignado al FONID, casi su totalidad, un 99,4%, estaba computado como transferencias a las provincias para financiar gastos corrientes.

En el caso de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este alcanzó 3.004 millones de pesos en 2023, lo que si se compara con el presupuesto provincial en Educación de ese mismo año de 46.000 millones de pesos, el FONID en la provincia representó una cifra similar al 6,5% de ese monto. Y para enero de 2024 se comprometieron 181 millones de pesos que no fueron enviados a la provincia.

El Gobierno Nacional también avanzó en un drástico ajuste en el presupuesto de las Universidades Nacionales, los cuales tendrían una caída real de más del 75% con respecto a 2023. En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur esto tiene un gran impacto en los establecimientos superiores de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UTN) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Tierra del Fuego.

¿Considera el Gobierno Nacional que recortar los fondos en educación fomenta el desarrollo económico y social en el país?

¿Cuál es la justificación técnica-financiera de eliminar el FONID?

¿Cuál es la variación porcentual real entre los fondos presupuestarios asignados a la UNTDF y la UTN de Tierra del Fuego para 2023 y 2024?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita respecto al FONID puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

Referido a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego el total de fondos asignados en el ejercicio 2023 superó los \$5.854 millones. A partir de la

información disponible al 31 de marzo de 2024, se estima que la asignación total para 2024 alcanzaría los \$10.500 millones.

Respecto a la Facultad Regional Tierra del Fuego, al ser una unidad académica perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional, la distribución y asignación de fondos se encuentra determinada por las normativas vigentes en la institución.

#### **PREGUNTA N° 734**

El nuevo puerto multipropósito de Río Grande es un proyecto de gran envergadura que representa un hito en el desarrollo de la región. Este proyecto es de vital importancia para el desarrollo logístico de la región, ya que fortalecerá la logística antártica y las capacidades de carga y comercio de la provincia en el Atlántico Sur.

En diciembre de 2022, la empresa Mirgor anunció que se presentaría como constructora del puerto, realizando una inversión del orden de los 380 millones de dólares. Se espera que la construcción y operación del puerto genere un impacto positivo en la economía y el empleo de la zona: se estima que se crearán alrededor de 2.000 empleos directos e indirectos.

Según el Artículo 4° de la Ley N°24.093 de Actividades Portuarias, el Poder Ejecutivo Nacional es el encargado de emitir la autorización para iniciar la construcción del puerto, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación y comunicada luego al Congreso de la Nación.

Cuál es el estado de la solicitud de construcción del puerto de Río Grande presentado por la empresa Mirgor S.A.?

#### **RESPUESTA**

EL puerto multipropósito de Río Grande es un proyecto de inversión privada (U\$ 500 millones) de uso público, impulsado por la empresa de capitales nacionales MIRGOR S.A.

La compañía adquirió un predio costero de 220 hectáreas de costa en la estancia Las Violetas, a pocos kilómetros de la ciudad, donde construirá la infraestructura portuaria que permitirá generar oportunidades de desarrollo económico para la Isla.

La situación actual de dicho proyecto es la siguiente:

- El proyecto ya obtuvo la conformidad de uso de suelo por parte del municipio de Río Grande.
- Cuenta con la aprobación del estudio de impacto ambiental otorgada por la autoridad ambiental del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.
- La documentación está presentada y se inició el expediente en la Dirección Nacional de Puertos y Vías Navegables dependiente del Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía

Asimismo, se llevó adelante la Audiencia pública que, con apoyo mayoritario, validó el informe de impacto ambiental y brindó el respaldo de la comunidad al proyecto.

La Legislatura provincial dictó una resolución declarando al proyecto de “interés provincial”.

En este momento el proyecto se encuentra en pleno desarrollo, junto a dos consultoras internacionales, de la ingeniería extendida cuya culminación está prevista para el tercer trimestre de este año.

A partir de la documentación que resulte de la ingeniería extendida se licitará la obra de construcción que demandará 36 meses de ejecución ocupando unas 700 personas y que tiene previsto iniciarse en el primer trimestre del año próximo.

### **PREGUNTA N° 735**

El pasado 19 de febrero de 2024 el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, David Cameron visitó las Islas Malvinas, en una clara provocación por parte del Reino Unido ante los reclamos internacionales de la República Argentina sobre las Islas y violando la soberanía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Aún luego de conocerse la presencia del funcionario británico en las Islas, la Cancillería no emitió ningún comunicado de prensa oficial expidiendo repudió acerca de la visita.

El día después de ocurrida la visita, se le preguntó al Portavoz Oficial de la Presidencia Manuel Adorni acerca de la visita del Secretario de Estado Cameron a las Islas Malvinas, el cual respondió que la visita “es un tema de agenda de David Cameron y del Gobierno Ingles” y que desde la Argentina “no tenemos porque opinar de la agenda de otros países”.

Por otro lado, luego de la visita a las Islas Malvinas, la Canciller Mondino accedió a reunirse con el Secretario de Estado Cameron. Cuando discutieron acerca de la Cuestión Malvinas, la Cancillería comunicó que ambos ministros “reconocieron la existencia de un desacuerdo” y “señalaron la relevancia de avanzar en la cooperación en áreas mutuamente beneficiosas”.

¿Cuál es el estado de situación de las relaciones bilaterales con el Reino Unido luego de la visita del Secretario de Estado Cameron a las Islas Malvinas?

¿Cuáles son las “áreas mutuamente beneficiosas” que el Gobierno Nacional discutió para avanzar en la cooperación con el Reino Unido?

¿Cuáles son las bases y principios de la política exterior del Gobierno Nacional con respecto a las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sandwich del Sur?

¿Por qué el Portavoz Oficial de la Presidencia Manuel Adorni declaró que el Gobierno Nacional “no tenía porque opinar de la agenda de otros países” luego de que se le preguntara acerca de la visita del Secretario de Estado Cameron a las Islas Malvinas?

¿Por qué la Canciller Mondino catalogó de “desacuerdo” el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas?.

¿Por qué la Cancillería no expidió repudió el día 19 de febrero de 2024 luego de la visita del Secretario de Estado Cameron a las Islas Malvinas?

¿Por qué luego de la visita a las Islas Malvinas, la Canciller Mondino se reunió con el Secretario de Estado Cameron?

¿Se informó y tuvo en cuenta al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la discusión de esas “áreas mutuamente beneficiosas”?

## **RESPUESTA**

La República Argentina y el Reino Unido poseen una relación histórica que ha dejado huellas en la infraestructura, la economía, el deporte y la cultura Argentina. Ambos países celebran las coincidencias que comparten en foros multilaterales sobre diversos temas, como el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, la defensa y promoción de los valores de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Al respecto, la República Argentina tiene la intención de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde existen áreas de interés recíproco como, por ejemplo, incrementar y diversificar el comercio bilateral especialmente en áreas de Servicios Basados en el Conocimiento, Industrias Creativas y Culturales, Turismo y Marca País y Deportes. Asimismo, el mercado británico es importador neto de productos agroalimentarios, tanto convencionales como orgánicos.

En relación específicamente con la Cuestión Malvinas, se pretende cooperar con el Reino Unido en cuestiones mutuamente beneficiosas, haciendo reserva de nuestros derechos soberanos, y buscando como fin último la resolución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

En este sentido, el Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y manifiesta la intención de mantener una relación madura con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, con el fin de generar un clima de confianza propicio para la reanudación de las negociaciones, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas. El mantenimiento del diálogo diplomático es fundamental para tender puentes y la presentación de forma presencial de los temas refuerza las gestiones que se llevan a cabo.

Los intercambios con el Reino Unido se harán, como sostuvo la Canciller, en el marco del mandato constitucional, encuentros en los cuales se pueda trabajar para lograr la profundización del vínculo entre ambos países, basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas. Al respecto, el rechazo a la visita a las islas Malvinas que efectuara el Secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, David Cameron (y respecto a sus declaraciones en dicha ocasión) fue personalmente transmitido por la Sra. Canciller Diana Mondino, en ocasión de la reunión bilateral mantenida en los márgenes de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (Río de Janeiro, 21 y 22 de febrero

de 2024). Con posterioridad a la reunión, asimismo, la Cancillería emitió un comunicado donde constó dicho rechazo.

### **PREGUNTA N° 736**

El pasado 26 de marzo el Reino Unido anunció de forma unilateral extender su control de facto sobre zonas marítimas alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del que comprometen 166 mil km<sup>2</sup> de territorio nacional y que se suman los 283 mil km<sup>2</sup> sobre los que el Reino Unido sistemáticamente ha avanzado desde el 2012.

Este tipo de acciones violan la prohibición de realización de actos unilaterales en la Cuestión Malvinas de conformidad a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los compromisos del Reino Unido en el marco de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos (CCRVMA), y pone en práctica la utilización de medidas supuestamente vinculadas a la conservación y protección del ambiente con finalidades meramente geopolíticas.

La Cancillería argentina no emitió ningún comunicado oficial respecto a las acciones de protesta y de salvaguarda de los derechos argentinos de carácter bilateral y multilateral.

¿Adoptó la Cancillería argentina alguna acción de salvaguarda de los derechos argentinos en referencia al accionar unilateral británico en las Georgias y Sandwich del Sur?

¿Protestó la Argentina en el marco establecido por la CCRVMA?

De haber avanzado en formal protesta ante el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ¿Por qué no se ha informado públicamente en el sitio web de la cancillería?

### **RESPUESTA**

Con relación al anuncio del pretendido gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur efectuado el 26 de febrero de 2024 acerca del establecimiento de medidas de conservación adicionales a ser aplicadas a una "Área Marina Protegida" (AMP) que fuera ilegalmente creada en 2012 en las aguas circundantes de ambos archipiélagos, el día 27 de febrero de 2024 la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto de la República Argentina, remitió nota de protesta formal ante la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en rechazo a la pretensión de dicho país de adoptar y aplicar legislación británica en el ámbito de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integral del territorio nacional argentino.

Adicionalmente, atento que mencionado acto unilateral británico es además violatorio de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), el 7 de marzo 2024 se remitió a la Secretaría de dicho organismo la Nota DNPEA 2/24 en la cual se le solicita a la misma "circular la Nota de protesta presentada por la Argentina al Reino Unido en relación con el reciente anuncio del establecimiento de nuevas medidas de conservación

aplicables a la pretendida "Área Marina Protegida" ilegalmente creada en 2012, en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur."

Asimismo, se destaca que Argentina viene realizando, en tiempo y forma, las correspondientes protestas ante la CCRVMA desde el momento en que el Reino Unido creó esta pretendida AMP.

La nota de protesta, así como su contenido, no son de acceso público dado la sensibilidad del tema y la confidencialidad de las comunicaciones diplomáticas.

### **PREGUNTA N° 737**

El pasado 7 de abril se conoció la decisión de YPF de iniciar el proceso de venta de 55 campos maduros, entre los cuales se encuentran dos importantes yacimientos petroleros en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Poseidón y Magallanes; los cuales ponen en riesgo el empleo de 400 familias fueguinas.

Esta iniciativa, conocida como "Proyecto Andes", tiene como objetivo optimizar su cartera de activos de explotación convencional y mejorar su rentabilidad. Según Horacio Marín, presidente y CEO de YPF, la venta de estos activos podría proporcionar a la empresa una liquidez de hasta 800 millones de dólares.

Además es conocida la intención de YPF de vender todos sus yacimientos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Cuáles son los planes de YPF para el futuro en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?

¿Cuáles van a ser las comisiones del banco Santander? ¿Por qué se hizo con un banco privado y no a través del Banco Nación?

¿Qué pasa con los 400 empleados de YPF que prestan servicios en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?

¿Qué pasará con el pasivo ambiental?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, y correspondería consultar a YPF.

En tanto ciertos puntos de la pregunta son de jurisdicción provincial, el Estado Nacional no es quien debe responder esas cuestiones.

Dentro de lo que es jurisdicción nacional, o sea las áreas más alejadas que doce (12) millas de la costa, no se registran pasivos ambientales al momento.

### **PREGUNTA N° 738**

En enero de 2024, el entonces Ministro de Infraestructura Guillermo Ferraro afirmó que en 2024 el Gobierno Nacional va "a terminar todas las obras públicas que están en ejecución, priorizando las que tienen mayor grado de avance", así como las que "tienen financiación externa".

En función de esas declaraciones, se mencionan tres obras públicas con fondos nacionales en ejecución en el Municipio de Río Grande:

- Nuevo Natatorio Río Grande: EX-2022-92838210-APN- DGD#MOP / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA (Obra neutralizada con un avance del total de la obra 85 %).
- Infraestructura Pluvial Canal Islas Malvinas: EX-2023-01262692-APN-DGD#MOP / SECRETARÍA DE POLÍTICAS HÍDRICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (Obra neutralizada, con un avance de un 35%).
- Desarrollo Urbanístico Procrear II, Barrio Malvinas Argentina, 180 viviendas / MINISTERIO DE HÁBITAT (Obra neutralizada, con un avance del 5%).

Teniendo en cuenta las declaraciones del entonces Ministro de Infraestructura ¿Cuáles son las medidas que está tomando el Gobierno Nacional para avanzar en la finalización de las obras comprometidas y saldar las deudas pendientes con el Municipio de Río Grande?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas aclara que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Sin perjuicio de esto, se informa que se está trabajando en priorizar los proyectos, efectuando una evaluación integral a cada uno de los mismos haciendo foco en la infraestructura, ya que al ser un compromiso de la contraparte se ha verificado que muchos proyectos no cuentan con el avance correspondiente o en muchos casos obras sin iniciar.

Asimismo, en el marco del Decreto 215/2024 los fideicomisos están siendo objeto de auditoría por parte de la SIGEN, terminado el proceso de auditoría y realizada la priorización se acordará con los entes ejecutores el plan de acción respecto de todas las obras.

### **PREGUNTA N° 739**

En relación a los fondos adeudados del Parque Industrial de Tolhuin, esta obra ya tiene un avance del 45%, pero pelagra su continuidad si no se realizan los desembolsos correspondientes a los montos comprometidos para contratos y redeterminaciones.

La actividad productiva y económica histórica y fundacional en Tolhuin principalmente se basa en la explotación de la madera y la turba en primera instancia. Una de las actividades principales es la forestal con trabajos primarios

y secundarios que permiten darle valor agregado a la materia prima que por excelencia es la lenga.

En los últimos años la diversificación de la matriz productiva también fue orientada al desarrollo turístico público y privado impulsado por la Municipalidad.

En estas instancias, la ampliación de una tercera matriz productiva fue enfocada a un perfil productivo para el futuro Parque Industrial Cincuentenario de Tolhuin, que continúe con el entramado de actividades que se vienen desarrollando en la provincia y en Tolhuin.

Suscribiendo así, al espíritu de la ley 19.640, régimen de promoción industrial, incentivando la instalación de las industrias de perfil electrónico, como así también de las que giren entorno a la producción alimenticia, industrias del reciclado, las madereras y las inversiones orientadas al turismo.

En virtud de las políticas actuales estos escenarios se ven sumamente adversos puesto que a la fecha se adeudan en obra básica del parque industrial, aproximadamente DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00). Asimismo, de monto de contrato y en redeterminaciones SEISCIENTOS SESENTA MILLONES (\$660.000.00,00).

Una obra que tuvo como monto base casi DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, y hoy tiene un avance del CUARENTA Y CINCO PORCIENTO (45%), con pagos Y ANALISIS PARALIZADOS PARA LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES DESDE Enero del 2024.

¿Cuándo se abonarán los fondos adeudados del Parque Industrial de Tolhuin?

¿El Presidente Milei, va coartar el crecimiento y la diversificación productiva que Tolhuin y la que Tierra del Fuego necesitan?

¿O dará continuidad al financiamiento nacional para que el Régimen de Promoción Industrial establecido para nuestra provincia se pueda aplicar de manera eficaz como tanto pregona?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional Sectorial y Regional, el parque industrial de Tolhuin se encuentra inscripto en el RENPI pero no hay registro de que haya ingresado un expediente solicitando apoyo a través del programa de ANRs.

## **PREGUNTA N° 740**

En virtud de la “Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros” del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la “cooperación” BILATERAL para la “conservación de los recursos pesqueros” mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países.

Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron

desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente.

A mediados de mayo de 2017, y tras aprobarse el Comunicado Conjunto argentino-británico del 13 de septiembre de 2016 conocido como “Acuerdo Foradori-Duncan”, tuvieron lugar varias reuniones del Sub-Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsistían y resultaban tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

Esta situación encontró su fin en febrero de 2020 por la decisión del gobierno argentino y hasta la fecha no se ha avanzado en reactivar este mecanismo de cooperación en materia pesquera.

En cuanto a hidrocarburos, cabe recordar la Declaración conjunta Di Tella-Rifkind del 27 de septiembre de 1995 en donde el gobierno británico pretendía alcanzar el objetivo de desbloquear todo impedimento jurídico para la explotación de hidrocarburos en la zona alrededor de Malvinas. Debido a los actos unilaterales británicos y su falta de compromiso con lo acordado el presidente Néstor Kirchner denunció dicho acuerdo, en un todo conforme con el Derecho Internacional. Luego se adoptaron distintas leyes para establecer sanciones penales a las empresas y sus dirigentes que se dediquen a la exploración y explotación ilegales de hidrocarburos en la plataforma continental argentina.

Sin embargo, la canciller Diana Mondino en ocasión de su participación en el "Ciclo de Coyuntura del 2024" en la Bolsa de Comercio de Córdoba, manifestó que “tenemos muchos temas como hidrocarburos y pesca, que también tenemos que trabajar” (sic).

¿Hubo algún cambio o compromiso del Reino Unido en cambiar las circunstancias lesivas que llevaron al fin de la cooperación bilateral en materia pesquera y de hidrocarburos que se quiere reactivar?

¿Se prevé la derogación de las medidas legales que dispuso el Congreso argentino sobre la exploración y explotación ilegal de recursos naturales de las Islas del Atlántico Sur y sus espacios marítimos?

## **RESPUESTA**

El Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) fue establecido por ésta a través del Comunicado Conjunto del 22 de diciembre de 1992. El Subcomité Científico –cuando ha estado activo– fue utilizado con fines exclusivamente científico-técnicos, con el objetivo de la conservación de los recursos ictícolas del Atlántico Sur.

Las actividades científicas conjuntas emprendidas en el marco del Subcomité Científico, se encuentran bajo paraguas de soberanía en el marco de la Declaración Conjunta de 1989 y en particular la Declaración Conjunta sobre recursos naturales de 1990. Estos entendimientos provisorios han permitido cooperar con el Reino Unido en aspectos prácticos de interés mutuo, teniendo

siempre como fin crear las condiciones favorables a la reanudación de negociación de soberanía.

En materia de hidrocarburos, en aplicación de las leyes 26.659 y 26.915, diversas compañías petroleras fueron sancionadas entre los años 2012 y 2022. Asimismo, el Estado argentino remitió notas de advertencia y asunción de riesgo a diversas empresas petroleras eventualmente interesadas; accionistas de empresas que operaron ilegítimamente en la zona citada; cámaras y asociaciones de energía; empresas aseguradoras relevantes; bancos y sociedades de bolsa que puedan proveer servicios financieros a las empresas que operan ilegítimamente en el Atlántico Sur y analistas de riesgo.

En la agenda legislativa impulsada por el Estado nacional, no se encuentra presente la derogación de las normas arriba mencionadas. Adicionalmente, se destaca que tanto la cuestión de la pesca como de los hidrocarburos forman parte permanente de la agenda de seguimiento y de acciones de la Cancillería, así como también de las discusiones en el plano bilateral y multilateral.

#### **PREGUNTA N° 741**

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional establece el objetivo irrenunciable del pueblo argentino respecto a “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional”.

En ocasión del acto en conmemoración del del Día de Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en el 42° aniversario del conflicto armado, el presidente Javier Milei manifestó en su alocución que “quiero reiterar nuestro reclamo ineludible por las Islas y me comprometo a que, durante nuestro gobierno, podremos tener una hoja de ruta clara para que las Malvinas vuelvan a manos argentinas”

¿Cuáles son los lineamientos generales de esa “hoja de ruta” para recuperar el ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes?

¿De qué manera esa “hoja de ruta” toma en cuenta el respeto del modo de vida de los habitantes, conforme a los principios del derecho internacional y el ejercicio pleno de la soberanía?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la referida “hoja de ruta” pretende contribuir al cumplimiento, en el ámbito bilateral y multilateral, de lo establecido en la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional para recuperar el pleno ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Con todo ello, se busca construir capacidades generando una relación madura con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que contemple un diálogo constructivo sobre todos los temas de interés común en la búsqueda de una solución negociada de la disputa de soberanía. El respeto del modo de vida de los habitantes de Malvinas, en ningún modo está relacionado con el supuesto derecho de autodeterminación que poseen, y que

incorrectamente invoca el Reino Unido para negarse a discutir la cuestión de soberanía.

### **PREGUNTA N° 742**

La Ley N° 26.776 definió “como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (art. 1°).

La necesidad de la conexión marítima urge para la comunicación y el desarrollo nacional. Para ello, dispuso “la continuación de la Ruta Nacional N° 40 en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

En el art 4° se establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de buques porta rodantes.

¿En qué situación se encuentra el proyecto del Corredor Marítimo Austral?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que el trabajo de consultoría se encuentra finalizado. Para más información, puede consultarse el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/transporte/administracion-general-puertos-se/infraestructura/corredor-maritimo-austral/proyecto>

### **PREGUNTA N° 743**

Sr. Jefe de Gabinete, en nombre del pueblo fueguino quiero hacerle unas consultas en relación a una de las obras más emblemáticas para la ciudad de Tolhuin, un municipio que se encuentra ubicado en el corazón la provincia de Tierra del Fuego AIAS, y que en los últimos 4 años ha tenido un crecimiento exponencial por la fuerte inversión en obra pública que ha realizado el estado Municipal, provincial y nacional: la de la Ruta N° 1. Hoy la ciudad está sufriendo la paralización de la obra más importante para su crecimiento y el desarrollo turístico: una obra que hasta diciembre de 2023 se pudo ejecutar en un 65 %, pero que hoy se encuentra paralizada con una deuda de 300 millones de Pesos, más actualizaciones.

Actualmente la Obra en ejecución y que potencia el Turismo, no solo de Tolhuin sino también de la Provincia, se encuentra totalmente paralizada y con 6 meses de redeterminaciones sin resolución. Asimismo la Dirección Nacional de Vialidad no tiene posibilidades de dar cumplimiento a la obra debido a la ausencia de novedades de pago, con una deuda actual de más de TRESCIENTOS MILLONES de pesos (\$300.000,00), sumado a la actualización que debería

darse a la fecha con un 65% de la obra ejecutada y verificada a monto base de licitación.

Con un financiamiento convenido, oportunamente en el año 2022, se dio inicio en 2023 a la obra generadora de unas 50 fuentes laborales directas, que hoy corre un serio peligro de rescisión del contrato celebrado con la empresa constructora, lo que automáticamente generaría además del perjuicio económico, una fuerte pérdida y caída del empleo en Tolhuin y vedando el crecimiento Turístico-productivo.

¿cuándo se abonará el pago de obra de la Ruta N° 1?

Sr. Jefe de Gabinete, ¿el gobierno del Presidente Milei dejará esta obra sin terminar?

## RESPUESTA

Al respecto, la Secretaría de Obras Públicas informa el estado de situación de dicha obra:

OBRA	RUTA	TRAMO	SECCION	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
4835	RP. 0001	<EMP. RUTA NAC. N° 3 - TOLHUIN>	<PROG. 0,00 - PROG. 6,646>	\$ 2.444.873.606,79	28,99	53,63

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 744

Tolhuin tiene 2 obras convenidas con LA SECRETARIA DE INTREGRACION SOCIOURBANA (SISSU), que se encuentran a la espera de análisis de sus certificados básicos, redeterminaciones y aprobación de desembolsos pertinentes, las cuales se encuentra en un avanzado estado de ejecución física, y certificaciones que se han pagado con fondos Municipales en cumplimiento de los contratos firmados, tal cual lo establece la ley de Obras Publicas Nacional, respetando los compromisos asumidos políticos y económicos y también los asumidos con la comunidad: una obra que generaban fuentes de trabajo directas, e indirectas, afectando a casi 1500 familias y su economía local.

PLAZA INTEGRADORA 17 DE OCTUBRE: Obra actualmente neutralizada con un monto base de OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$89.000.000,00), con un avance del SETENTA Y CINCO PORCIENTO DE LA MISMA (75%) ,de la cual a la fecha solo se realizo el desembolso de VEINTIDOS MILLONES (\$22.000.000,00) adeudando el análisis de 7 CERTIFICADOS BASICOS Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA DE FONDOS POR UN APROXIMADO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000,00) , fondos que como mencionamos precedentemente fueron canalizados desde las arcas Municipales en cumplimiento de los contratos pautados no solo con la empresa sino también con la comunidad y la sociedad.-

A su vez se encuentran en análisis SIETE REDETERMINACIONES POR UN MONTO APROXIMADO DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$162.000.000,00)

PLAZA INTEGRADORA ALTOS DE LA MONTAÑA: Actualmente esta obra también se encuentra paralizada, con un monto base CIENTO SEIS MILLONES (\$106.000.000,00), y un avance del CUARENTA Y CINCO PORCIENTO DE LA MISMA (45%), de la cual a la fecha solo se realizó el desembolso de VEINTIDOS MILLONES (\$22.000.000,00), adeudando el estado nacional el análisis de 3 CERTIFICADOS BASICOS Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA DE FONDOS POR UN APROXIMADO DE VEINTITRES MILLONES (\$23.000.000,00). Fondos que también fueron canalizados desde las arcas Municipales en cumplimiento de los contratos pautados y de los compromisos sociales que conllevan este tipo de obras para los barrios y sus habitantes.

Asimismo, todavía no se ha podido cuantificar el monto de las CUATRO REDETERMINACIONES, en virtud de la reestructuración que aún se encuentra llevando a cabo el Ministerio de Economía, actual estructura que contienen a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

El gobierno al que ud. pertenece y que conduce el presidente Milei va a garantizar la continuidad de las obras financiadas por el RENABAP, en Tolhuin?

¿Se van a terminar estas 2 obras fundamentales para la socialización y encuentro de las familias, las juventudes y las infancias en una ciudad que desgraciadamente en los últimos meses tuvo un suicidio o intento de suicidio cada 15 días?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se prevé continuar con el financiamiento de todos los convenios de obras suscritos a la fecha vinculados a la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.

## **PREGUNTA N° 745**

Una de las principales políticas que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional es el freno indiscriminado de la obra pública nacional y del envío de fondos nacionales comprometidos a las Provincias y Municipios para la realización de proyectos de infraestructura. Cómo resultado de estas medidas, el Consejo Federal de la Cámara Argentina de la Construcción emitió una Declaración de Estado de Emergencia, destacando las consecuencias negativas para 1.400 empresas y más de 200.000 trabajadores en todo el país.

En el caso de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hay 30 obras paradas porque el Gobierno Nacional no envió los fondos correspondientes. Esta cantidad de proyectos frenadas implica la pérdidas de 1.500 puestos de trabajo directo, más otro tanto de los puestos indirectos de todos los servicios que están asociados al personal que trabaja de manera directa en la obra.

¿Cuáles y qué tipo de obras han sido frenadas como consecuencia de esto en la Provincia?

¿Cuánto es el total de fondos que el Gobierno Nacional ha decidido no enviar al Gobierno Provincial?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, desde el día 10 de diciembre de 2023 hasta el día de la fecha, no se han registrado rescisiones de convenios de financiamiento para la ejecución de obras en la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

**PREGUNTA N° 746**

De acuerdo a datos recientes de la OPC los gastos totales de la Administración Nacional ascendieron a \$ 15,3 billones en el primer trimestre de 2024, y acumularon una caída real del 31% año contra año.

Favor indicar cuáles fueron las disminuciones más significativas tanto en términos porcentuales (licuándose respecto a la inflación) como en cuanto a su incidencia en la baja del gasto total. Indicar cuáles fueron las partidas del gasto que tuvieron aumentos en términos reales en el mismo período.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el gasto devengado de la Administración nacional al 31/03 alcanzó los \$15.348.748,9 millones (variación interanual -30,5%). Se observan incrementos reales en los bonos a jubilados y pensionados, en el devengamiento de intereses mientras que las asignaciones familiares se mantienen en términos reales, según el siguiente detalle:

Gasto Administración Nacional – Devengado – en millones de pesos (datos al 17/04/24)

	I trim 2023	I trim 2024		Var. Real
<b>Jubilaciones y Pensiones</b>	2.101.911,7	5.061.890,6		-35,7%
<b>Bonos Jubilados y Pensionados</b>	181.935,8	872.263,0		28,0%
<b>Asignaciones Familiares</b>	316.152,1	1.190.267,1		0,5%
<b>Otras Prestaciones Sociales</b>	470.746,6	1.089.715,2		-38,2%
<b>Subsidios</b>	601.794,5	939.586,5		-58,3%
<b>Salario</b>	609.124,4	1.910.251,0		-16,3%
<b>Gasto Funcionamiento</b>	115.921,4	277.116,4		-36,2%
<b>Transferencias Universidades</b>	198.518,5	497.636,0		-33,1%
<b>Transferencias Provincias</b>	160.798,1	231.230,0		-61,6%
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	107.634,9	304.567,8		-24,5%
<b>Gasto Capital</b>	344.641,5	217.686,2		-83,1%
<b>Gasto Primario</b>	5.209.179,5	12.592.209,8		-35,5%
<b>Intereses</b>	684.138,7	2.756.539,1		7,5%
<b>Gasto Total</b>	5.893.318,2	15.348.748,9		-30,5%

**PREGUNTA N° 747**

El Sr. Ministro Luis Caputo ha expresado públicamente que no homologará ciertas paritarias negociadas libremente entre sindicatos y cámaras correspondientes.

Detalle la cantidad de paritarias a homologar y criterios para resolver al respecto por parte de la autoridad correspondiente. Explicitar los motivos de la decisión de no homologar algunas paritarias y se informe detallando porcentajes acordado por sindicatos y sector empresarial y número de trabajadores comprendidos en los mismos, tanto en los homologados como los pendientes de homologación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los criterios que aplica la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para resolver la homologación de los acuerdos salariales que se celebran en el marco de las paritarias de cada sector resultan ser los establecidos por la normativa aplicable en la materia, esto es la estricta aplicación de las Leyes 14.250 y 23546, sus reglamentaciones y concordantes.

Con respecto al desarrollo del trámite administrativo en sí, es oportuno recordar que una vez recibido el acuerdo a homologar se requiere dar cumplimiento al proceso de análisis y en su caso subsanar los actos que se requieran y/o solicitar documentación faltante. Una vez cumplidas por parte de los administrados las observaciones formuladas, se procede a dictaminar y elaborar el acto administrativo de homologación.

Se destaca que en la actualidad se han incrementado los acuerdos a tratar en virtud de la modalidad en que se llevan a cabo las negociaciones paritarias, en general las mismas son mensuales o bimestrales; sin que se hubieren aumentado la cantidad de asesores en el área pertinente.

Desde el inicio de la gestión se han homologado 152 acuerdos paritarios, correspondiendo 55 a la anterior gestión de la Secretaría y 97 a la gestión del actual Secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien asumió funciones el día 12 de marzo del corriente año.

## **PREGUNTA N° 748**

En términos del artículo 3 inciso d) de Ley de Coparticipación Nacional con el 1% del monto total recaudado por los gravámenes correspondiente se debe integrar el Fondo del Aportes del Tesoro Nacional que se debe distribuir entre las provincias.

Se solicita informar cuánto lleva acumulado en el trimestre enero –marzo 2024, y por qué el porcentaje de lo distribuido del total acumulado es inéditamente tan bajo. Detallar distribución por provincia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior detalla, a continuación, la distribución de ATN:

GESTIÓN DIC.2023 A LA FECHA							
Actualización:	3/5/2024						
PROVINCIA	GOB. Y/O MUNIC.	CONC./EMERGENCIA	MONTO	Nº EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN/FECHA	PAGO	DECRETOS
CÓRDOBA	GOBIERNO PROVINCIAL	D.F.(ACTA ACUERDO)	15.123.000.000	EX-2023-144576827-APN-SP#MI	RESOL-2023-212-APN#MI-05-12-2023		
ENTRE RÍOS	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA CLIMÁTICA	344.712.230	EX-2023-154056717-APN-SP#MI	RESOL-2023-226-APN#MI-29-12-2023		
CORRIENTES	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.000.000.000	EX-2024-08250371-APN-SP#MI	RESOL-2024-13-APN#MI-25-01-2024		DECRETO N° 356-2024
CHUBUT	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA CLIMÁTICA/IGNEA	1.500.000.000	EX-2024-13061614-APN-SP#MI	RESOL-2024-29-APN#MI-06-02-2024		DECRETO N° 106-2024
TUCUMAN	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA HIDRICA	2.000.000.000	EX-2024-18241595-APN-SP#MI	RESOL-2024-38-APN#MI-23-02-2024		DECRETO N°600/3(SH)
JUJUY	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA ECONOMICA	1.500.000.000	EX-2024-19340784-APN-SP#MI	RESOL-2024-40-APN#MI-27-02-2024		
ENTRE RÍOS	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.300.000.000	EX-2024-29159423-APN-SP#MI	RESOL-2024-56-APN#MI-21-03-2024		DECRETO N°713/24
SANTA FE	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.500.000.000	EX-2024-97758887-APN-SP#MI	RESOL-2024-72-APN#MI-16-04-2024		
MISIONES	GOBIERNO PROVINCIAL	EMERG.ALIMENTARIA	1.500.000.000	EX-2024-42012051-APN-SP#MI	RESOL-2024-82-APN#MI-25-04-2024		

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2024

## PREGUNTA N° 749

Según informaciones de los distintos sectores productivos publicados en diversos medios informativos se han producido bajas en el personal afectado en diversas empresas privadas.

Se Solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe el porcentaje de despidos en relación con el empleo total del sector privado registrado durante el primer trimestre de 2024.

## RESPUESTA

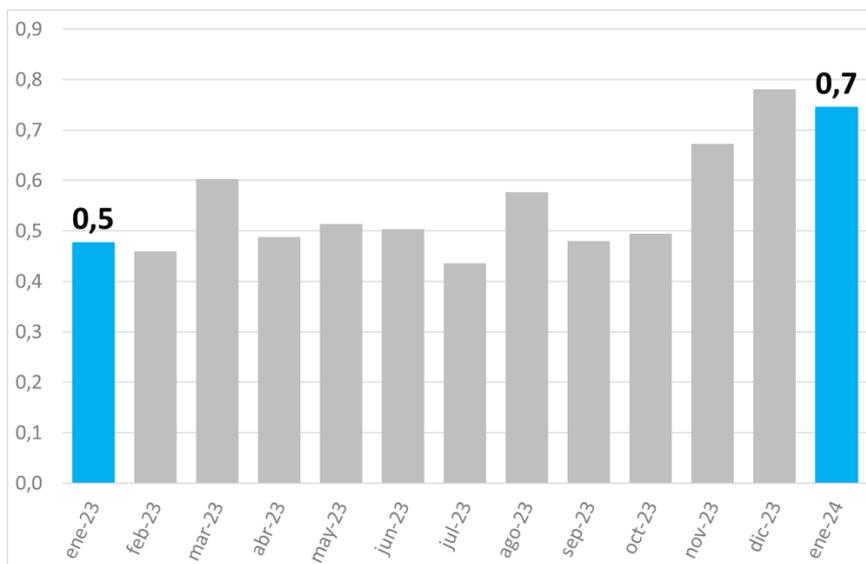
El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que tiene por objetivo producir información para conocer la evolución del nivel general del empleo, las altas y bajas de personal, las búsquedas de personal y su cobertura, el ausentismo laboral y las expectativas de las empresas, entre otros aspectos relativos a las características del empleo en las empresas privadas encuestadas. Otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Esta información está disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

Para analizar los despidos se utiliza la información suministrada por la EIL. La tasa de despidos se calcula considerando los despidos incausados, la finalización de período de prueba y la finalización de obra (en el caso de la Construcción) como porcentaje del total del empleo a fin del mes anterior. Se excluyen de este concepto los despidos con causa y los vencimientos de contratos a tiempo determinado.

En enero de 2024 se observa una tasa de despidos equivalente a la de noviembre y diciembre de 2023, que se ubica en niveles levemente superiores al promedio del último año. En la comparación anual, la incidencia de los despidos incausados en enero de 2024 resulta un poco más elevada en relación con la de los meses de enero de los años anteriores.

**Tasa de despidos. Total aglomerados relevados.**

**Enero de 2022 a enero de 2023**



Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, STEySS. Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 750

Según la ley 27.204 de Educación Superior y modificatorias, el Estado Nacional debe financiar la gestión de universidades y entidades de formación superior. Como es de público conocimiento el gobierno nacional se niega a otorgar fondos complementarios que permitan que el normal desempeño de estas instituciones educativas que dependen presupuestariamente del Gobierno Nacional, y se ven peligrar su continuidad tanto por el proceso inflacionario como por los incrementos de las tarifas de energía dispuestos por el propio gobierno.

Informe bajo qué condiciones se va a poder seguir financiando la Universidad Nacional de La Rioja, cuando el Presupuesto del año 2023 no es suficiente para cubrir los gastos de los Docentes, No Docentes, infraestructura y demás gastos

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

## PREGUNTA N° 751

Un ítem fundamental del resultado fiscal favorable en base caja es la postergación de pagos a Cammesa y Enarsa para atender la brecha entre costos y las tarifas de generación eléctrica.

Detallar el monto de la deuda acumulada por estos conceptos y si está previsto la instrumentación de nueva deuda en dólares americanos (USD) para pagar la misma.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica en el siguiente cuadro los montos de deuda acumulada:

<b>Deudas Vencidas al 19/04/2024</b>	<b>Importe en \$</b>
<b>Transacción Diciembre/23</b>	
Generadores	381.873.021.867
Proveedores y Transportistas de Gas	97.561.510.984,60
<b>Transacción Enero/24</b>	
Generadores	389.878.607.811,09
Proveedores y Transportistas de Gas	204.945.293.184,35
<b>Transacción Febrero/24</b>	
Generadores	455.950.279.198
Proveedores y Transportistas de Gas	208.945.391.299
<b>Total</b>	<b>1.739.154.104.343</b>

**PREGUNTA N° 752**

De acuerdo a los estudios que se vienen realizando hace décadas, se ha comprobado que el transporte automotor de carga denominado Bitren, al tener más ejes, ejerce una fuerza y fricción sobre el asfalto que es menor a la de un camión convencional dado que la fuerza se distribuye de manera más proporcional y equilibrada, lo cual contribuye a un menor deterioro del asfalto. A este tipo de unidades, durante años, se le han impuesto muchos requerimientos para permitir su circulación, en base a conjeturas sobre la inseguridad de estas unidades por su porte, sin embargo, las investigaciones y la experiencia ha demostrado lo contrario.

se llevarán a cabo convenios con las provincias y las jurisdicciones locales para la autorización del paso de transporte Bitrenes?

**RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte informa que los *bitrenes* se incorporaron a la normativa de tránsito nacional con el decreto 32/2018 que modificó el decreto 779/95 modificado este último a su vez por el 78/98 en lo que respecta a pesos y dimensiones. Con el decreto 32/2018 se modificó el art. 27 del decreto 779 incorporando nuevas configuraciones de vehículos de cargas.

Las Dirección Nacional de Vialidad deberá autorizar las rutas nacionales que son aptas para circular. Como la materia de tránsito es potestad de las provincias, se pueden hacer acuerdos para adherir a la normativa nacional, no obstante, las jurisdicciones locales pueden definir otras cuestiones relativas a la implementación, sobre todo teniendo en cuenta el estado de las rutas.

**PREGUNTA N° 753**

De acuerdo al ARTÍCULO 267, del Capítulo II – Marco regulatorio de la Medicina Prepaga (Ley N° 26.682) del DNU 70/23, del 21 de diciembre ppdo., se derogaron los artículos 5°, incisos g) y m), 6°, 18, 19, 25 inciso a) y 27 de la Ley N° 26.682, que permitieron un incremento de hasta 165%, de la cuota en lo que va del primer trimestre del año 2024. Dicho incremento no mermó el pago de copagos a algunos prestadores que no vieron incrementados sus honorarios por parte de las empresas de medicina prepaga.

Qué medidas tomara el gobierno frente a los abusos de las empresas de medicina prepaga en el incremento de sus cuotas y frente al mercado cautivo de aquellas personas que, por exceso de edad, comorbilidades, patologías congénitas, discapacidad, etc., no pueden optar por otra prestación porque las empresas no lo afilian?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194, 271 del presente informe.

## PREGUNTA N° 754

Desde febrero del 2022 con la invasión rusa a Ucrania el mundo volvió a rever el paradigma de Alianzas y Argentina no quedo ajena a esta realidad, Las fuerzas armadas están viviendo el tan esperado proceso de reequipamiento. En base a esta tan buena noticia quiero transmitir una serie de preguntas con respecto a las mismas.

¿Para cuándo se tiene previsto poner en funcionamiento el radar a instalarse en la Ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe? ¿Se tiene previsto seguir incorporando radares? Detalle jurisdicciones

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la instalación del radar en la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe está previsto que se realice entre julio y agosto del año 2024. Además, se prevé trasladar al sitio definitivo el radar RPA 240 ubicado en San Pedro, Provincia de Misiones.

Posteriormente, para los años 2025 al 2027 se prevé emplazar los siguientes radares del tipo RPA 200:

- Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego (hoy operando el RAM móvil).
- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
- Posadas, Provincia de Misiones (en reemplazo de radares españoles existentes).
- Resistencia, Provincia del Chaco (en reemplazo de radares españoles existentes).
- Taco Pozo, Provincia del Chaco.

## PREGUNTA N° 755

Desde febrero del 2022 con la invasión rusa a Ucrania el mundo volvió a rever el paradigma de Alianzas y Argentina no quedo ajena a esta realidad, Las fuerzas armadas están viviendo el tan esperado proceso de reequipamiento. En base a esta tan buena noticia quiero transmitir una serie de preguntas con respecto a las mismas.

Se está pensando en la incorporación de algún submarino, helicóptero y/o vehículo anfibio de apoyo logístico tipo Lsd o Porta helicópteros para reemplazar los que ya no están pudiendo ser utilizados? ¿Si es así qué modelo se están evaluando y qué cantidad se está previendo?

¿Se tiene previsto adquirir drones de Combate a Israel para la fuerza aérea Argentina?

¿Se tiene previsto aumentar la producción de municiones en las plantas que tienen fabricaciones militares? ¿Se prevé retomar la producción de munición de 155 mm para exportación y para uso de la fuerza?

¿Se tienen previsto adquirir nuevas POM para la armada para el control de la ZEE? ¿Se tiene previsto modernizar las MEKO en sus dos modelos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, con relación a los proyectos para la Armada de la República Argentina, se evalúan ofertas para la construcción de submarinos clase “Scorpene” o clase “209”. Además, y atento a la desinversión experimentada por las FFAA en los años recientes, se evalúa la posibilidad de adquirir un submarino “de transición”.

Además, se encuentra en evaluación la incorporación de un buque anfibio tipo LST / LSD (Landing Ship Tank / Dock) clase Makassar (LST 100, LST 120 y LST 120 H), un LPD 7413 (Landing Platform Dock), un LST 7510, el buque KALAAT BENI-ABBES y un LPD 8000 y también la compra de helicópteros.

## PREGUNTA N° 756

Durante las últimas semanas se han difundido diversas informaciones en los medios de comunicación referidas a la concreción de ejercicios militares británicos en zonas circundantes a las Islas Malvinas, a la construcción de un puerto a gran escala en Stanley – Puerto Argentino- y de la navegación en aguas argentinas de un rompehielos inglés con bandera de Malvinas.

¿Qué información tiene el gobierno argentino sobre estos temas, y que acciones diplomáticas se han llevado o se están llevando a cabo al respecto?

## RESPUESTA

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha instalado una base militar de las ilegítimas fuerzas británicas del Atlántico Sur “BFSAI” en Monte Agradable, Islas Malvinas, a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino.

Al respecto, en todas las oportunidades en las que el Reino Unido ha realizado ejercicios militares que incluyeron lanzamiento de misiles, la Cancillería ha protestado formalmente ante la Embajada del Reino Unido en nuestro país y puso en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y –en ocasiones en que estuviese en riesgo la navegación- al Secretario General de la Organización Marítima Internacional. El último ejercicio militar que incluyó lanzamiento de misiles fue realizado en el año 2021.

La Cancillería protestó la realización de otros ejercicios militares en base al análisis pormenorizado de cada caso particular.

Cabe destacar que las actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas resultan contrarias a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras se encuentre pendiente de resolución el proceso negociador encomendado por la Asamblea General a través de la resolución 2065 (XX) y subsiguientes.

El refuerzo de la presencia militar del Reino Unido en el Atlántico Sur ha recibido el rechazo de numerosos foros internacionales, entre ellos, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

En relación a la construcción de un puerto en Puerto Argentino, el día 11 de marzo de 2024, la Embajadora británica en Argentina, Kirsty Hayes, fue

convocada a la Cancillería para expresarle nuestra preocupación por las recientes acciones unilaterales británicas, incluyendo la visita del Sr. Cameron a las Islas Malvinas, las pretendidas medidas adicionales relativas al "área marina protegida" en aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la construcción de un nuevo puerto en Puerto Argentino, Islas Malvinas.

Con respecto a la situación del buque "Sir David Attenborough", la Argentina ha protestado su registro en las Islas Malvinas mediante en 2019 en la cual indicó que "no reconoce tales registros y rechaza la pretensión británica de registrar aeronaves y buques en las Islas Malvinas --al igual que cualquier marca de nacionalidad, matrícula o pabellón que se vincule con tales registros--, por tratarse de un acto unilateral británico ilegítimamente ejercido sobre una parte integrante del territorio nacional de la República Argentina." Es dable destacar que la Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

El buque RSS "Sir David Attenborough", de bandera no reconocida por el Estado argentino está registrado en las Islas Malvinas y es operado por el BAS (British Antarctic Survey, organismo antártico británico). Se trata de un buque científico utilizado con fines de investigación y apoyo logístico, el cual opera desde el año 2019, en aguas antárticas y en espacios marítimos argentinos ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, que se encuentran bajo disputa de soberanía.

La Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

Nuestro Consulado en Punta Arenas informó que el viernes 12 de enero de 2024 recaló en el muelle Prat de Punta Arenas el buque antártico de bandera inglesa, SSR Sir David Attenborough. Al igual que el año pasado, nuestra representación consular confirmó que no se advertía en popa el uso de la bandera ilegítima de las "Falkland Islands", sino el Pabellón Rojo ("Red Ensign"), de fondo rojo y con la "Union Jack" en la parte superior izquierda, bandera mercante del Reino Unido.

En efecto, en una situación similar, el 21 de enero de 2023, el Cónsul argentino en Punta Arenas pudo constatar personalmente que el buque Attenborough enarbolaba el pabellón civil del Reino Unido. Por esa razón, y por el hecho de que no se trata de un buque militar, no se llevaron a cabo gestiones con el Gobierno de Chile para impedir su recalada.

Cabe recordar que existe un compromiso derivado de la "Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas, del 20 de diciembre de 2011" de adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que tengan la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Asimismo, existe por parte de Chile un compromiso político de prohibir el ingreso en puertos y aeropuertos chilenos, de buques y aeronaves británicas militares destacados en los archipiélagos en disputa o que se dirijan a ellos.

En razón de ser un buque registrado de manera ilegal en las Islas Malvinas, territorio ocupado ilegítimamente por el Reino Unido, el buque Attenborough no informa de sus movimientos de navegación ni solicita autorización a las

autoridades competentes argentinas de acuerdo a lo normado por el Decreto 256/2010 (que exige que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del sur y Sandwich Del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente).

## PREGUNTA N° 757

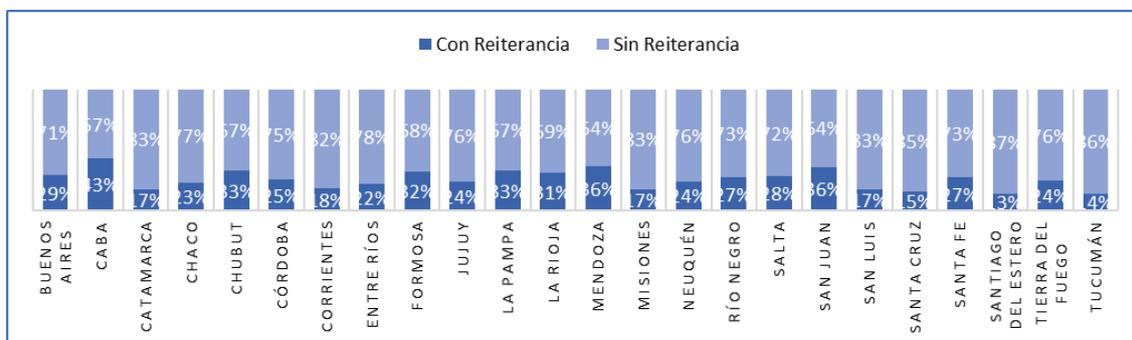
El 11 de marzo de este año presenté un proyecto que incorpora la figura de reiterancia al Código Penal ante la alta tasa de delitos cometidos por personas con antecedentes sin contar con sentencia firme por el delito previo cometido.

Ante la falta de estadísticas actualizadas sobre el tema podría responder ¿Cuál fue la tasa de reiterancia delictiva durante el año 2023? Discriminar datos por provincia, edad y tipo de delito. Distinguir en qué rango de tiempo fueron liberados posteriormente a su detención

## RESPUESTA

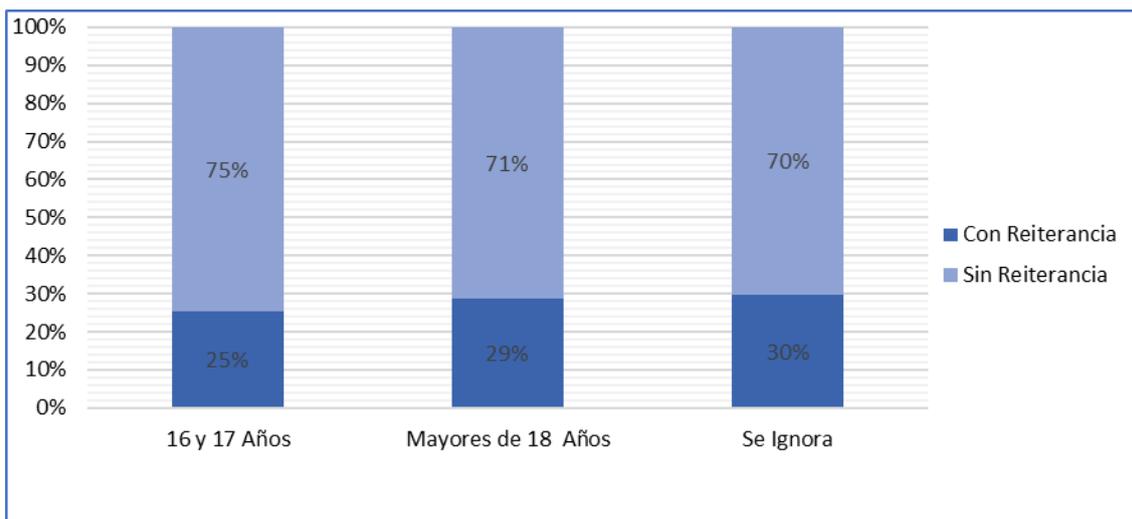
El Ministerio de Justicia informa que, del último reporte realizado por el Registro Nacional de Reincidencia -correspondiente al año 2022- es posible determinar que el 29,32% obedece a sentencias condenatorias de reiterantes. Es dable destacar que el 56% de los reiterantes se concentraron en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente cuadro puede observarse la participación en porcentaje de reiterantes según sentencias condenatorias desagregados por provincia.



Fuente: Registro Nacional de Reincidencia.

En lo que concierne a edad de los condenados reiterantes, la relación entre reiterantes y no reiterantes es de 1:4 en adolescentes y 1:3,5 en mayores de edad



Fuente: Registro Nacional de Reincidencia.

Finalmente, el Ministerio de Justicia celebra su proyecto e informamos que hemos presentado uno en el mismo sentido.

### PREGUNTA N° 758

El Puente internacional Getúlio Vargas/Agustín P. Justo que une Paso de los Libres (AR) con Uruguayana (BR), se encuentra en estado de colapso hace aproximadamente 4 años en el tramo argentino. Brasil cumplió con su tarea de realizar las obras en el tramo del puente que le corresponde, las cuales fueron inauguradas en 2023.

¿Están los Organismos públicos pertinentes considerando realizar estas obras pendientes y en qué plazo? Se trata del puerto seco más importante de América del Sur, donde transita un promedio de 1000 camiones diarios y es de gran protagonismo e incidencia en la integración de los países del MERCOSUR por el elevado paso de personas y en términos comerciales, lo que se refiere al transporte de carga

### RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A. tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley 17.520 diferentes tramos de las RN 12, 14 y 117 (Km 0 al Km 12,48 comienzo del Puente Internacional), entre otras.

En ese marco, en cuanto a este último tramo concesionado referido se realizan comunicaciones a la concesionaria para que efectúe el mantenimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de concesión, prorrogado el pasado 8 de abril de 2024.

Vale mencionar que en caso de incumplimiento Vialidad Nacional efectúa las actas de constatación pertinentes. Sumado a ello la DNV, al momento en que efectúe un nuevo llamado a licitación para la concesión, incorporará planes de obra para la mejora de la traza.

Por otro lado, en cuanto a la reparación del puente internacional Getúlio Vargas/Agustín P. Justo puede consultar en la respuesta a la Pregunta N 1185 del presente informe.

En relación a los trabajos a ejecutar en el Puente se prevé trabajo íntegro de encuadre, demolición, riego de liga, provisión, transporte, colocación, compactación y terminación de mezcla asfáltica en caliente para la ejecución de las tareas de bacheo.

Para la reparación de la carpeta de desgaste de los puentes, deberá repararse el hormigón de la losa del tablero. Además, deberá efectuarse la reconstrucción de las juntas de dilatación.

Es decir, la remoción de las existentes, la excavación de la trinchera, la limpieza de la trinchera y la abertura de expansión, el relleno de la abertura de expansión, la imprimación, colocación y compactación del material de relleno de las juntas de dilatación.

### **PREGUNTA N° 759**

En el marco del contexto de Inseguridad que padece hace años el Departamento Rosario en la Provincia de Santa Fe, proceso que desembocó en un estado de abandono por parte del gobierno Federal, llevándonos a vivir en un estado de violencia extrema donde el Narcoterrorismo coopta la vida de los ciudadanos

¿Cuántos procedimientos con incautación de drogas (Cantidad en Kilos) llevo a cabo La Prefectura Naval Argentina sobre el lecho del río Paraná? ¿Cuántas embarcaciones y de qué tipo fueron decomisadas? Detallar por jurisdicción

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa los procedimientos e incautaciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina (Autoridad Marítima Nacional) durante el año 2023, en las márgenes del Río Paraná y cercanías.

#### **Incautación de drogas Año 2023**

<b>Incautación de drogas Año 2023</b>	
<b>Procedimientos</b>	118
<b>Detenidos</b>	68
<b>Marihuana - Kg.</b>	19.020,76
<b>Cocaína - Kg.</b>	194,36
<b>Marihuana (Semillas) - Un.</b>	1.480

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico,

elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS – 17/04/2024

Respecto a embarcaciones incautadas en el mismo río, se informa que se incautaron en el mismo período 20 embarcaciones, correspondiendo su mayoría a botes.

### **PREGUNTA N° 760**

En el marco del contexto de Inseguridad que padece hace años el Departamento Rosario en la Provincia de Santa Fe, proceso que desembocó en un estado de abandono por parte del gobierno Federal, llevándonos a vivir en un estado de violencia extrema donde el Narcoterrorismo coopta la vida de los ciudadanos

¿Qué cantidad de droga fue incautada durante el inicio del plan bandera al día 8 de abril de 2024? Por favor detallar la droga incautada en Rosario por tipo y cantidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla los resultados obtenidos en materia de lucha contra el narcotráfico desde el inicio del Plan Bandera al 14 de abril. Es preciso señalar que a los fines estadísticos se considera como Rosario y alrededores a los departamentos en los cuales posee competencia la Justicia Federal de Rosario (Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo, Rosario y San Lorenzo).

Plan Bandera	
<b>Procedimientos</b>	242
<b>Detenidos</b>	206
<b>Cocaína - Kg.</b>	103,36
<b>Hojas de Coca – Kg.</b>	424,87
<b>Marihuana - Kg.</b>	42,02
<b>Marihuana (Cigarrillos) - Un.</b>	12
<b>Marihuana (Plantas) - Un.</b>	69
<b>Marihuana (Semillas) - Un.</b>	3240
<b>Drogas de Síntesis – Un.</b>	25.301
<b>Ketamina – Lts.</b>	0,02

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico,

elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS – 17/04/2024

## PREGUNTA N° 761

La jurisdicción que nos ocupa, es recorrida por más de 2495 kilómetros de rutas nacionales contenidas en las autopista RN 9, la autovía de las RN 19 y 168, las Rutas Nacionales 7, 8, 11, 33, 34, 95, 98, 173, 175, 177 y 178, y las A007, A008, A009 y la A012; las mismas, salvo en excepcionales casos, no se encuentran en buen estado o no están a la altura de las circunstancias en lo referido a la infraestructura vial y estructurales, a continuación detallamos las Rutas Nacionales y la Cantidad de Kilómetros de las mismas en Territorio Santafesino. De un tiempo a esta parte Santa Fe es la provincia más perjudicada vialmente en su concepción de infraestructura y diseño programático. El atraso de las obras viales unido al poco mantenimiento de las Rutas y autopistas Nacionales son las responsables de muchos de los accidentes que se producen en las mismas, el mejor ejemplo nos lo da el informe que nos presentó “Construir Hacer” (Ong. de vecinos de la Localidad de Casilda), tomando su trabajo realizado Sobre la Ruta Nacional 33 durante los años 2020, 21, 22 y 23 donde se registraron:

- Cantidad de Siniestros Viales 412
- Cantidad de víctimas Fatales 55

- Cantidad de personas lesionadas 248
- Cantidad de Vehículos involucrados 646

Estos datos que transmitimos sobre la Ruta 33 suelen repetirse con otros números en el resto de las rutas nacionales que surcan Santa Fe.

Cuando se realizaran los estudios para las posibles licitaciones necesarias para no solo la logística de productos necesarios para la industria nacional, sino necesarias para el cuidado de la vida de los transeuntes?

### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Vialidad considera relevante la información detallada en la pregunta y siempre es tenida en cuenta a la hora de la elaboración de los proyectos de obra. Esto se complementa con las evaluaciones permanentes de estado para definir el índice de ICP para determinar las intervenciones.

En relaciones a las licitaciones se encuentran supeditadas al presupuesto.

### **PREGUNTA N° 762**

La República Argentina ha ofrecido asilo político a ciudadanos venezolanos actualmente hospedados en la Embajada de nuestro país en Caracas.

¿Cuál es la situación actual de estas personas, en qué estado se encuentra la solicitud del salvoconducto para las mismas y qué garantías existen, - si las hubiera-, de parte del gobierno de Venezuela para que esos dirigentes opositores puedan arribar en condiciones seguras a la República Argentina?

### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que los ciudadanos venezolanos miembros de la oposición se encuentran hospedados en la residencia de la Embajada Argentina en Caracas desde el día 20 de marzo de 2024, con asilo diplomático concedido por la República Argentina en aplicación de la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954.

La concesión de asilo fue notificada al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el día miércoles 27 de marzo de 2024.

Venezuela acordó que otorgaría los correspondientes salvoconductos para que pudieran viajar a la República Argentina y obtener asilo territorial.

El día 29 de marzo de 2024, la Embajada Argentina en Venezuela reforzó la solicitud de salvoconductos formalmente a la Cancillería venezolana.

El día 30 de marzo se recibió respuesta oficial informando disposición del Gobierno de Venezuela de otorgar Salvoconducto Especial a los ciudadanos venezolanos asilados y supeditando la concesión de los salvoconductos a la firma de un compromiso de neutralidad política y de colaboración -incluso de manera remota- con la justicia venezolana. Previa revisión de la Consejería Legal de la Cancillería Argentina, dicho compromiso fue oportunamente suscripto por todos los ciudadanos venezolanos asilados.

Posteriormente, autoridades venezolanas agregaron una nueva condición, comunicando de manera oficiosa que los salvoconductos sólo serían concedidos si fueran embarcados en un vuelo directo desde Caracas hasta nuestro país.

Cabe consignar que ninguna de las dos condiciones mencionadas ut supra forman parte de la Convención de Caracas de 1954 o de la Convención de La Habana de 1928. Asimismo, se suma que, en la actualidad, los vuelos de la compañía Aerolíneas Argentinas se encuentran suspendidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil de Venezuela (INAC).

## **PREGUNTA N° 763**

Por diversas razones ha resurgido el cuestionamiento a distintos aspectos del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, celebrado en Buenos Aires, el 23 de abril de 2024; ratificado por Ley 27123 de 2015, y su Protocolo de 2016 que ratifica que se trata de un acuerdo exclusivamente con fines pacíficos. Estas objeciones, ya planteadas por la oposición en 2014 ante la celebración del Acuerdo bilateral y en también en 2015 en el Congreso de la Nación durante su tratamiento, se vinculan fundamentalmente a los siguientes aspectos: 1) largo plazo de vigencia (50 años), 2) excesivo tiempo establecido para plantear cuestionamientos a determinadas formas o mecanismos de implementación o para la denuncia del mismo si así se decidiera (5 años de antelación), 3) dificultades para acceder a la base y sus zonas adyacentes por parte de autoridades argentinas, 4) incertidumbre sobre posible participación de personal militar o con fines no científicos chinos en el proyecto, entre otros

¿A cuánto asciende actualmente la cifra del Swap chino en posesión del BCRA y cuáles han sido las condiciones para nuestro país en las negociaciones para obtenerlo y posteriormente, ampliarlo? ¿Qué consecuencias económico-financieras y políticas nos ha producido acceder a este tipo de préstamo proveniente de la República Popular China? ¿Argentina analiza cancelar el préstamo a corto o mediano plazo?

Por ello es imprescindible conocer cuáles son los pasos a seguir por las distintas áreas de gobierno argentino a fin de recabar información sobre las actividades desarrolladas en la base china surgida del Acuerdo de 2014, cuáles son las respuestas obtenidas hasta el momento y qué otras acciones se considera desarrollar en el futuro al respecto de este tema

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que confirmó en junio de 2023 la renovación anticipada del acuerdo de swap que vencía en agosto de 2023, por un nuevo plazo de 3 años, hasta agosto de 2026 (<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/bcra-PBC-renuevan-swap-de-monedas.asp>).

El acuerdo de swap comprende el intercambio de monedas locales (es decir, la compra de yuanes contra pesos argentinos, y viceversa) por hasta 130 mil millones de yuanes (aproximadamente USD18 mil millones).

En el marco de dicho acuerdo, en enero de 2023, el BCRA activó el uso de 35 mil millones de yuanes, los cuales fueron destinados a respaldar la compensación de operaciones del mercado cambiario.

<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/El-BCRA-y-el-PBC-confirman-activacion-especial-del-swap-de-monedas.asp>)

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que, para mayor información, usted puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 268 y 163 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 764**

Se estima que entran en la Provincia de Santa Fe unos 10 mil camiones diarios de otras jurisdicciones, especialmente en época de cosecha, que trasladan sus productos a Puertos Agroexportadores del área que va desde la localidad de Timbues hasta la ciudad de Arroyo Seco, riqueza que luego se convierte en el 70 % de los Dólares que Ingresan a nuestro país.

Teniendo en cuenta los dichos del Presidente Milei sobre obra pública y su posterior suspensión, ¿cuándo cree Ud. que se va poder llevar adelante la licitación correspondiente para continuar con las obras que son vital importancia para el buen funcionamiento no solo de nuestra provincia, sino para la Nación toda?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente se ejecutan trabajos por administración en la Ruta Nacional 11 a través de la Dirección Nacional de Vialidad y en Ruta Nacional 9, A008 y A0012 a través de Corredores Viales S.A.

**PREGUNTA N° 765**

Cuáles son las políticas y medidas concretas con que el gobierno procura afianzar el federalismo, particularmente el desarrollo de las economías regionales.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 456 del presente informe.

**PREGUNTA N° 766**

Como piensa el gobierno llevar adelante la política de obras públicas y de infraestructura que necesita la nación, en particular las provincias del interior profundo.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 92 del presente informe.

**PREGUNTA N° 767**

Con qué políticas de empleo piensa el gobierno atender el problema creciente de la desocupación y cuales son las políticas salariales para lograr que los sueldos alcancen para vivir.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con las políticas activas en materia de empleo y los programas vigentes puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

Por su parte, con relación a las políticas salariales el Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.250 se encuentra plenamente vigente el desarrollo de las paritarias del sector privado entre los representantes de los trabajadores y los representantes de los empleadores.

Asimismo, también se encuentran plenamente vigentes el desarrollo de las paritarias del sector Público en el marco de lo establecido por la Ley 24.185.

Los acuerdos que se celebran en marco de las negociaciones que se llevan adelante son libres y homologados por la Autoridad de Aplicación de la Ley.

Por otra parte, es dable destacar que con fecha 30/04/2024 se convocó nuevamente al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (CNEPYSMVYM) a los efectos de poder determinar, con arreglo a lo establecido en el Artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y de conformidad a lo previsto en los arts. 135 y ss y cc de la Ley Nacional de Empleo 24.013, una actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM)

para todos los trabajadores del sector privado, del sector público nacional y en el régimen de trabajo agrario.

### **PREGUNTA N° 768**

Cuál es el eje de las relaciones internacionales en el marco de un mundo multipolar. En particular cuáles son las políticas económicas específicas con cada uno de los grandes mercados mundiales

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el mundo está transitando hoy un escenario de múltiples crisis que repercuten en tensiones comerciales y profundizan tendencias preocupantes que apuntan a un mayor proteccionismo.

En este contexto, se destaca la importancia del sistema multilateral de comercio basado en reglas, con una Organización Mundial del Comercio (OMC) que sea capaz de avanzar en su misión original de dismantelar obstáculos al comercio internacional y liberar la iniciativa privada. Así, se continuará trabajando para avanzar en la reforma agrícola en la próxima Conferencia Ministerial; se han concluido recientemente las negociaciones plurilaterales sobre Facilitación de Inversiones; y se continúa trabajando para obtener resultados en otros temas centrales para la Argentina, como son las subvenciones a la pesca, así como las iniciativas sobre comercio electrónico y otras que buscan responder a las necesidades de abordar las nuevas formas del comercio del siglo XXI.

Otro eje prioritario es la adhesión de la República Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los Miembros de la OCDE establecieron sus prioridades, visiones y valores compartidos en la Declaración sobre su 60° Aniversario, a las que Argentina adhiere, formando una comunidad de ideas afines, que cree en los principios económicos de una economía de mercado abierta y transparente, comprometida con la preservación de la libertad individual, los valores de la democracia, el estado de derecho y la defensa de los derechos humanos. El día 11 de diciembre 2023 se comunicó formalmente la intención de iniciar el proceso para unirse a dicha Organización.

En cuanto al Mercosur, el mismo constituye un espacio económico y comercial de carácter estratégico para la Argentina. El bloque regional es el principal destino de nuestras ventas de bienes y servicios. Pero lo más relevante es que estas exportaciones se caracterizan por tener un alto valor agregado al compararlas con las ventas al resto del mundo. A pesar de tal importancia, el comercio intrazona del Mercosur se encuentra lejos de sus niveles históricos. Se han presentado iniciativas que ya están siendo trabajadas en los diversos órganos del Mercosur: la eliminación de restricciones que afectan al comercio intrazona y la agilización del tránsito comercial fronterizo de bienes y personas.

Asimismo, a los fines de lograr la inserción comercial de nuestro país, se ha establecido como uno de los principales ejes de nuestra política económica exterior la negociación de Acuerdos de Libre Comercio orientados a la apertura de mercados para las exportaciones de bienes industriales, agroindustriales y de servicios.

Para ello, desde el Mercosur, se impulsa un esquema de negociaciones “en secuencia” que tienen distintos niveles de grado de avance, estando algunas en etapa de conclusión y otras en la fase de lanzamiento.

La secuencia permite enfocar el esfuerzo negociador en aquellas negociaciones que muestren mayores perspectivas de avance, teniendo en vista los intereses ofensivos de nuestro país y del Mercosur, respecto de demandas de acceso a mercado en terceros países.

En ese sentido, desde el Mercosur, nuestro país viene impulsando la conclusión de las negociaciones con la Unión Europea, las que se han visto momentáneamente ralentizadas debido a la situación política en Europa, hasta tanto se celebren las elecciones del Parlamento Europeo en junio del corriente año.

Mientras tanto, la Argentina, en su carácter de coordinadora por parte del Mercosur de la negociación con la Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA, por sus siglas en inglés), ha promovido la reanudación de dichas negociaciones.

En consecuencia, en la semana del 15 de abril del presente año se ha realizado, en la Ciudad de Buenos Aires, la XI Ronda presencial donde las partes han expresado su voluntad de lograr avances, de cara a alcanzar un cierre de las negociaciones a la mayor brevedad posible.

En adición, nuestro país, en el marco del Mercosur, recientemente ha estado negociando los “términos de referencia” para el lanzamiento de un proceso negociador de un Tratado de Libre Comercio con los Emiratos Árabes Unidos. Se espera que dicho lanzamiento se realice en el corriente año.

Además, en los márgenes de la última reunión del Grupo de Mercado Común del Mercosur, en la primera mitad de abril, el Mercosur mantuvo una nueva sesión de su diálogo con Japón, donde se intercambiaron opiniones sobre posibles formas de relacionamiento.

En dicho contexto, nuestro país y los demás Estados Parte del Mercosur expresaron su voluntad de avanzar hacia la negociación de un Tratado de Libre Comercio con Japón, que contuviera accesos concretos al mercado de dicho país para nuestras exportaciones agrícolas.

Por último, el Mercosur se encuentra realizando los trabajos técnicos finales, entre ellos la traducción de los textos legales al español y al portugués, tendientes a lograr la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio con Singapur, cuya negociación se encuentra concluida.

En materia de relaciones económicas y comerciales bilaterales, la Cancillería, como parte de una política exterior que inserte a nuestro país en el mundo, tiene como objetivos el incremento y diversificación del comercio bilateral, la apertura de nuevos mercados para los productos y servicios argentinos, la eliminación de barreras no arancelarias, la radicación de inversiones productivas, y la interconexión aérea para personas y cargas, entre otros.

En cuanto a la apertura de nuevos mercados, se trabaja en coordinación con la Secretaría de Bioeconomía y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), incluyendo más de 40 países y productos variados: carnes (bovina, ovina, porcina, aviar y equina); lácteos (suero, leche en polvo, manteca, quesos, caseína, dulce de leche); ovoproductos; frutas (cítricos,

arándanos, duraznos, nectarines, ciruelas, damascos, limones, cerezas); frutos secos (nueces, nueces pecan, pistachos, avellanas, almendras); legumbres (garbanzos, porotos, lentejas); cereales (sorgo, trigo, maíz pisingallo, harina de soja), entre otros.

En cuanto a la radicación de inversiones se ve favorecida por marcos legales bilaterales que doten de certidumbre el relacionamiento. Para ello, se negocian tratados bilaterales de inversión y convenios para evitar la doble imposición.

En materia de servicios aéreos, la estrategia es avanzar con un modelo de apertura, que permita incrementar las frecuencias y el número de aerolíneas que conecten con nuestro país, para favorecer el turismo y la carga aérea. Para ello, tenemos negociaciones pendientes con más de veinte países, que se priorizarán en función del aporte para el cumplimiento de estos objetivos.

Para el logro de todos estos objetivos se trabaja a través de reuniones económico-comerciales, así como a través de las Representaciones argentinas en el exterior. Como ejemplo, el cronograma de trabajo de los próximos meses incluye reuniones de trabajo con Angola, Arabia Saudita, Argelia, China, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Hungría, India, Japón, Malasia, México, Suiza, Turquía, Ucrania, Unión Europea y Vietnam, entre otros países y bloques.

#### **PREGUNTA N° 769**

De qué modo piensa el gobierno garantizar los derechos básicos de la población en materia de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.

Cuál es el objetivo prioritario del estado en cada una de esas áreas

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 770 del presente informe.

**PREGUNTA N° 770****DESARROLLO SOCIAL – DERECHOS BASICOS**

De qué modo piensa el gobierno garantizar los derechos básicos de la población en materia de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad. Cuál es el objetivo prioritario del estado en cada una de esas áreas.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el campo educativo, el eje prioritario de sus acciones es la Política Nacional de Alfabetización, con el consenso unánime de todas las provincias suscripto en el Consejo Federal de Educación. En tal sentido, se propicia el diálogo permanente entre instituciones educativas de los distintos ámbitos de gestión; la sociedad civil y las familias.

En materia laboral, se considera como objetivo prioritario la promoción y defensa del empleo, cuyos objetivos se establecen en el artículo 2 de la Ley Nacional de Empleo 24.013 y las políticas definidas en su artículo 3.

También debe destacarse que en términos de políticas activas de Empleo se encuentra vigente el Plan de Formación Profesional y Continua que permite adquirir y mejorar las calificaciones, habilidades y competencias de los trabajadores, de acuerdo a la demanda del mercado laboral.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, del Ministerio de Economía informa que, desde la misma se está promoviendo un nuevo modelo de promoción de vivienda que implique el involucramiento del sector privado en la generación de oferta para que, sumado a la generación de crédito hipotecario, las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro.

Como organismo sanitario nacional, el Ministerio de Salud ejerce el rol rector con el fin de conducir a un sistema de salud integrado, equitativo, más accesible, con servicios cada vez de mayor calidad

En el marco de un sistema federal el Ministerio define cuáles son las estrategias a seguir por las Secretarías de Acceso y Equidad en Salud, Calidad en Salud y Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas. Asimismo, fortalece su capacidad de generar consensos en el acompañamiento y la coordinación con las distintas jurisdicciones, redefiniendo y potenciando las competencias nacionales, provinciales y municipales, para poder avanzar en las mejoras que necesita el sistema de salud.

En este sentido, se avanzará en una rectoría del sistema de salud a partir de sistemas de información integrales e integrados que permitan la toma de decisiones inteligentes y la disponibilidad digital de la información para el ciudadano; asegurar el acceso a la salud, mediante redes integradas de salud de alta complejidad; fortalecer la calidad, seguridad y eficacia de las tecnologías sanitarias; implementar políticas vinculadas al desarrollo del talento humano en salud y redefinir los mecanismos de financiamiento del sistema sanitario orientándolos a transferencias por resultado y bajo criterios de eficiencia.

Cada Secretaría y sus áreas técnicas, en coordinación con las provincias, desarrollan e implementan políticas públicas sanitarias mediante programas y proyectos nuevos o preexistentes, en el marco de estas líneas estratégicas en pos de alcanzar las metas y objetivos planificados.

Entre los programas y proyectos que continúa implementando o impulsa esta cartera sanitaria se destacan, en primer lugar, el desarrollo de acciones para asegurar el acceso equitativo a las vacunas en todos los subsectores del sistema de salud con foco en generar registros transparentes y de calidad para obtener indicadores sanitarios precisos, que permitan la toma de decisiones estratégicas y mayor eficiencia en el uso de recursos financieros.

Por otra parte, al dar continuidad y asegurar el suministro de medicamentos, insumos y tecnologías sanitarias, el objetivo del Estado Nacional es promover y mejorar el acceso a medicamentos esenciales, oncológicos, para la salud mental, de uso paliativo y post trasplante, así como a tratamientos médicos de alto precio para la población con cobertura pública exclusiva. Para ello, se trabajará en conjunto con las Provincias en redefinir la cartera de medicamentos en todos sus niveles y sus mecanismos de financiamiento a fin de avanzar en un acceso y seguimiento nominalizado y mayor eficiencia y efectividad de los recursos.

Por último el Ministerio de Seguridad informa que cumple su rol de garantizar los derechos básicos de la población en materia de seguridad a través de un enfoque integral, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la protección integral de todos los ciudadanos, respaldado principalmente por la Constitución Nacional, la Ley 24.059 y la implementación de políticas de seguridad públicas orientadas a promover la transparencia, la rendición de cuentas, la capacitación en derechos humanos y la prevención del delito, fomentando la construcción de una sociedad más segura y justa.

## **PREGUNTA N° 771**

### **ECONOMÍA – OBRAS PUBLICAS**

Como piensa el gobierno llevar adelante la política de obras públicas y de infraestructura que necesita la Nación, en particular las provincias del interior profundo.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 92 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 772**

### **ECONOMÍA – DESOCUPACIÓN**

Con qué políticas de empleo piensa el gobierno atender el problema creciente de la desocupación y cuáles son las políticas salariales para lograr que los sueldos alcancen para vivir.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que con relación a las políticas activas y programas vigentes que desarrolla el Gobierno Nacional en materia de sostenimiento y fomento del empleo se remite a la respuesta brindada a la Pregunta N° 459 del presente informe.

Con relación a las políticas salariales, el Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.250 se encuentra plenamente vigente el desarrollo de las paritarias del sector privado entre los representantes de los trabajadores (Sindicatos) y los representantes de los empleadores (Cámaras).

Asimismo, también se encuentra plenamente vigente el desarrollo de las paritarias del sector Público en el marco de lo establecido por la Ley 24.185.

Los acuerdos que se celebran en el marco de las negociaciones que se llevan adelante son libres y son homologados por la Autoridad de Aplicación de la Ley.

Por otra parte, es dable destacar que con fecha 30/04/2024 se convocó nuevamente al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (CNEPYSMVYM) a los efectos de poder determinar, con arreglo a lo establecido en el Artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y de conformidad a lo previsto en los arts. 135 y ss y cc de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, una actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM) para todos los trabajadores del sector privado, del sector público nacional y en el régimen de trabajo agrario.

## **PREGUNTA N° 773**

### **ECONOMÍA – RELACIONES INTERNACIONALES**

Cuál es el eje de las relaciones internacionales en el marco de un mundo multipolar. En particular cuáles son las políticas económicas específicas con cada uno de los grandes mercados mundiales

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°768 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 774**

### **ECONOMIAS REGIONALES**

¿Cuáles son las políticas y medidas concretas con que el gobierno procura afianzar el federalismo, particularmente el desarrollo de las economías regionales?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 765 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 775**

#### **HOSPITAL REGIONAL FAMAILLÁ**

¿Tiene el gobierno Nacional previsto continuar con el financiamiento de LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL FAMAILLÁ, que ya se encuentra en ejecución, con financiamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, una obra tan esperada por el municipio y por toda la región de la provincia?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la construcción del Hospital Regional Oeste-Famailá, SIPPE 162118, es una obra por convenio con el municipio de Famailá iniciada el 11 de diciembre de 2023.

A la fecha, se encuentra transferido al Municipio el anticipo financiero por \$164.854.604,12 con fecha 09 de noviembre de 2023. Hasta el momento, el municipio no ha presentado la certificación de obra correspondiente para el avance de la misma.

Es por lo expuesto, que desde la Dirección Nacional de Gestión de Obras se han enviado notificaciones de reclamos al Municipio por la rendición de cuentas del anticipo financiero con plazo vencido.

### **PREGUNTA N° 776**

#### **OBRA CEMENTERIO DE FAMAILLÁ**

El Poder Ejecutivo actual ¿cumplirá con lo convenido y girará los fondos para ejecutar la obra adjudicada y financiada por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 777**

#### **OBRA TERMINAL DE ÓMNIBUS CIUDAD DE FAMAILLÁ**

¿Hay voluntad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de cumplir el convenio y girar los recursos al municipio para concluir la obra que contaba con financiamiento del Ministerio de Transporte de la Nación, y que ya se encuentra en ejecución

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte informa que, el Convenio fue firmado y protocolizado el 15/02/2023 por un total de \$516.577.700,53. El primer desembolso fue realizado el 29/08/2023 por un monto total de \$258.288.850,27. La obra se adjudicó el 17/07/2023, por un monto mayor al del convenio (\$790.809.948,33).

La rendición de cuentas del primer desembolso debería haber sido presentado antes del 13/01/2024.

### **PREGUNTA N° 778**

Red cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Famaillá.

Tiene el Poder Ejecutivo previsto garantizar la continuidad del financiamiento mediante préstamo BID 4312 de la obra mencionada, que ya se encuentra en ejecución?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 779**

RENOVACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE FAMAILLÁ

¿se encuentran disponibles los fondos necesarios para finalizar dicha obra que recibe financiamiento mediante la línea BID 2929, y que ya se encuentra ejecutada en un 87 %? El proyecto involucra la revalorización de la Plaza General San Martín y del boulevard Calchaquí, la modernización de juegos para niños, bancos y bici sendas, iluminación y forestación, entre otras mejoras.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 780**

RUTA NACIONAL 38 TRAMO IV

¿Se encuentran garantizados los fondos para ejecutar una obra esencial para el desarrollo productivo de dicha región, y mejorar la seguridad vial de los habitantes que diariamente transitan ese tramo de la ruta?

La obra se proyectó sobre 21,2 kilómetros en los tramos de acceso a la ciudad de Monteros y el distribuidor de empalme entre las rutas nacionales 1V38 y 38, al norte de Famaillá

Los habitantes de mi provincia necesitan saber la fecha de inicio de la obra adjudicada en octubre del año pasado que transformaría el corredor de la Ruta Nacional 38 en autopista, con un monto comprometido de inversión de \$18.412.729.113,13 por parte del Gobierno Nacional. El plazo de ejecución establecido 36 meses.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

**PREGUNTA N° 781**

Dengue

¿Cuál es el monto total de asignación presupuestaria para 2024 proyectada frente a este brote epidemiológico?

¿Se advierte un subregistro de datos epidemiológico de dengue ante la falta de reactivos necesarios para detectar esta enfermedad?

¿Tiene previsto el Estado Nacional habilitar el acceso a la vacuna contra el dengue que exhibió un alto porcentaje de eficacia en los países en los que fue implementada?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa el crédito vigente asignado al Programa 37 “Prevención y Control de Enfermedades Endémicas”, actividad 41 “Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General”, donde corresponde imputar los gastos vinculados a la prevención del dengue, para el ejercicio 2024:

Ejercicio	Pg	Ac	Leyenda	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente
2024	37	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General			920.045.741
2024	37	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	2	Bienes de consumo	304.428.233
				3	Servicios no personales	614.812.508
				4	Bienes de uso	805.000
<b>Total</b>						<b>920.045.741</b>

Asimismo, se informa que no hay falta de reactivos para la vigilancia epidemiológica y no se observa subregistro en los datos de dengue toda vez que la notificación se encuentra regulada por la Ley 15465 y la Resolución 2728/2022 y normatizada a través del Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control. En ese contexto, la obligación de notificar recae sobre los casos sospechosos, probables o confirmados independientemente de si los mismos han sido estudiados o no para el diagnóstico etiológico. Puede consultar información al respecto en el Manual de normas y procedimientos de vigilancia y control de eventos de notificación obligatoria, anexo 2 de la citada resolución, disponible en

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275961/20221116>.

No obstante, podría suceder que haya sub notificación en algunos establecimientos, lo que representaría un incumplimiento de las normas vigentes y no está relacionado con la presencia o ausencia de estudios para el diagnóstico etiológico.

Tanto en relación con la pregunta acerca del monto total de asignación presupuestaria para 2024 proyectada frente a este brote epidemiológico y si el Estado Nacional tiene previsto habilitar el acceso a la vacuna contra el dengue, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

En relación con la notificación de casos de dengue, el Ministerio informa que en contexto de brote se recomienda el diagnóstico por clínica y nexos epidemiológicos, reservándose los análisis de laboratorio para la vigilancia laboratorial.

### **PREGUNTA N° 782**

Dengue

Suministre información detallada sobre acciones de prevención y de atención sanitaria, en colaboración con las jurisdicciones locales, que se implementan frente al brote del virus del dengue registrado en el Boletín Epidemiológico N° 698 del Ministerio de Salud de la Nación

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 y 230 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 783**

Dengue

Cada vez se advierte la mayor dificultad de los centros de salud, en especial del interior, para conseguir los reactivos necesarios para el diagnóstico del dengue. También obedece esa situación a la falta de previsión en la importación de reactivos.

¿Cómo es posible que no se haya previsto esta necesidad de reactivos para habilitar sus importaciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 y 230 del presente informe

### **PREGUNTA N° 784**

Dengue

Recién el 5 de abril el gobierno anunció la apertura de importaciones de repelentes. El Ministro Caputo y el BCRA sólo permitía pagar el 25% del total de las importaciones a 30 días, mientras que los países productores de este insumo (China, India y Rusia) exigían el pago al contado.

¿Porqué el gobierno no accedió antes y expuso a la población a la falta de repelentes en pleno brote de dengue?

### **RESPUESTA**

Siguiendo la situación crítica que enfrentó la industria frente al aumento imprevisto en la demanda de repelentes a fines de marzo, el gobierno colaboró con el mercado para acelerar los tiempos de importación. La eliminación de barreras sanitarias requiere una evaluación cuidadosa, razón por la cual se realizó la suspensión de manera temporal y en estrecha coordinación con los plazos de importación de las empresas.

### **PREGUNTA N° 785**

Dengue

So pretexto de fomentar la competencia económica el Gobierno habilita la importación masiva de ciertos productos, afectando a las empresas nacionales.

¿Cómo es posible que sí haya dólares para esas importaciones, y no los haya para permitir el ingreso de los insumos necesarios para producir los repelentes?  
¿Esa decisión obedece a que los insumos provienen de China, India y Rusia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el 80% de las importaciones son para producir. Facilitar la importación beneficia a la producción local, no la perjudica. A su vez, este gobierno no "habilitó" la importación masiva de ningún producto en particular. Este gobierno eliminó todas las restricciones discrecionales y cuantitativas a las importaciones: reemplazó el SIRA, eliminó las LNA y el CEF de AFIP.

Las restricciones que eliminamos eran un foco de corrupción y discrecionalidad. Los fabricantes locales y las PyMEs no sabían cuántos insumos iban a poder importar, si iban a tener los dólares o cuánto tiempo iban a tener que esperar que un funcionario les autorice una importación.

La importación de repelentes y de DEET se vio beneficiada por todas estas medidas. Como todo producto sanitario, estos productos además cuentan con permisos de parte del ANMAT. En medio de la epidemia de dengue, se eximió de este permiso a las importaciones de estos productos por un mes

### **PREGUNTA N° 786**

Educación

¿Cuál es el principal fundamento educativo en el que se basa la apertura de sistemas de control ideológico mediante denuncias de adoctrinamiento a los y las docentes? ¿Cuál es el parámetro que determina que algunos contenidos sean considerados adoctrinamientos y otros curriculares y aceptables?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se procederá a sancionar las denominadas "prácticas de adoctrinamiento escolar", en concordancia con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 26.206 de Educación Superior. Esta medida busca garantizar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación en todos los niveles educativos. Cuando se trate de instituciones

privadas, dicho pluralismo se entenderá en un contexto de respeto a las cosmovisiones y valores expresamente declarados en sus estatutos.

En consonancia con la definición de la Real Academia Española, adoctrinar implica inculcar ciertas ideas y/o creencias. La Secretaría de Educación, bajo la órbita de Capital Humano, sostiene que ningún contenido presente en la currícula debe ser omitido. Asimismo, reconociendo la importancia de fomentar el juicio crítico en los estudiantes, se considera esencial abordar todos los hechos históricos desde diversas posturas.

### **PREGUNTA N° 787**

El día 10 de marzo el gobierno nacional, a través de su interventor de los medios públicos Diego Chaher, anunció la apertura de un programa de retiros voluntarios por 30 días. A partir del 4 de marzo la mencionada Agencia está virtualmente cerrada, mientras todo su personal está activo administrativamente, pero impedido de ejecutar tareas.

¿Cuál es el plan del gobierno nacional con respecto a esta agencia y porque es tanta la demora en su resolución? ¿Cuál es su actual funcionamiento, con qué personal cuenta en este momento, con qué presupuesto?

¿De qué manera se espera garantizar el acceso igualitario, federal, transparente y democrática de las noticias nacionales, si esta agencia dejara de existir? Y, ¿En caso de disolución, qué definiciones se tomarían con respecto al Archivo Histórico Gráfico?.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que corresponde aclarar que la Agencia no es la única forma de comunicación de noticias vinculadas al Estado, existiendo plena libertad de prensa, pudiendo cualquier medio de la República informar con transparencia, pluralidad y federalismo.

Se procederá conforme el avance de las nuevas tecnologías, garantizándose el acceso igualitario, federal y transparente de las noticias.

Respecto del Archivo Histórico Gráfico, se resguardará en la Biblioteca Nacional.

### **PREGUNTA N° 788**

El día 4 de marzo en un intento de cierre de la Agencia Nacional Télam sus edificios fueron vallados e impedido el ingreso de sus trabajadores/as, quienes recibieron un aviso de suspensión de tareas por siete días. Este aviso fue renovado.

¿En qué condiciones se encuentra su personal?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que el personal se encuentra en estado de suspensión de sus labores.

### **PREGUNTA N° 789**

El Programa Federal “Construir Ciencia” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tenía como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), a través de la creación o adecuación de sus infraestructuras, considerando una perspectiva federal para incrementar las capacidades y reducir asimetrías existentes entre jurisdicciones y regiones del país. El Programa Federal “Equipar Ciencia” fortalecer las capacidades de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por medio de la adquisición de equipamiento, con una perspectiva federal.

¿Qué ocurrirá con los equipos ya solicitados y en trámite vía de los Programas “Equipar Ciencia” y con los pendientes del Programa “Construir Ciencia”?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que, en simultáneo al proceso de restructuración institucional, se debió hacer un relevamiento de todos los programas y líneas de trabajo existentes. No resultó sencilla tal actividad ya que no existen sistemas de información integrados que permitan reportes ágiles, precisos y completos. El trabajo debió realizarse en desafiantes condiciones ya que los organismos de Ciencia y Tecnología fueron abandonados por las autoridades sin dejar registros de tareas de fácil acceso.

No obstante, hoy ya construimos dicha información, clasificadas según su finalidad o componente principal (infraestructura edilicia, equipamiento, promoción de la ciencia y la tecnología, divulgación, información y estadísticas, distinciones, entre otros). A partir de esta información, se realizó un análisis sobre el estado de ejecución de cada programa, la mayoría de los cuales involucraba financiamiento.

El Programa Construir Ciencia se encuentra dentro del marco presupuestario complejo y estamos evaluando la continuidad de su financiamiento según el grado de avance de la obra y de su prioridad estratégica para el sistema de ciencia y tecnología.

En cuanto al Programa Equipar Ciencia, estamos evaluando con las instituciones adjudicatarias la rendición de los desembolsos realizados para continuar con los compromisos asumidos y así definir la continuidad del programa. Asimismo, las instituciones que hayan adquirido equipos en el marco del programa, tienen el compromiso de declararlos en un registro, detallando las capacidades que estos pueden brindar tanto para fines de investigación como para brindar servicios a terceros y asegurar su apertura al uso del sector público y privado.

## **PREGUNTA N° 790**

En medios de prensa se dice que su designación se encuentra frenada en la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo. Que no esté nombrado hace que la deuda generada hasta ahora a nivel nacional sea de más de \$220.000.000 que ya estaban comprometidos e impide al INT cumplir con las responsabilidades que da la ley 24.800. Esos fondos son los que permiten que muchos eventos culturales puedan hacerse en el interior de nuestras Provincias, concretando el carácter federal establecido en nuestra Constitución Nacional.

¿Cuándo estima efectivizar el nombramiento del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la deuda que se menciona es una deuda heredada por la gestión anterior (2019-2023) y a abril de 2024 asciende a \$370.000.000. Al igual que en el resto de los casos, esta gestión está trabajando para regularizar su situación.

En relación a la designación del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, la misma se encuentra avanzando según los tiempos administrativos bajo el expediente EX-2024-17477329- -APN-DAF#INT.

### **PREGUNTA N° 791**

En vistas del desfase que supone la prórroga del presupuesto del año anterior para el correcto funcionamiento de las Universidades Nacionales

¿Qué sucederá con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y, en particular, con el financiamiento de los PICT (Proyecto de Investigación Científico Tecnológico)?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y tecnología informa que, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación continuará con su rol de organismo financiador de actividades y proyectos científicos, tal y como fue establecido desde su creación a través del Decreto 1.660/96 y reestablecerá un vínculo de diálogo con la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, organismo desde el cual se diseñan las políticas para el sector.

De esta manera, se recuperará una dinámica institucional virtuosa, ausente en gobiernos anteriores por reportar a diferentes líneas políticas enfrentadas, entre los principales organismos que integran el corazón del sistema científico tecnológico. Así, de esta manera, el ecosistema científico funcionará donde la Subsecretaría establece las prioridades, la Agencia lleva adelante el financiamiento de los proyectos de inversión y el CONICET, las universidades y el resto de los organismos de ciencia y tecnología del país ejecutan el financiamiento a través de la comunidad científica. Esto permitirá abandonar un esquema de redundancias institucionales que sólo benefició a la política y tuvo un impacto muy nocivo en la coordinación de los incentivos destinados al sector en la última gestión.

En relación a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) cabe informar lo que sigue:

1- El pago de las becas financiadas en el marco de los citados PICT se encuentran vigentes y sus pagos están al día. Se ha otorgado el aumento por paritarias para los meses de enero y febrero y se encuentra en trámite el pago del retroactivo correspondiente.

2- Los proyectos PICT de las Convocatorias 2018-2021 se están financiando normalmente a través de las Unidades Administradoras, que reciben los fondos y los distribuyen.

3- El Banco Centroamericano de Integración Económica nos aprobó financiar la convocatoria PICT del año 2022 ya que la administración saliente no dejó fondos suficientes para enfrentar dichos desembolsos. Este es otro ejemplo más de la deuda que nos dejó la gestión anterior y cómo estamos asumiendo cada compromiso nosotros y pagando en un contexto de grave crisis económica.

4- La convocatoria 2023 se encuentra abierta, ha sido prorrogada hasta el mes de junio de 2024.

### **PREGUNTA N° 792**

En vistas del desfasaje que supone la prórroga del presupuesto del año anterior para el correcto funcionamiento de las Universidades Nacionales

¿Se considera concretar una actualización del presupuesto para gastos de funcionamiento de estas instituciones educativas? ¿Cuál sería el porcentaje y el monto de dicha actualización de fondos? ¿En qué fecha se estima se concrete la transferencia de recursos? En caso de no actualizarse los montos, ¿Qué plan de contingencia está planificado para evitar el cierre de las Universidades?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

### **PREGUNTA N° 793**

Estamos frente a la inédita decisión por parte del gobierno Nacional de paralizar el flujo de los recursos destinados a las obras públicas, lo que implica un fuerte impacto en cientos de proyectos en ejecución que quedaron sin fondos para ser concluidos. La presencia de la obra pública en las provincias del Norte Argentino es de vital relevancia. En lo que respecta a la provincia de Jujuy, un claro ejemplo está dado por la ruta 34, en proceso de conversión en autopista.

¿Cuándo el gobierno Nacional prevé destinar los fondos para la culminación de los trabajos de duplicación de calzada, longitud 21,6 KM, de la Ruta Nacional 34 que se desarrolla entre el Empalme RN34 con RN66-Cuarteros-hasta Acceso Norte a la ciudad San Pedro de Jujuy, en la que circulan 10.200 vehículos/día?

¿Qué medidas se están considerando desde el Ejecutivo Nacional para paliar las consecuencias sociales, y económicas que acarrearán el desfinanciamiento de esta obra, cuya obstrucción provoca numerosos accidentes viales, la pérdida de cientos de puestos de trabajo, y perjudica el tránsito de nuestros productos, de nuestra economía regional?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 794**

Los fondos coparticipados representan un 70% del total de los recursos provinciales, mientras que los fondos mal llamados discrecionales, llegan a

representar el 16%. La caída en la recaudación impositiva fruto de las medidas recesivas aplicadas por el Poder Ejecutivo repercute en las obligaciones que tiene contraídas la Provincia. Mientras que esta caída en la recaudación afecta también la recaudación de impuestos provinciales. Hay obras de infraestructura que son esenciales para que el capital privado pueda invertir en la Provincia

Quisiera que explicara el Sr. Jefe de Gabinete qué medidas se tomarán para aumentar la actividad económica que permita aumentar la recaudación impositiva para que la Provincia pueda hacer frente a estas obras.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el proceso de estabilización de precios, la normalización de las relaciones financieras y comerciales con el mundo, la recuperación del control sobre las cuentas públicas, el pronunciamiento sobre el respeto irrestricto de los derechos de propiedad, el reconocimiento que los actores deben contar con plena libertad para tomar decisiones económicas según su conveniencia, el compromiso de generar las mejores condiciones posibles para la explotación de los recursos naturales son, entre otras, iniciativas del PEN que apuntan a la recuperación de la economía y a generar las condiciones que promuevan el consumo y la inversión en el país.

Las provincias del Norte de Argentina, al igual que las de todas las regiones del país, cuentan con sectores productivos en condiciones de aprovechar el nuevo escenario económico que se está generando y/o disponen de los recursos para que florezcan y se consoliden nuevas actividades, por caso, la minería y la explotación del litio en la provincia de Jujuy.

Mientras más rápida sea la recuperación de la actividad económica, tanto en la provincia como en el país, más rápida será la recuperación de la recaudación impositiva que se requiere para financiar servicios y/o programas de obra pública.

El PEN está haciendo todo lo posible para acortar los tiempos y entiende que las provincias pueden acompañar, con sus propias políticas y acciones, en la velocidad de recuperación de la actividad económica y en el fortalecimiento de la inversión y la confianza hacia el país. Las provincias pueden contribuir a recuperar el centro de la escena para la libertad decisoria individual y el sector privado como generador de empleos de calidad y riquezas. En este sentido, el PEN invita a las provincias a reevaluar los impuestos que aplican sobre familias y empresas, a analizar bajo criterios de pertinencia, eficiencia y efectividad la composición de sus gastos públicos, y a repensar los programas y sistemas de financiamiento de las obras públicas que se requerirá llevar adelante para acompañar la expansión de la economía y el crecimiento de las empresas.

## **PREGUNTA N° 795**

Sistema Universitario

¿Cómo se vería garantizada la libertad de expresión de los y las docentes en el marco del proyecto de modificación de la Ley Nacional de Educación que establece la pena para supuestos adoctrinamiento?

¿Cuál es el parámetro que determina que algunos contenidos sean considerados adoctrinamientos y otros curriculares y aceptables

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 786 del presente informe

## PREGUNTA N° 796

Tarifas de electricidad

¿Cómo proyectan garantizar a los usuarios finales de energía eléctrica el criterio de gradualidad, y el acceso al consumo básico y esencial de electricidad exigido por la Corte Suprema en el fallo “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y Otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo”?

¿Por qué la Secretaría de Energía y en ENRE comunicaron a las distribuidoras de electricidad que la aplicación del incremento de tarifas debía ser de forma retroactiva al 1° de febrero, cuando la decisión no fue informada previamente a quienes pagan el servicio mediante ningún canal oficial?

Informe si han estimado cómo incidirá la redeterminación de la estructura de subsidios en las tarifas de energía eléctrica para usuarios residenciales, y cómo impactarán los incrementos aplicados de entre 120 % y el 300 % con respecto a las tarifas vigentes

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que el criterio de gradualidad está asegurado en tanto la reducción de los subsidios se viene implementando paulatinamente, conforme a la adquisición de hábitos de consumo eficiente por parte de los usuarios residenciales.

El art. 2° de la Resolución 7/2024 de la SE estableció para cada uno de los meses del trimestre comprendido entre el 1° de febrero de 2024 y el 30 de abril de 2024, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía Eléctrica (PEE) en el MEM establecidos en su Anexo I.

El PEE junto con el POTREF y el Precio Estabilizado del Transporte (PET) son los que se deben utilizar para su correspondiente aplicación en los cuadros tarifarios de los Agentes Distribuidores y otros Prestadores del Servicio Público de Distribución que lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Energía del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En tal sentido, y como se señala en los considerandos de dicha resolución, no obstante la necesidad de cumplir los objetivos de normalización en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todos los segmentos de la cadena, y hasta tanto se lleve adelante la reasignación de subsidios conforme lo dispuesto por el artículo 177 del Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se decidió: (i) continuar con la agrupación de las categorías de usuarios y con el sendero gradual de reducción del subsidio al

precio estacional de la energía eléctrica para su aplicación en el MEM y en el MEMSTDF; y (ii) bajo criterios de prudencia y rigor en la determinación de los efectos en el usuario final, mantener el subsidio vigente al precio estacional para los usuarios segmentados como Residenciales N2 y N3 (ingresos bajos y medios, respectivamente), sin sobrepasar los toques previstos en el artículo 2° del Decreto N° 332/2022 en relación con los ingresos de los usuarios tanto para el MEM como para el MEMSTDF.

Los usuarios con ingresos de Nivel 1 (ingresos altos) ya pagan precios y tarifas plenas (salvo en las zonas frías en las que se mantienen las tarifas diferenciales establecidas por Leyes 25.565 y 27.637).

Por otra parte, desde las audiencias públicas de enero y febrero de 2024 la Secretaría de Energía viene anunciando y poniendo en consulta la posibilidad de implementar un régimen de subsidios que asegure a los hogares de menores ingresos el acceso a ciertos volúmenes de electricidad, gas natural o gas envasado, según la zona bioambiental y la estacionalidad de los consumos. En todos los casos, se considera esencial que el subsidio no sea para cantidades ilimitadas, sino que deben fomentar el uso responsable de los recursos naturales.

En función de las diversas presentaciones efectuadas en la audiencia pública celebrada el pasado 29 de febrero, y de las verificaciones que se realizan conforme las bases de datos existentes, se informa que la Secretaría de Energía se encuentra calibrando las diferentes alternativas para la redeterminación del régimen de subsidios según el Decreto 79/23 y su impacto en la tarifa final del usuario.

La Secretaría de Energía y en ENRE comunicaron oportuna y debidamente los ajustes del precio estacional y tarifarios, respectivamente, La resolución N° 7/2024 del Ministerio de Economía se publicó en el Boletín Oficial el 06/02/2024. Las Resoluciones del ENRE N°101/2024 (EDESUR S.A.) y 102/2024 (EDENOR) fueron ambas publicadas el 16 de febrero de 2024 en el BO; y las Resoluciones ENRE N° 104/2024 (TRANSENER S.A), 105/2024 (TRANSBA S.A.), 106/2024 (TRANSNOA S.A.), 107/2024 (TRANSNEA S.A.), 108/2024 (TRANSPA S.A.), 109/2024 (DISTROCUYO S.A.), 110/2024 (TRANSCOMAHUE S.A.) y 111/2024 (EPEN), todas ellas publicadas en el BO del 19 de febrero de 2024.

## **PREGUNTA N° 797**

Tarifas de electricidad

Teniendo en cuenta el incremento del costo de la generación de energía eléctrica que se está aplicando sobre los usuarios finales, ¿se van a tomar medidas diferenciadas para los usuarios del interior del país que ya pagaban un valor final de tarifa muy superior a los del AMBA por el impacto de las subas autorizadas a las distribuidoras locales?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que las tarifas a los usuarios finales de las jurisdicciones provinciales son estricta responsabilidad de cada una de las provincias, por lo que no corresponde a la Nación inmiscuirse en ello.

## **PREGUNTA N° 798**

### Tarifas de Gas

¿Cómo estiman impactará en los usuarios de gas, la aplicación la fórmula de ajuste mensual para los cargos de distribución, más la dolarización del precio del gas PIST dispuesto en la resolución 41/24, en el período estacional invernal de mayor consumo?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la fórmula de ajuste mensual y la modificación del precio del gas en el punto al ingreso al sistema de transporte por tipo de cambio permitirán una evolución predecible en el valor de las facturas de acuerdo con variables determinadas objetivamente, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad.

Sumado a ello, se han introducido modificaciones que dotan de mayor estabilidad a los valores de las facturas a lo largo del año, procurando reducir la variabilidad del gasto real de los usuarios del servicio de distribución de gas natural, distribuyendo parte de la carga del consumo invernal en los meses estivales.

## **PREGUNTA N° 799**

### Tarifas de Gas

¿Cómo estiman incidirá en los usuarios finales de gas la resolución de la Secretaría de Energía N° 41/24 que dispuso actualizar el precio del costo de producción -PIST- (que representa el 40% de la tarifa de gas) según la variación del dólar, cuando los ingresos de la población están pesificados y devaluados por efecto del abrupto salto cambiario dispuesto desde el Ministerio de Economía y BCRA?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la fórmula de ajuste mensual y la modificación del precio del gas en el punto al ingreso al sistema de transporte por tipo de cambio, permitirán una evolución predecible en el valor de las facturas de acuerdo a variables determinadas objetivamente, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad.

Además, se han introducido modificaciones para dotar de mayor estabilidad a los valores de las facturas durante el año, procurando reducir la variabilidad del gasto real de los usuarios del servicio de distribución de gas natural, distribuyendo parte del consumo invernal en los meses estivales.

Asimismo cabe mencionar que la resolución referida busca reflejar el costo de abastecimiento del sistema gasífero argentino, en particular del "PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS

EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028” (Plan Gas.Ar) aprobado por el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio. En este marco también resulta importante señalar que la resolución 41/24 de la SECRETARIA DE ENERGIA, dispone de precios de gas natural diferenciales para los sectores más vulnerables, que resultan en el caso de aquellos de menores ingresos, del orden del 26% del costo del Plan Gas Ar antes mencionado.

## **PREGUNTA N° 800**

### **Tarifas de Gas**

Los hogares recibirán incrementos que oscilan entre el 250% y el 450% , ¿Cómo proyectan garantizar a los usuarios finales el criterio de gradualidad, y el acceso al consumo básico y esencial de gas natural, incluyendo a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural, conforme lo exige la CSJN en el fallo “CEPIS c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo”

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, el criterio de gradualidad está asegurado en tanto la reducción de los subsidios se aplica paulatinamente, conforme la adquisición de hábitos de consumo eficiente por parte de los usuarios residenciales.

En este sentido, en las Resoluciones SE N° 7/24 y 41/24 se ha mantenido hasta el presente el régimen de segmentación establecido por el Decreto 332/2022, por el cual están limitados los aumentos en el componente de Energía que se traslada a las tarifas finales de los usuarios de las categorías identificadas como Nivel 2 y Nivel 3. Los usuarios con ingresos de Nivel 1 (ingresos altos) ya pagan precios y tarifas plenas (salvo en las zonas frías en las que se mantienen las tarifas diferenciales establecidas por Leyes 25.565 y 27.637).

Por otra parte, desde las audiencias públicas de enero y febrero de 2024 la Secretaría de Energía viene anunciando y poniendo en consulta la posibilidad de implementar un régimen de subsidios que asegure a los hogares de menores ingresos el acceso a ciertos volúmenes de electricidad, gas natural o gas envasado, según la zona bioambiental y la estacionalidad de los consumos. En todos los casos, se considera esencial que el subsidio no sea para cantidades ilimitadas, sino que deben fomentar el uso responsable de los recursos naturales.

**PREGUNTA N° 801**

Brote epidemiológico de DENGUE

¿Cómo se articulan a nivel federal las acciones de prevención y control del dengue? ¿Existen convenios específicos con las jurisdicciones locales?

¿Cuál es la cantidad de casos sospechosos y confirmados de dengue en la actual temporada epidemiológica? Discrimine por jurisdicción.

¿Existen procedimientos armonizados en las distintas jurisdicciones para el diagnóstico, tratamiento y registro epidemiológico de los casos sospechosos de dengue? En caso afirmativo, describa tales procedimientos. En caso negativo, describa las medidas que se están implementando

¿Existen transferencias presupuestarias del Sector Público Nacional a las provincias para acciones de prevención y control del dengue? En caso afirmativo informe montos y discrimine por jurisdicciones

¿Qué medidas y/o acciones están llevando adelante ante el faltante de repelentes y la suba de precios de los mismos en todo el país?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo con el Boletín Epidemiológico Nacional N° 699 con información hasta la SE 14, la cantidad de casos sospechosos y confirmados es la siguiente:

**Tabla 1. Dengue: Casos de dengue, casos de dengue con laboratorio positivo y total de sospechas investigadas según jurisdicción por temporada y año calendario. Argentina**

JURISDICCION	TEMPORADA 2023/2024 (SE 31 A SE 15)			AÑO 2024 (SE 1 A SE 15)		
	CONFIRMADOS TOTALES	CONFIRMADOS POR LABORATORIO	NOTIFICACIONES TOTALES	CONFIRMADOS TOTALES	CONFIRMADOS POR LABORATORIO	NOTIFICACIONES TOTALES
Buenos Aires	66576	19693	97526	66338	19465	96202
CABA	11977	11539	31252	11931	11493	30609
Córdoba	33944	7621	54454	33857	7538	53207
Entre Ríos	9770	2955	13229	9748	2934	12948
Santa Fe	33378	12852	53141	33243	12718	51892
<b>Total Centro</b>	<b>155.645</b>	<b>54.660</b>	<b>249.602</b>	<b>155.117</b>	<b>54.148</b>	<b>244.858</b>
Mendoza	1447	1151	5198	1441	1145	5120
San Juan	630	579	1378	627	576	1367
San Luis	1341	459	1978	1333	453	1945
<b>Total Cuyo</b>	<b>3.418</b>	<b>2.189</b>	<b>8.554</b>	<b>3.401</b>	<b>2.174</b>	<b>8.432</b>

Chaco	24394	19460	35220	17539	12974	24571
Corrientes	7328	5748	10530	5765	4201	7892
Formosa	15325	15303	17291	8979	8957	9206
Misiones	10097	6923	15178	8524	5569	11872
<b>Total NEA</b>	<b>57.144</b>	<b>47.434</b>	<b>78.219</b>	<b>40.807</b>	<b>31.701</b>	<b>53.541</b>
Catamarca	7711	5346	10900	7707	5342	10810
Jujuy	4323	2244	7148	4318	2239	6815
La Rioja	1705	924	3086	1705	924	3037
Salta	8399	4829	15948	8376	4806	14734
Santiago del Estero	7927	2401	12577	7850	2326	11994
Tucumán	22607	19424	36608	22573	19390	35563
<b>Total NOA</b>	<b>52.672</b>	<b>35.168</b>	<b>86.267</b>	<b>52.529</b>	<b>35.027</b>	<b>82.953</b>
Chubut	75	57	199	73	55	191
La Pampa	248	235	746	247	234	734
Neuquén	75	66	218	64	55	192
Río Negro	37	17	85	37	17	78
Santa Cruz	191	162	341	141	112	272
Tierra del Fuego	173	152	260	150	129	235
<b>Total Sur</b>	<b>799</b>	<b>689</b>	<b>1.849</b>	<b>712</b>	<b>602</b>	<b>1.702</b>
<b>Total País</b>	<b>269.678</b>	<b>140.140</b>	<b>424.491</b>	<b>252.566</b>	<b>123.652</b>	<b>391.486</b>

Fuente: elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud y del Área de Análisis de información e Investigación en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0), Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud informa que existen procedimientos sobre el diagnóstico, tratamiento y registro epidemiológico de casos sospechosos de dengue. Los mismos se encuentran disponibles en el Manual de Normas para la Vigilancia, prevención y control de eventos de notificación obligatoria 2022, en las Orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias de dengue/chikungunya y en el algoritmo de diagnóstico y notificación de dengue a través del SNVS 2.0

Desde el Ministerio de Salud se informa que se encuentran los acuerdos establecidos federalmente inscriptos en la [estrategia de gestión integrada](#) de arbovirus y [los lineamientos de planificación](#) en dengue, donde se acuerdan las responsabilidades por nivel de gobierno. Específicamente en el marco de la temporada epidémica actual, se realizaron reuniones regionales mensuales y quincenales (NOA NEA Centro y cuyo) para acordar acciones conjuntas con las jurisdicciones en contexto de contención.

Con respecto a la cantidad de casos sospechosos y confirmados, así como toda otra información relacionada, puede consultarse en los boletines epidemiológicos nacionales que se publican en <https://www.argentina.gob.ar/salud/boletin-epidemiologico-nacional>

El resto de la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 802**

El Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida inédita en relación con la planta de personal que se desempeña prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Nacional: el despido de aproximadamente setenta mil trabajadores, anunciado por el mismo Presidente de la Nación. De acuerdo con los datos hechos públicos por representantes gremiales del sector, se trata de masivas notificaciones formales e informales que afectan en particular a empleados contratados en el marco del artículo 9 de la ley 25164 (Ley de Empleo Público) y Convenio Colectivo 214/16, entre otras situaciones contractuales. La situación planteada vulnera los derechos protectorios de nuestra legislación para con los y las trabajadoras, incluida la inobservancia de los Convenios Internacionales de la OIT. Al convalidar con este accionar del PEN el decreto 84/23, se afectan derechos tutelados en la normativa mencionada, además de conculcar los derechos básicos de los trabajadores como es el carácter alimentario del salario por verse privado, sin justa causa, de su percepción.

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

¿Cómo piensa suplir el trabajo de los miles de despedidos que cumplían funciones en distintas áreas del Estado Nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desarrolla diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales y a la promoción y sostenimiento del empleo. En tal sentido se remite a la respuesta brindada a la Pregunta N° 459 del presente informe.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el caso del personal contratado en la Administración Pública Nacional (APN) bajo la modalidad establecida en el artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público N° 25.164 y su Decreto 1421/02, no se han producido despidos en el Estado sino que se ha dispuesto la no renovación de las contrataciones al vencimiento de los instrumentos antes mencionados, ello en un todo de conformidad a las facultades que le corresponden al Estado nacional según lo establece la normativa citada.

### **PREGUNTA N° 803**

El Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida inédita en relación con la planta de personal que se desempeña prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Nacional: el despido de aproximadamente setenta mil

trabajadores, anunciado por el mismo Presidente de la Nación. De acuerdo con los datos hechos públicos por representantes gremiales del sector, se trata de masivas notificaciones formales e informales que afectan en particular a empleados contratados en el marco del artículo 9 de la ley 25164 (Ley de Empleo Público) y Convenio Colectivo 214/16, entre otras situaciones contractuales. La situación planteada vulnera los derechos protectorios de nuestra legislación para con los y las trabajadoras, incluida la inobservancia de los Convenios Internacionales de la OIT. Al convalidar con este accionar del PEN el decreto 84/23, se afectan derechos tutelados en la normativa mencionada, además de conculcar los derechos básicos de los trabajadores como es el carácter alimentario del salario por verse privado, sin justa causa, de su percepción.

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

¿Cuáles serán las previsiones que como política pública implementará el gobierno nacional, para contener el impacto de la decisión adoptada, ya que la misma incide por su carácter alimentario en el abastecimiento de las necesidades primarias de más de setenta mil familias?

## **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que la facultad de la Administración de no renovar o rescindir, se encuentra prevista en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o Jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17).

En el caso del decreto 1109/12 en su ARTÍCULO 1°.- Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los MINISTROS, a los SECRETARIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al JEFE DE LA CASA MILITAR y a los titulares de entidades descentralizadas y Fondos Fiduciarios nacionales, a contratar personas humanas, para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales. En ningún caso el plazo de la contratación podrá superar los DOCE (12) meses, siempre que no exceda el período presupuestario en curso. Asimismo en su ARTÍCULO 3°.- indica que los contratos deberán fijar:

- e) Una cláusula de renovación y rescisión en favor de la Administración Pública Nacional.

Para el decreto reglamentario N°1421/02 en su ARTICULO 9° — El régimen de contrataciones comprende la contratación por tiempo determinado y la designación en plantas transitorias y estará sujeto a las siguientes previsiones:

- c) Los contratos deberán contener como mínimo:

- l) Las funciones objeto de la contratación, resultados a obtener o estándares a cumplir, en su caso, modalidad y lugar de prestación de los servicios.

II) La equiparación escalafonaria que corresponda según los requisitos mínimos establecidos para cada nivel o posición escalafonaria.

III) El plazo de duración del contrato.

IV) Cláusula referida al patentamiento de los resultados de los estudios o investigaciones a nombre del Estado Nacional, sin perjuicio del reconocimiento de que el contratado figure como autor del trabajo realizado y en el supuesto de corresponder, las eventuales compensaciones económicas que se pactaren.

V) Cláusula de rescisión a favor de la Administración Pública Nacional.

## **PREGUNTA N° 804**

El Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida inédita en relación con la planta de personal que se desempeña prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Nacional: el despido de aproximadamente setenta mil trabajadores, anunciado por el mismo Presidente de la Nación. De acuerdo con los datos hechos públicos por representantes gremiales del sector, se trata de masivas notificaciones formales e informales que afectan en particular a empleados contratados en el marco del artículo 9 de la ley 25164 (Ley de Empleo Público) y Convenio Colectivo 214/16, entre otras situaciones contractuales. La situación planteada vulnera los derechos protectorios de nuestra legislación para con los y las trabajadoras, incluida la inobservancia de los Convenios Internacionales de la OIT. Al convalidar con este accionar del PEN el decreto 84/23, se afectan derechos tutelados en la normativa mencionada, además de conculcar los derechos básicos de los trabajadores como es el carácter alimentario del salario por verse privado, sin justa causa, de su percepción.

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

¿Qué criterios objetivos fundan la motivación de tales decisiones administrativas, que vulneran los derechos de empleados de más de 20 años de antigüedad, otros en período de prueba habiendo concursado sus cargos, otros que ingresaron en cumplimiento de los denominados "grupos trans" e incluso a delegados sindicales que están amparados por leyes nacionales y Convenios de la OIT?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa respecto a las no renovaciones del personal contratado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decreto N° 84/23 y 286/24, poniendo en cabeza de cada cartera ministerial y organismo descentralizado, la potestad de definir qué contratos no

serían renovados, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias.

En relación al personal que ingresó a la planta permanente y que aún no ha adquirido la estabilidad, se señala que la APN está facultada para cancelar su designación siempre que se encuentren los causales establecidos en el Art. 17 Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02.

Respecto a los delegados sindicales, la APN se ha ajustado a lo dispuesto por la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales.

Finalmente, se señala que los cupos previstos en las Leyes Nros. N° 27.636 (Cupo Trans.) y 22.431 (Cupo Personas Discapacidad) se encuentran expresamente excluidos de los Decretos 84/23 y 286/24.

## **PREGUNTA N° 805**

El Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida inédita en relación con la planta de personal que se desempeña prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Nacional: el despido de aproximadamente setenta mil trabajadores, anunciado por el mismo Presidente de la Nación. De acuerdo con los datos hechos públicos por representantes gremiales del sector, se trata de masivas notificaciones formales e informales que afectan en particular a empleados contratados en el marco del artículo 9 de la ley 25164 (Ley de Empleo Público) y Convenio Colectivo 214/16, entre otras situaciones contractuales. La situación planteada vulnera los derechos protectorios de nuestra legislación para con los y las trabajadoras, incluida la inobservancia de los Convenios Internacionales de la OIT. Al convalidar con este accionar del PEN el decreto 84/23, se afectan derechos tutelados en la normativa mencionada, además de conculcar los derechos básicos de los trabajadores como es el carácter alimentario del salario por verse privado, sin justa causa, de su percepción.

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

### **DEPORTE DESPIDOS**

En virtud de los despidos masivos y arbitrarios que se han producido en el área del Enard y Cenard, principalmente en Núñez, Tigre y Ezeiza, ¿Cómo piensan suplir el trabajo que desarrollaba el 30% del personal despedido, siendo su actividad esencial para complementar, planificar y auxiliar el desarrollo de los deportistas?

Ante la inminencia de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, ¿Cuál será la asistencia a nuestros deportistas teniendo en cuenta el recorte presupuestario en el área?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que han desarrollado un plan integral para garantizar que el apoyo a nuestros atletas no se vea afectado.

La Subsecretaría de Deportes y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Enard) ha establecido un enfoque estratégico para optimizar los recursos existentes y maximizar su eficacia. Esto implica una revisión exhaustiva de los procesos internos y la redistribución de tareas para garantizar que las funciones esenciales sean atendidas de manera adecuada.

El ENARD garantizará la cobertura de pasajes, alojamiento y alimentación para nuestros atletas durante las giras clasificatorias, preparatorias y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024. Este compromiso asegura que los deportistas puedan concentrarse plenamente en su rendimiento, a pesar de los desafíos presupuestarios actuales.

## PREGUNTA N° 806

El Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida inédita en relación con la planta de personal que se desempeña prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Nacional: el despido de aproximadamente setenta mil trabajadores, anunciado por el mismo Presidente de la Nación. De acuerdo con los datos hechos públicos por representantes gremiales del sector, se trata de masivas notificaciones formales e informales que afectan en particular a empleados contratados en el marco del artículo 9 de la ley 25164 (Ley de Empleo Público) y Convenio Colectivo 214/16, entre otras situaciones contractuales. La situación planteada vulnera los derechos protectorios de nuestra legislación para con los y las trabajadoras, incluida la inobservancia de los Convenios Internacionales de la OIT. Al convalidar con este accionar del PEN el decreto 84/23, se afectan derechos tutelados en la normativa mencionada, además de conculcar los derechos básicos de los trabajadores como es el carácter alimentario del salario por verse privado, sin justa causa, de su percepción.

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

## DEPORTE ENARD y CENARD

En virtud de las becas que otorgan tanto el Enard como el Cenard: ¿Qué programas se establecerán para el otorgamiento de las becas a nuestros deportistas? ¿Cuáles serán los montos de las mismas?

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno por las posibles sanciones de los Comités Internacionales del deporte al admitir la injerencia del gobierno y de terceros en la vida institucional de las organizaciones deportivas, que se convierten de esta forma, en Sociedades Anónimas Deportivas?

Ante la inminencia de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, ¿Cuál será la asistencia a nuestros deportistas teniendo en cuenta el recorte presupuestario en el área?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard) no otorga becas, sino que es el espacio físico donde nuestros atletas entrenan y se preparan para representar con excelencia a nuestro país en competiciones deportivas nacionales e internacionales.

Las becas a deportistas y entrenadores son otorgadas según logros y méritos deportivos. Es un sistema variable al cual entran o salen dinámicamente mes a mes quienes vayan acreditando los logros requeridos.

Se detallan las diferentes categorías de beca y sus montos correspondientes:

Tipo beca	Abril 13%
01 - Excelencia Olímpica	\$528.840
02 - Proyección Olímpica	\$401.918
03 - Excelencia Panamericana	\$296.150
04 - Proyección Panamericana	\$253.843
05 - Sudamericana	\$211.536
07 - Joven Talento	\$105.768
08 - Joven Talento de Transición	\$105.768
10 - Coordinador Técnico Nacional DESARROLLO	\$296.150
11 - Director Técnico Nacional Olímpico	\$634.608
12 - Entrenador Nacional Olímpico	\$423.072
13 - Auxiliar Técnico Olímpico	\$211.536
14 - Entrenador Juvenil DESARROLLO	\$169.229
15 - Director Técnico Nacional Panamericano	\$401.918
16 - Entrenador Nacional Panamericano	\$317.304
17 - Auxiliar Técnico Panamericano	\$211.536
19 - Director Técnico Nacional Sudamericano	\$317.304
20 - Entrenador Nacional Sudamericano	\$211.536
21 - Auxiliar Técnico Sudamericano	\$169.229
22 - Entrenador Juvenil	\$169.229
60 - Clasificado Nominal JJOO	\$230.520

Fuente: producción propia, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Ministerio del Interior, 2024

Su reglamento y condiciones se encuentra publicado en la pagina web en el siguiente link: <https://infoenard.org.ar/becas/>

El Rol de los socios no cambia. La normativa que permite la injerencia de capitales privados a través de Sociedades Anónimas Deportivas o bien con esquemas mixtos es optativa para los clubes, ya que no interviene en sus libertades. La independencia de cada club se mantiene inalterable, pero las asociaciones que los nuclean no pueden impedir la inscripción de aquellos que elijan un modelo de inversores de capitales privados.

Cualquier modificación generada en los estatutos individuales de cada club será por exclusiva decisión de sus socios que: administrativamente deberán adoptar el modelo elegido, y federativamente deberán ser inscriptos libremente por las asociaciones que los nuclean y legislativamente responderán a lo que dicta la Ley o DNU vigente.

### **PREGUNTA N° 807**

En el área deportiva, la vigencia del DNU 70/23 establece un imperativo de adecuación societaria a las instituciones deportivas que se ven obligadas a transformarse en organizaciones deportivas denominadas SAD (Sociedades Anónimas Deportivas), que claramente se convierten así en Unidades de Negocios perdiendo su autonomía al tener que adecuar sus estatutos a intereses corporativos que, supuestamente, se presentan a invertir en deporte. Resulta, entonces que por vigencia del artículo 19 de la ley de deporte, aquellos que vienen a invertir en deporte, pueden al mismo tiempo obtener recursos del Estado Nacional.

¿Cómo piensan instrumentar la conversión de las instituciones deportivas en S.A. Deportivas? ¿Tiene ya la I.G.J. establecidos procedimientos de conversión de estas instituciones en SAD? ¿Cómo se procederá en las provincias?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe

**PREGUNTA N° 808**

Si dentro del Ministerio de Defensa, se encuentra evaluado la transferencia bajo cualquier modalidad de material militar o de cualquier tipo, con destino algún Estado o país.

¿Si por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, se encuentra evaluando la transferencia, bajo cualquier modalidad, de material militar o cualquier tipo, con destino a algún estado particular o diversos Estados?

Especifique y detalle la compra de aviones F-16

A- La modalidad de la transferencia, su marco jurídico e institucional y el actual estado de las gestiones.

B-Las características, cantidad y tipo de empleo del material destinado.

C-El o los Estados a quienes se destinaría el material.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

**PREGUNTA N° 809**

Si dentro del Ministerio de Defensa, se encuentra evaluado la transferencia bajo cualquier modalidad de material militar o de cualquier tipo, con destino algún Estado o país.

¿Que plan de acción y prevención se está ejecutando con el tema del dengue?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

**PREGUNTA N° 810**

**ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES**

Detalle cual es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2024

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

**PREGUNTA N° 811**

**Brote epidemiológico de DENGUE**

¿Se encuentra en estudio la posibilidad de la aplicación masiva de la vacuna contra el dengue?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

**PREGUNTA N° 812**

**CAJAS DE JUBILACIONES PROVINCIALES**

El Gobierno nacional resolvió, a través del DNU N° 280/2024, suspender la vigencia de los artículos 92 y 93 del Presupuesto 2023, que había prorrogado (Dto 88/2023) para el 2024.

Estos artículos disponían el modo en que la Administración Nacional de la Seguridad Social debía liquidar los fondos destinados a cubrir el déficit de las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación.

A cuánto asciende la deuda del Estado Nacional al día de la fecha, con la Provincia de Entre Ríos, cuya obligación se encuentra prevista en la Ley 27.701, relacionada con los aportes a la Caja de Jubilaciones no transferida.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Entre Ríos, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Entre Ríos fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2019.

## PREGUNTA N° 813

### CAJAS DE JUBILACIONES PROVINCIALES

El Gobierno nacional resolvió, a través del DNU N° 280/2024, suspender la vigencia de los artículos 92 y 93 del Presupuesto 2023, que había prorrogado (Dto 88/2023) para el 2024.

Estos artículos disponían el modo en que la Administración Nacional de la Seguridad Social debía liquidar los fondos destinados a cubrir el déficit de las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación.

Informe los montos mensuales transferidos a cada jurisdicción en el marco de la vigencia de los artículos 92 y 93 de la Ley General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, desde enero 2023 al 31 de marzo de 2024.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que las transferencias realizadas durante 2023 corresponden con lo dispuesto por el Artículo 50 de la ley 27.701 que se encuentra vigente en 2024 y determina que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el decreto 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir a cada provincia.

El Art. 92 de dicha Ley estableció que cada anticipo mensual incluirá su actualización conforme con las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del SIPA.

Asimismo, el Art. 93 establece que una vez determinado el resultado definitivo del déficit previsional anual, se deducirán del monto total a transferir por el Estado nacional los anticipos a valores históricos (nominales). La diferencia resultante se actualizará considerando la variación del índice de movilidad jubilatoria del SIPA.

Cabe aclarar, que dichos Art. 92 y 93 no fueron reglamentados durante el ejercicio 2023 y por lo tanto las transferencias se efectivizaron por lo dispuesto por el Art. 50.

El Ministerio de Capital Humano informa mediante el siguiente cuadro los montos totales de las transferencias realizadas en el período indicado, en millones de pesos:

Transferencias a Provincias Año 2023 En millones de pesos.													
DEVENGADO 2023													
Provincia	Ene ro	Febr ero	Marz o	Abril	May o	Juni o	Julio	Ago sto	Septie mbre	Octu bre	Novie mbre	Dicie mbre	Total 2023
Buenos Aires	\$ 3.270	\$ 3.269	\$ 9.188	\$ 3.373	\$ 1.687	\$ 1.687	\$ 9.187	\$ 9.774	\$ 9.774	\$ 9.774	\$ 1.687	\$ 54.497	\$ 117.167

Chaco			\$ 4.103	\$ 667	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 7.437
Chubut												\$ 524	\$ 524
Córdoba			\$ 2.144	\$ 2.144	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 12.864
Corrientes			\$ 98	\$ 98	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 587
Entre Ríos			\$ 1.231	\$ 1.231	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 7.386
Formosa			\$ 429	\$ 429	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 2.572
La Pampa			\$ 327	\$ 327	\$ 163	\$ 929	\$ 163	\$ 163	\$ 163	\$ 929	\$ 163	\$ 163	\$ 3.493
Misiones			\$ 238	\$ 238	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 885	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 2.195
Neuquén												\$ 1.221	\$ 1.221
Santa Cruz								\$ 4.037					\$ 4.037
Santa Fe			\$ 1.899	\$ 1.899	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 11.396
Tierra del Fuego													\$ 0
Total	\$ 3.270	\$ 3.269	\$ 19.656	\$ 10.406	\$ 5.203	\$ 5.969	\$ 12.703	\$ 17.328	\$ 14.057	\$ 14.057	\$ 5.203	\$ 59.758	\$ 170.878

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 814

### CORREO COMPRAS

¿Cuál es el monto de ventas realizadas durante toda la operación? ¿Cuál es el monto del presupuesto ejecutado para el sostenimiento de la plataforma Correo Compras durante el inicio de su operación hasta su cierre definitivo?

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el monto de las ventas totales transaccionadas en la plataforma Correo Compras ascienden a \$ 777.682.000.

El presupuesto ejecutado para el sostenimiento de esta es de \$ 287.642.000, periodo septiembre 2020 a marzo 2024.

## PREGUNTA N° 815

### DEUDAS CON COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)

Informe al detalle de las deudas de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA al 31 de marzo de 2024. Precise por distribuidora y jurisdicción

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 123 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 816**

El 3 de abril de este año, el Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad decidió aumentar los aranceles un 12% aplicable a marzo. Los representantes de los prestadores votaron en contra en razón de que el atraso para el transporte es del 100% y para las otras prestaciones –entre las que se incluye la educación- es del 61% tomando la inflación desde diciembre inclusive.

¿Se prevén nuevas actualizaciones de los aranceles para la Educación Especial?

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que los datos atinentes a la composición de incremento de aranceles del nomenclador de Prestaciones Básicas de Atención Integral en Favor de las Personas con Discapacidad se encuentran disponibles para su consulta en la respuesta a la pregunta N° 713 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 817**

El anuncio del incremento de un 70% del presupuesto universitario para gastos de funcionamiento estiraría a dos o tres meses el límite de cobertura de gastos. En vez de abril o mayo, sería julio o agosto. Ese es el límite estimado si no hubiera más reajustes. En forma paralela, se observa la pérdida del treinta por ciento (30%) del valor real del salario docente y no docente. Frente a la realidad descrita,

¿Se actualizará el presupuesto para la Educación Superior?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 818**

El secretario de Educación afirmó -en oportunidad de recibir a los representantes de CTERA, UDA, AMET, SADOP y CEA a fines de febrero de este año- que los montos del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) se reorientarían a políticas vinculadas con aprendizajes efectivos, como el Plan Nacional de Alfabetización y el sistema de información escolar.

¿Qué medidas en tal sentido se han concretado a la fecha?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la Secretaría de Educación avanza en una Política Nacional de Alfabetización, prioritaria y transversal. El Consejo Federal de Educación ya celebró dos reuniones en las que se firmó la

[RESOLUCIÓN CFE N° 465/24-ALFABETIZACIÓN](#) y, a su vez se han organizado reuniones bilaterales de trabajo con cada una de las jurisdicciones, para acompañar y asistir en el diseño de sus propias políticas educativas de alfabetización

#### **PREGUNTA N° 819**

En relación al programa “Libros para Aprender”, el Ministerio de Capital Humano informó que a partir de ahora, el proceso de compra de libros y la distribución del material se trasladará a las provincias a través de la firma de un convenio, de forma tal que las jurisdicciones los adquieran directamente y luego soliciten su reembolso a la Nación.

¿Los alumnos accederán a los libros en este ciclo escolar?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 450 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 820**

En relación al programa “Libros para Aprender”, el Ministerio de Capital Humano informó que a partir de ahora, el proceso de compra de libros y la distribución del material se trasladará a las provincias a través de la firma de un convenio, de forma tal que las jurisdicciones los adquieran directamente y luego soliciten su reembolso a la Nación.

¿Qué grado de avance tiene este nuevo mecanismo?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 450 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 821**

**FIEBRE AFTOSA**

¿Qué herramientas prevé el Poder Ejecutivo Nacional para evitar el aumento del precio de la vacuna en nuestro país?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que la herramienta prevista respecto del precio de la vacuna, es la libre competencia de oferentes de servicios y productos.

El sólo anuncio de la apertura de importación de la vacuna contra la Fiebre Aftosa ya ha generado una baja que ronda el 20% en el precio de la vacuna local, sin que haya entrado aún ninguna dosis importada.

Es importante destacar que SENASA mantendrá la máxima rigurosidad técnico-científica en la aprobación de cualquier tipo de vacuna que los oferentes deseen introducir al mercado.

## **PREGUNTA N° 822**

La frontera argentina, producto de la enorme extensión territorial de nuestro país, recorre más de 9.000 km terrestres y fluviales, contando con diversos pasos internacionales. Esta gran extensión, hace que nuestro país enfrente constantemente diversos desafíos y problemas que lo colocan en una situación de mayor vulnerabilidad y ponen en riesgo la defensa, la seguridad interior y afectan a las economías locales.

En relación, podría indicarse:

¿Qué tipo de medidas se han llevado a cabo respecto a los pasos fronterizos informales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que todas las acciones llevadas a cabo en relación con la frontera argentina se encuentran alineadas al monitoreo, vigilancia y control de tránsito en los límites fronterizos y zona de frontera.

En tal sentido, las fuerzas federales intervinientes en zona de seguridad de frontera realizan un constante relevamiento de pasos de frontera no habilitados para su análisis y posterior neutralización.

El Ministerio de Seguridad implementa diversas medidas para abordar los pasos fronterizos no habilitados, las cuales incluyen:

- Incremento de la presencia y vigilancia de las fuerzas de seguridad en zonas fronterizas.
- Coordinación de acciones combinadas entre la Gendarmería Nacional o la Prefectura Naval Argentina y las Fuerzas de Seguridad de los países vecinos para disuadir cruces clandestinos, propiciar el intercambio de información y coordinación de vigilancia en el límite internacional.
- Implementación de controles más estrictos y coordinación entre diferentes organismos encargados de la seguridad en las fronteras para encausar los cruces de las personas por los pasos habilitados, con acciones concretas para impedir el flujo de personas, vehículos y mercaderías en puntos específicos de un país a otro, ejemplo excavación de zanja Paso Internacional La Quiaca - Villazón.
- Control de rutas que se dirigen desde el noroeste y noreste hacia el sur del país.

En cuanto al monitoreo, vigilancia y control, se lleva adelante la puesta a punto del sistema SITEVIF (Sistema de Vigilancia Integrado de Fronteras), cuyo funcionamiento se inició en 2017 para fortalecer las fronteras con radares, sensores, drones, radares anti forraje, guardacostas inteligentes. A inicio de esta gestión dicho sistema se encontró deteriorado por falta de mantenimiento y actualización. En estos meses, el Ministerio de Seguridad comenzó a realizar las actualizaciones y mantenimiento correspondientes, lo puso en funcionamiento y proyecta ampliar el territorio de cobertura y monitoreo según las posibilidades presupuestarias.

Además, se lleva adelante la modernización de infraestructura en los pasos internacionales habilitados para la facilitación fronteriza, sin dejar de lado el control eficiente y la seguridad con el uso de tecnología avanzada, como

cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo, que posibilitan la detección de actividades ilegales en la zona de frontera.

La colaboración con los países vecinos para fortalecer la seguridad en las fronteras y prevenir el contrabando y otras actividades ilícitas es esencial en la seguridad. Por tal motivo el Ministerio de Seguridad impulsa, mediante nota a la Cancillería, reuniones específicas sobre seguridad fronteriza con las autoridades de Bolivia y Paraguay, con el objetivo de mitigar el ingreso ilegal de personas, mercancías y drogas a través de los pasos fronterizos, a fin de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las leyes.

### **PREGUNTA N° 823**

La frontera argentina, producto de la enorme extensión territorial de nuestro país, recorre más de 9.000 km terrestres y fluviales, contando con diversos pasos internacionales. Esta gran extensión, hace que nuestro país enfrente constantemente diversos desafíos y problemas que lo colocan en una situación de mayor vulnerabilidad y ponen en riesgo la defensa, la seguridad interior y afectan a las economías locales.

En relación, podría indicarse:

¿Cuál es la situación actual de los pasos fronterizos? Y qué tipo de controles están efectuando?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que se cuenta con 144 Pasos Fronterizos habilitados y cuya coordinación local o zonal intersectorial fue delegada en personal superior de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, conforme se trate de Pasos Internacionales terrestres o fluviales respectivamente.

En tal contexto, resulta preciso indicar que las Fuerzas de Seguridad mencionadas conforme al artículo 21 del Decreto 1410/96, tienen a su cargo y responsabilidad el mantenimiento y funcionamiento de los Pasos de Frontera, la competencia exclusiva y excluyente de la seguridad de los Complejos Fronterizos y la coordinación –por delegación- con los distintos organismos de control que desarrollan funciones en los Pasos Internacionales.

El Ministerio de Seguridad, por intermedio de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en los Pasos Fronterizos Ocasionales, temporales o de bajo tránsito fronterizo, ejerce funciones delegadas como “Policía Auxiliar Migratoria y Aduanera”.

En relación con la situación actual de los Pasos Fronterizos habilitados, el Ministerio de Seguridad, junto al Gobierno Nacional, trabajan constantemente para mejorar la infraestructura y los procedimientos con el fin de fortalecer la defensa y la seguridad del país, así como proteger las economías locales.

Específicamente, en la modernización en infraestructura para facilitar un control más eficiente y seguro, el Ministerio de Seguridad lleva adelante el “Programa de Desarrollo de Complejos Fronterizos” - Contrato de Préstamo ARG-28/2016 suscripto entre la República Argentina y FONPLATA, que consta de Proyectos Ejecutivos de Obras y remodelación de 5 pasos que en la actualidad han

finalizado las obras de Salvador Mazza, Aguas Blancas, Puerto Iguazú, Clorinda y San Antonio, y aún en ejecución Paso Fronterizo La Quiaca.

Por último, se indica que el Ministerio de Seguridad reforzó el control incrementando personal de las Fuerzas Federales, debido a las conclusiones del Comité de Crisis, por la situación en Medio Oriente, focalizado dicho refuerzo en las zonas de Argentina – Bolivia y en la zona de Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay). Esto se lleva a cabo trabajando en forma multisectorial en el control del Tránsito Vecinal Fronterizo, así como en los operativos de control aduanero, en vehículos particulares y transportes de cargas.

#### **PREGUNTA N° 824**

La frontera argentina, producto de la enorme extensión territorial de nuestro país, recorre más de 9.000 km terrestres y fluviales, contando con diversos pasos internacionales. Esta gran extensión, hace que nuestro país enfrente constantemente diversos desafíos y problemas que lo colocan en una situación de mayor vulnerabilidad y ponen en riesgo la defensa, la seguridad interior y afectan a las economías locales.

En relación, podría indicarse:

Si en lo sucesivo se plantea, avanzar con modelo de fronteras integradas orientadas a modernizar y transparentar los controles fronterizos.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que actualmente dentro del territorio argentino existen Centros de Frontera con área de Control Integrado (se define como parte del territorio del País Sede, incluidos los Recintos en los que se realiza el Control Integrado, donde los funcionarios del País Limítrofe están habilitados para efectuar el Control). Están las que limitan con el país de Uruguay, Brasil, Paraguay y Chile.

A saber:

-CONCORDIA - SALTO: UNICA CABECERA EN ARGENTINA (Límite con Uruguay)

- PASO DE LOS LIBRES - URUGUAYANA: TA/TVF UNICA CABECERA EN ARGENTINA CARGAS DOBLE CABECERA; SANTO TOME - SAO BORJA: UNICA CABECERA EN ARGENTINA; IGUAZU - FOZ DE IGUAZU: TA/TVF Y CARGAS DOBLE CABECERA (Límite con Brasil).

-POSADAS - ENCARNACION: TA/TVF UNICA CABECERA EN ARGENTINA CARGAS UNICA CABECERA EN PARAGUAY (Límite con Paraguay).

-SISTEMA CRISTO REDENTOR: TA/TVF DOBLE CABECERA (Límite con Chile).

En los mismos se realiza un trabajo de coordinación y cooperación con los organismos de Aduana, Migraciones, Senasa y Gendarmería; a los fines de resguardar la seguridad y optimizar las actividades que allí se realizan en favor de los ciudadanos que día a día circulan por los centros, en los cuales el flujo de circulación tanto de personas como de transportes es elevado.

### **PREGUNTA N° 825**

#### **MEDICINA PREPAGA**

Qué medidas tienen previstas llevar adelante ante el aumento desmesurado de las cuotas de la medicina prepaga.

#### **RESPUESTA**

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°194 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 826**

#### **MEDICINA PREPAGA**

Cuánto es el aumento acumulado desde diciembre de 2023 a abril 2024 inclusive de las principales prepagas.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 288

### **PREGUNTA N° 827**

#### **OBRAS PÚBLICAS**

Informe el detalle de las obras públicas en la provincia de Entre Ríos con una ejecución superior al 70 % que hayan sido suspendidas desde diciembre de 2023.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras área que cumplen con los parámetros indicados en la pregunta son las siguientes:

1. CONSTRUCCION COSTANERA NEBEL: Neutralizada desde el 8/1/2024 por parte de la provincia de Entre Ríos. Su avance físico es del 99,24%.
2. DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD DE VILLA PARANACITO-DPTO. ISLAS DEL IBICUY: Neutralizada desde el 29/2/2024 por parte de la provincia de Entre Ríos. Su avance físico es del 94,72%.

A continuación, se detallan las obras con avance superior al 70%:

TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
<ACCESO NORTE CIUDAD DE PARANÁ>	<AVDA. CIRCUNVALACIÓN - RUTA NACIONAL Nº12>	PARALIZADA	\$ 595.151.492,65	68,15	83,32
<INT. R.N. Nº12 - COLECTORAS PAV. PROG. 67+750>	<INT. RUTA NAC. Nº 12 - COLECTORAS PAV. PROGRESIVA 67+75>	EN EJECUCION	\$ 25.157.792.378,83	30,71	82,3
<COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) - INTERSECCION CON R.P. Nº 20 (PROG. 135+600)>	<COLECTORAS PAVIMENTADAS - INTERSECCION CON R.P. Nº 20>	EN EJECUCION	\$ 17.917.662.565,70	86,92	97,43
<ACCESO LA PAZ>; <RUTA NACIONAL Nº 12 - RUTA NACIONAL Nº 18>; <RUTA NACIONAL Nº12 - HERNANDARIAS>	<LA PAZ - RUTA NACIONAL Nº 12>; <RUTA NACIONAL Nº 12 - FIN SUBTRAMO "A">; <FIN SUBTRAMO "A" - FIN SUBTRAMO "B">; <FIN SUBTRAMO "B" - FIN SUBTRAMO "C">; <FIN SUBTRAMO "C" - RUTA NACIONAL Nº 18>; <PUENTES / ARROYO HERNANDARIAS - PUENTE S / ARROYO HERNANDARIAS>	EN EJECUCION	\$ 4.927.346.894,31	93,70	97,84
<ACCESO COLONIA AYUÍ>	<RUTA NACIONAL Nº 14 - COLONIA AYUÍ>	NEUTRALIZADA	\$ 44.186.513,53	94,53	94,84
<EMP. RUTA PROV. Nº 11 (PTO. DIAMANTE) - EMP. RUTA NAC. Nº 12 (CRESPO)>	<PTE. A° LA ENSENADA - KM 19,140 - KM 19,223>	NEUTRALIZADA	\$ 69.638.851,12	90,61	90,65
<PUENTE S/ A° SAUCESITO - AV. ALMAFUERTE>	<VINCULACION RUTA NAC. Nº 12 - PTE. AV. ALMAFUERTE>	EN EJECUCION	\$ 5.304.523.692,98	46,19	76,24
<A. FEDERAL - LTE. E. RIOS / CORRIENTES>	<KM 228,66 - KM 260,37>	EN EJECUCION	\$ 545.970.546,35	99,81	99,81
<INT. R.N. Nº 12 - LOCALIDAD DE HERNÁNDEZ>	<PROG. 0,00 - PROG. 1,828>	EN EJECUCION	\$ 250.915.202,16	91,16	92,46
<INT. R.N. Nº 12 - LOCALIDAD DE ARANGUREN>	<PROG. 0,00 - PROG. 3,800>	EN EJECUCION	\$ 336.054.626,75	80,19	80,64
<CERRITO (RP Nº 8) - LA PAZ (RP Nº 1)>	<KM 489,23 - KM 572,87>	EN EJECUCION	\$ 857.099.132,56	100,00	100

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA Nº 828

### PACTO DE MAYO

Frente a la proximidad de la fecha prevista para la firma del Pacto de Mayo:

¿Está previsto incluir en los puntos de acuerdo del Pacto de Mayo, la mejora en la calidad de la Educación? En el supuesto de resultar negativa la respuesta, solicito tenga a bien hacer saber si se proyecta un Pacto Educativo para priorizar esa política pública en todas las jurisdicciones del país.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano señala que el Pacto de Mayo es un pacto fiscal entre la Nación y las provincias, que contempla aspectos relacionados con el esquema tributario de las distintas jurisdicciones, por lo que no correspondería que educación esté enunciado dentro del mismo.

## PREGUNTA Nº 829

### PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación esta a cargo del Estado Nacional y los organismos sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Entre Ríos. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 31 de marzo de 2024.

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas Nº 36 y Nº 830 del presente informe.

## PREGUNTA Nº 830

### PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2024.

## RESPUESTA

La información que usted solicita respecto a los beneficios previsionales (jubilaciones y pensiones) del SIPA (solo los contributivos, incluyendo regímenes especiales) por provincia (con la desagregación con y sin moratoria/plan de pagos) puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente informe.

En cuanto a las prestaciones no contributivas, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

Asimismo, se informa, también por provincias, la cantidad de beneficiarios (niños y personas con discapacidad) y de titulares (padre, madre o tutor) de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE), de las asignaciones familiares (AAFF) por hijo, de la AAFF por cónyuge y de prenatal correspondiente a la fecha de pago febrero de 2024:

	AUH		AxE	Prenatal	AAFF por hijo		AAFF por cónyuge
	Beneficiarios	Titulares			Beneficiarios	Titulares	
CABA	119.463	72.232	1.281	4.145	237.949	168.427	56.614
Buenos Aires	1.538.310	864.744	27.213	7.192	1.841.897	1.223.984	352.445
Catamarca	34.906	21.599	815	154	36.255	24.383	9.199
Córdoba	298.885	171.767	4.284	2.217	395.497	259.933	92.794
Corrientes	132.882	75.284	2.587	421	131.978	83.946	17.209
Chaco	166.638	92.179	2.843	314	128.068	81.002	16.470
Chubut	30.196	18.860	539	507	63.190	41.425	13.621
Entre Ríos	113.221	65.008	2.137	736	140.682	92.783	35.558
Formosa	82.825	46.738	1.309	124	55.599	35.283	5.502
Jujuy	76.589	47.289	1.318	195	68.578	45.210	14.922
La Pampa	23.973	14.179	495	207	34.704	23.070	11.089
La Rioja	33.710	20.516	769	152	36.647	24.263	6.042
Mendoza	182.210	100.443	2.872	1.165	211.848	135.088	54.238
Misiones	173.289	92.640	2.950	660	164.662	100.922	24.444
Neuquén	35.018	21.505	712	362	56.481	37.959	11.177
Río Negro	47.346	28.505	831	453	79.157	52.902	21.722
Salta	170.974	95.676	2.374	409	153.799	94.370	20.565
San Juan	87.958	47.137	1.546	356	89.673	54.923	18.414
San Luis	43.719	26.248	925	203	50.248	33.617	10.734
Santa Cruz	17.692	11.218	310	276	34.491	22.310	5.123
Santa Fe	277.984	160.374	4.501	2.159	363.098	242.495	95.255

Santiago del Estero	134.646	75.711	2.079	205	119.714	73.811	16.814
Tierra del Fuego	6.876	4.562	120	134	17.966	11.873	3.001
Tucumán	189.911	109.719	4.190	709	174.459	110.896	35.649
S/D	3.729	1.846	2	2	4.077	2.355	1.123
<b>TOTAL</b>	<b>4.022.950</b>	<b>2.285.979</b>	<b>69.002</b>	<b>23.457</b>	<b>4.690.717</b>	<b>3.077.230</b>	<b>949.724</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

OBS: AAFF por hijo incluye hijos de trabajadores en relación de dependencia, de monotributistas, de trabajadores temporarios, de titulares de la prestación por desempleo y de pasivos.

Finalmente, se informa, también por provincias, la cantidad de titulares de la prestación por desempleo correspondiente al pago del mes de marzo de 2023:

Ciudad de Buenos Aires	4.474
Buenos Aires	30.634
Catamarca	587
Córdoba	4.734
Corrientes	1.513
Chaco	2.200
Chubut	1.357
Entre Ríos	2.288
Formosa	1.734
Jujuy	1.002
La Pampa	506
La Rioja	711
Mendoza	3.285
Misiones	2.221
Neuquén	1.010
Río Negro	1.322
Salta	2.025
San Juan	2.526
San Luis	1.333
Santa Cruz	805
Santa Fe	5.856
Santiago del Estero	1.956
Tierra del Fuego	1.190
Tucumán	2.395
<b>TOTAL</b>	<b>77.664</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

### **PREGUNTA N° 831**

#### **PROGRAMA DE ASISTENCIA VOUCHERS EDUCATIVOS**

Informe qué cantidad de inscriptos recibirán la prestación. Discrimine por jurisdicción

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 832**

#### **PROGRAMA DE ASISTENCIA VOUCHERS EDUCATIVOS**

Informe qué cantidad de potenciales beneficiarios han completado el formulario de inscripción. Discrimine por jurisdicción.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe

### **PREGUNTA N° 833**

#### **PROGRAMAS SOCIALES**

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 830 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 834**

#### **REACTOR ARGENTINO - CAREM**

¿Se va a continuar con el proyecto del reactor nuclear CAREM? ¿Cuál ha sido el avance de dicho proyecto hasta el momento?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el avance del proyecto es de aproximadamente el 64%, según los datos informados por la gestión saliente de CNEA, habiendo llegado a ese valor partiendo de un 58% en diciembre de 2019.

Es intención de este gobierno realizar una Revisión Crítica de Diseño, habitual en proyectos de ingeniería de esta envergadura, y, a partir de allí, decidir la mejor manera de continuar la obra.

### **PREGUNTA N° 835**

Teniendo en cuenta la intervención de Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 89/2024 y, de conformidad con las facultades otorgadas al Interventor y los Interventores Adjuntos (artículo 4° del citado Decreto), sírvase informar:

Cuál es el resultado de la evaluación y estado de situación del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU) y del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA).

### **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones mediante las Resoluciones N° 4 y 5, dictadas el día 21 de marzo de 2024, crea "la Comisión Especial Servicio Universal" y "la Comisión Especial FOMECA", respectivamente.

Dichas comisiones tienen por objeto efectuar un informe multidisciplinario que contenga un análisis profundo y pormenorizado del destino de los fondos del Servicio Universal (FFSU), y las del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA), desde la creación de este Ente, en el plazo de 40 días.

### **PREGUNTA N° 836**

Teniendo en cuenta la intervención de Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 89/2024 y, de conformidad con las facultades otorgadas al Interventor y los Interventores Adjuntos (artículo 4° del citado Decreto), sírvase informar:

Cuál es el resultado de las tareas realizadas hasta la fecha para dar cumplimiento a la encomienda de "Elaborar y elevar a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS un informe de estado de situación del ENACOM". (Decreto N° 89/2024, Art. 4°, inciso "a")

Indique cuales son los avances en lo referido al análisis de las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como la propuesta de resolución del tema, tal como fuera encomendado mediante el inciso "d" del artículo 4° del mencionado Decreto N° 89/2024.

Si se ha procedido a relevar la totalidad de los procesos judiciales y administrativos en los cuales participe o esté involucrado como parte, tercero, o potencial tercero interesado el ENACOM. En tal caso, qué información se ha recabado al respecto. (Decreto N° 89/2024, Art. 4°, inciso "b")

### **RESPUESTA**

Desde el ENACOM, respecto al inciso a) del Art. 4 del Decreto 89/2024, cabe mencionar que se ha elaborado en plazo el informe general del estado de situación del Ente Nacional de Comunicaciones que fue elevado a las autoridades pertinentes. En el mismo se detalla (i) el patrimonio y partidas presupuestarias del Organismo (ii) estructura, recursos asignados y cuestiones de personal vinculado a cada nivel operativo (iii) flujo de trámites y relevamiento de expedientes pendientes en cada dependencia (iv) principales funciones y entregables de cada área sustantiva durante el período 2020-2023 (iv)

identificación de dificultades generales. Dado ello, se han realizado propuestas de mejoras tendientes a la simplificación y automatización de procesos, optimización de recursos, capacitaciones de personal y seguimiento de plazos para la documentación pendiente.

En lo que respecta al inciso d) cabe mencionar que el Decreto 690/20 del 21 de agosto de 2020, relativas a la fijación de los precios por la autoridad de aplicación, fue derogado por el Decreto 302/24. Ello, en consideración de que los servicios de TIC fueron creados, regulados y controlados por el Estado Nacional bajo la forma y condiciones de libre competencia, y mediante la derogada norma se alteró sustancialmente su naturaleza jurídica incluyéndolo en un sistema de total regulación, con amplias prerrogativas del Estado para incidir en la actividad, fijando un régimen de ajuste de precios y tarifas.

Se sustenta con un informe sobre los aspectos relacionados con el DNU 690/2020, que considera, en particular, la evolución de las principales variables económicas que estén relacionadas con los precios de los servicios involucrados y los aumentos máximos aprobados por la reglamentación de dicho DNU. El documento se encuentra como IF-2024-29602765-APN-DNDCRY#ENACOM del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

En cuanto a los procesos judiciales y administrativos, se ha procedido a recabar la información conforme la encomienda del inciso b) del Art. 4 del Decreto 89/24; recordándose la previsión del artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios.

En tal aspecto, puede indicarse el estado de situación de los juicios activos (se comprenden todos los procesos judiciales donde el Ente actúa como actor, demandado y/o tercero interesado), con un total de 1.398.

Los mismos se dividen en:

- Procesos de ejecución: 658 (En su mayoría multas, generadas por incumplimientos de las licenciatarias en ocasión de reclamos presentados por clientes).
- Reclamos laborales: 77 (indemnización por despidos, liquidaciones, etc).
- Procesos de amparo: 25
- Amparos por mora: 23
- Varios (incluye procesos de conocimiento, cautelares autónomas, medidas autosatisfactivas, concursos y quiebras): 595

Por otra parte y en lo relativo a las actuaciones administrativas que esta Dirección tiene conocimiento, puede reseñarse:

- Recursos de Alzada que se encuentran en JGM (en su mayoría corresponden a reclamos de clientes por incumplimientos de las licenciatarias). Cantidad: 9875
- Recursos de Alzada (expedientes papel), para ser remitidos a la JGM (deben ser digitalizados previamente). Cantidad: 2410
- Programas Iniciales. Recursos de Alzada se encuentran en la JGM. Las Empresas Telecom Argentina S.A. y Telefónica de Argentina S.A., se descuentan mensualmente los Aportes por Servicio Universal. Cantidad: 9
- Recursos de Reconsideración (para ser resueltos, reclamos de usuarios por incumplimientos de las licenciatarias). Cantidad: 16.304

### PREGUNTA N° 837

#### TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS

Informe el monto de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, detallando por programa.

#### RESPUESTA

Las transferencias mensuales por programa se encuentran publicadas en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>.

### PREGUNTA N° 838

Informe en detalle del monto mensual de Aportes del Tesoro Nacional (ATNs) remitidos a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

#### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, la distribución de ATN solicitada:

#### DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL

(En millones de pesos)

PROVINCIA	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24
Buenos Aires	8.064			
CABA				
Catamarca	5.942			
Chaco	6.049			
Chubut	2.413		1.500	
Córdoba	15.123			
Corrientes	4.211	1.000		
Entre Ríos	8.283			1.300
Formosa	6.223			
Jujuy	3.813			1.500
La Pampa	3.827			
La Rioja	4.425			
Mendoza	5.600			
Misiones	2.984			
Neuquén	2.465			
Río Negro	4.107			
Salta	2.971			

San Juan	5.579			
San Luis	4.574			
Santa Cruz	2.997			
Santa Fe	15.198			
Santiago del Estero	5.983			
Tierra del Fuego	2.383			
Tucumán	5.656		2.000	
<b>TOTAL</b>	<b>128.870</b>	<b>1.000</b>	<b>3.500</b>	<b>2.800</b>

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2024

### PREGUNTA N° 839

Ante la delicada situación presupuestaria y limitada del ministerio de Educación de la Nación,

¿Qué medidas del gobierno nacional van a implementar para el principio del liberalismo argentino de "Educación pública, gratuita y laica"?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, siendo la educación jurisdiccional, es tarea del gobierno nacional asegurar que la educación sea un derecho accesible a toda la población. Por eso, a través del Consejo Federal de Educación, se elaborarán políticas acordes a cada jurisdicción.

### PREGUNTA N° 840

Como primer comentario el fuerte repudio y rechazo a la acción de Hamas del 7 de octubre de 2023 contra el pueblo judío. Sin perjuicio de ello. La reciente incursión de fuerzas israelíes sobre la Franja de Gaza, ha despertado la condena de gran parte de la comunidad internacional. El presidente de Brasil, por ejemplo, calificó esta práctica como un "genocidio". La Corte Internacional de Justicia, por su parte, ordenó la adopción de "medidas inmediatas y efectivas" para proteger a la población palestina en la Franja de Gaza. A su vez, Amnistía Internacional denunció que Israel impidió la llegada de ayuda humanitaria a Gaza.

En contraposición (durante una entrevista con Andrés Oppenheimer de la CNN), el Presidente Javier Milei dijo que: "Israel no está cometiendo ni un solo exceso" en la Franja de Gaza y que se trata de "el derecho a la legítima defensa de Israel".

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, explicar esta contradicción entre las observaciones de Amnistía Internacional y la Corte Internacional de Justicia, por un lado, y, por otro, las declaraciones del Sr. Presidente?

### RESPUESTA

La Cancillería señala que el 29 de diciembre del 2023, Sudáfrica presentó una demanda contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por supuestas violaciones de las obligaciones de la Convención sobre Genocidio, en relación con los palestinos que habitan en la Franja de Gaza, demanda que también incluyó una solicitud de medidas provisionales.

El 29 de enero, la CIJ ordenó, en términos generales y entre otras, las siguientes medidas provisionales: prevenir la comisión de actos contra los palestinos en Gaza que caigan en el ámbito de la Convención; tomar medidas para permitir la provisión urgente de servicios básicos y asistencia humanitaria en Gaza; y prevenir la destrucción de pruebas. El 4 de abril de 2024, la CIJ indicó medidas provisionales adicionales, las cuales incluyen, entre otras, la garantía de la provisión de servicios básicos y asistencia humanitaria urgente por parte de Israel.

Cabe destacar que el estándar para la indicación de medidas provisionales es más bajo que el que se requiere para intervenir sobre el fondo. Por esa razón, la jurisprudencia de la CIJ suele hacer lugar a la solicitud de estas medidas. La Corte recordó además que su decisión de medidas cautelares no prejuzga sobre si ha habido o no violaciones a la Convención contra el Genocidio, lo que será determinado al momento de dictar sentencia sobre el fondo.

El pasado 5 de abril, en el 55° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, en ocasión de la Explicación de Voto del proyecto de resolución sobre la "Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia", la Delegación Argentina transmitió su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, especialmente en Gaza, e instó a un alto al fuego inmediato que permita la llegada de asistencia humanitaria a las personas afectadas.

La Delegación Argentina hizo, asimismo, un llamado a las partes en el conflicto a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyendo fundamentalmente la obligación de proteger a la población civil en los conflictos armados.

Igualmente, la Delegación Argentina condenó nuevamente en términos inequívocos los ataques terroristas perpetrados por Hamas el pasado 7 de octubre contra Israel y la toma de rehenes, a la vez que reconoció el derecho de Israel a su legítima defensa. Instó a que los rehenes en poder de Hamás sean liberados sin condiciones y se prioricen su dignidad, su seguridad y sus necesidades médicas, y que se permita al Comité Internacional de la Cruz Roja visitarlos.

La Delegación Argentina reiteró que la única solución verdadera al conflicto se logrará con el surgimiento definitivo de un Estado palestino independiente, democrático, viable y territorialmente contiguo, que garantice el derecho de Israel a vivir en condiciones de paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Por otra parte se destaca que desde 1996 la Argentina a través de la Comisión Cascos Blancos ha realizado diversas acciones de asistencia a Palestina, tanto a través del desplazamiento de voluntarios expertos como del envío de suministros humanitarios.

Desde el 7 de octubre de 2023 se realizaron 3 envíos de asistencia humanitaria consistentes en un total de 11 toneladas de insumos, en particular, alimentos, indumentaria, insumos médicos, leche en polvo, medicamentos, artículos de higiene personal, pañales y pastillas potabilizadoras.

Esta acción humanitaria fue complementada con el envío de dos misiones humanitarias compuestas por funcionarios de Cascos Blancos especialistas en enfermería y logística, clasificación, almacenamiento, acondicionamiento y distribución de insumos humanitarios.

En la actualidad, la Comisión Cascos Blancos evalúa la posibilidad de concretar un nuevo envío de asistencia humanitaria, estando pendientes de resolver cuestiones logísticas

Desde la Secretaría de Prensa, se informa que el Presidente Javier Milei no incurrió en contradicción alguna como asevera el Senador.

La Corte Internacional de Justicia ordenó la adopción de medidas inmediatas y efectivas para proteger a la población palestina en la Franja de Gaza.

Amnistía Internacional reconoce que Israel realizó la apertura de dos rutas para la entrada de ayuda humanitaria en dicha zona que comprende la reapertura temporal del paso de Erez y del puerto de Asdod, pudiendo consultarlo en la siguiente página *WEB* de dicho organismo en el link: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/04/israel-opt-with-famine-setting-in-a-ceasefire-and-more-aid-routes-into-gaza-are-urgently-needed/>

#### **PREGUNTA N° 841**

Con relación a las sucesivas prórrogas de las concesiones de las represas hidroeléctricas: ALicurá, EL Chocón y Arroyito, Planicie Banderita y Piedra del Águila.

¿Qué hará el Estado Nacional respecto de estas centrales hidroeléctricas?

¿Por qué no participa la Provincia de la definición?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 191, 223 y 257 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 842**

Con respecto a la incorporación de aviones E-16 a la fuerza Aérea Argentina y teniendo en cuenta que dicha adquisición requiere inversiones adicionales para su funcionamiento.

¿Se han realizado mejoras en la infraestructura de la VI Brigada Aérea y del Área Material Río Cuarto para dar cabida a los F16, para que estas coincidan con la llegada de dichas aeronaves?

¿Qué inversiones se prevé en hangares, instrumental y otras instalaciones?

¿Hay planes de expansión o modernización de la infraestructura existente para acomodar estos aviones?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 843**

Con respecto a los radares que se encuentran operando en la actualidad.

¿Aún se mantiene en estado operativo y funcionando el radar táctico 3D MTPS 43 modernizado por la empresa INVAP, en la Base Aeronaval Almirante Zar, en la ciudad de Trelew.?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el radar mencionado no se encuentra funcionando actualmente. Fue replegado en el mes de enero de 2024 para efectuarle el mantenimiento programado.

#### **PREGUNTA N° 844**

Conforme lo preceptuado por la Ley 27.565 que crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEP) el Ministerio de Defensa debe enviar cada 31 de marzo al Congreso de la Nación el avance del plan anual que establece la mencionada Ley.

¿Remitió el Ministerio de Defensa el plan anual que indica la ley 27.565 con el informe de avance correspondiente?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Plan Anual 2024 fue enviado al Congreso de la Nación con fecha 30 de abril de 2024. Adicionalmente informa que el Plan 2024 debió ser entregado el 31 de marzo del 2023 por el gobierno anterior.

Como el gobierno anterior no lo hizo, antes de poder formular el Plan 2025, se tuvo que hacer primero una auditoría de lo actuado por la gestión anterior, para poder recién formular el Plan 2025 y estar en condiciones de enviarlo, lo que se efectivizará durante el mes de mayo.

#### **PREGUNTA N° 845**

Considerando el contexto global y las regulaciones recientes aplicadas tanto en la UE, como los Estados Unidos ha adoptado recientemente intentando darle un enfoque coordinado para su desarrollo, uso seguro, responsable y confiable. Específicamente, en Estados Unidos, el Presidente Joe Biden así lo estableció en la Orden Ejecutiva firmada el 30 de octubre de 2023.

¿Cómo alinea el Gobierno argentino su postura sobre la regulación de la inteligencia artificial con las tendencias internacionales?

#### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología tenemos participación en organismos tales como G20, que tiene como prioridad del Grupo de Trabajo de Economía Digital la Inteligencia Artificial. También trabajamos en la órbita de la OCDE, ONU, GPAI y Consejo de Europa, entre otros. La participación activa de la Secretaría en materia de Inteligencia Artificial es una muestra de la relevancia adjudicada al tema como una de las prioridades de gobierno. En este sentido, participamos de la negociación de los diferentes acuerdos internacionales que tienen como fin establecer estándares internacionales respecto al uso de la IA. Si bien hay diferentes tendencias a nivel mundial, la Secretaría trabaja coordinadamente con la Cancillería y diferentes ministerios con competencia en la temática para establecer una gobernanza a

nivel nacional que *–permita una Inteligencia Artificial Fiable centrada en los derechos de las personas y el cumplimiento de las leyes.*

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-aprobo-una-guia-para-una-inteligencia-artificial-etica-y-centrada-en-las-personas>).

La inteligencia artificial es una tecnología que se aplica sobre el marco normativo vigente de leyes sancionadas con neutralidad tecnológica.

#### **PREGUNTA N° 846**

Considerando que en Diciembre de 2022, El ministro de Economía, Sergio Massa, junto al embajador de los Estados Unidos, Marc Stanley, firmaron un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria que permitirá tener acceso a los movimientos de las cuentas de argentinos en ese país. La información sería brindada una vez al año, llegando la primera en septiembre de este año. Claramente y como surge de los “Fincen Files”, hay cuentas de argentinos evasores de impuestos con disponibilidad entre 200.000 y 300.000 Millones de Dólares en el exterior sin declarar.

¿Por qué el gobierno, empeinado en reducir el déficit, ataca a la clase baja y media, volviendo a cobrar Impuesto a las ganancias a los trabajadores, y además obligando a la clase media que liquide los pocos ahorros en dólares que tienen?

¿Cuál es el programa que tiene el gobierno y la AFIP frente a las declaraciones recientes del presidente?; Me importa un rábano de donde sacan los dólares.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina (BCRA) continuarán aplicando todos los instrumentos de la política económica fiscal, monetaria y cambiaria para alcanzar la estabilidad macroeconómica y la reducción drástica de la tasa de inflación mensual para lo que resta del año 2024. La aprobación de la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, así como la aprobación de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos permitirá en el mediano plazo una reducción integral de todos los impuestos distorsivos que afectan a la economía argentina y que entorpecen que el país retome un sendero de crecimiento económico equilibrado.

#### **PREGUNTA N° 847**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de becas

En el marco del ajuste al CONICET se recortaron las becas doctorales de 1.300 a tan solo 600, y a su vez se postergó su inicio a agosto de 2024. Esto implica no solo un fuerte golpe a la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología, sino también el incumplimiento de lo previsto en el presupuesto nacional.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, reconoce el valor estratégico de la inversión en investigación y desarrollo, y mantiene el compromiso con el

financiamiento de programas científicos y tecnológicos pese a sus desafíos económicos.

Como es de público conocimiento, la Administración Pública Nacional (APN) no cuenta con una Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso, sino que, y en base a lo dispuesto por el decreto 88/2023, cuenta con el presupuesto 2023 prorrogado, atento a la situación de crisis financiera que hoy vive el país. Por esta razón, los fondos disponibles no son suficientes para otorgar un mayor número de becas. No obstante, y gracias a un pormenorizado análisis de las cuentas, se decidió otorgar 300 becas de finalización de doctorado adicionales con relación al año anterior y 85 becas posdoctorales extraordinarias.

Es importante destacar que la cantidad de becas fluye a lo largo de los años, sin tener un piso mínimo establecido ni tampoco una cantidad exacta bajo ninguna normativa. La disminución, como bien se indicó, responde al descalabro económico con el que se encontró este gobierno desde diciembre.

El recorte que se ha efectuado ha sido hacia toda la Administración Pública Nacional, sin ningún tipo de diferenciación por ningún sector en particular.

#### **PREGUNTA N° 848**

El Astillero Río Santiago tiene suscripto con la Armada un contrato mediante el cual remite partidas para el mantenimiento del dique flotante que necesita la armada en Ushuaia.

¿Por qué no se pagó la primera cuota que vencía en el mes de enero?

¿Cuándo realizará el pago de la misma?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se trata de la construcción de un dique flotante auto carenable. Al momento, la Armada pagó el diseño de ingeniería de detalle realizado y entregado por el astillero Río Santiago.

Se está evaluando de mutuo acuerdo el inicio de su construcción por tiempo y oportunidad, a la espera de la evolución del proyecto de la Base Naval Integrada y espacio en muelle, ocupado actualmente por el viejo dique flotante.

#### **PREGUNTA N° 849**

El Banco Central ha venido comprando divisas y acumulando reservas desde el 10 de diciembre. Sin embargo, ello ha sido posible por la postergación de pagos de importaciones, que acumulan un pasivo de casi 5.900 millones de dólares, que es prácticamente la misma suma en la cual se han incrementado las reservas internacionales. O sea que abonándose esa deuda más los pagos corrientes que deben hacerse de aquí en adelante el BCRA debería ir reduciendo su saldo de reservas.

¿Qué estrategia ha considerado el gobierno para continuar fortaleciendo las reservas del BCRA?

¿se considera que el FMI podría ingresar fondos frescos para colaborar a lograr las metas establecidas en esta materia?

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la acumulación de reservas es resultado de una política macroeconómica consistente que está reduciendo los desequilibrios heredados. El diferimiento de pago de importaciones ha funcionado como un puente en el momento de máxima fragilidad inicial apenas asumido el nuevo gobierno, pero a partir de allí la estrategia de acumulación de reservas se basa en el decidido ordenamiento macroeconómico en curso.

Finalmente, el BCRA informa que la administración anterior aumentaba la deuda comercial en forma discrecional, y se gastaba los dólares de ese financiamiento en la intervención de un tipo de cambio insostenible.

## PREGUNTA N° 850

El Gobierno logró superávit fiscal primario en el primer trimestre del año licuando salarios públicos, jubilaciones y pensiones, paralizando obras públicas y dejando de pagar las transferencias a las provincias y a las universidades. Claramente no se trata de un equilibrio sustentable, máxime teniendo en cuenta que la recaudación tributaria se encuentra en descenso producto de la caída del nivel de actividad económica del orden del 4%. En este contexto

¿cómo considera el gobierno que debería evolucionar el sendero fiscal para hacer sustentable las metas previstas?

## RESPUESTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que, en principio debe aclararse que el programa fiscal está basado en criterios de austeridad, eficiencia y racionalidad en la ejecución del gasto que permiten el ordenamiento de las cuentas públicas y su decisiva contribución a la gestión macroeconómica del país.

En ese sentido, resulta adecuado analizar las variables macroeconómicas respecto a su evolución para el ejercicio 2024, entendiendo que se verifican indicadores favorables (caída IPC, estabilidad del tipo de cambio y saneamiento del balance del BCRA, entre otros), que postulan una pronta recuperación de la economía nacional.

En este marco, la sostenibilidad de la política fiscal se sustenta a partir del comportamiento favorable de las citadas variables fundamentales, lo que repercute en una mejora de la situación macroeconómica general.

## PREGUNTA N° 851

El Ministro de Justicia Mariano Cuneo Libarona, manifestó que el Gobierno nacional pretende presentar un proyecto de reforma al Régimen Penal Juvenil, y, de esta forma, reducir la edad de imputabilidad para todos los delitos.

¿Cómo piensa adecuar la reforma frente a las prescripciones derivadas de La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño?

¿Cómo piensa adecuar la reforma frente a las prescripciones derivadas de Las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil

Directrices de Riad y para la administración de justicia de menores Directrices de Beijing?

¿Hay estadísticas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que para la elaboración del proyecto de ley se ha trabajado tomando con especial consideración las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”), adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/13, del 29 de noviembre de 1985 y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (“Directrices de Riad”), adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/112, del 14 de diciembre de 1990.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 307 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 852**

El Ministro Petri anunció un importante acuerdo de cooperación en Ciberdefensa y mencionó que habrá herramientas a disposición.

¿Cuáles son y en que consisten esas herramientas?

¿Cuáles son los problemas actuales que apuntan a fortalecer?

¿Las mismas son en relación a software o hardware?

¿Se transfieren las licencias?

¿Se va a tener acceso a los códigos?

¿Hay transferencia de tecnología?

¿En base a que necesidades y planes se decidió aquel importante anuncio?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que en el caso de la firma de un acuerdo sobre temas de ciberdefensa en el futuro, al momento de la firma, se definirán las cuestiones a que se hace referencia en esta pregunta.

### **PREGUNTA N° 853**

El Poder Ejecutivo por intermedio del Sr. Presidente ha efectuado desatinados y agraviantes comentarios en relación a los Presidentes de México y de Colombia.

¿En que estado están en la actualidad las relaciones diplomáticas con esos países.?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que respecto a México, nuestros países están unidos por una historia común y aspectos coincidentes que actualmente se buscan traducir en acciones concretas de beneficio mutuo. La Argentina ha demostrado ser un proveedor seguro y confiable de los productos que México necesitó en su política contra la

inflación, en el marco del Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC). Entre los países de América Latina, la Argentina es el primer inversor en México. El pasado 20 de diciembre de 2023 se conmemoró el 135° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas, en cuyo marco se desarrollan iniciativas conjuntas en temas de comercio, economía del conocimiento, cooperación espacial, cooperación técnica, asuntos consulares y migratorios y diplomacia cultural, las cuales fortalecerán aún más la Asociación Estratégica bilateral vigente desde 2007.

Asimismo, el próximo 20 de mayo se llevará a cabo la VII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos correspondiente al Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), a nivel de Vicecancilleres, con el objetivo de abordar distintos aspectos de la agenda bilateral, regional y multilateral.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 854**

En el año 2018, el Fondo Monetario Internacional autorizó desembolsos a la Argentina por USD 57.000 millones, de los cuales finalmente se giraron USD 44.210 millones (cfr. Actuación AG 294/2020: “Auditoria especializada de deuda publica periodo 2018-2019: Deuda pública acuerdo con el FMI. Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad”, Gerencia de Control de Deuda Publica - Auditoría General de la Nación -2023-)

Los principales funcionarios intervinientes en el acuerdo fueron: el ex Ministro de Hacienda -Nicolás Dujovne- el ex presidente del BCRA -Federico Sturzenegger- y Luis Caputo (quien reemplazo a Sturzenegger en la presidencia del BCRA).

Éste crédito ha recibido numerosos cuestionamientos -incluidas las propias autoridades del FMI-.

Desde este Cuerpo el Bloque que represento envió sendas notas al FMI y a la OEI del FMI. En relación a la OEI se le pidió que investigue el proceso de aprobación y desembolso del SBA2018. Con relación al FMI se le requirió que se involucre activamente en este tipo de soluciones innovadoras, excepcionales y extraordinarias para nuestro país y trabajar con empeño para facilitar su concreción.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informar la posición del Gobierno, respecto a las responsabilidades de los funcionarios que participaron en la suscripción del crédito Stand by de 2018?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito son actos de gobierno en base a decisiones políticas meritadas por coyuntura o mirada estratégica, que cumplen los procedimientos administrativos internos y son amparadas por la competencia para tal fin y no rebasan ningún límite político. Ese fue el caso del stand by 2018. Más allá de eso, los Señores Claudio Lozano y Jonatan Baldivieso iniciaron una causa que fue cerrada oportunamente por inexistencia de delito.

### **PREGUNTA N° 855**

En relación a la eliminación de Neuquén como Zona Fría, con relación a las tarifas de gas, que posiblemente sean totalmente desorbitantes.

¿Qué medida tomará el Gobierno nacional ante el probable incumplimiento por parte de las y los neuquinos del pago del servicio de gas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la provincia de Neuquén sigue estando incluida en el régimen de Zona Fría, en tanto las Leyes 25.565 y 27.637 y las tarifas diferenciales allí previstas no han sido modificadas, existiendo además el esquema de segmentación dado por el Decreto 332/2022.

Se entiende que la morosidad que exista será una cuestión que deberá ser solucionada por las propias prestatarias del servicio de gas mediante los mecanismos comerciales y jurídicos vigentes.

### **PREGUNTA N° 856**

En relación a la incorporación de aviones F-16 a la fuerza aérea Argentina y las acciones que deberá efectuar el Ministerio de Defensa para el mantenimiento de las aeronaves.

¿Qué capacitación están recibiendo los futuros pilotos y el personal técnico de mantenimiento para trabajar con los F16?

¿Qué instalaciones y equipos de mantenimiento se han instalado o se encuentran en proceso de instalación para dar soporte a estos aviones?

¿Cuál es el programa previsto por el Ministerio de Defensa sobre en cuanto al suministro de repuestos y apoyo logístico para los F16?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 857**

En relación a la paralización de las obras de construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic en la Provincia de Santa Cruz desde fines del 2023.

¿Cuál es el cuadro de situación actual y los avances de la construcción desde diciembre de 2023?

¿Cuál es la cantidad de empleados que se encuentran trabajando en la actualidad?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 103, 253, 391 y 642 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 858**

En relación a la reciente inclusión de Argentina en los BRICS, y que según trascendió el Gobierno decidirá salir del grupo.

¿Cuál es la causa de salir del acuerdo en el marco de los BRICS?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que el 22 de diciembre de 2023 el Presidente comunicó a sus pares de Brasil, China; Rusia, Sudáfrica e India que “en esta instancia no se considera oportuna la incorporación de nuestro país a BRICS como miembro pleno, en razón de que la impronta de política exterior del gobierno actual difiere en muchos aspectos de la del Gobierno precedente.”

Sin perjuicio de ello, el Presidente destacó en esa misma carta el compromiso de la Argentina con la intensificación de los lazos bilaterales con estos países, en particular con el aumento de los flujos de comercio e inversión.<sup>42</sup>

Se destaca que los BRICS no son una organización de comercio mundial, sino un grupo de carácter político y económico de economías emergentes, más allá de los previamente mencionados, han ingresado recientemente o están en proceso de ingreso la República Islámica de Irán, Egipto, Etiopía, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

Esta evidente heterogeneidad de modelos de países y sociedades, donde conviven democracias liberales con modelos autoritarios, conlleva el riesgo de que este espacio actúe como un foro para la proyección de iniciativas e intereses divergentes u opuestos a los valores e intereses de la Argentina.

La Argentina mantiene diferentes grados de intensidad en sus relaciones económicas-comerciales y políticas bilaterales con los miembros del Grupo BRICS, a la vez que participa en múltiples foros y organizaciones multilaterales, políticas y económicas con estos países. Sin embargo, la participación en este ámbito específico no se alinea con el proyecto de inserción internacional de la Argentina ni aporta mayores ventajas que las ya establecidas en nuestras relaciones bilaterales con sus miembros.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 296 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 859**

En relación a los aumentos de precios que impactan directamente sobre la clase media (seguros médicos o medicina prepaga, tarifas de servicios públicos, colegios privados, combustibles, seguros y transporte, entre otros) el gobierno

¿está considerando alguna medida especial para mejorar esta situación?

### **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía informa que en principio se debe caracterizar la dinámica de los precios minoristas que tuvo lugar durante el período 2019-2023 (se pueden consultar en los informes de prensa correspondiente al Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IPC-INDEC)).

La tasa de inflación acumulada correspondiente al capítulo “Alimentos y bebidas no alcohólicas” entre el mes de diciembre de 2019 y el mes de noviembre de 2023 fue de 1.028%.

Asimismo, y durante el período mencionado, la tasa de inflación acumulada del capítulo “Salud” fue de 821%, del capítulo “Transporte” fue de 761%, del capítulo “Educación” fue de 695% y, finalmente, la tasa de inflación acumulada del capítulo “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” fue de 495%.

La dinámica de precios del período 2019-2023 es evidencia empírica de la distorsión de los precios relativos del gobierno anterior y que explica los crecientes desequilibrios fiscales y monetarios heredados, causa principal de la tasa de inflación creciente, el deterioro de la distribución de los ingresos de los hogares, la suba de la tasa de pobreza e indigencia, la caída de los salarios reales, las jubilaciones y todas las políticas de protección social.

Como respuesta a todo esto, el PEN ha tomado la decisión política de comenzar un proceso de corrección de precios relativos desde el 10 de diciembre de 2023 luego de cuatro años estancamiento económico y tasa de inflación creciente para corregir los desequilibrios macroeconómicos existentes y sentar las bases para que Argentina retome un sendero de crecimiento equilibrado.

Siendo conscientes del esfuerzo que implica sobre la población el proceso de saneamiento de las políticas públicas, el gobierno implementó recientemente una reglamentación para limitar la velocidad de ajuste de los precios relativos del sector de servicios de salud, brindados por empresas privadas (con un número reducido de oferentes). De esta forma se busca extender los plazos, aminorando los costos inmediatos del necesario saneamiento económico.

## **PREGUNTA N° 860**

En relación a los desabastecimientos de medicamentos de primera necesidad y urgencia.

¿Cómo se reanuda la provisión de medicamentos oncológicos a personas sin obra social?

¿Los programas de salud para la provisión de medicación básica cuando van a reanudarlos?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que no se ha discontinuado la provisión de medicamentos oncológicos a pacientes sin obra social. También es importante destacar que el Banco de Drogas Oncológico se encontraba con escaso stock al momento de cambio de gestión y no se habían iniciado procesos de compras.

Es importante destacar que las provincias son quienes tienen la responsabilidad primaria en la materia, no obstante, se han iniciado todos los procesos tendientes a la adquisición de los medicamentos requeridos.

## **PREGUNTA N° 861**

En relación a los planes de viviendas que el gobierno nacional tiene pendiente de ejecución en toda la provincia de Neuquén, que muchos tiene más del 60% de ejecución y están paralizadas, teniendo en cuenta que hoy existe un grave problema déficit poblacional producto del crecimiento demográfico de Vaca Muerta. En igual sentido se encuentra paralizada la obra del Hospital Norpatagónico de alta complejidad.

¿Cuál es el plan de solución que plantea el gobierno nacional ante el panorama de suspensión total de estos planes de vivienda y del Hospital de Alta complejidad?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Hospital Norpatagónico “Nuevo Edificio”, SIPPE 142172, se encuentra en etapa de ejecución. Al día de la fecha, la Provincia no ha informado sobre la paralización de la obra. Se trata de una obra por Convenio en la cual Nación financia un 50%. Presenta un avance físico de obra del 35%, según lo certificado hasta diciembre del 2023.

Por otro lado, desde la Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda se ha planteado un nuevo modelo de promoción de vivienda que implica el involucramiento del sector privado en la generación de oferta, para que, sumado a la generación de crédito hipotecario, las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro.

El caso de Vaca Muerta es un buen ejemplo para testear estas políticas ya que muchas empresas se encuentran ávidas de generar soluciones habitacionales para sus colaboradores, todo ello bajo la base de una correcta planificación urbana.

Con respecto al Stock de las viviendas en los distintos estadios de avance de obra, la Secretaria se encuentra trabajando en la priorización de las mismas con el objetivo de terminar la mayor cantidad de vivienda posibles. Lo está realizando con la colaboración de los entes ejecutores, algunos de los cuales ya han propuesto diversas alternativas para ello.

Por último, en el marco del Decreto 215/2024, los fideicomisos están siendo objeto de auditoria por parte de la SIGEN, terminado el proceso y realizada la priorización, se acordará con los entes ejecutores el plan de acción para todas las obras.

## **PREGUNTA N° 862**

En relación a los últimos trascendidos en los que se manifestó el Ministro de Economía que no homologará ciertos acuerdos de paritarias entre trabajadores y empresas,

¿La negociación paritaria entre sindicatos y empresas va a ser limitada por el gobierno nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los acuerdos salariales que celebran las partes sindical y empresaria en el marco de las paritarias de cada sector son libres, la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) limita su intervención al control de legalidad de lo acordado antes de proceder a la homologación de los Convenios.

Cabe destacar que desde el inicio de la gestión se han homologado 152 acuerdos paritarios, correspondiendo 55 a la anterior gestión de la Secretaría y 97 a la gestión del actual Secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien asumió funciones el día 12 de marzo del corriente año.

## PREGUNTA N° 863

En relación al anuncio efectuado por el ministro De Petri por la compra de 24 aviones supersónicos a Dinamarca.

¿Cuál es el costo total de dicha operación?

¿Cuál es la antigüedad de dichos aviones?

¿Para que serán utilizados los mismos?

¿Cuál era el grado de urgencia teniendo en cuenta los recortes efectuados en salud, educación, cultura y derechos humanos?

¿Debe autorizar el Gobierno de los Estados Unidos el uso de los mencionados aviones?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede [trconsultarla](#) en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

## PREGUNTA N° 864

En relación al Memorándum de entendimiento suscripto por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América y la Administración General de Puertos S.E de Argentina

¿Si el mismo ya se encuentra vigente?

¿Si el mismo crea obligaciones jurídicas internacionales para la República Argentina y los Estados Unidos de América?

¿Informe las tareas y actividades que realizará el Gobierno de los Estados Unidos en la Vía Troncal de Navegación?

¿Informe las tareas y actividades que realizará el Gobierno de los Estados Unidos en la Triple Frontera?

## RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 865**

En relación al nuevo proyecto de ley que envió el Gobernador Figueroa para endeudarse por 500 Millones de Dólares para financiar deuda pública vigente y para ejecutar obra pública, que esto sumado a la deuda que la provincia tiene con otros acreedores por 1.000 Millones, que suman 1.500 millones de Dólares, y estas deudas son garantizadas en su mayoría con las regalías petroleras por eso es que tenemos la preocupación ante un posible incumplimiento.

¿Cuándo haya que hacer frente a los vencimientos de pago de capital e intereses de esta monstruosa deuda que tienen los neuquinos y neuquinas en moneda extranjera, la Nación le venderá los dólares para poder hacer frente a estas obligaciones?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa las normas cambiarias vigentes enmarcadas en las disposiciones dadas a conocer por Decreto 609/19 (según Decreto 91/19) y conforme lo establecido en el artículo 29° de la Carta Orgánica del BCRA y artículos 1° y 2° del Decreto 260/02.

Al respecto, el BCRA emitió la Comunicación "A" 6770 y complementarias, y actualmente la normativa cambiaria vigente se encuentra contenida en el Texto Ordenado de las normas sobre "Exterior y Cambios" ("TO"), actualizado al 26/01/2024 por la Comunicación "A" 7953 y concordantes Comunicaciones "C" 97215 del 30/10/2024, "A" 7968 del 22/20/2024, "A" 7980 del 14/03/2024 y "A" 7990 del 11/04/2024.

En el punto 3.5. del TO se dan a conocer las disposiciones aplicables al acceso al mercado de cambios para realizar pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior; en tanto que en el punto 3.6 del citado ordenamiento constan las normas aplicables al acceso al mercado de cambios para realizar pagos de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera y obligaciones en moneda extranjera entre residentes.

Complementariamente, se señala que en el punto 3.11 del citado TO constan las disposiciones aplicables en materia de compras de moneda extranjera con aplicación específica por parte de residentes.

Por último, el BCRA informa que, en materia de egresos por el mercado de cambios, actualmente se debe dar cumplimiento a los requisitos generales y complementarios previstos en el punto 3.16. del TO que resulten de aplicación.

### **PREGUNTA N° 866**

En relación al Plan de Radarización en Argentina de vital importancia para el control aéreo de nuestro territorio.

¿Cuáles son las acciones más recientes llevadas a cabo en la implementación del plan?

¿En qué sitios específicos se han instalado nuevos radares y cuáles están previstos para el futuro?

¿Cómo prevé fortalecer la capacidad de detección y seguimiento en el espacio aéreo argentino?

¿Qué medidas adicionales se están tomando para mejorar la vigilancia y el control aeroespacial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en relación al plan de radarización está en marcha un contrato con INVAP para la fabricación de 5 radares Serie 2 RPA 200 (firmado en noviembre del 2021). Ese contrato incluye la construcción de sus correspondientes sitios (Río Grande, Río Gallegos, Resistencia, Posadas y Taco Pozo).

En el mismo contrato se incorporó la construcción de la infraestructura para los radares actuales de Mercedes, Villaguay, Tostado y San Pedro correspondientes a la Serie 1 y Serie 2 (RPA 240).

Desde el año 2015 al 2023 se instalaron los siguientes radares:

- Merlo, Provincia de Buenos Aires.
- Tartagal, Provincia de Salta. RAME
- Las Lomitas, Provincia de Formosa.
- Ingeniero Juárez, Provincia de Formosa.
- Pirané, Provincia de Formosa.
- Villaguay, Provincia de Entre Ríos.
- Mercedes, Provincia de Corrientes.

Durante el año 2024 se instalarán los siguientes radares:

- Tostado, Provincia de Santa Fe.
- San Pedro, Provincia de Misiones (reubicación en sitio definitivo).

Durante el período 2025 al 2027 se instalarán los radares tipo RPA 200:

- Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego (hoy operando el RAM móvil).
- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
- Posadas, Provincia de Misiones (reemplazo de radares españoles existentes).
- Resistencia, Provincia del Chaco (reemplazo de radares españoles existentes).
- Taco Pozo, Provincia del Chaco.

La radarización se fortalecerá a través de la incorporación de nuevos radares fijos (actual contrato con INVAP), radares móviles (BAPIN 137.995 previsto en la Demanda Preliminar Específica 25-27), radares de alta movilidad contemplado en el BAPIN 143.844 y radares aerotransportados (BAPIN 144.048 previstos en la Demanda Preliminar Específica 25-27).

Adicionalmente, se está considerando la incorporación de nuevos sensores (radares) para mejorar la vigilancia y en relación al control aeroespacial se están incorporando aeronaves y nuevos sistemas de comunicaciones previsto en el

BAPIN N° 143.670 “Modernización de los Sistemas de Enlaces y Comunicaciones del Sistema Nacional de Vigilancia Control Aeroespacial (SINVICA) para las unidades operativas de la Fuerza Aérea Argentina”.

### **PREGUNTA N° 867**

En relación al Plan de Radarización en Argentina de vital importancia para el control aéreo de nuestro territorio.

¿Cuáles son las acciones más recientes llevadas a cabo en la implementación del plan?

¿En qué sitios específicos se han instalado nuevos radares y cuáles están previstos para el futuro?

¿Cómo prevé fortalecer la capacidad de detección y seguimiento en el espacio aéreo argentino?

¿Qué medidas adicionales se están tomando para mejorar la vigilancia y el control aeroespacial?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 866 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 868**

En septiembre de 2023, el -por entonces- Diputado Nacional Javier Milei, voto a favor del proyecto de ley por el que se eliminó la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias y se creó nuevo régimen de mayores ingresos para quienes cobraban más de 15 salarios mínimos.

En aquella oportunidad, el presidente dijo que “El Estado es una organización criminal que vive de los impuestos y, por lo tanto, todos los impuestos son un robo”.

Ahora bien, diversos funcionarios han dicho que se encuentran conversado con gobernadores y legisladores la recomposición del impuesto a las ganancias.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, explicar la disparidad de criterio del Gobierno nacional, respecto al impuesto a las ganancias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en el proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional se incluye una modificación más integral del Impuesto a las Ganancias, comprendiendo no sólo las rentas de cuarta categoría originadas en relación de dependencia, sino también el resto de las ganancias de otras categorías, actualizando las deducciones personales en todos los casos.

El gobierno no encuentra diferencias de criterio ya que estamos en un proceso de marcado ordenamiento de las cuentas públicas que sirvió para obtener superávit en los últimos meses. Cabe señalar que el impuesto que pega con más fuerza sobre la gente es la inflación que, durante el mes de diciembre pasado, refiriéndonos a la mayorista, alcanzó un 54%.

A través de las medidas económicas adoptadas pudimos bajar la inflación al consumidor y evitar la peor crisis de la historia argentina que podría haber sucedido. Esto es importante porque este es el impuesto más regresivo que golpea a los más vulnerables.

En este sentido, el gobierno sabe que las provincias necesitan recomponer sus números de modo que el Impuesto a las Ganancias es un impuesto que necesitan las provincias para lograr ese objetivo. Se señala además que hay impuestos que no son objeto de coparticipación como el impuesto a los Débitos (cheque) o el impuesto PAIS porque en un futuro tendrán que ser eliminados.

Cabe preguntarse de qué manera se pretendía seguir: ¿cómo el gobierno anterior, imprimiendo billetes? En ese caso seguiríamos generando inflación, por lo tanto, esa no es la receta. La receta era poner la economía en orden.

Si hubiéramos mantenido las políticas populistas, hoy tendríamos una inflación en torno al 15.000% y tendríamos cerca del 95% de pobres y 60% de indigentes.

#### **PREGUNTA N° 869**

En virtud del anuncio efectuado por YPF en relación al inicio de proceso de venta de 55 áreas de petróleo y gas entre las cuales están Neuquén Norte y Neuquén Sur.

¿Remita el estudio efectuado para determinar el valor de cada una de las 55 áreas que serán cedidas para su explotación?

¿Cuál fue el procedimiento utilizado para adjudicar al Banco Santander el proceso de licitación?

¿Por qué se desprende de esas áreas?

¿Se evaluaron las consecuencias negativas que podría tener en relación a las fuentes de trabajo?

¿Cuanto pierde en regalías la Provincia?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene.

En tanto las áreas son de jurisdicción provincial, el Estado Nacional no es quien debe responder a la pregunta.

#### **PREGUNTA N° 870**

La Canciller Diana Mondino y el Presidente Javier Milei, han expuesto públicamente su posición respecto al conflicto de Malvinas. En diversas oportunidades, han expresado su interés por garantizar el principio de autodeterminación de los isleños.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, explicar en qué sentido y con qué alcances pretende conciliar el Gobierno nacional el principio de autodeterminación con la política de integridad territorial y descolonización que históricamente sostiene nuestro país?

### **RESPUESTA**

La Cancillería señala que el principio de autodeterminación de los pueblos es, y ha sido, uno de los pilares -junto con el principio de integridad territorial-, del proceso de descolonización que ha tenido lugar desde los años 60.

En este sentido, la población de las Islas Malvinas no constituye un “pueblo” en el sentido establecido en el derecho internacional, pues se trata de una población trasplantada por el Reino Unido. Esto fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2065, al caracterizar a la Cuestión Malvinas como un caso especial de descolonización que debe ser resuelto a través de negociaciones bilaterales, teniendo en cuenta “los intereses de la población de las Islas Malvinas”, sin hacer mención al principio de libre determinación.

Siempre se buscará una solución a la disputa de soberanía, como marca la Constitución Nacional en su cláusula Transitoria Primera, “(...) respetando el modo de vida de sus habitantes”.

### **PREGUNTA N° 871**

La inflación desde que asumió el gobierno de Milei se ha visto fuertemente incrementada. Medido por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha sido del 25,5% en diciembre, del 20,6% en enero, del 13, 2 en febrero y para marzo se espera un indicador de entre el 10% y el 13 %. Está claro que no han dado resultado las medidas anunciadas por el gobierno hasta el presente

¿Cómo esperan revertir esta situación y qué medidas piensan ejecutar para lograr reducir estos índices?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la corrección de precios relativos será durante los primeros dos trimestres del año 2024, para luego reducir la tasa de inflación drástica.

### **PREGUNTA N° 872**

La Republica Argentina atraviesa uno de los peores brotes de dengue de los que se tenga registros. El Ministerio de Salud registró más de 232.996 contagios (90% autóctonos, 7% en investigación y 3% importados) y la OMS expreso su preocupación por el elevado registro a nivel mundial.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informar las razones por las que la vacuna contra el dengue, no es gratuita y obligatoria en las zonas que registran mayores contagios?

#### **RESPUESTA**

Con respecto a si el Estado Nacional tiene previsto habilitar el acceso a la vacuna contra el dengue, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 873**

Las relaciones comerciales en distintos rubros con China han sido paralizadas desde la asunción del nuevo Presidente.

¿Qué va a pasar con los contratos que ARSAT firmó con China para la provisión de servicios satelitales?

#### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología es importante desmentir la acusación respecto a la paralización de las relaciones comerciales con la República Popular China. De hecho, la Canciller realizó una visita oficial a dicho país en las últimas semanas. La Cartera señala que se mantienen programas de cooperación en materia científica con la República Popular China que involucran intercambio de científicos, establecimiento de centros binacionales de tecnología en alimentos, por ejemplo, y de financiamiento de proyectos.

La compra de provisión de servicios satelitales es en todos los casos a requerimientos de empresas no de Estados. En el caso de la empresa *Beijing Grand Viva Technology International Co. Ltd*, tiene contratados 212MHz de capacidad satelital en banda C sobre el satélite ARSAT-2. El contrato, como todos los mantenidos por la empresa ARSAT, está siendo evaluado por la administración, como al igual que todos los contratos de la APN.

#### **PREGUNTA N° 874**

Los aumentos salariales otorgados al sector público son siempre replicados para el personal militar.

¿Cuáles fueron los motivos por los que se decidió no otorgar al personal militar las dos cuotas dispuestas de aumentos adicionales a los de la pauta salarial del sector público?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, según fuera oportunamente anunciado, las dos cuotas de aumento salarial dispuestas para el 2024 no estaban previstas en el Presupuesto, dado que el mismo no fue aprobado para el presente año y que el Decreto que las creó no contaba con el compromiso ni la forma de implementación del mismo. En consecuencia, los fondos necesarios para esa erogación no estaban disponibles.

Adicionalmente, y como el cálculo de esas cuotas estaban anclados a los haberes del mes de marzo de 2023, el efecto de la inflación acumulada había desvirtuado los valores de la pretendida jerarquización. Ese anuncio de incremento salarial fue parte de un plan con fines electorales, lanzado de una manera irresponsable por el anterior gobierno meses antes de irse.

El Gobierno Nacional está trabajando para otorgar un incremento de haberes al personal de las FFAA con la finalidad de mejorar los ingresos y es objetivo de esta Gestión propender a la jerarquización del salario del personal militar.

### **PREGUNTA N° 875**

Los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo Nacional y las declaraciones públicas del gabinete nacional, promueven activamente la reforma del sistema previsional (SIPA).

Se cuestiona, entre otros temas, la fórmula de movilidad jubilatoria vigente, la posibilidad de retornar a un régimen de capitalización, y la vigencia de moratorias para los trabajadores que no logran alcanzar los treinta años de servicios con aportes.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, confirmar la continuidad del régimen de reparto y explicar la política que piensa impulsar el Gobierno Nacional para los trabajadores en edad jubilatoria que no pueden completar sus aportes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no existe ningún proyecto en el marco del PEN que implique la derogación del régimen reparto.

En relación a la derogación de la Ley 27.705, ésta ha sido incluida en el proyecto de Ley “LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS” elevado por el PEN al HCN y está pendiente su tratamiento por parte del Senado, habiendo obtenido media sanción en la HCDN. Los trabajadores en edad jubilatoria que no cuenten con los años de servicios con aportes para acceder al régimen previsional nacional, cuentan con diversas prestaciones del sistema no contributivo para atender a la contingencia de vejez, entre ellas, la Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Asimismo, la iniciativa legislativa citada prevé la creación de una “Prestación de Retiro Proporcional” para aquellas personas que tengan 65 años de edad y no reúnan los 30 años de aportes necesarios para acceder a una jubilación ordinaria, a fin de reconocer esos aportes realizados al sistema previsional y obtener una prestación en proporción al esfuerzo contributivo efectuado.

### **PREGUNTA N° 876**

Recientemente la Cámara Federal de Casación Penal confirmó el sobreseimiento del expresidente Mauricio Macri y de los ex agentes de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) Gustavo Héctor Arribas y Silvia Cristina Majdalani, en la causa que investigaba el espionaje ilegal a familiares y víctimas del ARA San Juan.

Los camaristas dijeron que: “las actividades desplegadas, tuvieron como único objetivo la seguridad presidencial y/o la seguridad interior, y, por esa razón, se encuentran justificadas”.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informar si el Gobierno nacional comparte la interpretación de los Camaristas?

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, confirmar o rechazar, la continuidad de este tipo de prácticas?

## **RESPUESTA**

Al respecto, se informa que es una decisión que le compete a la Justicia y que este gobierno respeta la división de poderes. No sé entiende a qué tipo de prácticas se hace referencia. La nueva gestión al frente de la Agencia Federal de Inteligencia viene a profesionalizar las tareas del organismo en estricto cumplimiento de la ley. Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada.

## **PREGUNTA N° 877**

Recientemente, la comunidad internacional observó con preocupación la irrupción de la policía ecuatoriana en la embajada mexicana en Quito, con la finalidad de detener al exvicepresidente Jorge Glas que había solicitado asilo político. Frente a ello, la Cancillería argentina emitió un tímido comunicado invocando “la plena observancia de la Convención sobre Asilo Diplomático y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”.

Pocos días antes (el 01/04/24) el ejército israelí fue acusado de bombardear el anexo consular de la embajada iraní en Damasco.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informar las razones por las que, ante similares violaciones a las normas del derecho internacional, la Cancillería guardó silencio frente a los sucesos en Damasco?

## **RESPUESTA**

Las dos situaciones mencionadas en la pregunta no son asimilables en su naturaleza jurídica, como así tampoco tienen similar incidencia en las prioridades de la política exterior argentina.

En lo que hace concretamente al incidente en la Embajada de México en Ecuador, acontecido en nuestra esfera regional, el pasado 6 de abril Cancillería Argentina emitió comunicado manifestando que “Como Estado Parte de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 que ha otorgado recientemente esta condición a dirigentes políticos venezolanos y se encuentra a la espera de la emisión de los correspondientes salvoconductos, la República Argentina se une a los países de la región en la condena a lo sucedido anoche en la Embajada de México en Ecuador y llama a la plena observancia de las disposiciones de aquel instrumento internacional así como de las obligaciones que surgen de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.”

El asilo diplomático es un instituto de larga tradición en América Latina, consagrado en la Convención de Caracas de 1954. La declaración del gobierno argentino se sumó al repudio de otros países de la región, entre ellos Colombia, Brasil, Chile, Uruguay y la propia OEA.

En ese sentido, se destaca la naturaleza regional del asilo, cuyo origen se remonta los inicios de la vida independiente de las naciones latinoamericanas y refleja la tradición humanitaria de nuestra región.

### **PREGUNTA N° 878**

Teniendo en cuenta la importancia y el crecimiento de la Empresa Arsat en los últimos años y a efectos de fortalecer su crecimiento

¿Cuál estrategia considera el Gobierno, más efectiva, para darle valor ARSAT, teniendo en cuenta su papel clave en el desarrollo y la sustentabilidad de soberanía tecnológica de Argentina en el ámbito de las telecomunicaciones y la exploración espacial?

¿Sería factible aplicar similares políticas a las aplicadas en Estados Unidos entre los años 70 y los 80, para garantizar la libre competencia?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa, en primer lugar, es importante detenerse en algunos puntos de las preguntas. La gestión anterior no puede dar cuenta del crecimiento, importancia y fortalecimiento de los últimos años de ARSAT cuando dejaron de ser más de \$31.000 millones por parte del Estado. Poner en valor a ARSAT significa enfocarse en lo que se debe realizar, lo cual implica eliminar a la política y darle un enfoque técnico. Además, ARSAT no explora el espacio, sino que opera y comercializa los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, lanzados en 2014 y 2015 respectivamente, y que se especificaron, diseñaron, fabricaron y ensayaron en Argentina. Además, también comercializa el satélite SES-17, que es un satélite de alta capacidad en banda Ka y cumple la función de satélite transitorio hasta que el satélite ARSAT-SG1 sea lanzado y puesto en servicio. El proyecto ARSAT-SG1 de desarrollo nacional está en curso, habiendo superado el 50% de avance.

ARSAT, genera valor no solo mediante la comercialización de capacidad satelital, sino también brindando servicios de Telepuerto y de operación de HUBS para los servicios de conectividad mediante antenas VSAT que brindan el servicio de internet satelital tanto a clientes privados como a empresas del estado y a proyectos de gobierno.

ARSAT, no se dedica a la exploración del espacio sino a la provisión de servicios a través de la REFEFO, la venta de capacidad satelital a través de los satélites ARSAT 1 y 2, la provisión de infraestructura para la TV digital terrestre y servicios de *datacenter*.

El propósito del gobierno es poner en valor dicha compañía y hacerla más eficiente redefiniendo sus líneas de negocio. No existió en los EE UU una empresa de las características de ARSAT SA durante el citado período y el contexto de la industria de las telecomunicaciones es muy distinto al de esa época. Por otra parte, existe en la Argentina una legislación específica en materia de defensa de la competencia (Ley 27.442).

### **PREGUNTA N° 879**

Teniendo en cuenta la reducción de las partidas presupuestarias en materia de tecnología y siendo de vital importancia para el desarrollo en la mencionada materia.

¿Cómo se alinea la estrategia del Gobierno argentino con la explotación de las posiciones orbitales adjudicadas a Argentina, los satélites existentes y los que se encuentran en estado de desarrollo con los objetivos nacionales de mejorar la infraestructura de conectividad y promover la innovación tecnológica en el sector espacial?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala en primer lugar, que no se redujeron partidas presupuestarias en materia de tecnología en particular, sino que la reducción presupuestaria se hizo a lo largo de toda la Administración Pública Nacional sin ningún tipo de diferenciación.

Para explotar las posiciones orbitales adjudicadas a la Argentina, los satélites existentes y los que se encuentran en estado de desarrollo, primero hay que tener en cuenta el contexto con el que nos encontramos cuando asumimos.

Este gobierno está muy comprometido en seguir trabajando en pos de la conectividad, la innovación tecnológica y el desarrollo espacial. Sin embargo, como en muchas de las agendas estratégicas del país, hay que ordenar el descalabro económico que nos encontramos.

Es importante, en el caso particular espacial, la priorización de proyectos rentables y la participación activa del sector privado, reduciendo la burocracia y regulación para fomentar la innovación y la eficiencia. Para nosotros es esencial e innegociable la viabilidad económica de los proyectos, que pueden también llevarse a cabo por medio de colaboraciones internacionales y asociaciones público-privadas para maximizar beneficios económicos y tecnológicos.

### **PREGUNTA N° 880**

Teniendo en cuenta lo manifestado por las autoridades de la Universidad de Comahue en relación la cual se encuentra al borde de la cesación de pagos por el ajuste del presupuesto universitario que lleva adelante el Poder Ejecutivo.

¿Cuándo serán remitidas las partidas correspondientes a los aumentos salariales de las paritarias del año anterior que aún no fueron enviadas?

¿Desde cuándo y qué método utilizarán para actualizar en el presupuesto del próximo año las partidas correspondientes a las universidades?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 881**

Teniendo en cuenta que ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones se iniciaron gestiones para la adjudicación del uso de la República Argentina de la

tercera posición orbital y frecuencias asociadas para la explotación de telecomunicaciones a través de un tercer satélite argentino.

¿En que grado de avance y estado actual se encuentran las gestiones para la adjudicación?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que, actualmente la administración argentina tiene realizado el procedimiento para la solicitud de la posición orbital. La misma se encuentra adjudicada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

### **PREGUNTA N° 882**

Teniendo en cuenta que el Ministro Caputo se ha pronunciado públicamente a favor del déficit cero y ha criticado las políticas de endeudamiento del Estado nacional

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, explicar las contradicciones del Ministro de Economía?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no encuentra contradicciones al respecto.

### **PREGUNTA N° 883**

Teniendo en cuenta que el satélite ARSAT-SG1 nuevo satélite que va a incorporar la tecnología de alto rendimiento HTS (High Throughput Satellite), que el mismo será el primer satélite del país en operar una carga útil en la banda Ka ya asignada por la UIT. Además dicho satélite está especialmente diseñado para ofrecer un servicio de banda ancha satelital de alta calidad y confiabilidad y su foco principal serán las zonas rurales con baja densidad poblacional.

¿Cuál es el estado de situación de su fabricación?

¿Cuenta con financiación asegurada hasta su finalización?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología comunica que el proyecto tiene un grado de avance de 53% respecto al cronograma de diseño y fabricación.

El Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF) otorgó un préstamo de 243,8 millones de dólares estadounidenses

Debido al incremento en los costos, tanto de INVAP como de los Ítems Adquiridos por ARSAT (IAPAs), es necesario conseguir financiamiento por 53 millones de dólares estadounidenses adicionales

### **PREGUNTA N° 884**

Ante el anunciada incorporación de aviones F-16 a la Fuerza Aérea Argentina.

¿como, cuando y donde se desarrollará la capacitación e instrucción de los pilotos, técnicos de las transferencias y otras aéreas, como logística, apoyo en tierra?

¿La FAA cuenta en la actualidad con la cantidad de pilotos con el adiestramiento adecuado y suficiente para operar este tipo de aeronaves?.

¿Cuál es el plan de adiestramiento previsto para tal fin?

¿Que inversiones se prevee en pistas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 885**

El convenio establece que se deberán adoptar medidas especiales para proteger a las personas, instituciones, los bienes, el trabajo, la cultura y el medio ambiente de los pueblos originarios. Esas medidas no deben ser contrarias a lo que expresen libremente tales pueblos.

¿El Convenio 169 de la OIT va a ser aplicado o desconocido por el gobierno nacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) continúa en funcionamiento como organismo descentralizado en la órbita de este Ministerio (Decreto N° 195/2024).

Es el INAI el organismo principal de aplicación de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que fue aprobado por Ley 24.071. Esta tarea la realiza en coordinación con los diferentes organismos nacionales y provinciales, facilitando todas las herramientas para garantizar principalmente el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas, consagrado en el citado Convenio.

### PREGUNTA N° 886

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de becas

¿Qué está previsto para los ingresos 2024 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en sus distintas modalidades? ¿Se va a respetar lo estipulado en el presupuesto o también van a ser reducidos de manera discrecional?

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, señala que desde el inicio de la gestión, las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se abocan a analizar el estado de las cuentas de la anterior administración. Las mismas están desordenadas, sin datos sobre el estado de las deudas de los compromisos asumidos con cientos de instituciones. Dicha tarea se enmarca en el mandato del Presidente sobre la necesidad de racionalizar y eficientizar el uso, la inversión y el gasto de todo tipo de recursos en un país dañado financiera y económicamente.

La restricción presupuestaria atraviesa a cada cartera y organismo público, y se fundamenta en la necesidad de sostener de manera responsable y sustentable su funcionamiento. El déficit fiscal no es negociable y el sector científico – tecnológico no es una excepción, más allá del valor estratégico que reviste para esta administración.

Es por eso que, se ha realizado un minucioso análisis en materia de deudas, recursos financieros disponibles y proyección de inversiones, que condujo a la conclusión sobre la imperiosa necesidad de priorizar el sostenimiento de los sueldos de investigadores, becas y proyectos vigentes. Esto implica un inconmensurable esfuerzo que realizaremos todos los argentinos, en virtud de ese reconocimiento a la importancia del sistema científico - tecnológico para el desarrollo del país.

En la medida en que las condiciones fiscales y macroeconómicas sean ordenadas, se fortalecerá el sistema científico tecnológico; de forma responsable, coordinada y con mayor participación del sector privado. Cabe aclarar que a partir de la prórroga del presupuesto 2023 para el ejercicio en curso, el CONICET está en la misma situación que toda la Administración Pública Nacional (APN). Esto implica que no hay ningún tipo de diferencia ni discrecionalidad con respecto al resto de los organismos públicos.

### PREGUNTA N° 887

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de despidos y suspensiones

Informe la cantidad de puestos de trabajo que se han creado, y/o despidos y suspensiones que se han producido en el sector privado, desde el 10 de diciembre de 2013.

Informe cantidad de expedientes iniciados por sindicatos denunciando despidos colectivos en empresas, con expresa indicación del sindicato denunciante y la empresa denunciada, ante la Secretaría de Trabajo, desde diciembre de 2023. En su caso, informe también los iniciados de oficio por dicha autoridad.

Informe en cuántos y cuáles expedientes la autoridad administrativa de trabajo ordenó a las empresas retrotraer la situación y reincorporar a los trabajadores despedidos; e informará sobre la efectiva acreditación empresaria sobre el acatamiento a la manda de reincorporación dispuesta.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que tiene por objetivo producir información para conocer la evolución del nivel general del empleo, las altas y bajas de personal, las búsquedas de personal y su cobertura, el ausentismo laboral y las expectativas de las empresas, entre otros aspectos relativos a las características del empleo en las empresas privadas encuestadas. Otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Esta información está disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

En enero de 2024, de acuerdo a la información que brinda la EIL, el nivel de empleo privado registrado en empresas (de más de 10 personas ocupadas) del total de los aglomerados urbanos relevados presentó una contracción de 0,6% en relación con el mes de noviembre de 2023. Esta retracción en el nivel de empleo registrado privado se concentra en las empresas pequeñas y medianas, con variaciones de -0,7% y -0,9%, respectivamente. En este período también se contrajo el empleo en las empresas de más de 200 personas ocupadas, aunque resultó de menor magnitud (-0,3%).

También según la información elaborada por la EIL, el empleo en empresas privadas del sector de la Construcción se contrajo un 7,1% entre noviembre de 2023 y enero de 2024, repercutiendo negativamente en la variación del nivel de empleo total. En las ramas de la Industria manufacturera y de Servicios sociales, personales y comunales también se contrajo el empleo, pero en una menor proporción (-0,5% y -0,7%, respectivamente).

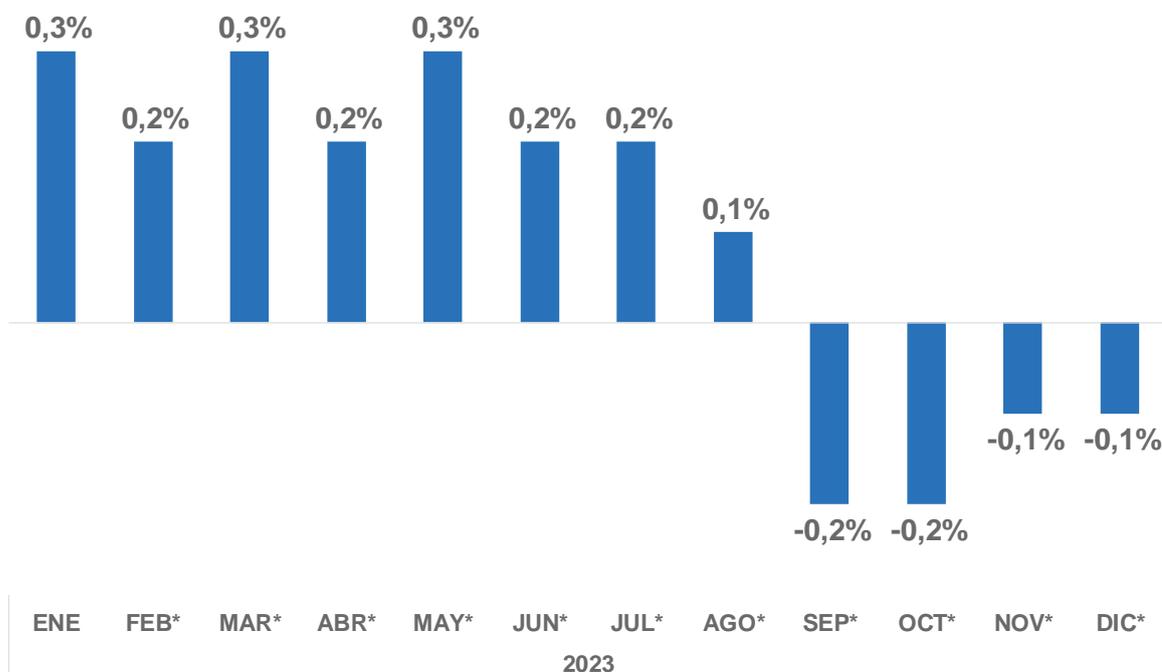
Asimismo, de acuerdo con la información procesada por el SIPA, en diciembre de 2023, el empleo asalariado registrado del sector privado se redujo 0,1% con respecto al mes anterior (serie sin estacionalidad). De este modo, durante este último mes, alrededor de 9 mil personas fueron desvinculadas del empleo asalariado formal privado.

Con este último resultado se verifica el cuarto mes consecutivo de caída del empleo asalariado registrado privado (en la serie desestacionalizada) y, de este modo, se consolida una fase contractiva que se inicia en septiembre de 2023, en

la cual se desvincularon desde su inicio alrededor de 38 mil personas de puestos de trabajo formales en empresas privadas.

### Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado.

De enero de 2022 a diciembre de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



**Nota:** \*Datos provisorios.

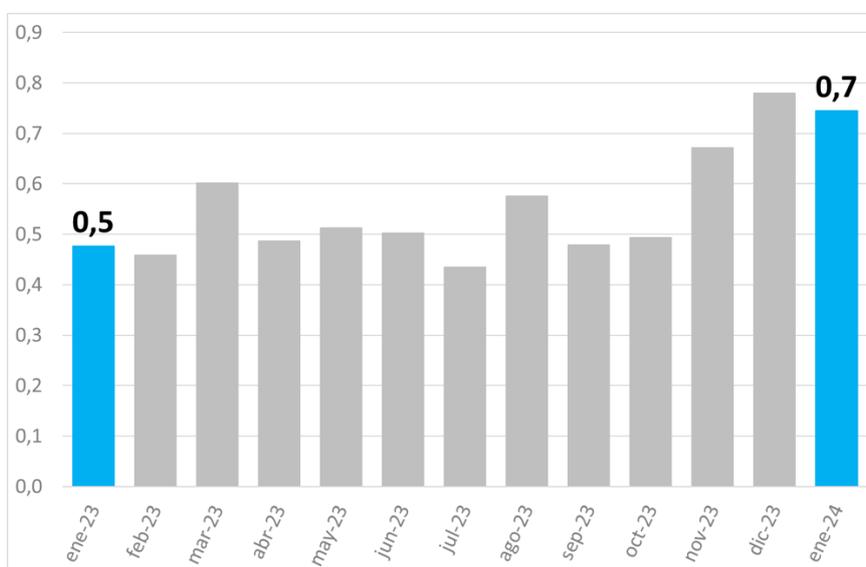
**Fuente:** Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP). Mayo 2024.

Para analizar los despidos se utiliza la información suministrada por la EIL. La tasa de despidos se calcula considerando los despidos incausados, la finalización de período de prueba y la finalización de obra (en el caso de la Construcción) como porcentaje del total del empleo a fin del mes anterior. Se excluyen de este concepto los despidos con causa y los vencimientos de contratos a tiempo determinado.

En enero de 2024 se observa una tasa de despidos equivalente a la de noviembre y diciembre de 2023, que se ubica en niveles levemente superiores al promedio del último año. En la comparación anual, la incidencia de los despidos incausados en enero de 2024 resulta un poco más elevada en relación con la de los meses de enero de los años anteriores.

## Tasa de despidos. Total aglomerados relevados.

Enero de 2022 a enero de 2023



MCH -Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Mayo 2024.

El Ministerio de Capital Humano informa que se ha dado tratamiento por despidos a los siguientes expedientes

EX-2024-27817946- -APN-DGD#MT UPADEP (Aeronavegantes Privados) C/GROUP OF PRIVATE SECURITY S.R.L AEROPARQUE

EX-2024-11785469- -APN-DGD#MT UOCRA - UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINAC/ DY CASA SOCIEDAD ANONIMA

EX-2024-21650777- -APN-DGD#MT y EX-2024-26089338- -APN-DGD#MT UTICRA (Calzado) C/ TOPPER SA

EX-2024-21071018- -APN-DGD#MT STIA (Alimentación) C/ BONAFIDE

UOCRA C/ CHINA GHEZOUBA – ELECTROINGENIERIA – Represas Patagonia  
EX-2024-23459501- -APN-DGD#MT SEC (Comercio Cap. Fed) C/ DEUDA CERO SA WENANCE SA CREDITOS AL RIO SA RECAUDA SA

EX-2024-23409455- -APN-DGD#MT ATSA (Sanidad) C/ Laboratorios Dr. RAPELLA

EX-2024-21691789- -APN-DGDYD#JGM UPADEP (Aeronavegantes Privados) C/ Group Private Security (Aeroparque Jorge Newbery)

EX-2024-13520394- -APN-DGD#MT SUETRA C/ CTM Coop Agroindustrial Misiones

EX-2024-11329221- -APN-DGD#MT AAPM (Propaganda Medica) C/ Laboratorios RICHMOND

EX-2024-11533060- -APN-DGD#MT ATSA (Sanidad) C/ SOCORRO MEDICO PRIVADO (VITTAL Socorro) E

EX-2023-22359978- -APN-DGD#MT ATSA (Sanidad) C/Clinica VIRREYES (Instituto Panamericano SA)

EX-2023-139042370- -APN-DGD#MT SUTNA (Neumáticos) C/ BRIDGESTONE

EX-2023-121306508- -APN-DGD#MT UTICRA (Calzado) C/ DASS

En los casos arriba mencionados, se han llevado a cabo diversas audiencias con el fin de que los representantes de los trabajadores de manera conjunta con las empresas pudieran arribar a acuerdos favorables para los trabajadores involucrados.

Ordenándose retrotraer las medidas dispuestas mediante la aplicación de la Ley N° 14.786 en los siguientes casos:

EX-2024-11785469- -APN-DGD#MT UOCRA - UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINAC/ DYCASA SOCIEDAD ANONIMA

EX-2023-139042370- -APN-DGD#MT SUTNA (Neumáticos) C/ BRIDGESTONE

En todos los casos se ha dado cumplimiento a la manda legal establecida.

Con la intervención de esta Autoridad se han dejado sin efecto los despidos en los siguientes expedientes:

EX-2023-121306508- -APN-DGD#MT UTICRA (Calzado) C/ DASS

EX-2024-21650777- -APN-DGD#MT y EX-2024-26089338- -APN-DGD#MT UTICRA (Calzado) C/ TOPPER SA

### **PREGUNTA N° 888**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de empleo público

¿Cuántos empleados públicos había en el Poder Ejecutivo Nacional el 10 de diciembre de 2023 y cuántos hay al 01 de abril de 2024? En ambos casos, informe la cantidad total de empleados por tipo de régimen de contratación y la jurisdicción, organismo y entidad en que se desempeñan.

¿Bajo qué criterios se han realizado los despidos en el Estado? ¿Se ha efectuado un análisis de dotación en cada una de las áreas afectadas? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos? ¿Se ha llevado a cabo un análisis jurídico de las desvinculaciones con el efecto de evaluar posibles litigios judiciales?

¿Cuántas contrataciones de personal para la prestación de servicios efectuados en el marco del artículo 9 de la ley 25.164, del Decreto 1109/2017 y de toda otra modalidad de contratación, han sido desvinculados teniendo una antigüedad superior a los 5 años?

¿Cuántas designaciones ad-honorem se han realizado desde el 10 de diciembre de 2023? Individualice cada una de ellas y fundamente las razones del carácter de dichas designaciones.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública detalla en el cuadro siguiente la cantidad de agentes civiles pertenecientes a la Administración Pública Nacional Central, descentralizada y otros entes de acuerdo a los datos informados a través del SIRHU, al 30 de noviembre de 2023. Del mismo modo, se indican los datos correspondientes a las empresas y sociedades del Estado para el mismo período, publicadas a través del sitio web del INDEC en el siguiente enlace:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>.

Respecto de la variación en relación con el mes de abril 2024, se informa que los datos referidos a las bajas producidas al 31 de marzo, están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, y serán informados a la brevedad. Una vez finalizado el procesamiento de los datos se procederá a informar variación entre períodos solicitada.

## PREGUNTA N° 889

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de Federalización de las Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación

El programa 48 - Federalización de las Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación tiene previsto un crédito de \$166.084.516 en el presupuesto de este año. Este programa tiene su origen en la ley 27.614, aprobada por unanimidad por el Congreso Nacional en 2021, que indica la federalización del SNCTI como un destino estratégico de la inversión en ciencia y tecnología que estipula esta normativa

¿Cuánto se ejecutó de dicho programa al 1º de abril de 2024? ¿Qué políticas e instrumentos se prevén para cumplir con la inversión en CyT dirigida a la federalización del SNCTI?

## RESPUESTA

La Cartera señala que a los efectos de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley 27.614 en lo que respecta a la promoción de un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal (art. 8) la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología posee una cartera de 734 proyectos en ejecución a partir de convocatorias realizadas por la ex-Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación por un monto total comprometido de \$8.777.450.000. Dichos proyectos se encuentran comprendidos en los instrumentos que se describen a continuación, de los que son beneficiarias finales las jurisdicciones provinciales y CABA:

**Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local.** Este instrumento se propone asistir al fortalecimiento operativo y de gestión de las

áreas de Ciencia y Tecnología de los ejecutivos de las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

**Proyectos Federales de Innovación (PFI).** Instrumento que procura contribuir a la federalización de la ciencia y la tecnología, promoviendo una cultura innovadora territorial inclusiva, orientada a disminuir las asimetrías existentes en el acceso al conocimiento científico y tecnológico, en un todo congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propiciados por la UNESCO.

Los PFI tienen por objeto dar solución a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional en la República Argentina, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico.

**Vinculadores Tecnológicos Federales (VITEF).** Otorga Aportes No Reembolsables (ANR) destinados a la incorporación de Vinculadores/as Tecnológicos/as Federales (VITEF). Entre otros objetivos, el instrumento propicia la formación de un perfil profesional que posibilite y cree nexos reales entre el sector científico tecnológico y el sector productivo de la jurisdicción, actuando como detectores/as de demandas facilitadores/as de oportunidades tecnológicas, promotores/as de procesos de innovación empresarial y traductores/as de soluciones para el sector socio-productivo.

**Proyecto federal interministerial de investigación transferencia y fortalecimiento para la salud en territorio 2023.** El instrumento tiene por propósito coordinar, desarrollar y fortalecer actividades científico-tecnológicas de manera integrada, articulando la investigación en salud, la capacitación de áreas técnicas y el sistema de ciencia, tecnología e innovación con políticas públicas, a fin de reducir asimetrías en las distintas jurisdicciones del país en el desarrollo de la investigación en salud y dar respuestas a las necesidades territoriales.

La siguiente tabla presenta los desembolsos recientemente realizados a las jurisdicciones provinciales para el financiamiento de los instrumentos de promoción detallados.

<b>MONTO DESEMBOLSADO A LAS JURISDICCIONES A TRAVÉS DE LA EX-SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		
<b>LÍNEA</b>	<b>2022</b>	<b>2023 (*)</b>
PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN (PFI)	\$ 2.315.768.952	\$ 3.160.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 276.000.000
VITEF		\$ 138.000.000
PROYECTO INTERMINISTERIAL CON SALUD		\$ 230.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2.315.768.952</b>	<b>\$ 3.804.000.000</b>

Fuente: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – 2024.

(\*)

PFI: el monto corresponde al 70% de lo adjudicado a 23 jurisdicciones (CABA excluido por no firmar convenio).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: \$12.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

VITEF: \$6.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

SALUD: \$10.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

Por último, la Secretaría señala que los proyectos en curso dan cuenta de las políticas que se llevan adelante en materia de sostenimiento de las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de conocimientos en todas las provincias y regiones de la Argentina, conforme lo establecido en la mencionada Ley. Los mismos abarcan tanto el mejoramiento de los sistemas de gestión de las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI) que se desarrollan en cada una de las jurisdicciones, como el estímulo a las actividades de innovación empresarial orientadas a dar solución a demandas socio-productivas en cada una de las jurisdicciones.

En relación a la consulta puntual, el estado de las cuentas de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología recibido por la actual administración, presenta una situación de gravedad profunda. En este contexto, la prioridad es sostener los proyectos e inversiones vigentes, pagar los sueldos, los compromisos asumidos (algunos de manera irresponsable) por parte de la anterior administración y reclamar las rendiciones de cuenta pendientes.

Para mayor información pueden consultarse las respuestas a las Preguntas N 886, 789 y 464 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 890**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de homologación de convenios colectivos de trabajo

Detalle las homologaciones de acuerdos/convenios colectivos de trabajo por parte de la autoridad administrativa del trabajo desde el 10 de diciembre de 2023 dando cuenta de la fecha en que fueran pedidos esos actos administrativos, los signatarios de los acuerdos y convenios y la fecha de homologación.

¿Cuántos convenios colectivos se encuentran actualmente pendientes de homologación en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social? ¿Cuáles son las pautas dispuestas para su homologación o rechazo?

Informe, asimismo, las resoluciones de rechazo de homologación y la causa de la misma. Señale cuáles son los criterios de “razonabilidad”, o en su caso, de interés general, con que analiza dichos acuerdos.

Informe en qué instancia del trámite de homologación de acuerdos salariales interviene el Ministerio de Economía de la Nación, conforme señalamientos públicos del titular de esa cartera, y cuál es el carácter de su intervención, así como los criterios de razonabilidad con que condiciona la homologación de los precitados acuerdos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a la fecha de la presente en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se han homologado 152 acuerdos paritarios. Se adjuntan a tal efecto los anexos correspondientes.

Asimismo, se encuentran pendiente de homologación 260 acuerdos de actividad, los cuales requieren tratamiento conforme lo establecido por las Leyes 14.250, 23.546 y 23.551, encontrándose todos los trámites asignados y en curso.

Respecto a las pautas dispuestas para su homologación o rechazo, esta Autoridad de Aplicación se ampara estrictamente en lo establecido por la normativa aplicable en la materia.

No existen a la fecha actos administrativos resolutivos o dispositivos de rechazo a los acuerdos paritarios presentados.

Respecto a la consulta sobre la intervención del Ministerio de Economía en los acuerdos paritarios, se destaca que las negociaciones salariales en el ámbito de esta Secretaría resultan de la voluntad de las partes signatarias, dándose intervención a la Dirección de Política Salarial, en aquellos casos que lo ordene la propia legislación por encontrarse afectado el interés del Estado como parte empleadora.

<b>NOTA:</b> Se adjuntan <a href="#">Anexos I</a> y <a href="#">II</a> Pregunta N° 890, Informe 139
---

## **PREGUNTA N° 891**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de inspección del trabajo y empleo no registrado

Informe cuántas inspecciones ha realizado la autoridad administrativa del trabajo desde diciembre de 2023 a la fecha, detallando mes por mes y cuál ha sido el resultado de las mismas.

Informe qué provincias remiten las actas de inspección en las que se haya detectado trabajo no registrado a la autoridad administrativa, detallando la cantidad mes a mes, si existe acuerdo suscripto para ello entre la administración nacional y provincial, detallando con qué provincias.

Informe, detallando mes a mes desde diciembre de 2023, la cantidad de actuaciones por las que la autoridad administrativa del trabajo multa a empleadores por falta de registración, si remite a la AFIP las actuaciones a fin que esta determine deuda por aportes y contribuciones. De cuenta si las mismas

se iniciaron por actuación de la autoridad nacional o provincial y, en su caso, cuáles

Informe, detallando mes a mes desde diciembre de 2023, la cantidad de sentencias por empleo no registrado o deficientemente registrado que remiten y/o comunican a la AFIP los Juzgados y/o Tribunales laborales, detallando qué cantidad ha remitido cada jurisdicción.

Informe, detallando mes a mes desde enero de 2023, la cantidad de actas de relevamiento, de operativos de relevamiento, de determinaciones de deuda y de multas efectuadas por la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP, dando cuenta mes a mes, desde dicha fecha, la recaudación por determinación de deuda que llevara a cabo

¿Qué cantidad de secretarios/as de conciliación dentro de la autoridad administrativa del trabajo había hacia noviembre de 2023 y qué cantidad hay ahora?

¿Qué cantidad de abogados/as abocados a la revisión y dictámenes de acuerdos o convenios colectivos de trabajo dentro de la autoridad administrativa del trabajo había hacia noviembre de 2023 y qué cantidad hay ahora?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano detalla a continuación las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo en los periodos solicitados e informando los resultados relevados:

AÑO	MES	Fiscalizaciones	Fiscalizaciones con Detección	% Fiscalizaciones con Detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	% Trabajadores sin CAT
2023	12	7.124	2.447	34%	14.874	4.980	33%
2024	1	6.838	2.458	36%	15.345	5.461	36%
2024	2	9.065	3.019	33%	17.612	5.911	34%
2024	3	12.652	3.975	31%	23.786	7.818	33%
2024	4	4.522	1.442	32%	8.273	2.420	29%

Fuente: Base PNRT Espejo. Mayo 2024.

Las inspecciones detalladas corresponden a las realizadas íntegramente por esta Secretaría.

A través de la Resolución General 5250/22 del 16/08/2022, la Administración Federal de Ingresos Públicos, implementa el sistema informático denominado "Libro de Sueldos Digital", para los empleadores que confeccionan el Libro Especial dispuesto por el artículo 52 de la Ley 20.744.

Esta Resolución General contiene 2 (dos) Anexos. El Anexo I establece el modelo de Convenio Marco de Colaboración e Intercambio de Información que deben suscribir las Autoridades Administrativas del Trabajo locales con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la utilización del "Libro de Sueldos Digital".

El Anexo II, contiene el modelo de Convenio Específico para el Intercambio de Información entre la Autoridad Administrativa del Trabajo Local y la AFIP. Dentro de las cláusulas de este Convenio Específico, las partes reconocen que, atendiendo al carácter de instrumento público que ostentan las actas de inspección, fiscalización o infracción, constituyen suficiente instrumento para

iniciar las acciones que en su consecuencia corresponda en cada organismo. En virtud de ello, en caso de suscribir el instrumento, la Autoridad del Trabajo Local se compromete a remitir a la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, las actas de inspección, para que el organismo receptor prosiga con las acciones que en su consecuencia correspondan en el marco de su competencia. Sin embargo, desde el dictado de la Res. Gral. AFIP 5250/22 han transcurrido 20 meses sin que ninguna Administración del Trabajo Provincial ni el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haya suscripto el Convenio Específico al que refiere el Anexo II de la citada Resolución General.

Con respecto a la cantidad de actuaciones remitidas a la AFIP a fin de que ésta determine deuda por aportes y contribuciones, es decir que el área de Investigaciones seleccione para el análisis aquellos casos que sean pasibles de aplicar las multas por el Área de Fiscalización; debemos informar los siguientes resultados desde el inicio de la gestión actual hasta la fecha de esta respuesta: **3831** actuaciones remitidas. Se debe mencionar en este punto, que dichas actuaciones corresponden al envío de fiscalizaciones anteriores a noviembre 2023.

La cantidad de sentencias publicadas en el REPSAL detalladas mes a mes desde diciembre de 2023 hasta abril 2024, resulta:

mes	2023	2024	Total general
enero		4	4
febrero		34	34
marzo		4	4
abril		3	3
diciembre	3		3
Total general	3	45	48

Fuente: Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. Mayo 2024.

Con respecto a la cantidad de secretarios/as de conciliación y la cantidad de abogados/as abocados a la revisión y dictámenes de acuerdos o convenios colectivos de trabajo dentro de la autoridad administrativa del trabajo, es dable señalar que el número no ha variado sustancialmente y la cantidad de profesionales abocado a dichas tareas se mantiene en un número constante.

## PREGUNTA N° 892

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de las políticas nacionales desplegadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

¿Cuáles son las medidas que el gobierno nacional está tomando con el objetivo de brindar a las provincias y en particular a CABA, pautas de abordaje ante la epidemia?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 y 230 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 893**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de las políticas nacionales desplegadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

En función de qué fundamentos decidieron el cierre de oficinas del programa de Centros de Acceso a la Justicia (en particular la no renovación de contrato de alquiler de los espacios donde funcionan) y de la reducción de personal de atención en las Unidades de Atención Integral, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el cierre del Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en el local de Plaza Miserere, se debió a la función que prestaba: carga de la tarjeta "Sube" y orientación a los pasajeros del ferrocarril. Como puede verse, no realizaban ninguna tarea vinculada a la función del Ministerio y del propio CAJ.

Inclusive había vencido el contrato del local aludido y su renovación resultaba muy onerosa.

Además, existen otros dispositivos del ámbito local que realizan orientación jurídica y prestan servicios, tales como los Consejos de Gestión Participativa, los patrocinios jurídicos gratuitos, los colegios de abogados, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, entre otros.

### **PREGUNTA N° 894**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

En febrero de 2021 este Congreso aprobó por unanimidad la sanción de la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que busca incrementar el presupuesto destinado a la ciencia y la tecnología hasta alcanzar, en el año 2032, el 1% del PBI. En 2022 y 2023 se logró llegar a los porcentajes establecidos: en 2022 se destinó 0,29% y en 2023 el 0,34%. La Ley

¿El Estado Nacional va a cumplir con esta Ley? ¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología lleva ejecutado al 1º de abril de 2024?

### **RESPUESTA**

La Secretaría hace saber que, en relación con la Ley 27.614, es importante señalar el incumplimiento efectivo que se le ha dado a las proyecciones de inversión mencionadas en el texto de la misma. Desde el año de su sanción (2021), nunca se ha cumplido con lo establecido allí, ni siquiera, por la anterior administración que impulsó su aprobación.

En este sentido, dicha Ley no es una herramienta efectiva que garantice una evolución creciente de la inversión en la Función Ciencia y Técnica sobre el Producto Bruto Interno (PBI), ya que no prevé sanción alguna al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en caso de incumplimiento de las proyecciones presupuestarias establecidas en la norma. En su artículo 7, simplemente faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos. Contrariamente a lo que sucede en leyes más robustas, en las cuales está inspirada, como la de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), que en su artículo 17, prevé mecanismos sancionatorios ante incumplimiento. Esto demuestra una vez más la baja calidad técnica y el espíritu de imprudencia y oportunismo con el que muchas leyes han sido sancionadas en nuestro país.

Desde el inicio de la gestión, las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se abocan a analizar el estado de las cuentas de la anterior administración. Las mismas están desordenadas, sin datos sobre el estado de las deudas de los compromisos asumidos con cientos de instituciones. Dicha tarea se enmarca en el mandato del Presidente sobre la necesidad de racionalizar y eficientizar el uso, la inversión y el gasto de todo tipo de recursos en un país dañado financiera y económicamente. Al 01/04/2024 no se terminó de completar el relevamiento de todos los compromisos incumplidos en el año anterior, como para determinar la inversión del presupuesto 2024. Cabe destacar que una vez concluida dicha tarea se avanzará hacia el cumplimiento de los objetivos trazados para el corriente año.

Por último, se señala que la información sobre la ejecución presupuestaria 2024 puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

### **Evolución de la Función Ciencia y Tecnología sobre PBI**

Año	Finalidad y función CyT/PBI		Crédito finalidad y función ciencia y técnica En millones de pesos corrientes		PBI
	Cred. Vigente	Cred. Devengado	Cred. Vigente	Cred. Devengado	
2007	0,27%	0,26%	2.386,9	2.291,3	896.980,2
2008	0,28%	0,26%	3.250,2	2.993,3	1.149.646,1
2009	0,36%	0,32%	4.464,9	4.038,7	1.247.929,3

2010	0,33%	0,31%	5.496,3	5.075,8	1.661.720,9
2011	0,32%	0,30%	6.878,5	6.624,5	2.179.024,1
2012	0,35%	0,33%	9.170,5	8.650,7	2.637.913,8
2013	0,36%	0,35%	12.175,4	11.664,0	3.348.308,5
2014	0,37%	0,35%	16.966,8	16.218,0	4.579.086,4
2015	0,37%	0,35%	22.274,5	20.949,0	5.954.510,9
2016	0,36%	0,33%	29.448,6	27.037,8	8.228.159,6
2017	0,33%	0,32%	35.109,6	33.705,2	10.660.228,5
2018	0,26%	0,25%	39.072,9	37.350,0	14.744.810,7
2019	0,24%	0,23%	51.555,7	49.052,6	21.558.444,1
2020	0,26%	0,24%	70.035,6	65.595,3	27.209.814,1
2021	0,26%	0,25%	119.473,1	116.273,3	46.346.227,4
2022	0,32%	0,29%	260.612,5	239.238,1	82.436.433,7
2023	0,31%	0,30%	594.712,4	570.947,2	189.780.357,0

**Nota: PBI estimado en función al REM-BCRA Fuente: DNIC**

### **PREGUNTA N° 895**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de política aeronáutica

¿Cuál es el plan de capacitación e incorporación de controladores aéreos este año y los próximos 3 años?

¿Cuál es el plan de inspecciones en cantidad de operadores y aeródromos que realizará la ANAC este año y los próximos 3 años?

¿Cuál es el plan del gobierno para la empresa Intercargo? ¿El gobierno planea privatizar Intercargo?

¿Cuál es la proyección de crecimiento de pasajeros domésticos e internacionales para los próximos 3 años?

¿Cuáles son los planes de capacitación y de inversión en RRHH en la ANAC a los efectos de poder asegurar la vigilancia de la Seguridad Operacional del sistema aerocomercial argentino?

¿Cuáles son los planes de inversión en infraestructura para los Aeropuertos del país?

¿Cuáles son los planes de inversión en materia de navegación aérea?

¿Cuáles son los planes del gobierno en materia de cielos abiertos para los próximos 3 años y con qué países en concreto?

¿Existe un plan de despidos de personal de Aerolíneas Argentinas e Intercargo?

¿Existe un plan del gobierno para privatizar Aerolíneas Argentinas?

¿Tiene el gobierno planes de privatizar EANA?

La operación de flybondi generó múltiples cancelaciones diarias de vuelos durante los últimos meses perjudicando a un gran número de pasajeros, incluso llegando a ser catalogada como la empresa con más cancelaciones de todo el mundo. ¿qué medidas han tomado para proteger a los pasajeros y qué medidas han tomado con la empresa?

## RESPUESTA

La Secretaria de Transporte informa sobre los puntos 1 y 2 los planes de inspecciones de aeródromos elaborados por la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios de la Administración Nacional de Aviación Civil no son trienales, sino anuales. Se adjunta la planificación de inspecciones DIGYSA, simulacros, las inspecciones de obras informadas a Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA) para el período 2023.

Respecto al Plan de Inspecciones de operadores (a cargo de la Dirección Nacional de Seguridad Operacional de la ANAC) las inspecciones no se planifican por trienios, sino anualmente. Para este año la DNSO tiene programadas y en ejecución la siguiente cantidad de inspecciones:

- Dirección de Aeronavegabilidad (DA): 645 Inspecciones Programadas (Transporte Aéreo 183, Talleres 214, Certificación Aeronáutica 35, Aviación General 213).
- Dirección de Operaciones Aéreas (DOA): 340 Inspecciones Programadas (240 Programas, 100 Aviación General Plataforma).
- Dirección de Licencias al Personal (DLP): 120 Inspecciones Programas (Control Educativo y Departamento Evaluación Médica).

- ISOR (Inspecciones de Seguridad Operacional en Rampa): 320 Inspecciones Programadas.

Se aclara que este número de inspecciones indicado corresponde a las “programadas”, es decir, a las proyectadas o previstas de antemano. En el detalle no están incluidas las inspecciones a requerimiento de los usuarios, ni las que la ANAC puede disponer por razones de oportunidad.

Se acompaña además archivo adjunto con respuesta de EANA

**NOTA:** [Se adjunta anexo Pregunta N 895 del presente informe](#)

Con respecto a la meta primordial que se ha establecido a Intercargo, La Secretaria señala que es alcanzar máximos niveles de eficiencia, regularidad en la prestación de los servicios, y productividad; procurando mejorar el estándar de calidad general, cumpliendo a su vez con las exigencias de seguridad operacional.

En dicho marco, la privatización, a través de la cesión de una parte o la totalidad de las acciones de la sociedad, puede ser una de las herramientas a ser implementadas, con el objeto de alcanzar los propósitos anteriormente referenciados. Siempre que por tanto se traduzca, en una medida tendiente a incorporar las mejores prácticas de gestión y organización empresarial.

Intercargo SAU se encuentra incluida en el Anexo I al art. 7 del proyecto de ley Bases, define las empresas y sociedades sujetas a privatización.

La Administración Nacional de Aviación Civil confecciona estadísticas de transporte aéreo comercial basadas en los registros del Sistema Integrado de Aviación Civil, que consigna las operaciones realizadas en cada Aeropuerto del país en los que se brindan servicios de control de tránsito aéreo. La ANAC no realiza proyecciones de crecimiento de pasajeros domésticos o internacionales, ni de escenarios comerciales o tendencias de mercado. Es importante considerar que la actividad futura dependerá en gran medida de la estrategia comercial que cada aerolínea adopte, extremo ajeno a las competencias de la autoridad aeronáutica. Son las empresas explotadoras de servicios aéreos quienes determinan las rutas y frecuencias que van a operar en función de sus propias estrategias y modelos de negocios, constituyendo una decisión autónoma e independiente de cada una de ellas en tanto entidades privadas, sin más intervención de la autoridad aeronáutica que la de la fiscalización que le corresponde de acuerdo al marco normativo vigente.

Por otra parte, para realizar proyecciones de la actividad del sector resultaría necesario tomar en consideración tendencias recientes. Sin embargo, la irregularidad que se verificó durante el curso de la pandemia por COVID-19, que suspendió casi completamente los vuelos comerciales, y la importante recuperación que se dio más tarde, cuando el contexto mundial comenzó a normalizarse, distorsionaría cualquier ejercicio prospectivo, según sea el periodo que se aislara para el análisis. Por lo tanto, no sería pertinente utilizar el año 2023 como referencia para proyectar las tendencias en los próximos años.

Por ultimo, la Cartera informa que, los planes de capacitación y de RRHH de la Dirección Nacional de Seguridad Operacional para el presente año 2024 incluyen capacitaciones provistas por el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE) de la ANAC, la Organización de

Aviación Civil Internacional (OACI), la Federal Aviation Administration (autoridad aeronáutica norteamericana), la fábrica de aviones Boeing, etc. El presupuesto estimado es el siguiente:

- Dirección de Aeronavegabilidad (DA): \$ 20.000.000,00
- Dirección de Operaciones Aéreas (DOA): \$ 45.000.000,00
- Dirección de Licencias al Personal: \$ 94.950.000,00 (esta Dirección durante los últimos 8 años no recibió capacitación y es algo que se debe solucionar en vista a las auditorías de OACI y de FAA).

Respecto a los próximos 3 años la previsión es mantener, como mínimo, esta programación en capacitación, siempre teniendo en cuenta lo antedicho respecto al presupuesto del cual disponga la ANAC.

Respecto a inversión en RRHH, actualmente la ANAC, como cualquier repartición Nacional, no está en condiciones de tomar personal independientemente de las necesidades, concretas y reales, de aumento de personal sobre todo en el número de inspectores.

AEROPARQUE - CONSTRUCCIÓN NUEVA PLATAFORMA NORTE (LC: E) \$ 6.474.568.547

AEROPARQUE - AMPLIACIÓN PLATAFORMA SUR \$ 1.178.887.747

AEROPARQUE - RELLENO COSTERO, VIALIDADES Y PARQUIZACIÓN \$16.777.070.032

AEROPARQUE - SISTEMA DE CCTV Y DETECCIÓN DE INTRUSOS EN CERCO PERIMETRAL \$ 356.094.418

AEROPARQUE - RENOVACIÓN DE VIALIDADES EXTERIORES \$ 4.193.669.513

AEROPARQUE - SEMICUBIERTOS VIALIDADES \$ 863.402.547

AEROPARQUE - CUBIERTAS EN PLAZAS DE ACCESO \$ 616.716.105

AEROPARQUE - PIR (AMPLIACIÓN SECTOR PSA - PARTIDAS CABOTAJE / PUNTO DE CONEXIÓN DOM - INTER) \$ 2.220.776.511

AEROPARQUE - RELOCALIZACIONES EDIFICIOS OPERATIVOS \$ 2.154.497.435

AEROPARQUE - REPOTENCIACIÓN ELÉCTRICA \$ 1.130.000.000

AEROPARQUE - REUBICACIÓN DE CAÑERÍA AYSA PLATAFORMA NORTE \$ 226.393.949

AEROPARQUE - NUEVA SUBESTACIÓN DE BALIZAMIENTO NORTE (INSTALACIÓN + EQUIPAMIENTO) \$ 2.188.009.604

AEROPARQUE - REMOCION DE CABLES Y CENTRO DE TRANSFERENCIA DE EDENOR - SUBESTACIÓN EDENOR (PLATAFORMA NORTE) \$ 457.772.570

BARILOCHE - INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO \$ 1.000.000.000

CATAMARCA - ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA \$ 54.016.186

CÓRDOBA - NUEVO PATIO DE EQUIPAJES \$ 620.000.000

EZEIZA - NUEVOS ALIMENTADORES PRINCIPALES CABLES 9 Y 10 EN 13,2 KV \$3.336.470.169

EZEIZA - MÓDULO DE MANTENIMIENTO \$ 209.683.476

EZEIZA - CENTRO CAPACITACIÓN EZEIZA \$ 977.456.155

EZEIZA - RECONSTRUCCIÓN DE RODAJE FOXTROT \$ 485.361.808

EZEIZA - RECONSTRUCCIÓN DE RODAJE DELTA \$ 204.538.745

EZEIZA - NUEVA ESTACIÓN METEOROLÓGICA \$ 350.000.000

EZEIZA - REHABILITACIÓN PISTA 11-29 - ETAPA 2 \$ 3.200.000.000

EZEIZA - BALIZAMIENTO PISTA 11-29 \$ 3.150.000.000

FORMOSA - NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS \$ 5.972.848.564

IGUAZÚ - PLANTA DE TRATAMIENTO / PUNTO DE VUELCO - TRATAMIENTO DE EFLUENTES SANITARIOS DE AERONAVES \$ 438.955.407

IGUAZÚ - INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO \$770.224.626

LA RIOJA - ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA \$ 150.000.000

LA RIOJA - NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS – COMPLETAMIENTO \$ 5.300.000.000

P. MADRYN - REHABILITACIÓN DE PISTA - \$ 5.730.000.000

RESISTENCIA - READECUACIÓN EN TERMINAL DE PASAJEROS \$ 5.586.935.036

RÍO GALLEGOS - REPAVIMENTACIÓN DE PISTA, RODAJE Y PLATAFORMA \$4.235.000.000

RÍO GALLEGOS - ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA \$ 156.095.437

RÍO GRANDE - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN CAB. 26 (INSTALACIÓN) \$398.053.466

RÍO GRANDE - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN CAB. 26 (PROVISIÓN) \$450.000.000

S. DEL ESTERO - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN (INSTALACIÓN) \$524.226.584

S. DEL ESTERO - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN (PROVISIÓN) \$ 250.000.000

SALTA - AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS \$ 20.489.048.408

SALTA - NUEVA SALA DE REGULADORES Y UPS BALIZAMIENTO (INSTALACIÓN) \$1.450.000.000

SALTA - NUEVA SALA DE REGULADORES Y UPS BALIZAMIENTO (PROVISIÓN) \$90.000.000

SAN JUAN - TERMINAL DE PASAJEROS – \$ 5.290.895.864

SAN RAFAEL - AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS – \$5.506.037.502

SAN RAFAEL - INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO \$ 441.941.320

T. RÍO HONDO - AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS \$10.040.310.098

T. RÍO HONDO - INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO – \$697.242.048

VIEDMA - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN CAB. 29 (INSTALACIÓN) – \$272.172.256

VIEDMA - SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN CAB. 29 (PROVISIÓN) – \$ 250.000.000

VARIOS - PROVISIÓN DE PASARELAS TELESCÓPICAS - \$ 640.000.000

VARIOS – OBRAS DE MENOR ENVERGADURA ECONÓMICA – \$ 4.800.000.000

Nota: Dadas las condiciones del mercado, se encuentra en proceso de reevaluación la planificación de obras de mediano y largo plazo en función de las disponibilidades presupuestarias.

g) y h) Impulsar la política de cielos abiertos con todos los países del mundo.

i) En INTERCARGO S.A.U no se ha instrumentado ni se prevé un plan de desvinculación masivo del personal. A la fecha, desde la conformación del nuevo Directorio, sólo se ha trabajado en la evaluación de la gestión de la empresa, y el personal desvinculado ha respondido a cuestiones puntuales de desempeño o acuerdos de retiro que se encontraban vigentes; bregando por adecuar el nivel de dotación a las necesidades y objetivos fijados por la actual gestión gubernamental, procurando alcanzar niveles óptimos en la prestación y gestión de los servicios brindados, conforme pautas y lineamientos impuestos internacionalmente por la industria aerocomercial.

j) Aerolíneas Argentinas se encuentra incluida en el Anexo I al art. 7 del proyecto de ley Bases, define las empresas y sociedades sujetas a privatización.

k) EANA no se encuentra incluida en el Anexo I al art. 7 del proyecto de ley Bases, define las empresas y sociedades sujetas a privatización.

l) La Administración Nacional de Aviación Civil vela por el cumplimiento de la Resolución 1532/98, relativa a las Condiciones Generales del Contrato de Transporte Aéreo. Ante las cancelaciones de vuelos por cuestiones técnicas, operativas o de índole comercial (y reclamos de usuarios al respecto), la ANAC produce un control sobre el cumplimiento de los servicios incidentales y las reprogramaciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de la citada norma.

Con relación a reclamos de pasajeros de Flybondi, en lo que va del año fueron registrados en el sistema 647, de los cuales se encuentran concluidos 338.

Respecto de medidas tomadas para con Flybondi, cabe indicar que cuando la empresa presenta programaciones para su aprobación, se las procede a analizar según la cantidad de aeronaves que dispone y las horas de vuelo contempladas por avión. Si las programaciones dan mayor cantidad de horas que los estándares mundiales, se le solicita a la empresa que adecue (reduzca) la

programación. Recién se procede a la aprobación de los vuelos una vez acreditada la reducción de programación.

### **PREGUNTA N° 896**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de política educativa

Luego de las declaraciones de diputado de la Libertad Avanza, Alberto Benegas Lynch, donde pronuncia que “No cree en la obligatoriedad de la educación”, y el entonces borrador de la llamada Ley Ómnibus, la cual reformaba la ley de Educación Nacional, estableciendo “Homeschooling” desde 4to grado.

La consulta es; respecto de la obligatoriedad de la educación, ¿cual es la política del gobierno en esta materia?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 509 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 897**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de políticas de empleo

¿Cómo está abordando el gobierno la problemática de la brecha salarial de género en el ámbito laboral y qué avances se han logrado hasta el momento?

¿Cuál es el estado actual de los programas de empleo juvenil y qué resultados se han obtenido en términos de inserción laboral de jóvenes en el mercado de trabajo?

¿Cuáles son las medidas específicas que el gobierno está implementando para reducir la tasa de desempleo en el país, y cuáles son los resultados hasta la fecha? Detalle las políticas públicas definidas para crear nuevos puestos de trabajo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, con el objeto de reducir las brechas de género en el mundo del trabajo, se implementan los siguientes programas y acciones que inciden en la reducción de la brecha salarial de género:

- Programa para la Promoción e Inclusión de Mujeres en la Actividad del Transporte Automotor (Resolución 345/2021). El Programa apunta a promover estándares de igualdad de género y de oportunidades y de trato en el acceso a los puestos de trabajo y en el sostenimiento del empleo, en un sector altamente masculinizado. Este Programa surge a raíz del Fallo Borda (2018). En la sentencia se determinó que las compañías implicadas en el caso deben contratar

mujeres hasta alcanzar el 30% de su planta de choferes, haciendo eco de las obligaciones planteadas por los documentos legales nacionales y supranacionales existentes que garantizan la no discriminación laboral, y la necesidad de adopción de medidas de acción positiva planteadas por la CEDAW.

El fallo judicial, también, determina que la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO) debe llevar adelante un Registro de Mujeres aspirantes a choferes de transporte de pasajeros (REMACC), a los cuales las empresas deben referirse para la contratación de personal.

El Programa crea un circuito eficaz para el funcionamiento del REMACC e implica el otorgamiento de un subsidio para obtener la licencia interjurisdiccional (LINTI) habilitantes para el transporte de pasajeros y realizar un curso de manejo.

La cantidad de mujeres contratadas, a través de este programa son 90, desde junio del 2021. Actualmente se están elaborando los nuevos lineamientos para implementar las acciones del programa.

También, consideramos mencionar la implementación de la Ley N°27.636/21 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins" (Reglamentación Dec. 659/21), vigente para todo el sector público nacional. Tiene como objetivo establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en Argentina. Establece que todos los organismos del Estado deben ocupar en una proporción no inferior al 1% de su planta de personal a personas travestis, transexuales y transgénero. La norma rige para los tres poderes del Estado, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado, en todas sus modalidades de contratación regular vigentes.

La Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa el cupo y además forma parte de la mesa interministerial que efectúa el seguimiento y monitoreo de esta legislación. Desde la vigencia de la ley, en esta Secretaría ingresaron 26 personas, en agosto de 2023, se registraron 955 personas trans empleadas en el Sector Público Nacional. El Ministerio de Capital Humano informa que puede consultarse más información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cupo-laboral-travesti-trans>

En cuanto a los datos relativos a las brechas de género presentes en el mundo del trabajo, desde la Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales (DGEyEL) desarrollan el "Boletín de Estadísticas Laborales según sexo" que cuenta con información acerca de las remuneraciones percibidas por varones y mujeres. La información se encuentra disponible en: <https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/empleoyremuneracion.asp>

La última medición de octubre del 2022 e indica un 21 % de variación porcentual, entre los salarios de las mujeres y los varones, en detrimento de las mujeres, para el empleo registrado en el sector privado. Se cuenta con registros desde el año 1996.

A continuación, se detallan las principales tasas del mercado de trabajo desagregadas por género:

Fuente: DGEyEL en base a datos de EPH (INDEC)

**DGEyEL:** Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales de la Secretaría de Trabajo, Ministerio de Capital Humano

**EPH:** Encuesta Permanente de Hogares es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población.

**Tasa de actividad:** Relación porcentual entre la Población Económicamente Activa (PEA) y la población total.

**Tasa de empleo:** Relación porcentual entre la población ocupada y la población total

**Tasa de desocupación:** Relación porcentual entre la población desocupada y la PEA.

**Tasa de empleo no registrado:** Relación porcentual entre los asalariados no registrados y el total de asalariados.

**Tasa de subocupación:** Relación porcentual entre la población subocupada y la PEA.

El Ministerio de Capital Humano informa que, con relación a las políticas públicas en materia de sostenimiento y fomento del empleo y los programas vigentes en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se remite a la respuesta brindada en la Pregunta N° 459 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 898**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de políticas de empleo

Considerando la importancia de las PyMES en la generación de empleo, ¿qué políticas de apoyo y fomento se están llevando a cabo para fortalecer a estas empresas frente a los desafíos económicos actuales?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) se benefician de medidas específicas destinadas a desplegar su potencial. Esto incluye una serie de ventajas obtenidas a través de la renovación del Certificado MiPyME, que otorga varios beneficios, entre los que se destacan: el pago de IVA a 90 días, el no pago de ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan.

Además, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha extendido los incentivos para que los bancos financien a las PyMES. El monto de estos financiamientos es superior al monto total de los financiamientos para grandes empresas.

Por otra parte, el Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) simplifica el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), ofreciendo avales que mejoran sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

El acceso facilitado al crédito bancario, junto con la reducción de las tasas de interés, fomenta que más empresas y emprendedores crezcan y se desarrollen.

El Gobierno, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), resolvió contener al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) con el beneficio de excepción de pago del Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado para las importaciones de ciertos bienes de primera necesidad con el fin de reducir los costos y el precio final de los productos de consumo masivo.

El estímulo a la creación de empleo privado es un pilar fundamental de nuestra estrategia económica y de país. Por ende, las medidas de eliminación de cargas impositivas y creación de un ámbito propicio para la generación de empleo, debe ir acompañada de una reforma laboral que le permita a los empresarios PyMEs y emprendedores contratar más empleados aumentando la cantidad de empleo privado. Sin el respaldo de esta ley, aumentan las dificultades de implementar medidas que colaboren con la generación de empleo privado.

### **PREGUNTA N° 899**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en materia de políticas de empleo

Conforme señalamientos públicos del Presidente de la Nación, en donde afirmó que los salarios se encuentran en un nivel “de miseria”, cuál son las políticas públicas que se encuentran implementado a los efectos de mejorar los salarios

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación a las políticas públicas en materia de sostenimiento y fomento del empleo y los programas vigentes en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, puede consultarse la respuesta brindada en la Pregunta N° 459 del presente informe.

Con relación a la segunda parte de la pregunta que refiere a la política salarial, se informa que en el marco de lo dispuesto por las Leyes 14.250 y 23546 se encuentra plenamente vigente el desarrollo de las paritarias del sector privado entre los representantes de los trabajadores (Sindicatos) y los representantes de los empleadores (Cámaras).

Asimismo, también se encuentran plenamente vigente el desarrollo de las paritarias del sector público en el marco de lo establecido por la Ley 24.185.

Los acuerdos que se celebran en el marco de las negociaciones que se llevan adelante son libres y son homologados por la Autoridad de Aplicación de la Ley.

A la fecha de la presente se han homologado 152 acuerdos paritarios, cuyo detalle se adjunta como Anexo I y II a la pregunta N° 890 del presente informe.

Se encuentran pendiente de homologación 260 acuerdos de actividad, los cuales requieren tratamiento conforme lo establecido por las Leyes 14.250, 23.546 y 23.551, encontrándose todos los trámites asignados y en curso.

Por otra parte, es dable destacar que con fecha 30/04/2024 se convocó nuevamente al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario

Mínimo, Vital y Móvil (CNEPYSMVYM) a los efectos de poder determinar, con arreglo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y de conformidad a lo previsto en los arts. 135 y ss y cc de la Ley Nacional de Empleo 24.013, una actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM) para todos los trabajadores del sector privado, del sector público nacional y en el régimen de trabajo agrario.

### **PREGUNTA N° 900**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en relación a Aerolíneas Argentinas

¿Cuáles son las principales acciones planeadas por el gobierno para Aerolíneas Argentinas para ser aplicadas en el período 2024-2027?

Aerolíneas Argentinas, como cualquier otra aerolínea, necesita poder acceder a financiamiento para la modernización de su flota y el mantenimiento de motores. Para ello es necesario tener alguna certidumbre sobre el futuro de la Aerolínea. ¿Cuáles son los planes del gobierno para Aerolíneas Argentinas en los próximos años?

Aerolíneas no recibió aportes en todo 2023 ni en todo 2024, pero dado que estamos ante una recesión y en los meses de temporada baja es probable que necesite fondos para este año. Cuánto es el presupuesto previsto para Aerolíneas Argentinas?

Hay destinos nacionales que en determinadas épocas del año no son rentables, pero de no tener servicio aerocomercial deja a las provincias desconectadas ¿Hay algún esquema de financiamiento pensado para los destinos no rentables del país?5 ¿Cuántos aviones operativos va a tener Aerolíneas Argentinas para diciembre de 2024?

¿Qué va a hacer el gobierno con los 90.000 millones de pesos que Aerolíneas Argentinas no ejecutó el año pasado?

### **RESPUESTA**

La compañía se encuentra trabajando en la presentación de un plan de negocios.

Aerolíneas Argentinas, se administra y financia con lo proyectado por su política empresarial.

La flota operativa de ARSA a diciembre 2024 se dará en función del plan de mantenimiento de 86 aeronaves.

### **PREGUNTA N° 901**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en relación a la Comisión Nacional de Energía Atómica

¿El gobierno reconoce la gravedad de dismantelar este proyecto estratégico luego de décadas de inversión estando tan cerca de su etapa final? ¿Se tuvo en cuenta el costo que representará para la matriz energética argentina no contar con este reactor, el cual iba a permitir abastecer de energía a zonas alejadas de los centros urbanos y exportar energía nuclear?

En marzo de 2024 fueron despedidos más de 100 trabajadores del programa CAREM 25, el primer reactor nuclear de potencia íntegramente diseñado y construido en la Argentina. Esto generó que se paralice indefinidamente el proyecto, estando cerca del 70% de avance.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, el costo energético de un eventual dismantelamiento del proyecto CAREM, lo cual no es el caso, es mínimo, ya que es una central con capacidad de generar 32 MWe frente a una potencia del Sistema Argentino de Interconexión superior a 30.000 MW. Puede agregarse que, al ser un sistema interconectado, todos los generadores aportan a una red de la cual se abastecen los consumidores.

Se tienen referencias de que un sub-contratista habría despedido alrededor de 70 empleados, sin que ello genere una “paralización indefinida del proyecto”.

### **PREGUNTA N° 902**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en relación a las universidades públicas

¿Cómo piensan que pueden seguir desarrollándose las actividades universitarias con este panorama donde la inflación acumulada alcanza casi un 300%? ¿Se va a actualizar el presupuesto destinado a las universidades o se va continuar con el presupuesto prorrogado del año pasado, el cual resulta claramente insuficiente? ¿Qué medidas se van a tomar para recuperar el salario de los docentes universi

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

### **PREGUNTA N° 903**

Dadas las acciones implementadas por la administración del Presidente Milei, desde el 10 de diciembre de 2023, y en su rol de administrador general de país como Jefe de Gabinete de Ministros, informe en relación a las universidades públicas

Desde que asumió este gobierno en diciembre de 2023 el salario de los docentes universitarios perdieron un 29,8%. Varias universidades nacionales ya advirtieron que de no actualizarse el presupuesto no comenzarán las clases el segundo cuatrimestre. Incluso algunas de ellas ya han entrado en cesación de pagos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano entiende que lo expresado por el legislador no incluye requerimiento específico.

**PREGUNTA N° 904**

En el marco de la pérdida de 80mil puestos de trabajo por la suspensión de la obra pública en todo el país, encontrándose la provincia de La Rioja como una de las más afectadas y ante la falta de respuesta al gobierno provincial, se remite la presente consulta.

Con respecto a la Deuda de Certificados de Nación al Mes de Marzo 2024 por obras de Renovación Urbana en la capital de La Rioja y los Hospitales Central de La Rioja y Nuevo de Chilecito: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de las obras?

Con respecto a la Estación Transformadora Norte de La Rioja: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución las obras iniciadas?

Con respecto a la obra paralizada de la Pavimentación Conexión Vial La Rioja - Chilecito por el Velazco, Tramo: Los Cajones - Anguinan, Sección II y Sección III: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada?

Con respecto a la obra paralizada de la Pavimentación Ruta Provincial N°6 Tramo El Estanquito - Empalme ruta N° 79: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía señala que las obras a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, específicamente en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de Obras y Servicios (DNGOs) son: “Renovación urbana del área central y desagües pluviales la Rioja” (código SIPPE 10538) y “Construcción nuevo hospital central la Rioja” (código SIPPE 173412).

La primera se encuentra neutralizada a la espera de retomar los plazos iniciales. Registra un avance físico de obra del 47% y un avance financiero del 24%. Cuenta con financiamiento internacional proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El segundo proyecto “Construcción nuevo hospital central la Rioja”, se encuentra neutralizada. No registra avance financiero y tiene un avance físico de obra de apenas un 2%.

En el ámbito de la DNV se informa lo siguiente:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
2792	LA RIOJA	RN. 0073	<LOS CAJONES-ANGUINAN>	<S/D - QUEBRADA DE LA HORQUETA>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 20.173.699.000,15	55,22	89,03
3136	LA RIOJA	RN. 0073	<LOS CAJONES-ANGUINAN>	<KM 0,00 (PAMPA DE LA VIUDA) - KM 21,60>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 29.308.055.192,71	39,84	64,27
4768	LA RIOJA	RP. 0006	<EL ESTANQUITO (EMP. RP N° 5) - EMP. RUTA NAC. N° 79>	<PROG. 25,40 (EMP. RP N° 5) - PROG. 322,46 (EMP. RN N° 79)>	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 13.532.618.901,58	14,52	20,16

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Cabe aclarar que, la ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Con relación a la obra Estación Transformadora Norte de La Rioja, y a partir del Convenio suscripto con la Secretaría de Energía, el Municipio se constituye en el Comitente de la Obra y, por tanto, decide la continuidad o reinicio de las actividades en la misma, así como también su financiamiento independientemente del aporte convenido, el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, financiera y tiene como tope máximo el establecido en el convenio. Mediante el EX-2023-45772460- -APN-SD#ENRE se tramitó en el ENRE una Ampliación Menor consistente en el reemplazo de un Transformador de 30 MV x otro de 60 MVA y un nuevo campo de 33 kV. Éstas fueron autorizadas mediante Nota NO-2024-27021178- -APN-ENRE#MEC y comunicada el 14 de marzo de 2024.

## PREGUNTA N° 905

En el marco de los despidos a trabajadores/as de la Administración Pública Nacional y debido al procedimiento en las notificaciones y la ausencia de criterios formales al que debió ajustarse el gobierno para decidir la desvinculación.

¿Qué criterios objetivos fundan la motivación de las decisiones administrativas, adoptadas para la desvinculación de los empleados que prestaban servicios en la Administración Pública Nacional? Independientemente de la modalidad contractual que los vinculara a la administración, la decisión afectó: empleados planta permanente, art. 9, cupo trans y discapacidad y delegados sindicales.

## RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa respecto a las no renovaciones del personal contratado bajo el artículo 9° de la Ley N° 25.164, que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decreto N° 84/23 y 286/24, dejando a cada cartera ministerial y organismo descentralizado para que fueran ellos los que, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, analizaran qué contratos no serían renovados.

En cuanto a los agentes de planta permanente, se advierte que los mismos no han sido afectados por las no renovaciones contractuales en tanto éstos cuentan con estabilidad en el empleo público.

Respecto a los delegados sindicales, la APN se ha ajustado a lo dispuesto por la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales.

Finalmente, se señala que los cupos previstos en las Leyes Nros. N° 27.636 (Cupo Trans.) y 22.431 (Cupo Personas Discapacidad) se encuentran expresamente excluidos de los Decretos 84/23 y 286/24.

## PREGUNTA N° 906

En el marco de la pérdida de 80mil puestos de trabajo por la suspensión de la obra pública en todo el país, encontrándose la provincia de La Rioja como una de las más afectadas y ante la falta de respuesta al gobierno provincial, se remite la presente consulta.

Con respecto a la obra paralizada de la Ruta 76, La Rioja -Chile: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada? Ya que es generadora de empleo y representa una oportunidad de desarrollo genuino para la salida de los productos de las economías regionales.

Con respecto a la obra paralizada de la Ruta 76, Quebrada Sto. Domingo - Picas Negras - Sección A y Sección B: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada?

Con respecto a la obra paralizada del Enripiado y Construcción de Badenes de Hormigon en Ruta Provincial N° 8: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de las obras?

Con respecto a la obra paralizada Distribuidor Monumento Al Chacho P. Dpto. Capital: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada?

Con respecto a la obra paralizada Transferencia de Funciones Operativas de Conservación Convenio N° 13 - RN N° 76: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución de la obra mencionada?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas proporciona, a continuación, los datos de obras solicitados:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
1039	LA RIOJA	RN. 0076	<PUNTA DEL AGUA - PIRCAS NEGRAS>	<SECCION II: LAGUNA DE MULAS MUERTAS- BARRANCAS BLANCAS- PROG. 108,20>	46,09	FINALIZADA SIN RP	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 114.345.142,68	99,42	99,58
2499	LA RIOJA	RN. 0076	<QUEBRADA DE SANTO DOMINGO - PIRCAS NEGRAS>	<SECCION A: QUEBRADA DE SANTO DOMINGO - LAGUNA DE MULAS MUERTAS>; <SECCION B: BARRANCAS BLANCAS - SECCION B: PIRCAS NEGRAS>	76,96	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 14.451.607.730,82	41,04	77,48

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
5175	LA RIOJA	RP. 8	<PINCHAS - SAN PEDRO>	<PROG. 0,00 - PROG. 26,00>	26	FINALIZADA SIN RP	\$ 566.087.871,49	100,00	100

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
5072	LA RIOJA	RP. URBANO	<CRUCE AV. FELIX DE LA COLINA C/ AV. ORTIZ DE OCAMPO - ROT EL CHACHO PEÑALOZA>	<KM 1,74 - KM 2,69>	0,95	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 5.227.284.008,17	64,57	67,51

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
4185	LA RIOJA	RN. 0076	<VILLA SAN JOSE DE VINCHINA - LTE. CON CHILE (PO. P. NEG)>	<KM 179,59 - KM 377,21>	197,62	FINALIZADA SIN RP	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 360.421.792,38	75,13	87,19

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Cabe aclarar que la ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

### PREGUNTA N° 907

En el marco de la pérdida de 80mil puestos de trabajo por la suspensión de la obra pública en todo el país, encontrándose la provincia de La Rioja como una de las más afectadas y ante la falta de respuesta al gobierno provincial, se remite la presente consulta.

Con respecto al Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Olpas- Chepes en La Rioja: ¿Cuándo tiene planificado el Estado Nacional reiniciar el financiamiento del programa de proyectos de infraestructura suspendido y continuar con la ejecución las obras iniciadas?

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que la obra forma parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional (PFTER) aprobado por Resolución N.º 593/2022 y se encuentra en análisis dentro el Plan de Obras existente para adecuarlo a las necesidades actuales y disponibilidades presupuestarias correspondientes.

### PREGUNTA N° 908

En el marco de la subejecución del Presupuesto correspondiente a la provincia de La Rioja, el gobierno nacional adeuda la transferencia de \$9.300.000.000,0, asignadas por el Presupuesto 2023. Además de las sumas previstas del ejercicio 2024.

El gobierno nacional adeuda a la prov. de La Rioja sumas dispuestas por la ley 27701, correspondientes al ejercicio 2023 y su prórroga en el 2024. Adeudándose \$9.300.000.000,0 del 2023 y las pendientes del 2024, en inobservancia de las 12 cuotas mensuales y equivalentes.

¿Cuáles son los motivos del incumplimiento de las cuotas pendientes del ejercicio 2023 y las sumas correspondientes del 2024?

### **RESPUESTA**

El Presupuesto General de la Administración Nacional es una herramienta de autorización de gasto máximo que puede realizar el Estado Nacional.

### **PREGUNTA N° 909**

Sobre la reestructuración del sistema de energía debido a la eliminación de subsidios y el impacto del incremento de tarifas para consumidores a nivel nacional.

En virtud del incremento de las tarifas para los consumidores, que, en algunos casos, alcanza un 400%:

¿Está el Gobierno Nacional elaborando algún programa que posibilite implementar herramientas para atenuar los efectos de este nuevo escenario tarifario y aminorar el impacto en los consumidores?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, en función de la delegación efectuada por el Decreto N° 70/23, este organismo se encuentra evaluando el nuevo régimen de subsidios en función de las presentaciones realizadas en la audiencia pública por los diversos participantes, las diversas variables que conforman la denominada canasta básica energética y que aseguren una cantidad indispensable de energía; como así también el impacto de los ajustes de precios realizados mediante las Resoluciones SE N° 7 para el Precio Estacional en la energía eléctrica y N° 40 para el gas natural, y los ajustes tarifarios en los segmentos de transporte y distribución de energía eléctrica para el AMBA y de gas natural para todo el país.

No hay eliminación de subsidios, siguen vigentes el Decreto 332/2022, las Leyes 25.565 y 27.637 con sus tarifas diferenciales, al igual que las Leyes 27.218 (Entidades de Bien Público) y 27.098 (Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y Pueblo) las cuales también tienen tarifas diferenciales.

**PREGUNTA N° 910**

Dado que el gobierno nacional a tomado la decisión de suspender toda obra pública financiada con fondos del Estado Nacional. Se solicita a la Jefatura de Gabinete de Ministros que detalle, para el caso de la provincia del Chaco:

Especifique que obras han sido paralizadas en los niveles provincial y municipal. Detallando cuales fueron paralizadas ya estando en marcha, cuales no se iniciaron estando planificadas, monto de las mismas presupuestadas y también aquellas que no hayan sido presupuestadas, indicando su estado de adjudicación. Se expida también sobre la alteración que hayan sufrido los montos de las obras producto

**RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras en ejecución de la Provincia de Chaco con Financiamiento Externo son las siguientes:

OIC	Préstamo	Descripción	Estado	Subestado	% Avance Físico	Fecha de Inicio	Localidad
BID	2776 - BID	Sistema de Distribución de Agua Potable para las siete Localidades del Interior del Chaco: Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio	En Ejecución	En Proceso de Neutralización	22%	15/6/2022	Sargento Cabral / Libertador General San Martín
BIRF	8032 - BIRF	Acueductos: El Pintado-Wichi - Nueva Pompeya -Fuerte Esperanza.2da. Etapa	En Ejecución	En Proceso de Neutralización	97%	20/7/2021	Nueva Pompeya / Fuerte esperanza / Wichi
CAF	11553 - CAF	Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Tramo: Avenida Edison entre calle Cocomarola y calle Nicolas Rojas Acosta; y Avenida Arribalzaga entre Avda. Edison y Avda. Castelli. Chaco	En Ejecución	Neutralizada	56%	17/4/2023	Resistencia
CAF	11553 - CAF	Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Barranqueras, provincia del Chaco. Tramo: Av. 9 de Julio entre calle Delfino/Prof. Portela y Av. Gaboto; Av. Arribalzaga entre Av. Castelli y Av. 9 de Julio.	En Ejecución	En ejecución	2%	1/9/2023	Barranqueras
BCIE	2280 - BCIE	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Resistencia, Provincia de Chaco"	En Ejecución	Observación Administrativa	20%	5/9/2022	SAN FERNANDO

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Respecto de las obras en el ámbito de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se informan en estado "neutralizada" las siguientes:

SIPPE	NOMBRE DE LA OBRA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO BASE	MONTO PROYECTADO
135590	VEREDAS PAMPA ALMIRÓN	39,24%	30%	\$4.023.227,98	\$4.023.227,98
166412	construcción sustentable de movilidad peatonal e iluminación	15,00%	15%	\$20.575.364,19	\$20.575.364,19
127991	PLAZOLETA B° PROV. UNIDAD	5,70%	30%	\$1.325.355,72	\$1.325.355,72
134535	INTERVENCIÓN URBANA: REFACCIÓN DE PLAZA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN ZONA CENTRICA	82,01%	90%	\$17.976.245,88	\$17.976.245,88
128476	UNIDAD DE ATENCION SANITARIA, LA CLOTILDE ,CHACO	52,86%	34%	\$10.878.656,38	\$29.164.959,30
151767	REFACCIÓN PLAZA CENTRAL	45,53%	39%	\$29.999.988,42	\$29.999.988,42
166762	"Hogar de Adultos Mayores"	17,45%	21%	\$52.265.127,38	\$93.151.390,01
150563	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Resistencia, Provincia de Chaco"	19,91%	36%	\$116.832.011,94	\$133.366.874,59
155951	OBRA: CORREDORES VIALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA. TRAMO: AVENIDA EDISON ENTRE CALLE COCOMAROLA Y CALLE NICOLAS ROJAS ACOSTA; Y AVENIDA ARRIBALZAGA ENTRE AVDA. EDISON Y AVDA. CASTELLI. CHACO	55,84%	48%	\$873.976.820,61	\$1.795.484.842,89

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Las obras en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos que tienen los requerimientos pedidos son las siguientes:

1. "DEFENSA DEL BARRIO SAN PEDRO PESCADOR - COLONIA BENITEZ -PROVINCIA DEL CHACO". Neutralizada por parte de la provincia del Chaco desde el 8/1/2024. El avance físico es de 98,72%. El monto de contrato vigente es de \$2.255.068.554,46
2. "REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RÍO MUERTO PAQUETE 3 - LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES – CHACO". Neutralizada por parte de la provincia del Chaco desde el 31/7/2023. El avance físico es de 11,13%. El monto de contrato vigente es de \$172.808.511,85
3. "Desagües Pluviales Cuenca Laguna Ávalos - Etapa II - Sector A". Rescindida por parte de la provincia del Chaco y a la espera de devolución del anticipo financiero, por un valor de \$94.275.709,06.

En lo que hace a las obras vinculadas a la seguridad vial se efectúa el siguiente detalle:

OBRA	DISTRITO	ruta	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FÍSICO
4291	CHACO	RN. 0089	<GRAL. PIVEDO - QUILMIL>	<KM 263,10 - KM 386,00>	EN EJECUCION	\$ 19.348.734.046,16	0,23	1,33	01/01/2024
4388	CHACO	RP. 0003	<VILLARIO BERMEJO - EL ESPINILLO>	<KM 250,83 - KM 292,56>	FINALIZADA SIN RP	\$ 3.792.419.934,68	42,72	57,98	01/12/2023
4426	CHACO	RN. 0011	<EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PCIA. CHACO)>	<EMP. RUTA PROV. N° 31 (KM 794,69) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (KM 1000,11)>	EN EJECUCION	\$ 16.221.759.967,40	13,32	16,32	01/12/2023
4672	CHACO	RN. 0095	<EMP. RUTA NAC. N° 16 - ACC. CAMPAMENTO VN II>	<ETAPA II - KM 1112,59 - KM 1112,69>	EN EJECUCION	\$ 289.234.939,24	54,93	56,93	01/12/2023
4691	CHACO	RN. 0095	<KM 1130,00 - EMP. RUTA PROV. N° 9>	<KM 1130,00 - KM 1167,20>	EN EJECUCION	\$ 3.196.477.680,58	4,43	5,56	01/02/2024
4750	CHACO	RN. 0089	<GRAL. PIVEDO - LTE. CHACO / STGO. DEL ESTERO>	<KM 266,80 - KM 267,00>	FINALIZADA SIN RP	\$ 207.947.818,47	64,18	70,17	01/10/2023
4754	CHACO	RP. 0006 / RN. ACCESO	<PAMPA CARNEVALE - EMP. RUTA PROV. N° 24>; <ACCESO A CIUDAD DE BREÑAS - AV. JONES>	<KM 53,20 - KM 95,20>; <CALLE SAN MARTIN - EMP. RUTA PROV. N° 6>	FINALIZADA SIN RP	\$ 6.101.862.598,55	36,81	45,2	01/07/2023
4755	CHACO	RM. URBANO	<AV. MARCONI>; <AV. NAHUEL HUAP>	<COLECTORA RUTA NAC. N° 11 (ACC. AEROP. RCIA.) - CALLE TIERRA DEL FUEGO>; <AV. MARCONI - AV. ALVEAR>	FINALIZADA SIN RP	\$ 1.923.920.904,86	84,53	89,37	01/07/2023
4758	CHACO	RN. 0011	<RESISTENCIA - EMP. RUTA PROV. N° 90>	<KM 1040,75 - KM 1041,86>	EN EJECUCION	\$ 141.409.042,75	71,17	72,02	01/01/2023
4779	CHACO	RP. 5/N°	<LAS HACHERAS - EMP. RUTA PROV. N° 100>	<I - PROG. 0,00 - PROG. 50,80>	FINALIZADA SIN RP	\$ 8.895.532.611,22	26,68	35,41	01/12/2023
4878	CHACO	RP. 100 / RP. 61 / RP. 0009	<INT. RUTA PROV. N° 9 - EMP. RUTA PROV. N° 63>; <EMP. RUTA PROV. N° 100 - INT. RUTA PROV. N° 9>; <EMP. RUTA PROV. N° 61 - MISION NUEVA POMPEYA>	<II - PROG. 0,00 - PROG. 37,10>; <PROG. 0,00 - PROG. 34,5>; <PROG. 0,00 - PROG. 12,15>	NEUTRALIZADA	\$ 3.728.224.521,62	2,77	3,18	01/11/2023
4886	CHACO	RP. 61	<EMP. RUTA PROV. JUANA AZURDUY - EMP. RUTA PROV. N° 9>	<IV - PROG. 0,00 - PROG. 35,40>	NEUTRALIZADA	\$ 4.367.602.755,70	0,59	0,62	01/11/2023
5141	CHACO	RP. 0009	<MIRAFLORES - LAS HACHERAS>	<KM 244,65 - KM 276,35>	EN EJECUCION	\$ 8.823.518.454,26	19,04	24,26	01/11/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 911

El ENACOM viene desarrollando y financiando diversos programas orientados a hacer frente a las deficiencias estructurales en la conectividad en toda la Argentina. En particular, dicho Ente ha financiado varios proyectos de conectividad en zonas con serias deficiencias para poder acceder a internet en la Provincia del Chaco, a través de la empresa Chaco Digital SA y su empresa Everon, ya sea a través de aportes no reembolsables, subsidios, entregas de tarjetas digitales y tablets.

En tal sentido solicito informe los programas que se han venido ejecutando desde el 10 de diciembre de 2023 y los programas que estuvieran pendientes de ejecución con la Provincia del Chaco, detallándose montos, objetivos de los programas, adjudicatarios (de corresponder), localidades beneficiadas, objetos entregados.

## RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones informa que respecto de esta consulta se señala que en el entendimiento de que cuando se "...solicita informe de los programas..." la expresión programa alude a los proyectos presentados por los destinatarios de los distintos programas dictados a los fines del cumplimiento de los objetivos del Servicio Universal.

Se adjunta el listado con los proyectos adjudicados que a la fecha siguen en "estado de ejecución", como así también, aquellos pendientes de adjudicación, todos correspondientes a la provincia del CHACO.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 911, Informe 139](#)

Asimismo, respecto a los objetivos de los programas, seguido se procede a su detalle de aquellos indicados en el mentado listado:

**PROGRAMA CONECTIVIDAD:**

El Programa Conectividad, aprobado por la Resolución ENACOM N°3597/2016 tiene como objetivo Propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y/o la generación de condiciones económicas propicias para el desarrollo de nuevas redes de acceso.

**SUBSIDIO DE TASAS DE CRÉDITOS PARA CAPITAL DE TRABAJO PARA LICENCIATARIOS DE SERVICIOS DE TIC. (Tasa Web):**

El Programa de subsidio de tasas de créditos para capital de trabajo para licenciarios de servicios de tic, aprobado por la Resolución ENACOM 1206/20, tiene como objetivo propiciar la financiación de Proyectos que tengan por finalidad la adquisición de capital de trabajo, entendido como bienes de uso y bienes de capital nuevos, para operar redes de infraestructura, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas prestadoras del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha, mediante el otorgamiento de créditos por parte del Banco de la Nación Argentina, banca pública nacional, provincial y/o cooperativa (en adelante “Entidades Financieras”) con tasas de interés parcialmente bonificadas por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

**CONECTANDO CON VOS:**

Este programa, aprobado por Resolución ENACOM N° 448/2021, tiene como objetivo posibilitar a los usuarios y usuarias incluidos en el artículo 12 de la Resolución ENACOM 1467/20, Beneficiarios y Beneficiarias del Programa “CONECTAR IGUALDAD” aprobado por Decreto 459/2010 y sus modificatorios y los habitantes de barrios populares inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) creado por el Decreto N° 358/2017 , el acceso a equipamiento que contribuya a la inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

**PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS TIC A POBLACIONES DE ZONAS ADVERSAS Y DESATENDIDAS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES:**

Este programa fue aprobado por la Resolución ENACOM N°727/2020 tiene como objetivo propiciar la implementación de proyectos que tengan por finalidad el acceso a conectividad en aquellas zonas total o parcialmente desatendidas en las que, por sus características geográficas, demográficas o de otra índole, resultan muy dificultosas para

el despliegue de la infraestructura necesaria para el acceso a servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

**PROGRAMA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO a villas y asentamientos inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP)":**

El objetivo de este programa es el de promover el despliegue de redes de acceso con el fin de garantizar el acceso a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los habitantes de barrios y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), creado por Decreto N° 358/2017.

Sin perjuicio de ello, y para mejor proveer, en los links que abajo se detallan se podrá consultar por los distintos programas y sus convocatorias.

<https://www.enacom.gob.ar/su>

[https://www.enacom.gob.ar/programa-barrios-populares\\_p4615](https://www.enacom.gob.ar/programa-barrios-populares_p4615)

### **PREGUNTA N° 912**

En relación a las siguientes obras del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en la Provincia del Chaco, que cuentan con financiamiento internacional y que en la actualidad se encuentran paradas, se solicita informe fecha de reanudación de las tareas a efectos de su finalización y cumplimentación de los contratos firmados por el Estado:

Número de licitación PDPN-214-LPN-0 Obra SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS 7 LOCALIDADES DE PCIA. ROCA, PAMPA DEL INDIÓ, LAGUNA LIMPIA, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, COLONIAS UNIDAS Y CAPITÁN SOLAR Financiamiento NORTE GRANDE – BID Rubra OBRA AGUA POTABLE. Contratista U.T.E. CPC S.A. – TECMA S.A. Monto \$ 1.580.670.217,99 % de avance 30%

Número de licitación LPN-PROAS II N°03/2022 Obra CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CORZUELA -PCIA DEL CHACO Financiamiento ENOHSA - BID Rubra OBRA AGUA POTABLE. Contratista CHACO CONSTRUCCIONES SA - SUC. DE GUTIERREZ LUIS ALBERTO-U.T.E. Monto \$ 1.296.164.672,55 % de avance 8%

Número de licitación LPN-PROAS II N°08/2022 Obra CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE GRAL CAPDEVILA Y GRAL PINEDO -PCIA DEL CHACO Financiamiento ENOHSA - BID Rubra OBRA AGUA POTABLE. Contratista CHACO CONSTRUCCIONES SA - SUC. DE GUTIERREZ LUIS ALBERTO-U.T.E. Monto \$ 2.722.587.021,25 % de avance 7%

Número de licitación LPN-PROAS II N°03/2023 Obra CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE DE ITIN Y HERMOSO CAMPO Financiamiento ENOHSA -

BID Rubra OBRA AGUA POTABLE. Contratista ILAG – CHACO CONSTRUCCIONES. .Monto \$1.783.419.891,69 % de avance 3%

## RESPUESTA

En relación a las obras, la Secretaría de Obras Públicas informa:

-CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CORZUELA -PCIA DEL CHACO

-CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE GRAL CAPDEVILA Y GRAL PINEDO -PCIA DEL CHACO

-CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE ITIN Y HERMOSO CAMPO

En promedio tienen un 22% de avance de obra, no se encuentran paralizadas y se prevé su finalización para fines del 2024.

SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS 7 LOCALIDADES DE PCIA. ROCA, PAMPA DEL INDIIO, LAGUNA LIMPIA, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, COLONIAS UNIDAS Y CAPITÁN SOLAR (BID 2776) Financiamiento NORTE GRANDE – BID (Número de licitación PDPN-214-LPN). Rubro: OBRA AGUA POTABLE. Contratista U.T.E. CPC S.A. – TECMA S.A. Monto \$ 1.580.670.217,99 % de avance 30%: la obra se encuentra en ejecución, con ralentización de tareas.

El último certificado presentado es el del mes de febrero 2024 en el que se declara un avance físico de 23,06%.

## PREGUNTA N° 913

En relación a las siguientes obras del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en la Provincia del Chaco, y que en la actualidad se encuentran sin licitar, se solicita informe cuál cómo continuarán con el proceso de contratación, incluyendo fechas estimativas.

NUMERO DE LICITACIÓN: LP 03/22 (Sin oferentes) NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 95.689.010,42

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR (Sin oferentes) NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL COLONIA BENITEZ - CUENCA 1 - ETAPA I FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ \$ 109.960.803,32

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR (Sin oferentes) NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL COLONIA BENITEZ - CUENCA 1 - ETAPA II FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 107.996.564,02

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR (Sin oferentes) NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL COLONIA BENITEZ - CUENCA 1 - ETAPA III FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 118.447.198,27

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR (Sin oferentes) NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL EE35 - CH 206 - RESISTENCIA FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ \$ 118.447.198,27

NUMERO DE LICITACIÓN: 06/22 – SIN OFERENTES NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELEN - CUENCA 4 - ETAPA I FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 128.546.464,39

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR NOMBRE OBRA REDES COLECTORAS J.J. CASTELLI - ETAPA I FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 150.476.382,51

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR NOMBRE OBRA REDES COLECTORAS J.J. CASTELLI - ETAPA II FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 70.442.090,34

NUMERO DE LICITACIÓN: SIN LICITAR NOMBRE OBRA REDES COLECTORAS J.J. CASTELLI - ETAPA III FINANCIAMIENTO ENOHS - ARGENTINA HACE RUBRO CLOACA MONTO CONTRATO \$ 65.279.823,71

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras detalladas corresponden a programas en los que la responsabilidad contractual se encuentra en cabeza del Municipio. El ENOHS se limita convalidar o rechazar los actos aprobados por el Ente Ejecutor.

La ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

## **PREGUNTA N° 914**

En relación a las siguientes obras públicas en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, que cuenta con la elegibilidad del ente prestatario (CAF) y tiene la documentación completa para el llamado a Licitación, solicito se informe cuándo se podrá proceder al trámite faltante que es la firma del convenio entre Nación y el gobierno de la Provincia

Obra: Cierre de Malla en sector noroeste de la localidad de Fontana – Dto de San Fernando – Chaco

Tramo: Av.25 de mayo; calle Misiones; Calle Brasil

Tramo I: Av. 25 de mayo e/ Av. Augusto Rey y Calle Guayacán

Tramo II: Calle Misiones (ex San Martín) e/Av. 25 de Mayo y Calle Santiago del Estero

Tramo III: Calle Brasil e/ Av. 25 de Mayo y Av. Alvear

Objeto: Pavimento urbano, desa

## **RESPUESTA**

Con relación a la obra "Cierre de malla en sector noroeste de la localidad de Fontana - Departamento San Fernando - Chaco" (CAF 11553), la Secretaría de Obras Públicas informa que los Documentos Licitatorios aún se encuentran en preparación.

El área de Adquisiciones de DiGePPSE refiere que lo remitido por la provincia en fecha 4 de diciembre de 2023, luego de la revisión de las áreas competentes, fue observado. Dichas observaciones, que les fueran comunicadas por vía correo electrónico del 22 de enero de 2024, no han sido subsanadas a la fecha de la presente.

### **PREGUNTA N° 915**

En relación a las siguientes obras públicas en la localidad de Saénz Peña, Provincia del Chaco, que se encuentra preadjudicada, solicito se informe como sigue el proceso de contratación.

Obra: Cierre de malla en distintas áreas de Sáenz Peña – Chaco

Tramo: Avda Hipólito Yrigoyen; Avda Kennedy; Calle Janik

Objeto: Repavimentación, bacheo, construcción de calzadas de hormigón, desagües e iluminación.

Contrato de Préstamos CAF 11.553

Licitación Pública Internacional N° 03/2023

Presupuesto oficial: \$ 2.403.0198.892

En proceso de preadjudicación.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Licitación se encuentra en etapa de evaluación de ofertas, aún no se encuentra preadjudicada. Cabe destacar que el Organismo Ejecutor verificó y comunicó a la provincia (DPV CHACO, Subejecutor) que la convocatoria fue efectivizada por un monto distinto -y superior- al aprobado por el entonces secretario de Obras Públicas del ex Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Organismo Ejecutor-, sin respuesta a la fecha presente.

### **PREGUNTA N° 916**

En relación a las siguientes obras públicas en la Provincia del Chaco que se vienen realizando con financiamiento de la CAF, obras que se encuentran actualmente paralizadas, solicito se informe fecha de reanudación y cuál es la situación de las mismas:

Obras con financiamiento CAF – Préstamo 11.553

Obra: Corredores viales en el área met. del Gran Resistencia

Tramo: Av.9 de julio e/Delfino/Prof.Portela y Avda.Gaboto – Avda. Arribalzaga e/ Avda Castelli y Avda 9 de Julio.

Obj.: repavimentación, bacheo, ensanche de calzada, desagües e iluminación.

Contrato de Préstamos CAF 11.553

Licit. Púb. Nac. N° 05/2022

inicio: 01/11/2023

Monto de cont \$ 1.483.260.975

Avance 5.42%

paralizada

Obra: Corredores viales en el área metropolitana del Gran Resistencia

Tramo: Avenida Edison e/Cocomarola y Nicolas Rojas Acosta y Avda Arribalzaga entre Avda Edison y Avda Castelli

Objeto: pavimento urbano, desagües pluviales, iluminación y parqueado.

Contrato de Préstamo CAF 11.553

Lic. Púb. Nac. N° 07/2022

inicio: 17/04/23

Monto de contrato: \$1.210.877.352

Avance 56%

Paralizada

## RESPUESTA

Sobre las obras consultadas, la Secretaría de Obras Públicas informa lo siguiente:

**Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Barranqueras, provincia del Chaco. Tramo: Av. 9 de Julio entre calle Delfino/Prof. Portela y Av. Gaboto; Av. Arribalzaga entre Av. Castelli y Av. 9 de Julio.**

La obra se encuentra en ejecución, no ha sido informada a esta Dirección ninguna paralización de los trabajos. Se ha presentado una adecuación de la curva de ejecución sin modificación de plazo. La misma ha sido aprobada por la Inspección de obra por medio de Resolución 0480 del 07 de marzo de 2024 de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco.

El último certificado presentado es el del mes de febrero 2024 en el que se declara un avance físico de 5.42%. La fecha de finalización de la obra se proyecta para octubre de 2024.

**Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Tramo: Avenida Edison entre calle Cocomarola y calle Nicolas Rojas Acosta; y avenida Arribalzaga entre avda. Edison y avda. Castelli. Chaco**

La obra se encuentra neutralizada desde el 12 de diciembre de 2023 mediante Resolución 48 del 21 de diciembre del 2023 de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco.

Para reanudar los trabajos la Provincia debe presentar una adecuación del proyecto ejecutivo y la misma debe ser aprobada por los actores correspondientes.

El último certificado presentado es el del mes de diciembre 2023 en el que se declara un avance físico de 55.84%.

La obra Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, correspondiente al Tramo: Av. 9 de Julio entre calle Delfino/Prof. Portela y Av. Gaboto; Av. Arribalzaga entre Av. Castelli y Av. 9 de Julio, que se localiza en el Municipio de Barranqueras, se encuentra en ejecución.

La obra Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, correspondiente al Tramo: Avenida Edison entre calle Cocomarola y Calle Nicolas Rojas Acosta; y Avenida Arribalzaga entre Avenida Edison y Avenida Castelli, que se localiza en el Municipio de Resistencia, se encuentra neutralizada.

### **PREGUNTA N° 917**

En relación a las siguientes obras públicas realizadas por Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco, obras que tienen considerables avances de ejecución y que se encuentran actualmente paralizadas:

Obra Ruta Provincial N°6 –Sección 1: Pampa Carnevale – Emp.R.P.N° 24 y Acc Oeste a Las Breñas.

Tramo: Las Breñas -Emp. R.P. N 100

Long: 48 km

Objeto: Const. de obras básicos y pavimento flexible. •

Empresa Contratista: Vial Agro SA• Inicio: 1/12/2021

Avance de obra: 39%

Paralizada

Obra Ruta Provincial N°9

Tramos: Miraflores – Las Hacheras

Objeto: Construcción de obras básicas y pavimento

Licitación Pública Nacional N° 03/2022

Empresa Contratista: J.C.R SA

Longitud 31.6 km

Monto del contrato: \$2.438.096.956,89

Avance de obra: 23%

Obra paralizada

Obra Ruta Pcial s/N° (actual 9 Bis) – Chaco

Tramos: Emp. R.P. N° 100 – Emp. R.P N° 9 (Las Hacheras)

Objeto: Construcción de obras básicos y pavimento flexible.

Licitación Pública Nacional N° 03/2021

Long.: 51 km

Empresa Contratista: José J, Chedlack SAICA – Semisa Infraestructura SA -UT

Licitación Púb Nac. N° 03/2022

Monto del contrato: \$2.940.000.000

Avance de obra 26%

Paralizada

Obra: Ruta Provincial N°3

Tramo: Villa Río Bermejito – El Espinillo

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimento

Licitación Pública Nacional N° 02/2020

Longitud del tramo: 41.73 km

Empresa Contratista: EDECA SA

Monto del contrato: \$ 1.794.997.876

Fecha de inicio de obra:

Avance de obra: 43%

Obra Paralizada

Solicito se informe fecha de reanudación y cuál es la situación de las mismas

## RESPUESTA

Sobre las obras consultadas, la Secretaría de Obras Públicas informa lo siguiente:

La obra se encuentra neutralizada.

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
4754	CHACO	RP. 0006 / RM. ACCESO	<PAMPA CARNEVALE - EMP. RUTA PROV. N° 24>; <ACCESO A CIUDAD DE BREÑAS - AV. JONES>	<KM 53,20 - KM 95,20>; <CALLE SAN MARTIN - EMP. RUTA PROV. N° 6>	FINALIZADA SIN RP	\$ 6.101.862.598,55	36,81	45,2

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Obra Ruta Provincial N°9

Tramos: Miraflores – Las Hacheras

Objeto: Construcción de obras básicas y pavimento

Licitación Pública Nacional N° 03/2022

Empresa Contratista: J.C.R SA

Longitud 31.6 km

Monto del contrato: \$2.438.096.956,89

Avance de obra: 23%

Obra paralizada

Obra neutralizada con modificación de obra en trámite.

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
5141	CHACO	RP. 0009	<MIRAFLORES - LAS HACHERAS>	<KM 244,65 - KM 276,35>	EN EJECUCION	\$ 8.823.518.454,26	19,04	24,26

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Obra Ruta Pcial s/Nº (actual 9 Bis) – Chaco

Tramos: Emp. R.P. Nº 100 – Emp. R.P Nº 9 (Las Hacheras)

Objeto: Construcción de obras básicos y pavimento flexible.

Licitación Pública Nacional Nº 03/2021

Long.: 51 km

Empresa Contratista: José J, Chedlack SAICA – Semisa Infraestructura SA -UT

Licitación Púb Nac. Nº 03/2022

Monto del contrato: \$2.940.000.000

Avance de obra 26%

Paralizada

La obra se encuentra neutralizada.

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
4779	CHACO	RP. S/N*	<LAS HACHERAS - EMP. RUTA PROV. N* 100>	<II - PROG. 0,00 - PROG. 50,80>	FINALIZADA SIN RP	\$ 8.895.552.611,22	26,68	35,41

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Obra: Ruta Provincial Nº3

Tramo: Villa Río Bermejito – El Espinillo

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimento

Licitación Pública Nacional Nº 02/2020

Longitud del tramo: 41.73 km

Empresa Contratista: EDECA SA

Monto del contrato: \$ 1.794.997.876

Fecha de inicio de obra:

Avance de obra: 43%

Obra Paralizada

La obra se encuentra neutralizada.

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
4388	CHACO	RP. 0003	<VILLA RIO BERMEJO - EL ESPINILLO>	<KM 250,83 - KM 292,56>	FINALIZADA SIN RP	\$ 5.792.419.934,68	42,72	57,98

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Cabe señalar que la ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

### **PREGUNTA N° 918**

En relación a las siguientes obras que se encuentra ejecutando el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en la Provincia del Chaco, y que en la actualidad se encuentran paralizadas, solicito informe cuando se va a proceder a la cumplimentación de los contratos firmados con los contratistas privados a cargo de las mismas a los efectos de su finalización:

NUMERO DE LICIACION LP 01/21 NOMBRE OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ÁNGELA - ETAPA I FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA FABRICA MONTO CONTRATO \$ 57.813.301,87 % DE AVANCE 70%

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en proceso de rescisión según DI-2024-57-APN#ENOHSА, en etapa de requerimiento de restitución de los fondos transferidos.

### **PREGUNTA N° 919**

En relación a las siguientes obras que se encuentra ejecutando el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en la Provincia del Chaco, y que en la actualidad se encuentran paralizadas, solicito informe cuando se va a proceder a la cumplimentación de los contratos firmados con los contratistas privados a cargo de las mismas a los efectos de su finalización:

NUMERO DE LICIACION LP 02/212 NOMBRE OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ÁNGELA - ETAPA II FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA FABRICA MONTO CONTRATO \$ 44.136.285,92 % DE AVANCE 84%

NUMERO DE LICIACION LPRV 01/21 NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL EE N°13 BARRANQUERAS - PRIMERA ETAPA FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS MONTO CONTRATO \$ 97.599.287,07 % DE AVANCE 2%

NUMERO DE LICIACION LPRV 15/21 NOMBRE OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE SAÉNZ PEÑA FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA TALLER I MONTO CONTRATO \$ 172.664.100,72% DE AVANCE 49%

NUMERO DE LICIACION LPRV 16/21 NOMBRE OBRA REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EFLUENTES DEL CASCO URBANO DE PRESIDENCIA ROQUE SAÉNZ PEÑA FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA FABRICA MONTO CONTRATO \$ 117.594.572,90% DE AVANCE 2%

NUMERO DE LICIACION LP 17/21 NOMBRE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE NAPENAY (OBRAS BÁSICAS Y 1º ETAPA REDES) FINANCIAMIENTO ENOHSА – PROARSA RUBRO OBRA AGUA

POTABLE CONTRATISTA LIGER S.R.L. MONTO CONTRATO \$128.821.699,79% DE AVANCE 31%

NUMERO DE LICIACION LP 5/21 NOMBRE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS FRENTONES - 1º ETAPA (OBRAS BÁSICAS Y CAÑERÍAS MAESTRAS) FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA INGENIERO CIVIL PEDRO ALBERTO MARTINEZ CONSTRUCCIONES MONTO CONTRATO \$169.012.410,13% DE AVANCE 58%

NUMERO DE LICIACION LP 1/21 NOMBRE OBRA OPTIMIZACIÓN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y REDES MAESTRAS - SAN BERNARDO) FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA MYD MONTO CONTRATO \$68.321.819,90% DE AVANCE 0%

NUMERO DE LICIACION LP 10/21 NOMBRE OBRA ACUEDUCTO SANTA SYLVINA - CHOROTIS FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA CLARIS CESAR ERNESTO MONTO CONTRATO \$394.032.290,22% DE AVANCE 32%

## RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

## PREGUNTA N° 920

En relación a las siguientes obras que se encuentra ejecutando el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en la Provincia del Chaco, y que en la actualidad se encuentran paralizadas, solicito informe cuando se va a proceder a la cumplimentación de los contratos firmados con los contratistas privados a cargo de las mismas a los efectos de su finalización:

NUMERO DE LICIACION LP 13/21 NOMBRE OBRA AUMENTO DE PRODUCCIÓN - INST. DE PLANTAS COMPACTAS - 500 M3/H FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO OBRA AGUA POTABLE CONTRATISTA BRIDGE HYDROGEN S.A MONTO CONTRATO \$ 206.116.904,22% DE AVANCE 82%

NUMERO DE LICIACION LP 5/22 NOMBRE OBRA ESTACIÓN ELEVADORA N°118 E IMPULSIÓN DE 630 HASTA COLECTOR OESTE DEL PLAN DIRECTOR DE CLOACA AMGR FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA GINSA MONTO CONTRATO \$1.079.998.519,20% DE AVANCE 18%

NUMERO DE LICIACION LP 4/22 NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL COLONIA ARANDA FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA SCALA SRL MONTO CONTRATO \$115.248.708,80% DE AVANCE 78%

NUMERO DE LICIACION LP 2/22 NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA I FINANCIAMIENTO ENOHSA – PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA ING. CIVIL PEDRO MARTINEZ CONSTRUCCIONES MONTO CONTRATO \$ 135.611.116,26 % DE AVANCE 23%

NUMERO DE LICIACION LP 7/22 NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELEN - CUENCA 4 - ETAPA II FINANCIAMIENTO ENOHS - PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA PASKO SRL MONTO CONTRATO \$ 125.048.638,84 % DE AVANCE 72%

NUMERO DE LICIACION LP 8/22 NOMBRE OBRA SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELEN - CUENCA 4 - ETAPA III FINANCIAMIENTO ENOHS - PROARSA RUBRO CLOACA CONTRATISTA PASKO SRL MONTO CONTRATO 139.377.946,77% DE AVANCE 53%

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

**PREGUNTA N° 921**

Conectividad Enero 2024

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, se encuentran adeudados a esa jurisdicción los pagos en concepto del ítem “Conectividad Nacional” del Fondo Nacional de Incentivo Docente del mes de enero del año 2024 que, a la fecha, ascienden a alrededor de \$567.523.000 (pesos quinientos sesenta y siete millones quinientos veintitrés mil).

Solicitamos tengan a bien confirmar dichos montos e informar el cronograma de desembolsos.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

**PREGUNTA N° 922**

FONDO DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE 2023

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, se encuentran adeudados a esa jurisdicción los pagos en concepto de Compensación Salarial Docente de los meses de noviembre y diciembre del año 2023. A la fecha, ese monto asciende a alrededor de \$441.539.000 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil millones quinientos treinta y nueve mil) en el mes de noviembre y \$1.034.468.000 (pesos mil treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) en el mes de diciembre.

Solicitamos tengan a bien confirmar dichos montos e informar el cronograma de desembolsos.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a través de la Resolución RESOL-2024-9-APN-SE#MCH se aprobaron los montos correspondientes al Programa de Compensación Salarial de noviembre y diciembre de 2023 para la Provincia de Misiones. Respectivamente, los totales son: \$441.538.495,65 y \$1.034.509.433,68, los cuales se encuentran devengados.

**PREGUNTA N° 923**

FONDO DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE 2024

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, se encuentran adeudados a esa jurisdicción los pagos en concepto de Fondo de Compensación Salarial Docente de los meses de enero y febrero de 2024, estipulado por la Ley de

Financiamiento Educativo, Ley N° 26.075, y prevista en el Presupuesto 2023, Ley N° 27.701, prorrogado por el corriente ejercicio por la actual administración. Según consta en información publicada por diversos medios de comunicación, el gobierno nacional informó, en el marco de una reunión de la Secretaría de Educación con gremios docentes, la continuidad de este Fondo Compensador.

Solicitamos tengan a bien informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Compensación Salarial Docente creado por Ley 26.075 establece que cada provincia debe presentar la solicitud de fondos a la Secretaría de Educación indicando el monto y acompañando la justificación correspondiente.

### **PREGUNTA N° 924**

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, segundo trimestre del 2023 (segunda cuota)

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, los saldos adeudados a esa jurisdicción en concepto de la segunda cuota del Fondo Nacional de Incentivo Docente del segundo trimestre del año 2023 que, a la fecha, ascienden a alrededor de \$826.549.000 (pesos ochocientos veintiséis millones quinientos cuarenta y nueve mil).

Solicitamos tengan a bien confirmar dichos montos e informar el cronograma de desembolsos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a la fecha no se registra deuda correspondiente al segundo trimestre de 2023 por concepto FONID con la Provincia de Misiones.

### **PREGUNTA N° 925**

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, segundo trimestre del 2023 (tercera cuota)

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, se encuentran adeudados a esa jurisdicción los pagos en concepto de la segunda cuota del Fondo Nacional de Incentivo Docente del segundo trimestre del año 2023 que, a la fecha, ascienden a \$826.549.000 (pesos ochocientos veintiséis millones quinientos cuarenta y nueve mil).

Solicitamos tengan a bien confirmar dichos montos e informar el cronograma de desembolsos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 924 del presente informe

## **PREGUNTA N° 926**

### **PROGRAMA 37**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, los fondos adeudados del Programa 37 - "Plan de Obras" del ex Ministerio de Educación de la Nación destinados a esa jurisdicción ascienden a \$724.344.413 (pesos setecientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos trece).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo a la declaración jurada presentada por la provincia de Misiones al 31 de diciembre de 2023, el saldo disponible en la cuenta correspondiente al Programa 37 ascendía a la suma de \$25.957.769.

La Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con la provincia la priorización de las obras que tiene contratadas y los fondos necesarios para su finalización.

## **PREGUNTA N° 927**

### **PROGRAMA 46**

De acuerdo a los cálculos suministrados a este despacho por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, los fondos adeudados del Programa 46 - "Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles" del ex Ministerio de Educación de la Nación destinados a esa jurisdicción ascienden a \$51.467.072 (pesos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y dos).

Solicitamos tengan a bien confirmar en detalle los montos referidos e informar el correspondiente cronograma de desembolsos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo a la declaración jurada presentada por la provincia de Misiones al 31 de diciembre de 2023, el saldo disponible en la cuenta correspondiente al Programa 46 ascendía a la suma de \$70.464.726.

La Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación está llevando adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con la provincia la priorización de las obras que tiene contratadas y los fondos necesarios para su finalización.

## **PREGUNTA N° 928**

### **PROGRAMAS EDUCATIVOS VARIOS**

Los siguiente programas del ex Ministerio de Educación de la Nación incluyen contratos de locación de servicios con ubicación en la provincia de Misiones, respecto a los que entre paréntesis informamos la estimación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones de los montos pendientes de pago al mes de marzo de 2024:

Programa 29, F11 Social y Cultural. Políticas de fortalecimiento Educativo (\$12.855.750, pesos doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta).

Programa 29, Gestión y Calidad. Políticas de Currículum y mejora de los Aprendizajes (\$14.380.500, pesos catorce millones trescientos ochenta mil quinientos).

Programa 29, F11 ESI - Educación Sexual Integral (\$2.490.000, pesos dos millones cuatrocientos noventa mil).

Programa 47, F11 Conectar igualdad (\$3.468.375, pesos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco).

Informe respecto a los programas mencionados del ex Ministerio de Educación de la Nación, la situación de los contratos de locación de servicios referidos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa respecto a los contratos de locación de servicio se autorizaron la continuidad de las acciones planificadas previamente para el período de enero y febrero.

En este momento, el Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Educación prioriza el acompañamiento a los estudiantes y sus familias a partir del programa PROGRESAR y Vouchers Educativo. A la vez que se encuentra redefiniendo las líneas estratégicas de acompañamiento a las trayectorias escolares.

**PREGUNTA N° 929****ANSES**

Detalle los motivos por los que existe retraso en el otorgamiento de trámites jubilatorios por parte de ANSES.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que cabe aclararse que el supuesto stock de jubilaciones en proceso de otorgamiento se ha generado durante la gestión del Gobierno anterior, finalizado el pasado 10/12/2023.

No obstante, el Organismo se encuentra tomando acciones para mejorar los indicadores de gestión. En particular cabe destacar que desde Enero/24 a la fecha el stock de Jubilaciones y Pensiones tiene tendencia a la baja, revirtiendo más de un año consecutivo de alza en la cantidad de expedientes pendientes de resolución.

Complementariamente, el Tiempo Promedio de Resolución que tiene ANSES durante el año 2024 para la resolución de dichos tramites presenta una reducción significativa respecto de los promedios históricos del Organismo.

Tiempo Promedio de Resolución (abr-2023)	44 días hábiles
Tiempo Promedio de Resolución (abr-2024)	38 días hábiles

Se continuará haciendo todos los esfuerzos necesarios para mejorar la gestión y satisfacer las necesidades de los ciudadanos en tiempo y forma.

**PREGUNTA N° 930****CAUSA ESTATIZACION YPF**

Explique quién seguirá a cargo en la causa por la Estatización de YPF que se tramita en el Distrito Sur de la ciudad de Nueva York (EEUU), ante el retiro del Procurador del Tesoro, Rodolfo Barra, y el cuestionamiento al Sr. Subprocurador del Tesoro de la Nación, Andrés de la Cruz.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta 1182 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 931**

### **INFRAESTRUCTURA CORREDOR BIOCEANICO**

Indique planes previstos por el Gobierno Nacional para reactivar el corredor bioceánico que busca alentar el comercio y desarrollo del Norte Grande argentino.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Dirección Nacional de Vialidad tiene previsto ejecutar obras en las Rutas Nacional 16 (Chaco y Salta), 34 (Salta y Jujuy) y en la 52 (Jujuy,) las que comprenden mejoras en el corredor bioceánico actualmente pavimentado.

Por otra parte, también se contempla realizar obras de pavimentación en la Ruta Nacional 51 en Salta.

## **PREGUNTA N° 932**

### **INVERSION EXTRANJERA**

Especifique cuáles son los índices de inversión extranjera registrados en lo que va del año. Indique qué sectores de la economía se espera crezcan.

### **RESPUESTA**

El PEN ha enviado al Congreso de la Nación el proyecto de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” que incorpora, entre otras cosas, la creación de un “Régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI)”, cuyo propósito consiste en favorecer el proceso de inversión en minería, gas natural y petróleo.

La aprobación de este proyecto de ley traerá aparejado en un futuro cercano un mayor ingreso de dólares al país, contribuyendo a un mayor crecimiento económico, una mayor estabilidad macroeconómica, una mejor distribución del ingreso y una reducción sensible en la tasa de pobreza.

Respecto al crecimiento esperado para los distintos sectores productivos, una referencia importante son los anuncios de inversión del primer trimestre de 2024; en este monitoreo permanente del PEN se identifican anuncios de capital extranjero superiores a los US\$1.700 millones.

Los principales sectores de destino son el Hidrocarburiífero, la Industria Forestal, y la Minería. Se espera que estos tres sectores, junto con la Actividad Agropecuaria y los respectivos prestadores de servicios vinculados (caso del transporte de carga), lideren en una primera etapa la recuperación de la actividad económica.

En lo que va del año se registran también inversiones en los sectores Automotriz, Farmacia, de Energías Renovables, Transporte y logística, Software y servicios informáticos. En tanto, los principales orígenes del capital de los anuncios son México, Canadá, Austria, Bélgica, Estados Unidos y Alemania.

## **PREGUNTA N° 933**

PAMI

Explique si existe en la actualidad retraso en el funcionamiento de los programas de PAMI. Detalle los motivos.

## **RESPUESTA**

El PAMI comunica que, en la actualidad, los programas establecidos por la Gerencia de Prestaciones Médicas, no se registran retrasos ni cancelaciones en su habitual funcionamiento.

El sistema de cobertura médica de los afiliados se desarrolla con normalidad según los lineamientos establecidos, con la continuidad operativa de todos los programas existentes.

Detallamos los siguientes programas médicos que el INSSJP presta a sus afiliados

- HIGADO SANO - 272 beneficiarios en el mes de marzo 2024
- CHEQUEATE EN CASA - 497 beneficiarios en el mes de marzo 2024
- INTERNACION DOMICILIARIA INTEGRAL - a la fecha 30000 beneficiarios cuentan con esta cobertura.
- DIÁLISIS - 10790 afiliados con esta prestación.
- SUTOT (SISTEMA ÚNICO DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS) - Desde el 01 enero 2024 a la fecha fueron trasplantados 170 beneficiarios.
- OSTOMÍA - 8000 afiliados reciben los elementos en sus domicilios mensualmente.
- OXIGENOTERAPIA – A la fecha 33452 afiliados cuentan con oxigenoterapia a domicilio.
- HIPOACUSIA – En el curso del año 2024 se otorgaron 4727 turnos para la entrega de audífonos.
- ÓPTICAS - Los afiliados reciben dos pares de lentes por año, uno para visión de lejos y uno para visión de cerca.
- HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES - Se entregan mensualmente a 130.000 afiliados equivalentes a 13.359.660 de unidades.
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - Se amplió la oferta prestacional para dar respuesta a la alta demanda.
- CONTAMOS CON 8900 MÉDICOS DE CABECERA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL AFILIADO Y 2200 ODONTÓLOGOS

Desde el punto de vista de las prestaciones sociales brindadas por este Instituto en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 1° de la Ley 19.032, cabe resaltar que se encuentran en curso normal y habitual los distintos procedimientos administrativos que hacen a la continuidad operativa de la totalidad de los Programas Sociales existentes.

## **PREGUNTA N° 934**

POLITICAS DE SALUD

Señale qué campañas preventivas de salud se están analizando para llevar adelante con las Provincias a nivel país en los próximos meses. Especifique acciones previstas y recursos a utilizarse.

## RESPUESTA

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) informa que se firmaron compromisos de gestión con el Hospital Dr. Guillermo Rawson de San Juan, el Hospital Ángel C. Padilla de Tucumán, el Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate de Santa Cruz y el Hospital Central Dr. Ramón Carrillo de San Luis para la implementación del Programa de Abordaje Integral para el Registro de la Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA), aprobado por Resolución 2023/ 2013, con el objetivo de promover la detección, estadificación, registro y cuidado integral de personas con dicha patología, mediante la instalación de Consultorios de Enfermedad Renal Crónica Avanzada (CERCA) en hospitales de distintos puntos del país.

Desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos informa que en articulación permanente con las 24 jurisdicciones se prevé fomentar la realización de campañas con objetivos de prevención y promoción asistencial con foco en primer nivel de atención en salud mental y a la vez fortalecer el acceso a los sistemas asistenciales para el abordaje oportuno de problemáticas emergentes, prevalentes y críticas, como:

1. Abordaje de la población con riesgo suicida.
2. Niños, niñas y adolescentes
3. Personas Mayores
4. Consumos Problemáticos
5. Depresión y Ansiedad

Con respecto a los recursos, se informa que está prevista la utilización de recursos profesionales, económicos y tecnológicos.

Asimismo, la Dirección de Medicina Transfusional informa que se prevé realizar:

- Campaña comunicacional sobre promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Fortalecimiento de la articulación de clubes, asociaciones y ONGs en colectas externas con los Bancos de Sangre y servicios del país
- Capacitaciones
- Actualización de la norma en hemoterapia

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT) realiza actividades de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles en articulación con las provincias. Entre ellas:

- Capacitación a efectores mediante cursos diseñados y brindados por dicha Dirección

- Elaboración de Guías con recomendaciones de salud sobre prevención, manejo, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades no transmisibles (ENT).
- Implementación, junto a las provincias, de la estrategia de abordar enfermedades más prevalentes como hipertensión, diabetes y enfermedad renal, en la iniciativa HEARTS y HEARTS-D siguiendo los lineamientos de la OPS/OMS.
- Participación en mesas intersectoriales donde se planifican acciones de prevención y promoción de manera conjunta con áreas gubernamentales, universidades, organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedades Científicas, entre otras.
- Desarrollo de estrategias de comunicación con mensajes para la población en redes sociales y materiales gráficos (que se distribuyen en las provincias) sobre hábitos saludables, enmarcados en la estrategia de prevención de las ENT de la Dirección.

Las capacitaciones se realizan mediante la coordinación de Telesalud, la Plataforma Virtual de Salud o el canal de YouTube del Ministerio de Salud.

A nivel específico, los Programas tienen previsto desarrollar las siguientes acciones con las Provincias en todo el país:

#### **Alimentación Saludable**

- Cursos planificados: Alimentación Saludable para Equipos de Salud; Guías Alimentarias para la Población Argentina; cómo acompañar la alimentación Saludable en la adolescencia; curso sobre la evidencia de la alimentación basada en plantas, vegetariana y vegana.
- Difusión de la Guía de Práctica Clínica sobre Abordaje Integral de la Obesidad en personas adultas.
- Acompañamiento a las provincias en encuentros con referentes de alimentación/salud, educación y desarrollo social.
- Se planifica continuar trabajando en la implementación de la Ley 27.642 de Promoción de la alimentación saludable

#### **Alcohol**

- Cursos planificados: Capacitación e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional: Intervención breve para la reducción del consumo de alcohol
- Mesas intersectoriales de trabajo por región, convocando actores gubernamentales, de la sociedad civil, comunidad científica y académica para consensuar estrategias intersectoriales e interdisciplinarias.

#### **Tabaco**

- Curso desarrollándose actualmente: 6to Curso de Abordaje Integral de Tratamiento del Tabaquismo.
- Difusión de material informativo sobre la prevención del uso del cigarrillo electrónico para las provincias

#### **Actividad física**

- Cursos planificados: capacitaciones breves a equipos de salud provinciales sobre la importancia de la promoción de la actividad física para prevenir enfermedades.
- Realización de distintas acciones con las 24 jurisdicciones para la promoción de la actividad física y la reducción del comportamiento sedentario. Entre ellas, apoyo de eventos provinciales, acciones de concientización y sensibilización en el marco del día mundial de la actividad física, realización de pausas activas en entornos laborales.
- Desarrollo de documentos específicos para tomadores de decisión sobre la importancia de la promoción de la actividad física en salud.

### **Riesgos Psicosociales**

- Curso planificado: Formación y gestión en Riesgos Psicosociales en el Trabajo y Promoción del trabajo saludable (5° edición).

### **Diabetes**

- Curso planificado: insulinización oportuna en el PNA y del Abordaje del Pie Diabético en Mendoza.
- Materiales en desarrollo: elaboración del Manual de Educación Diabetológica para el automanejo y edición del video de examen del pie en personas con diabetes.
- Articulación con las 24 jurisdicciones para sensibilizar e implementar Plan Nacional de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus tipo 2/estrategia HEARTS-D.

### **Respiratorio**

- Cursos planificados: curso de entrenamiento para operadores/as de espirómetros del proyecto de Espirometría en el PNA (semipresencial); curso de interpretación de espirometrías (virtual); Enfoque práctico para el manejo de asma leve en el PNA; Diagnóstico y tratamiento de la EPOC en el primer nivel de atención” 3ra edición.
- Desarrollo de Guía de Práctica Clínica sobre tratamiento del asma moderado y severo.

### **Cardiovascular**

- Cursos planificados: Curso Nacional para el Diagnóstico y Tratamiento del Infarto Agudo de Miocardio.
- Actualización de Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hipertensión Arterial 2019, actualizada 2024. En etapa de revisión externa.
- Elaboración de materiales gráficos para la reperfusión oportuna de IAM.
- Implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de la Hipertensión Arterial adherido a la Iniciativa HEARTS de OPS/OMS
- Implementación del Plan Nacional para la Reperfusión del Infarto Agudo de Miocardio

- Conformación de Grupo de Trabajo Técnico (Gobernanza local): 13 jurisdicciones.
- Conformación de Redes de atención del IAM a nivel jurisdiccional: 9 formales y 11 informales.

### **Renal**

- Cursos planificados: Capacitación e implementación de la Vía Clínica de ERC a los efectores del primer nivel de atención; capacitación para la implementación del informe automático de filtrado glomerular estimado (FGe); capacitación específica en prevención y manejo de enfermedades renales para promotores de salud y enfermería.
- En el marco del proyecto HEARTS incorporación de Vía Clínica de ERC.

### **Celiaquía**

- Actualización de la Guía de Práctica Clínica sobre diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad Celíaca
- Desarrollo de encuentros y mesas intersectoriales de trabajo a nivel Nacional y por Jurisdicción con actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones científicas y académicas con el objetivo de apoyar a las jurisdicciones en la detección de la enfermedad celíaca y garantizar el acceso al diagnóstico oportuno.
- Divulgación e implementación de la reglamentación de la Ley 26.588 modificada por Ley 27.196 de 2023 a través de materiales y estrategias específicas en la web del Ministerio de Salud de Nación

### **Lesiones**

- Desarrollo de mesas intersectoriales de trabajo por región y por provincia, convocando actores gubernamentales, de la sociedad civil, comunidad científica y académica con el objetivo de prevenir las lesiones de causa externa mediante diversas estrategias.

### **Salud ocular**

- Cursos planificados: Asesoría técnica dirigidos para la detección temprana y el tratamiento oportuno de las causas más frecuentes de ceguera evitable.
- Actualización del material formativo: Manual de oftalmología para promotores de salud.
- Conformación de cooperación y consenso con las provincias que contribuyan a la optimización de las políticas públicas sanitarias destinadas a la prevención de las causas más frecuentes de ceguera evitable.
- Planificación, ejecución y evaluación de las acciones a desarrollar en el marco de los compromisos asumidos por este Ministerio en el Programa Mirarnos.

### **Dirección de Salud Bucal**

- Cursos planificados: capacitaciones online, sincrónicas y asincrónicas para odontólogos del país para trabajar formas frecuentes de prevención de enfermedades de la boca.

- Están planificadas mesas de trabajo con las Direcciones Provinciales, universidades y colegios profesionales para desarrollar estrategias conjuntas sobre prevención de cáncer bucal, traumatismos dentarios y acciones de educación para la salud.

Estrategias generales que abordan diversas temáticas de la DNAIENT:

- Está en desarrollo el curso virtual “Implementación de Guías de Práctica Clínica para la detección y el manejo integral de las Enfermedades No Transmisibles” 2da edición.
- Curso virtual “Educación para el Automanejo de Enfermedades Crónicas. Herramientas para el equipo de Salud”. Inicio segundo semestre 2024.

Por su parte, entre sus funciones, el Instituto Nacional del Cáncer (INC) es el encargado de coordinar acciones de promoción y prevención, detección temprana y tratamiento, así como también de promover la investigación del cáncer y la formación de recursos humanos. Sus actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de pacientes con cáncer, la promoción de la salud y la reducción de los factores de riesgo, la definición de estrategias para la prevención y detección temprana, la formación de profesionales en distintas especialidades y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Puntualmente, referido a la prevención y detección temprana, la estrategia de tamizaje poblacional y organizada es altamente efectiva y costo-efectiva. Su implementación implica la organización de un sistema complejo que involucra diferentes niveles de atención y de gestión de salud.

El INC a través de sus programas nacionales -creados por resolución ministerial- de Prevención del Cáncer Cervicouterino (PNPCC), de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal (PNCCR) y de Control del Cáncer de Mama (PNCM), implementa las funciones conferidas, trabajando en articulación con las jurisdicciones, a través de los programas de prevención locales. Las líneas de acción se basan en los ejes programáticos de calidad, monitoreo-registro, cobertura y formación de recursos humanos para disminuir la incidencia y mortalidad por estas enfermedades.

En relación al PNPCC, desde el año 2011 el MSAL implementa la “Estrategia Integral para la Prevención del Cáncer Cervicouterino”. Esta estrategia de salud contempla la prevención primaria con la vacuna contra el VPH a los 11 años, y la prevención secundaria entre la población adulta en edad objetivo a través del tamizaje con citología y/o test de VPH (dependiendo la disponibilidad de las pruebas en las jurisdicciones del país). Además, la estrategia incorpora la vigilancia virológica y la calidad externa de los laboratorios públicos de VPH de tamizaje, llevada adelante por el Laboratorio Nacional de Referencia HPV-ANLIS Malbrán. El PNPCC proyecta realizar una campaña a nivel nacional en los meses de agosto y septiembre a partir de acciones concretas. Se invitará a las 24 jurisdicciones de todo el país en el marco de mesas de gestión, con el objetivo de ofrecer el tamizaje con la tecnología disponible (Test de VPH o Papanicolaou) a mujeres en edad objetivo (entre 25 y 64 años), con cobertura pública exclusiva de salud (CPE) y que no cuenten con una citología previa en los últimos tres años y/o con un test de VPH en los últimos 5 años registrados en el Sistema de Información de Tamizaje (SITAM) o en los registros provinciales (a fin de evitar

el sobrediagnóstico y el sobretratamiento). Para la campaña, el PNPCC brindará apoyo técnico a las jurisdicciones, lo cual implica el desarrollo de cajas de implementación, modelos de dossier de prensa y modelos de productos comunicacionales. Además, el PNPCC ofrecerá capacitaciones virtuales a los equipos de salud, en pos de facilitar las herramientas necesarias para llevar adelante la estrategia en terreno. Por otro lado, se brindará capacitación para el registro de los datos en el SITAM, tanto para los laboratorios como para el personal de salud encargado de la toma de muestra y la búsqueda activa de mujeres para el tamizaje. La elección de los meses de agosto y septiembre para la implementación de la campaña se debe a que las situaciones climáticas son más favorables para las acciones en terreno y además se ha observado en el monitoreo que la participación de las mujeres en el tamizaje aumenta entre los meses de septiembre y diciembre. El PNPCC evaluará la campaña cuando finalice.

En cuanto al PNCCR, creado en 2013, recomienda la implementación de la estrategia de tamizaje de cáncer colorrectal, que consiste (para la población de riesgo promedio) en la realización de un Test de Sangre Oculta en Materia Fecal (TSOMF) con periodicidad bienal en la población objetivo. El ofrecimiento de la prueba se lleva a cabo en campañas preventivas o de manera sistemática en los controles de salud del adulto y en rondas sanitarias que realizan los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Las acciones planificadas incluyen capacitaciones presenciales y remotas (sincrónicas y a través del Campus Virtual), visitas de monitoreo, participación en jornadas de sensibilización, desarrollo de materiales de comunicación, y desarrollo de guías de práctica clínica. Los recursos que se utilizan son: frascos estériles para que las personas tomen la muestra de materia fecal y materiales de comunicación para brindar las indicaciones, TSOMF en los laboratorios donde se realiza la lectura de las muestras, torres para las videocolonoscopías de las personas con resultado positivo de la prueba, con antecedentes, o con síntomas en los hospitales de referencia y recursos humanos para capacitación y registro.

Respecto del PNCM, creado en el año 2013, trabaja en articulación con las jurisdicciones, organizando el tamizaje para la detección temprana del cáncer de mama, a través de la mamografía, único método reconocido para la detección precoz del cáncer de mama en población con riesgo promedio de padecer la enfermedad (mujeres entre 50 y 69 años, asintomáticas, sin antecedentes personales ni familiares de cáncer, con una periodicidad bienal). El PNCM y el Área de Gestión de Calidad y Seguridad del INC realizarán una campaña en mayo de sensibilización, capacitación e implementación inicial para mejorar la calidad y seguridad, evaluando estándares de atención para certificación, en centros diagnósticos mamarios que reporten a SITAM (Sistema de Tamizaje). Durante octubre, efeméride de la patología aumentan las acciones de sensibilización y las campañas de tamizaje.

Para finalizar, se informa que a fin de brindar soporte a las distintas jurisdicciones y fortalecer la atención primaria en todo el territorio, se llevará adelante la "Campaña de invierno" destinada a la atención de infecciones respiratorias articuladas desde la Dirección Nacional de Abordaje por Cursos de Vida. Para ello se prevén capacitaciones, refuerzos de insumos a las jurisdicciones y monitoreo de estrategias desplegadas.

## **PREGUNTA N° 935**

### **PROGRAMA SOCIAL**

Detalle las irregularidades encontradas a la fecha en los programas sociales que están actualmente bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano y cuáles son las medidas ya adoptadas a nivel judicial y administrativo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa el siguiente detalle, a saber:

#### Pérsico – Causa N° 963/24 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 2.

El Ministerio de Capital Humano denunció a Emilio Pérsico, Ex Secretario de Economía Social y presidente de Federaciones de Cooperativas y Cooperativas -LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO “EVITA” LTDA y socio de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA - por distintos delitos luego de verificar el dictamen de la Oficina Anticorrupción por violar la Ley de Ética Pública.

Se lo acusa a Pérsico por intervenir como “juez y parte” en distintos expedientes administrativos durante su gestión al frente de la Secretaría de Economía Social del ex Ministerio de Desarrollo Social durante el período 2019-2023. De esta manera, aprovechaba su cargo para interceder a favor de la Federación Evita y la Cooperativa la Patriada, concediéndole a dichas entidades importantes subsidios económicos provenientes de las arcas del Estado.

En razón de ello, solicitó el inicio de sumario administrativo el cual tramita a través del EX-2023-2968720- APN-DSUM#MDS.

#### Guardapolvos – Causa N° 1268/24 Juzgado Criminal y Correccional Federal 11.

El Ministerio de Capital Humano informa que denunció posibles delitos en la adquisición de 1.300.000 de guardapolvos para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. El Estado Nacional, a través de la Secretaría de Articulación de Política Social del ex Ministerio de Desarrollo Social desembolsó, a favor de las cooperativas encargadas del proceso de confección de los guardapolvos, más de \$5.500 millones. Este monto representaba el 84% de lo acordado (equivalentes a 1,3 millones de guardapolvos), pero sólo recibió 750 mil guardapolvos (el 47% de lo acordado). Además, el proceso de adquisición de bienes se tramitó a través de convenios con cooperativas eludiendo el sistema “COMPR.AR”.

#### DADSE – Causa N° 938/24 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 11.

El Ministerio de Capital Humano informa que se presentó denuncia penal el día 6 de marzo de 2024. La misma se originó en razón de la presunta comisión de delitos en el marco del sistema de selección de proveedores utilizado por la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) conforme la disposición (DI-2016-1-E-APN-DADSE#MDS) que fuera suspendida por Resolución que obra en el EX-2024-12343835-APN-CSP#MDS de la Secretaria. La selección de los proveedores por miles de millones de pesos se hacía en forma completamente desprolija, enviando correos electrónicos a casillas de e-mail desactualizadas y de titulares no chequeados e inciertos, incumpliendo la normativa vigente de compras del Estado y sin control alguno.

En razón de ello, se inició EX-2024-18549688-APN-DSUM#MDS, donde tramita el correspondiente sumario administrativo.

Seguros/Alberto Fernandez/D'Angelo - CFP 708/2024.

El Ministerio de Capital Humano informa que se presentó denuncia penal ante la oficina de Sorteos de la Cámara Criminal Correccional Federal el día 29 de febrero del corriente año. La misma se originó como consecuencia de una exhaustiva auditoría realizada en conjunto por el Ministerio de Capital Humano, ANSES y Nación Seguros a partir del mes de diciembre de 2023. En la mencionada auditoría conjunta, se detectó la existencia de un perjuicio al Estado Nacional por comisiones, costos e intermediarios en contratos de seguros con Nación Seguros S.A. a favor de ANSES. Asimismo se pudo observar que la selección de los "Brokers" y "Co-aseguradores" que realizaba el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES en el año 2023, eran direccionadas sin expediente digital ni justificación técnica.

SENNAF - CFP 778/2024 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 12.

El Ministerio de Capital Humano informa que se presentó denuncia penal ante la oficina de Sorteos de la Cámara Criminal Correccional Federal el día 6 de marzo del corriente año. La misma se originó luego de una auditoría interna realizada por el Ministerio de Capital Humano, que detectó varias transferencias de subsidios realizadas por la SENNAF por millones de pesos sin rendición de cuentas (o con rendiciones parciales e irregulares) en el marco del Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia.

En razón de ello, se inició EX-2024-24336653-APN-DSUM#MDS, donde tramita el correspondiente sumario administrativo.

Denuncia de ciudadana por amenazas por quita de Plan Potenciar Trabajo – identidad reservada - CFP 642/2024 - Juzgado Federal N° 3 de Morón

El día 27 de febrero de 2024 el Ministerio de Capital Humano denunció ante la justicia federal la coacción bajo amenaza de quitarle el Plan Potenciar Trabajo de una persona conforme artículo 149 bis del Código Penal.

A través de la Línea 134 una ciudadana denunció que recibió amenazas de quitarle el Plan Potenciar Trabajo si no asistía a distintas marchas.

LÍNEA 134 dos causas: 1.- CFP 332/2024 - -2.- CFP 393/2024 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 8.

El Ministerio de Capital Humano ha interpuesto ante la justicia federal una serie de denuncias por casos de amenazas, coacción, extorsión o lucro, dirigidos contra beneficiarios de planes sociales.

Las denuncias, presentadas los días 2 y 7 de febrero del 2024, abarcan un total de más de 1.800 casos, cada uno representando una situación potencialmente peligrosa para los afectados. Entre estos, se destacan cientos de referentes de movimientos sociales de diversas provincias, barrios y agrupaciones, cuya integridad y seguridad se han visto amenazadas por estos actos delictivos.

**PREGUNTA N° 936**

PYMES

Detalle si existen programas de financiamiento en la actualidad con destino a micro pequeñas y medianas empresas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la normalización de la macroeconomía que se está implementando a través de diferentes políticas económicas, es el principal eje de incentivo para las PyMEs argentinas. Estas medidas provocaron una baja de más del 50% de la tasa de interés que genera condiciones favorables de acceso al crédito y al financiamiento del sector privado. Esta normalización, también incentiva el consumo a través de las ventas en comercios.

Además, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha extendido los incentivos para que los bancos financien a las PyMES. El monto de estos financiamientos es superior al monto total de los financiamientos para grandes empresas.

También, como hemos mencionado, todas las PyMEs se benefician de medidas específicas que permiten desarrollar su potencial, como son todos los beneficios a los que acceden a través de la renovación del Certificado MiPyME, que habilita el pago de IVA a 90 días. Además, estamos trabajando y potenciando el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a través del cual se facilita el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento, a través de bancos, mercado de capitales y proveedores. De esa manera se permite a las MiPyMEs un fácil acceso al crédito bancario, la reducción de los requerimientos de garantías y de las tasas de interés de los créditos. Vale destacar que las SGRs no prestan dinero, sino que emiten avales para que las MiPyMEs accedan al mejor financiamiento del mercado, con tasas y plazos más convenientes. Actualmente se encuentran autorizadas a funcionar y operativas, un total de 46 SGRs y 2 Fondos de Afectación específica, que se encuentran distribuidos a lo largo de todo el país.

## **PREGUNTA N° 937**

### **REFORMA DEL ESTADO**

Aclare si existe plan de contingencia para garantizar que sigan funcionando con normalidad los servicios que se han visto afectados por los despidos en áreas del Estado.

Detalle las áreas que se vieron afectadas por la política de achicamiento del Estado y qué impacto económico tuvo en cada una de ellas.

Detalle los criterios que se utilizan para evaluar la eficiencia y necesidad de los diferentes organismos estatales.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que, respecto a las no renovaciones del personal, se hace saber que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decreto N° 84/23 y 286/24, dejando a cada cartera ministerial y organismo descentralizado para que fueran ellos los que, en virtud de las necesidades de servicio, objetivos,

responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, analizaran la eficiencia y y necesidad de cada organismo.

Por dicho motivo, y respecto a la necesidad de reestructuración, se hace saber que el Estado se encuentra funcionando con normalidad, desarrollándose en sus tareas sin percibir resentimiento en sus funciones.

### **PREGUNTA N° 938**

#### **RESERVAS BCRA**

Detalle cuál es el número o cifra actual y la evolución de las reservas en dólares que tiene el Banco Central de la República Argentina al día de la fecha.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina, comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 14 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 939**

#### **SALUD - DENGUE**

Enumere las medidas sanitarias que se llevarán a cabo desde la cartera de Salud de la Nación para prevenir la epidemia del Dengue en 2025.

Especifique cuándo estarán disponibles los resultados de la recolección de evidencia, prevista según el comunicado reciente emitido por el Ministerio de Salud de la Nación, por parte de la Comisión Nacional de Inmunizaciones y la OPS, que permita determinar un programa de inmunización focalizada y por rango etario, que sea seguro y efectivo frente al Dengue.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 940**

#### **SALUD - VACUNAS COVID**

Informe si se encuentran disponibles para su aplicación vacunas de refuerzo contra el COVID-19 y detalle si están previstas nuevas compras de vacunas.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.



**PREGUNTA N° 941****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Dada la información sobre el cierre de delegaciones y despidos en diversos organismos de la Administración Pública Nacional, solicitó se informe lo siguiente:

¿Cuáles delegaciones públicas fueron cerradas en todo el país desde el 10 de diciembre del 2023?. Desagregue por jurisdicción.

¿Qué delegaciones se tiene previsto cerrar en la provincia de San Luis durante el transcurso del año 2024?

¿Cuántos despidos se han efectuado desde el 10 de diciembre del año 2023 en la Administración Pública Nacional? Desagregue por dependencia y jurisdicción.

¿Se prevén nuevas desvinculaciones para el año 2024 y en caso afirmativo desagregue por dependencia y jurisdicción.

¿Qué plan se ha establecido para asumir las funciones de las delegaciones cerradas y las que se prevé cerrar?

**RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que al 31/03/2024 se registran un total estimado de 14.000 bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada. Los datos nominales están siendo procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, y serán informados a la brevedad.

A su vez, es menester aclarar que no hubo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164 cuyo plazo de vigencia, ya había finalizado.

Respecto a la previsión de nuevas desvinculaciones, se recuerda que el Decreto 286/24 establece la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de junio del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

**PREGUNTA N° 942****AEROLINEAS ARGENTINAS**

¿El directorio de Aerolíneas está estudiando hacer cambios en las frecuencias y los horarios de los vuelos hacia y desde la ciudad de San Luis, provincia de San Luis? ¿Está en los planes de Aerolíneas Argentinas de aquí a fin de año aumentar las frecuencias de los vuelos a la ciudad de San Luis, provincia de San Luis?

**RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte, por medio de ARSA tiene planeado operar durante todo el año a los 2 destinos de San Luis, la capital y la Ciudad de Merlo. Salvo en los meses de Mayo y Junio, en los que la oferta entre Buenos Aires y San Luis se reducirá a 6 frecuencias semanales debido a la reducción general efectuada para optimizar recursos en temporada baja, la compañía tiene programado operar entre 9 y 12 frecuencias semanales a San Luis y entre 2 y 4 frecuencias semanales a Merlo.

## PREGUNTA N° 943

### ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)

Informar la cantidad total de personas beneficiarias alcanzadas Asignación universal por hijo (AUH). Especificar:

Cantidad de beneficiarios por jurisdicción.

Cantidad de beneficiarios cuyos hijos son personas con discapacidad.

Si los progenitores están desocupados, si tienen empleos informales o son trabajadores del servicio doméstico.

Informar las actualizaciones de las sumas mensuales previstas para los próximos meses.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano a continuación, informa la cantidad de beneficiarios (niños y personas con discapacidad) y de titulares (padre, madre o tutor) de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) por provincias correspondiente a la fecha de pago febrero de 2024:

	Beneficiarios			Titulares
	AUH	AUH Discapacidad	TOTAL	
Buenos Aires	1.514.543	23.767	<b>1.538.310</b>	<b>864.744</b>
CABA	116.336	3.127	<b>119.463</b>	<b>72.232</b>
Catamarca	34.522	384	<b>34.906</b>	<b>21.599</b>
Chaco	165.549	1.089	<b>166.638</b>	<b>92.179</b>
Chubut	29.670	526	<b>30.196</b>	<b>18.860</b>
Córdoba	292.243	6.642	<b>298.885</b>	<b>171.767</b>
Corrientes	131.169	1.713	<b>132.882</b>	<b>75.284</b>
Entre Ríos	112.115	1.106	<b>113.221</b>	<b>65.008</b>
Formosa	82.143	682	<b>82.825</b>	<b>46.738</b>
Jujuy	74.523	2.066	<b>76.589</b>	<b>47.289</b>
La Pampa	23.748	225	<b>23.973</b>	<b>14.179</b>
La Rioja	33.368	342	<b>33.710</b>	<b>20.516</b>
Mendoza	178.511	3.699	<b>182.210</b>	<b>100.443</b>

Misiones	172.433	856	<b>173.289</b>	<b>92.640</b>
Neuquén	34.433	585	<b>35.018</b>	<b>21.505</b>
Río Negro	46.666	680	<b>47.346</b>	<b>28.505</b>
Salta	168.667	2.307	<b>170.974</b>	<b>95.676</b>
San Juan	86.984	974	<b>87.958</b>	<b>47.137</b>
San Luis	42.885	834	<b>43.719</b>	<b>26.248</b>
Santa Cruz	17.197	495	<b>17.692</b>	<b>11.218</b>
Santa Fe	273.661	4.323	<b>277.984</b>	<b>160.374</b>
Santiago del Estero	133.449	1.197	<b>134.646</b>	<b>75.711</b>
Tierra del Fuego	6.664	212	<b>6.876</b>	<b>4.562</b>
Tucumán	186.639	3.272	<b>189.911</b>	<b>109.719</b>
S/D	3.723	6	<b>3.729</b>	<b>1.846</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.961.841</b>	<b>61.109</b>	<b>4.022.950</b>	<b>2.285.979</b>

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

Asimismo, se informa que el 12% de los titulares posee monotributo social, el 3% es trabajador de casas particulares y el 85% no registra ninguna de las dos filiaciones mencionadas anteriormente.

Finalmente, se informa que los valores generales de las prestaciones AUH y AUH con discapacidad vigentes a abril de 2024 son \$52.554 y \$171.131 (en las provincias de Zona Austral es un 30% más). Estos valores han aumentado un 207% desde noviembre de 2023, muy por encima de la inflación del mencionado período.

## PREGUNTA N° 944

### CIERRE OFICINAS ENACOM

Mediante la Resolución N° 7/2024, el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), autoridad de aplicación de las leyes de medios, telecomunicaciones y correos, dispuso el “cierre operativo de las delegaciones provinciales” del organismo a partir del 1° de abril de 2024.

Informe por qué motivo en el proceso de cierre de las delegaciones provinciales intervinieron Fuerzas de Seguridad Nacionales a los fines de impedir el ingreso a las oficinas públicas de los trabajadores.

Informar qué medidas ha adoptado el Enacom para suplir la ausencia de estas delegaciones provinciales y garantizar las tareas de gestión y control que venían siendo ejecutadas por esas oficinas.

## RESPUESTA

El ENACOM informa que las fuerzas de seguridad han intervenido conforme operativos nacionales y federales.

Las funciones se encuentran cubiertas dado que continúan operativos los 6 Centros de Control Centro de Comprobación técnica de Emisiones (CCTE) que

se encargan del control del espectro radioeléctrico a nivel nacional, desarrollan tareas de verificación a los prestadores de Servicios TIC, fijos y móviles, a fin de lograr mejor cobertura del territorio nacional

Por otra parte, los reclamos de usuarios de servicios TIC se pueden efectuar a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) que representa la principal vía de ingreso actualmente cuyo canal de ingreso se ha incrementado a partir de su implementación en el año 2021. Asimismo, continúa vigente para aquellos casos en los que no se disponga de dicho acceso el Apartado Postal Gratuito 114.

### **PREGUNTA N° 945**

**DENGUE.** Según la cantidad de casos de las patologías virales transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*: dengue, fiebre chikungunya y la enfermedad por virus zika en el período 2020-2024. En forma detallada indique:

Acciones de concientización, prevención, vigilancia y control implementadas a nivel nacional para prevenir la propagación de estas patologías durante el período 2020-2023 y las previstas para el año 2024.

Acciones previstas para identificar eventuales brotes de estas patologías a partir del 10 de diciembre de 2023.

Acciones previstas para la preparación de los servicios de salud a partir del 10 de diciembre de 2023.

Acciones de coordinación realizadas con las autoridades sanitarias provinciales para prevenir y concientizar sobre estas patologías durante el período 2020-2023 y las previstas para 2024.

Cantidad de personas vacunadas con Qdenga desde su aprobación en la Argentina.

Partidas presupuestarias asignadas para políticas de información, sensibilización y prevención relacionadas con las patologías mencionadas a nivel nacional a partir del 10 de diciembre de 2023. Especifique según finalidad, jurisdicción, organismo responsable de ejecutarlas, y porcentaje de ejecución al momento de contestar la presente.

Casos autóctonos; importados; o en investigación.

Tasa de incidencia acumulada de los casos confirmados autóctonos y en investigación

Desagregación según serotipo para los casos de dengue.

Cantidad de fallecidos por provincia.

### **RESPUESTA**

En cuanto a vigilancia epidemiológica el Ministerio de Salud informa que, en 2022 se han actualizado las Normas de vigilancia y control de eventos de notificación obligatoria a través de la Resolución 2827, en consenso con las 24 jurisdicciones,

laboratorios nacionales de referencia y programas nacionales de prevención y control.

Desde 2020 se pusieron a disposición servicios web para permitir la notificación de todos los eventos bajo vigilancia a través de mecanismos de interoperabilidad con sistemas provinciales y locales.

En el periodo solicitado, se han actualizado periódicamente las fichas de notificación se han desarrollado fichas abreviadas para la notificación de casos con datos mínimos en contexto de brote.

Así mismo se realizan actividades de capacitación del personal sanitario encargado de la vigilancia y respuesta en el primer nivel a través del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de campo y Acciones de Salud Pública (EpiAr).

La información que usted solicita en cuanto a las acciones previstas para identificar eventuales brotes a partir del 10 de diciembre de 2023, las acciones de coordinación realizadas con las autoridades sanitarias provinciales para prevenir y concientizar sobre estas patologías durante el período 2020-2023 y las previstas para 2024, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 230 del presente informe.

Con respecto a los casos autóctonos, importados, o en investigación, el Ministerio de Salud informa que, en términos acumulados, se han notificado desde la SE 31/2023 hasta la SE 14/2024 269.678 casos de dengue (90% autóctonos, 7% en investigación y 3% importados).

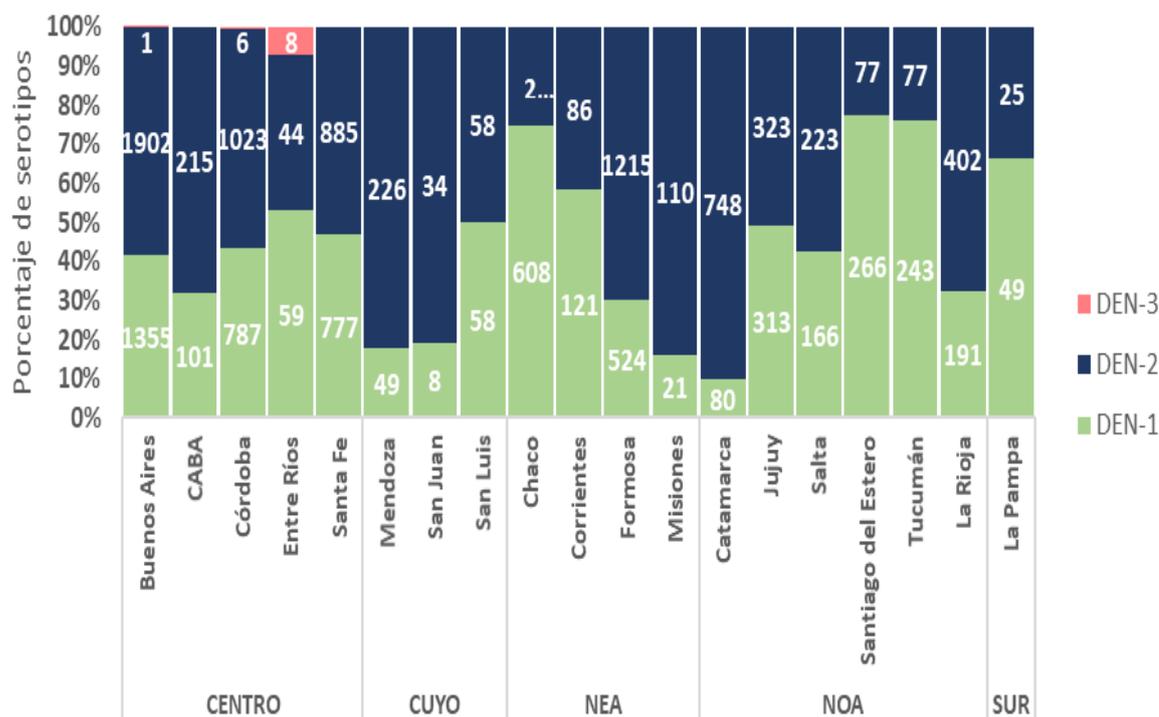
El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/ben-699-se14.pdf>

Asimismo, en cuanto a la tasa de incidencia acumulada de los casos confirmados autóctonos y en investigación la incidencia acumulada hasta la semana epidemiológica 14 para la temporada 2023/2024 (SE31 de 2023 a SE14 de 2024) es de 573 casos cada cien mil habitantes.

El Ministerio de Salud informa que, en la presente temporada, se han identificado hasta el momento 3 serotipos circulando en el país, con predominio de DEN-2 (57%), seguido de DEN-1 (42%) y algunos pocos casos de DEN-3.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/ben-699-se14.pdf>

**Gráfico 2. Dengue: distribución proporcional de serotipos según jurisdicción de residencia. SE 31/2023 a SE 14/2024. Argentina. (n=13.716)**



Fuente: elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud y del Área de Análisis de información e Investigación en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0).

El Ministerio de Salud informa que los fallecidos por provincia desde la SE31/2023 a SE14/2024 están en la siguiente tabla y pueden consultarse semanalmente en el Boletín Epidemiológico Nacional.

**Tabla 2. Dengue: Distribución de serotipos en casos fallecidos según región SE 31/23 a SE 14/24**

PROVINCIA	DEN-1	DEN-2	SIN IDENTIFICACIÓN DE SEROTIPOS	TOTAL
Buenos Aires	4	7	30	41
CABA	1	0	22	23
Córdoba	3	12	24	39
Entre Ríos	0	1	5	6
Santa Fe	1	13	5	19
<b>Total Centro</b>	<b>9</b>	<b>33</b>	<b>86</b>	<b>128</b>
Mendoza	0	0	1	1
San Juan	0	0	1	1
San Luis	0	0	1	1
<b>Total Cuyo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Chaco	4	2	8	14
Corrientes	0	1	9	10
Formosa	2	3	0	5
Misiones	1	6	9	16

Total NEA	7	12	26	45
Catamarca	0	1	5	6
Jujuy	0	0	0	0
La Rioja	0	0	1	1
Salta	2	2	6	10
Santiago del Estero	1	0	1	2
Tucumán	0	0	2	2
Total NOA	3	3	15	21
Total País	19	48	130	197

Fuente: elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud y del Área de Análisis de información e Investigación en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0), Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud.

En cuanto a las partidas presupuestarias asignadas para las patologías mencionadas a nivel nacional a partir del 10 de diciembre de 2023, se detalla Crédito Vigente y ejecución del Programa 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, Actividad 41 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General:

Ejer	Pg	Fte	Pg	Ac	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023							500.000	3.693.250
	1						500.000	3.693.250
		1					500.000	3.693.250
			37				500.000	3.693.250
				41			500.000	3.693.250
2023	1	1	37	41	2	Bienes de consumo	0	0
					3	Servicios no personales	0	3.693.250
					4	Bienes de uso	500.000	0
<b>Totales Generales</b>							<b>500.000</b>	<b>3.693.250</b>

Fuente: Sistema informático e-SIDIF 10-12-23 al 31-12-23

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

## PREGUNTA N° 946

### FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Con relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, detallar inversiones productivas y de infraestructura realizadas a partir de diciembre de 2023, conforme al art. 1 de la Ley N° 27.574, detallando montos involucrados, porcentaje histórico de participación en las inversiones totales realizadas.

Proyección de nuevas inversiones productivas y de infraestructura para el año 2024.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no hubo inversiones en proyectos productivos a partir del 10 de diciembre de 2023.

Durante el 2024 se evaluarán estas inversiones en la medida de la salida a oferta pública de instrumentos de inversión en el mercado de capitales; % de participación respecto a la cartera de inversiones histórico anual y al 31/03/24.

### Tenencia de PPI a fin de año desde 2015 y a fin de marzo de 2024

Fecha	Total PPI (MM ARS)	Total FGS (MM ARS)	%
30/12/2015	85.468,00	664.029,00	12,87%
29/12/2016	94.419,00	875.380,00	10,79%
28/12/2017	93.775,00	1.202.579,00	7,80%
28/12/2018	109.969,00	1.648.154,00	6,67%
30/12/2019	88.960,00	2.387.780,00	3,73%
30/12/2020	74.246,00	3.500.577,00	2,12%
30/12/2021	158.429,00	5.254.924,00	3,01%
29/12/2022	413.526,00	9.534.971,00	4,34%
29/12/2023	2.551.387,00	40.084.317,00	6,37%
27/03/2024	2.756.109,00	50.407.507,00	5,47%

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 947

### FORMACIÓN DOCENTE

El Ministerio de Educación de la Nación tiene a su cargo la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela (Resolución CFE 407/21) que ofrece propuestas de formación docente para la mejora de la enseñanza y de los resultados de aprendizaje.

Informar la cantidad de personal docente que están siendo capacitados a través de este programa durante el año 2024, desagregando la información según jurisdicción.

En caso de no haberse iniciado aún esta formación, describir cuándo se prevé comenzar con las capacitaciones y la cantidad de docentes que se prevé incluir en el Programa durante este año.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Educación se encuentra en un proceso de reformulación de los programas de formación docente para que los mismos cuenten con herramientas actualizadas y puedan llegar a cada vez más docentes en territorios que no tienen la posibilidad de recibir capacitación continua.

## PREGUNTA N° 948

### INDUSTRIA

De acuerdo a la información que nos brindara el Presidente de la Cámara de Industria de San Luis es importante que el Jefe de Gabinete de Ministros pueda realizar ciertas aclaraciones.

Recordemos que en San Luis en diciembre del año 2023 teníamos 18.240 mil puestos de trabajo directos aproximadamente generados por la industria y que muchas de las localidades de mi provincia dependen íntegramente del sector industrial. Según los datos del año 2024 que no están aún publicados se hace necesario que informe:

¿Cómo planea el gobierno abordar los desafíos específicos mencionados, como los altos costos energéticos así como los problemas con los precios de la materia prima en comparación con los países vecinos?

¿Qué acciones se están tomando para estabilizar los precios en el mercado interno y facilitar la exportación de productos manufacturados de sectores que hasta el momento se han perjudicado con las medidas económicas tomadas por el gobierno nacional? ¿Existe algún programa de capacitación o reconversión laboral para ayudar a los trabajadores afectados por la reducción de personal?

¿Qué medidas específicas está tomando el gobierno para apoyar a las empresas que están luchando con la capacidad instalada reducida y la pérdida de empleo? ¿Hay planes para implementar políticas que ayuden a reducir los costos de la materia prima y mejorar la competitividad internacional de las empresas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara que el Gobierno nacional está enfocando todos sus esfuerzos en ordenar las condiciones macroeconómicas para sentar las bases de una economía competitiva, moderna y protagonista en el mundo.

En ese camino se están ordenando las cuentas fiscales, fortaleciendo las reservas internacionales que literalmente desaparecieron en el último gobierno y se están acomodando los precios relativos de una economía, que estaba totalmente distorsionada por absurdos controles oficiales.

En este orden se verifica una desaceleración de la inflación, baja de las tasas de interés y se comienza a generar las condiciones para que el sector privado pueda volver a invertir, crear trabajo y dinamizar la economía.

Desde el Ministerio de Economía y sus diferentes secretarías se han tomado medidas que buscan eliminar trabas burocráticas innecesarias que ahogaban a la actividad productiva y generaban nichos de corrupción.

Una economía insertada en el mundo, con un sector competitivo y pujante, es el objetivo claro de este gobierno.

A continuación, enumeramos algunas de todas las medidas instrumentadas:

- **Eliminamos la SIRA** para terminar con las trabas discrecionales al comercio.
- **Lanzamos el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI)** para administrar de manera más transparente y previsible las importaciones productivas.
- **Eliminamos el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF)**, un trámite obligatorio a través del cual el Estado evaluaba la situación financiera de las empresas.
- **Creamos el Padrón de Deuda Comercial** para transparentar la deuda real comercial con proveedores internacionales y establecimos mecanismos transparentes para que los importadores puedan saldar dichas deudas.
- **Lanzamos los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL)** para acceder de forma transparente y automática a divisas con fines productivos.
- **Bajamos la tasa de financiación de los planes permanentes de las PyMEs** para facilitar sus procesos de financiamiento y proteger los empleos.
- **Lanzamos líneas de créditos para sectores productivos**
  - Créditos medidos en litros de leche destinados a tamberos PyME.
  - Leasing para acceder a maquinaria agrícola nueva y usada.
  - Línea de inversión para Eficiencia Hídrica.
  - Créditos avalados por las Sociedades de Garantías Recíprocas.
- **Pusimos en marcha Cuota Simple** para financiar compras de productos de fabricación nacional en 3 y 6 cuotas fijas con tarjeta de crédito bancarias, con la tasa más baja del mercado.
- **Eliminamos 69 normas para simplificar el comercio**, darles más facilidades a los consumidores y generar un mercado más transparente.
- **Reformamos el Programa de Desarrollo de Proveedores** para fomentar el desarrollo de sectores estratégicos de la industria nacional.
- **Reactivamos el Plan Nacional de Calidad** para formar una amplia red de laboratorios acreditados que permitan realizar ensayos para exportar e importar servicios de investigación.
- **Eliminamos la Declaración Jurada de Composición de Producto, un trámite de importación** redundante e innecesario que, sólo en 2023, generó un costo por USD 5 millones.
- **Simplificamos procesos para potenciar la producción de autos y motos**, para que haya menos trámites y se fortalezca la producción de modelos.
- **Simplificamos la importación de materiales eléctricos** para la industria.
- **Normalizamos los pagos al exterior para todas las MiPyMEs.** Las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán la posibilidad de acceder al mercado

libre de capitales para pagar sus importaciones de bienes en un plazo de 30 días, en lugar de los 120 actuales, y también podrán realizar pagos anticipados por hasta un 20% del valor para las importaciones de bienes de capital.

- **Abrimos nuevos mercados internacionales**
  - China habilitó el ingreso de trigo argentino
  - China y la UE dieron luz verde a la importación de trucha arcoiris
  - Logramos que China reduzca aranceles a 143 productos agroindustriales argentinos
- **Lanzamos la ventanilla única de trámites entre Argentina y Brasil** para facilitar la exportación de productos agropecuarios argentinos
- **Eliminamos el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino** para quitar trabas y simplificar las políticas de consumo. El objetivo originario de bajar el precio del pan al consumidor fracasó por un error de diseño de esta política ya que el trigo representa solo el 12% del costo del pan. Además, el fondo se repartió en forma arbitraria y concentrada,
- **Eliminamos los aranceles aplicados a la importación de urea y de mezclas con nitrato de amonio para abaratar el costo de los fertilizantes.**
- **Dispusimos la baja de aranceles de herbicidas y la mejora de aprobaciones de los permisos de Senasa** para potenciar la productividad del campo argentino.
- **Quitamos derechos de exportación al sector lácteo** para impulsar su producción y su inserción en los mercados internacionales
- **Eliminamos la resolución que prohibía la exportación de 7 cortes de carnes** para que todos los productos argentinos puedan ganar mercados internacionales
- **Asignamos la cuota de exportación de carne a Estados Unidos y Colombia, y comenzamos a exportar carne bovina y ovina con hueso a Israel** para llegar a más mercados.
- **Estamos ampliando la oferta de vacunas contra la fiebre aftosa** para generar un ahorro a 200.000 productores ganaderos y no depender de un solo laboratorio.
- **El ordenamiento de las variables macroeconómicas permitió que la urea y sus mezclas con nitrato de amonio** reduzcan los precios de USD 830 desde el 15 de febrero a USD 570 en la actualidad.

## **PREGUNTA N° 949**

### **INGRESO DE TROPAS**

El artículo 75, inc.28 de la Constitución Nacional expresamente determina que corresponde al Congreso de la Nación permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Por su parte, la Ley N°25.880 fija el procedimiento conforme al cual el Poder Ejecutivo debe solicitar al Congreso de la Nación la autorización establecida en el artículo de la Constitución citado, para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

En recientes declaraciones, durante una visita a Tierra del Fuego junto con la general del Comando Sur de los Estados Unidos, Laura Richardson, el presidente Javier Milei anunció el desarrollo de una base naval integrada entre la Argentina y los Estados Unidos y detalló que “Se trata de un gran centro logístico que constituirá el puerto de desarrollo más cercano a la Antártida y convertirá a nuestros países en la puerta de entrada al continente blanco”.

Cantidad de tropas extranjeras que se prevé radicar en la Base, desagregando según tipología establecida en los incisos del artículo 3° de la Ley N°25.880.

Estatus legal que tendrá el personal militar que ingrese a nuestro país.

Tipo de equipamiento militar extranjero que se utilizará.

En qué plazo se prevé que esté en funcionamiento la mencionada Base.

Los objetivos, funciones y tareas que tendrá esta Base integrada, desagregando aquellas acciones específicas que corresponden a las tropas extranjeras.

Las etapas y plazos previstos para su desarrollo y puesta en funcionamiento.

En qué consiste el desarrollo de esta obra, en qué lugar estará emplazada y qué dependencias públicas se encuentran trabajando en el proyecto?.

Bajo qué marco legal se desarrolla el citado proyecto.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 950**

INSTITUTO NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDIGENA (INAFCI).

Sobre el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en particular solicito la siguiente información:

Si se han desvinculado trabajadores en la provincia de San Luis. En caso afirmativo especifique el criterio utilizado, tipo de contratación y si se prevé reemplazo para cumplir las tareas del Instituto.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

En otro orden, la Secretaría de Bioeconomía informa que, en el marco de la reestructuración orgánica de la Administración Pública a los efectos de optimizar los recursos, se ha decidido no renovar las contrataciones de 33 agentes en la provincia de San Luis (30 Ley N° 25.164 y 3 Decreto N° 1109/2017).

## **PREGUNTA N° 951**

### **JUBILACIONES**

¿Cuál es la pérdida del valor del haber jubilatorio en virtud del incremento del índice de precios al consumidor (IPC) a partir del 10 de diciembre de 2023?  
¿Cuáles son las medidas a implementar para recomponer el haber jubilatorio en razón del proceso inflacionario que se está atravesando?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la caída del haber mínimo producto de implementar la Ley de movilidad 27.609 vigente desde 2021 y considerando los refuerzos previsionales, otorgados entre noviembre de 2023 y abril de 2024 es del 8% (utilizando inflación proyectada por REM BCRA para abril de 2024). Asimismo, se informa que durante enero y febrero de 2024 se mantuvo el refuerzo previsional otorgado en diciembre de 2023 y que el mismo se aumentó de \$55.000 a \$70.000 en marzo, el cual tuvo un porcentaje de aumento similar al que arrojó la fórmula de la Ley 27.609 vigente desde 2021. El Gobierno Nacional mediante el DNU 274/2024 decidió modificar la fórmula de la mencionada ley, dado que su aplicación ha generado sistemáticamente una disminución de los haberes reales. Asimismo, la nueva fórmula de movilidad, por la que los haberes previsionales siguen la evolución de los precios al consumidor, garantizan evitar cualquier futuro deterioro en los derechos de los jubilados y pensionados. A ello, el Gobierno Nacional ha sumado un 12,5% de incremento adicional, con un importante esfuerzo fiscal.

## **PREGUNTA N° 952**

### **JUBILACIONES**

En virtud de los ajustes presupuestarios que se encuentran en ejecución informe cuántas Unidades de Atención Integral (UDAI) de la ANSES cerraron en el país y específicamente en la provincia de San Luis.

Informar cantidad de personas jubiladas, pensionadas y otros beneficiarios que eran atendidos en dichas Unidades a la fecha de su cierre. Asimismo informe cómo se gestionará la atención de dichos beneficiarios

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 953**

### **JUICIOS ANSES**

En relación a pago de juicios sobre recomposición de haberes previsionales con sentencia firme, a cargo de la Administración de la Seguridad Social (ANSES), informe: cuál es la previsión establecida para el pago de estos litigios para el periodo 2024 dentro de todo el territorio nacional y especifique cual es el valor determinado para la jurisdicción de San Luis.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 88/23 en donde se establece que a partir del 1 de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el Art. 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

Así el crédito vigente para el año 2024 destinado al pago de cancelación de deuda previsional que surge de la prórroga mencionada alcanza a un valor de \$116.479 millones. El crédito presupuestario, es un límite al gasto en a nivel nacional, es decir no hay un límite por cada provincia, sino que la restricción opera a nivel nacional, por el valor mencionado.

## **PREGUNTA N° 954**

### **METODOLOGÍA MEDICIÓN DE LA INFLACIÓN**

Informar si el INDEC tiene previsto comenzar a utilizar la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) de 2017-18, en lugar de la del período 2004-2005, para el cálculo de las ponderaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la actualización de las estructuras de las canastas de bienes y servicios que se emplean en la elaboración de las líneas de pobreza e indigencia.

En caso afirmativo, indicar cuándo se tiene previsto comenzar a implementar este cambio metodológico.

Informar si para la elaboración de estos cambios el INDEC se encuentra trabajando en colaboración con otros organismos nacionales o internacionales.

## **RESPUESTA**

El INDEC se encuentra trabajando desde 2020 en la actualización de un nuevo índice de precios al consumidor (IPC) que estima publicar en 2024. Previo a la divulgación, el Instituto comunicará oportunamente los detalles y realizará una invitación a referentes de la materia para darles a conocer las especificidades de la actualización.

El índice incluye una nueva canasta actualizada en base a la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018, que reemplazará a la que se utiliza actualmente para el IPC, correspondiente al período 2004-2005.

La información de la ENGHo brinda información tanto para el cálculo de las ponderaciones del índice de precios al consumidor (IPC) como para la actualización de las estructuras de las canastas de bienes y servicios que se emplean en la elaboración de las líneas de pobreza e indigencia. Además, se utiliza para las estimaciones de las cuentas nacionales y para el diseño de políticas públicas.

En lo que respecta al trabajo en conjunto con otros organismos, para la elaboración de esta actualización, la metodología fue considerada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que asesoró, cooperó y realizó observaciones y

sugerencias al INDEC en una misión técnica de funcionarios del Departamento de Estadística del FMI realizada a fines de 2023. Cabe destacar que dicho organismo internacional es el cuerpo experto en estos temas a nivel global. A su vez, es importante destacar que se debe garantizar la comparabilidad de las series históricas de las diferentes divisiones del Clasificador del Consumo Individual por Finalidad (COICOP) elaborado por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (1999). Este instrumento como parte integral del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 1993, se utiliza para clasificar la información relevada en el índice de precios al consumidor (IPC), en la Encuesta Nacional sobre los Gastos de los Hogares (ENGHo), y para las comparaciones internacionales del producto interno bruto (PIB). Estructurado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en estrecha colaboración con la Oficina Estadística de la Comunidad Europea (Eurostat), es el clasificador que actualmente utilizan la mayoría de los países del mundo en los relevamientos mencionados.

Cabe recordar que el índice de precios al consumidor (IPC) de la República Argentina mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en áreas urbanas. Sus resultados se publican para el total del país como índice nacional y para Cuyo, GBA, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagonia como índices regionales.

Los lineamientos metodológicos que se utilizan para el cálculo del IPC base diciembre 2016=100 están descriptos en la Metodología n° 32, disponible en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia\\_ipc\\_nacional\\_2019.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_ipc_nacional_2019.pdf)

La estructura de ponderaciones para las canastas ha sido determinada de manera tal que refleje las proporciones de gasto de consumo de los hogares que pertenecen a cada región con base en la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares 2004/05. Estos gastos fueron actualizados por relativos de precios hasta diciembre de 2015 y a partir de entonces, mes a mes, se actualizan por precios, procedimiento descrito en la metodología. Una vez obtenidos los resultados de cada IPC regional, se calcula el IPC nacional a partir de la agregación de los índices de precios regionales. De este modo, se obtienen índices que permiten la comparación entre regiones y también su cotejo con respecto a resultados nacionales.

A partir de la publicación del IPC con cobertura nacional, el INDEC ha adoptado la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad Argentina (COICOP Argentina), basada en la COICOP de Naciones Unidas, de 1999. Este clasificador cuenta con un primer nivel de desagregación conformado por un total de 12 divisiones: Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; Prendas de vestir y calzado; Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Equipamiento y mantenimiento del hogar; Salud; Transporte; Comunicación; Recreación y cultura; Educación; Restaurantes y hoteles; Bienes y servicios varios. El resto de los niveles de desagregación se pueden consultar en [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/menusuperior/clasificadores/coicop\\_argentina\\_2019.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/menusuperior/clasificadores/coicop_argentina_2019.xls).

## PREGUNTA N° 955

### PRESUPUESTO PARA SAN LUIS

En el presupuesto 2023 prorrogado, en relación a las partidas dentro de la jurisdicción de San Luis, se establecieron fondos para distintos Programas o Planes. Informe si dichos fondos están siendo destinados a la provincia durante el año 2024, detallando montos asignados en cada caso durante el primer trimestre del año:

Apoyo al Desarrollo Rural - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías – AITT.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación- Desarrollo de la Infraestructura Ambiental.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación- Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación- Obras en el Marco del Plan de Adaptación a Extremos Climáticos.

### RESPUESTA

Respecto al crédito vigente de las partidas solicitadas, el Ministerio de Economía informa que:

Desarrollo de la Infraestructura Ambiental posee \$ 150.000.000 pesos de crédito presupuestario.

Obras en el Marco del Plan de Adaptación a Extremos Climáticos posee \$ 27.224.360 pesos de crédito presupuestario.

Por otro lado, con respecto a los aludidos programas con ejecución en la Provincia de San Luis, se expone el detalle de cada concepto:

Presupuesto 2024. Ejecución al 31/3

Provincia de San Luis

En pesos

Servicio	Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural – AITTE	479.231.066	479.231.066	152.050.948
Secretaría de Obras Públicas	Desarrollo de la Infraestructura Ambiental	150.000.000	150.000.000	0
Secretaría de Obras Públicas	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (*)	27.224.360	27.224.360	0

(\*) Compete exclusivamente al Plan de Adaptación a Extremos Climáticos con UG San Luis.

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Economía, 2024

Vale aclarar que la realización de los programas compete a las necesidades de cada Unidad Ejecutora, en el marco de sus cronogramas y objetivos de política gubernamental. En consecuencia, a medida que avance el ejercicio fiscal podrá analizarse la evolución de estos gastos con mayor sustento.

## PREGUNTA N° 956

### PRESUPUESTO PARA SAN LUIS

En el presupuesto 2023 prorrogado, en relación a las partidas dentro de la jurisdicción de San Luis, se establecieron fondos para distintos Programas o Planes. Informe si dichos fondos están siendo destinados a la provincia durante el año 2024, detallando montos asignados en cada caso durante el primer trimestre del año:

Ministerio de Educación de la Nación- Asistencia Financiera para el Pago del Salario Docente y Autoridades Superiores

Ministerio de Educación de la Nación Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente

Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el primer trimestre del año se asignaron los siguientes fondos a las universidades localizadas en la provincia de San Luis:

### Crédito devengado por universidad – Primer trimestre 2024

Universidades	San Luis	Villa Mercedes	Comechingones
Asistencia Financ. P/el pago de Salario Docente y Autoridades Super.	\$6.381.286.790	\$680.611.961	\$239.875.703
Asistencia Financ. P/el pago de Salario No Docente	\$2.521.913.465	\$252.133.734	\$231.203.054
AFIP	\$908.286	\$-	\$-
Fomento a la Activ. de Investigación de los Doc.Univ.	\$10.226.788	\$1.179.622	\$1.635.566
Asistencia Financ. P/el Funcionamiento Universitario	\$396.288.075	\$31.152.946	\$25.724.531
	<b>\$9.310.623.404</b>	<b>\$965.078.263</b>	<b>\$498.438.854</b>

Fuente: elaboración propia. Abril 2024. DNPEIU - SSPU

## PREGUNTA N° 957

### PRESUPUESTO PARA SAN LUIS

En el presupuesto 2023 prorrogado, en relación a las partidas dentro de la jurisdicción de San Luis, se establecieron fondos para distintos Programas o

Planes. Informe si dichos fondos están siendo destinados a la provincia durante el año 2024, detallando montos asignados en cada caso durante el primer trimestre del año:

Ministerio de Obras Públicas de la Nación- Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II – Etapa B (CAF N 8945).

Apoyo al Desarrollo de Obras de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA.

Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Plan Argentina.

Ministerio de Educación de la Nación- Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitario.

## **RESPUESTA**

Con respecto al crédito vigente de las partidas solicitadas, el Ministerio de Economía informa que:

- Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II – Etapa B (CAF N 8945) posee \$14.825.898 de crédito presupuestario vigente.
- Apoyo al Desarrollo de Obras de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA. posee \$455.380.024 de crédito presupuestario vigente.
- Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Plan Argentina. posee \$35.466.280 de crédito presupuestario vigente.

En cuanto a la asistencia financiera para el funcionamiento universitario, el Ministerio de Capital Humano informa que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 956 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 958**

### **PRESUPUESTO PARA SAN LUIS**

En el presupuesto 2023 prorrogado, en relación a las partidas dentro de la jurisdicción de San Luis, se establecieron fondos para distintos Programas o Planes. Informe si dichos fondos están siendo destinados a la provincia durante el año 2024, detallando montos asignados en cada caso durante el primer trimestre del año:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- Apoyo a la Inserción al Empleo Formal y Productivo (BIRF N 9337 – AR).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Implementación del Programa Jóvenes MIPYME – Te Sumo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los programas de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral continúan vigentes y son de aplicación en todo el territorio nacional, por lo que no se imputan en forma diferenciada por provincia.

Con respecto a la inserción de trabajadores con discapacidad, se informa que el presupuesto para la Provincia de San Luis para el año 2024 es de \$47.040.000.

Con respecto al Programa Jóvenes MIPyME-Te sumo, se aclara que finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se informa que como se indicó en la respuesta a la pregunta N° 324 en los Programas de Formación Profesional encuadrados por medio del Plan de Formación Profesional y Continua (Res. MT 784/2020) no se prevé una pre-asignación de recursos por provincia ya que su operatoria se basa en la presentación de propuestas por parte de diversas instituciones con trayectoria en la materia. Los fondos que eventualmente se aprueban son transferidos directamente a estas, quienes se obligan a la ejecución de las acciones y la administración y rendición de los fondos percibidos.

## **PREGUNTA N° 959**

### **PRESUPUESTO PARA SAN LUIS**

En el presupuesto 2023 prorrogado, en relación a las partidas dentro de la jurisdicción de San Luis, se establecieron fondos para distintos Programas o Planes. Informe si dichos fondos están siendo destinados a la provincia durante el año 2024, detallando montos asignados en cada caso durante el primer trimestre del año:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO).

Administración Nacional de la Seguridad Social, Seguro de Desempleo.

Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA).

Ministerio de Economía de la Nación Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO) aún no se encuentra operativo en el presente año 2024. La Subsecretaría de Relaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se encuentra a la espera de las fechas de inscripción para las empresas.

Con respecto a los seguros de desempleo nos remitimos a la respuesta brindada a la Pregunta N° 965 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que, en cuanto al presupuesto para el suministro de vacunas, no hay una diferenciación en la asignación presupuestaria específica para cada jurisdicción. Sin embargo, se ha distribuido regularmente de acuerdo con la población objetivo y lo planificado de cada jurisdicción. Cada Jefe/a del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), especifica el porcentaje deseado de cada vacuna para cada trimestre, según sus necesidades, capacidad de refrigeración y estrategias jurisdiccionales.

Se destaca que a la provincia de San Luis se le han entregado un total de 273.703 dosis hasta el 30/4/2024:

<b>Distribución a San Luis desde el 14/12/2023 al 30/04/2024</b>		
<b>CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN 2024</b>	<b>Planificación anual</b>	<b>Cantidad dosis distribuidas</b>
BCG + DILUYENTE	21.848	13.000
Doble Adulto - DTA	28.600	23.000
Triple Bacteriana Acelular - DPTa	15.295	12.250
Triple Bacteriana Celular - DPT	22.614	18.500
Pentavalente	28.248	19.800
HEPATITIS A (pediátrica)	8.204	6.600
HEPATITIS B (adulto)	30.961	21.700
HEPATITIS B (pediátrica)	5.735	4.800
VPH	7.938	3.200
Vacuna Antigripal Adultos Trivalente	57.893	43.440
Vacuna Antigripal Adultos Adyuvantada	13.903	11.200
Vacuna Antigripal Pediátrica Trivalente	15.768	14.000
Meningocócica CONJUGADA A,C,W-135, Y	25.211	17.459
Meningocócica CONJUGADA B	472	140
Neumococcica conjugada- 13 valente	23.155	16.000
Rotavirus	11.470	9.000
Poliomielítica Inactivada Inyectable - IPV	24.481	14.000
Triple Viral - SRP + DILUYENTE	16.212	8.400
Varicela + DILUYENTE	14.680	8.400
Antirrábica Humana + DILUYENTE	2.520	1.300
Séxtuple Acelular	203	20
Fiebre Amarilla + DILUYENTE	3.575	2.500
HIB - HaemophilusInfluenzae tipo B + DILUYENTE	23	30
HEPATITIS A (adulto)	137	110
Inmunoglobulina Antihepatitis B	40	20
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	28	14
Inmunoglobulina Antivaricela Zoster	22	-
Inmunoglobulina Antitetánica	40	20
Difteria antitoxina	0	-
AntineumococcicaPolisacarida (Pneumo 23)	5.026	3.270
Antineumococcica 20	5.026	-
Virus Sincicial Respiratorio	2976	1.530
<b>TOTAL</b>	<b>392.304</b>	<b>273.703</b>

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaria de Acceso y Equidad en Salud. Ministerio de Salud, abril 2024

El Ministerio de Salud informa que, en cuanto al presupuesto para el suministro de vacunas, no hay una diferenciación en la asignación presupuestaria específica para cada jurisdicción. Sin embargo, se ha distribuido regularmente de acuerdo con la población objetivo y lo planificado de cada jurisdicción. Cada Jefe/a del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), especifica el porcentaje deseado de cada vacuna para cada trimestre, según sus necesidades, capacidad de refrigeración y estrategias jurisdiccionales.

Se destaca que a la provincia de San Luis se le han entregado un total de 273.703 dosis hasta el 30/4/2024:

<b>Distribución a San Luis desde el 14/12/2023 al 30/04/2024</b>		
<b>CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN 2024</b>	<b>Planificación anual</b>	<b>Cantidad dosis distribuidas</b>
BCG + DILUYENTE	21.848	13.000
Doble Adulto - DTA	28.600	23.000
Triple Bacteriana Acelular - DPTa	15.295	12.250
Triple Bacteriana Celular - DPT	22.614	18.500
Pentavalente	28.248	19.800
HEPATITIS A (pediátrica)	8.204	6.600
HEPATITIS B (adulto)	30.961	21.700
HEPATITIS B (pediátrica)	5.735	4.800
VPH	7.938	3.200
Vacuna Antigripal Adultos Trivalente	57.893	43.440
Vacuna Antigripal Adultos Adyuvantada	13.903	11.200
Vacuna Antigripal Pediátrica Trivalente	15.768	14.000
Meningocócica CONJUGADA A,C,W-135, Y	25.211	17.459
Meningocócica CONJUGADA B	472	140
Neumococcica conjugada- 13 valente	23.155	16.000
Rotavirus	11.470	9.000
Poliomielítica Inactivada Inyectable - IPV	24.481	14.000
Triple Viral - SRP + DILUYENTE	16.212	8.400
Varicela + DILUYENTE	14.680	8.400
Antirrábica Humana + DILUYENTE	2.520	1.300
Séxtuple Acelular	203	20
Fiebre Amarilla + DILUYENTE	3.575	2.500
HIB - HaemophilusInfluenzae tipo B + DILUYENTE	23	30
HEPATITIS A (adulto)	137	110
Inmunoglobulina Antihepatitis B	40	20
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	28	14
Inmunoglobulina Antivaricela Zoster	22	-

Inmunoglobulina Antitetánica	40	20
Difteria antitoxina	0	-
AntineumococcicaPolisacarida (Pneumo 23)	5.026	3.270
Antineumococcica 20	5.026	-
Virus Sincicial Respiratorio	2976	1.530
<b>TOTAL</b>	<b>392.304</b>	<b>273.703</b>

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud. Ministerio de Salud, abril 2024

El Ministerio de Economía detalla a continuación los 3 programas citados relativos a la ubicación geográfica San Luis del Presupuesto Nacional al 31 de marzo de 2024:

Organismo	PG	Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Ministerio de Salud	20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	3.790.492	3.790.492	0
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16	Acciones de Empleo/Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)	64.275.938	64.275.938	0
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	53	Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	59.899.765	59.899.765	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	18	Seguro de Desempleo	729.062.869	1.128.398.912	456.266.461

Ministerio de Economía – Marzo 2024.

## PREGUNTA N° 960

### PROGRAMA “CASA AMOR Y MI BAÑO”

En agosto del año 2023 se firmó un Convenio entre Nación y Provincia para llevar adelante el Programa “Casa Amor” que sirve para acompañar, brindar alojamiento y contención social, educativa y sanitaria a familias en situación de vulnerabilidad, y para el Plan “Mi Baño” con el objetivo de brindar y garantizar los servicios de saneamiento y higiene a familias de distintas localidades de la provincia.

Se solicita que informe:

- 1.- ¿Cuál es el estado actual de ambos programas?
- 2.- ¿Cuál es la proyección para el año 2024?
- 3.- ¿Cuál es la cantidad de beneficiarios?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los proyectos de Infraestructura del Programa “Casa Amor” se encuentran en revisión, auditoría y evaluación de esta cartera junto con el Ministerio de Economía.

Asimismo, comunica que mediante la Resolución MDS 125/2023, se creó el Plan Federal Sanitario “Mi Baño”, que tiene como principal objetivo la construcción y remodelación de núcleos húmedos para personas que se encuentran en emergencia sanitaria, priorizando la atención de grupos de mayor riesgo, mujeres embarazadas y niños pequeños, personas con discapacidad y/o problemas de salud y adultos mayores.

La proyección presupuestaria para el año 2024 es de \$3.030.600.000. Las metas físicas para el año 2024 son 600 baños finalizados, que alcanzarán a 2.700 personas.

## **PREGUNTA N° 961**

**PROGRAMA PRIMEROS AÑOS.**

Sobre el Programa “Primeros Años” solicito la siguiente información:

Líneas de acción previstas para el año en curso para las actividades territoriales.

Cantidad de trabajadores afectados a la oficina de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, situación laboral y/o contractual de las mismas.

Autoridad designada como responsable de la Delegación San Luis.

Informe si se han cerrado los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Desagregue por jurisdicción.

Informe si hay CDI en ejecución de obra. Detalle el grado de avance y plazo de finalización por jurisdicción.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las líneas de acción previstas para el año en curso se orientan al acompañamiento familiar para el proyecto de vida; considerando instancias de encuentros comunitarios que cumplen con los objetivos del programa, contribuyendo a fortalecer el vínculo materno infantil, la crianza, y el proyecto de vida.

Asimismo, informa que la Autoridad designada responsable en la Delegación de San Luis está en revisión.

Respecto de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), a la fecha se encuentran vigentes un total de 658; 3 de los cuales desarrollan sus actividades en la Provincia de San Luis.

Finalmente, en relación con el estado de ejecución de los Espacios de Primera Infancia incluidos en el PRINI (Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial), puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 602 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 962**

PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO Y PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

A través del Decreto 198/2024 se sustituyó el Programa de Inclusión Laboral (instituido por el Decreto 565/23) por el Programa Volver al Trabajo y se creó el Programa de Acompañamiento Social, al respecto informe:

Cantidad de personas que dejaron de percibir los beneficios del Programa de Inclusión Laboral. Especificar por género y jurisdicción.

Cantidad de beneficiarios del Programa de Inclusión Laboral que fueron transferidos al Programa Volver al Trabajo. Especificar por género y jurisdicción.

Cantidad de beneficiarios del Programa Volver al Trabajo. Especificar por género y jurisdicción.

Cantidad de beneficiarios del Programa de Acompañamiento Social. Especificar por género y jurisdicción.

Los montos de los beneficios correspondientes a cada uno de los programas y las actualizaciones previstas en el mediano plazo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Volver al Trabajo, establecido por el [Decreto 198/24](#) del 27/02/2024, cuyos lineamientos se aprobaron a través de la [Resolución MCH 84/24](#) del 09/04/2024, tiene como finalidad desarrollar y consolidar un nivel de competencias sociolaborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral. Esto se realiza a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos. Para más información sobre este programa puede consultar el siguiente link: [Programa Volver al Trabajo](#)

Asimismo, el ministerio informa que se está trabajando en el listado definitivo del traspaso de titulares del Programa Potenciar Trabajo, y que el detalle de los beneficiarios del Programa Acompañamiento Social se encuentra en el Anexo de la respuesta a la pregunta N° 36.

## **PREGUNTA N° 963**

PROGRESAR

Informar cantidad de personas estudiantes que están recibiendo las becas PROGRESAR en el año 2024, desagregando por línea de beca, edades y provincias donde residen.

Informar incrementos previstos en los montos de las becas para los próximos meses del año 2024, detallando línea de beca, cronograma de aumentos, montos estimados y parámetros utilizados para definir dichos incrementos.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 63 del presente informe.

## PREGUNTA N° 964

### PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LOS MUNICIPIOS

La provincia de San Luis firmó en el año 2021 el Convenio para aplicar el Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables se solicita que informe:

¿Cuál es el estado actual del Programa? ¿Cuál fue la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año en curso? ¿Qué proyección presupuestaria se espera ejecutar para el año 2024?. La cantidad de beneficiarios total del programa y desagregue por jurisdicción provincial y municipal.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables se encuentra actualmente en ejecución.

La proyección presupuestaria y la ejecución en sí mismos de los fondos destinados al programa dependen del cumplimiento que hacen las jurisdicciones de los objetivos establecidos y de las correspondientes presentaciones de los requisitos administrativos establecidos en el convenio marco.

En lo referente específicamente a la provincia de San Luis, se informa que al día de la fecha adeuda la presentación de la Declaración Jurada del último cuatrimestre 2023 (1/09/2023 al 31/12/2023) y esto es un requisito ineludible para que desde el área responsable se autorice una nueva transferencia.

Los beneficiarios del programa son las 24 jurisdicciones y 326 municipios que aplicaron al momento de la firma de los respectivos convenios.

### Cuadro. Municipios de la Pcia. de San Luis que participan del programa

PROVINCIA	MUNICIPIO PARTICIPANTE
San Luis	Candelaria
	Concarán
	Juan Jorba
	La Toma
	Quines
	San Francisco del Monte de Oro
	San Luis
	San Martín
	Villa de la Quebrada
	Villa Mercedes

Fuente: Secretaría de Acceso y Equidad, Ministerio de Salud, abril 2024.

## PREGUNTA N° 965

### SEGURO DE DESEMPLEO

¿Cuántas personas solicitaron el seguro de desempleo previsto en la Ley N° 24.013 desde el 10 de diciembre del año 2023? ¿Cuántas personas solicitaron el seguro de desempleo previsto en la Ley N° 25.371 para trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de la Industria de la Construcción - Ley N° 22.250 desde el 10 de diciembre de 2023?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la solicitud del Seguro por Desempleo de las Leyes 24.013 y 25.371 se realiza en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). En el siguiente cuadro se detallan las altas desde la fecha solicitada:

#### Evolución de las Altas por tipo de régimen

Mes	Permanente (Ley N°24.013)	Temporada (Ley N°24.013)	Construcción (Ley N°24.013)
dic-23	7.561	3	3.540
ene-24	7.005	4	3.249
feb-24	7.712	6	5.310
mar-24	11.184	4	8.880

Fuente: ANSES. Mayo 2024.

## PREGUNTA N° 966

### SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO

Sobre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo solicito la siguiente información:

¿Cuál es la cantidad de personas que trabajan en el Organismo? Desagregue por dependencias y jurisdicción.

Si se han desvinculado trabajadores en la provincia de San Luis. En caso afirmativo especifique el criterio utilizado, tipo de contratación y si se prevé reemplazo para cumplir las tareas del Organismo.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa - conforme al archivo en PDF que se adjunta - la cantidad de personas que trabajan en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) desagregado por jurisdicción y establecimientos. Debe considerarse que, respecto a lo informado en Ciudad de Buenos Aires, incluye tanto Comisiones Médicas de Caba, Comisión Médica Central y otras áreas del organismo como ser Prevención, Control prestacional, Jurídicos, administración y finanzas.

Finalmente, respecto a lo consultado específicamente sobre la jurisdicción de San Luis, se informa que al día de la fecha no se han efectuado desvinculaciones de personal perteneciente a dicha jurisdicción.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 966, Informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 967**

#### **TRANSFERENCIAS A CAJAS JUBILATORIAS PROVINCIALES**

Según se establece en el Decreto 280/2024 no se prorrogarán los artículos 92 y 93 de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023. Como consecuencia de ello, la Administración de la Seguridad Social (ANSES) no transferirá los fondos contemplados en la Ley N° 25.235 (Compromiso Federal) para cubrir las asimetrías de las cajas previsionales de: Córdoba, Buenos Aires, Chacho, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego e Islas Atlántico Sur que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación.

Informar a través de qué mecanismos o mediante qué recursos el Gobierno Nacional tiene previsto cubrir, durante el transcurso del año 2024, las asimetrías previsionales de las 13 provincias mencionadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el sistema de financiamiento implementado desde el ejercicio 2017 está regulado por la Ley 27.260, sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y aclaratorias.

En relación a las transferencias de los fondos del art. 27 de la Ley 27.260 (artículo sustituido por art. 123 de la Ley 27.431 B.O. 2/1/2018), a cada una de las provincias, se informa que esta Administración Nacional se encuentra abocada a recabar de las citadas Provincias la información necesaria para realizar las simulaciones que luego deberán ser auditadas in situ.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que las transferencias a las Provincias que no transfirieron sus cajas provinciales están establecidas para el presente año por la prórroga del Artículo N°50 de la Ley N°27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023.

### **PREGUNTA N° 968**

#### **UNIVERSIDADES NACIONALES.**

La provincia de San Luis cuenta con tres universidades nacionales: la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViME), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de los Comechingones (UNLC) que dependen de los fondos de Nación para su normal funcionamiento.

De acuerdo con el último informe de la Oficina Nacional de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), "Análisis de la ejecución presupuestaria de la Administración Nacional" de febrero de 2024, las Transferencias a Universidades

fueron de \$159.212 millones en febrero de 2024, con una variación real a/a del -38,1%.

En este contexto, y haciéndome eco del comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha 21 de febrero del corriente, respecto de la situación crítica por la que atraviesa el sistema universitario público nacional, le solicito informe sobre los siguientes puntos:

¿Qué medidas a nivel general se proyectan a corto, mediano y largo plazo para dar respuesta a esta crítica situación?

¿Qué acciones concretas se están llevando a cabo o se prevén ejecutar para evitar que se vea afectado el normal y pleno funcionamiento de las instituciones universitarias nacionales públicas?

¿Se tiene previsto garantizar el presupuesto necesario para sostener las actividades de ciencia, tecnología y extensión? Caso contrario, explique qué acciones se prevén implementar para dar solución a esta grave problemática. Si se prevé la actualización de partidas presupuestarias, y en qué porcentajes y plazos, respecto del presupuesto vigente, destinadas a las universidades públicas nacionales.

¿Se tiene previsto incrementar los gastos de funcionamiento mensuales, actualizándose conforme el proceso inflacionario; actualizar los salarios del personal docente y no docente; continuar con los programas universitarios vigentes destinados a inversión en obras de infraestructura, equipamiento y sostenimiento de los programas de becas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

Respecto a los programas de becas, se encuentra en vigencia el programa de becas Manuel Belgrano, del que puede encontrar información en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano>.

## **PREGUNTA N° 969**

### **VÍNCULO INSTITUCIONAL**

Teniendo en cuenta el artículo 100 de la Constitución Nacional, y especialmente los incisos 1,2,6,8,9,10,11 y 13.

¿Qué rol le asigna Usted a este Honorable Senado de la Nación en esta coyuntura de la Argentina y qué mecanismos piensa arbitrar para construir una relación fluida y eficaz para el normal desenvolvimiento de cada uno de los poderes del Estado?

Estado que nosotros reconocemos, valoramos y defendemos y el Señor Presidente de la República, no.

## **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Honorable Senado de la Nación debe cumplir con su rol constitucional y ejercer su función legislativa a partir de la deliberación y sanción de leyes que tengan en cuenta el bien común

de todos los habitantes del suelo argentino. Desde el Poder Ejecutivo se respetará en todo momento la división de poderes, clave para fortalecer el sistema republicano.

#### **PREGUNTA N° 970**

VOUCHERS EDUCATIVOS. En relación con el plan de “vouchers educativos nacionales” para familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada en San Luis, se plantean las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es la inversión proyectada para el año 2024 para la implementación de la presente política pública?
- b) ¿Cuántas escuelas están incluidas en la presente iniciativa? Desagregue por jurisdicción.
- c) ¿Cuántas familias de San Luis se benefician con este programa?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe

**PREGUNTA N° 971**

El Programa Intercosecha brinda a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial una ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses)

Identifique el cronograma de pago de los beneficios económicos del programa Intercosecha para el año en curso

Informe el crédito vigente para el programa Intercosecha

Precise la cantidad de personas beneficiarias del programa Intercosecha en la actualidad, discriminado por provincia

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el pago de las ayudas económicas del Programa Inter-cosecha está incluido en los cronogramas de pago mensuales de los programas nacionales de empleo.

En el periodo marzo 2024 fueron liquidadas 6.807 personas en el marco del Programa Inter-cosecha, según siguiente detalle:

**Beneficiarios Inter-cosecha por provincia y actividad**

Provincia	Actividad	Personas
Buenos Aires	Arándanos	47
Entre Ríos	Citrus/Arándanos	691
Jujuy	Azúcar	373
Salta	Azúcar	327
Salta	Citrus	942
Tucumán	Azúcar	3.448
Tucumán	Citrus/Tabaco	979

**Fuente:** Plataforma gestionempleo, Secretaría de Empleo y Formación Laboral. Mayo 2024

Con respecto al crédito vigente, se informa que los créditos asignados para el programa Inter-cosecha son compartidos con otras líneas de promoción del Empleo. El total asignado para el año 2024 para todas las transferencias por "Acciones de Empleo", descontando las exclusivas para Discapacidad y REPRO es de \$ 34.328.483.305,00.

**PREGUNTA N° 972**

El 7 de marzo, la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) realizó una reunión extraordinaria y concluyó que es necesario "avanzar en la

implementación de una estrategia focalizada de vacunación contra el dengue con vacuna Qdenga”.

Informe cuál son las acciones que se están desarrollando en este sentido.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 973**

El Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento fue creado por Ley N° 23.615

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión de la junta ejecutiva del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las funciones del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento fueron absorbidas por ENOHSA creado por el artículo 4 de la Ley 24.583 (del 25/10/95).

### **PREGUNTA N° 974**

El Consejo Federal de Justicia fue creado mediante DECRETO NACIONAL 1.378/2008

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Justicia de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Justicia de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que no hay registro de actas de reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Justicia celebradas en el año 2023. Asimismo, el Comité Ejecutivo del COFEJUS no se reunió en el transcurso del año 2024.

En este sentido, se informa que se estima una reunión del Consejo Federal de Justicia para mediados de año, posiblemente en la provincia de Mendoza.

### **PREGUNTA N° 975**

El Consejo Federal de la Función Pública de la República Argentina (CoFeFuP) se creó el 22 de diciembre de 1992 “para hacer realidad la efectiva vigencia de un federalismo concertado, que concrete y dinamice los principios esenciales que informa el artículo 121 de la Constitución Nacional” con la “misión de colaborar en la planificación, coordinación, asesoramiento e implementación de

los aspectos de la política de la función pública que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y CABA.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea federal del Consejo Federal de la Función Pública de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de la Función Pública de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que las actas de reuniones de la asamblea federal del Consejo Federal de la Función Pública de 2023 pueden consultarse a través del siguiente enlace a la página oficial

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/Cofefup/actas>

Se adjunta archivo PDF denominado COFEFUP- Anuario 2023 en el que se resumen las actividades de las asambleas y reuniones de Comité Ejecutivo de dicho período.

En relación a este año, el COFEFUP no registra actividades, estando pendiente la designación de los representantes de cada una de las jurisdicciones y la integración del comité ejecutivo

<b>NOTA:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 975, Informe 139</a>
--

### **PREGUNTA N° 976**

El Consejo Federal de los Mayores es un organismo federal que nuclea y articula la implementación de las políticas destinadas a personas mayores. Este espacio fue creado por Decreto N.º 457/1997 - Resolución 1216/2006 y está integrado por personas mayores, sus organizaciones representativas, representantes de los gobiernos provinciales, de organismos nacionales, de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso Nacional, entre otros.

Remita copia de las actas de reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de los Mayores de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del plenario del Consejo Federal de los Mayores de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en los años mencionados el Comité Ejecutivo y el Plenario del Consejo de los Mayores no han realizado reuniones.

Comunica, asimismo, que en el año 2022 se realizó un encuentro con modalidad virtual, que debió ser suspendido debido a problemas de conectividad. En atención a esta situación, no se efectuaron acta ni relatoría del evento.

### **PREGUNTA N° 977**

El Consejo Federal de Minería (COFEMIN) es un organismo integrado por las provincias y el Estado Nacional (artículo 11 ley 24224), cuya misión principal es participar activamente en el diseño, ejecución y seguimiento de la política minera nacional (artículo 1 reglamento COFEMIN).

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Minería de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Minería de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Minería informa que adjuntan las actas de las asambleas del Consejo Federal de Minería (COFEMIN); Las actas emitidas por el COFEMIN siempre son acordadas por mayoría en asambleas. Las mismas se publican en el sitio oficial de la Secretaría de Minería de la Nación de acceso público y se actualizan periódicamente.

La información precedente podrá encontrarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/cofemin/informes>

### **PREGUNTA N° 978**

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia fue creado por Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005), que estableció la puesta en marcha de una nueva institucionalidad nacional en materia de políticas de infancia.

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano deja constancia que la información relativa al COFENAF y sus sesiones del año 2024 puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 501 del presente informe.

Asimismo, comunica que las actas de las reuniones del COFENAF, incluidas las correspondientes a las sesiones del año 2023, se encuentran disponibles en el portal web de este Ministerio de Capital Humano y pueden consultarse en:

[Balance y actas de COFENAF](#)

### **PREGUNTA N° 979**

El Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial –COFEPLAN– es el ámbito de encuentro que las provincias argentinas, la ciudad de Buenos Aires y el gobierno nacional han creado a efectos de participar en la planificación, articulación y armonización de las políticas de planificación y ordenamiento territorial, dirigidas a lograr un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo.

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial de los años 2023 y 2024

## RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, según consta en los registros se realizó una reunión del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial –COFEPLAN en agosto del 2023. No obrando constancia del acta debidamente suscripta. No obstante, se cuenta con el modelo de acta que se redactó en la mencionada reunión y se adjunta. Respecto al 2024 aún no se reunió el Consejo.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 979, Informe 139.](#)

## PREGUNTA N° 980

El Consejo Federal de Población (COFEPO) se creó el 22 de diciembre de 1993 por el Decreto N° 2613.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Población de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Población de los años 2023 y 2024

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Consejo Federal de Población (COFEPO) es una instancia gubernamental que se ocupa de la coordinación de las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de las políticas públicas en materia de población, desde una perspectiva federal.

En cuanto a su accionar, el COFEPO ha sido un espacio que trabajó desde sus inicios de manera intermitente, con períodos más activos que otros. Actualmente, hace más de diez años que no sesiona, por lo que no se dispone de actas de reunión de la Asamblea y Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Población de los años 2023 y 2024.

Por su parte, la agenda de gestión de la Dirección Nacional de Población, dependiente de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), se ha enfocado en nuevos objetivos. Desde 2012 el COFEPO se encuentra bajo la órbita del RENAPER, donde se mantiene vinculada con los organismos nacionales e internacionales ligados al seguimiento de las tendencias demográficas, los fenómenos poblacionales, la producción de información sociodemográfica, además de apoyar y participar del Consejo Federal de Registros Civiles de la República Argentina, y de todo relativo al seguimiento de la agenda de población y desarrollo.

Finalmente, se aclara que el funcionamiento del COFEPO no estaba incluido en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y, por ende, en su respectiva prórroga establecida por el Decreto 88/23.

## PREGUNTA N° 981

El Consejo Federal de Previsión Social fue creado mediante Ley N° 23.900

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Previsión Social de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Previsión Social de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que ni la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ni la Subsecretaria de Seguridad Social son miembros del Consejo Federal de Previsión Social creado por la Ley 23.900.

Al respecto cabe destacar que el Artículo 1º de la Ley 23.900 dispuso la creación del Consejo Federal de Previsión Social, cuya misión es la de asesorar, estudiar, investigar, los aspectos de la política previsional del país, que comprometan la acción conjunta de las provincias, de la nación y la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, el Art. 3 del Plexo normativo señalado indica: “Serán miembros del Consejo Federal de Previsión Social, en carácter de activos: el Instituto Nacional de Previsión Social, los Institutos u Organismos Previsionales Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una vez que dispongan su adhesión a esta Ley”.

Finalmente, el artículo 2º destaca que: “La sede del Organismo será la ciudad donde tenga asiento el representante de la Jurisdicción miembro que ejerza la presidencia del Consejo Federal de Previsión Social, en su Comité Ejecutivo”.

### **PREGUNTA N° 982**

El Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional fue creado mediante Decreto 741/2020, bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Su objetivo es funcionar como foro de intercambio, consultas, asesoramiento y coordinación entre el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las cuestiones atinentes a la proyección internacional, la integración regional, la promoción de las exportaciones, la atracción de inversiones y la cooperación internacional.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se adjuntan los documentos referidas al Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional.

- Acta 3er Comité Ejecutivo (2023)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo A Pregunta N° 982, Informe 139](#)

- Acta 3er Plenario, Resistencia, Chaco (2023)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo B Pregunta N° 982, Informe 139](#)

- Acta 4to Comité Ejecutivo (2023)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo C Pregunta N° 982, Informe 139](#)

- Acta 4to Plenario, SM. de Tucumán, Tucumán. (2023)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo D Pregunta N° 982, Informe 139](#)

- Acta 5to Comité Ejecutivo. (2024)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo E Pregunta N° 982, Informe 139](#)

En relación al Acta del 5to Plenario realizado en Córdoba, las mismas están en proceso de ejecución dado que su realización fue el 4 y 5 del cte mes, y se estima que estarán disponibles a comienzos del mes de mayo, en tanto áreas internas y provincias deben aprobar las versiones finales.

### **PREGUNTA N° 983**

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal está integrado por los Ministros de Economía y/o Hacienda o Finanzas, según corresponda, de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hubieren adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917), los que podrán ser representados por un funcionario de jerarquía inmediatamente inferior y con incumbencia en la materia, y por el Ministro de Economía y Producción del Gobierno Nacional que podrá ser representado por el Secretario de Hacienda o por un Subsecretario de dicha Secretaría o por el funcionario con jerarquía no inferior a Subsecretario, con incumbencia en la materia, que designe al efecto.

Remita copia de las actas de reunión comité ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal realizó reuniones durante el periodo 2023 en tres oportunidades: el 18 de abril (Acta N° 121), el 31 de agosto (Acta N° 122) y el 19 de octubre (Acta N° 123), y en lo transcurrido del periodo 2024, en dos oportunidades: 30 de enero (Acta N° 124) y el pasado 10 de abril, estando el acta pendiente de consideración en la próxima reunión que el cuerpo realice (conf. Artículo 25, in fine, del Reglamento Interno: "...El acta correspondiente a la reunión inmediata anterior será refrendada por los miembros presentes en la reunión en la cual sea considerada, con lo cual se dará por aprobada").

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal no celebró reuniones en el periodo solicitado.

A fin de dar respuesta, se adjuntan las Actas N° 121, 122, 123 y 124, suscriptas por el Secretario del Comité Ejecutivo (conf. Artículo 22, inciso 10, Reglamento Interno: “El Secretario del Comité Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y deberes:10. Avalar con su firma las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo”), a cargo de la máxima autoridad de la cartera económica de la Provincia de San Juan, la Cra. Marisa López respecto de las actas suscriptas durante el 2023 y el Cr. Roberto Gutiérrez respecto de las suscriptas en el 2024.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 983, Informe 139.](#)

#### **PREGUNTA N° 984**

El Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios fue creado en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género, en febrero de 2021 a través del Decreto 123/2021

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el año en curso no hubo hasta la fecha reuniones del Consejo y remite como Anexo el informe correspondiente a la reunión realizada en el año 2023: Acta de Reunión Regional del Consejo Federal para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios IF- 2023-135985414-APN-DNPGYD#MSG.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 984 – Informe 139](#)

#### **PREGUNTA N° 985**

El Consejo Hídrico Federal (COHIFe), conformado por los Estados Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, es una persona jurídica de derecho público creada como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Hídrico Federal de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Hídrico Federal de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Consejo Hídrico Federal (COHIFe) es un organismo federal que no depende del Poder Ejecutivo Nacional.

Está conformado por las 23 provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional.

La información del organismo, actividades y productos pueden ser consultados en su página oficial [www.cohife.org.ar](http://www.cohife.org.ar).

#### **PREGUNTA N° 986**

El gobierno argentino firmó una carta de intención para la compra de aviones caza F-16 daneses que están en desuso y que Ucrania ya rechazó comprar por su obsolescencia

Informe cuáles son los compromisos firmados por el gobierno argentino para la compra de aviones cazas F-16, indicando fecha de fabricación de las unidades, precio unitario y fuente de financiamiento

Informe si el gobierno argentino tiene conocimiento de la obsolescencia operativa de las unidades de aviones caza F-16 que están en poder de Dinamarca.

Precise cual es fecha de fabricación de las unidades, precio unitario y fuente de financiamiento para su adquisición

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 987**

El gobierno dispuso el cierre de las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en Junín de los Andes y Aluminé, de la provincia de Neuquén

Informe el plan previsto para atender a los jubilados y pensionados de Junín de los Andes y Aluminé, ante el cierre de las oficinas de atención en esas ciudades

Informe las razones por las cuáles se decidió el cierre de las sedes de ANSES en Junín de los Andes y Aluminé.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 988**

El gremio Camioneros firmó una paritaria salarial del 45% con la patronal. Sin embargo, el gobierno aún no homologa este acuerdo

Informe las razones por las cuáles el gobierno no ha homologado el acuerdo paritario del gremio Camioneros

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el acuerdo salarial suscripto por las partes sindical y empresaria fue homologado el 19/04/2024 mediante Disposición

143/2024 de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo recaída en el EX 2024 19366919 –APN- DGD#MT.

### **PREGUNTA N° 989**

El nuevo Hospital Regional Norpatagónico, emplazado en el sector de la meseta denominado Z1 – Sur de la ciudad de Neuquén, contaba a fines de 2023 con un 30% de avance certificado.

Informe el cronograma de ejecución vigente de esta obra.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Hospital Norpatagónico “Nuevo Edificio”, SIPPE 142172, se encuentra en etapa de ejecución. Al día de la fecha, la Provincia no ha informado sobre la paralización de la obra. Se trata de una obra por Convenio en la cual Nación financia un 50%. Presenta un avance físico de obra del 35%, según lo certificado hasta diciembre del 2023.

### **PREGUNTA N° 990**

El Parque Nacional Lanín es considerado un área protegida estratégica, cuenta con 123 trabajadores distribuidos en San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Aluminé. Este grupo incluye a 70 brigadistas de incendios forestales y 53 técnicos profesionales y administrativos. En marzo de 2024, el gobierno nacional despidió 6 de estos trabajadores altamente capacitados del Parque Lanin y 1 del Parque Nacional Arrayanes.

Informe las razones de estos despidos y el plan vigente para fortalecer las capacidades de los Parques Nacionales Lanín y Arrayanes.

### **RESPUESTA**

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes informa que en el mes de marzo de 2024, la Administración de Parques Nacionales (APN) no despidió a ninguno de sus trabajadores.

En el Parque Nacional Lanin (PN LANIN) y el Parque Nacional Arrayanes (PN LANIN), la totalidad de los contratos vencían el 31/03/2024, a saber:

#### PN LANIN: dotación

- 71 agentes. Decreto 192/21 SFMF
- 53 agentes. Decreto 1421/02 SINEP

#### PN ARRAYANES: dotación

- 3 agentes. Decreto 192/21 SFMF
- 2 agentes. Decreto 1421/02 SINEP

En atribución de la Ley 25.164 y su Decreto reglamentario 1421/02 se procedieron a renovar:

#### PN LANIN: renovación

- 71 agentes. Decreto 192/21 SFMF
- 53 agentes. Decreto 1421/02 SINEP

PN ARRAYANES: renovación

- 3 agentes. Decreto 192/21 SFMF
- 1 agente. Decreto 1421/02 SINEP

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2024

Los Parques Lanin y Arrayanes, con la renovación del 99,99% de la dotación del personal, incluyendo al personal de planta permanente, no provocará ninguna afectación al funcionamiento de estas áreas protegidas respecto de la situación heredada de la gestión de gobierno anterior, toda vez que siendo la labor fundamental del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES y del SISTEMA FEDERAL DEL MANEJO DEL FUEGO la conservación de las áreas protegidas.

### **PREGUNTA N° 991**

El Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino, mejor conocido como Plan Gas.Ar, es un programa de estímulo a la producción de gas natural creado mediante el Decreto N° 892/2020 cuyo objetivo es asegurar el abastecimiento del mercado interno.

Informe si el gobierno va a respetar con los compromisos asumidos en el Plan Gas.Ar

Informe si el gobierno va a sostener y fortalecer el programa Gas.Ar

Precise cuál es la política energética del gobierno para Vaca Muerta

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía se ha manifestado en diferentes oportunidades donde se aclaró que se respetaran los contratos. En otro orden, cabe señalar que no hay una decisión adoptada sobre expandir el Plan Gas.

Por último, se entiende que las modificaciones proyectadas en la Ley de Hidrocarburos en la denominada Ley de Bases, y el sinceramiento de los precios que se viene llevando adelante, resultan incentivos suficientes para las inversiones en Vaca Muerta.

### **PREGUNTA N° 992**

El Reino Unido decidió de forma unilateral extender su control sobre zonas marítimas de las Islas Malvinas, donde prohibieron la navegación y la pesca violando la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos.

Informe cuáles fueron las acciones de rechazo en organismos internacionales frente a esta situación.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 32 del presente informe

### **PREGUNTA N° 993**

El Sr. Presidente ha realizado recientemente viajes a los Estados Unidos para participar de la Conferencia Política de Acción Conservadora (CPAC), a Israel, a Italia, y al Vaticano.

Solicito se identifique la ley nacional que autorizó esos viajes al exterior, identifique qué gastos fueron cubiertos por particulares y cuáles fueron solventados por el Estado Nacional o Estados extranjeros

Informe la nómina de funcionarios, empleados y acompañantes que formaron parte de las comitivas de cada uno de los viajes al exterior y enumere sus funciones asignadas a cada uno de ellos como así también el cargo o empleo que actualmente desempeñan precise el costo operativo general de cada viaje precise los costos de hospedaje, traslados y viáticos de cada miembro de la comitiva en cada uno de los viajes así como la forma de contratación de cada uno de los servicios utilizados

### **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia de la Nación comunica que, por el Decreto N° 76/23 se convocó al Honorable Congreso de la Nación a Sesiones Extraordinarias desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, previéndose entre los asuntos comprendidos en la misma el proyecto de Ley por el cual se solicita autorización para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país durante el año 2024, cuando razones de gobierno lo requieran.

Sin perjuicio de ello, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 50/24, se autorizó al titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL para ausentarse del país, cuando razones de gobierno lo requieran, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente al año 2024.

Con motivo de la visita oficial del señor Presidente de la Nación al Estado de Israel, el gobierno israelí proveyó de cortesía el alojamiento del Presidente y la comitiva oficial, como así también el vehículo para el Primer Mandatario.

En oportunidad del viaje a Israel e Italia, el primer mandatario fue acompañado por: la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Lic. Diana Elena MONDINO, el Ministro del Interior, Dr. Guillermo Alberto FRANCOS, la Ministra de Capital Humano, Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO, la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina Elizabeth MILEI, el Secretario de Culto, Francisco SANCHEZ, el Rabino, Shimon Axel WAHNISH, el entonces Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro Daniel GUGLIELMI, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva, Dos (2) Funcionarios de la Casa Militar, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva, el Jefe y Subjefe de la Custodia Presidencial, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva, Dos (2) Funcionarios de la Custodia Presidencial, el Médico Presidencial, D. Manuel Emilio ESTIGARRIBIA, a cargo de la salud del

Presidente de la Nación, el Intérprete presidencial, D. Walter KERR, a cargo de la traducción e interpretación, el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, D. Darío Alberto LUCAS, a cargo del protocolo, organización y coordinación de las actividades del Presidente de la Nación, el Director General de Ceremonial, D. Andrés MARCHETTI, a cargo del protocolo, organización y coordinación de las actividades del Presidente de la Nación, el Funcionario de Ceremonial, D. Mariano CHINI, a cargo del Protocolo, el Sr. Santiago Luis ORIA, a cargo de la comunicación del Señor Presidente de la Nación, la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ, a cargo de la comunicación del Señor Presidente de la Nación.

En ocasión del viaje, a la Ciudad de Washington, el Primer Mandatario fue acompañado por la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina Elizabeth MILEI, la Ministra de Seguridad, Patricia BULLRICH, el entonces 2° Jefe de la Casa Militar, D. Walter ROVIRA, un funcionario de la Casa Militar, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva, el Jefe de la Custodia Presidencial, Dos (2) custodios Presidenciales, el D. Manuel ESTIGARRIBIA, a cargo de la salud del Presidente de la Nación, el Sr. Walter KERR, a cargo de la traducción, el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, D. Darío Alberto LUCAS, el Director General de Ceremonial, D. Andrés MARCHETTI, el Sr. Santiago Luis ORIA, a cargo de la comunicación del Señor Presidente de la Nación.

El gasto total por tales viajes asciende a la suma de \$144.796.978,14.-

#### **PREGUNTA N° 994**

El transporte produce el 13,9% de las emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero.

Informe los objetivos y metas del Plan Nacional de Transporte Sostenible.

Precise las acciones que se llevarán a cabo para que los vehículos de transporte público de pasajeros conviertan sus unidades hacia la movilidad eléctrica o el gas natural.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte informa que Argentina suscribió en el año 2015 el Acuerdo de París, consolidando sus compromisos en relación con la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.

En el año 2017, se elaboró el primer Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático que incluyó una amplia gama de potenciales medidas para minimizar las emisiones del Sector.

Con la sanción de la Ley 27250 de Presupuestos Mínimos sobre Cambio Climático, y la presentación de una nueva Contribución Nacionalmente Determinada ante la Convención de Cambio Climático, el gobierno anterior revisó los anteriores Planes Sectoriales, y los unificó en un Plan Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Uno de los ejes estratégicos de dicho Plan se refiere a la Movilidad Sostenible en el cual se presentan acciones y/o medidas para adaptar la infraestructura y operación del transporte ante el cambio climático, planificar la movilidad urbana,

hacer un uso eficiente de la energía y contribuir al reemplazo progresivo de los combustibles fósiles.

Dentro de ese marco, se destaca que el ex Ministerio de Transporte dictó en el año 2022, el Plan Nacional de Transporte Sostenible, con el objetivo de propiciar el cambio de vehículos hacia tecnologías con menores emisiones y menor impacto sobre el entorno (principalmente eléctricos y gas natural).

Es importante aclarar que las metas específicas sobre Renovación de Flotas vehiculares, no se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Transporte Sostenible, sino que este tendría como finalidad desarrollar las acciones y programas necesarios para alcanzar esas las metas sobre el tema, que fueron indicadas en el eje de Movilidad Sostenible del Plan Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Por último, en relación con a las acciones para la Reconversión efectiva para el Plan Nacional de Transporte Sostenible se establecían determinados Programas, pero no se ha recibido ningún Proyecto en marcha en el marco de estos.

Por lo que los equipos técnicos de las Secretarías de Transporte, de Energía y Ambiente se encuentran en primer lugar analizando los objetivos, para que estos sean reales y cumplibles, y en segundo lugar, proyectando posibles acciones para mejorar la tecnología de los vehículos.

#### **PREGUNTA N° 995**

En 2016, a través de la Ley N° 27.270, la REPÚBLICA ARGENTINA aprobó el Acuerdo de París celebrado el 12 de diciembre de 2015 en la Ciudad de París de la REPÚBLICA FRANCESA, cuyos objetivos son limitar el aumento medio de la temperatura global a 2 °C centígrados con respecto a los niveles preindustriales, redoblar esfuerzos para no superar la cota de a 1,5 °C a final de este siglo y alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Informe cuál es el plan del gobierno para lograr una economía baja en emisiones de gases efecto invernadero con miras a alcanzar la carbono neutralidad, en cumplimiento del Acuerdo de París.

Informe cuál es la estrategia para desarrollar la energía nuclear para generar electricidad y cumplir con el Acuerdo de París.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, el compromiso asumido en el marco del Acuerdo de París es de la República Argentina, y se basa en no exceder un umbral de emisiones netas absolutas en 2030. El Estado establecerá una herramienta adicional para lograr el cumplimiento, basada en la asignación de derechos de emisión de GEI anuales y gratuitos a cada subsector de la economía, que resulten compatibles con el cumplimiento y que no constituyan una barrera de ingreso para nuevos actores ni sea discriminatorio.

Además, para facilitar el cumplimiento obligatorio se establecerá un mercado de derechos de emisión para que quienes no utilizaron sus derechos puedan venderlos a aquellos que los necesiten para evitar sanción. Tanto el diseño del mecanismo de asignación, como las reglas del mercado y el monitoreo y registro

se deberá realizar en los próximos meses. Cada emisor de GEI deberá ser responsable de mitigar de manera proporcional y libremente decidirá cómo hacerlo. La energía nuclear es una tecnología no emisora de GEI y podría ser una opción elegible.

Por su parte, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior agrega que, la República Argentina ha trabajado fuertemente en la consolidación de su política climática, fortaleciendo su marco regulatorio e institucional como así también, aumentando la ambición de sus objetivos y trasladando esos objetivos a planes y políticas concretas.

Para lograr cumplir sus compromisos y metas climáticas asumidas a nivel internacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, en el año 2019, se sanciona la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

Esta ley ratifica el rol del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) como espacio de articulación y toma de decisiones de los actores gubernamentales nacionales, subnacionales y no gubernamentales y, complementando su labor con la creación del Consejo Asesor Externo (CAE). Consolida además al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNA y MCC) como el instrumento nacional mediante el cual se planifica la política climática nacional y se sintetizan las medidas y acciones a tomar por parte de toda la administración pública nacional para cumplimentar los objetivos de la ley.

El GNCC es la principal instancia de coordinación y articulación entre las áreas nacionales y subnacionales, y con todos los actores involucrados e interesados, para promover y asegurar el debate y elaboración de políticas climáticas nacionales e internacionales. Consecuentemente, su estructura responde a la necesidad de garantizar un esquema de gobernanza integral, técnico-político, representativo y participativo desde una perspectiva federal, tanto para las carteras ministeriales nacionales y las jurisdicciones subnacionales como para la sociedad civil, las universidades y otras entidades académicas, las comunidades originarias y toda persona o asociación interesada en involucrarse en la temática.

En el mes diciembre del 2020, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Decreto Reglamentario N° 1030/2020 de la Ley. El texto se trabajó junto a las jurisdicciones provinciales a través de la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para considerar sus comentarios y observaciones y consolidar el enfoque federal en su implementación. La reglamentación aborda elementos relacionados con la estructura interna y dinámica de trabajo, priorizando la articulación de actores gubernamentales nacionales, subnacionales y no gubernamentales en el diseño de políticas climáticas. Es a través de este decreto que se culmina con la formalización interna de la estructura de trabajo del GNCC.

La Ley 27.520 no estipula un presupuesto para su implementación. La DNCC avanzó respecto a las acciones con fondos nacionales y, sobre todo, mediante recursos de la cooperación internacional.

Desde el año 2016 al año 2022, y en cumplimiento con sus compromisos internacionales, la Argentina contó con dos (2) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y una actualización.

En el año 2016, cuando se presentó la primera NDC en el marco de los nuevos compromisos vigentes en el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Desde la presentación es que, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) creado mediante el Decreto PEN 819/16, se empieza a trabajar con los sectores en el Primer Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y siete Planes Sectoriales.

En diciembre de 2020, se presentó la Segunda NDC, actualizada en su meta de mitigación en noviembre del año 2021. Las metas detalladas en la Segunda NDC y su correspondiente actualización son el 2030, es decir, que solo se podrá saber si las metas, tanto de adaptación como de mitigación, se cumplieron en el 2030, sin perjuicio del seguimiento que se realicen sobre ellas.

La NDC vigente del país es “economy wide”, es decir, aplicable a todos los sectores de la economía. Tal como detalla en el documento, en la página 32: “La Segunda NDC de la República Argentina presenta una meta absoluta aplicable a todos los sectores de la economía para el año 2030, por lo que no utiliza un año o período de referencia”. Entonces, cumplimentar las metas establecidas en dicho compromiso, resulta un compromiso conjunto de todos los sectores integrados.

Ante esta actualización de la NDC nacional y el aumento de la ambición de su meta de mitigación (un 26% más ambiciosa que en el año 2016, y para el año 2021, se aumentó dicho nivel de ambición en un 1.7%, contabilizando un aumento total del 27.7% en comparación a los compromisos asumidos en el 2016) fue necesario actualizar el primer Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNA y MCC) (creado por la Ley 27.520) y sus correspondientes medidas sectoriales para cumplir con los nuevos compromisos internacionales asumidos por el país.

Es a través de su PNA y MCC y sus medidas, que la Argentina busca operativizar y materializar los compromisos asumidos internacionalmente a través de diversos documentos presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Durante los años 2021 y 2022, en el marco del GNCC, la entonces Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación en su rol de Coordinadora Técnica Administrativa (CTA) del GNCC con asistencia de la entonces Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), realizaron capacitaciones, talleres y reuniones de trabajo con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, con las 23 jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y con representantes del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales, academia, universidades, entre otros .

El segundo PNA y MCC, fue aprobado por la 2da Reunión de Ministros del Gabinete Nacional de Cambio Climático de fecha 1ro de noviembre del 2022, luego de más de dos años de trabajo interno de todos los participantes de todas las instancias del GNCC. El mismo fue formalizado a través de la Resolución del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 146/23, derogando así

el primer PNA y MCC y seis de sus siete Planes Sectoriales, a fin de contar con medidas más ambiciosas y superadoras.

Su finalidad fue la proyección de políticas de Estado en materia de adaptación y mitigación del cambio climático y la integración del cambio climático en todos los procesos de planificación, formulación y revisión de políticas.

En el PNA y MCC se incluyeron 250 medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que fueron elaboradas en articulación, a través del GNCC, con más de 75 áreas de la Administración Pública Nacional, las 24 jurisdicciones provinciales y apoyadas por un proceso de participación ciudadana con más de 8600 participantes de la sociedad civil.

Cuenta con ocho secciones: Bases conceptuales y metodología de adaptación y mitigación (1); Marco normativo internacional y nacional y Gobernanza Climática (2); Diagnósticos de adaptación y de mitigación (3); Visión estratégica y Metas al año 2030 (4); Medidas frente al cambio climático (5); Sistema de monitoreo (6); Pérdidas y daños de origen climático (7); Recursos disponibles y necesarios (8) junto a algunos apéndices finales. Asimismo, consta de un anexo donde se publica la totalidad de las fichas de trabajo de las medidas presentadas.

La naturaleza diversa de las medidas de acción propuestas, la manera en la que estas se vinculan en acciones transversales y la multiplicidad de sectores y actores involucrados en diversos horizontes temporales presentan el desafío de brindar una respuesta inmediata y sencilla al costo de su implementación. Sin embargo, pueden presentarse algunos valores globales de los recursos necesarios estimados para las seis líneas estratégicas, que ascienden a los USD 296.594,26 millones.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes presenta los principales ejes estratégicos del plan: seis líneas estratégicas, cuatro enfoques transversales y cuatro instrumentales que se ejecutarán con 250 medidas a cargo de las carteras gubernamentales del país. Entre las características de cada medida definidas por los organismos responsables de su ejecución, también se encuentran detalladas las necesidades y barreras para su implementación, los instrumentos y herramientas regulatorios, como así también los costos de llevar adelante las metas definidas. Se indica el financiamiento existente y necesario para desarrollar las medidas y se presentarán los indicadores y las variables para realizar el seguimiento y monitoreo de los resultados y avances en el cumplimiento de los objetivos cuantitativos asumidos.

Sobre potenciar la estrategia nuclear para generar electricidad y cumplir con el Acuerdo de París, el segundo PNA y MCC cuenta con una medida específica al respecto, la cual fue elaborada por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), bajo el número “[TE-16] Potenciar la generación nuclear”. Propone la incorporación de nuevas centrales nucleares o potenciar las existentes para la generación de energía eléctrica.

## **PREGUNTA N° 996**

En nuestro país ya se han registrado más de 180.000 personas infectadas con el virus del dengue, de los cuales el 90% de los casos son autóctonos.

Detalle el plan previsto para la prevención de la transmisión del dengue frente al verano 2025.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe

### **PREGUNTA N° 997**

La Ley 22431 establece, como parte del Sistema de protección integral de los discapacitados, que el Estado nacional debe ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% del total de la planta. El decreto 312/2010 reglamentó el artículo 8° de esa ley y obliga al gobierno a publicar informes semestrales sobre el cumplimiento del cupo por parte de la administración pública, las universidades y las empresas estatales.

Remita copia de los informes semestrales del "Registro de personas con discapacidad certificada", creado por ley 22431 y decreto 312/2010, correspondientes a los semestres 1 y 2 del año 2023.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad> se pueden consultar los informes del registro de cargos y contratos desempeñados por personas con Certificado único de Discapacidad en la Administración Pública Nacional correspondientes al año 2023.

### **PREGUNTA N° 998**

La Ley 27283 creó el Consejo Federal de Precursores Químicos como órgano asesor de la autoridad de aplicación del Registro Nacional de Precursores Químicos creado por ley 26.045.

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Precursores Químicos de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que no se han registrado reuniones del Consejo Federal de Precursores Químicos correspondientes al año 2023.

Como parte del compromiso con la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales, se está llevando a cabo la planificación de la primera reunión en próximos meses del presente año.

Asimismo, se está trabajando en la coordinación de otra reunión hacia finales del año en curso, con el fin de abordar de manera integral las temáticas pertinentes a este ámbito y promover un diálogo constructivo entre todas las partes involucradas.

### **PREGUNTA N° 999**

La ley n° 27.614 fija para el año 2024 una inversión mínima en la función ciencia y técnica del 0,39% del PBI.

Informe cuál es el plan previsto para el cumplimiento de esta pauta legal dispuesta por el Congreso.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a partir de la no aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2024, se aplicó el procedimiento de prórroga del ejercicio fiscal 2023 (artículo 27 de la Ley de Administración Financiera), obligando a la eficiente gestión presupuestaria para asegurar la operatividad del Sector Público en un contexto de austeridad fiscal.

En dicho marco, y conforme a ambiciosos objetivos fiscales, el Poder Ejecutivo lleva a cabo el reordenamiento del aparato estatal, incluyendo las políticas de ciencia y tecnología. Vale aclarar que los programas vinculados a la función 35 – Ciencia y Técnica, del clasificador funcional presupuestario, mayormente competen a la órbita de la Jefatura de Gabinete de ministros, bajo el nuevo esquema ministerial.

A continuación, se exponen los programas y su asignación vigente al 31/03, dando cuenta de la profusa variedad de acciones que se financian, en cumplimiento de la normativa vigente (Ley 27.614), apreciándose el presupuesto inicial y el vigente, a los fines de reflejar la evolución de cada concepto:

Presupuesto Función 35 – Ciencia y Técnica

Ejercicio 2024

En pesos

Jurisdicción	Organismo	Crédito Inicial	Crédito Vigente
Jefatura de Gabinete de Ministros	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	199.560.966.647	215.733.734.131
Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	19.600.047.784	19.600.047.784
Jefatura de Gabinete de Ministros	Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	1.090.683.059	1.166.378.712
Jefatura de Gabinete de Ministros	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	25.143.370.569	25.143.370.569
Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	78.175.238.736	78.175.238.736
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.388.297.115	2.717.297.115
Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa (Gastos Propios)	26.370.000	2.434.230.800
Ministerio de Defensa	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	7.113.950.461	3.404.950.461
Ministerio de Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	3.984.662.320	4.036.817.367

Ministerio de Defensa	Estado Mayor General del Ejército Argentino (EMGE)	1.015.026	101.015.026
Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGA)	358.732.477	858.732.477
Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)	1.566.873.810	2.266.873.810
Ministerio de Defensa	Instituto Geográfico Nacional	2.441.032.540	2.730.171.740
Ministerio de Defensa	Servicio Meteorológico Nacional	9.556.939.493	10.325.771.676
Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Energía Atómica	90.490.344.035	91.665.907.337
Ministerio de Economía	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	88.868.415.765	126.699.913.587
Ministerio de Economía	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	31.160.496.823	39.606.191.423
Ministerio de Economía	Servicio Geológico Minero Argentino	3.930.392.497	4.313.890.740
Ministerio de Infraestructura	Instituto Nacional del Agua	3.031.507.641	3.552.701.107
Ministerio de Infraestructura	Secretaría de Obras Públicas	610.934.510	888.875.356
Ministerio de Salud	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	14.600.446.629	15.506.498.515
Ministerio de Capital Humano	Fundación Miguel Lillo	2.828.044.712	2.828.044.712
Ministerio de Capital Humano	Secretaría de Educación	8.098.658.454	1.996.357.687
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Obligaciones a Cargo del Tesoro	85.000.000	85.000.000
<b>Total</b>		<b>594.712.421.103</b>	<b>655.838.010.868</b>

Se aprecia una suba del monto presupuestado inicial, respecto del vigente al cierre trimestral. Vale destacar que a medida que avance el ejercicio fiscal, y las modificaciones y adaptaciones propias de un contexto de prórroga, se podrá verificar la asignación para el cumplimiento de la aludida norma.

### **PREGUNTA N° 1000**

La Línea 144 brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

Informe el plan previsto para fortalecer el funcionamiento de la Línea 144

Precise la cantidad de personas asistidas por la Línea 144, durante 2024, discriminado por jurisdicción

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto al fortalecimiento de la Línea 144 puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 189 del presente informe y en cuanto a la cantidad de personas asistidas por jurisdicción puede consultar la respuesta a la pregunta N° 308 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1001**

La Universidad Nacional del Comahue ya entró en la etapa de cesación de pagos. Su Consejo de Administración informó la suspensión de proyectos de investigación y extensión, y que ya no puede afrontar más la totalidad de los gastos que implica el funcionamiento.

Informe si tiene previsto una ampliación presupuestaria para atender los gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 202 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1002**

Los aprovechamientos hidroeléctricos de los ríos Limay y Neuquén y puntualmente a las concesiones de El Chocón, Piedra del Águila, Alicurá, Cerros Colorados y Arroyito fueron recientemente prorrogados por decisión del gobierno nacional, sin consultar y participar a las provincias dueñas del recurso hídrico

Informe cómo se le va a dar participación en la toma de decisiones a las provincias dueñas del recurso hídrico, en relación a los aprovechamientos hidroeléctricos

Precise cuál es la posición del gobierno sobre las concesiones hidroeléctricas que están por vencer. Se las piensa renovar o serán transferidas a las provincias dueñas del recurso hídrico

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 191, 223 y 257 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1003**

Medianete resolución 414/2021, el SENASA estableció la prohibición de importación, comercialización y uso de productos fitosanitarios que contengan los principios activos de clorpirifós etil y clorpirifós metil.

Informe cuáles son los mecanismos de fiscalización que el SENASA cuenta para hacer efectiva la prohibición de comercialización y uso de productos fitosanitarios formulados a base de clorpirifós etil y clorpirifós metil.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, informa que la Dirección de Agroquímicos y Biológicos de dicho servicio, dio de baja todos los expedientes de productos registrados a base de clorpirifós etil y clorpirifós metil, a excepción de los productos sólo exportación, tal como lo establece la normativa vigente.

Asimismo, redujo los LMRs de dichas sustancias al límite de cuantificación 0.01 ppm, a fin de facilitar las tareas de fiscalización de estos principios activos en los programas de inocuidad alimentaria a nivel nacional.

Con respecto a la fiscalización de remanentes de stocks de los productos fitosanitarios a base de clorpirifós etil y clorpirifós metil en el país, el SENASA a través del Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SIFAB), realiza inspecciones en depósitos y comercios de fitosanitarios de todo el país en las que la presencia de productos prohibidos forma parte de las acciones de control.

Además, el clorpirifós etil y metil integran la lista de sustancias a verificar en alimentos mediante los muestreos planificados por el Plan Creha Vegetal.

Asimismo, las aplicaciones en terreno dependen de los Estados provinciales y municipales.

#### **PREGUNTA N° 1004**

Mediante el Decreto 96/2023 se designó al abogado Diego Spagnuolo como director ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Precise cuál es la trayectoria académica y profesional de este funcionario en relación con la temática específica de la discapacidad.

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que Diego Spagnuolo es abogado, recibido en la Universidad de Buenos Aires. Desde su graduación se desempeña como abogado independiente. Se desarrolló en el sector público como asesor jurídico y legal en áreas de salud, entre otras.

Spagnuolo es un profesional comprometido con la reconstrucción de la Argentina que cuenta con las herramientas y liderazgo necesarios para estar al frente de una de las áreas más sensibles, mal utilizadas y poco transparentes del Estado.

#### **PREGUNTA N° 1005**

Mediante la ley n° 26.375, el Estado argentino puso en marcha un fondo de recompensas para contribuir en la búsqueda de la justicia. Sin embargo, en marzo de 2024, el Ministerio de Seguridad decidió no renovar las recompensas para quienes aportaran datos que permitieran localizar a los prófugos requeridos en causas por delitos contra la humanidad.

Informe las razones de tal decisión. Precise detalladamente el plan previsto para localizar y capturar a los genocidas de la última dictadura cívico militar que aún continúan prófugos.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que las últimas resoluciones dictadas por esta cartera ministerial vinculadas a lograr la captura de los prófugos requeridos en causas por delitos contra la humanidad corresponden a la RESOL-2023-189-APN-MSG de fecha 24 de marzo de 2023 y RESOL-2023-211-APN-MSG de fecha 11 de abril de 2023, que culminaron su vigencia el 24 de marzo de 2024 y 11 de abril de 2024 respectivamente. Ello conforme lo establecido en el art. 6 de la Ley 26.375.

#### **PREGUNTA N° 1006**

Mediante ley 26.842 se creó el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El actual gobierno transfirió este comité al Ministerio de Seguridad

Detalle la cantidad de personas víctimas de trata rescatadas que recibieron la asistencia económica del PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Informe la cantidad de delegados del comité que hay en las provincias argentinas.

Precise el plan para fortalecer el trabajo del comité en cada una de las provincias argentinas

Precise la cantidad de víctimas de trata que fueron rescatadas durante 2024, en cada provincia argentina.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el inicio del Programa Acompañar hasta la fecha se asistieron a 3.497 personas en situación de trata o explotación laboral, sexual o con otros fines (dato extraído del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género).

Desde el Ministerio de Justicia se informa que desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), se realiza una evaluación de la situación de todas las víctimas rescatadas; en aquellos casos que se considera que debían recibir la asistencia económica del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de riesgo por Violencia por motivos de género, se realizaba una derivación al ex-Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, actual Ministerio de Capital Humano, para la incorporación al Programa, siempre que cumplieren con los requisitos del mismo.

Se indica que en el período enero-abril 2024 la totalidad de víctimas rescatadas asciende a 474.

### Rescate de víctimas de trata por jurisdicción

Provincia	Cantidad
CABA	68
Buenos Aires	169
Mendoza	150
Córdoba	5
Rio Negro	5
Misiones	29
Santa Fe	14
Chubut	1
La Rioja	1
Jujuy	3

Tierra del Fuego	3
Neuquén	2
Entre Ríos	7
San Luis	6
Salta	1
Chaco	1
Tucumán	4
Santa Cruz	2
Santiago de Estero	2
La Pampa	1

*Fuente: Subsecretaría de Política Criminal. 2024.*

Por su parte, el Ministerio de Seguridad informa que la Ley 26.364 y su modificatoria la Ley 26.842, tienen por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Determina la forma operativa de dicha lucha a través del Comité Ejecutivo y del Consejo Federal para cumplir con los objetivos de esta ley en todas las provincias argentinas. Al respecto, prevé una red de 24 Puntos Focales provinciales, una red de delegaciones del Programa Nacional de Rescate y Asistencia (PNR) y una red de 24 delegados provinciales en el seno del Consejo Federal. Además, el Comité se compone de delegados regionales.

El Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas trabaja en articulación permanente con las provincias a través de:

- El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) del Ministerio de Justicia.
- La red de 24 Puntos Focales provinciales de Asistencia, del Ministerio de Capital Humano.

Desde el PNR se acompaña a las personas víctimas tomando intervención por mandato judicial o de autoridad fiscal competente, cualquiera fuera el tipo de explotación al que sea sometida. Se brinda alojamiento temporario de emergencia y un primer acompañamiento médico, psicológico y jurídico. El PNR interviene, según lo establecido en la Resolución MJyDDHH 731/12 y el Decreto 111/15, en el rescate y acompañamiento a las víctimas, hasta el momento de la declaración testimonial.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano, en el marco de su competencia, interviene primariamente en la asistencia por ser Punto Focal Nacional (SENNAF), con el objetivo de restituir el ejercicio de los derechos humanos vulnerados de las personas víctimas. Este Punto Focal Nacional (SENNAF) opera a través de su Red Territorial de Puntos Focales provinciales (24 en total), con quienes el Comité mantiene articulación permanente. Cabe señalar que, a pedido de los juzgados federales intervinientes, los Puntos Focales provinciales intervienen en la atención y asistencia de las personas víctimas de trata y/o explotación, aplicando el Protocolo Nacional de Asistencia (PUA, Resolución 1/23 -de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

El Comité Ejecutivo propicia el trabajo coordinado de todos los organismos que lo componen, con el objetivo de fortalecer las políticas públicas que son llevadas a cabo desde el Estado nacional. A su vez, mantiene la articulación institucional con los 24 representantes provinciales del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas. En este espacio se encuentran representados todos los poderes del Estado, no solo provincial, sino también nacional y de organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y organismos especializados en la lucha contra el delito de la trata.

El Comité opera con una red de Delegados Regionales para cubrir territorialmente el país. A saber:

- NEA - Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones
- NOA 1 - Salta y Jujuy
- NOA 2 - Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca
- CENTRO - Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos
- CUYO - La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza
- AMBA - CABA y área metropolitana
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- PATAGONIA NORTE - La Pampa, Neuquén, Río Negro
- PATAGONIA SUR - Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego

En cuanto al plan de actividad del Comité en cada una de las provincias, se puede acceder al documento Plan Nacional 2022-2024 para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas vigente, en el sitio:

[Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024](#)

Puede consultar más información sobre el comité y la lucha contra la trata en la respuesta a la Pregunta N° 189 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1007**

Por Acta Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2005, se crea el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos de los años 2023 y 2024

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que no se ha celebrado reunión alguna del Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos, durante el año 2023 hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 1008**

Varias jurisdicciones han reportado que no han recibido vacunas pediátricas del COVID-19.

Informe el stock actual que el Ministerio de Salud tiene de vacunas pediátricas contra el COVID-19.

Precise el cronograma de distribución de vacunas pediátricas contra el COVID-19 a cada jurisdicción, en virtud de la cercanía del invierno.

## RESPUESTA

En cuanto al stock actual de vacunas pediátricas contra el COVID-19 el Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.

*En relación con la pregunta respecto a que varias jurisdicciones han reportado que no han recibido vacunas pediátricas del COVID-19 el Ministerio de Salud informa, según surge del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock actualizado al día 15/04/2024:*

### Detalle de la distribución de vacuna Moderna Bivalente realizada en el primer trimestre del año en curso

PROVINCIA	CANTIDAD DE DOSIS
BUENOS AIRES	761.750
CABA	262.450
CATAMARCA	10.200
CHACO	36.000
CHUBUT	15.000
CÓRDOBA	81.000
CORRIENTES	10.200
ENTRE RÍOS	34.200
FORMOSA	23.400
JUJUY	63.000
LA PAMPA	7.800
LA RIOJA	9.600
MENDOZA	40.800
MISIONES	8.400
NEUQUÉN	18.600
RÍO NEGRO	34.800
SALTA	58.200
SAN JUAN	3.600
SAN LUIS	4.200
SANTA CRUZ	34.200
SANTA FE	87.600
SANTIAGO DEL ESTERO	6.600
TIERRA DEL FUEGO	9.000

TUCUMÁN	15.600
TOTAL	1.636.200

Fuente: sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock actualizado al día 15/04/2024

En cuanto al stock actual que el Ministerio de Salud tiene de vacunas pediátricas contra el COVID-19 se informa que no se cuenta con stock disponible de vacunas pediátricas. Según surge del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock, actualizado al día 15/04/2024, el stock disponible en el nivel central es:

VACUNA	CANTIDAD DE DOSIS
PFIZER BIVALENTE	1.233.960

Fuente: sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock actualizado al día 15/04/2024

En cuanto al cronograma de distribución de vacunas pediátricas contra el COVID-19 a cada jurisdicción, en virtud de la cercanía del invierno, el Ministerio de Salud informa que está previsto el ingreso de 115.200 dosis de vacuna Moderna Monovalente XBB.1.5 para el 17 de abril con entrega a cada jurisdicción en la semana del 22 de abril del año en curso.

## PREGUNTA N° 1009

Informe el cronograma vigente de las obras de pavimentación de la ruta nacional n° 40, entre Ranquil Norte y Bardas Blancas, en la provincia de Mendoza, a cargo de Vialidad Nacional.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas provee, a continuación, la información solicitada:

OBRA	DISTRITO	JURISDICCION	RUTA	TRAMO	SECCION	ESTADO	GESTION	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE ORIGEN	OBSER
2069	MENDOZA	NACIONAL	R.N. 0040	<BARRANCAS - MALARGUE>	<KM. 2776,70 - LA PASARELA>	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN	CAF - COORP. ANDINA DE FOMENTO	\$ 76.195.476,73	0,00	0	A LIMITAR
2072	MENDOZA	NACIONAL	R.N. 0040	<BARRANCAS - MALARGUE>	<LA PASARELA - EMP. R.P.N° 181>	NEUTRALIZADA	CONSTRUCCIÓN	CAF - COORP. ANDINA DE FOMENTO	\$ 97.139.961,70	17,28	33,96	EN PROCESO DE APROBACIÓN CESION EN JUZGADO
4257	MENDOZA	NACIONAL	R.N. 0040	<LTE. NEUQUÉN/MENDOZA->	<KM 2740,59 - KM 2776,68>	PROGRAMADA	OBRAS DE MANTENIMIENTO		\$ 0,00	0,00	0	

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Pavimentación en Ruta Nacional N° 40:

TRAMO: Límite Neuquén c/ Mendoza - Bardas Blancas (Int. RP 181)

SECCIÓN II: Ranquil Norte (RP 221) - La Pasarela de 47,2 Km.

SECCIÓN III: La Pasarela - Bardas Blancas (Int. RP 181) de 63,4 Km.

Se encuentra dentro de la cartera de obra en proyecto.

Cabe aclarar que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 1010**

Informe las razones por las cuales aún no se han designado los representantes del Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Pesquero, según lo indica la ley n° 24.922.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 108 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1011**

Precise el listado de personal activo que conforman los Equipos de Relevamiento y Análisis (ERyA) de archivos de las tres Fuerzas Armadas de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario del Ministerio de Defensa. Indique cuál es el plan previsto para fortalecer estos equipos y cumplir con su misión de investigar los crímenes de la última dictadura cívico militar.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Archivos Estatales de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el listado actual de personal que conforma el ERyA es:

- Vanina Agostini, Iván Novotny y Paula Kohan,

Desde el inicio de la actual gestión en el Ministerio de Defensa, se han implementado mejoras en la mecánica de trabajo para garantizar una comunicación eficiente con las Fuerzas Armadas y el poder judicial. Se unificaron criterios para responder de manera ágil a los requerimientos judiciales, lo que ha permitido contestar más de 175 oficios judiciales.

Bajo ningún concepto, la no renovación de contrato de los 10 integrantes que pertenecían al Grupo de Relevamiento y Análisis perjudicó nuestro compromiso con el Poder Judicial en la contestación de los requerimientos judiciales, sino que, por el contrario, podemos afirmar con total certeza que somos más eficientes que gestiones anteriores y los números lo demuestran.

En resumen, nuestro compromiso absoluto es colaborar plenamente con la búsqueda de la verdad y defender la integridad de nuestras instituciones

democráticas, así como el respeto irrestricto por los derechos humanos, la justicia y la memoria completa.

#### **PREGUNTA N° 1012**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Desarrollo Social de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se encontró registro de las actas de las reuniones realizadas por el Consejo Federal de Desarrollo Social en el período solicitado.

#### **PREGUNTA N° 1013**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Drogas de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR) del Ministerio de Salud informa que no hay actas de las reuniones de asamblea del Consejo Federal de Drogas correspondientes a los años 2023 y 2024.

Respecto al periodo 2024, se informa que aún no se ha realizado la primera asamblea del año, prevista el 29 de abril 2024.

#### **PREGUNTA N° 1014**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la documentación solicitada podrá ser consultada en la página oficial de COFEMA mediante el siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/cofema/normativa>

#### **PREGUNTA N° 1015**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Seguridad Interior de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad adjunta las actas del Consejo de Seguridad Interior como anexo.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1015 – Informe](#)

#### **PREGUNTA N° 1016**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Turismo de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior remite adjunto al presente las Actas Nros . 162, 163, 164 y 165 del Consejo Federal de Turismo.

**NOTA:** [Se adjuntan Actas 162, 163, 164 y 165 del Consejo Federal de Turismo Pregunta N° 1016, Informe 139.](#)

### **PREGUNTA N° 1017**

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal del Consumo de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 1017. Informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 1018**

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal Agropecuario de los años 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía adjunta las actas solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo I: Acta de la Reunión Ordinaria XLIV, del 20 de abril de 2023.

Anexo II: Acta de la Reunión Ordinaria XLV, del 25 de julio de 2023.

Asimismo, se informa que el Acta correspondiente a la reunión del 22 de marzo de 2024, realizada en Rosario, se encuentra en proceso de revisión.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 1018, Informe 139](#)

[Se adjunta Anexo II Pregunta N° 1018, Informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 1019**

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica del año 2023 y 2024

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que se adjuntan como anexo las actas solicitadas.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1019, Informe 139](#)

#### **PREGUNTA N° 1020**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Hidrocarburos de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el Consejo Federal de Hidrocarburos fue creado por el art. 4° de la Ley N° 27.641 (promulgada el 4/5/2012).

Asimismo, durante los años 2023 y 2024 no se han celebrado reuniones.

#### **PREGUNTA N° 1021**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de la Vivienda del año 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, según consta en los registros se realizaron en 2023 las siguientes asambleas plenarias: N° 98 San Miguel de Tucumán (17/03/2023), N° 99 Posadas - Misiones (30/09/2023), Extraordinaria N° 1 del 2023 en el marco del 56 Foro Interamericano para la Vivienda - Termas de Rio Hondo Santiago del Estero- (13/09/2023) y Extraordinaria N° 2 del 2023 – en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (30/11/2023) de a las cuales se adjuntan las actas correspondientes, con respecto al 2024, se informa que se realizó la Asamblea N° 100, en la ciudad de La Plata – provincia de Buenos Aires (05/04/2024).

**NOTA:** Se adjuntan Anexos [1,2,3](#) y [4](#) Pregunta N° 1021, Informe 139

#### **PREGUNTA N° 1022**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo informa que el organismo no cuenta con una base de datos ni registros fiables, y según lo informado por las distintas áreas de este Instituto, no existe acta alguna sobre la reunión a la que se hace referencia.

#### **PREGUNTA N° 1023**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se adjuntan como anexos las Actas (Memorias) de las dos Sesiones Ordinarias del Consejo Federal del Ministerio

de las Mujeres, Géneros y Diversidad que tuvieron lugar en el año 2023: Sesión I, durante los días 13 y 14 de abril de 2023, de forma presencial en la Provincia de Tierra del Fuego AIAS y Sesión II, los días 6 y 7 de julio de 2023, de forma presencial en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

El ministerio informa, asimismo, que en el año 2024 el cuerpo no ha sesionado aún, pero la coordinación técnica se encuentra trabajando en la primera convocatoria del año.

**Nota:** [se adjuntan Anexos I y II Pregunta N° 1023](#) – Informe 139

#### **PREGUNTA N° 1024**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El informe de gestión de la Gerencia General de ARICCAME del año 2023 refiere, en relación al Consejo Federal, que se llevaron a cabo dos reuniones que tuvieron lugar los días 30 de agosto y 24 de octubre del precitado año.

La Secretaría de Industria y Comercio ha llevado a cabo tareas de seguimiento para acceder a las Actas que se mencionan en el párrafo precedente, sin embargo, no se han localizado las mismas.

#### **PREGUNTA N° 1025**

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad adjunta las actas del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil como anexo.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1025 - Informe 139](#)

#### **PREGUNTA N° 1026**

Remita copia de las actas de Reuniones Plenarias del Consejo Federal del Trabajo de los años 2023 y 2024

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 no se han realizado Reuniones Plenarias del Consejo Federal del Trabajo (CFT).

Se adjuntan las Actas 122; Acta 123 y Acta 124 del Año 2023 (con sus correspondientes Anexos).

El acta N° 123 no se encuentra firmada porque se firma siempre en la siguiente reunión (que aún no se concretó).

El Ministerio de Capital Humano informa que pueden consultarse actas anteriores del CFT en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/cft/reuniones>

<b>NOTA:</b> Se adjunta Anexos <a href="#">I</a> , <a href="#">II</a> , <a href="#">III</a> , <a href="#">IV</a> , <a href="#">V</a> y <a href="#">VI</a> Pregunta N° 1026, Informe 139
---

### **PREGUNTA N° 1027**

Solicito que me envíe copia del memorándum de entendimiento que la Administración General de Puertos firmó con el Ejército estadounidense el 7 de marzo de 2024.

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **SILVA,MÓNICA ESTHER JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO**

[Volver a Índice](#)

### **PREGUNTA N° 1028**

A efectos de brindar previsibilidad a los trabajadores en relación de dependencia Informe si tiene previsto el Poder Ejecutivo modificar el esquema actual de imposición a las rentas del trabajo personal (Cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias) para trabajadores en relación de dependencia, jubilados y retirados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo envió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley al respecto de los monotributistas y de los ingresos personales.

### **PREGUNTA N° 1029**

A propósito de Fuentes de Financiación Internacionales

Si el PEN tiene previsto autorizar y validar, en su carácter de garante, el acceso a créditos con organismos internacionales para las Provincias, para la ejecución y desarrollo de obras.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Finanzas trabaja en el acceso al financiamiento internacional en el marco de las autorizaciones normativas vigentes y las programaciones anuales con cada organismo de crédito, tanto para préstamos directos al PEN, como garantías a las Provincias.

### **PREGUNTA N° 1030**

A propósito de la Ley de Emergencia Agropecuaria

Por un lado, si el PEN va a destinar fondos para atender las situaciones de emergencias agropecuarias y si tiene programado aumentar el presupuesto destinado a la misma.

Por otro lado, si prevé destinar fondos que sirvan para realizar inversiones para prevenir los daños por emergencia agropecuarias.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que el presupuesto fue asignado a través de la Decisión Administrativa 5/2024 y puede ser consultado a través del portal de Presupuesto Abierto (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>). Su ejecución será evaluada de acuerdo a la recaudación, la disponibilidad y la ocurrencia de fenómenos.

### **PREGUNTA N° 1031**

A propósito de la Ley de Promoción de Ganadería Ovina

Informe si el PEN prevé dar continuidad al Fondo Fiduciario (Ley 27.646 Promoción de Ganadería Ovina) o, en su defecto, qué metodología de financiamiento se utilizará para salvaguarda la producción ovina regional.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 627 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1032**

A propósito de los controles zoofitosanitarios

Informe si se mantendrán los programas de control de Zona libre de Fiebre Aftosa y de Mosca de la Fruta a los fines que Argentina mantenga su status sanitario

Informe si el SENASA continuará con el control de la barrera zoofitosanitaria que permite hoy monitorear la entrada de fruta hospedera de la mosca de los frutos y del virus de la fiebre aftosa.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, informa que el Programa Nacional de Fiebre Aftosa se mantendrá con los componentes actuales con el objetivo de preservar y ratificar ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) el estatus de libre de fiebre aftosa con y sin vacunación de nuestro país.

En la Región Patagónica, el Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM) se implementa desde el año 1996, habiéndose logrado la condición fitosanitaria de "área libre" en 2006 a nivel nacional e internacional, con importantes beneficios en cuanto acceso a mercados

internacionales que regulan la presencia de la plaga, favoreciendo la economía regional y las exportaciones de manzanas, peras y cerezas.

En este sentido, la importancia del PROCEM en esta región se pudo cuantificar a través de los siguientes indicadores que surgen del estudio “Evaluación del impacto económico del Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos Región Patagónica” (edición 2018 y actualización 2022) de Patricia Villarreal y otros, analizados hasta 2016:

La relación ingreso/costo, desde la declaración de área libre, señala en promedio un valor de 17,6; es decir, por cada dólar que se eroga en el Procem Patagonia y en Sistema Cuarentenario (barreras), se generan 17,6 dólares en la región en concepto de exportaciones y ahorro de tratamiento cuarentenario y de logística al exportar por puertos chilenos.

El sector frutícola exportador se ha ahorrado, al evitar la realización de tratamientos cuarentenarios (T107 frío en tránsito), el equivalente a U\$S27 millones en el período 2006-2016. Los exportadores frutícolas evitan erogar algo más de U\$S3 millones al año. A este valor debe sumarse el ahorro del flete terrestre en Estados Unidos al poder arribar a distintos puertos (sin el reconocimiento solo podían descargar en el puerto de Philadelphia).

La importancia social del Programa en la región se evidencia porque el 13 % de la mano de obra involucrada en la cadena de pepita y cereza está relacionada con los mercados de destino que reconocen a la Patagonia como Área Libre de Mosca de los Frutos.

En resumen, por lo expuesto anteriormente, desde el SENASA se considera beneficioso continuar con la ejecución del Programa y con las medidas cuarentenarias para el ingreso al área protegida. Por otra parte, nuestras Áreas Libres son reconocidas internacionalmente (Estados Unidos, Chile, China, entre otros). Asimismo, es reconocido internacionalmente por la gestión público-privada y por el componente del sistema cuarentenario.

En este sentido, cabe destacar que el mantenimiento de las áreas libres depende no solo de las gestiones y regulaciones del SENASA, sino también del compromiso e involucramiento del sector privado y de las provincias para su financiamiento y la gestión operativa de varios de los componentes que hacen a su éxito y preservación

También se mantendrá la funcionalidad de la Barrera zoofitosanitaria.

### **PREGUNTA N° 1033**

Atento a la propuesta de los Ministros de Seguridad y Defensa de emplear las fuerzas militares en tareas de seguridad interna contrasta con el marco legal vigente. Ante este panorama, surgen interrogantes que ante nuestra consideración no sólo vale pena aclarar, sino que es democráticamente

necesario en aras a la transparencia republicana y de los actos de gobierno responder:

¿Considera apropiado como medida previa, intensificar las herramientas y mecanismos contra el lavado de activos?

¿Considera realizar acciones necesarias para intensificar y fortalecer el control fronterizo y de puertos?

¿Obra un plan detallado para enfrentar este flagelo de manera integral?

¿Presentará el PEN una iniciativa legislativa al Congreso?

¿Se han tomado este tipo de medidas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el abordaje de la lucha contra el crimen organizado implica una estrategia que avance con acciones múltiples: el despliegue de Fuerzas Federales para reforzar las tareas de seguridad pública y el fortalecimiento de las Fuerzas Federales para la investigación y la prevención del delito, entre estas últimas están las herramientas contra el lavado de activos. Esto quiere decir que las acciones contra el lavado de activos no son una medida previa a otras medidas, sino que corren en paralelo a otras actividades de prevención, persecución, investigación e inteligencia criminal.

También es de suma importancia fortalecer el control fronterizo y de puertos para prevenir el contrabando, el tráfico de drogas, la trata y otras actividades ilícitas que puedan comprometer la seguridad nacional. Para ello se destaca la importancia de la intensificación y el fortalecimiento del control fronterizo y de puertos, con la implementación de firmes medidas de control, que permitan prevenir la entrada ilegal de personas, reducir el riesgo de que organizaciones criminales operen a través de las fronteras y a su vez proteger la economía y la seguridad interna de forma eficiente.

Entre estas acciones se está trabajando en proyectos que tienen como objetivo lograr una mayor vigilancia y control de las zonas de frontera, que nos permita optimizar la capacidad operativa de las FFSS con responsabilidad en la zona.

Actualmente está en ejecución el Plan de Fortalecimiento en Fronteras, consistente en dotar de equipamiento, modernizar y remodelar los puestos de frontera. En segundo lugar, se está trabajando en un proyecto integral de vigilancia y monitoreo fronterizo en el NEA y el NOA. La tecnología que prevé el proyecto dotará a las Fuerzas Federales de la capacidad de identificar en tiempo real potenciales hechos delictivos como contrabando y tráfico de drogas.

El Ministerio de Defensa informa que, como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministro de Defensa ha elaborado un proyecto de ley para modificar los Artículos 13 y 27 de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) y esa modificación es la que proveerá el nuevo marco legal para el empleo de las FFAA. Ese marco será debatido por el Congreso Nacional.

Es necesario resaltar que no existe obstáculo en la Constitución Nacional para el empleo de las FFAA ante este tipo de hechos como el terrorismo. Con el actual proyecto de ley se plantea una opción intermedia, además de las ya existentes y previstas en los artículos 13 y 27 referidos en el párrafo anterior. Esa tercera

opción permitirá a las FFAA intervenir en una forma similar a la que operan las FFAA de las democracias más sólidas del mundo y hacerlo con un marco legal moderno que les permita adiestrarse y equiparse para ello. Como ejemplo, se puede citar que para los Juegos Olímpicos 2024 las FFAA de Francia estarán en condiciones de intervenir ante amenazas de tipo terrorista.

Cabe señalar que las actividades que se están planificando y ejecutando actualmente por parte del Ministerio de Defensa se encuadran estrictamente en la legislación vigente y no contravienen ninguna norma.

#### **PREGUNTA N° 1034**

Atento el conflicto con el sindicato de Choferes de Camiones, no homologándose la misma por el Ministerio de Trabajo en función de criterios de razonabilidad según se ha dicho

Explicite y detalle los criterios de razonabilidad para la homologación de paritarias

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 988 del presente informe.

Respecto a las pautas dispuestas para su homologación o rechazo, esta Autoridad de Aplicación se ampara estrictamente en lo establecido por la normativa aplicable en la materia.

Prueba de lo expuesto es que a la fecha de la presente se han homologado 152 acuerdos paritarios.

Asimismo, se encuentran pendiente de homologación 260 acuerdos de actividad, los cuales requieren tratamiento conforme lo establecido por las Leyes 14.250, 23.546 y 23.551, encontrándose todos los trámites asignados y en curso.

No existen a la fecha actos administrativos resolutivos o dispositivos de rechazo a los acuerdos paritarios presentados.

#### **PREGUNTA N° 1035**

Atento el esquema vigente de retenciones

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto modificar el actual esquema de derechos de exportación a los productos agropecuarios.

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto modificar el actual esquema de derechos de exportación a los productos de la minería.

#### **RESPUESTA**

El PEN viene trabajando en el saneamiento de las cuentas públicas, reduciendo gastos en la cuantía y velocidad que requiere un rápido cierre del déficit fiscal, y avanzando en una agenda legislativa para darle sostenibilidad política al proceso.

Existe el convencimiento que la principal causa del estancamiento económico del país ha sido el desmanejo de las políticas públicas y en particular del déficit

fiscal crónico. Esto llevó al crecimiento desmedido de los gastos y el haber ignorado la restricción presupuestaria genuina que se enfrenta, acudiéndose sistemáticamente a fuentes de financiamiento que más temprano que tarde derivan en crisis macroeconómicas, ya sea por exceso de endeudamiento o por descontrol en el ritmo de emisión de dinero.

Como lo ha definido el presidente en varias oportunidades, cuando se logre el superávit de las finanzas públicas y se digieran los desequilibrios heredados, se avanzará en la reducción de impuestos, priorizando aquellos tributos más distorsivos para el funcionamiento de la economía, caso de los Derechos de Exportación.

No obstante, a lo anterior, la estructura impositiva heredada está en constante revisión, buscándose en todo momento la paulatina eliminación de los impuestos más dañinos, en la medida que el crecimiento de la base imponible y la reducción de gastos lo permita.

### **PREGUNTA N° 1036**

Atento el proceso de eliminación de subsidios a la electricidad y aumentos tarifarios

informe si el PEN ha contemplado establecer algún tipo de contención / promoción para el sector comercial, minipymes y pymes, que atienda las necesidades de la región patagónica.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 472 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1037**

Atento el reclamo de docentes por la convocatoria a la Paritaria Nacional Docente que se encuentra en un cuarto intermedio desde marzo de este año

Indique si tiene fecha estimada de próxima reunión en relación a la Convocatoria a la Paritaria Nacional Docente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las partes involucradas (trabajo, educación, gremios y provincias) acordaron pasar a un cuarto intermedio.

### **PREGUNTA N° 1038**

Atento la existencia de Fondos Provinciales provenientes de fuentes de ingresos que recauda la Nación

Indique que destino le dará el PEN a los fondos recaudados a través de tasas e impuestos y aún no transferidos.

### **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía Informa que las transferencias realizadas en el marco de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) y los

Regímenes Especiales se encuadran dentro de las Transferencias Automáticas que realiza el Estado Nacional. El esquema de financiamiento y distribución de dichos recursos se detalla en la siguiente dirección:

[https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos/esquemas/esquemas\\_2021-Presente.pdf](https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos/esquemas/esquemas_2021-Presente.pdf)

### **PREGUNTA N° 1039**

Atento la falta de pago de sentencias a Jubilados, cuyas sentencias están firmes, consentidas y notificadas al ANSES con proceso de cobro iniciado desde 2022

Indicar la cantidad de sentencias abonadas efectivamente por el organismo durante el primer trimestre del año y su monto, y el monto total presupuestado para 2024 destinado al pago de sentencias judiciales

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución presupuestaria (base devengado) para el primer trimestre 2024 para la partida 714 – Cancelación de Deuda Previsional es de \$ 21.161 millones. La cantidad de casos puestos al pago alcanza a 4.232 liquidaciones.

El crédito vigente para el año 2024 destinado al pago de sentencias judiciales es de \$ 116.479 millones, este importe corresponde a la prórroga establecida mediante el Artículo 1 del Decreto 88/23, para el Ejercicio 2024 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Entre enero y marzo de 2024 se pagaron 4.962 sentencias por un monto total de \$31.292.743.396,04. El presupuesto asignado para el pago de sentencias para el ejercicio 2024 es de \$116.479 millones, en virtud de haber sido prorrogado el del año 2023.

### **PREGUNTA N° 1040**

Atento las recientes modificaciones de la Formula de Movilidad Jubilatoria, la cual ha sido modificada 3 veces en los últimos seis años, generando una oleada de reclamos de reajuste y recalcu

Indique stock a marzo de 2024 de deuda previsional por reajustes jubilatorio, ingreso de nuevas liquidaciones durante 2024, cantidad y montos y respecto de 2023 cantidad de sentencias abonadas y por qué monto

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el stock total de sentencias pendientes de pago en ANSES al 31/03/2024 es 89.847. Durante el año 2024 ingresaron 8.857 sentencias.

### **PREGUNTA N° 1041**

Dada la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)

¿Cómo prevé el Poder Ejecutivo Nacional reparar la afectación que ello significa para el salario docente que ha mermado entre un 10% y 20%?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1042**

Dada la emergencia presupuestaria del sistema universitario nacional

Tiene previsto el PEN establecer una actualización de su presupuesto, y, en ese caso, cuáles serán los criterios para dicha actualización dada la inflación interanual del 276,2%

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1043**

Dada la importancia de los Programas de Salud de compra de medicamentos y/o insumos

Se solicita informe continuidad de los siguientes programas: SUMAR+, Remediar, Medicamentos Planes Especiales, ¿Anticoncepción, Medicamentos Oncológicos, ¿Medicación de INCUCAI, ¿Sangre Segura, Enfermedades Poco Frecuentes, Medicación VIH, Red de laboratorios, Programa para celíacos, Salud sexual, Programa Diversidad, Salud perinatal y niñez.

## **RESPUESTA**

El INCUCAI informa que, a la fecha de este informe y, según los stocks, el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante continúa entregando medicación inmunosupresora. Asimismo, actualmente existen procesos de adquisición de medicamentos en marcha.

Por Resolución 70/02 se aprobó el Plan Nacional de Sangre que incluye los lineamientos del plan de Sangre Segura de la Organización Panamericana de la Salud, de alcance en todas las jurisdicciones.

La Dirección de Medicina Transfusional informa la continuidad y ampliación de las acciones en el marco del Plan Nacional de Sangre y los lineamientos del Plan de Sangre Segura de la Organización Panamericana de la Salud para la gestión 2024-2028, fortaleciendo las acciones de capacitación a las jurisdicciones, mejorando el mecanismo de información y hemovigilancia mediante la implementación de un Sistema Informático integrador de los Sistemas Provinciales y reforzando las campañas de comunicación.

El Ministerio de Salud desde la Secretaría de Acceso y Equidad en salud ha determinado la continuidad del Programa SUMAR+, atento a la vigencia de la Resolución N° 2653/2023 que estableció el Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud (PAISS) hasta el 31 de diciembre de 2026 a todas las provincias que han aceptado suscribir al mismo, como así también la continuidad de los programas que se encuentran bajo la tutela de las Direcciones de Salud Sexual y Reproductiva y Perinatal y Niñez.

Se informó que la Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis Virales, ITS y Tuberculosis, la Coordinación de Hepatitis Virales y la Coordinación de Tuberculosis y Lepra no sufrieron alteraciones en su estructura y siguen operativas.

Con respecto al Banco de Drogas Especiales, Programa Remediar, y Planes Especiales, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 860 y 538 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1044**

El alza desmedida de los insumos y medicamentos en el contexto de inflación extrema en el que vivimos ha privado a una parte importante de la población del acceso a los mismos

¿Cuáles son las diferentes medidas que el Poder Ejecutivo está evaluando en vistas de proteger el acceso a la salud por parte de la población en general y de la población vulnerable en particular?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 770 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1045**

El Programa Federal Incluir Salud brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas

¿Habrá financiamiento para dicho Programa Federal Incluir Salud?

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que, en efecto, el Programa va a continuar, y se encuentra totalmente operativo. Los fondos se están liquidando en tiempo y forma; sin perjuicio de ello, también se abastece de medicamentos e insumos y aquellos casos excepcionales en los que se registra un retraso, se encuentran ya en proceso de normalización.

#### **PREGUNTA N° 1046**

El sistema tributario argentino es por demás complejo, de los 45 impuestos nacionales vigentes, solamente 10 concentran el 90% de la recaudación.

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo encarar una profunda reforma tributaria que permita ordenar el diagrama impositivo hacia un sistema más ágil, equilibrado y eficiente?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional ya ha manifestado en distintas oportunidades su compromiso y voluntad de elevar un proyecto de reforma tributaria integral

## PREGUNTA N° 1047

En relación a los Programas Deportivos nacionales:

Indique qué programas DEPORTIVOS se llevarán adelante desde el Poder Ejecutivo Nacional.

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Plan Estratégico Nacional (PEI) del año 2024 en materia de Política Pública Deportiva prevé impulsar por intermedio de sus programas, proyectos y actividades el fomento del deporte a nivel federal sobre el basamento de la promoción de los principios de la ética deportiva haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.

Se promoverá por el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la República Argentina en coordinación con los organismos gubernamentales de carácter nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, en coordinación con instituciones deportivas civiles sin fines de lucro o privadas de la comunidad.

En el marco de este PEI 2024 se desarrollarán los siguientes programas:

1. Programa Clubes en obra
2. Programa JDeportivos Federales
3. Programa JDeportivos Regionales
4. Programa JDeportivos Internacionales
5. Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva
6. Programa de becas deportivas
7. Programa de Apoyos económicos de para participación en eventos Int.
8. Programa FonPlata de Infraestructura
9. Programa Polideportivos en Obra
10. Programa de formación y capacitación Federal
11. Programa "Unidad de Asistencia a clubes de Barrio" Asistencia jurídica
12. Programa "Hay Equipo" UAH deportiva
13. Programa Mandela atención a jóvenes en situación de encierro carcelario
14. Programa campus deportivo formación específica a entrenadores
15. Programa de evaluadores funcionales para discapacidad

## PREGUNTA N° 1048

En virtud de los reclamos de los gobernadores provinciales por la caída de sus ingresos, que ocasiona una situación de asfixia financiera en sus distritos,

agravada incluso por la quita de subsidios al transporte y la eliminación del Fondo de Incentivo Docente (FONID).

¿Prevé el Poder Ejecutivo modificar la distribución actual de la coparticipación federal respecto al Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios o el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía aclara que cualquier cambio en la asignación específica de los impuestos, debe ser aprobada por el Congreso, con mayoría especial. No es una facultad del PEN.

### **PREGUNTA N° 1049**

La desregulación del mercado de salud ha habilitado a las empresas de medicina prepaga a incrementar sin límites sus tarifas a todos sus afiliados, al punto que han generado una expulsión de afiliados sin precedentes. Según fuentes de la Unión Argentina de la Salud (UAS), la expulsión asciende a entre el 12% y el 15%. Esto es, alrededor de 1 millón de cápitales de usuarios que se han obligado a migrar a obras sociales o al sistema público. Este proceso, que no ha culminado, sino que está en desarrollo, sin dudas tensionará aún más el sistema de salud pública:

¿Tiene el Poder Ejecutivo planificado un mayor financiamiento para el sector público de salud que se verá fuertemente requerido producto de la expulsión de afiliados de las prepagas?

¿Tiene el Poder Ejecutivo previsto intervenir en los incrementos de tarifas de las empresas de medicina prepaga? ¿De qué manera?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 194 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1050**

La epidemia de dengue en nuestro país ha llegado a niveles históricos y, tal como ha informado el Ministerio de Salud de la Nación en el Boletín Epidemiológico, se han registrado 232.996 casos de dengue y 161 fallecimientos en lo que va de la temporada 2023/2024

¿Cuáles son las estrategias que está diseñando el Ministerio para enfrentar y reducir el nivel de aceleración de contagios de cara a la próxima temporada?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1051**

Respecto de las obras en la provincia con financiamiento Nacional

En relación a la Ruta Nacional 22, indique cronograma de asignación de fondos para poder ejecutar en esta ruta la finalización de la obra de las rotondas que atraviesa Choele Choel del Valle Medio de la provincia de Río Negro?

Indique si se proseguirá con la construcción de la Terminal de Ómnibus Bariloche, Hospital Bariloche, Programas de Viviendas y las Rutas 6 y 8.

Informe cronograma de ejecución de obra para pavimentar los 41 kms restantes de la Ruta Nacional 23 en la provincia de Río Negro. Especificar cronograma de cada tramo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas se ejecuta la obra "Remodelación y refuncionalización del Hospital "Dr. Ramón Carrillo San Carlos de Bariloche", con SIPPE 150791, cuyo convenio vigente se encuentra en ejecución y el estado nacional financia un 50% del mismo. Registra un avance físico correspondiente al 86% y un avance financiero del 72% de la obra. El último certificado presentado por la provincia corresponde al mes de marzo de 2024.

En el ámbito de la DNV está en análisis una modificación de obra.

## **PREGUNTA N° 1052**

Respecto de las obras en la provincia con financiamiento Nacional

Informe si tiene previsto liberar los fondos asociados al financiamiento externo (Fuente 22) para continuar con las obras de infraestructura en ejecución (vgr. Repavimentación Rutas 6 y 8).

Informe si van a iniciar las obras presentadas y aún no iniciadas, en el marco del convenio RENABAP-SISU –FISU.

Informe sobre el avance y cronograma de ejecución de obras en la RN 151 entre Medanito y Puente Dique pasando por la ciudad de Catriel

## **RESPUESTA**

Con respecto a las Rutas Provinciales 6 y 8, la Secretaría de Obras Públicas informa que las mismas no se encuentran bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad y, al momento, no hay convenio con la DPV de Río Negro.

En relación a la Ruta Nacional 151, y de acuerdo al estado de la misma, se elaboró el proyecto de Reconstrucción de Calzada en el tramo Acceso a Neuquén (Dique Ballester – Ruta Provincial N° 51) Km 109,10 – Límite Río Negro/La Pampa (Km 149,74). Asimismo, realizó el proceso de contratación N°46–0231–LPU22 sobre el cual la Comisión Evaluadora se expidió a través del Dictamen de Pre-adjudicación de Propuestas, por lo cual se declaró fracasada la licitación.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se prevé continuar con el financiamiento de todos los convenios de obras suscritos a la fecha vinculados a la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.

### **PREGUNTA N° 1053**

Respecto de las obras en la provincia con financiamiento Nacional

Informe sobre el pedido de redeterminación de montos para proseguir con la ejecución de la obra eléctrica Alicura-Pilcaniyeu-Bariloche (ALIPIBA 2).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las redeterminaciones referidas a la obra eléctrica ALIPIBA II, se encuentran en análisis.

### **PREGUNTA N° 1054**

Respecto de las obras en la provincia con financiamiento Nacional

Informe sobre la continuidad en la ejecución de las obras Electrificación del Barrio Alún-Ruca (Bariloche) y la obra de Distribución de Agua para 16 barrios en Cipolletti.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra de “Red eléctrica y alumbrado público” para el barrio Alun Ruca (ID RENABAP 2648), municipio de San Carlos de Bariloche, cuya Unidad Ejecutora es la Provincia de Río Negro (a través de la Secretaría de Energía de Estado de la provincia de Río Negro), se encuentra en un 95.49% de ejecución, según la última medición con la que cuenta la Subsecretaría de Integración Socio Urbana. Asimismo, se informa que a la fecha, cuenta con certificados aprobados, en circuito de pago.

Respecto a la obra de “Red de agua potable” para los barrios Alameda/Cuatro de Agosto/Dos de Febrero/Diez de Febrero/Nueva Esperanza/Las Cabañitas/Las Hortensias/Fuerte Apache/Juevntud y desarrollo/Actia/Barrio Obrero A/Barrio Obrero B (ID RENABAP 2507 / 2509 / 2521 / 2538 / 2547 / 4314 / 4320 / 4322 / 4480 / 4833 / 4834 / 4835), municipio de Cipolletti, cuya Unidad Ejecutora también es la Provincia de Río Negro, se encuentra en un 37.58% de ejecución, según la última medición con la que cuenta la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.

A la fecha, cuenta con certificados aprobados, en circuito de pago.

### **PREGUNTA N° 1055**

Respecto de los Programas Sociales que acompañan a las infancias vulnerables y a los jóvenes sin cuidados parentales

Informe acerca de la continuidad del Programa para el Egreso Asistido (PAE) del programa AUNAR de apoyo económico para niñas y niños con medidas excepcionales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que puede encontrar lo solicitado respecto del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales en la respuesta a la Pregunta N° 618 del presente informe.

Asimismo, informa que en relación con “Aunar Familias” se encuentra disponible la información sobre esta prestación en la respuesta a la Pregunta N° 601 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1056

El Aprovechamiento Hidroeléctrico de El Baqueano se ubica en la provincia de Mendoza, departamento de San Rafael, sobre el Río Diamante.

El objetivo del aprovechamiento es la generación de energía y regulación de los caudales para satisfacer la demanda de usos consuntivos y riego de la zona.

Las obras componentes del aprovechamientos consisten en una Presa de Hormigón Compactado a Rodillo (HCR) con su correspondiente embalse, Obra de Desvío del río, Obra de Toma, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Tubería Forzada y Casa de Máquinas.

El desarrollo del proyecto se encuentra a nivel factibilidad, con declaración de impacto ambiental (con su audiencia pública) y la ley provincial 9476 que otorga concesiones y permisos para su ejecución y posterior operación y mantenimiento.

Con fecha 23 de abril del año 2023 si firmó el CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO "EL BAQUEANO" DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, entre el Estado Nacional, representado por Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaria de Energía de la Nación por una parte y la provincia de Mendoza, representado por el Gobernador de la misma.

Los compromisos asumidos por la provincia en el convenio han sido plenamente cumplidos, a saber: Convocar a licitación pública nacional, emitir una ley provincial 9476 de fecha 22/08/2023 otorgando factibilidad jurídica a EL PROYECTO, que contemple entre otros los siguientes aspectos: (i) disposición de los terrenos para la construcción de EL PROYECTO y obras complementarias; (ii) otorgamiento de factibilidad y/o autorización administrativa para su realización; (iii) concesión para el uso especial del recurso hídrico del río Diamante para la generación de energía hidroeléctrica.

¿Cuál es el estado del trámite para dar cumplimiento y materialización al convenio celebrado entre la Pcia. de Mendoza y el Min. de Economía de la Nación en fecha 25/04/2023, para la ejecución del Aprovechamiento Hidroeléctrico "El Baqueano", referido en el expediente EX-202320045908-APN-SE#MEC, Incorporación al PROG. NAC. DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS del Complejo Hidroeléctrico EL BAQUEANO de Mza.?

¿En qué fecha dará cumplimiento en función del CONVENIO suscripto por las partes, al apartado "I. La SECRETARÍA se compromete a: solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación Argentina tenga bien a incorporar al PROGRAMA NAC DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, para su posterior tratamiento en CAMMESA del Contrato de Abastecimiento de Energía"?

### RESPUESTA

Al respecto, el Ministerio de Economía informa que bajo el expediente EX-2023-125492547- -APN-SE#MEC tramita un proyecto de resolución conjunta entre la Secretaría de Energía y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del ex

Ministerio de Obras Públicas por el que se convoca a las Provincias, a presentar anualmente propuestas para el desarrollo integral de Proyectos de Obras Hidroeléctricas, a efectos de ser evaluadas y eventualmente incorporadas e implementadas por el ESTADO NACIONAL. Bajo dicho marco, se tiene previsto incorporar a las obras dentro del PNOH.

## **PREGUNTA N° 1057**

**LA DESREGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO: El sistema Hidroeléctrico DIAMANTE**

En 1992, la ley N° 24.065 estableció el nuevo marco regulatorio eléctrico y declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a cargo de Agua y Energía, que fue dividida en 23 unidades de negocio: una de ellas -Hidroeléctrica Diamante S.A.(HIDISA)- a cargo del Sistema Hidroeléctrico del Río Diamante.

A efectos de la privatización de los Sistemas de los ríos Diamante y Atuel, Mendoza y la Nación firmaron un acuerdo cuyas principales disposiciones señalaban respecto al Sistema del Diamante:

-La Nación constituyó "HIDISA" a la que otorgó: a) la concesión de los bienes del Sistema de ex propiedad de AyE; b) la concesión para el aprovechamiento de la fuente hidroeléctrica (art. 43 ley 15.336) para inyectar la energía eléctrica en el SADI (que genera las regalías para Mza -del 12%-);

-Mendoza otorgó a HIDISA la concesión para el uso no consuntivo -fuerza motriz- del agua del Río Diamante (que genera un canon para el DGI -del 2,5%- de la venta de Energía).

-Mendoza adquirió un 39% del capital de HIDISA al mismo precio que el adjudicado en la licitación de las acciones, haciendo uso de los Bonos de Consolidación de Regalías de Hidrocarburos.

-En 1994 el Dec. Nacional N° 1.694 adjudicó el 59% de las acciones a Inversora Diamante S.A.

-El plazo de las concesiones -nacionales y provinciales- es de 30 años a partir de la toma de posesión de las acciones de HIDISA que ocurrió el 06/10/1994. Es decir que el 06 de octubre de 2024 reversion los bienes al concedente -en principio el Estado Nacional-.

El artículo 124 producto de la reforma constitucional del año 1994 reconoció a las Provincias "el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios".

Mediante Res. 130/22 la Secretaría de Energía de la Nación (SEN) conformó el "EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS CONCESIONADOS" (ETAHC) para realizar un relevamiento integral del estado de situación en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales de las concesiones hidroeléctricas otorgadas a la sazón por el Estado Nacional.

En la conformación del ETAHC no hay participación de las provincias en cuyo territorio se encuentran las Centrales concesionadas. Debía entregar un INFORME FINAL en el plazo de 1 año y a más tardar 6 meses antes de que opere el vencimiento de cada una de las concesiones.

Diversas Resoluciones de la SEN –N° 574/23, N° 815/23, N° 2/2024, N° 33/2024- han prorrogado las concesiones hidroeléctricas de las Centrales Alicurá, El Chocón Arroyito, Cerros Colorados y Piedra del Águila, ubicadas en las provincias de Río Negro y Neuquén, y dispuso la continuidad de ENARSA como veedor, sin intervención de las Provincias.

¿Que piensa hacer el Estado Nacional con las concesiones y cómo será la relación con las provincias?

¿Qué plan hay para las centrales concesionadas de la provincia de Mendoza?

¿Se las volverá a licitar en un esquema de concesión a privados? Y en este caso, ¿Quién las concesionará? Será la Nación desconociendo el derecho de las Provincias sobre los recursos naturales existentes en sus territorios.

¿Se pretende liberar nuevamente el mercado eléctrico y volver a un esquema similar al de la ley N° 24.065? Y en este ¿caso cuál será el rol de las Provincias y sus empresas provinciales?

¿La Nación pretende prorrogar las concesiones hidroeléctricas?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, la tarea encomendada al “EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDRO ELÉCTRICOS CONCESIONADOS” (ETAHC) se encuentra en proceso, y se materializará a través de la producción de un informe circunstanciado que el ETAHC deberá elevar a este organismo.

En tal sentido, la evaluación de la situación presente de cada aprovechamiento hidroeléctrico, constituirá un insumo fundamental para definir los pasos a seguir a partir de la extinción de los contratos de concesión vigentes. Este relevamiento incluye a las centrales concesionadas en la provincia de Mendoza.

Sin perjuicio de ello, corresponde referirse en lo aplicable a las respuestas brindadas en las preguntas N° 191, 223 y 257 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1058**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

¿Cuándo tiene previsto enviar el PEN los proyectos que se han anunciado públicamente respecto de la lucha contra el narcotráfico, toda vez que aún no se encuentran presentados en el Congreso de la Nación hasta la fecha?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, ha presentado el proyecto de Ley Antimafias el día 15 de abril de 2024. Este proyecto es sustancial para combatir de manera integral el fenómeno del crimen organizado en nuestro país, en especial el narcotráfico.

Tal como informa el mensaje del proyecto, “los encarnizados ataques que ha producido el crimen organizado en la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, en los últimos años, más la perspectiva de que las bandas criminales intenten reproducir situaciones similares en otros lugares del territorio, demandan tanto la sanción de tipos penales más graves para esas organizaciones, como la adopción de procedimientos especiales en las zonas afectadas por tales acciones mafiosas”.

<b>NOTA:</b> Se adjunta <a href="#">Anexo I</a> y <a href="#">Anexo II</a> Pregunta N° 1058, Informe 139
--

**PREGUNTA N° 1059**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

¿Cuándo tiene previsto presentar el Presupuesto Nacional 2024?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 700 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1060**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

¿Cuántas áreas se encuentran con designaciones pendientes? y ¿qué porcentaje representa respecto del total?

**RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que dentro de la competencia de Jefatura de Gabinete los cargos con designaciones pendientes ascienden a 65 (sesenta y cinco) de siete Secretarías y de la Unidad de Auditoría Interna. Las designaciones pendientes representan el 21% del total. Las mismas son:

- 24 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

- 13 Secretaria de Transformacion del Estado y Funcion Publica
- 9 Secretaria de Estrategia Nacional
- 7 Secretaria Ejecutiva de Gobierno
- 5 Secretaria de Relaciones Parlamentarias y con la Sociedad Civil
- 4 Secretaria de Coordinacion Administrativa y Legal
- 1 Secretaria de Empresas y Sociedades del Estado
- 2 Unidad de Auditoria Interna

### **PREGUNTA N° 1061**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Con respecto a los funcionarios de línea del Poder Ejecutivo Nacional, ¿cuántos de los mismos se encontraban en funciones previo al 10 de diciembre de 2023?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que el total de funcionarios designados en un cargo de Alta Dirección Pública en la Administración Pública Nacional Central (excluyendo a los organismos desconcentrados) que se encuentran en funciones con una normativa de designación previa al 10 de diciembre de 2023 es de 1867.

La recopilación de información relativa a los funcionarios designados que ostentan la titularidad de las unidades integrantes de la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional Central surge del relevamiento realizado por la Dirección de Mapa del Estado a partir de la publicación de las normativas de designaciones y/o renuncias en el Boletín Oficial de la República Argentina y de las comunicaciones oficiales remitidas directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y/o a la Dirección de Mapa del Estado efectivamente informadas por las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 1062**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Con respecto al cierre de organismos como el INADI, y Tv Pública: ¿cuántos empleados se quedaron sin funciones debido al cierre de los organismos ? ¿Cuántos de esos empleados han sido desvinculados del PEN? ¿Qué destino tiene previsto darle a los empleados que no sean desvinculados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia comunica, con respecto a la consulta sobre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que la información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 654 del presente informe.

Con respecto a la TV Pública, la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que actualmente está operativa.

### **PREGUNTA N° 1063**

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Tal como establece la ley 25.730, los fondos que el BCRA recaude por multas deben destinarse a programas y proyectos en favor de personas con discapacidad, por ello indique el monto al que asciende lo recaudado en el primer trimestre de 2024. Cantidad de programas y proyectos asignados y criterios de asignación. Desglosar por jurisdicciones. Indique el impacto en cantidad de beneficiarios.

## RESPUESTA

La Andis responde que El Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS) recibe sus fondos de la recaudación del Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730. Así, lo recaudado por dicho organismo es depositado en una cuenta escritural a nombre de ANDIS y se trata de una recaudación específica cuyo único destino es mejorar la vida de las personas con discapacidad.

A continuación, se resume la información mensual remitida por el Banco Central de la República Argentina, respecto de la recaudación de los meses transcurrido del corriente año:

Orden	FECHA	IMPORTE
1	8/1/2024	\$ 415.135.277,14
2	7/2/2024	\$ 454.468.557,23
3	7/3/2024	\$ 368.710.714,18
4	10/4/2024	\$ 251.124.490,42

Por Resolución ANDIS Nro. 494/24, se aprobaron los siguientes programas y el cronograma de convocatoria del presente año:

- Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad
- Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento
- Programa de Inclusión Educativa
- Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas

El 15/04 se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos en el marco de los programas mencionados. Por lo tanto, a la fecha no se puede establecer la distribución geográfica de la ejecución de los fondos.

## PREGUNTA N° 1064

Dentro de la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Tenga a bien informar a qué monto asciende el total de fondos cuyos giros a las provincias han sido suspendidos. Desglosar el monto total por jurisdicción.

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que en primer lugar, es importante considerar que, a partir de diciembre de 2023, con el inicio de la nueva gestión de gobierno, se han dictado diferentes normas respecto de programas presupuestarios que se canalizan a través de Transferencias a Provincias y Municipios. Entre otras, las siguientes:

- El Decreto 192/2024 (BO 26/02/2024) por el cual se derogó el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.
- El DNU 280/2024 (BO 27/03/2024) que en su artículo 18 establece que los artículos 92, 93 y 94 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, no se encuentran comprendidos en la prórroga dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 88/23.
- Por último, en lo relativo al Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la Ley N° 25.053 y sus modificaciones, se indica que no se encuentra vigente considerando que la última prórroga se estableció en el Artículo 3° del DNU 88/2022 (BO 22/02/2022) por el término de 2 años a partir del 1° de enero de 2022.

Hechas estas aclaraciones, se informa que durante el primer cuatrimestre de 2024 las transferencias presupuestarias de la Administración Pública Nacional a Provincias y Municipios ascendieron a \$225.104 millones (etapa del gasto pagado), el 96% corresponde a transferencias corrientes y el 4% restante a transferencias de capital.

#### Transferencias de la APN a las Provincias 2024 | Acumulado a Abril 2024

Datos al 06/05/2024

En millones de pesos

ECONÓMICO	Pagado 2024	Pagado en 2024 del Ejercicio 2023	Total Pagado 2024
Transferencias Corrientes.	139.967	75.402	215.369
Transferencias de Capital	4.471	5.264	9.734
<b>Total general</b>	<b>144.438</b>	<b>80.666</b>	<b>225.104</b>

#### Transferencias de la APN a las Provincias 2024 | Acumulado a Abril 2024

Datos al 06/05/2024

En %

ECONÓMICO	Pagado 2024	Pagado en 2024 del Ejercicio 2023	Total Pagado 2024
Transferencias Corrientes.	96,90%	93,47%	95,68%
Transferencias de Capital	3,10%	6,53%	4,32%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIDIF

A continuación, se informan las transferencias pagadas acumuladas al mes de abril de 2024 por Ubicación geográfica, desagregando los pagos correspondientes a los devengamientos de este ejercicio respecto de los originados en ejercicios anteriores. Asimismo, como Anexo a esta respuesta se detallan las mismas transferencias por clasificador económico, SAF y Programa.

## Transferencias de la APN a las Provincias 2024 | Acumulado a Abril 2024

Datos al 06/05/2024

En millones de pesos

Ubicación Geográfica	Pagado en	Pagado 2024	Total Pagado 2024
	2024 del Ejercicio 2023		
06 - Provincia de Buenos Aires	33.581	68.844	102.425
02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.033	31.790	39.823
82 - Provincia de Santa Fe	4.073	5.873	9.946
78 - Provincia de Santa Cruz	2.245	6.756	9.001
90 - Provincia de Tucumán	1.875	3.904	5.779
58 - Provincia del Neuquén	2.843	2.656	5.499
14 - Provincia de Córdoba	4.470	843	5.313
22 - Provincia del Chaco	2.137	3.091	5.228
30 - Provincia de Entre Ríos	3.548	1.507	5.055
86 - Provincia de Santiago del Estero	1.570	3.416	4.986
54 - Provincia de Misiones	1.498	3.339	4.837
18 - Provincia de Corrientes	1.485	2.724	4.209
66 - Provincia de Salta	2.490	1.518	4.008
50 - Provincia de Mendoza	2.375	1.232	3.607
38 - Provincia de Jujuy	1.606	1.739	3.345
26 - Provincia del Chubut	832	1.812	2.644
62 - Provincia de Río Negro	1.249	1.116	2.365
34 - Provincia de Formosa	932	519	1.451
46 - Provincia de La Rioja	749	534	1.283
10 - Provincia de Catamarca	767	421	1.188
70 - Provincia de San Juan	740	283	1.023
94 - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	547	308	855
42 - Provincia de La Pampa	504	134	637
74 - Provincia de San Luis	516	80	596
<b>Total general</b>	<b>80.666</b>	<b>144.438</b>	<b>225.104</b>

Fuente: SIDIF

### PREGUNTA N° 1065

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte

Tenga a bien detallar el Plan de Fortalecimiento Institucional de las diferentes organizaciones del sistema deportivo argentino, favor de desglosar por provincia.

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que las diferentes organizaciones del sistema deportivo argentino realizan sus propios planes de fortalecimiento institucional. Ello, sin perjuicio del trabajo articulado y mancomunado que se efectúa desde el Estado Nacional con las organizaciones superiores.

### **PREGUNTA N° 1066**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte  
Tenga a bien detallar el Plan Integral de Atracción de Turistas

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que entre los distintos programas y acciones de la mencionada Secretaría, se establecieron como objetivos generales y específicos posicionar a la Argentina como principal destino turístico de la región posicionando a su vez la Marca País como líder regional, aumentando la conectividad aérea internacional a través de la apertura de cielos, buscando aumentar el gasto promedio y el gasto turístico del turismo receptivo y promoviendo la interacción con otros países.

Asimismo, se promoverá el crecimiento del turismo interno aumentando el acceso de la población a través de la promoción de destinos y de campañas de incentivos cooperando con el sector privado. También se mejorará la competitividad y sostenibilidad del sector turístico desarrollando la oferta de destinos y productos, promoviendo la calidad y formación del capital humano, haciendo un correcto análisis de datos y promoviendo la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías. En ese mismo sentido, se trabajará en aumentar la inversión público privada desde el territorio como la extranjera, lo que permitirá la creación de empleo directo en el turismo.

### **PREGUNTA N° 1067**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte  
Tenga a bien informar cuántas personas accedieron a los cursos de capacitación que ofrece la Secretaria, favor de desgregar por programa.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que de los registros de la Subsecretaria de Ambiente, surgen que fueron otorgados 199.120 cursos de capacitación virtuales y 116.598 cursos de capacitación territorial de sensibilización, haciendo un total de 315.718 cursos.

## Capacitaciones – Virtuales – Territoriales (2020-2023)

<b>CAPACITACIONES VIRTUALES</b>			
EDUCADORES AMBIENTALES		3.612	
AREAS TEMÁTICAS		75.016	
INFOD		50.314	
INAP		10.178	.
LEY YOLANDA		60.000	
TOTAL		199.120	
<b>CAPACITACIONES TERRITORIALES</b>			
	Alcance (nro de personas)		
CAMPAÑAS DE INVIERNO Y VERANO		53.619	
ENCUENTROS POR LA EDUCACIÓN AMBIEN		18.643	217
CASA COMÚN		4.091	
ESTADO EN TU BARRIO		6.070	
OTRAS		34.175	
TOTAL		116.598	
<b>DNEAyPC</b>			
	Alcance (nro de personas)		
CAPACITACIONES VIRTUALES		199.120	
CAPACITACIONES TERRITORIALES		116.598	
			<b>TOTAL</b>
			<b>315.718</b>

Fuente: producción propia, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Ministerio del Interior, 2024

### **PREGUNTA N° 1068**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte Tenga a bien informar el estado del Programa “La ruta natural”.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que las diferentes organizaciones del sistema deportivo argentino realizan sus propios planes de fortalecimiento institucional. Ello, sin perjuicio del trabajo articulado y mancomunado que se efectúa desde el Estado Nacional con las organizaciones superiores.

### **PREGUNTA N° 1069**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte Tenga a bien informar el estado del Programa Clubes en Obra, favor de disgregar por etapa de la obra de cada uno.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, a fin de establecer criterios equitativos de otorgamiento de esos apoyos

económicos, la Subsecretaría de Deportes se encuentra realizando un trabajo mancomunado con las provincias y municipios, con el objetivo de obtener información respecto de los programas y planes de gestión de cada jurisdicción, con la finalidad de lograr una eficiente asignación de recursos.

Asimismo, la Subsecretaría de Deportes se encuentra evaluando y auditando las rendiciones de cuentas documentada de los apoyos que fueran otorgados desde la creación del programa.

#### **PREGUNTA N° 1070**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte  
Tenga a bien informar el plan de acción para el aumento del turismo interno.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que se continuará acompañando a las fiestas nacionales y festividades atento la importancia de las mismas para la actividad turística. Ello se hará sobre la base de criterios transparentes, estudios de factibilidad, contraprestación al Estado Nacional, y una rendición de cuentas respecto de la utilización de los fondos estatales.

Asimismo, se brindará acompañamiento en fiestas y eventos trabajando en forma conjunta con fondos privados, municipales, o provinciales y realizando un análisis de costo-beneficio. En este se incluirá a comerciantes, prestadores turísticos, gastronómicos, hoteleros, turistas y vecinos en su celebración. Se acompañará todo proyecto que redunde en un beneficio palpable para su comunidad, y que aporte al cumplimiento de los objetivos de promoción turística.

También se buscará mejorar la productividad y competitividad del sector turístico mediante la digitalización y calidad de las prestaciones turísticas, especialmente en destinos emergentes y/o de naturaleza de modo tal de poder integrar a los prestadores locales a cadenas de comercialización más amplias, tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente se potenciará los productos de nicho, convencidos de que existen mercados secundarios como el turismo enogastronómico, el turismo de reuniones, el turismo deportivo y el turismo de ciudades capitales. Argentina tiene un potencial enorme para explotar allí, así como el turismo rural y el turismo de naturaleza aprovechando una oportunidad grandísima que nos da el poder trabajar articuladamente en una misma cartera Turismo y Ambiente.

#### **PREGUNTA N° 1071**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte  
Tenga a bien informar el presupuesto con el que cuenta la Subsecretaría de turismo para el Plan Integral de Atracción de Turistas

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el presupuesto está destinado a todas las cuestiones que son de su competencia, distribuido en varios programas y acciones que buscan mejorar las prestaciones turísticas y cuidar al turista-consumidor. Como es de público conocimiento el presupuesto de todas las áreas del gobierno nacional ha sido prorrogado.

#### **PREGUNTA N° 1072**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte Tenga a bien informar el presupuesto destinado al Programa Nacional del Fuego para este año.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa el estado del crédito presupuestario del Sistema nacional de Manejo del Fuego para el ejercicio 2024.

El mismo se compone de:

1-El presupuesto del Tesoro Nacional el que surge del DECTO-2023-88-APN-PTE – Prórroga, por un total de \$12.101.815.000 mil millones

2-La estimación de la Recaudación de La Superintendencia de Seguros de la Nación para el ejercicio 2024, comunicada por NO-2023-65981257-APN-GA#SSN, por un total aproximado de \$14.550.000.000 mil millones.

A su vez se hace saber que la información referente al tesoro nacional se encuentra disponible en el sitio Presupuesto Abierto en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

#### **PREGUNTA N° 1073**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte Tenga a bien informar la cantidad de denuncias y/o pedidos de información que el Programa de Protección al Consumidor Turista tuvo desde la vigencia del DNU 70/23.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que a la fecha se observan 2 pedidos de Acceso a la Información Pública en los registros de la Subsecretaría de Turismo en referencia al DNU 70/23.

#### **PREGUNTA N° 1074**

Dentro de las competencias de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte Tenga a bien informar los plazos para la reapertura de los complejos turísticos Chapadmalal y Embalse, favor de detallar el plan económico para su autosuficiencia.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la información requerida puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N°438 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1075**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

¿A través de qué mecanismo tiene previsto garantizar que la jubilación mínima no se encuentre por debajo de la canasta básica de indigencia?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo al último informe disponible de INDEC, la canasta básica alimentaria (CBA) por adulto equivalente que es la que se usa para medir la indigencia, era en febrero de 2024 de \$104.483 cuando el haber mínimo más refuerzo previsional ascendía a \$160.713. Actualmente, es decir, en abril de 2024 si utilizamos las proyecciones del REM BCRA para actualizar el valor de dicha canasta, el mismo sería de \$130.283 cuando un beneficiario del haber mínimo con el refuerzo previsional recibe \$241.283. Una vez dicho esto y para evitar posibles pérdidas de poder adquisitivo en el futuro es que, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024, se decidió reemplazar la fórmula de la Ley 27.609, la cual ha generado sistemáticamente una disminución de los haberes reales, por una fórmula que siga a la inflación mensual con un 12,5% de incremento adicional.

#### **PREGUNTA N° 1076**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

¿A través de qué mecanismos tiene previsto vincular a las personas que perciben una ayuda económica con un empleo formal?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a través del Portal Empleo, creado a través de la Resolución RESOL-2021-152-APN-MT, se establecen mecanismos para vincular a trabajadores que se encuentren en búsqueda activa de empleo o estén interesados en mejorar sus competencias laborales con ofertas de trabajo, formativas y otros servicios o dispositivos de las políticas de promoción del empleo y de formación profesional que faciliten su inclusión socio-laboral y desarrollo profesional.

Asimismo, se destaca que las Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo realizan acciones de asesoramiento, asistencia y apoyo a personas desocupadas en la búsqueda de empleo.

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con las políticas activas en materia de empleo y los programas vigentes puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

Puede consultarse más información al respecto en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo>  
<https://www.portalempleo.gob.ar/>

#### **PREGUNTA N° 1077**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

¿Cómo tiene previsto garantizar el cumplimiento de la ley de financiamiento educativo?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el gobierno nacional ha establecido como prioridad mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la ley del financiamiento educativo. Numerosos estudios demuestran que simplemente aumentar el presupuesto educativo no siempre conduce a mejoras significativas en los resultados académicos. Por tanto, se está trabajando en el desarrollo de mecanismos de asignación de recursos transparentes y basados en criterios objetivos, que estén estrechamente vinculados a metas educativas claras y definidas.

#### **PREGUNTA N° 1078**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

¿Cuál es el universo de hogares que tiene previsto alcanzar a través del bono escolar? ¿cuándo se comenzará a percibir de forma efectiva dicho bono? Debido a los aumentos mensuales en las cuotas escolares, ¿tiene previsto una actualización del monto a lo largo del año 2024?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no hay ninguna línea de “Bono escolar”. En este momento se está impulsando la línea de Vouchers Escolares, cuyo detalle puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 1079**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

¿Cuántas personas que perciben una ayuda económica por parte del Estado han optado por la terminalidad educativa?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de becarios del programa PROGRESAR en la línea de beca Finalización de la Educación Obligatoria alcanzó a 1.033.283 estudiantes durante las convocatorias del año 2023. Es pertinente señalar que la convocatoria 2024 todavía se encuentra vigente.

#### **PREGUNTA N° 1080**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

Tenga a bien informar el monto promedio que perciben las familias a través de la AUH.

Tenga a bien informar el total de AUH que han sido suspendidas en el primer trimestre de 2024.

Tenga a bien informar el total de nuevas altas de AUH durante el ejercicio 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los valores generales de las prestaciones AUH y AUH con discapacidad vigentes a abril de 2024 son \$52.554 y \$171.131 (en las provincias de Zona Austral es un 30% más) por cada hijo. Estos valores han aumentado un 207% desde noviembre de 2023, muy por encima de la inflación del mencionado período.

Asimismo, se informa que no se han suspendido AUH durante el primer trimestre 2024 y la cantidad de AUH abonadas en enero de 2024 fue de 4.025.548 y en febrero de 4.022.950.

### **PREGUNTA N° 1081**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

Teniendo en cuenta la emergencia educativa en la que se encuentra el país, tenga a bien informar si tiene previsto incorporar a los 10 puntos enunciados por el Presidente de la Nación en el llamado "Pacto de Mayo", un punto relacionado con la educación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 828 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1082**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

Teniendo en cuenta las denuncias telefónicas recibidas por la línea 134, ¿Cuántas de esas denuncias han sido presentadas a la justicia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que a la fecha han sido presentadas a la justicia un total de 3.972 denuncias.

Por su parte el Ministerio de Capital Humano judicializo un total de 1734 denuncias que el Ministerio de Seguridad puso en conocimiento de esa cartera.

### **PREGUNTA N° 1083**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

El PEN tomó la decisión de eliminar, por decreto, el Fondo de Incentivo Docente, ¿a qué destinará los aproximadamente 300 mil millones de pesos que estaban previstos en ese fondo?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1084**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

En relación a la conectividad escolar nacional, las empresas proveedoras del servicio de WIFI refieren que el PEN adeuda el pago del servicio y ya se encuentran realizando cortes en las escuelas. ¿Tiene previsto volver a garantizar la conectividad en las Escuelas? ¿Considera que no es esencial garantizar la conectividad en las mismas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1085**

Dentro de las competencias del Ministerio de Capital Humano

Tenga a bien informar a través de qué mecanismos tiene previsto lograr la revinculación escolar de niñas, niños y adolescentes con deserción escolar.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se priorizarán los becarios del Progresar obligatorio correspondiente al fortalecimiento de la terminalidad educativa.

## **PREGUNTA N° 1086**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

¿Cuándo tiene previsto eliminar el Impuesto Pais?

¿Cuándo tiene previsto eliminar el Impuesto al Cheque?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, si bien existen facultades delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, las mismas no contemplan aquellas vinculadas a derogación misma de ambos tributos. Por lo demás, se comunica que no existe actualmente ningún proyecto que implique una reducción o suspensión de los gravámenes.

## **PREGUNTA N° 1087**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

¿Cuándo tiene previsto girar los fondos coparticipables pendientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que dicha controversia ya ha sido resuelta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional en conjunto con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran evaluando la situación de los mencionados fondos coparticipables.

## **PREGUNTA N° 1088**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

¿Cuántos trámites obligatorios se han eliminado en el primer trimestre del año?  
¿Qué impacto económico y burocrático representan dichas eliminaciones respecto al sector productivo del país?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el área de comercio exterior se eliminaron todas las restricciones discrecionales y cuantitativas a las importaciones: se reemplazó el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y se eliminaron las Licencias No Automáticas (LNA) y el índice de Capacidad Económica Financiera (CEF) de AFIP. A su vez, se eliminó la Declaración Jurada de Composición de Producto (DJCP) para importaciones del rubro textil y calzado, se simplificaron los trámites para la importación de productos eléctricos, se eliminaron controles aduaneros obligatorios para determinados productos y se eliminaron los registros de importadores y exportadores para que cualquiera pueda operar en comercio exterior.

En lo que respecta al comercio interior se derogaron las leyes de góndolas, abastecimiento y observatorio de precios. Además, se impulsó la derogación de 69 normas que obstaculizaban las relaciones comerciales entre ciudadanos, promovían un rol intervencionista del Estado, no generaban beneficios para la gestión y terminaron por distorsionar el sistema de precios. Con esta decisión logramos disminuir la burocracia administrativa y estimular la competencia en beneficio de los consumidores, el comerciante y las empresas.

Adicionalmente, pusimos en marcha un nuevo sistema de ventanilla única de inicio de trámites regulatorios que permitirá la evaluación y autorización sincrónica de productos biotecnológicos entre ambos países. De esta manera, simplificamos procesos y fortalecemos la cooperación bilateral en temas de biotecnología, para facilitar la inversión, producción y exportación de los productos agropecuarios argentinos.

## **PREGUNTA N° 1089**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

¿Qué medidas tiene previsto implementar a fines de garantizar el desarrollo productivo del país?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, para garantizar el desarrollo productivo del país se están implementando distintas reformas macroeconómicas: como la baja de impuestos, el ordenamiento de las cuentas fiscales, baja de la inflación, liberación del cepo y baja de la tasa de interés y el riesgo país. Paralelamente,

se propone una reforma laboral que ya se encuentra en etapa de tratamiento legislativo, siendo un aspecto indispensable para fomentar el crecimiento del empleo privado.

En paralelo, desde la Secretaría PyME, Emprendedores y Economía del Conocimiento, trabajamos para contribuir en la generación de un ambiente propicio para que todas las empresas puedan desarrollarse y tengan las mismas oportunidades, a través de la simplificación y desregulación, la reducción de costos y riesgos, el desarrollo de capital humano y el acceso al financiamiento, mejorando de esta forma, su competitividad para promover la creación de empleos, actividad y exportaciones.

### **PREGUNTA N° 1090**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Dado que el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social tiene por objeto la construcción de viviendas y el PEN ya ha anunciado que no realizará obra pública, ¿cuál es el destino que tendrá dicho fondo?

El Fondo Fiduciario para la Infraestructura Regional creado en 1997 por la ley 24.855 con el objetivo de asistir financieramente a las Provincias, al Estado Nacional y a CABA, implica obra pública y el PEN ya ha anunciado que no las realizará ¿qué destino tiene previsto darle a dichos fondos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, que se está impulsando un nuevo modelo de promoción de vivienda que implique el involucramiento del sector privado en la generación de oferta, para que, sumado al desarrollo del crédito hipotecario, las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro.

### **PREGUNTA N° 1091**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Tenga a bien informar el valor del dólar oficial que estima el PEN en diciembre de 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 105 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1092**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Teniendo en cuenta la existencia de fondos fiduciarios que se nutren de tasas e impuestos y el destino de los fondos implican obra pública, que ya ha anunciado

el PEN que no realizará, ¿tiene previsto coparticipar los fondos o eliminar dichos impuestos y/o tasas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las asignaciones específicas de los impuestos no pueden tornarse coparticipables, excepto por una modificación legal, que requerirá mayoría especial del Congreso.

### **PREGUNTA N° 1093**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Teniendo en cuenta que es de público conocimiento que el Estado Nacional posee una deuda con las empresas de energía que supera los 2000 millones de dólares, ¿cómo tiene previsto saldar dicha deuda?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, en función de las regulaciones generales y/o instrumentos específicos que rigen cada una de las relaciones con las empresas concesionarias, licenciatarias, permisionarias y/o contrapartes, se están llevando a cabo conversaciones con cada uno de los segmentos y/o empresas para encontrar soluciones particulares a los problemas que plantea cada caso.

### **PREGUNTA N° 1094**

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Tenga a bien informar cuál es la meta anual de inflación entendiendo que en los primeros meses del año tenemos un acumulado del 36,6%.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, desde el Poder Ejecutivo Nacional, se ha tomado la decisión política de comenzar un proceso de corrección de precios relativos desde el 10 de diciembre de 2023 luego de cuatro años estancamiento económico y tasa de inflación creciente con el impacto que esto trae aparejado en los ingresos laborales y el deterioro en la distribución del ingreso, principalmente, en las familias que se encuentran en los estratos económicos más bajos.

Esta corrección de precios relativos tendrá lugar durante los primeros dos trimestres del año 2024, para luego dar lugar a una reducción drástica de la tasa de inflación.

Como resultado preliminar de la aplicación de las políticas mencionadas, se destaca el hecho que la inflación núcleo del mes de marzo estuvo por debajo del 10% mensual y con una tendencia hacia la baja para el mes de abril y en los meses siguientes. La inflación esperada para el mes de diciembre de 2024 es de un dígito bajo.

### **PREGUNTA N° 1095**

Dentro de las competencias del Ministerio de Salud

¿Tiene previsto continuar garantizando la gratuidad de medicamentos para personas mayores?

### **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), en el marco de las competencias del Ministerio de Salud, prevé continuar garantizando la gratuidad de medicamentos para tratamientos oncológicos y especiales, diabetes, HIV, trasplantes, y/u otras patologías cuya cobertura establezcan los órganos competentes.

### **PREGUNTA N° 1096**

Dentro de las competencias del Ministerio de Salud

Teniendo en cuenta las demoras en la entrega de medicamentos para enfermedades de largo tratamiento, HIV y oncológicos, ¿a qué se debió la demora en la entrega?. ¿Cómo tiene previsto normalizar y garantizar la entrega de los mismos los cuales son de vital importancia para la población que padece dichas enfermedades?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud de la Nación informa que los medicamentos concernientes a la Dirección de Respuesta al VIH solo han contado con una demora en dos medicamentos de los dispuestos en el Vademécum, existiendo alternativas terapéuticas no inferiores que estuvieron permanentemente disponibles. Sin perjuicio de ello, los procedimientos de compras que aseguren la disponibilidad de estos dos medicamentos, en la actualidad se encuentran normalizados y en instancias finales para su disponibilidad.

En cuanto a las drogas oncológicas ver respuesta pregunta N° 860 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1097**

Dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo

¿Qué medidas está implementando a fines de facilitar el registro de trabajadores?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se continúa implementando y desarrollando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social; logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaría de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

Estas acciones se complementan con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al:

0800 666 4100. opción 1/opción 2– lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Denuncias@trabajo.gob.ar

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

De forma presencial en el Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Trabajo – Dirección Nacional de Fiscalización (Av. Alem 628 – planta baja) lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Finalmente, en referencia a las acciones que se tiene pensado implementar, la Secretaría de Trabajo tiene previsto continuar con sus tareas de fiscalización a fin de desalentar la competencia desleal, mejorar la capacitación de sus recursos humanos otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

## **PREGUNTA N° 1098**

Dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo

Tenga a bien informar el total de personas con empleo registrado al 10 de diciembre de 2023 y el total de personas con empleo registrado a la fecha. Tenga a bien diferenciar el empleo registrado público y el empleo registrado privado.

## **RESPUESTA**

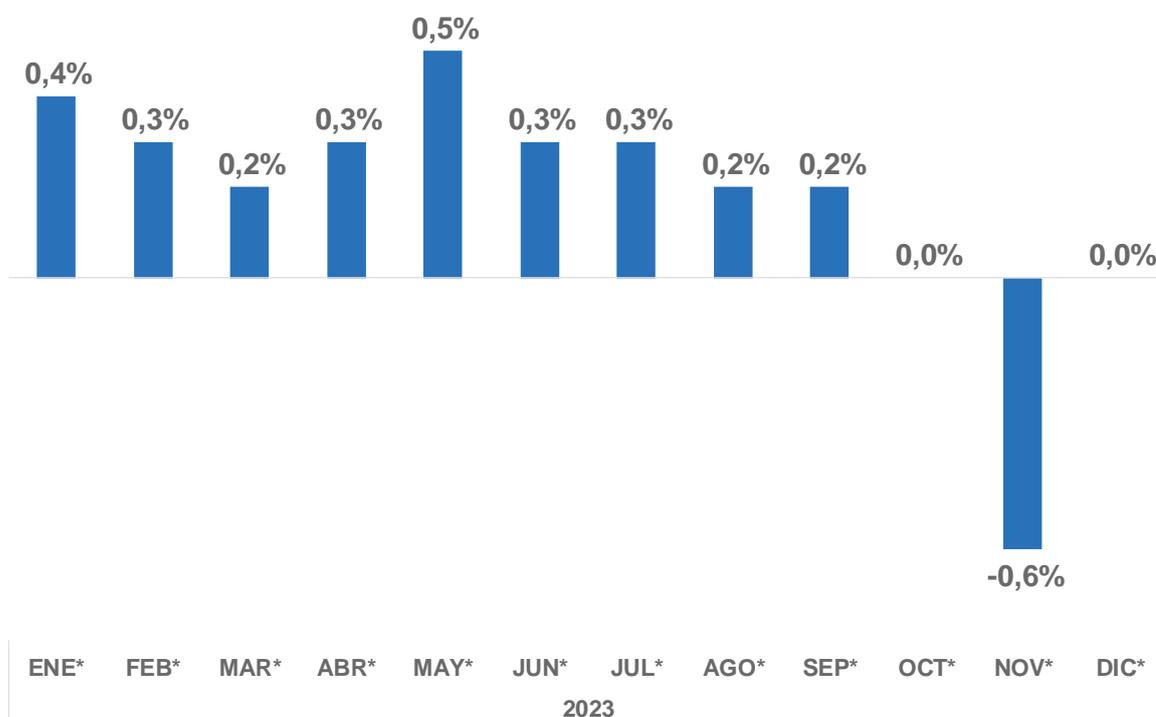
El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con dos fuentes de información que brindan información mensual y periódica de la evolución del empleo registrado. Una es la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que tiene por objetivo producir información para conocer la evolución del nivel general del empleo, las altas y bajas de personal, las búsquedas de personal y su cobertura, el ausentismo laboral y las expectativas de las empresas, entre otros aspectos relativos a las características del empleo en las empresas privadas encuestadas. Otra es la serie de empleo registrado que elabora el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En el transcurso del mes de abril de 2024 se actualizó la información estadística con la evolución del empleo registrado. La Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) suministra el dato de empleo registrado del mes de febrero de 2024 y el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) brinda la información del mes de enero de 2024. Esta información está disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

La población con trabajo registrado, en el total del país, alcanzó los 13,356 millones de personas en diciembre 2023. En términos desestacionalizados y en relación con el mes anterior, la cantidad de personas con trabajo registrado se mantuvo sin cambios.

### Evolución del trabajo registrado

De enero de 2023 a diciembre de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



**Nota:** \*Datos provisorios.

**Fuente:** Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP). Mayo 2024.

En el mes de diciembre de 2023 se contabilizan 13,311 millones de personas con trabajo registrado en los registros administrativos de los sistemas de Seguridad Social (en la serie desestacionalizada). De este total, 10,323 millones de personas se encontraban con empleo asalariado registrado (incluyendo al

sector privado, el sector público y el trabajo en casas particulares) y 2,988 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas y autónomos).

El conjunto de personas con empleo asalariado registrado se mantuvo sin variación en el último mes. Se observaron caídas de empleo en el trabajo en casas particulares (-0,3%) y en el empleo privado (-0,1%), compensadas con el crecimiento del empleo del sector público de 0,2%.

El trabajo independiente se incrementa en relación con el mes anterior (0,2%, 4,8 mil trabajadores menos). Este resultado surge del crecimiento de trabajadores en el régimen de monotributo (0,6%). Por su parte, los trabajadores autónomos y los aportantes al monotributo social se reducen en el mes de diciembre 2023 (-1,3% y -0,7% respectivamente).

Personas con trabajo registrado según modalidad ocupacional principal. Sin estacionalidad. Total país. En miles							
Período	Empleo asalariado en el sector privado	Empleo asalariado en el sector público	Empleo en casas particulares	Trabajo Independientes Autónomos	Trabajo Independientes Monotributo	Trabajo Independientes Monotributo Social	Total
dic-22*	6.283,9	3.386,9	469,6	393,9	1.895,8	611,6	13.041,7
nov-23*	6.375,3	3.483,9	465,8	307,5	2.039,6	636,6	13.308,6
dic-23*	6.365,9	3.492,2	464,5	303,5	2.052,8	632,2	13.311,0

Fuente: SSPEyE-MTEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

En la comparación interanual (entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023), el total de trabajadores con empleo asalariado se expandió un 1,7% (+177,9 mil trabajadores). Este incremento obedece, principalmente, a la expansión del sector público (+3,1%, 105 mil personas) y, en segundo orden, al crecimiento del sector privado (+1,3%, 82 mil empleos más). El trabajo en casas particulares, por el contrario, presentó una caída del 1,1% durante el último año (5,1 mil personas menos).

Finalmente, el trabajo independiente en su conjunto se expandió un 3,0% (+87 mil trabajadores) en la comparación interanual. El conjunto del trabajo independiente fue impulsado por las categorías de monotributo (monotributo creció +8,3%, y monotributo social +3,4%). Por su parte, el número de aportantes al régimen de autónomos presentó una caída del 23% en el último año.

En relación con la reducción interanual de trabajo autónomo es necesario aclarar que, en el mes de septiembre de 2023, el Ministerio de Economía a través de la AFIP definió la prórroga para marzo y abril de 2024 de los vencimientos establecidos entre septiembre y diciembre de 2023 de los pagos correspondientes al IVA y al sistema previsional del trabajo autónomo. En función de esta medida, un número significativo de personas registradas en el régimen autónomo no abonaron sus obligaciones previsionales y tributarias a pesar de haber realizado una actividad laboral formal. Evidentemente, esta situación provocó una reducción artificial del número de personas con trabajo registrado autónomo, debido a que un trabajador autónomo es identificado como tal por la metodología cuando abona las obligaciones previsionales en al menos uno de los últimos tres meses del período mensual de referencia (a partir de noviembre se verifican las obligaciones impagas debido a la prórroga que comenzó en septiembre).

### **PREGUNTA N° 1099**

Desde la entrada en vigencia del DNU 70/2023 y dentro de las competencias de Aerolíneas Argentinas,

¿Cuántas nuevas rutas de cabotaje han sido cubiertas por empresas alternativas a Aerolíneas Argentinas? ¿Cuántas tiene previsto durante el año 2024?

¿Cuántas personas se han acogido al retiro voluntario?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte mediante ARSA informa que, opera a 39 destinos con vuelos entre el destino y Buenos Aires, junto a 49 intertramos que conectan destinos del país sin pasar por Buenos Aires.

Desde el 01/01/2024 a la fecha se acogieron al retiro voluntario 140 personas, habiendo acuerdos que continúan en proceso de negociación. El retiro superó el objetivo de adhesión planteado originalmente.

### **PREGUNTA N° 1100**

En el mes de febrero de este año el Presidente del Banco Nación ordenó la compra de títulos Clase IX de la petrolera Aconcagua Energía por la suma de \$400 millones. Una de las 9 empresas que participaron en la colocación del bono resultó ser Max Capital, cuyo uno de los socios es Ignacio Tillard, hijo del presidente del Banco Nación, que como colocador de dicho instrumento obtiene una ganancia del 1% en concepto de comisión. A su vez, la inversión se llevó a cabo sin contar con la aprobación previa del directorio del Banco.

¿Qué procedimientos respecto de dicha situación se han llevado a cabo desde la Comisión Nacional de Valores a fin de investigar y analizar la posible comisión de un delito?

### **RESPUESTA**

La Comisión Nacional de Valores (CNV) informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012, no puede proveer información sobre posibles investigaciones en curso por estar la misma sujeta al secreto allí dispuesto.

### **PREGUNTA N° 1101**

Respecto de las competencias de la Agencia Nacional de Discapacidad

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante el primer trimestre de 2024? ¿Cuántas han sido otorgadas? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma?

¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud de una pensión no contributiva por discapacidad y la asignación de la misma?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que durante el 2024, se han solicitado 53.458 pedidos de pensiones, pero solamente 14.297 de esos pedidos tienen CMO (Certificado

Médico Oficial), es decir, que cuentan con la documentación necesaria para poder ser trabajados en el circuito de otorgamiento. Los otros 38.956 pedidos de inicio, no cuentan aún con la documentación legal médica necesaria para ser trabajados, porque los solicitantes no la presentaron.

Durante el 2024 se han otorgado 21.197 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, siendo 21.192 de ellas trámites iniciados en años anteriores, es decir el 99,9% de esas, son altas de trámites pendientes de los años 2005 a 2023. Es decir, se estuvo trabajando en altas de pensiones pendientes de los últimos 18 años, solamente 5 son solicitudes del año 2024, de urgencia judicial y/o médica.

### Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral

**Altas en**  
**2024**  
**según**  
**año de**  
**Inicio**

Provincia	Año de Inicio de Trámite																				Total general
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Buenos Aires	1				6	2	5	5	2	3	21	32	39	22	55	50	443	1064	5691	2	7443
Capital Federal					1	2					1	3	1	1	2	5	47	113	354	2	532
Catamarca											1	4	2	1			18	58	182		266
Chaco				1	1	2	1			1	10	11	4	8		2	56	156	519		772
Chubut									1	1		1	2		1	3	3	29	26		67
Córdoba					4	5	1	1	2	3	7	19	12	7	16	13	271	716	4517		5594
Corrientes					1	2	3		1	1	3	4	6	1	1		51	189	188	1	452
Entre Ríos										1	4	1	3	4	3	1	33	90	84		224
Formosa		1		1	4	2	1	1	1		3	1	1	1	1	1	26	125	124		294
Jujuy										1		1	6	1	1	2	6	15	133		166
La Pampa												3		1			12	29	21		66
La Rioja									1		2	3	3	2	1		6	28	280		326
Mendoza				1			3		1		6	4	3	4	4	3	48	91	220		388
Misiones			1	1	1	3	2	1	1	1	8	6	4	5	1	5	67	167	812		1086
Neuquén										1	1	1	1			2	11	36	79		132
Rio Negro					1	1			1	1	1	3	4	1	1	1	10	27	65		117
Salta							1		1	1	7	8	5	1	4	3	43	137	368		579

San Juan								1	2	1	2	5	1	2	1	2	29	47	269		362	
San Luis						2	1	1				2	1			3	45	83	110		248	
Santa Cruz															1		4	16	17		38	
Santa Fe				1						1	1	5	3	3	5	5	101	201	657		983	
Santiago Del Estero	2					1	2			4	5	11	14	4	1		5	124	308	160	641	
Tierra Del Fuego														1			4	7	19		31	
Tucumán					1	2	2				7	7	2	2	3	6	42	118	198		390	
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>96</b>	<b>138</b>	<b>108</b>	<b>68</b>	<b>101</b>	<b>112</b>	<b>1500</b>	<b>3850</b>	<b>1509</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>21197</b>

La ANDIS informa que el tiempo promedio de otorgamiento (tomando mediciones de la gestión anterior de 2020 a 2023) a la fecha, es de casi 2 años, variando entre rangos de 1 a casi 3 años dependiendo de la documentación acompañada en cada caso.

Pero, ese tiempo se ha prolongado dado que los trámites realizados por solicitantes de manera particular, como debe ser, han sido postergados por la gestión anterior, para dar lugar a un circuito paralelo de otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez laboral, priorizando casos sin un criterio alineado con la normativa o la urgencia judicial o médica que lo amerite.

El proceso de otorgamiento de pensiones que dejó la gestión anterior es largo, manual, antiguo, en el que predomina el papel y la acción subjetiva de numerosos agentes.

El proceso entero de otorgamiento no se encuentra en un solo entorno o software, sino que está distribuido de manera ilógica y desordenada. La información no está digitalizada, y si lo está, no se encuentra digitalizada de manera adecuada, teniendo falta de información, información errónea, información atomizada en muchos y diferentes sistemas incompatibles entre sí, y mucha información en papel. Todo es complicado, lento y difícil de acceder y verificar.

El proceso actual es:

- Manual / No automático
- Mucho Papel, digitalización simulada
- Muy costoso (notificaciones por papel con correo y en forma doble)
- Extenso (la persona espera meses y años su PNC IL)
- No Trazable
- Difícil de auditar
- Vulnerable
- Muy susceptible al Fraude

La ANDIS informa que se está trabajando para cambiar el proceso a uno 100% digital, moderno, eficiente, eficaz, trazable, transparente, automático, objetivo y justo, que permita reducir el tiempo del trámite para el solicitante en un 75% y

que garantice el pleno derecho de quien merezca acceder a este beneficio. Haciendo que todo sea más seguro, óptimo, menos costoso, menos susceptible al fraude y menos subjetivo.

#### **PREGUNTA N° 1102**

RN 3 TRAMO COMODORO RIVADAVIA CALETA OLIVIA

Según el informe 138 del año 2023 el porcentaje de avance de obra era de 23,05% con fecha prevista de finalización mayo 2024

Informe el nuevo estado de avance de la obra de duplicación de calzada.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la DNV, informa lo siguiente sobre el estado de obra solicitado:

4156 - Chubut – RN 3 – Tr. Rada Tilly – Caleta Olivia – Secc. Km 1843,30 – Km 1867,00 - Neutralizada - Avance a origen 24,4%. Avance financiero 14,12%.

4157 Santa Cruz – RN 3 – Tr. Rada Tilly – Caleta Olivia – Secc. Km 1867,00 – Km 1908,60 Neutralizada – Avance a origen 19,43%. Avance financiero 12,27.

**PREGUNTA N° 1103**

Actividades off shore “CAMPAÑA DE ADQUISICIÓN SISMICA OFFSHORE ARGENTINA, CUENCA ARGENTINA NORTE (AREAS CAN 108, CAN 100 y CAN 114)”

Informe las actividades y medidas adoptadas para dar cumplimiento al Apartado IV) de la sentencia dictada por la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Mar del Plata, de fecha 5 de diciembre de 2022, en los autos Godoy c/Estado Nacional s/amparo ambiental.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la empresa se ha presentado en la causa judicial a la que refiere la pregunta, y ha sido notificada de lo allí requerido.

En relación al punto a) del Apartado IV) de la sentencia, cabe aclarar que Pampa Azul es una iniciativa integrada por organismos de gestión nacional, que incluye instituciones de la ciencia y la técnica a nivel país.

El proponente procedió a la contratación, dentro del equipo de monitoreo, a observadores de origen argentino con experiencia en organismos que integran a la iniciativa Pampa Azul, como CONICET, CADIC, Universidad de Mar del Plata e INIDEP.

En relación al punto b) del Apartado IV), la empresa ha procedido a modificar el área de exploración del proyecto Equinor CAN 100, 108, 114, tal como consta en el Plan de Gestión Ambiental presentado mediante RE-2023-98512405-APN-DGDYD#JGM, donde se evidencia el nuevo polígono ajustado a lo que se indica en el mencionado apartado IV.

En relación al punto c), cabe señalar que la implementación del protocolo de monitoreo (Resolución 102/19 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) establece la interrupción de la sísmica, como primera medida de respuesta ante la presencia de fauna marina en la zona de exclusión; información que luego es sujeta a seguimiento por parte de la autoridad mediante la presentación de los informes respectivos.

**PREGUNTA N° 1104**

Actividades off shore “CAMPAÑA DE ADQUISICIÓN SISMICA OFFSHORE ARGENTINA, CUENCA ARGENTINA NORTE (AREAS CAN 108, CAN 100 y CAN 114)”

Informe las tareas de relevamiento y monitoreo referido a las actividades de perforación del Pozo Argerich 1 iniciadas en diciembre de 2023.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la actividad Sísmica iniciada en diciembre de 2023 en los bloques CAN 108, CAN 100 y CAN 114 se completó con éxito y sin incidencias.

Se aclara que esta actividad no está relacionada con el Pozo Argerich 1, sino que se realizó en otra zona del CAN 100.

Las actividades de perforación del Pozo Argerich 1 aún no han comenzado. Las tareas de relevamiento y monitoreo asociadas al proyecto se encuentran descriptas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### **PREGUNTA N° 1106**

Actividades off shore “CAMPAÑA DE ADQUISICIÓN SISMICA OFFSHORE ARGENTINA, CUENCA ARGENTINA NORTE (AREAS CAN 108, CAN 100 y CAN 114)”

Informe las actividades realizadas por los miembros de Pampa Azul como Observadores Permanentes, en relación al cuidado del Monumento Natural Ballena Franca y por la tutela del Agujero Azul, conforme fuera ordenado por la Cámara Federal en la sentencia mencionada.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la empresa ha procedido a contratar dentro del equipo de monitoreo de fauna a observadores de nuestro territorio con experiencia en organismos que integran al programa Pampa Azul, como Consejo Nacional de investigaciones Científicas Y Técnicas (CONICET), Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) o Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

El equipo de Observadores y Operadores marinos procedió durante la ejecución del proyecto a implementar el protocolo de observación de fauna marina, remitiendo de manera periódica las planillas respectivas.

Siendo que se ha finalizado la ejecución de la sismica del proyecto en cuestión, la autoridad ha requerido mediante Nota NO-2024-30085737-APN-SCYMA#MAD, una serie de requerimientos vinculados con el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto (en RE-2023-98512405-APN-DGDYD#JGM), incluyendo la presentación del Informe Final de Monitoreo de Fauna Marina (establecido en el punto 8 del Protocolo aprobado por la Resolución 201/21 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Esta información requerida se encuentra pendiente de presentación, la que será analizada por el área pertinente.

#### **PREGUNTA N° 1107**

ADMINISTRACIÓN PARQUES NACIONALES - PROYECTO ADQUISICIÓN SÍSMICA

Respecto del contenido de las opiniones emitidas por la APN, sobre fauna marina en el expediente IF-2022-81050797-APN-DNEA#MAD y sobre Monumento natural Ballena Franca Austral mediante el informe NO\_2022\_78796137\_APN\_APNAC#MAD y la respuesta al requerimiento 459 del informe 138:

¿Cuáles afectaciones se consideraron posibles a la fauna marina, que fueron motivo de

dictar las medidas mencionadas en dicha respuesta?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la zona en la que está planificada realizar las prospecciones se superpone con un área de alimentación (área de alimentación norte, primavera-verano), además de área de paso, para la ballena Franca Austral que se reproduce en Península Valdés, Chubut (invierno y primavera).

A su vez se ha determinado que las ballenas francas australes mantienen fidelidad a sus áreas de alimentación (fidelidad de sitio) a escalas temporales tan prolongadas como para generar una estructuración genética en las zonas de alimentación. Es decir que hay líneas genéticas maternas (ADN mitocondrial) que solo visitarían las zonas del norte y otras líneas, la zona del sur (Valenzuela et al 2009, Valenzuela et al año 2018, reportes de IWC, entre otros). A través de seguimientos satelitales de individuos equipados en el Golfo Nuevo, Chubut, se ha confirmado el uso actual de esta área norte como lugar de alimentación.

Podrá consultarse el proyecto colaborativo desde el año 2014 en el siguiente link: <http://siguiendoballenas.org>

La relevancia de estos datos radica en que, de existir alteraciones con efectos negativos en un área de alimentación, podría afectar a una fracción de la población (ciertas líneas genéticas) que hace uso de la misma.

La búsqueda además de nuevos sitios de alimentación implica un gasto energético extra en períodos críticos y significativos como la gestación y amamantamiento. Sin perjuicio del escenario descrito en el presente punto, se observa que este análisis se encuentra abordado en el EsIA adecuadamente, y existen medidas propuestas en el Capítulo 8 ("Plan de Gestión Ambiental") que son apropiadas para mitigar los potenciales impactos (observadores a bordo, reducción de la emisión de sonido a través del encendido gradual del equipamiento, pausa del trabajo ante observaciones, distancias seguras, operaciones nocturnas).

## **PREGUNTA N° 1108**

**AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI**

A lo largo de los últimos años se ha solicitado información sobre el avance de obra del Aeropuerto Esquel Brigadier Gral. Antonio Parodi.

Informe:

¿Se completó el proceso de rescisión de contrato con la empresa Bauge?

¿Se realizó el depósito de reintegro por el anticipo correspondiente al porcentaje de obra no ejecutado?

¿Se está considerando la contratación de otra empresa para completar la obra no ejecutada?

¿Existen consecuencias legales o financieras para la empresa Bauge debido a la rescisión del contrato?

### **RESPUESTA**

La Secretaria de Transporte informa que, el proceso de rescisión con la contratista con la empresa *Bauge* se completó en su totalidad. Con relación a este proceso, la empresa BAUGE S.A. (EQS 3722) realizó dos depósitos en la Cta. 515565/1 - Patrimonio de Afectación Específica para el Refuerzo de Inversiones Sustanciales del Grupo A, por las sumas que ascienden a \$ 5.000.000,00.- y a \$ 2.981.434,67, los días 12 de octubre y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, según surge de los extractos enviados por el Banco de la Nación Argentina (IF-2024-05206339-APN-GAYP#ORSNA).

Cabe mencionar, que según lo indicado por las Gerencias Técnica y Jurídica, el monto depositado se corresponde con el Acta Acuerdo de rescisión contractual.

En la actualidad no se considera la contratación de otra empresa para terminar la obra.

En otro orden, en virtud de la información remitida por el Concesionario Aeropuertos Argentina, la finalización del contrato ha sido encuadrada en el artículo 75 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por ello las consecuencias legales y financieras fueron la entrega de equipos y la devolución proporcional del anticipo financiero conforme las pautas establecidas en el certificado final de obra.

### **PREGUNTA N° 1109**

**CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE – YPF. RESTITUCIÓN DE ÁREAS DE EXPLOTACIÓN A LA PROVINCIA DE CHUBUT Y SANTA CRUZ.**

Informe Plan de saneamiento, restauración y/o monitoreo de los pasivos ambientales en la Región, qué medidas adoptará para garantizar la recomposición del ambiente y la afectación de recursos naturales como agua y suelos. Además, cuáles serán las garantías para afrontar los reclamos de daños civiles conforme el art 4 de la Ley 25675 y resoluciones sobre explotación hidrocarburífera.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que en tanto las áreas son de jurisdicción provincial, el Estado Nacional no es quien debe responder a la pregunta.

### **PREGUNTA N° 1110**

**DENGUE**

Detalle las campañas de prevención realizadas y proyectadas para prevenir el desarrollo del mosquito *Aedes Aegypti* transmisor de las enfermedades de dengue, Zika y Chikungunya.

Especifique acciones territoriales de prevención previstas para el año 2024.

Informe casos confirmados en lo que va del año 2024 y fallecidos.

Detalle si está previsto algún programa de inmunización focalizado y en qué jurisdicciones o grupos poblacionales se realizaría.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N°259 y 945 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1111**

DNU 55/2023 - EMERGENCIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO- TEMPORADA INVERNAL.

Informe el cuadro tarifario de gas para la zona patagónica y detalle si existe alguna acción de emergencia para las provincias patagónicas en el marco de la temporada invernal 2024 y los necesarios altos consumos de la Región.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que el cuadro tarifario vigente es el que se encuentra en el sitio web del ENARGAS.

La información la podrá encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/precios-y-tarifas/cuadros-tarifarios.php>

Por otro lado, siguen vigentes las Leyes 25.565 y 27.637 (Zona Fría) con sus precios diferenciales y además el esquema de segmentación dado por el Decreto 332/2022.

### **PREGUNTA N° 1112**

ESTACIÓN TRANSFORMADORA COMODORO OESTE

Informe el estado actualizado del proyecto de “ET Comodoro Oeste 500/132 KV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado”, ya que ésta es una obra imprescindible para la región y considerada como necesaria según CAMMESA.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la obra “ET Comodoro Oeste 500/132 kV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado” se encuentra en proceso de análisis de conveniencia y financiamiento.

### **PREGUNTA N° 1113**

EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS NACIONALES

Informe las medidas adoptadas para evitar la explotación ilegal de los recursos marinos nacionales, que llevan a cabo buques extranjeros en el límite de la zona económica exclusiva.

¿Qué actividad despliega el Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP) en aplicación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA UNIDADES DE SUPERFICIE ANTE LA DETECCIÓN DE BUQUES PESQUEROS EXTRANJEROS EN INFRACCIÓN A LA LEY N° 24.922 Y DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Comando Conjunto Marítimo vigila y monitorea durante las 24 horas de cada día del año en un esfuerzo coordinado con la Armada Argentina a través del Comando Naval de Tránsito Marítimo, quien es el responsable de brindar toda la información táctica operativa que ocurre en el mar argentino, particularmente en el límite exterior de la ZEE, Área Malvinas y Áreas Marinas Protegidas. Dicha información, es analizada para la determinación de las acciones a seguir de ser necesario, catalogándolas como “anomalías”.

Desde el año 2020 se encuentra vigente el Convenio Interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad en que se estableció que el esfuerzo de control en la zona de interés por parte de las unidades de superficie de la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina sea coordinado durante la temporada alta de pesca, asegurando que siempre se encuentre, al menos, una unidad de superficie del Estado Nacional en proximidades del caladero (noviembre-mayo), asegurando la disuasión a lo largo de este periodo.

La autoridad de aplicación del Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP) es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Resolución CFP 1/2008). Este sistema integrado permite obtener información de buques pesqueros que navegan en aguas jurisdiccionales argentinas.

El SICAP se encuentra reglamentado por el Consejo Federal Pesquero (CFP) y administrado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y básicamente define los términos de pesca ilegal y qué agencias del Estado intervienen (ARA, PNA, CONAE, SENASA). El SICAP no define los protocolos de actuación.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de Autoridad Marítima Nacional y como policía auxiliar pesquera, ejerce el control de los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional y la protección de los recursos pesqueros en ellos, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la normativa nacional vigente.

Además de realizar el control del límite exterior de la Zona Económica Exclusiva Argentina a fin de prevenir la incursión de buques extranjeros que operan en el área adyacente a ésta, la Prefectura Naval Argentina se constituye en un actor fundamental en el control que ejerce de los buques de la flota pesquera nacional, de manera de garantizar la seguridad de la navegación, la salvaguarda de la vida humana en el mar y contribuir a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la legislación pesquera.

En razón a lo expuesto, y en cumplimiento del Protocolo de Actuación para Unidades de Superficie ante la Detección de Buques Pesqueros Extranjeros en Infracción a la Ley 24.922 y del Código Penal de la Nación, a través de unidades guardacostas patrulla la zona económica exclusiva argentina, a fin de evitar que los buques pesqueros extranjeros ingresen en aguas nacionales y efectúen tareas de pesca ilegal, cometiendo actos depredatorios en contra de la fauna ictícola; ante la detección de un buque extranjero en la zona sometida a jurisdicción nacional comprueba la falta cometida, hace cesar las actividades, pone al buque infractor, su tripulación y la carga existente a bordo, a disposición de las autoridades con competencia en la materia pesquera, o de la Justicia

Federal en caso de desobediencia, atentado o resistencia a la autoridad acorde al Código Penal Argentino.

#### **PREGUNTA N° 1114**

##### **FINANCIAMIENTO A LAS UNIVERSIDADES.**

Respecto a la crisis y desfinanciamiento de las instituciones universitarias, informe:

Si tiene previsto aumentar el aporte del Estado Nacional a las instituciones universitarias de gestión pública, considerando la inflación reinante y el retraso de los salarios de los trabajadores del sector. En caso afirmativo, informe en qué plazo, monto, y detalle de las asignaciones que realizará.

El impacto que ha generado la no actualización de fondos del Estado Nacional a las universidades, respecto a la matriculación, las becas otorgadas y/o cualquier otro efecto detectado en virtud de la decisión del PEN.

Si tiene previsto dictar un decreto a fin de garantizar el financiamiento de las instituciones universitarias nacionales, tal como actuó frente al sistema educativo de ciclo obligatorio con el DNU 231/2024.

El detalle de fondos enviados por el Estado Nacional a las universidades públicas, discriminado por institución, durante el último año calendario.

Qué posición tiene previsto respecto a la medida de suspender la asignación de fondos a las universidades creadas el año 2023: Río Tercero en Córdoba, Delta, Ezeiza y Pilar, y la decisión del Juez Federal de Campana González Charvay del pasado 1º de Marzo de 2024, de hacer lugar a la medida cautelar interpuesta por la Universidad de Pilar, de suspender los efectos de la resolución 45/2024 APN-MCH.

Si se ha cumplido con el objetivo estipulado en la resolución 45/2024 APN-MCH, y en su caso, las conclusiones de la investigación.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la información que Ud. solicita en la primera parte de la pregunta puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°359 del presente informe.

En cuanto a los fondos enviados por el Estado Nacional a las universidades públicas, el Ministerio de Capital Humano informa que, durante el año 2023, se han realizado transferencias a las universidades, a través del Programa 26 (Desarrollo de la Educación Superior) y el Programa 98 (FONID) por un total de \$1.406.480.538.173, según el detalle del siguiente cuadro:

##### **AÑO 2023 - TOTAL TRANSFERIDO POR UNIVERSIDAD**

<b>UNIVERSIDADES</b>	<b>ANSFERENCIAS (en \$)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.406.480.538.173,01</b>
BUENOS AIRES	\$256.001.322.694,89

CATAMARCA	\$16.895.429.254,48
CENTRO	\$21.924.973.685,81
COMAHUE	\$27.518.296.766,61
CÓRDOBA	\$90.473.011.851,40
CUYO	\$51.732.937.074,19
ENTRE RÍOS	\$19.554.904.318,61
FORMOSA	\$9.382.032.924,19
GENERAL SAN MARTÍN	\$19.408.840.121,42
GENERAL SARMIENTO	\$9.283.433.702,11
JUJUY	\$16.359.738.687,33
LA MATANZA	\$24.759.651.150,32
LA PAMPA	\$18.269.520.078,20
LA PATAGONIA SJB	\$21.944.824.708,84
LA PLATA	\$96.135.893.461,79
LA RIOJA	\$16.303.761.187,23
LITORAL	\$32.116.885.590,62
LOMAS DE ZAMORA	\$20.152.549.939,09
LUJAN	\$17.916.036.574,88
MAR DEL PLATA	\$30.441.785.857,52
MISIONES	\$20.973.242.595,11
NORDESTE	\$36.909.958.620,06
QUILMES	\$12.955.595.590,93
RÍO CUARTO	\$19.285.275.598,41
ROSARIO	\$68.107.667.100,87
SALTA	\$20.247.481.100,86
SAN JUAN	\$34.725.348.144,80
SAN LUIS	\$25.513.360.076,48
SANTIAGO DEL ESTERO	\$12.462.314.796,76
SUR	\$24.758.872.487,94
TECNOLOGÍA	\$97.310.315.063,07
TUCUMÁN	\$62.682.712.757,36
PATAGONIA AUSTRAL	\$13.175.857.633,28
LANUS	\$8.784.696.304,03
TRES DE FEBRERO	\$9.097.197.641,64
VILLA MARIA	\$7.750.587.977,18
DE LAS ARTES	\$14.580.367.815,26
CHILECITO	\$5.092.413.619,96
NOROESTE PCIA. BS.AS.	\$7.456.647.479,84
RIO NEGRO	\$10.605.368.901,30

CHACO AUSTRAL	\$6.390.131.381,42
DE AVELLANEDA	\$7.767.506.725,16
DEL OESTE	\$4.001.573.724,87
DE TIERRA DEL FUEGO	\$6.055.538.040,30
DE MORENO	\$6.383.284.208,69
ARTURO JAURETCHE	\$9.900.183.668,92
JOSE CLEMENTE PAZ	\$9.299.292.426,41
VILLA MERCEDES	\$2.318.704.205,99
COMECHINGONES	\$1.641.651.985,09
HURLINGHAM	\$10.237.994.238,74
ALTO URUGUAY	\$765.580.027,00
RAFAELA	\$2.543.640.630,69
DE SAN ANTONIO DE ARECO	\$2.299.163.333,61
GUILLERMO BROWN	\$2.223.727.428,68
PEDAGOGICA NACIONAL	\$2.180.364.315,14
RAUL SCALABRINI ORTIZ	\$1.335.466.293,43
DE LA DEFENSA	\$1.285.624.604,20
DEL DELTA	\$400.000.000,00
DE PILAR	\$400.000.000,00

**Nota:** Transferencias realizadas desde la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, a través del Programa 26: Desarrollo de la Educación Superior y 98: FONID.

**Fuente:** DNPelU-SSPU

Respecto a la Resolución MCH 45/24, se ha podido concluir que, a través del entonces Ministerio de Educación, se han designado rectores organizadores y asignado fondos en forma discrecional para la puesta en marcha de Universidades que, ni siquiera en la actualidad, tienen autorizada su puesta en marcha. Todo esto realizado bajo la apariencia de un proceso de normalización que no respetó los parámetros y exigencias requeridos por la Ley de Educación Superior y normativa concordante en la materia.

## **PREGUNTA N° 1115**

Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC). Art.2° Ley 27520

Informe:

Avances del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y Presupuesto para el año 2024.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, el segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) fue aprobado formalmente mediante Resolución del ex Ministerio

de Ambiente y Desarrollo Sostenible 146/20231, derogando así el primer PNAyMCC y seis de sus siete Planes Sectoriales, a fin de contar con medidas más ambiciosas y superadoras.

El segundo PNAyMCC cuenta con 250 medidas sectoriales las cuales se planificaron en conjunto con la/s Autoridad/es responsables de su aplicación, tanto en competencias como en cuanto a responsabilidad presupuestaria, de implementación y de abordaje técnico. Las áreas son las responsables de su implementación y de su mejora, actualización, seguimiento y evaluación. Desde esta área climática se brinda asistencia técnica para fortalecer los componentes de adaptación y mitigación de dichas medidas y aquellos componentes que permitan su consolidación y perfeccionamiento.

Sin embargo, a fin de asistir a las Autoridades en la implementación de las mismas, y con el objetivo de contar con información actualizada sobre el avance en la implementación del segundo PNAyMCC y el grado de cumplimiento de las medidas, en noviembre del año 2023, se solicitó información sobre el avance de la implementación de las medidas cuya meta estaba pautada para dicho año.

Desde el área climática, entendemos que el sistema de monitoreo se plantea como un proceso en construcción continuo, lo que facilita la flexibilidad necesaria para iniciar el seguimiento y realizar ajustes según avanza el proceso de planificación e implementación de la política climática nacional. Partiendo de este enfoque, en el año 2024 se espera concluir con el conjunto de indicadores necesarios, la construcción de acuerdos en torno a la operativización, el relevamiento de los datos, la gobernanza del sistema, y la definición de los productos de conocimiento y comunicación (reportes, publicaciones, etc.) que deberán ser elaborados para difundir los resultados y avances del monitoreo. Asimismo, se avanzará en la propuesta para integrar y visualizar todos estos componentes en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), establecido en el artículo 17 de la Ley No 27.520.

Continuando con el monitoreo de las medidas del Segundo PNAyMCC cuya meta se detallaba al año 2023, se enviaron desde la entonces Dirección Nacional de Cambio Climático del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible notas solicitando información de sus avances. Al respecto, en las próximas semanas se publicará el Reporte de Progreso de las metas al año 2023 del Implementación del segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Complementando lo anterior, otro instrumento de monitoreo con el que se cuenta es la plataforma del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y Monitoreo de Medidas de Mitigación<sup>2</sup>, la cual se actualiza ante la presentación de los nuevos Informes Bienales de Actualización (IBA). La Argentina presentó su Quinto IBA (IBA5)<sup>3</sup> en noviembre del año 2023 y la plataforma se encuentra en proceso de actualización. Sin embargo, se puede consultar el IBA5 respecto a los avances de medidas de mitigación.

Sin embargo, el Quinto IBA representa el último IBA del país ya que en el año 2016 la Argentina ratifica el Acuerdo de París que compromete a los países a reportar los Informes Bienales de Transparencia (IBT o BTR por sus siglas en inglés), que reemplazarán a los IBA a partir del año 2024. Los IBT representan una mejora en términos de reporte dado que deberán contener información más

completa, clara y exacta sobre los esfuerzos de los países en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

El capítulo 2 de los IBT, cuya fecha de presentación será fin del corriente año, contendrá también, información para dar seguimiento del progreso y cumplimiento de la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) presentada por el país. En este sentido, se deberá presentar información sobre las circunstancias nacionales y arreglos institucionales relevantes para implementar y cumplir con la NDC como los indicadores de seguimiento y sus respectivas metodologías. Asimismo, este capítulo incluirá información sobre las acciones, políticas y medidas vinculadas a la NDC, principalmente aquellas con mayor impacto en las emisiones de gases de efecto invernadero del país.

Notas: Para más información al respecto se encuentra disponible en los siguientes links: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar>

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/5to%20Informe%20Bienal%20de%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20Argentina.pdf>

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/5to%20Informe%20Bienal%20de%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20Argentina.pdf>

## **PREGUNTA N° 1116**

Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC). Art.2° Ley 27520

Informe:

Resolución 385/2023 Avances y medidas concretas para el cumplimiento del compromiso de la Argentina, de no exceder la emisión neta de 349 megatoneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>e) en 2030 y de alcanzar la neutralidad de emisiones a 2050.

Avances en la redacción de normas para el establecimiento de un Mercado Regulado de Carbono, en conjunto con las autoridades ambientales provinciales.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, en el mes de diciembre del 2020<sup>1</sup>, se presentó la Segunda Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés), la cual fue actualizada en su meta de mitigación en noviembre del año 2021<sup>2</sup>. Las metas detalladas en la Segunda NDC y su correspondiente actualización son al año 2030, es decir, que solamente será posible saber con certeza si las metas, tanto de adaptación como de mitigación, fueron cumplidas en el año 2030, sin perjuicio del seguimiento que se realicen sobre las mismas.

Es menester destacar que la NDC vigente del país es “economy wide”, es decir, aplicable a todos los sectores de la economía. Tal como detalla en el documento, en la página 32:

*“La Segunda NDC de la República Argentina presenta una meta absoluta aplicable a todos los sectores de la economía para 2030, por lo que no utiliza un año o período de referencia”.*

Entonces, cumplimentar las metas establecidas en dicho compromiso, resulta un compromiso conjunto de todos los sectores integrados.

Ante esta actualización de la NDC nacional y el aumento de la ambición de su meta de mitigación (un 26% más ambiciosa que en el 2016, y para el año 2021, se aumentó dicho nivel de ambición en un 1.7%, contabilizando un aumento total del 27.7% en comparación a los compromisos asumidos en el 2016) fue necesario actualizar el primer Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC)<sup>3</sup>, creado por la Ley 27.520 y sus correspondientes medidas sectoriales para cumplir con los nuevos compromisos internacionales asumidos por el país.

Es a través de su PNAYMCC y sus medidas, que la Argentina busca operativizar y materializar los compromisos asumidos internacionalmente a través de diversos documentos presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Para ello, durante los años 2021 y 2022, en el marco del GNCC, la entonces Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación en su rol de Coordinadora Técnica Administrativa (CTA) del GNCC con asistencia de la entonces Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), realizaron capacitaciones, talleres y reuniones de trabajo con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, con las 23 jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y con representantes del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales, academia, universidades, entre otros<sup>4</sup>.

El segundo PNAYMCC, fue aprobado por la 2da Reunión de Ministros del Gabinete Nacional de Cambio Climático del 1ro de noviembre del 2022<sup>5</sup> luego de más de dos años de trabajo interno de todos los participantes de todas las instancias del GNCC. El mismo fue posteriormente formalizado a través de la Resolución del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 146/2023<sup>6</sup>, derogando así el primer PNAYMCC y seis de sus siete Planes Sectoriales<sup>7 8</sup>, a fin de contar con medidas más ambiciosas y superadoras.

Su finalidad la proyección de políticas de Estado en materia de adaptación y mitigación del cambio climático y la integración del cambio climático en todos los procesos de planificación, formulación y revisión de políticas. Este instrumento se realizó sobre la base de diagnósticos claros, por lo que este plan tiene también como objetivo desarrollar métodos y herramientas para evaluar los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad ante ellos en los diferentes sectores.

En el PNAYMCC se incluyeron 250 medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que fueron elaboradas en articulación, a través del GNCC, con más de 75 áreas de la Administración Pública Nacional, las 24 jurisdicciones provinciales y apoyadas por un proceso de participación ciudadana con más de 8600 participantes de la sociedad civil.

El mismo cuenta con 8 secciones: Bases conceptuales y metodología de adaptación y mitigación (1); Marco normativo internacional y nacional y Gobernanza Climática (2); Diagnósticos de adaptación y de mitigación (3); Visión estratégica y Metas a 2030 (4); Medidas frente al cambio climático (5); Sistema de monitoreo (6); Pérdidas y daños de origen climático (7); Recursos disponibles y necesarios (8) junto a algunos apéndices finales. Asimismo, consta de un anexo donde se publica la totalidad de las fichas de trabajo de las medidas presentadas.

La naturaleza diversa de las medidas de acción propuestas, la manera en la que estas se imbrican en acciones transversales y la multiplicidad de sectores y actores involucrados en diversos horizontes temporales presentan el desafío de brindar una respuesta inmediata y sencilla al costo de su implementación. Sin embargo, pueden presentarse algunos valores globales de los recursos necesarios estimados para las seis líneas estratégicas, que ascienden a los 296.594,26 millones de USD.

Las 250 medidas sectoriales se planificaron en conjunto con la/s Autoridad/es responsables de su aplicación, tanto en competencias como en cuanto a responsabilidad presupuestaria, de implementación y de abordaje técnico. Las áreas son las responsables de su implementación y de su mejora, actualización, seguimiento y evaluación. Desde esta área climática se brinda asistencia técnica para fortalecer los componentes de adaptación y mitigación de dichas medidas y aquellos componentes que permitan su consolidación y perfeccionamiento.

A fin de asistir a las Autoridades en la implementación de las mismas, y con el objetivo de contar con información actualizada sobre el avance en la implementación del segundo PNAyMCC y el grado de cumplimiento de las medidas, en noviembre del año 2023, se solicitó información sobre el avance de la implementación de las medidas cuya meta estaba pautada para dicho año.

El sistema de monitoreo se plantea como un proceso en construcción continuo, lo que facilita la flexibilidad necesaria para iniciar el seguimiento y realizar ajustes según avanza el proceso de planificación e implementación de la política climática nacional. Partiendo de este enfoque, en el año 2024 se espera concluir con el conjunto de indicadores necesarios, la construcción de acuerdos en torno a la operativización, el relevamiento de los datos, la gobernanza del sistema, y la definición de los productos de conocimiento y comunicación (reportes, publicaciones, etc.) que deberán ser elaborados para difundir los resultados y avances del monitoreo. Asimismo, se avanzará en la propuesta para integrar y visualizar todos estos componentes en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), establecido en el artículo 17 de la Ley No 27.520.

Continuando con el monitoreo de las medidas del Segundo PNAyMCC cuya meta se detallaba al año 2023, se enviaron desde la entonces Dirección Nacional de Cambio Climático del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible notas solicitando información de sus avances. Al respecto, en las próximas semanas se publicará el Reporte de Progreso de las metas al año 2023 del Implementación del segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Asimismo, en el año 2021, la Argentina definió las metas y proporcionó orientación para la acción y planificación de las políticas climáticas nacionales a largo plazo, aprobando la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones a Largo Plazo al año 2050 a través de la Reunión de Ministros del GNNC en noviembre del año 2022 y posteriormente formalizada mediante Resolución 218/2023<sup>9</sup> del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La presentación de este documento se enmarca en el artículo 4° del Acuerdo de París, el cual invita a todas las Partes a esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas.

La implementación de las líneas de acción será necesariamente progresiva y se desarrollará a medida que se vayan estableciendo las políticas y medidas específicas y creando las condiciones habilitantes.

Esta estrategia se constituye como la continuación a largo plazo del PNAyMCC y sus componentes: visiones, supuestos, acciones e iniciativas se encuentran alineadas. Asimismo, el marco para la acción de la ELP se correlaciona con el propuesto para el PNAyMCC y ambos instrumentos continúan el sendero de la visión plasmada en la Segunda NDC (2020) y su actualización.

En esta primera ELP, la República Argentina se compromete a:

1. Hacer esfuerzos en pos de alcanzar la neutralidad en emisiones de GEI para el año 2050;
2. Disminuir las vulnerabilidades y aumentar la capacidad de adaptación de los sistemas productivos;
3. Fortalecer la resiliencia de los diferentes sectores, priorizando comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad e incorporando el enfoque de género y la equidad intergeneracional;
4. Generar las condiciones necesarias para aumentar el conocimiento de las argentinas y los argentinos frente a los impactos del cambio climático, promoviendo un cambio cultural que nos permita responder solidariamente al desafío urgente de proteger el planeta.

Mercados de carbono: Los mercados de carbono son instrumentos aceptados a nivel regional e internacional, mediante el cual, se intercambian resultados de mitigación, mediante los mecanismos voluntarios de cooperación internacional para cumplir con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs por sus siglas en inglés) y lograr un mayor nivel de ambición.

Con el fin de ayudar al cumplimiento de la NDC y contribuir a la mitigación y la adaptación en el territorio nacional, se elaboró a partir del 2021, la Estrategia Nacional para el Uso de los Mercados de Carbono (ENUMeC), de forma participativa a través del GNCC, con involucramiento del sector privado, sociedad civil y las jurisdicciones provinciales. Esta estrategia nacional, es una de las metas del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC), busca sentar las bases y principios para la implementación de los mercados de carbono en la Argentina, en miras a promover un marco normativo sólido, consensuado, que asegure tanto la integridad ambiental y social de los proyectos como su alineamiento con el Acuerdo de París y las prioridades nacionales y provinciales. La misma fue aprobada el 12 de noviembre de 2023 por Resolución 385/23<sup>10</sup> del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el proceso de construcción, se involucró a todas las provincias, y en este sentido, para garantizar su participación, se creó un Grupo de Trabajo específico, dentro de la Mesa de Articulación Provincial del GNCC de Mercados de Carbono, aprobado por Resolución 18/2023<sup>11</sup> de la entonces Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, en su rol de Coordinación Técnica Administrativa del GNCC.

La ENUMeC abarca a todos los mercados de carbono existentes y potenciales, tanto subnacionales, nacionales e internacionales, de origen voluntario o

regulado, incluyendo tantas oportunidades para desarrollar y regular sistemas domésticos de comercio de emisiones, esquemas crediticios, y su vinculación con otros instrumentos de precio al carbono, enfoques no-comerciales y esquemas de financiamiento. La Estrategia incluye, además, 9 Ejes Estratégicos y 63 Acciones asociadas para la implementación de dichos ejes:

1. Potenciar el acceso nacional y subnacional al financiamiento climático como instrumento adicional para acceder a financiamiento climático, en un contexto de responsabilidades comunes pero diferenciadas, a fin de cumplir con las sucesivas NDC, las Comunicaciones de Adaptación, la ELP, los PNAYMCC y los Planes de Respuesta al cambio climático jurisdiccionales.
2. Participar en los mercados de carbono regulados bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París y otros mercados de cumplimiento nacionales e internacionales.
3. Acompañar la participación del sector privado en los mercados voluntarios.
4. Generar Enfoques No Comerciales bajo el esquema del Artículo 6.8 del Acuerdo de París.
5. Acompañar a los Gobiernos subnacionales que así lo decidan en la implementación de esquemas de mercado para el cumplimiento de sus Planes de Respuesta al cambio climático.
6. Contribuir al fortalecimiento y al financiamiento para la adaptación al cambio climático a través de la implementación de los mercados de carbono y enfoques no-comerciales.
7. Desarrollar capacidades nacionales y subnacionales para la implementación de mercados de carbono.
8. Promover el respeto de las salvaguardas y la integridad ambiental en la implementación de mercados de carbono.
9. Asegurar los intereses nacionales y regionales en las negociaciones internacionales.

Si bien se continuará el trabajo en conjunto con las jurisdicciones para la implementación de la ENUMeC, a la fecha, no contamos con borradores de normativa para remitir.

**Notas:** Podrá consultarse más información al respecto en los siguientes links:

- 1) [https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Argentina\\_Segunda%20Contribuci%C3%B3n%20Nacional.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Argentina_Segunda%20Contribuci%C3%B3n%20Nacional.pdf)
- 2) <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-05/Actualizacio%CC%81n%20meta%20de%20emisiones%202030.pdf>
- 3) <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-146-2023-382506>

4) Consultar los siguientes informes:

Informe Anual del GNCC, año 2021.

<https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/386/Informe%20Anual%20GNCC%202021.pdf>

Informe Anual del GNCC, año 2022.

<https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/382/2022%20Informe%20Anual%20de%20Gesti%C3%B3n%20del%20GNCC.pdf>

Informe Anual del Consejo Asesor Externo, año 2022.

<https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/392/2022%20Informe%20Anual%20CAE.pdf>

5) Acta para consulta en:

[https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/503/Acta\\_n2\\_2022\\_Reuni%C3%B3n\\_de\\_Ministros\\_Aprueba\\_PNAyMCC\\_2022\\_y\\_LTS.pdf](https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/503/Acta_n2_2022_Reuni%C3%B3n_de_Ministros_Aprueba_PNAyMCC_2022_y_LTS.pdf)

6) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284978/20230424>

7) Resolución Conjunta 2/2023

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/289102/20230629>

8) Programa Nacional de Escenarios de Largo Plazo – CREASE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-218-2023-385470>

9) <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-385-2023-393127>

10) <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-385-2023-393127>

## **PREGUNTA N° 1117**

### **LEY 26331 - PRESUPUESTOS MÍNIMOS BOSQUES NATIVOS**

Informe respecto del artículo 31 el aumento previsto en las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024.

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el Decreto 88/23 prorrogó el presupuesto Nacional del ejercicio del año 2023 al corriente ejercicio, por lo que rige la Ley 27.701 de presupuesto nacional, el cual la Decisión Administrativa JGM 05/23 que distribuye los fondos del presupuesto nacional, asignó la suma de \$9.000.000.000 al fondo nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos y \$ 1.000.000.000 al programa nacional de protección de los bosques nativos.

## **PREGUNTA N° 1118**

### **PARQUES NACIONALES – DECRETO 84/2023**

Se solicita la siguiente información en base al personal desvinculado de sus funciones:

Cargo y funciones de cada agente.

Jurisdicción a la que se encontraba afectado.

Antigüedad en el cargo.

Motivo que determinó la baja de su desvinculación.

Informe si por falta de personal se han cerrado senderos en los Parques Nacionales.

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que en la Administración de Parques Nacionales no se llevó adelante ningún despido, sino que en virtud de la Ley 25.164 en su Artículo 42 inciso c) y d, el inciso a) de la Clausula 2 del Anexo III de la Resolución 729-E/17 se procedió con la renovación del 94,84% del personal contratado hasta el 30 de junio de 2024, quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

No consta a esta instancia que se hayan cerrado senderos en las áreas protegidas por falta de personal.

**NOTA:** [Anexo Pregunta N° 1118, Informe 139.](#)

Fuente: producción propia, Administración de Parques Nacionales, Ministerio del Interior, 2024

## PREGUNTA N° 1119

### PESCA - CONSEJO FEDERAL PESQUERO

Ante la demora en la designación de los integrantes del CFP, que permitan el quórum suficiente para su normal funcionamiento, resultan las siguientes inquietudes, en virtud de lo

normado por la Ley 24.922, a saber:

-Toda vez que en virtud de lo establecido en los inc. b) y c) del Art. 9 de la Ley 24.922, el CFP al comienzo de cada año calendario establece los volúmenes de la Captura Máxima Permisible (CMP) por especie, teniendo en cuenta el rendimiento máximo sustentable de cada una de ellas, según datos proporcionados por el INIDEP. Además, de establecer las cuotas de captura anual (CCA) por buque, por especie, por zona de pesca y por tipo de flota; ante la falta de determinación de las CMP y de las CCA:

¿Qué organismo público las define en la actualidad?

¿Qué legitimación jurídica pueden tener los volúmenes establecidos por otro ente estatal distinto al CFP?

¿Ante la falta de datos proporcionados por el INIDEP, cuales serían los datos para considerar para fijar los volúmenes anuales de las CMP y CCA?

¿Sin los volúmenes de las CMP y CCA establecidos por el CFP, se podría dar inicio a las temporadas de pesca en aguas nacionales para las diferentes especies?

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que a fines de 2023 el CFP estableció las Capturas Máximas Permisibles (CMP) del 2024 para todas las especies sometidas al régimen de CITC (Cuotas Individuales Transferibles de Captura): merluza común, merluza negra, merluza de cola, polaca y viera, con fundamento en las recomendaciones del INIDEP. Sobre esta base, la Autoridad de Aplicación de la Ley Federal de Pesca 24.922, en uso de sus facultades, ha determinado las CITC de cada buque para el corriente período anual.

En caso de resultar necesaria la adopción de alguna medida de emergencia, la Autoridad de Aplicación puede proceder en el marco del artículo 6º del Decreto 748/1999, reglamentario de la Ley 24.922.

## **PREGUNTA N° 1120**

### **PESCA - CONSEJO FEDERAL PESQUERO**

Ante la demora en la designación de los integrantes del CFP, que permitan el quórum suficiente para su normal funcionamiento, resultan las siguientes inquietudes, en virtud de lo normado por la Ley 24.922, a saber:

Toda vez que en virtud de lo establecido en los inc. b) y c) del Art. 9 de la Ley 24.922, el CFP al comienzo de cada año calendario establece los volúmenes de la Captura Máxima Permisible (CMP) por especie, teniendo en cuenta el rendimiento máximo sustentable de cada una de ellas, según datos proporcionados por el INIDEP. Además, de establecer las cuotas de captura anual (CCA) por buque, por especie, por zona de pesca y por tipo de flota; ante la falta de determinación de las CMP y de las CCA:

Según el inc. d) del Art. 9 es función exclusiva del CFP la de aprobar los permisos de pesca comercial y experimental; ¿Se está analizando alguna modificación normativa para que otro organismo estatal los otorgue?

La falta de definición de las CMP y CCA dificultaría el inicio de las respectivas temporadas de pesca para cada especie, y toda vez que el inc. g) del Art. 9 determina que es función del CFP la de fijar las pautas de coparticipación en el (FO.NA.PE.); que alternativa están analizando para poder distribuir los fondos que son coparticipables de las provincias que lo componen?

El inc. i) del Art. 9 fija al CFP como el organismo que establece los derechos de extracción y fija los cánones por el ejercicio de la pesca; ante la falta de funcionamiento del CFP, ¿qué modificación normativa están analizando para fijar los fondos que recauda el Estado por la actividad pesquera y que en parte son coparticipables? ¿los determinarán antes del inicio de las respectivas temporadas?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía informa que el CFP ya estableció las Capturas Máximas Permisibles (CMP) del 2024 como se indicó en la respuesta a la pregunta 1119 del presente informe.

Respecto del INIDEP, el mismo se encuentra en funcionamiento y cumpliendo con su misión como se informó en la respuesta a la pregunta 29.

Se informa, además, que no se está analizando ninguna modificación normativa para que otro organismo diferente del CFP apruebe los permisos de pesca comercial y experimental. Son facultades del CFP y serán ejercidas por el cuerpo colegiado como está dispuesto en la ley.

En cuanto a la coparticipación del FONAPE -art. 9º inc. g) de la Ley 24.922-, la Resolución CFP N° 7/2019 prevé en su artículo 3º que el 50% del fondo (coparticipable) se destine en 6 partes a las Provincias integrantes del CFP y al Estado Nacional.

El Derecho Único de Extracción (DUE) vigente está establecido por Resolución CFP N° 8/2023 y rige hasta el ajuste anual que se producirá conforme el mecanismo dispuesto por Resolución CFP N° 7/2016, según el cual el arancel base determinado para cada especie se ajustará el 1º de julio de cada año, en función de la variación que experimenten, al 31 de diciembre del año anterior, los valores de comercialización de cada especie. Más allá de la normativa vigente señalada, el CFP podría eventualmente modificar tanto los valores como los mecanismos dispuestos oportunamente.

#### **PREGUNTA N° 1121**

**PESCA CALAMAR LOLIGO - MALVINAS ARGENTINAS** La primera Zafra en aguas argentinas, en la zona de las Islas Malvinas, del calamar

Loligo en 06/2023 alcanzó las 53.578 toneladas, la 5ta consecutiva de altos rendimientos, de acuerdo a lo informado por la Directora del Departamento de Recursos naturales de las Islas Malvinas. En el mismo periodo la captura de merluza registró volúmenes récord, sentenció la funcionaria. La depredación indiscriminada de recursos pesqueros y la alteración de los ecosistemas por parte de Gran Bretaña es gravísimo y viola la Resolución de Naciones Unidas 23/49.

Informe las resoluciones que ha adoptado o adoptará el PEN para denunciar esta situación frente a los foros internacionales y frente al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que el calamar Loligo es una especie de nuestro caladero nacional cuya zona de distribución son las aguas circundantes a las Islas Malvinas.

Cada una de las licencias emitidas por las pretendidas “autoridades” en las Islas Malvinas fueron protestadas oportunamente, como así, cada acto unilateral realizado por el Reino Unido.

#### **PREGUNTA N° 1122**

**PROGRAMA OLIMPIADAS ARGENTINAS**

¿Está contemplado dentro de la Secretaría de Educación la continuidad del Programa Nacional de Olimpíadas?

Si la respuesta es afirmativa, informe:

- A. Presupuesto con el que contará este programa
- B. Si la organización de las ocho olimpiadas seguirán a cargo de las Universidades que las realizaban hasta la última edición.
- C. Sí continuará la participación nacional en las instancias internacionales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que nos encontramos trabajando en la revisión y reformulación de programas y actividades. Este proceso llevará un diagnóstico de dichas actividades y un posterior reordenamiento del presupuesto destinado para tal fin.

## PREGUNTA N° 1123

### PROGRAMAS ACTIVOS ÁREA AMBIENTE

El sitio online del Área de Ambiente, dependiente del Ministerio del Interior, dice textualmente “Estamos actualizando los contenidos del sitio en el marco de la implementación del Decreto 8/2023” y en virtud del artículo 32 de la ley 27275 que establece la Transparencia activa

Informe la totalidad de los programas que se encuentran activos en el área de ambiente y recursos naturales, con la imputación presupuestaria y responsable a cargo.

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que el estado del crédito presupuestario para el ejercicio 2024 el que surge del DECTO-2023-88-APN-PTE - Prórroga.

Cabe destacar que la nueva estructura aún no ha sido aprobada, y que, al tratarse de un presupuesto prorrogado del año 2023, se deberá readecuar oportunamente la apertura programática correspondiente y los créditos vinculados a las mismas.

El estado actual de crédito presupuestario es el siguiente:

<b><u>Programas Presupuestarios</u></b>	<b><u>Total \$</u></b>	<b><u>Responsable</u></b>
Actividades Comunes de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5.941.313.068,00	Livio Genovese
Control Ambiental	28.567.887.531,00	Eduardo Conghos
Coordinación Interjurisdiccional e Interinstitucional	623.427.076,00	Augusto Paz
Desarrollo Sostenible	1.687.088.929,00	Cristina Goyenechea
Política Ambiental en Recursos Naturales	12.720.523.655,00	Alejandro Caeiro
<u>Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible</u>	<u>1.033.680.334,00</u>	Cristina Goyenechea

**Total Presupuesto Año 2024**

**50.573.920.593,00**

El crédito presupuestario de la Subsecretaría considera los incisos 1 al 5 (1- Gastos en personal; 2- Bienes de consumo; 3- Servicios 4- Bienes de cambio; 5- Transferencias) para el año 2024 surge del sistema eSidif (Sistema de Administración Financiera del Estado Nacional).

Se hace saber que lo relativo a la información referente al tesoro nacional se encuentra disponible en el sitio Presupuesto Abierto en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

#### **PREGUNTA N° 1124**

**REFINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL**

Chubut se encuentra entre las provincias que más productividad aporta en términos del Producto Bruto Geográfico al país, al mismo tiempo que fue la tercera en recibir menos transferencias automáticas durante 2023; y segundo, basado en la problemática situación fiscal en que asume en diciembre de 2023 el actual Gobierno Provincial del Gobernador Ignacio Torres:

¿Con qué fundamento evita pronunciarse el Gobierno Nacional respecto del refinanciamiento de la deuda del fisco de Chubut con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial?

¿Cuáles son los fundamentos bajo los cuales se ignora el pedido de cancelación de la deuda con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial mediante la emisión de una nueva deuda garantizada con recursos propios de Chubut?

#### **RESPUESTA**

El informe de gestión de la Gerencia General de ARICCAME del año 2023 refiere, en relación al Consejo Federal, que se llevaron a cabo dos reuniones que tuvieron lugar los días 30 de agosto y 24 de octubre del precitado año.

La Secretaría de Industria y Comercio ha llevado a cabo tareas de seguimiento para acceder a las Actas que se mencionan en el párrafo precedente, sin embargo, no se han localizado las mismas.

#### **PREGUNTA N° 1125**

**RN 25 - LAS CHAPAS Y LAS PLUMAS**

Informe sobre el estado de avance de la obra, plazo de finalización y presupuesto ejecutado.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa lo siguiente sobre el estado de obra solicitado:

Obra NEUTRALIZADA

AVANCE (%): 30,04

PRESUPUESTO: A\$ 138.032.449,77

### **PREGUNTA N° 1126**

RUTA 40 PROVINCIA CHUBUT / TRAMO TAMARISCO - FACUNDO

Ante el estado, incluso intransitable por ciertos sectores, de la RN 40 en el tramo referido, solicito informe cuales son las obras previstas para garantizar su transitabilidad y el plan de acción detallando montos y plazos a ejecutar.

### **RESPUESTA**

Plan de tareas que desarrollará el Distrito, en forma inmediata:

1-Desvios ejecutados actualmente: 2. Longitudes: 3,6 km y 13,9 km, total:17,5 km.

Tareas de Acondicionamiento de Desvíos: Alteo de la rasante actual, para evitar sectores de anegamiento, cuneteo y sangrías. Enripiado en sectores que requieren aporte de material granular. Colocación de una alcantarilla. Ejecución de empalmes de desvío y calzada con material de fresado. Colocación de señalamiento reglamentario y preventivo.

2-Bacheo: Cantidad a ejecutar:480 Tn. (en una longitud de 25 km)

3-Desvios a ejecutar: Longitud: 7,7 km. Se comenzará a ejecutar este nuevo desvío, en el caso de que no se cuente con premezclado para mantener habilitado este tramo.

Para las tareas 1 y 2, se estima que se requerirá un tiempo estimado de 20 días, intervendrán 15 operarios, y se requerirá el siguiente equipo minino: 3 Motoniveladoras, 4 camiones tatú, 1 retropala, 3 camiones regadores, 1 compactador neumático, además de casillas, camión taller y servicios.

### **PREGUNTA N° 1127**

RUTA NACIONAL 40 / TRAMO COMODORO RIVADAVIA - ESQUEL

Teniendo en cuenta el estado del tramo mencionado especialmente entre las localidades de Facundo y Gobernador Costa, informe: Plan de acción para el mantenimiento de las mismas.

### **RESPUESTA**

PROYECTADA – RN 40 – EMP EX RN 40 – ACC A PUTRACHOIQUE - KM 1556 – KM 1596 - BACHEO – SELLADO DE FISURAS – CARPETINES - ID:5191

RN N°40 – TR. LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – EMP.RN N° 26

NEUTRALIZADA

AVANCE (%): 2,59

### **PREGUNTA N° 1128**

## RUTA NACIONAL 40 / TRAMO ESQUEL - BARILOCHE

Teniendo en cuenta el estado del tramo mencionado, solicito informe: plan de acción para el mantenimiento de la ruta.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Ruta Nacional 40 entre las localidades de Esquel (Chubut) y Bariloche (Río Negro) se encuentra en el siguiente estado de situación:

En el tramo que recorre la provincia de Río Negro se estipula el proyecto de obra de Conservación Mejorativa desde el km 1911,69 al km 2056,04. Esta obra consiste en tareas de bacheo superficial y profundo, sellado de fisuras, carpeta asfáltica y ejecución de banquina y de limpieza de alcantarillas.

Por su parte, la traza comprendida en la provincia de Chubut fue intervenida oportunamente a través de la obra de Rehabilitación y Mantenimiento (MALLA 113), finalizada desde el 2022; por lo cual, actualmente se realizan tareas de mantenimiento con equipos propios del 13° Distrito-758Chubut.

### PREGUNTA N° 1129

#### SEDE EMBAJADA JERUSALÉN

Respecto de la declaración del PEN referida al traslado de la Embajada Argentina a Jerusalén occidental, y considerando que los únicos cinco países con una sede

diplomática en la mencionada ciudad son Guatemala, Papúa Nueva Guinea, Kosovo, Honduras y Estados Unidos:

Informe si es una decisión tomada, y en su caso si se han evaluado las implicancias políticas de dicha posición; en caso afirmativo, funde las consideraciones y posibles consecuencias del traslado y motive los beneficios que acarreará al país dicha decisión diplomática.

### RESPUESTA

La Cancillería analiza y evalúa permanentemente las informaciones provistas por nuestras embajadas sobre este tema y es consciente de que la cuestión de Jerusalén tiene una alta sensibilidad política y religiosa.

Sin perjuicio de su acercamiento a Israel, el Gobierno argentino busca que un eventual traslado de nuestra embajada afecte lo menos posible una relación históricamente provechosa y con potencialidades a explorar, como la que mantiene Argentina con los países árabes y musulmanes.

En cualquier caso, la ejecución del anuncio del Presidente llevará tiempo y no está definida aun su modalidad. Todo paso que se dé tendrá en cuenta los desarrollos políticos, evitando gestos disruptivos que afecten negativamente la

situación en la región y en el marco del respeto a las normas nacionales e internacionales aplicables.

Finalmente, y atento a las menciones sobre el particular en las últimas semanas, debe señalarse que el Gobierno no realizará ninguna acción en el ámbito de la política exterior que perjudique el interés nacional para lograr el objetivo de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en línea con el mandato dispuesto en la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 206 del presente informe

**PREGUNTA N° 1130**

En el año 2015 la provincia de San Juan le dio centralidad a la construcción de viviendas. A diciembre de 2023 se estaban construyendo 49 barrios, con un total de 4496 viviendas en diferentes estados de avance. Actualmente la mayoría de la construcción de los barrios se encuentra paralizada.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno nacional para activar la construcción de viviendas?

Teniendo en cuenta la necesidad de actualizar los montos de los contratos firmados ¿Qué mecanismos implementará para la redeterminación del financiamiento?

En caso de no reactivar las obras ¿Qué respuesta se les dará a las familias que estaban esperando las viviendas que ya fueron sorteadas?

**RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando en priorizar los proyectos, efectuando una evaluación integral a cada uno de los mismos haciendo foco en la infraestructura, ya que al ser un compromiso de la contraparte se ha verificado que muchos proyectos no cuentan con el avance correspondiente o en muchos casos obras sin iniciar.

Asimismo, en el marco del Decreto 215/2024 los fideicomisos están siendo objeto de auditoría por parte de la SIGEN, terminado el proceso de auditoría y realizada la priorización se acordará con los entes ejecutores el plan de acción respecto de todas las obras.

Para el caso específico de San Juan se encuentran activas, a diciembre 2023, la cantidad de 2598 viviendas con asistencia financiera nacional.

**PREGUNTA N° 1131**

La megaobra de construcción del dique El Tambolar, es uno de los proyectos de mayor envergadura en ejecución en la provincia de San Juan, que forma parte de un proyecto hidroenergético emplazado sobre el Río San Juan que permitirá incorporar 70 Megavatios (70 MW) al sistema eléctrico provincial y nacional. Además de sus características técnicas y sus beneficios turísticos, productivos y como generador de puestos de trabajo, es un proyecto que busca la optimización de la calidad de vida de los sanjuaninos en salvaguarda del recurso natural más escaso del árido suelo de la provincia: el agua.

A la fecha, el Gobierno de San Juan paralizó, por falta de financiación, la construcción del complejo hidroeléctrico y se despidieron a los 450 obreros que continuaban en actividad, ascendiendo a la fecha a 1050 los trabajadores cesanteados en San Juan por tal interrupción.

Explique las razones por las que el Estado nacional está incumpliendo con los Convenios suscriptos entre la Nación y la provincia de San Juan, al no girar los fondos del tesoro nacional para hacer frente a los contratos MEM derivados de dichos Convenios.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que la obra del dique El Tambolar está a cargo de la Provincia de San Juan a través de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE). Asimismo, existe un reclamo en Cammesa que está siendo analizado para su determinación.

## **PREGUNTA N° 1132**

La obra acueducto Gran Tulum tiene por objeto asegurar el abastecimiento de agua potable a una población futura superior al millón de habitantes, reforzando y optimizando el servicio en el Gran San Juan, abasteciendo a nuevas poblaciones, y previendo el crecimiento poblacional a futuro. La obra presenta un 66% de avance y se compone de una nueva planta potabilizadora y 75km de acueductos.

Cabe destacar que la provincia cumple con el 50% del financiamiento para esta obra, a partir de fondos obtenidos de créditos internacionales de OFID, Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional; y Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe; mientras que el Gobierno nacional está incumpliendo con su parte de responsabilidad en el financiamiento.

Explique las razones y cómo el Gobierno nacional va a resolver los incumplimientos de los convenios oportunamente firmados entre el Estado Nacional y el Provincial para la financiación del otro 50% de la obra Acueducto Gran Tulum, al quitarle el financiamiento al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el acueducto Gran Tulum se encuentra en ejecución y su financiamiento se realiza a través del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica que está vigente.

## **PREGUNTA N° 1133**

La principal convención minera del mundo Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC) se desarrolla todos los años en Toronto, Canadá. Congrega a empresarios, inversores, proveedores e investigadores de las más diversas nacionalidades. Allí, los países exponen sus políticas para el desarrollo del sector y las garantías que ofrecen a los inversores que apuestan a nuestro país.

Explique los motivos por los que el Gobierno nacional no envió funcionarios específicos de Minería a la PDAC realizada en Toronto en marzo 2024, dejando a las provincias mineras sin el acompañamiento oficial, responsable de responder sobre el régimen tributario, retenciones, acceso al mercado de capitales, derechos de exportación, remesa de utilidades, etc. para promover el desarrollo minero.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Minería informa que las actas emitidas por el COFEMIN siempre son acordadas por mayoría en asambleas. Las mismas se publican en

el sitio oficial de esta Secretaría y es de acceso público con actualización periódica.

A continuación, se brinda el enlace con las actas de las asambleas del Consejo Federal de Minería:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/cofemin/informes>

#### **PREGUNTA N° 1134**

Respecto a la reactivación de la megaobra de construcción del dique El Tambolar en la provincia de San Juan, que en la actualidad se encuentra paralizada.

Determine el tiempo estimado y las condiciones necesarias para restituir el flujo de fondos provenientes de los contratos MEM firmados entre Energía Provincial Sociedad el Estado (EPSE) y CAMMESSA que permiten el financiamiento del proyecto de construcción del dique El Tambolar. Caso contrario exponga las razones que sostienen la negativa.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que actualmente están analizando las diferencias resultantes del contrato.

**PREGUNTA N° 1135**

De acuerdo a la Resolución N° 19/2024 del pasado 03 de abril, que me fuera comunicada oportunamente por el Secretario y Vice Intendente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, Corrientes, sobre la preocupación por la desvinculación de trabajadores de ANSES.

Esquina es una ciudad que tiene aproximadamente 40.000 habitantes y una sola UDAI.

Informe qué medidas se están tomando desde el gobierno nacional para mantener y facilitar la efectiva prestación de los servicios de ANSES en la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 98 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1136**

Debido al incremento exacerbado de casos de Dengue en el país, y ante la crítica situación para acceder a los repelentes como una de las medidas de prevención:

Informe la situación respecto de los límites técnicos, impositivos y sanitarios para la importación de Deet (N-Dietil-meta-toluamida), componente fundamental para la producción de repelentes.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la importación de DEET no tributa arancel de importación, pero está gravada con los habituales impuestos de importación abonados por todos los productos: tasa estadística (3%), IVA (21%), IVA adicional (20%), adelanto de impuesto a las ganancias (6%), adelanto de ingresos brutos (3%) e impuesto PAIS (17.5%).

El Ministerio de Salud señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 230 del presente informe.

Asimismo, se informa que la ANMAT no interviene en otros aspectos referidos a la importación de Deet (N-Dietil-meta-toluamida).

**PREGUNTA N° 1137**

Debido al incremento exacerbado de casos de Dengue en el país, y ante la crítica situación para acceder a los repelentes como una de las medidas de prevención:

Informe si tiene un plan sanitario para afrontar la situación alarmante de contagios, teniendo en cuenta además el vínculo entre la enfermedad del dengue y la vulnerabilidad social de algunos sectores de nuestra sociedad en cuanto a las dificultades para acceder a centros de salud y para la adquisición de repelentes.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1138**

El Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) fue transformado en una dirección y actualmente se encuentra intervenido por 90 días.

Informe bajo qué formato o procedimiento se realizaron los despidos de empleados pertenecientes al Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y cuales fueron los criterios para realizar dichos despidos.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1139**

El Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) fue transformado en una dirección y actualmente se encuentra intervenido por 90 días.

Informe con qué criterios se plantea reformar la actual dirección, de cara a garantizar la correcta provisión de los servicios públicos, para los cuales fue creado originalmente el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1140**

El Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) fue transformado en una dirección y actualmente se encuentra intervenido por 90 días.

Informe el plazo estimado para la puesta en funcionamiento de la dirección en términos de las tareas que hereda del instituto.

Informe cuál fue el volumen de montos destinados por el instituto para los proyectos desarrollados en la provincia de Corrientes en los últimos 8 años.

Informe qué porcentaje de los programas del instituto estaban financiados total o parcialmente por programas de financiamiento internacional.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1141**

La mosca del mediterraneo, también conocida como mosca de la fruta, es considerada una de las plagas de mayor importancia económica para la producción frutihortícola de la Argentina, debido a los daños que produce en la fruta y al impacto económico y social asociado.

Informe qué porcentaje del país está actualmente caracterizado como “Área libre de Mosca de los Frutos”. Indique dicho porcentaje para cada provincia individualmente.

Informe qué medidas se están llevando a cabo desde el gobierno nacional para potenciar la erradicación de esta plaga.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, indica que en el mapa que se acompaña a esta respuesta, se detallan las principales zonas en las que se implementa el Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM), su condición fitosanitaria y la ubicación de los puestos de control (barreras):

En las áreas libres, las acciones de vigilancia de la plaga y control preventivo se concentran sobre 535.200 hectáreas de valles productivos irrigados de la Región Patagónica y los Oasis Centro y Sur de Mendoza, y el mantenimiento de esta condición fitosanitaria se basa en tres pilares:

En primer lugar, la Técnica del Insecto Estéril, como principal herramienta de control preventivo (complementada con acciones de control químico y mecánico), a efectos de minimizar el riesgo de multiplicación de los ejemplares fértiles que puedan ingresar al área. En las últimas campañas se logró un avance tecnológico a través del método de liberación de Adulto en Frío y la adecuación de centros de emergencia y enfriado de moscas estériles en General Alvear (Mendoza) y Allen (Río Negro), a fin de eficientizar la implementación de la Técnica desde el punto de vista técnico y económico.

En segundo término, la presencia de puestos de control cuarentenario (barreras fitosanitarias) que realizan el control e inspección de cargas y vehículos particulares que pudieran ingresar con fruta potencialmente infestada a las zonas protegidas.

Por último, la implementación de planes de emergencia ante la detección de moscas fértiles, con la consecuente intensificación de las acciones de vigilancia, control alrededor del foco y medidas cuarentenarias, hasta lograr la erradicación del brote.

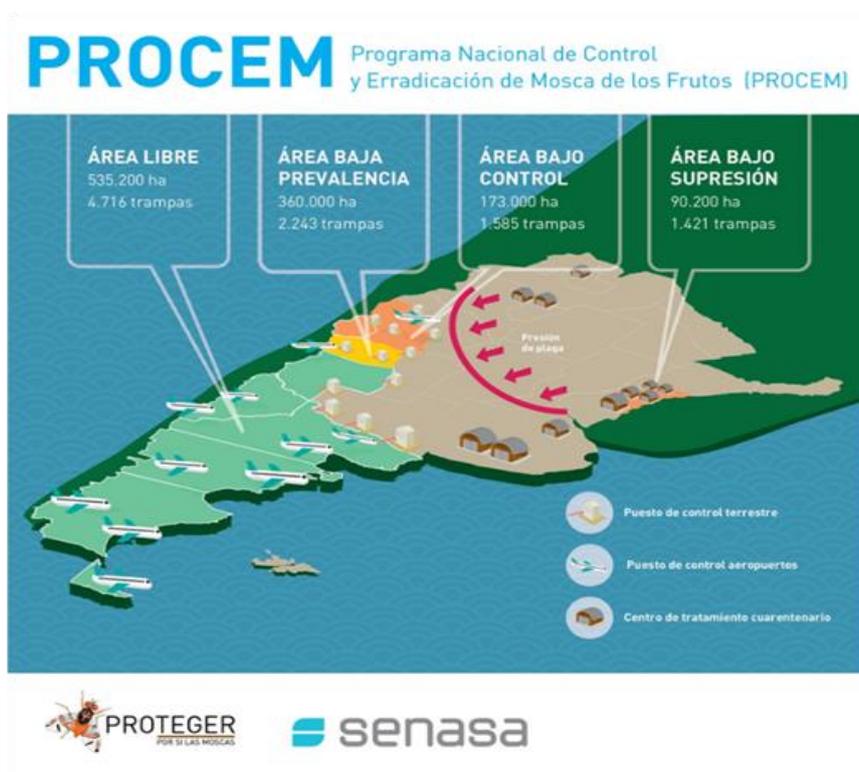
Cabe aclarar que si bien es SENASA quien emite los lineamientos, estrategias, la normativa y la coordinación de acciones en el campo, el éxito en el mantenimiento de la condición de Áreas Libres también depende del acompañamiento y compromiso del sector privado y de las provincias involucradas.

Estos contribuyen a la gestión operativa y al aporte de recursos a fin de favorecer la preservación de las áreas protegidas.

En el resto de las áreas bajo programa (Oasis Norte y Este de Mendoza, San Juan, Jujuy, Salta, Corrientes y Entre Ríos) se realizan acciones de vigilancia y control fitosanitario con fines de erradicación o supresión (en este último caso, el objetivo es la reducción de los niveles poblacionales por debajo de umbrales de daño económico, en aquellas zonas en las que las condiciones agroclimáticas no posibilitan la erradicación), con distintas matrices financieras según la zona agroecológica, y bajo la coordinación del SENASA.

La participación y grado de intervención de los gobiernos provinciales y el accionar directo por parte de los productores varía según la zona y se aplica un manejo integrado de plagas basado en acciones de control cultural-mecánico, químico y trampeo masivo:

- El control cultural-mecánico consiste en realizar la recolección de frutos caídos y del total de los remanentes de cosecha con una frecuencia semanal, para su posterior destrucción.
- El control químico consiste en aplicar productos insecticidas registrados y específicos para la plaga, respetando la dosis, frecuencia, forma de aplicación, acción residual y tiempos de carencia, de acuerdo a la recomendación del marbete y con la correcta calibración de maquinarias.
- El trampeo masivo implica colocar en los frutales botellas plásticas que contengan atrayentes alimenticios (ej: vinagre de manzana o de vino, fosfato diamónico, etc.) o trampas comerciales cebadas con atrayentes específicos para mosca de los frutos.



Fuente: Senasa

## **PREGUNTA N° 1142**

Por Ley 24.305, es de interés nacional la erradicación de la enfermedad de la fiebre Aftosa. En 2024 el precio de la vacuna contra la aftosa aumentó un 453% interanual y no se permitía la importación de la misma desde países vecinos. Recientemente el gobierno informó que autorizó el uso de vacunas producidas en otros países.

Informe respecto de la condición de las empresas “Biogénesis Bagó” y “Centro de Diagnóstico Veterinario (CDV)”, en términos de si las mismas dan muestras de prácticas de cartelización o incurrir en un abuso de posición dominante respecto de la producción y distribución de vacunas contra la aftosa en la Argentina.

Informe cuáles son los motivos por los que no se permitió la importación de la vacuna desde países vecinos, y qué estudios lo justifican en términos técnicos, en tanto el artículo 11 de la ley N° 24.305 autoriza dichas importaciones libres de impuestos.

Informe bajo qué mecanismo y por qué periodo autorizó el gobierno el uso de vacunas bivalentes para la Aftosa, para permitir que se importen vacunas fabricadas en otros países de la región.

Informe en qué porcentaje del precio final del servicio de vacunación incide la vacuna misma, y cuánto representan los costos del servicio en sí y los impuestos que lo graban en las distintas provincias.

Informe qué medidas se están tomando desde el gobierno nacional para potenciar y facilitar la vacunación efectiva en todo el territorio.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del Senasa, informa que la importación de vacunas antiaftosa se encontraba y encuentra permitida siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución SENASA 609/2017.

Los laboratorios Biogénesis Bagó y Centro de Diagnóstico Veterinario (CDV), son los únicos productores actuales de la vacuna antiaftosa tetravalente en nuestro país.

Se indica que se está trabajando en la modificación de la Resolución 609/17 ampliando los tipos de composición antigénica y formulación con diferentes serotipos de virus presentes en la formulación de la vacuna antiaftosa para uso local como son las utilizadas en otros países de Sudamérica.

Respecto del costo de la vacuna, el mismo representa entre el 75 y 80 % del precio final del servicio de vacunación.

Cabe recordar que la vacunación es obligatoria. El Estado faculta al SENASA a ejecutar la tarea de control y seguimiento de las campañas de vacunación. Cada distrito de la zona libre de Fiebre aftosa con vacunación posee un plan asignado acorde a su jurisdicción. Este plan es ejecutado por los entes sanitarios de vacunación que son los responsables de aplicar la vacuna en las especies bovinas y bubalinas. La vacuna se adquiere del laboratorio productor y llega a las heladeras del ente donde se almacena. Todo este proceso es fiscalizado por

el SENASA, el cual audita y controla tanto a los entes como a los vacunadores durante el desarrollo de la campaña de vacunación.

### PREGUNTA N° 1143

Respecto a las obras sobre la Ruta Nacional N° 12, que consisten en la transformación de 13 kilómetros en autovía, con un trayecto que conecta el control policial de la localidad de Riachuelo con el acceso a Santa Ana en la provincia de Corrientes, y que una vez concretada, conectará a todos los accesos a la Capital provincial.

Informe si existe una fecha programada de reinicio de las obras.

Informe cuáles son los plazos de ejecución y finalización.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra tiene una modificación en trámite.

Datos de la obra:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
3783	CORRIENTES	RN. 0012	<EMPEDRADO - ITATI>	<TRAVESIA URBANA POR CORRIENTES - KM. 1023 - KM. 1036>	13	EN EJECUCION	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$9.186.389.677,47	30,00	56,3

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

**PREGUNTA N° 1144**

**FONDO DE GARANTÍAS DE SUSTENTABILIDAD ANSES:** El FGS fue creado en el año 2007 como reserva para afrontar futuros desequilibrios del sistema previsional, es decir, jubilaciones y pensiones. Sin embargo, siempre fue utilizado como un mecanismo de financiamiento del Tesoro. Mientras tanto ANSES adeuda a 90 mil jubilados con sentencia firme y a los jubilados de las provincias con cajas provinciales no transferidas, importantes recursos.

¿Consideró el PEN que los activos del FGS sean usados para cancelar los pasivos que acumula el sistema previsional como el criterio justo, equitativo y legal?

Si su respuesta anterior fuera negativa: ¿Cómo justifica el PEN la decisión de reasignar esos recursos a otros fines y que no sean utilizados, tal como impone los objetivos de su creación, para jubilados y pensionados?

Respecto a la anterior: ¿Cuál es el fundamento legal y moral?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se prevé una modificación a la finalidad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad establecida en el Artículo 1º de su Decreto de creación (Decreto 897/2007). En este sentido, los recursos disponibles del FGS serán utilizados conforme establece la normativa vigente. Por su parte, el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos elevado por el PEN al HCN incluye en su articulado modificaciones que permitirán optimizar el funcionamiento del FGS. El proyecto de Ley "Bases" tuvo media sanción el pasado 30 de abril en la Cámara de Diputados y está en tratamiento en el Honorable Senado de la Nación.

**PREGUNTA N° 1145**

**FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente):** El 20/02/2024, el PEN anunció la eliminación del FONID por la pérdida de la vigencia de la Ley 25.053 y la intención del Poder Ejecutivo de no prorrogarlo, asimismo a través del Anexo I (pág. 181) del Decreto 280/2024 se desfinanció la partida llevándola de \$ 276.262.191.808 del presupuesto 2023 a \$ 41.799.159.789 para el año 2024. Luego el PEN pretendió subsanar la pérdida del fondo mediante el Decreto 231/2024 que prorrogó el art. 7 de la ley 26.075 correspondiente a fondos distintos que fueron prorrogados con continuidad desde la vigencia de esta norma.

¿Cómo compensará la eliminación del FONID?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe

## PREGUNTA N° 1146

OBRA PÚBLICA RUTA 19: Sobre la ruta nacional 19 se comenzó a construir la autopista que une las ciudades de Córdoba y San Francisco, durante la gestión del ex presidente Mauricio Macri, debido a inoperancia de las gestiones nacionales la obra avanzó con intermitencias que impidieron su ejecución completa:

¿Cuál es el estado de situación de la autopista 19?

¿Cuál es el plan de ejecución y los plazos para la finalización de la obra?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa lo siguiente sobre las obras consultadas:

OBRA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	SECCION	LONGITUD	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
3713	CORDOBA	RN. 0019	<II - CAÑADA JEANMARIE - ARROYITO>	<PROG. OBRA 0+000 - PROG. OBRA 57+804,66>	57,8	FINALIZADA CON RP APROBADO	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 7.849.014.078,39	100,00	100
3715	CORDOBA	RN. 0019	<III - ARROYITO - RIO PRIMERO>	<I - PROG. OBRA 0+596,88 - PROG. 30+000,00>	29,4	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO AR-L-199	\$ 15.400.015.598,60	21,33	51,95
3716	CORDOBA	RN. 0019	<III - ARROYITO - RIO PRIMERO>	<II - PROG. OBRA 30+000,00 - EMP. RN 19 ACTUAL - PROG. OBRA 64+304,14>	34,3	FINALIZADA CON RP EN TRAMITE	FONDOS DEL TESORO NACIONAL	\$ 5.096.141.451,91	100,01	100
3721	CORDOBA	RN. 0019	<I - SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMARIE>	<PROG. 01+080,80 - PROG. 33+500,00>	35,54	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO AR-L-199	\$ 62.961.866.879,82	5,39	32,83

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## PREGUNTA N° 1147

TRABAJADORAS DE CASAS PARTICULARES: El Programa Registradas que promovía la incorporación formal al mercado laboral de las trabajadoras de casas particulares, venció el 31 de diciembre de 2023 y no fue prorrogado por el PEN. Entre 2021 y 2023 se registraron 34.235 trabajadoras y el programa contribuyó al acceso de una cuenta sueldo a más de 32.300 trabajadoras, en tanto 1600 del total solicitaron tarjetas de crédito y 1900 tomaron créditos bancarios con tasas diferenciales para el sector, alcanzando los 312 millones de pesos otorgados hasta agosto del año pasado. En cuanto a su distribución geográfica, alrededor del 60% de las altas de relaciones laborales en el marco de programa se concentraron en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y la Ciudad de Buenos Aires:

¿Por qué motivo no se renovó el programa?

¿Cuál será el programa que reemplace la promoción de la incorporación formal a las trabajadoras de casas particulares?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que con relación al “Programa Registradas” entre octubre del año 2021 y septiembre de 2023 se realizaron

164.760 pagos a través del Programa REPRO y se liquidaron en total \$3.153.491.986,52 y por efecto del Programa se registraron 34.121 relaciones laborales en todo el país. Actualmente el programa no se encuentra operativo.

Asimismo, es oportuno recordar que en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra vigente el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social; logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaría de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

El presente plan, se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

## **PREGUNTA N° 1148**

### **TRANSFERENCIA A LA CAJA PREVISIONAL PROVINCIAL:**

El Decreto 280/2024 dejó sin efecto la prórroga de la vigencia de los artículos 92, 93, 94 de la Ley 27.701, referidos a la obligación del Estado Nacional, de transferir antes del 20 de cada mes como anticipo, un importe correspondiente a las cajas provinciales no transferidas, que debía incluir la actualización según las variaciones del índice de movilidad jubilatoria. No obstante, se omitió derogar el art. 50 de dicha ley que establece transferir por ANSES a la caja que estableció como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales la suma de \$ 100.922.664.874.- para financiar gastos corrientes dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

Actualmente la deuda que mantiene el PEN con la provincia de Córdoba actualizada a febrero 2024 es de \$315.000 millones. Eso comprende la deuda por los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y enero y febrero del 2024:

¿Cuándo ANSES realizará las transferencias adeudadas a la caja previsional de la provincia de Córdoba cumpliendo con lo dispuesto en este dispositivo legal?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme lo normado por la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, es ANSES quien debe establecer los montos que surjan "... de calcular los desequilibrios, como si el sistema previsional del que se trate hubiese sido transferido al Estado Nacional..."; siendo el único organismo encargado para realizar dicha tarea. Por ende, no existe ninguna norma legal que exprese que ANSES deba transferir las diferencias que resulten de estimaciones realizadas por las distintas jurisdicciones.

Se deja aclarado que ANSES no mantiene deuda con la Provincia de Córdoba, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Córdoba fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2019.

### **PREGUNTA N° 1149**

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS: El PEN eliminó a través del art. 18 del decreto 280/2024 el art. 81 de la Ley de presupuesto del 2023 sobre el "Fondo de Compensación al Transporte". No obstante, de manera gravosa, el PEN reafirmó distribuir fondos para el AMBA en claro perjuicio al interior del país:

¿Cómo tiene planificado el PEN compensar la asimetría generada sosteniendo los privilegios del AMBA, al seguir subsidiando el transporte público de pasajeros en el AMBA y dejando el interior sin ese recurso?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transporte informa que el Gobierno Nacional, cumpliendo con uno de los objetivos trazados al inicio de la gestión, ha decidido disminuir el subsidio a las empresas prestatarias (oferta) de Jurisdicción Nacional, para concentrar la ayuda a los usuarios que más lo necesitan de forma directa, canalizando dicha asistencia a través de SUBE.

Las personas que utilizan el servicio y que necesiten del aporte del Estado Nacional, seguirán contando con el Atributo Social en todo el territorio nacional donde funciona la tarjeta SUBE. Se trata de una asistencia que es igual para todos, vivan en el lugar que vivan, y que implica un descuento del 55% de la tarifa del boleto del transporte público.

En esta línea, la decisión del Estado Nacional es que los fondos lleguen directamente a los ciudadanos, sin intermediarios de ningún tipo, y beneficiando así a las personas que más lo necesitan.

### **PREGUNTA N° 1150**

VIOLENCIA DE GÉNERO: El programa "Acompañar" fue creado por decreto y está dirigido a mujeres y personas del colectivo LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país, planteando diversos y valiosos objetivos. Brinda durante seis meses consecutivos un apoyo económico (un Salario Mínimo, Vital y Móvil, hoy en \$ 202.800) y soporte psicológico y social.

De acuerdo a un informe de “ACIJ por igualdad y justicia” su presupuesto se recortó en un 69% para enero y febrero del 2024, en relación a enero y febrero de 2023:

¿Cuántas personas accedieron al programa hasta el momento?

¿Cuál es el presupuesto que se adjudicará este año para este programa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto a la cantidad de beneficiarias del Programa Acompañar puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe y respecto al presupuesto que se adjudicará a este programa puede consultar la respuesta a la pregunta N° 294 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1151**

**VIOLENCIA DE GÉNERO:** en esta materia, las principales políticas públicas nacionales se ejecutaron bajo la órbita del programa “Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género”. Actualmente el programa se encuentra en la órbita del Ministerio de Capital Humano y su ejecución presupuestaria en el primer bimestre de 2024 muestra una caída del 65% respecto al mismo bimestre del año pasado:

¿Qué recursos son los dispuestos para aplicar en la protección de víctimas?

¿en cuales jurisdicciones de la RA se viene aplicando el mencionado programa?  
Y ¿de qué manera se lleva adelante la protección de víctimas en los territorios sin financiamiento?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 374 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1152**

**VIOLENCIA DE GÉNERO:** En la misma línea del programa mencionado en la pregunta anterior, estaba asignado un presupuesto para la “Línea 144 de atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género”. El presupuesto fue recortado en un 12% de acuerdo al informe de “ACIJ por igualdad y justicia”:

¿Qué información puede brindar en referencia a lo mencionado, y sobre la cantidad de denuncias recibidas hasta la actualidad, por la línea 144?

¿Cuántos empleados atienden la línea en la actualidad?

¿Cuáles han sido las conclusiones en torno a las denuncias y atención brindadas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Línea 144 posee el presupuesto prorrogado por Decreto 88/23 sin recortes sobre el monto nominal asignado.

La Línea 144 funciona las 24 horas y está organizada en cuatro turnos (mañana, tarde, noche y madrugada) de lunes a viernes, y sábados, domingos y feriados. Actualmente, la línea cuenta con 140 trabajadores de los cuales 127 corresponden al equipo de atención directa de los diferentes canales (llamadas, videollamadas para personas hipoacúsicas, WhatsApp y mails), 6 del equipo de Recursos y estadística, 2 de soporte técnico, 2 de salud mental y 2 de recursos humanos.

Es importante aclarar que la Línea 144 no toma denuncias por violencia de género, sino que tiene por objetivo enmarcar las situaciones de violencia según lo establecido por la Ley 26.485 y brindar a las personas consultantes todas las herramientas posibles y estrategias de abordaje para que puedan realizar las acciones que consideren apropiadas según su situación. En caso de emergencia la comunicación debe efectuarse al 911.

En relación a la atención brindada por la línea puede consultar la respuesta a la Pregunta N°470 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1153**

**VIOLENCIA DE GÉNERO:** La ley 27.696 que incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) la cobertura de prácticas preventivas y terapéuticas para un abordaje integral de las personas víctimas de violencia de género fue reglamentada por el Decreto 409/2023 para que se lleven adelante medidas de capacitación y para la efectiva implementación del "Protocolo para la Atención Integral de la Salud ante situaciones de violencia por motivos de género". En virtud de los recortes anunciados para el 2024 en todos los programas señalados, en referencia a la violencia de género:

¿Cuál es el nivel de implementación del protocolo para la Atención Integral de la Salud ante situaciones de violencia por motivos de género?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que oportunamente desarrolló el "Manual Clínico de Atención Integral de Salud ante Situaciones de Violencias por Motivo de Género" disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-clinico-de-atencion-integral-de-la-salud-ante-situaciones-de-violencias-por-motivos> agregándose que en materia de violencia obstétrica se lleva adelante la ejecución de las acciones y líneas de trabajo correspondientes al equipo de referencia para implementación de la ley 25.929 y prevención de la violencia obstétrica que interviene bajo la órbita de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez.

**PREGUNTA N° 1154**

Ante la reciente desaparición temporaria, de quienes, en teoría, tenían como objetivo de País, el desarrollo de este sector. Mirando el mundo desarrollado, en vías de desarrollo y subdesarrollado tenemos numerosos casos exitosos y de alto impacto en la disminución de la pobreza y el hambre. Casos como Estados Unidos, en donde la asistencia técnica al productor es prácticamente persona a persona, incluso compitiendo entre condados, los mejores rindes, el cuidado de los recursos naturales y así. El caso de Brasil, Estados con Santa Catarina tiene un programa de Capacitación anual Planificado, con 8 centros de entrenamiento y una Estación Experimental de alta tecnología, financiada por los mismos productores, que ha tenido un altísimo impacto, al punto de más que multiplicar por dos los rendimientos y el nivel de vida de esas Familias. En el caso de Cuba, con sus problemas de bloqueo, también tiene ejemplos claros, país que logró transformar en proteína (carente en los trópicos) las pérdidas de las cosechadoras obsoletas que posee, a través del uso de patos, que se alimentan atrás de las cosechadoras con los granos que por su ineficiencia pierden. Y así podríamos enumerar numerosos casos o ejemplos en el mundo

¿Existe una idea clara y cuantificada de la agricultura familiar de la producción Argentina?

¿Existe una idea clara o Plan de cómo atacar esta problemática nacional, de forma profesional y con metodología de largo Plazo a fin de erradicar y transformar este sector de la población Argentina?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 490 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1155**

Argentina es un país con abundancia de agua dulce no contaminada, la misma, en la región del litoral argentino, tomando los caudales de agua dulce que pasan por el Río de la Plata cada dos días, es suficiente para darle al mundo de beber agua de buena calidad por un día. Además debemos pensar que el 70% de las camas de los hospitales del Mundo, están ocupadas por enfermos que de una forma u otra, se contaminaron a través del agua.

Dentro de la nueva Secretaría de Bioeconomía / INTA / INTI / CONICET, existe algún lineamiento concreto en el uso de esta fuente de recursos de alto impacto en la estabilidad productiva e incluso de incremento de producción, como así también de incorporación de nuevas áreas en forma coordinada entre las instituciones antes nombradas?

**RESPUESTA**

La Secretaría Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Bioindustrias, Biotecnologías e Innovación, informa que se aborda la temática del cuidado del agua, principalmente en la reducción del consumo en la producción y en la elaboración de productos agroindustriales.

Las disciplinas que contempla la bioindustria tales como la bioenergía, la biotecnología, bioinsumos y biomateriales, entre otros, son entendidos desde organismos internacionales como herramientas fundamentales que brindan respuestas tecnológicas concretas para colaborar en el resguardo ambiental.

Desde el área de bioenergía se impulsa la transformación de residuos en recursos para la generación de energía renovable. El aprovechamiento de agua residual derivado de producciones intensivas forma parte de esta estrategia de bioeconomía implementada. En particular, los resultados de un estudio publicado recientemente por el área de Bioenergía en conjunto con el INTA, mostraron, que el efluente tratado (digerido), producido a partir de efluentes pecuarios intensivos, tiene como principal destino el uso agronómico y ofrece el beneficio de sustituir total o parcialmente a los fertilizantes minerales.

Es importante destacar que el seguimiento de su calidad y las buenas prácticas de manejo de aplicación de éste digerido, son imprescindibles a la hora de determinar su aptitud para ser utilizado en agricultura, y así minimizar impactos en el ambiente y en la salud humana.

Link de estudio:

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bioenergia/biogas/archivos//000001\\_Rellevamiento%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Digeridos%20de%20Plantas%20de%20Biog%C3%A1s%20en%20Argentina/211200\\_Relevamiento%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Digeridos%20de%20Plantas%20de%20Biog%C3%A1s%20en%20Argentina.pdf](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bioenergia/biogas/archivos//000001_Rellevamiento%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Digeridos%20de%20Plantas%20de%20Biog%C3%A1s%20en%20Argentina/211200_Relevamiento%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Digeridos%20de%20Plantas%20de%20Biog%C3%A1s%20en%20Argentina.pdf)

Otro aspecto del cuidado del recurso se relaciona con la reducción de su consumo; en este sentido, cabe mencionar que en 2022 la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca otorgó la primera autorización en el mundo, mediante la evaluación de los técnicos del área de biotecnología y la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) para eventos de tolerancia a sequía en trigo, para ser comercializado en Argentina (Trigo HB4). Luego de su autorización en Brasil, principal importador del trigo argentino.

Diez países lo han autorizado contando Argentina, Brasil (2021), Sudáfrica (2022), Nigeria (2022), EE.UU. (2022), Nueva Zelanda (2022), Australia (2022), Colombia (2022), Indonesia (2023), Paraguay (2023).

Un cultivo de trigo con capacidad de sobreponerse a sequías es una contribución única y muy valiosa para disminuir las pérdidas de producción y evita el consumo excesivo que requieren los cultivos. El trigo HB4 tiene el potencial de mejorar la capacidad de adaptación de las plantas a situaciones de estrés hídrico, permitiendo sembrar cultivos en ambientes con riesgo de sequía.

Desde el Área de Biomateriales, se promueven iniciativas destinadas a la preservación y conservación de un recurso esencial como es el agua. Estas acciones se inscriben como un elemento clave dentro del proceso de obtención del Sello BioProducto Argentino. Esta distinción, conferida por la Secretaría de Bioeconomía, reconoce a los biomateriales y bioproductos de la industria nacional que se destacan por su innovación y contribución a la sostenibilidad, a todos aquellos productos elaborados con materias primas renovables provenientes del sector agroindustrial, impulsando una dinámica de desarrollo económico y ambientalmente responsable.

Dentro de la evaluación del Sello Bioproducto Argentino se revisan las acciones de los solicitantes, entre otras, las referidas a la gestión de residuos y efluentes, las cuales, son fundamentales para asegurar la sostenibilidad de la organización en relación con el bioproducto se han propuesto las siguientes medidas:

- Contratación de empresas especializadas en tratamiento y disposición de residuos: la colaboración con organismos dedicados al tratamiento adecuado de residuos garantiza su gestión responsable y conforme a las regulaciones ambientales. Dentro de los residuos se consideran los efluentes, si son reciclados, si regresan al proceso productivo o si son tratados para que puedan volver al circuito habitual

- Análisis de Huella Hídrica: se realiza un análisis detallado del consumo de agua en la producción del bioproducto, comparándolo con métodos convencionales. Por ejemplo, calcular la cantidad de agua utilizada en la producción de un kilogramo de bioplástico y compararla con la cantidad requerida para la fabricación de plásticos convencionales.

Por otra parte, y en un contexto donde se pierden toneladas de alimentos por diversos motivos, la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET, informa que el grupo liderado por la Dra. Raquel Chan, investigadora del CONICET y la Universidad Nacional del Litoral, fue el grupo que desarrolló las tecnologías HAHB4 y HAHB11, las cuales han permitido mejorar la tolerancia al anegamiento, y el estrés hídrico de la soja, el trigo y el maíz.

Por una parte, la tecnología HAHB4 (HELIANTHUS ANNUUS HOMEBOX 4), brinda mecanismos de resistencia a la sequía, produciendo una mejora en la capacidad de adaptación de la soja y el trigo, permitiéndoles tolerar, un lapso de tiempo prolongado con una ingesta de agua pequeña a lo largo de su ciclo de vida.

Por otro lado, el uso de la tecnología HAHB11 (HELIANTHUS ANNUUS HOMEBOX 11), permitió mejorar la tolerancia al anegamiento y la defoliación por viento del cultivo de maíz, sin presentar inconvenientes en el rendimiento durante condiciones normales de crecimiento. El maíz es uno de los cultivos más importantes en términos de producción mundial, representando una importante parte de la dieta de la población. En ese sentido, las mejoras que proveen estas tecnologías significan un importante avance para la producción agrícola y aprovechamiento de H<sub>2</sub>O.

Al emplear estas tecnologías en los cultivos, se obtuvieron variedades tolerantes al estrés hídrico y abiótico, por lo que gracias a ello se ha logrado el aprovechamiento de muchísimos alimentos que en el pasado no podían aprovecharse.

En virtud de ello, y además de estas tecnologías, CONICET, trabaja articuladamente con las instituciones mencionadas, a fin de impulsar más tecnologías de esta índole y lograr un mayor aprovechamiento de las existentes.

## **PREGUNTA N° 1156**

De conformidad con lo previsto en la Ley N°24.331, se creó en la Provincia de Corrientes la “Zona Franca Paso de los Libres” (Resoluciones N° 165/97, 741/97

y 81/02 del Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos). Respecto de ésta, sírvase informar

¿Cuál es la situación jurídico-administrativa en que se encuentra actualmente el trámite de habilitación de la Zona Franca Corrientes?

¿Qué requisitos faltan cumplir para alcanzar la plena operatividad?

## **RESPUESTA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que:

a) No obran constancias en la jurisdicción de la Aduana de Paso de los Libres, dependiente de la Dirección Regional Aduanera Noreste (SDG OAI), de solicitud de habilitación de la Zona Franca referida.

b) Los requisitos de habilitación, funcionamiento y control en el referido ámbito, se encuentran contemplados en la Resolución General 270/98 (AFIP) y deben ser cumplidos por quienes resulten adjudicatarios de la concesión de una Zona Franca.

## **PREGUNTA N° 1157**

Desde distintos sectores vinculados al comercio de cabotaje se vienen elevando reclamos referentes a los elevados costos de logística que este tipo de modalidad de transporte tiene. Denuncian como una de las principales causas el tratamiento fiscal que tiene el mismo, dado que dicha modalidad está sometida a la ley aduanera.

Reclaman que el marco jurídico que regula la actividad perjudica su desarrollo atento a los engorrosos trámites administrativos a los que se haya sometido y los elevados costos que estos implican; ya que por disposición del Código Aduanero la actividad está sometida a los mismas obligaciones administrativas que las impuestas a la exportación (REF: Art. 386/387 Cod. Aduanero, RG AFIP 4076-E/2017 Operatoria de Removido, RG AFIP 1229/2002 Operaciones en el Sistema Informático Malvina de los Removidos, Res. Gral. ANA 655).

Así actualmente transportar una carga nacional por vía de cabotaje requiere los mismos trámites, que los necesarios para enviarla o traerla de China

La Asociación Intermodal De América Del Sur (AIMAS) ha presentado formalmente un pedido para la adecuación de la normativa vigente en pos de librar esta actividad del régimen aduanero y alentar el intermodalismo y de esta manera bajar los costos.

Dicho pedido obtuvo un dictamen favorable de la Secretaría de Planificación de Transporte (Ministerio de Transporte) respecto de la problemática planteada y de la necesidad de adecuar la normativa vigente, el que fue remitido a la Unidad De Gabinete De Asesores Del Ministerio De Transporte para su consideración (Providencia N° PV-2020-74560468-APN-SECPT#MTR).

¿Cuál es el estado actual de dicho trámite administrativo y cuál es la postura del gobierno respecto de establecer un régimen especial y más ágil para regular el comercio de cabotaje?

¿Cuál es la postura del gobierno respecto de modificar el Art. 387 del Código Aduanero a fin de quitar el comercio de cabotaje del ámbito de aplicación de esta normativa?

¿Están previstas medidas para fomentar el intermodalismo para el transporte de cargas?

## **RESPUESTA**

El trámite administrativo que fuera inicialmente encausado mediante las actuaciones N° EX-2020-57633745- -APN-DGDYD#JGM, y que luego continuó su tramitación como EX-2021-11396513- -APN-DGD#MTR, se encuentra en el buzón grupal de la privada de la Dirección General de Aduanas sin tratamiento desde el 09 de febrero de 2021.

ste gobierno brindará su apoyo a todo lo que permita agilizar el comercio libre entre los privados.

Respecto de las modificaciones del Código Aduanero, ello dependerá de las posturas que en el futuro cercano adopte el Congreso respecto a las necesidades de liberar la fuerza productiva privada de la presión normativa. El intermodalismo o transporte multimodal debe ser la piedra angular de las políticas en materia de transporte, su fomento y facilitación son ejes del plan de gobierno.

En lo relativo al transporte intermodal se encuentra previsto en la Ley de transporte multimodal 24.921.

## **PREGUNTA N° 1158**

Desde el gobierno se ha anunciado “el fin de la obra pública”. Sin embargo, no se ha aclarado cómo se implementará esa decisión. Tampoco se explicó si se han ponderado sus consecuencias económicas, financieras, jurídicas y sociales.

Respecto de este punto, se solicita que informe:

Identifique la totalidad de los contratos de obra pública suscritos por el Estado Nacional que estén vigentes

De la totalidad de los contratos de obra pública vigentes, se solicita que confeccione un desagregado en los que se enliste aquellos contratos cuyas obras estén neutralizadas, paralizadas o con observación administrativa (problemas de redeterminación, fuertes retrasos u otros inconvenientes de contrato). Indique, en cada caso, ubicación de las obras a realizar y el nivel de avance de cada una

Identifique la totalidad de obras de que se trate. En especial, descripción, ubicación, montos comprometidos, sumas dinerarias abonadas por el Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 2023 y sumas adeudadas por el Estado Nacional

Confeccione un listado de todos los reclamos que se han realizado hasta el momento por parte de los contratistas.

Identifique los montos adeudados por el Estado Nacional.

Confeccione un listado de la totalidad de los proyectos de obra pública que se encuentran en estado de ejecución. Además, respecto de cada uno, mencione su estatus y deuda. En particular, mencione de todos esos proyectos los que se encuentren suspendidos, frenados o discontinuados.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Respecto a la información solicitada, la plataforma Mapainversiones visualiza y mapea proyectos de inversión pública. Gracias a la plataforma, los ciudadanos y las ciudadanas pueden monitorear en tiempo real por la ejecución de obras en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas.

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData>

## **PREGUNTA N° 1159**

El conflicto entre Argentina y Paraguay por la isla Apipé ha sido un tema de creciente preocupación. La isla Apipé, ubicada en el río Paraná, a la altura del departamento Ituzaingó, en la provincia de Corrientes, se ha convertido en el epicentro de este conflicto. El origen del problema se remonta a 1979, cuando los gobiernos de ambos países buscaron llegar a un acuerdo sobre los límites para así poder dar inicio a la construcción de la central hidroeléctrica de Yacyretá. En 1981 la comisión de demarcación aprobó una nueva traza de delimitación del río pero no tenía mandato para regular la traza sobre las islas, y avanzó aún en contra de lo establecido en el tratado de 1876. Así, estos acuerdos resultaron en que la isla Apipé quedara rodeada de aguas paraguayas. El conflicto se intensificó en junio de 2023, cuando la Prefectura General Naval de Paraguay abordó a una embarcación de pescadores correntinos, con intención de detenerlos en aguas y territorio nacional. Este incidente fue considerado por el gobernador de Corrientes, Gustavo Valdés, como una "agresión a la soberanía argentina". Valdés denunció que los militares paraguayos portaban armas de fuego, intimidando a los ciudadanos de Ituzaingó. Además, destacó que este incidente ocurrió frente a las costas de Ituzaingó, Corrientes, donde se está construyendo un puerto. En respuesta a este incidente, Valdés se comunicó con el presidente Alberto Fernández, con el canciller Santiago Cafiero e incluso con el ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, para informarles sobre el incidente y su intención de denunciar la vulneración de los tratados internacionales. Posteriormente, Valdés y Cafiero sobrevolaron la isla Apipé, en el marco del conflicto que se desató con la armada paraguaya en aguas del río Paraná. Valdés pidió "iniciar diálogos diplomáticos para arribar a una solución definitiva y justa para los dos estados ante esta situación". Este conflicto pone de manifiesto la necesidad de una resolución diplomática que respete la soberanía de ambos países y garantice la seguridad de los ciudadanos en la región. Es fundamental que se respeten los tratados internacionales y se busque una solución pacífica a este conflicto.

- a) Se informe acerca de cuáles son, con exactitud, los límites entre la República Argentina y la República del Paraguay en la zona de la Isla de Apipé

y Represa de Yacyretá, y por qué instrumento o instrumentos fueron fijados los mismos

b) Envíe los instrumentos mencionados en el artículo anterior al Congreso de la Nación para su tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 inciso 15 de la Constitución Nacional;

c) En caso de que en la actualidad no sea posible determinar los límites fijados, ratifique el Tratado de 1876 sobre límites firmado entre la República Argentina y la República del Paraguay que resguarda adecuadamente la Soberanía Argentina sobre la Isla Apipé;

d) Informe cuales son las acciones previstas para dar una solución efectiva a la problemática de límites en la Isla Apipé;

e) Informe acerca de las acciones que planea llevar adelante el Gobierno nacional para defender la soberanía nacional en el territorio de la isla apipe;

f) Informe sobre la legitimidad de los acuerdos logrados en 1981 entre los gobiernos de Paraguay y Argentina

g) Brinde la visión del gobierno nacional sobre la constitucionalidad de los tratados de Yacyretá de la década del 70 y de demarcación de límites del 81.

h) Informe si el gobierno nacional revisará los actos del gobierno de facto sobre la soberanía de la isla Apipé; Informe si quedan documentos por desclasificar desde 1976 a 1983 relativos a la isla Apipé y cuando serán desclasificados;

i) Informe sobre cuales son las etapas de negociación con Paraguay por este tema y si se consideran abrir nuevas etapas; Informe si está a consideración del Gobierno nacional renegociar con Paraguay los puntos atinentes a la delimitación de la isla Apipé;

j) Informe si el gobierno nacional analiza la posibilidad de proponer un nuevo tratado de demarcación de límites de la isla Apipé.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que los límites con Paraguay están fijados por el Tratado de Límites entre la República Argentina y la del Paraguay, celebrado el 3 de febrero de 1876 (Ley 770) y perfeccionado por otros subsiguientes, entre ellos el Tratado Complementario de Límites entre la República Argentina y la República del Paraguay en el Río Pilcomayo de 1939 (Ley 12.600), el Tratado Complementario de Límites Definitivos entre la República Argentina y la República del Paraguay en el Río Pilcomayo y en un Protocolo Especial Anexo a este Tratado se creó la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el río Pilcomayo (Decreto 16.764/45).

Con respecto a las demás islas, establece en el Art. 3 que pertenece además a la Argentina la Isla del Atajo o Cerrito y que las demás Islas firmes o anegadizas que se encuentran en uno u otro Río, Paraná y Paraguay, pertenecen a la República Argentina o a la del Paraguay, según sea su situación más adyacente al territorio de una u otra República, con arreglo a los principios de Derecho Internacional que rigen esta materia. Los canales que existen en dichas Islas, incluso la del Cerrito, son comunes para la navegación de ambos Estados.

El Tratado de Yacyretá fue firmado el 3 de diciembre de 1973 (Ley 20.646) y como el límite internacional establecido en 1876 el río Paraná no había sido demarcado, ambos países acordaron hacerlo antes de iniciar las obras y con ese propósito el 30 de agosto de 1979 extendieron la competencia de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites del río Pilcomayo a la zona de las obras en el río Paraná.

Para ello firmaron el Acuerdo por Notas Reversales encomendando a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya para demarcar el límite establecido en el Artículo 1 del Tratado de Límites de 1876 y a los efectos establecidos en el Artículo V, Párrafo 3 del Tratado de Yacyretá. La Comisión Mixta Demarcadora de Límites concluyó su tarea en 1981.

En 1987 ambos gobiernos decidieron ampliar nuevamente las facultades de la Comisión Mixta para demarcar el límite internacional en los ríos Pilcomayo, Paraná y Paraguay y adjudicar el resto de las islas. Con ese motivo firmaron el 22 de diciembre el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República del Paraguay encomendando a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites la demarcación del límite establecido entre ambos países en el Río Paraguay y Paraná y la adjudicación de las islas que en ellos se encuentren.

En 1989 el río Paraná fue dividido en tres zonas para su demarcación y en 1996 concluyó la demarcación del límite internacional en el río Paraná. La Comisión Mixta confeccionó la cartografía correspondiente con la traza del límite internacional y asignó jurisdicción a las 541 islas que en ellas se encuentran: 285 a la República Argentina y 256 a la República del Paraguay.

En 1996 ambos gobiernos firmaron un acuerdo por Notas Reversales por cuyo intermedio reconocieron que todos los canales existentes en todo el ancho de los ríos Paraná y Paraguay son comunes para la navegación de ambos Estados, reconociéndose en consecuencia el mutuo derecho de acceder libremente por agua o por aire a todas las islas bajo su soberanía que se encuentren en aguas de la otra. Parte en los ríos Paraná y Paraguay por cualquier punto de todas sus costas.

**NOTA:** Se adjunta Anexo [I](#), [II](#), [III](#), [IV](#), [V](#), [VI](#), [VII](#) y [VIII](#) Pregunta N° 1159, Informe 139

Es necesario aclarar no hay problemática de límites en la isla Apipé y que la soberanía argentina sobre la isla Apipé se encuentra resguardada por el Tratado de Límites de 1876 que establece en su Art. 1 que "La República del Paraguay se divide por la parte del Este y Sud de la República Argentina, por la mitad de la corriente del canal principal del río Paraná, desde su confluencia con el río Paraguay, hasta encontrar por su margen izquierda los límites del Imperio del Brasil, perteneciendo la Isla de Apipé a la República Argentina, y la Isla de Yacyretá a la del Paraguay, como se declaró en el tratado de 1856".

No hay etapa de negociación prevista ni se considera abrir etapa alguna referida a la demarcación del límite internacional; tampoco está previsto renegociar con Paraguay el límite internacional.

No obstante, se informa que en la I Reunión Bilateral Argentino-Paraguaya sobre Temas Fluviales, en el marco del Tratado Bilateral de Navegación de 1967, realizada en Buenos Aires el 13 y 14 de diciembre de 2018, la Cancillería argentina presentó a la Cancillería paraguaya un Non Paper sobre "Protocolo de

buena vecindad y ejercicio de poder de policía en los enclaves insulares del río Paraná",

El proyecto de "Protocolo de buena vecindad" establece 15 objetivos:

1. Definición y delimitación de la Zona de Convivencia.
2. Criterios de administración del recurso íctico.
3. Zona de reserva íctica.
4. Promoción del turismo y del uso recreativo del río.
5. Reconocimiento del derecho a la pesca de subsistencia.
6. Regulación de la pesca deportiva, artesanal y comercial.
7. Identificaciones válidas en la Zona de Convivencia.
8. Libertad de tránsito y comunicación entre las islas y el continente.
9. Establecimiento de un registro de embarcaciones isleñas.
10. Mutuo reconocimiento y facilidades para la obtención de permisos de pesca.
11. Promoción de una cultura de conservación y desarrollo del recurso íctico.
12. 12) Soporte institucional a la conservación y desarrollo de los recursos ícticos.
13. Protocolo de prevención de las fuerzas de seguridad en la Zona de Reserva en materia de control de pesca.
14. Protocolo de actuación frente a infracción cometida desde tierra.
15. Roles de la Prefectura General Naval, de la Prefectura Naval Argentina y de la Armada Paraguaya en su función de prevención de infracciones al régimen de pesca establecido por el Comité Coordinador, que se cometan desde tierra o con concurso de embarcaciones cuyo puerto se halle en el territorio de cualquiera de las partes.

Paraguay no ha dado respuesta a la propuesta argentina ni se registran nuevas iniciativas en los años subsiguientes.

El 09 de abril de 2014, en la Reunión de la Subcomisión de Asuntos Políticos de la Comisión de Coordinación Política e Integración (Gran Comisión) entre Argentina y Paraguay, nuestro país reiteró al Paraguay su especial interés en avanzar con un Protocolo sobre el particular.

Actualmente, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se está trabajando en un texto mejorado del proyecto, como base de negociación.

Para más información puede consultar las respuestas a la Preguntas N°1170, 1171, 1172, 1232 y 406 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 1160**

El Decreto N° 283/2024 establece en su Considerando N° 4: "Que el inciso 3) del artículo 5° de la Ley N° 18.777 dispone que serán funciones del Subprocurador del Tesoro reemplazar al Procurador del Tesoro en caso de ausencia, excusación, recusación, impedimento o vacancia."

Ello es correcto, puesto que es lo que dice la Ley N° 18.777, y el Dr. Rodolfo Barra se excusó, lo que fuera aceptado por el Decreto N° 283/2024.

Los Subprocuradores son los Dres. Andrés De la Cruz y Marcos Serrano.

Al día de la fecha, no se ha conocido que el Dr. Andrés de la Cruz se excusara en relación a estos actuados.

¿Quedaría el subprocurador Dres. Andrés De la Cruz a cargo de la representación de la República Argentina en la causa "Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U. vs. Argentine Republic and YPF S.A." (Caso N° 1:15-cv-02739), que tramita por ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta 1182 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1161**

El gobierno manifiesta reiteradamente su vocación de mayor integración económica internacional, pero nuestra producción padece las consecuencias de un costo logístico diferencial (muy marcado), irresoluble sin inversión en infraestructura. Más que una pregunta es una sugerencia, ya que se trata de iniciativas que demoran entre su concreción y su materialización

Es posible acordar un programa común entre el gobierno federal y las 10 jurisdicciones del Norte Grande, para darnos un marco regulatorio que permita apalancar el financiamiento y concretar las obras que permitan una mayor integración económica en condiciones razonables para nuestros productores?

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, en articulación con las provincias de la región Norte Grande, ha liderado un trabajo de identificación de proyectos de fortalecimiento y de inversión con foco en el desarrollo productivo y territorial.

Se repasaron los desafíos vinculados a las inversiones para el desarrollo y la importancia de la identificación de obras alineadas con los planes de desarrollo tanto provinciales como de la Región.

## **PREGUNTA N° 1162**

En el Informe 136, se reportó sobre la elaboración de un proyecto de ampliación de la traza la RN N° 12 que va desde la intersección de cuatro bocas (Saladas) hasta el Peaje Riachuelo (Pcia. Ctes.), y que el mismo tenía presupuesto para licitar en el segundo semestre del 2023. También se informó que la construcción de una autovía en ese mismo tramo, era el siguiente perfil a proyectar. En la última sesión informativa se requirió el estado de avance del trámite, pero el pedido no fue satisfecho.

Se ha iniciado el proceso de licitación de la obra de ampliación de la traza de la RN 12 en el tramo indicado. Y qué obras incluirá la misma?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Dirección Nacional de Vialidad no realizó estudios de duplicación de calzada, sólo se ejecutarían terceros carriles y se pavimentarían banquetas.

### **PREGUNTA N° 1163**

En el Informe 136, se reportó sobre la elaboración de un proyecto de ampliación de la traza la RN N° 12 que va desde la intersección de cuatro bocas (Saladas) hasta el Peaje Riachuelo (Pcia. Ctes.), y que el mismo tenía presupuesto para licitar en el segundo semestre del 2023. También se informó que la construcción de una autovía en ese mismo tramo, era el siguiente perfil a proyectar. En la última sesión informativa se requirió el estado de avance del trámite, pero el pedido no fue satisfecho.

Se ha iniciado tareas de “proyección” de la obra de construcción de la autovía mencionada en el tramo citado. Y en su caso, cuáles se ejecutaron y con cuales se planean avanzar?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que se continua en tareas de elaboración de proyecto y relevamiento, atendiendo a la complejidad de un proyecto de esta naturaleza.

### **PREGUNTA N° 1164**

En la anterior sesión informativa pedí se comunique la causa de paralización de la obra emplazada en el acceso de la ciudad de Corrientes Capital sobre la RN N°12 (duplicación de la calzada). Según la respuesta 507 del Informe 138, se había avanzado sobre el nuevo proyecto ejecutivo que implicó la ampliación de la obra, y que se aprobaría en corto plazo; también se informó que se analizaron las alternativas para el desarrollo de tareas hidráulicas aún pendientes.

Se indique si ya fue aprobado el nuevo proyecto ejecutivo y si se resolvieron las tareas hidráulicas pendientes. Caso contrario informe el estado actual de ambos trámites

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el proyecto ejecutivo se encuentra en trámite, no habiendo concluido su evaluación.

Proyecto: *“BANQUINAS PAVIMENTADAS Y CARRILES ADICIONALES RN° 12 TRAMO KM 940,00 – KM 1014,00 CORREDOR VIAL TRAMO II”*, es en un tramo concesionado a Corredores Viales S.A. Está en fase de revisión, aún no cuenta con aprobación.

### **PREGUNTA N° 1165**

En la anterior sesión informativa pedí se reporte si algún área del Poder Ejecutivo estaba trabajando sobre la construcción de un puente internacional en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay, conformada por las localidades de Monte Caseros (AR), Barra do Quaraí (BR) y Bella Unión (UY). Tal solicitud no fue respondida en el último Informe 138.

Conforme ello pido se indique si el gobierno nacional ha iniciado gestiones respecto de la construcción del mencionado puente internacional. En su caso indique cuales son y su estado de avance

### **RESPUESTA**

En cuanto a la consulta sobre la construcción del Puente Internacional proyectado para las localidades de Monte Caseros (AR), Barra do Quaraí (BR) y Bella Unión (UY), la Secretaría de Obras Públicas hace saber que la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) es la encargada de la ejecución del proyecto.

A la fecha la Dirección Nacional de Vialidad tiene conocimiento que referida Comisión contrató a la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la elaboración del pre-proyecto de factibilidad.

Vale destacar que la DNV participa de las reuniones que el Comité pertinente convoca para el referido proyecto, siendo la última que se tuvo participación en el año 2023.

### **PREGUNTA N° 1166**

En la respuesta 504 del Informe 138, el MOP comunicó que existía un proyecto de mejora de la RN N°14 que incluía un plan de trabajo para mejorar la RN N° 122, pero que aún no se contaba con fecha de licitación Informando también, que se trabajaba en la actualización del presupuesto de la obra, y que luego de la etapa de aprobación, se fijaría la fecha de licitación.

Se indique si se avanzó con la aprobación del presupuesto y si se fijaron las fechas para la licitación, o en su defecto informe cuál es el estado actual de dicho proceso

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra trabajando en los Términos de Referencia, previo a los trámites administrativos requeridos para su aprobación presupuestaria.

### **PREGUNTA N° 1167**

En relación al caso "Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U. vs. Argentine Republic and YPF S.A." (Caso N° 1:15-cv-02739), que tramita por ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, en el que la Procuración del Tesoro de la Nación ha asumido la representación de la República Argentina, tal como puede verse en el Decreto N° 283/2024:

¿Conocía Usted o el Presidente de la Nación la participación del Dr. Barra en la causa aludida, al momento de su designación mediante el Decreto N° 23/2023?

### **RESPUESTA**

Se informa que no se conocía dicha participación. Cabe aclarar que la prioridad de este Gobierno es el avance y esclarecimiento sobre estas causas de defraudación al Estado argentino y que siga su curso legal del modo más eficiente.

Informamos además que el Dr. Rodolfo Carlos Barra se excusó de intervenir en el caso Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U. vs. Argentine Republic and YPF S.A., que tramita por ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, por los principios de prudencia y de independencia de criterio del Código de Ética de la Función Pública. (Decreto 283/24 del 27 de marzo de 2024, que se publicó en el Boletín oficial el 3 de abril de 2024)

#### **PREGUNTA N° 1168**

Frente a la fragilidad económica de las ciudades de frontera en un contexto de apreciación cambiaria acelerada como el que está en curso.

El gobierno tiene previsto alguna medida transitoria para paliar esta situación?

#### **RESPUESTA**

Las ciudades de frontera tienen alteraciones en sus flujos normales de comercio en función del tipo de cambio. En momentos de depreciación cambiaria reciben comercio de países vecinos y en momentos de apreciación cambiaria pueden sufrir pérdida de comercio frente a países vecinos.

Desde el Ministerio de Economía se considera apropiado que el Estado Nacional no intervenga modificando normativas cada vez que ocurre una variación del tipo de cambio, independientemente de la posible radiación de zonas francas que permanecen tanto en períodos de apreciación como de mayor depreciación cambiaria.

Por otro lado, cabe señalar que la economía argentina se encuentra en un proceso de transición económica, saliendo de un escenario extremo de regulación e intervención en los mercados proveniente del gobierno anterior, que ha producido un fuerte estancamiento y ha dejado un sistema de precios que no refleja correctamente el valor real de muchos productos.

Las correcciones de la política económica están dirigidas a recuperar el sistema de precios relativos, de forma tal que todos los mercados de bienes y servicios reflejen correctamente costos de producción y valoraciones sociales en una economía más integrada al mundo.

El Ministerio de Economía conjuntamente con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) continuarán con la aplicación de todos los instrumentos de la política económica en materia fiscal, monetaria y cambiaria para alcanzar la estabilidad macroeconómica y la reducción drástica de la tasa de inflación mensual para lo que resta del año 2024.

#### **PREGUNTA N° 1169**

La expansión territorial y la distribución geográfica argentina, la hace sumamente atractiva, ya que presenta la mayoría de los climas y regiones geográficas sumamente variada, y de una característica muy importante en el mundo de hoy: su bajo nivel de intervención y contaminación.

Ante esta nueva administración, ¿se contempla un plan de desarrollo de las diferentes y múltiples regiones del país, contemplando los diferentes aspectos que hacen al desarrollo del Turismo, considerando nuevamente la capacitación de RRHH, en toda la cadena?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, para la gestión 2023-2027, se plantea una estrategia de desarrollo de destinos y productos turísticos basada en la diversidad natural y cultural de nuestro país. El abordaje territorial es definido juntamente con las provincias, busca implementar políticas públicas a través de programas y proyectos con utilización y optimización de los recursos propios y externos. Esta estrategia se basa en un trabajo integral con las comunidades locales y una priorización de las acciones para fortalecer el turismo nacional.

El desarrollo del turismo es estratégico y prioritario para la Argentina, porque constituye uno de los pilares fundamentales para la generación de empleo, la exportación de productos, la redistribución de las riquezas y la reactivación de las economías regionales y MiPymes, dada su gran capacidad de alcanzar espacios geográficos diversos y dispersos en todo el territorio.

La estrategia de desarrollo turístico se basa en la participación público–privada, la coordinación de las áreas de la Subsecretaría, la articulación con otras carteras de gobierno y la sinergia con los organismos provinciales y municipales de turismo, que son fundamentales para lograr los resultados esperados y garantizar la competitividad nacional e internacional.

En relación a la capacitación de los recursos humanos la Subsecretaría de Turismo implementa desde el área de formación la estrategia de capacitación y mejora de la empleabilidad de las personas que trabajan en el sector a través de la oferta de más de 50 cursos virtuales asincrónicos alojados en el *campus.yvera.gob.ar* que durante el primer trimestre lleva capacitando a 16.896 personas.

El campus de formación pretende dar respuesta a las necesidades de capacitación de la comunidad turística, tanto del sector público como privado. Estas propuestas promueven en sus destinatarios el desarrollo de competencias que les permitan mejorar su desempeño en el puesto laboral o profesión, adaptándose a las nuevas tendencias y necesidades de la actividad. Actualmente el campus cuenta con 50 propuestas formativas y ya se han capacitado más de 800.000 mil usuarios de todo el país.

Durante este mes se han abierto dos nuevas propuestas formativas:

"Del turismo tradicional al destino inteligente: un nuevo camino para la gestión local"

"Estrategias clave para la comunicación turística"

Por otra parte, se ha dado inicio a la implementación del Sello Formar, una herramienta de calidad que tiene como fin trabajar y empoderar a los equipos locales de capacitación de todo el país, a través de pautas y herramientas pedagógicas que nutren su rol de formadores y facilitadores. En este sentido, el 15 de abril ha iniciado el taller virtual de "Formación de Formadores" con referentes provinciales y municipales a nivel federal.

También se realiza anualmente un análisis diagnóstico en articulación con las 24 jurisdicciones para identificar posibles cursos, talleres y herramientas que mejoren la empleabilidad del talento humano. A la fecha se han recibido los diagnósticos de 19 jurisdicciones.

En articulación con la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano se capacita a través del Campus Yverá a los destinatarios del programa Fomentar Empleo en Introducción al Empleo en Turismo. A la fecha se han capacitado 2009 personas. Este público objetivo es identificado y asigando en la órbita del la mencionada Secretaría de Trabajo.

## **PREGUNTA N° 1170**

La Hidrovía Paraná-Paraguay es una ruta fluvial crucial para el comercio regional, y ha estado en el centro de las noticias en el último mes debido a varios temas de interés. El tema más destacado ha sido el cobro de peajes por parte de Argentina, que ha generado tensiones con Paraguay, aunque se han realizado reuniones bilaterales para resolver las diferencias y se han acordado medidas, la controversia persiste. Paraguay ha expresado su preocupación por cómo este cobro de peajes podría afectar la competitividad de los productos que se transportan a través de la hidrovía. Además, se está evaluando la justificación de Argentina para el cobro de peajes, basada en los costos de mantenimiento, balizamiento y dragado del río Paraná. Sin embargo, Paraguay ha cuestionado si estas obras justifican el cobro del peaje. Otro foco de conflicto ha sido la presencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en la hidrovía. Esto ha generado preocupaciones sobre la soberanía de Argentina y la influencia geopolítica en la región.

¿Cómo afectará el cobro de peajes a la navegabilidad de la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Cómo se está manejando la preocupación de que la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay pueda afectar la gestión de la Hidrovía?

¿Cómo se está manejando la preocupación de que la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay pueda llevar a una posible pérdida de soberanía y la influencia geopolítica en la región?

¿Cómo se está manejando la preocupación de que la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay pueda ser una estrategia para competir con China en el comercio regional?

¿Cómo se están abordando las preocupaciones de los usuarios privados y las empresas de navegación en relación con el cobro de peajes?

¿Cómo se están abordando las tensiones entre Argentina y Paraguay en relación con el cobro de peajes?

¿Cómo se están manejando las discusiones sobre el cobro de peajes en las reuniones del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Cómo se están manejando las preocupaciones de Paraguay sobre el cobro de peajes?

## **RESPUESTA**

Preliminarmente se señala que:

Argentina, en ejercicio de sus potestades en el tramo de soberanía exclusiva del río Paraná y respetando el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra (1992) estableció, a partir de resoluciones del Min. de Transporte 625/22 y 1023/22, el cobro de una tasa retributiva por servicios efectivamente prestados en el tramo Santa Fe - Confluencia de la Hidrovía Paraguay-Paraná (como ya lo hacía en el tramo al sur de Santa Fe).

El 3 de abril de 2024 se realizó una reunión entre la Administración General de Puertos (AGPSE) y algunas entidades representantes de los usuarios de la Hidrovía en la que estuvieron presentes funcionarios de la Administración Nacional de Navegación y Puertos del Paraguay y funcionarios de ambas cancillerías. En ella se acordó profundizar los actuales mecanismos de consultas, a través de una mesa de trabajo técnica, con el objetivo de establecer las bases para adecuar y optimizar los servicios requeridos a fin de mejorar la navegabilidad y su contraprestación correspondiente, teniendo en cuenta simultáneamente la prerrogativa de los Estados a cobrarla, pero también las necesidades técnicas de los usuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

La cuestión referida al establecimiento de una tasa retributiva por servicios efectivamente prestados en el tramo Santa Fe-Confluencia del Río Paraná es objeto de tratamiento en el ámbito del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y sus órganos técnicos, Comisión del Acuerdo, y político, Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH).

Asimismo, la AGP ha abierto un canal de diálogo con los usuarios de la Hidrovía a fin de alcanzar un acuerdo, que luego pueda ser comunicado al CIH, órgano político del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra que regula el transporte fluvial por la hidrovía.

En la última reunión especial del CIH realizada el 27 de septiembre de 2023 se estableció la creación de un Grupo de Expertos, coordinado por Uruguay, con el mandato de asesorar a dicho Comité sobre esta cuestión. Este Grupo se reunió en dos ocasiones, el 17 y el 31 de octubre en Montevideo y en Bs. As., respectivamente.

Asimismo, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2023, a propuesta de la Administración General de Puertos (AGP), los delegados de los países y los delegados del mencionado Grupo de Expertos realizaron una navegación técnica por la Hidrovía desde la ciudad de Corrientes hasta la ciudad de Santa Fe con la finalidad de mostrar a las delegaciones la prestación efectiva de servicios realizadas por nuestro país en el tramo Santa Fe- Confluencia.

Como resultado de esas actividades el experto uruguayo coordinador del grupo elaboró un informe final que fue remitido a las delegaciones para su evaluación. Las delegaciones de Bolivia, Brasil y Paraguay remitieron sus observaciones a dicho informe.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1159 y 406 del presente informe.

A su vez la Secretaría de Transporte informa que el cobro del peaje afecta la navegabilidad de la misma forma que lo viene haciendo en los últimos 30 años.

## **PREGUNTA N° 1171**

La Hidrovía Paraná-Paraguay es una ruta fluvial crucial para el comercio regional, y ha estado en el centro de las noticias en el último mes debido a varios temas de interés. El tema más destacado ha sido el cobro de peajes por parte de Argentina, que ha generado tensiones con Paraguay, aunque se han realizado reuniones bilaterales para resolver las diferencias y se han acordado medidas, la controversia persiste. Paraguay ha expresado su preocupación por cómo este cobro de peajes podría afectar la competitividad de los productos que se transportan a través de la hidrovía. Además, se está evaluando la justificación de Argentina para el cobro de peajes, basada en los costos de mantenimiento, balizamiento y dragado del río Paraná. Sin embargo, Paraguay ha cuestionado si estas obras justifican el cobro del peaje. Otro foco de conflicto ha sido la presencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en la hidrovía. Esto ha generado preocupaciones sobre la soberanía de Argentina y la influencia geopolítica en la región.

¿Cómo se financiará el mantenimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Cómo se justifica la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Cuál es el costo anual del mantenimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Cuál es el propósito de la presencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Qué avances se han logrado en las reuniones bilaterales entre Argentina y Paraguay sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Qué impacto tendrá el cobro de peajes en la competitividad de los productos que se transportan a través de la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Qué impacto tendrá la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay en las relaciones de Argentina con otros países de la región?

¿Qué implicaciones tiene la presencia de militares estadounidenses en la Hidrovía Paraná-Paraguay para la soberanía de Argentina?

## **RESPUESTA**

Para la Argentina la relación con el Paraguay es prioritaria.

La Administración General de Puertos (organismo nacional con competencia primaria en el tema) convocó a usuarios de la Hidrovía a una reunión de la que participaron ambas Cancillerías en la que se acordó profundizar los actuales mecanismos de consultas, a través de una mesa de trabajo técnica, con el objetivo de establecer las bases para adecuar y optimizar los servicios requeridos a fin de mejorar la navegabilidad y su contraprestación correspondiente, teniendo en cuenta simultáneamente la prerrogativa de los Estados a cobrarla, pero también las necesidades técnicas de los usuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1170, 1172, 1159 y 406 del presente informe.

A su vez la Secretaría de Transporte comunica que AGP es la concesionaria actual y signataria del memorándum de entendimiento.

## **PREGUNTA N° 1172**

La Hidrovía Paraná-Paraguay es una ruta fluvial crucial para el comercio regional, y ha estado en el centro de las noticias en el último mes debido a varios temas de interés. El tema más destacado ha sido el cobro de peajes por parte de Argentina, que ha generado tensiones con Paraguay, aunque se han realizado reuniones bilaterales para resolver las diferencias y se han acordado medidas, la controversia persiste. Paraguay ha expresado su preocupación por cómo este cobro de peajes podría afectar la competitividad de los productos que se transportan a través de la hidrovía. Además, se está evaluando la justificación de Argentina para el cobro de peajes, basada en los costos de mantenimiento, balizamiento y dragado del río Paraná. Sin embargo, Paraguay ha cuestionado si estas obras justifican el cobro del peaje. Otro foco de conflicto ha sido la presencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en la hidrovía. Esto ha generado preocupaciones sobre la soberanía de Argentina y la influencia geopolítica en la región.

¿Qué medidas se están tomando para garantizar la transparencia en el acuerdo de cooperación militar en la Hidrovía Paraná-Paraguay?

¿Qué medidas se están tomando para resolver las diferencias existentes entre Argentina y Paraguay en relación con el cobro de peajes?

¿Qué servicios se están prestando a cambio del cobro de peajes en la Hidrovía Paraná-Paraguay?

Conforme a ello pido se informe: ¿Cuál es la postura actual del gobierno argentino sobre el cobro de peajes en la Hidrovía Paraná-Paraguay?

## **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1173**

La mayoría de las provincias Argentinas, tienen Entidades Bancarias provinciales o privadas muy ligadas a las provincias. Sus principales clientes son los propios empleados estatales tanto nacionales, provinciales y municipales. Los mismos se transforman en Bancos de servicios, dejando de cumplir la función de tener un objetivo claro, en el desarrollo económico regional y nacional. Sus Balances, realmente son muy buenos ya que Pescan en la pecera, como se dice vulgarmente. Esos balances tributan el Impuesto a la Ganancia en forma importante en muchos casos.

¿Es conocida esta situación?

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias está en conocimiento de cuáles son las principales líneas de negocios de los bancos.

En particular, sobre las entidades en cuestión, se trata de bancos comerciales con un negocio universal, es decir que ofrecen distintos productos crediticios y

servicios bancarios. A la vez, en su mayoría son agentes financieros de los distintos Estados.

El BCRA informa que, lo mencionado, se vio en los últimos años, y sigue aún, condicionado por el contexto macroeconómico. Se espera que con una normalización de las principales variables económicas las entidades financieras puedan acentuar la capacidad prestable e incrementar la participación de la cartera de préstamos medida en término de aplicación de recursos, tanto a empresas como individuos.

Asimismo, la Administración Federal de Ingresos Públicos agregaque los excedentes pertenecen a cada banco, sea provincial o bancas privadas ligados a las provincias, no disponibles para el Estado Nacional.

#### **PREGUNTA N° 1174**

La mayoría de las provincias Argentinas, tienen Entidades Bancarias provinciales o privadas muy ligadas a las provincias. Sus principales clientes son los propios empleados estatales tanto nacionales, provinciales y municipales. Los mismos se transforman en Bancos de servicios, dejando de cumplir la función de tener un objetivo claro , en el desarrollo económico regional y nacional. Sus Balances, realmente son muy buenos ya que Pescan en la pecera, como se dice vulgarmente. Esos balances tributan el Impuesto a la Ganancia en forma importante en muchos casos.

¿Existe desde el Ministerio de Economía un área específica, que tienda a coordinar la aplicación de estos excedentes, de volcarlos hacia Sociedades de Garantía Recíprocas y de allí a las Pymes y Micro empresas?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía especifica que los excedentes pertenecen a cada banco, sea provincial o bancas privadas ligados a las provincias, no disponibles para el Estado Nacional.

#### **PREGUNTA N° 1175**

La mayoría de las provincias Argentinas, tienen Entidades Bancarias provinciales o privadas muy ligadas a las provincias. Sus principales clientes son los propios empleados estatales tanto nacionales, provinciales y municipales. Los mismos se transforman en Bancos de servicios, dejando de cumplir la función de tener un objetivo claro , en el desarrollo económico regional y nacional. Sus Balances, realmente son muy buenos ya que Pescan en la pecera, como se dice vulgarmente. Esos balances tributan el Impuesto a la Ganancia en forma importante en muchos casos.

¿Existe una idea clara de que este tamaño de empresas carentes de capital de trabajo, se capacite en el uso de esta Herramientas Financiera, la cual deja en libertad al productor o comerciante o industrial a poder tener mayor libertad en la comercialización de sus productos?

¿Se mide esta situación?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, considera fundamental la educación financiera de la población en un contexto de transformación constante del sistema y de los servicios financieros.

En los primeros meses de 2024, el BCRA dio continuidad a programas de capacitación en provincias, como Misiones, La Pampa, Tierra del Fuego, Neuquén, que tienen el foco puesto en los docentes como agentes clave en la transmisión de estos conocimientos.

Al mismo tiempo que se les da continuidad a estos programas, el BCRA convocó a todos los actores del sistema financiero –entidades financieras, no financieras, asociaciones de bancos, cámara *Fintech*– para diseñar en conjunto una estrategia innovadora de educación financiera. El abordaje en su conjunto, entre el sector público y el privado, permitirá llegar a más gente y de un modo más eficaz.

Finalmente, el BCRA informa que la regulación bancaria en la República Argentina no pone límites geográficos a la captación de clientes, permitiendo la competencia en servicios bancarios en todo su territorio. No existe alta concentración en la participación de mercado en el sistema. Si existen oportunidades atractivas de negocio en algún sector, las fuerzas de la competencia debieran mejorar la disponibilidad de servicios bancarios.

#### **PREGUNTA N° 1176**

La Resolución 14/2024 de la Procuración del Tesoro de la Nación establece en su art. 2°. “Deléguese en los Subprocuradores del Tesoro de la Nación la intervención prevista por el artículo 16 de la Ley N.° 12.954.”

La Ley N° 12.954 en su art. 16° estipula: “Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado; ésta examinará si la función que quiere encomendarse al funcionario encuadra dentro de las que corresponden al cuerpo y siendo así, propondrá el nombre de los funcionarios que se encuentren en condiciones de ocupar tales cargos.”

¿El Subprocurador Andrés de la Cruz quedará expresamente desvinculado de esta función, en la intervención que pudiera corresponderle en relación a la causa mencionada?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta 1182 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1177**

La ruta nacional N° 14 es una de las carreteras más transitadas del país y del Mercosur, se extiende desde Ceibas, Entre Ríos hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones. Actualmente se encuentra terminada la autovía que une el tramo Ceibas-Paso de los Libres (Corrientes), obra que proporcionó un importantísimo factor de crecimiento para toda la zona y especialmente una importante solución para el elevado número de accidentes de tránsito. Lamentablemente hoy se

encuentra muy deteriorada producto de la falta de inversiones en mantenimiento y reparación, la calzada posee partes rotas y con profundas huellas, en especial los carriles derechos obligando a los todos los vehículos a transitar por el carril izquierdo con todo el riesgo que eso supone, lo que ha producido que vuelva a elevarse el número de accidentes, algunos de extrema gravedad”.

Atento ello solicito se informe si existen proyectos de reparación y mejora de la autovía, en su caso que obras incluyen y en qué estado del trámite se encuentran

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el 8 de abril próximo pasado, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración (por el régimen de la Ley No. 17.520) de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN14 concesionada desde el empalme de la RN12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RN117 (Paso de los Libres - Corrientes).

Oportunamente, se realizan comunicaciones a la Concesionaria para que efectúe el mantenimiento.

### **PREGUNTA N° 1178**

Mediante el Informe 138, el MOP comunicó que se estaba trabajando en la elaboración de los Términos de Referencia para el llamado a Licitación de “Servicios de Consultoría”, a fin de elaborar el proyecto para una autovía desde Paso de los Libres a Gobernador Virasoro (250 km).

Conforme ello pido se indique cual es el estado actual del trámite

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que desde el Distrito Corrientes están elaborando los Términos de Referencia para licitar el proyecto. La continuidad de la licitación queda supeditada al presupuesto.

### **PREGUNTA N° 1179**

Nuestro país recurre al financiamiento ofrecido por los principales Organismos Internacionales de Crédito (OIC) para el financiamiento de programas y proyectos de inversión pública. Esa vinculación se realiza a través de contratos de préstamo.

En la actualidad, existen 120 proyectos (BID, BIRF, CAF) en ejecución. Sin embargo, desde diciembre de 2023 a la fecha se ha discontinuado su ejecución financiera. Los sectores involucrados debería ser considerados estratégicos por el gobierno. Estos sectores son: Infraestructura Básica (agua y saneamiento, educación, vivienda, transporte), Salud, Agricultura, Ambiente, Energía.

¿Se prevé algún tipo de redistribución de fondos de fuente externa para situaciones imprevistas, tal el caso para contribuir a mitigar los efectos de la epidemia del dengue?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo actúa exclusivamente como fiduciaria de los préstamos.

Asimismo, los préstamos continúan su ejecución acorde a los contratos y las ejecuciones financieras se comenzaron a efectivizar conforme se cumplieron los procedimientos administrativos y las intervenciones correspondientes por las distintas autoridades intervinientes del Ministerio de Salud.

## PREGUNTA N° 1180

Nuestro país recurre al financiamiento ofrecido por los principales Organismos Internacionales de Crédito (OIC) para el financiamiento de programas y proyectos de inversión pública. Esa vinculación se realiza a través de contratos de préstamo.

En la actualidad, existen 120 proyectos (BID, BIRF, CAF) en ejecución. Sin embargo, desde diciembre de 2023 a la fecha se ha discontinuado su ejecución financiera. Los sectores involucrados debería ser considerados estratégicos por el gobierno. Estos sectores son: Infraestructura Básica (agua y saneamiento, educación, vivienda, transporte), Salud, Agricultura, Ambiente, Energía.

Identifique la totalidad de contratos de préstamos suscriptos por Argentina con Organismos Internacionales de Créditos que se encuentran en estado de ejecución.

Acompañe el seguimiento y análisis de las obras que estén en ejecución financiadas por BID/BIRF/CAF

Informe de manera detallada lo siguiente:

Estado de avance físico y financiero de cada uno de los contratos de préstamo con Organismos Internacionales de Crédito (OIC), en el marco del cronograma previsto de finalización.

Identifique la totalidad de las obras que, en la actualidad, se hallen "suspendidas".

Explique pormenorizadamente las causas por las que esas obras se hallan suspendo

Acompañe la evaluación de los costos adicionales generados con los contratistas y cuales serán las fuentes de financiamiento para cancelarlas.

Evaluación respecto al costo de reiniciar las obras ante quedar expuestas a cuestiones climáticas, posible vandalismo, destrucción

De prever redistribución de los fondos externos, ¿se analizaron las consecuencias de la quita de esos fondos para los objetivos originalmente predefinidos, sobre todo en el caso de Proyectos que interactúan con Subejecutores provinciales que fomenten las economías regionales?

Identifique aquellas obras suspendidas por no contar con autoridades para continuar con el circuito de supervisión de la obra y/o por falta de pago. ¿Se analizaron y evaluaron los costos financieros que implican al país dicha

suspensión? Acompañe cada una de las previsiones, desagregadas por contrato, respecto de esos costos financieros.

La falta de desembolsos puede conllevar a que el Programa se extienda y en consecuencia se continúe pagando la Comisión de Crédito más allá del plazo originalmente estipulado en los Contratos ¿Qué medidas consideran pertinentes para reactivar la ejecución normal de los proyectos?

Teniendo en cuenta que estos contratos implican obras provinciales en escuelas, hospitales, caminos, infraestructura básica para mejorar la calidad de vida de los habitantes: ¿se analizaron y evaluaron los costos sociales que implican al país dicha suspensión? ¿Cómo el gobierno prevé reemplazar la realización de estas obras? ¿Cuál será la fuente de financiamiento de estas obras?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se adjunta en archivo un cuadro con información sobre la cartera de Programas con Financiamiento Externo - DiGePPSE.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 1180, Informe 139](#)

Se adjunta archivo con información de las obras de cada Programa con Financiamiento Externo – DiGEPPSE.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N° 1180, Informe 139](#)

Se adjunta archivo con información de las obras de cada Programa con Financiamiento Externo que se encuentran neutralizadas– DiGEPPSE.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo III Pregunta N° 1180, Informe 139](#)

Actualmente no se dispone de reclamos formales, de parte de las contratistas, por costos operativos adicionales.

En el caso que se realicen redistribuciones de fondos de financiamiento externo siempre deberán estar de acuerdo a los objetivos que dicho financiamiento persiga, y los mismos deben encontrarse en línea con las políticas de estado prioritarias definidas por el gobierno.

Se señala que, mientras el financiamiento externo se encuentre efectivo estará sujeto a los pagos de servicios de deuda establecidos por contrato de préstamo, y por lo tanto durante el periodo de vigencia del mismo (original y prorrogado). La solicitud de prórroga para Programas con financiamiento externo es una situación habitual no exclusiva del presente periodo. Desde los organismos ejecutores se vienen realizando acciones en pos de acelerar la ejecución de las obras con el fin de evitar prorrogas y disminuir los costos de comisión de compromiso del financiamiento.

Actualmente, las obras de la cartera con financiamiento externo de la Secretaria de Obras Publicas se encuentran en ejecución, neutralizadas, en proceso de neutralización o en proceso de rescisión.

En particular respecto de la ejecución de obras con financiamiento internacional relacionadas a la ejecución de proyectos por parte de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se informa el siguiente estado:

### **UGCP SAF N° 364**

Estado de ejecución de Préstamos BIRF N° 7706 / 9008 / 9252 al 16 de abril 2024

### **Préstamo BIRF N° 7706**

Obras en ejecución		% Avance	
		Financiero	Físico
1	Infraestructura Parque Industrial Corridor Landús (PIC)	100%	100%
2	Red Saneamiento Villa 21-24	100%	100%
4	LOTE 1. Colector margen izquierda, desvío bajo costanera y obras complementarias	100%	100%
5	LOTE 3. Emisario Planta Riachuelo	100%	100%
6	Planta de Tratamiento de Barros	100%	100%

### **Préstamo BIRF N° 9008**

Obras en ejecución		% Avance	
		Financiero	Físico
1	LOTE 1 Colector margen izquierda, desvío bajo costanera y obras complementarias	100%	100%
2	LOTE 3 Emisario Planta Riachuelo	100%	100%
3	Planta de Tratamiento de Barros	100%	100%
4	CIMCA-Calidad Aire	3,51%	0%

**Préstamo BIRF N° 9952**

Obras en Ejecución		% Avance	
		Financiero	Físico
1	LOTE 2 Planta de Pretratamiento	84,47%	85,89%
2	Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús	77,87%	77,87%

\* Certificación Febrero 2024

\*\* Certificación Marzo 2024

Proyectos relacionados con la Seguridad Vial y corredores viales

En relación a los Programas de Infraestructura con Financiamiento Externo en ejecución, los gestionados por la Dirección Nacional de Vialidad son:

- Programa BID-3836 “Programa de ampliación de capacidad y seguridad en corredores viales para la integración”
- Programa BID-4418 “Primera Operación de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor” -
- Programa BID-4652 “Segunda etapa de ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en los accesos al paso Cristo Redentor” -
- Programa BID-5378 “Programa de infraestructura vial productiva III” -
- Programa BIRF-8810 “Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste” -
- Programa CAF-10703 “Programa de Desarrollo Vial Regional IV” -
- Programa CAF-11744 “Programa Corredores Logísticos De Integración” -
- Programa CAF-12113 “Programa Caminos Rurales Productivos”

**Detalle de Avance Físico y Financiero de los Programas:**

Programa	Monto Vigente F22	Monto Desembolsado F22	Monto Ejecutado F22	Avance Financiero	Avance Físico
	A	B	C	B / A	C / A
<b>BID-3836</b>	USD 300.000.000	USD 284.033.202	USD 278.626.328	94,7%	92,9%
<b>BID-4418</b>	USD 200.000.000	USD 109.127.322	USD 105.017.837	54,6%	52,5%
<b>BID-4652</b>	USD 324.300.000	USD 4.000.000	USD 1.686.523	1,2%	0,5%
<b>BID-5378</b>	USD 150.000.000	USD 52.274.765	USD 24.086.849	34,8%	16,1%
<b>BIRF-8810</b>	USD 185.000.000	USD 89.750.000	USD 50.024.359	48,5%	27,0%
<b>CAF-10703</b>	USD 70.000.000	USD 9.396.219	USD 9.208.346	13,4%	13,2%
<b>CAF-11744</b>	USD 100.000.000	USD 15.960.187	USD 10.794.668	16,0%	10,8%
<b>CAF-12113</b>	USD 100.000.000	USD 0	USD 0	0,0%	0,0%

**Listado de Obras En Ejecución**

Prog.	PROVINCIA	OBRA	ESTAD O	AVAN CE FISICO [%]	MONTO VIGENTE [\$]	FECH A INICIO OBRA	FECH A FIN OBRA	COMENTA RIO
<b>BID-3836 - Programa de ampliación de Capacidad y Seguridad en Corredores Viales para la Integración</b>								
BID 3836 / OC-AR	Cordoba	RNN°19. LPI 16/16 R.N.N°19. LOTE 1 - TRAMO I: SAN FRANCISCO (PROGRESIVA 01+080,80) - CAÑADA JEANMARIE (PROGRESIVA 33+500,00)	En Ejecución	32,8%	\$ 62.961.866.880	may-17	2025	
BID 3836 / OC-AR	Cordoba	RNN°19. LPI 16/16 R.N.N°19. LOTE 3 - TRAMO III: ARROYITO - RIO PRIMERO. SECCION 1: PROGRESIVA 0+596,88 - PROGRESIVA 30+000,00.	En Ejecución	52,0%	\$ 15.400.015.599	may-17	2025	
<b>BID-4418 - Primera Operación de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor</b>								
BID 4418 / OC-AR	Mendoza	R.N.N°7 Tramo: San Martín - Intersección Ruta Nacional N°40 Sección: Variante Palmira	En Ejecución	85,0%	\$ 33.874.139.330	may-18	Abr 25	
<b>BID-4652 - PROGRAMA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACION DE CAPACIDAD Y MEJORES DE SEGURIDAD EN LOS ACCESOS AL PASO CRISTO REDENTOR</b>								
BID 4652 / OC-AR	Mendoza	Re funcionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Caracoles	En Ejecución	2,9%	\$ 86.094.336	feb-22	2025	
<b>BID-5378 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA III</b>								

BID 5378 / OC- AR	Entre Rios	Malla 513 c - Sistema c.Re.Ma 2020, ruta: RN. 0012, tramo: GALARZA (KM. 274,22) - inter RN N° 131 y RP N° 32 (km. 401,48)	En Ejecuci ón	32,1%	\$ 30.939.963.418	abr- 23	abr- 29	
BID 5378 / OC- AR	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección I Km 0+000 a km 8+000 Municipalidad de Cañuelas	En Ejecuci ón	32,7%	\$ 1.986.591.352	may- 23	dic- 24	
BID 5378 / OC- AR	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección II Km 8+000 a km 16+000 Municipalidad de Cañuelas	En Ejecuci ón	33,4%	\$ 1.982.245.934	may- 23	dic- 24	
BID 5378 / OC- AR	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección III Km 16+000 a km 24+000 Municipalidad de Cañuelas	En Ejecuci ón	43,6%	\$ 1.998.280.492	may- 23	dic- 24	
BID 5378 / OC- AR	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo: RNN°3 - Gobernador Udaondo Sección IV: Prog. 24+000 - Prog. 28+430 Municipalidad de Cañuelas	En Ejecuci ón	58,5%	\$ 1.224.963.161	may- 23	dic- 24	
<b>BIRF-8810 - Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste</b>								
BIRF 8810	Jujuy	Grupo 2 - RN. 0034, Autopista RNN° 34, Tramo: Int. RNN° 66 - S. P. de Jujuy	En Ejecuci ón	5,3%	\$ 74.025.988	mar- 23	nov- 25	
<b>CAF-10703 - PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL REGIONAL IV</b>								

CAF 10703	Corrientes	RPN°126 Tramo Intersección RPN°23 (Sauce) - Intersección RNN°119 (Curuzú Cuatiá), Provincia de Corrientes	En Ejecución	57,9%	\$ 7.455.240.479	may 2021	dic-24	
<b>CAF-11744 - PROGRAMA CORREDORES LOGÍSTICOS DE INTEGRACIÓN CAF V 11744</b>								
CAF 11744	Buenos Aires	Autopista RN 3 Cañuelas - Azul; T-01: FIN VARIANTE S. M. DEL MONTE (Km 113,78) - ACC. GORCHS (Km 140)	En Ejecución	12,1%	\$ 41.478.924	ene-23	ene-26	
CAF 11744	Buenos Aires	Autopista RN 5 Luján - Bragado T-01: MERCEDES (Km 104) - INICIO VARIANTE SUIPACHA (Km 124)	En Ejecución	9,1%	\$ 23.721.908	ene-23	ene-26	

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

#### Listado de Obras Con Procesos de Limitación Contractuales

Prog.	PROVINCIA	OBRA	ESTADO	AVANCE FISICO [%]	MONTO VIGENTE [\$]	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA	COMENTARIO
<b>BID-4418 - Primera Operación de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor</b>								
BID 4418 / OC-AR	Mendoza	RNN°7 Tramo: Potrerillos - Uspallata	En Proceso de Limitación del Contrato	2,5%	\$ 653.416.583	mar 19	-	Se tramita la Limitación del Contrato en EX-2023-82526537- - APN-DNV#
BID 4418 / OC-AR	Mendoza	RNN°7; Ruta Segura Tramo: Lujan de Cuyo - Potrerillos; Sección: Aguas de Pizarro - Potrerillos	En Proceso de Limitación del Contrato	7,3%	\$ 15.221.246.476	jul-22		Se tramita la Limitación del Contrato en Expediente SIME 3227 2021

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Con relación a estas últimas obras que se encuentran en proceso de limitación contractual, no se generarían costos adicionales a los establecidos contractualmente.

Se prevé redistribuir fondos externos en el marco de la Reformulación en curso de los Programas BID 3836/OC-AR, BID 4418/OC-AR y BID 4652/OC-AR, buscando acelerar el flujo de desembolsos y el cumplimiento de resultados y productos establecidos en los Programas.

Estos programas no incluyen subejecutores provinciales.

A continuación, se muestra un cuadro con los datos más relevantes de las siguientes obras viales:

OBRA	DISTRITO	ruta	TRAMO	SECCION	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	VIGENTE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	OBS
2072	MENDOZA	RN. 0040	<BARRANCAS - MALARGUE>	<LA PASARELA - EMP. R.P.N° 183>	NEUTRALIZADA	CAF - COOP. ANDINA DE FOMENTO	\$ 971.397.961,70	17,28	33,96	Falta aprobación de cesión de obra por parte del jugador.
2482	LA RIOJA	RN. 0150 / RN. 0076	<KM 0,13-PARQUE NATURAL PROVINCIAL ISCHIGUALASTO> ; <EMP. CON RUTA NAC. N°150-BADEN DE H° KM 112,63>	<KM.0,13 - RIO PAGANZO> ; <RIO PAGANZO - EMP. CON RUTA NAC. N°176> - EMP. CON RUTA NAC. N°76 - PARQUE NATURAL PROVINCIAL ISCHIGUALASTO> ; <EMP. CON RUTA NAC. N° 150 - KM. 76,09> ; <KM. 76,09 - BADEN DE H° KM. 112,63>	PARALIZADA	BIRF - PRESTAMO 7473 AR	\$ 468.437.288,22	42,38		Modificación de Obra en trámite.
2510	MENDOZA	RN. 0040	<BARRANCAS - EL SOSNEADO>	<PUENTE S/A° LOINCOCHE - PUENTE S/° RIO MALARGUE>	NEUTRALIZADA	BIRF - PRESTAMO 7473 AR	\$ 33.922.182,71	17,13	30,53	Obras discontinuadas.
3715	CORDOBA	RN. 0019	<III - ARROYITO - RIO PRIMERO>	<I - PROG. OBRA 0=596,88 - PROG. 30=000,00>	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO AR-L-199	\$ 15.400.015.598,60	21,33	51,95	Modificación de Obra en trámite.
3721	CORDOBA	RN. 0019	<I - SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMARI>	<PROG. 01=080,80 - PROG. 32=500,00>	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO AR-L-199	\$ 62.961.866.879,82	5,39	32,83	Modificación de Obra en trámite.
3782	MENDOZA	RN. 0007	<SAN MARTIN - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 40>	<S/D - VARIANTE PALMIRA>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 4418	\$ 14.811.932.256,05	57,34	84,96	
4029	MENDOZA	RN. 0007	<POTRERILLOS - USPAIATA>	<KM. 1096,90 - KM. 1141,00 (FIN DE PTE. RIO BLANCO)>	PARALIZADA	BID - PRESTAMO 4418	\$ 653.416.583,28	1,93	2,54	
4031	MENDOZA	RN. 0007	<AGRELO - POTRERILLOS>	<ACC. COMPLEJO AGUAS DE PIZARRO (KM 1073,60) - POTRERILLOS (KM 1096,80)>	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO 4418	\$ 6.044.667.550,37	2,79	7,26	Obras limitadas, falta Recepción Previsoria.
4131	MENDOZA	RN. 0007	<LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL GARACQUES - FASE I>	<PROG. 0=000 - PROG. 2=022>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 4652 / OC-AR	\$ 25.352.400.041,76	0,88	2,88	Modificación de Obra en trámite.
4182	CATAMARCA	RN. 0038	<CATAMARCA (SALIDA) - LTE. C/ TUCUMAN>	<KM 585,69 - KM 661,19>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 3050 / OC-AR / D. 691/2016	\$ 7.452.925.564,67	8,05	15,4	
4195	SALTA	RN. 0051 / RN. 0068	<AEROPUERTO EL AYBAL - CAMPO QUIJANO> ; <TALAPAMPA- RIO ANCHO (PTE.)>	<0,00 - 21,82> ; <90,30 - 176,03>	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 3050 / OC-AR / D. 691/2016	\$ 7.664.162.303,22	4,87	5,9	
4303	JUJUY	RN. 0034	<EMP. R.N. N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO>	<KM 1176 - KK 1197>	EN EJECUCION	BIRF / FTN Prestamo 8810 AR	\$ 62.084.060.694,17	3,86	6,05	
4437	BUENOS AIRES	RN. 0005	<MERCEDES - INICIO VARIANTE SUPADIA>	<KM 104 - KM 124>	NEUTRALIZADA	CAF - PRESTAMO 11744	\$ 19.605.713.457,90	8,42	10,15	
4440	BUENOS AIRES	RN. 0003	<FIN VARIANTE S. M. DEL MONTE - ACC. GORCHIS>	<KM 113,78 - KM 140>	EN EJECUCION	CAF - COOP. ANDINA DE FOMENTO	\$ 33.143.551.066,05	9,86	12,64	Neutralizada por falta de pago.

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En otro orden de cosas, la Secretaría de Finanzas informa que, hasta abril de 2024, no se han efectuado enmiendas contractuales que impliquen una suspensión en las operaciones de financiamiento externo de la cartera activa de proyectos con BID, BIRF y CAF (los "OIC"). Se trabaja en forma continua en la optimización de la cartera.

La ejecución financiera de la cartera activa se limita a las solicitudes de desembolsos a cargo de las jurisdicciones ejecutoras ante los OIC, las cuales se encuentran afectadas, entre otras dimensiones, por la dinámica natural de ejecución de la obra y la capacidad presupuestaria de ejecución del recurso que tenga cada jurisdicción, dada la Ley de Presupuesto del ejercicio correspondiente.

Se adjunta en Anexo el listado de operaciones de la cartera activa

### **PREGUNTA N° 1181**

Recientemente, ha habido preocupaciones sobre la posible cartelización de la vacuna antiaftosa, con diferencias de precios notables entre Argentina y los países limítrofes. Una empresa, Tecnovax, ha ofrecido importar la vacuna de Brasil a un precio significativamente más bajo. Por otro lado, ha habido preocupaciones sobre la posible cartelización de la vacuna antiaftosa en Argentina. Se menciona que el negocio de la vacuna antiaftosa es de 100 millones de dólares anuales a nivel nacional. En Argentina, los productores pagan cerca de 2,0 dólares oficiales por cada dosis, cuando en Brasil, Paraguay, Uruguay o Bolivia, se pagan en promedio entre 0,35 y 0,75 dólares. Por su parte, la empresa Tecnovax ha ofrecido importar la vacuna de Brasil a un precio significativamente más bajo. Por carta, Tecnovax le dijo al Senasa que podría traer de Brasil 15 millones de dosis a US\$1, por debajo de los US\$2 en el mercado local. A raíz de las diferencias de precios de la vacuna contra la fiebre aftosa entre Argentina y los países vecinos, se ha solicitado formalmente al gobierno nacional que investigue un presunto caso de cartelización.

Que detalle además que porcentaje del precio de la vacuna impacta en impuestos y cualquier otra contribución estatal.

Que determine como se desglosa ese costo relativo al proceso de vacunación segmentado por provincia.

Que determine cuales son las organizaciones, entes y fundaciones que intervienen en el proceso de vacunación en cada provincia, y cual es la función de cada una

Que determine los motivos por los cuales no se permite la importación de otras vacunas más económicas aprobadas internacionalmente.

que determine si en los últimos cuatro años ha existido un brote de aftosa en la Argentina.

Que el SENASA detalle cual es el costo de la vacuna y del proceso de vacunación por animal en cada provincia.

Que el SENASA informe el motivo por el cual la dosis de vacuna antiaftosa cuesta en Brasil US\$0,5 dólares, en Paraguay entre US\$0,24 y US\$0,37, en Uruguay US\$0,72 y en Bolivia US\$0,5 y en Argentina US\$2.

Que el SENASA Informe si en lo últimos cuatro años, los muestreos de actividad viral que se han realizado y cuáles fueron los resultados.

Que especifique si la vacuna que se produce y comercializa en Argentina son las mismas que se producen y colocan en Brasil y Paraguay y si además tiene el mismo alcance e impacto sanitario que en esos países.

Que informe cual es el horizonte temporal en el cual se prevé que la Argentina pase de ser, para la Organización Mundial de Sanidad Animal, un país "Libre de fiebre aftosa con vacunación" a un país "Libre de aftosa sin vacunación" y que acciones deben aplicarse para ello.

Que informe cuales son las acciones de control y prevención que se encuentra realizando, detallando las que realiza de manera unilateral y las que realiza en cooperación con otras instituciones.

Que informe el nivel de transparencia en la aplicación de la vacuna antiaftosa de cada una de las fundaciones intermedias en las provincias que se dedican a la aplicación de la vacuna de la aftosa y reporte si existe alguna sospechada de corrupción en ese proceso.

Que informe si en algún país estén vacunas similares a las argentinas con precios sustancialmente más baratos.

Que informe si en la Argentina existen empresas con capacidad de producir otras vacunas antiaftosa que sean una alternativa igual de efectiva a las circulantes en el país pero de menor costo.

Que informe si la vacuna antiaftosa en la Argentina se produce y comercializa en origen en situación de duopolio y si hay peligro de cartelización.

Que reporte cuál es la distribución geográfica de las vacunaciones en cada provincia.

Que reporte que porcentaje de las vacunas fabrica Biogénesis y CDV

Que se informe minuciosamente, cuáles es la forma operativa de aplicación de la vacuna a través de entes, fundaciones y sus costos comparativos en las diferentes regiones del País

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, informa que el Servicio encomienda la ejecución de la vacunación antiaftosa y antibrucélica a los 302 entes sanitarios existentes en la zona libre de fiebre aftosa con vacunación de nuestro país. El costo de aplicación de la vacuna antiaftosa se compone del precio de la vacuna (inmunógeno) y del costo del servicio de aplicación de la misma, percibido por los entes sanitarios que ejecutan esta acción. El SENASA no interviene en estos valores. Las diferentes características productivas y geográficas hacen que el costo del servicio de aplicación sea variable.

Se recuerda además que la importación de vacunas antiaftosa se encontraba y encuentra permitida siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución SENASA 609/2017.

Es importante indicar que en los últimos cuatro años no han existido brotes de fiebre aftosa en la Argentina.

Anualmente el SENASA realiza muestreos serológicos para descartar circulación viral del virus de la fiebre aftosa. Estos muestreos constituyen un requisito de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para la reconfirmación anual del estatus sanitario de libre de fiebre aftosa en las zonas con vacunación. A continuación, se detallan los resultados de los últimos 4 años:

AÑO	Número de establecimientos analizados	Número de muestras analizadas	Muestras reactivas a ELISA 3ABC - EITB
-----	---------------------------------------	-------------------------------	--

2020	284	4.440	0
2021	915	12.318	3*
2022	348	5.275	0
2023	643	7.718	0

\* Se realizó una Investigación complementaria en los establecimientos con animales reactivos a las pruebas de ELISA 3ABC–EITB del muestreo inicial, tal como se establece en el Código Terrestre de la OMSA. Todos los establecimientos arrojaron resultados Negativos a las pruebas. Fuente: Senasa, 2024

Actualmente, en la Argentina las vacunas de uso local son tetravalentes (contienen 4 cepas) y las utilizadas en Brasil, Uruguay y Paraguay son vacunas bivalentes (contienen 2 cepas).

La vacuna tetravalente de uso local fue incorporada al plan de vacunación en una situación de emergencia sanitaria para controlar los virus que se encontraban circulando en la región. En la actualidad, esa situación ha evolucionado favorablemente, y es por esto que podemos disponer de otras composiciones de vacunas que, con un uso sistemático, brinden la protección necesaria para la situación epidemiológica actual.

Argentina mantiene la vacunación sistemática y no tiene planificado dejar de vacunar. Sin embargo, se está trabajando sobre un proyecto de resolución donde se dejaría de vacunar la categoría Novillo en la 2da. campaña de menores, y en el año 2025 seguir retirando la vacunación en esta campaña de otras categorías con mayor duración de la inmunidad (2da. campaña de menores).

También se actualizó la normativa para el control de movimientos de bovinos/bubalinos pudiendo moverse con una sola dosis de vacuna antiaftosa.

Por otro lado, también se seguirán fortaleciendo los estudios seroepidemiológicos actuales, la actualización del plan de contingencia y la sensibilización del sistema en lo referido a la notificación de sospechas de enfermedades vesiculares.

Las principales acciones de control y prevención del Plan de Fiebre Aftosa son:

- Regionalización: las estrategias del plan se van adecuando de acuerdo con las diferentes características geográficas y productivas de cada región.
- Vacunaciones Estratégicas y Sistemáticas de bovinos/bubalinos: se realizan dos (2) campañas anuales en la mayor parte del país: una campaña de vacunación de todos los bovinos/bubalinos (todas las categorías) y la otra campaña solo para animales jóvenes.
- Vigilancia Epidemiológica Activa: Anualmente el SENASA realiza muestreos serológicos para descartar circulación viral del virus de la fiebre aftosa. Estos muestreos constituyen un requisito de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para la reconfirmación anual del estatus sanitario de libre de fiebre aftosa en las zonas con vacunación.
- Vigilancia Epidemiológica Pasiva: registro, investigación y manejo de notificaciones de sospechas de enfermedad vesicular.
- Vigilancia clínica: se realiza inspección antes y post mortem en faena, inspecciones al momento de la vacunación antiaftosa, inspecciones oficiales en

diversos controles efectuados por personal de campo del SENASA como los ingresos a remates feria y exposiciones.

- Registro de establecimientos agropecuarios y control de movimientos de animales: se realiza mediante la aplicación de tecnologías informáticas como georreferenciación y programas de gestión on line (SIGSA: Sistema Informático de Gestión de Sanidad Animal).

- Control de Fronteras: se realizan los controles físicos y documentales diferenciados por las zonas de origen y destino.

Por otro lado, internacionalmente, Argentina tiene relación con los países del cono Sur, a través del CVP (Comité Veterinario Permanente del Cono Sur), PANAFTOSA, COSALFA, OMSA, donde se discuten y definen aspectos vinculados a un Plan estratégico regional.

A continuación, se detallan los datos de vacunación por provincia de las dos campañas del 2023:

CANTIDAD DE BOVINOS VACUNADOS POR PROVINCIA PRIMERA CAMPAÑA 2023	
Provincia	Total Bovinos
BUENOS AIRES	19.283.824
CATAMARCA	172.197
CHACO	2.406.998
CABA	12
CORDOBA	4.888.324
CORRIENTES	4.442.204
ENTRE RIOS	4.576.092
FORMOSA	1.621.610
JUJUY	51.883
LA PAMPA	3.602.589
LA RIOJA	177.251
MENDOZA	474.813
MISIONES	345.862
SALTA	1.096.750
SAN JUAN	40.610
SAN LUIS	1.612.515
SANTA FE	6.520.309
SANTIAGO DEL ESTERO	1.343.964
TUCUMAN	135.710
<b>Total general</b>	<b>52.793.517</b>

Fuente: Senasa, 2024

CANTIDAD DE BOVINOS VACUNADOS POR PROVINCIA - SEGUNDA CAMPAÑA 2023	
Provincia	Total Bovinos
BUENOS AIRES	11.832.914
CATAMARCA	34.030
CHACO	1.142.658
CABA	4
CORDOBA	2.818.303
CORRIENTES	2.391.169
ENTRE RIOS	2.665.962
FORMOSA	891.650
JUJUY	9.153
LA PAMPA	1.937.217
LA RIOJA	15.778
MENDOZA	33.730
MISIONES	126.293
SALTA	510.148
SAN JUAN	2.877
SAN LUIS	643.134
SANTA FE	3.667.322
SANTIAGO DEL ESTERO	668.485
TUCUMAN	66.126
<b>Total general</b>	<b>29.456.953</b>

Fuente: Senasa, 2024

Los entes de vacunación son instituciones sin fines de lucro, integradas por productores locales. A nivel país existen unos 302, distribuidos en partidos/departamentos/provincias.

Estas instituciones compran las vacunas a los laboratorios elaboradores, la almacenan en sus dependencias, manteniendo un estricto control de la cadena de frío. Dentro de su estructura poseen personal de campo constituido por médicos veterinarios o personal idóneo, encargado de realizar la tarea de vacunación. Los mismos están capacitados y acreditados por el SENASA para cumplir con la vacunación en todos los establecimientos que se encuentren en la zona libre de fiebre aftosa con vacunación, siempre respetando la cadena de frío y la correcta colocación de la vacuna, de modo tal que se asegure la inmunidad necesaria en los rodeos bovinos y bubalinos (especies que

obligatoriamente se tienen que vacunar todos los años). Por otra parte, dichas entidades cuentan con personal de conducción y una comisión administrativa.

Finalizado el acto vacunal, el vacunador es el encargado de confeccionar un acta de vacunación en la que se vuelcan todos los datos (cantidad de animales vacunados por categoría, marca de la vacuna, serie y vencimiento, fecha de la vacunación y otros datos), Este documento tiene carácter de declaración jurada y se firma por el propietario del establecimiento o persona responsable que presenció el acto vacunal y el vacunador. Luego esa acta se registra en el Sistema Informático de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) del SENASA y el productor. De esta forma, puede comercializar su hacienda. Toda esta temática compone el costo operativo, que son los gastos que debe afrontar el productor para cumplir con la vacunación, junto con el costo de la vacuna en sí, que es fijado por el laboratorio elaborador.

### **PREGUNTA N° 1182**

Según los registros de la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission), surge en <https://www.sec.gov/divisions/corpfin/cf-noaction/2008/petersenenergia090908-sec14.htm> que el Dr. Andrés de la Cruz era miembro del estudio jurídico Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP y su intervención en relación a los intereses del Grupo Petersen.

¿Conocía Usted o el Presidente de la Nación la participación del Dr. Andrés De la Cruz en dicho estudio jurídico y en relación al Grupo Petersen?

¿Dispuso o dispondrá la Procuración del Tesoro de la Nación que el Dr. Andrés de la Cruz sea impedido de tomar participación directa o indirecta con este asunto?

¿Qué medidas tomarán para evitar un conflicto de intereses entre el Dr. Andrés De la Cruz en calidad de Subprocurador, con los propios de su desempeño privado como abogado del Grupo Petersen?

¿Tendrá alguna relación el Dr. Andrés De la Cruz -en su carácter de Subprocurador de la Procuración del Tesoro de la Nación- con los asuntos relacionados a la causa "Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U. vs. Argentine Republic and YPF S.A." (Caso N° 1:15-cv-02739), en caso que finalmente no sea oficialmente designado representante del Estado en esta causa?

### **RESPUESTA**

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que el Dr. de la Cruz fue socio de Cleary Gottlieb hasta 31 de diciembre de 2021. Como tal, tuvo numerosas actuaciones en operaciones de financiamiento para entidades de los sectores público y privado de la República Argentina, muchas de ellas (incluyendo la operación de financiamiento referida) presentadas a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo tanto, de público conocimiento.

La Oficina Anticorrupción (OA) ha analizado con detenimiento la trayectoria del Dr. de la Cruz y su actuación en las operaciones de financiamiento referidas,

dictaminado que no se advierten impedimentos para que el mismo pueda intervenir y actuar como Subprodurador del Tesoro de la Nación en el juicio indicado.

### **PREGUNTA N° 1183**

Sin dudas el cono sur y en especial gran parte de nuestro país, es uno de los rincones del mundo donde se dan excelentes condiciones para la silvicultura en general. Hoy Argentina, posee una enorme superficie lista para ser Industrializada y falta de industrias, paradoja que coincide también con la falta de tecnología industrial, con el fin de aprovechar un rendimiento industrial de la madera , lo cual tiene un significado económico alto. De las más de 500 empresas dedicadas a la industrialización de la madera, el casi 60% de estas compañías, están insatisfechas en obtener mano de obra calificada.

En este contexto de reordenamiento del desarrollo económico argentino, ¿donde se ubica y cuáles son los pasos a seguir en la capacitación de mano de obra calificada, no solo para la madera, si no también para otras múltiples potenciales industrias a desarrollar?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que, según el relevamiento anual de Industrias Forestales realizada por la DNDFI, en nuestro país existen más de 2.240 establecimientos, de los cuales cerca del 93% pertenecen a la industria del aserrado. En el 2022 el total de empleos registrados en el sector privado fue de 224.425 puestos de trabajo correspondiente a las industrias de 1º y 2º transformación hasta la comercialización.

Es importante resaltar que en el país existen más de 150 empresas e industrias certificadas con Cadena de Custodia bajo los esquemas FSC y CerFoAr que involucra al sector forestal y sector gráfico, y que incluye la necesidad de dar tratamiento a temas de salud, seguridad y riesgos laborales, recibiendo capacitación continua para el buen desarrollo de sus actividades.

La faltante de mano de obra y especialmente aquella calificada es un problema que se viene vislumbrando en los últimos años. Para dar respuesta a este problema, una herramienta desarrollada desde el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEyS) es el Sistema de Certificación de Competencias Laborales y Formación Continua, el cual permite reconocerle al trabajador los conocimientos incorporados con la experiencia y capacitación laboral y mejorar su empleabilidad e inserción laboral.

A través de este programa, la Asociación Forestal Argentina (AFOA) que nuclea a los productores y empresas forestales ha desarrollado una serie de Normas de Competencia Laboral específicas tanto a nivel de producción primaria como en las áreas de industrialización de la madera, con la finalidad de mejorar la competitividad laboral en el sector forestal.

La Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial ha colaborado en el impulso de algunas de estas normas y ha realizado capacitaciones en las distintas regiones del país a través de los agentes de extensión forestal.

Asimismo, dicha Dirección Nacional en conjunto con otras organizaciones realiza cursos de capacitación técnica sobre la construcción sustentable y uso de viviendas con madera.

Desde el ámbito de la educación formal, es importante hacer hincapié en el nivel medio de enseñanza, específicamente en la modalidad formativa técnica-industrial (escuelas técnicas) a fin de formar técnicos que a futuro puedan aportar regionalmente mano de obra calificada ya sea en la Industria Forestal como así también en otro tipo de industrias. Esto no solo beneficiaría al sector industrial, sino que también ayudaría a que se puedan crear nuevos nichos de trabajo y que la migración de los jóvenes desde zonas suburbanas a los centros urbanos más concentrados sea menor.

En resumen, la capacitación en mano de obra calificada requiere de un enfoque integral, que involucre:

- Diseñar programas de capacitación específicos, cubriendo habilidades y competencias requeridas (estos pueden ser desarrollados con las Secretarías de Educación, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresas del sector).
- Invertir en infraestructura educativa garantizando existencia de instituciones y recursos disponibles para la capacitación.
- Promover/Difundir/Apoyar la educación técnica y vocacional como una opción atractiva para los jóvenes.

#### **PREGUNTA N° 1184**

Sin dudas, el recambio del sector público por partido político y no por capacidad laboral en los últimos más de 20 años, da como resultado una inoperancia manifiesta, sobre todo en el uso de las nuevas tecnologías, sólo manejada por pocos.

¿Está previsto un programa de capacitación del empleado del estado, respaldando su estabilidad laboral, sólidamente con leyes que lo protejan, sin dejar de entender, la necesidad del recambio de quienes fijan las políticas a seguir?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que desde 2016, ante la puesta en marcha del sistema de gestión documentalelectrónica (GDE), se capacitaron en esa herramienta unos 19.000 trabajadores de la Administración Pública Nacional.

Respecto de las capacidades relacionadas con las tecnologías emergentes, se incluyen entre otras, la realidad aumentada, la inteligencia artificial y la internet de las cosas, asociadas con la transformación y la innovación pública.

Por último, entre las ofertas de capacitación para este año, referidas a las nuevas tecnologías, (más allá de lo referido a programas informáticos), se prevé brindar cursos sobre las siguientes temáticas:

- TIC en el Sector Público en la Era Digital

- Inteligencia Artificial para funciones ejecutivas y conducción de equipos
- Políticas de transparencia y acceso a la información pública
- Fotografía Digital para Piezas Gráficas
- Actualización en Herramientas Digitales y Nuevas Tecnologías
- Ciberseguridad y ciberdefensa

Para la oferta completa, duración de los cursos y fechas, se puede consultar: <https://capitacion.inap.gob.ar/>

## **PREGUNTA N° 1185**

Tanto desde el sector del comercio y logística nacional e internacional como así también por parte de ciudadanos argentinos y extranjeros se viene elevando constantes reclamos por el estado de deterioro y abandono de la RN N° 117, específicamente respecto del tramo comprendido entre el fin de la autovía y el Puente Internacional Agustín P. Justo - Getulio Vargas, el cual se encuentra intransitable con enormes daños que afectan la seguridad de todos. Esta ruta constituye la principal conexión entre la RN 14 y el puente internacional, allí se encuentra el Centro de Fronteras Paso de los Libres (segunda Aduana del país). En esta vía convergen el tránsito de comercio internacional, el vecinal y el turístico de los países fronterizos; por tanto sus pésimas condiciones de transitabilidad complican la actividad económica y logística, acarreando consecuencias negativas para la expansión y desarrollo de la zona, además claro está, de poner en riesgo las vidas de las personas que por allí circulan a diario. En el Informe 134 del año 2022 se le comunicó que la DNV, se encontraba trabajando en el anteproyecto de una obra para la construcción de la autovía "Paso urbano por Paso de los Libres" en el tramo "Emp. Av. Newbery - Pte. Internacional - Km 8,04 - Km 11,07". Al presente aún no se cuenta con ninguna información al respecto, a pesar de los reclamos realizados.

Conforme ello pido se informe si existen proyectos de mejoras a corto plazo, dado la urgencia de la reparación de la calzada; e indique en qué estado se encuentra el anteproyecto de autovía mencionado.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la DNV elabora un proyecto de reparación del Puente en Ruta Nacional 117 en el tramo Emp. RN 14 - Límite c/Brasil (Puente P. Libres)

La obra tiene por objeto la restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas - Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador.

A su vez, cabe aclarar que la ejecución de la cartera de obras de la Nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.



**PREGUNTA N° 1186**

AJUSTE FISCAL. En relación a la política de ajuste fiscal que aplica el gobierno: ¿Por qué no se procede a presentar de manera urgente el Proyecto de Ley del Presupuesto 2024 antes el Congreso de la Nación?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 700 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1187**

AJUSTE FISCAL. En relación a la política de ajuste fiscal que aplica el gobierno: ¿Qué iniciativas se contemplan para estabilizar las cuentas públicas de manera sostenible; toda vez que los resultados alcanzados se basan en recursos tributarios extraordinarios, como el impuesto país y retenciones a las exportaciones?

**RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes que tiene como propósito corregir la gran mayoría de las distorsiones existentes en materia fiscal.

La corrección fiscal se está llevando a cabo inicialmente por el lado del gasto, pero sentando bases sólidas para que el país logre retomar, una vez digeridos los desequilibrios heredados, un sendero de crecimiento económico equilibrado, que mejorará la base imponible y con ellos los ingresos fiscales. Pero no es intención de este gobierno ignorar las restricciones presupuestarias, esperado que una eventual recuperación económica que por sí sola logre mejorar el sendero de la recuperación impositiva.

La estructura impositiva heredada está en constante revisión, buscándose en todo momento la paulatina eliminación de impuestos distorsivos, en la medida que el crecimiento de la base imponible y la reducción de gastos lo permita.

**PREGUNTA N° 1188**

AJUSTE FISCAL. En relación a la política de ajuste fiscal que aplica el gobierno: ¿Qué medidas reemplazarán la caída de los gastos en términos reales en las partidas sociales, jubilaciones, pensiones, en universidades, en la no ejecución de partidas del presupuesto, en la anulación de la obra pública y de obligaciones con las Provincias (suspensión de transferencias por FONID, fondos de transporte, cajas previsionales provinciales no transferidas)?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que debido a la no aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2024, se aplicó el procedimiento de prórroga del

ejercicio fiscal 2023 (artículo 27 de la Ley de Administración Financiera), obligando a la eficiente gestión presupuestaria para asegurar la operatividad del Sector Público, en un contexto de austeridad fiscal.

En dicho marco, y conforme a ambiciosos objetivos fiscales, el Poder Ejecutivo lleva a cabo el reordenamiento del aparato estatal y de las erogaciones que se ejecutan dentro del Presupuesto Nacional. Las medidas que complementan el citado ordenamiento presupuestario son la reducción de los índices de precios, el saneamiento del balance del BCRA, la desregulación de diversas actividades económicas, la estabilidad del tipo de cambio y la promoción de la eficiencia en las políticas gubernamentales.

Asimismo, en el plano del gasto público se adoptan medidas de contención social como ser los refuerzos a la Asignación Universal por Hijo, Tarjeta Alimentar, ayudas al pago de cuotas de colegios privados, entre otros conceptos de relevancia.

### **PREGUNTA N° 1189**

**AJUSTE FISCAL.** En relación a la política de ajuste fiscal que aplica el gobierno:

En el marco de un posible nuevo acuerdo con el FMI, ¿se están analizando medidas que mejoren la calidad del ajuste tal cual sostuvo el director para el hemisferio occidental del FMI, Rodrigo Valdez?

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación la “Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” para su tratamiento con el propósito de mejorar la calidad del ajuste. El proyecto de ley permitirá garantizar la sustentabilidad del equilibrio de las cuentas públicas y favorecer la recuperación del nivel de actividad económica, los ingresos laborales, las jubilaciones y las pensiones.

Cabe destacar que el programa económico del gobierno nacional fijó ambiciosos objetivos fiscales y austeridad del gasto, alcanzando el superávit primario y financiero al cierre del primer trimestre.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo lleva a cabo el reordenamiento del aparato estatal y de las erogaciones que se ejecutan dentro del Presupuesto Nacional, mediante la reducción de los índices de precios, el saneamiento del balance del BCRA, la desregulación de diversas actividades económicas, la estabilidad del tipo de cambio y la promoción de la eficiencia en las políticas gubernamentales, entre otras, que aseguran la calidad y consistencia del modelo económico.

Asimismo, en el plano del gasto público se adoptan medidas de contención social como ser los refuerzos a la Asignación Universal por Hijo, Tarjeta Alimentar, ayudas al pago de cuotas de colegios privados, entre otros conceptos de relevancia.

### **PREGUNTA N° 1190**

**ALQUILERES.** Como consecuencia de la derogación de la ley de alquileres:

¿Cuáles son las previsiones del gobierno nacional en materia de vivienda y crédito hipotecario?

¿Está evaluando el Ejecutivo Nacional alguna estrategia para dar respuesta a los inquilinos que debieron sufrir hasta el 500% de aumento en sus alquileres?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se está trabajando, junto al Banco Nación, el Banco Central y actores financieros privados, en generar condiciones para la implementación del crédito hipotecario.

### **PREGUNTA N° 1191**

CAJAS PREVISIONALES PROVINCIALES NO TRANSFERIDAS. Ante la interrupción de las transferencias a las Cajas Previsionales Provinciales:

¿Por qué el decreto 280/2024 de modificación del presupuesto prorrogado del año 2023 derogó las transferencias a las Provincias por las Cajas Previsionales no transferidas, transferencias que estaban habilitadas por la ley de presupuesto 2023? ¿Cuál es el estado de situación al respecto? ¿Qué respuestas se evalúan ante el reclamo de las provincias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en cuanto al estado de situación entre ANSES y las provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales, se destaca que ANSES no mantiene deuda alguna con las Provincias, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y Nación. Por su parte, el Ministerio de Economía informa que las transferencias a las Provincias que no transfirieron sus cajas provinciales están establecidas para el presente año por la prórroga del Artículo N°50 de la Ley N°27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023.

### **PREGUNTA N° 1192**

CIERRES DE COMERCIOS. Ante el creciente cierre de comercios motivado por los aumentos derivados de la devaluación de diciembre de 2023 impactado directamente en alquileres:

¿han previsto un plan de contingencia y rescate de los pequeños y medianos emprendedores que tienen menos plataforma de contención ante esta nueva emergencia económica?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía está monitoreando constantemente la situación de las PyMEs y de los emprendedores en todo el país. Este gobierno, entiende que el desarrollo de las PyMEs y los emprendedores es central en la economía de nuestro país.

En los últimos años no hemos visto un aumento en la cantidad de empresas MiPyMEs, sino por el contrario, observamos una tendencia estable sin

crecimiento. Por ello, entendemos que las medidas con las que nos encontramos al asumir, no han servido al crecimiento PyME. Para la Secretaría es indispensable llevar a cabo estadísticas que reflejen el estado de situación real del sector.

Desde la Secretaría mencionada, nos dedicamos a abordar las necesidades de los emprendimientos en todas las etapas de su desarrollo, desde aquellos que están en la fase inicial de creación.

En este sentido, se han implementado las siguientes medidas:

- Renovación del certificado PyME: tiene beneficios impositivos y previsionales, avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) y otros. Actualmente 1.758.722 de personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.
- Renovación del esquema de incentivos al financiamiento a las MiPyMEs por parte del BCRA: entró en vigencia el Cupo MiPyME Mínimo, un esquema simplificado de incentivo para fomentar la asistencia crediticia.
- Excepción de pago del Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado para las importaciones de insumos para bienes de primera necesidad para contener al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) con el fin de reducir los costos y el precio final de los productos de consumo masivo.
- Baja de más del 50% de la tasa de interés por parte del Banco Central que genera condiciones favorables de acceso al crédito y al financiamiento del sector privado.
- Programa Cuota Simple para incentivar el consumo: el financiamiento en cuotas es una herramienta muy valorada por los consumidores y comerciantes porque, además de impulsar el consumo, representa un gran incentivo para la industria nacional y la generación de empleo.

## **PREGUNTA N° 1193**

**DENGUE.** Ante la dimensión que ha tomado el brote de dengue en nuestro país:

¿Cuál es la política pública del gobierno nacional respecto de la epidemia de dengue que afecta gran parte del país?

¿Cuáles son las razones por las que a través del Ministerio de Salud y/o de cualquier otro organismo no se dispuso una campaña información, concientización y prevención de esta enfermedad?

¿Cuáles son los motivos de la ausencia del Estado?

¿Qué medidas tomó para garantizar en todo el país el abastecimiento y la provisión de repelente de insectos en todo el territorio nacional?

¿Se ha programado la producción del producto DEET (Dietil-meta-toluamida), repelente de insectos, a través de los laboratorios públicos productores de medicamentos comprendidos en la ley 27.113?

Informe si el Gobierno Nacional está evaluando o piensa evaluar las medidas y estrategias que se adoptarán para tratar de prevenir, controlar y/o morigerar los efectos de esta enfermedad en el próximo año 2025.

Informe si se incluirá al Calendario Nacional de Vacunación, en el marco del artículo 6 de la Ley Nacional N° 27.491, el esquema completo de vacunación contra el virus del dengue priorizando a las poblaciones que sean consideradas población de riesgo de acuerdo a los criterios fijados por el Ministerio de Salud de la Nación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N°22, 230 y 945 del presente informe.

Por otro lado, la información sobre la situación epidemiológica de dengue fue relevada y difundida semanalmente a través del Boletín Epidemiológico Nacional de manera ininterrumpida, lo cual fue complementado con gacetillas de prensa y piezas de difusión.

## **PREGUNTA N° 1194**

**DERECHOS HUMANOS. Violencia Institucional.**

Informe sobre las Capacitaciones para cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional, durante los primeros tres meses del año 2024.

Informe sobre los avances registrados en relación al Programa de Formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional durante los primeros tres meses del año 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa, a través de la Secretaría de Derechos Humanos que, en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional, durante los primeros tres meses del año 2024 se dio continuidad a la oferta de capacitación destinada a agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad federales y provinciales y al personal del Servicio Penitenciario Federal y provincial en materia de derechos humanos.

Estas instancias de capacitación se desarrollan en función de los niveles de jerarquía de los agentes de dichas fuerzas entre los que se incluyen oficiales, suboficiales y altos mandos de conducción jurisdiccional.

Las temáticas abordadas refieren a estándares internacionales de protección de derechos humanos y prevención de la violencia institucional con la difusión de los fallos de acuerdo a lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Bayarri vs. Argentina (2008); Torres Millacura vs. Argentina (2011); Gutiérrez y Familia vs. Argentina (2013); Mendoza y otros Vs. Argentina (2013); Kaplún y Flia. vs. Argentina (2017); Fernández Prieto y Tumbeiros vs. Argentina (2020); Acosta Martínez y otros vs. Argentina (2020); y el Informe de Solución Amistosa 36/17, con miras a asegurar las garantías de no repetición de graves violaciones a los derechos humanos.

Así mismo, la Secretaría de Derechos Humanos comunica que el “Programa de Formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de Derechos Humanos y prevención de la violencia institucional”, realizó la inscripción de la oferta de capacitación correspondiente en su plataforma educativa durante el primer

trimestre del año 2024. La misma está disponible en el siguiente enlace:

<https://capacitacion.jus.gov.ar/campusdh>

Esta oferta incluye 3 cursos virtuales:

- “Protección de derechos humanos en la actuación policial destinado a agentes con rango de suboficiales pertenecientes a las fuerzas policiales”;
- “Perspectiva de derechos humanos en la función policial destinado a agentes con rango de oficiales pertenecientes a las fuerzas policiales”; y
- “Estándares internacionales de protección de los derechos de las personas privadas de libertad destinado a personal pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal y provincial”.

En el mes de mayo está prevista la inscripción de dos cursos más en temáticas de planificación y derechos humanos y prevención de la violencia institucional, y seguiremos incrementando las capacitaciones.

### **PREGUNTA N° 1195**

**DIFERENDOS CON PARAGUAY. HIDROVÍA**

¿Se normalizó el control de la Hidrovía? ¿En qué estado están las negociaciones para la determinación del valor del peaje para el transporte por la hidrovía desde Confluencia a Santa Fé (este diferendo involucra también a los demás países usuarios de la hidrovía, Brasil, Bolivia y Uruguay) y definiciones respecto de las deudas acumuladas por las navieras por peajes impagos?

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1196**

**DIFERENDOS CON PARAGUAY. YACIRETÁ.**

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones por el pago de la deuda de Argentina con Paraguay por la compra de energía de Yaciretá?

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional ante el pedido oficial del gobierno del Presidente Peña para la aprobación de la nota reversal N° 2/17, más conocido como el acuerdo Cartes-Macri?

¿En qué situación se encuentran las negociaciones para cobrar la deuda que mantiene Paraguay con Argentina por los aportes no efectuados para la construcción de Central Hidroeléctrica Yacyretá-Apipé y las actuales obras de Aña Cuá?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la EBY y este organismo se encuentran estudiando la propuesta de pago de la deuda por la compra de energía de Argentina a Paraguay.

Sin embargo, también se está analizando la deuda de la EBY a Argentina con los mismos actores, quienes además trabajan en la actualización del acuerdo de la reversal 2/17. Por otro lado, la Secretaría de Energía y la EBY se encuentran analizando la posibilidad de financiar la obra pendiente.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores agrega que, respecto a la posición del Gobierno Nacional ante el pedido oficial del gobierno del Presidente Peña para la aprobación de la nota reversal N° 2/17, el proyecto tramita actualmente en el ámbito de Ministerio de Economía por expediente EX-2017-30541393-APN-DDMEAPYA#MRE: Proyecto Mensaje y Ley "Acdo. Canje Notas e/ Rep. Argentina y Rep. Paraguay para Implementar Acta Entendimiento YACYRETA" suscripto el 28/09/2017.

### **PREGUNTA N° 1197**

**EMERGENCIA PREVISIONAL.** En relación a la cuestión previsional y en el marco de la emergencia previsional dispuesta por el DNU 70/23:

¿Cómo se fundamenta y como se estableció el refuerzo compensatorio del 12,8 % para jubilados y pensionados toda vez que este resulta insuficiente frente a la caída real de los haberes y discriminatorio porque gran parte del superávit de las cuentas públicas es solventado por el sector pasivo?

¿Desde el punto de vista estructural queremos saber si las facultades solicitadas se utilizaran para volver a privatizar el sistema jubilatorio, si existe la intención de aumentar las edades jubilatorias, u otras iniciativas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante enero y febrero de 2024 se mantuvo el refuerzo previsional otorgado en diciembre de 2023 siguiendo la movilidad vigente (Ley 27.609) y que el mismo se aumentó de \$55.000 a \$70.000 en marzo y abril, el cual tuvo un porcentaje de aumento similar al que arrojó la fórmula de la Ley 27.609 vigente desde 2021. Mediante el DNU 274/2024 se decidió modificar la fórmula de la mencionada ley, dado que su aplicación ha generado sistemáticamente una disminución de los haberes reales. Por ello, la nueva fórmula de movilidad garantiza a los jubilados y pensionados que sus haberes previsionales mantendrán su poder adquisitivo mediante su actualización mensual por el Índice de Precios al Consumidor. Asimismo, el Gobierno Nacional haciendo un esfuerzo fiscal en beneficio de los adultos mayores, ha otorgado un incremento adicional del 12,5% que se ha sumado a los haberes de abril que ya están percibiendo.

### **PREGUNTA N° 1198**

**EMPLEO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.**

¿Cómo se aplicarán las reducciones sobre personal contratado en planta transitoria, monotributistas, planta permanente, etc?

Detallar los criterios y cuantificar las políticas de reducción y selección de las plantas de personal de la administración nacional y de las empresas públicas.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que es menester aclarar que, en cuanto a las reestructuraciones que cada Jurisdicción realice y que impliquen reducción de personal, se operará de conformidad con lo dispuesto por la normativa de aplicación que corresponda en cada caso.

En relación a los empleados de planta permanente, se reitera lo señalado anteriormente en cuanto a que los mismos cuentan con estabilidad en el empleo público.

#### **PREGUNTA N° 1199**

##### **EMPLEO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.**

Especifique los factores que explican el aumento de 14.416 cargos permanentes según decreto 280/2024 para el ejercicio de este año, en relación a los cargos determinados por la Ley de Presupuesto del año 2023.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1200**

En relación a la entrega de medicamentos oncológicos –DADSE.

Informe cuáles son las razones por las que la Dirección De Asistencia Directa Por Situaciones Especiales (DADSE) dependiente del Ministerio de Capital Humano suspendió la entrega de medicamentos oncológicos, para enfermedades crónicas discapacitantes y para patologías agudas urgentes, cuya provisión de medicamentos se encuentra bajo su órbita.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe.

Asimismo, desde el traspaso a la órbita del Ministerio de Salud se informa que no se ha suspendido la entrega de subsidios para medicamentos a pacientes desde la DADSE.

#### **PREGUNTA N° 1201**

En relación a las denuncias recibidas por la Superintendencia de Servicios de Salud durante el año 2023 y los primeros tres meses del año 2024 contra los incumplimientos de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga:

¿Cuáles fueron las sanciones impuestas a cada una?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que en 2023 la Superintendencia de Servicios de Salud no impuso sanciones a las obras sociales ni a ninguna empresa de medicina prepaga.

En el primer trimestre de 2024, la Superintendencia de Servicios de Salud impuso las siguientes sanciones:

12. RESOL-2024-38-APN-SSS#MS 19 módulos (\$2.008.539) a la Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor
13. RESOL-2024-387-APN-SSS#MS 10 módulos (\$1.344.453) a la Entidad de Medicina Prepaga MEDICUS
14. RESOL-2024-37-APN-SSS#MS 19 módulos (\$2.008.539) a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
15. RESOL-2024-39-APN-SSS#MS 19 módulos (\$2.008.539) a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES
16. RESOL-2024-19-APN-SSS#MS 4 módulos (\$422.850) a la Obra Social Maquinistas de Teatro y Televisión

Por otra parte, en el marco de diferentes sumarios se han inhabilitado preventivamente a las siguientes Obras Sociales:

- OBRA SOCIAL PROFESIONALES DEL TURF DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO, ENCENDIDO Y AFINES
- OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LADRILLERA A MAQUINA
- OBRA SOCIAL DE VAREADORES

Por último, informamos las Obras Sociales que oportunamente fueron inhabilitadas y han revertido dicha situación:

- OBRA SOCIAL DEL PERSONAL NAVAL
- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

## PREGUNTA N° 1202

En relación a las denuncias recibidas por la Superintendencia de Servicios de Salud durante el año 2023 y los primeros tres meses del año 2024 contra los incumplimientos de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga:

¿Cuáles fueron los temas sobre los que se hicieron las denuncias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que durante el 2023 y el primer trimestre de 2024, la Superintendencia de Servicios de Salud recibió denuncias de diferentes temáticas. Las más reiteradas fueron negativas de afiliación, incumplimientos en la cobertura prestacional y problemas en la cobertura de medicación.

Asimismo, son reiterados los reclamos por problemas con la cobertura en discapacidad y por problemas en el trámite de opción de cambio de una obra social a otra.

RECLAMOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2023 / 1° TRIMESTRE 2024			
DELEGACIONES	TOTAL 2023	TOTAL 1° TRIMESTRE 2024	INCIDENCIA 2024 CON 2023
INTERIOR	12.483	2.410	20%

AMBA	12.759	3.819	30%
TOTAL	25.242	6.229	25%

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, mayo 2024.

### PREGUNTA N° 1203

En relación a las denuncias recibidas por la Superintendencia de Servicios de Salud durante el año 2023 y los primeros tres meses del año 2024 contra los incumplimientos de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga:

Explique si hubo un incremento de denuncias por incumplimiento durante ese período.

### RESPUESTA

De acuerdo con los datos aportados por la Superintendencia de Servicios de Salud, los reclamos tuvieron un incremento interanual para el primer trimestre de un 5%

### Incidencia de reclamos del primer trimestre de 2024 sobre el total del 2023

RECLAMOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2023 / 1° TRIMESTRE 2024			
DELEGACIONES	TOTAL 2023	TOTAL 1° TRIMESTRE 2024	INCIDENCIA 2024 CON 2023
INTERIOR	12.483	2.410	20%
AMBA	12.759	3.819	30%
TOTAL	25.242	6.229	25%

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, mayo 2024.

### PREGUNTA N° 1204

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Criterios.

¿Qué criterios usaron para enviar algunas materias vía el DNU y otras por la denominada ley de Bases y Puntos de Partida?

### RESPUESTA

Desde la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se informa que el criterio aplicado fue el de incluir en el decreto aquellas cuestiones de extrema necesidad y urgencia relativas a materias no vedadas por el art 99 inc 3 de la Constitución Nacional.

## **PREGUNTA N° 1205**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas:

¿Cómo queda el rol del socio a partir de la entrada del privado? ¿Se realizó un estudio a niveles administrativo, federativo y legislativo para abordar la normativa y en caso de haberlo hecho cuáles fueron sus resultados?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior indica que, en relación al DNU 70/23, que modifica la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas, informa que el rol de los socios no cambia.

La normativa que permite la injerencia de capitales privados a través de Sociedades Anónimas Deportivas, o bien con esquemas mixtos, es optativa para los clubes, ya que no interviene en sus libertades. La independencia de cada club se mantiene inalterable, pero las asociaciones que los nuclean no pueden impedir la inscripción de aquellos que elijan un modelo de inversores de capitales privados.

De este modo, cualquier modificación generada en los estatutos individuales de cada club será por exclusiva decisión de sus socios que, administrativamente deberán adoptar el modelo elegido, federativamente deberán ser inscriptos libremente por las asociaciones que los nuclean y legislativamente responderán a lo que dicta la Ley o DNU 70/23 vigente.

## **PREGUNTA N° 1206**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas:

¿Cómo se certificarían el origen de esos fondos, cómo se garantizaría transparencia del inversor o grupos inversores? ¿Cuál sería el marco de seguridad jurídica para los inversores?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, el Rol de los socios no cambia. La normativa que permite la injerencia de capitales privados a través de Sociedades Anónimas Deportivas o bien con esquemas mixtos es optativa para los clubes, ya que no interviene en sus libertades. La independencia de cada club se mantiene inalterable, pero las asociaciones que los nuclean no pueden impedir la inscripción de aquellos que elijan un modelo de inversores de capitales privados. De este modo, cualquier modificación generada en los estatutos individuales de cada club será por exclusiva decisión de sus socios que: administrativamente deberán adoptar el

modelo elegido, federativamente deberán ser inscriptos libremente por las asociaciones que los nuclean y legislativamente responderán a lo que dicta la ley o DNU vigente.

### **PREGUNTA N° 1207**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas:

¿Cómo se protegerán las actividades no tan rentables como el fútbol, otras disciplinas y proyectos educativos como escuelas y terciarios con orientación deportiva, la participación societaria, la recreación y la asistencia social (contención a los jóvenes) que dan a la comunidad?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, En el sistema actual, en los clubes con predominio de fútbol la mayoría utilizan sus fondos en beneficio de este deporte principal en detrimento de las otras actividades deportivas. Por lo general, suele decirse que el dinero que se genera con el fútbol sirve para ayudar a la supervivencia de las actividades, aunque en lo fáctico no es así: hoy la mayoría de los clubes tienen actividades que se sostienen con la cuota de cada disciplina y con el esfuerzo de los padres. Incluso, en muchos casos, hay disciplinas que funcionan gracias a concesiones privadas.

En el modelo de inversión privada, el presupuesto del futbol estaría separado de la economía general del club. Y las inversiones privadas podrían estar ligadas no exclusivamente al fútbol sino elegir también otras disciplinas. En muchos clubes, el sistema educativo funciona de manera independiente siendo financiado a través de sus cuotas e ingresos genuinos.

Con respecto a la participación societaria, la recreación, la asistencia social y otras actividades inherentes a los clubes, estas no serán modificadas ya que los socios continuarán teniendo los mismos o más y mejores servicios a su disposición.

En el año 2021 se realizó el Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED) que fue llevado a cabo por el Observatorio Social del Deporte del Ministerio de Turismo y Deportes, Escuela IDAES - UNSAM y la Confección del Padrón y relevamiento de datos fue de FeDUA (Federación del Deporte Universitario Argentino). De este estudio, se desprendió el resultado que en la Argentina hay 11.870 entidades deportivas, lo cual garantiza que independiente que los clubes con ambiciones en el fútbol que incorporen capitales privados sean muchos, en un país donde hay casi 750 clubes afiliados directamente e indirectamente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) siguen siendo miles las instituciones que en todo el país siguen sin ningún tipo de cambio.

### **PREGUNTA N° 1208**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas:

¿Cómo van a regular el acaparamiento del mercado para que no se genere un monopolio, tal como ocurrió en Chile? ¿se ha evaluado establecer restricciones que regulen la oferta y la demanda?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, cada empresa podrá invertir en un único club.

### **PREGUNTA N° 1209**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas: Considerando el lavado de dinero como la cara más nefasta de las SAD,

¿Cuáles van a ser los controles y cómo se va a garantizar la efectividad de dichos controles tanto económicos como de gestión?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, los controles para las inversiones privadas en los clubes deportivos en cuanto a lavado de activos, serán regidos bajo las normas que rigen a las empresas y por la Ley 25.246 tal como cualquier otro emprendimiento privado.

### **PREGUNTA N° 1210**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Deportes. En referencia a los artículos del DNU 70/2023 que modifican la Ley de Deportes, reglamentando la posibilidad de crear Sociedades Anónimas Deportivas y el campo de responsabilidades de directivos y fiscalizadores de las organizaciones deportivas:

¿Se evaluaron los riesgos de que los clubes sufran cambios en aspectos identitarios como pueden ser el nombre, el escudo, los colores o los predios?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que, la identidad, la historia y el patrimonio cultural de los clubes son un derecho adquirido por sus socios y de ninguna manera habrá cambios excepto por decisión de los mismos. Actualmente, una concesión de un espacio de un club o de una actividad deportiva dentro de los mismos debe ser tratada por sus socios.

## **PREGUNTA N° 1211**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Derogaciones de la normativa de promoción comercial.

¿Se ha evaluado el impacto sobre los pequeños y medianos comercios en las Provincias, de las derogaciones de la normativa de promoción comercial que clasifica y distingue entre supermercados, autoservicios y otros?

## **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional lleva adelante medidas enfocadas en las PyMEs, principalmente en lo que refiere en facilitar su proceso productivo:

1. AFIP formalizó una rebaja en las tasas de financiación de planes de facilidades de pago. Además, se suspendieron por 120 días las percepciones del IVA y del Impuesto a las Ganancias para la importación de insumos que realicen las empresas que cuenten con "Certificado MiPyME"
2. BCRA redujo el plazo establecido en el pago de importaciones para MiPyMes, permitiendo realizarlo a 30 días corridos y habilitó el pago anticipado del 20% del valor FOB en los casos de importación de bienes de capital.
3. En cuanto a la promoción del consumo, se encuentra vigente Cuota Simple que es un programa que posibilita la compra de productos nacionales en cuotas fijas a una TNA del 70%, y del cual las PyMEs, tanto industrias como comercios, son beneficiarias.

La forma de proteger el bolsillo de los trabajadores y el correcto abastecimiento del mercado es siempre la libre competencia entre los agentes económicos que operan en el mercado, y no a través de normas que tienen como fin la intervención del Estado de forma arbitraria poniendo en peligro el libre ejercicio de los derechos constitucionales. Se destaca que se encuentra en vigencia la Ley de Defensa de la Competencia que está destinada a promover la libre competencia entre las distintas empresas; indicando en sus artículos 2 y 3 las conductas calificadas como prácticas restrictivas de la competencia que son contrarias al derecho de la competencia. Por ello, corresponde indicar que resulta de vital importancia suprimir total o parcialmente normativas que se encuentren superpuestas, duplicadas o que se hayan tornado manifiestamente innecesarias.

## **PREGUNTA N° 1212**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Producción Algodonera. El art. 163 deroga la Ley 19.990 "Algodón. Bases para la ejecución de una política integral". Dicha ley en sus art. 17 y 18 crean y establecen la integración del Fondo Algodonero Nacional. Asimismo, la ley 26.060 crea el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera y también el Fondo de Compensación de Ingresos para la producción algodонера. Dicho fondo fue extendido por 10 años más (vence en mayo de 2024).

¿Cuáles son las políticas públicas diseñadas para la producción algodonera?  
¿Qué piensan hacer cuando venza el Fondo de Compensación de Ingresos para la producción algodonera y el seguro multirriesgo?

¿Cuál es la evaluación del impacto en la cadena algodonera al retirarle los fondos creados por las leyes hasta hoy vigentes?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que las políticas públicas se asocian al acompañamiento y seguimiento del Plan Estratégico para el cultivo de algodón consensuado con las provincias algodoneras.

Adicionalmente, se realiza un relevamiento por provincias del uso de bolsa blanca (ilegal), para dimensionar el flagelo y eliminarlo. También un análisis comparativo de las políticas públicas del cultivo de algodón de Argentina, Brasil, Estados Unidos y Australia. Así como la evaluación de un seguro multirriesgo para el cultivo de algodón.

Los fondos están vigentes según leyes actuales y el impacto de estos está siendo evaluado por el área correspondiente, a través de la rendición de cuentas y proyectos por parte de las provincias beneficiarias, en especial, en lo que respecta al manejo de la plaga del picudo algodonero.

### **PREGUNTA N° 1213**

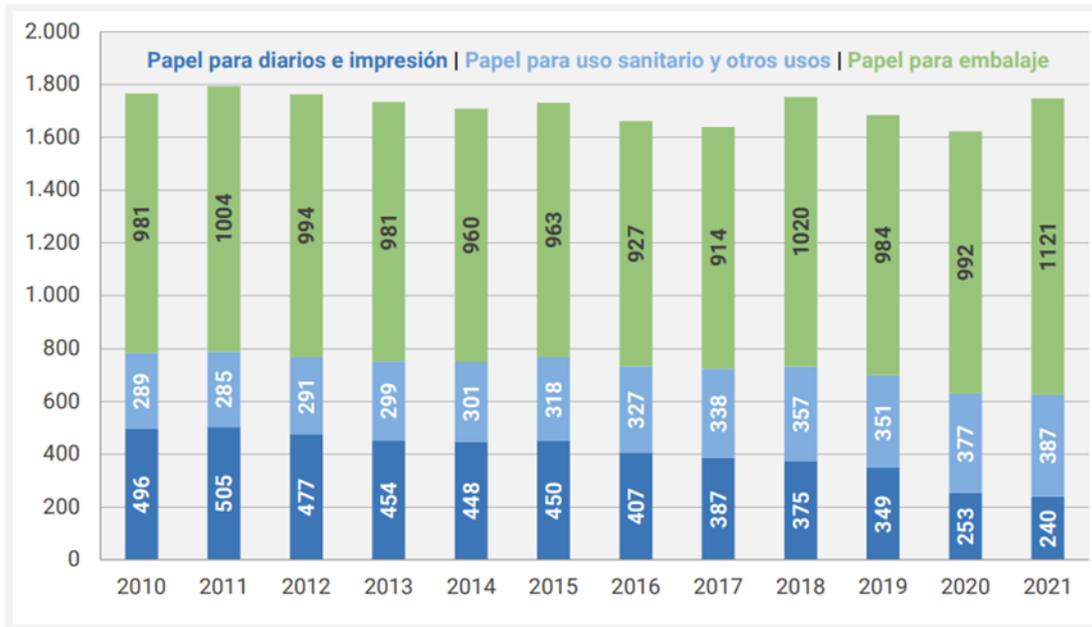
EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto al Art. 11 que deroga la Ley 26.736 que regula el acceso de la pasta celulosa y papel para diario.

¿Cómo se articulará, a partir del decreto, la distribución de la materia prima para la impresión de diarios?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la materia prima para la impresión de diarios no es el único insumo que cuenta con un sólo productor local. Esto no amerita que la misma deba tener un régimen especial que lo regule. La materia prima podrá ser, además de comprada al fabricante local, importada libremente como todos los otros insumos para la producción de bienes y servicios.

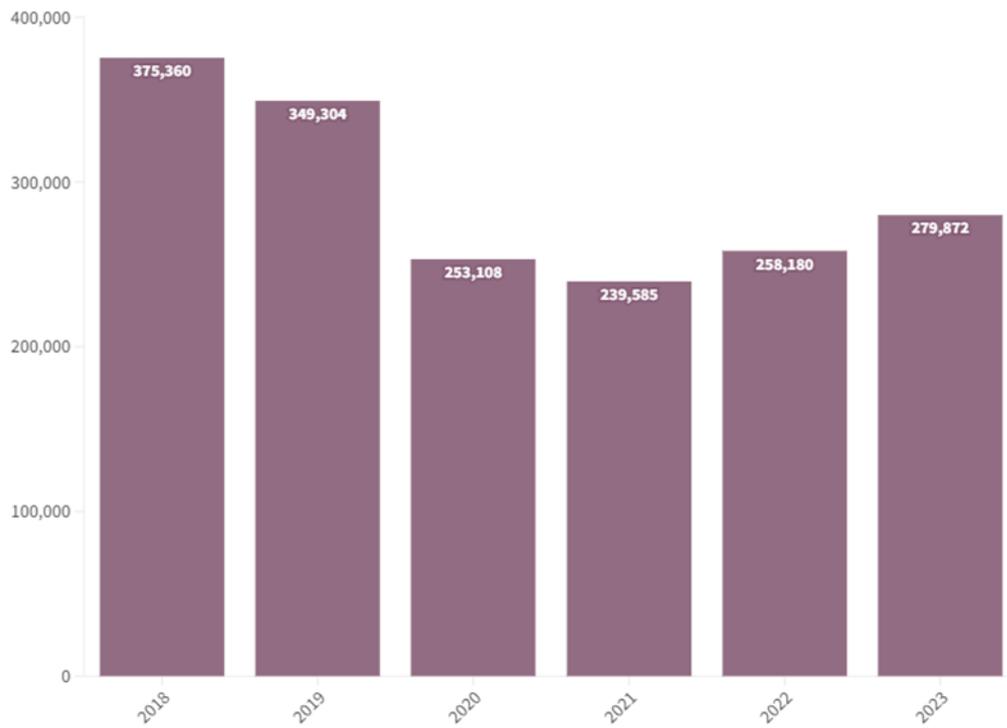
**GRÁFICO 1. PRODUCCIÓN DE PAPEL (EN MILES DE TONELADAS), 2010-2021**



Fuente: elaboración propia en base a las Estadísticas de Productos Industriales del INDEC.

### Producción de papel para diarios e impresión.

Años 2018-2023. En toneladas.



Fuente: CEP sobre la base de Estadísticas de Productos Industriales del INDEC

### **PREGUNTA N° 1214**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto al Art. 11 que deroga la Ley 26.736 que regula el acceso de la pasta celulosa y papel para diario.

¿Qué acciones llevará a cabo el PEN para garantizar el acceso equitativo al papel de diarios para todas las empresas de gráfica que le compraran a los fabricantes locales? y ¿cómo se asegurará que no existan tratamientos discriminatorios o discrecionales que coarten la libertad de expresión? ¿Cómo se actuaría en caso de que las hubiera?.

### **RESPUESTA**

Este Gobierno seguirá bregando por garantizar la libertad de comercio y librar a los argentinos de regulaciones que solo complican la vida a las empresas y los ciudadanos. En el caso de que se detecten situaciones discrecionales actuará Defensa de la Competencia, como corresponde en un país libre.

### **PREGUNTA N° 1215**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto del Capítulo II - Transformación de empresas del Estado en Sociedades Anónimas

¿A qué modelo de empresas se apunta? ¿Cuál es la estrategia general en materia de empresas públicas?

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 157 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1216**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto del Capítulo II - Transformación de empresas del Estado en Sociedades Anónimas

¿El estado conservará un papel accionario dominante? o ¿resignará absolutamente en manos privadas la definición de las políticas y objetivos de las empresas? ¿Los trabajadores de las mismas, tendrán participación accionaria? ¿Qué rol desempeñaran las provincias? ¿Qué criterio se utilizó para reconvertir empresas del estado en S.A. para eventualmente luego proceder a la privatización de las mismas? Especifique los casos de YPF, Banco Nación, ARSAT, Nucleoeléctrica (empresa estatal que opera las tres centrales nucleares que funcionan en Argentina) ¿Qué sucedería en el caso de que las empresas no reciban ofertas de compra? ¿Qué tiene pensado hacer el PEN con el personal de dichas empresas y sus activos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que:

- En el caso de las empresas en las que no quede participación estatal, permanecerán sujetas al control de la autoridad societaria correspondiente. Respecto de las empresas en las que el Estado Nacional posea una participación

accionaria mayoritaria, continuarán bajo el régimen de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público y demás normativa de control.

- Con respecto a la participación accionaria, se determinará en cada caso en particular según la composición accionaria y estatutos de cada empresa.

-A la fecha no se convirtió ninguna empresa del estado en S.A. y el criterio será que quedarán supeditadas al régimen de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo establece la Ley 19.550.

-Con respecto a los casos supuestos que plantea la pregunta, se seguirá en la misma situación que decida la empresa, lo mismo que con el personal.

### **PREGUNTA N° 1217**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto del Título XII – COMUNICACIÓN- Capítulo I - Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley N° 26.522). Se suprime de la ley audiovisual todo límite a la multiplicidad de licencias en el orden nacional, sólo conserva límites a niveles locales.

¿Qué tipo de control o restricción se implementará para no establecer monopolio u oligopolios en materia comunicacional en nuestro país? ¿Se piensa trabajar en la flexibilización de la adjudicación de licencias de AM, FM y TV? El monopolio en manos de Musk echaría por tierra todas las aspiraciones de liberar el mercado poniendo a disposición de una o dos empresas el manejo de la actividad cuando la idea es abrir las posibilidades, ¿se evalúan otros oferentes además de los tres previstos (Starlink, Amazon y Onweb)?

### **RESPUESTA**

El ENACOM advierte que el Reglamento de Licencias para Servicios de TIC no limita la cantidad de Licencias ni registros, en tanto cualquier persona jurídica o humana que cumpla con los requisitos allí impuestos, tiene libertad para ejercer su derecho a ser Licenciatario y someterse al régimen jurídico consecuente (Ley N° 27.078 y sus normas modificatorias, complementarias y concordantes).

Se está trabajando en la flexibilización de la adjudicación de licencias de radio (AM y FM) y tv. Esto podría implicar la simplificación de procesos de adjudicación de licencias y la eliminación de barreras burocráticas que puedan obstaculizar la entrada de nuevos competidores en el mercado.

Para abordar la preocupación sobre la empresa Starlink, cabe mencionar que el mismo brindará un servicio de Internet satélital. Hoy día existen otras 4 grandes empresas en Argentina que brindan conectividad, además de las 3 mencionadas, sin contar otros pequeños proveedores de servicio de Internet.

Se considerarán otros potenciales competidores que puedan contribuir a la diversificación del mercado y a la democratización del acceso a los servicios de comunicación satelital, respetando las normas vigentes.

### **PREGUNTA N° 1218**

EN RELACIÓN AL DNU 70/2023. Respecto del Título XII- Capítulo II – Argentina Digital (Ley N° 27.078). La prestación de servicios satelitales ya no requiere

reglamentación del Estado sino un simple registro. La liberalización de los servicios satelitales al igualarlos al resto de los servicios TIC (telecomunicaciones y televisión paga) y el quitarle los impedimentos de oferta cruzada con otros servicios:

¿Cómo el estado garantizará que la conectividad crezca y baje sus costos en zonas rurales y poco pobladas, algo bastante extendido en nuestro país, con la desregulación planteada en el DNU? ¿Qué beneficios implica esta medida para los ciudadanos argentinos? ¿Fueron comprometidas inversiones de grandes empresas del sector?. En caso afirmativo describa con cuáles y los montos esperables. ¿Qué se tiene previsto para achicar y eventualmente cerrar las brechas digitales existentes entre las distintas regiones, provincias y localidades del país? Si las empresas comunicacionales ya no están obligadas, por esta norma, a invertir en tendido físico para prestar el servicio audiovisual: ¿Cómo se garantizará el acceso a dichos medios a las poblaciones alejadas de los centros urbanos de la Argentina?

### **RESPUESTA**

El ENACOM garantiza la conectividad conforme la Ley 27.078 y sus modificatorias.

La mencionada desregulación planteada en el DNU busca promover la competencia y la inversión en el sector de las comunicaciones, mientras que el Estado podrá diseñar los programas que considere pertinentes a los fines de garantizar la conectividad, reducir las brechas digitales y asegurar el acceso a los servicios de comunicación en todo el territorio nacional.

Vale decir que con el marco desregulatorio vigente se amplía la oferta de servicios de Internet, a través de la tecnología satelital, alcanzando inclusive aquellas zonas sin acceso o con baja cobertura.

En principio, es menester recordar que nunca hubo una norma que obligue a las prestadoras de Servicios de TIC a invertir en tendido físico para prestar el servicio de TV PAGA. Simplemente ocurre que en zonas donde no hay tendido físico, la oferta de TV paga es brindada por empresas que brindan cobertura en tales zonas mediante otras tecnologías, como por caso, la satelital (ej. DirecTV), pequeños operadores rurales de TV por suscripción inalámbricos, o mediante la Televisión Digital Abierta (TDA).

### **PREGUNTA N° 1219**

ENERGIA. Ante la cercanía del invierno,

Informe cuáles son las medidas que se han adoptado para garantizar el precio accesible de tales productos a los sectores de bajos recursos que necesitan su consumo; y para garantizar la necesaria provisión a la población de envases (garrafas y cilindros) de uso domiciliario de gas licuado de petróleo (GLP).

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que actualmente continúa vigente el régimen del Programa Hogar, en el marco de la Ley 26020.

### **PREGUNTA N° 1220**

HIDROVÍA. Respecto de la suscripción del Memorándum entre la Administración General de Puertos que gestiona la Hidrovía Paraná- Paraguay y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU que gestionan la Hidrovía del Río Mississippi para dar inicio a un proceso de colaboración conjunta e intercambio de información y gestión, informe:

¿De dónde procederán los fondos necesarios para costear todos los gastos de traslados, equipamiento, residencia y desarrollo de las actividades de dicho personal del Ejército de los Estados Unidos? Cantidad de efectivos del Ejército de los Estados Unidos que ingresarán a nuestro país formando parte del cumplimiento efectivo de este acuerdo, por cuánto tiempo lo harán y si habrá recambios de personal o se mantendrá siempre la misma dotación.

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1221**

HIDROVÍA. Respecto de la suscripción del Memorándum entre la Administración General de Puertos que gestiona la Hidrovía Paraná- Paraguay y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU que gestionan la Hidrovía del Río Mississippi para dar inicio a un proceso de colaboración conjunta e intercambio de información y gestión, informe:

Lugar de residencia de dichos efectivos. Objetivos técnicos a lograr por el equipo conjunto formado por los Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y nuestro personal de la Administración General de Puertos. Si está previsto enviar proyecto de ley al Congreso de la Nación, solicitando autorización para permitir la introducción de elementos de tropas extranjeras en territorio argentino, de acuerdo a la Ley 25880, o en caso de entender que no fuera necesario, explicar los fundamentos. Si existe alguna gestión o conversaciones con el Gobierno de la República de Paraguay respecto de llevar adelante alguna estrategia conjunta que contemple también por parte de Paraguay la firma de un Convenio con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos que gestionan la Hidrovía del Mississippi, similar al firmado por nuestro país. Tareas a desarrollar por el equipo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. Texto completo del Memorándum suscripto. Tipo de equipamiento que ingresarán dichos efectivos.

### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1222**

INFLACIÓN. Respecto a las iniciativas que ejecuta el gobierno para atacar el problema inflacionario:

¿Cómo se compatibiliza la desregulación de precios, lanzada por el DNU 70/23 y las declaraciones del Ministro, interviniendo en supermercados, advirtiendo por excesos en los precios a las prepagas de salud y en medicamentos, entre otros? ¿Cómo se compatibiliza la libertad de mercado anunciada con la no homologación de paritarias? ¿Son libres? En igual sentido, ¿se puede asegurar que el mercado cambiario es libre? ¿Por qué no se ejecuta una política de ingresos explícita de coordinación de precios, tarifas, salarios y tipo de cambio que facilite la consecución de la reducción de la inflación, minimizando los costos recesivos?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Capital Humano informe que se remite a la respuesta brindada a la Pregunta N° 862 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que el gobierno no regula los precios. Lo que sí hace frente a una deformación de la competencia es establecer normas de equilibrio. Este es el rol de la CNDC el caso de las empresas de medicina prepaga. Estamos generando mejores condiciones de mercado hasta tanto se resuelva la investigación en materia de cartelización.

Representamos un cambio de régimen económico que propugna y promueve la libertad de mercado y el DNU 70 la fortalece. Esa libertad de mercado tiene herramientas a favor de los ciudadanos, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley de Defensa del Consumidor y la de Lealtad Comercial. El trípode legal equilibra la relación de fuerzas entre empresas y consumidores. En economía de mercados desarrollados como Estados Unidos o Alemania, la autoridad de Defensa de la Competencia es muy fuerte. Todos los países de la OCDE tienen autoridades muy fuertes porque sirven para equilibrar.

Por otro lado, se debe resaltar que la economía argentina se encuentra en un proceso de transición económica debido al nivel de regulación extrema proveniente del gobierno anterior que ha producido un fuerte estancamiento. Las correcciones de la política económica no producen efectos inmediatos y la gestión económica actual monitorea el progreso de las políticas económicas para una mejora continua.

## **PREGUNTA N° 1223**

**NARCOTRÁFICO. Cárceles.** En virtud del delito dirigido intramuros y la asociación ilícita narco donde los cabecillas mantienen su dirección de manera virtual:

¿Cuál es el gasto que involucran las cárceles nacionales y provinciales al presupuesto nacional? ¿Se siguen pagando emolumentos en concepto de salarios/sueldo por las actividades desplegadas por los internos en las unidades? ¿El sistema de requisas es efectivo? ¿Los resultados se publicitan? ¿Se están secuestrando las drogas y los dispositivos celulares que ingresan ilícitamente? ¿Qué avances se han materializado para subsanar la permisibilidad y falta de control del Sistema Penitenciario? ¿Se están evaluando posibles intervenciones del Sistema Penitenciario? ¿Tiene previsto el Ejecutivo Nacional enviar al Congreso de la Nación un Plan de gestión privada de cárceles?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el gasto que involucran las cárceles provinciales debe consultarse con cada provincia, por tratarse los sistemas penitenciarios provinciales de una de las facultades no delegadas de las provincias.

En cuanto al Servicio Penitenciario Federal, el presupuesto inicial asignado a la Cuenta de Inversión SAF 331 – Servicio Penitenciario Federal, para el ejercicio 2024, según lo establecido a través del Decreto 88/23 y de la Decisión Administrativa N° 5/2024 ascendió al importe \$125.229.682.424,00.

Conforme se establece en los arts. 106 y sgtes. y 120 de la Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad 24.660 y teniendo en consideración las disposiciones de la Ley 24.372 relativa al “Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal”, a la fecha continúa efectuándose la liquidación mensual de conformidad a lo estipulado en la mencionada Ley 24.660 (artículos 120 a 129), y en el Reglamento General de Procesados - Decreto 303/96 (artículos 110 a 111); los cuales son determinados en base a las horas efectivamente trabajadas, tomando como referencia el jornal horario dispuesto en el Salario Mínimo Vital y Móvil (S.M.V.M).

En cuanto a la efectividad en los procesos de control y registro (requisas) que son llevados a cabo en los establecimientos carcelarios del ámbito federal, el Ministerio de Seguridad destaca que se encuentran estrechamente ligados a la rigurosidad y frecuencia con los que son realizados. Es por ello que en el último período se han incrementado considerablemente los mismos, en congruencia con los lineamientos en materia de seguridad implementados por esta cartera ministerial.

Los resultados de los ya mencionados procedimientos de control y registro son publicitados de manera regular, a través de las redes sociales oficiales del Ministerio de Seguridad y/o por medio del área de prensa y difusión del Servicio Penitenciario Federal.

Durante el primer trimestre del año calendario en curso, se ha incrementado significativamente el número de secuestros de equipos de telefonía celular, como así también de sustancias estupefacientes halladas dentro de las cárceles federales; todo ello, en línea con el aumento en el control, como así también en el marco de los allanamientos ordenados por los órganos jurisdiccionales competentes.

En caso de hallarse algún elemento no permitido dentro de un establecimiento penitenciario federal se procede a su secuestro, en estricto cumplimiento de las mandas judiciales producidas luego de las notificaciones pertinentes al juzgado actuante en cada caso.

## **PREGUNTA N° 1224**

**NARCOTRÁFICO.** Radarización, Derribo y control fronterizo

¿Cuál es la posición del gobierno nacional respecto de avanzar en disposiciones o normativas que regulen el control fronterizo para aminorar la permeabilidad ante el narcotráfico?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se está trabajando intensamente en la redacción de un Proyecto de Ley de Protección Aeroespacial que contempla, integralmente, la detección y acción/reacción del estado ante cualquier ingreso aéreo ilegal o cualquier otra violación al espacio aéreo nacional.

#### **PREGUNTA N° 1225**

NARCOTRÁFICO. Rosario.

¿Dado el éxito de planes de colaboración conjunta, es posible la influencia del control de la Hidrovía como ruta de salida de la droga y Rosario como primer puerto para el fraccionamiento? ¿Se están haciendo los controles pertinentes portuarios? ¿El Ministerio de Seguridad ha diagramado un Plan urgente conjuntamente con el Comité de Seguridad para habilitar a las FFAA a intervenir en garantizar la seguridad en la zona más compleja del fenómeno narco? ¿Es posible desplegar fuerzas de Prefectura y Gendarmería en colaboración con el resto de las Fuerzas Armadas para impedir el avance de esta creciente amenaza para la sociedad dada las bajas civiles de los últimos meses atrapados en balaceras y contiendas de bandas e incluso como parte de mensajes mafiosos? ¿Se ha adoptado un Plan de Combate de la realidad narco en Rosario y zonas circundantes?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que se están realizando todos los controles portuarios y que no se ha diagramado un plan urgente conjuntamente con el Comité de Seguridad para habilitar a las Fuerzas Armadas a intervenir en garantizar la seguridad en la zona. No es posible desplegar fuerzas de Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina en colaboración con las Fuerzas Armadas según la normativa vigente.

Es necesario aclarar que no se han modificado aún las normas vinculadas con la participación de las FFAA en el combate contra el narcotráfico y su actuación esta ceñida a lo establecido en la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Defensa Nacional.

#### **PREGUNTA N° 1226**

OBRA PUBLICA EN EL CHACO. En particular, en relación al Programa de Mejora de la Conectividad Chaco-Corrientes, nuevo puente sobre el río Paraná (Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo- N° de Proyecto AR-L1391):

¿Cuál es el estado de situación de dicha obra? ¿Qué provisiones se manejan respecto de la misma?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Programa de Mejora de la Conectividad Chaco-Corrientes: Nuevo Puente sobre el Río Paraná” Primera Operación Individual de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) N°. AR-O0024, fue aprobado por el Directorio del BID en noviembre 2023.

La obra Construcción de un Nuevo Puente sobre el Río Paraná en las Provincias Chaco-Corrientes, se encuentra Publicada con fecha de apertura el 30/05/2024.

Actualmente no se encuentra firmado el proyecto, sin contar con anteproyecto ejecutivo.

#### **PREGUNTA N° 1227**

OBRA PUBLICA EN EL CHACO. Respecto de la paralización de la obra pública en ejecución y la obra pública nueva en la Provincia del Chaco y, en relación a las transferencias Fuente 11 financiamiento Presupuesto Nacional y al financiamiento externo con contrapartida de financiamiento del país:

¿Cuál es el estado de situación actual? ¿En qué tiempo se prevé la continuidad de las obras? ¿Qué previsiones y precisiones se tienen al respecto?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1228**

POLÍTICA MONETARIA. Respecto de la política monetaria y cambiaria:

¿Cuándo será corregido el mercado cambiario que opera actualmente con restricciones a nivel comercial y financiero? ¿Qué iniciativas se están analizando para avanzar en una política cambiaria sostenible toda vez que se está produciendo una evidente inflación en dólares en el contexto de una importante recesión? ¿Qué reflexión le merece la actual inflación en dólares, que de no corregirse, afectará la evolución del sector productivo y el propio balance comercial externo?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina, comunica que la información solicitada referida al mercado cambiario se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 105 del presente informe.

Además, en cuanto a la evolución del sector productivo, se informa que es esencial que éste pueda desempeñarse en una macroeconomía que comienza a corregir los desequilibrios y a reducir la inflación.

Cuando la economía se estabilice, se alcancen y consoliden los equilibrios básicos en los frentes externo y fiscal, se eliminen las distorsiones remanentes que dificultan el despliegue de la iniciativa privada, quedarán a la vista las enormes oportunidades de inversión que la economía argentina ofrece en el actual contexto internacional.

La obtención de financiamiento externo de largo plazo, sumada a la movilización del ahorro doméstico, en un contexto donde los bancos vuelvan a operar como intermediarios financieros, se traducirá en el impulso de la inversión y las actividades de innovación. Este nuevo contexto dará lugar a mejoras genuinas de la competitividad externa sustentadas en aumentos continuos de la productividad y no en caídas recurrentes del nivel de vida interno.

## **PREGUNTA N° 1229**

PREPAGAS. En relación a los fuertes incrementos que sufrieron las cuotas de las empresas de medicina prepaga a partir de la sanción del DNU 70/2023 informe

¿El Gobierno Nacional tiene previsto adoptar medidas para solucionar los problemas ocasionados por la suba de más del 160% de las cuotas de medicina prepaga, afectando a una importante franja de la clase media y en particular a los mayores de 60 años, que no encuentran alternativa ante la imposibilidad de seguir afrontando estos niveles de aumento? En caso afirmativo, ¿cuáles serían estas medidas? ¿Tiene conocimiento de la cantidad exacta de juicios de amparo que tramitan ante la justicia federal de todo el país? ¿Tiene conocimiento de la enorme litigiosidad judicial que se produjo a partir de la aplicación de los arts. 267 y 269 de dicho DNU 70/2023? Informe si ante el enorme incremento de dichos incrementos se ha evaluado la derogación de los arts. 267 y 269 del DNU 70/2023. Informe si la Superintendencia de Servicios de Salud recibió denuncias contra dichos aumentos y en su caso háganos saber que se resolvió.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 194 y 1202 del presente informe.

En relación al registro de amparos que existe en la SSS, se encuentra en procesos de mejora y actualización, dado que la información que al momento se requiere, no reviste la oportunidad ni calidad necesaria.

No forma parte de las competencias de la SSS llevar un registro de litigiosidad judicial.

## **PREGUNTA N° 1230**

### **PROGRAMA GAS HOGAR**

Desde su creación y de acuerdo a lo que dice oficialmente la página de Anses, el Programa subsidia el 80% de la garrafa a los hogares de menores ingresos que no pueden acceder a la red de gas natural. Sin embargo, la Resolución 11/2024 de la Secretaría de Energía de la Nación establece los nuevos precios máximos de referencia para las garrafas de distintos tamaños (con un incremento del 204%) y los nuevos valores de los subsidios, verificándose que los mismos cubren aproximadamente un 24% del valor de la garrafa.

¿Los beneficiarios que dejaron de cobrar el subsidio a partir del mes de diciembre y siguen sin cobrarlo, deben empadronarse nuevamente para poder acceder al mismo? ¿Por qué no se han ampliado en el decreto 280-2024 -de modificación del presupuesto prorrogado- los recursos de esta partida, toda vez que el precio de las garrafas se ha incrementado y debe cumplirse con la norma que establece la cobertura porcentual del subsidio? ¿Por qué no se han ejecutado -según la OPC- los fondos de las partidas del Programa Hogar, contenidas en el presupuesto prorrogado del año 2023? ¿Se seguirá

manteniendo este nivel de subsidio o se incrementará para retornar al 80% de cobertura?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que es inexacto que la Resolución 11/2024 implique una suba del 204%, ya que desde noviembre de 2023 rigen precios comunicados por Nota de la SSH (NO-2023-130748957-APN-DGL#MEC) sobre los cuales se aplicó un incremento del 120%, acorde con la devaluación y la inflación.

Asimismo, se está solucionando el cobro del subsidio, que va a cubrir los meses de diciembre a abril.

Los beneficiarios pudieron registrarse en la página de la Anses y han sido incorporados luego de las verificaciones que corresponden. No existe norma que indique un porcentaje de cobertura del subsidio.

El subsidio ha cubierto históricamente diferentes porcentajes del precio de la garrafa y la mencionada cobertura del 80% no se cumplía al comienzo de esta gestión. La intención del gobierno es ayudar a los hogares más vulnerables a solventar el costo de la garrafa cuando no cuenten con red de gas.

Del mismo modo, se necesita re diagramar el esquema de subsidios ya que muchos se superponen, distorsionando las señales a los consumidores. Un ejemplo es el subsidio del Programa Hogar y el subsidio por Zona Fría en las provincias del Sur.

## **PREGUNTA N° 1231**

**PROHIBICIÓN DE USO DEL ESPACIO AÉREO VENEZOLANO.** Ante el cierre del espacio aéreo venezolano para los aviones argentinos, además de las medidas diplomáticas adoptadas por nuestra Cancillería (reclamo formal ante la ONU y la OACI por violar el Convenio sobre Aviación Civil Internacional):

¿Qué otras medidas adoptó o prevé adoptar nuestro país al respecto?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que ante el desacuerdo generado entre nuestro país y la República Bolivariana de Venezuela en relación con el cierre del espacio aéreo venezolano a aeronaves argentinas, desarrolla actualmente análisis de distintas alternativas o cursos de acción dentro del marco normativo dispuesto por el artículo 84 de la Convención Internacional sobre Aviación Internacional, (Chicago, 1944), conocida como el Convenio de Chicago.

Según la letra del referido artículo, ante el desacuerdo producido entre dos Estados contratantes en relación con la aplicación de la referida Convención, la situación intentará resolverse en primer lugar mediante negociación entre las partes. Además, las partes podrán solicitar la intervención del Presidente del Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de recurrir a sus buenos oficios. Si el desacuerdo no puede solucionarse mediante dichos métodos, el Estado demandante podrá solicitar que la cuestión sea decidida por el Consejo de la OACI.

Para conocer detalles respecto del mecanismo previsto por el Convenio de Chicago para la resolución de las disputas entre Estados miembros corresponde remitirse al Capítulo XVIII de dicho instrumento. A su vez, los aspectos netamente procesales de este mecanismo están normados por separado, en un documento redactado con posterioridad a la adopción del Convenio de Chicago y aprobado por el Consejo de la OACI, denominado “Reglamento para la Solución de Controversias”.

### **PREGUNTA N° 1232**

Respecto de la operación actual de la Hidrovía Paraná-Paraguay, administrada y gestionada por la Administración General de Puertos, informe:

¿Cuál es la situación actual del cobro de peajes implementado por nuestro país para el tramo Puerto de Santa Fe-Confluencia, que generará un conflicto con nuestros socios de la Hidrovía. Indicar si se ha llegado a un acuerdo y, en caso afirmativo, informar las condiciones acordadas, o en su defecto cuál es el status actual de las negociaciones? ¿Cuáles son las fechas de vencimiento de los contratos con las empresas Jan de Nul para el dragado y EMEPA para el balizamiento? ¿Se prevé licitar la concesión del dragado y balizamiento de la vía navegable troncal. En caso afirmativo indique fecha en que está previsto hacer la licitación?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1170, 1171, 1172 y 406 del presente informe.

Asimismo, la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado comunica que la información que usted solicita en la primera pregunta, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente informe.

Por otra parte, se informa que el plazo de ejecución con la firma Compañía Sudamericana de Dragados S.A., que es la empresa local de Jan de Nul que se conformó a los efectos de operar en Argentina para las tareas de dragado de mantenimiento, es hasta el Acta de inicio del adjudicatario que resulta de la Licitación Pública por dicho servicio. Respecto del Balizamiento, el plazo es hasta el periodo junio de 2024, prorrogable cada 6 meses.

EMEPA es la empresa que fue adjudicada por licitación pública para hacer el balizamiento. Actualmente, se están conformando comisiones para efectuar los llamados a licitación correspondientes.

### **PREGUNTA N° 1233**

VACUNA CONTRA LA AFTOSA. Ante el incremento exponencial del costo de la vacuna contra la fiebre aftosa:

¿Cuál es el costo de aplicación por dosis de las vacunas contra la fiebre aftosa de los laboratorios de producción nacional? ¿Cuál es el costo de otros laboratorios extranjeros? Discriminar en el costo de aplicación de cada dosis, cuánto corresponde al valor efectivo de la vacuna y cuánto corresponde a costos operativos. ¿Cuál es el plan de acción del gobierno nacional a los fines de avanzar hacia la declaración “Argentina libre de aftosa sin vacunación”,

garantizando y sosteniendo el status sanitario? ¿Se están realizando gestiones al respecto? En caso afirmativo detalle las gestiones realizadas. En caso negativo, explique los motivos. ¿Cuál es el porcentaje de provisión de vacunas contra la fiebre aftosa de cada laboratorio en el territorio nacional? ¿Qué programa de acción se lleva a cabo en materia de control fronterizo para evitar la introducción de animales infectados provenientes de otras naciones? ¿Se ha pensado en diseñar e instrumentar un plan integral que permita disminuir el costo de la vacuna contra la fiebre aftosa en Argentina? ¿Se ha realizado alguna evaluación en forma comparativa del costo de aplicación de cada dosis de la vacuna contra la fiebre aftosa en Argentina y en los países fronterizos –Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile? Indique el valor actual de cada dosis y el valor de marzo de 2023. Informe si la vacuna que se produce y comercializa en nuestro país posee las mismas características que las vacunas que se exportan y aplican en los demás países de la región (Brasil, Uruguay y Paraguay).

## RESPUESTA

La Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, a través del SENASA, informa que el costo de aplicación de la vacuna antiaftosa tiene 2 (dos) componentes: el precio de la vacuna (inmunógeno) y el costo del servicio de aplicación de la misma percibido por los Entes Sanitarios que ejecutan esta acción. El SENASA no interviene en los mencionados valores.

El SENASA encomienda la ejecución de la vacunación contra Fiebre aftosa y Brucelosis bovina a los 302 entes sanitarios existentes en la Zona libre de fiebre aftosa con vacunación de nuestro país. Las diferentes características productivas y geográficas hacen que el costo del servicio de aplicación sea variable.

El SENASA no cuenta con la información del costo de la vacuna de laboratorios extranjeros.

Argentina mantiene la vacunación sistemática y no tiene planificado dejar de vacunar.

Sin embargo, se está trabajando sobre un proyecto de resolución donde se dejaría de vacunar la categoría Novillo en la 2da. campaña de menores, y en el año 2025 seguir retirando la vacunación en esta campaña de otras categorías con mayor duración de la inmunidad (2da. campaña de menores). También se actualizó la normativa para el control de movimientos de bovinos/bubalinos pudiendo movilizarse con una sola dosis de vacuna antiaftosa. Por otro lado, también se seguirán fortaleciendo los estudios seroepidemiológicos actuales, la actualización del plan de contingencia y la sensibilización del sistema en lo referido a la notificación de sospechas de enfermedades vesiculares.

Existen dos Laboratorios elaboradores nacionales - Biogénesis Bagó y Centro de Diagnóstico Veterinario (CDV) - y tres marcas comerciales de vacunas - Bioaftogen, CDVac Aftosa y Vacuna Antiaftosa oleosa ACA (producida por el Laboratorio CDV).

A continuación, se indica el porcentaje de cada una de estas tres vacunas registradas en el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) para las dos campañas de vacunación del año 2023.

PRIMERA CAMPAÑA 2023	
Laboratorio	%
ACA	6,63
BIOGENESIS	69,18
CENTRO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	24,19
SEGUNDA CAMPAÑA 2023	
Laboratorio	%
ACA	4,17
BIOGENESIS	72,89
CENTRO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	22,94

Fuente: Senasa, 2024

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) está presente en los puntos de control fronterizos de nuestro país para prevenir el ingreso sin autorización de productos y subproductos de origen animal, vegetal o animales vivos que pueden introducir plagas y enfermedades a nuestro territorio y afectar la producción nacional, con el consecuente perjuicio y limitación a las exportaciones de nuestros productos a los mercados internacionales.

Respecto a los animales vivos de cualquier especie, deben contar con la autorización sanitaria de importación para su ingreso. En caso de riesgo a la salud pública o animal se procede a su rechazo o decomiso y a la toma de las medidas sanitarias que correspondan.

El valor de las vacunas es el siguiente:

Precio marzo 2024: \$ 1.430

Precio marzo 2023: \$ 281,38

Actualmente, en la Argentina las vacunas de uso local son tetravalentes (contienen cuatro cepas) y las utilizadas en Brasil, Uruguay y Paraguay son vacunas bivalentes (contienen dos cepas).

## **AMPLIACION DE PREGUNTAS**

**PREGUNTA N° 1234**

En el actual contexto en el que se está haciendo foco en la Universidad y Presupuesto, respecto de UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:

- 1) ¿Qué áreas de la universidad tuvieron recorte, y bajo la responsabilidad de quién están?
- 2) ¿Cuál es el costo promedio anual por alumno recibido?
- 3) ¿Qué porcentaje del presupuesto universitario se asigna a sueldos?
- 4) ¿Qué porcentaje del presupuesto universitario se asigna a consultorías, cuáles son, y qué tareas realizan?
- 5) ¿Cuál es el sueldo promedio un docente universitario y cuál es el sueldo más alto que registra, considerando antigüedad y especialización?
- 6) ¿Qué cantidad de estudiantes de grado tienen beca y en qué porcentaje respecto del total de alumnos?
- 7) ¿Cuál es la evolución de los últimos 10 años de ingresantes a carreras de grado?
- 8) ¿Cuál es el promedio de calificaciones en el secundario que acceden a becas universitarios?
- 9) Qué monto de fondos públicos son transferidos anualmente a las universidades a través de acuerdos de cooperación con ministerios, organismos, entes públicos, siendo esta descripción meramente enunciativa; enlístelos, descríbalos indicando partes, objeto, obligaciones, y demás elementos, e informe el estado de auditoría de esos acuerdos.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa lo solicitado a continuación.

Referido al primer requerimiento, esas decisiones las toma la universidad en el marco de su autonomía.

En cuanto al dato sobre costo promedio anual de alumno recibido, no está disponible ya que no es un dato que se elaborara hasta el año 2023.

Referido a las universidades citadas en el inicio de la pregunta, la información disponible referida a asignación de fondos tanto para la Universidad Nacional de Córdoba como a la Universidad de Buenos Aires es la siguiente:

**Ejecución de las transferencias devengadas entre  
el 2023-01-01 y el 2023-12-31**

<b>Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior</b>		
Instituciones	Córdoba	Buenos Aires
Salarios e incrementos	\$79.151.064.707	\$214.364.491.742
Gastos de funcionamiento	\$5.294.435.732	\$13.441.253.998

Acciones Sec. De Pol Univ (SPU)	\$3.357.473.149	\$15.295.798.617
<b>Total</b>	<b>\$87.802.973.588</b>	<b>\$243.101.544.357</b>

Fuente: elaboración propia. 2024. Subsecretaría de Políticas Universitarias.

Sobre tema consultorías, esas decisiones las toma cada universidad en el marco de su autonomía.

Acerca del salario de los docentes, en abril la remuneración bruta de un cargo de profesor Titular de Dedicación Exclusiva con máxima antigüedad (120%) y título de Doctor asciende a \$2.118.439,01. En el caso del cargo de profesor Titular de Dedicación Semiexclusiva con diez años de antigüedad, la remuneración bruta alcanza los \$662.014,29.

No se cuenta con información sobre el porcentaje de alumnos con beca.

Por otro lado, la evolución de los últimos 10 años de ingresantes a carreras de grado se puede observar en el siguiente cuadro:

**Nuevos inscriptos de títulos de pregrado y grado según institución.  
Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Córdoba.**

**Período 2012-2022**

Instituciones		
Años	Buenos Aires	Córdoba
2012	54.682	21.066
2013	51.462	22.318
2014	55.538	23.900
2015	56.334	24.530
2016	62.583	27.121
2017	66.378	28.703
2018	73.274	32.145
2019	75.022	33.180
2020	85.129	42.461
2021	95.975	41.717
2022	81.365	37.153

Fuente: elaboración propia. 2024. Departamento de Información Universitaria.

En lo que respecta al promedio de calificaciones de secundario y becas, el dato solicitado no se encuentra disponible en el formato consultado.

Sobre el último requerimiento, los datos consultados no se encuentran disponibles.

**PREGUNTA N° 1235**

En relación a los perros del Sr. Presidente Milei y eventualmente otros animales que habitan la Residencia Presidencial de la Quinta de Olivos

- a) Están residiendo en forma habitual en la Quinta de Olivos? En su caso, desde qué fecha
- b) Cuáles son las condiciones en las que viven, detallando espacio destinado, cuidados ofrecidos, alimentación, sanidad y personal a cargo.
- c) De acuerdo a declaraciones que en su oportunidad vertió el Sr. Presidente a la prensa, los perros habían perdido sociabilidad a raíz de la pandemia y en ocasiones mordían.

Cuál es el procedimiento que se ha adoptado para revertir esta situación, si aún ofrecen este riesgo, si requieren entrenamiento especial, si viven todos juntos o hubo que separarlos.

- d) Relacionado con la anterior, cuál es el personal asignado al cuidado, alimentación, limpieza de espacios, etc., y si tiene especialización en el tema.

**RESPUESTA**

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación se informa que, las mascotas del presidente residen en un área específica de la Residencia Presidencial de Olivos, donde reciben los cuidados necesarios, siguiendo las mismas prácticas que han tenido las mascotas de anteriores Presidentes de la Nación.

Con respecto a este punto, se realizó un acondicionamiento del Sector de Casa Sustentable para ser utilizado como caniles. Cabe destacar que no se otorgan prerrogativas de seguridad para las mascotas, y no se cuenta con personal exclusivo asignado para el cuidado de los perros.

Respecto a los gastos de manutención, los mismo no son sufragados con fondos del Tesoro Nacional.

**PREGUNTA N° 1236**

Mediante DNU 22/23 se dispuso la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia. A través de su artículo 1º se facultó a su Interventor, entre otras cosas, a "e). Evaluar, modificar y/o aprobar un nuevo régimen de administración de fondos, ampliando o reduciendo las partidas confidenciales de conformidad con la Ley N° 25.520".

- a) A cuatro meses de asumir, ya se ha concretado la modificación y aprobación de un nuevo régimen de administración de fondos?
- b) Se ha dispuesto la reducción o ampliación de las partidas confidenciales? En su caso, remita informe que fundamente tal decisión

c) Cómo y en cuánto se ha visto modificada la partida de gastos reservados desde el 10/10/2023? Igual información con respecto a la Agencia en general. Remita informe comparativo interanual

## **RESPUESTA**

En relación al punto A) de la precedente pregunta, desde la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) se informa que estamos evaluando las mejores prácticas internacionales para modificar el régimen de administración de fondos de la AFI. Hasta tanto se apruebe uno nuevo, el Decreto N° 22/23 dispuso utilizar el aprobado por la gestión anterior.

En respuesta al punto B), esta Agencia informa que el interventor no dispuso cambios en las partidas confidenciales. Lo que hubo fue una actualización de partidas por parte del Ministerio de Economía para toda la administración pública nacional que incluyó los fondos generales y reservados de la Agencia Federal de Inteligencia.

Cabe recordar que la Agencia Federal de Inteligencia, al igual que el resto de la administración nacional, está funcionando con el mismo presupuesto del año 2023. El Ministerio de Economía actualizó las partidas para el funcionamiento de todo el organismo en un 24%. Considerando que hubo una inflación +211% interanual a diciembre, en términos reales no hubo ampliación sino una reducción.

Por último, respecto del punto C) se informa que la actualización de partidas anuales dispuesta por el Ministerio de Economía, a través del Decreto N° 280/24, hizo que la AFI pasara de un crédito inicial de \$15.557.781.584 (enero 2024) al crédito vigente de \$19.355.781.584 (abril 2024). Los gastos reservados representan menos del 10% de ese total.

A continuación, el detalle del Decreto N.º 280/24 correspondiente a AFI:

PRESUPUESTO 2024									
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)									
Administración Central									
Jurisdicción	:	20 Presidencia de la Nación							
Sub-Jurisdicción	:	8 Agencia Federal de Inteligencia							
Programa	:	16 Información e Inteligencia							
Sub-Programa	:	0							
Proyecto	:	0							
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$	
2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.798.000.000	
	11						Tesoro Nacional	3.798.000.000	
		21					Gastos corrientes	3.798.000.000	
			1				Gastos en personal	2.954.000.000	
				1			Personal permanente	2.954.000.000	
					1		Retribución del cargo	2.750.000.000	
					4		Sueldo anual complementario	204.000.000	
			3				Servicios no personales	844.000.000	
				9			Otros servicios	844.000.000	
					2		Gastos reservados	844.000.000	
TOTAL PROGRAMA								3.798.000.000	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								3.798.000.000	
TOTAL SUB-JURISDICCION								3.798.000.000	

Los gastos reservados implican información protegida por ley y cuentan con control parlamentario (Ley N.º 25.560, modificada por la Ley 27.126). Su rendición correspondiente a los meses diciembre, enero, febrero y marzo ya fue remitida a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia.

### PREGUNTA N° 1237

¿Cuáles son los sueldos brutos mensuales de los cargos de director nacional (o cargo similar) y superiores en organismos autárquicos, descentralizados, entes del Estado, administración general y poder ejecutivo de la República Argentina?

Se solicita el sueldo bruto mensual correspondiente a cada cargo identificado.

Especificar si los montos informados corresponden a sueldos básicos o incluyen adicionales, bonos u otros conceptos.

Se solicita que los datos se dispongan en una tabla o gráfico para facilitar la comparación entre cargos y organismos.

Organismos y entidades:

Identificar el organismo o entidad a la que pertenece cada cargo.

Incluir el nombre completo del organismo, su jurisdicción y una breve descripción de sus funciones.

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa a continuación las remuneraciones brutas previstas para el cargo de Director Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SINEP, homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, correspondiente a cargo de Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva I y las remuneraciones brutas de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en el Decreto N° 838/94

y sus modificatorios, y en el régimen del Decreto N° 1716/92 correspondientes a los organismos de la Administración pública central y descentralizada.

Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios			
Director Nacional	Asignación Básica del Nivel	Función Ejecutiva	Remuneración Bruta
Nivel A	1.014.283	1.905.323	2.919.606
Función Ejecutiva I			

Decreto N° 838/94			
Cargo	Sueldo Básico	Complemento Responsabilidad del cargo	Remuneración Bruta
PRESIDENTE DE LA NACION	1.807.295,63	2.258.722,52	4.066.018,15
VICEPRESIDENTE DE LA NACION	1.747.023,33	2.017.797,50	3.764.820,82
MINISTRO	1.626.499,70	1.957.506,30	3.584.006,00
SECRETARIO	1.566.200,96	1.716.508,51	3.282.709,47
SUBSECRETARIO	1.505.962,46	1.475.551,03	2.981.513,49

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Decreto N° 1716/92			
Asignación Básica del Nivel de Organismo	Función Ejecutiva	Complemento Responsabilidad del cargo	Remuneración Bruta
1A	1.276.934	658.629	1.935.562
1	873.691	450.287	1.323.978
2	786.322	405.930	1.192.252
3	707.690	365.606	1.073.296

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Adicionalmente, se señala que existen una diversidad de escalafones vigentes que integran los distintos colectivos que integran el personal civil de la Administración Pública Nacional, con su propia estructura de puestos de Dirección, y por ello para determinar la correspondencia del cargo de Director Nacional del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios con otros colectivos, resulta necesario revisar las funciones y acciones establecidas para cada cargo.

El resto de la información, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1238 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1238

Administración Nacional de Parques Nacionales:

Detalle la cantidad de personal desvinculado de la APN desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, cargos y tareas que desempeñaban, tipo de vinculación con la Administración (planta permanente, contratados por la Ley N° 25.164. contrato de trabajo), lugar en el que prestaban servicios y monto de las remuneraciones.

Informe los motivos o causas que justificaron cada una de esas desvinculaciones.

¿Se ha analizado como incide esa medida en las tareas de conservación de las áreas naturales, que son patrimonio de toda la población?

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior informa que la información que se solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1118 y su Anexo del presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 1118, Informe 139.

### PREGUNTA N° 1239

Administración Pública Nacional:

Informe la remuneración que perciben las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional hasta nivel de Subsecretario y las máximas autoridades de los entes descentralizados y/o administradores de Fondos Fiduciarios por todo concepto (horas extras, bonos, gastos reservados, honorarios, retribución y/o cualquier otro incentivo que pudieran percibir).

### RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa las remuneraciones brutas correspondientes a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional desde Presidente hasta Nivel de Subsecretario, detallando los conceptos que conforman la misma.

RETRIBUCIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES PEN	MARZO 2024		
	CARGO	SUELDO BASICO	COMPLEMENTO POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO D. 782/06
PRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.807.295,63	\$ 2.258.722,52	\$ 4.066.018,15
VICEPRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.747.023,33	\$ 2.017.797,50	\$ 3.764.820,82
MINISTRO	\$ 1.626.499,70	\$ 1.957.506,30	\$ 3.584.006,00
SECRETARIO	\$ 1.566.200,96	\$ 1.716.508,51	\$ 3.282.709,47
SUBSECRETARIO	\$ 1.505.962,46	\$ 1.475.551,03	\$ 2.981.513,49

Asimismo, se detallan los montos brutos correspondientes a las remuneraciones de las máximas autoridades de los organismos descentralizados incluidos en el Régimen del Decreto N° 1716/92.

MARZO 2024			
Nivel	Sueldo Basico	Comp Res del cargo	S Bruto
1A	1.276.934	658.629	1.935.563
1	873.691	450.287	1.323.978
2	786.322	405.930	1.192.252
3	707.690	365.606	1.073.296

Fuente: elaboración propia. STEyFP JGM. 2024.

Por su parte, la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que las máximas autoridades perciben anticipos de honorarios los cuales se determinan según los estados contables y el estatuto de cada empresa, y si cumplen o no funciones ejecutivas, lo cual depende de cada empresa.

## PREGUNTA N° 1240

Aerolíneas Argentinas

Con relación a Aerolíneas Argentinas, se solicita que detalle información sobre su situación financiera, administrativa, operativa y salarial.

Detalle el salario mensual de las autoridades principales de Aerolíneas Argentinas para el período comprendido entre enero de 2023 y febrero de 2024. incluya al presidente, directores, gerentes, subgerentes y directores de la compañía.

Informe si existe alguna política de bonificaciones o incentivos basada en el desempeño para estas posiciones. Indique las distintas variantes y los valores aproximados o el porcentaje que representa sobre salario anual.

Mencione el resultado económico y financiero para cada ejercicio desde la estatización a través de la ley 26.466. Detalle cuántos fondos recibió en concepto de aportes de capital y otras transferencias por parte del Tesoro Nacional.

Proporcione información detallada sobre las rutas locales e internacionales existentes a diciembre 2023, dando cuenta de la cantidad de vuelos y de pasajeros que cada una de ellas tuvo en dicho año. Especifique, a su vez, cuáles de ellas han resultado deficitarias.

Puntualice el número total de empleados en Aerolíneas Argentinas, desglosado por roles y categorías salariales.

## RESPUESTA

La información financiera solicitada se encuentra detallada en los Estados Contables que se adjuntan (2009-2013) o se acceden en <https://www.aerolineas.com.ar/informacion-financiera> (desde 2014), correspondientes a cada ejercicio económico cerrado desde el año 2009 hasta

la fecha y que se encuentran aprobados. Asimismo, en las memorias de cada Estado Contable se detalla la información administrativa y operativa de relevancia, correspondiente a cada periodo ejecutado desde el año 2009.

Se adjunta en el archivo "Anexo I respuesta 1240", detalle de las rutas locales e internacionales que operaba la compañía a diciembre de 2023.

Respecto a brindar determinada información que implique un mayor detalle debemos destacar que nos vemos impedido de brindarla ya que sería revelar datos que poseen carácter de secretos comerciales sensibles para Aerolíneas Argentinas S.A., sobre todo atendiendo al hecho de que ésta opera en un mercado en competencia por lo que brindar dicha información podría generarle un daño.

En ese sentido, la divulgación del costo de los distintos elementos que conforman la tarifa aérea, o aquella referida a la rentabilidad de las rutas operadas por Aerolíneas, de hacerse público, podría perjudicar el nivel de competitividad y/o lesionar intereses de ARSA.

Difundir información económica clave de la operatoria permitiría que la competencia utilice esos datos para hacer un estudio de costos y beneficios, obteniendo así ventajas competitivas.

Esos datos poseen tal sensibilidad que su divulgación se encuentra prohibida en las reuniones con otros competidores de la industria ante las cámaras u organismos que los nuclean, tal como surge de la Guía de la Comisión Nacional de Defensa de la Libre Competencia ("CNDC") para asociaciones, cámaras empresariales y colegios; y asociaciones profesionales. Dicha Guía indica que la información de precio/costos es considerada "comercialmente" sensible y que su divulgación a competidores constituye una violación de las normas de la Defensa de la Competencia.

Con relación al salario mensual de las autoridades principales de Aerolíneas Argentinas, informamos que los anticipos de honorarios correspondientes a las máximas autoridades de Aerolíneas Argentinas S.A., es decir su Presidente, Vicepresidente y Directores, se fijan todos los años por su Directorio y se aprueban por la Asamblea General de Accionistas.

En la reunión de directorio del 27 julio de 2021, se estableció como referencia para la liquidación de honorarios la escala fijada para la remuneración de un subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido se estableció que el Presidente percibiría una remuneración igual a la del mencionado cargo ejecutivo sin adicionales (como función ejecutiva, etc.) A su vez se determinó que el vicepresidente y los síndicos percibirían un 90% de lo que corresponda al Presidente y el resto de los directores un 80%. Ese mecanismo fue luego aprobado por la Asamblea y se mantiene al día de la fecha. La última fijación de honorarios fue realizada mediante la reunión de Directorio de fecha 15 junio de 2023 y no ha sufrido actualizaciones desde entonces.

Sin perjuicio de lo detallado precedentemente, es importante destacar que todos los directores del directorio nombrados en representación del Estado Nacional han renunciado a percibir estos honorarios.

Con relación a las restantes remuneraciones abonadas por la empresa, adjuntamos como Anexo I las escalas salariales fijadas por actividad.

Cabe destacar que los ajustes paritarios de las remuneraciones detalladas precedentemente se han adoptado siguiendo las pautas establecidas en el Decisión Administrativa 28/2024 y, por lo tanto, respetándose los parámetros homogéneos fijados para todo el Sector Público Nacional (comprendiendo a todas las entidades y organismos descriptos en el artículo 8 de la Ley 24.156).

En ese marco, desde octubre del 2023 a marzo 2024 (ultima paritaria negociada) se produjo un ajuste total acumulado del 52%.

Finalmente, cabe precisar que Aerolíneas Argentinas no tiene establecida ninguna política de bonificaciones o incentivos basada en el desempeño para las de las máximas autoridades de la compañía, incluidos gerentes, subgerentes y/o directores operativos.

**NOTA:** Se adjunta [ANEXO I](#) y [II](#) Pregunta N° 1240. Informe 139

## **PREGUNTA N° 1241**

### **Ciberataques**

Atento el Comunicado emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el cual un grupo de hackers profesionales accedió a un caudal acotado de información que se utiliza para la confección de las licencias digitales, hecho que fue alertado por el equipo de seguridad informática pudiendo frenar el acceso a esa información y bloquear los hackeos, se solicita:

¿Qué datos fueron sustraídos por los ciberatacantes que componen casi 6 millones de registros? ¿Cómo sucedió la filtración de los datos? ¿Se trató de técnicas de ingeniería social externas?

¿Cuáles son los datos que la ANSV comparte y con qué organismos, para conformar la licencia digital?

¿Qué diferencia tiene este caso, donde un usuario de la Red Social X comentó que en un canal de la aplicación de mensajería Telegram se ofrecía para la venta un lote de 1,2 terabytes de información extraída a través de un ciberataque a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA), con idéntica situación respecto a los datos del RENAPER?

## **RESPUESTA**

Los datos alcanzados son aquellos que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ha compartido selectivamente con unos pocos organismos autorizados que requieren información de la Licencia Nacional de Conducir para la elaboración de la licencia digital.

Esta licencia digital equivale a una representación en formato de imagen de la Licencia Nacional de Conducir en su versión impresa, abarcando tanto el frente como el dorso del documento.

Es importante destacar que no se ha comprometido la integridad de las bases de datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en relación con este incidente.

Por otra parte, respecto de la cantidad de registros afectados por el momento se estima que asciende a una cantidad de 3.548.889 ciudadanos sobre un total de aproximadamente 16.500.000 existentes. No obstante, la cantidad exacta de

registros afectados continua en análisis, ya que este proceso requiere analizar la totalidad de los logs almacenados.

El atacante se sirvió de un script Python para acceder a una API que proporciona información específica sobre las Licencias Digitales de los ciudadanos. Sin embargo, es importante destacar que este acceso no implicó la obtención de la totalidad de los registros de la base de datos de licencias, sino únicamente de información parcial destinada a ese propósito específico.

Este incidente fue detectado oportunamente por el equipo de informática, lo que permitió tomar las medidas necesarias para detener el acceso no autorizado a dicha información y prevenir futuros incidentes similares. Es importante resaltar que no se produjo ninguna vulneración de la base de datos en sí. Solo se pudo obtener la información que contiene la Licencia Digital, esto es el equivalente a una imagen digital de la Licencia Nacional de Conducir impresa (frente y dorso).

Se interpuso la denuncia penal ante la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI).

Hasta el momento no es posible identificar las técnicas empleadas en el incidente; sin perjuicio de lo cual, se está investigando cómo el atacante pudo obtener la URL y la estructura de la API en cuestión.

Este análisis es crucial para comprender mejor el alcance y la naturaleza del hecho, así como para fortalecer las medidas de seguridad y prevenir futuros incidentes.

La API de licencia digital solo se encuentra disponible para la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. La información que se comparte en la misma es la equivalente a una imagen digital de la licencia de conducir impresa.

Sin información exacta sobre lo ocurrido en el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) es difícil establecer comparaciones o diferencias entre los dos incidentes. Cada caso podría tener sus propias particularidades en cuanto a la naturaleza del ataque, el tipo de datos comprometidos y las medidas tomadas para abordar la situación.

Por otra parte, desde La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que se vieron comprometidos datos relacionados a las licencias digitales a través de una API provista por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. No se trató de técnicas de ingeniería social. Afortunadamente, este hecho fue alertado en el momento por el equipo de seguridad informática de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y esto permitió que se tomen los recaudos necesarios para frenar el acceso a esa información y bloquear futuros hackers.

La ANSV comparte esta información principalmente con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y con la DNRPA.

En relación a la última consulta, se aclara que son dos situaciones diferentes. En el caso de RENAPER se trata de un ataque recibida en la anterior administración y lo que fue divulgado es información no actualizada.

## PREGUNTA N° 1242

### Ciberseguridad

Conforme al Comunicado emitido por el RENAPER manifestando que no existió un hackeo a la Base de Datos del organismo ni una nueva filtración de información, en atención a que la capacidad necesaria para obtener la información de 65 millones de personas requeriría de una infraestructura similar a la fábrica de DNI, una capacidad de almacenamiento de 500 TB, semanas o meses de duración, como así también hubiera sido detectada fácilmente por los servicios de ciberseguridad del Renaper y la empresa Danaide SA, contratada en 2021 mediante licitación pública, se solicita:

¿Qué grado de autenticidad tiene la aseveración en un foro online manifestada por un ciberusuario y que ha sido replicada en diversos portales de noticias web como en redes sociales (X, Telegram, etc.) con evidencia tangible de archivos, huellas digitales y fotos del rostro de los DNIs publicados en Internet, más código fuente PHP, Web Services y APIs y contraseñas?

¿Hubo accesos a la red interna del RENAPER? ¿Se han extraído o descargado tales datos personales de los habitantes?

¿Cómo funciona el acceso a las bases de datos de organismos públicos a través de las APIs? ¿Quiénes son los que tienen autorización para ingresar (AFIP, Migraciones, ANSES, PAMI, Poder Judicial de la Nación, empresas, bancos, fintech, supermercados, obras sociales, etc.)? ¿Se ha pensado en adecuar o restringir este mecanismo?

¿Cuántos ciberataques se han detectado y bloqueado desde el comienzo de esta gestión? Indique cuantos fueron realizados por usuarios autenticados o por terceros que captaron los nombres de usuario y contraseñas de entidades públicas con acceso a conectarse y consultar las bases de los organismos.

¿Se ha analizado en suprimir el uso del número de trámite del DNI como elemento autenticante y de validación de nuestra identidad en las transacciones online? ¿Qué otro sistema podría reemplazarlo?

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que la Dirección Nacional de Ciberseguridad emite las normas que deben servir de guía para el establecimiento de los requisitos mínimos de ciberseguridad en alineación con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

La empresa *Danaide* no trabaja con la Dirección Nacional de Ciberseguridad, sino que es un servicio contratado directamente por el RENAPER y debe seguir los criterios establecidos por dicha Dirección.

Se informa que mediante Decisión Administrativa JGM 255/2024 se designó al licenciado Federico Sebastián Pierri en el cargo de Director Nacional de Ciberseguridad.

### **PREGUNTA N° 1243**

Empresa Danaide SA Respecto a la empresa Danaide SA, contratada en 2021 mediante licitación pública, se solicita la siguiente información:

¿Cuánto es el monto liquidado por la prestación de los servicios y recursos prestados por tal empresa?

¿La mencionada empresa trabaja en coordinación la Dirección Nacional de Ciberseguridad, el Cert.ar y los Puntos Focales de Ciberseguridad?

¿No existe una superposición de recursos y servicios? ¿Quién preside a la fecha la Dirección Nacional de Ciberseguridad?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que la Dirección Nacional de Ciberseguridad emite las normas que deben servir de guía para el establecimiento de los requisitos mínimos de ciberseguridad en alineación con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

La empresa Danaide no trabaja con la Dirección Nacional de Ciberseguridad, sino que es un servicio contratado directamente por el RENAPER y debe seguir los criterios establecidos por dicha Dirección.

Se informa que mediante Decisión Administrativa JGM 255/2024 se designó al licenciado Federico Sebastián Pierri en el cargo de Director Nacional de Ciberseguridad.

### **PREGUNTA N° 1244**

#### **Viajes Oficiales**

Informe sobre todos los viajes realizados al exterior por funcionarios, y la comitiva en su caso, del Poder Ejecutivo Nacional (Presidente, Ministros-Canciller y funcionarios de todos los rangos de la Cancillería-, Jefe de Gabinete, Secretarios, Subsecretarios, Directores, asesores, asistentes, auxiliares y otros) entre el 10 de diciembre de 2023 y 22 de abril de 2024, en particular, detalle:

Nombre de funcionario, cargo o función que desempeña y jurisdicción o repartición de la que depende;

Motivo de la reunión que justificó el viaje y lugar destino;

Estadía total del viaje (fecha de inicio y de finalización y lugar de alojamiento);

Aerolínea en la que viajó el funcionario, costo del pasaje y tipo de clase (Ejecutivo, Primera, Turista).

Monto que le fue asignado, a cada funcionario, por día (gastos denominamos "viáticos") a efectos de ser utilizados en la estadía del viaje.

### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se hace saber que, la información que usted solicita se encuentra respondida, parcialmente, en la respuesta a la Pregunta N° 993 del presente informe.

Complementario a ello, corresponde indicar que, en ocasión del viaje de Davos, el Sr. Presidente fue acompañado por: el Jefe de Gabinete de Ministros, Ing. Nicolás POSSE; la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Lic. Diana MONDINO; Ministro de Economía, Lic. Luis CAPUTO; la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina MILEI; el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, D. Marcelo CIMA; el entonces Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro GUGLIELMI, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva oficial; el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, D. Darío LUCAS, a cargo del protocolo, organización y coordinación de las actividades del señor Presidente; el Jefe de la Custodia Presidencial, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva oficial, el Subjefe de la Custodia Presidencial, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva oficial, el Intérprete Oficial, D. Walter KERR a cargo de la traducción, UN (1) Funcionario de la Casa Militar, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva oficial, el D. Diego HOFFMANN, a cargo de la salud del Presidente de la Nación, el D. Santiago ORIA, a cargo de la comunicación del Presidente de la Nación.

Por otro lado, en el viaje a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA – MIAMI fue acompañado por la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina Elizabeth MILEI, el Embajador designado en Israel, Rabino Axel WAHNISH, el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, D. Darío Alberto LUCAS, a cargo del protocolo, organización y coordinación de las actividades del Señor Presidente, el Jefe de Custodia Presidencial, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva; TRES (3) custodias presidenciales, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva; UN (1) Funcionario de Ceremonial, D. Mariano CHINI, a cargo de la coordinación de las actividades del Presidente de la Nación; DOS (2) Funcionarios de la Casa Militar, a cargo de la seguridad del Presidente de la Nación y la comitiva, el Médico Presidencial, D. Manuel ESTIGARRIBIA, a cargo de la salud del Presidente; Intérprete Presidencial, D. Walter KERR, a cargo de la traducción; D. Santiago Luis ORIA a cargo de la comunicación del Señor Presidente; Da. Macarena Jimena RODRIGUEZ a cargo de la comunicación del Señor Presidente.

El costo de ambas misiones al exterior asciende, aproximadamente, a \$ 91.262.903,93, quedando, a la fecha, montos en proceso de análisis y tramitación de rendición y devolución en virtud del cambio de agenda del Señor Presidente de la Nación, lo que ocasiono su regreso anticipado al país.

Por último, cabe destacar que, los pasajes aéreos fueron adquiridos conforme lo establecido en los Decretos Nros. 1191 del 17 de julio de 2012 y 836 del 24 de agosto de 2022.

Asimismo, la Cancillería adjunta detalle sobre los viajes realizados al exterior por funcionarios, y la comitiva.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1243, Informe 139](#)

### **PREGUNTA N° 1245**

Dada las recientes noticias periodísticas sobre un incremento del 40% por encima de la inflación para los Directores de YPF SA

informe ¿a cuánto asciende la retribución que perciben tales Directores, que si bien es una empresa privada, el Estado tiene el 51% de las acciones y algunos de ellos son designados por el PEN?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía informa que, si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, cabe señalar que existe un 49% de accionistas privados, y en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que tal como fuera informado por la propia Sociedad a la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de YPF S.A. del 26 de abril del corriente, por un 97,79% de los votos presentes, representativos del 86,66% del total del capital social, se autorizó al Directorio a realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$10.189.823.464.

Para más información sobre la Sociedad con relación al objeto de la pregunta puede consultarse en el sitio de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

Cualquier otra información es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene.

### **PREGUNTA N° 1246**

Indique el monto total y luego discriminado que han percibido en 2023 y en lo que va de 2024 los abogados del estado por su desempeño, además de la remuneración habitual de acuerdo a la categoría y grado en el que revisten, tanto en la Administración Centralizada como Descentralizada (vgr. Procuración del Tesoro de la Nación, AFIP, Superintendencia de Seguros de la Nación); particularmente honorarios regulados en los juicios en los que intervienen en representación del estado u organismos que se trate. En su caso, detalle los convenios internos existentes de distribución de tales honorarios.

### **RESPUESTA**

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que no cuenta con un convenio interno relativo a la distribución de los honorarios que puedan percibir los profesionales que se desempeñan en la órbita de la misma, en causas judiciales que hayan intervenido en defensa de los intereses del Estado Nacional.

A su vez, la Procuración del Tesoro de la Nación informa que, conforme lo establecido en la Ley N° 12.954 y el art. 40 del decreto reglamentario N° 34.952/47, el total de honorarios percibidos por los profesionales que actualmente se desempeñan en su órbita, por el periodo 2023 y 2024, es de

\$25.572.938,01. El total por el periodo 2023 fue de \$13.688.442,11 y por lo que va del periodo 2024 fue de \$11.884.495,90.

#### **PREGUNTA N° 1247**

Informe la remuneración que perciben por todo concepto (horas extras, bonos, gastos reservados, honorarios, retribución y/o cualquier otro incentivo que pudieran percibir):

Las máximas autoridades de las Empresas y Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias (BNA, AYSA SA, Nucleoeléctrica Argentina SA, ARSAT SA, INVAP SE).

#### **RESPUESTA**

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1238 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1248**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Qué medidas específicas se están implementando para garantizar el acceso continuo a la salud, educación y asistencia para niños, niñas y adolescentes, considerando la desarticulación de programas de asistencia?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que las acciones, políticas públicas y líneas estratégicas derivadas de la Ley 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley 1000 Días) continúan desarrollándose regularmente bajo la órbita de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez.

Por su parte, en el marco de la Atención Primaria de la Salud (APS), las Asesorías en Salud Integral en Escuelas secundarias y espacios socioeducativos (ASIE) constituyen una de las principales estrategias que la Dirección de Adolescencias y Juventudes continúa desarrollando con el acento en la construcción de corresponsabilidades para favorecer el ejercicio del derecho a la salud integral y promover el acceso de adolescentes y jóvenes al cuidado de su salud.

Con respecto a la educación y la asistencia, el Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 769 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1249**

Por medio del Decreto N° 198/24 se sustituyó el PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL por el PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO y se creó el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL. A través de la RESOLUCION 84/24 se aprobaron los lineamientos generales y el procedimiento atinente a los criterios de transferencia y distribución de los beneficiarios desde el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO"

Por otro lado, la aludida RESOLUCION 84/24 en su artículo 6° establece el cese de las actividades de la UNIDADES DE GESTIÓN y de las UNIDADES DE CERTIFICACIÓN del PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO

¿Cuál es el número de personas beneficiarias del sustituido programa "POTENCIAR TRABAJO" en la provincia de TIERRA DEL FUEGO AIAS?  
¿Cómo quedarán distribuidas en los programas "VOLVER AL TRABAJO" Y "ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL"?

Sobre el Potenciar Trabajo, diga: ¿Cuántas unidades de gestión y de certificación hay distribuidas por provincias?

¿Cuál es el número de trabajadores y trabajadoras que desempeñan tareas en las mismas? ¿Y cuál será su destino una vez cerradas las unidades referidas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el número de titulares según jurisdicción del Programa Acompañamiento Social relevados en el proceso de transferencia entre programas, puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 36 del presente informe.

Sobre el Programa Volver al Trabajo puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 617 y 962 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1250**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Cómo se está cumpliendo con la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de las medidas adoptadas y la asignación presupuestaria en el área de Niñez y Familia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, a través de su Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, continúa implementando las líneas de acción oportunamente definidas para atender al cumplimiento de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Al respecto puede consultar la respuesta a las Pregunta N° 385 del presente informe.

Asimismo, comunica que, mediante la apertura de canales de recepción de demandas y el curso efectivo de las mismas, se fortaleció la atención directa de situaciones de vulneración de derechos de niños y adolescentes que se derivan a dicho organismo. De esta manera, se logró incrementar en un 265% la resolución de los mismos en el primer trimestre del año en curso respecto del mismo período del año 2023.

### **PREGUNTA N° 1251**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Cuál es la justificación para los despidos de trabajadores en áreas sensibles como la niñez y la salud, considerando el contexto de aumento de la pobreza infantil?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 612 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1252**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Cuál fue el criterio utilizado para seleccionar los programas de asistencia social y salud que fueron cerrados o desmantelados? ¿Qué acciones específicas se están implementando para mitigar el impacto negativo de estas medidas en la población más vulnerable, especialmente en niños, niñas y adolescentes?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe se encuentra disponible información relativa a programas nacionales gestionados en la órbita de este ministerio, en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes.

Respecto de programas destinados a población vulnerable comunica que en la respuesta a la Pregunta N° 350 del presente informe pueden consultarse programas gestionados en la órbita de este ministerio.

Por su parte el Ministerio de Salud informa que, desde la órbita de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, se siguen llevando adelante las mismas políticas públicas y estrategias, tendientes a la tutela del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes, en el marco de sus respectivas competencias, no habiéndose suprimido ninguna de ellas.

## **PREGUNTA N° 1253**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Cuáles son las proyecciones presupuestarias y las fuentes de financiamiento para las políticas sociales y de salud en el futuro cercano?

## **RESPUESTA**

En primer término, se aclara que la situación de la pobreza en el grupo etario de niños y adolescentes se ha venido incrementando en las últimas décadas en la República Argentina.

Por otra parte, la gestión del gobierno nacional brinda **una atención fundamental del gasto social, con prioridad a algunos programas emblemáticos como la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) o la prestación Alimentar**, con eje en la población de niños y adolescentes.

Por otra parte, se presentan los datos del crédito vigente y de gasto devengado al cierre del primer trimestre 2024 (último mes cerrado), de los programas de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Ministerio de Salud, que representan las políticas que se enuncian en la pregunta de la legisladora.

Al 31/03/2024

En pesos

Organismo	PG	Programa	Crédito Vigente	Devengado
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46, 47 y 49	4.090.124.915	1.411.355.672
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	10.865.371.245	3.247.547.868
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	3.557.283.190	1.751.842.197
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	3.459.536.043	847.510.429
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	47	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	5.041.364.098	876.611.993
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	49	Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria	570.812.329	0
Ministerio de Salud	1	Actividades Centrales	34.317.393.987	8.638.963.840
Ministerio de Salud	3	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	1.518.395.156	73.778.341
Ministerio de Salud	5	Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	453.522.162	248.441.503
Ministerio de Salud	7	Actividades Comunes de Programas de Equidad en Salud	625.040.609	324.377.567
Ministerio de Salud	8	Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	802.650.027	250.309.663
Ministerio de Salud	9	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	928.080.927	377.653.811
Ministerio de Salud	16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	2.132.341.067	475.121.631
Ministerio de Salud	17	Abordaje de Curso de Vida	7.555.108.985	645.469.415

Ministerio de Salud	18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	7.067.760.676	5.926.436.852
Ministerio de Salud	20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	111.748.724.746	28.986.573.234
Ministerio de Salud	21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	1.303.364.531	887.430.786
Ministerio de Salud	22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	12.190.446.604	2.982.145.282
Ministerio de Salud	24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	514.503.393	266.221.030
Ministerio de Salud	25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	8.083.682.495	1.117.145.951
Ministerio de Salud	26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	836.862.132	211.728.667
Ministerio de Salud	29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	37.541.703.977	5.161.609.677
Ministerio de Salud	30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	2.282.812.678	36.660.463
Ministerio de Salud	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	3.816.957.982	1.172.403.900
Ministerio de Salud	38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BCIE N°2215)	203.559.186	2.169.428
Ministerio de Salud	39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	2.572.443.457	220.241.363
Ministerio de Salud	41	Atención Sanitaria en el Territorio	170.323.216	5.223.980
Ministerio de Salud	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	820.343.917	227.019.132
Ministerio de Salud	45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	9.681.705.532	713.132.369
Ministerio de Salud	47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	32.501.289.227	7.486.239.453
Ministerio de Salud	49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	1.091.900.306	240.065.825
Ministerio de Salud	50	Acciones para la Identidad de Género	474.140.239	331.778.050
Ministerio de Salud	55	Cobertura Sanitaria Compensatoria	38.516.509.360	106.099.838
Ministerio de Salud	66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	584.676.300	0
Ministerio de Salud	99	Transferencias Varias	188.147.746.520	154.301.256.177
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	1	Actividades Centrales	48.572.741.373	12.198.420.225
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	8	Actividad Común a los Programas 24 y 38	4.655.993.662	1.658.937.165

Desarrollo Humano y Economía Solidaria	9	Actividad Común a los Programas 26, 51, 54 y 56	1.558.581.926	1.020.909.316
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	11	Actividad Común a los Programas 57 y 58	4.171.036.152	2.569.739.268
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	20	Abordaje Territorial	73.285.958.716	1.698.643.871
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	24	Economía Social	3.815.005.804	28.014.929
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	26	Políticas Alimentarias	974.820.872.091	414.484.573.161
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	38	Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	1.046.343.728.961	338.045.981.514
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	51	Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	129.362.048	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	52	Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	9.288.701.553	283.165.499
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	54	Plan Nacional de Protección Social	3.539.964.208	677.473.332
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	55	Programa de Fortalecimiento de la Información Social Estratégica	70.601.006	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	56	Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven	6.943.374.645	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	57	Acciones de Abordaje Integral Comunitaria	19.466.464.280	94.229.307
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	58	Programa de Integración Social y Fortalecimiento de la Ciudadanía hacia el Desarrollo Humano	724.920.200	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	59	Programa para la Equidad del Norte Grande	50.161.759	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	60	Programa de Articulación Social del Área Metropolitana de Buenos Aires	50.161.759	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	61	Construcción "CASA AMOR"	225.100.000	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	99	Transferencias Varias	1.261.792.150	242.988.250
Administración Nacional de la Seguridad Social	19	Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS)	1.720.424.695.088	668.794.170.535

Vale destacar que por operar la prórroga presupuestaria (Artículo 27 de la Ley 24.156) del ejercicio 2023, aplicada al Presupuesto Nacional 2024, surge la necesidad de adecuar los créditos a la ejecución actual que representa en muchos casos guarismos de elevado porcentaje al cierre del primer trimestre.

La herramienta presupuestaria cuenta con instrumentos que permiten adecuar la asignación y financiamiento de estos programas prioritarios a las necesidades de la gestión gubernamental, **asegurando la cobertura sanitaria, social y alimentaria en la atención de la población del grupo etario de niñez y adolescencia.**

## PREGUNTA N° 1254

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Cuáles son las proyecciones presupuestarias y las fuentes de financiamiento para programas de niñez y familia en el futuro cercano?

## RESPUESTA

En primer término, se aclara que la situación de la pobreza en el grupo etario de niños y adolescentes se ha venido incrementando en las últimas décadas en la República Argentina.

Por otra parte, la gestión del gobierno nacional brinda **una atención fundamental del gasto social, con prioridad a algunos programas emblemáticos como la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) o la prestación Alimentar**, con eje en la población de niños y adolescentes.

Por otra parte, se presentan los datos del crédito vigente y de gasto devengado al cierre del primer trimestre 2024 (último mes cerrado), de los programas de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Ministerio de Salud, que representan las políticas que se enuncian en la pregunta de la legisladora.

Al 31/03/2024

En pesos

Organismo	PG	Programa	Crédito Vigente	Devengado
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46, 47 y 49	4.090.124.915	1.411.355.672
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	10.865.371.245	3.247.547.868
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	3.557.283.190	1.751.842.197
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	3.459.536.043	847.510.429
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	47	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	5.041.364.098	876.611.993
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	49	Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria	570.812.329	0
Ministerio de Salud	1	Actividades Centrales	34.317.393.987	8.638.963.840
Ministerio de Salud	3	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	1.518.395.156	73.778.341

Ministerio de Salud	5	Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	453.522.162	248.441.503
Ministerio de Salud	7	Actividades Comunes de Programas de Equidad en Salud	625.040.609	324.377.567
Ministerio de Salud	8	Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	802.650.027	250.309.663
Ministerio de Salud	9	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	928.080.927	377.653.811
Ministerio de Salud	16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	2.132.341.067	475.121.631
Ministerio de Salud	17	Abordaje de Curso de Vida	7.555.108.985	645.469.415
Ministerio de Salud	18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	7.067.760.676	5.926.436.852
Ministerio de Salud	20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	111.748.724.746	28.986.573.234
Ministerio de Salud	21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	1.303.364.531	887.430.786
Ministerio de Salud	22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	12.190.446.604	2.982.145.282
Ministerio de Salud	24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	514.503.393	266.221.030
Ministerio de Salud	25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	8.083.682.495	1.117.145.951
Ministerio de Salud	26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	836.862.132	211.728.667
Ministerio de Salud	29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	37.541.703.977	5.161.609.677
Ministerio de Salud	30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	2.282.812.678	36.660.463
Ministerio de Salud	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	3.816.957.982	1.172.403.900
Ministerio de Salud	38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BCIE N°2215)	203.559.186	2.169.428
Ministerio de Salud	39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	2.572.443.457	220.241.363
Ministerio de Salud	41	Atención Sanitaria en el Territorio	170.323.216	5.223.980
Ministerio de Salud	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	820.343.917	227.019.132
Ministerio de Salud	45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	9.681.705.532	713.132.369
Ministerio de Salud	47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	32.501.289.227	7.486.239.453
Ministerio de Salud	49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	1.091.900.306	240.065.825
Ministerio de Salud	50	Acciones para la Identidad de Género	474.140.239	331.778.050

Ministerio de Salud	55	Cobertura Sanitaria Compensatoria	38.516.509.360	106.099.838
Ministerio de Salud	66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	584.676.300	0
Ministerio de Salud	99	Transferencias Varias	188.147.746.520	154.301.256.177
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	1	Actividades Centrales	48.572.741.373	12.198.420.225
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	8	Actividad Común a los Programas 24 y 38	4.655.993.662	1.658.937.165
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	9	Actividad Común a los Programas 26, 51, 54 y 56	1.558.581.926	1.020.909.316
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	11	Actividad Común a los Programas 57 y 58	4.171.036.152	2.569.739.268
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	20	Abordaje Territorial	73.285.958.716	1.698.643.871
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	24	Economía Social	3.815.005.804	28.014.929
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	26	Políticas Alimentarias	974.820.872.091	414.484.573.161
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	38	Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	1.046.343.728.961	338.045.981.514
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	51	Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	129.362.048	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	52	Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	9.288.701.553	283.165.499
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	54	Plan Nacional de Protección Social	3.539.964.208	677.473.332
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	55	Programa de Fortalecimiento de la Información Social Estratégica	70.601.006	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	56	Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven	6.943.374.645	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	57	Acciones de Abordaje Integral Comunitaria	19.466.464.280	94.229.307
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	58	Programa de Integración Social y Fortalecimiento de la Ciudadanía hacia el Desarrollo Humano	724.920.200	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	59	Programa para la Equidad del Norte Grande	50.161.759	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	60	Programa de Articulación Social del Área Metropolitana de Buenos Aires	50.161.759	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	61	Construcción "CASA AMOR"	225.100.000	0
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	99	Transferencias Varias	1.261.792.150	242.988.250
Administración Nacional de la Seguridad Social	19	Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS)	1.720.424.695.088	668.794.170.535

Vale destacar que por operar la prórroga presupuestaria (Artículo 27 de la Ley 24.156) del ejercicio 2023, aplicada al Presupuesto Nacional 2024, surge la necesidad de adecuar los créditos a la ejecución actual que representa en muchos casos guarismos de elevado porcentaje al cierre del primer trimestre.

La herramienta presupuestaria cuenta con instrumentos que permiten adecuar la asignación y financiamiento de estos programas prioritarios a las necesidades de la gestión gubernamental, **asegurando la cobertura sanitaria, social y alimentaria en la atención de la población del grupo etario de niñez y adolescencia.**

#### **PREGUNTA N° 1255**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Existe un plan integral para abordar el aumento de la pobreza infantil y las necesidades de los sectores más vulnerables de la población en el contexto actual?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe se encuentra disponible información relativa a programas nacionales gestionados en la órbita de este ministerio, en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes.

Respecto de programas destinados a población vulnerable comunica que en la respuesta a la Pregunta N° 350 del presente informe pueden consultarse programas gestionados en la órbita de este ministerio.

#### **PREGUNTA N° 1256**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Qué acciones se están tomando para mitigar el impacto negativo de la reducción en obras de infraestructura en centros de desarrollo infantil y la

interrupción de programas como el Plan ENIA para la prevención del embarazo adolescente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 602 del presente informe puede consultarse el estado de ejecución de obras de infraestructura relativas a Espacios de Primera Infancia.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que el Plan ENIA se continúa desarrollado, y que para más información acerca de éste puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 184 y 302 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1257**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Qué garantías existen para asegurar que los recursos asignados a programas de niñez y familia se utilizarán de manera eficiente y transparente, teniendo en cuenta las advertencias de organismos como Unicef sobre la reducción del presupuesto y la discrecionalidad en su asignación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, como es sabido, el Estado Nacional posee distintos organismos y sistemas de auditoría y control, apoyados en un vasto marco normativo, para garantizar la transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Complementariamente, el Ministerio de Economía comunica que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1253 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1258**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Qué medidas concretas se están tomando para garantizar la continuidad de la atención y el acompañamiento a las personas que dependían de los programas desmantelados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe se encuentra disponible información relativa a programas nacionales gestionados en la órbita de este ministerio, en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes.

Respecto de programas destinados a población vulnerable comunica que en la respuesta a la Pregunta N° 350 del presente informe pueden consultarse programas gestionados en la órbita de este ministerio.

#### **PREGUNTA N° 1259**

UNICEF advierte que nueve millones de niños y niñas de la Argentina son pobres, Javier Milei desactivó programas nacionales de asistencia y acompañamiento que se desplegaban en todo el territorio. Se trata de diversas políticas públicas que se instrumentaban desde la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

¿Se han realizado evaluaciones de impacto sobre las consecuencias sociales y económicas de estas medidas antes de su implementación?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe se encuentra disponible información relativa a programas nacionales gestionados en la órbita de este ministerio, en materia de protección de derechos y atención a niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, comunica que, en la órbita de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se desarrollan procesos de evaluación de los programas gestionados en ese ámbito, en procura de hacer más eficientes y transparentes las intervenciones.

**PREGUNTA N° 1260**

El desarrollo del uso de cannabis medicinal en la argentina es de reciente data. En relación a esto informe:

Cuando se habla de patologías basadas en la evidencia: ¿Se va a tomar en cuenta el criterio del médico tratante del paciente y las experiencias recaídas en este último tiempo?

¿Cuántas ONG se encuentran autorizadas como cultivadoras?

¿Cuál es la distribución de estas en el territorio argentino?

¿Cuándo fue la última autorización que se ha otorgado?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa las patologías incluidas para el acceso a los derivados del cannabis destinados a los pacientes con indicación médica:

- Neoplasias Malignas
- ACV
- Enfermedades Desmielinizantes (ELA, Esclerosis Múltiple)
- Neuralgias y Neuropatías
- Párkinson
- Epilepsia Refractaria
- Migraña
- Dolores Crónicos
- Cuidados Paliativos

Todas las inscripciones en el registro se realizan a través de un profesional de la salud inscripto en el Registro Federal de Profesionales de la Salud el cual describe patología y tratamiento a realizar con el derivado del cannabis, no obstante, el Ministerio solicita información adicional a los profesionales en caso de considerarlo pertinente o en patologías determinadas. Al momento se encuentra en revisión la normativa y procedimientos relativos al Programa

Asimismo, se informa que actualmente se cuentan con 51 asociaciones civiles autorizadas:

<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTIDAD DE ONG</b>
CABA	20
BUENOS AIRES	14
CÓRDOBA	6

RIO NEGRO	3
SANTA FE	3
CHACO	2
CHUBUT	1
SANTA CRUZ	1
TUCUMÁN	1

Fuente: Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, abril 2024.

El Ministerio de Salud informa que la última autorización que se ha otorgado fue a Cannabicultores Unidos, de la provincia de Córdoba con fecha 5 de marzo del 2024.

### **PREGUNTA N° 1261**

En cuanto al Registro Nacional de Pacientes en Tratamiento con Cannabis (REPROCANN) informe:

¿Qué criterios se van a tomar en cuenta respecto a las autorizaciones vigentes?

¿Corren riesgo de ser dadas de baja?

¿Cuáles son los requisitos para la inscripción en el Registro?

¿Piensa el Gobierno nacional modificar los requisitos para la inscripción? En ese caso indique cuáles serán los nuevos requisitos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que las autorizaciones se mantendrán vigentes y no están en riesgo de ser dadas de baja. Asimismo, se informa que, los requisitos de inscripción de pacientes no sufrirán modificaciones.

En cuanto a los requisitos para la inscripción en el Registro del Programa de Cannabis REPROCANN los mismos se encuentran contemplados en los art. 7°, 8° y 9° de la Ley 27.350 Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.

El Ministerio de Economía entiende que la industria del cáñamo y el cannabis medicinal constituye un sector con un gran potencial. Es una industria existente en diferentes partes del mundo y que en Argentina tiene condiciones óptimas para poder potenciarla, pudiendo desarrollar tanto productos o subproductos en base a la fibra, el grano o la flor de cáñamo.

### **PREGUNTA N° 1262**

En materia de uso del cannabis medicinal, proceder a una limitación de las patologías significa también un freno al desarrollo de una industria que se encuentra latente y que podría implicar un crecimiento de la matriz productiva de la República Argentina. En relación a esto:

1. ¿no estiman más conveniente realizar un seguimiento y acompañamiento estatal para poder avanzar en el desarrollo de conocimiento asociado al uso de cannabis medicinal?
2. ¿Cuál es el criterio estratégico del gobierno nacional respecto al desarrollo de la industria del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial?

## **RESPUESTA**

Las áreas técnicas se encuentran trabajando en un esquema que copie modelos exitosos del nicho en el exterior, de manera de poder desarrollar y llevar al máximo el potencial de la industria del Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial en la Argentina.

### PREGUNTA N° 1263

AGP S.E. (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.)

Se requiere saber que funciones quedarán bajo la órbita de la AGP; si hay modificaciones y si hay una política de asistencia al cumplimiento efectivo de sus incumbencias.

### RESPUESTA

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que las funciones de AGP son las determinadas por su estatuto.

### PREGUNTA N° 1264

POLITICAS PORTUARIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Requerimientos:

COMPLEJO CINAR-TANDANOR

- a. En caso de que no esté incluida entre las empresas a privatizar, ¿cuál es la política a desarrollar en relación al Complejo Tandador y su funcionamiento operativo?
- b. Informe sobre los motivos de los despidos efectuados en esta empresa.
- c. En relación a la plataforma syncrolife que permite la puesta en puerto seco de las embarcaciones a ser reparadas, se realizará el dragado necesario para poder ingresar buques de mayor calado.
- d. ¿Cuál es la política preparada para dar impulso a esta empresa nacional referente en la industria naval argentina y al respecto de promover inversión del estado nacional para la construcción y renovación de flota del estado argentino y su continuidad en la participación en obras de infraestructuras para obra pública no específica de carácter naval, como por ejemplo, los puentes sobre las vías del ferrocarril Sarmiento?

### RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el funcionamiento operativo del Complejo Tandador se materializa a través de 3 unidades de negocio distintas:

- Construcción Naval, especializada en la construcción de buques con soluciones innovadoras.
- Reparaciones, enfocada en la reparación, reconstrucción y mantenimiento de diversos tipos de buques.
- Metalmecánica, dedicada a la fabricación de grandes estructuras para infraestructura urbana, contribuyendo al desarrollo y la defensa del país.

En esta empresa se emplean recursos de gran relevancia, como el Syncrolift (un sistema para levantar embarcaciones fuera del agua para tareas de mantenimiento o reparación) único en Sudamérica y el segundo más grande de América, con una capacidad de elevación de 15.000 toneladas y transferencia de 11.700 toneladas.

Además, cuenta con 1.400 metros de muelles y cuatro gradas para la puesta en seco de buques. Los talleres Almirante Storni, con una extensión cubierta de 33.000 metros cuadrados, son esenciales, al igual que las oficinas de administración e ingeniería, que abarcan 10.000 metros cuadrados, y su capacidad de elevación de puentes grúas de 12.000 metros cuadrados.

Actualmente, Tandanor está llevando a cabo un total de 20 proyectos, que abarcan una variedad de actividades. Entre ellos se destacan la reparación del Rompehielos Almirante Irizar (RHA1), el proyecto del Canal Beagle, la construcción de la Casa Petrel, el diseño y la construcción de lanchas para el Servicio de Hidrografía Naval, la fabricación de remolcadores, diversas obras en la Base Naval Puerto Belgrano, y trabajos en la construcción de la Base Integrada de Ushuaia. Además, durante el año 2024, la empresa ha llevado a cabo 17 reparaciones de buques del Sector Privado, de diferentes tipos, como pesqueros, petroleros y dragas.

Tandanor inició un proceso de reorganización interna con el fin de optimizar su dotación, buscando mejorar la eficiencia en sus procesos de trabajo en áreas como reparaciones, construcción naval y metalmecánica, con la meta de mejorar su competitividad frente a otros astilleros.

Este proceso se fundamentó en un análisis exhaustivo de cada caso individual del personal, evaluando su desempeño y compromiso con la empresa.

Como resultado de este análisis, se tomó la decisión de reducir el personal en diversas áreas, asegurando al mismo tiempo el funcionamiento normal del astillero. Se prioriza la reestructuración y fortalecimiento de sectores con mayor proyección de demanda laboral en el futuro próximo.

Para llevar a cabo este proceso de manera efectiva, se elaboró un plan de trabajo que incluye los siguientes puntos:

- Mejora de la capacitación para potenciar las habilidades y competencias del personal.
- Fomento de la colaboración entre diferentes sectores del astillero.
- Reorganización interna para optimizar la estructura organizativa y eliminar posibles duplicidades en los puestos.
- Evaluación de la implementación de tecnologías avanzadas para mejorar la productividad y reducir costos laborales.
- Realización de evaluaciones de desempeño personal para respaldar decisiones en procesos de recategorización y ascensos.
- Establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva entre mandos superiores, mandos medios y trabajadores.

El objetivo principal de esta iniciativa es mejorar la eficiencia operativa, centrándose en las habilidades y competencias individuales, y mejorar los costos laborales. En años recientes, el personal ha crecido de manera indiscriminada y sin un plan de trabajo adecuado, lo que ha provocado que la empresa no cuente con una estabilidad financiera. Por lo tanto, se han tomado decisiones con miras a garantizar la solvencia necesaria para enfrentar futuros desafíos de manera sostenible.

Actualmente, Tandanor se encuentra impulsando el proceso de autorización ante los organismos competentes para llevar a cabo el dragado para el Syncrolift. Se ha iniciado el proceso correspondiente con el objetivo de obtener todas las

habilitaciones necesarias para la ejecución del dragado como parte integral de su plan de mantenimiento. Se estima que el costo de esta obra variará entre USD \$800.000 y USD \$1.200.000.

Se prevé que el dragado alcance una profundidad de 0,5 metros en la zona del Syncrolift y 1,5 metros en la zona del muelle, con un volumen total aproximado de 7.500 m<sup>3</sup>. Con el calado actual del Syncrolift de 3 metros en condiciones normales de marea cero, al dragar 0,5 metros adicionales se lograría un calado de 3,50 metros.

Considerando que la marea estándar aporta aproximadamente 1 metro adicional, se alcanzaría un calado total de 4,50 metros, lo que proporcionará una mayor capacidad operativa para la empresa.

Este dragado tendrá un impacto significativo en la facturación anual de Tandanor por reparaciones, proyectándose un aumento anual de USD 5,475,000, lo que demuestra la importancia estratégica de la mejora de la infraestructura para el crecimiento y la competitividad de la empresa en el sector naval.

Tandanor está implementando diversas iniciativas para impulsar y fortalecer la industria naval argentina, así como para seguir promoviendo la construcción y renovación de la flota naval estatal.

Además, está evaluando el estado de las obras de infraestructura como la construcción de puentes sobre las vías del ferrocarril Sarmiento.

A continuación, se detallan algunas de las políticas propuestas por la empresa:

**Operación conjunta de la Base Naval de Puerto Belgrano (BNPB):** La utilización del dique 2 de la BNPB, puede brindar una valiosa oportunidad para que Tandanor incremente sus ingresos. Durante el año 2023, las limitaciones en el Syncrolift afectaron la capacidad de Tandanor para atender múltiples buques de gran calado. Sin embargo, un análisis histórico reveló que menos del 5% de los buques que ingresaron tenían una eslora de 180 metros. Se proyecta que, con operaciones en la BNPB, Tandanor podría aumentar significativamente su facturación anual.

**Dique flotante en la Base Naval de Ushuaia:** La empresa está evaluando la viabilidad de poner en valor un dique flotante en Ushuaia, lo que permitiría a Tandanor atender las necesidades de reparación y mantenimiento de los buques que operan en el extremo sur de Argentina. Esta expansión hacia Ushuaia destacaría a Tandanor como el astillero más austral del hemisferio sur, proporcionando una posición privilegiada en el mercado.

**Gestiones para el traslado e instalación de la Compuerta para el Dique 2 BNPB:** Tandanor ha encargado al Astillero Río Santiago la realización de la compuerta del Dique 2 de la BNPB. La instalación de esta compuerta se encuentra finalizada y se están realizando las gestiones pertinentes para su traslado e instalación.

**Proyectos vinculados a la metalmecánica:**

En cuanto a los proyectos relacionados con la unidad de negocio de metalmecánica, se están evaluando iniciativas vinculadas al desarrollo, construcción y montaje de puentes vehiculares. Se están evaluando las necesidades técnicas para la finalización de 2 puentes vehiculares en el

municipio de Morón, específicamente en la localidad de Haedo, que actualmente se encuentran montados de forma parcial.

#### **PREGUNTA N° 1265**

**SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES DE LA NACIÓN:**

Se requiere saber, que políticas públicas al respecto de este sector del transporte implementará esta gestión.

Se requiere saber, cuál es la política al respecto sobre la licitación pública para el dragado del canal Magdalena, lo que permitiría a la Argentina, crear trabajo respectivo a la temática naviera y operativa de servicios, sobre un importante acceso al océano Atlántico.

¿Cuál es la política para este sector del transporte y quién va a quedar con las responsabilidades del control del dragado y balizamiento?

#### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Transporte se propiciarán todas aquellas acciones necesarias para generar las bases estructurales para el crecimiento del comercio exterior, priorizando la iniciativa privada. En ese sentido, el llamado a licitación del Canal Magdalena no está en nuestros planes de gobierno.

Se buscará que las responsabilidades en materia del control sobre el dragado y balizamiento de las vías navegables concesionadas estén bajo una estructura lo más eficiente y profesional posible.

### **PREGUNTA N° 1266**

Atento la situación de crisis socio económica que está atravesando el país, plasmada en el mayor aceleramiento de la pobreza del que tengamos memoria desde el inicio de este período de gobierno y su impacto superlativo en la franja etaria de la niñez y la adolescencia. Teniendo en cuenta además la vigencia de la Emergencia Alimentaria y la supresión, que es público y notorio conocimiento, del envío de alimentos a los comedores y merenderos comunitarios.

¿Cuál va a ser la actualización presupuestaria prevista para el financiamiento de los comedores escolares de las escuelas vulnerables de todo el país y su eventual crecimiento de la demanda?

¿Cuáles son las medidas que va a implementar el Ministerio del Capital Humano a fin de cumplir con los lineamientos nutricionales para las prestaciones que se brindan en dichos comedores?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1267**

Como es sabido existe una estrecha relación entre la promoción de la calidad educativa y las condiciones laborales y salariales de los docentes. Nuestro país tiene una composición federal atravesado por enormes asimetrías que constituyen en muchos casos condiciones de desigualdades económicas y sociales en los estados provinciales, lo que para el caso puntual redundan en desiguales posibilidades de oferta en materia educativa sin la intervención del estado nacional. Frente al no llamado a Paritaria Nacional Docente y la supresión del FONID.

¿Cuáles son las medidas que va a implementar el Ministerio de Capital Humano que garantice condiciones de igualdad salarial para todos los docentes de la República Argentina atendiendo el principio básico “igual trabajo, igual remuneración”?

¿Cuáles son las medidas que va a implementar para mejorar en modo progresivo las condiciones laborales y el acceso a material didáctico de los y las docentes?

¿Cuáles son las metas de cobertura y el presupuesto destinado a la formación docente y la incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza en el aula?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 214 y 947 del presente informe.

Cabe agregar, que el crédito vigente para las acciones de formación docente es de \$ 9.193.647.865.

## PREGUNTA N° 1268

Como es sabido, el aumento de la cantidad de tiempo destinado a la escolarización de los niños, niñas y adolescentes es una tendencia clara en muchos sistemas educativos del mundo, sobre todo de los denominados “1erMundo”. En Argentina, es un compromiso establecido a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, sancionada durante el gobierno del ex presidente Néstor Kirchner y particularmente impulsada en los últimos gobiernos tanto de Mauricio Macri, con la implementación de la iniciativa conocida como “Jornada Extendida”, y en el gobierno de Alberto Fernández con la implementación de la “5Ta Hora”. En este marco.

¿Cuáles son las metas de cobertura para las políticas de Jornada extendida y 5ta hora para el 2024?

¿Cuál es el presupuesto asignado para tal fin?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Secretaría de Educación, existen diversas propuestas que se encuentran disponibles en: el sitio [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar), específicamente lo referido al programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” se encuentra en: Programa nacional 1 hora más. Dicho programa, creado por la Resolución CFE 426/22 y aprobado por unanimidad por todas las jurisdicciones en el Consejo Federal de Educación (CFE), continúa en vigencia.

La meta de “Hora más” es alcanzar progresivamente a todas las escuelas de gestión estatal que aún no posean ampliación de la jornada. A la fecha, se han firmado convenios con 22 jurisdicciones. En base a la última rendición realizada por cada jurisdicción a abril de 2024, el Programa se implementa en 11.329 escuelas. Se espera alcanzar, en los próximos 4 años, una cifra de 12.580 escuelas.

La Secretaría de Educación contribuye con al menos el 80% del financiamiento en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demande la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que adhieran al Programa, a partir de la firma de cada convenio y durante cinco años.

El presupuesto asignado se construye en función de las rendiciones mensuales y nominalizadas realizadas por las jurisdicciones. El componente “Adicional por Extensión de Jornada” se determina de acuerdo con las características salariales internas de cada una de las jurisdicciones y es remunerativo, es decir, se reconocen los incrementos paritarios, la antigüedad individual, el Sueldo Anual Complementario, las vacaciones y otros conceptos. Las rendiciones jurisdiccionales se encuentran normadas por el “Instructivo para la transferencia y rendición de fondos de la extensión de jornada – Componente salarial”, anexas a las resoluciones de devengado jurisdiccionales 2024.

## PREGUNTA N° 1269

Datos del Boletín Epidemiológico Nacional Número 697 de Ministerio de Salud de la República Argentina. (2024), muestran un aumento del 2500% de casos de

Dengue en las primeras semanas del año en comparación con lo detectado en 2023. Una epidemia de esta magnitud requiere acciones coordinadas en tiempo real entre las diferentes jurisdicciones y el nivel nacional. Frente a la magnitud de esta epidemia

¿Por qué motivo el Ministerio de Salud de la Nación aún no solicitó la declaración de emergencia sanitaria nacional por Dengue?

### **RESPUESTA**

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 461 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1270**

El Hércules matrícula TC 61 ingreso en setiembre a FADEA para mantenimiento mayor. Fines de octubre la Fuerza Área Argentina ingresó al Ministerio de Defensa el proyecto de contrato entre Ministerio de Defensa y FADEA siendo FAA como administradora del mismo.

¿Por qué todavía no se ha firmado dicho contrato?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, con relación a este contrato, el mismo no se ha firmado aún debido a que han surgido ítems de reparación en la inspección mayor que no estaban previstos en el contrato inicial.

### **PREGUNTA N° 1271**

En abril de 2023 ANMAT autorizó el uso de la vacuna Qdenga® o TAK-003 contra el dengue (desarrollada por el laboratorio Takeda) basada en datos de seguridad y eficacia. Previamente otros países habían autorizado su uso: Indonesia, la Unión Europea y el Reino Unido y Brasil. En septiembre del 2023 el Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico (SAGE sobre inmunización de la OMS, recomendó que se considerara la introducción de la vacuna en entornos con alta carga de morbilidad por dengue y alta intensidad de transmisión para maximizar el impacto en la salud pública y minimizar cualquier riesgo potencial en personas seronegativas. SAGE recomendó que la vacuna se administrara a niños de 6 a 16 años de edad debiendo introducirse 1 a 2 años antes del pico de incidencia específica de la edad de hospitalizaciones relacionadas con el dengue y que se realizarán estudios posteriores a la autorización para estudiar mejor la eficacia y seguridad de la vacuna contra los serotipos 3 y 4. En noviembre de 2023 la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) recomendó analizar la implementación de la vacunación con Qdenga® en los departamentos más afectados de Argentina por la enfermedad de manera dirigida, en el marco de la Estrategia de Gestión.

Frente a la evidencia de seguridad y eficacia de la vacuna Qdenga, aprobada para su uso en Argentina:

Aclare sobre las declaraciones del Ministro de Salud en el Comunicado Oficial del 2 de abril de 24 sobre la falta de consenso para recomendarla quién expresó

“pero desde aquel momento ni el gobierno anterior, ni los infectólogos, ni los organismos internacionales alcanzaron el consenso para recomendarla como estrategia para incluirla en el calendario nacional de vacunación”

¿Se están elaborando recomendaciones para la aplicación de Qdenga en zonas endémicas?

¿Ya se inició la compra de vacunas desde el Ministerio de Salud para garantizar la implementación de la vacunación en las zonas definidas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 22 y N° 656 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1272**

En el mes de febrero FADEA ingresó en el Ministerio de Defensa facturas para devengar por \$5.778 millones. Estas facturas en su mayoría corresponden a Diferencias Cambiarias y actualización del precio de la mano de obra de hitos auditados y aprobados por FAA en 2023 tal como figuran en el contrato firmado entre MD y FADEA.

¿Por qué razón no se devengó habiendo una cuota compromiso de \$8.092 millones y cuota devengado de \$4.675 millones de pesos para el primer trimestre?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que desde el inicio de la actual gestión, en todos los contratos de FADEA en los que se materializan las modernizaciones de las aeronaves, la diferencia de cotización, los índices de corrección de mano de obra y otros hitos a cumplir; se han encontrado irregularidades y observaciones que han dado motivo para realizar auditorías y controles específicos. El estado general en el que se han encontrado las empresas de Defensa está caracterizado por el incumplimiento de las normas, desmanejo y descontrol en la gestión.

Por ello, y respecto del primer trimestre de 2024, se adoptó un mecanismo de control que implicó suspender los pagos acordados, hasta tanto los diferentes actores de la relación del contrato pudieran vincularse de modo tal que ello significara establecer mecanismos apropiados para una óptima y fructífera relación de trabajo entre FADEA S.A y la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa. Ello requiere un resultado satisfactorio de la auditoría a practicar.

Al día de la fecha quedan revisiones pendientes como así también encuentros con el personal de la empresa aeronáutica para optimizar los procesos de gestión. Los mecanismos de control referidos tienen la finalidad de defender los supremos intereses del Estado Nacional.

### **PREGUNTA N° 1273**

En relación al documento publicado por el Ministerio de Salud de la Nación sobre la situación epidemiológica del dengue y las medidas de prevención del  
02 de abril de 2024

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-la-situacion-epidemiologica-del-dengue-y-las-medidas-de-prevencion>

¿Cuáles “medidas más oportunas” traducidas en hechos concretos, tales como la adquisición de reactivos de laboratorio e insumos pertinentes, la asistencia de bases nacionales en terreno junto a provincias y municipios, y las transferencias financieras para hacer frente al brote epidémico de dengue más importante desde 1998?

Detalle lo efectuado y planificado para cada componente de la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control del Dengue (OMS).

¿Cuáles son las estrategias específicas destinadas al grupo poblacional de adolescentes y jóvenes que estaría siendo el más afectado?

¿Cómo se está garantizando la compra y distribución a las Jurisdicciones de productos larvicidas?

¿Está garantizada la capacidad de respuesta en cuánto reactivos de laboratorio para Dengue en los organismos y hospitales dependientes del Ministerio de Salud?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1274**

En relación con el Memorándum de entendimiento suscripto por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América y la Administración General de Puertos S.E de Argentina

Qué tecnología o experiencia particular dispone el cuerpo de ingenieros del ejército de EEUU que carezca nuestro país para permitir que un cuerpo militar extranjero sea convocado?

¿Nuestra Cancillería tuvo intervención en este expediente? En caso afirmativo explicar su dictamen.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado informa que ningún cuerpo militar extranjero fue convocado. El MOU se encuentra publicado en el sitio web de AGP, donde se ven los propósitos del mismo. Por otra parte, se aclara que Cancillería no tomó intervención del expediente.

### **PREGUNTA N° 1275**

Nuestro sistema universitario cuenta con la existencia de una vasta cantidad de instituciones públicas y gratuitas distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y con presencia en todas y cada una de las provincias, lo que genera una característica casi única en relación a la democratización del acceso por parte de los/as ciudadanos/as de todos los sectores sociales y las pertenencias geográficas, siendo además particular motivo de orgullo nacional por excelencia de las unidades académicas, regional y mundialmente reconocida. En función de ello:

¿Cuál es la actualización presupuestaria prevista a fin de que dichas instituciones garanticen su normal funcionamiento?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 359.

### **PREGUNTA N° 1277**

Teniendo en cuenta que el gobierno argentino decidió allanarse y permitir a Montevideo alcanzar 14 metros de calado con la aprobación del canal de Montevideo dotándolo de una significativa ventaja competitiva respecto de los puertos argentinos en la captura de la carga regional y nacional.

¿Qué plan piensa el Gobierno impulsar con los puertos nacionales ya que quedarían en desventaja estratégica con su competidor oriental?

### **RESPUESTA**

Cancillería interviene, en coordinación con otras áreas de la administración pública, en la elaboración, programación y ejecución de la política exterior en temas de recursos hídricos compartidos y el desarrollo de la navegación.

**PREGUNTA N° 1278**

Ministerio de Economía

Informe cuál es la deuda acumulada entre generadoras eléctricas y productoras de gas, desde diciembre de 2023 a abril de 2024.

Informe cuál es el cronograma de pago aprobado, para saldar la deuda acumulada entre generadoras eléctricas y productoras de gas a la fecha.

Informe cuál es la deuda acumulada con CAMMESA y ENARSA, en virtud de contratos emergentes del Plan Gas.Ar.

Informe cuál es el cronograma de pago aprobado para saldar la deuda acumulada con CAMMESA y ENARSA, en virtud de contratos emergentes del Plan Gas.Ar.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 25 y 37 del presente informe.

**PREGUNTA N° 1279**

Ministerio de Economía

Informe plan previsto por el cual el Gobierno Nacional va a cancelar la deuda que mantiene con las empresas constructoras por trabajos realizados, certificados de obra emitidos y actualizaciones pendientes, por contratos de Obras Públicas en la Provincia de Neuquen derivados de convenios y acuerdos firmados por la Provincia de Neuquen o sus Municipios con Ministerios u Organismos del Estado Nacional, donde estos últimos comprometieron el financiamiento.

**RESPUESTA**

La ejecución de la cartera de obras de la nación se encuentra en análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Sin embargo, es importante señalar que gobierno nacional aborda la política de obras públicas y de infraestructura mediante una planificación estratégica e integral cooperando con autoridades locales, buscando un desarrollo equitativo en todo el país.

**PREGUNTA N° 1280**

Ministerio de Economía, Energía Argentina Sociedad Anónima:

Informe el cronograma de ejecución de la segunda etapa del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK), que se extenderá 524 kilómetros, desde Salliqueló en el sur de la provincia de Buenos Aires hasta la localidad santafesina de San Jerónimo.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 141 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1281**

Ministerio de Salud

El Plan Nacional para la Prevención del Embarazo No Intencional Adolescente logró reducir la tasa de fecundidad de 15 a 19 años del 49,2/mil 2018 a 25,2/mil en 2022 en todo el país. Precise cuáles son las acciones previstas para ampliar y fortalecer este plan.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que va a continuar con el desarrollo del Plan Nacional para la Prevención del Embarazo No Intencional Adolescente a través de su rol rector y desde una mirada integral, mediante el seguimiento, control y compra de insumos. Asimismo, se fortalecerán las capacitaciones a efectores territoriales.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 184 y 655 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1282**

#### **COMPRA AVIONES CAZA F-16**

En relación con la compra de los aviones caza F-16 realizada en el mes de abril del 2024 con el fin de fortalecer las capacidades del instrumento militar, en particular informe:

Cuáles fueron las necesidades o razones estratégicas que fundamentaron la compra de los aviones a Dinamarca por parte del gobierno nacional.

¿Se realizó un proceso de licitación o se trató de una compra directa? ¿Cuáles fueron los criterios de evaluación utilizados y las empresas participantes en el caso de licitación? En el caso contrario, ¿Cuál fue la justificación para una compra directa?

¿De qué partida presupuestaria se obtuvieron los fondos para esta compra? ¿Se han resignado recursos de otras áreas o programas para financiar estas nuevas iniciativas en el ámbito de defensa?

¿Cuál es el costo total de la adquisición incluyendo los gastos de mantenimiento, entrenamiento y actualización de tecnología?

¿Cuál es el costo de las obras y/o refacciones de la Brigada Aérea de Tandil?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1283**

**CUPO LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Respecto del art. 8 de la ley 22.431 y sus modificaciones, informe:

cantidad de empleados/as que trabajan en el Estado Nacional en cumplimiento de dicho artículo, especificando el organismo o ente en el que prestan sus tareas, y el porcentaje que representa en virtud de la totalidad de los trabajadores de cada dependencia.

Bajo qué tipo de contratación se encuentran las personas contempladas en este cupo laboral y discrimine según tipo de antigüedad, categoría y tareas a realizar.

Qué tipo de acciones y políticas públicas se están desarrollando para asegurar que los sistemas de selección de personal, garanticen las condiciones establecidas en relación a la capacitación, adaptación laboral y accesibilidad para cubrir puestos de trabajo e incorporar personas con discapacidad.

Cuál es la metodología adoptada para informar a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre las vacantes y descripción del perfil del trabajador/a necesario al momento de cubrir un puesto laboral. Asimismo, si existe sanción alguna por no cumplir con lo establecido según la ley.

## RESPUESTA

La ANDIS informa que cuenta con una planta de 1032 empleados, de los cuales 87 cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD). Por lo que el cupo alcanza el 8,5%.

Del total de trabajadores con discapacidad, 46 de ellos tienen contratación enmarcada en el Artículo 9, 31 son de Planta Permanente; 4 contratados en el marco del Decreto 1109 y 3 poseen designaciones transitorias en sus roles de direcciones simples en las distintas Direcciones Nacionales de la ANDIS.

Con respecto a las acciones y políticas públicas que se están desarrollando para asegurar que los sistemas de selección de personal, garanticen las condiciones establecidas en relación a la capacitación, adaptación laboral y accesibilidad para cubrir puestos de trabajo e incorporar personas con discapacidad, se informan al respecto las políticas públicas y acciones de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD como organismo del Estado Nacional:

- La ANDIS crea mediante Resolución 438/2023 la Unidad de Inclusión Laboral, la cual articula con las áreas de la ANDIS con competencia directa o indirecta en materia de inclusión laboral, como así también con otros organismos del Estado Nacional -con especial atención en la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Trabajo, y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social-, organismos de los diferentes niveles de Gobierno, con el sector privado, el ámbito del cooperativismo, y con organizaciones de y para personas con discapacidad.
- El Estado Nacional a través de un convenio entre la Secretaría de Gestión y Empleo Público (actualmente Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública) y la ANDIS impulsan acciones que promuevan el cumplimiento del cupo laboral de PCD:

A) Aprobación de la figura del RIDEL “Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral”, mediante Resolución conjunta SGEP – ANDIS N° 3/2021. Implica la designación formal de agentes de las áreas de RRHH de cada organismo de la APN para gestionar procesos de selección de personal, cumplimiento del cupo laboral no menor al 4% y realizar el seguimiento en el desarrollo laboral de las PCD.

Desde la aprobación de la Resolución Conjunta SGEP – ANDIS N° 3/2021 hasta la fecha (26 de abril de 2024), 69 organismos de la APN han designado a 184 RIDEL.

B) La ANDIS realizó (2022-2024) seis (6) Jornadas de capacitación y formación e intercambio sobre inclusión laboral con Perspectiva de Discapacidad (con ACREDITACIÓN DEL INAP) destinadas a un total de 159 RIDEL de 63 organismos.

C) Seguimiento a RIDEL en los organismos de la APN: La ANDIS mantiene comunicación con los RIDEL y ofrece asesoramiento en el abordaje de situaciones relacionadas con la inclusión laboral de trabajadores con discapacidad y acompaña en la implementación de “ajustes razonables” (ARTÍCULO 27 DE LA CDPD).

D) Se mantiene un trabajo de articulación con la Oficina de Empleo Público (ONEP) para promover la designación de las y los RIDEL de más organismos y dar seguimiento a la instrumentación de la resolución.

E) Se está realizando un relevamiento de información para la actualización de RIDEL en los organismos de la APN durante esta nueva gestión de gobierno.

- Promoción de Carrera de las PCD en el Empleo Público

Se informa que en el proceso de selección para la cobertura de cargos con reserva de cupo en la APN, el Estado Nacional está obligado a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas.

Organismos con Competencias en la Materia ANDIS - SGEP – MTEySS

Acciones impulsadas por ANDIS en los Procesos de concursos internos 2023.

Se implementaron estrategias de Accesibilidad en proceso de curso de formación y del concurso público.

TEXTO PLANO: Documento digital en texto plano asegura el correcto flujo de lectura con los softwares lectores de pantalla, utilizados comúnmente por las personas con discapacidad visual para acceder a la información.

LECTURA FÁCIL: Técnica que presenta los elementos de un texto escrito de manera tal que su lectura sea clara y ordenada. Facilita tanto la lectura como la comprensión. Entre los principales usuarios de la lectura fácil, se encuentran las personas con discapacidad mental/intelectual.

LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA): Lengua natural de la Comunidad Sorda de Argentina, es un idioma viso-gestual, utiliza todo el cuerpo, los rasgos faciales (también llamados rasgos no manuales), el espacio, y muchos otros elementos que forman su gramática y que permiten organizar las oraciones y el discurso, igual que en cualquier otro idioma.

- Realización de asesoramiento, testeo e informes con recomendaciones a UNSAM.
- Realización de asesoramiento, testeo e informes con recomendaciones a la Secretaría de Gestión y Empleo Público.
- Diseño y envío de documentos con recomendaciones a áreas de RR HH y RIDEL, destinados a ofrecer herramientas para ampliar las posibilidades de participación de las y los trabajadores con discapacidad en los procesos de concurso público.
- Implementación de estrategias de accesibilidad.
- Acompañamiento y asesoramiento a RIDEL con respecto a ajustes y apoyos durante el proceso de concurso.
- Formación de agentes de la ANDIS para ocupar el rol de asesores temáticos y veedores en los procesos de concursos de los organismos de la APN

Promoción de acciones para impulsar la inclusión laboral con perspectiva de discapacidad en la APN:

a) La ANDIS sostiene, promueve y articula con los organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y con las Universidades, las acciones de capacitación, formación, asesoramiento y seguimiento tanto para impulsar la contratación de PCD, asesorar en la aplicación de “ajustes razonables” para trabajadores con discapacidad y acompañar en el desarrollo de su carrera laboral. Realiza diferentes reuniones de trabajo, (articulación, asesoramiento, acompañamiento y difusión) con más de 53 organismos.

B) En articulación con la Unidad de Capacitación de la ANDIS, se realizaron instancias formativas sobre inclusión laboral con perspectiva de discapacidad en 103 instituciones del sector público, privado y cooperativo que permitió formar a un total de 2577 personas (capacitaciones adicionales a las dirigidas a RIDEL designados).

#### CAPACITACIONES 2022 - 2024

2022: 24 capacitaciones a organismos y empresas

Cantidad de personas formadas: 560

2023: 75 capacitaciones a organismos, empresas y cooperativas

Cantidad de personas formadas: 1959

2024: 4 capacitaciones a organismos.

Cantidad de personas formadas: 58

C) Del mismo modo, la ANDIS promueve la inclusión laboral en organismos públicos y empresas privadas. Procesos de inclusión laboral impulsados por la ANDIS:

- Se reciben solicitudes de búsquedas laborales (CV) de PCD.
- Se realizan entrevistas individuales y el diseño de perfiles laborales.
- Se presentan candidatas y candidatos (PCD) según las búsquedas laborales remitidas por organismos públicos y empresas privadas.
- Se realiza el seguimiento en cada organismo y o empresa que recibe perfiles desde la ANDIS.
- Se realiza instancias de asesoramiento a los equipos de trabajo que contarán con pares con discapacidad en el entorno laboral.

Cantidad de personas entrevistadas y en la base de datos interna (no pública) de la ANDIS: 322 PCD.

Cantidad de PCD derivadas e incluidas laboralmente en organismos y empresas: 65 PCD.

A su vez, la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que en la página correspondiente a la Secretaria de transformación del estado y función pública, a la que se accede a través del enlace <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>, se pueden consultar los informes del

registro de cargos y contratos desempeñados por personas con Certificado único de Discapacidad en la Administración Pública Nacional actualizados al año 2023

Por último, se informan las acciones y políticas públicas que se están llevando a cabo:

- A. Intervención en los comités de tramo y de selección de personal para la realización de los ajustes razonables para las distintas formas de discapacidad.
- B. Convenio estratégico para implementar políticas de inclusión entre la Agencia de Discapacidad y la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros del año 2021.
- C. Resolución Conjunta N° 3/21 establece la creación del Responsable de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (RiDel)
- D. Designación de aproximadamente 170 RiDels en diferentes Jurisdicciones y Organismos descentralizados (Los RiDel son perfiles q se crean en cada unidad de RRHH con el objetivo de asesorar, acompañar y capacitar a las personas con discapacidad y al grupo de personas q trabajan con ellos)
- E. Manual de Buenas Prácticas – instrumento de consulta permanente (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticass> )
- F. Asesoramiento a todas las áreas de RRHH en la temática.

## **PREGUNTA N° 1284**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Con respecto a la Planta Asfáltica (40 ton/hora) instalada con sus periféricos ubicada en la localidad de Tecka, por la importancia que tiene en la futura elaboración de mezclas asfálticas para la ejecución de carpetas de concreto asfáltico o de bacheos, informe:

En qué porcentaje de instalación se encuentra y quién será responsable de su funcionamiento.

Por qué razón se despidió al Ingeniero Civil que llevó adelante el proyecto y cómo se garantiza la continuidad de su operatividad.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra de instalación de la primera planta de producción de asfalto, ubicada en la RN 40 en el Km. 1678 (campamento vial Tecka), se encuentra finalizada. El objetivo principal es satisfacer la demanda de material asfáltico en caliente para afrontar los trabajos de manera rápida y eficiente.

Allí, además de instalar la planta, se adecuó el lugar para la instalación de los elementos periféricos de la misma como: tanques de combustible, de asfalto y un generador que permitirá el funcionamiento de la misma independiente del servicio eléctrico de la localidad.

Finalmente, se aclara que para desarrollar referido proyecto intervinieron diversos equipos técnicos de la Repartición. Por lo tanto, independientemente que Vialidad Nacional pueda re-evaluar la situación de un agente, la obra se encuentra – tal como se mencionó – finalizada y no es condición para futuros proyectos similares.

## PREGUNTA N° 1285

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Puntualmente respecto a la delegación de D.N.V. de Chubut informe en base al personal desvinculado de sus funciones:

Cargo y funciones de cada agente.

Antigüedad en el cargo.

Motivo que determinó la baja de su desvinculación.

Informe si por falta de personal se han visto afectadas obras de mantenimiento o reparación de rutas.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas detalla, a continuación, los agentes que fueron cesanteados el pasado 31/03/24, de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 84/2023. A saber:

GERENCIA EJECUTIVA DISTRITO	APELLIDO	NOMBRE	FUNCIÓN	INGRESO	MOTIVO DE CESE	FECHA DE CESE
13 CHUBUT	URIBARRI	JUAN AUGUSTO	ENCARGADO/A DE ÁREA CAPACITACIÓN	08/11/2023	Decreto 84/23	31/03/2024
13 CHUBUT	RIPA	JUAN MARTIN	ENCARGADO DE RESIDENCIA ESQUEL	14/09/2020	Decreto 84/23	31/03/2024
13 CHUBUT	CASTILLO	HECTOR WALTER	PROFESIONAL DE INGENIERIA/DIV. OBRAS	05/06/2023	Decreto 84/23	31/03/2024
13 CHUBUT	CAYU	JOAQUIN ANDRES	OFICIAL MANTENIMIENTO	05/04/2022	Decreto 84/23	31/03/2024
13 CHUBUT	IBARRA FULLIO	LAURA	JEFA DE SECCIÓN	09/05/2022	Decreto 84/23	31/03/2024

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Vale aclarar que el 13° Distrito-Chubut continúa en funcionamiento con obras en ejecución, a modo de ejemplo, en las Rutas Nacionales 3, 25 y 259, entre otras tareas de mantenimiento por administración, sin registrarse afectaciones.

## PREGUNTA N° 1286

### PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INVERNAL - VIALIDAD NACIONAL

Informe si tiene previsto la continuidad del Plan Invernal para la Patagonia de Vialidad Nacional, para el año 2024. ¿Se garantiza el normal tránsito y seguridad en época invernal 2024 por las rutas abarcadas por el PIMI y pasos fronterizos?

En caso de respuesta afirmativa:

¿Cuál será el presupuesto asignado a dicho Plan para el presente período anual y en qué provincias se desarrollará? ¿Se prevén nuevas licitaciones o continuidad de las ya existentes, para el fortalecimiento de la maquinaria vial utilizada a tal fin?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el objetivo del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) – que Vialidad Nacional desarrolla todos los años en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Mendoza – es planificar y ejecutar las tareas, procedimientos y/o políticas de acción/comunicación que aseguren la transitabilidad de más de 7500 Km. que recorren las Rutas Nacionales N° 3, Complementarias “a”, “b”, “i” y “j”, 7, 22, 23, 25, 26, 40, 1S40, 145, 188, 231, 237, 242, 146, 259, 260, 281, 288 y 293. A la vez, se realizan las tareas inherentes a la Repartición en los Pasos Internacionales: San Sebastián, Integración Austral, Laurita - Casas Viejas, Huemules, Futaleufú, Cardenal Samoré, Pino Hachado, Pehuenche, Cristo Redentor, Agua Negra, Pircas Negras, San Francisco, Sico y Jama.

En ese marco, se proyectaron, a nivel presupuestario, las siguientes inversiones:

Distrito		Mantenimiento Invernal por Administración	Contratación de Servicio de Mantenimiento Invernal	Contratación de Equipos
		\$	\$	\$
24	Tierra del Fuego	\$ 1.393.598.675,00	\$ 1.263.376.728,00	\$ -
23	Santa Cruz	\$ 616.520.900,00	\$ -	\$ -
13	Chubut	\$ 1.225.550.000,00	\$ 2.532.349.100,00	\$ 300.000.000,00
20	Río Negro	\$ 709.940.000,00	\$ 1.055.012.156,00	\$ -
12	Neuquén	\$ 657.660.299,00	\$ 1.653.193.234,00	\$ 169.029.383,00

<b>4</b>	<b>Mendoza</b>	\$ 670.926.342,00	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.274.196.216,00</b>	<b>\$ 6.503.931.218,00</b>	<b>\$ 469.029.383,00</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Para mayor información, se acompaña cuadro con los distritos afectados al operativo, las rutas y kilometrajes a intervenir, la cantidad de equipos propios y tercerizados. A saber:

Distrito	Rutas nacionales	Kilómetros	Equipos propios	Equipos de terceros
4° Mendoza	RN 7, 40, 145, 146 y 188	1118,14	49	1
12° Neuquén	RN 22, 40, 231, 237 y 242	1277,44	85	23
13° Chubut	RN 3, 25, 26, 40, 259, 260 y 1S40	1486,43	75	22
20° Río Negro	RN 23, 40 y 1S40	783,69	46	12
23° Santa Cruz	RN 3, 40, 281, 288 y 293	2502,91	42	90
24° Tierra del Fuego	RN 3 y complementarias "a", "b", "i" y "j"	640,82	27	23
<b>Totales previstos para mantenimiento invernal</b>		<b>7809,43</b>	<b>292</b>	<b>171</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

## **AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

### **Presidente de la Nación**

Dr. Javier Gerardo MILEI

### **Vicepresidente de la Nación**

Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL

### **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Ing. Nicolás José POSSE

### **Ministerio de Capital Humano**

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

### **Ministerio de Defensa**

Dr. Luis Alfonso PETRI

### **Ministerio de Economía**

Lic. Luis Andrés CAPUTO

### **Ministerio del Interior**

Dr. Guillermo Alberto FRANCO

### **Ministerio de Justicia**

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Lic. Diana Elena MONDINO

### **Ministerio de Salud**

Dr. Mario Antonio RUSSO

### **Ministerio de Seguridad**

Dra. Patricia BULLRICH

**Secretaría General**

Lic. Karina Elizabeth Milei

**Secretaría Legal y Técnica**

Dr. Dante Javier Herrera Bravo

**Secretaría de Prensa**

Sr. Eduardo José Serenellini

**Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**

Cr. Miguel Carlos Blanco

## **AUTORIDADES HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

### **Presidente**

Dra. Victoria VILLARRUEL

### **Presidente Provisional**

Dr. Bartolomé Esteban ABDALA

### **Vicepresidente**

Lic. Silvia Estela SAPAG

### **Vicepresidente Primero**

Sra. Carolina LOSADA

### **Vicepresidente Segunda**

Lic. Alejandra Maria VIGO

### **Secretaria Administrativa**

Dr. María Laura IZZO

### **Secretario Parlamentario**

Dr. Agustín Wenceslao GIUSTINIAN

### **Prosecretario Administrativo**

Dr. Lucas Martín CLARK

### **Prosecretario Parlamentario**

Lic. Dolores MARTINEZ

### **Prosecretario de Coordinación Operativa**

Lic. Manuel Ignacio CHAVARRIA